GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
IMSERSO

PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL BENEFICIARIO DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A DICIEMBRE DE 2022

www.imserso.es

ÍNDICE

Página

PRESENTACIÓN 7

INTRODUCCIÓN 8

I PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL A DICIEMBRE 2022 12

I.1 Perfil del pensionista no contributivo 13

I.2 Perfil del pensionista no contributivo de jubilación..... 73

I.3 Perfil del pensionista no contributivo de invalidez..... 175

I.4 Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez..... 360

II PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD A DICIEMBRE 2022..... 520

II.1 Perfil del beneficiario distinto de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad..... 521

II.2 Perfil del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos.. 567

II.3 Perfil del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona..... 589

II.4 Perfil del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte 609

II.5 Perfil del beneficiario de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica..... 631

III ANEXOS..... 652

III.1.- PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS 653

1. Perfil del pensionista no contributivo en España
2. Perfil del pensionista no contributivo en Andalucía
3. Perfil del pensionista no contributivo en Aragón
4. Perfil del pensionista no contributivo en Asturias
5. Perfil del pensionista no contributivo en Illes Balears
6. Perfil del pensionista no contributivo en Canarias
7. Perfil del pensionista no contributivo en Cantabria

8. Perfil del pensionista no contributivo en Castilla y León
9. Perfil del pensionista no contributivo en Castilla – La Mancha
10. Perfil del pensionista no contributivo en Catalunya
11. Perfil del pensionista no contributivo en la Comunidad Valenciana
12. Perfil del pensionista no contributivo en Extremadura
13. Perfil del pensionista no contributivo en Galicia
14. Perfil del pensionista no contributivo en Madrid
15. Perfil del pensionista no contributivo en Murcia
16. Perfil del pensionista no contributivo en Navarra
17. Perfil del pensionista no contributivo en el País Vasco
18. Perfil del pensionista no contributivo en La Rioja
19. Perfil del pensionista no contributivo en Ceuta
20. Perfil del pensionista no contributivo en Melilla
21. Sexo del pensionista no contributivo mayor y menor de 65 años
22. Sexo del pensionista no contributivo
23. Distribución en tramos de edad de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación
24. Distribución en tramos de edad de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación
25. Distribución en tramos de edad de los pensionistas no contributivos de jubilación
26. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación
27. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación
28. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación
29. Número de personas que integran la unidad económica de convivencia en los pensionistas no contributivos de jubilación
30. Distribución en tramos de edad de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez
31. Distribución en tramos de edad de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez
32. Distribución en tramos de edad de los pensionistas no contributivos de invalidez

33. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez

34. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez

35. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez

36. Número de personas que integran la unidad económica de convivencia en los pensionistas no contributivos de invalidez

37. Datos sobre discapacidad de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez

38. Datos sobre discapacidad de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez

39. Datos sobre discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez

40. Distribución en tramos de edad de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez

41. Distribución en tramos de edad de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez

42. Distribución en tramos de edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez

43. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez

44. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez

45. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez

46. Número de personas que integran la unidad económica de convivencia en los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez

47. Datos sobre discapacidad de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez

48. Datos sobre discapacidad de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez

49. Datos sobre discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez

III.2.- PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD…….. 732

50. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en España

51. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Andalucía

52. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Aragón

53. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Asturias

54. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Illes Balears

55. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Canarias

56. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Cantabria

57. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Castilla y León

58. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Castilla – La Mancha

59. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Catalunya

60. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en la Comunidad Valenciana

61. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Extremadura

62. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Galicia

63. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Madrid

64. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Murcia

65. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en La Rioja

66. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Ceuta

67. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Melilla

68. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad

69. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios de prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad

70. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias de prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad

71. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios de prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad

72. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos

73. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos

74. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios del Subsidio del Garantía de Ingresos Mínimos

75. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios del Subsidio por Ayuda de Tercera Persona

76. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias del Subsidio por Ayuda de Tercera Persona

77. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios del Subsidio por Ayuda de Tercera Persona

78. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios del Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte

79. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias del Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte

80. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios del Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte

81. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica

82. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica

83. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica

IV ÍNDICE DE GRÁFICOS 783

PRESENTACIÓN

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) tiene encomendada la competencia de la gestión de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, así como de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, sin perjuicio de que aquella sea llevada a cabo por las comunidades autónomas que hayan asumido las funciones y servicios de este Instituto.

Como consecuencia del ejercicio de esas competencias, el Imserso dispone de una amplia información respecto a las prestaciones indicadas. El estudio de dicha información y, en concreto de aquellas variables que permiten definir el perfil del beneficiario tipo de las prestaciones indicadas a diciembre de 2021 se configura como el principal objeto de este informe, en la que partiendo de los resultados globales obtenidos para el conjunto del Estado español se efectúa un análisis comparativo respecto a las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Por último, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales quiere mostrar su agradecimiento a todas aquellas personas que han colaborado o participado directa o indirectamente en su elaboración.

Dirección General del Imserso

INTRODUCCIÓN

El fichero técnico de pensionistas no contributivos creado por la Disposición adicional quinta del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla en materia de pensiones no contributivas la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, contiene datos relativos a los beneficiarios de todas las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez que estén en vigor en cada momento.

La constitución y actualización permanente de dicho fichero es atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), competencia que éste ejecuta a través de la integración de los distintos ficheros que remiten mensualmente los órganos gestores de las comunidades autónomas y de las direcciones territoriales del Imserso que contienen la información reglamentariamente establecida sobre los pensionistas que en ese momento tienen reconocido el derecho a pensión no contributiva.

Los datos que configuran el fichero técnico recogen aspectos económicos, de convivencia e identificativos que permiten conocer individualmente los hechos que el órgano gestor ha tenido en cuenta para reconocer el derecho y determinar la cuantía de la pensión. El análisis de dichos datos a diciembre de 2022 permite conocer aquellos elementos que les caracterizan y, de este modo, poder definir su perfil.

No obstante, atendiendo a la finalidad de este estudio, únicamente, son objeto de análisis aquellas variables que, en principio, se han considerado más significativas para poder determinar el perfil tipo del pensionista no contributivo. Dicho análisis se efectúa globalmente para el conjunto de las pensiones y de forma específica para las pensiones de jubilación e invalidez, así como para aquellas pensiones de invalidez que han pasado a denominarse de jubilación al cumplir sus titulares 65 años, y que se identifican en este estudio como pensiones de jubilación derivadas de invalidez.

Las variables que van a ser utilizadas para definir el perfil del pensionista no contributivo se corresponden con el sexo, la edad, el estado civil y el número de personas que integran la unidad económica de convivencia, incorporándose, igualmente, un análisis global relativo a la nacionalidad del pensionista no contributivo. De modo específico para las pensiones no contributivas de invalidez y las de jubilación derivada de invalidez se analizan las variables relativas a tipo y grado de discapacidad, así como a aquellos pensionistas que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

Sin embargo, con carácter previo, se entiende necesario señalar que la cifra de beneficiarios registrados en el fichero técnico de pensiones no contributivas no es idéntica con el número de pensiones de jubilación e invalidez abonadas, aunque ambas cifras correspondan al mismo período del año, diciembre de 2022. Esta discordancia viene motivada fundamentalmente en el hecho de que en nómina los pensionistas de jubilación derivados de invalidez se contabilizan como jubilación, mientras que, como ya se ha señalado, a efectos del perfil se ha considerado conveniente analizarlos de forma independiente. Además, debe valorarse a efectos de explicar dicho desfase, que se produce en la práctica totalidad de las comunidades y ciudades Autónomas, el distinto objeto y contenido de la relación de pagos y del fichero técnico.

Por otro lado, destacan determinadas peculiaridades en los datos referidos a las comunidades y ciudades autónomas, que si bien posteriormente se analizarán con mayor detalle, es conveniente reseñar. En este sentido la totalidad de los pensionistas en la Comunidad Foral de Navarra viven solos. Por otro lado, el número de beneficiarios de pensión de invalidez que perciben complemento por necesidad de otra persona en la Comunidad Valenciana y en las provincias de Araba/ Álava y Gipuzkoa es mayor que el de aquellos que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, requisito exigido a efectos del reconocimiento del citado complemento, resultado que se repite en las provincias indicadas en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Todos estos datos anómalos repercuten, de forma indirecta, en los datos globales del Estado

De los resultados obtenidos al analizar la variable del sexo es posible concluir que las mujeres son mayoritarias en los distintos tipos de pensión y en casi todos los ámbitos territoriales. En este sentido, el número de varones que perciben una pensión no contributiva de invalidez es mayor en las Comunidades Autónomas de País Vasco, La Rioja, Illes Balears, Catalunya, Madrid, Aragón, Asturias, Andalucía, Galicia y Murcia, así como en las en las tres provincias vascas y en las cuatro catalanas, Palencia, Girona, Almería, Sevilla, Huesca, Ourense, Alicante, Lugo, Córdoba, Granada, Burgos, Huelva, Pontevedra Zaragoza y Valladolid.

Respecto al estado civil de la totalidad de los pensionistas no contributivos cabe destacar que el beneficiario tipo está soltero salvo en las comunidades autónomas de Comunidad Valenciana, Extremadura y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla en las que está casado. Por otro lado el estado civil más representativo de los hombres pensionistas no contributivos es también el de soltero, salvo en Ceuta y Melilla, mientras que el de las mujeres es el de casadas, salvo en Asturias, Illes Balears, Madrid, País Vasco y Navarra, donde están solteras. Cabe destacar como significativa que la proporción de hombres pensionistas no contributivos casados en Melilla duplica a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas varones del territorio español, así como la representación de mujeres viudas en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla es la más elevada del estado Español.

Si bien el 40,48 % de los pensionistas no contributivos viven solos, la forma de convivencia más habitual es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, que representan el 40,80 % del total de las situaciones analizadas. No obstante, por su peculiaridad, es posible destacar que más de la mitad de los titulares con domicilio en Aragón, Illes Balears, Castilla y León, País Vasco y La Rioja viven solos, es posible afirmar que su unidad económica de convivencia es menos extensa que la del resto de comunidades. Por el contrario, es más extensa en Andalucía, Ceuta y Melilla, ya que más del 71% de sus pensionistas viven integrados en una unidad económica.

Por último, destaca que se desconozca el tipo de discapacidad que les afecta al 4,66 % de los titulares de pensión de invalidez y el 5,90 % de los titulares de jubilación derivada de invalidez. Estos datos, permiten afirmar que si se dispusiera de información sobre el tipo de discapacidad que presentan el conjunto de los titulares de pensión no contributiva de invalidez y de jubilación derivada de invalidez, las proporciones que se reflejan sobre la distribución de esta variable probablemente sufriría alguna modificación. No obstante, es posible afirmar que los pensionistas no contributivos de invalidez presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico, salvo en Madrid, Castilla-La Mancha, la Región de Murcia y Melilla, donde las discapacidades más representativas son las de tipo físico. Por el contrario, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen preferentemente por discapacidades de tipo físico, salvo en Cantabria, Castilla y León, Catalunya, Extremadura, la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco donde las de tipo psíquico presentan una mayor representación.

Pero este informe no sólo tiene por objeto definir el perfil tipo del pensionista no contributivo de la Seguridad Social, sino que también pretende esbozarlo respecto al beneficiario de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero.

El perfil que se ofrece respecto a estos últimos, es el resultado del análisis de los datos que, referidos a diciembre de 2022, figuran en el fichero que sobre estas prestaciones tiene constituido el Imserso y que es actualizado permanentemente por los órganos gestores competentes de las comunidades autónomas y las direcciones territoriales de este Instituto, ya que su principal objeto es servir de base para la elaboración de la nómina de pago mensual de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad. Dicha finalidad explica y motiva que no se disponga de información para incorporar y definir el perfil de los beneficiarios de estas prestaciones en el País Vasco y en Navarra.

Para finalizar, tanto para las pensiones no contributivas como para las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, en este estudio se realiza en primer lugar un análisis de aquellas variables y parámetros que permiten definir el perfil del conjunto de los beneficiarios que tienen fijada su residencia en territorio español, para, después, definirlo en cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

Dicho análisis previo permite no sólo establecer una visión global y conjunta de aquellas variables que definen el perfil tipo de los beneficiarios en el conjunto del territorio español, sino que también sirve de punto de referencia comparativo respecto al que ofrecen de forma específica las distintas comunidades y ciudades autónomas, y, de este modo, conocer y resaltar tanto las similitudes como las diferencias que se ponen de manifiesto en función del ámbito territorial que se analice.

I PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL A DICIEMBRE DE 2022

I.1 PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

I.1 PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

El beneficiario tipo de una pensión no contributiva se corresponde con el de una mujer española casada, aunque globalmente el número de pensionistas solteros es superior, que vive integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas.

El perfil tipo definido para el conjunto de los pensionistas no contributivos es posible trasladarlo a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, aunque con alguna peculiaridad. Si bien dichas peculiaridades van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible anticipar que el beneficiario tipo en la provincia de Araba/Álava y Gipuzkoa es un hombre y que el estado civil mayoritario del beneficiario tipo en Comunidad Valenciana, Extremadura, Ceuta y Melilla es globalmente el de casado. La preeminencia de las mujeres casadas no se produce en Asturias, Illes Balears, Madrid, País Vasco y Navarra, mientras que la presencia mayoritaria de los casados entre los hombres pensionistas no contributivos solo se produce en las ciudades autónomas de Ceuta y, sobre todo, de Melilla, donde la proporción de hombres casados duplica a la del total de los pensionistas varones en el conjunto de España. Por último, si se tiene en cuenta que más de la mitad de los titulares con domicilio en Aragón, Illes Balears, Castilla y León, País Vasco y La Rioja viven solos, es posible afirmar que su unidad económica de convivencia es menos extensa que la del resto de comunidades. Por el contrario, es más extensa en Andalucía, Ceuta y Melilla, ya que más del 71 % de sus pensionistas viven integrados en una unidad económica.

El análisis de las variables que han permitido esbozar a grandes rasgos el perfil del beneficiario tipo de una pensión no contributiva es detallado en los apartados siguientes, tanto globalmente, para la totalidad del territorio español, como para cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.1. SEXO DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

El análisis de esta variable en el conjunto de los beneficiarios de pensión no contributiva da como resultado el claro predominio de las mujeres, ya que, como se refleja en el gráfico siguiente, representan el 63,82 % de los pensionistas.

Gráfico 1. Sexo de los pensionistas no contributivos

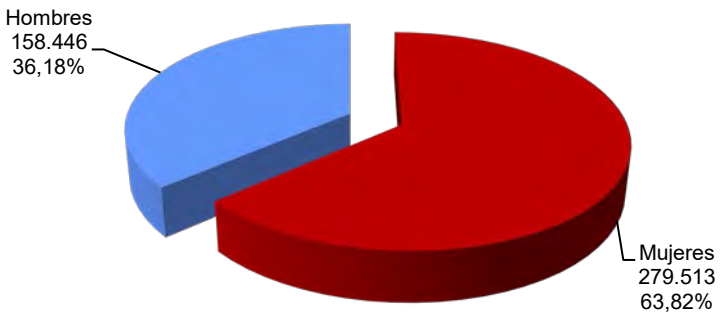

Dicho predominio refleja la realidad social de las mujeres en un pasado reciente, cuando no estaban incorporadas al mundo laboral, y, por tanto, es una constante en casi todos los ámbitos territoriales, tal como se va a analizar a continuación. Así, destaca que la participación más alta se registra en la provincia de Badajoz, donde el 69,97 % de sus pensionistas son mujeres. En el otro extremo, los varones sean los beneficiarios más representativos en las provincias de Araba y Gipuzkoa, y, aunque las mujeres son más numerosas en, Girona y Bizkaia, registran las proporciones más bajas del territorio español, lo que explica que la presencia femenina en el País Vasco (55,05 %) sea la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.1.1. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Andalucía son mayoritariamente mujeres, con una proporción del 64,10 %, que es ligeramente superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español. Este predominio femenino se refleja en proporciones similares en todas las provincias andaluzas, si bien destaca

que entre las provincias españolas con una mayor proporción de mujeres entre los titulares de pensión no contributiva se sitúan Jaén y Málaga, con una participación en torno al 66 %.

Gráfico 2. Sexo de los pensionistas no contributivos en Andalucía

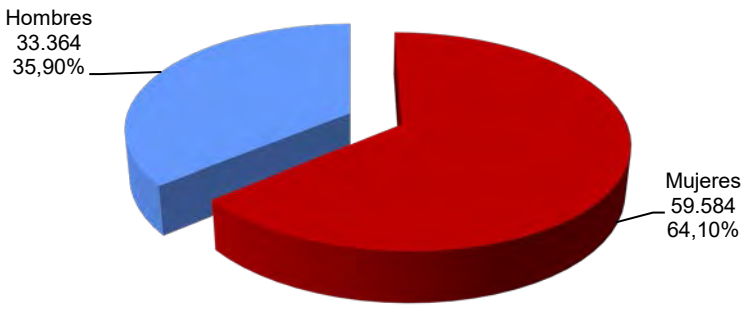

I.1.1.2. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Aragón

El 65,01 % de los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Aragón son mujeres. Dicha proporción se configura como una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Galicia, Castilla-La Mancha, la Comunidad Valenciana y Extremadura. El predominio femenino se da en proporciones similares en las tres provincias aragonesas, si bien cabe destacar que la proporción de mujeres en Zaragoza, que es del 65,29 %, sea la más elevada y se sitúe entre las más altas de todas las provincias españolas.

Gráfico 3. Sexo de los pensionistas no contributivos en Aragón

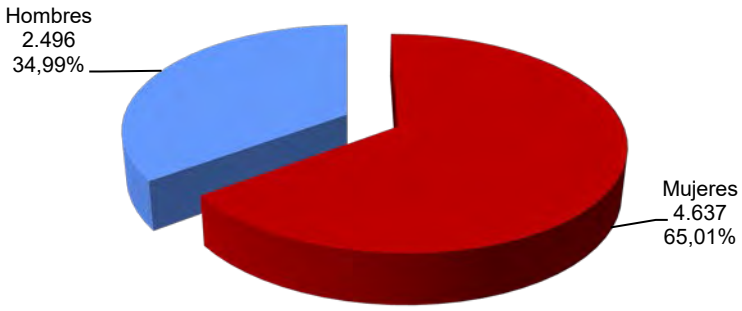

I.1.1.3. Sexo del pensionista no contributivo residente en el Principado de Asturias

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en el Principado de Asturias son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 63,02 %, inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español.

Gráfico 4. Sexo de los pensionistas no contributivos en Asturias

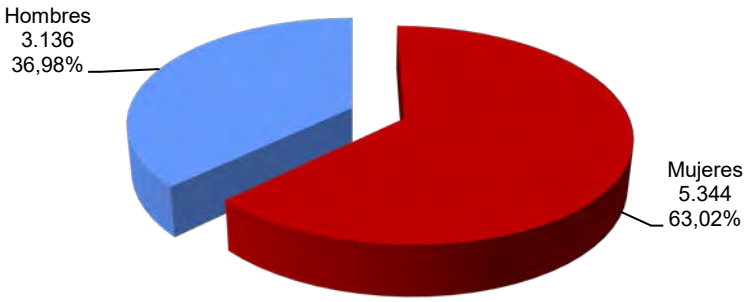

I.1.1.4. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Illes Balears son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 61,37 %, inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español y una de las más bajas de las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que únicamente Catalunya y el País Vasco ofrecen una proporción menor.

Gráfico 5. Sexo de los pensionistas no contributivos en Illes Balears

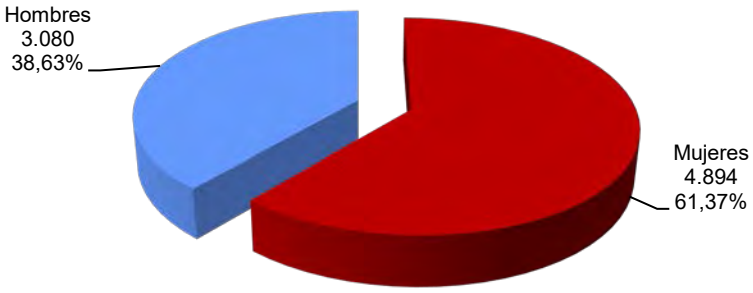

I.1.1.5. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Canarias

Los beneficiarios de pensión no contributiva residentes en Canarias son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 64,87 %, ligeramente superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español. La preeminencia femenina se refleja en proporciones casi idénticas en las dos provincias insulares canarias.

Gráfico 6. Sexo de los pensionistas no contributivos en Canarias

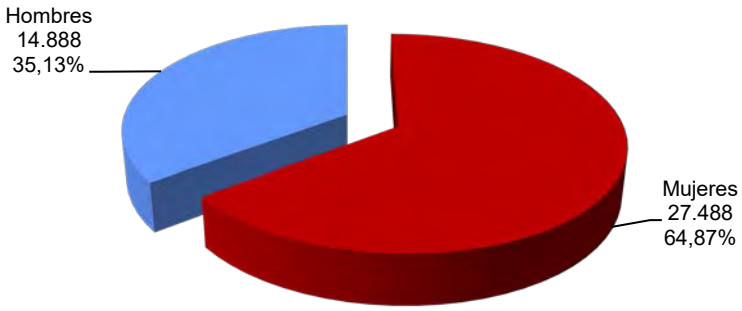

I.1.1.6. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Los beneficiarios de pensión no contributiva cuyo domicilio está fijado en Cantabria son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 64,44 %, que es algo superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español.

Gráfico 7. Sexo de los pensionistas no contributivos en Cantabria

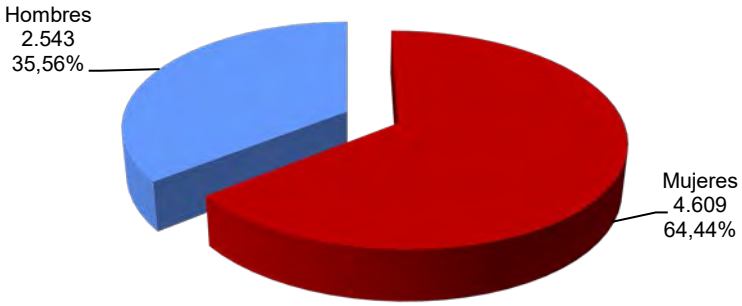

I.1.1.7. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Castilla y León son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 63,84 %, casi idéntico, aunque ligeramente menor, a la participación femenina en el conjunto del territorio español. El predominio femenino se da sin excepción en todas las provincias castellanoleonesas, si bien cabe destacar que Valladolid y Salamanca presentan las participaciones más elevadas, en torno el 67 %, mientras que Burgos, con un 60,83 % y Palencia con el 60,05 % son las provincias castellanoleonesas que registran una menor presencia femenina y se sitúan entre las más bajas de todo el territorio español.

Gráfico 8. Sexo de los pensionistas no contributivos en Castilla y León

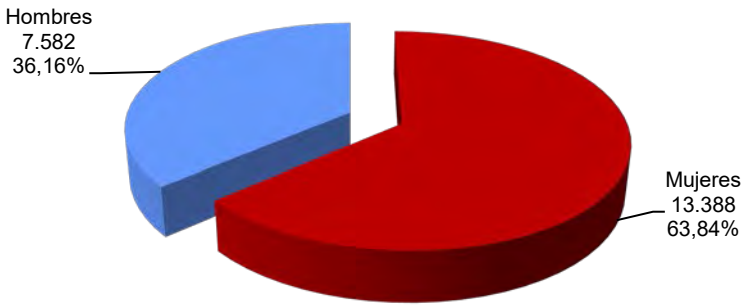

I.1.1.8. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los perceptores de pensión no contributiva cuya residencia se localiza en Castilla-La Mancha son mayoritariamente mujeres, en una proporción que alcanza el 65,84 %. Dicha participación femenina es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la que registran la Comunidad Valenciana y Extremadura. La preeminencia femenina es trasladable en proporciones similares a todas las provincias castellanomanchegas, aunque destaca que las mujeres

tienen una representación del 67,15 % en la provincia de Toledo, que es la quinta más elevada de todas las provincias españolas, mientras que en Guadalajara se cifra tan solo en torno al 63,12 %.

Gráfico 9. Sexo de los pensionistas no contributivos en Castilla-La Mancha

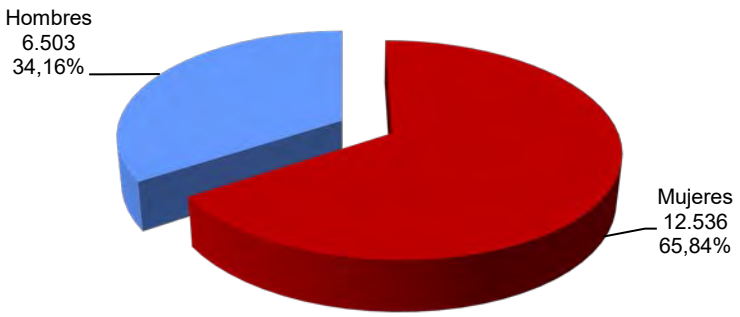

I.1.1.9. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los beneficiarios de pensión no contributiva con domicilio en Catalunya son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 60,02 %.

Gráfico 10. Sexo de los pensionistas no contributivos en Catalunya

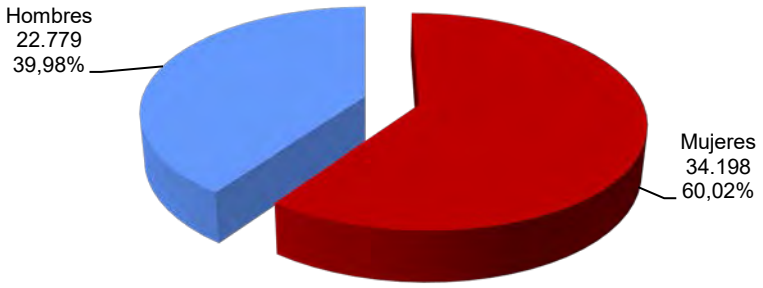

La participación femenina de los beneficiarios catalanes es la segunda más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ofreciendo solo País Vasco un valor menor. El mayor peso femenino se da en todas las provincias catalanas, aunque es posible resaltar diferencias cuantitativas. En este sentido, Lleida y Barcelona son las provincias catalanas en las que las mujeres registran una mayor participación entre

los titulares de pensión no contributiva; si bien su peso, en torno a un 60 %, es inferior al global español. En el otro extremo, el peso femenino en Girona, con un 56,16 %, no solo supone que sea la provincia con menor presencia femenina en esta comunidad autónoma, sino también que sea la tercera más baja de todas las provincias españolas, tras Gipuzkoa y Araba, en donde los titulares varones tienen un mayor peso.

I.1.1.10. Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Valenciana

Los beneficiarios de pensión no contributiva que residen en la Comunidad Valenciana son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 66,86 %. Dicha proporción es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Extremadura. El predominio femenino se refleja de forma desigual en las tres provincias valencianas. En este sentido, si Valencia alcanza una proporción de mujeres entre los titulares de pensión no contributiva del 68,60 %, que, tras Badajoz, es la segunda más elevada de todas las provincias españolas, el peso femenino en Castellón solo es del 63,06 %, y Alicante queda en una posición intermedia, ya que el 65,34 % de sus pensionistas son mujeres.

Gráfico 11. Sexo de los pensionistas no contributivos en Comunidad Valenciana

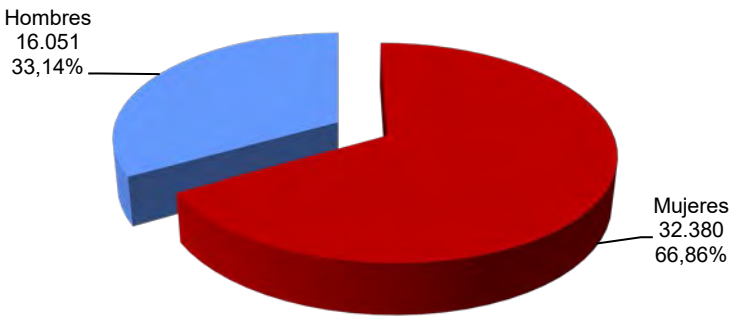

I.1.1.11. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Extremadura son mayoritariamente mujeres. La participación femenina entre los pensionistas no contributivos extremeños, que se cifra en el 69,15 %, es más de cinco puntos superior a la que ostenta el conjunto del territorio español y es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El predominio femenino se produce en ambas provincias extremeñas, si bien su proporción en Badajoz, con un 69,97 %,

es mayor, lo que da lugar, como ya se ha mencionado, a que sea la provincia española con mayor proporción de mujeres.

Gráfico 12. Sexo de los pensionistas no contributivos en Extremadura

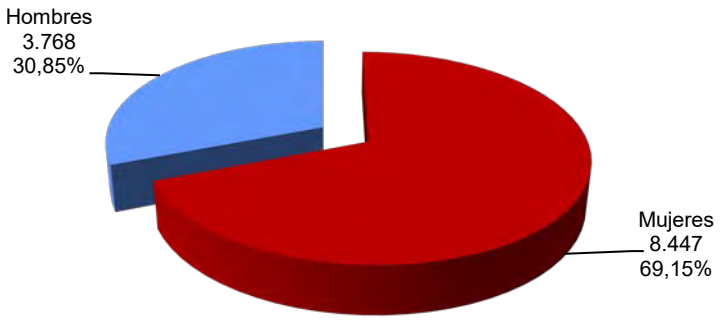

I.1.1.12. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su residencia fijada en Galicia son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 65,44 %, que es algo superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español. El predominio femenino se da en todas las provincias gallegas, si bien hay diferencias cuantitativas. En este sentido, A Coruña, con un 67,74 %, registra la participación más elevada de mujeres entre sus titulares, mientras que dicha proporción en los beneficiarios de Lugo y Ourense se sitúa en torno al 61 %. La ponderación que registran las mujeres en esas provincias supone que la de A Coruña sea la tercera más elevada, tras Valencia y Badajoz, de las provincias españolas, mientras que el peso femenino en Lugo y Ourense se sitúa entre las más bajas.

Gráfico 13. Sexo de los pensionistas no contributivos en Galicia

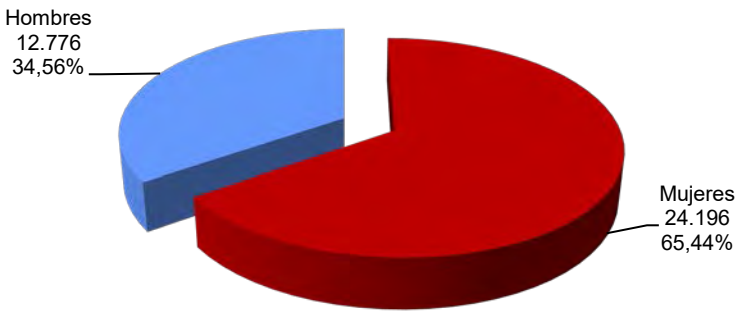

I.1.1.13. Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad de Madrid

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad de Madrid son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 63,51 % y que es ligeramente inferior a la global española.

Gráfico 14. Sexo de los pensionistas no contributivos en Madrid

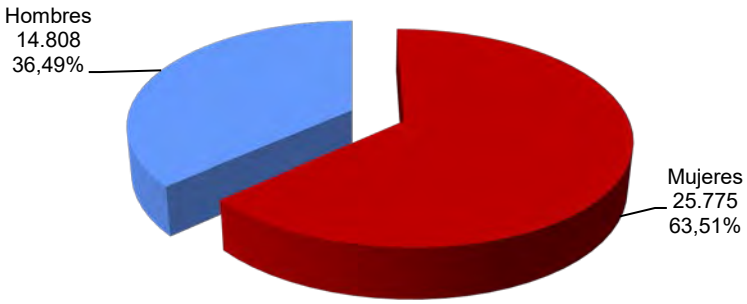

I.1.1.14. Sexo del pensionista no contributivo residente en la Región de Murcia

Los beneficiarios de pensión no contributiva radicados en la Región de Murcia son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 61,77 %. La participación de las mujeres murcianas es menor a la que se registra en el conjunto del territorio español y una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es menor en Navarra, Illes Balears, Catalunya y País Vasco.

Gráfico 15. Sexo de los pensionistas no contributivos en Murcia

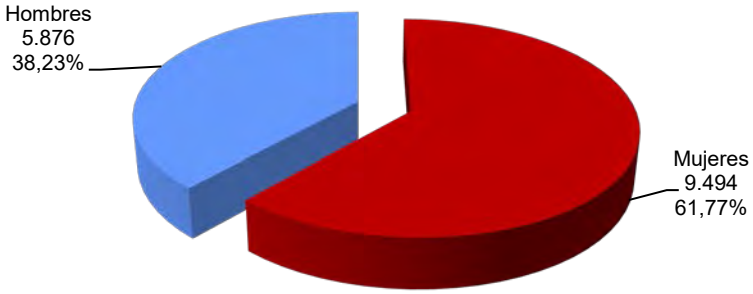

I.1.1.15. Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Foral de Navarra

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad Foral de Navarra son mayoritariamente mujeres. La proporción de mujeres, que asciende al 61,73 %, es inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español y se sitúa entre las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es menor en Illes Balears, Catalunya y País Vasco.

Gráfico 16. Sexo de los pensionistas no contributivos en Navarra

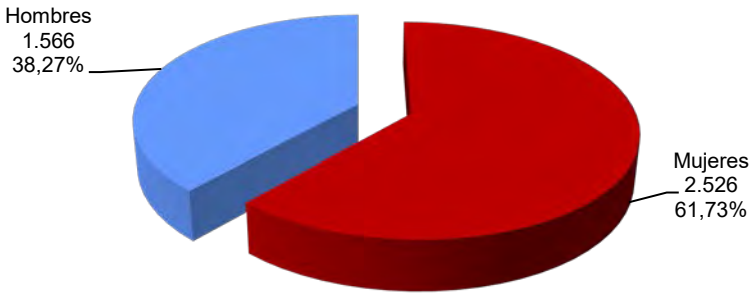

I.1.1.16. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen fijada su residencia en el País Vasco son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 55,05%, que se configura como la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 17. Sexo de los pensionistas no contributivos en País Vasco

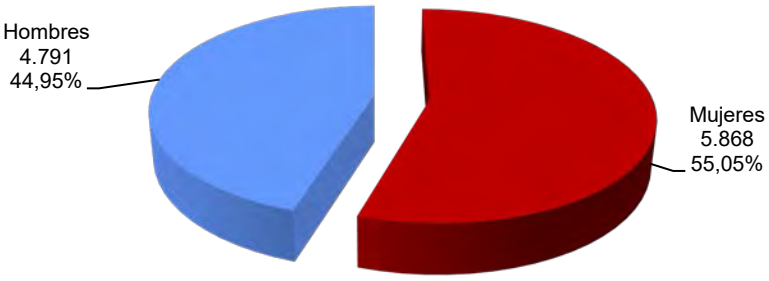

La participación femenina entre los pensionistas vascos es el resultado del peso inferior al 58,51 % que reflejan las mujeres en Bizkaia, así como en la excepción de Gipuzkoa y Araba, donde, a diferencia que en el resto de las provincias españolas, en torno al 53 % de sus titulares son varones.

I.1.1.17. Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en La Rioja son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 62,16 %, que es inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español, así como una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 18. Sexo de los pensionistas no contributivos en La Rioja

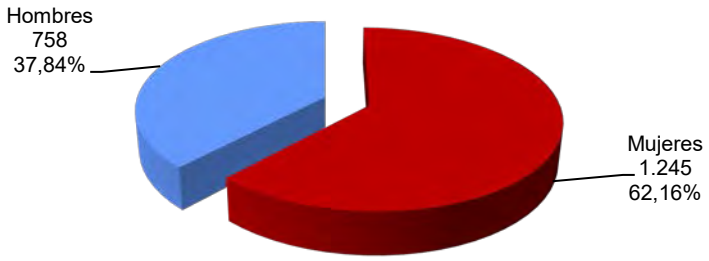

I.1.1.18. Sexo del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su residencia fijada en la Ciudad Autónoma de Ceuta son mayoritariamente mujeres. No obstante, la participación femenina, del 61,90 %, implica que la presencia de las mujeres entre los titulares de todas las comunidades y ciudades autónomas solo sea más baja en Murcia, Navarra, Illes Balears, Catalunya y País Vasco.

Gráfico 19. Sexo de los pensionistas no contributivos en Ceuta

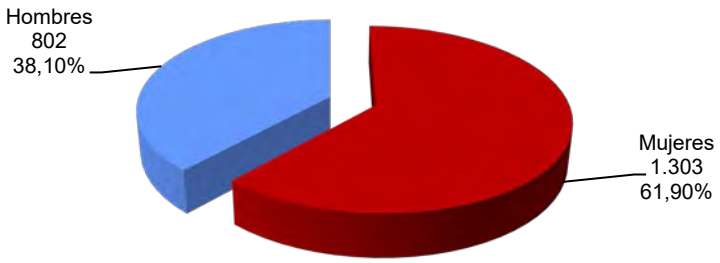

I.1.1.19. Sexo del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los beneficiarios de pensión no contributiva con domicilio en la Ciudad Autónoma de Melilla son mayoritariamente mujeres, con una proporción, del 64,56 %, que es superior a la global estatal y se sitúa entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 20. Sexo de los pensionistas no contributivos en Melilla

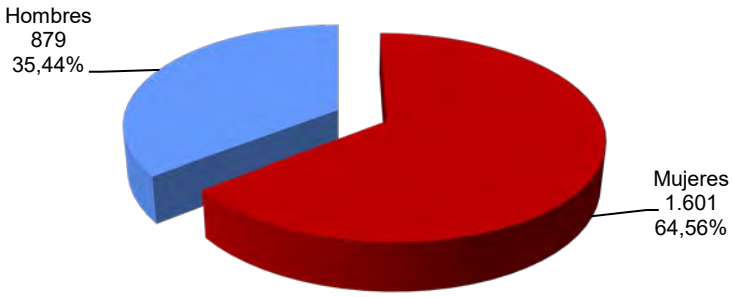

I.1.2. ESTADO CIVIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

El estado civil con mayor representación entre los pensionistas no contributivos a nivel del Estado es el de soltero, pues, tal como se refleja en el gráfico siguiente, lo están el 41,13 %, aunque los pensionistas casados reflejan una participación ligeramente menor del 33,97 %. Los resultados indicados permiten afirmar que existe un equilibrio en la distribución de los estados civiles más representativos. La preeminencia de los titulares solteros no se produce en las comunidades autónomas de Comunidad Valenciana, Extremadura y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Gráfico 21. Estado civil de los pensionistas no contributivos

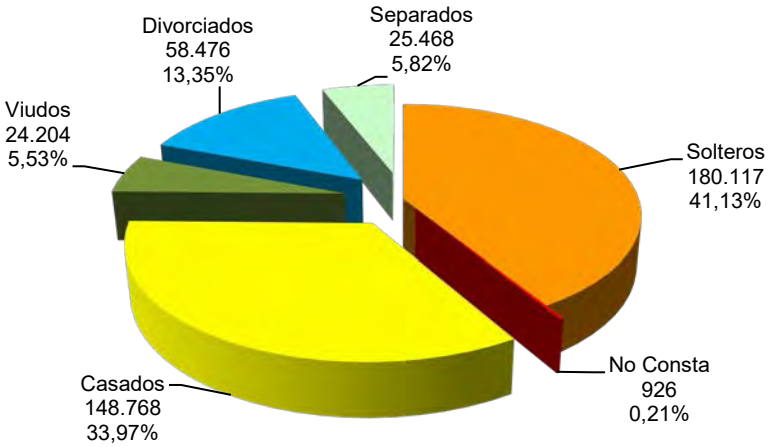

El equilibrio indicado se deriva de los resultados que se obtienen si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista. De este modo, se observa que el 39,84 % de las mujeres pensionistas están casadas, mientras que el peso de los hombres pensionistas casados se reduce al 23,60 % del total. La preeminencia de las mujeres casadas no se produce en las comunidades autónomas de Asturias, Illes Balears, Madrid, Navarra y País Vasco.

Las diferencias del estado civil de los pensionistas no contributivos si se ponen en relación con su sexo también se manifiestan en el hecho de que, tal como aparece en el gráfico siguiente, los hombres pensionistas están mayoritariamente solteros, en una proporción más elevada que la de mujeres casadas, ya que aquellos representan al 61,50 % del total de hombres pensionistas. La preeminencia de los hombres solteros no se produce en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla

Gráfico 22. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos

Por otro lado, la proporción del 29,58 % de las mujeres solteras es mayor a la de los hombres casados, lo que se traduce en una mayor participación global de los titulares solteros. Para finalizar, destaca que la participación de las mujeres viudas respecto al total de mujeres pensionistas, que es del 7,46 %, triplica a la de los hombres con ese estado civil, y es también más elevada en los estados civiles de separado y divorciado.

Gráfico 23. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas

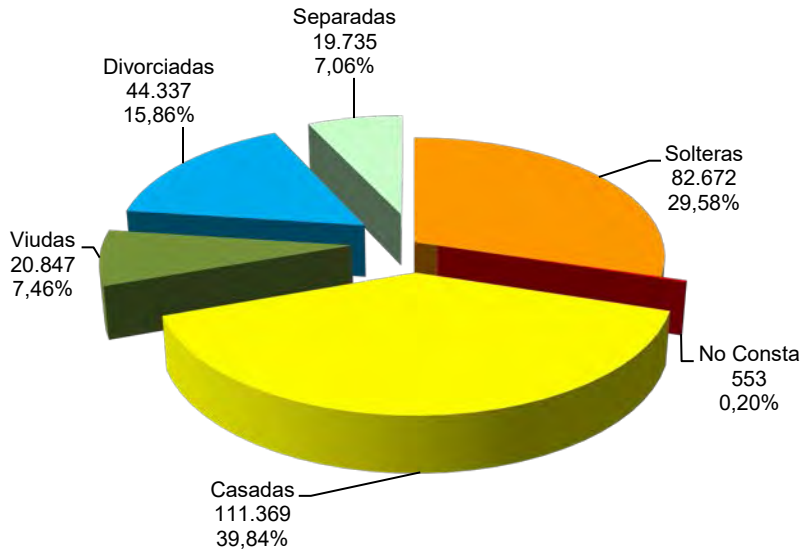

I.1.2.1. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos andaluces es el de soltero, en cuanto que el 42,84 % de ellos lo están. La participación indicada de los pensionistas solteros es superior en casi dos puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. No obstante, el peso de los titulares casados, que se cifra en el 38,33 %, es casi idéntica a la que reflejan los solteros, y una de las más elevadas de las comunidades y ciudades autónomas. Lo anterior tiene como efecto lógico que las proporciones que refieren el resto de los titulares con un estado civil diferente sean menores, y destaca, sobre todo, que el porcentaje de los beneficiarios viudos se reduzca casi a la mitad respecto al que se obtiene en el conjunto del territorio español, lo que tiene como efecto que sea la segunda más baja del territorio español, ya que solo es inferior en Extremadura. Asimismo, la participación del 4,52% de los titulares separados es la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Ceuta y Melilla.

Gráfico 24. Estado civil de los pensionistas no contributivos en Andalucía

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que el importante peso de los titulares casados se sustenta en el hecho de que el 47,28 % de las mujeres andaluzas pensionistas están casadas, proporción que supera en más de siete puntos a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción sensiblemente superior, el 65,99 % de los hombres pensionistas están solteros, participación que es también más alta que la de las mujeres andaluzas casadas y una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, por detrás de Cantabria, Castilla y León, Asturias, País Vasco y Extremadura. Por otro lado, la participación del 29,87 % de las mujeres solteras ofrece un resultado superior a la de los hombres casados. Al igual que sucede en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Andalucía respecto al total de mujeres pensionistas, con un 3,62 %, duplica a la de los hombres con ese estado civil. La presencia de hombres y mujeres separados y divorciados es superior también en estas últimas.

En conclusión, si se efectúa un análisis comparativo del estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Andalucía respecto al del conjunto del territorio español, es posible afirmar que los resultados obtenidos son muy similares, si bien las proporciones globales de los titulares casados y solteros, así como las que ofrecen los hombres solteros y las mujeres casadas son más elevadas entre los pensionistas andaluces.

I.1.2.2. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Aragón

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos aragoneses es el de soltero, pues el 41,51 % de ellos lo están, preeminencia que también se produce en el conjunto del territorio español. La participación indicada de los pensionistas solteros es, sin embargo, solo ligeramente superior al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España y no muy alejada al peso que reflejan los titulares aragoneses casados, que se cifra en el 32,76 %.

Gráfico 25. Estado civil de los pensionistas no contributivos en Aragón

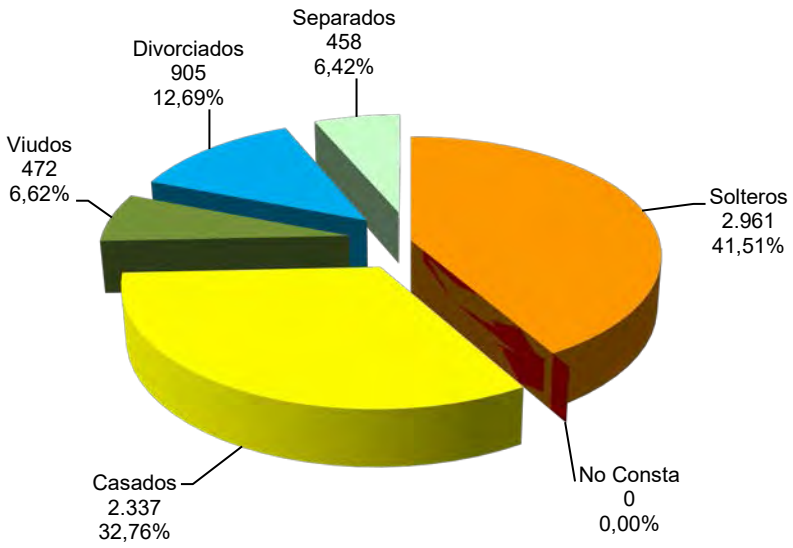

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que el 59,78 % de los hombres pensionistas están solteros, proporción que es casi dos puntos menor a la que reflejan los hombres solteros en el conjunto del territorio español. Las mujeres pensionistas están preferentemente casadas, y su proporción del 36,94 % es también inferior a la que se da entre las mujeres casadas en el conjunto del Estado español y casi veintitrés puntos menor a la de los hombres solteros en Aragón. En este sentido, destaca que la participación del 31,68 % que reflejan las mujeres solteras supera en más de seis puntos a la que

registran los hombres casados. Al igual que ocurre en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Aragón respecto al total de mujeres pensionistas, que es del 8,73 %, triplica la de los hombres con ese estado civil. Asimismo, la presencia de mujeres separadas y divorciadas supera a la que registran los varones. En este sentido, el estado civil del 14,99 % de las mujeres pensionistas en Aragón se corresponde con el de divorciada, cantidad que entre los varones desciende al 8,41 %. Estas proporciones, en todo caso, ofrecen valores cercanos, aunque algo inferiores, a las que se dan en el conjunto del territorio español.

I.1.2.3. Estado civil del pensionista no contributivo residente en el Principado de Asturias

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos asturianos es el de soltero, pues es el que ostentan el 45,63 % de ellos, La proporción indicada solo es superada por Castilla y Leon y País Vasco, y, como consecuencia de ello, el peso de los pensionistas asturianos casados refleja una de las participaciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autonomas, ya que solo es menor en Navarra, Castilla y León y País Vasco.

Gráfico 26. Estado civil de los pensionistas no contributivos en Asturias

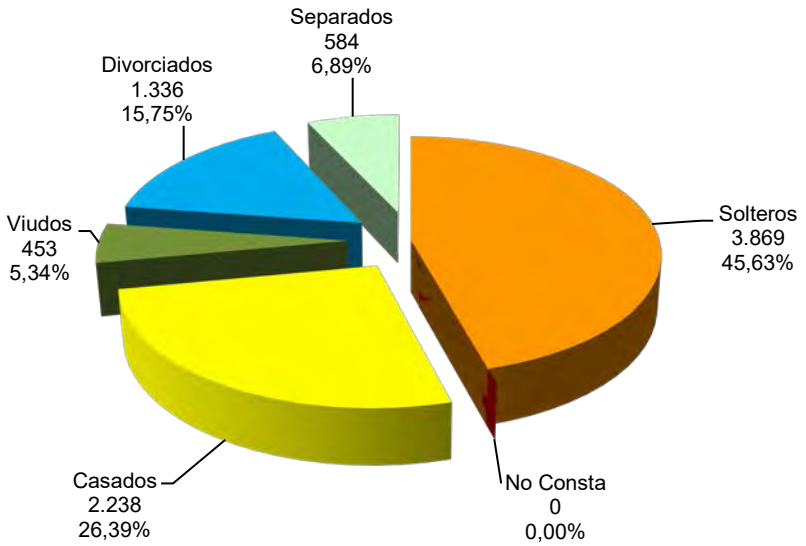

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que, si bien el 31,27 % de las mujeres pensionistas están casadas, dicha participación casi duplica a la de los hombres asturianos con ese estado civil, que se cifra en el 18,08 %. En este mismo sentido, destaca que la participación del 32,97 % de las mujeres solteras es mayor que las de las solteras. Con la misma tendencia que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, el 67,19 % de los hombres pensionistas asturianos están solteros, aunque esa proporción

es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por País Vasco y Extremadura. Al igual que ocurre en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en el Principado de Asturias, con un 7,43 %, cuadriplica a la de los hombres con ese estado civil. En esta misma línea, la presencia de mujeres separadas y divorciadas es muy superior a la de los hombres con esos mismos estados civiles.

I.1.2.4. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos baleares es el de soltero, con una participación del 38,69 %, seguida de los titulares casados, con una proporción del 26,42 %. La preeminencia indicada de los titulares solteros también se refleja en los datos globales del conjunto del territorio español y en una proporción muy similar, aunque algo menor. Por el contrario, la participación de los pensionistas casados es muy inferior y se configura como la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autonómas, tras Navarra y País Vasco. Ello tiene como efecto que el resto de los estados civiles tengan una mayor representación. En este sentido, es reseñable que el porcentaje de los beneficiarios divorciados, que se cifra en un 19,53 %, es superior al que registran los pensionistas no contributivos en el conjunto del territorio español, y el segundo más elevado después de la comunidad autónoma de Madrid. Esto mismo ocurre con los titulares separados, cuya proporción en Illes Balears solo es superada por las comunidades autonómas de Cantabria, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra.

Gráfico 27. Estado civil de los pensionistas no contributivos en Illes Balears

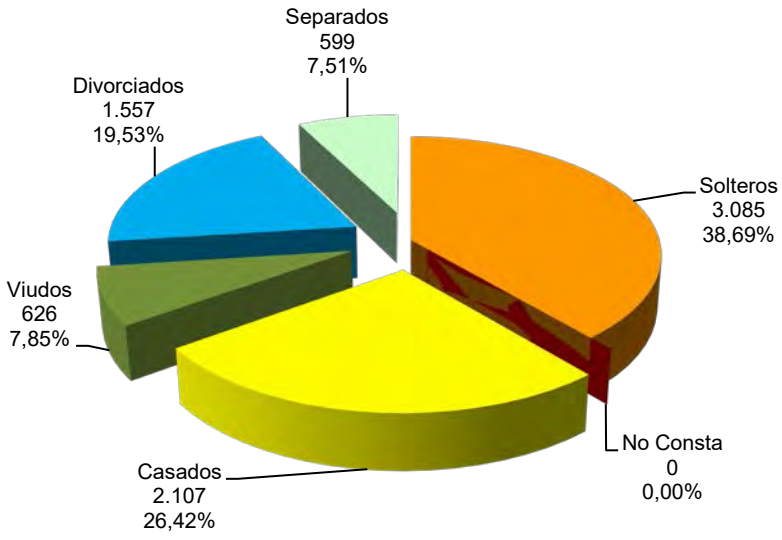

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que los resultados obtenidos difieren respecto a los del total del territorio español. En este sentido, el 29,10 % de las mujeres pensionistas están solteras, aunque el peso de las casadas, que se cifra en el 28,42%, es casi idéntico. La preeminencia de las mujeres solteras solo se produce, además de en esta comunidad autónoma, en Asturias, Madrid, Navarra y País Vasco. La proporción que reflejan las muejres casadas es inferior en once puntos a la que tienen las mujeres casadas en el conjunto del Estado español y la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco, donde tambien las mujeres están preferentemente solteras. Con la misma tendencia que para el global de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción menor, el 53,93 % de los hombres pensionistas baleares están solteros. La participación de los hombres solteros supera en veinticinco puntos a la de las mujeres casadas, mientras que la participación del 29,10 % que reflejan las mujeres solteras es superior en casi seis puntos a la de los hombres casados. Al igual que en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Illes Balears respecto al total de mujeres pensionistas, con un 11,10 %, cuadriplica a la de los hombres con ese estado civil y es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Ceuta y Melilla. También la presencia de mujeres divorciadas y separadas ofrece cifras superiores a las de los hombres, que supone que la participación del 22,17 % que reflejan las mujeres divorciadas solo sea superior en la Comunidad de Madrid.

I.1.2.5. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Canarias

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos canarios es el de soltero, con una participación del 39,11 %, aunque el peso del 32,12 % que reflejan los titulares casados es muy similar. La participación indicadada para los pensionistas solteros es inferior, al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, que se cifra en el 41,13 %. Asimismo, el porcentaje de los beneficiarios casados es casi dos puntos inferior al que se registra en el conjunto del territorio español. El peso específico de los titulares separados, del 8,72 %, es muy superior al del conjunto de los pensionistas españoles con ese estado civil, y se configura como la segunda participación más elevada, tras la de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 28. Estado civil de los pensionistas no contributivos en Canarias

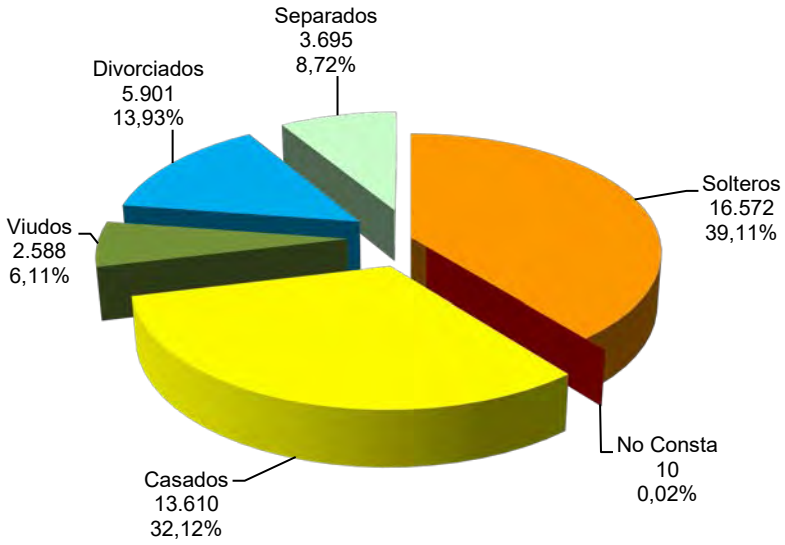

Si esta variable del estado civil se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que el 37,83 % de las mujeres pensionistas canarias están casadas, proporción que es inferior en dos puntos a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con una proporción muy similar a la del conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, el 61,10 % de los hombres pensionistas canarios están solteros, participación que supera ampliamente a la de las mujeres casadas. Asimismo, la ponderación que refieren las mujeres solteras canarias, del 27,20 %, es algo mayor a la de los hombres casados. Al igual que sucede en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Canarias, con un 8,17 %, triplica a la de los hombres con ese estado civil. La presencia de mujeres separadas y divorciadas supera a la de los hombres, si bien la elevada proporción de titulares separados tiene su reflejo en ambos sexos si se compara con la del resto de las comunidades y ciudades autónomas. Así, el peso que tienen las mujeres canarias separadas, que se cifra en el 10,54 %, y el que reflejan los hombres canarios con ese mismo estado civil, que se cifra en un 5,35 %, solo es superado por la Comunidad Foral de Navarra.

I.1.2.6. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos cántabros es el de soltero, con una representación del 43,72 %, que supera en más de dos puntos al que se registra en el conjunto del territorio español. La participación del 33,24 % de los pensionistas casados es

inferior, aunque similar al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. El peso del 4,49 % de los beneficiarios cántabros viudos es menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas españoles, lo que explica que dicha participación sea una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo la Castilla y León, Andalucía y Extremadura ofrezcan un valor menor.Por el contrario, la participación del 8,57 % que reflejan los titulares separados solo es superado por Canarias y la Comunidad Foral de Navarra.

Gráfico 29. Estado civil de los pensionistas no contributivos en Cantabria

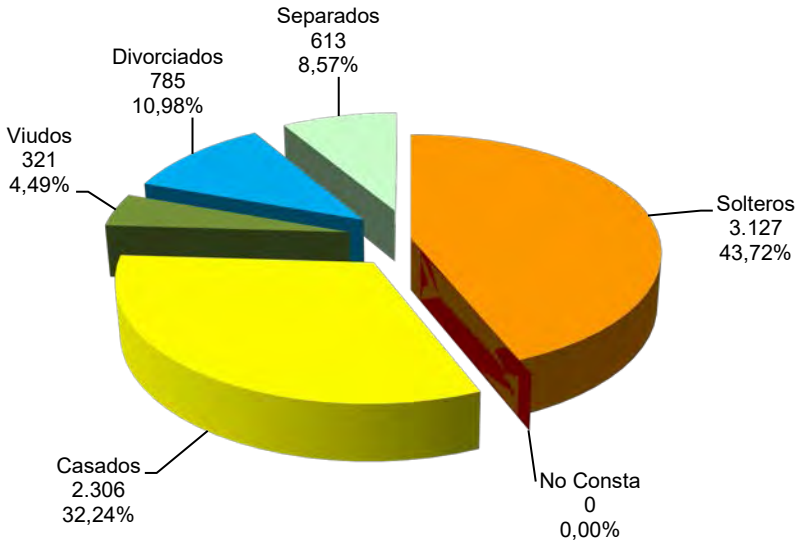

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia de los titulares solteros radica en el hecho de que el 66,54 % de los hombres pensionistas están solteros, proporción que supera en cinco puntos a la del conjunto del Estado español y que solo es superior en Asturias, Castilla y León, País Vasco y Extremadura. Con la misma tendencia que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, el 39,18 % de las mujeres pensionistas de esta comunidad autónoma están casadas, participación que supera en ocho puntos al de las mujeres solteras. En este mismo sentido, es destacable que la participación del 31,13 % que reflejan las mujeres solteras es once puntos más alta que la de los hombres casados. Como ocurre con el conjunto de pensionistas españoles, la participación del 5,99 % que registran las mujeres viudas en Cantabria respecto al total de mujeres pensionistas llega a triplicar a la de los hombres con ese estado civil, aunque los valores de ambos sexos son de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, tal como se ha indicado de forma global. También la presencia femenina es superior a la de los hombres entre los titulares separados y divorciados, y destaca que la participación de las mujeres duplica a la que ofrecen los hombres.

I.1.2.7. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos castellanoleoneses es el de soltero, con un 46,33 % de representación, que aventaja en más de catorce puntos porcentuales a la de los titulares casados. La primacía indicada de los pensionistas solteros es coincidente con la que se registra en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, si bien su peso en Castilla y León solo es superior en el País Vasco. El mayor peso de los titulares solteros tiene como efecto que la proporción de los casados, que se cifra en el 31,54 %, registre un descenso de más de dos puntos respecto a los valores que se obtienen en el conjunto del territorio español. También es menor el porcentaje de los titulares divorciados y, en mayor medida, el de los viudos, cuyo peso del 4,16% es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrece un valor menor en Andalucía y Extremadura.

Gráfico 30. Estado civil de los pensionistas no contributivos en Castilla y León

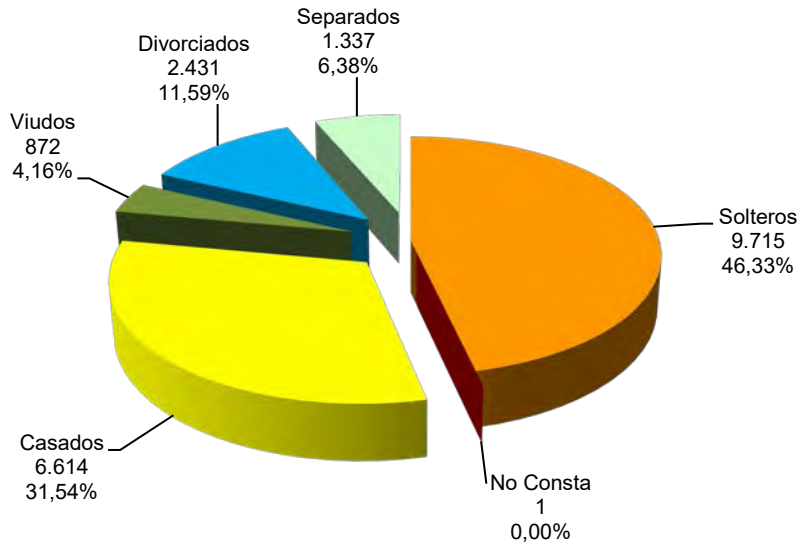

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la mencionada preeminencia de los solteros se basa en el hecho de que el 68,75 % de los hombres pensionistas tienen ese estado civil, que solo es mayor en Asturias, País Vasco y Extremadura. Dicha participación también es superior en casi veintinueve puntos a la de las mujeres casadas en esta comunidad autónoma. El mayor peso de los titulares solteros tiene también su reflejo en que la participación del 34,76 % que reflejan las mujeres solteras casi duplica a la de los hombres casados.

Sin embargo, el 37,85 % de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que es algo inferior a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español, aunque no mucho más elevada que la que reflejan las titulares solteras, cuyo peso se cifra en el 34,76 %. La participación del 5,60 % que tienen las mujeres viudas en Castilla y León respecto al total de mujeres pensionistas triplica a la de los hombres con ese estado civil, y su peso también es algo menor a su representación en el conjunto de las pensionistas españolas. Por último, las mujeres separadas y divorciadas ofrecen mayores participaciones que las de los hombres.

I.1.2.8. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos castellanomanchegos es el de soltero, pues el 43,30 % de ellos lo están. La participación indicada es superior al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque no muy alejado del 34,98 % que reflejan los pensionistas castellano manchegos que están casados. La mayor participación de los pensionistas solteros y casados conlleva que el peso que registran los titulares con otro estado civil sea menor, y destaca que el porcentaje de los pensionistas viudos sea el sexto más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Cantabria, Castilla y León, Andalucía y Extremadura. Asimismo, la proporción de titulares divorciados en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 10,57 %, es también una de las más bajas.

Gráfico 31. Estado civil de los pensionistas no contributivos en Castilla-La Mancha

Si esta variable se analiza de forma combinada con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en que el 65,32 % de los hombres pensionistas castellanomanchegos están solteros, proporción que supera en casi cuatro puntos a la que tienen los hombres solteros en el conjunto del Estado español. Por el contrario, el 41,34 % de las mujeres pensionistas están casadas, participación que es casi dos puntos mayor a la del peso de ese estado civil en el conjunto de las pensionistas españolas. Con una tendencia idéntica a la del conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, la participación del 31,87 % de las mujeres solteras es superior a la de los hombres casados. Asimismo, al igual que sucede con el conjunto de los pensionistas españoles, las participaciones que registran las mujeres separadas, viudas y divorciadas en Castilla-La Mancha son muy superiores a la de los hombres.

I.1.2.9. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos catalanes es el de soltero, pues el 41,49 % de ellos lo están. La participación indicada de los pensionistas solteros es casi idéntico a la ponderación de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Sin embargo es inferior, en cinco puntos porcentuales, el peso de los titulares casados catalanes, que se cifra en el 28,91 %. Como resultado de ello, las proporciones que registran el resto de los titulares con un estado civil diferente es mayor. En este sentido, destaca, sobre todo, que el porcentaje de los beneficiarios divorciados, que se cifra en un 14,71 %, sea uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 32. Estado civil de los pensionistas no contributivos en Catalunya

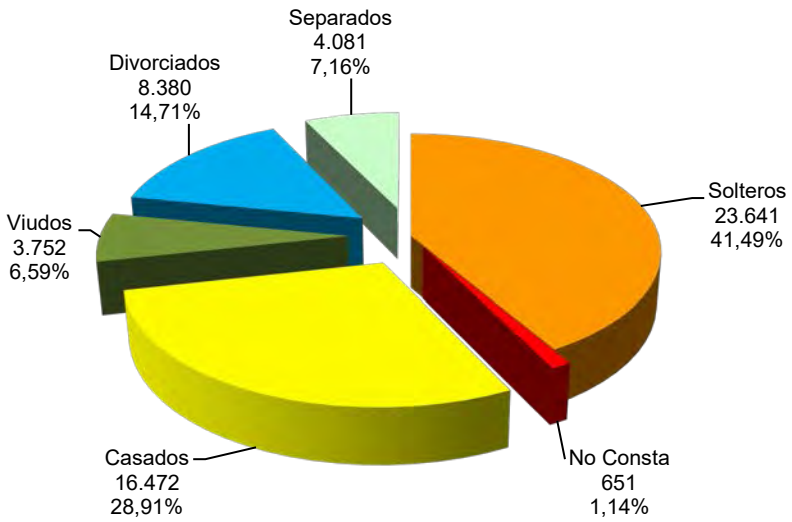

Si esta variable se conjuga con la del sexo del pensionista, se observa que existe una preponderancia del número de mujeres casadas, cuyo porcentaje del 32,10 % supera en casi ocho puntos al de los hombres pensionistas casados. Por el contrario, el 58,74 % de los hombres están solteros. Como ocurre en el conjunto de pensionistas españoles, destaca que la participación del 9,50 % que registran las mujeres viudas en Catalunya cuadriplica a la de los hombres con ese estado civil, así como que la presencia de mujeres separadas casi duplica a la de los titulares varones.

I.1.2.10. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Valenciana

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos valencianos es el de casado, pues el 37,85 % lo están. La mayor participación de los pensionistas casados no es coincidente con el estado civil que reflejan la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España ya que estos últimos están preferentemente solteros y solo se produce, además de en esta comunidad autónoma, en Extremadura, Ceuta y Melilla, aunque la participación es la más baja. Como consecuencia de ello, la proporción del 34,72 % que registran los beneficiarios solteros es menor y destaca que únicamente las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla ofrezcan un valor inferior.

Gráfico 33. Estado civil de los pensionistas no contributivos en Comunidad Valenciana

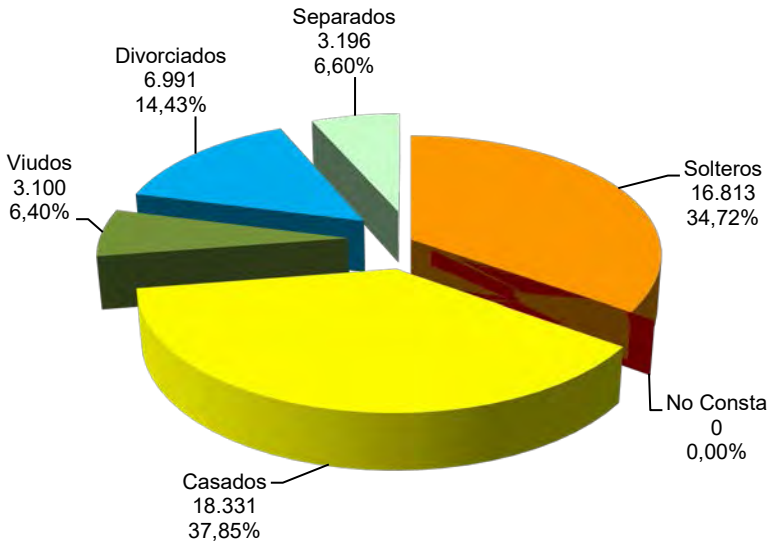

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se desprende que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que el 43,78 % de las mujeres pensionistas valencianas están casadas, proporción que supera en casi cuatro puntos a la que obtienen las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción inferior, el 57,70 % de los hombres pensionistas en esta comunidad están solteros, participación que es mayor que la de las mujeres casadas. En sentido contrario, destaca que el peso del 23,32 % que tienen las mujeres solteras es casi tres puntos inferior al de los hombres casados. Para finalizar, al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en esta comunidad autónoma respecto al total de mujeres pensionistas, con un 8,24 %, triplica a la de los hombres con ese estado civil, y la presencia de mujeres separadas y divorciadas es superior a la que ofrecen los varones.

I.1.2.11. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos extremeños es el de casado, pues el 42,99 % lo están. La mayor participación de los pensionistas casados, además de ser la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Ceuta y Melilla, difiere del estado civil que reflejan la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España ya que estos últimos están preferentemente solteros. El mayor peso de los titulares casados solo se produce, además de en esta comunidad autónoma, en la Comunidad Valenciana, Ceuta y Melilla. Lo anterior tiene como efecto que las proporciones que registran el resto de los titulares con un estado civil diferente sean menores, salvo los beneficiarios solteros, cuya participación, que se cifra en un 40,52 %, es casi idéntica a la estatal. En este sentido, destaca la escasa relevancia de los pensionistas extremeños que se encuentran viudos, cuya participación del 2,69 % es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, así como el peso de los titulares divorciados, que se cifra en el 8,70 %, unicamente es menor en Navarra y en Melilla.

Gráfico 34. Estado civil de los pensionistas no contributivos en Extremadura

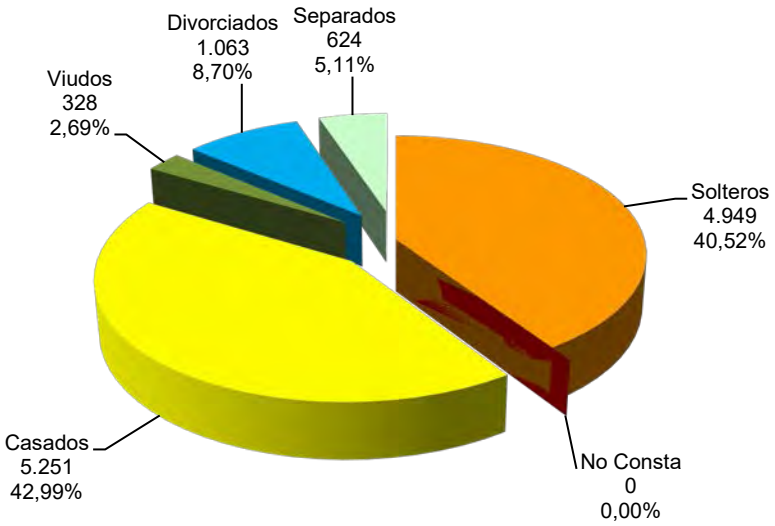

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia global de los titulares casados se fundamenta en que el 54,43 % de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que supera en más de trece puntos a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español y se configura como la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si el conjunto de los hombres pensionistas no contributivos residentes en España están preferentemente solteros, también este es el estado civil mayoritario de los hombres pensionistas extremeños, en una proporción del 69,90 %, que es también la más elevada de todo el territorio español. Por el contrario, si bien la participación del 3,29 % que refieren las mujeres viudas en Extremadura duplica a la de los hombres con ese estado civil, se configura como la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Para finalizar, las participaciones que obtienen las mujeres separadas y divorciadas son superiores a las que reflejan los hombres, aunque ambas son muy inferiores a las que las pensionistas con ese estado civil registran en el conjunto del territorio español.

I.1.2.12. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Galicia

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos gallegos es el de soltero, con una participación del 38,76 %. Este resultado no es diferente al de la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque, el porcentaje de pensionistas casados

gallegos, que se cifra en el 38,39%, es casi idéntico al que reflejan los solteros, lo que tiene como efecto que la proporción de los titulares gallegos casados supere en cuatro puntos a la que se refleja en el conjunto del Estado. Por otro lado, el peso que registran los titulares divorciados en esta comunidad autónoma, que es del 9,97 %, es el cuarto más bajo del Estado, ya que solo Extremadura, Melilla y Navarra ofrecen un valor menor.

Gráfico 35. Estado civil de los pensionistas no contributivos en Galicia

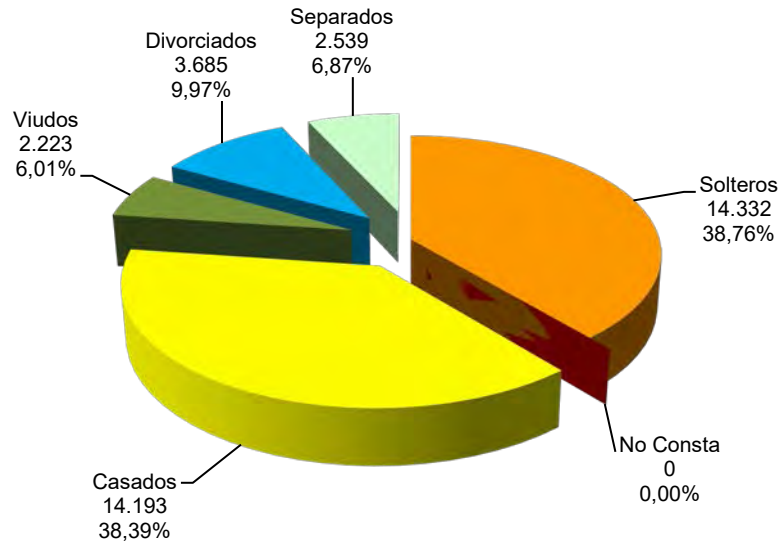

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que el mayor peso global de los titulares casados está motivada en el hecho de que el 46,04 % de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que supera en seis puntos a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español y es el tercero más elevado, tras Andalucía y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Con la misma tendencia que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción algo menor, el 60,55 % de los hombres pensionistas están solteros, participación que es mayor que la de las mujeres casadas. Sin embargo, destaca que la participación del 27,26 % de las mujeres solteras sea casi idéntica a la de los hombres casados.

Para finalizar, al igual que sucede con el conjunto de los pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en esta comunidad autónoma respecto al total de mujeres pensionistas, con un 7,84 %, triplica a la de los hombres con ese estado civil, y la presencia de mujeres separadas y divorciadas es superior a la que ofrecen los varones.

I.1.2.13. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad de Madrid

Los pensionistas no contributivos madrileños solteros son los más representativos, ya que dicho estado civil es el que ostentan el 41,08 % de ellos. La proporción de pensionistas solteros es once puntos superior respecto al porcentaje de casados, cuya participación del 29,80 %, es a su vez cuatro puntos inferior al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Las proporciones que registran los titulares con un estado civil diferente son mayores. En este sentido, la participación del 7,90 % de los titulares viudos es una de las más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Ceuta y Melilla. Igualmente, el porcentaje del 21,22 % que refieren los beneficiarios madrileños divorciados casi duplica al que se registra en el conjunto del territorio español, y es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, este último resultado debe ponerse en relación con la inexistencia de datos de titulares separados en esta comunidad autónoma.

Gráfico 36. Estado civil de los pensionistas no contributivos en Madrid

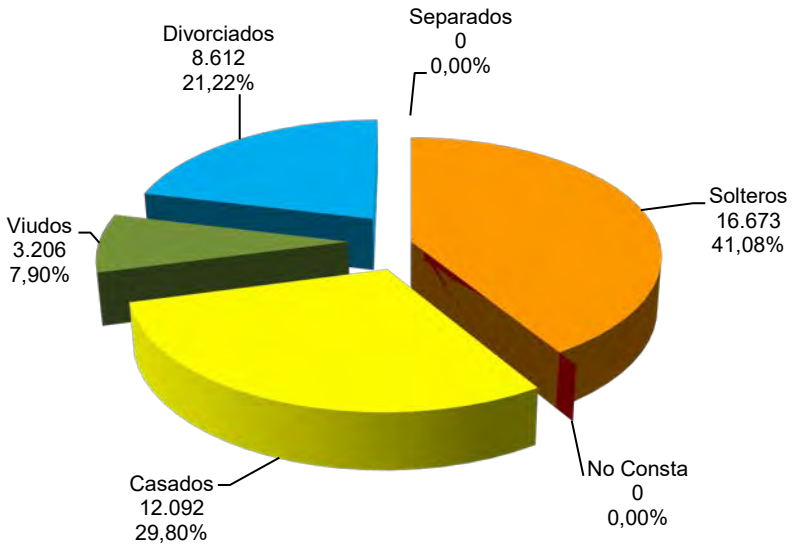

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la primacía indicada de los titulares solteros es trasladable a ambos sexos, aunque con matices. En este sentido, si bien la mayor parte de las mujeres pensionistas madrileñas, ya que el 33,01 % de ellas, están solteras, la participación 30,61 % que reflejan las mujeres casadas es casi idéntica. Ello probablemente explica que la proporción de mujeres casadas se configure como la cuarta más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Illes Balears, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco, que son además, junto con Asturias, las únicas en las que las mujeres solteras reflejan una mayor participación. Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción menor, el 55,14 % de los hombres pensionistas están solteros. La representación indicada de los varones madrileños solteros es veinticuatro puntos superior a la de las mujeres casadas, diferencia que tiene como efecto que la participación del 33,01% que reflejan las mujeres solteras sea casi idéntica, aunque algo superior, a la que reflejan las mujeres casadas y cuatro puntos superior a la de los hombres casados. Para finalizar, al igual que acontece en el conjunto de pensionistas españoles, la representación del 10,91 % de las mujeres viudas en la Comunidad de Madrid cuadriplica a la de los hombres con ese estado civil. Asimismo, la proporción de mujeres divorciadas es mayor y su representación del 25,47 % es la más elevada del conjunto del territorio español.

I.1.2.14. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Región de Murcia

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos murcianos es el de soltero, pues el 43,60 % tiene ese estado civil. La mayor participación indicada coincide con el resultado obtenido en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, y su peso entre los los tirulares murcianos es superior en más de dos puntos porcentuales. Además, la proporción de titulares casados es más elevada que la que reflejan el conjunto de los pensionistas con ese estado civil en el conjunto del territorio español. Lo anterior tiene como consecuencia que las proporciones que registran los titulares viudos, separados y divorciados sean menores. En este sentido, es preciso destacar que el porcentaje de los beneficiarios viudos en la Región de Murcia, que es del 5,04 %, solo es inferior en Castilla – La Mancha, Cantabria, Castilla y León, Andalucía y Extremadura.

Gráfico 37. Estado civil de los pensionistas no contributivos en Murcia

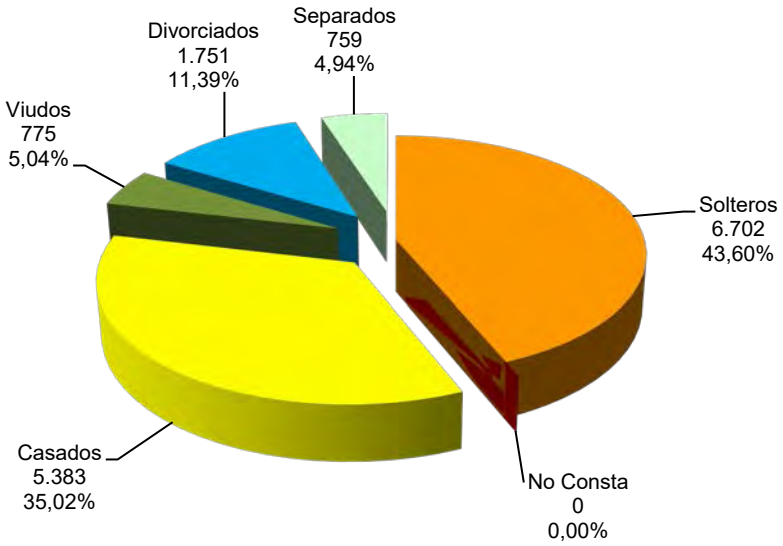

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se pone de manifiesto que la preponderancia indicada de los titulares solteros se fundamenta en el importante peso que ese estado civil registra entre los hombres y mujeres titulares de pensión no contributiva en la región de Murcia, pero especialmente en el hecho de que el 32,75 % de las mujeres pensionistas están solteras. Dicha proporción, que supera en más de tres puntos a la que refieren las mujeres solteras en el conjunto del Estado español, así como una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrecen una mayor representación en Asturias, Madrid, Castilla y León, Navarra y País Vasco. Sin embargo, el peso del 41,29% que muestran las titulares murcianas casadas también supera al global español. El mayor peso de las titulares murcianas casadas y solteras se traduce en una menor presencia del resto de estados civiles y destaca que la representación de las viudas, que se cifra en el 6,67%, solo sea menor en Castilla – La Mancha, Cantabria, Castilla y León y Extremadura, aunque casi triplica a su participación entre los varones murcianos.

Con un resultado casi idéntico que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, el 61,15 % de los hombres pensionistas murcianos están solteros. La representación indicada de los hombres solteros es superior a la de las mujeres casadas, si bien el peso del 32,75 % que reflejan las mujeres solteras en esta comunidad autónoma supera en casi ocho puntos al de los hombres casados.

I.1.2.15. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Foral de Navarra

La mayoría de los pensionistas no contributivos navarros se encuentran solteros, en una proporción del 46,21 %. La preeminencia de este estado civil se produce tambien en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque su proporción en la Comunidad Foral de Navarra es mayor y solo superada en castilla y león y País Vasco. Asimismo los titulares separados en Navarra reflejan una mayor participación, ya que su peso, que se cifra en el 14,96%, es el más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Como consecuencia de los resultados anteriores, la ponderación de los titulares casados, con una participación del 22,87 %, resulta ser once puntos menor a la que presentan el conjunto de los pensionistas españoles y solo ofrece un valor menor en el País Vasco.

Gráfico 38. Estado civil de los pensionistas no contributivos en Navarra

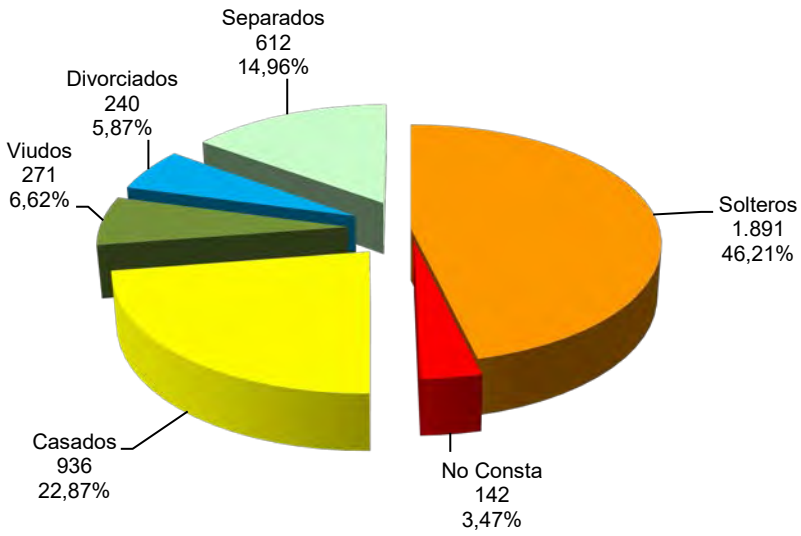

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, también se pone de manifiesto la excepcionalidad global señalada en el párrafo anterior. En este sentido, a diferencia del conjunto del territorio español, el 39,67 % de las mujeres pensionistas están solteras, preeminencia que, además, solo se produce en Asturias, Illes Balears, Madrid y País Vasco. En este sentido, la proporción de las pensionistas casadas en la Comunidad Foral de Navarra, que se cifra en el 22,45 %, es diecisiete puntos menor a la de las solteras y la segunda más baja, tras País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Con la misma tendencia que para el global de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en proporción casi cinco puntos inferior, el 56,77 % de los hombres pensionistas están solteros, participación que, además, duplica a la de las mujeres casadas. Por el contrario, la participación del 39,67 % de las mujeres solteras es dieciséis puntos más alta que la de los hombres casados.

Para finalizar, como sucede en la totalidad de pensionistas españoles, la participación del 9,03 % que tienen las mujeres viudas en la Comunidad Foral de Navarra triplica a la de los hombres con ese estado civil. Asimismo, la representación de las mujeres divorciadas y separadas es superior a la de los hombres, si bien destaca que la proporción de hombres separados, que se cifra en el 9,83 %, casi triplica la que reflejan el conjunto de los pensionistas españoles con ese estado civil y es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.2.16. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos vascos es el de soltero, con una representación del 53,11 % del total. Dicha preeminencia coincide con la que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos españoles, si bien la proporción indicada es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Lo anterior tiene como efecto que el peso de los pensionistas casados, que es del 17,50 %, sea el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, las proporciones que registran los titulares con un estado civil diferente son superiores a las del conjunto de los pensionistas españoles, y destaca que la que arrojan los titulares separados, que se cifra en el 7 %, y la de divorciados, con un 15,71 %, se encuentran entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 39. Estado civil de los pensionistas no contributivos en País Vasco

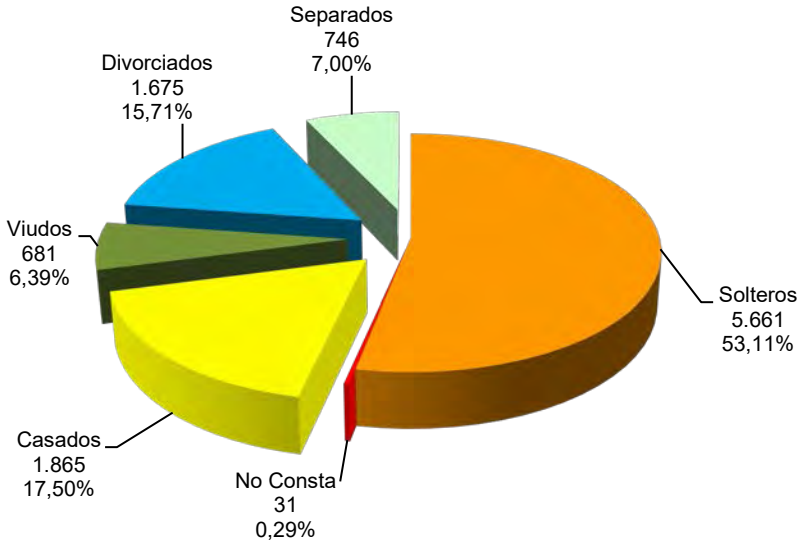

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se desprende que la preeminencia indicada anteriormente se sustenta en el hecho de que el 69,13 % de los hombres pensionistas están solteros, proporción que es la segunda más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Extremadura ofrece un valor superior. Además, aunque con diferente resultado que para el conjunto de las pensionistas no contributivas residentes en España, la mayor parte de las mujeres pensionistas vascas están solteras, cuya participación, del 40,03 %, duplica la de las mujeres casadas y es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, destaca que la preeminencia de las mujeres solteras se produce, además de en esta comunidad autónoma, en Asturias, Illes Balears, Madrid y Navarra. Al igual que acontece en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación del 10,09 % que tienen las mujeres viudas en el País Vasco respecto al total de mujeres pensionistas es más de cinco veces superior a la de los hombres con ese estado civil. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas es netamente superior a la de los titulares varones, y destaca, además, que la que registran las mujeres separadas del 10 %, es una de las más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Cantabria, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra, y que la de divorciadas, que se cifra en el 20,94%, solo sea superior en Illes Balears y Madrid.

I.1.2.17. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El estado civil preferente entre los pensionistas no contributivos riojanos es el de soltero, pues el 42,69 % lo están. La preponderancia de los solteros coincide con la que reflejan el conjunto de los pensionistas españoles, si bien su participación es algo más elevada. Ello tiene como efecto que la proporción del 32,40 % que registran los titulares casados sea menor en casi dos puntos al peso de este estado civil en el conjunto de los pensionistas no contributivos en el territorio español.

Gráfico 40. Estado civil de los pensionistas no contributivos en La Rioja

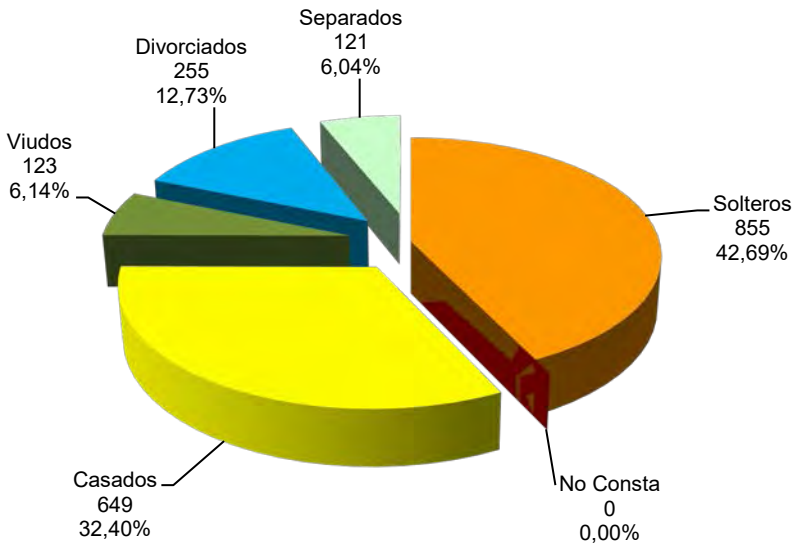

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se comprueba que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que el 62,53 % de los hombres pensionistas están solteros, participación que, si bien es muy superior a la del 36,47 % que reflejan las mujeres casadas, configura a este último estado civil como el más representativo entre las titulares riojanas. En este mismo sentido, destaca que la participación del 30,60 % que reflejan las mujeres solteras es superior a la de los hombres casados. Al igual que sucede en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación del 9,16 % que registran las mujeres viudas en La Rioja es casi ocho veces mayor a la de los hombres con ese estado civil, cuyo peso del 1,19 % es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas es también superior a la de los hombres con ese mismo estado civil.

I.1.2.18. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

La mayoría de los pensionistas no contributivos ceutíes se encuentran casados, con una representación del 43,71 %. La mayor participación indicada difiere del resultado obtenido en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, ya que estos están preferentemente solteros y, además, solo se produce, además de en esta ciudad autónoma, en la Comunidad Valenciana, Extremadura y Melilla. No obstante, destaca que la proporción de titulares viudos, que se cifra en el 13,87 %, duplique a la que refiere el conjunto de los pensionistas españoles con este estado civil y se configure como la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la Ciudad Autónoma de Melilla. Lo anterior tiene como consecuencia que el peso de los titulares solteros, que es del 27,98 %, sea el segundo más bajo del territorio español, ya que solo la Ciudad Autónoma de Melilla ofrece un valor menor.

Gráfico 41. Estado civil de los pensionistas no contributivos en Ceuta

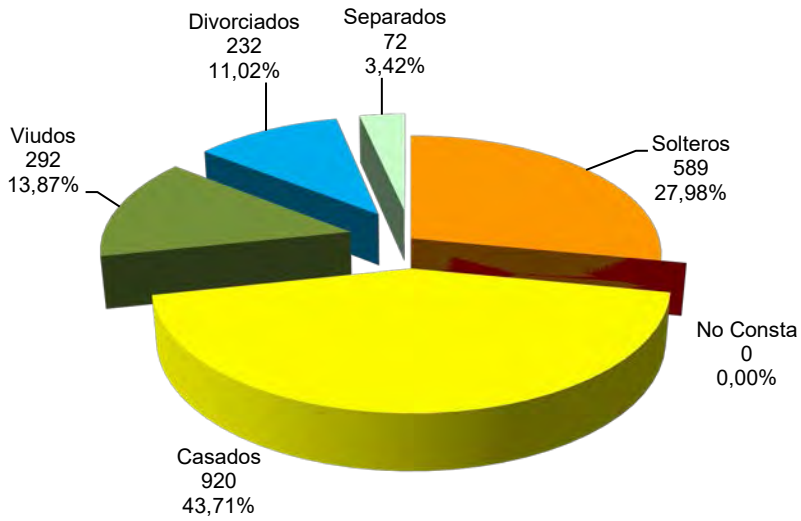

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se comprueba que la primacía de los titulares casados se produce en ambos sexos, aunque la proporción que registran los hombres solteros y casados es más similar. En este sentido, el 47,88 % de los hombres pensionistas están casados, participación ligeramente superior a la del 40,52 % que refieren los hombres solteros. Asimismo, el 41,14 % de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que es casi dos puntos mayor a la que reflejan las mujeres casadas en el conjunto del Estado español, pero que convierte a este estado civil en el más representativo entre las titulares ceutíes. En línea con lo ya indicado, la participación del 20,72 % de las mujeres viudas en la Ciudad Autónoma de Ceuta supone que sea el segundo estado civil con mayor

representación entre las mujeres pensionistas ceutíes y casi ocho veces superior a la de los hombres con ese estado civil. Por otro lado, si se efectúa un análisis comparativo con los resultados obtenidos por las mujeres pensionistas viudas en el resto de las comunidades y ciudades autónomas, la proporción indicada de mujeres viudas en la Ciudad Autónoma de Ceuta es la segunda más elevada, solo superada por la que se registra en la Ciudad Autónoma de Melilla. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas ofrece cifras superiores a las de los titulares varones.

I.1.2.19. Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos melillenses es el de casado, al estarlo el 47,58 %. La mayor participación indicada difiere con los resultados en el conjunto del territorio español, donde están preferentemente solteros y, además, en que solo se produce, además de en esta ciudad autónoma, en la Comunidad Valenciana, Extremadura y Ceuta. Asimismo, es necesario reseñar que la proporción que registran los titulares viudos, que se cifra en el 17,26 %, triplique la que se obtiene para el conjunto de los pensionistas españoles viudos y sea la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. Todo ello conduce a que la participación del 25,12 % que reflejan los beneficiarios solteros sea la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Del mismo modo, las proporciones de titulares separados, con un 3,51 %, es la más baja del territorio español y la de divorciados, que se cifra en el 6,53 %, es menor solo en Navarra.

Gráfico 42. Estado civil de los pensionistas no contributivos en Melilla

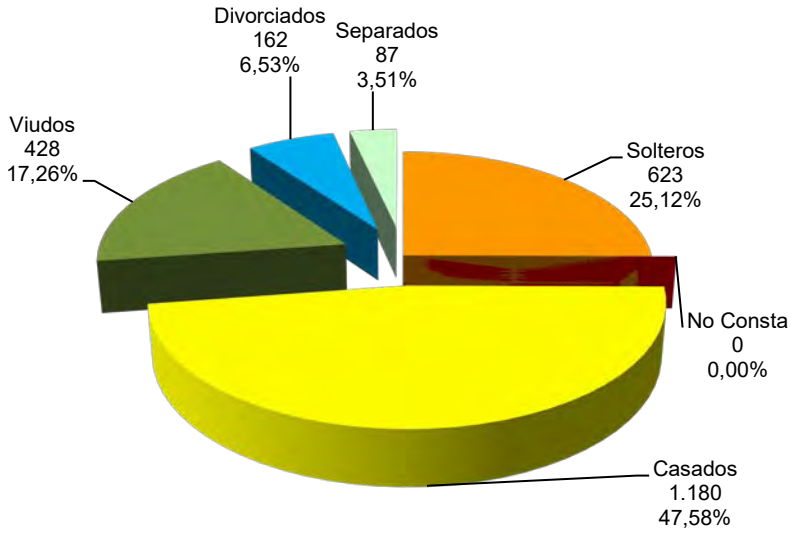

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que el 55,18 % de los hombres pensionistas estén casados, proporción que duplica a la de los hombres casados en el conjunto del Estado español y es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El estado civil mayoritario de los hombres pensionistas no contributivos melillenses es una excepción respecto al que presentan en el resto de las comunidades autónomas, ya que en todas ellas la mayoría de los hombres se encuentran solteros y solo se produce, además, en la Ciudad Autónoma de Ceuta. Con la misma tendencia, aunque con una proporción similar a la global española, el 43,41 % de las mujeres pensionistas están casadas. La participación que refieren las mujeres casadas es inferior a la de los hombres casados, circunstancia que a nivel global solamente acaece en esta ciudad autónoma y en la de Ceuta. Al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación del 24,48 % que tienen las mujeres viudas en la Ciudad Autónoma de Melilla es casi seis veces superior a la de los hombres con ese estado civil, aunque el peso de los hombres viudos, que se cifra en el 4,10%, es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. La superioridad de las mujeres viudas no solo se refleja respecto a los hombres titulares en este ámbito territorial, sino que, si se efectúa un análisis comparativo con los resultados del resto de las comunidades y ciudades autónomas, resulta que la proporción indicada de mujeres viudas en la Ciudad Autónoma de Melilla es la más elevada de todas ellas. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas ofrece también cifras superiores a las de los titulares varones, aunque el peso del 4,06% y del 7,81% que respectivamente reflejan, se sitúan entre los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.3. COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

El análisis de esta variable permite conocer la situación de convivencia del pensionista no contributivo, si bien limitada al número de personas que integran la unidad económica de convivencia (UEC), ya que la relación de parentesco que une al pensionista con las personas con las que convive no es posible analizarla, habida cuenta de que este dato no está integrado en el fichero técnico de pensionistas no contributivos.

De esta forma, tal como se muestra en el gráfico que figura a continuación, es posible afirmar que la mayor parte de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, aunque los pensionistas que viven solos, y que participan con un 40,48 % del total, son los más representativos.

Gráfico 43. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos

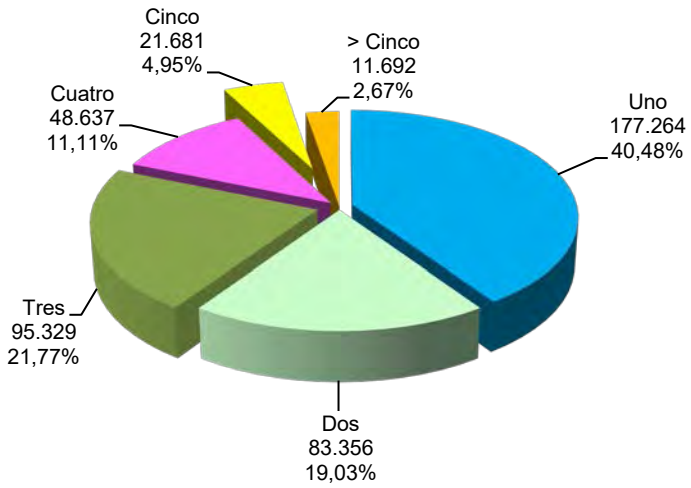

La forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, ya que representan el 40,80 % del total de las situaciones analizadas.

I.1.3.1. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos andaluces permite afirmar que el 71,18 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es más de once puntos mayor a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que los pensionistas residentes en Andalucía que viven solos presenten una de las proporciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que únicamente las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla registran un valor inferior.

Gráfico 44. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos en Andalucía

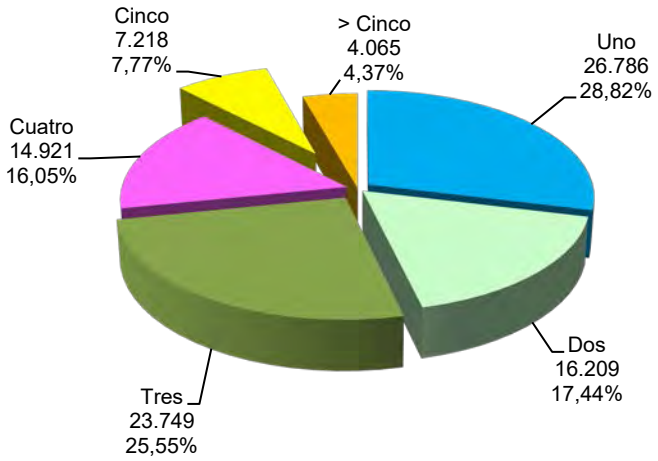

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos andaluces es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 42,99 % del total de las situaciones analizadas.

Sin embargo, tal vez lo más destacable en la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos andaluces es la alta participación, del 25,55 %, de los que se encuentran integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres miembros, que solo es superada por los pensionistas con domicilio en Extremadura. El alto peso específico de dicha situación de convivencia tiene su reflejo en las distintas provincias andaluzas, con participaciones superiores al 23 % en todas ellas, si bien destaca que el 30 % de los pensionistas no contributivos de Jaén se encuentran integrados en una unidad económica formada por tres personas.

I.1.3.2. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Aragón

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos aragoneses permite afirmar que el 46,19 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de

convivencia, participación que es inferior en trece puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español. Así pues, los pensionistas que viven solos se configuran como el grupo mayoritario, y destaca que su participación del 53,81 % sea una de las más elevadas de las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Illes Balears y el País Vasco.

Gráfico 45. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos en Aragón

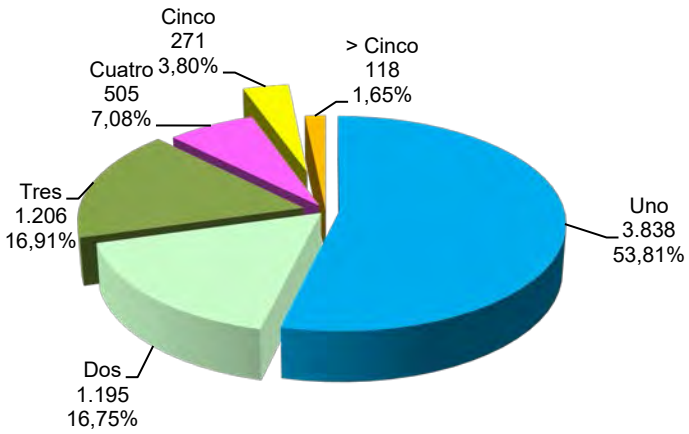

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos aragoneses es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 33,66 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, en la que se integran el 16,91 % de los pensionistas, si bien en la provincia de Teruel llegan a representar al 19,02 % de sus titulares. Por otro lado, el peso de las unidades económicas integradas por dos miembros, que se cifra en el 16,75%, es el segundo más bajo, tras Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.3.3. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en el Principado de Asturias

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos asturianos permite afirmar que el 59,40 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación es casi idéntica a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, lo que implica que el peso de los pensionistas que viven solos, que se configura como la situación más representativa, sea muy similar.

Gráfico 46. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos en Asturias

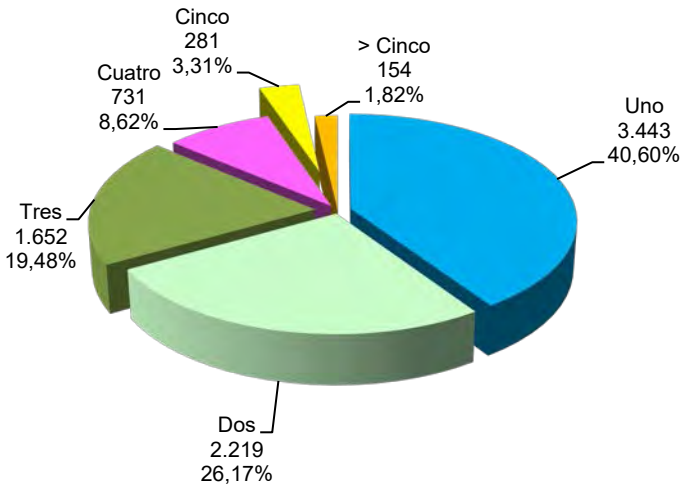

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 45,65 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por dos miembros, donde se integra el 26,17 % de los pensionistas. La mayor representación de las unidades económicas de convivencia formada por dos personas solo se produce además en Illes Balears, Canarias, Catalunya, Comunidad de Madrid, País Vasco y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, si bien la participación que reflejan los titulares asturianos es la más elevada.

I.1.3.4. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos baleares permite afirmar que el 44,98 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es menor en más de catorce puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, explica que la proporción que reflejan los pensionistas residentes en Illes Balears que viven solos sea la segunda más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que, con la excepción de la Comunidad Foral de Navarra, solo es superada por el País Vasco.

Gráfico 47. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos en Illes Balears

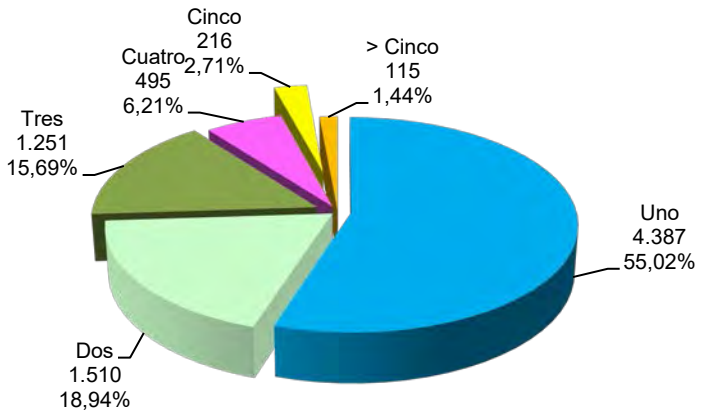

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de Illes Balears es la integrada por dos o tres personas, ya que representan al 34,63 % respecto al total de las situaciones de convivencia analizadas. El peso individual de cada una de las unidades económicas de convivencia indicadas es muy similar, si bien destaca que el 15,69 % que representan las unidades compuestas por tres miembros es únicamente menor en el País Vasco.

I.1.3.5. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Canarias

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos canarios permite afirmar que el 59,48 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación es casi idéntica a la que se registra para el global estatal, y es también similar la participación de los pensionistas que viven solos, que, con un 40,52 % se convierte en la más representativa de las situaciones de convivencia analizadas.

Gráfico 48. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos en Canarias

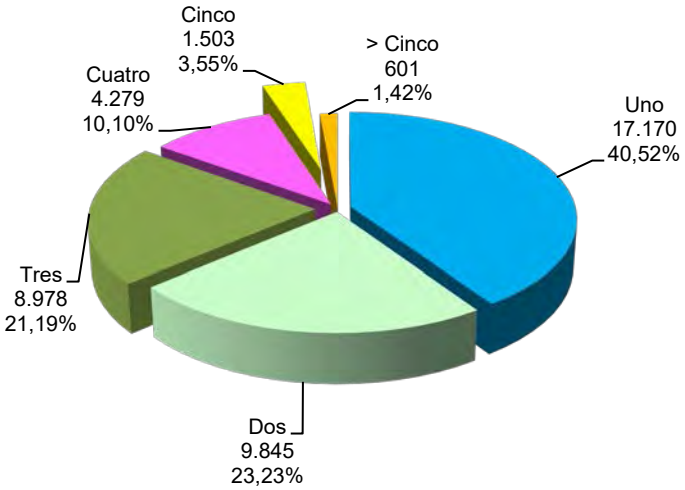

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos canarios es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 44,42 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por dos miembros, en la que se integran el 23,33 % de los pensionistas. La mayor representación de las unidades económicas de convivencia formada por dos personas solo se produce además en Asturias, Illes Balears, Catalunya, Comunidad de Madrid, País Vasco y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, si bien la participación que reflejan los titulares canarios es, tras Asturias, la segunda más elevada. El mayor peso de las unidades económicas integradas por dos personas no se produce en las dos provincias canarias, ya que las unidades integradas por tres personas son más representativas en Santa Cruz de Tenerife.

I.1.3.6. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos cántabros se desprende que el 56,26 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Ello implica que, al igual que en el conjunto del territorio español y en una proporción muy similar, aunque algo superior, los pensionistas no contributivos cántabros que viven solos son los más representativos respecto a las distintas situaciones de convivencia objeto de análisis.

Gráfico 49. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos en Cantabria

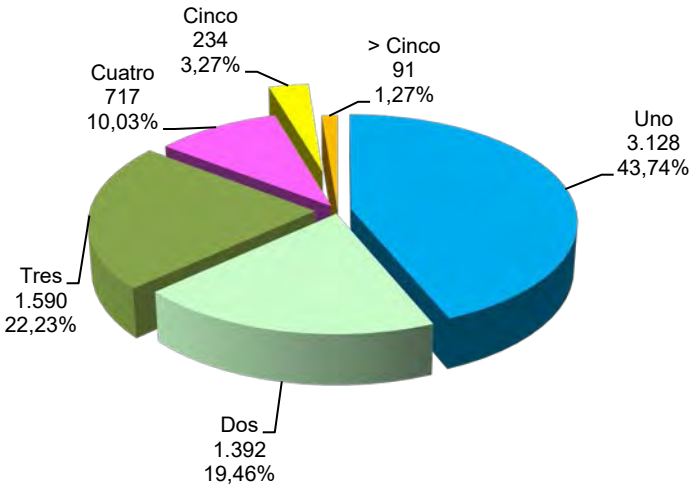

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 41,69 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, en la que se integran el 22,23 % de los pensionistas.

I.1.3.7. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos castellanoleoneses permite afirmar que el 46,97 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es inferior en doce puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, provoca que los pensionistas residentes en Castilla y León que viven solos, y que representan al 53,03 % del total, tengan una de las proporciones más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superado por Aragón, Illes Balears y País Vasco.

Gráfico 50. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos en Castilla y León

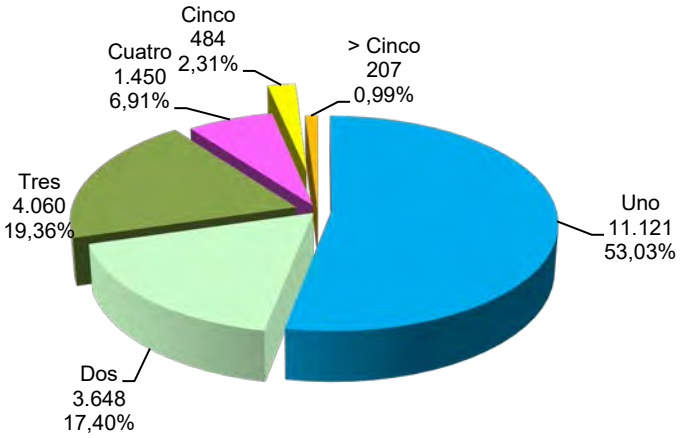

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres miembros, ya que representan el 36,76 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, que se da en el 19,36 % de los casos, si bien se observan diferencias en su distribución provincial. De este modo, en torno al 22,81 % de los beneficiarios con domicilio en la provincia de Salamanca viven en una unidad económica integrada por tres personas, mientras que en Soria dicha proporción se reduce al 13,19 %, ya que la participación de los pensionistas sorianos que viven solos se eleva hasta el 71,70 %.

I.1.3.8. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos se deduce que el 59,70 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es similar a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, conlleva que los pensionistas residentes en Castilla-La Mancha que viven solos, cuyo peso se cifra en el 40,30 %, lo hagan en una proporción casi idéntica a la global española.

Gráfico 51. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos en Castilla-La Mancha

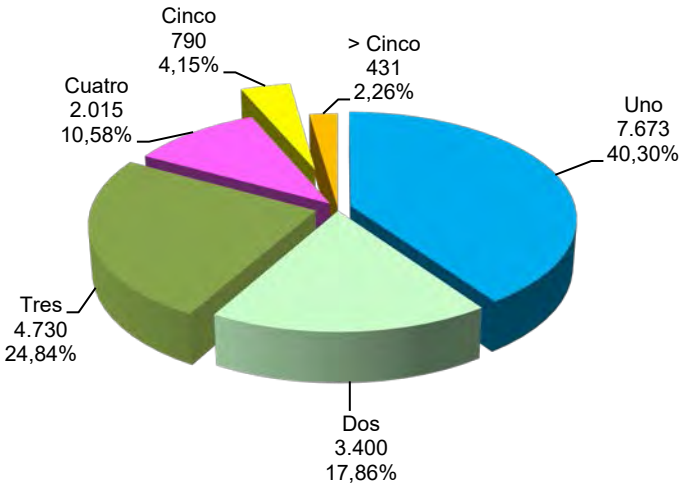

La composición de la unidad económica de convivencia más usual entre los pensionistas no contributivos castellanomanchegos es aquella integrada por dos y tres personas, en las que tienen cabida el 42,70 % del total de perceptores. Entre estos, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, que se extiende al 24,84 % de los casos, participación que solo es superada en Andalucía, Murcia y Extremadura. Sin embargo, respecto a la preponderancia de las unidades económicas de convivencia integradas por tres personas, se observan diferencias en su distribución provincial, ya que en Ciudad Real, Toledo y Cuenca hay participaciones superiores a la indicada para el total de la comunidad autónoma y destaca que el 27,63 % de los beneficiarios conquenses vivan integrados en una unidad económica con esa composición. Como contraste, la proporción de los pensionistas integrados en una unidad económica formada por tres personas en Guadalajara se reduce hasta el 17,58 %, circunstancia que se motiva en que el 49,87 % de los titulares de esta provincia viven solos.

I.1.3.9. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos catalanes permite afirmar que el 55,83 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación es inferior en casi cuatro puntos porcentuales a la del conjunto de los pensionistas a nivel estatal, diferencia que incrementa el peso de los pensionistas que viven solos, que se configuran como el grupo más numeroso dentro de las situaciones de convivencia analizadas.

Gráfico 52. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos en Catalunya

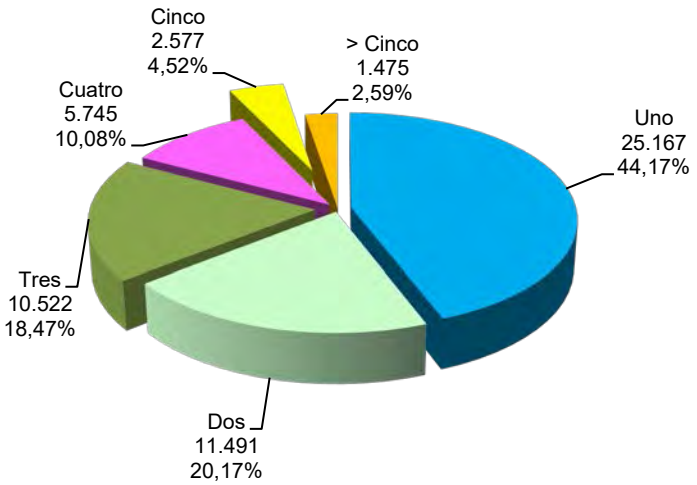

La composición más habitual de la unidad económica de convivencia entre los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 38,63 % del total. El peso de ambas unidades económicas, en torno al 18 – 20 % de los pensionistas, es muy similar, si bien se observan diferencias en su distribución provincial. Así, si en torno al 26-27 % de los beneficiarios en Lleida y Tarragona bien integrados en una unidad económica formada por tres personas, mientras que dicha proporción se reduce en Girona hasta el 22,96 %, lo que da lugar a que el peso para las unidades económicas integradas por dos personas en esta provincia se eleve hasta el 20,42 %.

I.1.3.10. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Valenciana

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos valencianos se desprende que el 61,55 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en más de tres puntos a la del conjunto de los pensionistas del resto del Estado, tiene como efecto que los pensionistas residentes en esta comunidad autónoma que viven solos lo hagan en una proporción algo más baja.

Gráfico 53. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos en Comunidad Valenciana

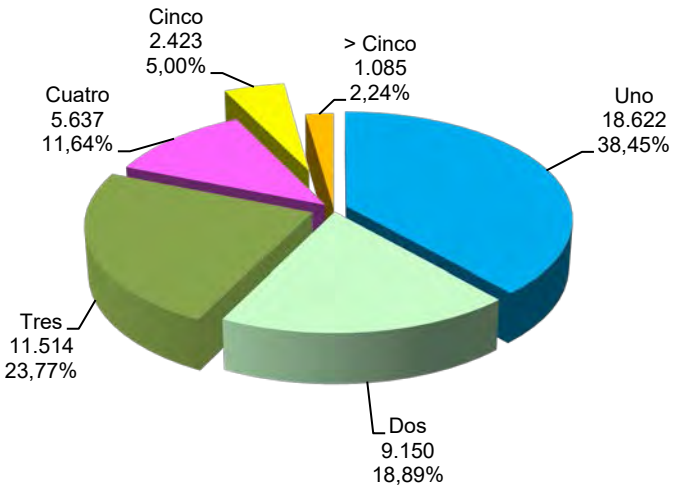

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la formada por dos y tres personas, en las que se integran el 42,67 % del total de perceptores. Entre ellos, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, con el 23,77 % de pensionistas, y ofrecen resultados muy similares en las tres provincias valencianas, si bien destaca, al ser superior, que el 25,14 % de los pensionistas en la provincia de Valencia vivan en una unidad económica con esta composición, mientras que en Castellón representan al 20,64 % de sus pensionistas.

I.1.3.11. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos extremeños permite afirmar que el 61,96 % vive integrado en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en más de dos puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como consecuencia que los pensionistas residentes en Extremadura que viven solos, cuyo peso se cifra en el 38,04%, sea uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que es únicamente inferior la que registran la Región de Murcia, Andalucía y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Gráfico 54. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos en Extremadura

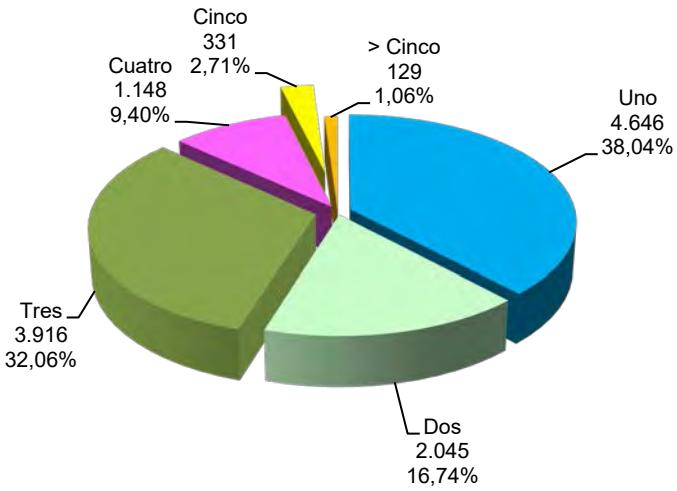

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos extremeños es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 48,80 % del total de las situaciones analizadas, El mayor peso indicado es coincidente con el resultado obtenido para el conjunto de los pensionistas no contributivos del territorio español, aunque el que registran los pensionistas extremeños es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. La elevada proporción tiene su origen en que el peso de la unidad económica de convivencia formada por tres miembros, que se cifra en el 32,06 % de pensionistas sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que, como contraste, la participación del 16,74 % que reflejan las integradas por dos personas es el más bajo de todas ellas. El importante peso de las unidades económicas formadas por tres personas se refleja en ambas provincias extremeñas, aunque llegan a representar en Badajoz al 34,09 % de sus beneficiarios. Como consecuencia de los resultados indicados, la participación del 1,06% que reflejan las unidades económicas formadas más de cinco personas solo es menor en Castilla y León.

I.1.3.12. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Galicia

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos gallegos se deduce que el 61,96 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, participación que es muy semejante a la que arrojan el conjunto de los pensionistas del territorio español, que es del 59,22 %.

Gráfico 55. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos en Galicia

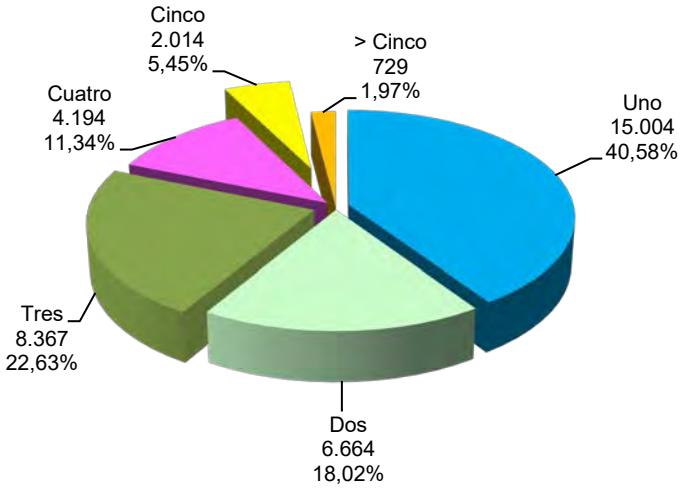

La composición de la unidad económica de convivencia que registra una mayor frecuencia entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 40,66 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica más representativa es la compuesta por tres miembros, con el 22,63 % de los pensionistas. Del análisis provincial de esta variable es reseñable que los pensionistas integrados en una unidad económica formada por tres personas en A Coruña alcancen una participación superior a la indicada para el total de la comunidad autónoma, ya que se cifra en el 24,06 % de sus beneficiarios, mientras que en Ourense y Lugo dicha proporción se reduce en torno al 20 %.

I.1.3.13. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Comunidad de Madrid

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos madrileños permite afirmar que el 54,55 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es inferior en casi cinco puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que el peso de los pensionistas residentes en la Comunidad de Madrid, que viven solos y que se cifra en el 45,45%, sea uno de los más altos de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por La Rioja, Castilla y León, Aragón, Illes Balears y el País Vasco.

Gráfico 56. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos en Madrid

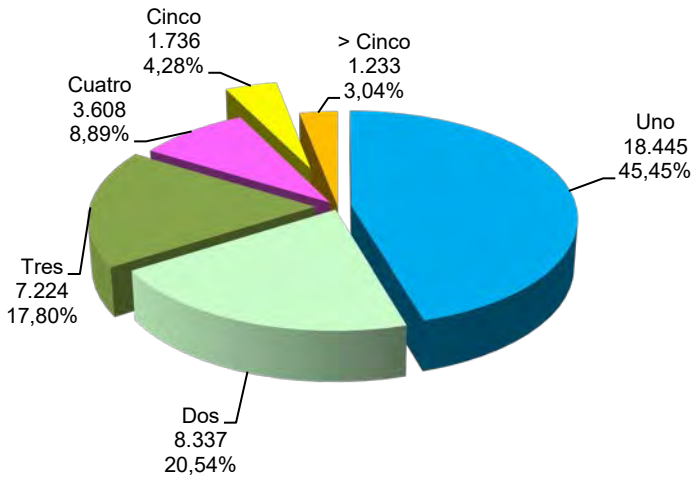

La composición más habitual de la unidad económica de convivencia entre los pensionistas no contributivos en la Comunidad de Madrid es la integrada por dos y tres personas, con una representación del 38,34 % del total. De ellas, la unidad económica más representativa, aunque por escasa diferencia, se corresponde con la compuesta por dos miembros, con el 20,54% de los pensionistas. La mayor representación de las unidades económicas de convivencia formada por dos personas solo se produce además en Asturias, Illes Balears, Canarias, Catalunya, País Vasco y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

I.1.3.14. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Región de Murcia

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos murcianos se desprende que el 63,67 % viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en cuatro puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del resto del Estado, tiene como efecto que los pensionistas residentes en la Región de Murcia que viven solos tengan la cuarta proporción más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo en Andalucía y las ciudades autónomas de Melilla y Ceuta ofrecen valores inferiores.

Gráfico 57. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos en Murcia

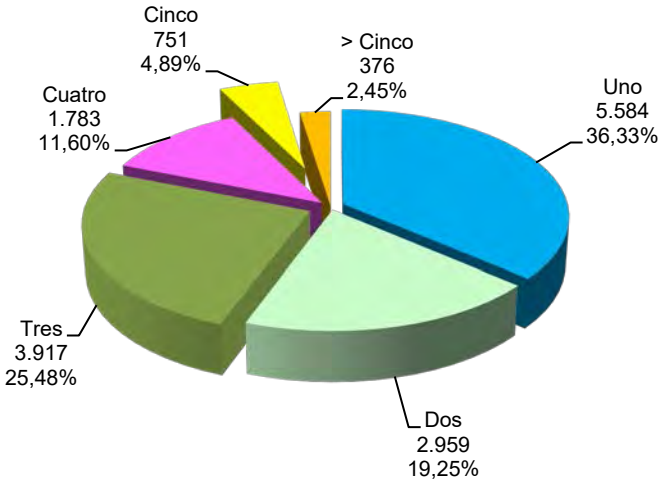

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 44,74 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica más representativa es la compuesta por tres miembros, en la que tiene cabida el 25,48 % de los pensionistas, participación que solo es superada por la que se refleja en Andalucía y en Extremadura.

I.1.3.15. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Foral de Navarra

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos navarros, la única conclusión que es posible extraer es que la totalidad de sus pensionistas viven solos, circunstancia que, por supuesto, no parece responder a la realidad. Por ello, no se considera de utilidad analizar esta variable ni globalmente ni en función del tipo de pensión.

I.1.3.16. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos vascos se extrae que el 44,08 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, por lo que se puede afirmar que aquellos viven mayoritariamente solos.

En efecto, la proporción de pensionistas no contributivos que no están integrados en una unidad económica de convivencia es del 55,92 %, y es, además, la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 58. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos en País Vasco

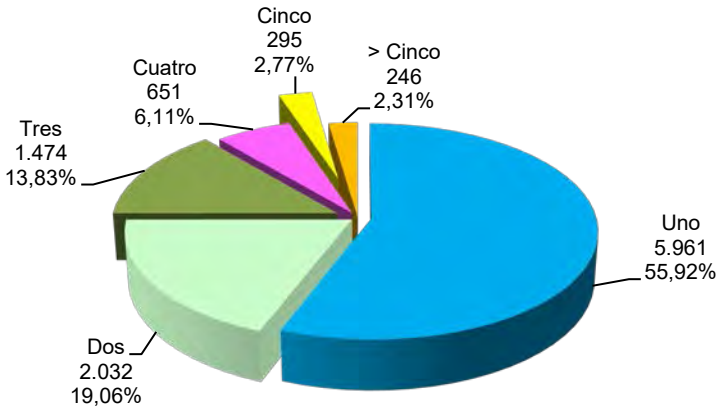

La composición más habitual de la unidad económica de convivencia entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, con un 32,89 % del total, proporción que es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. De ellas, como rasgo diferenciador, la unidad económica de convivencia más representativa es la formada por dos miembros, en la que se integra el 19,06 % de los pensionistas, y que se refleja en las tres provincias vascas.

I.1.3.17. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos riojanos permite afirmar que el 47,28 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es inferior en doce puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que los pensionistas residentes en La Rioja que viven solos obtengan una de las proporciones más altas de todas las comunidades y ciudades

autónomas, pues, si tenemos en cuenta la excepción de la Comunidad Foral de Navarra, solo es superada por Castilla y León, Aragón, Illes Balears y País Vasco.

Gráfico 59. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos en La Rioja

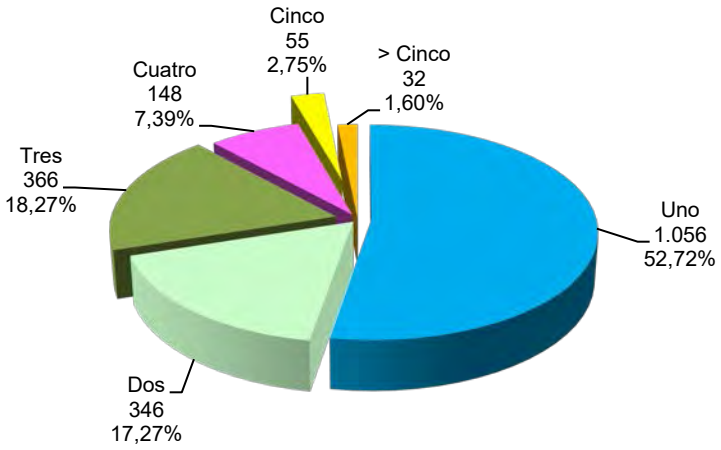

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 35,55 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, al producirse dicha situación de convivencia en el 18,27 % de los pensionistas.

I.1.3.18. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos ceutíes permite afirmar que el 77,34 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en casi dieciocho puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas a nivel estatal, tiene como efecto que los pensionistas residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta que viven solos obtengan la proporción más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 60. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos en Ceuta

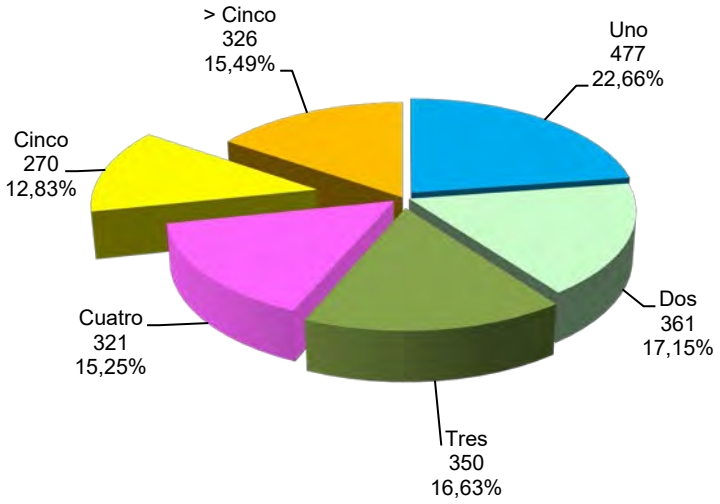

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 33,78 % del total de las situaciones analizadas, que, sin embargo, es dicho peso es el segundo más bajo, tras País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Los resultados señalados dan lugar a que la participación del 15,49 % que reflejan los pensionistas ceutíes integrados en una unidad económica formada por más de cinco personas sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La menor ponderación de los pensionistas que viven solos y la mayor participación de las unidades económicas integradas por más de cinco personas permiten afirmar que las unidades de convivencia en las que se integra el pensionista no contributivo con domicilio en la Ciudad Autónoma de Ceuta sean más extensas.

I.1.3.19. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos melillenses permite afirmar que el 73,23 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en casi catorce puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas a nivel estatal, acarrea que los pensionistas residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla que

viven solos tengan una de las proporciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Ciudad Autónoma de Ceuta ofrece un valor inferior.

Gráfico 61. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos en Melilla

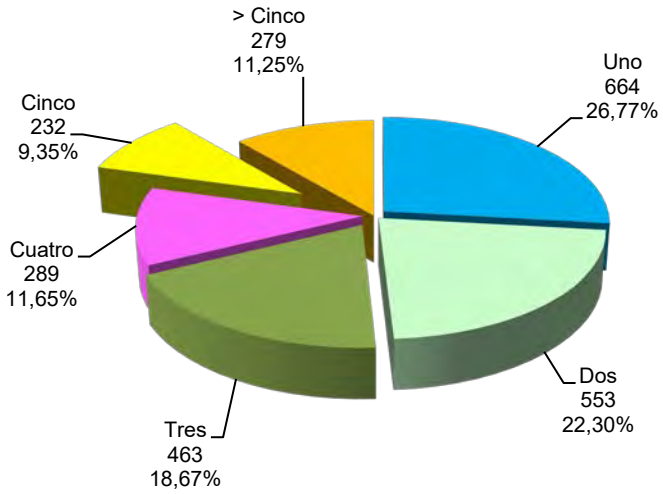

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 40,97 % del total de las situaciones analizadas, y la más representativa es la compuesta por dos miembros, con el 22,30 % de los pensionistas. La preeminencia de las unidades económicas integradas por dos personas es un rasgo peculiar de esta ciudad autónoma, así como de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el País Vasco, la Comunidad de Madrid, Catalunya, Canarias, Illes Balears y Asturias, ya que la unidad más representativa en el resto del territorio español es la formada por tres miembros. Por último, destaca que la participación del 11,25 % que reflejan los pensionistas melillenses integrados en una unidad económica formada por más de cinco personas es la segunda más elevada, tras Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.1.4. NACIONALIDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

La nacionalidad es un rasgo que se configura como un elemento definitorio del perfil del pensionista no contributivo que es preciso analizar.

Gráfico 62. Nacionalidad de los pensionistas no contributivos

TOTAL UE Y EEE		ESPAÑA		OTRAS		TOTAL
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
7.984	1,82%	402.388	91,88%	27.587	6,30%	437.959

A la vista de los datos contenidos en el gráfico anterior, el 91,88 % de los pensionistas no contributivos son nacionales españoles, seguidos a mucha distancia por nacionales de países distintos no integrados en la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo.

I.2 PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

I.2. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El beneficiario tipo de una pensión no contributiva de jubilación se corresponde con una mujer española, con una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, cuyo estado civil es el de casada y que vive integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas.

El perfil tipo definido para el conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación es posible trasladarlo a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, aunque con alguna peculiaridad. Si bien dichas peculiaridades van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible destacar que los beneficiarios solteros en el País Vasco tienen una mayor representación y que los hombres pensionistas no contributivos de jubilación están preferentemente solteros en Asturias, Cantabria, Castilla y León y País Vasco. Asimismo, como rasgo excepcional destaca que las mujeres solteras en la Comunidad Foral de Navarra y en las provincias de Soria y Bizkaia son más numerosas, así como que más del 33 % de las mujeres pensionistas en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla están viudas, lo que configura a este estado civil como el segundo más representativo entre sus titulares. Por otro lado, más de la mitad de los pensionistas de jubilación en La Rioja, Illes Balears, Aragón, Castilla y León y País Vasco viven solos, lo que permite afirmar que su unidad económica es algo menos extensa que la del resto de comunidades. Por último, el grupo de edad más representativo es el que incluye a los pensionistas que tienen entre los 65 y los 69 años en Cantabria, Castilla y León, Castilla – La Mancha, la Comunidad Foral de Navarra, La Rioja, País Vasco y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Por el contrario, destaca el importante peso de los mayores de 80 años en Extremadura, Canarias, Castilla y León, Navarra y Galicia.

El análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de una pensión de jubilación no contributiva es detallado en los apartados siguientes, tanto globalmente para la totalidad del territorio español como para cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

I.2.1. SEXO DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

Si en el conjunto de los pensionistas no contributivos el beneficiario tipo es una mujer, entre los pensionistas de jubilación el predominio femenino se hace más evidente, tal como se refleja en el gráfico siguiente, ya que el 73,18 % de los pensionistas son mujeres.

Gráfico 63. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación

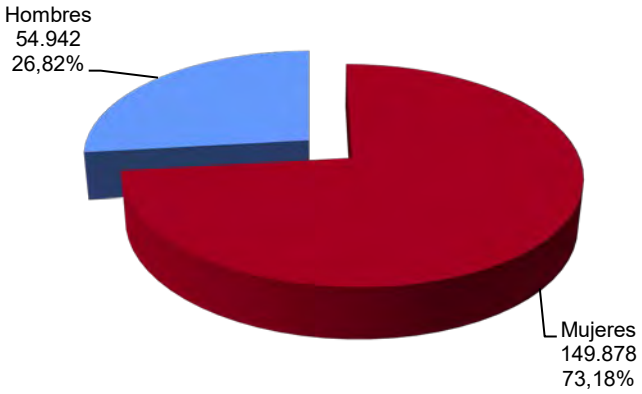

El predominio femenino se muestra como una constante en todos los ámbitos territoriales analizados y ofrece resultados muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones no contributivas. De este modo, destacan las altas participaciones, superiores al 80 %, de las provincias de Badajoz, Cáceres y Jaén. Asimismo, destaca que el de 83,38 % de los pensionistas de jubilación de la comunidad autónoma de Extremadura sean mujeres. En el otro extremo, las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación residentes en la comunidad autónoma de Illes Balears y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla son, aunque mayoritarias, las que reflejan un menor peso específico, sobre todo en esta última, donde solo representan al 59,34 % del total de pensionistas de jubilación de esa ciudad autónoma.

La presencia femenina se reduce ligeramente si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 73,03 %.

I.2.1.1. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Andalucía, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 74,92 % de los pensionistas son mujeres, proporción que supera en casi dos puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español y que es la quinta más elevada, tras Cantabria, Galicia, Castilla – La Mancha y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias andaluzas, destacando que la participación de la provincia de Jaén, que se cifra en un 81,32 %, es la tercera más elevada, tras Cáceres y Badajoz, de todo el territorio español.

Gráfico 64. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Andalucía

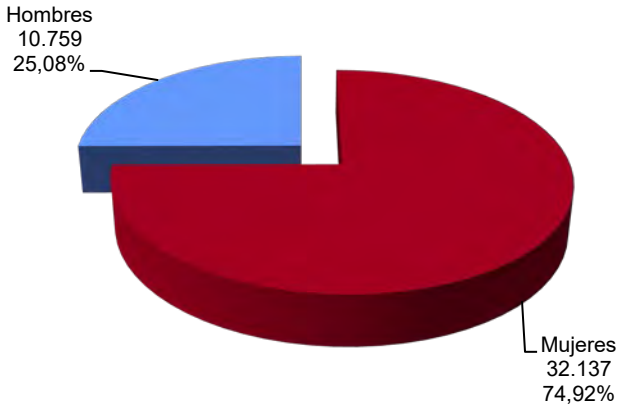

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Andalucía se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 74,86 %.

I.2.1.2. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Aragón

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Aragón, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 74,08 % de los pensionistas son mujeres, proporción que es algo más elevada a la que se refleja en el conjunto del territorio español. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias aragonesas, donde las mujeres, salvo en Teruel, reflejan participaciones superiores a la global española. Sin embargo, destaca que el 75,41 % de los beneficiarios de Huesca sean mujeres, participación que no solo es la más alta de esta comunidad autónoma, sino también una de las más elevadas de las provincias españolas.

Gráfico 65. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Aragón

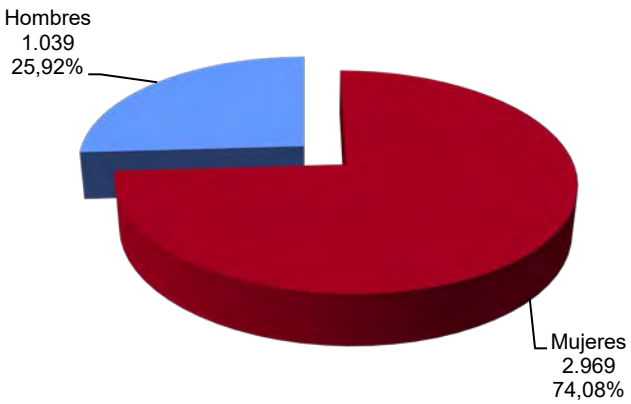

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Aragón se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 72,91 %.

I.2.1.3. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en el Principado de Asturias, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 72,62 % de los pensionistas son mujeres, proporción que es casi idéntico a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. También como un rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España es que la presencia femenina en el Principado de Asturias se reduce ligeramente si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 72,27 %.

Gráfico 66. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Asturias

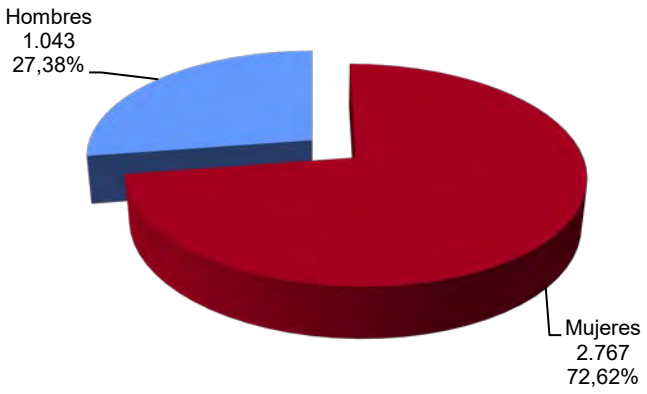

I.2.1.4. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Illes Balears, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 67,13 % de los pensionistas son mujeres, proporción que, sin embargo, es inferior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. En este sentido, la proporción de mujeres entre los pensionistas de jubilación es la segunda más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrecen un valor inferior la Ciudades Autónoma de Melilla.

Gráfico 67. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Illes Balears

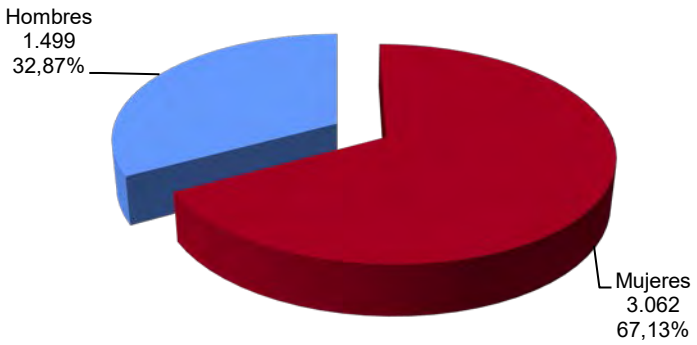

Como rasgo diferenciador, que además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Canarias, la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, destaca que la presencia femenina en Illes Balears refleja una proporción ligeramente superior si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres en este caso se cifra en el 67,70 %, que es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.2.1.5. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Canarias

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Canarias, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 69,66 % de los pensionistas son mujeres, proporción que, sin embargo, es inferior en más de tres puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español y que la sitúa como una de las más bajas, ya que solo ofrecen un valor menor, las comunidades autónomas de Catalunya, País Vasco e Illes Balears y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Gráfico 68. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Canarias

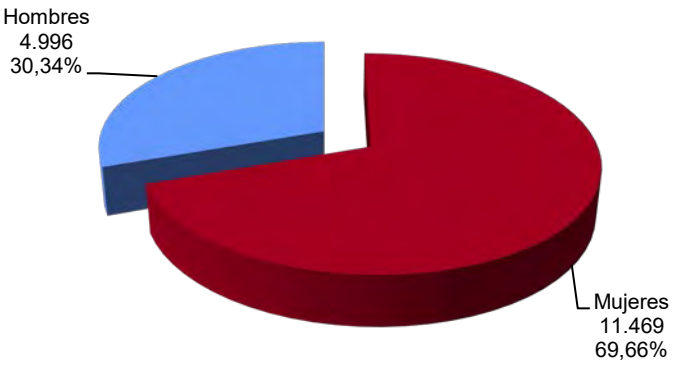

La preeminencia femenina se muestra como una constante en ambas provincias canarias, si bien destaca que la proporción de mujeres en la provincia de Las Palmas se eleve hasta el 70,77 %, mientras que en Santa Cruz de Tenerife se reduce hasta el 68,70 %. Esta última participación implica que se sitúe entre las provincias con una menor presencia femenina entre sus pensionistas de jubilación.

Como rasgo divergente con el sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en España, la presencia femenina en Canarias se incrementa si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 72,67 %. Esta circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Illes Balears, la Comunidad Valenciana, la región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

I.2.1.6. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Al igual que la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación en Cantabria es una mujer. La proporción de mujeres cántabras, que se cifra en el 74,99 % de los pensionistas, es superior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, lo que se traduce en que solo sea mayor en Galicia, Castilla – La Mancha y Extremadura

Gráfico 69. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Cantabria

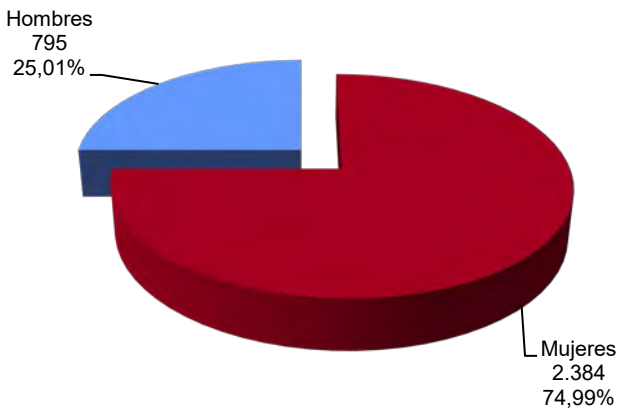

Asimismo, como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Cantabria se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 74,02 %.

I.2.1.7. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Castilla y León, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 74,87 % de los pensionistas lo son, proporción que es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Andalucía, Cantabria, Galicia, Castilla-La Mancha y Extremadura. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias castellanoleonesas, si bien destaca con la participación más alta, la provincia de Salamanca, que con una proporción de mujeres del 78,77 %, solo es superada en Cuenca, Jaén, Cáceres, y Badajoz.

Gráfico 70. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Castilla y León

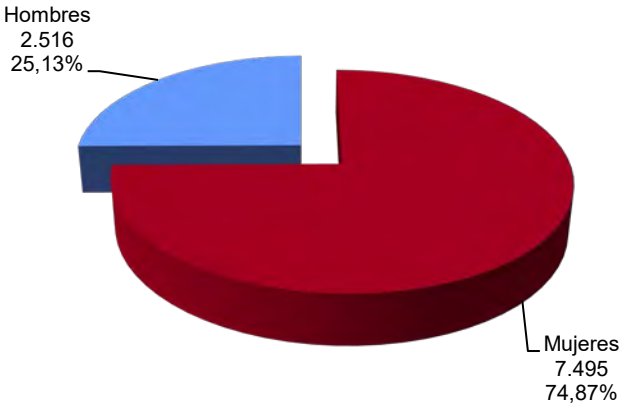

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Castilla y León se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 72,78 %.

I.2.1.8. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Castilla-La Mancha, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 76,88 % de los pensionistas son mujeres, participación que solo es superada por Extremadura. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias castellanomanchegas, si bien destaca que la proporción de mujeres más elevada, con un 78,89 %, se produzca en Cuenca, lo que implica que sea la cuarta más alta, tras Jaén, Cáceres y Badajoz de todas las provincias españolas. En el otro extremo, Guadalajara presenta una proporción de mujeres, que se cifra en el 68,98 %, que es inferior a la global española

Gráfico 71. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Castilla-La Mancha

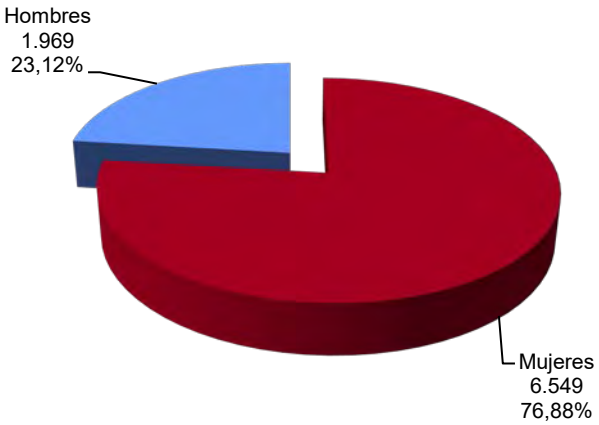

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Castilla-La Mancha se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 76,06 %.

I.2.1.9. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Catalunya, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 69,44 % de los pensionistas son mujeres, proporción que es inferior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español y que solo se reduce en País Vasco, Illes Balears, Ceuta y Melilla. Dicha preeminencia se muestra como una constante en las cuatro provincias catalanas, si bien la participación menor, del 64,05 %, que se refleja en Girona, es la más baja de todas las provincias españolas y sólo es inferior en Melilla.

Gráfico 72. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Catalunya

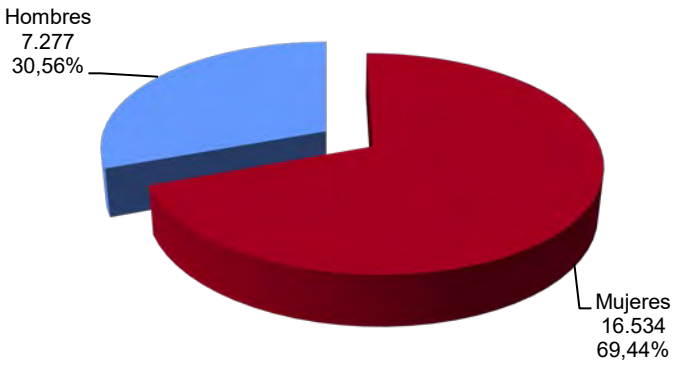

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Catalunya se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 69,17 %. Este rasgo no se produce en la provincia de Girona, ya que el peso de las mujeres, que se cifra en el 64,61 %, es superior.

I.2.1.10. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Valenciana

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en esta comunidad autónoma, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 74,44 % de los pensionistas son mujeres, proporción que es superior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias valencianas y es la provincia de Valencia la que refleja la participación más alta, en cuanto que su proporción de mujeres es del 76,47 %.

Gráfico 73. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Comunidad Valenciana

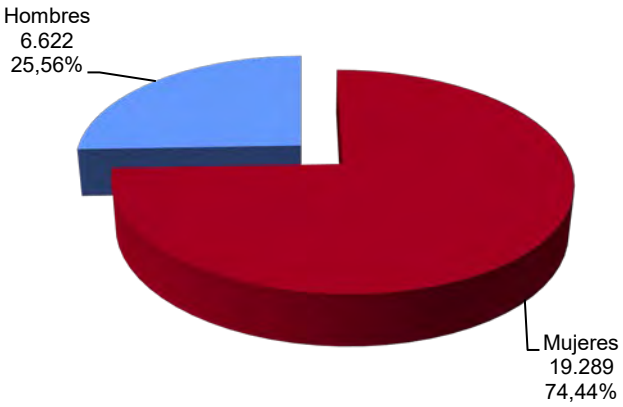

Como rasgo diferenciador, que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce también en Illes Balears, Canarias, la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, destaca que la presencia femenina refleja una proporción ligeramente superior si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres en este caso se cifra en el 74,82%.

I.2.1.11. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Extremadura, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 83,38 % de los pensionistas son mujeres. Dicha proporción la sitúa como la participación de mujeres más elevada entre los beneficiarios de pensión de jubilación de todas las comunidades y

ciudades autónomas. La preeminencia de las mujeres muestra unos valores similares en ambas provincias extremeñas y se configuran como los más elevados del territorio español. Sin embargo, es en Badajoz donde se registra la participación más alta, ya que las mujeres representan al 83,49 % del total de sus beneficiarios.

Gráfico 74. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Extremadura

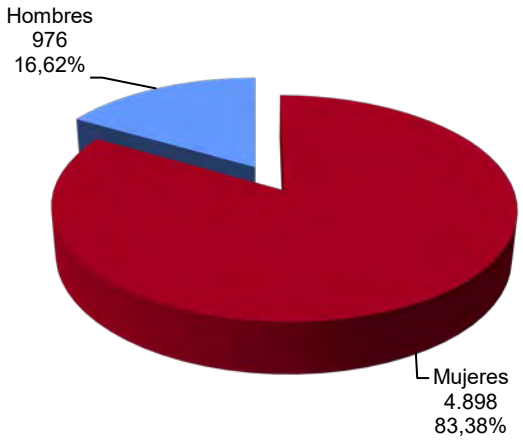

No obstante, es posible destacar como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España que la presencia femenina en Extremadura se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 81,35 %.

I.2.1.12. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Galicia

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación en Galicia es una mujer, ya que el 75,20 % de los pensionistas son mujeres, proporción que es algo superior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español y que solo es mayor en Castilla – La Mancha y Extremadura. El predominio femenino se muestra como una constante en todas las provincias gallegas, si bien destaca que las participaciones más altas se reflejen en A Coruña y Pontevedra con una proporción de mujeres en torno al 77 %, mientras que en las provincias de Lugo y Ourense baja en torno al 69 %. Ello supone que la participación femenina, del 69,08 %, que reflejan los pensionistas de jubilación de Lugo sea de las más bajas de las provincias españolas, ya que solo es menor en Guadalajara, Araba/Álava, Santa Cruz de Tenerife, Lleida. Bizkaia y Girona, además de en Illes Balears, Ceuta y Melilla.

Gráfico 75. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Galicia

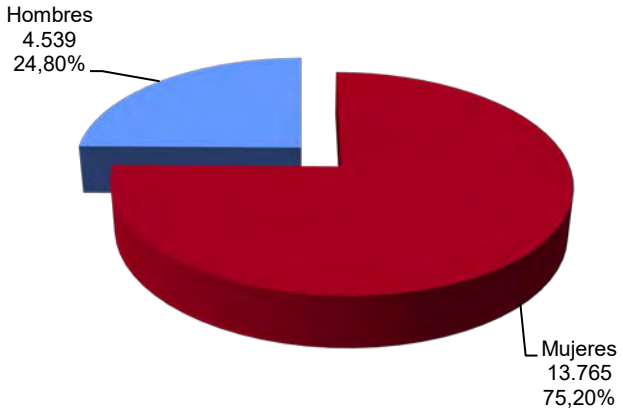

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Galicia se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 74,03 %.

I.2.1.13. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad de Madrid

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Comunidad de Madrid, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 71,31 % de los pensionistas son mujeres, proporción que es inferior en casi dos puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 73,18 %.

Gráfico 76. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Madrid

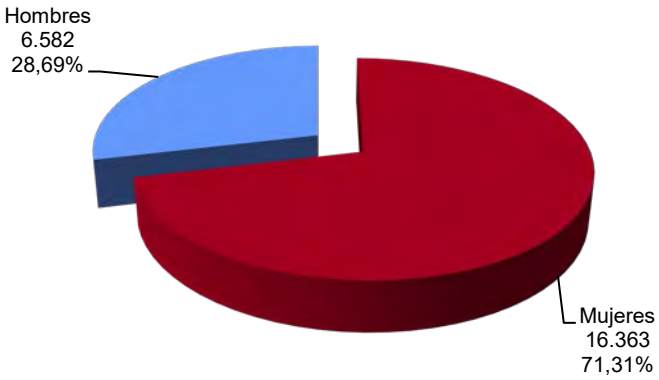

La presencia femenina en la Comunidad de Madrid se reduce ligeramente, al igual que al pensionista no contributivo residente en España, si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 70,79 %.

I.2.1.14. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Región de Murcia

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Región de Murcia, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 72,97 % de los pensionistas son mujeres, proporción que es casi idéntico al peso de las mujeres en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 73,18 %.

Gráfico 77. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Murcia

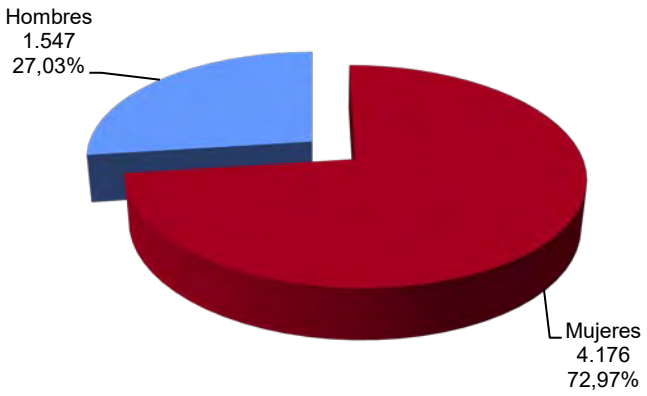

Como rasgo diferenciador, que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce también en Illes Balears, Canarias, la Comunidad Valenciana y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, destaca que la presencia femenina refleja una proporción ligeramente superior si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres en este caso se cifra en el 73,02 %.

I.2.1.15. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Foral de Navarra

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Comunidad Foral de Navarra, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 70,87 % de los pensionistas son mujeres, proporción que es menor que la del conjunto del territorio español.

Gráfico 78. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Navarra

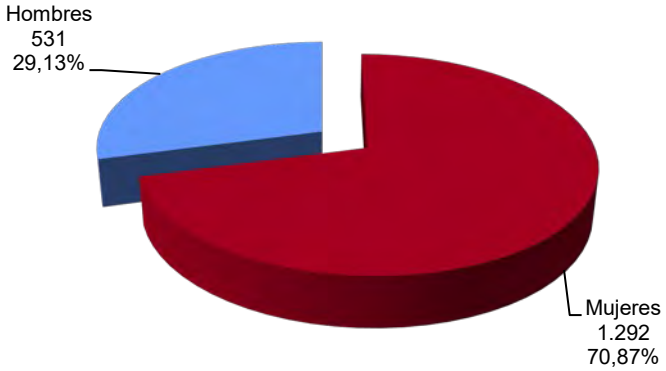

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en la Comunidad Foral de Navarra se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 69,84 %.

I.2.1.16. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación en el País Vasco es una mujer, ya que el 68,37 % de los pensionistas son mujeres, proporción que es menor en casi cinco puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español y que solo es inferior en Illes Balears, Ceuta y Melilla. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias vascas, si bien destaca que el 68,75 % de los beneficiarios alaveses sean mujeres, participación que es una de las más bajas, tras Santa Cruz de Tenerife, Lleida. Bizkaia, Girona, Ceuta, Illes Balears y Melilla, de todo el territorio español.

Gráfico 79. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en País Vasco

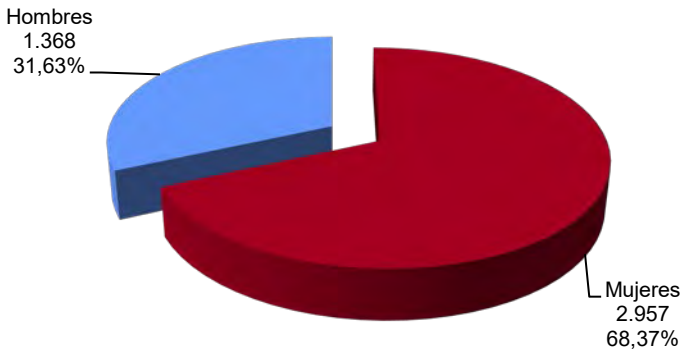

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en el País Vasco se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 67,05 %.

I.2.1.17. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en La Rioja, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 71,52 % de los pensionistas son mujeres, proporción que es algo más baja que la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 73,18 %.

Gráfico 80. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en La Rioja

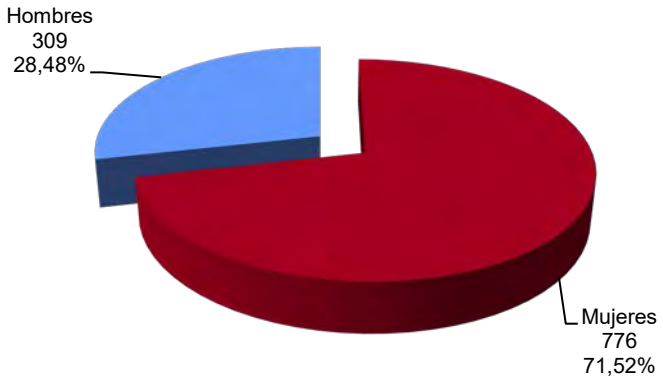

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en La Rioja se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 70,85 %.

I.2.1.18. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 67,16 % de los pensionistas son mujeres. Dicha proporción es la tercera más baja, tras la que registra Illes Balears y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 81. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Ceuta

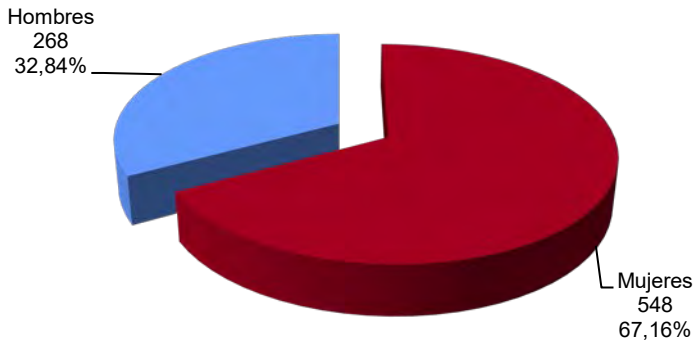

Por otro lado, a diferencia de los resultados obtenidos en el análisis del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en la Ciudad Autónoma de Ceuta se incrementa si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 69,13 %. Esta circunstancia, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Comunidad Valenciana, la Región de Murcia, Canarias y la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.2.1.19. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, con un porcentaje del 59,34 %, que es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 82. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Melilla

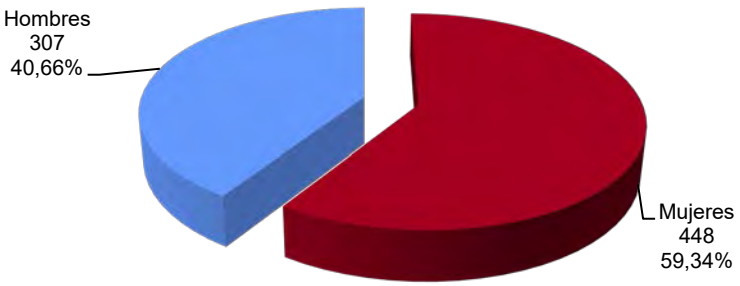

A diferencia de los resultados obtenidos en el análisis del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en la Ciudad Autónoma de Melilla se incrementa si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 70,32 %. Esta circunstancia, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Comunidad Valenciana, la Región de Murcia, Canarias y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

I.2.2. ESTADO CIVIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación se corresponde con el de casado, en una proporción que, tal como se refleja en el gráfico siguiente, se cifra en el 45,87% y que supera en casi doce puntos al que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos. El mayor peso de los titulares casadas se produce en todas las comunidades y ciudades autónomas, salvo en País Vasco, donde se pone de manifiesto una mayor participación de los pensionistas solteros.

Gráfico 83. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación

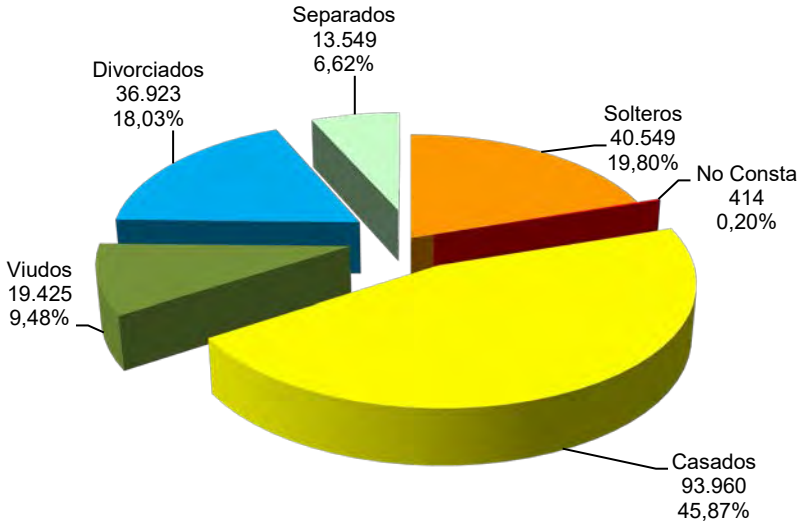

Las mayores diferencias de los resultados que se obtienen de esta variable en los pensionistas de jubilación respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos se concretan, además de que sus titulares se encuentran en su mayor parte casados, en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 19,80 % se reduce a más de la mitad respecto a la que registraban en el total de pensionistas. Por el contrario, la participación del 9,48 % de los pensionistas de jubilación viudos es muy superior a la del 5,53 % que muestra el total de los pensionistas no contributivos. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es el de separado o divorciado es ligeramente superior al que arrojan estos estados civiles en el conjunto de los pensionistas no contributivos.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son similares a los indicados. En este sentido, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente, el 46,61 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas, proporción que es superior a la del 39,84 % que se registra para el total de mujeres pensionistas. El mayor peso de las titulares casadas se produce en todas las comunidades y ciudades autónomas, salvo en Navarra, asi como en País Vasco, donde se pone de manifiesto un equilibrio en la participación de las pensionistas solteras y casadas También el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas. Por último, y en contraste con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas es ligeramente más bajo que en el conjunto de los pensionistas, no así en el caso de las mujeres divorciadas.

Gráfico 84. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación

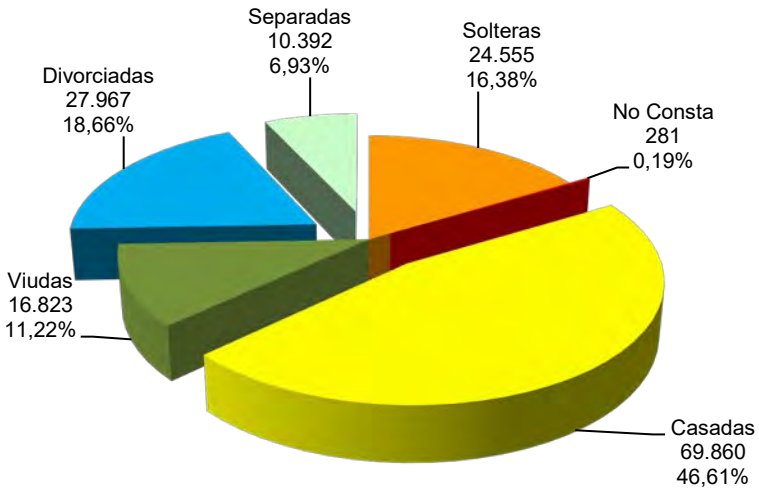

Por el contrario, si se analizan los resultados obtenidos de la combinación del estado civil y el sexo del conjunto de los pensionistas no contributivos con los de los pensionistas de jubilación varones, se observan claras diferencias. De este modo, si los hombres solteros eran claramente mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas, dicho estado civil no es el más representativo entre los pensionistas de jubilación, aunque su peso, que se cifra en el 29,11 %, casi duplica al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. Por lo tanto, los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente casados, ya que, como figura en el gráfico siguiente, el 43,86 % lo están, participación que supera con mucho a la del 23,60 % que registran los hombres casados en el total de pensionistas. La mayor participación de los titulares varones casados se produce en todas las comunidades y ciudades autónomas, salvo en Cantabria, Castilla y León, Asturias y País Vasco, donde prevalecen los titulares solteros. Por otro lado, la proporción de hombres viudos se reduce a más de la mitad respecto al peso que reflejan las mujeres viudas, si bien los hombres y mujeres divorciados y separados registran participaciones similares.

Gráfico 85. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación

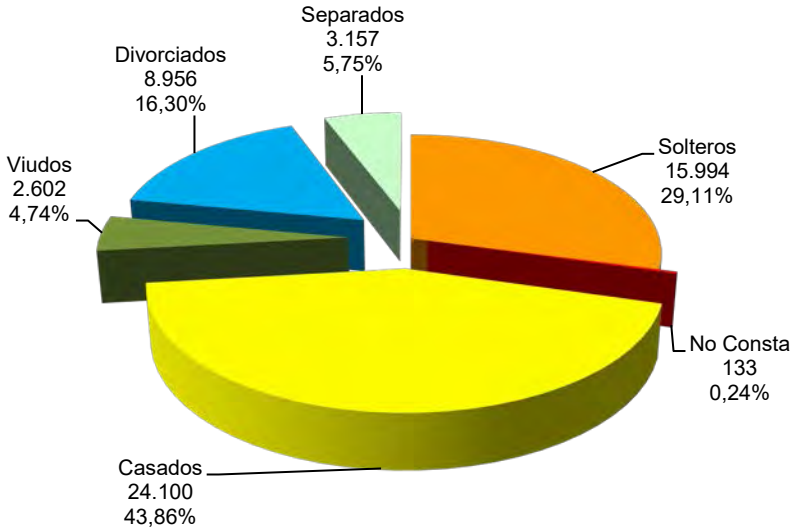

I.2.2.1. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Andalucía se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 53,81 %. El importante peso de los titulares casados es uno de los rasgos que caracterizan al pensionista de jubilación andaluz. En este sentido, es posible reseñar que la proporción de pensionistas de jubilación casados en la comunidad autónoma de Andalucía es la tercera más alta después de Melilla y Extremadura. Ello tiene como efecto el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 17,73 % se reduce a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, y es ligeramente menor al que registran los pensionistas de jubilación solteros en el conjunto del territorio español. El peso tan importante de los titulares casados motiva, igualmente, que la participación del 5,71 % de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo se reduzca a casi la mitad respecto al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España y sea el segundo más bajo, tras Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, la proporción de titulares de pensión de jubilación divorciados en Andalucía es algo inferior a la que registra el total de los pensionistas no contributivos de jubilación a nivel estatal, aunque la de separados es algo superior.

Gráfico 86. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Andalucía

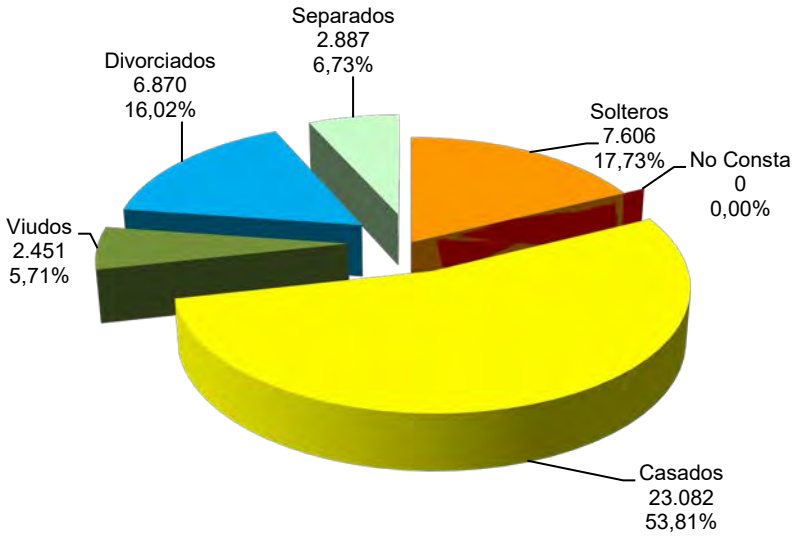

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias andaluzas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma. No obstante, cabe destacar que las proporciones, superiores al 57 %, de los pensionistas de jubilación casados en Sevilla, Jaén y Córdoba ss sitúan entre las más elevadas de las provincias españolas y que el peso del 60,08% que refeljan los titulares cordobeses solo es superada en Badajoz. Por el contrario, el peso de los titulares viudos en las provincias andaluzas solo supera al global autonómico en Almería, Granada y Málaga, y destaca que su peso, en torno al 5 % en Huelva, Jaén, Sevilla y Córdoba sea uno de los más bajos de todo el territorio español y que el 4,70% que se refleja en Córdona solo ofrezca una proporción menor en Zamora y Badajoz.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones. En este sentido, el 56,58 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas, proporción que, en sintonía con el conjunto de los pensionistas de jubilación andaluces, es la segunda más alta que se refleja en todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Extremadura. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que el peso de las mujeres en las provincias de Huelva, Jaén, Sevilla y Córdoba se sitúa entre el 57 -63% y solo son superadas por Cáceres y Badajoz. Como consecuencia de ello, el peso de las titulares viudas en Jaén y Huelva solo es menor en la provincia de Badajoz.

Al igual que las mujeres, los hombres andaluces pensionistas de jubilación están preferentemente casados. Su participación del 45,53 % es muy inferior a la que registran las mujeres, pero duplica el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en Andalucía, que se cifra en el 22,33 %. Ello tiene como efecto que el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 29,37 %, se reduzca a más de la mitad y que deje de ser el estado civil

más representativo como en el conjunto de los hombres pensionistas de esta comunidad autónoma, aunque duplique al que registran las mujeres pensionistas de jubilación andaluzas con ese mismo estado civil. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Andalucía no es asimilable a todas las provincias que la integran. En este sentido, si bien los pensionistas de jubilación varones en Huelva están preferentemente casados, su participación del 35,88 %, no es muy superior a la del 34,39 %, que reflejan los solteros.

I.2.2.2. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Aragón

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Aragón se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 42,64 %. Dicha participación supera en casi diez puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos aragoneses, aunque es inferior a la que reflejan los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 45,87 %. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 23,65 % se reduce a casi la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, y deja de ser el estado civil más representativo. Sin embargo, la proporción de titulares aragoneses solteros es mayor a la que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español, superioridad que también se refleja en la participación del 10,28 % que muestran los pensionistas de jubilación viudos aragoneses. Por último, la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Aragón es superior a la del total de los pensionistas no contributivos aragoneses, al igual que el peso de los pensionistas de jubilación separados y divorciados.

Gráfico 87. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Aragón

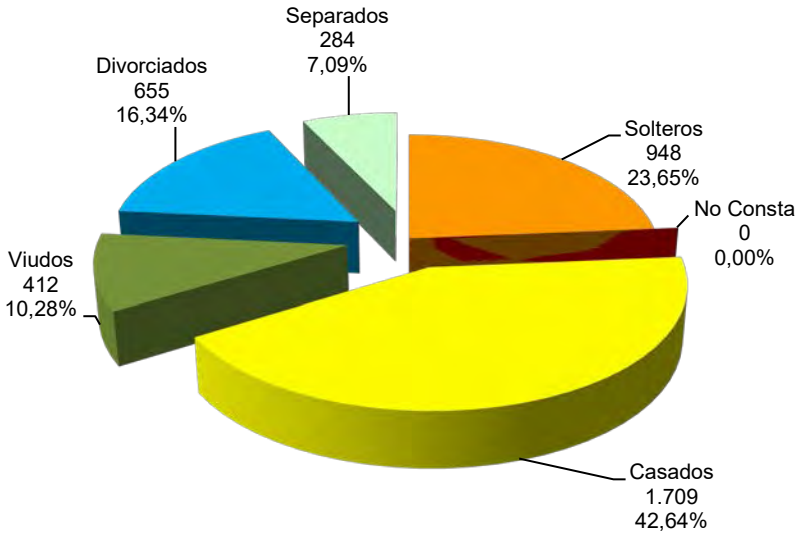

El estado civil de los titulares de cada una de las tres provincias aragonesas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma. No obstante, cabe destacar que la proporción de pensionistas de jubilación casados en Teruel alcanza el 48,13%, mientras que en Zaragoza solo representan al 41 %. Por ello, esta última provincia refleja mayores participaciones, salvo en los solteros y viudos, en el resto de los estados civiles, y destaca que el el 7,85% se corresponda con el de separado, cuando dicha proporción en Terual es del 3,7<5%.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones respecto a las mujeres. En este sentido, el 43,04 % de las mujeres pensionistas están casadas. Esta proporción es superior a la que se registra para el total de mujeres pensionistas casadas residentes en esta comunidad autónoma, y también es mayor el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas. Por el contrario, y en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación solteras es más bajo que en el conjunto de las pensionistas aragonesas. El análisis provincial de estos parámetros permite afirmar que, nuevamente, se repiten las conclusiones reseñadas al analizar globalmente el estado civil del pensionista no contributivo aragonés. En este sentido, la proporción más elevada de mujeres casadas se registra en Teruel, con un 51,84 %, mientras que las mujeres pensionistas de jubilación en Zaragoza, como efecto del menor porcentaje de sus pensionistas casadas, reflejan las participaciones más altas de la comunidad autónoma en el resto de los estados civiles analizados. En este sentido, las mujeres separadas en Zaragoza representan al 8,33 % de sus pensionistas, mientras que dicha proporción en Teruel se reduce al 3,67 %.

Al igual que las mujeres, aunque en una proporción algo menor, los hombres pensionistas de jubilación aragoneses están preferentemente casados, aunque el peso de los hombres solteros, que se cifra en el 32,82 %, solo es algo menor. El porcentaje de los hombres casados entre los pensionistas de jubilación, que no eran los mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas aragoneses, es menor al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil, aunque la proporción de hombres solteros es doce puntos superior al de mujeres con ese estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos se reduce a más de la mitad respecto al de las mujeres viudas, aunque los hombres divorciados y separados registran participaciones similares, aunque algo inferiores, a las que reflejan las mujeres. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Aragón puede ser trasladado a Zaragoza, donde el 42,40 % de los pensionistas están casados. Por el contrario, el número de pensionistas de jubilación solteros y casados en Huesca es casi idéntico, resultado que contrasta con los resultados globales de esta comunidad autónoma y del conjunto del territorio español. Además, el peso de los titulares solteros oscenses, que se cifra en el 38,33 %, es uno de los más elevados de las provincias españolas, ya que solo su valor es superior en Lugo, Cantabria, Palencia, Zamora, Burgos y Soria.

I.2.2.3. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en el Principado de Asturias se corresponde con el de casado. La proporción de titulares asturianos casados, que se cifra en el 34,04 %, supera en más de siete puntos al que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, si bien es menor respecto a la del conjunto del territorio español, donde el peso de los beneficiarios casados es del 45,87 %, lo que se traduce en que la participación de este estado civil solo sea menor en Navarra y País Vasco. Por el contrario, el peso del 25,56 % de los beneficiarios solteros es superior en más de cinco puntos respecto al estatal, asi como el cuarto más alto, tras Castilla y León, País Vasco y Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, la proporción de los beneficiarios divorciados se configura como una de las más elevadas, ya que solo País Vasco, Illes Balears, y Madrid ofrecen un valor superior. A pesar de dichas diferencias, tienen en común con los resultados obtenidos en el conjunto de los titulares españoles que el peso de los titulares de pensión de jubilación viudos en el Principado de Asturias, que se cifra en el 9,50 %, sea muy similar al de la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España y que casi duplique al total de sus pensionistas no contributivos y que los pensionistas cuyo estado civil es separado y divorciado reflejen valores superiores.

Gráfico 88. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Asturias

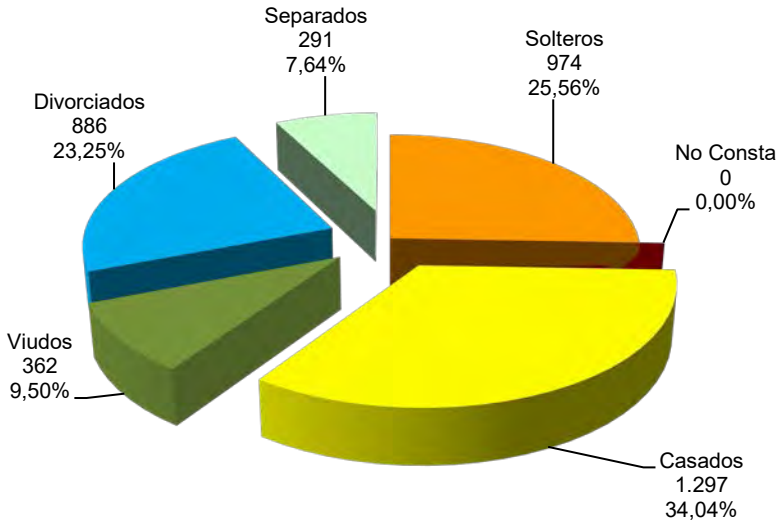

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones respecto a las mujeres. En este sentido, el 34,30 % de las mujeres pensionistas de jubilación asturianas están casadas, proporción que es algo superior a la que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad autónoma, aunque dodece puntos menor a la del conjunto de las pensionistas en el territorio español.

No obstante, la participación del 21 %, que reflejan las pensionistas solteras es la quinta más elevada, tras Castilla y León, País Vasco, Madrid y Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, el peso de las titulares divorciadas, que se cifra en el 23,25 %, solo es superado en País Vasco y Madrid. Por último, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas y divorciadas es mayor que el del total de mujeres pensionistas asturianas.

Los pensionistas de jubilación varones en el Principado de Asturias están preferentemente solteros, circunstancia que además solo se produce en las comunidades autónomas de Castilla y León, Cantabria y País Vasco. En este sentido, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 37,68 %, aunque se reduce a la mitad respecto al que registra el conjunto de los pensionistas asturianos con ese mismo estado civil es el tercero más elevado, tras Castilla y León y Cantabria, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La participación de los casados del 33,37 %, si bien casi duplica a la de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en el Principado de Asturias, es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, el peso de los hombres divorciados, que se cifra en el 17,45 %, es uno de los más elevados de todos las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Canarias, País Vasco, la Comunidad Valenciana, Madrid e Illes Balears, registran un valor mayor. Por otro lado, la proporción de hombres viudos se reduce a más de la mitad respecto a la de las mujeres viudas y los hombres separados y divorciados registran una participación menor a la que reflejan las mujeres.

I.2.2.4. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en las Illes Balears se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 34,99 %. Dicha participación supera en ocho puntos a la que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos baleares, si bien es inferior respecto a los titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 45,87 %, lo que supone que sea la cuarta más baja, después de Astutias, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, el peso de los beneficiarios solteros es mayor respecto al estatal, aunque su participación del 21,64 % se reduce a casi la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma. En sintonía con lo anterior, la participación del 11,58 % de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo es mayor que el peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España y uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas. A pesar de estas diferencias, tienen en común con estos últimos que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Illes Balears es más de tres puntos superior a la del total de los pensionistas no contributivos en

esta comunidad autónoma. Los datos anteriores tienen como efecto que el peso de los pensionistas cuyo estado civil es divorciado y separado sea uno de los más elevados del territorio español. En este sentido, destaca que la proporción del 24,25 % que reflejan los titulares divorciados solo sea superada por la Comunidad de Madrid.

Gráfico 89. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Illes Balears

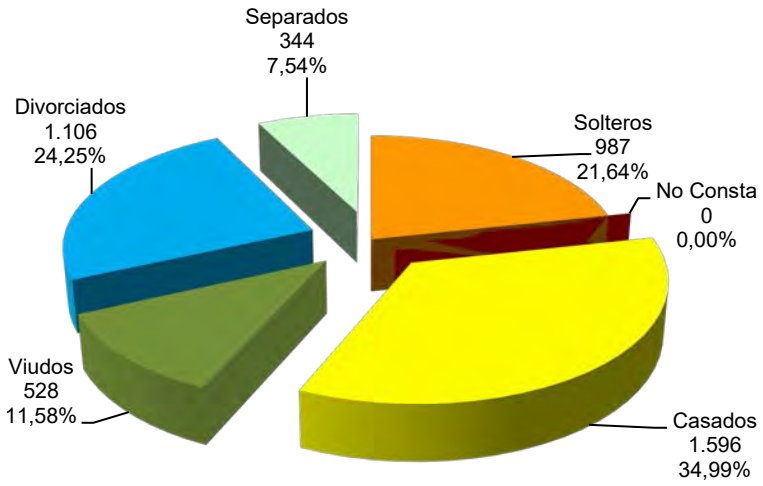

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados de forma global. En este sentido, el 33,12 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas, proporción que, si bien es superior a la del 28,42 % que se registra para el total de mujeres pensionistas baleares, es claramente inferior a la que refleja el conjunto de pensionistas españolas, lo que da lugar a que solo Madrid, Navarra y País Vasco reflejen un valor menor. En sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas, que se cifra en el 15,19% es mayor que el del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad autónoma, así como el quinto más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superado por el que se refleja en Catalunya, País Vasco, Ceuta y Melilla. El peso de las mujeres baleares pensionistas de jubilación separadas es inferior al del conjunto de las pensionistas en este ámbito territorial, si bien destaca que su participación del 7,94 % se sitúe entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autonomas. En esta misma linea, la participación del 24,02 %, de las titulares divorciadas solo es superada en Asturias, País Vasco y la Comunidad de Madrid.

Al igual que las mujeres, los hombres baleares pensionistas de jubilación están preferentemente casados. La participación del 38,83 % de los titulares casados casi duplica el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en las Illes Balears, que se cifra en el 23,25 %, aunque sea la quinta más baja, tras Castilla y León, País Vasco, Cantabria y Asturias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Además, la participación de los hombres casados es algo superior al de las mujeres casadas, circunstancia que además solo se produce en Canarias, Catalunya, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra,

País Vasco, La Rioja y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación (27,35 %), que era el estado civil preferente para el conjunto de los hombres pensionistas baleares, es más de ocho puntos porcentuales mayor que el que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos se ve reducida más de tres veces respecto a la de las mujeres viudas. Sin embargo, esta reducción es menor entre los hombres divorciados y destaca que su participación del 22,88 % es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.2.2.5. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Canarias

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Canarias se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 42,58 %. La participación indicada supera en más de diez puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos canarios, aunque es inferior a la que reflejan los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 45,87 %. Estas diferencias motivan que el peso del 18,01 % de los beneficiarios solteros se reduzca a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, aunque es también algo inferior al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español.

Gráfico 90. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Canarias

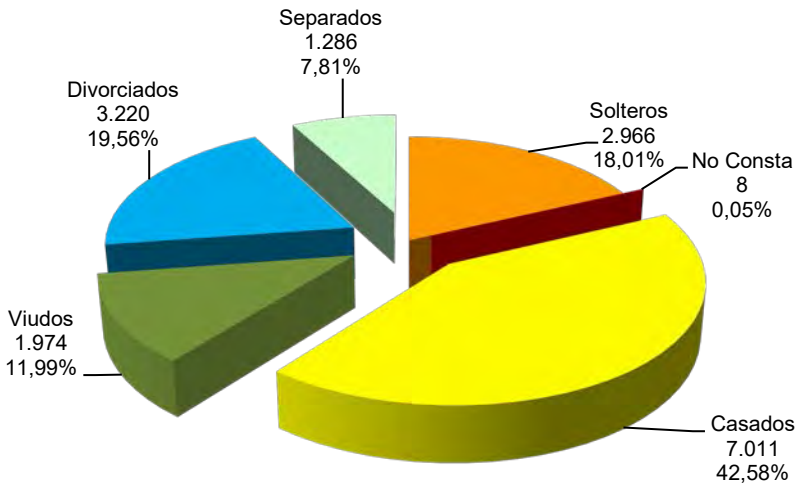

El menor peso de los titulares solteros y casados tiene como efecto que la participación del 11,99 % de los pensionistas de jubilación viudos sea superior a la que dicho estado civil refleja entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España y que sea uno de los más elevados, tras Madrid, País Vasco, Catalunya, Melilla y Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante dicha diferencia, tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Canarias casi duplica a la del total de sus pensionistas no contributivos canarios. Por último, aunque la participación de aquellos cuyo estado civil es separado es inferior a la que registran la totalidad de sus pensionistas, y es mayor la de divorciados, el peso de los titulares canarios con cualquiera de esos estados civiles es uno de los más elevados que se registran en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los titulares de jubilación de cada una de las provincias canarias presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien cabe destacar que las participaciones que registran los titulares solteros, separados y, sobre todo, divorciados, sean más elevadas en Las Palmas que en Santa Cruz de Tenerife. Por el contrario, el peso de los titulares casados y viudos es mayor en esta última provincia.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares, ya que los hombres y mujeres pensionistas con domicilio en esta comunidad autónoma están preferentemente casados en proporciones muy similares, aunque la participación de los hombres casados es algo superior al de las mujeres casadas, circunstancia que además solo se produce en Illes Balears, Catalunya, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

En este sentido, el 41,86 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas, proporción que es superior en cuatro puntos a la que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad autónoma. Igualmente, el peso del 14,84 % de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas casi duplica al del total de mujeres pensionistas canarias, y se sitúa entre los más elevados de todas las comunidades y ciudades. Asimismo, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas es más bajo que en el conjunto de las pensionistas canarias, aunque sea uno de los más elevados de las distintas comunidades y ciudades autónomas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la proporción de mujeres solteras, separadas y divorciadas es mayor en Las Palmas, mientras que en Santa Cruz de Tenerife se reflejan participaciones más elevadas en las pensionistas casadas y viudas. En este sentido, destaca que el peso del 16,72% que reflejan las titulares viudas en Santa Cruz de Tenerife solo es superado por las provincias de Castellón, Girona y Araba/Álava, asi como las ciudades autonómas de Ceuta y de Melilla.

Al igual que las mujeres, la mayoría de los hombres canarios pensionistas de jubilación están casados. Su participación del 44,24 %, que es ligeramente superior a la de las mujeres casadas, duplica el peso de los hombres con ese estado civil en el conjunto de las pensiones no contributivas en Canarias, que se cifra en el 21,57 %. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas canarios, y que se cifra en el 25,82 %, es once puntos superior al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil, aunque el quinto más bajo, tras la Comunidad Foral de Navarra, Catalunya, Ceuta y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos se reduce casi tres veces respecto a la de las mujeres viudas, aunque los hombres separados y divorciados registran participaciones similares. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Canarias es extrapolable a las provincias que la integran, ya que, si bien en ambas se pone de manifiesto el predominio de los hombres casados, destaca que su participación del 49,68 % entre los titulares de Santa Cruz de Tenerife es una de las más elevadas del territorio español.

I.2.2.6. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Cantabria se corresponde con el de casado. La proporción de titulares casados, que se cifra en el 43,25 %, supera en once puntos al que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos cántabros, aunque es muy similar al de los titulares de jubilación en el conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 45,87 %. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 24,54 % se reduce en casi veinte puntos respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, aunque es uno de los más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Madrid, Asturias, Castilla y León, País Vasco y Navarra ofrecen un valor superior. El peso tan importante de los titulares casados y la mayor presencia de los solteros tiene como efecto, igualmente, que la participación del 7,68 % de los pensionistas de jubilación viudos sea inferior al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. Eso supone que la participación que este estado civil refleja en Cantabria sea la cuarta más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ofreciendo solo valores inferiores en Castilla y León, Andalucía y Extremadura. La presencia de los titulares de jubilación divorciados y separados, al igual que en el conjunto del territorio español, es superior a la del conjunto de los pensionistas cántabros. En este sentido, el peso de los pensionistas separados, que se cifra en 10,29 %, es el tercero más alto, tras País Vasco y Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 91. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Cantabria

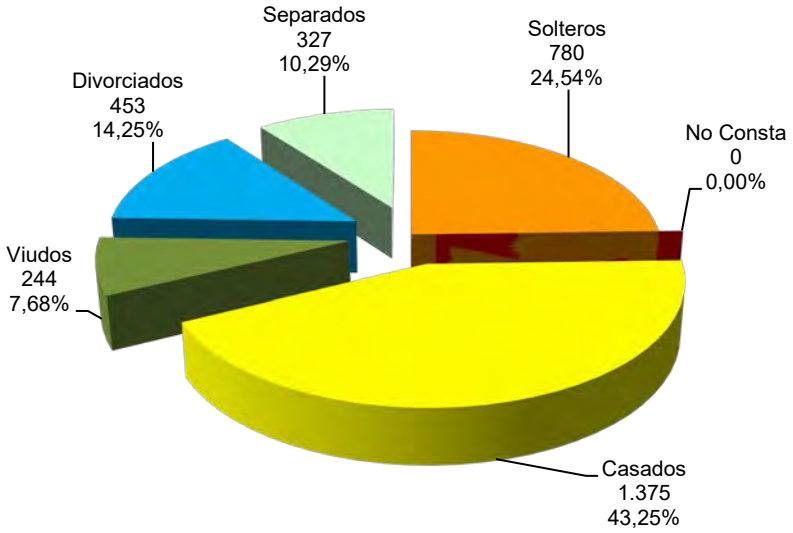

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados, respecto a las mujeres. En este sentido, las mujeres pensionistas están casadas en un 46,48 %, proporción que es muy superior a la que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 39,18 %. Además, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas, que se cifra en el 8.89 %, es mayor que el del total de mujeres pensionistas cántabras, aunque es el cuarto más bajo, tras Castilla y León, Andalucía y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es solo ligeramente superior al del total de pensionistas cantabras y destaca que la paticipación de las mujeres separadas, que se cifra en el 10,57 %, solo sea superior en País Vasco y Navarra.

A diferencia de las mujeres, los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente solteros, y su participación del 42,01 % es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. El predominio de los solteros entre los titulares varones de una pensión de jubilación no contributiva en Cantabria se constituye como una diferencia respecto al conjunto de los hombres pensionistas en el territorio español, ya que estos últimos se encuentran en su mayoría casados, aunque se produce, además de en esta comunidad autónoma, en Castilla y León, Asturias y el País Vasco. No obstante, el peso de los hombres casados entre los pensionistas de jubilación de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 33,58 %, casi duplica el que refleja el conjunto de los pensionistas cántabros con ese estado civil. La proporción de hombres viudos, separados y divorciados es inferior al de las mujeres, aunque si su peso se analiza comparativamente con el del resto de las comunidades autónomas, resulta que la participación del 9,43 % que reflejan los hombres separados solo es superior en Navarra. Por el contrario, la proporción del 10,94 %.que registran los titulares divorciados solo es menor en Ceuta, Navarra y Melilla y la del 4,14 % de los varones viudos se sitúa entre las más bajas del territorio español.

I.2.2.7. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El estado civil preponderante de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Castilla y León se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 43,05 %. Dicha participación supera en de once puntos a la que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos castellanoleoneses, aunque es algo inferior a la de los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 45,87 %. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 25,58 % se reduce casi a la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, si bien supera en casi seis puntos al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español, lo que supone que sea la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Navarra y País Vasco. El peso del 7,04 % que reflejan los pensionistas de jubilación viudos es inferior al que registra dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. A pesar de estas diferencias y tienen en común, que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Castilla y León sea superior a la del total de sus pensionistas no contributivos, superioridad que también se produce en los separados y divorciados.

Gráfico 92. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Castilla y León

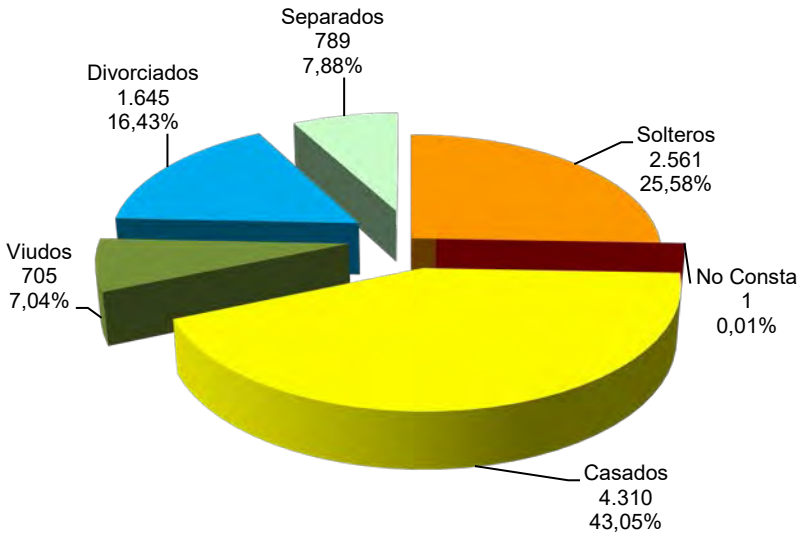

El estado civil de los titulares de las provincias castellanoleonesas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque, como rasgo diferenciador, cabe destacar que los pensionistas de Soria estén en su mayoría solteros, en una proporción del 45,25%, que es la más elevada del territorio español. Como contraste, destaca que en torno al 50% de los pensionistas de jubilación en Ávila y Salamanca estén casados. Por otro lado, es reseñable que el peso de los beneficiarios divorciados en todas las provincias, salvo en León, Segovia y Valladolid, sea inferior a la participación del 16,43 % que registra este estado civil en el conjunto del territorio español, mientras que el peso de los titulares separados en Valladolid solo sea mayor en Las Palmas, Cantabria, Bizkaia y Navarra, mientras que la proporción de los pensionistas con este estado civil en Burgos, que se cifra en el 5,42 %, solo sea menor en Teruel, Gupuzkoa, Ceuta y Melilla.

Los resultados que se obtienen difieren de los indicados si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista. En este sentido, el 45,11 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas, proporción que es superior a la del 37,85 % que se registra para el total de mujeres pensionistas no contributivas castellanoleonesas. Además, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas, divorciadas y separadas es mayor que el del total de mujeres pensionistas. Por el contrario, el peso de las titulares solteras, que se cifra en el 21,44 %, es muy inferior al que reflejan en el conjunto de las pensionistas castellanoleonesas, aunque es la cuarta más elevada, tras Madrid, País Vasco y Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir nuevamente que la mayor proporción de mujeres casadas se registra en Ávila y Salamanca, así como que las titulares en Soria están preferentemente solteras. La mayor representación de las titulares solteras en Soria es un resultado excepcional, ya que solo se produce, en Bizkaia y la Comunidad Foral de Navarra, y además,destaca que el peso de las titulares solteras sorianas, que se cifra en el 44,59 %,sea el más elevado del territorio español. Las participaciones de mujeres pensionistas divorciadas y separadas en Valladolid son las más elevadas de esta comunidad autónoma y destaca que la participación de las mujeres separadas, que se cifra en el 10,53 %, solo sea mayor en Las Palmas, Cantabria, Bizkaia, Araba/Álava y Navarra, mientras que su peso en Ávila - 5,16 %- sea una de las más bajas del territorio español.

Al contrario que las mujeres castellanoleonesas y que los hombres titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, los hombres pensionistas de jubilación residentes en esta comunidad autónoma están preferentemente solteros. El mayor peso de los titulares solteros entre los varones se produce también en Asturias, Cantabria y País Vasco y su participación, del 37,92 %, es la segunda más elevada, tras Cantabria, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La proporción de los hombres casados entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 36,92 %, es ocho puntos inferior a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil, así como la cuarta más baja, tras País Vasco, Cantabria y Asturias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. En relación con lo anterior, la

proporción de hombres viudos, que se cifra en el 3,66 %, que es menor a la de las mujeres viudas, es el tercero más bajo, tras Extremadura y la Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Castilla y León no es trasladable a todas las provincias que la integran, ya que el predominio de los hombres solteros no se registra en Ávila, Salamanca, Segovia y Valladolid, donde sus titulares están preferentemente casados, aunque las participaciones superiores al 44% que registran los solteros en las provincias de Palencia, Zamora, Burgos y Soria son las más elevadas de todo el territorio español. Por último, destaca que la proporción de pensionistas divorciados de Segovia, que se cifra en el 21,78 %, es la segunda más elevada, tras Illes Balears, posición que también ocupan los titulares separados segovianos, cuyo peso del 9,90%, es solo mayor en Navarra, mientras que las provincias de Burgos, Ávila y Zamora reflejan las participaciones de titulares viudos más bajas de todo el territorio español, con la excepción de Gipuzkoa que no registra titulares viudos.

I.2.2.8. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Castilla-La Mancha se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 48,60 %, que supera en casi tres puntos el peso de este estado civil en los titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español y en trece respecto al peso de los casados entre la totalidad de los titulares castellanomanchegos de una pensión no contributiva. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 20,74% se reduce a algo más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma y es algo superior al que reflejan el conjunto de los pensionistas de jubilación españoles. Por el contrario, la participación de los pensionistas separados es mayor que la que reflejan en el conjunto de los pensionistas, aunque el peso de los divorciados, que se cifra en el 14,22 %, se sitúa entre los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Galicia, Extremadura, Ceuta, Navarra y Melilla ofrecen una menor participación. El importante peso de los titulares casados tiene también como efecto que la participación del 8,28 % de los pensionistas de jubilación viudos sea inferior al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España, y que se configure como la quinta comunidad autónoma, tras Cantabria, Castilla y León, Andalucía y Extremadura, con menor proporción de pensionistas de jubilación viudos. A pesar de la diferencia indicada respecto al conjunto de los pensionistas españoles, tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Castilla-La Mancha casi duplique a la del total de sus pensionistas no contributivos.

Gráfico 93. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Castilla-La Mancha

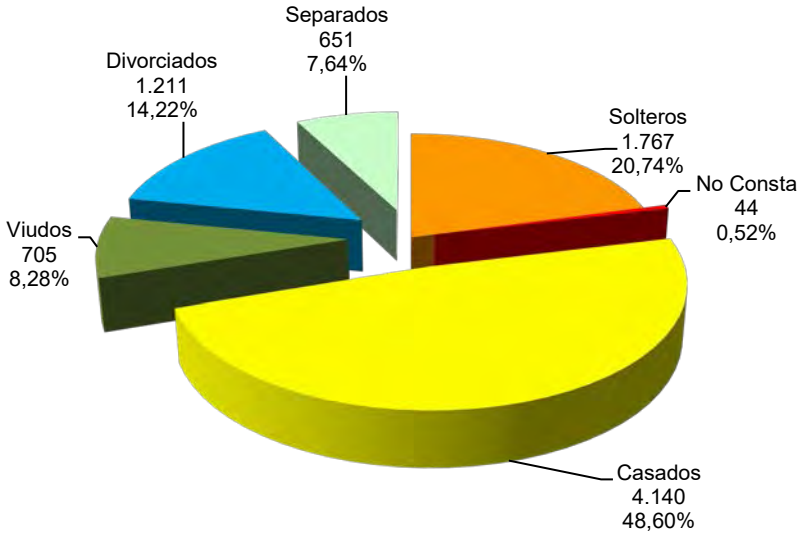

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias castellanomanchegas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien cabe destacar que el 53,26 % de los pensionistas de Toledo estén casados, mientras que solo el 38,82 % de los de Guadalajara lo están. La menor participación de los titulares casados en esta última provincia tiene como efecto un mayor peso en el resto de los estados civiles.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, se observa que los resultados son análogos a los reflejados en los párrafos anteriores. En este sentido, el 49,29 % de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que es superior a la del 41,34 % que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad. Al igual que en el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación divorciadas y separadas es ligeramente más alto que en el conjunto de los pensionistas. Por otro lado, la participación del 9,21 % de las pensionsitas viudas es la quinta más baja, tras Cantabria, Castilla y León, Andalucía y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se registra en Albacete, Cuenca y Toledo, y que la de esta última provincia es la más elevada de la comunidad, con un 54,34 %, lo que la sitúa también como una de las más altas del territorio español. Por otro lado, la participación más alta de la comunidad autónoma entre las mujeres pensionistas solteras se registra en Ciudad Real y Cuenca, mientras que Guadalajara es la provincia que ocupa la primera posición en el peso específico de las titulares viudas y divorciadas en esta comunidad autónoma. Por el contrario, Cuenca refleja las participaciones más bajas de los titulares divorciadas y separadas y destaca que la proporción de las titulares divorciadas en esta provincia, que se cifra en el 13,46 %, es una de las más bajas de todo el territorio español.

Asimismo, los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente casados, con una participación del 46,32 %, que duplica al peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en Castilla-La Mancha, que se cifra en el 22,70 %. Como consecuencia de ello, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 29,96 %, se ve reducido a más de la mitad respecto a la totalidad de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos con ese mismo estado civil. Las participaciones del 11,53 % y del 6,50 % que ostentan, respectivamente, los hombres divorciados y separados casi duplican a las que se registran en el conjunto de pensionistas en esta comunidad, aunque es destacable que el peso de los divorciados es el quinto más bajo, tras Cantabria, Ceuta, Navarra y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha es asimilable a todas las provincias que la integran, ya que el predominio de los hombres casados se produce en todas ellas, si bien destaca que los titulares Toledo reflejen la proporción más elevada, que se cifra en el 49,52 %, y que solo es mayor en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en las provincias de Tenerife, Tarragona, Córdoba, Girona, Araba/Álava y Gipuzkoa. Por último, es reseñable que el peso del 2,79 % que reflejan los titulares viudos en Guadalajara se configure como uno de los más bajos del territorio español, ya que solo es menor en la comunidad autónoma de La rioja y en las provincias de Córdoba, Zamora, Ávila, Burgos y Gipuzkoa.

I.2.2.9. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Catalunya se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 41,04 %, que es una de las más bajas, tras Madrid, Illes Balears, Asturias, Navarra y País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas, aunque supera en doce puntos al peso de los casados entre la totalidad de los titulares catalanes de una pensión no contributiva. Esta última diferencia se motiva en la menor participación de los beneficiarios solteros, cuya proporción del 18,27 % se reduce a más de la mitad respecto a la del conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma y es también algo inferior a la que registran los pensionistas de jubilación solteros en el conjunto del territorio español. El menor peso de los titulares solteros y casados tiene como efecto, también, que la participación del 12,64 % de los pensionistas de jubilación viudos sea mayor a la que dicho estado civil refleja entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España y que solo sea superior en Ceuta y Melilla.

Gráfico 94. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Catalunya

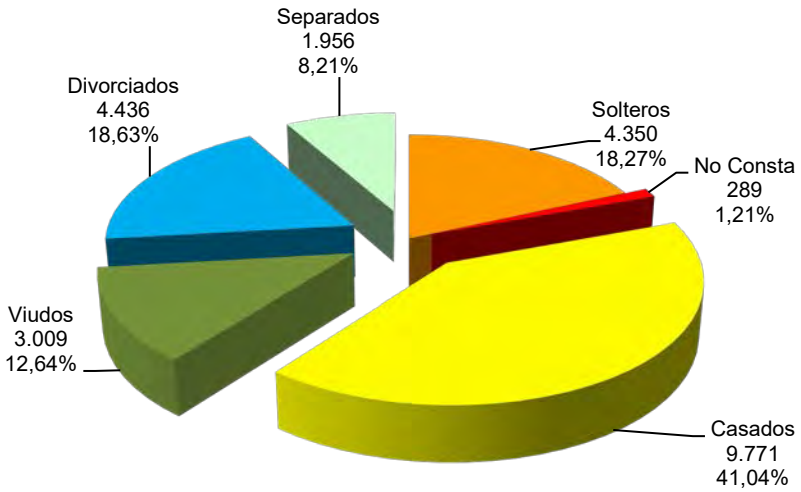

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias catalanas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien cabe destacar que el 48,16 % de los pensionistas de Lleida están casados, mientras que solo el 39,26 % de los de Barcelona lo están. El mayor peso de los pensionistas casados en Lleida tiene como efecto que las participaciones de los titulares con un estado civil diferente sean de las más bajas de Catalunya, salvo en los solteros que se produce en Tarragona, que con una participación del 14,73 % supone que solo es menor en la provincia de Gipuzkoa y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Por otro lado, la participación del 19,13 % que reflejan los titulares divorciados en Barcelona sea una de las más elevadas del territorio español.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, se observa que los resultados son análogos a los reflejados en los párrafos anteriores. En este sentido, el 38,53 % de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que es inferior al 46,61 % que se registra para las mujeres pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. En sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación viudas, que se cifra en el 15,99 %, es superior al del conjunto de los pensionistas y de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superado por País Vasco, Ceuta y Melilla.

Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se registra en Lleida, donde el 48,42 % de las titulares acreditan dicho estado civil, mientras que dicha proporción se reduce al 36,98 % en Barcelona. Como efecto de lo anterior, la mayor participación de la comunidad autónoma entre las mujeres pensionistas solteras se registra en Barcelona, mientras que Girona ocupa la primera posición en el peso específico, que se cifra en el 18,85 %, de las titulares viudas y que da lugar a que solo en la provincia de Araba/Álava y en las ciudades autonómas de Ceuta y de Melilla se registre una mayor participación.

Asimismo, los hombres pensionistas de jubilación están en su mayoría casados, con una participación del 46,72 %, que casi duplica la participación respecto al total de las pensiones no contributivas en Catalunya y es superior al peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas de jubilación del territorio español, que se cifra en el 43,86 %, y que supone que solo sea más elevada en La Rioja, Ceuta y Melilla. Además, dicha participación es incluso algo mayor a la de las mujeres casadas, circunstancia que además solo se produce en Illes Balears, Canarias, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla. Como consecuencia de lo anterior, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 24,79 %, se ve reducido a más de la mitad respecto al 58,74 % que reflejan la totalidad de los pensionistas no contributivos catalanes con ese mismo estado civil y es el tercero más bajo, tras Ceuta y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, la participación que ostentan los hombres viudos, separados y divorciados es mayor a la que se registra en el conjunto de pensionistas en esta comunidad, aunque menor que la reflejan las mujeres.

El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Catalunya es asimilable a todas las provincias que la integran, si bien es necesario reseñar que más de la mitad de los titulares de Tarragona y Girona están casados, lo que supone que su participación sea de las más eelvadas del territorio español. Como consecuencia de lo indicado, el peso de los pensionistas solteros en esas provincias catalanas es de los más bajos. Por último, Barcelona, Girona y Lleida reflejan la mayor participación en el ámbito de esta comunidad autónoma en los pensionistas divorciados, mientras que Barcelona y Tarragona las registran en los viudos.

I.2.2.10. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Valenciana

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en esta comunidad autónoma se corresponde con el de casado. La proporción del 47,50 % supera en casi diez puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos valencianos y es algo mayor a la que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación casados. La superioridad indicada se motiva en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 16,29 %, se reduce en más de dos veces respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma y se configura como la cuarta más baja, tras Extremadura, Melilla y Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, si bien la participación del 9,76 % de los pensionistas de jubilación viudos es casi idéntica al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España, la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos es superior a la que se refleja en el total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma.

Gráfico 95. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en la Comunidad Valenciana

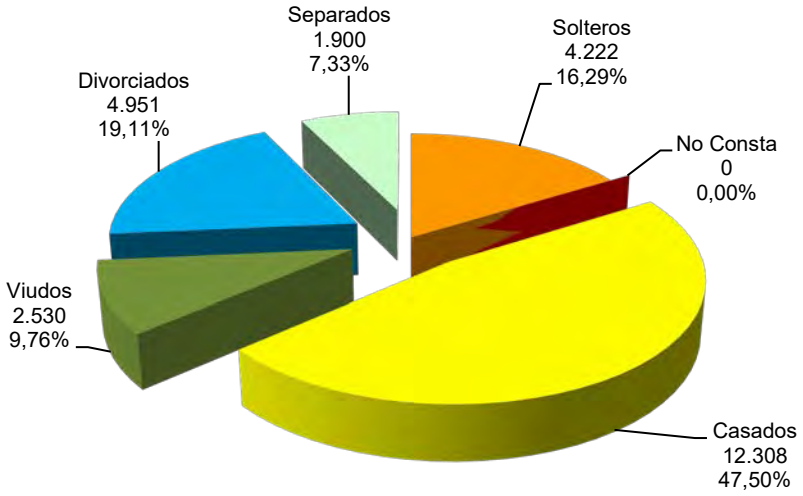

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias valencianas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien cabe destacar que Valencia, con un 49,79 %, y Castellón, con un 42,93 %, son las provincias con mayor y menor proporción, respectivamente, de pensionistas de jubilación casados. Así, Castellón registra las mayores participaciones de titulares solteros, viudos y divorciados, mientras que Alicante la refleja en los separados.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados de forma global, ya que tanto hombres como mujeres se encuentran mayoritariamente casados, aunque en proporciones diferentes. En este sentido, el 48,79 % de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que es superior a la del 46,61 % que se registra para el total de mujeres pensionistas de jubilación en el territorio español y que solo es superada por las comunidades autonomas de Castilla – La Mancha Región de Murcia, Galicia, Andalucía y Extremadura. Además, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas y divorciadas es mayor que el del total de mujeres pensionistas valencianas, aunque es ligeramente menor la participación de las mujeres pensionistas de jubilación separadas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la proporción de mujeres casadas en la provincia de Valencia es la más elevada, con un 52,05 %. Por otro lado, en Castellón se registran las participaciones más altas de la comunidad autónoma entre las mujeres pensionistas divorciadas, viudas y solteras, destacando que el peso del 17,70% que reflejan las titulares viudas solo es superado en todo el terrirorio español por Girona, Araba/Álava, Ceuta y Melilla. La primera posición autonómica en el peso específico que ostentan las titulares separadas lo ocupa Alicante y es reseñable que el peso de las pensionistas solteras alicantinas, que se cifra en el 12,56 %, sea uno de los más bajos del territorio español.

Al igual que las mujeres, los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente casados. La participación del 43,75 % de los titulares casados no es tan elevada como la que reflejan las mujeres, aunque casi duplica a la proporción de hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas de esta comunidad autónoma. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 27,42 % y que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas valencianos, duplica al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. Sin embargo, el peso de los titulares solteros es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es menor en Illes Balears, Canarias, Navarra, Catalunya, Ceuta y Melilla. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos se reduce a más de la mitad respecto a la de las mujeres viudas; aunque los hombres divorciados registran una participación casi idéntica a la que tienen las mujeres. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la Comunidad Valenciana es asimilable a todas las provincias que la integran, ya que el predominio de los hombres casados se registra en todas ellas, aunque la proporción más elevada entre los titulares varones y que se cifra en un 46,75 %, se produce en Castellón.

I.2.2.11. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Extremadura se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 62,85 %, que es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. La elevada proporción de titulares casados conlleva el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 15,53 % se reduce más de dos veces respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, así como cuatro puntos respecto al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. Asimismo, el peso tan importante de los titulares casados tiene como efecto que la participación del 3,92 % de los pensionistas de jubilación viudos se reduzca a más de la mitad respecto al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España, y que sea el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. A pesar de esta diferencia, tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Extremadura sea superior a la del total de los pensionistas no contributivos extremeños. Las participaciones de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es separado y divorciado, que se cifran respectivamente en el 6,11 % y en el 11,59 %, son una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que la primera solo es menor en Murcia, Ceuta y Melilla y la segunda en Ceuta, Navarra y Melilla.

Gráfico 96. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Extremadura

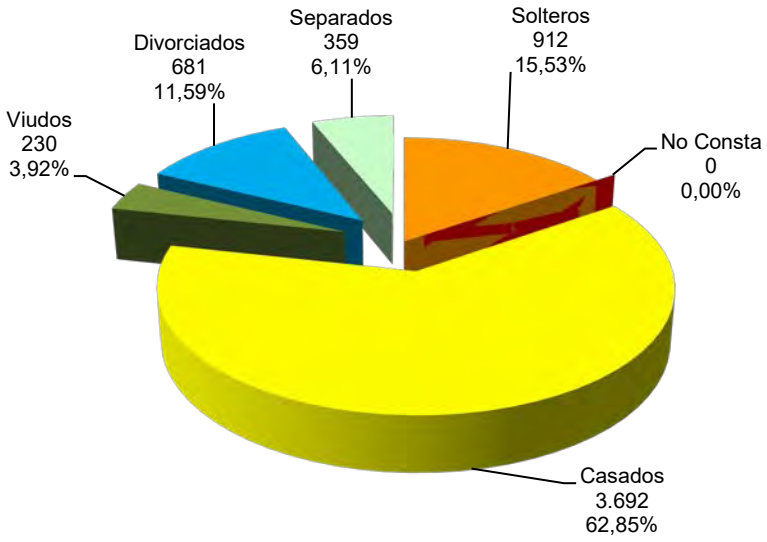

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias extremeñas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque cabe destacar que ambas provincias, junto a Córdoba, reflejan la mayor proporción de pensionistas de jubilación casados en el conjunto del territorio español y que su participación en Badajoz, con un 64,36 %, es la más alta. El menor peso del resto de los estados civiles se refleja en ambas provincias extremeñas. En este sentido, destaca que el peso de los titulares viudos en Badajoz, que se cifra en el 3,41 %, es el más bajo de todo el territorio español y que la participación del 10,85 % de los pensionistas divorciados en esta misma provincia solo sea menor en Lugo, Ourense, Araba/Álava, Navarra y Melilla. En esta misma línea, la proporción de pensionistas separados en ambas provincias extremeñas se sitúa entre las más bajas del territorio español.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, el 66,52 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas, proporción que no solo es superior a la que registran la totalidad de las mujeres pensionistas no contributivas extremeñas, sino que también es la más alta que se da en todas las comunidades y ciudades autónomas. También el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor del que refleja el total de mujeres pensionistas extremeñas, aunque es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas se sitúan entre los más bajos, ya que la participación del 10,98 % de las pensionistas divorciadas solo es más bajo en Melilla y Navarra, así como que la del 6,11 % que reflejan las separadas solo es menor en Murcia, Ceuta y Melilla. Sin embargo, a diferencia que en el conjunto de los pensionistas de jubilación en el territorio español, el peso de las mujeres

divorciadas es menor que el de los varones, resultado que, además de en esta comunidad autónoma, se produice también en Galicia. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se refleja en Badajoz, donde el 67,62 % de sus mujeres pensionistas acreditan ese estado civil. Esta misma provincia registra la participación más alta entre las mujeres pensionistas solteras, así como la más baja del territorio español respecto a las titulares viudas y una de las menores en las divorciadas, ya que solo tienen un peso inferior en Lugo, Ourense, Navarra y Melilla. En esta misma linea, la proporción de las titulares solteras en Cáceres, que se cifra en el 12,09 %, solo es menor en Ceuta.

Al igual que las mujeres, los hombres pensionistas de jubilación están en su mayoría casados. Su participación del 44,47 % es muy inferior a la del conjunto de mujeres extremeñas con ese mismo estado civil, aunque es algo superior a la que reflejan los hombres casados en el conjunto del territorio español. El peso de los pensionistas varones extremeños solteros, al igual que el conjunto de los pensionistas españoles, supera al de las mujeres. En este sentido, la participación del 31,86 % que reflejan los hombres soleros, casi triplica a la que ofrecen las mujeres extremeñas con ese mismo estado civil y es uno de los más elevados, tras La Rioja, Aragón, Galicia, País Vasco, Asturias, Castilla y León y Cantabria, de todas las comunidades y ciudades autónomas. En la línea de lo indicado en el análisis global de esta variable, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 3,18 % solo es menor en La Rioja. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Extremadura no es asimilable a sus dos provincias, ya que el peso de los solteros y casados en la provincia de Cáceres es casi idéntico, y la mayor participación de los casados se hace evidente en Badajoz, ya que su peso del 47,84 % la sitúa entre las más elevadas del territorio español.

I.2.2.12. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Galicia

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Galicia se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 51,24 %, que se configura como una de las más elevada, tras Ceuta, Andalucía, Melilla y Extremadura. La elevada proporción de titulares casados se motiva en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación, del 19,77 %, se reduce casi a la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, aunque es casi idéntica a la proporción que registran los pensionistas solteros de jubilación en el conjunto del territorio español. La participación del 9,54 % de los pensionistas de jubilación viudos es también casi idéntica al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. Asimismo coincide, en que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Galicia es mayor que en el total de los pensionistas no contributivos gallegos. Por el contrario, es ligeramente menor el peso de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es separado, que se cifra en el 6,70 %. Por último, destaca que la

participación del 12,75 % de los titulares divorciados sea de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo en Extremadura, Ceuta, Navarra, y Melilla registran una cifra menor.

Gráfico 97. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Galicia

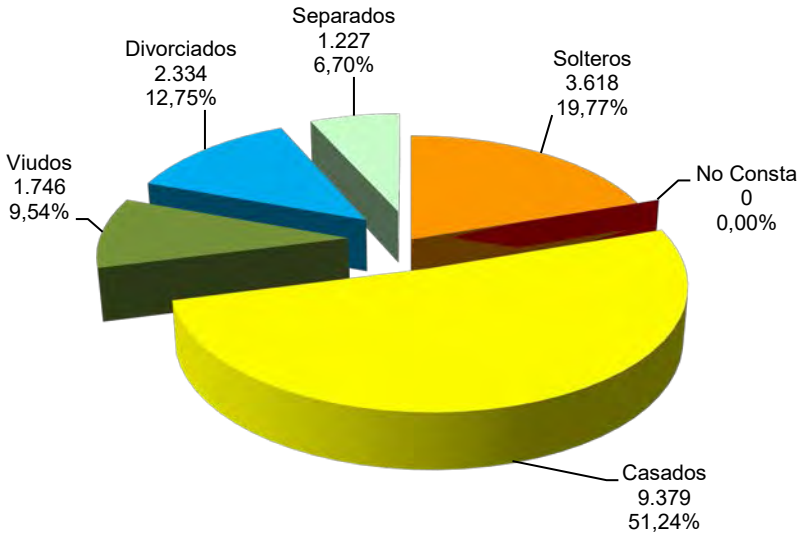

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias gallegas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma. De este modo, la presencia de los titulares casados reflejan una dispersión máxima de tres puntos entre Pontevedra, con un 52,56 % de titulares casados, y Ourense, con un 49,19 % de pensionistas con idéntico estado civil. La menor presencia de los titulares casados en Ourense tiene como efecto que la proporción de pensionistas viudos en esta provincia, que se cifra en el 12,18 %, sea una de las más elevadas de todo el territorio español, ya que solo ofrecen un valor superior en Bizkaia, Barcelona, Santa Cruz de Tenerife, Girona, Castellón, Araba/Álava, Melilla y Ceuta. La baja participación de los de los pensionistas divorciados en esta comunidad autónoma se motiva en las bajas proporciones que presentan Lugo y Ourense, ya que unicamente es menor en Araba/Álava, Navarra y Melilla.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, el 55,19 % de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que no solo es superior a la que registran la totalidad de las mujeres pensionistas no contributivas gallegas, sino que también está entre las más altas que se reflejan en todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Andalucía y Extremadura. Sin embargo, la participación del 12,54 % de las pensionistas divorciadas es uno de los más bajos, tras Extremadura, Melilla y Navarra. El peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor que el que reflejan el total de mujeres pensionistas gallegas, mientras que, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas es más bajo. Del análisis provincial

de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se refleja en Lugo, donde el 56,36 % de sus mujeres pensionistas acreditan ese estado civil. Asimismo, las mujeres pensionistas viudas en Ourense registran una participación del 15,37 %, que es una de las más altas del territorio español. Como contraste, el peso de las mujeres divorciadas en Ourense solo es menor en Melilla y Navarra.Por último, como rasgo diferenciador respecto al conjunto de los pensionistas españoles, el peso de las mujeres divorciadas gallegas es menor que el de los varones, resultado que, además de en esta comunidad autónoma, se produice también en Extrenadura.

Al igual que las mujeres, los hombres gallegos pensionistas de jubilación están preferentemente casados, si bien su participación del 39,26 % es muy inferior a la del conjunto de mujeres gallegas con ese mismo estado civil y no está a mucha distancia del 33,97 % que reflejan los titulares solteros. Asimismo, destaca que el peso de los hombres casados es uno de los más bajos, tras Illes Balears, Castilla y León, País Vasco, Cantabria y Asturias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si el análisis se efectúa, al igual que se ha realizado con los casados, con el resto de las comunidades y ciudades autónomas, resulta que el peso de los titulares solteros es el quinto más alto, tras País Vasco, Asturias, Castilla y León y Cantabria, de todas las comunidades y ciudades autónomas, así como que la participación del 5,68 % de los varones viudos solo es mayor en Ceuta y Melilla y la proporción del 7,69 % de los separados es superada únicamente por Cantabria y Navarra. Por otro lado, la proporción de hombres con un estado civil diferente al de casado o viudo supera a la de mujeres. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Galicia no es asimilable en sus cuatro provincias integrantes, ya que los titulares varones de Lugo están preferentemente solteros. Asimismo, en el resto de las provincias se ponen de manifiesto diferencias cuantitativas. De este modo, el peso de los casados oscila entre el 41,67 % de Pontevedra y el 36,37% de A Coruña. Las diferencias son mayores entre los pensionistas solteros, ya que las variaciones van del 27,67 % de Pontevedra, que la sitúa entre las participaciones más bajas del territorio español, y el 41,36 % de Lugo, que solo es mayor en Cantabria, Palencia, Zamora, Soria y Burgos.

I.2.2.13. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad de Madrid

El estado civil más representativo de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Comunidad de Madrid se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 36,54 % y que supera en casi siete puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos madrileños. La diferencia indicada se motiva en que el peso de los beneficiarios solteros, con una participación del 24,75 %, se reduce en dieciseis puntos respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma. Sin embargo, la proporción de pensionistas de jubilación madrileños casados es inferior

respecto a los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de este estado civil se cifra en un 45,87 % y que supone que solo Illes Balears, Asturias, Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco ofrezcan una menor participación. Dicha diferencia se motiva en parte en el mayor peso de los titulares solteros madrileños, que solo es superior en Asturias, Castilla y León, País Vasco y Navarra, pero sobre todo a la mayor participación de los pensionistas de jubilación divorciados. En este sentido, la proporción del 26,55 % que reflejan los pensionistas no contributivos de jubilación divorciados en la Comunidad de Madrid es más de ocho puntos superior a la del conjunto del Estado y es la más elevada del territorio español, si bien debe tenerse en cuenta que no consta ningún pensionista de jubilación que esté separado.

Gráfico 98. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Madrid

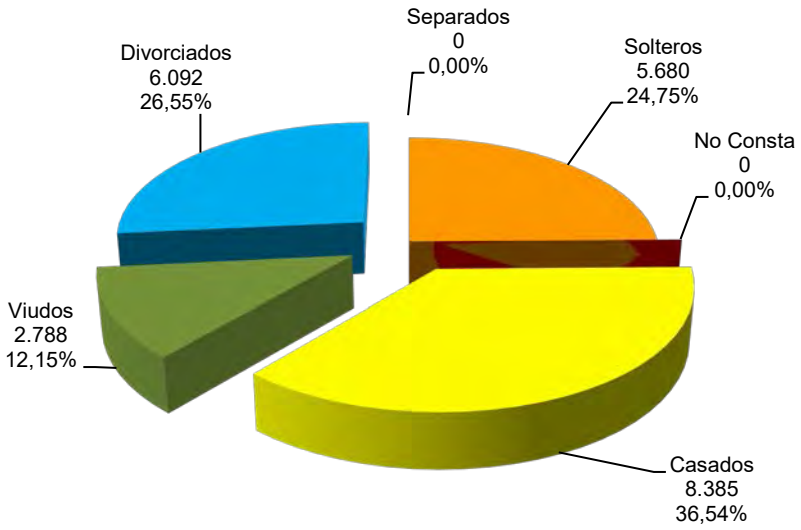

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de los pensionistas. En este sentido, el 32,86 % de las mujeres pensionistas de jubilación madrileñas están casadas, proporción que, aunque es superior al 30,61 % que se registra para el total de mujeres pensionistas madrileñas, es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrecen valores inferiores la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas, que se cifra en el 15,10 % es uno de los más elevados, ya que solo es superado por Illes Balears, Catalunya, País Vasco, Ceuta y Melilla, así como el de divorciadas, cuyo peso del 28,53 % es el mayor entre las mujeres españolas con ese estado civil.

Al igual que las mujeres, la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están casados. Su participación del 45,70 % casi duplica el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en la Comunidad de Madrid, que se cifra en el 28,06 % y es incluso superior al de las mujeres casadas, circunstancia que además solo se produce en las comunidades autónomas de Illes Balears, Canarias, Catalunya, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 27,86 % y que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas madrileños, solo supera en cuatro puntos al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos ofrece un valor que se reduce tres veces respecto al que ofrecen las mujeres viudas madrileñas. El menor peso también tiene su reflejo en la participación que reflejan los hombres divorciados respecto a las mujeres, aunque su peso del 21,62 % solo es superado por Illes Balears y la provincias de Segovia.

I.2.2.14. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Región de Murcia

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Región de Murcia se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 49,80 %. El porcentaje indicado de pensionistas casados supera en casi quince puntos al que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos murcianos, y es asimismo superior respecto a los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 45,87 % y que tiene como efecto que sea uno de los más elevados, tras Galicia, Ceuta, Andalucía, Melilla y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación, del 20,04 %, se reduce a la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, aunque sea muy similar al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. Por otro lado, la participación del 8,82 % de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo, aunque casi duplica el peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas murcianos, es uno de los más bajos, tras Castilla - La Mancha, Cantabria, Castilla y León, Andalucía y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Idéntica posición ocupa la participación del 5,68 % de los titulares separados, aunque en este caso solo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla reflejan un valor menor.

Gráfico 99. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Murcia

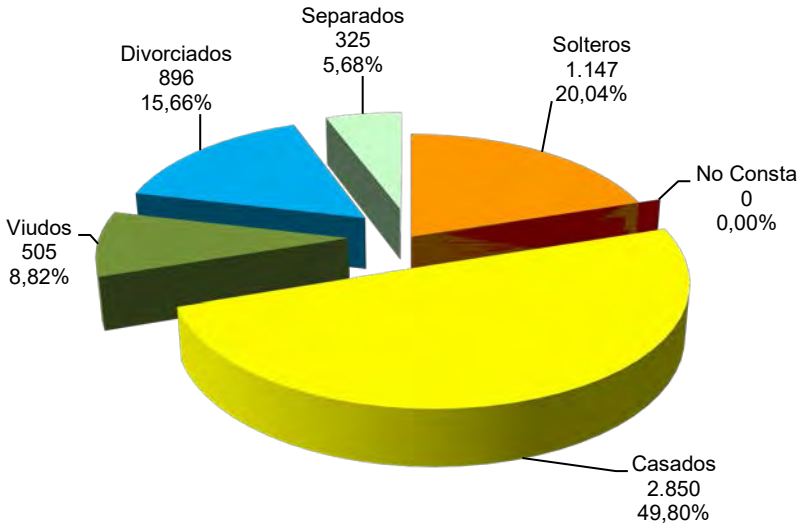

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de los pensionistas de jubilación. En este sentido, el 51,65 % de las mujeres pensionistas están casadas. Dicha proporción es superior a la del 41,29 % que registra el total de mujeres pensionistas murcianas, así como la cuarta más elevada, tras Galicia, Andalucia y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es superior al del total de mujeres pensionistas de esta comunidad autónoma, si bien, al igual que se ha indicado de forma global, su participación del 10,06 % solo se sitúa por encima en las comunidades autónomas indicadas al analizar de forma global esta variable. Asimismo, los resultados indicados respecto al peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas son los mismos que los reflejados en el párrafo anterior. Sin embargo, como rasgo diferenciador respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación del territorio español, el peso de las mujeres separadas es menor que el de los varones, resultado que, además de en esta comunidad autónoma, se produce también en Melilla.

Al igual que las mujeres, los hombres pensionistas murcianos de jubilación están preferentemente casados. Su participación del 44,80 % casi duplica a la que reflejan los hombres solteros que son pensionistas de jubilación, así como en una proporción similar al peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en la Región de Murcia, que se cifra en el 24,90 %. Por otro lado, la proporción del 28,57 % que reflejan los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación murcianos, que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas, casi duplica al que registran las mujeres pensionistas de jubilación murcianas con ese mismo estado civil. Si el peso de los titulares casados y solteros en Murcia se analiza comparativamente con el del resto de las comunidades y ciudades autónomas, se obtiene como resultado que la proporción de casados se sitúa entre las más elevadas, mientras que la de solteros es muy similar a la global española.

I.2.2.15. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Foral de Navarra

El estado civil más representativo de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Comunidad Foral de Navarra se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 32,36 %. Dicha participación supera en nueve puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos navarros, pero es inferior respecto a los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 45,87 %, lo que supone que sólo el País Vasco ofrezca una menor participación. Las diferencias indicadas encuentran su origen en el peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 27,21 %, si bien se reduce en diecinueve puntos respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas y solo ofrecen un mayor valor en las provincias de Bizkaia, Zamora, Palencia, Burgos y Soria. La participación del 11,63 % de los pensionistas de jubilación viudos es también superior a la que refleja la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España con ese estado civil y, en este caso, solo en Canarias, Madrid, País Vasco, Catalunya, Melilla y Ceuta ofrecen una mayor participación. Asimismo, tienen en común con estos que la presencia de los titulares de pensión de jubilación separados y divorciados en la Comunidad Foral de Navarra sea mayor que en la totalidad de sus pensionistas no contributivos. En este sentido, el peso de 18,54 % que reflejan los pensionistas de jubilación navarros separados es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, si bien la participación del 6,75 % que reflejan los divorciados solo es menor en Melilla.

Gráfico 100. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Navarra

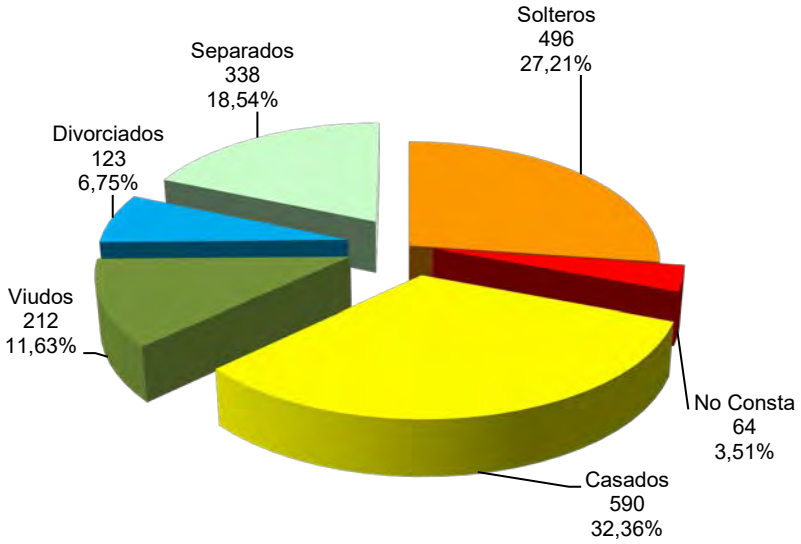

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, se observa que los resultados difieren de los obtenidos para el conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación en esta comunidad autónoma. En este sentido, el 27,86 % de las mujeres pensionistas están solteras, proporción que, sin embargo, solo supera ligeramente a la del

27,01 % que registran las mujeres pensionistas no contributivas navarras casadas, lo que supone que la participación indicada para las casadas solo sea menor en el País Vasco y que el peso de las solteras sea el más elevado de todo el territorio español. Además, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas, que se cifra en el 14,47%, es mayor que el del total de sus mujeres pensionistas, aunque el de las mujeres pensionistas de jubilación divorciadas es menor y el de separadas muy similar. En este sentido, destaca que la participación del 7,04 % que reflejan las divorciadas sea el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas, mientras que la proporción de separadas, que se cifra en el 18,54 % es el más elevado del territorio español.

Al diferencia que las mujeres, los hombres navarros pensionistas de jubilación están preferentemente casados. Su participación, del 45,39 %, es incluso muy superior a la que reflejan las mujeres casadas, hecho que solo se produce en las comunidades autónomas de Illes Balears, Canarias, Catalunya, Madrid, País Vasco, La Rioja y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. La proporción de hombres viudos, que se cifra en el 4,71 % es tres veces menor a la de las mujeres con ese estado civil y casi idéntico al peso que reflejan en el conjunto del territorio español. Por el contrario, el peso del 6,03 % que reflejan los divorciados solo es menor en Melilla, mientras que la participación del 16,20 % que registran los separados es el más elevado del territorio español.

I.2.2.16. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El estado civil más representativo de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en el País Vasco se corresponde con el de soltero, resultado que es excepcional, ya que de forma global solo se produce en esta comunidad autónoma y en las provincias de Soria y Bizkaia. La proporción de titulares solteros, que se cifra en el 26,66 %, es la más segunda más elevada, tras Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Aunque la participación de los pensionistas casados es solo ligeramente menor, su peso del 26,03 % es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Al igual que los solteros, el peso del 10,94 % de los pensionistas de jubilación separados con domicilio en esta comunidad autónoma se sitúa entre las más elevadas y solo es mayor en la Comunidad Foral de Navarra. Asimismo, la proporción de divorciados, que se cifra en el 23,93 % solo es superada por Illes Balears y la Comunidad de Madrid. El estado civil más representativo no se refleja en todas las provincias vascas, ya que el pensionista no contributivo de jubilación en el estado civil más representativo en Araba/Álava y Gipuzkoa es el casado, mientras que en Bizkaia está preferentemente soltero. La disparidad indicada, supone que el peso de los casados en Bizkaia, que se cifra en el 23,48%, sea el más bajo de todo el territorio español, mientras que el 58,72% que reflejan en Gipuzkoa solo es mayor en Cáceres, Córdoba y Badajoz. Por otro lado, destaca que el peso de los pensionistas divorciados en Bizkaia solo sea mayor en la Comunidad de Madrid, y que solo la Comunidad Foral de Navarra supere la participación de los separados en esa provincia.

Gráfico 101. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en País Vasco

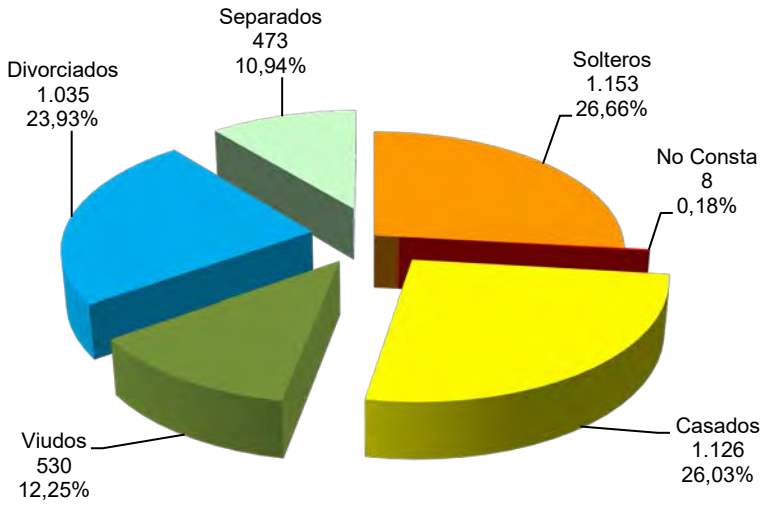

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen difieren de lo indicado de forma global. En este sentido, el 22,22 % de las mujeres pensionistas están casadas, aunque dicha proporción que es la más baja que se refleja en las distintas comunidades y ciudades autónomas. Sin embargo, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están solteras no es mucho menor, ya que representan al 22,18 % del total, y se configura como el tercero más alto, tras Madrid y Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Además, el peso de las titulares casadas es incluso menor al de las hombres casados, circunstancia que además solo se produce en las comunidades autónomas de Illes Balears, Canarias, Catalunya, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, La Rioja y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Por otra parte, la participación de las mujeres pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es muy superior al del conjunto de las beneficiarias españolas.De este modo, la participación del 26,85 % que reflejan las mujeres pensionistas de jubilación vascas que están divorciadas es la segunda más elevada, tras Madrid, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo el peso de las pensionistas separadas, que se cifra en el 12,58 % del total de mujeres pensionistas vascas, solo es mayor en la Comunidad Foral de Navarra. Del análisis provincial de estos parámetros cabe destacar que las pensionistas en Bizkaia están en preferentemente solteras, y que, a pesar de ser más representativas, el peso del 27,27 % de las titulares alavesas casadas es el cuarto más bajo del territorio español, ya que solo es menor en Navarra, Soria y Bizkaia. Asimismo, es reseñable que la participación de las titulares divorciadas en Bizkaia, que se cifra en el 27,47%, solo sea superior en la Comunidad de Madrid y que el peso de las pensionistas alavesas y vizcainas que están separadas se sitúa también entre los más elevados de todo el territorio español, ya que solo la Comunidad Foral de Navarra ofrece un valor superior.

A diferencia de las mujeres, los hombres vascos pensionistas de jubilación están preferentemente solteros, aunque su participación del 36,33 % solo es mayor en algo más de dos puntos que la que reflejan los hombres casados, que se cifra en el 34,28 %. No obstante, es preciso reseñar que los pensionistas alaveses y guipuzcoanos están mayoritariamente casados y su representación del 82,22% entre estos últimos es la más elevada del territorio español. Por otro lado, la proporción de hombres viudos se ve reducida casi cuatro veces a la de las mujeres viudas y los hombres separados y divorciados registran participaciones claramente inferiores a las que reflejan las mujeres. Sin embargo, destaca que el peso de los titulares divorciados, que se cifra en el 17,62 %, es el cuarto más elevado, tras la Comunidad Valenciana, Madrid e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.2.2.17. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en La Rioja se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 43,41 %. Dicha participación supera en once puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos riojanos, aunque es algo inferior a la de los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 45,87 %. La diferencia indicada respecto al total de los pensionistas no contributivos riojanos se motiva en el mayor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 21,66 %, que, sin embargo, se reduce casi a la mitad resepcto a la del conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, que es del 42,69 %. Este menor peso que registran los titulares solteros tiene como efecto, también, que la participación del 10,51 % de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo casi duplique a la presencia de este estado civil en el conjunto de los pensionistas no contributivos riojanos, que es también superior al peso del 9,48 %, que reflejan los viudos entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España.

Gráfico 102. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en La Rioja

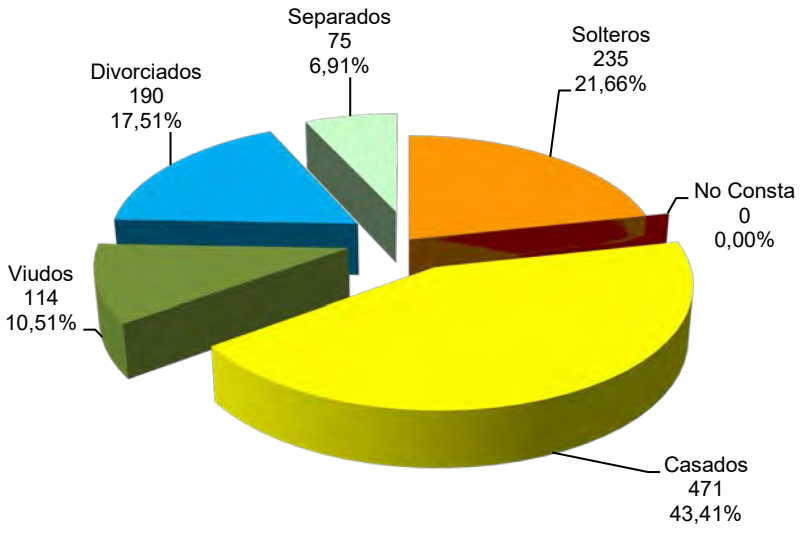

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de los pensionistas riojanos. En este sentido, el 41,75 % de las mujeres riojanas pensionistas de jubilación están casadas, proporción que es superior a la del 36,47 % que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad autónoma, aunque inferior en casi cinco puntos a la que refleja el conjunto de las pensionistas no contributivas de jubilación españolas. También el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor al que refleja este estado civil respecto al total de mujeres pensionistas riojanas, y también al de las pensionistas no contributivas de jubilación españolas.

Al igual que las mujeres, los hombres riojanos pensionistas de jubilación están preferentemente casados, al representar al 47,57 % del total, siendo incluso dicho peso superior al que registran las mujeres pensionistas de jubilación riojanas con ese mismo estado civil, circunstancia que, además, se produce en las comunidades autónomas de Illes Balears, Canarias, Catalunya, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. La participación de los titulares solteros, que se cifra en el 32,04 %, es muy inferior a la que reflejan los hombres solteros en el conjunto de las pensiones no contributivas en La Rioja, que se cifra en el 62,53 %, pero superior en casi tres puntos al global estatal. Asimismo, la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 2,59 %, se ve reducida cinco veces respecto a la que ofrecen las mujeres viudas y es la más baja de todo el territorio español. Por último, en relación con el peso que reflejan las mujeres, también es inferior el peso de los hombres separados y divorciados y la participación del 4,53 % que reflejan los hombres separados es una de las más bajas, tras Ceuta y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.2.2.18. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El estado civil más representativo de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 52,82 %. Dicha participación supera en nueve puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos ceutíes. Asimismo, dicha participación es superior a la que reflejan los titulares del conjunto del territorio español con ese estado civil, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 45,87 %, lo que supone que sea una las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Anfalucía, Melilla y Extremadura. Además, la participación de los beneficiarios solteros, que se cifra en el 8,82 %, se reduce tres veces respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta ciudad autónoma, y es la más baja del territorio español. Las diferencias indicadas se motivan en la importante proporción del 24,39 % que reflejan los beneficiarios viudos en esta ciudad autónoma y que también es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, los titulares de pensión de jubilación viudos ceutíes tienen en común con el conjunto de los pensionistas de jubilación españoles que su presencia es muy superior a la del total de los pensionistas no

contributivos ceutíes; en concreto, en esta ciudad autónoma casi la duplica. Por último, aunque el peso de los pensionistas de jubilación separados y divorciados es muy similar al del conjunto de los pensionistas ceutíes, este resultado es diferente si se analiza comparativamente con el resultado que ofrecen en el resto del terriorio español. En este sentido, la participación del 11,03 % que reflejan los pensionistas divorciados solo es menor en Navarra y Melilla, mientras que la proporción de separados, que se cifra en el 2,94 %, lo es en Melilla.

Gráfico 103. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Ceuta

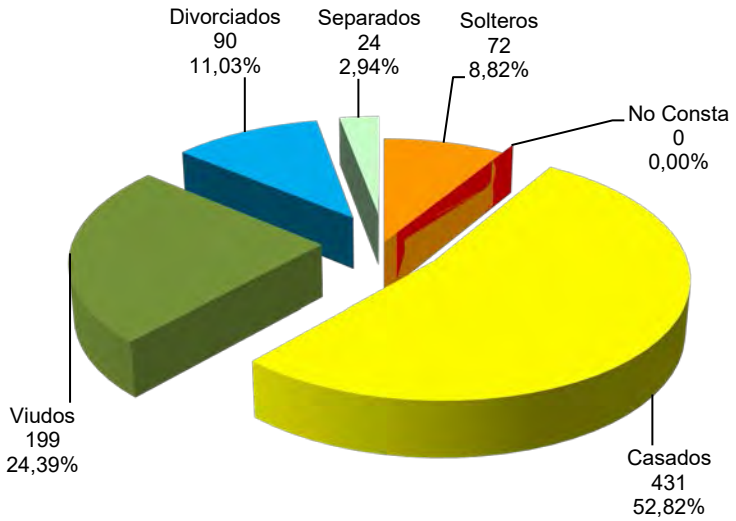

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares en los hombres. En este sentido, la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están casados. Su participación del 76,12% casi duplica a la que arrojan las mujeres ceutíes con ese estado civil y se configura como la segunda participación más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Ciudad Autónoma de Melilla. Por otro lado, la mayor participación de los varones casados respecto a las mujeres casadas, solo se produce, además, en las comunidades autónomas de Illes Balears, Canarias, Catalunya, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja y la ciudad autónoma de Melilla. El peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 8,21 %, se reduce tres veces respecto al conjunto de los hombres pensionistas ceutíes y es el segundo más bajo, tras Melilla, de todo el territorio español. Por otro lado, si bien la proporción del 6,34 % que reflejan los hombres viudos es muy inferior a la de las mujeres viudas, que alcanza la cifra del 33,21 %, es la segunda más alta, tras Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, la participación del 2,24 % que reflejan los varones separados solo es menor en Madrid, aunque esta comunidad autónoma no presenta beneficiarios separados.

Las mujeres pensionistas de jubilación en la Ciudad Autónoma de Ceuta que están casadas se configuran como el grupo más representativo, aunque el peso de las que están viudas no está muy alejado. En este sentido, la participación del 33,21 % que reflejan las pensionistas viudas es la segunda más elevada del conjunto del territorio español y solo es

superada por la de la Ciudad Autónoma de Melilla. Como efecto de lo anterior, la proporción del 41,42 % que ofrecen las mujeres pensionistas de jubilación casadas es inferior a la que registran el total de mujeres pensionistas no contributivas ceutíes y, a su vez, es una de las más bajas que se reflejan en todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Catalunya, Asturias, Illes Balears, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco ofrecen una proporción menor. Por último, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es similar al que reflejan en el conjunto de las pensionistas ceutíes, aunque la participación del 3,28 % que reflejan las titulares separadas solo es menor en Melilla.

I.2.2.19. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 57,88 %, que es superior al que este estado civil registra respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos melillenses, asi como la segunda más elevada, tras Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de los beneficiarios solteros, con una participación del 9,93 %, se reduce a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta ciudad autónoma y es el segundo más bajo, tras Ceuta, de todo el territorio español. Las diferencias indicadas se motivan en la importante proporción del 23,97 % que reflejan los beneficiarios viudos en esta ciudad autónoma, que solo es superado por Ceuta en todo el territorio español. No obstante, los titulares de pensión de jubilación viudos en la Ciudad Autónoma de Melilla tienen en común con el conjunto de los pensionistas de jubilación españoles que su presencia es muy superior a la del total de los pensionistas no contributivos; en concreto, en esta ciudad autónoma es superior en casi siete puntos porcentuales. Por el contrario, las proporciones de los pensionistas cuyo estado civil es separado o divorciado es menor y la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 104. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Melilla

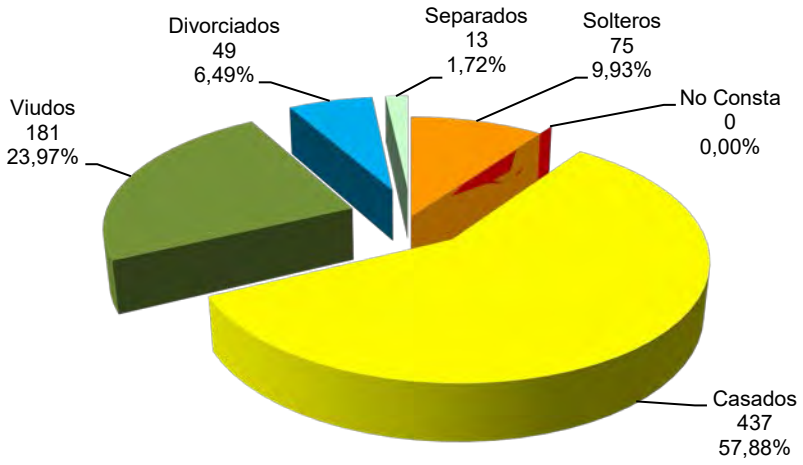

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados de forma global, aunque con peculiaridades. En este sentido, la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación en la Ciudad Autónoma de Melilla están casados. La participación del 80,46 % de los titulares casados casi duplica a la que reflejan las mujeres con ese estado civil y se configura como la más elevada de todo el Estado español. La mayor participación de los varones casados respecto a las mujeres con ese mismo estado civil se produce además en las comunidades autónomas de Illes Balears, Canarias Catalunya, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja y en la ciudad autónoma de Ceuta. Así, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 6,19 %, se reduce más de cinco veces respecto a la totalidad de los titulares melillenses y es el más bajo de todo el territorio español. Por otro lado, si bien la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 6,51 %, es más de cinco veces inferior a la de las mujeres viudas, solo es superado en todo el territorio español por las provincias de Huesca y Araba/Álava. Por el contrario, el peso de los hombres divorciados y separados se configura entre los más bajos del territorio español.

En contraste con los datos globales, las mujeres pensionistas de jubilación melillenses que están casadas se configuran como el grupo más representativo, aunque el peso de las que están viudas es casi idéntico. El peso de las mujeres pensionistas de jubilación viudas, que se cifra en el 35,94 %, es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas y de todas las provincias españolas. Dicha preeminencia tiene como efecto que la participación de las mujeres pensionistas casadas y solteras se vea bastante reducido. En este sentido, la participación del 42,41 % que ofrecen las mujeres casadas es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas y la proporción de solteras, que se cifra en el 12,50 %, solo es menor en Comunidad Valenciana, Extremadura y Ceuta. En esta misma línea y de acuerdo con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, la ponderación de las mujeres melillenses pensionistas de jubilación separadas es la más baja de todo el territorio español y la de divorciadas solo es inferior en la Comunidad Foral de Navarra. Ademas, como rasgo diferenciador respecto al conjunto de los pensionistas españoles destaca que el peso de las mujeres separadas es menor que el de los varones, resultado que,además, solo se produce en esta ciudad autónoma.

I.2.3. COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos, tal como se observa en la representación gráfica que figura a continuación, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que

viven solos, que representa el 43,45 % del total, es algo mayor al que se registra en el total de pensionistas no contributivos.

Gráfico 105. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación

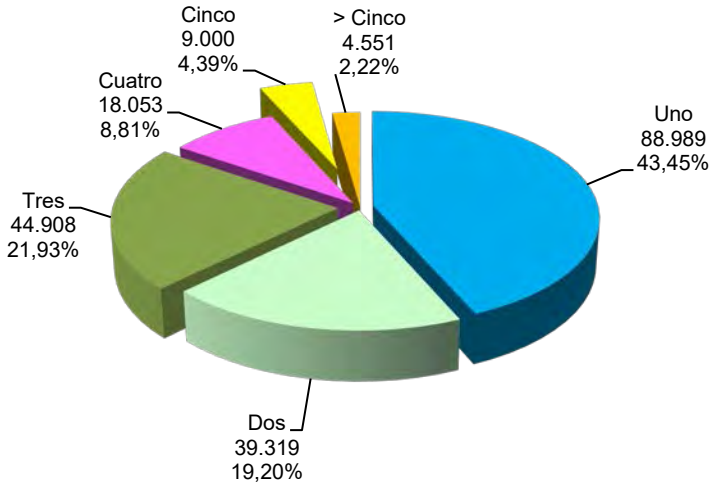

Idénticas coincidencias se producen en la forma de convivencia más habitual, ya que la unidad económica de convivencia más representativa entre los pensionistas no contributivos de jubilación se corresponde con la compuesta por dos y tres personas, si bien su participación del 41,12 % sobre el total de situaciones analizadas es ligeramente mayor. De ellas, la integrada por tres personas es la que tiene mayor peso, que se cifra en el 21,93 %, aunque las unidades económicas formadas por dos personas son más representativas en Aragón, el Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Catalunya, Madrid, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla.

I.2.3.1. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Andalucía

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en Andalucía está integrada por dos y tres personas, igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 44,75 % es superior, así como una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Melilla, Murcia y Extremadura. Dicha superioridad tiene su origen en que el 26,59 % de los pensionistas andaluces viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles de jubilación se cifra en un 21,93 %. Asimismo, destaca que solo el 33,36 % de los pensionistas no contributivos de jubilación en Andalucía vivan solos, proporción que es la más baja que registran las distintas

comunidades autónomas, ya que solo las ciudades autónomas de Melilla y Ceuta ofrecen un valor inferior.

Gráfico 106. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación en Andalucía

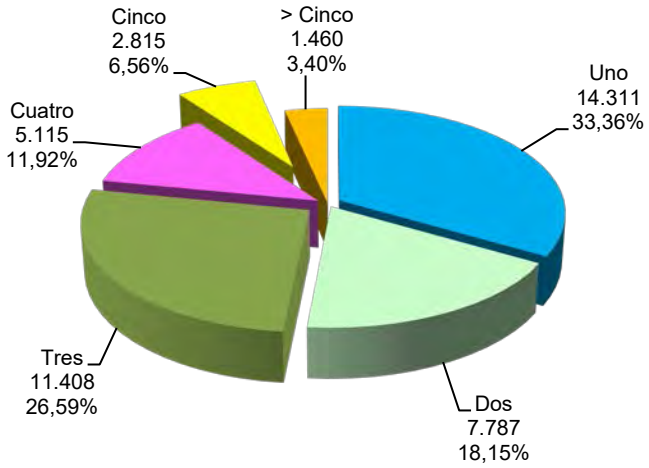

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias andaluzas no difiere de la unidad económica tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma de Andalucía, si bien destaca que el 34,16 % de los titulares de jubilación de la provincia de Jaén viven en una unidad económica de convivencia formada por tres personas. Este porcentaje es el más alto de esta comunidad autónoma y también se configura como el segundo más elevado de todo el territorio español, tras Badajoz. Asimismo, los pensionistas que viven solos en esta misma provincia, en Cádiz, Córdoba y en Sevilla, ofrecen las proporciones más bajas tanto de esta comunidad autónoma como de todas las provincias españolas, ya que solo la provincia de Gipuzkoa y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla ofrecen un valor menor. En este sentido, el peso de los aquellos que viven integrados en una unidad económica formada por cuatro personas en Sevilla y que se cifra en el 13,68 %, es el más elevado de todo el territorio español.

I.2.3.2. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Aragón

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos aragoneses, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación aragoneses viven solos, ya que representan al 55,09 %, proporción que es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Castilla y León y País Vasco.

La composición de la unidad económica de convivencia más representativa entre los pensionistas no contributivos de jubilación en Aragón es la integrada por dos y tres personas. Sin embargo, a diferencia que en el conjunto del territorio español, la mayor proporción de los pensionistas de jubilación integrados en unidades formadas por dos personas, que, con un 17,09 %, se configura como la situación más representativa entre los titulares aragoneses, Esta mayor representación, además de en esta comunidad autónoma, se produce también en el Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Catalunya, Madrid, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla

Gráfico 107. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación en Aragón

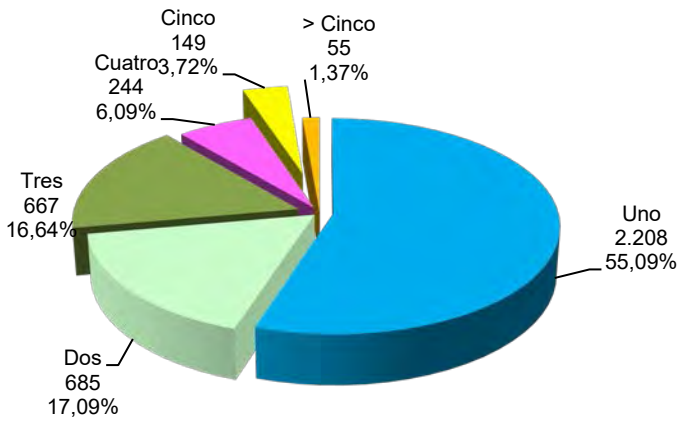

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias aragonesas no es coincidente con la unidad económica tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma, ya que el mayor peso de los titulares integrados en una unidad económica de dos personas solo se produce en Zaragoza. Asimismo, si bien más de la mitad de los pensionistas en las tres provincias aragonesas viven solos, se registran diferencias cuantitativas a destacar. En este sentido, los pensionistas de jubilación que viven solos tienen la mayor representación en Zaragoza, con un 56,64 %, lo que, unido a que la unidad económica de convivencia del 33,22 % de los titulares de este tipo de pensión esté formada por dos y tres personas, tiene como efecto que el resto de situaciones analizadas sean claramente minoritarias en esta provincia. El peso de los pensionistas que viven solos en Teruel y Huesca se reduce, aunque registra una participación, en torno al 51%, que es superior a la global española. La unidad económica de convivencia más representativa en las tres provincias aragonesas es la integrada por dos y tres personas, con predominio de las formadas por tres personas en Huesca y Teruel, con un peso en torno al 19%. El mayor peso que reflejan las unidades formadas por cuatro y más miembros en Huesca, permiten concluir que

las unidades económicas de convivencia de los pensionistas de jubilación oscenses son las más extensas en esta comunidad.

I.2.3.3. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias

La mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representan al 48,64 % del total, es superior tanto al que registran el total de pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma como al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

Gráfico 108. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación en Asturias

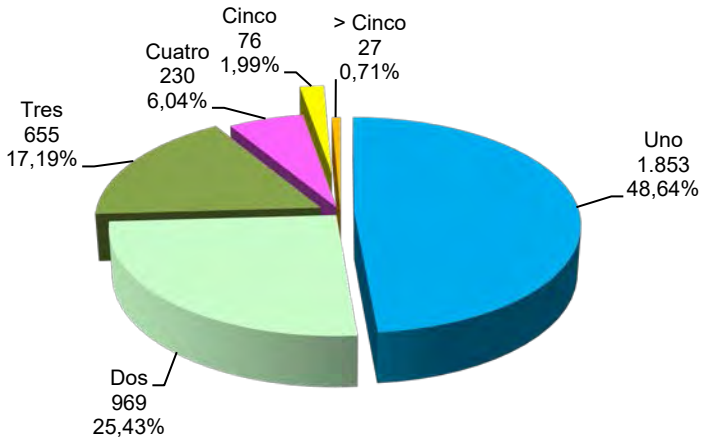

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en el Principado de Asturias está integrada por dos y tres personas, igual que para la totalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien la participación del 42,62 % que reflejan en el Principado de Asturias es mayor. Dicha diferencia tiene su origen en la mayor proporción de los pensionistas de jubilación integrados en unidades formadas por dos personas, que, con un 25,43 %, se configura como la situación más representativa entre los titulares asturianos, así como la segunda participación más elevada, tras Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas y solo superada, además, por la que registran las provincias de Santa Cruz de Tenerife, Araba/Álava y Gipuzkoa.

I.2.3.4. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven solos, al representar el 54,24 % del total.

Dicha participación, que supera en casi once puntos al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, es la cuarta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Aragón, Castilla y León y País Vasco.

Gráfico 109. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación en Illes Balears

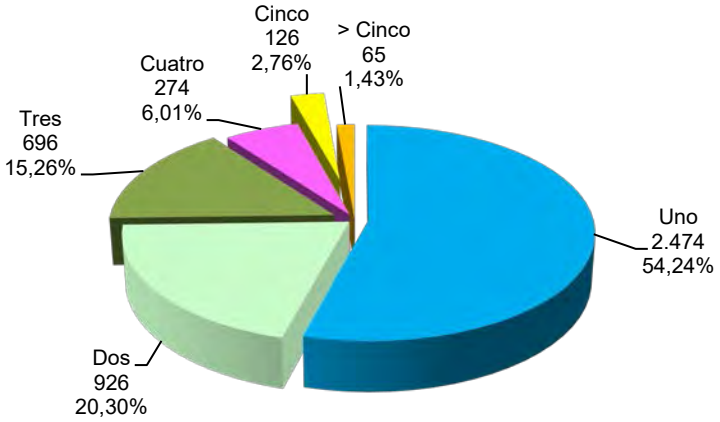

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en Illes Balears está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, aunque su participación del 35,56 % es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que el 15,26 % de los pensionistas baleares de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 21,93 %. Además, es preciso señalar que los pensionistas de jubilación integrados en unidades formadas por dos personas, con un 20,30 %, se configura como la situación más representativa entre sus titulares.

I.2.3.5. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Canarias

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación canarios viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de los que viven solos, que se cifra en el 44,46 %, es el más alto de todas las situaciones de convivencia analizadas. La unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación más representativa en Canarias es la integrada por dos y tres personas, igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, aunque su participación del 43,53 % es superior. Dicha superioridad tiene su origen en la mayor proporción de los pensionistas de jubilación integrados en unidades formadas por dos personas, que, con un 24,20 %, se configura como la situación más

representativa entre los titulares canarios y la tercera más elevada, tras Asturias y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 110. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación en Canarias

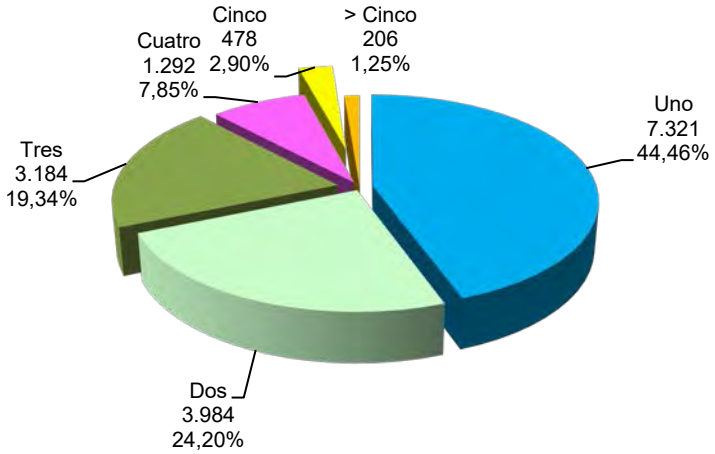

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias canarias no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma. Sin embargo, si bien la unidad económica más representativa en las dos provincias canarias es la integrada por dos personas, su peso en Las Palmas es de un 21 %, mientras que el peso de los pensionistas de jubilación que viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por dos miembros en Santa Cruz de Tenerife se eleva hasta el 26,94 %, proporción que solo es mayor en la provincias de Araba/Álava y Gipuzkoa.

I.2.3.6. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos cántabros, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. En este sentido, el peso de aquellos que viven solos, que se cifra en el 44,73 % del total, es casi idéntico al que registra la totalidad de pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, aunque es algo mayor al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

Gráfico 111. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación en Cantabria

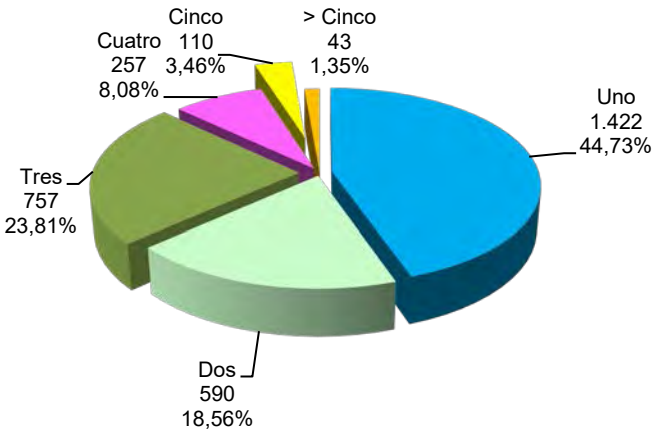

La unidad económica de convivencia más representativa entre los pensionistas no contributivos de jubilación en Cantabria está integrada por dos y tres personas, en una proporción del 42,37 %. Dicha superioridad tiene su origen en que el 23,81 % de los pensionistas cántabros de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros. La proporción indicada de pensionistas de jubilación cántabros que conviven con tres personas es superior al peso de dicha situación de convivencia en el conjunto de los pensionistas españoles, que se cifra en un 21,93 %, lo que supone que el peso que reflejan estos pensionistas cántabros es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo reflejan mayores participaciones en la Comunidad Valenciana, Castilla – La Mancha, Andalucía, Murcia y Extremadura.

I.2.3.7. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven solos y destaca que su proporción, que se cifra en el 56,75 % del total, se configura, con la excepción de Navarra, como la segunda más elevada, tras País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 112. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación en Castilla y León

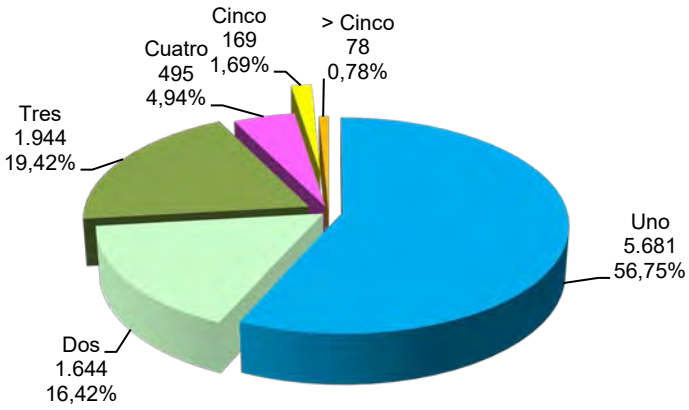

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en Castilla y León está integrada por dos y tres personas. Dicha preeminencia se produce también en la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, aunque la participación del 35,83 % en esta comunidad autónoma es inferior. En relación con ello, es preciso señalar que, si bien la unidad económica más representativa es la integrado por tres personas, el 16,42 % de los pensionistas de jubilación castellanoleoneses viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por dos miembros, proporción que solo es más baja en Extremadura.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias castellanoleonesas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma. No obstante, es posible destacar que si bien en todas ellas más de la mitad de los beneficiarios no están integrados en una unidad económica, la participación más elevada se produce en Soria, donde el 73,30 % de sus pensionistas de jubilación viven solos y que es, con la excepción de Navarra, la más alta del Estado español. Por otro lado, cabe reseñar que si bien los pensionistas que viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres personas son los que tienen mayor peso en todas las provincias, destaca que su peso se cifre en el 24,29 % de los titulares de jubilación de Salamanca, mientras que en Segovia se ve reducido al 14,80 % y en Soria a un 10,86 %. El menor peso de los pensionistas que viven integrados en una unidad económica integrada por dos personas se refleja también en todas las provincias castellanoleonesas y destaca que la participación del 10,41 % que reflejan los pensionistas sorianos en esta situación de convivencia es la más baja del territorio español.

I.2.3.8. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de

jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. No obstante, el peso de aquellos que viven solos, que se cifra en el 42,82 % del total, es ligeramente superior al que registran el total de pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, aunque menor al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

Gráfico 113. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación en Castilla-La Mancha

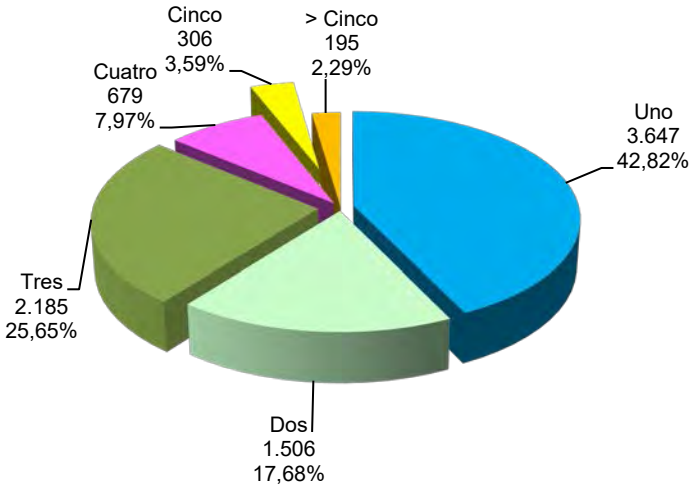

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en Castilla-La Mancha, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, está integrada por dos y tres personas, si bien su participación del 43,33 % es superior. Dicha superioridad tiene su origen en que el 25,65 % de los pensionistas castellanomanchegos viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, proporción que es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Andalucía, la Región de Murcia y Extremadura.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributiva puede ser trasladada a las cinco provincias castellanomanchegas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, en torno al 47 % de los beneficiarios de Ciudad Real y Guadalajara viven solos, mientras que dicha proporción se cifra en el 36,52 % en Toledo. La unidad económica de convivencia más representativa en todas las provincias de esta comunidad autónoma se corresponde con la formada por tres personas, si bien es destacable que dicha situación de convivencia es la que se produce en el 28,32 % de los pensionistas en Cuenca, mientras que en la provincia de Guadalajara solo alcanza el 18,90 %. Por último, destaca que el peso de los titulares conquenses que viven en una unidad económica integrada por dos personas y que se cifra en el 14,29 %, solo es menor en las provincias de Badajoz, Jaén y Soria.

I.2.3.9. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representa el 45,66 % del total, es algo superior tanto al que registra el total de pensionistas no contributivos catalanes como al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

Gráfico 114. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación en Catalunya

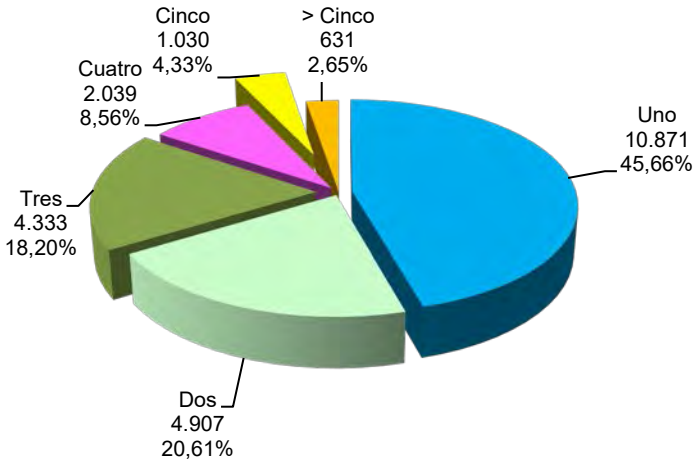

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en Catalunya está integrada por dos y tres personas. Este resultado coincide con el obtenido para la totalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 38,81 % es algo inferior a la global española. Dicha diferencia tiene su origen en el mayor peso de las unidades económicas integradas por dos personas, así como en que el 18,20 % de los pensionistas catalanes viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, cuando el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 21,93 %.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributiva en cada una de las cuatro provincias catalanas difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma, ya que la unidad económica más representativa en Lleida es la integrada por tres personas. Por otro lado, respecto al peso de los pensionistas que viven solos, es posible destacar, como extremos, que el 46,75 % de los titulares de

jubilación de la provincia de Barcelona viven solos, mientras que dicha proporción se reduce en torno al 42 % entre los titulares de Lleida y Tarragona. Este último dato tiene como efecto que, si bien la composición más representativa de la unidad económica de convivencia en las provincias indicadas es la integrada por dos y tres personas, ambas reflejan las participaciones más elevadas de la comunidad autónoma para las formadas por tres o más personas. En este sentido, destaca que la ponderación del 5,98 % que reflejan los pensionistas de jubilación leridanos integrados en una unidad formada por cinco convivientes se sitúe entre las más elevadas de todas las provincias españolas.

I.2.3.10. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Valenciana

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representa el 41,34 % del total, es superior al que registran el total de pensionistas no contributivos valencianos. No obstante, la proporción de pensionistas de jubilación que viven solos en la Comunidad Valenciana es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 115. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación en Comunidad Valenciana

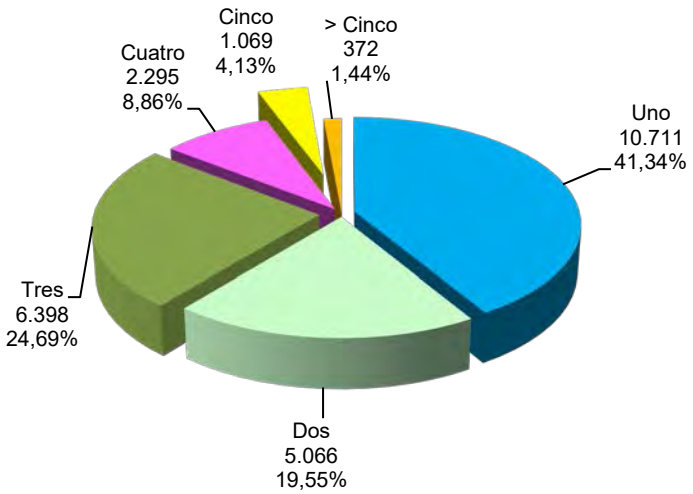

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en esta comunidad autónoma está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, aunque su participación del 44,24 % es superior. Dicha superioridad tiene su origen en que el 24,69 % de los pensionistas valencianos de jubilación viven integrados en

una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, proporción que es una de las más elevadas, tras Castilla -La Mancha, Andalucía, Murcia y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La situación de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación en cada una de las tres provincias valencianas no difiere del patrón indicado para el conjunto de la Comunidad Valenciana, aunque presenta algunas peculiaridades. En este sentido, es posible destacar que el 46,65 % de los titulares de jubilación de la provincia de Castellón viven solos, lo que la convierte en la situación más representativa, mientras que su peso en Valencia se reduce al 39,63 %. Como consecuencia de ello, la unidad económica de convivencia integrada por tres personas, con una participación del 27,10 %, es la más representativa en la provincia de Valencia.

I.2.3.11. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. El peso de aquellos que viven solos, que representa al 38,13 % del total, es casi idéntico al que se registra para el total de pensionistas no contributivos extremeños, así como el cuarto más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es menor en la Región de Murcia, Andalucía, Melilla y Ceuta.

Gráfico 116. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación en Extremadura

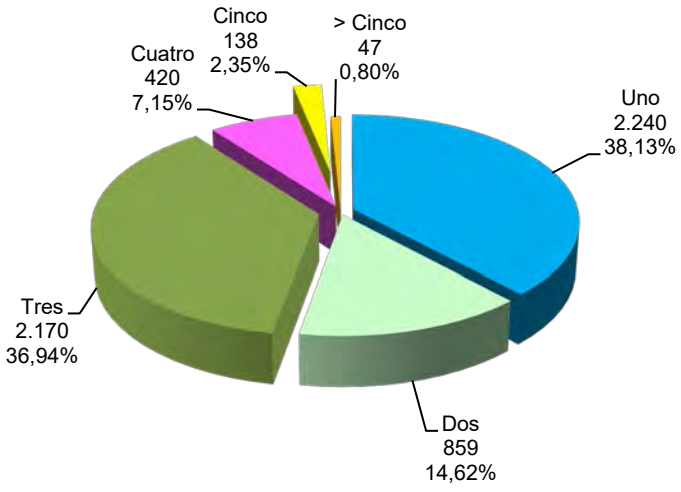

Por otro lado, si la unidad económica de convivencia de la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España está compuesta preferentemente por dos y tres personas, también lo es la de los pensionistas no contributivos de jubilación en Extremadura, aunque con una participación, que se cifra en el 51,57 %, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. En relación con ello, los

pensionistas de jubilación que viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros son los que tienen una mayor representación, tanto en Extremadura como en el conjunto de España, y el peso de dicha situación de convivencia entre los extremeños, que se cifra en el 36,94 %, es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Como contraste, la participación del 14,62 % que reflejan los pensionistas que bien integrados en una unidad económica formada por dos personas es la más baja de todo el territorio español.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias extremeñas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque sea posible destacar que el 39,59 % de los titulares de jubilación de la provincia de Badajoz viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres personas, porcentaje que no solo es el más alto de esta comunidad autónoma, sino también de todo el territorio español, aunque seguida, a escasa distancia, por Cáceres, junto con Jaén.

I.2.3.12. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Galicia

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos gallegos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. El peso de aquellos que viven solos, que representa el 40,34 % del total, es inferior al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 43,45 %.

Gráfico 117. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación en Galicia

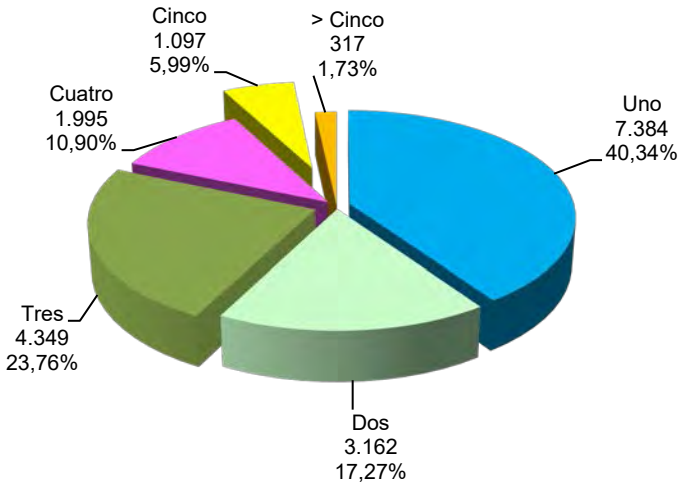

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en Galicia, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, está integrada por dos y tres personas, que refleja una participación del 41,03 %, aunque la global española es ligeramente menor. El menor peso de los pensionistas que viven solos da lugar a la mayor proporción que reflejan los pensionistas gallegos de jubilación que viven integrados en

una unidad económica de convivencia formada por cuatro y cinco personas. En este sentido, destaca que el peso de los pensionistas de jubilación gallegos que están integrados en una unidad económica de cuatro personas y que se cifra en el 10,90%, es el tercero más elevado, tras Andalucía y Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las cuatro provincias gallegas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque sea posible destacar que el peso de los pensionistas de jubilación que viven solos en Lugo y Ourense es superior al global español. Por otro lado, la participación de aquellos pensionistas de jubilación integrados en una unidad formada por cuatro miembros en Pontevedra, que se cifra, en el 12,02 %, es, junto a las que reflejan Cádiz, Ceuta y Sevilla, las más elevadas del territorio español.

I.2.3.13. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad de Madrid

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación madrileños viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representa al 48,92 % del total, supera en más de cinco puntos al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, y solo ofrecen un mayor valor en La Rioja, Illes Balears, Aragón, Castilla y León y País Vasco.

Gráfico 118. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación en Madrid

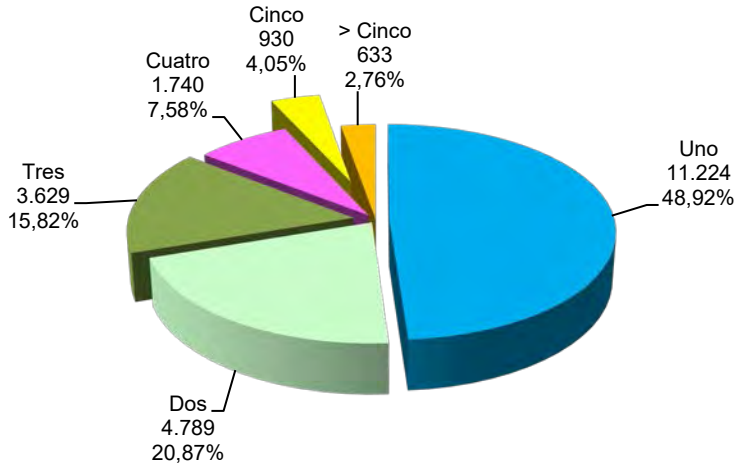

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en la Comunidad de Madrid está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación

del 36,69 % es inferior. Dicha inferioridad tiene su origen en que solo el 15,82 % de los titulares madrileños viven en una unidad económica de convivencia de tres miembros, mientras que a nivel nacional el porcentaje alcanza el 21,93 %. Además, es preciso señalar que los pensionistas de jubilación integrados en unidades formadas por dos personas, con un 20,87 %, se configura como la situación más representativa entre sus titulares. El mayor peso de las unidades económicas integradas por dos personas es un rasgo divergente que no caracteriza al pensionista en el conjunto del territorio español y solo se produce, además de en esta comunidad autónoma, en Aragón, Asturias, Illes Balears, Canarias, Catalunya, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla.

I.2.3.14. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Región de Murcia

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación murcianos viven integrados en una unidad económica de convivencia. El peso de aquellos que viven solos, que representan al 37,92 % del total, es algo superior al que se registra en el total de pensionistas no contributivos murcianos, aunque es más de cinco puntos inferior al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español y solo ofrecen un valor inferior en Andalucía, Melilla y Ceuta.

Gráfico 119. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación en Murcia

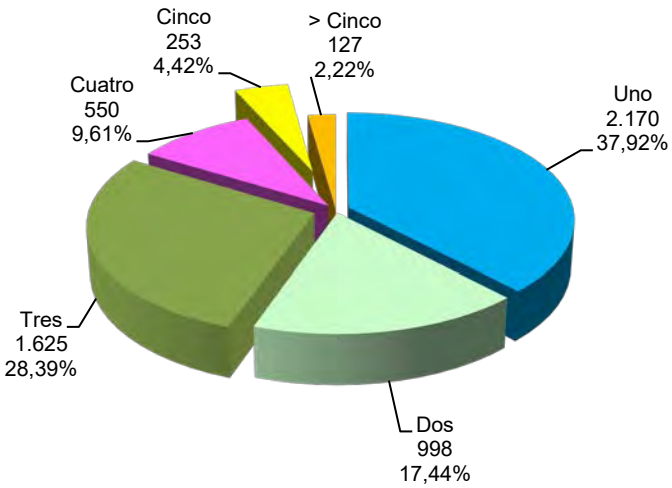

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en la Región de Murcia está integrada por dos y tres personas, con una participación del 45,83 %. Dicha superioridad tiene su origen en que el 28,39 % de los pensionistas murcianos viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, participación que solo es superada por la que tiene Extremadura para esta situación de convivencia.

I.2.3.15. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Más de la mitad de los pensionistas no contributivos de jubilación en el País Vasco viven solos. Su peso, que se cifra en el 62,31 % del total, es el más alto de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 120. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación en País Vasco

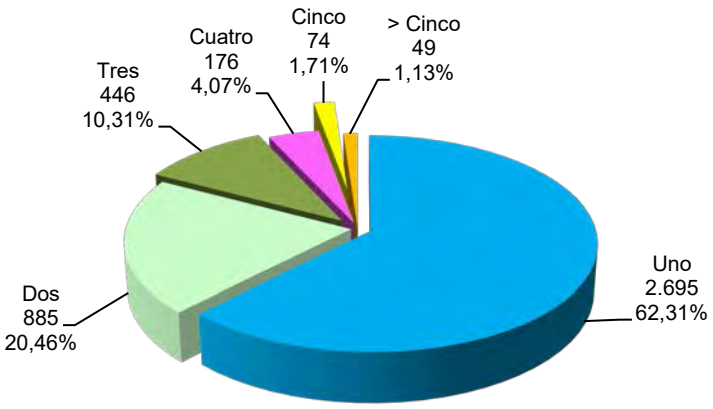

La unidad económica de convivencia con mayor participación del pensionista no contributivo de jubilación en el País Vasco está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 30,77 % es menor. Dicho menor peso tiene su origen, además de en la importante participación de los pensionistas que viven solos, en que el 10,31 % de los pensionistas vascos viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 21,93 %, lo que supone que sea la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Esta baja participación hace que la unidad económica de dos miembros sea más representativa, ya que alcanza un 20,46 %. El mayor peso de las unidades económicas integradas por dos personas es un rasgo divergente que no caracteriza al pensionista en el conjunto del territorio español y solo se produce, además de en esta comunidad autónoma, en Aragón, Asturias, Illes Balears, Canarias, Catalunya, Madrid, La Rioja, Ceuta y Melilla.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las tres provincias vascas difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma. En este sentido, si bien destacar que el 65,68 % de los titulares de jubilación de la provincia de Bizkaia viven solos, porcentaje que es de los más altos de todo el territorio español, ya que solo es superado por Soria, su representación en Araba/Álava y Gipuzkoa desciende por debajo del 35% y cifrándose en el 20,13% entre los titulares guipuzcoanos, lo que supone que la situación

de convivencia de los pensionistas en ambas provincias sea estar integrados en una unidad económica de dos personas. En este sentido, las participaciones que refleja esta última situación de convivencia en Araba/Álava – 37,50%- y en Gipuzkoa – 44,30% - son las más elevadas del territorio español. Sin embargo, en coincidencia con los datos globales autonómicos y del conjunto del territorio español, la unidad económica de convivencia más representativa en las tres provincias vascas es la formada por dos personas y tres personas, con prevalencia de estas últimas.

I.2.3.16. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos riojanos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación riojanos viven solos y representan al 52,63 % del total. La participación de los pensionistas no contributivos de jubilación riojanos que viven solos es ligeramente superior al que registran el total de pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, así como nueve puntos mayor al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, lo que se traduce en que dicha participación sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Illes Balears, Aragón, Castilla y León y País Vasco.

Gráfico 121. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación en La Rioja

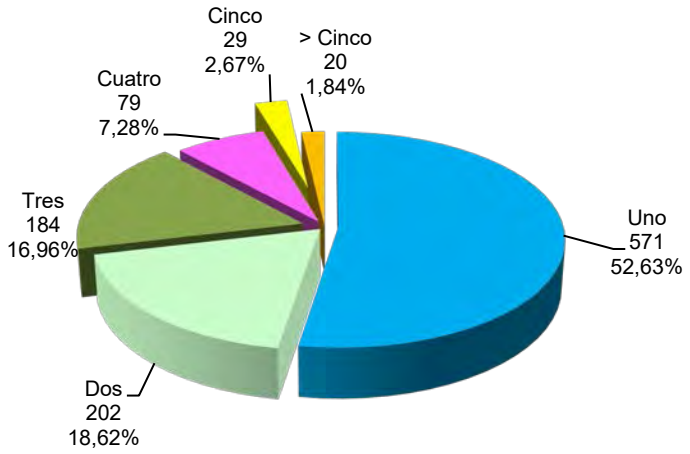

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en La Rioja está integrada preferentemente por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 35,58 % es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que solo el

16,96 % de los pensionistas riojanos viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 21,93 %. Esta baja participación hace que la unidad económica de dos miembros sea más representativa, ya que alcanza un 18,62 %. El mayor peso de las unidades económicas integradas por dos personas es un rasgo divergente que no caracteriza al pensionista en el conjunto del territorio español y solo se produce, además de en esta comunidad autónoma, en Aragón, Asturias, Illes Balears, Canarias, Catalunya, Madrid, País Vasco, Ceuta y Melilla.

I.2.3.17. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Al igual que para el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta ciudad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien aquellos que viven solos y que representan el 22,92 % del total son los más numerosos. La participación indicada es casi idéntica a la que registra el total de pensionistas no contributivos ceutíes, pero es mucho menor que el porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, lo que tiene como efecto que sea la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 122. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación en Ceuta

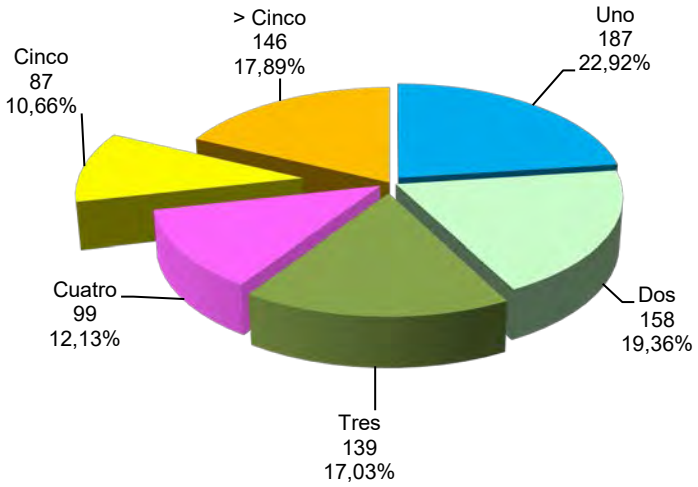

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en la Ciudad Autónoma de Ceuta está integrada por dos y tres personas, igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 36,40 % es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que solo el 17,03 % de los pensionistas ceutíes viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los

pensionistas españoles se cifra en un 21,93 %. Como contraste, la participación del 19,36 % que reflejan los beneficiarios ceutíes integrados en unidades formadas por dos personas es más elevada. El mayor peso de las unidades económicas integradas por dos personas es un rasgo divergente que no caracteriza al pensionista en el conjunto del territorio español y solo se produce, además de en esta ciudad autónoma, en Aragón, Asturias, Illes Balears, Canarias, Catalunya, Madrid, País Vasco, La Rioja y Melilla. Por último, destaca que las unidades económicas de convivencia formadas por más de cinco personas entre los titulares ceutíes, después de vivir solos y en una unidad económica de dos personas, sean la forma más habitual de convivencia, así como que la participación del 17,89 % que reflejan sea la más elevada del territorio español.

I.2.3.18. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Si bien al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos melillenses, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, aquellos que viven solos, que representan al 25,96 %, no son los más numerosos. La participación indicada de los pensionistas que viven solos es algo menor a la que registran el total de pensionistas no contributivos melillenses, así como la segunda más baja, tras Ceuta, de todo el territorio español.

Gráfico 123. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación en Melilla

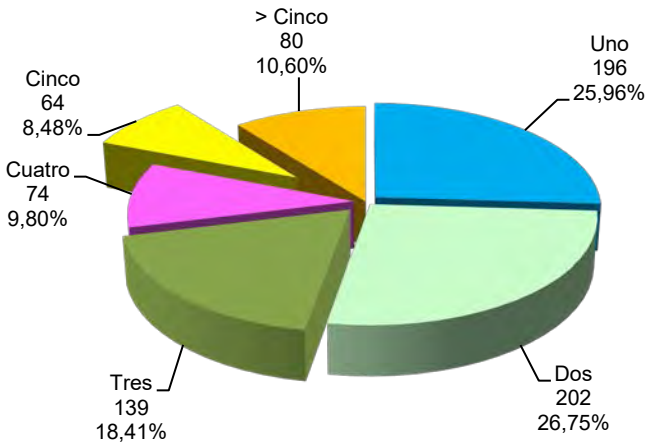

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en la Ciudad Autónoma de Melilla está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, con una participación algo superior del 45,17 %. Sin embargo, como diferencia

destaca que la unidad económica más representativa es la formada por dos personas, cuyo peso del 26,75 % es el más elevado de todo el territorio español. Por otro lado, se refleja que el 18,41 % de los pensionistas melillenses viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 21,93 %. El mayor peso de las unidades económicas integradas por dos personas es un rasgo divergente que no caracteriza al pensionista en el conjunto del territorio español y solo se produce, además de en esta ciudad autónoma, en Aragón, Asturias, Illes Balears, Canarias, Catalunya, Madrid, País Vasco, La Rioja y Ceuta.

Por último, destaca que las unidades económicas de convivencia formadas por cinco y más de cinco personas entre los titulares melillenses tienen un peso muy superior al que reflejan el conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, es reseñable que su representación del 19,08 % solo sea superada por la Ciudad Autónoma de Ceuta.

I.2.4. NACIONALIDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El 88,17 % de los pensionistas no contributivos de jubilación son nacionales españoles. Tal como se observa en el gráfico siguiente, le siguen a mucha distancia los pensionistas de otras nacionalidades distintas a las de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo, con una representación del 9,59 % del total.

Gráfico 124. Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación

TOTAL UE Y EEE		ESPAÑA		OTRAS		TOTAL
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
4.587	2,24%	180.600	88,17%	19.633	9,59%	204.820

Por último, cabe destacar que los pensionistas no contributivos nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo son los menos representativos, con el 2,24 %.

I.2.5. EDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 51,40 % del total. El grupo de edad que concentra mayor número de titulares es el que incluye a aquellos que tienen entre 70 y 74 años, con un peso específico que se cifra en el 28,70 %.

Gráfico 125. Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación

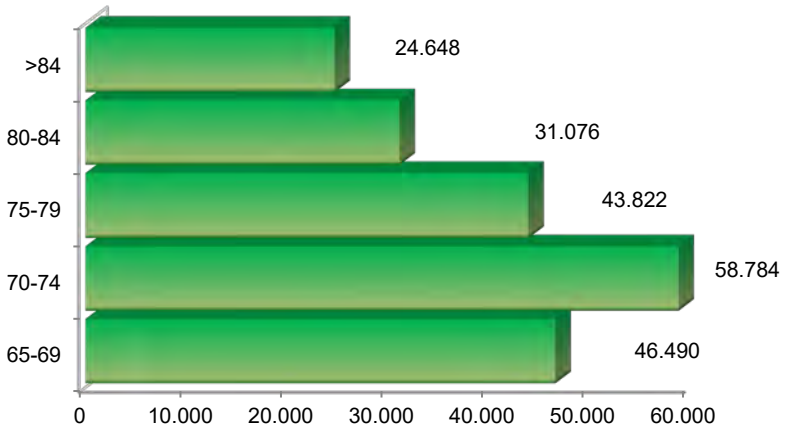

El predominio de las edades indicadas no se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales competentes, ya que los pensionistas de Canarias y Catalunya tienen mayoritariamente entre 70 y 79 años. Por otro lado, la edad del titular de Cantabria, Castilla y León, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla es menor, ya que los titulares con edades comprendidas entre 65 y 69 años son los más representativos.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 54,26 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. De ellos, aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años son ligeramente el grupo más numeroso, con una participación del 28,19%.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en el gráfico siguiente.

Gráfico 126. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación

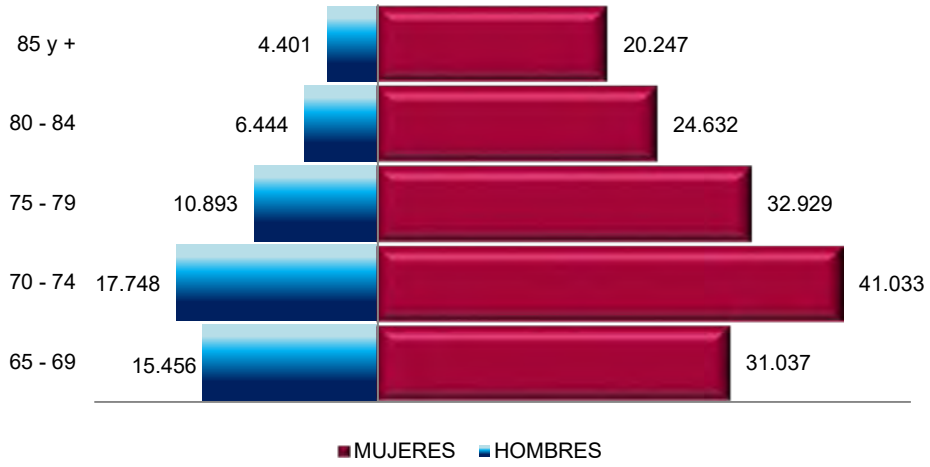

De este modo, se observa, además de la superioridad femenina ya indicada en todos los grupos de edad, que la distribución por edades indicada globalmente no refleja importantes diferencias ni entre las mujeres ni entre los hombres. En este sentido, el 48,09 % de las mujeres tiene entre 65 y 74 años y las más numerosas tienen entre 70 y 74 años. Idénticos resultados se obtienen en los pensionistas varones, ya que los más numerosos, en una proporción del 60,43 %, se produce también en el tramo de 65 a 74 años.

La participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 74 años respecto al total de mujeres pensionistas es inferior a la que registran los varones de esa misma edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 75 años. En este sentido, cabe destacar que la participación del 13,51 % de las mujeres pensionistas de jubilación mayores de 84 años con respecto al total de las mujeres supera en cinco puntos a la de los hombres mayores de dicha edad sobre el total de varones, que se cifra en el 8,01 %. Dicha circunstancia, que quizá encuentre su origen en la mayor esperanza de vida de las mujeres, explica que la mayor participación de estas se registre en ese grupo de edad, donde alcanzan el 82,14 %, y que dicha participación supere en casi nueve puntos a la que reflejan las mujeres sobre el total de los pensionistas de jubilación, que queda establecida en el 73,18 % del total.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir, a través de los datos que se reflejan en el gráfico siguiente, que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores.

Gráfico 127. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez

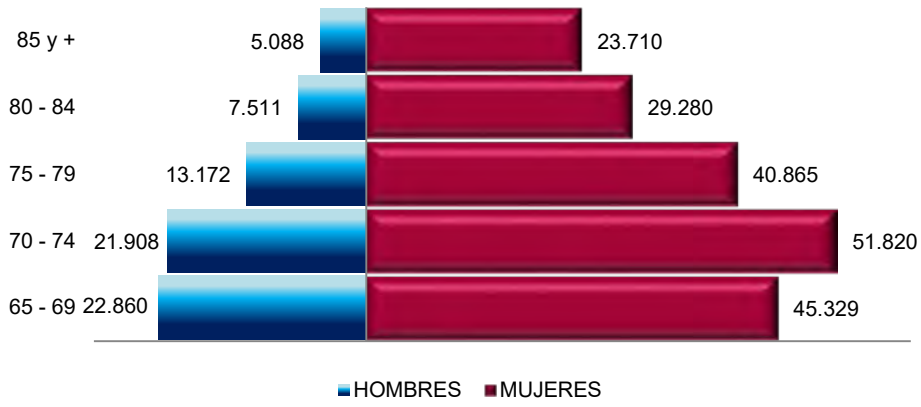

En este sentido, y respecto a los beneficiarios de pensión de jubilación, cuando incluimos la jubilación derivada de invalidez, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, ya que representa el 50,86% del total de las pensionistas, siendo las más numerosas aquellas que tienen entre 70 y 74 años. Los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa entre 65 y 74 años participan en un 63,47 % respecto al total de hombres pensionistas, y los más representativos son los que tienen entre 65 y 69 años.

Por otro lado, la mayor presencia femenina entre los pensionistas mayores de 84 años ofrece unos resultados casi idénticos, ya que el 82,33 % de ellos son mujeres. Al igual que antes se ha indicado, dicha preeminencia tiene su origen en el mayor peso que, respecto al total de mujeres, tienen las incluidas en este grupo de edad, que se cifra en el 12,41 %, mientras que dicha participación entre los hombres es inferior en cinco puntos, ya que solo alcanza el 7,21 %.

I.2.5.1. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva andaluces más numerosos tienen edades comprendidas entre 65 y 74 años, al representar al 55,88 % del total. El grupo de edad más representativo es el que se sitúa tienen entre 70 y 74 años y que representan al 30,01 % de todos los pensionistas no contributivos de jubilación andaluces. Este último peso específico es uno de los más altos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Illes Balears, Murcia, Comunidad Valenciana y Catalunya. Por otro lado, los mayores de 84 años registran la tercera participación más baja, tras Ceuta y la Región de Murcia, y el peso que reflejan estos titulares en la provincia de Almería es la más baja del territorio español. Estos resultados permiten afirmar que la edad del pensionista no contributivo de jubilación andaluz es menor que la de la media estatal.

Los pensionistas que tienen entre los 65 y 74 años son los más representativos en todas las provincias andaluzas. Al igual que en el conjunto de la comunidad autónoma, el predominio de los pensionistas con edades comprendidas entre 70 y 74 años se produce en todas ellas, salvo en Granada y Huelva, donde son más representativos los que tienen entre 65 y 69 años. En este sentido, destaca que su peso entre los titulares granadinos, que se cifra en el 31,46%, sea uno de los más elevados del territorio español, ya que solo Bizkaia, Araba/Álava y Ceuta ofrecen un valor superior. El importante peso de los pensionistas de jubilación de 70 a 74 años se pone de manifiesto al reflejar proporciones superiores a la global española en casi todas las provincias andaluzas y sobre todo en Almería, que, con una participación del 31,48 %, se configura como una de las más elevadas del territorio español, ya que únicamente es superada por la Región de Murcia y las provincias de Barcelona, Lleida, Castellón, Alicante, Tarragona, y Girona. Asimismo, destacan al ser las más elevadas de la comunidad autónoma, la participación del 17,06 % que reflejan los titulares en Jaén con edades comprendidas entre los 80 y los 84 años del 13,34% en los mayores de 84 años.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 57,71 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. El grupo más numeroso se corresponde con aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años, con una participación del 29,19 %. La distribución por edades indicada se refleja en todas las provincias

andaluzas, si bien es posible destacar, como extremos, que algo más del 60 % de los pensionistas que tienen su domicilio en Almería, Granada y Huelva tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, mientras que la participación de los que residen en Jaén en este tramo de edad se reduce al 54,28 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. El primer resultado que se obtiene de dicha combinación se concreta en que la superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 68 %, y alcanza una participación en torno al 83 % entre los titulares mayores de 80 años. Al igual de lo que sucedía en el conjunto de los pensionistas españoles, el 52,72 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numerosos es el que tienen entre 70 y 74 años. Asimismo, el 65,32 % de los hombres pensionistas andaluces tienen entre 65 y 74 años, aunque el grupo más numeroso es el que incluye a aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y 69 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas mayores de 84 años residentes en territorio español respecto al total de las mujeres era superior en cinco puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Andalucía dicha diferencia es casi idéntica, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 9.91 % y el de los hombres en el 5,61 %. Dicha circunstancia explica que la diferencia entre la participación del 84,06 % de las mujeres andaluzas mayores de 84 años supere también en nueve puntos a la que reflejan las mujeres sobre el total de los pensionistas andaluces de jubilación, que queda establecida en el 74,92 % del total.

Gráfico 128. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Andalucía

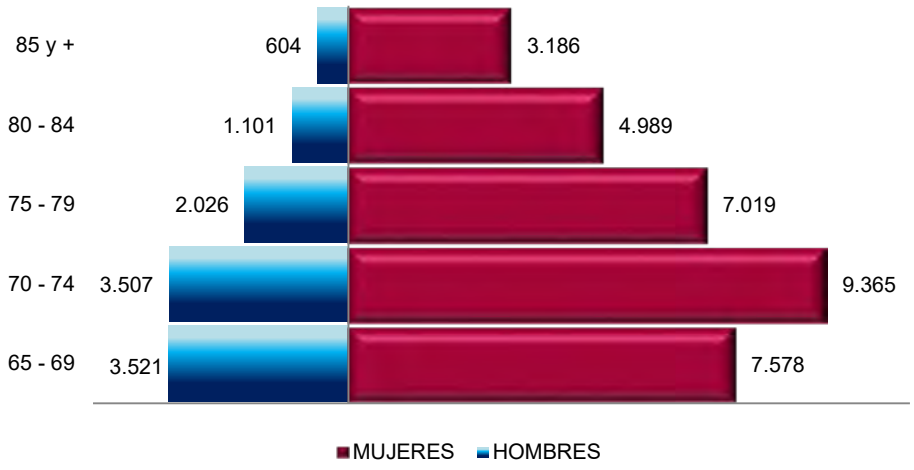

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior no puede ser trasladada a todas las provincias andaluzas, ya que las mujeres con más representación tienen entre 70 y 79 años en Málaga, Cádiz y Sevilla. Por otro lado, las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 69 años son más numerosas en Granada y destaca que el 33,63 % de las pensionistas en Jaén tengan más de 80 años. La mayor

representación de los hombres entre 65 y 74 años se produce sin excepción en todas las provincias andaluzas, si bien es posible destacar que la participación en torno al 38 % que reflejan los titulares varones de 65 a 69 años en Granada y Huelva es de las más elevadas del territorio español, solo superada por las provincias de Araba/Álava, Bizkaia y Zamora, mientras que su peso en Málaga desciende al 27,10 %.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, aunque con algunas peculiaridades. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado tanto entre las mujeres, donde representan el 54,43 % del total de las pensionistas, como entre los hombres, con una participación del 67,45 %. Por otro lado, la participación del 84,21 % de las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo mayor a la que resulta si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, por lo que la presencia femenina en este grupo de edad se hace más evidente, al ser algo inferior el peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 74,86 %.

I.2.5.2. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Aragón

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva aragoneses tienen preferentemente una edad comprendida entre 65 y 74 años, ya que representan el 50,55 % del total. Asimismo, coincide en el grupo con mayor representación, ya que el mayor número de pensionistas aragonés, con una participación del 25,60 %, tienen entre 70 y 74 años. No obstante, destaca el importante peso de los pensionistas mayores de 80 años, que se cifra en el 31,22 %, que es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas y destaca que la representación que reflejan los pensionistas mayores de 84 años en las tres provincias aragonesas es superior a la global española.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», entonces el 52,73% de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. La mayor participación se refleja en los pensionistas cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, que se cifra en el 27,05 % y que está por encima de los resultados obtenidos en los pensionistas no contributivos mayores de 65 años en el conjunto del territorio español. La distribución por edades indicada tiene su reflejo en unas proporciones muy similares a las mencionadas de forma global en Zaragoza, donde el 53,34% de los pensionistas tienen una edad comprendida entre los 65 y 74 años. Sin embargo, destaca que el 28,88 % de los titulares de Teruel tengan entre 80 y 84 años.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La primera conclusión se refiere a que la superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones a partir de los 75 años, superiores al 75 %, y que se sitúa en el 85,79 % entre los titulares mayores de 84 años. Como reflejo de lo indicado al analizar los datos globales, el 53,82 % de las mujeres pensionistas de jubilación sean mayores de 75 años, y destaca que el 15,46 % sea mayor de 85 años, proporción que supera la global española y la sitúa como una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. El tramo de edad mayoritario entre los hombres pensionistas es el de 65 a 74 años, con una participación superior, que se cifra en el 63,04 %.

Gráfico 129. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Aragón

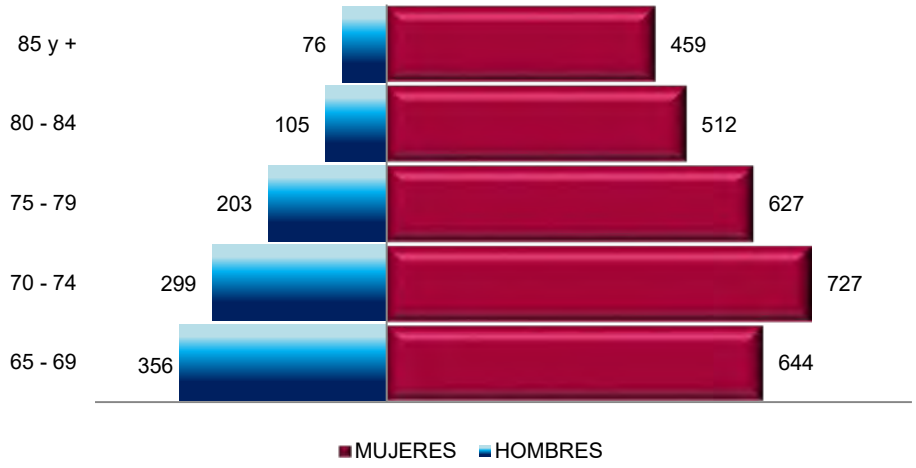

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a todas las provincias para los hombres. En este sentido, los grupos de edad más numerosos para los hombres pensionistas en las tres provincias aragonesas, con valores superiores en todas ellas al 56%, son los que incluyen a los que tienen entre 65 a 74 años. Sin embargo, si bien las mujeres pensionistas en Zaragoza y Teruel más numerosas tienen entre 70 y 74 años, en Teruel son aquellas que tienen entre 70 y 79 años. Por otro lado, la participación del 19,57 % que reflejan, las mujeres oscenses con más de 84 años es superior a la global española.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista los resultados son semejantes a los indicados, ya que, aunque la preeminencia de los pensionistas que tienen entre 65 y 74 años se produce tanto entre las mujeres y los hombres, destaca el importante peso de las mujeres mayores de 75 años. La mayor edad del sexo femenino tiene también su reflejo en que el peso de las mujeres mayores de 84 años respecto al total de mujeres se cifre en el 14,62 %, mientras que dicha participación entre los hombres se ve reducida a más de la mitad, ya que solo alcanza el 6,98 %.

I.2.5.3. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias

Al igual que en el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva asturianos con edades comprendidas entre 65 y 74 años son los más representativos, y el grupo de edad más numeroso es el que se sitúa entre 70 y 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 27,24 %.

Si se incluyen como pensionistas de jubilación a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el predominio continúa en los titulares con una edad comprendida entre 65 y 74 años, aunque el grupo más numeroso es el formado por aquellos que tienen entre 65 y 69 años, con una participación del 28,74 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. Dicha combinación refleja que la superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 66 %, y que alcanza el 80,42 % entre los titulares mayores de 84 años. El análisis de la distribución por edades de las mujeres pone de manifiesto, al igual que en los datos globales, que el 49,66 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años y que el peso del 26,38 % que reflejan aquellas que tienen entre 70 y 74 años es el más elevado. La edad preferente de los hombres pensionistas se sitúa también entre los 65 y 74 años, con un porcentaje del 60,79 % de los titulares varones, aunque el grupo más numeroso, que aglutina al 31,26 % de los pensionistas, es el de aquellos que tienen entre 65 y 69 años.

Gráfico 130. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Asturias

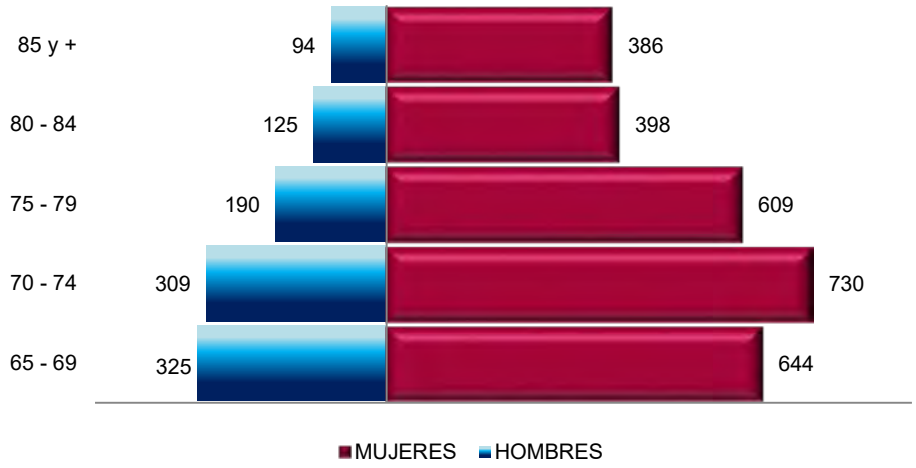

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados coinciden con lo indicado en los párrafos inmediatamente anteriores, ya que la mayor participación de los titulares que tienen entre

65 y 74 años se produce tanto entre las mujeres como entre los hombres. Por otro lado, aunque el porcentaje de las mujeres pensionistas refleja un valor algo menor al que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente entre los mayores de 84 años. Dicha preeminencia tiene su origen en el mayor peso que, respecto al total de mujeres, tienen las incluidas en ese grupo edad, que se cifra en el 12,84 %, proporción que en los hombres es inferior en casi cinco puntos, ya que solo alcanza el 8,11 %.

I.2.5.4. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los beneficiarios baleares de pensión de jubilación no contributiva más numerosos, a semejanza del conjunto de los titulares españoles, se corresponden con aquellos de edades comprendidas entre 65 y 74 años y que representan al 55,01 % del total. El número de pensionistas con edades comprendidas entre 70 a 74 años es mayor. Su peso específico del 30,10 % es el cuarto más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Región de Murcia, la Comunidad Valenciana, y Catalunya.

Si se incluye como pensionistas de jubilación a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 56,62 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años, con una participación del 29,54 %, que es la cuarta más elevada, tras la Comunidad Valenciana y Catalunya, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 131. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Illes Balears

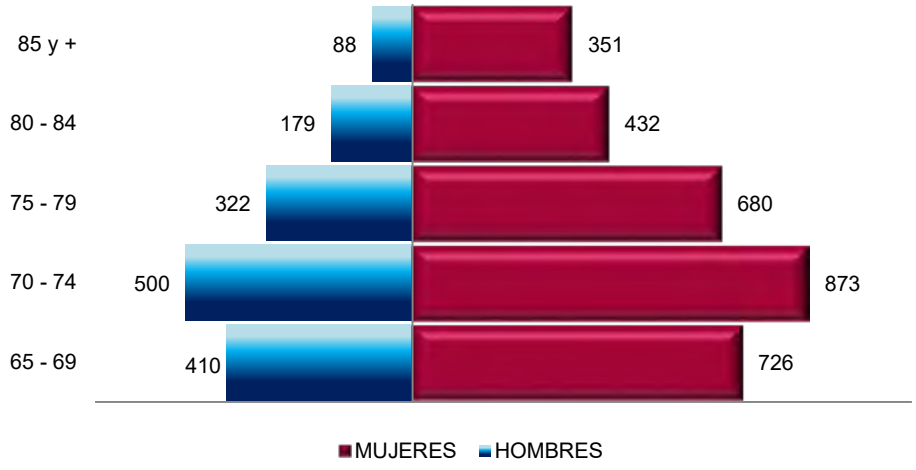

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones que alcanzan el 79,95 % entre aquellos cuya edad se sitúa por encima de los 84 años y que se reduce al 63,58 % en el tramo que incluye a los titulares que tienen entre 70 y 74 años. Asimismo, coincidiendo con los datos globales indicados, el 52,22 % de las mujeres pensionistas de jubilación tiene una edad comprendida

entre 65 y 74 años, proporción que se eleva al 60,71 % entre los hombres pensionistas incluidos en ese mismo tramo de edad. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en el territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres, era superior en cinco puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dicha diferencia en las Illes Balears es algo superior, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 11,46 % y el de los hombres en el 5,87 %, lo que se traduce en el mayor peso indicado de las mujeres mayores de 84 años respecto al total de los pensionistas incluidos en ese tramo de edad.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen no difieren de los indicados. En efecto, la mayor participación de los titulares que tienen entre 65 y 74 años se produce tanto entre los hombres como entre las mujeres. Por otro lado, la participación del 80,68 % de las mujeres pensionistas mayores de 84 años es casi idéntica a la que resulta si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Por el contrario, el peso total de las mujeres, que se cifra en el 67,70 %, es ligeramente mayor si se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Esta circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Canarias, Comunidad Valenciana, Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

I.2.5.5. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Canarias

A diferencia del conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva canarios con edades comprendidas entre 70 y 79 años son los más numerosos, con una participación del 50,60 %. El grupo de edad más numeroso es el que se sitúa entre 70 y 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 27,42 %, y que se refleja en ambas provincias canarias. En este sentido, destaca que el peso de los pensionistas incluidos en ese grupo de edad en Las Palmas y que se cifra en el 30,28 %, es uno de los más elevados del territorio español y que la participación del 23,66% que reflejan los titulares que tienen entre 75 y 79 años en esta provincia solo es superior en Girona, Lleida y Barcelona. Por otro lado, si se tiene en cuenta que la edad del 35,64% de los pensionistas de jubilación en Santa Cruz de Tenerife supera los 80 años, es posible afirmar que la edad del pensionista tinerfeño es mayor no solo respecto a la otra provincia canaria, sino también a nivel nacional, ya que la participación del 18,39% que reflejan los que tienen entre 80 y 84 años solo es mayor en Cuenca.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 50,39 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74, con una participación del 26,87 %. La distribución por edades indicada se refleja en las dos provincias canarias, aunque la participación del 53,80 % que reflejan los titulares de 65 a 74 años en Las Palmas es más elevada.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. De la combinación de ambas variables resulta que la superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 66 %, y que alcanza el 75,25 % entre los titulares mayores de 84 años. Asimismo, al igual que los resultados globales, el 49,36 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 70 y 79 años y el 53,46 % de los varones están incluidos en ese tramo de edad. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en cinco puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Canarias dicha diferencia es algo menor, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 15,37 % y el de los hombres en el 11,61 %.

Gráfico 132. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Canarias

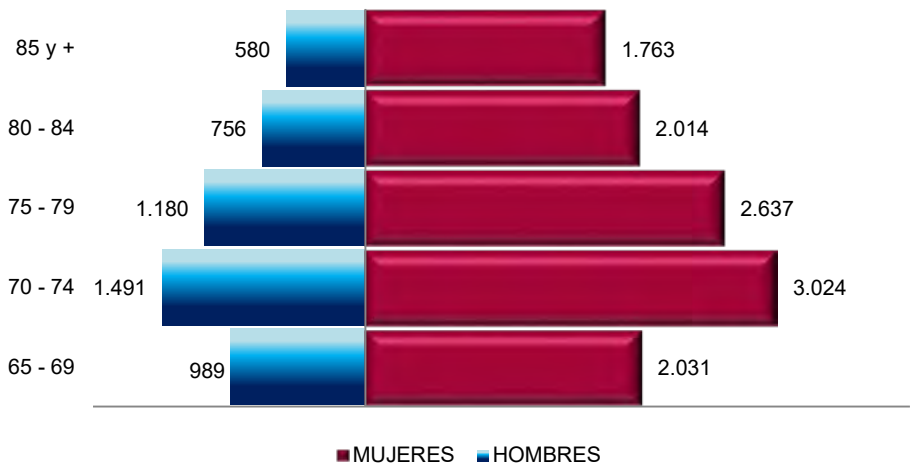

La distribución global por sexo y edad descrita en los párrafos anteriores puede ser trasladada a ambas provincias canarias. De este modo, el grupo de edad más representativo entre las mujeres y los hombres en Las Palmas y en Santa Cruz de Tenerife es el que incluye a los que tienen entre 70 y 79 años. Sin embargo, destaca el mayor peso de las mujeres y de los hombres pensionistas mayores de 80 años en Santa Cruz de Tenerife respecto al total de cada sexo y que los hombres con edades comprendidas entre 80 y 84 años representen al 17,38 %, de lo que resulta que sea el segundo más elevado, tras Gipuzkoa, de las provincias españolas. Los datos anteriores, así como que las participaciones de los hombres y de las mujeres hasta los 74 años en Las Palmas sean mayores que las globales de la comunidad, permiten afirmar que la edad del pensionista en esta provincia es con toda claridad menor.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el

más elevado entre las mujeres, que representan el 48,40 % del total de las pensionistas. Asimismo, el tramo predominante en los varones, con una participación del 55,69 % respecto al total de hombres pensionistas, es el comprendido entre 65 y 74 años. La participación del 78,35 % de las mujeres pensionistas mayores de 84 años es superior a la que reflejan las pensionistas de jubilación de esa edad sin incluir a las de jubilación derivada de invalidez. Además, el peso global de las mujeres, que se cifra en el 72,67 %, es mayor si se incluyen a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Esta circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Comunidad Valenciana, Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

I.2.5.6. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Cantabria

A semejanza del conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva cántabros con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 56,81 % del total, participación que es una de las más elevadas, tras Melilla, Murcia, País Vasco y Ceuta. Sin embargo esta coincidencia no se refleja en el grupo de edad más representativo, ya que entre los titulares cántabros es el que incluye a los que tienen entre 65 y 69 años, cuyo peso específico se cifra en el 29,32 % y se configura como uno de los más elevados, tras Melilla, País Vasco y Ceuta de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos originariamente de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 60,60 % de los pensionistas tiene una edad comprendida entre 65 y 74 años. A diferencia al conjunto de los pensionistas mayores de 65 años españoles, el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 33,11 %, que es la tercera más elevada, tras País Vasco y Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 69 %, y que alcanza el 81 % a partir de los 80 años. A diferencia de los resultados obtenidos en el conjunto de los pensionistas españoles, destaca que el 54,36 % de las mujeres pensionistas de jubilación cántabras tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, participación que solo es superada por País Vasco, Murcia, Melilla y Ceuta. Asimismo, los titulares varones incluidos en dicho tramo representan al 64,15 % del total de hombres pensionistas. Por otro lado, si, como se ha señalado, las mujeres pensionistas a partir de los 85 años tienen la mayor participación respecto al total, ello se debe a que el peso de las mujeres mayores de esa edad respecto al total de las mujeres es tres puntos al que ofrecen los hombres con esa edad.

Gráfico 133. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Cantabria

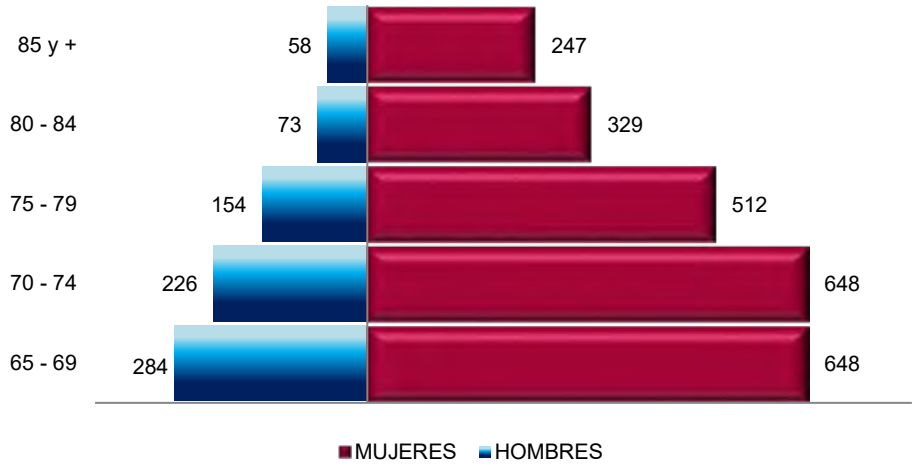

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen coinciden con los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el mayor peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años se produce tanto en las mujeres pensionistas, que representan el 57,94 % del total de las pensionistas, como entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa entre 65 y 74 años participan en un 68,19 % respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, la participación del 80,29 % que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 84 años es ligeramente inferior a la que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez; aunque su presencia se hace más evidente por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 74,02 %.

I.2.5.7. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva castellanoleoneses con edades comprendidas entre 65 y 74 años, al igual que en el conjunto de los titulares españoles, son los más numerosos, ya que representan el 49,25 % del total, aunque esa participación es la cuarta más baja, después de Galicia, Canarias y Catalunya, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Como consecuencia de ello, destaca el peso del 31,27 % que refleja el grupo de edad que incluye a los pensionistas mayores de 80 años y que es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Navarra y Galicia. En este sentido, los pensionistas mayores de 80 años reflejan participaciones superiores al 35% en Soria y Burgos. Por el contrario, la edad medida del pensionista vallisoletano y leonés es algo menor, ya que aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y 74 años representan en torno al 51 % del total.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 52,13 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 27,77 %. La distribución por edades indicada se refleja en todas las provincias castellanoleonesas, aunque destaca, por su mayor peso, que en torno al 54% de los que residen en León, Segovia y Valladolid se sitúe entre 65 y 74 años.

Gráfico 134. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Castilla y León

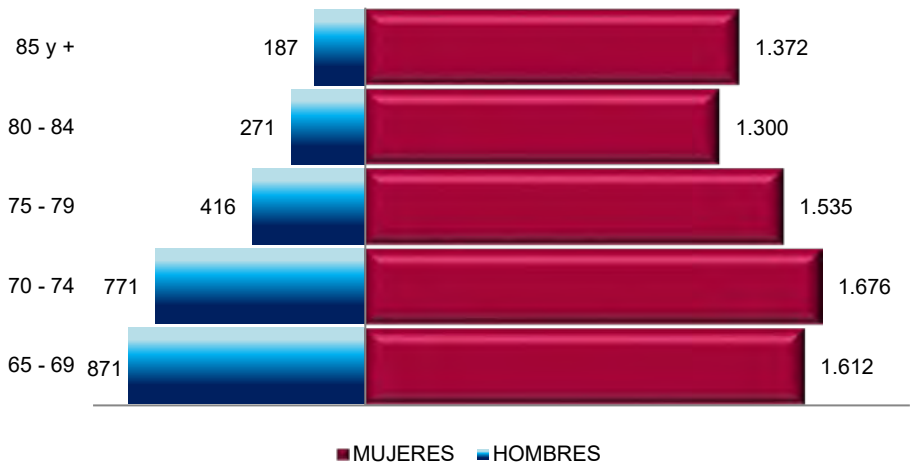

La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 64 %, y que alcanza el 88,01 % entre los titulares mayores de 84 años. El mayor número de mujeres pensionistas, a diferencia que en el conjunto de las pensionistas españolas, tiene una edad comprendida entre 65 y 74 años, aunque destaca que el 56,13% de las mujeres sean mayores de 75 años. Asimismo, el 65,26 % de los pensionistas varones tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en cinco puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Castilla y León dicha diferencia se incrementa, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 18,31 % y el de los hombres en el 7,43 %. Dicha circunstancia quizá motive que la participación del 88,01 % de las mujeres castellanoleonesas incluidas en dicho grupo de edad respecto al total de pensionistas sea la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior no puede ser trasladada a todas las provincias castellanoleonesas. De este modo, el grupo más representativo entre las mujeres pensionistas se corresponde con los mayores de 84 años en Burgos y Soria, y destaca que el 49,69 % de las pensionistas sorianas tienen más de 80 años, participación que es la más elevada de las provincias españolas. Lo anterior permitiría afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación castellanoleonés tiene una edad más elevada, pero, como contraste, es

posible reseñar que los pensionistas varones más representativos en todas las provincias tienen entre 65 y 74 años, y destaca que las participación del 40,63%, que reflejan en Soria los pensionistas que tienen entre 70 y 74 años sea una de las más elevadas del territorio español, ya que solo es superada en Lleida. Tarragona y Girona.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen coinciden con lo indicado de forma global. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, al representar el 47,03 % del total de las pensionistas. Asimismo, la edad del 65,75 % de los pensionistas no contributivos varones se sitúa entre 65 y 74 años. Por otro lado, la participación del 86,10 % que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo menor a la que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez; aunque la presencia femenina se hace aún más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 72,78 %.

I.2.5.8. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva castellanomanchegos con edades comprendidas entre 65 y 74 años, al igual que el conjunto de los titulares españoles, son los más numerosos, ya que representan el 53,04 % del total. De ellos, el grupo de edad más representativo es el que se sitúa entre 70 y 74 años, salvo en Ciudad Real donde el grupo más numeroso tiene entre 65 y 69 años. Asimismo, destaca que el peso de los pensionistas cuya edad se sitúa entre los 80 y los 84 años en Cuenca y que se cifra en el 18,84%, sea el más elevado del territorio español.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 55,44 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. Este resultado es posible trasladarlo a las distintas provincias castellanomanchegas, si bien su participación del 51,28 % en Cuenca es algo menor.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 70%, y que alcanza el 86,53 % entre los titulares mayores de 84 años, que es, tras la de Castilla y León, Navarra, Extremadura y La Rioja, la participación más elevada que registran las mujeres incluidas en este grupo de edad en todo el territorio español. La edad media superior puesta ya de manifiesto para la totalidad de los pensionistas castellanomanchegos tiene su reflejo si la variable de la edad se combina con el sexo. En este sentido, si bien el 49,60 % de las mujeres tienen entre 65 y 74 años, se observa el mayor peso de los grupos de edad más

avanzada. Asimismo, en coincidencia con los resultados globales españoles, los hombres pensionistas con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan al 64,50 % del total de varones. No obstante, la mayor edad de las mujeres se muestra en su elevada representación de los titulares mayores de 84 años, pues el peso de estas se cifra en el 14,12 % respecto al total mujeres, mientras que los mayores de 84 años reflejan una participación del 7,31 %, que es inferior a la global española.

Gráfico 135. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Castilla-La Mancha

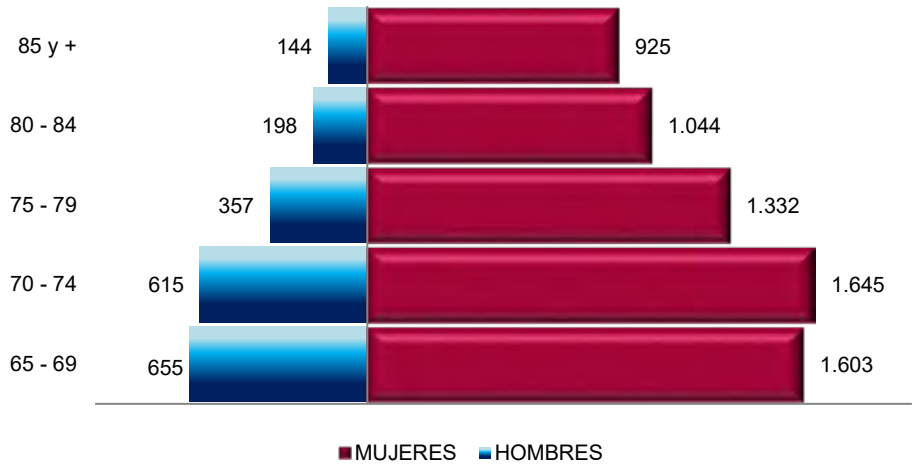

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior no puede ser trasladada a todas las provincias castellanomanchegas. En este sentido, el mayor número de mujeres pensionistas en Cuenca tienen entre 70 y 74 años, seguidas de aquellas cuya edad se sitúa entre los 75 y 84 años. Los resultados que se obtienen en la distribución de los hombres beneficiarios de jubilación tienen como lectura que el grupo de edad más representativo en todas las provincias es el que incluye a los pensionistas que tienen entre 65 y 74 años, y destaca que las participaciones, en torno al 36 %, de los titulares que tienen entre 65 y 69 años en Cuenca y Ciudad Real sean de las más elevadas de las provincias españolas.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, aunque con algunas peculiaridades. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años, que se cifra en el 65,93 %, es el más elevado entre los hombres, y los más numerosos son los que tienen entre 65 y 69 años. El resultado es idéntico entre las mujeres, aunque el peso de las mayores de 75 años entre las mujeres es superior que en los hombres, lo que tiene como efecto que 85,54 % de los pensionistas mayores de 84 años sean mujeres. La participación femenina indicada es algo menor a la que corresponde si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, pero es más evidente en este grupo de edad, por la menor presencia de las mujeres respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 76,06 %.

I.2.5.9. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Como rasgo diferenciador respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva catalanes con edades comprendidas entre 70 y 79 años son los más numerosos, al representar al 56,99 % del total. El grupo de edad más representativo, con un peso específico del 32,56 %, es el de aquellos que tienen entre 70 y 74 años, que se refleja en todas las provincias y que se configura como uno el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 54,20 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 70 y 79 años, participación que en Girona se eleva hasta el 56,87 %.

Gráfico 136. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Catalunya

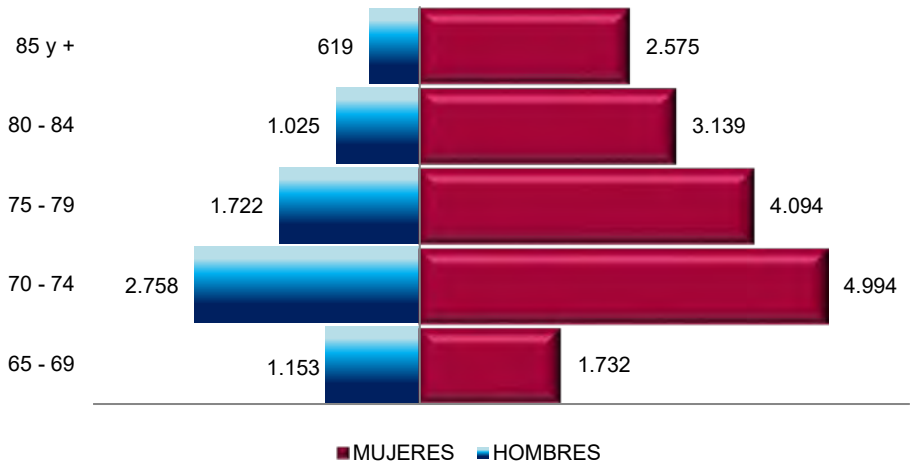

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones en todos ellos superiores al 60 % y que alcanza el 80,62% entre los titulares mayores de 84 años. A diferencia que en el conjunto de los pensionistas españoles, el 54,97 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 70 y 79 años. El tramo de edad predominante entre los hombres pensionistas es también de los 70 a 79 años, con una representación del 61,56 %, aunque destaca que el peso que reflejan los que tienen entre 70 y 74 años sea el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en cinco puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Catalunya dicha diferencia se incrementa, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 15,57 % y el de los hombres en el 8,51 %.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a todas las provincias catalanas. En este sentido, destaca que la participación del 25,17% que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 75 y 79 años en Barcelona solo sea superada por la que ofrece la provincia de Araba/Álava.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados. En efecto, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 70 y 79 años es el más elevado entre las mujeres al representar al 53,17 % del total de las pensionistas, mientras que el 60,04 % de los hombres pensionistas tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si bien la participación del 80,80 % que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 84 años respecto al total de pensionistas incluidos en ese grupo de edad es algo superior a la que corresponde si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad, por la menor presencia de las mujeres respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 69,17 %.

I.2.5.10. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Valenciana

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva valencianos con edades comprendidas entre 65 y 74 años son mayoría, ya que representan el 53,96 % del total, y el grupo de edad mayoritario es el que se sitúa entre 70 y 74 años, con un peso específico del 31,54 %, que es el segundo más elevado, tras Catalunya, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La mayor representación en los tramos de edad indicados se refleja en las tres provincias valencianas, aunque destaca que el peso de los pensionistas que tienen entre 65 y 74 años en la provincia de Castellón, que se cifra en el 60,58%, solo es superado por Ceuta y Bizkaia en todo el territorio español. Por otro lado, el peso del 32,96% que reflejan los pensionistas de jubilación alicantinos que tienen entre 70 y 74 años, es el tercero más alto de todo el territorio español, ya que solo en Tarragona y Girona es superior.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 56,22 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es aquel en el que la edad se sitúa entre 70 y 74 años, con una participación del 31,04 %. La distribución por edades indicada se refleja de forma semejante en todas las provincias valencianas, y destaca que el 62,91 % de los titulares castellonenses tengan entre 65 y 74 años.

El perfil en función de la edad del pensionista de jubilación no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos

superiores al 67 %, y que alcanza el 83,03 % entre los titulares mayores de 84 años. Al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, destaca que el 52,86% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 70 y 79 años. Por el contrario, con idéntico resultado que en el conjunto del territorio español, el 63,29 % de los hombres pensionistas tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en cinco puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad Valenciana dicha diferencia es algo menor, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 10,56 % y el de los hombres en el 6,28 %. Sin embargo, la participación del 83,03 % de las mujeres valencianas mayores de 84 años respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad es algo superior a la del conjunto del territorio español, en el que alcanzaban el 82,14 %. La distribución global por sexo y edad descrita no puede ser trasladada a las tres provincias valencianas, ya que las mujeres pensionistas que son más numerosas en Castellón son las que tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, destaca que las participaciones que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre 70 y 74 años en Alicante y Castellón sean las más elevadas, junto con Tarragona y Girona, del territorio español y que la proporción del 35,56 % que reflejan los hombres que tienen entre 65 y 69 años en Castellón sea una de las más elevadas de todo el territorio español.

Gráfico 137. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Comunidad Valenciana

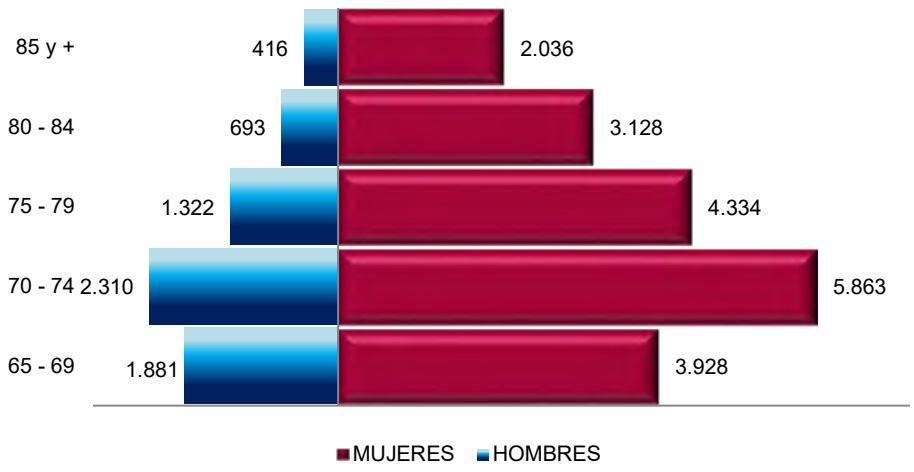

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen difieren de los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años es el más elevado entre las mujeres, ya que representan el 53,02 % del total de las pensionistas. Asimismo, la edad de la mayoría de los pensionistas no contributivos varones se concentra entre 65 y 74 años, al participar con un 65,70 % respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, la

participación del 83,54 % que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo superior a la que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Además, el peso de las mujeres, que se cifra en el 74,82%, es mayor si se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Esta circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Canarias, Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

I.2.5.11. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva extremeños con edades comprendidas entre 65 y 74 años son los más numerosos, ya que representan el 49,74 % del total, aunque dicha proporción es la cuarta más baja, tras Castilla y León, Galicia, Canarias y Catalunya, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Dicho menor peso da lugar a la mayor participación de los titulares mayores de 75 años y destaca que la proporción de los titulares extremeños que tienen entre 80 y 84 años, que se cifra en el 16,48 % es el tercero más elevado, tras Canarias y Catalunya, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La mayor representación de los pensionistas con edades comprendidas entre los 65 y los 74 años se produce en ambas provincias extremeñas, aunque no en idéntica magnitud. En este sentido, los titulares que tienen entre 65 y 74 años representan al 51,13% en Badajoz, mientras que en Cáceres se reduce al 46,95%. Por otro lado, los titulares con domicilio en Cáceres con edades comprendidas entre los 80 y 84 años presentan una participación del 17,50 %, que solo es mayor en las provincias de Soria, Gipuzkoa, Barcelona, Santa Cruz de Tenerife y Cuenca.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 52,12 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 26,79 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones superiores al 75 %. Sin embargo, destaca que la mayor representación femenina que se produce entre los titulares extremeños que tienen entre 80 y 84 años y que se cifran en 91,22 %, que es, además, el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. El resultado indicado explica que las mujeres pensionistas de jubilación extremeñas con edades comprendidas entre los 80 y los 84 años tengan una representación superior a la global española. Los hombres entre 65 y 74 años son los más representativos, y el tramo de edad más numeroso es el que concentra a los titulares varones de 65 a 69 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en cinco puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Extremadura dicha diferencia se reduce, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 14,21 % y el de los hombres en el 9,94 %. Sin embargo, en relación con la mayor

representación indicada de las mujeres que tienen entre 80 y 84 años, es preciso reseñar que la participación del 18,03 % que ofrecen las mujeres extremeñas de esa edad respecto al total de las mujeres duplica a la de los hombres incluidos en ese mismo tramo de edad sobre el total de varones, ya que esta última se cifra en el 8,71 %.

Gráfico 138. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Extremadura

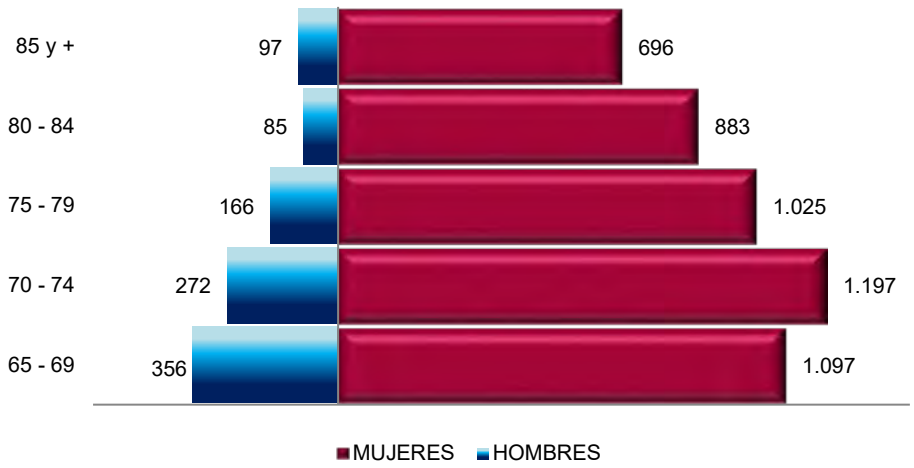

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son asimilables a los indicados globalmente en ambos sexos. En este sentido, el mayor peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años se refleja entre las mujeres, ya que el 49,09 % del total de las pensionistas tienen esa edad, así como entre los hombres pensionistas, al representar al 65,30 % del total. Por último, en la línea de lo indicado para los pensionistas de jubilación, resulta destacable que el porcentaje de hombres mayores de 84 años, que se cifra en un 8,88 %, no sea muy inferior al de las mujeres en este mismo tramo de edad, ya que estas alcanzan el 13,21 %. Esto quizá explique que las mujeres incluidas en este tramo de edad no reflejan la participación más alta, sino que se produce entre los titulares que tienen entre 80 y 84 años.

I.2.5.12. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva gallegos con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 46 % de los perceptores, aunque dicha proporción es la tercera más baja, tras Canarias y Catalunya, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Esta menor participación se deriva del importante peso del grupo de edad que incluye a los beneficiarios mayores de 80 años, que se cifra en el 33,86 % y que es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Este dato puede extrapolarse a las cuatro provincias gallegas, ya que las cuatro reflejan participaciones superiores al 31%. Sin embargo, destaca que los mayores de 84 años se configuren en Ourense como los pensionistas más representativos y que su participación del 23,73 % sea la más alta del territorio español, lo que permite afirmar que el beneficiario tipo en esta provincia tiene una edad superior.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 48 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. No obstante, también es evidente el peso de aquellos cuya edad supera los 80 años y que en la provincia de Ourense llegan a representar al 36,97 % de los pensionistas.

Gráfico 139. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Galicia

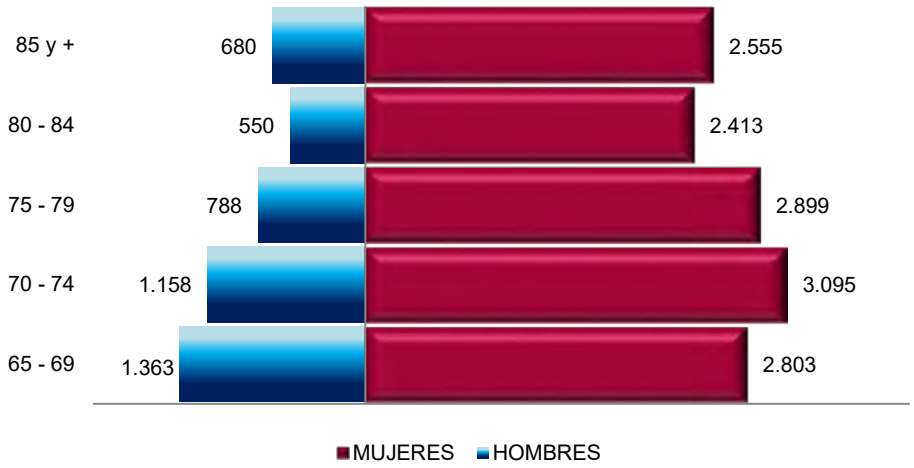

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 67 %, aunque la presencia femenina se reduce con la edad. En este sentido, si el 81,44 % de los pensionistas que tienen entre 80 y 84 años son mujeres, dicha proporción se reduce al 78,98 % entre los titulares mayores de 84 años. Al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, destaca que el mayor número de mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 70 y 74 años. Asimismo, la edad del 55,54 % de los hombres pensionistas está comprendida entre 65 y 74 años. No obstante, destaca el importante peso entre los titulares varones de los que tienen más de 84 años, que se cifra en el 14,98 % y es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. En relación con ello, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en cinco puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Galicia ofrecen valores más cercanos, ya que el peso de los hombres mayores de dicha edad se cifra en el 14,98 % y el de las mujeres en el 18,56 %, lo que probablemente motive que la proporción de mujeres entre la totalidad de los titulares gallegos con esa edad sea menor.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a todas las provincias gallegas. No obstante, es posible reseñar las posiciones destacadas de los hombres pensionistas mayores de 84 años en todas las provincias, que implica que sean las más elevadas del territorio español.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados difieren de los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, con una representación del 44,53 %, y dentro de ellos el grupo de edad más numeroso es el que incluye a las titulares con edades comprendidas entre 70 y 74 años. Asimismo, los pensionistas varones con edades comprendidas entre los 65 y 74 años representan el 57,90 % del total de titulares varones, y el grupo de edad más numeroso es el que incluye a los pensionistas que tienen entre 65 y 69 años. Por otro lado, si bien la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años alcanza un valor ligeramente más elevado que si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 74,03 %.

I.2.5.13. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad de Madrid

A semejanza del conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva madrileños con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 49,95 % del total y el grupo de edad más representativo es el que se sitúa entre 70 y 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 28,54 %.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 52,94 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, siendo el grupo más numeroso el de aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años, con una participación del 28,28 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con participaciones en todos ellos superiores al 65 %, y alcanza el 82,60 % entre los titulares mayores de 84 años. Al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, el 48,79 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 70 y 79 años. Por el contrario, el 59,48 % de los hombres pensionistas tienen entre 65 y 74 años, aunque destaca que el peso del 26,12% que reflejan aquellos que tienen entre 65 y 69 años es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Canarias y Catalunya ofrecen un valor menor. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en cinco puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad de Madrid dicha diferencia se incrementa, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 15,24 % y el de los hombres en el 7,98 %. Dicha circunstancia motiva que la

participación del 82,60 % supere en más de diez puntos a la que reflejan las mujeres madrileñas sobre el total de pensionistas de jubilación, cuando dicha diferencia en el conjunto del Estado español se cifra en nueve puntos.

Gráfico 140. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Madrid

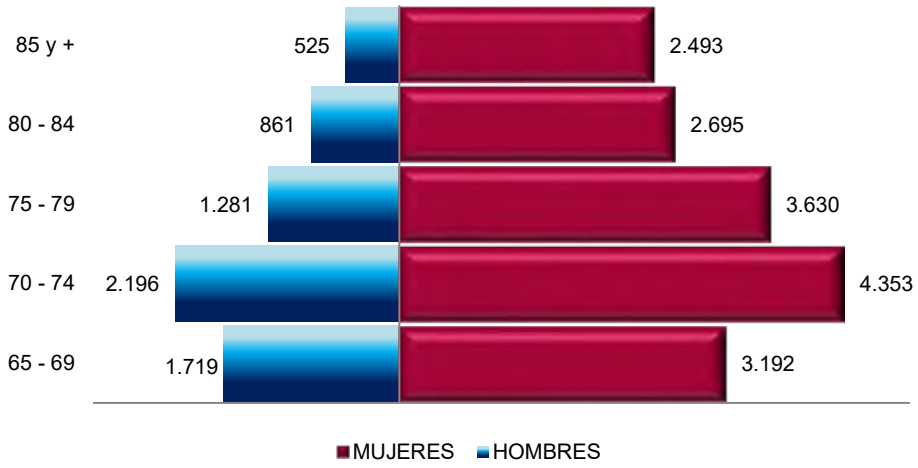

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen no difieren de los indicados en los párrafos anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años son los más elevados entre las mujeres, que representan el 49,01 % del total de las pensionistas. Asimismo, los titulares varones madrileños más numerosos tienen entre 65 y 74 años, al representar al 62,47 % del total de los hombres pensionistas. Por otro lado, la participación del 82,47 % que reflejan las mujeres pensionistas con más de 84 años es casi idéntica a la que resulta de no incluir a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, si bien la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas.

I.2.5.14. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Región de Murcia

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva murcianos con edades comprendidas entre 65 y 74 años son los más numerosos y su representación del 60,55 % del total es la tercera más elevada, tras País Vasco y Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El grupo de edad mayoritario es el que se sitúa entre 70 y 74 años, cuyo peso específico, que se cifra en el 31,50 %, es también el tercero más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superado por el que se refleja en la Comunidad Valenciana y Catalunya.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 61,44 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo de edad más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 31,91 %, que es la cuarta más elevada, tras Melilla, Cantabria País Vasco y Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 141. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Murcia

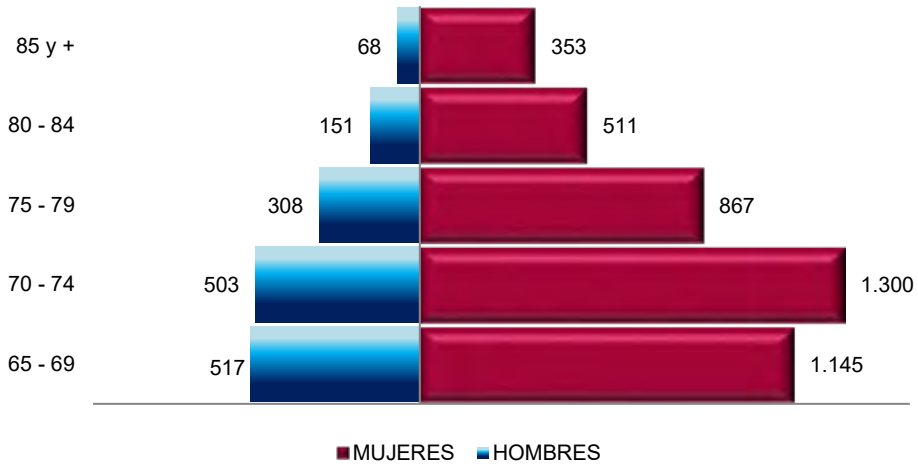

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 68 %, y que alcanza una proporción del 83,85 % entre los titulares mayores de 84 años. Las beneficiarias que tienen entre 65 y 74 años representan al 58,55 % de las mujeres pensionistas de jubilación. Asimismo, con una proporción del 65,93 %, los hombres que tienen entre 65 y 74 años son los más numerosos. Ambas participaciones son de las más elevadas que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas, aunque destaca que solo Ceuta ofrece una participación superior en las mujeres. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en cinco puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, la diferencia se reduce en la Región de Murcia, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 8,45 % y el de los hombres en el 4,40 %.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es más elevado entre los hombres, que representan el 68,64 % del total de los pensionistas, así como entre las mujeres con esa misma edad, ya que estas participan en

un 58,78 % respecto al total de mujeres pensionistas. Por otro lado, aunque la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años refleja un valor del 84,28 % que es algo superior que si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina no se hace tan evidente en este grupo de edad por el mayor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 73,02 %. Dicho mayor peso, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Canarias, Comunidad Valenciana, Ceuta y Melilla.

I.2.5.15. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Foral de Navarra

El peso de los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva navarros con edades comprendidas entre los 65 y 74 años son los más numerosos. Sin embargo, destaca que su participación, que se cifra en el 51,23%, sea solo algo superior a la que reflejan los titulares mayores de 84 años, que representan al 17,99% del total sea el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si estos resultados se comparan con los que se obtienen para el conjunto de los pensionistas del territorio español, es posible concluir que la edad media del pensionista no contributivo de jubilación navarro es superior. Este hecho se refleja en la elevada participación indicada para los mayores de 84 años y en que el 31,16 % de los titulares navarros tienen más de 80 años, proporción que es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si se incluye como pensionistas de jubilación a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», los resultados son coincidentes con los indicados en el párrafo anterior. Los titulares navarros más numerosos son los que tienen una edad inferior a los 75 años, con una participación del 55,11 %, si bien el 27,75 % es mayor de 80 años. En este sentido, el peso de los pensionistas navarros mayores de 84 años, que se cifra en el 15,26 %, es cuatros puntos porcentuales superior al global estatal, lo que supone que solo en Galicia sea más elevado.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones superiores al 71 % en todos los titulares mayores de 75 años, y que alcanza el 87,80 % entre los titulares con más de 84 años, el segundo más elevado, tras Castilla y León, de todas las comunidades y ciudades autónomas. En la línea de lo indicado al analizar de forma independiente la edad del pensionista de jubilación navarro, si bien el 44,66% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen entre 65 y 74 años, destaca la posición destacada de las mayores de 80 años, con un peso específico del 37,54 %. De una forma más evidente, al igual que los pensionistas de jubilación del conjunto del territorio español, el 67,23 % de los hombres tienen entre 65 y 74 años. En relación con el mayor peso de las pensionistas mayores de 80 años, si como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes

en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en cinco puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dicha diferencia es mayor en la Comunidad Foral de Navarra, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 22,29 % y el de los hombres en el 7,53 %. Dicha circunstancia probablemente explica la elevada participación del 87,80 % de las mujeres navarras respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

Gráfico 142. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Navarra

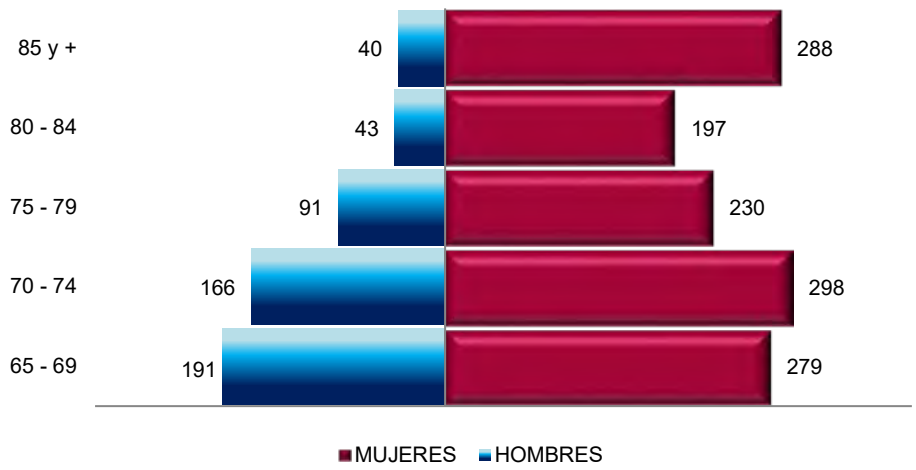

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen coinciden con los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores en las mujeres. En este sentido, las mujeres más representativas son aquellas que tienen entre 65 y 74 años, si bien su participación del 49,15 %, no es muy superior a la que reflejan las mayores de 80 años, que se cifra en un 33,40 %. Asimismo, coincide en los hombres, ya que el tramo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 65 y 74 años, con una participación del 68,90 %. Por otro lado, aunque la participación del 86,21 % que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo inferior a la obtenida cuando no se incluye a las pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 69,84 %.

I.2.5.16. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma del País Vasco

A semejanza del conjunto de los titulares españoles, la mayoría de los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva vascos se agrupan en los tramos con edades comprendidas entre 65 y 74 años, al representar el 60,69 % del total. Sin embargo, el grupo de edad más representativo se sitúa entre 65 y 69 años, cuyo peso específico se cifra en el 32,72 %, que es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades

autónomas, ya que solo es superior en Ceuta. El predominio de los pensionistas con edades comprendidas entre 65 y 69 años se refleja en las tres provincias vascas, aunque en mayor medida en Araba/Álava y Bizkaia, cuya participación del 33-34% solo es superada por Ceuta en todo el territorio español.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 63,37 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 35,47 % que únicamente es superada por Ceuta. El tramo de edad indicado se configura como el más representativo en todas y cada una de las provincias vascas, y llega a representar al 66,20 % de los titulares alaveses.

Gráfico 143. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en País Vasco

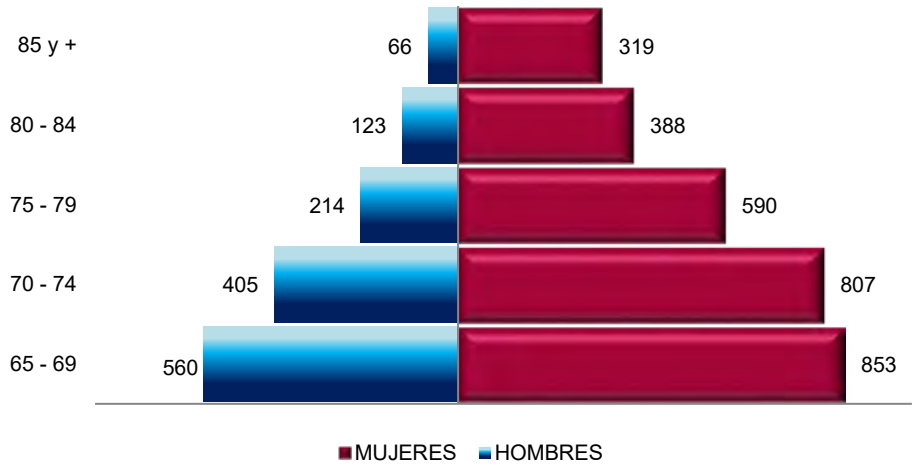

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones superiores al 60%, si bien la presencia de las mujeres entre los titulares con más de 84 años alcanza el 82,86 %. Al igual que en el análisis global sobre la edad, el 56,14 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y casi las tres cuartas partes de los hombres, en concreto el 70,54 %, se incluyen en el tramo indicado. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en cinco puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dichas diferencias son superiores en la comunidad autónoma del País Vasco, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 10,79 % y el de los hombres en el 4,82 %. Dicha circunstancia probablemente explica que la participación del 82,86 % de las mujeres vascas respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a las tres provincias vascas, aunque con matices. La preeminencia de los pensionistas varones con edades comprendidas entre 65 y 74 se refleja en las tres provincias vasca, aunque destaca que sea más destacada en Gipuzkoa y Bizkaia, mientras que en Araba/Álava sobresale que el peso de las mujeres mayores de 75 años se eleve hasta el 63,63%.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son similares. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, que representan al 58,51 % respecto al total de mujeres pensionistas. Igualmente, pero más acentuado, ocurre entre los hombres, ya que el peso de los titulares varones vascos que tienen entre 65 y 74 años se cifra en el 73,26 % del total de hombres pensionistas. Por otro lado, aunque la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años refleja un valor del 83,21 %, algo mayor que si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace aún más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 67,05 %.

I.2.5.17. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva riojanos con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 54,56 % del total. De este tramo de edad, el grupo más representativo es el que incluye a los pensionistas de 65 a 69 años, con una participación del 28,02 %. Aunque la preeminencia de los titulares menores de 75 años coincide con los resultados obtenidos para el conjunto de los pensionistas de jubilación en el territorio español, la participación del 28,02 % que reflejan los titulares riojanos mayores de 80 años es algo superior a la que arroja este mismo tramo a nivel estatal, lo permite afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación riojano tiene una edad superior a la del conjunto del territorio español.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 55,42 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 29,07 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones superiores al 62 %, y que alcanza una participación del 87,18 % entre los titulares mayores de 84 años y que solo es superado por las comunidades autónomas de Navarra, Extremadura y Castilla y León. A diferencia que en el conjunto de los

pensionistas españoles respecto a las mujeres, el 49,36 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen entre 65 y 74 años y en ese mismo tramo de edad se integran el 67,64 % de los hombres pensionistas riojanos. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en cinco puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dicha diferencia en la comunidad autónoma de La Rioja es superior, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 17,53 % y el de los hombres en el 6,47 %.

Gráfico 144. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en La Rioja

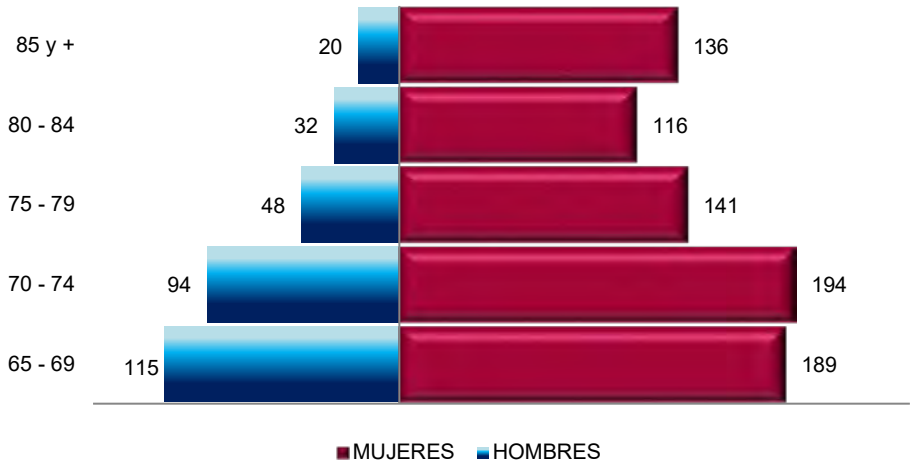

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son similares a los indicados. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, que representan el 50,50 % del total de las pensionistas. Asimismo, el tramo más representativo entre los hombres pensionistas no contributivos es el de 65 a 74 años, ya que participan en un 67,38 % respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años, respecto al total de pensionistas con esa edad, es menor a la que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, si bien la presencia femenina se hace aún más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 70,85 %.

I.2.5.18. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva de la Ciudad Autónoma de Ceuta con edades comprendidas entre 65 y 74 años son los más numerosos, ya que representan al 61,27 % del total. De ellos, el grupo de edad mayoritario se sitúa entre 65 y 69 años, cuyo peso específico se cifra en el 35,29 %, que es la cifra más elevada de todo el territorio español. Lo anterior, unido a

que la participación de los beneficiarios que tienen más de 84 años respecto al total es la segunda más baja, tras Murcia, de todas las comunidades y ciudades autónomas, permite afirmar que la edad del pensionista no contributivo de jubilación ceutí es menor que la de la media estatal.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 63,24 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 37,03 %, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 145. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Ceuta

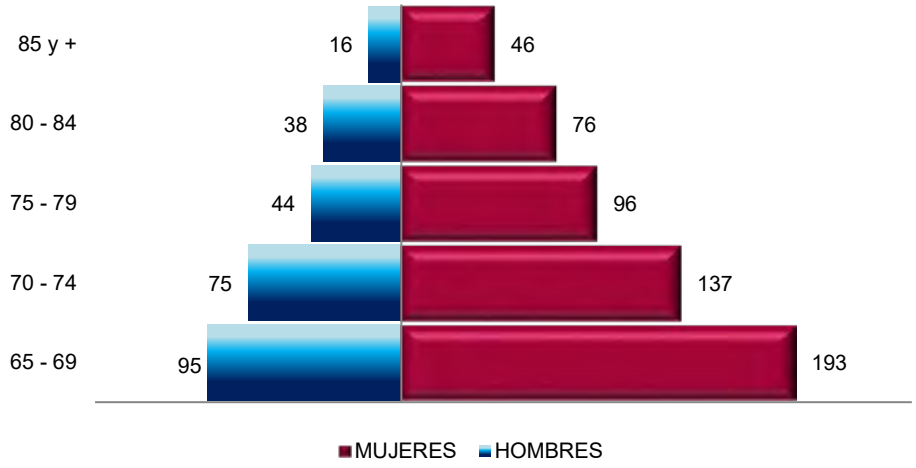

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 66 %, y que alcanza el 74,19 % entre los titulares mayores de 84 años. En relación con lo anterior, al analizar de forma individual la variable de la edad, el 60,22% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años y el 63,43 % de los varones están incluidos en ese tramo de edad. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en cinco puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Ciudad Autónoma de Ceuta dicha diferencia es menor, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 8,39 % y el de los hombres en el 5,97 %. Este resultado explica que la participación del 74,19 % de las mujeres ceutíes respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad sea muy inferior al 82,14 % que se refleja en el conjunto del territorio español.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir que los resultados que se obtienen son coincidentes a los indicados en el párrafo inmediatamente anterior. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, que representan el 61,83 % del total de las pensionistas, como entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa entre los grupos de edad indicados participan en un 66,38 % respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, aunque la participación del 74,67 % de las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo mayor que si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace menos evidente en este grupo de edad por el mayor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 69,13 %, circunstancia que, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Canarias, Comunidad Valenciana, Murcia y la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.2.5.19. Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva de la Ciudad Autónoma de Melilla con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 57,62 % del total. De este tramo de edad, el grupo más representativo es el que incluye a los pensionistas de 65 a 69 años, con un 30,73 %. El peso indicado de los titulares con edades comprendidas entre los 65 y 69 años es el tercero más elevado, tras País Vasco y Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Asimismo, si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 57,22 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. De este tramo de edad, el grupo más representativo es el que incluye a los pensionistas de 65 a 69 años, con un 32,42 %, que es una de las participaciones más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Cantabria, País Vasco y Ceuta.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, y alcanza el 72,62 % entre los titulares mayores de 84 años. Sin embargo, la menor participación femenina se pone de manifiesto en que el número de hombres y de mujeres que tienen entre 75 y 79 años es casi idéntico, circunstancia que solo se produce en esta ciudad autónoma.

Gráfico 146. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Melilla

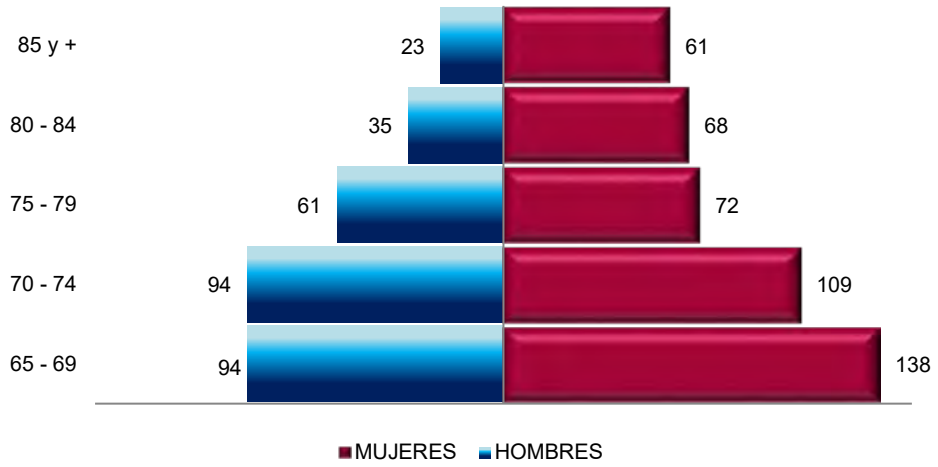

En relación con los resultados obtenidos al analizar de forma individual la edad del pensionista, y a diferencia que en el conjunto de los pensionistas españoles, destaca que las mujeres pensionistas de jubilación que tienen entre 65 y 74 años son las más numerosas. Sin embargo coincide, en que el 61,24 % de los hombres pensionistas melillenses tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres pensionistas es superior en cinco puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Ciudad Autónoma de Melilla dicha diferencia es muy similar, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 13,62 % y el de los hombres en el 7,49 %.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen no difieren a los indicados en el párrafo anterior. En este sentido, los titulares con edades comprendidas entre 65 y 74 años son los más representativos en hombres y mujeres, y en estas últimas destaca su participación del 30,80% en el tramo de edad comprendida entre 65 y 69 años, que solo es mayor en País Vasco y Ceuta. Por otro lado, a pesar que la participación del 80 % de las mujeres pensionistas mayores de 84 años es mayor que si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace menos evidente en este grupo de edad por el mayor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 70,32 %, circunstancia que, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Canarias, Comunidad Valenciana, Murcia y Ceuta.

I.3 PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

I.3. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

En este capítulo van a ser objeto de análisis los elementos que caracterizan a los pensionistas no contributivos de invalidez en sentido estricto, es decir, aquellos cuya edad es inferior a 65 años, excluyendo a los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez, que son aquellos a los que inicialmente se les ha reconocido una pensión de invalidez, pero que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», y que son analizados en un capítulo independiente.

El pensionista no contributivo de invalidez tipo se corresponde con un nacional español soltero, afectado por una discapacidad psíquica y que vive integrado en una unidad económica compuesta por dos y tres personas. No obstante, es posible distinguir en función de su edad y sexo dos tipos de beneficiarios: uno que es un hombre soltero menor de 50 años que se encuentra afectado de una discapacidad psíquica y otro que es una mujer, también soltera, con una edad comprendida entre 55 y 64 años y que presenta una discapacidad psíquica.

El perfil tipo definido para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez es posible trasladarlo respecto a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, pero algunas presentan rasgos divergentes. Si bien dichas variaciones van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible destacar que las mujeres no son las más representativas en el País Vasco, La Rioja, Illes Balears, Catalunya, Madrid, Aragón, Asturias, Andalucía, Galicia y Murcia, así como que la preeminencia global de las discapacidades psíquicas no se produce en Castilla-La Mancha, Madrid, Región de Murcia y Melilla. Por otro lado, como rasgo excepcional, destaca que las mujeres casadas son las más representativas en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Por último, más de la mitad de los pensionistas en Illes Balears y La Rioja viven solos y la unidad económica de convivencia formada por tres y cuatro personas es la más representativa en Andalucía, Ceuta y Melilla.

El análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de una pensión de invalidez no contributiva es detallado en los apartados siguientes, tanto para todo el Estado como para cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.1. SEXO DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Si, como ya se ha indicado, el beneficiario tipo tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributiva es una mujer, dicha preeminencia femenina se mantiene, aunque más atenuada, entre los pensionistas de invalidez, tal como se refleja en el gráfico siguiente.

Gráfico 147. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez

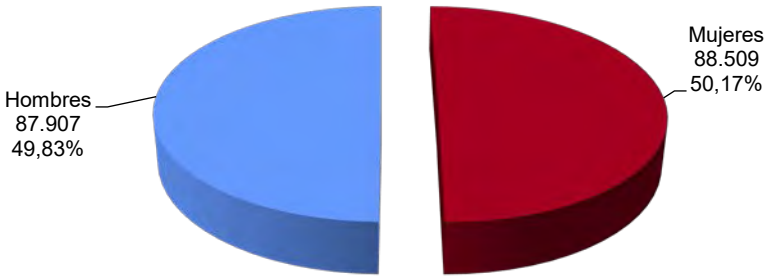

Sin embargo, como diferencia, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 50,17 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 73,18 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 73,03 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva de jubilación, incluida la jubilación derivada de invalidez cuando se cumplen los 65 años.

El predominio global femenino no se produce en el País Vasco, La Rioja, Illes Balears, Catalunya, Madrid, Aragón, Asturias, Andalucía, Galicia y Murcia. Además de las excepciones señaladas, el número de mujeres pensionistas de invalidez es inferior al de los hombres en las tres provincias vascas y en las cuatro catalanas, además de Palencia, Almería, Sevilla, Huesca, Ourense, Alicante, Lugo, Córdoba, Granada, Burgos, Huelva, Pontevedra, Zaragoza y Valladolid. La mayor proporción femenina se muestra como una constante en el resto de los ámbitos territoriales analizados y ofrece resultados muy similares al indicado. Sin embargo, destaca que la presencia de las mujeres pensionistas de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla, que se cifra en el 55,79 %, es la más elevada del territorio español.

I.3.1.1. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Si el beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, los hombres son los más representativos entre los pensionistas de invalidez. La mayor presencia masculina es una excepción, ya que si se compara con el resto de las comunidades y ciudades autónomas, solo se produce además en País Vasco, La Rioja, Illes Balears, Catalunya, Madrid, Aragón, Asturias, Galicia y Murcia.

Gráfico 148. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Andalucía

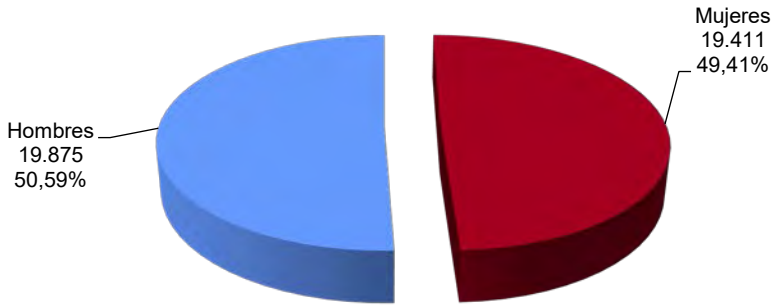

En este sentido, el 50,59 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son hombres, frente al 25,08 % en que se cifra la presencia masculina entre los pensionistas de jubilación y el 25,14 % entre la totalidad de los titulares mayores de 65 años de pensión no contributiva.

El predominio masculino no es una constante en todas las provincias andaluzas, ya que los pensionistas de invalidez en Cádiz, Jaén y Málaga son mujeres. Además, destaca que el peso de las mujeres malagueñas, que se cifra en el 51,63 % es una de las más elevadas de todas las provincias españolas. Como contraste, la proporción del 53,83% que reflejan los varones en Almería solo es superada por Girona, Palencia y las tres provincias vascas.

I.3.1.2. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Si el beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, la preeminencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez. En este sentido, el 50,82 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son hombres, frente al 25,92 % en que se cifra la presencia masculina entre los pensionistas de jubilación

y el 27,09 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva con más de 65 años. Asimismo, la mayor presencia masculina es una excepción, ya que si se compara con el resto de las comunidades y ciudades autónomas, solo se produce además en el País Vasco, La Rioja, Illes Balears, Catalunya, Madrid, Asturias, Andalucía, Galicia y Murcia.

Gráfico 149. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Aragón

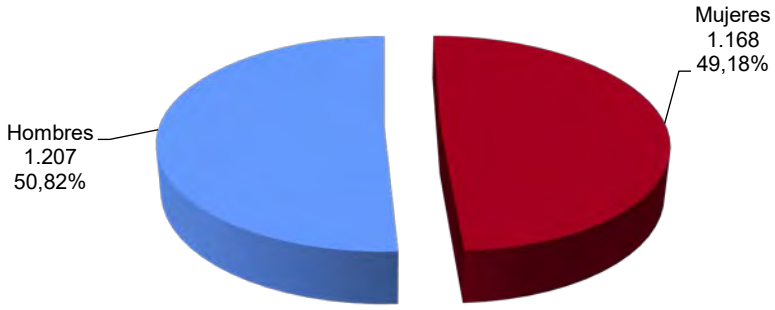

El predominio masculino indicado no es una constante en todas las provincias aragonesas, ya que no se produce en Huesca. En este sentido, la proporción de mujeres turolenses, que se cifra en el 50,59%, es superior a la que reflejan las mujeres en el conjunto del territorio español.

I.3.1.3. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha preeminencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez, ya que el 50,70% de los titulares son hombres.

Gráfico 150. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Asturias

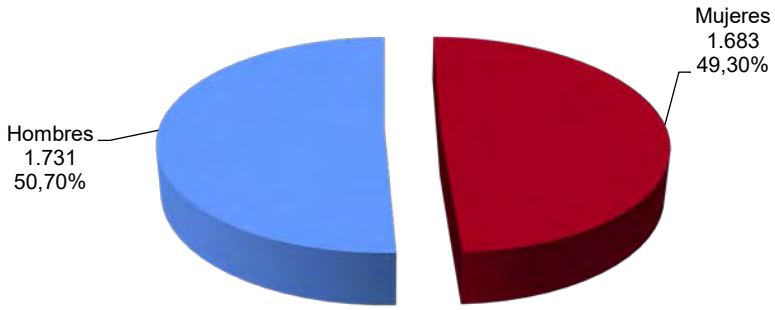

Este resultado contrata con la presencia masculina entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en 27,38 % en que se cifra y el del 27,73 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva con más de 65 años. Asimismo, la mayor presencia masculina es una excepción, ya que si se compara con el resto de las comunidades y ciudades autónomas, solo se produce además en el País Vasco, La Rioja, Illes Balears, Aragón, Catalunya, Madrid, Andalucía, Galicia y Murcia.

I.3.1.4. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha preeminencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez. La mayor presencia masculina es una excepción, ya que si se compara con el resto de las comunidades y ciudades autónomas, solo se produce además en País Vasco, La Rioja, Catalunya, Madrid, Aragón, Asturias, Andalucía, Galicia y Murcia.

Gráfico 151. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Illes Balears

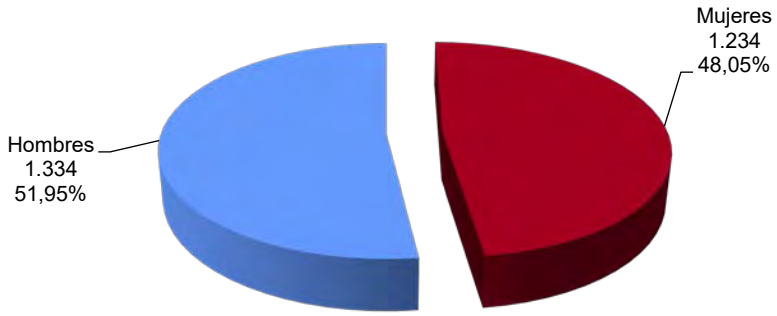

En este sentido, el 51,95 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son hombres, frente al 32,87 % en que se cifra la presencia masculina entre los pensionistas de jubilación y el 32,30 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva con más de 65 años. Además, la proporción de varones entre los pensionistas de invalidez contributivos baleares es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por La Rioja y País Vasco.

I.3.1.5. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

El beneficiario tipo tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez.

Gráfico 152. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Canarias

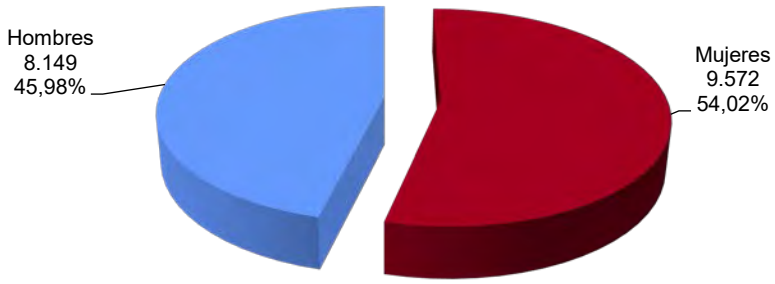

Como rasgo diferenciador, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 54,02 % de los pensionistas no contributivos de invalidez canarios son mujeres, frente al 69,66 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 72,67 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. Sin embargo, si la presencia femenina entre los pensionistas de invalidez canarios se analiza en comparación con la del resto de las comunidades y ciudades autónomas, se obtiene como resultado que es la segunda más elevada de todas ellas, solo superada por la que registra la Ciudad Autónoma de Melilla.

El predominio femenino es una constante en ambas provincias canarias y ofrece resultados superiores al global español, aunque cabe destacar que la participación que refleja Santa Cruz de Tenerife, donde las mujeres representan al 55,49 % del total de sus titulares, es la segunda más elevada de todo el territorio español, ya que solo es superada por la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.3.1.6. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez.

Gráfico 153. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Cantabria

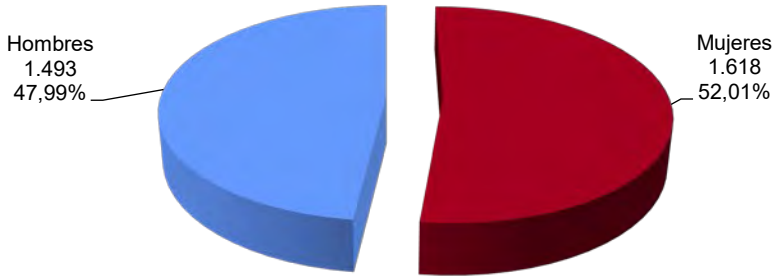

Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 52,01 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 74,99 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 74,02 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

I.3.1.7. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El beneficiario tipo de esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez. Sin embargo, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 50,46 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 74,87 % de presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 72,78 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

Gráfico 154. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla y León

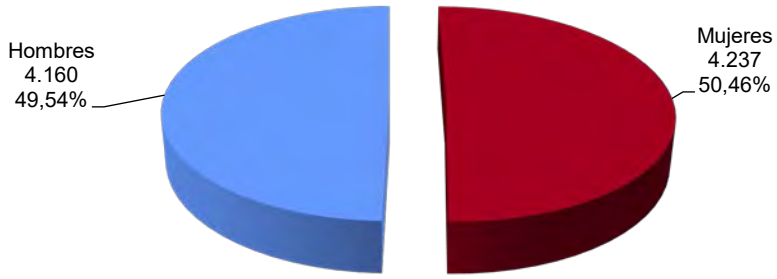

La prevalencia femenina no es una constante en todas las provincias castellanoleonesas, ya que el número de hombres titulares de pensión de invalidez en Burgos, Palencia y Valladolid supera al de mujeres, circunstancia que, además de en estas provincias, solo se produce en las las tres provincias vascas y en las cuatro catalanas, además de Almería, Sevilla, Huesca, Ourense, Alicante, Lugo, Córdoba, Granada, Huelva, Pontevedra y Zaragoza si bien destaca que el peso masculino en Palencia, que se cifra en el 55,61 %, solo es superior en Araba/Álava y Gipuzkoa. Por otro lado, la participación del 53,79 % que reflejan las mujeres en Soria solo es superada por las provincias de Guadalajara y Santa Cruz de Tenerife y la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.3.1.8. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El beneficiario tipo es una mujer tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas y dicha preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 52,56 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 76,88 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 76,06 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. No obstante, la presencia femenina entre los titulares de pensión no contributiva de invalidez castellanomanchegos es una de las más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo es superior en Ceuta, Canarias y Melilla.

Gráfico 155. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla-La Mancha

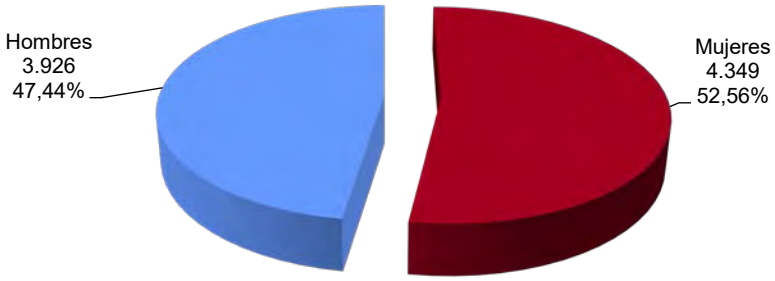

El predominio femenino es una constante en todas las provincias castellanomanchegas y ofrece resultados muy similares al indicado, aunque cabe destacar que la participación de las mujeres en la provincia de Guadalajara, que se cifra en el 55,22%, solo es superada por la provincia de Santa Cruz de Tenerife y la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.3.1.9. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Si el beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, la preeminencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez.

Gráfico 156. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Catalunya

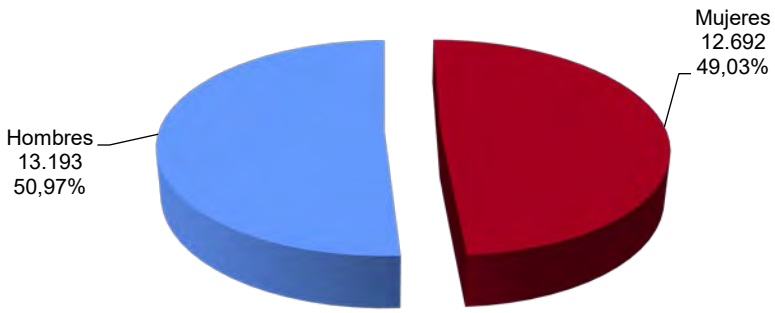

En este sentido, el 50,97% de los pensionistas no contributivos de invalidez son hombres, frente al 30,56 % en que se cifra la presencia masculina entre los pensionistas de jubilación y el 30,83 % entre la totalidad de los titulares mayores de 65 años de pensión no contributiva. Asimismo, la mayor presencia masculina es una excepción, ya que si se

compara con el resto de las comunidades y ciudades autónomas, solo se produce además en País Vasco, La Rioja, Illes Balears, Madrid, Aragón, Asturias, Andalucía, Galicia y Murcia., aunque el peso de las mujeres catalanas, que se cifra en el 49,03%, solo es menor entre los titulares de Illes Balears, La Rioja y País vasco.

El predominio masculino indicado es una constante en todas las provincias catalanas, circunstancia que, además de en estas provincias, solo se produce en en las tres provincias vascas, Palencia, Almería, Sevilla, Huesca, Ourense, Alicante, Lugo, Córdoba, Granada, Burgos, Huelva, Pontevedra, Zaragoza y Valladolid. Además, destaca que el peso de las mujeres en Girona, que se cifra en el 45,36 %, solo es menor en Palencia y en las tres provincias vascas.

I.3.1.10. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez.

Gráfico 157. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Comunidad Valenciana

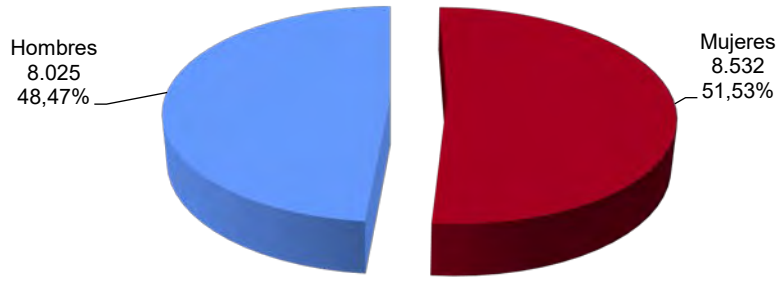

Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 51,53 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 74,44 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 74,82 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

El predominio femenino no es una constante en todas las provincias valencianas, ya que el 51,94 % de los titulares alicantinos son hombres. Sin embargo, destaca que las participaciones en torno al 53 % que refieren las mujeres pensionistas en las otras dos provincias valencianas

son de las más elevadas del territorio español, en especial la de Valencia que con un 53,35 % solo es superada por las que ofrecen Ceuta, Cuenca, Soria, Guadalajara, Santa Cruz de Tenerife y Melilla.

I.3.1.11. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma es una mujer, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas y dicha preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez.

Gráfico 158. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Extremadura

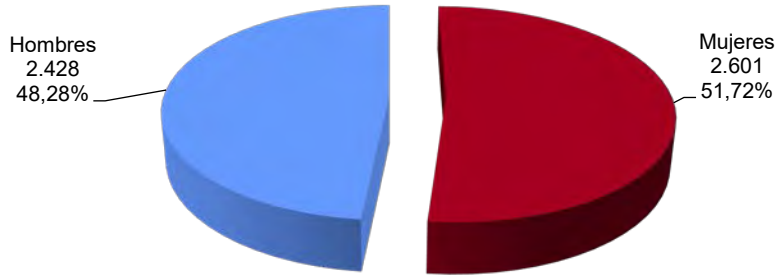

Como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación. En este sentido, la representación femenina del 51,72 % entre los pensionistas no contributivos de invalidez está muy por debajo del 83,38 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación extremeños y el 81,35 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. No obstante, la presencia femenina entre los titulares de pensión no contributiva de invalidez extremeños es una de las más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo es superior en Cantabria, Castilla-La Mancha, Ceuta, Canarias y Melilla.

Por otro lado, si la participación de las mujeres entre los pensionistas de jubilación era muy similar en las dos provincias extremeñas, el peso del 52,58 % que las titulares de invalidez ofrecen en Badajoz es considerablemente más alto que el de Cáceres, que se cifra en el 50,14 %.

I.3.1.12. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha preeminencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez.

Gráfico 159. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Galicia

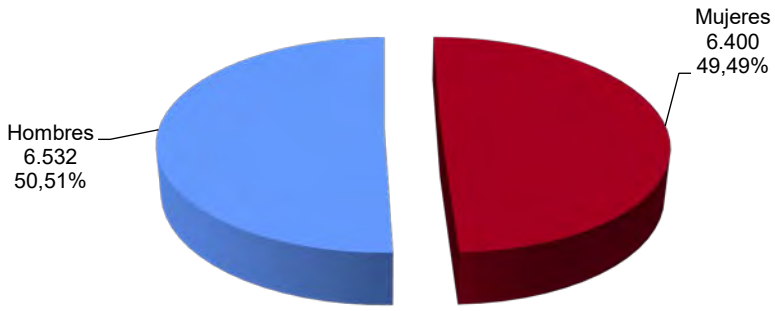

En este sentido, el 50,51% de los pensionistas no contributivos de invalidez son hombres, frente al 24,80 % en que se cifra la presencia masculina entre los pensionistas de jubilación y el 25,97 % entre la totalidad de los titulares mayores de 65 años de pensión no contributiva. Asimismo, la mayor presencia masculina es una excepción, ya que si se compara con el resto de las comunidades y ciudades autónomas, solo se produce además en el País Vasco, La Rioja, Illes Balears, Catalunya, Madrid, Aragón, Asturias, Andalucía y Murcia, aunque el peso de las mujeres gallegas, que se cifra en el 49,49%, solo es más elevada en la Región de Murcia.

El predominio de los varones se produce en las provincias de Lugo, Ourense y Pontevedra, circunstancia que además se produce en las tres provincias vascas y en las cuatro catalanas, además de Palencia, Almería, Sevilla, Huesca, Alicante, Córdoba, Granada, Burgos, Huelva, Zaragoza y Valladolid. Por el contrario, el 50,87 % de los titulares en A Coruña son mujeres.

I.3.1.13. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

Si el beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, la preeminencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez.

Gráfico 160. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Madrid

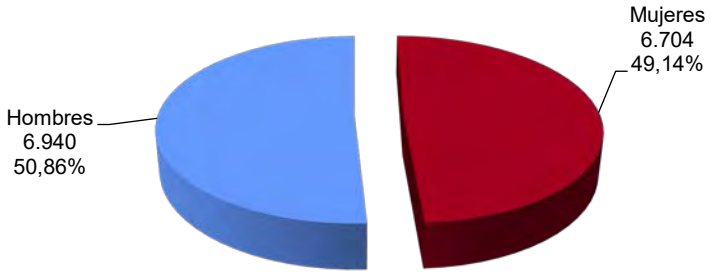

En este sentido, el 50,86% de los pensionistas no contributivos de invalidez son hombres, frente al 28,69 % en que se cifra la presencia masculina entre los pensionistas de jubilación y el 29,21 % entre la totalidad de los titulares mayores de 65 años de pensión no contributiva. Asimismo, la mayor presencia masculina es una excepción, ya que si se compara con el resto de las comunidades y ciudades autónomas, solo se produce además en País Vasco, La Rioja, Illes Balears, Catalunya, Aragón, Asturias, Andalucía, Galicia y Murcia.

Asimismo, la menor presencia femenina de las pensionistas de invalidez madrileñas se pone de manifiesto si su resultado, que se cifra en el 49,14%, se compara con la que estas ofrecen en las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que se configura como la cuarta con menor proporción de mujeres, por detrás de Catalunya, Illes Balears, La Rioja y el País Vasco.

I.3.1.14. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

Si el beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha preeminencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez.

Gráfico 161. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Murcia

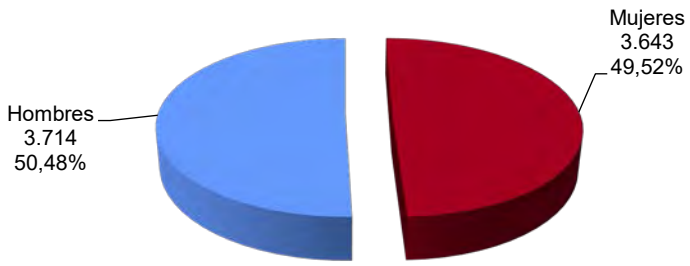

En este sentido, el 50,48% de los pensionistas no contributivos de invalidez son hombres, frente al 27,03 % en que se cifra la presencia masculina entre los pensionistas de jubilación y el 26,98 % entre la totalidad de los titulares mayores de 65 años de pensión no contributiva. Asimismo, la mayor presencia masculina es una excepción, ya que si se compara con el resto de las comunidades y ciudades autónomas, solo se produce además en País Vasco, La Rioja, Illes Balears, Catalunya, Madrid, Aragón, Asturias, Andalucía y Galicia, destacando que el peso de las mujeres murcianas es el más alto-

I.3.1.15. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez.

Gráfico 162. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Navarra

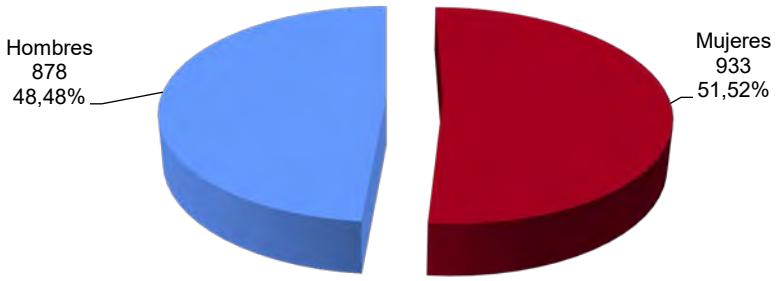

Como rasgo diferenciador, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas navarros de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 51,52 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 70,87 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 69,84 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. La participación femenina indicada es algo superior a la global española del 50,17%.

I.3.1.16. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha preeminencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez, ya que los hombres representan al 56,71 % de sus titulares.

Gráfico 163. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en País Vasco

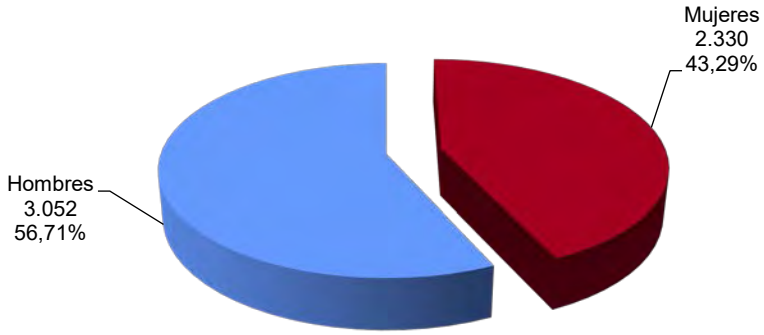

La mayor representación de los hombres que se refleja en los pensionistas no contributivos de invalidez vascos le atribuye un rasgo diferenciador respecto al perfil tipo definido para el conjunto del territorio español, diferencia que se hace más evidente si se tiene en cuenta que el País Vasco, La Rioja, Illes Balears, Catalunya, Madrid, Aragón, Asturias, Andalucía, Galicia y Murcia son las únicas comunidades autónomas en las que los hombres son más numerosos, además de producirse este hecho en las las tres provincias vascas y en las cuatro catalanas, además de Palencia, Almería, Sevilla, Huesca, Ourense, Alicante, Lugo, Córdoba, Granada, Burgos, Huelva, Pontevedra, Zaragoza y Valladolid. Los titulares varones son más numerosos en las tres provincias vascas y sus participaciones son las más elevadas del territorio español, aunque destaca, por su mayor proporción que el 60,36 % de los titulares guipuzcoanos sean varones.

I.3.1.17. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Si el beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha prevalencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez, ya que los hombres representan al 53,33 % de sus titulares.

Gráfico 164. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en La Rioja

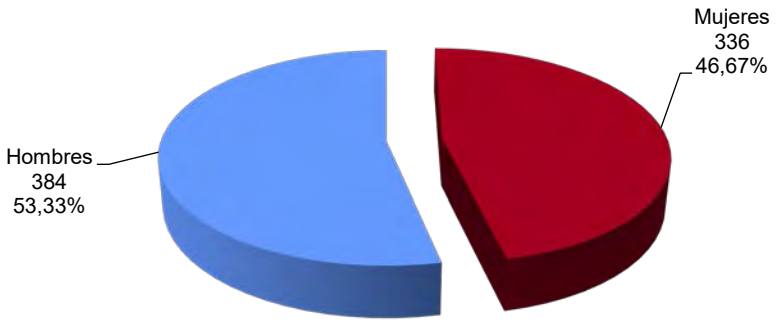

La mayor representación de los hombres que se refleja en los pensionistas no contributivos de invalidez riojanos le atribuye un rasgo diferenciador respecto al perfil tipo definido para el conjunto del territorio español, diferencia que se hace más evidente si se tiene en cuenta que el País Vasco, La Rioja, Illes Balears, Catalunya, Madrid, Aragón, Asturias, Andalucía, Galicia y Murcia son las únicas comunidades autónomas en las que los hombres son más numerosos. Además, el peso indicado de los riojanos solo es superado por las tres provincias vascas, Palencia, Girona y Almería.

I.3.1.18. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El beneficiario tipo en esta Ciudad Autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez ceutíes.

Gráfico 165. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Ceuta

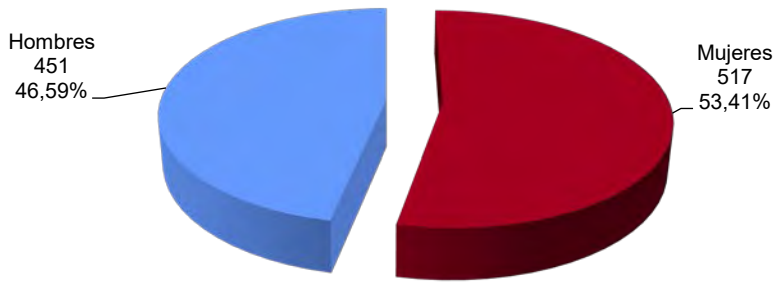

Como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 53,41 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 67,16 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 69,13 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. Sin embargo, destaca que el peso femenino sea el tercero más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Canarias y Melilla.

I.3.1.19. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El beneficiario tipo en esta Ciudad Autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez.

Gráfico 166. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Melilla

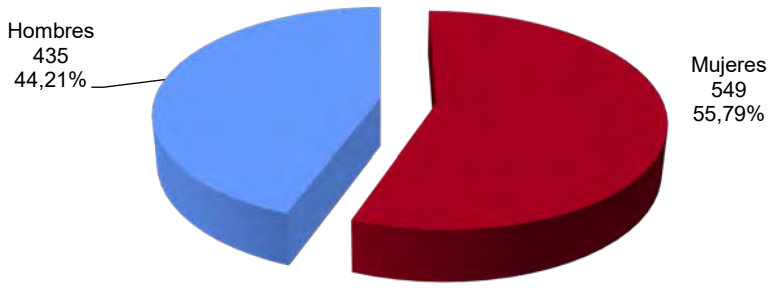

El peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez melillenses, que se cifra en el 55,79 %, no es mucho menor al 59,34 % que reflejan entre los titulares de pensión de jubilación. Ello tiene como efecto que la participación de las mujeres melillenses entre los pensionistas de invalidez sea la más elevada del territorio español.

I.3.2. ESTADO CIVIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Los pensionistas no contributivos de invalidez están preferentemente solteros. Dicho estado civil, tal como se refleja en el gráfico siguiente, es el que ostentan el 68,97 % de sus titulares.

Gráfico 167. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez

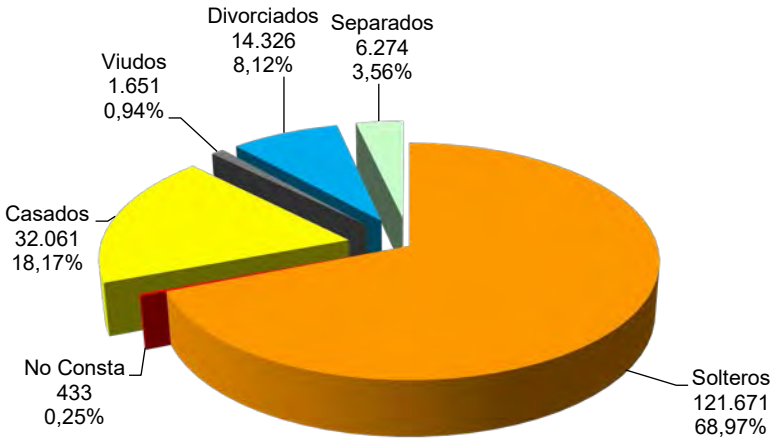

La preeminencia indicada solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que los mayores de esa edad están preferentemente casados.

Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 18,17 %, es inferior en casi dieciseis puntos porcentuales a la que registra el total de los pensionistas, y se reduce a casi la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 0,94 % de los pensionistas de invalidez cuyo estado civil es viudo es más de cinco veces menor a la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 5,53 %, y diez menor respecto a los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos, y ocurre lo mismo respecto a los pensionistas de jubilación.

Si esta variable se analiza de forma combinada con la del sexo del pensionista, los resultados que se obtienen no muestran diferencias respecto a los indicados de forma global. En este sentido, tal como se ilustra en la representación gráfica siguiente, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez están solteras. La participación del 55 % que reflejan las mujeres solteras casi duplica la que reflejan las mujeres casadas, que dejan de ser las más representativas, aunque lo siguen siendo en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Gráfico 168. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez

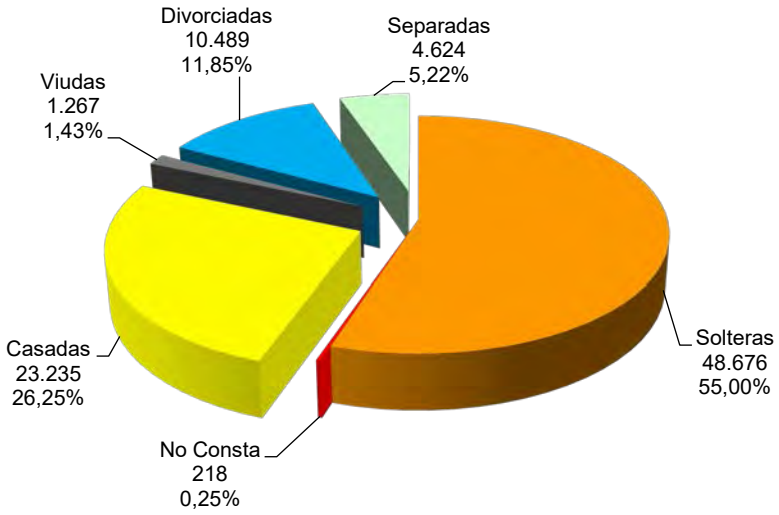

En sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma global esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas se reduce cinco veces respecto al total de mujeres pensionistas. La participación de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de separadas o divorciadas es menor a la del total de mujeres pensionistas no contributivas, y más elevada que la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que la preeminencia de los titulares solteros reseñada para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez se hace más evidente y se produce sin excepción en todo el territorio español.

Gráfico 169. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez

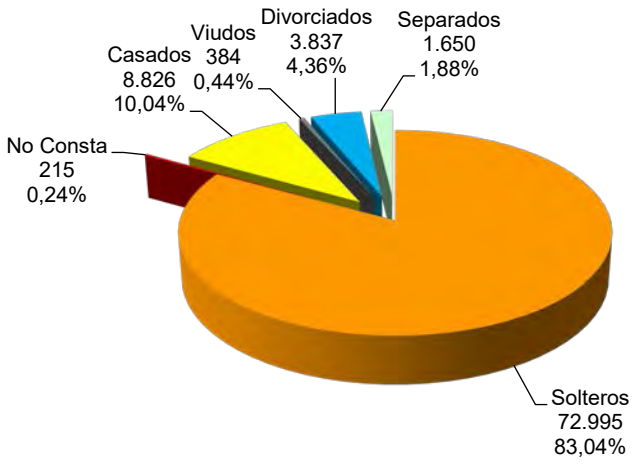

De este modo, la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, ya que, como figura en el gráfico anterior, el 83,04 % lo están. Esta participación es, por un lado, ocho veces superior a la que registran los hombres casados, y, por otro, mucho mayor a la participación del 61,50 % que reflejan los hombres solteros respecto al total de pensionistas no contributivos.

Como efecto del importante peso de los titulares solteros, las participaciones que reflejan el resto de los estados civiles son inferiores a las registradas en la totalidad de los hombres pensionistas. Destaca que la proporción de hombres viudos en los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 0,44 %, es casi cinco veces menor a la del conjunto de los pensionistas no contributivos varones, y llega a ser más de la décima parte si se compara con la participación de los hombres viudos entre los pensionistas de jubilación.

I.3.2.1. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez en la comunidad autónoma de Andalucía

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Andalucía están solteros. En efecto, el 73,36 % de sus titulares ostentan este estado civil, participación que es superior a la del 68,97 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles, así como la tercera más elevada, después de La Rioja y el País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos andaluces se encuentran mayoritariamente casados. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 18,25 %, es similar a la global española, pero se reduce a la mitad respecto a la que registran el total de los pensionistas andaluces y casi tres veces respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 0,47 % de los pensionistas de invalidez cuyo estado civil es el de viudo es seis veces menor a la del total de los pensionistas no contributivos andaluces, que se cifra en el 3,02 %, y doce veces veces menor respecto a los pensionistas de jubilación, asi como la segunda más baja, tras La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado es también menor al del conjunto de los pensionistas no contributivos andaluces y al de los pensionistas de jubilación. Por otro lado, la proporción del 1,78 % que reflejan los titulares separados respecto al total de pensionistas de invalidez andaluces es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, a excepción de Madrid que no registra titulares con este estado civil.

Gráfico 170. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Andalucía

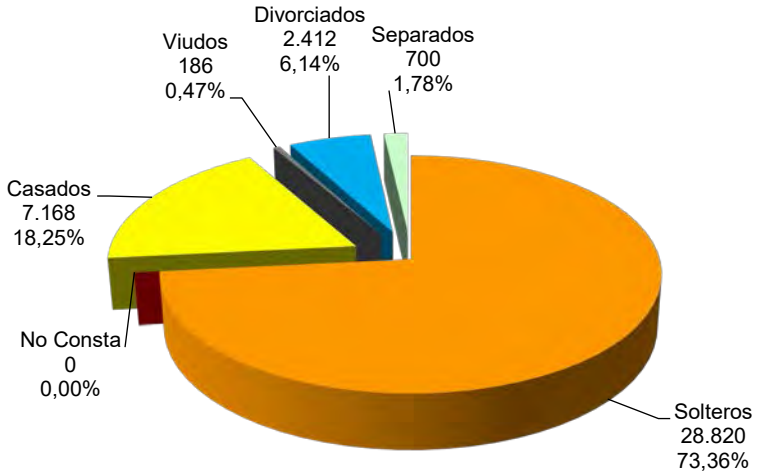

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias andaluzas es similar al indicado para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, las provincias que concentra un mayor número de pensionistas solteros son Córdoba, Granada y Sevilla, con participaciones en torno al 76 % que solo son superadas en las provincias de Gipuzkoa y Teruel. En el otro extremo, los titulares solteros representan en torno al 69 % en Cádiz y Jaén. Por otro lado, destaca que los pensionistas divorciados registren la participación más elevada en Málaga, ya que alcanza el 7,09 %. Las participaciones inferiores al 1,5 % que reflejan los pensionistas de invalidez separados en Cádiz, Sevilla y Córdoba no solo son las más bajas que se registran en las distintas provincias andaluzas, sino también de todas las provincias españolas, con la excepción de la Comunidad de Madrid, donde, estadísticamente, no constan beneficiarios separados.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen no son diferentes a los indicados de forma global, y coinciden con los reseñados para la totalidad de los pensionistas andaluces no contributivos de invalidez. En este sentido, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en Andalucía están solteras, en una proporción del 59,32 %, que solo es superada por La Rioja y País Vasco. En este sentido, destaca que las participaciones en torno al 65 % que registran las solteras en Granada y Córdoba solo son más elevadas en Gipuzkoa, Bizkaia y Teruel. Asimismo, la proporción del 33,90 % de mujeres pensionistas de invalidez casadas con domicilio en Cádiz es de las más altas de todo el territorio nacional, ya que únicamente es superada por las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez andaluces. De este modo, la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, ya que lo están el 87,07 %. La participación indicada es diez veces superior a la que registran los hombres casados andaluces y cuatro puntos mayor que la participación del 83,04 % que reflejan los hombres solteros en el conjunto del territorio español, lo que supone que sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. En este sentido, el peso de los hombres solteros en Sevilla, que se cifra en 88,69%, solo es mayor en Ávila y Teruel. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados es inferior a la registrada por la totalidad de los pensionistas varones andaluces y que la participación del 0,97 % que refieren los separados es la más baja del territorio español. Del mismo modo, la participación de los hombres viudos, que se cifra en el 0,21 %, es casi siete veces menor respecto a la que reflejan el total de pensionistas andaluces, así como el segundo más bajo, tras La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.2.2. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

La mayor parte de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Aragón están solteros, ya que dicho estado civil es el que ostentan el 71,07 % de sus titulares. El peso de los beneficiarios solteros en esta comunidad autónoma es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo es superado por Andalucía, La Rioja y el País Vasco.

Gráfico 171. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Aragón

Como resultado de lo anterior, la proporción del 16,63 % que reflejan los beneficiarios casados respecto al total de pensionistas no contributivos de invalidez aragoneses se reduce a la mitad tanto respecto a la que registran el total de los pensionistas aragoneses y los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 0,97 % de los pensionistas de invalidez viudos es casi siete veces menor a la del total de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 6,62 %, y una decima parte respecto a los pensionistas de jubilación. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado y divorciado es inferior al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos aragoneses, y esa diferencia es más acusada respecto a los pensionistas de jubilación.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las tres provincias aragonesas responde a las características indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. En este sentido, destaca que el peso de los pensionistas de invalidez solteros en Teruel, que se cifra en el 80 %, es el más elevado no solo de esta comunidad autónoma, sino también de todo el territorio nacional, lo que tiene como efecto que los titulares con un estado civil distinto reflejen las participaciones más bajas de Aragón y que las proporciones que refieren los titulares turolenses con un estado ciivl distinto sean de las más bajas de las provincias españolas. Por otro lado, Zaragoza registra la participación más elevada para los pensionistas divorciados en esta comunidad autónoma, mientras que Huesca las refleja en los casados, viudos y separados.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares. En este sentido, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en Aragón están solteras, en una proporción del 59,08 %, que solo es superada en Andalucía, La Rioja y País Vasco. Por otro lado, la participación del 1,37 % que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas es seis veces inferior a la del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, asi como ligeramente inferior a la que tiene este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Al igual que los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas o divorciadas es menor al que registran en el conjunto de las pensionistas de esta comunidad autónoma.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la comunidad autónoma de Aragón se pueden extrapolar a cada una de las provincias que integran dicha comunidad, aunque con matices. En este sentido, la proporción de las mujeres pensionistas solteras en Teruel, que se eleva al 69,77 %, es la más elevada que se registra en las provincias españolas. Como

contraste, si bien algo más de la mitad de las titulares en Huesca están solteras, esta provincia refleja la mayor participación de la comunidadde las mujeres casadas, que se cifra en el 25,10 %, así como en las viudas y separadas. Las participaciones que reflejan las titulares viudas oscenses es, además, una de las más elevadas del territorio español, ya que su peso del 2,79%, solo es superado en Bizkaia, Ceuta y Melilla.

Al igual que las mujeres, aunque en una proporción muy superior, la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, ya que lo están el 82,68 %. Dicha participación es más de siete veces superior a la que registran los hombres casados, aunque ligeramente inferior a la participación del 83,04 % de los hombres solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados se reduce a la mitad respecto a la registrada por la totalidad de los hombres pensionistas aragoneses, así como que la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,58 %, es la más baja que se registra entre los titulares de pensión no contributiva aragoneses, aunque se sitúa entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas ya que solo es superada en Murcia, Madrid, Melilla, Illes Balears y Navarra,. La preeminencia de los titulares solteros se produce en todas las provincias aragonesas, aunque sobresale que el 90,48 % de los hombres pensionistas de invalidez de Teruel estén solteros, lo que implica que sea la más elevada del territorio español y que la presencia de beneficiarios casados, divorciados y separados en esta provincia sea testimonial y no conste ninguno que esté viudo o divorciado.

I.3.2.3. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en el Principado de Asturias están preferentemente solteros. Este estado civil es el que ostentan el 70,21 % de sus titulares. Como resultado del mayor peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 16,29 %, es inferior en diez puntos porcentuales a la que registran el total de los pensionistas en esta comunidad autónoma y se reduce a algo más de la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 0,85 % de los pensionistas de invalidez viudos es seis veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos asturianos, que se cifra en el 5,34 %, y once respecto a los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es menor al que refieren el conjunto de los pensionistas no contributivos asturianos y al de los pensionistas de jubilación.

Gráfico 172. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Asturias

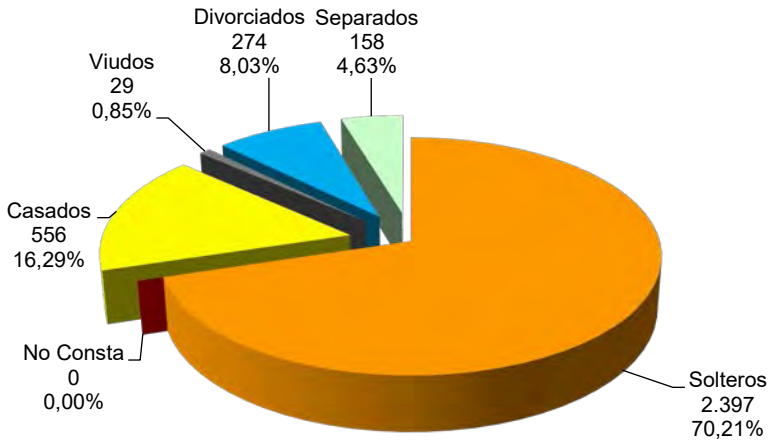

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen no difieren de los indicados de forma global, aunque se ponen de manifiesto diferencias cuantitativas. En este sentido, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en el Principado de Asturias están solteras, con una participación del 54,55 % que es inferior a la indicada globalmente para este estado civil, aunque similar a la de las mujeres en el conjunto del territorio español. El menor peso indicado tiene como efecto el mayor peso de las mujeres pensionistas de invalidez no contributivas asturianas casadas, que se cifra en un 24,54 %. Por otro lado, el peso del 1,43 % que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez viudas es casi cinco veces inferior al del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, aunque es idéntico al que registra este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Al igual que en los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de separadas o divorciadas es menor al que registran el conjunto de las pensionistas asturianas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en esta comunidad autónoma. De este modo, la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, con una participación del 85,44 %, que es diez veces superior a la que registran los hombres pensionistas de invalidez casados en esta comunidad autónoma y algo superior a la representación que tienen los hombres pensionistas de invalidez solteros en el conjunto del territorio español, lo que tiene como efecto que los hombres solteros

asturianos reflejen la cuarta representación más elevada, tras Extremadura, La Rioja y Andalucía, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Como consecuencia de ello, la proporción de hombres pensionistas de invalidez con un estado civil distinto es menor que en la totalidad de los hombres pensionistas en esta comunidad autónoma, sobre todo los hombres viudos, cuyo peso del 0,29 % se reduce seis veces respecto al de la totalidad de pensionistas no contributivos varones asturianos y es inferior, también, al que este estado civil ofrece entre los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español.

I.3.2.4. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en las Illes Balears están solteros, ya que el 70,87 % de sus titulares lo están, participación algo más alta que la del 68,97 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles.

Gráfico 173. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Illes Balears

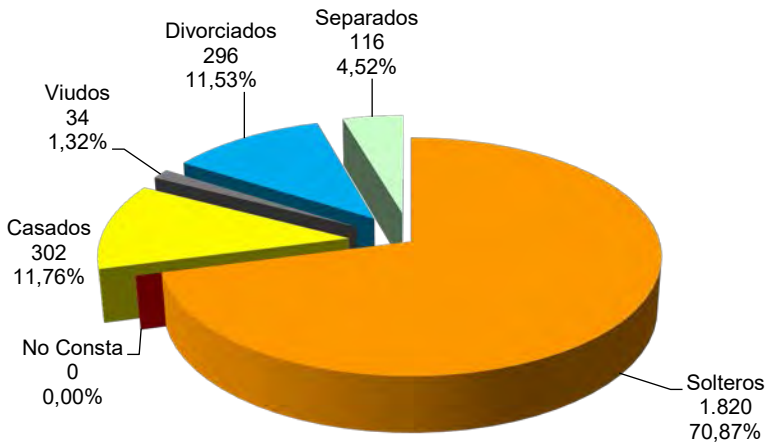

La preeminencia indicada, al contrario que en el conjunto del territorio español, se produce no solo en invalidez, sino que también es el estado civil más representativo en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez baleares. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 11,76 % que ofrecen los beneficiarios casados se reduce casi tres veces respecto a la del total de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma y es la segunda más baja, tras País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Además, la participación del 1,32 % de los pensionistas de invalidez viudos es casi seis veces menor a la del total de los pensionistas no contributivos baleares, que se cifra en el

7,85 %, y casi nueve respecto a los pensionistas de jubilación. Sin embargo el peso de los titulares viudos es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla ofrecen una superior participación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es el de divorciado o separado es menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, aunque la participación del 11,53 % que ofrecen los pensionistas de invalidez baleares divorciados es la más alta de todo el territorio español.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global, ya que la mayoría de los hombres y de las mujeres están solteros.

En efecto, las mujeres pensionistas de invalidez en Illes Balears están solteras, en una proporción del 57,21 %, que es algo mayor a la del conjunto de las mujeres pensionistas de invalidez residentes en el territorio español. Por otro lado, la proporción de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 1,86 %, se reduce casi seis veces respecto a la participación que este estado civil arroja en el total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, aunque es algo superior al peso que este estado civil tiene entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 1,43 %, lo que supone que sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en la Comunidad Valenciana, Navarra, País Vasco, Ceuta y Melilla. Asimismo, aunque el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es inferior al del conjunto de las pensionistas baleares, es superior al del conjunto del territorio español. En este sentido, la participación del 16,13 % que reflejan las mujeres divorciadas es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Comunidad de Madrid. En esta misma linea, la representación del 7,21 % de las mujeres separadas en Illes Balears solo es superada por Galicia, Cantabria, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra. Como efecto de las altas participaciones indicadas, el peso de de las titulares casadas, que se cifra en el 17,59 % solo es menor en Navarra y el País Vasco.

Por otro lado, la gran mayoría de los hombres baleares pensionistas de invalidez están solteros, ya que el 83,51 % lo están. Dicha participación es trece veces superior a la que registran los hombres pensionistas de invalidez que están casados en esta comunidad autónoma y algo superior a la que refieren los hombres solteros pensionistas de invalidez en el conjunto del territorio español. Como efecto del importante peso de los titulares solteros, los hombres pensionistas de invalidez con un estado civil diferente reflejan unas participaciones menores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas de esta comunidad autónoma.

En este sentido, es posible destacar que la participación de los hombres viudos, que se cifra en el 0,82 %, es tres veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones baleares. Sin embargo, el peso indicado de los titulares viudos casi duplica al que reflejan los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español y es el segundo más elevado, tras Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas. En este mismo sentido, el peso de los divorciados, que se cifra en el 7,27% supera al que reflejan el resto de las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, la proporción del 6,37 % que reflejan los hombres casados en Illes Balears es la más baja de todas ellas y solo ofrecen un valor menor en las provincias de Guadalajara, Gipuzko, Las Palmas y Soria.

I.3.2.5. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Canarias están solteros, preeminencia que, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos canarios se encuentra en su mayoría casados.

Gráfico 174. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Canarias

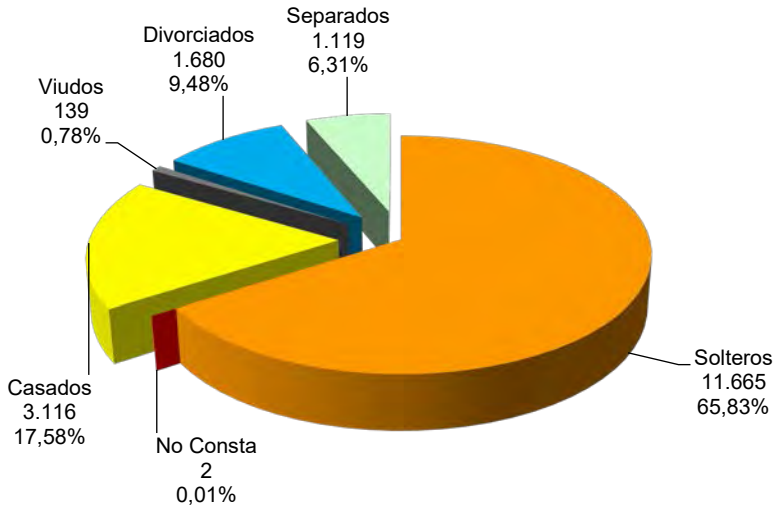

La participación del 65,83 % que ofrecen los titulares canarios que están solteros es inferior a la del 68,97 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles, lo que implica que sea una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Catalunya, Navarra, Murcia, Ceuta y Melilla ofrecen un valor inferior. Además, la proporción del 17,58 % que reflejan los beneficiarios canarios que se encuentran casados es también ligeramente inferior a la del conjunto de los pensionistas españoles y se reduce en catorce puntos porcentuales

con respecto a la del total de los pensionistas canarios. Asimismo, la participación del 0,78 % de los pensionistas de invalidez viudos es casi ocho veces inferior a la que registran el total de los pensionistas no contributivos residentes en esta comunidad autónoma, y es algo menor a la del conjunto de los pensionistas de invalidez viudos del territorio español. Lo anterior tiene como efecto que, aunque el peso de los divorciados y separados sea menor, al que se refleja en el conjunto de los pensionistas no contributivos canarios, sea de los más elevados del territorio español. En este sentido, la representación del 9,48% que ofrecen los pensionistas divorciados canarios es solo superior en Ceuta, Catalunya, Madrid e Illes Balears, asi como que la proporción de separados, que se cifra en el 6,31%, se situe, tras la Comunidad Foral de Navarra, como la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias canarias registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentra el mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Las Palmas, en la que el 68,13 % de sus titulares ostentan ese estado civil, mientras que dicha posición respecto a los pensionistas de invalidez casados la ocupa Santa Cruz de Tenerife, donde estos titulares tienen una participación del 19,06 %. Por último, destaca que la presencia de los titulares separados en Las Palmas, que se cifra en el 6,36 %, es la segunda más alta de todo el territorio español, solo superada por la que refleja la Comunidad Foral de Navarra, aunque destaca que la tercera posición la ocupa Santa Cruz de Tenerife, con un 6,28 %.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global. En este sentido, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez canarias están solteras, en una proporción del 49,76 %, aunque es una de las más bajas, tras Ceuta y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 1,23 %, es más de seis veces inferior al del total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad, y algo menor al que refiere este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es menor al que se registra en el conjunto de las pensionistas canarias, aunque destaca que la proporción de mujeres pensionistas de invalidez canarias separadas, que se cifra en el 8,88 %, es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Comunidad Foral de Navarra y que la participación del 13,42 % de las divorciadas solo sea superada por País Vasco, Ceuta, Catalunya, Illes Balears y Madrid.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la comunidad autónoma de Canarias son idénticas en cada una de las provincias que integran dicha comunidad. De este modo, cabe resaltar que la ponderación más alta de mujeres pensionistas casadas se registra en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, donde el 28,12 % lo están, mientras que la proporción del 9,50 % que registran las mujeres pensionistas de invalidez que están separadas en Las Palmas es la más alta de todas las provincias españolas y solo es superada por la que se refleja en la Comunidad Foral de Navarra.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, ya que el 84,70 % lo están, participación que es algo superior a la participación de los hombres solteros en el conjunto del territorio español, que es del 83,04 %, y doce veces superior a la que registran los hombres casados en esta comunidad autónoma. En este sentido, el peso de los titulares casados, que se cifra en el 6,88 %, es el segundo más bajo, tras Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas y el que reflejan en Las Palmas, con una representación del 5,62 % solo es menor en la provincia de Soria. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados refleja participaciones inferiores a las registradas para la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos canarios, aunque el peso de los titulares separados en Santa Cruz de Tenerife, que se cifra en el 3,50 %, solo es superior en la provincia de Ourense y en Comunidad Foral de Navarra. La proporción del 0,26 % que reflejan los hombres viudos en esta comunidad autónoma es casi nueve veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones canarios, así como una de las más bajas de las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrecen un valor menor en Andalucía y La Rioja.

I.3.2.6. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la comunidad autónoma de Cantabria están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 66,47 % de sus titulares, participación que es muy similar, aunque algo inferior, a la que refieren el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia de los titulares solteros solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que los mayores de esa edad se encuentran en su mayoría casados. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 19,38 % de los beneficiarios casados es inferior a la del total de los pensionistas no contributivos cántabros, y se reduce a más de la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,09 % de los pensionistas de

invalidez viudos es cuatro veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos cántabros, que se cifra en el 4,49 %, y siete respecto a los pensionistas de jubilación. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado y divorciado es inferior al del conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, aunque la participación del 5,59 % que reflejan los titulares separados en Cantabria es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Canarias y Navarra.

Gráfico 175. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Cantabria

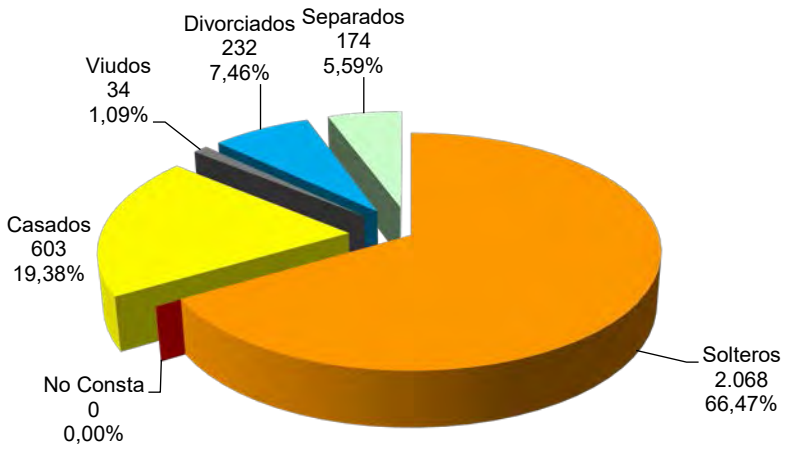

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados son idénticos a los indicados de forma global, aunque se observan diferencias cuantitativas. En este sentido, el 52,53 % de las mujeres pensionistas de invalidez en Cantabria están solteras. Como consecuencia de ello, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez casadas, que se cifra en el 27,44 %, es inferior al 39,18 % que registran el conjunto de las pensionistas no contributivas cántabras con ese estado civil, diferencia que se eleva a diecinueve puntos porcentuales respecto a jubilación. Además, la proporción de mujeres pensionistas de invalidez viudas, que se cifra en el 1,61 %, se ve reducida en casi cuatro respecto a la que refleja la totalidad de las mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad, aunque es algo superior al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por último, la participación del 8,28 % que reflejan las mujeres separadas es la tercera más elevada, tras Canarias y la Comunidad Foral de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, ya que el 81,58 % lo están, participación que es más de siete veces superior a la que registran los hombres casados en esta comunidad autónoma y muy

próxima a la de los hombres solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible destacar que los hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados reflejan participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas en Cantabria, y se reducen a más de la mitad si se comparan con las que reflejan las mujeres cántabras titulares de una pensión de invalidez, aunque se sitúan entre las más elevadas de las comunidades y ciudades autónomas. La proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,54 %, es tres veces inferior a la totalidad de los pensionistas no contributivos varones en esta comunidad autónoma, aunque algo superior al que reflejan los hombres viudos entre los pensionistas de invalidez del conjunto del territorio español.

I.3.2.7. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Castilla y León están solteros, ya que dicho estado civil es el que ostentan el 71,03 % de sus titulares. Dicha participación es superior a la del 68,97 % que refieren el total de los pensionistas de invalidez españoles y es una de las más elevadas que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Aragón, Andalucía, La Rioja y el País Vasco.

Gráfico 176. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla y León

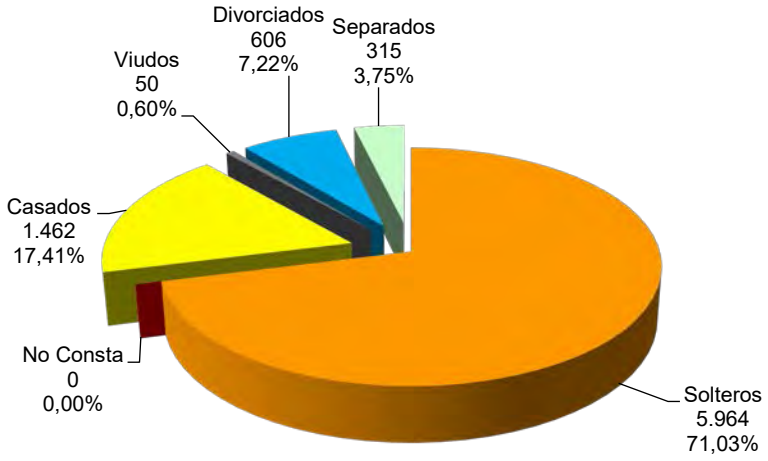

Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 17,41 % de los beneficiarios casados es inferior en catorce puntos porcentuales a la del total de los pensionistas castellanoleoneses, y se reduce a más de la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 0,60 % de

los pensionistas de invalidez castellanoleoneses que están viudos es casi siete veces menor que la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 4,16 %, y casi doce respecto a los pensionistas de jubilación, así como la tercera más baja, tras Andalucía y La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado y separado es inferior al del conjunto de los pensionistas no contributivos castellanoleoneses.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias castellanoleonesas registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia que concentra una mayor proporción de pensionistas solteros es Palencia, ya que el 74,39 % de sus titulares ostentan ese estado civil. El peso de los pensionistas solteros palentinos es uno de los más elevados del territorio español, ya que solo es mayor en la comunidad autónoma de La Rioja y en las provincias de Sevilla, Bizkaia, Córdoba, Granada, Gipuzkoa y Teruel, lo que da lugar a que esta provincia se sitúe como una de las provincias españolas en la el resto de los estados civiles muestren un menor peso. Además, el bajo peso de los titulares viudos tiene un reflejo más acusado en las provincias de León, Burgos, Palencia y, sobre todo, en Soria, donde, como rasgo excepcional y único en todo el territorio español, no se registra ningún titular con este estado civil. Como contraste, destaca que el peso de los beneficiarios divorciados en Soria, que se cifra en el 10,61 % sea uno de los más elevados de todo el territorio español, mientras que el que ofrecen en la provincia de Palencia sea uno de los más bajos, ya que solo es menor en Almeria, Badajoz, Ourense, Jaén, Teruel, Lugo y Navarra

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global, si bien cabe resaltar diferencias cuantitativas. En este sentido, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en Castilla y León están solteras, en una proporción del 57,87 %, que es muy superior a la que registran el total de mujeres pensionistas no contributivas castellanoleonesas y duplica a la que reflejan las pensionistas de jubilación de esta comunidad autónoma. Ademas, el peso de las mujeres solteras pensionistas de invalidez castellanoleonesas es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Madrid, Aragón, Andalucía, La Rioja y el País Vasco. El peso de las mujeres pensionistas viudas, que se cifra en el 0,90 %, se reduce nueve veces respecto al que registran en jubilación y solo es menor en Extremadura, Andalucía y La Rioja. La proporción de las separadas y las divorciadas llegan a triplicar la que reflejan los hombres, aunque su peso es menor al que reflejan en el conjunto de las pensionistas no contributivas castellanoleonesas. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez casadas, que se cifra en el 25,11 %, es inferior al del conjunto de las pensionistas en esta comunidad

autónoma, pero sobre todo respecto a jubilación, donde este estado civil es el más representativo.

La preeminencia de las solteras entre las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez se refleja en todas las provincias que integran dicha comunidad, y se puede resaltar que la mayor participación se registra en las provincias de Palencia y Segovia, donde en torno al 60 % de los pensionistas tienen el mencionado estado civil. Coinicidiendo también con los resultados globales, la participación indicada es una de las más elevadas del territorio español, ya que solo es superada por la que reflejan Cáceres, Almería, Sevilla, Granada. Córdoba, Gipuzkoa, Bizkaia y Teruel. Por otro lado, Soria y Burgos son las provinciass castellanoleonesa con una mayor proporción de mujeres divorciadas entre las titulares de una pensión de invalidez no contributiva, cuyo peso en torno al 14% es uno de los más elevados del territorio español, mientras que la participación de las divorciadas entre las titulares abulenses, que se cifra en el 9,07%, se sitúa entre las más bajas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, resulta que el 84,42 % de los hombres pensionistas de invalidez están solteros. Dicha participación es casi nueve veces mayor a la que registran los titulares varones castellanoleoneses de una pensión de invalidez casados y es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. En este sentido, destaca que la proporción de solteros que refleja la provincia de Ávila, que se cifra en el 88,89 %, solo es superior en Teruel. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados reflejan participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, aunque el peso de los divorciados en Soria, que se cifra en el 6,56%, es uno de los más elevados del territorio español, aunque, como contraste la participación del 2,44% que reflejan en Ávila es la segunda más baja, tras Teruel, de las provincias españolas. Por otro lado, la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,29 %, es seis veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones castellanoleoneses. El menor peso de los titulares viudos a nivel provincial tiene su reflejo en la inexistencia de titulares con este estado civil en Palencia, Burgos y Soria y en que la ponderación en León y Salamanca sea inferior a la global de la comunidad autónoma, aunque la participación del 0,80 % que refleja en la provincia de Zamora es la más elevada de las provincias españolas y solo es superior en las comunidades autónomas de Illes Balears y Navarra. Por último, la participación que reflejan los pensionistas de invalidez casados, que se cifra en el 9,57 % es muy similar a la que ofrecen el conjunto de los pensionistas del territorio español, aunque destaca que su peso del 4,92 % en Soria sea el más bajo de todas las provincias españolas, mientras su proporción en Segovia, que se cifra en el 12,09 % solo sea mayor en Girona, Tarragona, A Coruña, Murcia, Lugo, Ceuta y Melilla.

I.3.2.8. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

La mayor parte de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Castilla-La Mancha están solteros.

Gráfico 177. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla-La Mancha

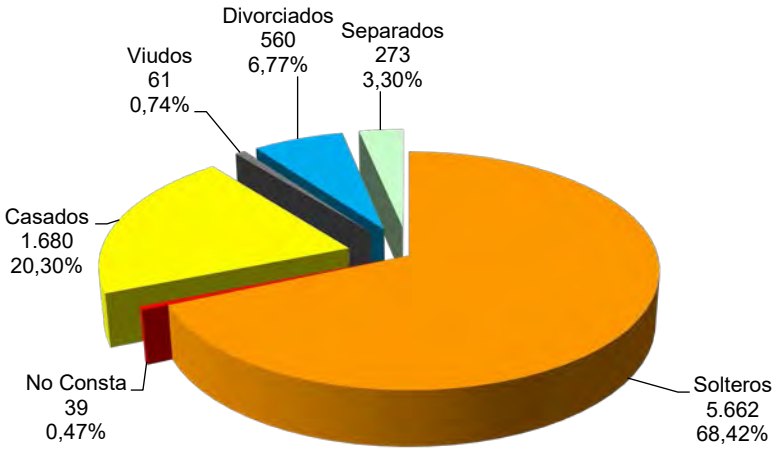

Dicho estado civil es el que ostentan el 68,42 % de sus titulares, participación que es casi idéntica a la del 68,97 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que los mayores de esa edad se encuentran en su mayoría casados. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 20,30 %, es inferior en casi quince puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma y más de la mitad con respecto a los pensionistas de jubilación. Sin embargo, el peso de los casados entre los titulares de una pensión no contributiva de invalidez castellanomanchegos es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superior en la Región de Murcia, Ceuta y Melilla. En esta misma linea, aunque inferior a la global española, la participación del 0,74 % de los pensionistas de invalidez viudos es inferior a la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 4,66 %, y se reduce once veces respecto a los pensionistas de jubilación. El peso de los divorciados es también menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma. La partipación de los pensionistas de invalidez separados castellanomanchegos, que se cifra

en el 3,30 %, es también menor respecto a los que ostentan dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos en Castilla-La Mancha, y se reduce a más de la mitad respecto a los pensionistas de jubilación separados, además de ser una de las más bajas, tras Extremadura, País Vasco, Ceuta, Andalucía y Madrid, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias castellanomanchegas registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia que refiere una mayor proporción de pensionistas solteros se corresponde con Ciudad Real, en la que el 73,07 % de sus titulares ostentan ese estado civil. Por otro lado, Toledo, con un 22,07 % de pensionistas casados, ofrece una de las participaciones más elevadas del territorio español, solo superada por Murcia, Lugo, Ceuta y Melilla. La representación de los titulares viudos en Cuenca y Toledo es inferior a la global de la comunidad autónoma y destaca que la participación del 0,58% que ofrecen los titulares conquenses se sitúe entre las más bajas del territorio español. La participación del 8,70 % que reflejan los pensionistas divorciados en Guadalajara es la más elevada de esta comunidad autónoma y se sitúa entre las más altas de las provincias españolas.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global, aunque con matices. En este sentido, el 54,17% de las mujeres pensionistas de invalidez en Castilla-La Mancha están solteras. Sin embargo, la proporción del 29,41 % que reflejan las mujeres casadas es una de las más elevadas de la que registran las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superior en Extremadura, Ceuta y Melilla. Por otro lado, el peso del 1,06 % de las mujeres pensionistas de invalidez que son viudas se reduce más de cinco veces respecto al del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, y casi nueve respecto a jubilación. El peso de las mujeres pensionistas de invalidez divorciadas y separadas es menor al que se registra en el conjunto de las pensionistas no contributivas en esta comunidad y destaca que ambas se sitúen entre las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributiva en el conjunto de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha comunidad. Así, es posible resaltar que el 59,46 % de las mujeres en Ciudad Real están solteras, mientras que dicha proporción en Albacete se reduce al 50,43 % y que se sitúa entre las más bajas de las provincias españolas. El mayor peso de las titulares casadas tiene su reflejo en Albacete, Cuenca y, sobre todo, Toledo, ya que su participación

del 31,79 % solo es superada en Badajoz, Cádiz, Ceuta y Melilla. Por otro lado, destaca, al igual que ocurría en los datos globales, que las mayores participaciones de mujeres separadas y divorciadas se registren en Guadalajara y Albacete, aunque destaca que el 11,88 % de las titulares en Albacete se encuentren divorciadas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que se acentúan las similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos. De este modo, el 84,21 % de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, participación que es ocho veces superior a la que registran los hombres casados en esta comunidad autónoma. En este sentido, el peso de los solteros en los titulares de Ciudad Real, que se cifra en el 87,90 %, solo es superado por las provincias de Sevilla, Ávila y Teruel. Por último, es posible destacar que las proporciones de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados se reducen a la mitad respecto a las registradas con respecto a la totalidad de los pensionistas no contributivos varones castellanomanchegos, y tres veces respecto a las mujeres titulares de una pensión de invalidez. En este sentido, si el análisis de los resultados obtenidos para los titulares con estos dos estados civiles se efectúa con el del resto del territorio español, destaca que la participación del 1,43 % que reflejan los titulares separados solo es menor en País Vasco, La Rioja y Andalucía y que el peso del 0,71% que ofrecen en Guadalajara sea el tercero más bajo, tras Málaga y Córdoba, de todas las provincias españolas. Asimismo, la ponderación del 3,34% que ofrecen los titulares divorciados castellanomanchegos solo es menor en Asturias, Andalucía, Extremadura y Navarra, y el peso de estos titulares en Ciudad Real sea el cuarto más bajo, tras Navarra, Ávila y Teruel, del territorio español, mientras que la participación del 5,30% que reflejan en Guadalajara se sitúe entre las más elevadas.

I.3.2.9. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Catalunya están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 65,62 % de sus titulares, participación que es menor a la que también refieren el total de los pensionistas de invalidez españoles, asi como una de las más bajas, tras Navarra, Murcia, Ceuta y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia de los titulares solteros, a diferencia que en el conjunto del territorio español, se produce entre los pensionistas no contributivos de invalidez y jubilación derivada de invalidez, mientras que los de jubilación están preferentemente casados. Por otro lado, destaca que la participación del 10,49% que reflejan los titulares divorciados sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superior en Illes Balears y la Comunidad de Madrid. Como resultado del importante peso

de los titulares de pensión no contributiva de invalidez solteros y divorciados, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 17,13 %, es inferior en casi doce puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma y más de la mitad con respecto a los pensionistas de jubilación, así como una de las menores que reflejan los titulares casados en el conjunto del territorio español.

Gráfico 178. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Catalunya

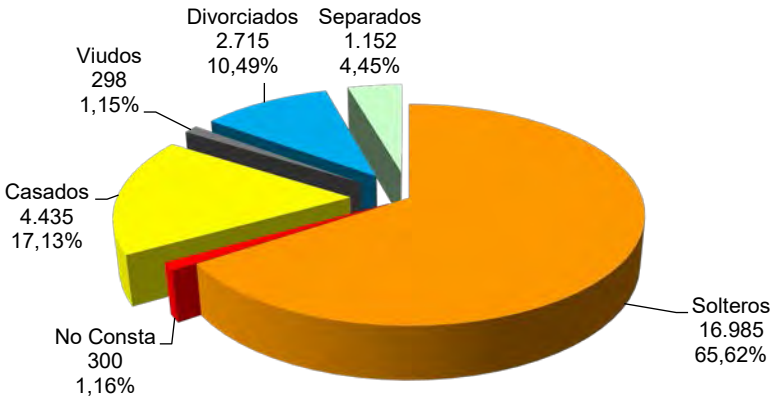

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva en el conjunto de la comunidad autónoma de Catalunya pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha comunidad. Así, es posible resaltar que en torno al 66 % de los pensionistas en Girona y Barcelona están solteros, mientras que dicha proporción en Tarragona se reduce al 62,94 %, lo que se traduce en que solo sea menor en Castellón, Ceuta y Melilla. Por otro lado, destaca que el peso del 11% que reflejan los titulares divorciados en Tarragona y Girona sea el más elevado de las provincias catalanas y que solo sea superior en las provincias de Gipuzkoa, Castellón y en la comunidad autónoma de Illes Balears.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen arrojan diferencias cuantitativas en función del sexo con respecto a los indicados globalmente. En este sentido, el 52,04 % de las mujeres pensionistas de invalidez están solteras, proporción que, si bien es netamente superior a la del 30 % que se registra para el total de mujeres pensionistas catalanas, es una de las más bajas, tras Canarias, Ceuta y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez viudas, que se cifra en el 1,77 %, es cinco veces menor al del total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad con ese estado civil, aunque es algo mayor al peso de este estado civil en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. En sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso

de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es uno de los más elevados del territorio español. En este sentido, la participación del 15,36% que reflejan las mujeres divorciadas solo es superior en Illes Balears y la Comunidad de Madrid, mientras que el peso de las mujeres catalanas que están separadas, que se cifra en el 6,35%, solo es mayor en Asturias, La Rioja, Illes Balears, Galicia,Cantabria, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de Catalunya pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha comunidad, aunque con matices. En este sentido, la participación del 19,96 % que reflejan las mujeres pensionistas casadas en Girona es la menor de esta comunidad autónoma y una de las más bajas de las provincias españolas. El resultado de este menor peso tiene como efecto que la proporción del 54,80% que ofrecen las mujeres solteras en esta provincia sea la más elevada de esta comunidad autónoma. Por otro lado, destaca el peso en torno al 16 % que reflejan las titulares divorciadas en Tarragona y Girona y que solo es superior en las provincias de Castellón y Gipuzkoa y en las comunidades autónomas de Madrid e Illes Balears, asi como la participación del 2,31 % de las pensionistas viudas en Lleida, que solo es superada por Lugo, la Comunidad Foral de Navarra Huesca, Bizkaia, Ceuta, y Melilla.

Al igual que las mujeres, la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros. La participación del 78,68 % que ofrecen los titulares solteros es superior en casi veinte puntos a la del conjunto de los pensionistas varones no contributivos en Catalunya, que se cifra en el 58,74 %, aunque menor a la que reflejan el conjunto de los pensionistas de invalidez varones del territorio español, lo que supone que solo la Región de Murcia, la Comunidad Foral de Navarra y las ciudades autónomas de Melilla y de Ceuta ofrecen un valor menor. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados es inferior a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, aunque mayor a la que reflejan el conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, la participación de los titulares divorciados, que se cifra en el 5,81 %, solo es mayor en Madrid Ceuta e Illes Balears y el peso del 3,35% que muestran los pensionistas separados en la provincia de Girona solo es superado por Santa Cruz de Tenerife, Ourense y la Comunidad Foral de Navarra. Por último, la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,55 %, es casi cuatro veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones catalanes. El menor peso de los titulares viudos a nivel provincial tiene su reflejo en que la ponderación en Lleida y Tarragona sea inferior a la global de la comunidad autónoma, aunque la ponderación superior al 0,61% que ofrecen en las otras dos provincias catalanas da lugar a que sean de las más elevadas de todo el territorio español.

I.3.2.10. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Valenciana están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 67,79 % de sus titulares, participación que es inferior al 68,97 % que reflejan los solteros en el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran mayoritariamente casados.

Gráfico 179. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Comunidad Valenciana

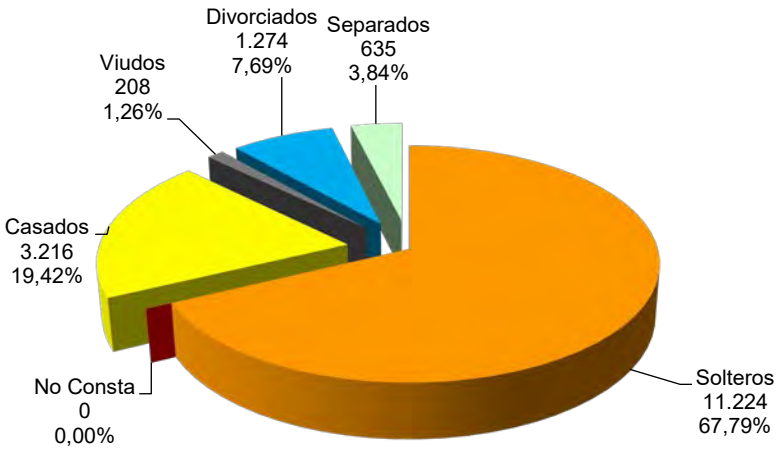

Como resultado del mayor peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 19,42 % que ofrecen los beneficiarios casados es inferior en más de dieciocho puntos a la que registran el total de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma y se reduce a más de la mitad respecto al peso de este estado civil en los pensionistas de jubilación. Además, la participación de los pensionistas de invalidez viudos, que se cifra en el 1,26 %, es sensiblemente menor a la de la totalidad de los titulares de la comunidad, y se reduce casi ocho veces respecto a la que reflejan los beneficiarios de pensión de jubilación. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado y separado es menor al del conjunto de los pensionistas no contributivos valencianos.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias valencianas ofrecen resultados similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentra el mayor número de

pensionistas solteros se corresponde con Alicante, en la que el 72,49% de sus titulares ostentan ese estado civil, mientras que dicha participación en Castellón se reduce al 62,54 %, que es la más baja de las provincias españolas y solo es inferior en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Sin embargo, esta última provincia refleja las mayores participaciones en los titulares separados y, sobre todo, en los divorciados, cuyo peso del 11,36% solo es superado por Illes Balears.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son similares a los indicados de forma global. En este sentido, al igual que sucede en el conjunto de las mujeres pensionistas de invalidez del territorio español, la mayor parte de las mujeres pensionistas de invalidez en esta comunidad autónoma están solteras, en una proporción del 52,25 %. El porcentaje de mujeres solteras, si bien duplica a la que se registra en el total de mujeres pensionistas no contributivas valencianas, sitúa a esta comunidad autónoma entre las de menor índice de mujeres solteras de este tipo de pensión, ya que solo Catalunya, Canarias, Ceuta y Melilla ofrecen un valor menor. Por otro lado, la proporción del 1,93 % de las mujeres pensionistas de invalidez viudas se reduce en una cuarta parte respecto al peso de este estado civil en el total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad, aunque es mayor que la participación de este estado civil en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es algo menor al que registran el conjunto de las pensionistas valencianas y las mujeres pensionistas de jubilación valencianas.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la Comunidad Valenciana pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha comunidad, aunque con diferencias. En este sentido, algo más de la mitad de las mujeres pensionistas en Alicante están solteras, mientras que su peso en Castellón, aún siendo el estado civil más representativo, se reduce al 47,23 %, lo que supone que solo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla reflejen un valor menor. Este resultado da lugar a que esta provincia refleje las participaciones más elevadas en las titulares separadas y divorciadas de esta comunidad autónoma. En este sentido, el peso de las mujeres divorciadas en Castellón, que se cifra en el 16,35 % ocupa un lugar destacado en el conjunto del territorio español, ya que solo es mayor en la provincia de Gipuzkoa.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos de esta comunidad autónoma. De este modo, la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, ya que el 84,31 % lo están. Dicha participación supera casi nueve veces a la que registran los pensionistas de invalidez casados en

esta comunidad autónoma, y es ligeramente superior a la participación del 83,04 % que reflejan los hombres pensionistas solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, la proporción del 0,54 % que reflejan los hombres viudos es cinco veces inferior a la de la totalidad de pensionistas no contributivos en la comunidad y una décima parte respecto a jubilación. Aunque sin grandes diferencias, de nuevo Alicante es la provincia valenciana que refleja la mayor proporción de titulares solteros, mientras que Castellón ocupa dicha posición en el resto de los estados civiles.

I.3.2.11. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Extremadura están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 70,67 % de sus titulares, participación que es algo más alta que la del 68,97 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran en su mayoría casados.

Gráfico 180. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Extremadura

Como resultado del mayor peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 19,75 %, se reduce a más de la mitad respecto a la del total de los pensionistas no contributivos extremeños, y tres veces si la comparación se efectúa con los pensionistas de jubilación casados, aunque es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrecen un valor superior en Castilla – La Mancha, Murcia, Ceuta y Melilla. Además, la participación del 0,64 % de los pensionistas de invalidez viudos es cuatro veces inferior a la del total de

los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 2,69 %, y casi seis respecto a los pensionistas de jubilación. Asimismo, la proporción de los titulares viudos extremeños es la cuarta más baja, tras Castilla y León, Andalucía y La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de aquellos cuyo estado civil es separado y divorciado es menor al del conjunto de los pensionistas no contributivos extremeños, y destaca que la participación del 5,85 % que reflejan los titulares divorciados es la segunda más baja, tras Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias extremeñas muestra idénticos resultados a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque es posible resaltar diferencias cuantitativas que conciernen a las participaciones de los titulares solteros. De este modo, la provincia de Cáceres muestra una participación de pensionistas solteros, que se cifra en el 73,97 %, que es de las más elevadas de las provincias españolas, mientras que en Bajadoz dicha proporción desciende al 68,88 %. Como consecuencia de ello, el peso que ofrecen los titulares casados en Badajoz es uno de los más elevados del territorio español, mientras que la participación del 5,49 % que reflejan los pensionistas divorciados en esta provincia solo es menor en las de Ourense, Jaén, Teruel, Lugo y Navarra.

La mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en Extremadura están solteras. Sin embargo, la proporción del 56,56 % que reflejan las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez que están solteras no se sitúa muy por encima del 29,53 % que registran las mujeres casadas y que solo es mayor en Ceuta y de Melilla. El peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que representa al 0,81 % de las titulares extremeñas, se reduce cuatro veces respecto al total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad, y es también inferior a la participación de este estado civil en el conjunto de las pensionistas no contributivas de invalidez españolas, que se cifra en el 1,43 %, lo que supone, además, que solo Andalucía y La Rioja reflejen un valor menor. El peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es ligeramente menor al que registran el conjunto de las pensionistas y los de jubilación en esta comunidad autónoma. Sin embargo, destaca que la participación del 8,65% que reflejan las mujeres divorciadas sea el segundo más bajo, tras Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La mayor representación de las mujeres solteras tiene su reflejo en ambas provincias extremeñas, si bien su preeminencia en Badajoz es por escaso margen, ya que la participación de las solteras se cifra en el 54,23 % y la de las casadas en el 32,59 %, lo que supone que el peso de las casadas en esta provincia solo sea superada por Cádiz, Ceuta y Melilla. Como contraste, destaca que la participación del 61,06 % que reflejan las

mujeres pensionistas de invalidez que están solteras en Cáceres se sitúe entre las más elevadas del territorio español. Por otro lado, la participación del 7,76% que registran las mujeres divorciadas en Badajoz es uno de las más bajas de todas las provincias españolas, ya que solo es menor en las de Jaén y Lugo, así como en la Comunidad Foral de Navarra.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos. De este modo, una gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, ya que el 85,79 % lo están, participación que solo es superada por La Rioja y Andalucía. Por otro lado, es posible destacar que las proporciones de hombres pensionistas de invalidez viudos, separados y divorciados son inferiores a las registradas para la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, y destaca que la participación del 0,45 % que ofrecen los hombres viudos se reduce casi tres veces respecto a la del conjunto de pensionistas varones extremeños y siete si se compara con la que refleja este estado civil en jubilación. Por otro lado, el peso de los divorciados, que se cifra en el 2,84 % es solo inferior en la Comunidad Foral de Navarra.

La preeminencia de los titulares solteros se muestra en ambas provincias extremeñas con proporciones superiores al 85 %, si bien destaca que la participación del 86,95 % que reflejan los titulares solteros en Cáceres es una de las más elevadas de todas las provincias españolas, mientras que el peso de los casados en esta misma provincia y que se cifra en el 8,17 %, se sitúe entre los más bajos.

I.3.2.12. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

La mayor parte de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Galicia están solteros, ya que dicho estado civil es el que ostentan el 67,16 % de sus titulares. El peso de los beneficiarios solteros en esta comunidad autónoma es casi dos puntos porcentuales inferior al de los beneficiarios de invalidez solteros en el Estado y se sitúa entre las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas. Sin embargo, la proporción del 19,21 % de los beneficiarios casados respecto al total de pensionistas no contributivos de invalidez del conjunto del territorio español es un punto porcentual superior, aunque inferior en diecinueve puntos a la que registran el total de los pensionistas gallegos y la mitad respecto a los pensionistas de jubilación casados. Además, la participación del 1,04 % de los pensionistas de invalidez viudos es casi seis veces menor que la del total de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 6,01 %, y nueve respecto a los pensionistas de jubilación, aunque algo superior al global español. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado y separado es

ligeramente menor al que reflejan tanto el conjunto de los pensionistas no contributivos y los pensionistas de jubilación gallegos, aunque la participación del 5,34% que registran los titulares separados sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Cantabria, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra.

Gráfico 181. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Galicia

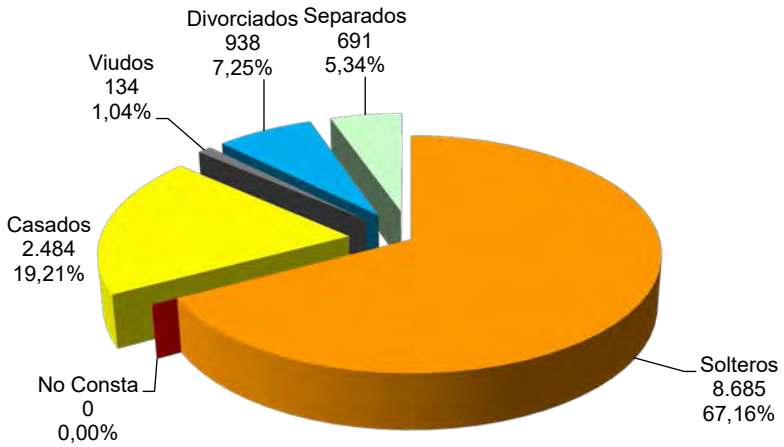

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias de Galicia responde a las características indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, el peso de los pensionistas solteros en Ourense, que se cifra en el 71,96 %, es el más elevado, mientras que el de A Coruña, con el 65,06%, es el menor no solo de esta comunidad autónoma, sino también uno de los más bajos del territorio español, ya que solo es inferior en Guadalajara, Lleida, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona, Castellón, Ceuta y Melilla. Por otro lado, la participación en torno al 5,50 % de los separados en Ourense, Pontevedra y A Coruña sitúa a estas provincias entre las más elevadas del territorio español, mientras que el peso del 4,58% de los titulares divorciados en Lugo solo es menor en Navarra.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares. En este sentido, las mujeres pensionistas de invalidez en Galicia están solteras en una proporción del 53,78 %. Por otro lado, la participación del 1,58 % que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas es casi cinco veces inferior a la del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, aunque es ligeramente más alta respecto al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. En relación con los resultados obtenidos al analizar de forma individual

esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas es muy similar al que registran el conjunto de las pensionistas en esta comunidad autónoma, lo que supone que la proporción de mujeres pensionistas de invalidez separadas gallegas, que se cifra en el 7,70 %, solo sea mayor en Cantabria, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra. Sin embargo, las elevadas proporciones de las titulares separadas no se produce en todas las provincias, ya que su peso se reduce al 6,37 % en Lugo, aunque alcanza el 8,50 % en A Coruña, lo que supone que sea una de las más elevadas del territorio español, ya que solo es mayor en Castellón, las dos provincias canarias y en la Comunidad Foral de Navarra.

Al igual que las mujeres, aunque en una proporción muy superior, la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, ya que el 80,27 % lo están. Dicha participación es casi siete veces superior a la que registran los hombres casados gallegos, aunque casi tres puntos menor que la participación de los hombres solteros en el conjunto del territorio español, que es del 83,04 %. Este menor peso implica que la participación de los titulares casados, que se cifra en el 11,99 %, sea una de los más elevados, tras Murcia, Ceuta y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados refleja participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas gallegos, así como que la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,51 %, es la más baja que se registra entre los titulares de pensión no contributiva en Galicia, aunque es algo superior a la que ofrecen los hombres viudos respecto al total de pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia de los titulares solteros se produce en todas las provincias gallegas, aunque sobresale que el 84,46 % de los hombres pensionistas en Ourense estén solteros, lo que implica que la presencia de beneficiarios casados en esta provincia se reduzca hasta el 8,56 %, mientras que esta última proporción en Lugo se eleva hasta el 17,45 %, lo que supone que el peso de los titulares casados lucenses sea el más elevado de las provincias españolas, al ofrecer solo las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla un valor superior.

I.3.2.13. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad de Madrid están solteros. Los titulares solteros madrileños representan al 70,43 % del total de sus titulares, participación que es algo superior a la del 68,97 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez solteros españoles. La preeminencia indicada se produce entre los pensionistas no contributivos de invalidez y de jubilación derivada de invalidez, ya que los pensionistas de jubilación están preferentemente casados.

Gráfico 182. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Madrid

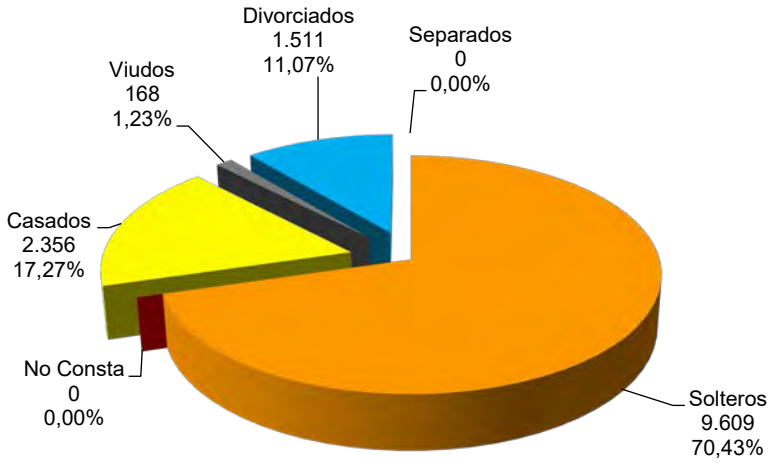

Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 17,27 %, es inferior en más de doce puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos madrileños y se reduce a casi la mitad respecto a sus pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,23 % de los pensionistas de invalidez viudos es seis veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 7,90 %, y casi diez respecto a los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado, que se cifra en el 11,07 %, se reduce casi a la mitad respecto al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos madrileños, y se configura como el segundo más elevado, tras Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas, si bien debe tenerse en cuenta la inexistencia de titulares separados.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son idénticos a los indicados de forma global. En este sentido, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en la Comunidad de Madrid están solteras, en una proporción del 58,41 % que supera veinticuatro puntos a la del total de mujeres pensionistas madrileñas y en más de tres al conjunto de mujeres pensionistas de invalidez solteras del territorio español, lo que la sitúa como una de las más elevadas, tras Aragón, Andalucía, La Rioja y País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 1,80 %, es seis veces inferior al del total de mujeres

pensionistas con dicho estado civil residentes en esta comunidad. Sin embargo, la ponderación de las titulares madrileñas que están viudas es superior al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 1,43 %, lo que la sitúa también entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez divorciadas, que se cifra en el 16,27%, es inferior al que registra el conjunto de las pensionistas madrileñas, aunque se constituye como la proporción más alta a nivel estatal.

Del análisis de los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez madrileños en relación con su estado civil es posible concluir que la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, ya que el 82,03 % lo están. Dicha participación es siete veces superior a la que registran los hombres casados madrileños, aunque es inferior a la participación del 83,04% que reflejan los hombres solteros que son titulares de una pensión no contributiva de invalidez en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible destacar que si bien la proporción de hombres pensionistas de invalidez divorciados se reduce a algo más de la mitad respecto a la registrada por la totalidad de los hombres pensionistas madrileños, es la tercera más elevada, tras Ceuta e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,68 %, es la cuarta más elevada, tras Melilla, Illes Balears y Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.2.14. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Región de Murcia están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 65,11 % de sus titulares, participación que es la más baja de todas las comunidades autónomas y solo menor en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, Como efecto de lo anterior, la proporción de beneficiarios murcianos casados, que se cifra en el 22,26 %, ocupa idéntica posición entre las más elevadas. Como rasgo coincidente con el conjunto de los pensionistas españoles, destaca que la participación del 1,17 % de los pensionistas de invalidez viudos murcianos sea más de siete veces inferior a la que reflejan sus pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado o separado, que se cifra, respectivamente, en el 8,05 % y en el 3,41 %, es menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos murcianos.

Gráfico 183. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Murcia

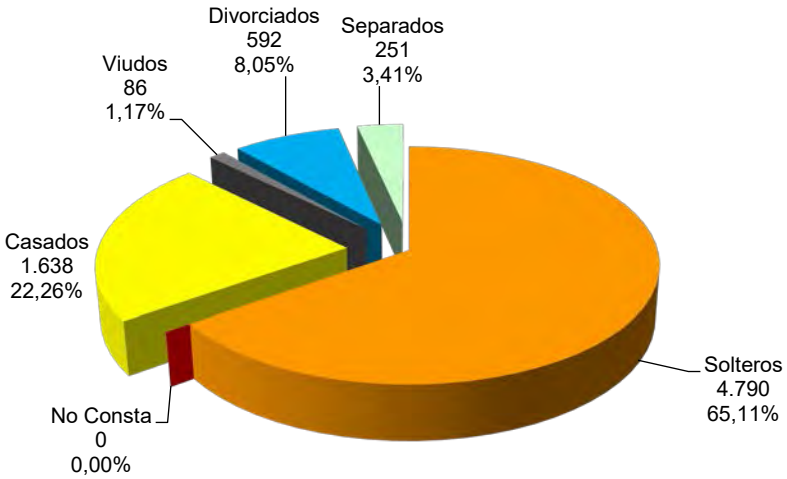

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes a los indicados de forma global, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, el estado civil más representativo entre las mujeres pensionistas de invalidez en la Región de Murcia es el de soltera. No obstante, la proporción del 53,06 % de mujeres pensionistas de invalidez murcianas que están solteras y las que reflejan las que están casadas, que se cifra en el 28,96 %, son, respectivamente menor y mayor que las globales estatatales, aunque no ocupan la posición destacada que se ha señalado en los datos globales respecto al resto de las comunidad y ciudades autónomas. El peso del 1,70 % que ofrecen las mujeres pensionistas de invalidez viudas es inferior, en casi cuatro veces, al del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, aunque mayor al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, es posible destacar que la proporción de mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas reflejan participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de las mujeres pensionistas murcianas.

En los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos murcianos. De este modo, la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, ya que el 76,93 % lo están. Dicha participación es casi cinco veces superior a la que registran los hombres pensionistas de invalidez que están casados en esta comunidad, aunque es inferior a la del 83,04 % que reflejan los hombres pensionistas de invalidez solteros en el conjunto del territorio español. Ello supone que sea

una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es menor en la Comunidad Foral de Navarra, Ceuta y Melilla. Por otro lado, es posible señalar que las proporciones de hombres pensionistas de invalidez viudos, separados y divorciados reflejan participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos murcianos. Sin embargo, destaca que el peso de los hombres viudos, que se cifra en el 0,65 %, es el más elevado, tras Madrid, Melilla, Illes Balears y la Comunidad Foral de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.2.15. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Foral de Navarra están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 65,54 % de los titulares navarros, porcentaje menor al 68,97 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles. Lo que supone que sea una de las participaciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Murcia, Ceuta y Melilla ofrecen un valor menor.

Gráfico 184. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Navarra

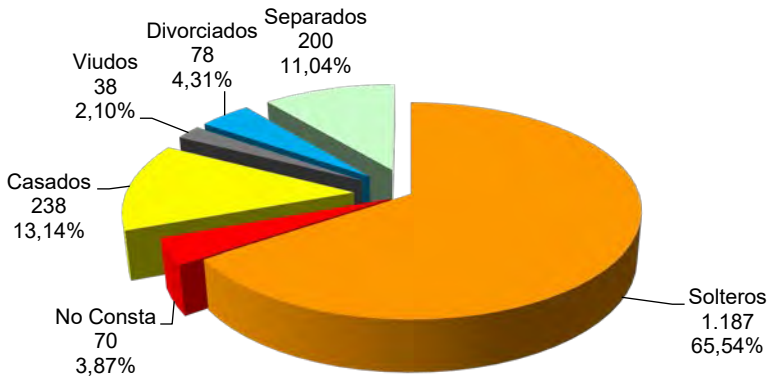

La participación del 2,10 % de los pensionistas de invalidez viudos es tres veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos navarros, que se cifra en el 6,62 %, aunque es el segundo más elevado, tras Melilla, de todas las comunidades y autónomas y ciudades autónomas. En esta misma linea, la ponderación de los titulares separados, que se cifra en el 11,04% es el más elevado de todo el territorio español. Como resultado de ello, la proporción del 13,14 % que reflejan los beneficiarios casados es inferior en casi diez puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos navarros y se reduce a más de la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso indicado de los pensionistas casados es el tercero más bajo, tras Illes Balears y País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Al igual que sucede con lo indicado para los pensionistas casados, el peso de aquellos

cuyo estado civil es divorciado es menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos navarros y los pensionistas de jubilación, asi como el que ofrecen los titulares divorciados de una pensión no contributiva de invalidez en el conjunto del territorio español. En este sentido, el peso de los pensionistas navarros divorciados, que se cifra en el 4,31% es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes a los indicados de forma global. En este sentido, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en la Comunidad Foral de Navarra están solteras. La proporción del 56,16 % que reflejan las mujeres solteras es algo superior a la que registran el conjunto de mujeres pensionistas de invalidez solteras del territorio español. Como consecuencia de ello, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez casadas, que se cifra en el 14,58 %, es la segunda participación más baja, tras País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de separadas es algo menor al que registran en el conjunto de las pensionistas navarras y es el más elevado de todo el territorio español. En esta misma linea, la proporción del 2,79% que reflejan las mujeres viudas respecto al total de las pensionistas de invalidez navarras es la cuarta más alta, de todas las comunidades y ciudades autonómas, ya que solo es superior en País Vasco, Ceuta y Melilla. Por el contrario, la participación del 6,43% que ofrecen las mujeres divorciadas navarras es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas y solo la provincia de Lugo muestra un menor valor.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez navarros están solteros, ya que el 75,51 % lo están. Dicha participación es seis veces superior a la que registran los hombres casados en esta comunidad autónoma, aunque menor a la proporción del 83,04 % que reflejan los hombres pensionistas de invalidez solteros en el conjunto del territorio español, lo que supone que solo ofrezcan un valor inferior en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Además, es posible destacar que los hombres pensionistas de invalidez que están separados y divorciados reflejan participaciones que se reducen casi a la mitad respecto a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas navarros y, que al igual que lo indicado de forma global, el peso de los hombres divorciados es el más bajo del territorio español y el de los separados el más elevado. Asimismo, la participación del 1,37 % que refieren los hombres beneficiarios de pensión de invalidez viudos se reduce a la mitad respecto a la del global de la comunidad para este estado civil, aunque es la más elevada de todo el territorio español.

I.3.2.16. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en el País Vasco están solteros, estado civil que ostentan el 76,51 % de sus titulares. Esta participación, que es claramente superior a la del 68,97 % del total de los pensionistas de invalidez españoles, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 185. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en País Vasco

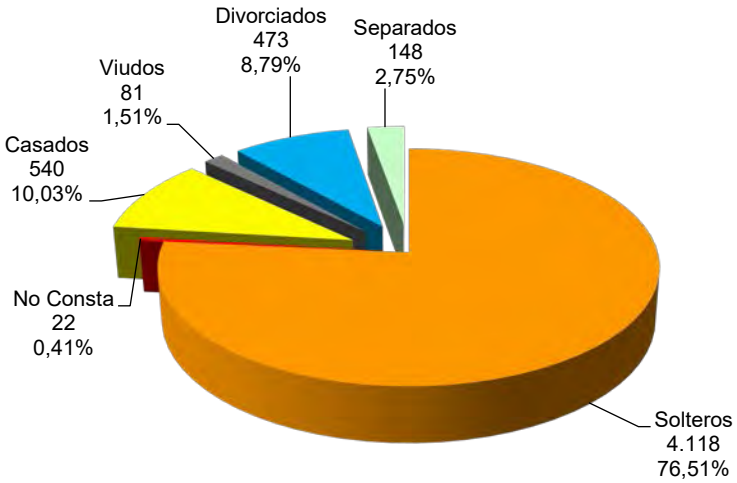

Como consecuencia del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 10,03 % que reflejan los beneficiarios casados es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, la participación del 1,51 % de los pensionistas de invalidez viudos es cuatro veces inferior a la que registra este estado civil respecto al total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 6,39 %, reducción que se cifra en ocho veces respecto a sus pensionistas de jubilación. Al igual que los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español, el peso de los separados y divorciados entre los titulares de una pensión de invalidez en esta comunidad autónoma es menor que el del total de pensionistas no contributivos vascos. En este sentido, destaca que la participación que reflejan los pensionistas separados, que se cifra en el 2,75%, es el ,cuarto más bajo, tras Ceuta, Andalucía y Madrid, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias vascas registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias

cuantitativas. De este modo, la provincia que concentra un mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Gipuzkoa, en la que el 78,21 % de sus titulares ostentan ese estado civil, lo que tiene como efecto que el peso del 7,95% que reflejan sus titulares casados sea el más bajo del territorio español. Por otro lado, en Araba/Álava se registra la participación más elevada de pensionistas casados de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 12,67 %. Por otro lado, los titulares vizcainos viudos son los que reflejan una mayor participación, que se cifra en el 1,91 %, y que si se compara con los resultados en el resto del territorio español, se obtiene como resultado que el más elevado de las provincias españolas y que solo es mayor en la Comunidad Foral de Navarra y en las ciudades autónoma de Ceuta y de Melilla.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados no difieren de los indicados de forma global, aunque cabe destacar diferencias cuantitativas. En este sentido, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en el País Vasco están solteras. La proporción del 64,85 % que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez solteras vascas es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, lo que tiene como efecto que la participación del 13,65 % que ofrecen las mujeres casadas sea la más baja. El peso de las mujeres viudas, que se cifra en el 2,79 %, se reduce más de tres veces respecto al total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad, aunque casi duplica la representación del 1,43 % que muestra este estado civil entre el conjunto de las mujeres pensionistas de invalidez a nivel estatal, lo que tiene como efectos que solo las ciudades autonómas de Ceuta y de Melilla ofrezcan una mayor participación. Al igual que en los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de divorciadas y separadas es menor que el que registran el conjunto de las pensionistas no contributivas vascas.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto del País Vasco son idénticas en cada una de las provincias que integran dicha comunidad autónoma. Sin embargo, cabe resaltar que el mayor peso de las mujeres pensionistas casadas se registra en la provincia de Araba/Álava, donde el 15,74 % lo están, y que la mayor proporción de pensionistas separadas, que se cifra en el 7,72 %, se produce en esta misma provincia y, que además, solo es mayor en Cantabria, A Coruña, Castellón, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas y Navarra. Asimismo, el peso del 18,48 % que reflejan las mujeres divorciadas en Gipuzkoa es el más elevado en todo el territorio español.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, ya que el 85,42 % lo están, participación que solo es superada por Asturias, Extremadura, La Rioja y Andalucía. El importante peso que registran los hombres

solteros tiene como efecto que los casados tengan la tercera participación más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Canarias e Illes Balears, y que su peso descienda al 5,71 % entre los titulares varones guipuzcoanos, que solo es el más bajo entre los pensionistas de Las Palmas y Soria. Por otro lado, el peso del 6,64 % que ofrecen los hombres divorciados en Gipuzkoa es uno de los más elevados del territorio español, ya que solo se registran valores superiores en Ceuta, Girona e Illes Balears.

I.3.2.17. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en La Rioja están solteros. Dicho estado civil es el que ostentan el 74,44 % de sus titulares, participación que solo es superada por el País Vasco. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez riojanos, la proporción del 14,44 % que reflejan los beneficiarios casados se reduce a más de la mitad a la que registran el total de los pensionistas no contributivos riojanos, pero es más acusada respecto a los pensionistas de jubilación, ya que es inferior tres veces. Asimismo, la proporción de pensionistas casados solo es menor en Navarra, Illes Balears y País Vasco.Por otro lado, la participación del 0,28 % de los pensionistas de invalidez viudos es la más baja de las distintas comunidades y ciudades autónomas y solo es menor en la provincia de Soria, donde no existen titulares viudos.

Gráfico 186. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en La Rioja

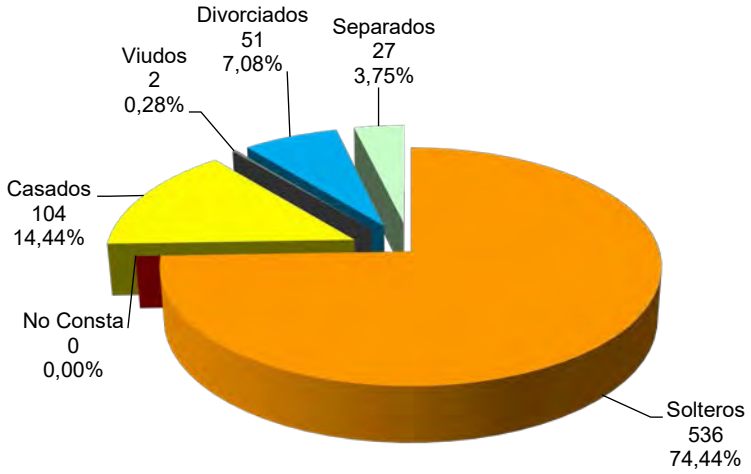

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global. En este sentido, el 60,12 % de las mujeres pensionistas de invalidez en La Rioja están solteras, proporción que es la segunda más elevada, tras País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 0,60 %, es quince veces menor que en el total de mujeres pensionistas de jubilación residentes en esta comunidad y la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez divorciadas y separadas, al igual que en el conjunto del territorio español, es inferior al que registran la totalidad de pensionistas riojanas.

Al igual que las mujeres, pero en una proporción muy superior, la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, ya que el 86,98 % lo están. Dicha participación es casi doce veces superior a la que registran los hombres casados, y la segunda más elevada que reflejan los hombres solteros, tras Andalucía, en las distintas comunidades y ciudades autónomas. Como consecuencia del elevado peso de los titulares solteros, los pensionistas de invalidez varones que están casados, viudos y separados reflejan participaciones que se sitúan entre las más bajas del territorio español y destaca que no existan titulares viudos.

I.3.2.18. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta están preferentemente solteros.

Gráfico 187. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Ceuta

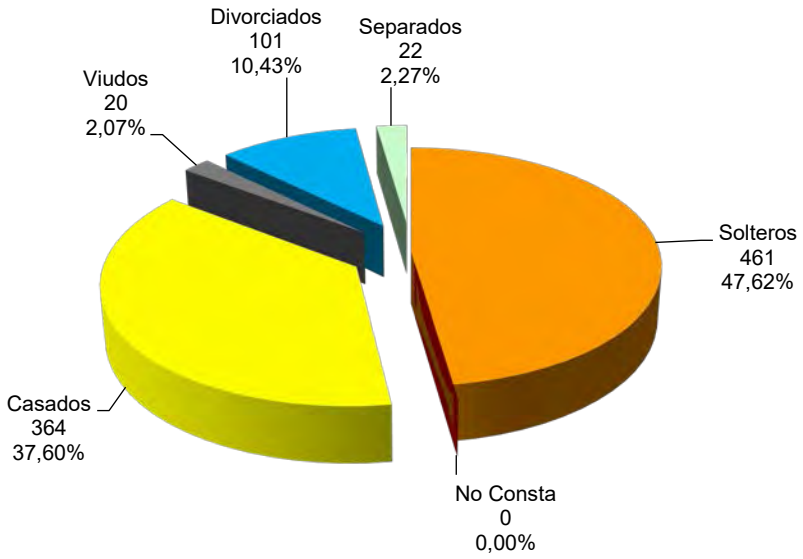

La participación que ofrecen los titulares solteros ceutíes es del 47,62 %, que es inferior a la del 68,97 % que tienen respecto al total de los pensionistas de invalidez españoles. Ello tiene como efecto que dicha participación sea la segunda más baja, tras Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia indicada solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran en su mayoría casados. En relación con lo anterior, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 37,60 %, es inferior a la que registran tanto el total de los pensionistas no contributivos ceutíes como los de jubilación, aunque solo es superada por la Ciudad Autónoma de Melilla en el conjunto del territorio español. Asimismo, la participación del 2,07 % de los pensionistas de invalidez viudos solo es superada por la Comunidad Foral de Navarra y la Ciudad Autónoma de Melilla. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado y separado es similar al del conjunto de los pensionistas no contributivos ceutíes y destaca que la participación del 10,43% que ofrecen los pensionistas divorciados sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Catalunya, Madrid e Illes Balears.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global. En este sentido, las mujeres pensionistas de invalidez en la Ciudad Autónoma de Ceuta están preferentemente casadas, circunstancia que, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en la Ciudad Autónoma de Melilla. Además, la proporción del 44,10 % que reflejan las mujeres casadas respecto al total de pensionistas de invalidez ceutíes es más elevada que la reflejan entre los pensionistas de jubilación, así como la segunda más alta, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todo el territorio español. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 3,48 %, si bien es casi seis veces inferior al del total de las mujeres pensionistas no contributivas ceutíes, es también el segundo más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superado por la representación que ofrece la Ciudad Autónoma de Melilla. Como efecto de lo anterior, si bien la proporción de mujeres pensionistas solteras, que se cifra en el 36,17 %, es casi dieciseis puntos mayor al que reflejan el conjunto de las pensionistas no contributivas ceutíes solteras, es la segunda más baja de todo el territorio español. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de separadas y divorciadas es muy similar al que ofrecen la totalidad de las pensionistas no contributivas en esta ciudad autonoma. Respecto a estos dos últimos estados civiles destaca que el peso de las mujeres divorciadas, que se cifra en el 13,54 %, es uno de los más elevados, tras Catalunya, Illes Balears y Madrid, de todas las comunidades y ciudades autónomas, mientras que la participación del 2,27 % que ofrecen las separadas, solo es menor en Andalucía y Madrid.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez. De este modo, el 60,75 % de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, participación que duplica a la que registran los hombres casados, pero que es inferior a la participación del 83,04 % que reflejan los hombres solteros respecto a la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributivos españoles, lo que se traduce en que sea la segunda proporción más baja, tras Melilla, de todo el territorio español. Por último, es posible destacar, por un lado, que solo existen dos beneficiarios viudos y, por otro, que el peso de los hombres pensionistas de invalidez divorciados ceutíes, que se cifra en el 6,87 %, es el tercero más elevado del territorio español, ya que solo ofrecen un valor superior la provincia de Girona y la comunidad autónoma de Illes Balears.

I.3.2.19. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla están preferentemente solteros, estado civil que es el que ostentan el 44,51 % de sus titulares. La proporción que reflejan los beneficiarios solteros melillenses, aunque es superior a la del total de sus pensionistas no contributivos, así como a los de jubilación, es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 188. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Melilla

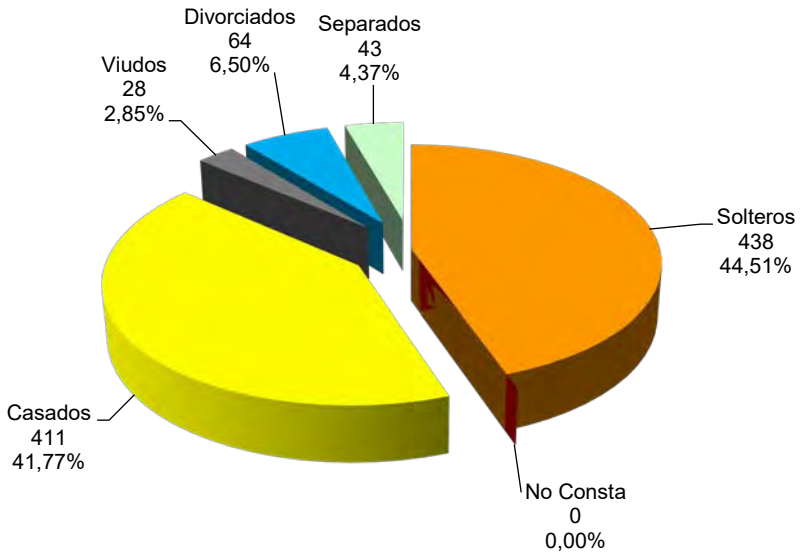

Sin embargo, el peso de los titulares casados, que se cifra en el 41,77%, no es muy inferior y destaca que sea la más elevada de todo el territorio español. Asimismo, la participación del 2,85 % de los pensionistas de invalidez viudos es la más alta.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global. En este sentido, las mujeres pensionistas de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla están preferentemente casadas. La proporción del 48,27 % que reflejan las mujeres casadas es superior a la que registran el total de mujeres pensionistas no contributivas melillenses y es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, aunque el peso de las mujeres pensionistas de invalidez viudas es cinco veces inferior al total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta ciudad, es el más elevado que se ofrece en todo el territorio español. En sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez solteras, que se cifra en el 32,42 %, es el más elevado que se registra entre las pensionistas no contributivas melillenses, aunque es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas y provincias españolas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que los resultados son coincidentes con los indicados de forma global, ya que el 59,77 % de los hombres pensionistas de invalidez están solteros. Dicha participación es notablemente menor a la del 83,04 % que reflejan los hombres pensionistas de invalidez que están solteros en el conjunto del territorio español, lo que motiva que sea la más baja del territorio español. El bajo peso de los titulares solteros tiene como efecto también que la representación del 33,56 % que ofrecen los hombres casados sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, al igual que en el conjunto del territorio español, el peso de los hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados es menor que el de las mujeres y al que se refleja en la totalidad de los pensionistas varones no contributivos melillenses.

I.3.3. COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Los pensionistas de invalidez no contributiva viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente.

Gráfico 189. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez

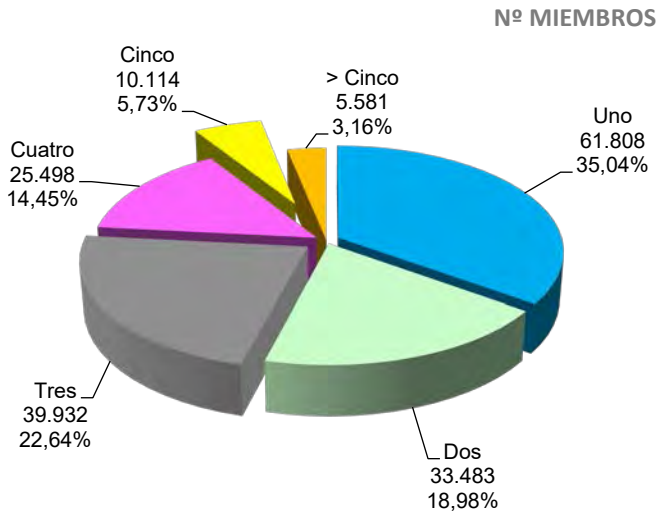

No obstante, si el análisis se efectúa de forma individual, el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 35,04 % del total, es el más elevado. Sin embargo, dicho peso es más bajo que el que registran los pensionistas que viven solos respecto al total de pensionistas no contributivos y entre los pensionistas mayores de 65 años.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributiva es que la forma de convivencia más habitual se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 41,61 %, así como que su unidad económica de convivencia es más amplia que la de los pensionistas de jubilación. Esta circunstancia tiene su reflejo, además de en una menor participación de los pensionistas que viven solos, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación y la totalidad de aquellos que tienen más de 65 años.

I.3.3.1. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Andalucía, a diferencia del conjunto de España, viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres y cuatro personas.

Gráfico 190. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez en Andalucía

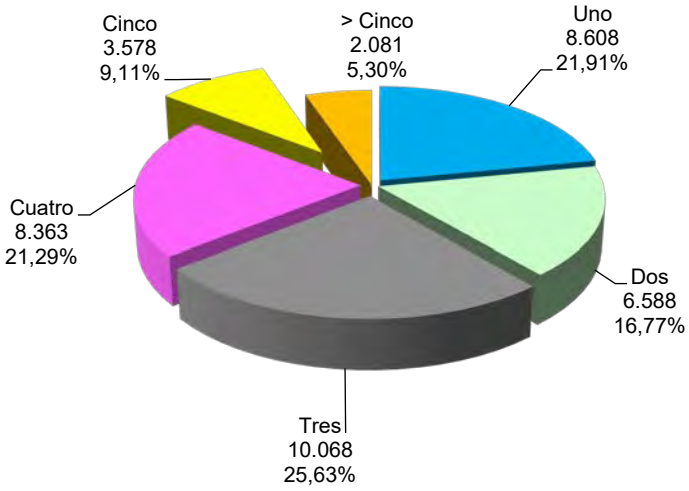

Uno de los rasgos que más caracteriza a los pensionistas de invalidez no contributivos andaluces es que el 21,91 % viven solos, participación que es la más baja que se registra entre los distintos pensionistas no contributivos andaluces y también una de las más reducidas que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que solo hay una participación menor en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Andalucía es que esta es más extensa no solo en comparación con los pensionistas de jubilación, sino también si se compara con la del conjunto de los pensionistas de invalidez españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 46,91 %, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de jubilación está formada por dos y tres personas. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, además del menor peso global de los pensionistas de invalidez que viven solos ya analizado y de que la unidad económica de convivencia más representativa es la integrada por tres o cuatro personas, cabe destacar que las participaciones de los pensionistas de invalidez que viven solos en Sevilla y Cádiz son las más bajas del territorio español y que su peso en Granada, Málaga, Córdoba, Huelva y Jaén solo es inferior, además de en las dos provincias andaluzas indicadas, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla es menor. Así, los pensionistas residentes en Sevilla que no están

integrados en una unidad económica de convivencia solo participan con un 19,11 % del total de la provincia. Destaca asimismo que la proporción que refleja Sevilla entre aquellos pensionistas andaluces cuya unidad económica de convivencia está integrada por más de cinco personas, con un 6,34 %, es, tras la de la provincia de Gipuzkoa y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, la más elevada que se registra para esta situación de convivencia en el conjunto del territorio español.

I.3.3.2. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Aragón viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia.

Gráfico 191. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez en Aragón

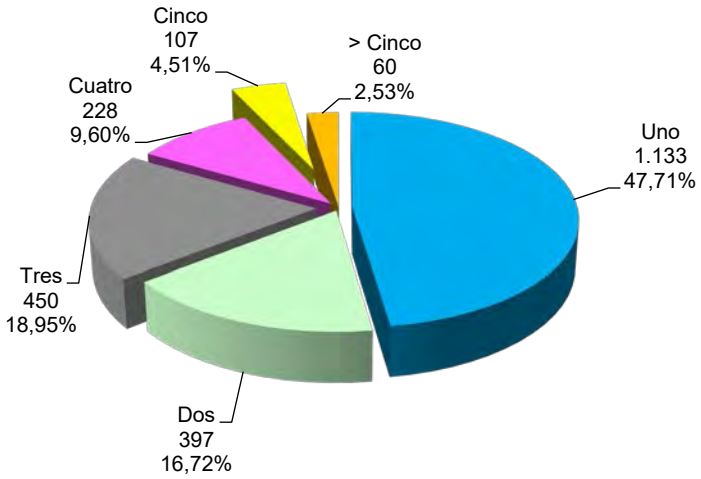

Sin embargo, el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 47,71 %, aunque es algo inferior al que registran los pensionistas de jubilación aragoneses que viven solos, es de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superado por el País Vasco, La Rioja e Illes Balears.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Aragón es que es menos extensa que la del conjunto de los pensionistas españoles. Dicha conclusión tiene su reflejo, además de lo ya indicado, en que si bien, al igual que en aquellos, la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez aragoneses se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su peso del 35,67 % es menor que el

estatal y solo es inferior en Illes Balears, País Vasco y Ceuta. Asimismo, la menor extensión de la unidad económica de convivencia se muestra en que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en cada una de las provincias aragonesas es superior al 35,04 % que registran el total de titulares de invalidez que viven solos en el Estado español, y destaca que en la provincia de Zaragoza alcance la cifra más elevada, ya que en ella el 47,92 % de sus beneficiarios no se encuentran integrados en una unidad económica de convivencia.

I.3.3.3. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

Los pensionistas de invalidez no contributiva en el Principado de Asturias viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia.

Gráfico 192. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez en Asturias

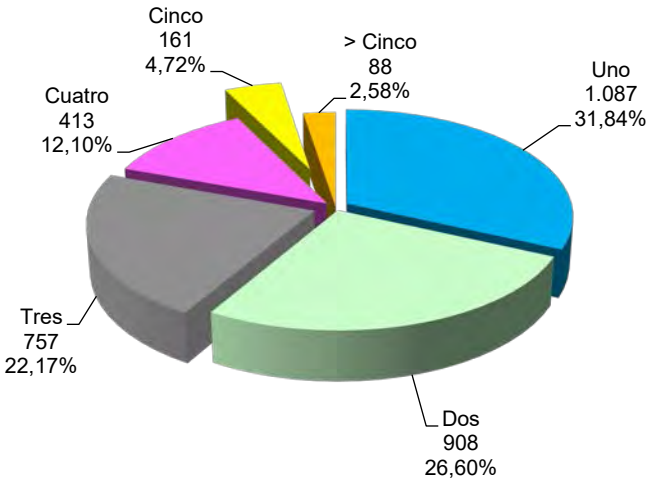

No obstante, la proporción del 31,84 % que reflejan los pensionistas de invalidez que viven solos es la más alta de todas las formas posibles de convivencia, pero es inferior a la que reflejan tanto los pensionistas de jubilación como el conjunto de pensionistas no contributivos asturianos. Ello permite concluir que la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en el Principado de Asturias es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene también su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez, al igual que en jubilación, se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos

y tres personas, su peso del 48,77 % es mayor. Además, destaca que la última participación indicada, así como la del 26,60 % que reflejan los pensionistas integrados en una unidad económica formada por dos personas son las más elevadas de todo el territorio español y solo superada la primera de ellas por la provincia de Badajoz. Asimismo, las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas entre los pensionistas de invalidez asturianos tienen mayor representación que entre los titulares de una pensión de jubilación, aunque en una proporción similar a la del conjunto del territorio español.

I.3.3.4. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Illes Balears, a diferencia que en el conjunto de España, no viven integrados en una unidad económica de convivencia, ya que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 52,65 %, es el más elevado de todas las formas posibles de convivencia, aunque lo sea en una proporción menor que en sus pensionistas de jubilación.

Gráfico 193. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez en Illes Balears

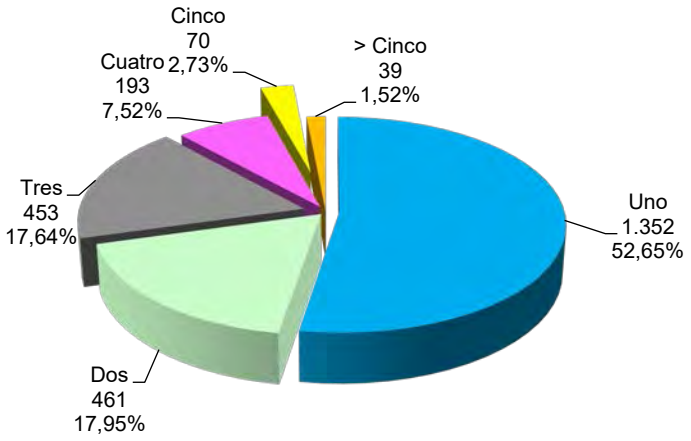

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Illes Balears es que esta es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación, pero menor que la del conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo además de en el menor peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, en que, si bien la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de jubilación como de invalidez en Illes Balears se corresponde con la de

estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación en invalidez sobre el total de situaciones analizadas, que se cifra en el 35,59 %, es muy similar y el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por tres y más personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en Illes Balears es el más alto de todas las comunidades y ciudades autónomas y que solo es superada por las provincias de Bizkaia, Palencia y Soria.

I.3.3.5. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Canarias viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 35,96 %, es el más bajo que se registra entre todos los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma.

Gráfico 194. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez en Canarias

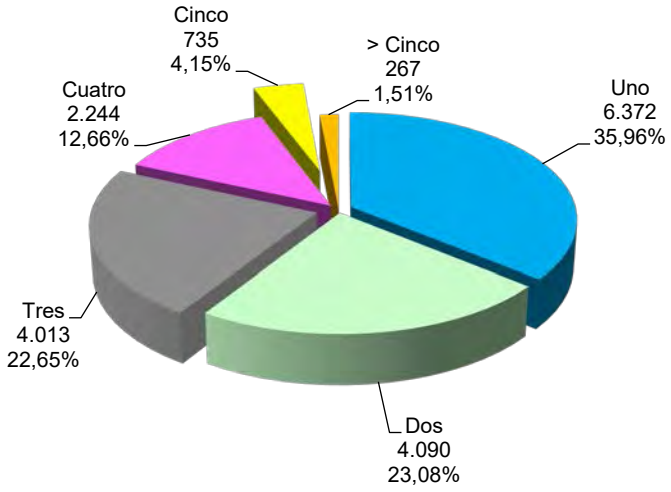

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Canarias es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. En este sentido, dicha conclusión tiene su reflejo, además de en el menor peso de los pensionistas que viven solos, en el mayor peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas en invalidez que entre los pensionistas de jubilación canarios.

Por otro lado, si bien el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en ambas provincias canarias es muy similar al que registran el total de pensionistas del Estado español, cabe destacar que la participación en torno al 23 % que reflejan los pensionistas de invalidez integrados en una unidad económica formada por dos personas es la segunda más elevada de todo el territorio español, ya que solo es superada por la que registra el Principado de Asturias.

I.3.3.6. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Cantabria, al igual que en el conjunto de España, viven preferentemente integrados en una unidad económica de convivencia y el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan el 41,05 %, es el más elevado de todas las formas posibles de convivencia.

Gráfico 195. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez en Cantabria

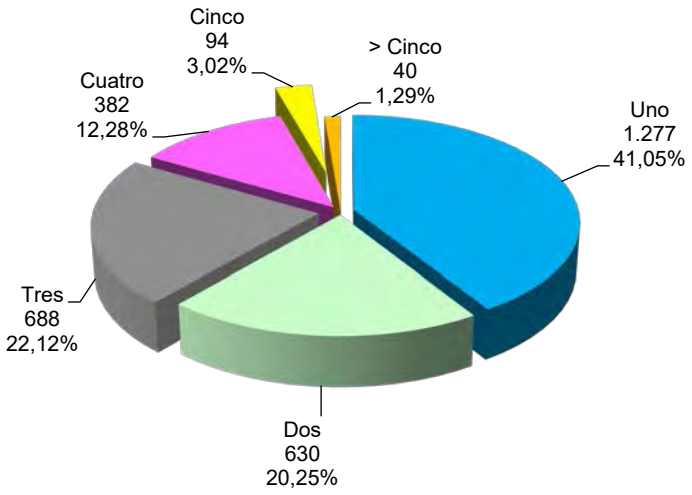

La forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez cántabros se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 42,37 %, que es idéntica a la de los pensionistas de jubilación. Sin embargo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación. Si estos datos se analizan en comparación

con los resultados obtenidos para los distintos tipos de pensión en Cantabria, puede concluirse que los pensionistas de invalidez son los que viven integrados en una unidad económica más extensa. Por el contrario, la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez cántabros es menor respecto al conjunto de estos pensionistas en el territorio español, ya que, por un lado, el peso de los que viven solos en aquellos es mayor que el 35,04 % que reflejan la totalidad de los pensionistas de invalidez españoles y las participaciones que ofrecen los integrados en unidades económicas formadas por más de tres personas es menor. En este sentido, destaca que la ponderación que reflejan los pensionistas integrados en unidades económicas formadas por más de cinco personas, que se cifra en el 1,29%, es la segunda más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Extremadura ofrece un menor valor.

I.3.3.7. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Castilla y León viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, cuya participación del 40,48 % sobre el total de situaciones analizadas es algo superior a la de los pensionistas de jubilación.

Gráfico 196. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla y León

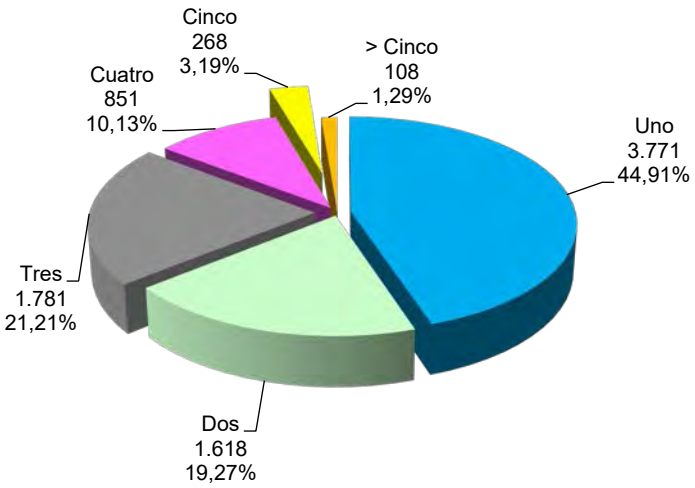

Sin embargo, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el peso de los pensionistas castellanoleoneses que viven solos y que se cifra en el 44,91%, es la situación de convivencia con mayor representación, aunque su participación es casi doce puntos menor que el que se registra entre los pensionistas de jubilación castellanoleoneses.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Castilla y León es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo, además de en la menor representación de los pensionistas que viven solos, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por dos y más personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación. En este sentido, destaca que la representación de las compuestas por cuatro y más miembros entre los pensionistas de invalidez duplica a la de jubilación.

Por otro lado, si estos datos se analizan con respecto a los que reflejan los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español, es posible afirmar que la composición de la unidad económica de los castellanoleoneses es menos extensa. Esta afirmación tiene su reflejo en que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y tienen su domicilio en las nueve provincias castellanoleonesas es superior en todas ellas. En este sentido, cabe destacar que más del 57% de los pensionistas en Palencia y Soria viven solos, lo que supone que sean las más elevadas de todo el territorio español, con la excepcionalidad hecha de la Comunidad Foral de Navarra, donde todos los perceptores de pensión no contributiva de invalidez constan, a efectos estadísticos, como viviendo solos. En el polo opuesto, los pensionistas residentes en Valladolid que viven solos únicamente participan con un 40,87 % del total de la provincia. Como consecuencia de las elevadas participaciones de los pensionistas de invalidez castellanoleoneses que viven solos, el peso de aquellos que viven integrados en una unidad económica formada por más de cinco personas, que se cifra en el 1,29% del total de sus pensionistas, se configura, junto a los que reflejan Cantabria y Extremadura, como los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas y destaca que Soria sea la única provincia española en que no existan pensionistas en esta situación de convivencia.

I.3.3.8. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Castilla-La Mancha viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa el 33,53 %, es el más bajo que

se registra en esta comunidad autónoma tanto para el total de pensionistas no contributivos como entre los pensionistas de jubilación.

Gráfico 197. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla-La Mancha

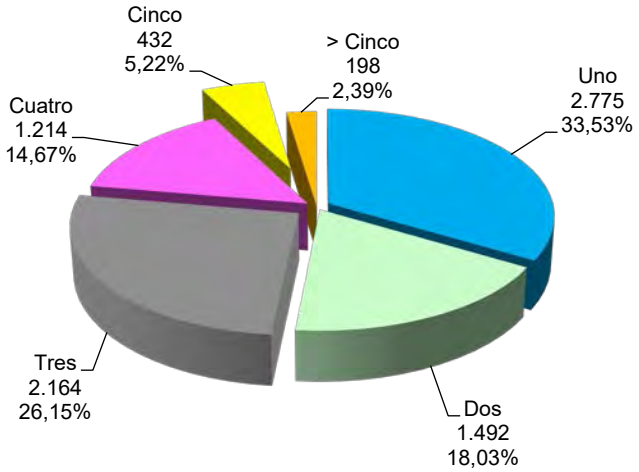

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez y de jubilación se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación en invalidez, que se cifra en el 44,18 %, es algo mayor. Por otro lado, destaca que el peso de los pensionistas de invalidez en las unidades compuestas por cuatro y cinco miembros es superior.

Por otro lado, si estos datos se analizan en comparación con los que reflejan los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español, es posible afirmar que la composición de la unidad económica de los castellanomanchegos es más extensa. En este sentido, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y tienen su domicilio en las distintas provincias castellanomanchegas es inferior al que registra el total de pensionistas del Estado español, a excepción de aquellos que residen en Albacete y, sobre todo, en Guadalajara, en la que el 47,15 % de sus beneficiarios viven solos. Por otro lado, la participación de las unidades económicas integradas por tres y cuatro personas es superior a la global española, sobre todo la formada por tres personas, que, con una representación del 26,15 %, es la segunda más elevada, tras Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.3.9. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Catalunya, al igual que en el conjunto de España, viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia y la situación de convivencia más representativa, con un 40,90 %, se corresponde con la de vivir solos. Dicha participación, que es más elevada que la que refleja el conjunto de los pensionistas de invalidez del territorio español, es, sin embargo, la más baja que se registra tanto para el total de pensionistas no contributivos catalanes como entre sus pensionistas de jubilación.

Gráfico 198. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez en Catalunya

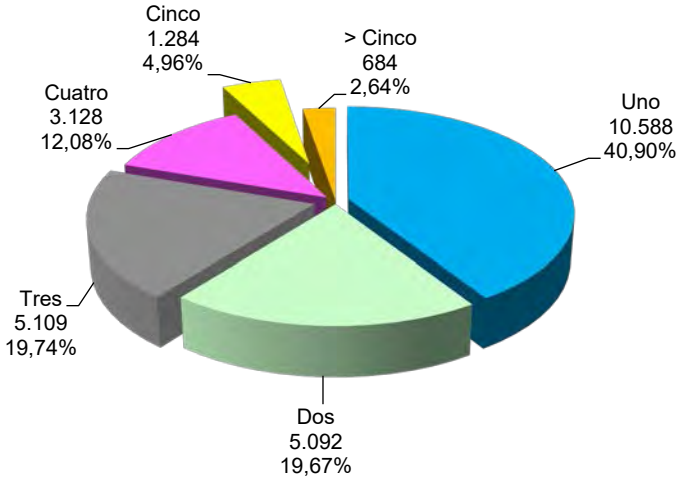

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos catalanes es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación, pero menos respecto a los pensionistas de invalidez españoles. En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual en los pensionistas no contributivos de invalidez y de jubilación se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, la participación del 39,41 % que se registra en invalidez es algo superior a la que se refleja en jubilación, así como en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por tres y más personas entre los pensionistas de invalidez es superior al de jubilación. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y tienen su domicilio en cada una de las cuatro provincias catalanas es superior al que registran el total de titulares de este tipo de pensión en el conjunto del Estado español, y las cifras más elevadas se alcanzan en las provincias de Lleida y Girona, en proporciones superiores al 45 %.

I.3.3.10. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Comunidad Valenciana viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, situación que representa al 41,22 % de los titulares de este tipo de pensión.

Gráfico 199. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez en Comunidad Valenciana

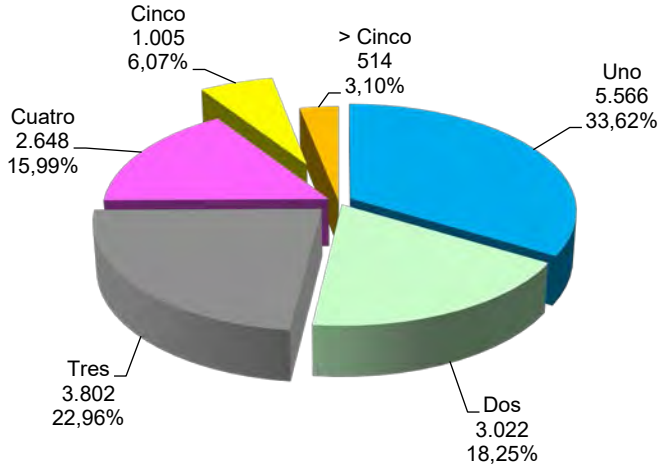

El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 33,62 % del total, es más bajo que el que registra el total de pensionistas no contributivos de invalidez españoles, así como también inferior al de los pensionistas de jubilación valencianos. La conclusión que es posible obtener sobre la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Valenciana es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación, así como también respecto a la del conjunto de los pensionistas de invalidez españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo, además de en el menor peso de los que viven solos, en que si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez y jubilación en esta comunidad autónoma se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su peso en invalidez es menor, aunque las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas tienen un peso específico mayor en invalidez que entre los pensionistas de jubilación, y destaca que la representación de las compuestas por más de cinco miembros entre los pensionistas de invalidez duplica a la que arroja jubilación.

Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en todas las provincias valencianas, salvo en Castellón, es inferior al del total de pensionistas del Estado español, y es mayor, con la misma excepción, la proporción de aquellos que se encuentran integrados en unidades económicas formadas por tres y más miembros. En este sentido, el peso de los pensionistas de invalidez valencianos integrados en unidades económicas de cuatro y cinco personas es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas y destaca que la participación del 15,99% que aquellos con unidades económicas de cuatro personas solo sea superior en Ceuta y Andalucía.

I.3.3.11. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Extremadura viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, y destaca que la participación de las formadas por tres personas, que se cifra en el 28,93 %, sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 33,94 %, es más bajo del que ofrecen los pensionistas de jubilación extremeños y el conjunto de los pensionistas de invalidez en el territorio español.

Gráfico 200. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez en Extremadura

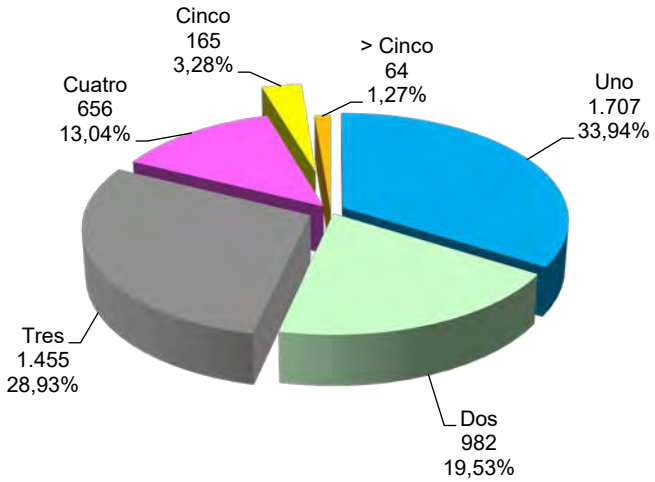

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos de Extremadura es que es más extensa tanto con respecto a sus pensionistas de jubilación como al conjunto de los pensionistas españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo, además de en el menor peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, en que si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez y jubilación en esta comunidad autónoma se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación del 48,46 % en invalidez es menor, el peso de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es superior entre los pensionistas no contributivos de invalidez extremeños. En este sentido, destaca que la participación del 13,04 % que reflejan las compuestas por cuatro miembros en invalidez es casi seis puntos superior a la que se obtiene en jubilación.

Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que, aunque el peso de los pensionistas no contributivos de invalidez que viven solos en Extremadura es menor que el que registran este tipo de pensionistas en el conjunto del Estado español, dicha circunstancia solo se refleja en Badajoz, donde el 30,78 % de los pensionistas no contributivos de invalidez viven solos. Este menor peso tiene como efecto que la participación del 50,06% que reflejan los pensionistas integrados en una unidad económica de dos y tres personas en esta provincia sea la más elevada de todo el territorio español.

I.3.3.12. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Galicia viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas.

Gráfico 201. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez en Galicia

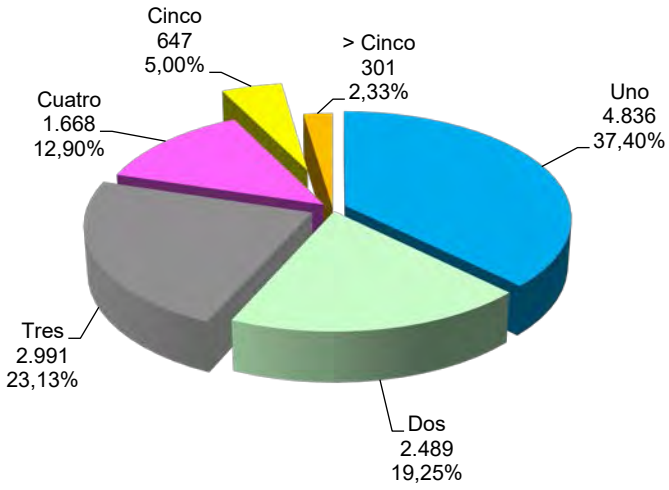

El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 37,40 % de los perceptores, es el más bajo que se registra en esta comunidad autónoma tanto para el total de pensionistas no contributivos como en comparación con los pensionistas de jubilación.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en Galicia es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en el menor peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y en que, si bien la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de invalidez como entre los de jubilación se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación en invalidez, que se cifra en el 42,38 %, es algo superior. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más de cinco personas entre los pensionistas de invalidez gallegos es superior al que reflejan los pensionistas de jubilación.

El peso global de los pensionistas de invalidez gallegos que viven solos es algo superior al del total de pensionistas de invalidez del Estado español, que se cifra en el 35,04%, aunque la proporción de los que residen solos es muy superior en Lugo y Ourense, ya que en torno al 41 % de sus titulares no se encuentran integrados en una unidad económica de convivencia.

I.3.3.13. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Comunidad de Madrid viven preferentemente integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 37,68 %, es más bajo que el que se registra para el total de pensionistas no contributivos y también que el de los pensionistas de jubilación madrileños, aunque se configura como la situación más habitual en este tipo de pensión.

Gráfico 202. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez en Madrid

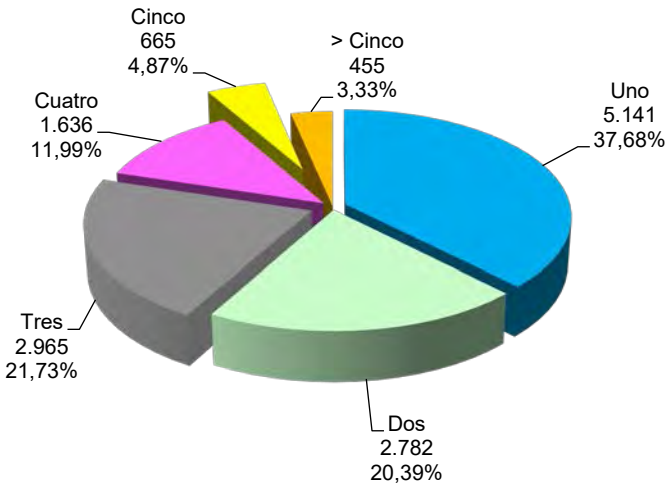

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad de Madrid es que es más extensa que la que se da entre sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo, en que, si bien la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de jubilación como de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación en invalidez, que se cifra en el 42,12 %, es mayor. Además, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por tres y más personas es mayor a la representación que ofrecen en jubilación.

Por otro lado, si estos datos se analizan en comparación con los que reflejan los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español, es posible afirmar que la composición de la unidad económica de los madrileños es menos extensa. Esta afirmación tiene su reflejo en que el peso de los pensionistas de invalidez madrileños que viven solos es superior al que registra el total de pensionistas del Estado español, así como en que la participación de aquellos cuya unidad económica está formada por entre tres a cinco personas es menor. Sin embargo, destaca que la participación del 20,39% que reflejan las unidades económicas formadas por dos personas es la tercera más elevada, tras Murcia, Canarias y Asturias, de todas las comunidades y ciudades autónomas y que el peso de las formadas por más de cinco personas sea algo superior al global español.

I.3.3.14. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

Los pensionistas de invalidez no contributiva de la Región de Murcia viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas. El peso de los pensionistas de invalidez murcianos que viven solos, que se cifra en el 32,51 %, es más bajo que el de la totalidad de titulares españoles de una pensión de invalidez, ya que solo las comunidades autónomas de Asturias y Andalucía, así como las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla registran una participación menor. El menor peso de los pensionistas de invalidez murcianos que viven solos tiene como efecto que la participación del 44,99% de aquellos que viven integrados en una unidad económica formada por dos y tres personas solo sea más elevada en Canarias, Extremadura y Asturias. Estos datos permiten afirmar que la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez murcianos es más extensa que la del conjunto de los pensionistas de invalidez españoles.

Gráfico 203. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez en Murcia

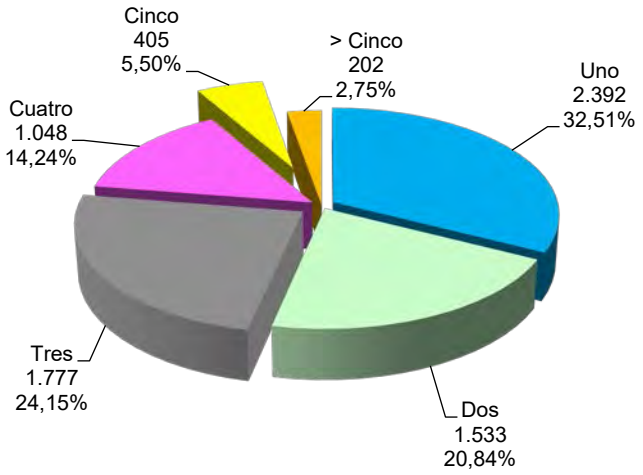

Asimismo el peso de los pensionistas de invalidez murcianos que viven solos es menor en más de cinco puntos al que reflejan los pensionistas de jubilación, por lo que es posible concluir que la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Región de Murcia es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. En este sentido, esta última conclusión se sustenta, además, en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez y jubilación se

corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas entre los pensionistas de invalidez es superior al que refieren las unidades de convivencia mencionadas entre los pensionistas de jubilación.

I.3.3.15. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Los pensionistas de invalidez no contributiva en el País Vasco viven preferentemente solos, al representar al 49,20 % del total. Dicha participación es la más baja que se registra entre los pensionistas no contributivos vascos, pero es la tercera más elevada, tras La Rioja e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas para los pensionistas de invalidez, teniendo en cuenta la excepcionalidad ya comentada de la Comunidad Foral de Navarra, donde consta estadísticamente que la totalidad de los beneficiarios de una pensión no contributiva de invalidez viven solos.

Gráfico 204. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez en País Vasco

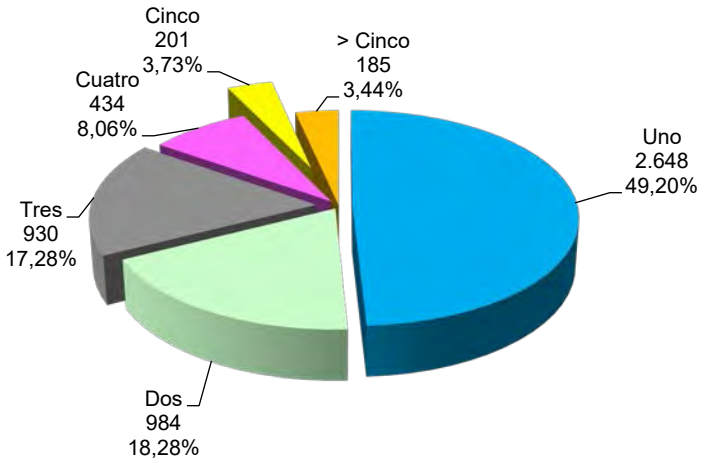

La proporción de pensionistas de invalidez que viven solos y que tienen su domicilio en cada una de las provincias vascas es muy superior a la del total de pensionistas de invalidez del Estado español. En este sentido, destaca que el 56,33% de los pensionistas no contributivos de invalidez que tienen su domicilio en Bizkaia viven solos, lo que supone que su peso sea uno de los más altos, junto con Palencia y Soria, de todas las provincias españolas. En el polo opuesto, la participación de los pensionistas de invalidez residentes en Gipuzkoa que viven solos

desciende al 36,07 % del total de la provincia. Como efecto de ello, esta última provincia refleja las proporciones más elevadas en el resto de las situaciones de convivencia analizadas y destaca que el peso de los pensionistas integrados en una unidad económica de convivencia de más de cinco personas se eleve al 8,95 %, que solo es superado por las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

I.3.3.16. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los pensionistas de invalidez no contributiva en La Rioja viven mayoritariamente solos, ya que su participación del 50,56 % es la situación de convivencia más representativa. El peso indicado de los pensionistas que viven solos es más baja que la que se registra tanto para el total de los pensionistas no contributivos riojanos como para los pensionistas de jubilación, lo que permite afirmar que su unidad económica, formada preferentemente por dos y tres personas, es más extensa. En este sentido, dicha conclusión tiene su reflejo en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por tres a cinco personas es mayor en invalidez que entre los pensionistas de jubilación.

Gráfico 205. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez en La Rioja

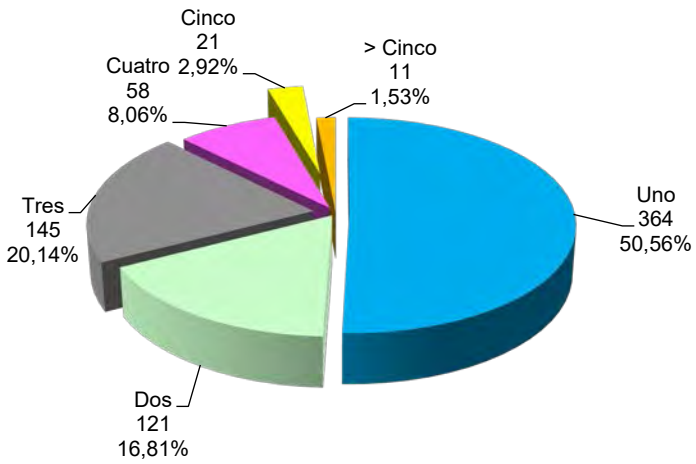

Por el contrario, la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez riojanos es menos extensa que la del conjunto de los pensionistas de invalidez en España. Esta situación se refleja en el mayor peso de los pensionistas de invalidez riojanos que viven solos, que es, además, la segunda más elevada, tras Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.3.17. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Ciudad Autónoma de Ceuta viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres y cuatro personas. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 19,42 %, no solo es el menor que se registra entre los pensionistas no contributivos ceutíes, sino que también es el más bajo que registran las comunidades y ciudades autónomas para los pensionistas de invalidez.

Gráfico 206. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez en Ceuta

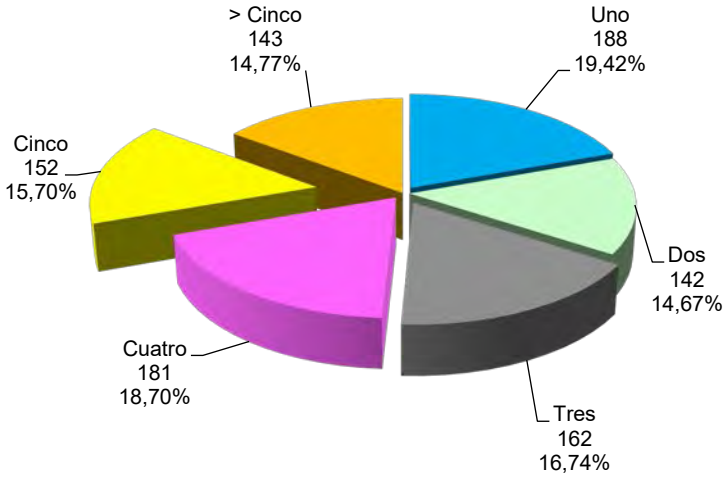

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Ciudad Autónoma de Ceuta es que es más extensa, no solo respecto a sus pensionistas de jubilación, sino también respecto al conjunto de los pensionistas españoles de invalidez. En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo, por un lado, en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de jubilación es la formada por dos y tres personas. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y cinco personas es notablemente más alto que entre los pensionistas de jubilación.

La segunda conclusión tiene su reflejo en el menor peso, ya indicado, de los pensionistas de invalidez que viven solos y en las mayores participaciones de los pensionistas de invalidez ceutíes que se encuentran

integrados en unidades económicas de convivencia formadas por más de cuatro personas. En este sentido, destaca que las compuestas por de cinco y más miembros en la Ciudad Autónoma de Ceuta, con una participación del 30,47 %, es la más elevada del territorio español.

I.3.3.18. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Ciudad Autónoma de Melilla viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres y cuatro personas. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 19,51 %, no solo es el menor que se registra entre los pensionistas no contributivos melillenses, sino que también es el segundo más bajo, tras Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 207. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez en Melilla

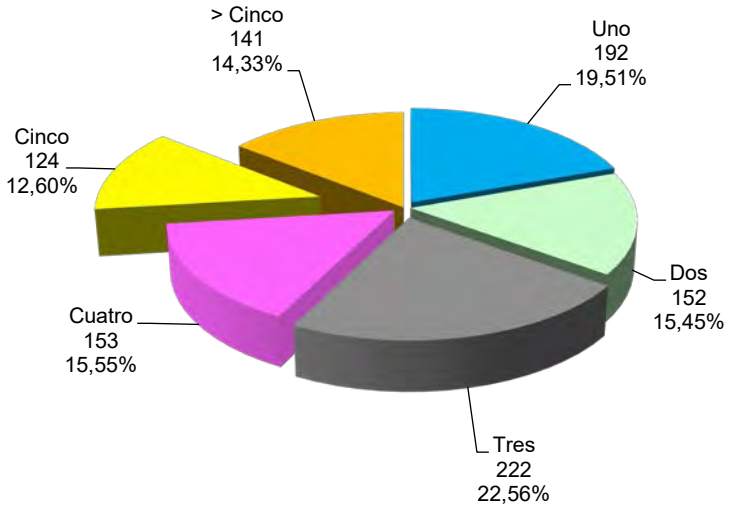

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla es que es más extensa no solo respecto a sus pensionistas de jubilación, sino también a la del conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo, por un lado, en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas, mientras que en jubilación es la formada por dos y tres personas. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por tres y más personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación.

Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar no solo el escaso peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en esta ciudad autónoma, sino también que las participaciones que reflejan los pensionistas de invalidez melillenses que se encuentran integrados en unidades económicas de convivencia formadas por cuatro y más personas son superiores a las del conjunto de los pensionistas españoles, y destaca que las formadas por más de cinco casi la quintuplican.

I.3.4. NACIONALIDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Una de las constantes evidentes en los pensionistas no contributivos se corresponde con su nacionalidad, ya que casi en su totalidad son nacionales españoles, circunstancia que igualmente se refleja en los pensionistas de invalidez, tal como se observa en el gráfico siguiente, ya que el 94,57 % ostentan dicha nacionalidad.

Gráfico 208. Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez

TOTAL UE Y EEE		ESPAÑA		OTRAS		TOTAL GENERAL
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
2.838	1,61%	166.833	94,57%	6.745	3,82%	176.416

Otra de las características que definen a las pensiones no contributivas es la presencia minoritaria, casi simbólica, de otras nacionalidades entre sus beneficiarios, circunstancia que también se produce en los pensionistas de invalidez.

I.3.5. EDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

La distribución homogénea por grupos de edad de los beneficiarios de pensión de invalidez es uno de los rasgos que los caracterizan, tal como se observa en el gráfico siguiente. No obstante, los pensionistas mayores de 40 años son los más numerosos y representan al 77,16 % del total de pensionistas de invalidez, si bien el 35,55 % se sitúa entre 50 y 59 años.

Gráfico 209. Edad de los pensionistas no contributivos de invalidez

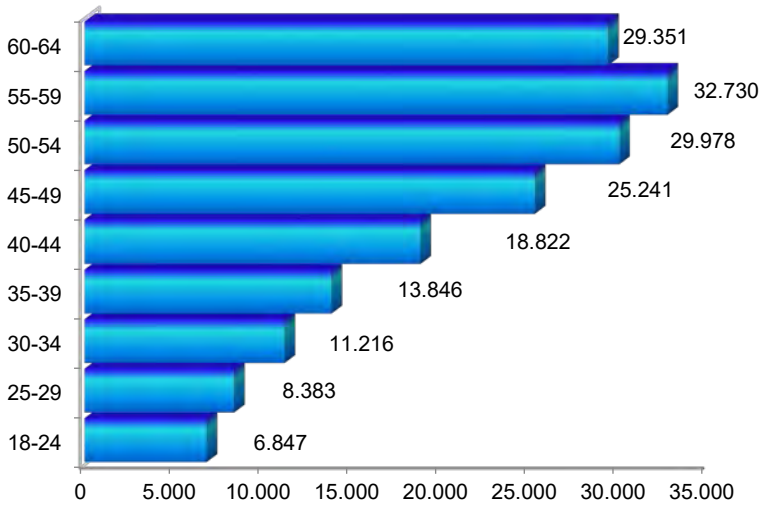

Los elementos destacados en el párrafo anterior definen al pensionista no contributivo de invalidez en casi todos los ámbitos territoriales competentes. En este sentido, aunque más adelante se analizará de forma más detallada este punto, cabe destacar que los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 59 años no son los más numerosos en casi todos ellos. Así, los pensionistas más numerosos tienen una edad entre 55 y 64 años en Illes Balears, Canarias, Cantabria, Madrid y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. No obstante, destaca que los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 59 años alcanzan participaciones superiores al 38% en la Comunidad Foral de Navarra y el Principado de Asturias.

Con el fin de realizar un análisis más completo de la variable de la edad del pensionista no contributivo de invalidez, es posible combinarla con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 210. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez

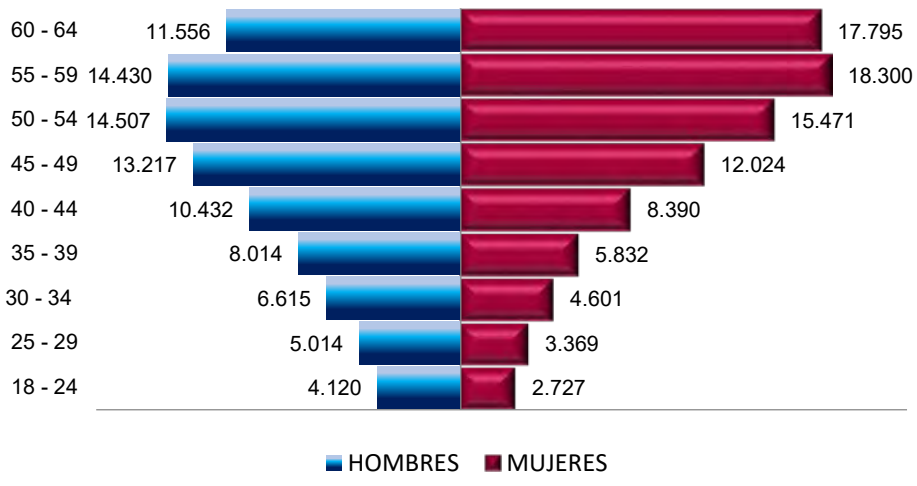

Como resultado de una visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que, en su conjunto, el número de mujeres pensionistas de invalidez supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no tiene su reflejo en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, el número de hombres pensionistas con menos de 50 años supera al de mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con el aumento de edad, ya que, entre los beneficiarios menores de 24 años, los hombres representan al 60,17 % de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad y su participación desciende al 52,36 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 50 años son mayoritariamente mujeres y destaca que su participación se incrementa con la edad, lo que motiva que alcancen proporciones similares, aunque menores, a las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 51,61 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 60,63 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Los tramos de edad más representativos no se reflejan por igual en ambos sexos. En este sentido, el mayor número de titulares varones se concentra en los tramos de edad comprendidos entre 50 y 59 años, y representa al 32,92 % del total de hombres beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva. Por otro lado, las mujeres pensionistas que tienen entre 55 y 64 años son las más numerosas, con una participación del 40,78 % respecto al total de las pensionistas no contributivas de invalidez.

I.3.5.1. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en Andalucía reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. Asimismo coincide en que los pensionistas andaluces más numerosos son aquellos cuya edad está comprendida entre los 50 y los 59 años aunque su participación, que se cifra en el 32,23 %, sea menor, así como la segunda más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo en Melilla refleja una menor proporción. Esta prevalencia se produce en proporción similar en todas las provincias andaluzas, si bien su representación entre los titulares de Granada, Huelva, Sevilla y Córdoba es de las más bajas del territorio español.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo si se combina con su distribución por sexos, de lo que resulta que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

Gráfico 211. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Andalucía

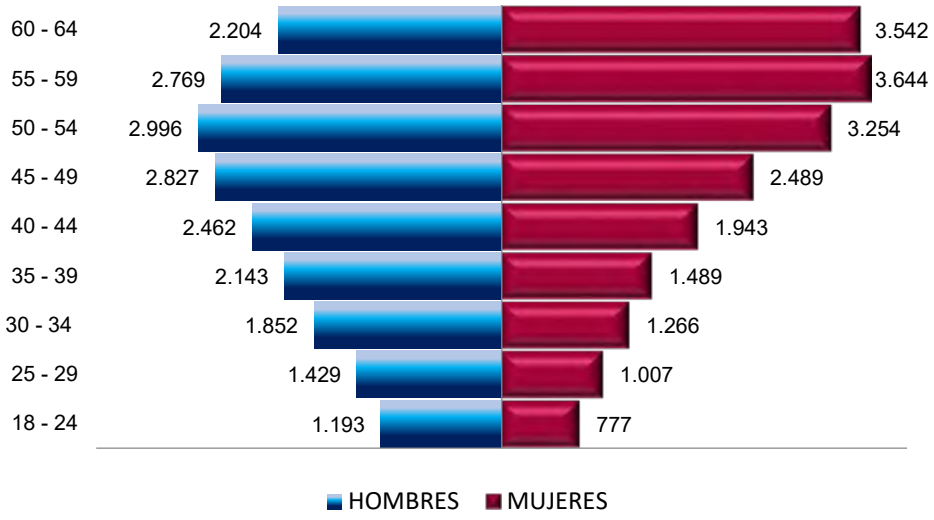

El número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con el aumento de la edad. De este modo, si la proporción de hombres pensionistas entre los beneficiarios menores de 24 años se cifra en el 60,56 %, su participación desciende al 53,18 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años. Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como consecuencia que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 52,06 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 61,64 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años. La superioridad femenina es una constante en todas las provincias andaluzas entre los pensionistas con edades comprendidas entre 60 y 64 años, si bien no alcanza la misma magnitud en todas ellas, en cuanto que las mujeres respecto al total de pensionistas de dicha edad, registran una participación del 65,71% en Jaén, mientras que dicha proporción desciende hasta el 54,28 % en Almería.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a un mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 37,02 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. Sin embargo, estos resultados globales no pueden trasladarse a Córdoba, ya que el mayor número de mujeres pensionistas tiene entre 50 y 59 años. Si en el conjunto de los hombres pensionistas de invalidez españoles, los más representativos tenían entre 50 y 59 años, en Andalucía lo son aquellos que tienen entre 45 y 54 años. Esa preeminencia solo se produce de forma absoluta en Córdoba, Sevilla y Huelva, mientras que en el resto de las provincias tienen entre 50 y 59 años.

I.3.5.2. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en Aragón reflejan una distribución homogénea por grupos de edad, así como que los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 59 años sean los más numerosos, aunque su participación del 33,89 % respecto al total de pensionistas de invalidez aragoneses sea inferior a la que reflejan en el conjunto de los pensionistas españoles. La edad más representativa del pensionista no contributivo de invalidez se repite en las tres provincias aragonesas y destaca que la mayor representación se registre en Teruel, donde el 36,47% de sus pensionistas tienen entre 50 y 59 años.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los resultados podría afirmarse que, a diferencia que en el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de hombres pensionistas supera al de las mujeres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

Gráfico 212. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Aragón

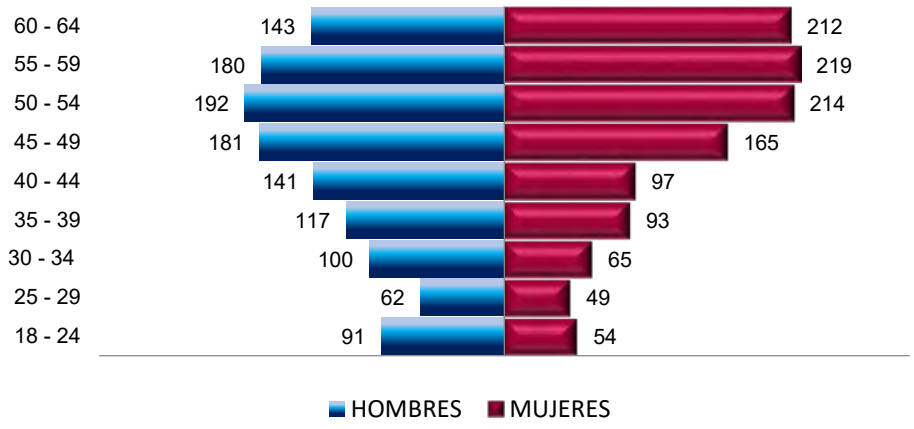

El número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la proporción de hombres pensionistas menores de 24 años se cifra en el 62,76 %, su participación desciende al 52,31 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 52,71 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 59,72 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Sin embargo, a diferencia que en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 37,07 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. Sin embargo, esta superioridad no se refleja en Zaragoza, ya que las mujeres más numerosas tienen entre 60 y 64 años. La coincidencia respecto a los datos globales españoles, tampoco se produce en los varones, ya que los hombres pensionistas de invalidez aragoneses más representativos son aquellos que tienen entre 45 y 54 años. Los resultados indicados globalmente no se reflejan entre los hombres pensionistas en Huesca y Teruel, ya que tienen preferentemente entre 50 y 59 años. Por otro lado, destaca que la participación del 20,24 % que ofrecen los titulares varones de Teruel con edades comprendidas entre 50 y 54 años sea la tercera más elevada, tras Araba/Álava y Valladolid, del territorio español.

I.3.5.3. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas españoles de invalidez no contributiva, los residentes en el Principado de Asturias reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. Asimismo, coincide en que los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 59 años registran las mayores participaciones, y concentran al 38,90 % del total de pensionistas de invalidez, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo superada por las provincias de Segovia y Burgos.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva asturiano si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de dicha combinación podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

Gráfico 213. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Asturias

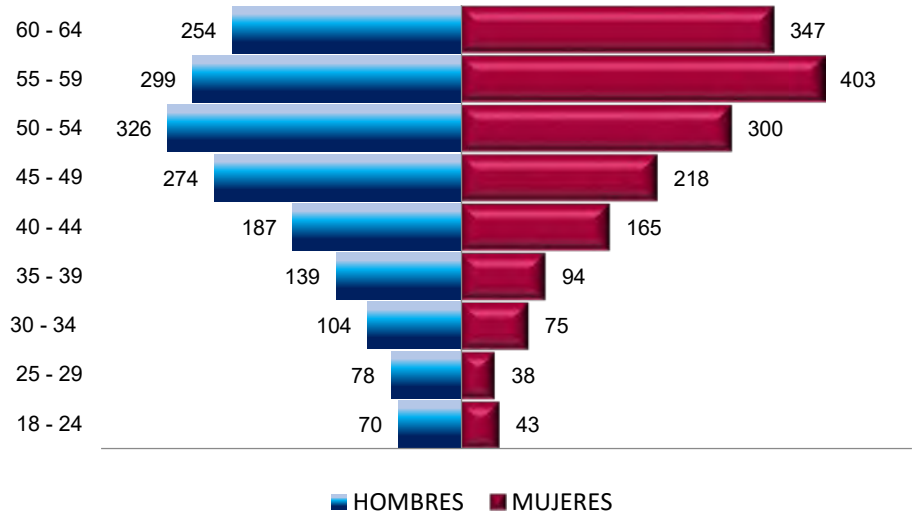

De este modo, el número de hombres pensionistas es superior al de mujeres hasta los 54 años. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y 29 años, donde los beneficiarios varones representan al 67,24 % del total de los pensionistas incluidos en dicho tramo de edad.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de 55 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, el 57,74 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 60 y 64 años son mujeres.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 44,57 % del total de mujeres pensionistas de invalidez, participación que solo es superada por Canarias y Melilla. Asimismo, el resultado es coincidente entre los hombres pensionistas de invalidez asturianos, ya que los más representativos son aquellos que tienen entre 50 y 59 años.

I.3.5.4. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en las Illes Balears reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. Sin embargo, no coincide en el hecho de que los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 59 años son los más numerosos, sino que lo son aquellos que tienen entre 55 y 64 años-

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, a diferencia que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de hombres pensionistas supera al de las mujeres, pero dicho equilibrio no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

Gráfico 214. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Illes Balears

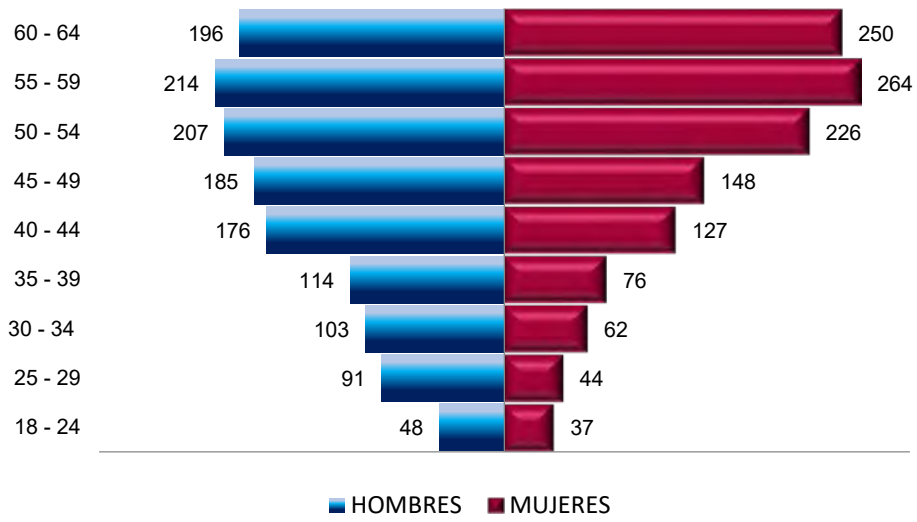

El número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de mujeres de esa edad, y se produce cierta tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y los 29 años, donde los beneficiarios varones representan al 67,41 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a los de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 52,19 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 56,05 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, a diferencia que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 39,71 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. Sin embargo, se produce coincidencia en los hombres, ya que los pensionistas de invalidez más representativos en esta comunidad autónoma son aquellos que tienen entre 50 y 59 años.

I.3.5.5. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en Canarias reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. Sin embargo, como diferencia resalta que el grupo que los pensionistas de invalidez más numerosos son los que tienen entre 55 y 64 años, que concentran al 39,57 % de los beneficiarios. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez se reflejan en las dos provincias canarias y en proporciones muy similares.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista no contributivo de invalidez si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

Gráfico 215. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Canarias

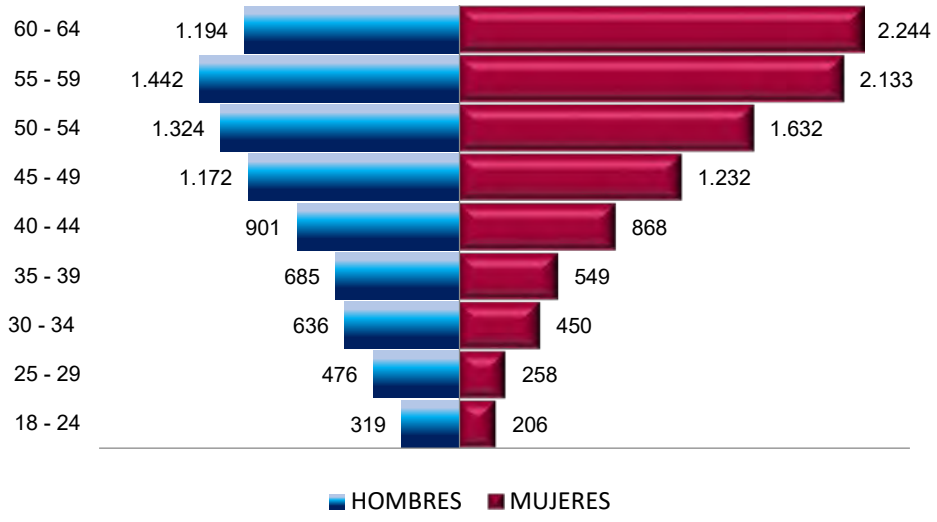

De este modo, el número de hombres pensionistas es superior al de mujeres hasta los 45 años. En dicha superioridad se produce una tendencia descendente en relación con la edad, ya que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios que tienen entre 25 y 29 años, donde los titulares varones representan al 64,85 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, mientras que su participación solo alcanza al 50,93 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 40 y 44 años.

Por el contrario, los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de los 45 años son mayoritariamente mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello conlleva que las proporciones que alcanzan las mujeres en los grupos de edad más avanzada sean similares a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 51,25 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 65,27 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 45,73 % del total de mujeres pensionistas de invalidez, proporción que solo es superada por Melilla y que se refleja en ambas provincias canarias con valores similares. También coincide en el tramo de edad en que los hombres pensionistas de invalidez son más numerosos, ya que en esta comunidad autónoma son aquellos que tienen entre 50 y 59 años.

I.3.5.6. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en España, los residentes en Cantabria reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. Sin embargo, no coincide en el hecho de que los pensionistas cántabros con edades comprendidas entre 55 y 64 años son los más numerosos, al representar al 38,25 % de los titulares.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista no contributivo de invalidez si se combina con su distribución por sexos.

Gráfico 216. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Cantabria

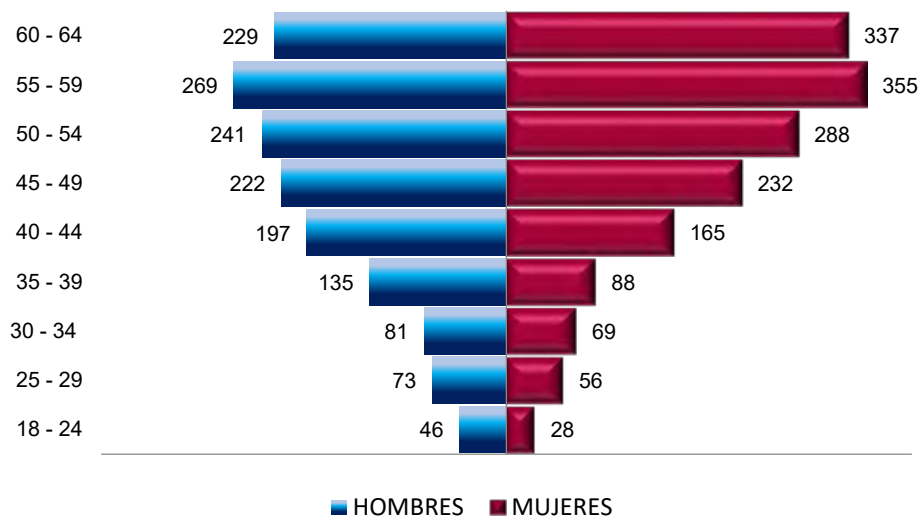

De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributiva residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 45 años es superior al de mujeres de esa edad. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los titulares varones representan al 62,16 % del total de pensionistas.

En el resto de los tramos de edad, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 51,10 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 59,54 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de hombres pensionistas de invalidez es el de aquellos que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 34,16 % del total de varones pensionistas de invalidez. Además, tiene resultados coincidentes en las mujeres, ya que el 42,77 % de las mujeres en esta comunidad autónoma tienen entre 55 y 64 años. Aunque destaca que dicha proporción sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superior en Asturias, Canarias y Melilla.

I.3.5.7. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez españoles, los residentes en Castilla y León reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos cuya edad se sitúa entre 50 y 59 años, que alcanza el 37,75 %. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez no se producen en todas las provincias castellanoleonesas. En este sentido, los titulares más numerosos en Soria y Zamora tienen entre 55 y 64 años. Asimismo, destaca que el peso de los pensionistas que tienen entre 50 y 59 años en Segovia y Burgos supere el 39% y se configuren como las participaciones más elevadas del territorio español.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, pero dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

Gráfico 217. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla y León

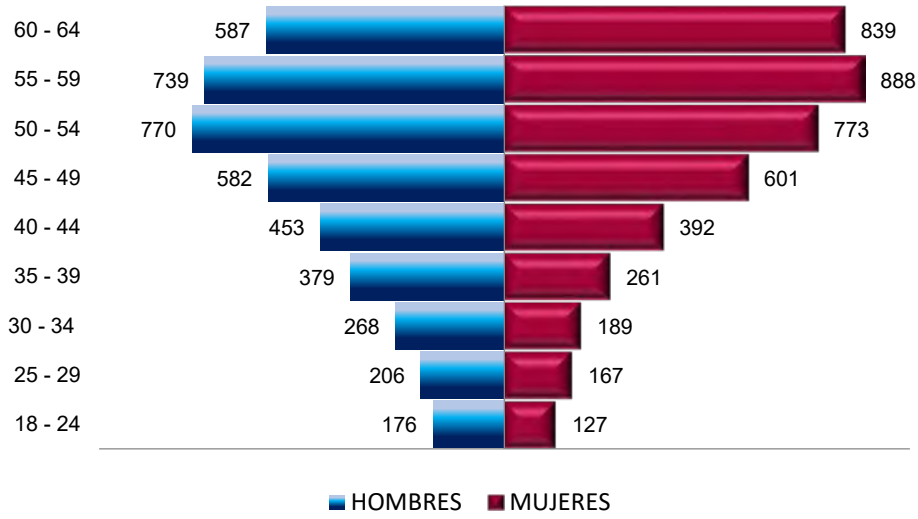

De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 45 años es superior al de mujeres con esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los varones representan al 58,09 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 53,61 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 40 y 44 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez en el resto de los tramos de edad son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como consecuencia que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque mucho menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 50,80 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 58,84 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de hombres pensionistas de invalidez es el de aquellos que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 36,27 % del total de varones pensionistas de invalidez

y que superan el 38% en Segovia y Valladolid, lo que supone que sean las participaciones más elevadas del territorio español. Con un resultado coincidente al conjunto de las pensionistas españolas, el segmento de mujeres más representativo en esta comunidad autónoma es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que ofrece entre las titulares sorianas, con un 46,48%, la participación más elevada de esta comunidad autónoma y la segunda más alta de todo el Estado español, ya que solo es superada por la que ofrece la Ciudad .Autónoma de Melilla.

I.3.5.8. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez del territorio español, los residentes en Castilla-La Mancha reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 50 y 59 años, pues son los más numerosos, con una participación del 33,84 %. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez son aplicables a todas las provincias castellanomanchegas, si bien destaca que el mayor peso del 36,07 %, de los pensionistas que tienen entre 50 y 59 años en Guadalajara.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

Gráfico 218. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla-La Mancha

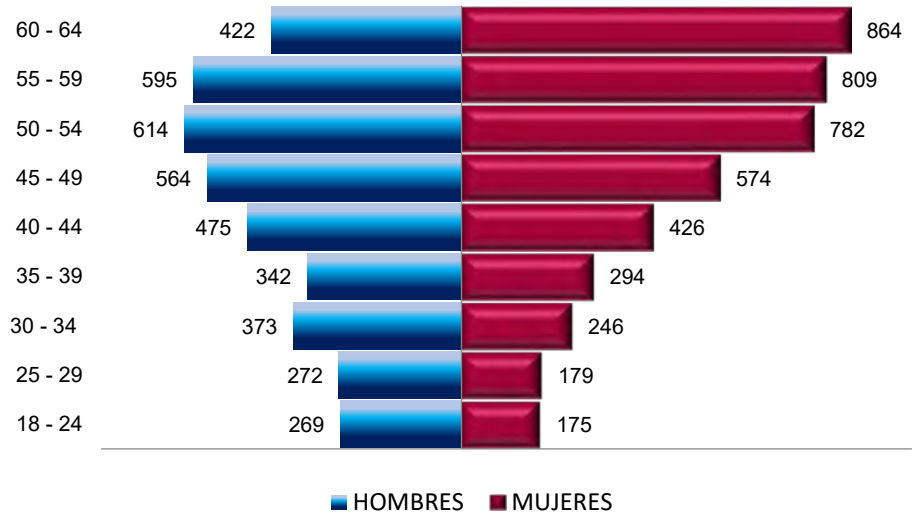

De este modo, el número de hombres pensionistas es superior al de las mujeres hasta los 45 años, y se produce una cierta tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios que menores de 25 años, donde los varones representan al 60,59 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 52,72 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 40 y 44 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de los 45 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 50,44 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 67,19 % entre aquellas incluidas en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, con un resultado idéntico que en el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres pensionistas de invalidez en esta comunidad autónoma es el de aquellos que tienen entre 50 y 59 años, que, sin embargo, no se produce en las provincias de Albacete y Ciudad Real, donde los pensionistas más numerosos tienen entre 45 y 54 años. También se reflejan resultados coincidentes con los globales estatales respecto a las mujeres, ya que las más representativas son aquellas que tienen entre 55 y 64 años, resultado que se manifiesta en todas las provincias castellanomanchegas, si bien destaca que el segundo grupo de edad más representativo en la provincia de Guadalajara se corresponda con las titulares que tienen entre 50 y 54 años y que concentra al 20,34% de las pensionistas.

I.3.5.9. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez, los residentes en Catalunya reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 50 y 59 años, pues son los más numerosos, con una participación del 37,77%, que, además, es la tercera más elevada, tras el la Comunidad Foral de Navarra y el Principado de Asturias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Los rasgos destacados sobre la edad del pensionista catalán no contributivo de invalidez no son extrapolables a todas las provincias catalanas, ya que el número de pensionistas de invalidez mayores de 55 años en Girona y Lleida es más elevado.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los resultados podría afirmarse que, a diferencia que en el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de hombres pensionistas supera al de las mujeres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

Gráfico 219. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Catalunya

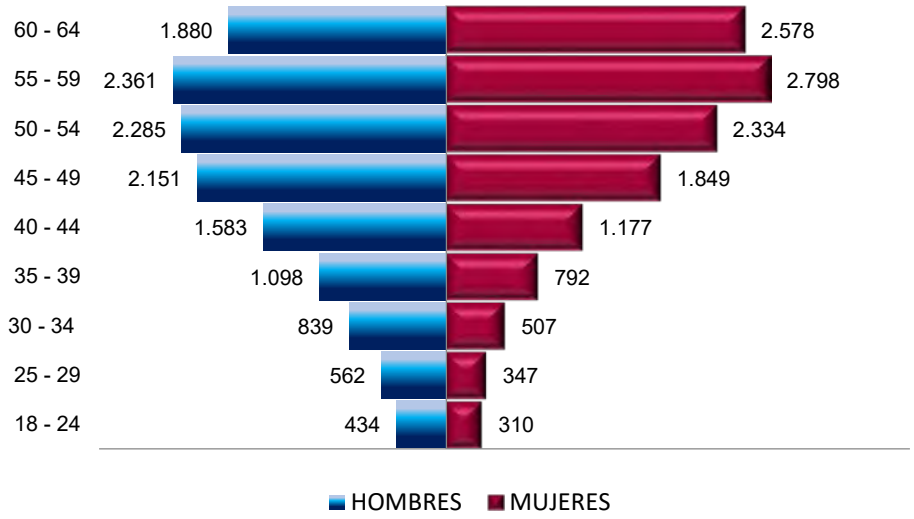

El número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios que tienen entre 30 y 34 años, donde los titulares varones representan al 62,33 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 53,78 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de los 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 50,53 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 57,83 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual de lo que sucede en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de mujeres es el que incluye a aquellas que tienen entre 55 y 64 años, con una representación del 42,36 %. También se muestran rasgos coincidentes en los varones, ya que el mayor número de hombres lo constituyen aquellos que tienen entre 50 y 59 años, que representan el

35,22 % del total de hombres. Los rasgos característicos del beneficiario de pensión de invalidez no contributiva residente en la comunidad autónoma de Catalunya no puede ser trasladado a nivel provincial en los hombres, ya que el grupo más numeroso en Girona es el que incluye a los titulares que tienen entre 45 y 54 años.

I.3.5.10. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez, los residentes en la Comunidad Valenciana reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 50 y 59 años, pues son los más numerosos, con una participación del 35,85 %.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, resultando que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, pero dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

Gráfico 220. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Comunidad Valenciana

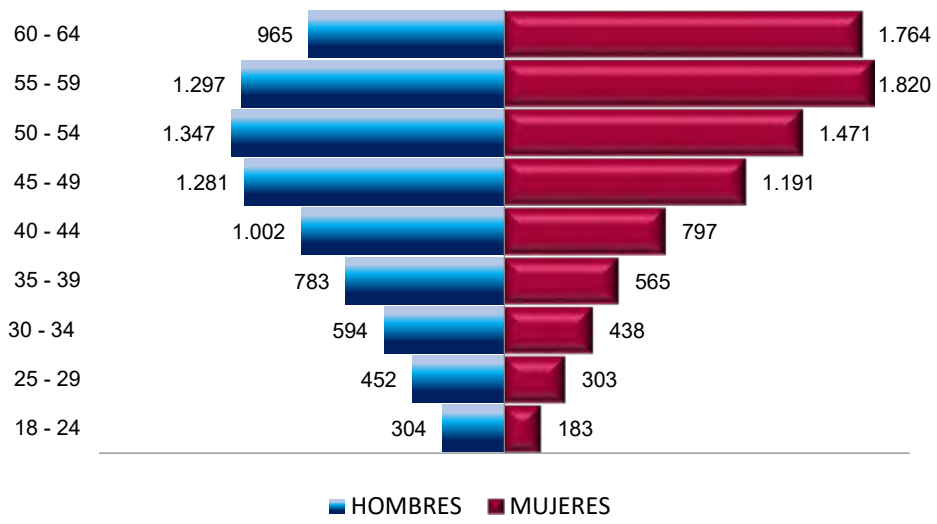

El número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con el aumento de edad. En este sentido, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los pensionistas varones representan al 62,42 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 51,82 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de los 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 52,20 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 64,64 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres pensionistas de invalidez es el de aquellos que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 32,95 % del total de varones pensionistas de invalidez, circunstancia que no se produce en Castellón, ya que los titulares más representativas en esta provincia tienen entre 45 y 54 años. Asimismo, al igual que entre las mujeres a nivel estatal, las más representativas son las mayores de 55 años en las tres provincias que integran esta comunidad autónoma y alcanzan un 42,01 % del total de mujeres.

I.3.5.11. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez, los residentes en Extremadura reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 50 y 59 años, aunque su participación del 32,73 % es la tercera más baja, tras Andalucía y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez pueden ser trasladados a ambas provincias extremeñas.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos de dicha combinación podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

Gráfico 221. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Extremadura

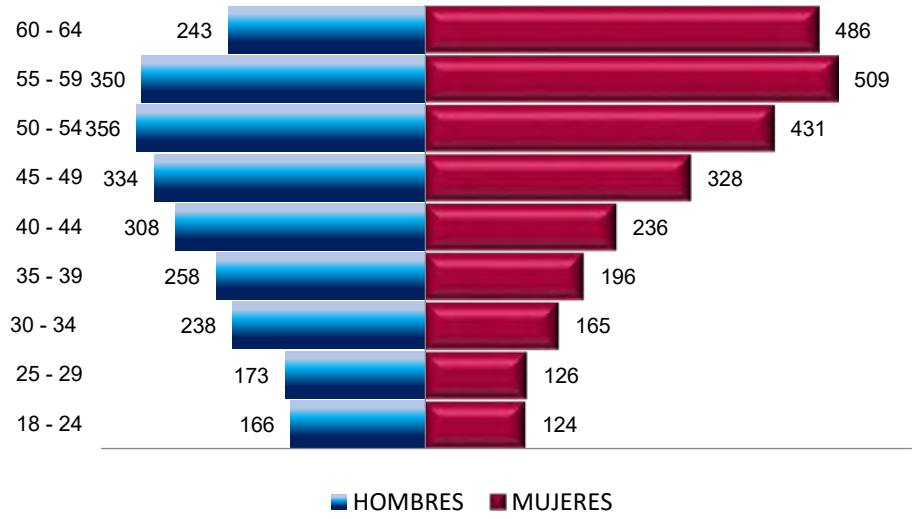

De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. En este sentido, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios que tienen entre 30 y 34 años, donde los varones representan al 59,06 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 50,45 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 54,76 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 66,67 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que sucede en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres es el de aquellos que tienen entre 50 y 59 años, aunque su representación del 29,08 % del total de hombres pensionistas de invalidez extremeños es la segunda más baja, tras Andalucía, de todas las comunidades y ciudades autónomas. También se produce coincidencia con la tendencia estatal en las mujeres, ya que las mujeres pensionistas de invalidez extremeñas más representativas son aquellas que tienen entre 55 y 64 años y que se traslada a las dos provincias extremeñas.

I.3.5.12. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Como rasgo en común con la totalidad estatal de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en Galicia reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. Asimismo, coincide en que los pensionistas gallegos con edades comprendidas entre 50 y 59 años sean los más numerosos, con una participación del 36,74 % respecto al total de pensionistas de invalidez. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez solo son trasladables a la provincia de Pontevedra, ya que los pensionistas de las otras tres provincias gallegas tienen preferentemente más de 55 años. Asimismo, destaca que el peso del 21,21 % que reflejan los pensionistas de Ourense que tienen entre 50 y 59 años es el más elevado del territorio español.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista no contributivo de invalidez si se combina con su distribución por sexos, de cuyos resultados podría afirmarse que, a diferencia del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de hombres pensionistas supera al de las mujeres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

Gráfico 222. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Galicia

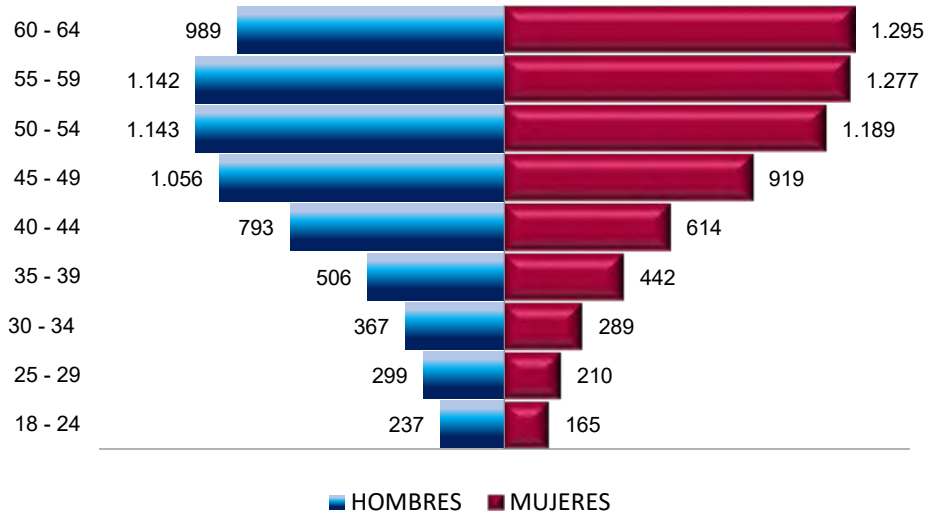

De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los titulares varones representan al 58,96 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 53,47 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 49 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 50,99 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 56,70 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye al mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 40,19 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. Dicha preeminencia no se produce en Pontevedra, ya que las titulares más representativas en esta provincia gallega tienen entre 50 y 59 años. Por otro lado, los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta comunidad autónoma son aquellos que tienen entre 50 y 59 años, aunque dicha preeminencia no se produce en Ourense. En este sentido, el mayor número de pensionistas varones orensanos son mayores de 55 años.

I.3.5.13. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Comunidad de Madrid reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. Por el contrario, los resultados no son coincidentes en el grupo de edad más representativo, ya que los pensionistas madrileños mayores de 55 años son los más numerosos, con una representación del 38,05 % del total.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los resultados podría afirmarse que, a diferencia que en el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de hombres pensionistas supera al de las mujeres, dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

Gráfico 223. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Madrid

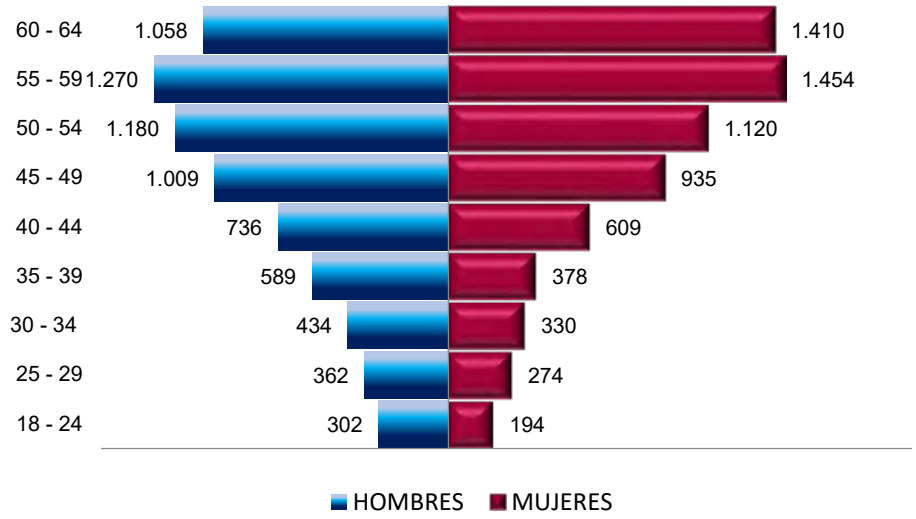

De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 55 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si los hombres pensionistas menores de 25 años representan al 60,89 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 51,30 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 50 y 54 años.

A partir de los 55 años, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, y su mayor peso específico se eleva hasta el 57,13 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta comunidad autónoma son aquellos que tienen entre 50 y 59 años. Asimismo, se produce la coincidencia en el tramo de edad con mayor número de mujeres, que se corresponde con el que incluye a aquellas que tienen entre 55 y 64 años, cuya participación se cifra en el 42,72 %.

I.3.5.14. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Región de Murcia reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. También el grupo de edad más representativo entre los titulares murcianos se corresponde con los que tienen entre 50 y 59 años, al representar un 35,65 % respecto al total de pensionistas de invalidez.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, a diferencia del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de hombres pensionistas supera al de las mujeres, pero dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

Gráfico 224. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Murcia

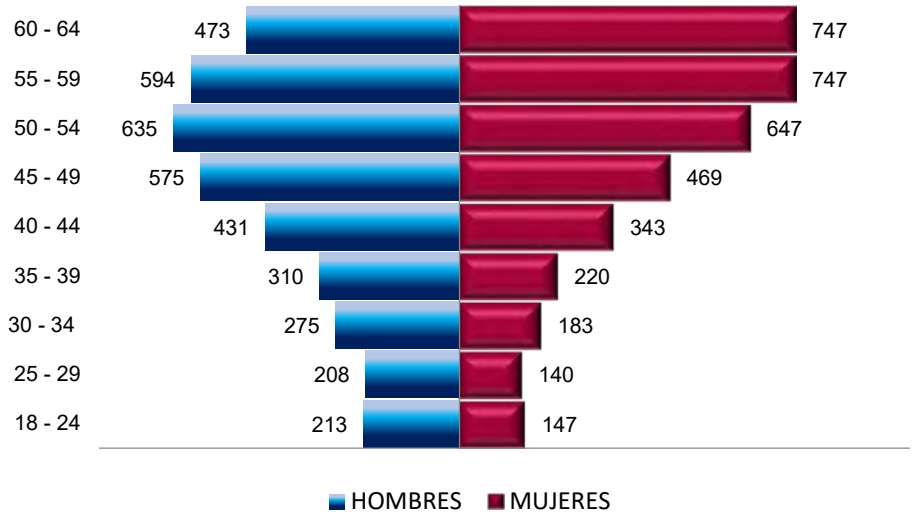

De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 30 y 34 años, donde los beneficiarios varones representan al 60,04 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 55,08 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

A partir de los 50 años, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 50,47 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 61,23 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, los hombres pensionistas de invalidez murcianos más representativos son aquellos que tienen entre 50 y 59 años. El resultado es también coincidente respecto a las mujeres, ya que el tramo de edad que incluye a mayor número de beneficiarias es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, al representar al 41,01 % del total de mujeres pensionistas de invalidez.

I.3.5.15. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Comunidad Foral de Navarra reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. Asimismo coincide en que los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 59 años son los más numerosos, pues representan al 38,37 % del total de los titulares de pensión no contributiva de invalidez. Esta participación es la segunda más elevada, tras Asturias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

Gráfico 225. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Navarra

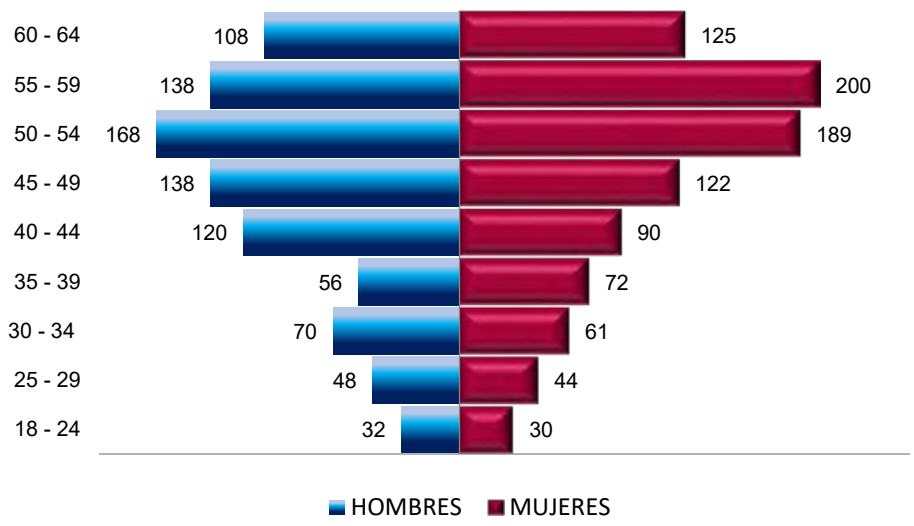

De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 35 años y los que tienen entre 40 y 50 años es superior al de las mujeres de esa edad, y refleja su mayor participación del 57,14 % entre aquellos que tienen entre 40 y 44 años y la menor, del 51,61 %, entre los menores de 25 años. La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 49 años son mujeres, y el mayor peso específico femenino se produce en el grupo de edad de 55 a 59 años, que se eleva hasta el 59,17 %.

Por otro lado, a diferencia que el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres pensionistas es el de aquellos que tienen entre 45 y 54 años. El tramo de edad más numeroso en las mujeres es el que incluye a las pensionistas con edades comprendidas entre los 50 y 59 años, lo que también difiere respecto al conjunto de las pensionistas españolas que tienen preferentemente más de 55 años.

I.3.5.16. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en el País Vasco reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. Asimismo, coincide en que los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 59 años son los más numerosos, cuya participación del 37,53 % es una de las más elevadas, tras Castilla y León, Catalunya, Navarra y Asturias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Este resultado, unido al mayor peso de los pensionistas vascos menores de 30 años y que los pensionistas vascos mayores de 60 años solo representan al 15,24 % del total, mientras que dicha proporción en el conjunto del territorio español se eleva al 16,64% permiten afirmar que la edad media del pensionista no contributivo de invalidez vasco es algo menor que la media estatal. Los elementos destacados en el párrafo anterior sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez son trasladables a todas las provincias vascas en proporciones muy similares.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, y de ello se deduce que, a diferencia del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en el resto del Estado, el número total de hombres pensionistas supera al de las mujeres y dicha superioridad no se refleja, salvo entre los mayores de 60 años, en todos los grupos de edad analizados, resultado excepcional que no se produce en ninguna otra comunidad y ciudad autónoma.

Gráfico 226. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en País Vasco

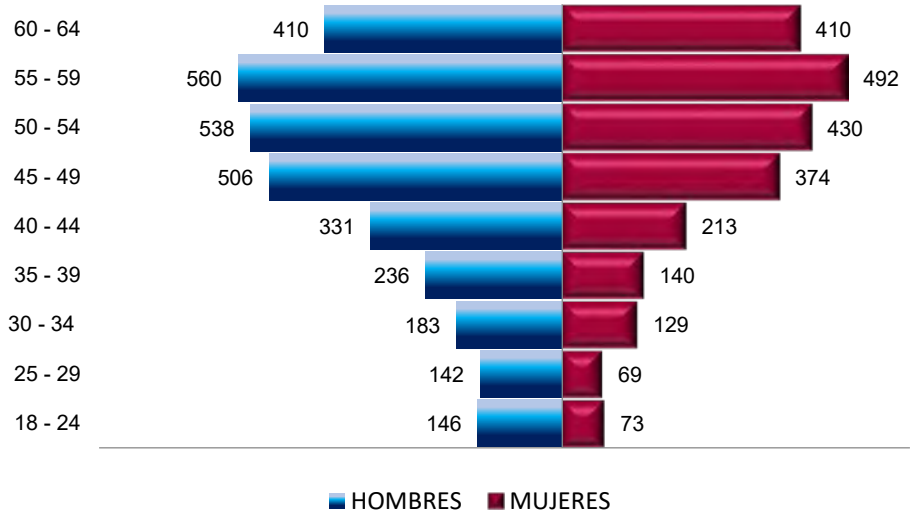

La proporción de hombres pensionistas refleja una tendencia descendente en relación con la edad. Así, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios que tienen entre 25 y 29 años, donde los varones llegan a representar al 67,30 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 53,23 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 55 y 59 años.

Por el contrario, la presencia de las mujeres no es más represntativa en ningún tramo de edad, aunque muestra una tendencia ascendente, En este sentido, la menor participación de las mujeres se produce entre los los beneficiarios que tienen entre 25 y 29 años, al representar 32,70 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad y llegan a representar a la mitad de los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 60 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, los hombres pensionistas de invalidez vascos más representativos son aquellos que tienen entre 50 y 59 años y que representan al 35,98 % del total de varones pensionistas de invalidez. La coincidencia indicada con los resultados del conjunto del territorio español, no se produce, tanto a nivel autonómico como provincial, entre las mujeres, ya que el tramo de edad que concentra el mayor número de beneficiarias pensionistas vascas es el de 50 a 59 años.

I.3.5.17. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en La Rioja reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. Asimismo, coincide en que los pensionistas riojanos con edades comprendidas entre 50 y 59 años son los más numerosos, con una participación del 33,61 %.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de donde podría afirmarse que, a diferencia del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en el resto del Estado, el número total de hombres pensionistas supera al de mujeres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

Gráfico 227. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en La Rioja

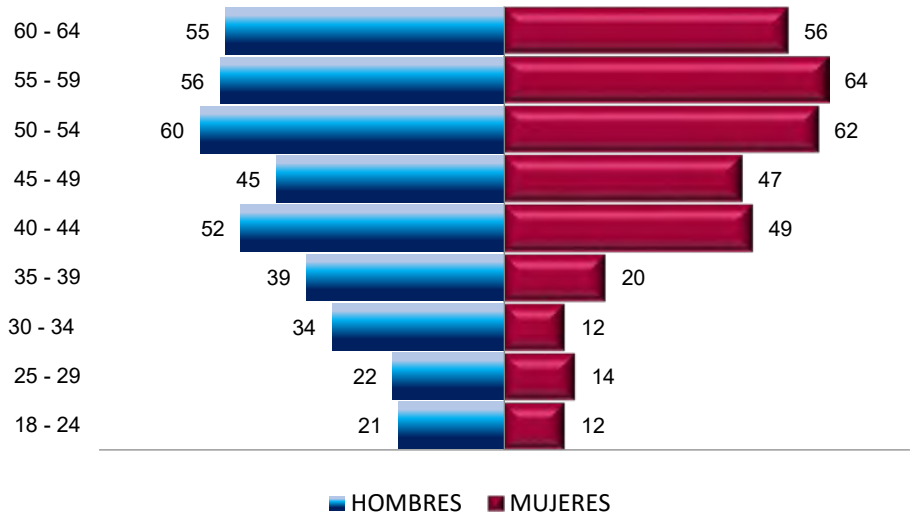

De este modo, el número de hombres pensionistas que tienen menos de 45 años es superior al de las mujeres. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios de 30 a 34 años, donde los beneficiarios varones representan al 73,91 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, aunque su participación desciende al 51,49 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 40 y 44 años. La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 45 años son mujeres, y el mayor peso específico femenino se produce en el grupo de edad de 55 a 59 años, que se eleva hasta el 53,33 %.

Por otro lado, al igual que el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, los hombres pensionistas de invalidez riojanos más representativos son aquellos que tienen entre 50 y 59 años y representan al 30,21 % del total de varones pensionistas de invalidez. La coincidencia con los resultados del conjunto del territorio español no se produce entre las mujeres, ya que el tramo de edad que concentra el mayor número de beneficiarias pensionistas riojanas es el de 50 a 59 años.

I.3.5.18. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. No obstante, difieren en que los titulares ceutíes que tienen entre 55 y 64 años son los más numerosos, con una representación que se cifra en el 38,12 % del total de los pensionistas de invalidez.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

Gráfico 228. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Ceuta

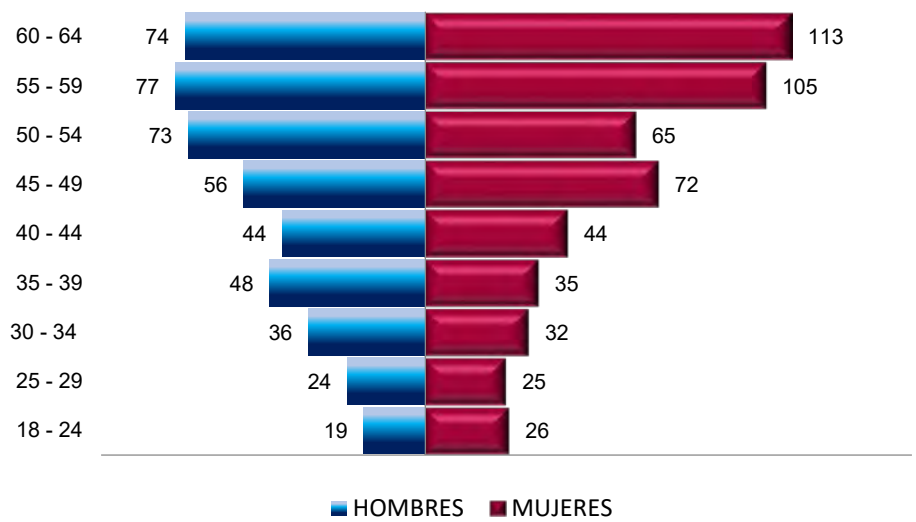

De este modo, el número de hombres pensionistas es superior al de mujeres entre los titulares con edades comprendidas entre los 30 y 34 años, así como entre los 50 y 54 años. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre 35 y 39 años, donde los perceptores varones representan al 57,83 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

Las mujeres son mayoritarias en el resto de los grupos de edad y destaca que la presencia femenina se incrementa con la edad y ello tiene como resultado que, en los grupos de edad más avanzada, se alcancen proporciones similares a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 51,02 % de los pensionistas con edades comprendidas entre los 25 y 29 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 60,43 % entre aquellas incluidas en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, como dato divergente respecto a lo que ocurre en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años y que representan al 33,48 % del total de hombres pensionistas de invalidez ceutíes. La coincidencia con la tendencia estatal si se manifiesta en las mujeres, ya que las pensionistas de invalidez ceutíes.

I.3.5.19. Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. No obstante, difiere en que aquellos que tienen entre 55 y 64 años representan al 45,22 % del total de los pensionistas de invalidez. La participación indicada de los mayores de 55 años es la más elevada del territorio español, posición destacada que tiene su origen en el importante peso del 25,20 % que reflejan los mayores de 60 años, que es el más elevado del territorio español y que permite afirmar que el pensionista de invalidez melillense es el de mayor edad.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

Gráfico 229. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Melilla

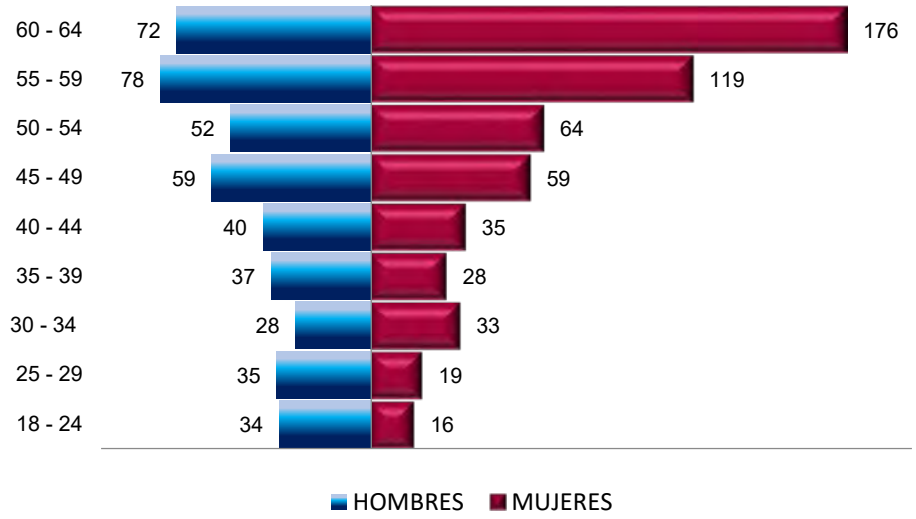

De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 29 años y con edades comprendidas entre los 35 y los 39 años es superior al de mujeres de esa edad. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los beneficiarios varones representan al 68 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, aunque desciende al 53,33% respecto a los titulares cuya edad se sitúa entre los 40 y 44 años.

Si bien entre aquellos con edades comprendidas entre los 45 y 49 años se muestra un equilibrio absoluto en su distribución por seco, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres en el resto de los grupos de edad. La participación femenina se incrementa con la edad, lo que tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 54,10 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 30 y 34 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 70,97 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a un mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, aunque su participación del 53,73 % es la más elevada del territorio español. La coincidencia con los resultados a nivel estatal no se pone de manifiesto en los varones, ya que los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta ciudad autónoma son también aquellos que tienen entre 55 y 64 años.

I.3.6. TIPO DE DISCAPACIDAD QUE ACREDITA EL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Un 43,25 % de los pensionistas de invalidez no contributiva presentan una discapacidad psíquica, tal como es posible observar en el gráfico siguiente, seguida de las de tipo físico, que representan al 27,46 % de los pensionistas.

Gráfico 230. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez

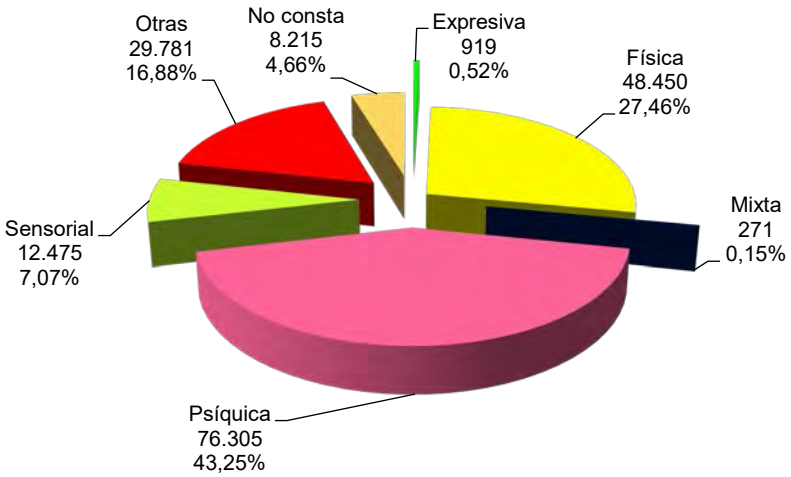

El perfil global definido en función de esta variable no refleja el tipo de discapacidad mayoritaria de los pensionistas en determinadas comunidades autónomas. En este sentido, cabe señalar que la preeminencia de discapacidades físicas entre los pensionistas de invalidez se pone de manifiesto en las comunidades autónomas de Madrid, Castilla-La Mancha y la Región de Murcia, así como en la Ciudad Autónoma de Melilla, y destaca que el 46,54 % de los pensionistas de invalidez que tienen fijado su domicilio en esta ciudad autónoma presentan una discapacidad física. Asimismo, destaca, por anómalo y al no ser posible definir su tipología, que el 76,64 % de las discapacidades que tienen los pensionistas en la Comunidad Valenciana se encuadren en el apartado «otras» y que no conste el tipo de discapacidad que afecta al 69,08% de los pensionistas del País Vasco, dato que afecta a la totalidad de los pensionistas de la provincia de Bizkaia.

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que estas afectan al 39,40 % del total de mujeres. Sin embargo, las discapacidades físicas son más representativas en las mujeres pensionistas de invalidez con domicilio en Illes Balears, Castilla-La Mancha, la Región de Murcia, Madrid, Galicia y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Aunque por escaso margen, las

discapacidades psíquicas tienen una mayor representación en la Comunidad Valenciana y en el País Vasco, si bien el resultado sería diferente si se conociera el tipo de discapacidad que presentan el 76,01 % de las beneficiarias valencianas, que se encuadra bajo el epígrafe de «otras» y del 70,26% de las beneficiarias vascas en las que no consta el tipo de discapacidad. Además, la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 47,13 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de los distintos ámbitos territoriales competentes, salvo en la Región de Murcia.

I.3.6.1. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Con resultados análogos a los del conjunto del territorio español, los pensionistas de invalidez no contributiva andaluces presentan una discapacidad psíquica en un 41,46 % de los casos, seguida de las de tipo físico, que representan al 27,54 % de los pensionistas. La participación de las discapacidades psíquicas en los pensionistas andaluces es menor a la que reflejan el conjunto de los pensionistas españoles y se configura entre las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 231. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Andalucía

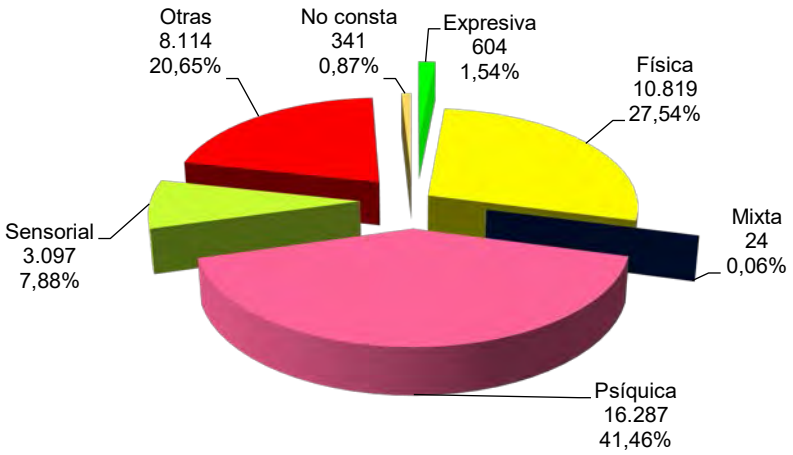

La distribución del tipo de discapacidad que refleja el pensionista no contributivo de invalidez andaluz no es posible trasladarla a todas sus provincias. En este sentido, la mayoría de los beneficiarios de la provincia de Málaga tienen una discapacidad física, que alcanza al 41,39% de sus titulares, participación que solo es superior en Madrid, Ceuta, Pontevedra, Araba/Álava, Melilla, Guadalajara y Cuenca. Por otro lado, al presentar la tercera participación más elevada del territorio es español, tras la provincia de Araba/Álava y la Ciudad Autónoma de Melilla, destaca que el 12,60 % de los titulares de Almería tengan una discapacidad sensorial.

Los resultados obtenidos no difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayor parte de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, en cuanto que ésta afecta al 36,25 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma de Andalucía, aunque la proporción del 29,84 % que refieren las discapacidades físicas en las mujeres está próxima. Dicho equilibrio se traduce en que haya predominio de la discapacidad física en las provincias de Jaén y Málaga, y que en esta última representen al 46,29 % de las mujeres pensionistas, proporción que solo es mayor en Ceuta, Guadalajara, Melilla y Cuenca. Con una mayor representación, el 46,54 % de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva andaluces tienen una discapacidad psíquica. La mayor presencia de este tipo de discapacidades se refleja en todas las provincias andaluzas, y representan a la mitad de los beneficiarios en Córdoba y Sevilla.

I.3.6.2. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

El 52,67 % de los pensionistas de invalidez no contributiva aragoneses presentan una discapacidad psíquica, seguidas de las de tipo físico, que representan al 33,85 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la comunidad autónoma de Aragón con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que, si bien en ambos prevalecen las discapacidades psíquicas, su participación entre los pensionistas de invalidez aragoneses es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y es solo superada por La Rioja, Canarias y Catalunya.

Gráfico 232. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Aragón

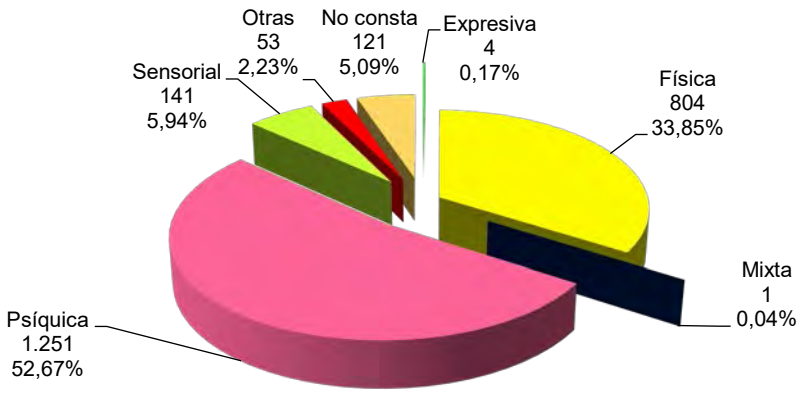

Las discapacidades psíquicas son las más representativas en todas las provincias aragonesas y destaca que las acreditan el 63,53 % de los pensionistas que tienen su domicilio en Teruel. Dicha proporción no solo

es la más elevada de esta comunidad autónoma, sino también la segunda más alta de las provincias españolas, ya que solo Tarragona ofrece un valor superior.

El resultado es idéntico si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que la tienen el 49,32 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma de Aragón y alcanza el 63,95 % en la provincia de Teruel. La discapacidad que con más frecuencia presentan los hombres pensionistas de invalidez no contributiva aragoneses es la psíquica, aunque en una proporción superior, ya que esta se cifra en el 55,92 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres y las mujeres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias aragonesas, y destaca que las proporciones que alcanzan los titulares turolenses con discapacidades psíquicas se sitúan entre las más elevadas de las provincias españolas.

I.3.6.3. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

El 52,40 % de los pensionistas asturianos de invalidez no contributiva presentan una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que representan al 33,30 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en el Principado de Asturias, con los del conjunto del territorio español cabe destacar que, en ambos, el tipo de discapacidad más representativa es la psíquica, aunque su participación en los titulares asturianos es superior en nueve puntos.

Gráfico 233. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Asturias

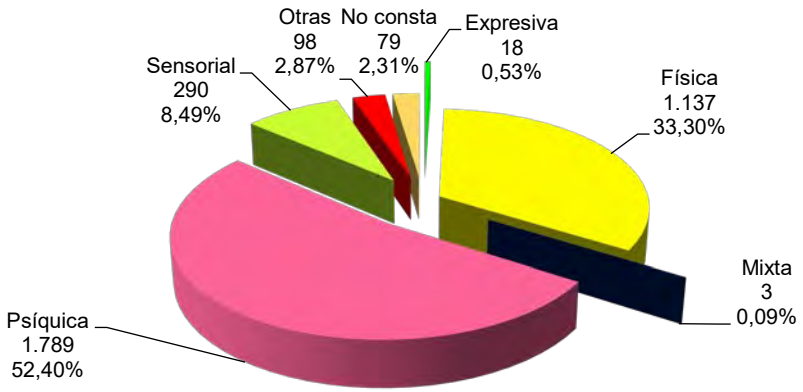

Los resultados obtenidos no difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayor parte de las mujeres pensionistas de invalidez asturianas, al igual que en las

pensionistas del conjunto del territorio español, presentan una discapacidad psíquica, ya que la tienen el 49,20 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en Asturias. Asimismo, en sintonía con los datos globales de esta comunidad autónoma y con los pensionistas varones en el conjunto del territorio español, la discapacidad que preferentemente presentan los hombres pensionistas de invalidez no contributivos asturianos es psíquica, en una proporción del 55,52 %, que es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo La Rioja, Aragón, Canarias y Catalunya ofrecen un valor superior.

I.3.6.4. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El 44,08 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico que representan al 39,52 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que presentan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Illes Balears, con los del conjunto del territorio español, cabe destacar la mayor participación que se registra en esta comunidad autónoma en las discapacidades físicas, que se cifra en once puntos.

Gráfico 234. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Illes Balears

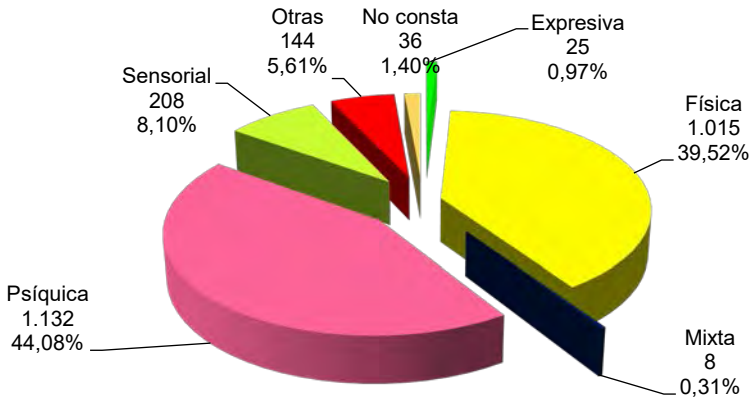

Los resultados obtenidos no son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, como rasgo diferenciador respecto los resultados obtenidos a nivel estatal, la discapacidad más representativa en las mujeres pensionistas de invalidez es la física, ya que la presentan el 44,08 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en Illes Balears. Sin embargo, la participación de las discapacidades psíquicas, que se cifra en el 39,63% no está muy alejada. Esta prevalencia de las discapacidades físicas en las mujeres solo se produce, además de en esta comunidad autónoma, en Castilla – La Mancha, Galicia, la Comunidad de Madrid, la Región de Murcia y las

ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Por el contrario, la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 48,20 %.

I.3.6.5. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

El 56,04 % de los pensionistas canarios de invalidez tienen una discapacidad psíquica, seguida por las de tipo físico, que la presenta el 23,36 % de los pensionistas. De los resultados obtenidos sobre los tipos de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Canarias cabe destacar que la participación de las psíquicas es la segunda más elevada, tras Catalunya, de todas las comunidades y ciudades autónomas, mientras que el valor que ofrecen los pensionistas canarios en las discapacidades físicas solo es menor en Extremadura, País Vasco, Navarra y la Comunidad Valenciana.

Gráfico 235. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Canarias

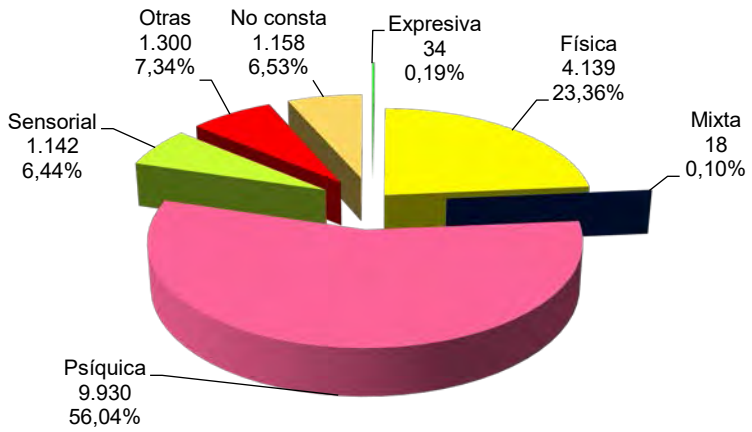

La distribución del tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez canario es posible trasladarla a ambas provincias, aunque con matices. En este sentido, el 61,06 % de los beneficiarios de Santa Cruz de Tenerife tienen una discapacidad psíquica, lo que supone que solo en Barcelona, Lleida, Teruel y Tarragona se refleje una mayor participación.

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, que acredita el 52,57 % de las pensionistas canarias. La mayor representación de las discapacidades psíquicas se refleja en las mujeres pensionistas de invalidez de las dos provincias canarias, pero no en la misma medida, ya que su participación desciende al 41,75 % en las beneficiarias de Las Palmas. La discapacidad que afecta a la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una

proporción del 60,11 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas canarios se refleja en ambas provincias, y destaca que el 63,67 % de los titulares de Santa Cruz de Tenerife estén afectados por este tipo de discapacidad.

I.3.6.6. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El 52,46 % de los pensionistas de invalidez tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que presentan el 25,97 % de los pensionistas. De un análisis comparativo del tipo de discapacidad mayoritaria que tienen los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en esta comunidad autónoma con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que el peso de las discapacidades psíquicas en Cantabria no solo supera en más de nueve puntos al que se refleja en el conjunto del territorio español, sino que también es uno de los más altos de todas las comunidades y ciudades autónomas, y que se registran solo cifras más elevadas en Aragón, La Rioja, Canarias y Catalunya. El importante peso de las discapacidades psíquicas tiene como efecto que la proporción de pensionistas cántabros con discapacidades físicas sea inferior a la del conjunto del territorio español, aunque es necesario reseñar que dicho resultado podría ser diferente si se tuviera información sobre el tipo de discapacidad que acreditan el 2,09 % de sus titulares.

Gráfico 236. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Cantabria

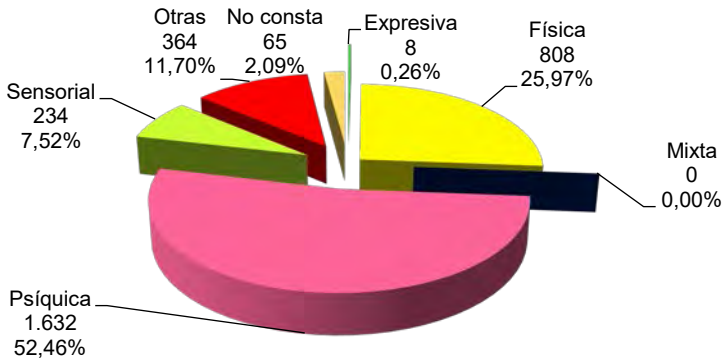

Por otro lado, al igual que lo que ocurre en el conjunto del territorio español, los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista, aunque es posible resaltar diferencias cuantitativas. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que estas afectan al 50,49 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en Cantabria, proporción que, al igual que lo indicado de forma global, es una de las más elevadas de las comunidades y ciudades autónomas. También, aunque en mayor proporción, las discapacidades que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva son psíquicas, ya que representan al 54,59 %.

I.3.6.7. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El 51,24 % de los pensionistas de invalidez no contributiva castellanoleoneses presentan una discapacidad psíquica, seguidas de las de tipo físico, que presentan el 29,95 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la comunidad autónoma de Castilla y León con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que en ambos prevalecen las discapacidades psíquicas, aunque su participación entre los pensionistas de invalidez castellanoleoneses es casi ocho puntos porcentuales más elevada, mientras que supera en más de dos puntos la relativa a las discapacidades físicas. No obstante, estos datos podrían ser algo diferentes si se conociese el tipo de discapacidad del 3,80 % de sus titulares.

Gráfico 237. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla y León

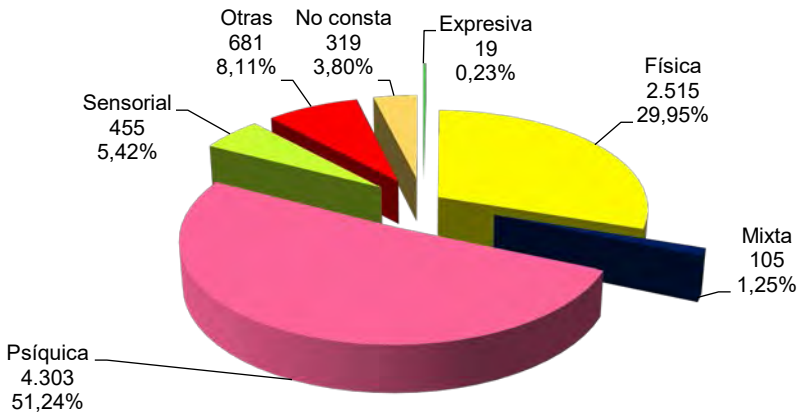

La distribución del tipo de discapacidad que presenta el pensionista no contributivo de invalidez en esta comunidad autónoma es posible trasladarla a sus provincias, ya que sus titulares están afectados preferentemente por discapacidades psíquicas en todas ellas, y destaca que en torno al 56 % de los beneficiarios salmantinos y vallisoletanos las presentan, participación que es una de las más elevadas de las provincias españolas.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de invalidez no contributiva castellanoleonés se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que la tienen el 47,70 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma de Castilla y León, si bien entre las

beneficiarias de Palencia prevalecen las discapacidades físicas. La discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva en Castilla y León es psíquica, aunque en una proporción superior, ya que esta se cifra en el 54,86 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias, y destaca que las presenten en torno al 59 % de los titulares varones de Palencia, Valladolid y Salamanca.

I.3.6.8. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El 39,40 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad física, seguida de las de tipo psíquico, que representan al 38,80 % de los pensionistas. La preeminencia de las discapacidades físicas entre los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla-La Mancha, que también se produce en la Comunidad de Madrid, la Región de Murcia y Melilla, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español, en el que las más representativas son las psíquicas. Los resultados podrían ser diferentes si se dispusiese de información sobre el tipo de discapacidad del 1,47 % del total de pensionistas de invalidez castellanomanchegos.

Gráfico 238. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla-La Mancha

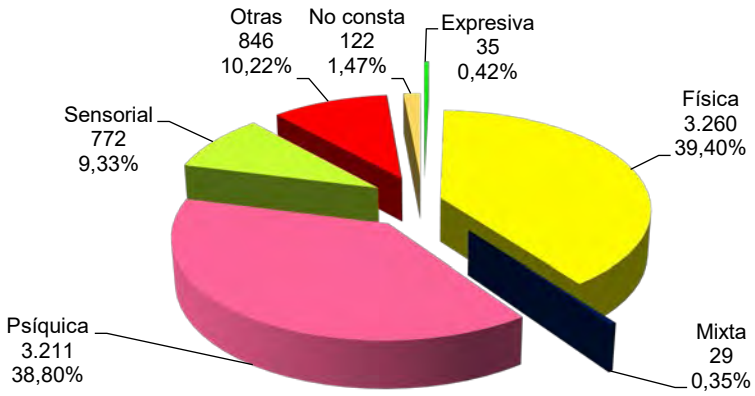

La distribución del tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez castellanomanchego no es posible trasladarla a todas las provincias de su ámbito territorial, ya que los beneficiarios de Albacete y Ciudad Real presentan preferentemente discapacidades psíquicas. Por otro lado, destaca que Guadalajara y Cuenca reflejen las participaciones más elevadas del territorio español en las discapacidades físicas, que en esta última provincia se cifra en el 49,42 %.

Los resultados obtenidos no coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la discapacidad que presentan la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva castellanomanchegos es psíquica, con una participación del 45,01 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres no se refleja en los datos de todas las provincias castellanomanchegas, ya que las discapacidades físicas son las más representativas entre los titulares varones de Guadalajara y Cuenca. En este sentido, en torno al 46% de los titulares varones de ambas provincias presentan discapacidades físicas, lo que las sitúa, junto con la de Araba/Álava, como las más elevadas del territorio español.

En sintonía con los datos globales, las discapacidades físicas son las más representativas entre las mujeres pensionistas de invalidez, con un peso que se cifra en el 42,40 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Esta prevalencia, además, solo se produce en las comunidades autónomas de Illes Balears, Galicia, Madrid y Murcia, así como en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Dicha preeminencia no se produce en todas las provincias castellanomanchegas, ya que no se registra en Ciudad Real, donde el tipo de discapacidad más representativa es de tipo psíquico. Además, la presencia de discapacidades de tipo físico en el resto de las provincias refleja diferencias cuantitativas. En este sentido, la proporción del 52,14 % que registran las discapacidades físicas en las mujeres pensionistas de Cuenca es la más elevada del territorio español, mientras que dicha proporción se reduce al 42,03 %, en la provincia de Albacete.

I.3.6.9. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El 63,68 % de los pensionistas de invalidez no contributiva catalanes tienen una discapacidad psíquica, participación que es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si se efectúa un análisis comparativo de los tipos de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Catalunya con los del conjunto del territorio español, cabe destacar, además del mayor peso en esta comunidad autónoma de las discapacidades psíquicas, que la participación que se registra entre los pensionistas catalanes con una discapacidad física es cuatro puntos menor a la del conjunto de los pensionistas del Estado, así como una de las más bajas, tras Canarias, Extremadura, País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La distribución del tipo de discapacidad del pensionista no contributivo de invalidez catalán es posible trasladarla a todas las provincias catalanas, con mínimas diferencias, aunque es destacable que la participación del 68,70 % que se refleja en Tarragona es la más elevada del territorio español.

Gráfico 239. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Catalunya

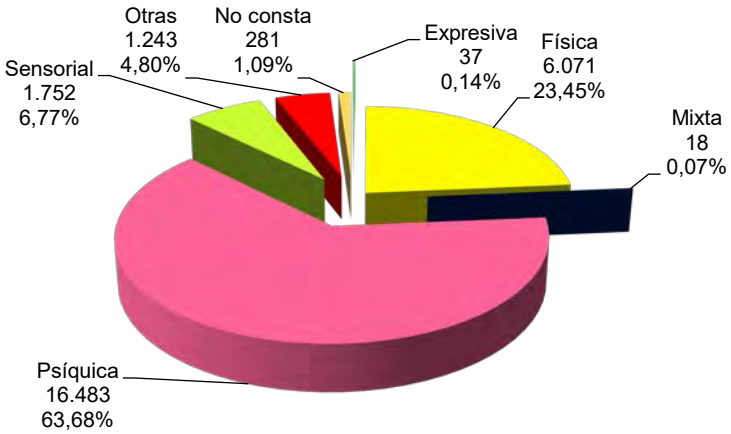

Los resultados obtenidos son coincidentes cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que su peso se cifra en el 59,34 % del total de mujeres pensionistas de invalidez con domicilio en Catalunya. Además, la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 67,85 %. Las proporciones indicadas son las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres y mujeres pensionistas de invalidez catalanes se refleja con unas proporciones similares en las distintas provincias catalanas, si bien es posible destacar que la participación del 72,37 % que reflejan los hombres pensionistas de invalidez con discapacidades psíquicas en Tarragona y la del 64,94 % que presentan las mujeres en esta misma provincia son las más elevadas de todo el territorio español.

I.3.6.10. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

El 13,08 % de los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados por una discapacidad psíquica, cifra próxima al 8,62 % de los titulares que presentan discapacidades físicas. A fin de valorar las bajas participaciones de las discapacidades físicas y psíquicas, debe tenerse en cuenta que el tipo de discapacidad que tienen el 76,64 % de los pensionistas de invalidez valencianos se encuadra bajo el epígrafe de «otras», proporción que es la más elevada de todo el territorio español. La preeminencia de las discapacidades psíquicas se produce en las tres provincias valencianas, si bien es más evidente en Alicante, ya que los beneficiarios con este tipo de discapacidad representan al 18,63% del total.

Gráfico 240. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Comunidad Valenciana

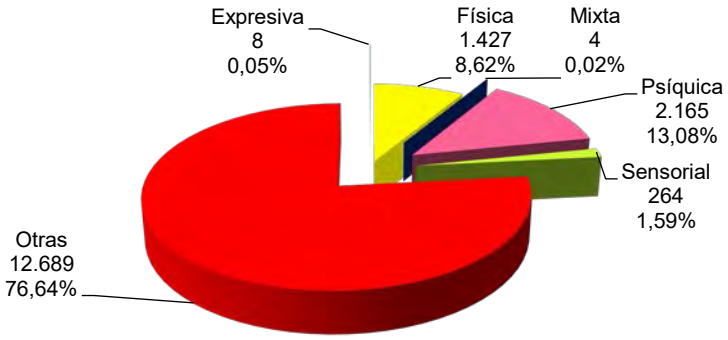

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, las mujeres pensionistas de invalidez presentan preferentemente una discapacidad psíquica, con una participación del 11,56 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Valenciana. Dicha superioridad no se produce en todas las provincias valencianas, ya que únicamente las pensionistas en Alicante presentan en mayor medida discapacidades psíquicas. Asimismo, la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 14,69 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas valencianos se pone de manifiesto en las tres provincias, aunque destaca, al ser más elevada, que el 19,52 % de los titulares de Alicante presenten discapacidades de este tipo. No obstante, es preciso tener en cuenta que el 77,26 % de las discapacidades que acreditan los beneficiarios varones de esta comunidad se engloba dentro del epígrafe genérico de «otras», proporción que en Castellón alcanza el 80,17 %.

I.3.6.11. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El 45,97 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que representan al 18,93 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Extremadura con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que la participación que se registra en esta comunidad autónoma en las discapacidades físicas es la cuarta más baja, tras País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas, aunque el peso de las discapacidades psíquicas es algo mayor al global español. No obstante, debe tenerse en cuenta, por el efecto que ello puede producir, que no consta el tipo de discapacidad que tiene el 27,16 % de los pensionistas de invalidez.

Gráfico 241. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Extremadura

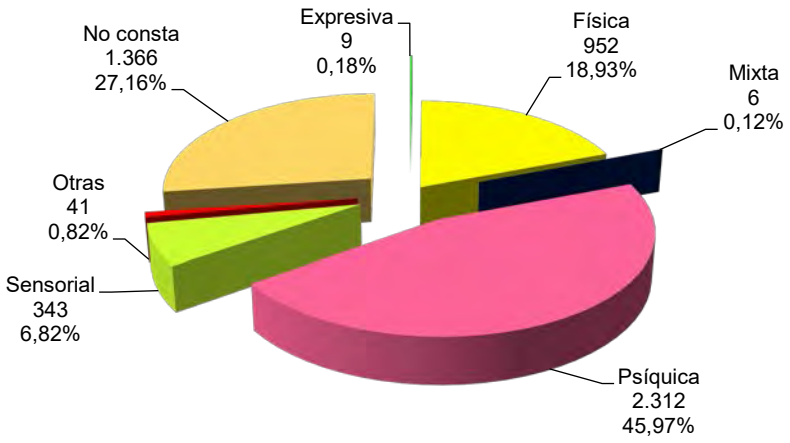

La distribución del tipo de discapacidad que presenta el pensionista no contributivo de invalidez es posible trasladarla a las dos provincias extremeñas. En este sentido, la mayoría de los beneficiarios en ambas provincias tienen una discapacidad psíquica, si bien Cáceres registra la mayor proporción, que se cifra en el 48,61 %.

Los resultados obtenidos son coincidentes cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que estas representan al 42,79 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en Extremadura. La preeminencia de las discapacidades psíquicas se produce en ambas provincias extremeñas, aunque la participación de las pensionistas pacenses es menor en todos los tipos de discapacidad, dato que debe ponerse en relación con que se desconozca el tipo de discapacidad que presenta el 31,08 % de las titulares de esta provincia. Además, la discapacidad que tienen la mayor parte de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, ya que representa el 49,38 % del total. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas extremeños se refleja en los datos de ambas provincias, si bien el resultado podría ser diferente en Badajoz si se dispusiese de información sobre el tipo de discapacidad que presenta el 31,80% de sus titulares.

I.3.6.12. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

El 43,54 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que acreditan el 39,31 % de los pensionistas. La distribución del tipo de discapacidad del pensionista no contributivo de invalidez en cada una de las provincias gallegas no responde a lo señalado de forma global. En este sentido, la los beneficiarios de la provincia de A Coruña presentan en mayor medida una discapacidad física y el peso de las discapacidades psíquicas en Lugo

se eleva hasta el 53,54%. Sin embargo, para un análisis íntegro de estos resultados debe tenerse en cuenta el hecho de que en el conjunto de la comunidad autónoma no consta el tipo de discapacidad que tienen el 1,78 % de los pensionistas no contributivos de invalidez gallegos, proporción que se eleva hasta el 2,95 % en A Coruña.

Gráfico 242. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Galicia

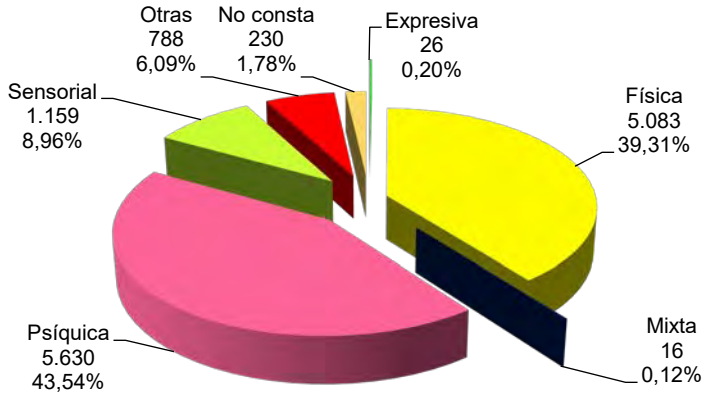

Los resultados obtenidos difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad física, ya que la tienen el 41,55 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en Galicia, prevalencia que, además, solo se produce en Illes Balears, la Comunidad de Madrid, la Región de Murcia, Castilla - La Mancha y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. A nivel provincial, dicha superioridad solo se produce en A Coruña y Pontevedra y destaca que el 51,70 % de las pensionistas de la provincia de Lugo tienen una discapacidad psíquica, lo que sitúa a esta provincia entre las que ofrecen una participación más elevada. Por el contrario, la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 47,69 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas gallegos se refleja en los datos de todas sus provincias y destaca, al ser la más elevada, que el 55,26 % de los titulares de Lugo presentan alguna de estas discapacidades.

I.3.6.13. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

El 41,71 % de los pensionistas madrileños de invalidez no contributiva tienen una discapacidad física, seguida muy de cerca por las de tipo psíquico, que representan al 38,43 % de los pensionistas. La mayor representación de las discapacidades físicas entre los pensionistas no

contributivos de invalidez residentes en la Comunidad de Madrid, que se produce además en la Región de Murcia, Castilla-La Mancha y Melilla, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español en el que el tipo de discapacidad más representativo es la psíquica.

Gráfico 243. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Madrid

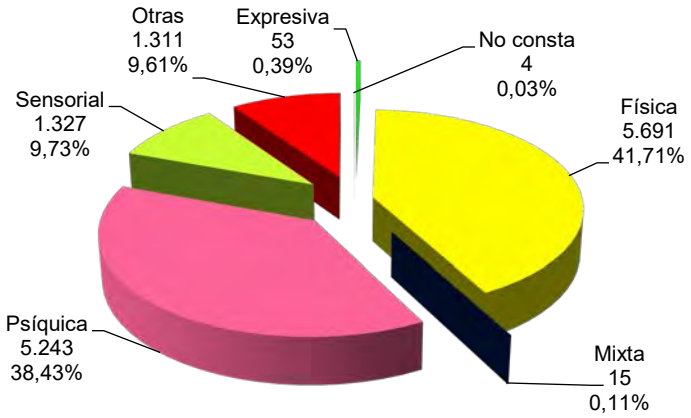

Los resultados obtenidos difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 41,44 %, aunque dicha proporción solo es menor en la Comunidad Foral de Navarra, la Región de Murcia, País Vasco y la Comunidad Valenciana. En consonancia con los datos globales, las discapacidades físicas son las más representativas entre las mujeres pensionistas de invalidez madrileñas, con un peso específico que se cifra en el 42,81 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad de Madrid. Esta prevalencia, además, solo se produce en Illes Balears, Galicia, la Región de Murcia, Castilla - La Mancha y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

I.3.6.14. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

El 38,79 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad física, seguida del 30,80 % de pensionistas con discapacidades psíquicas. La mayor representación de las discapacidades físicas entre los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Región de Murcia, que se produce además en la Comunidad de Madrid, Castilla-La Mancha y Melilla, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español, donde el tipo de discapacidad más representativa es la psíquica. No obstante, dicha

diferencia podría matizarse, ya que el 15,86 % de las discapacidades que tienen los titulares de la Región de Murcia están incluidas en el apartado denominado «otras» y, además, no se conoce el tipo de discapacidad que presentan el 4,06 % de los titulares murcianos. Por último, destaca que la participación del 10,02 % que reflejan las discapacidades sensoriales sea la tercera más elevada, tras Ceuta y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 244. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Murcia

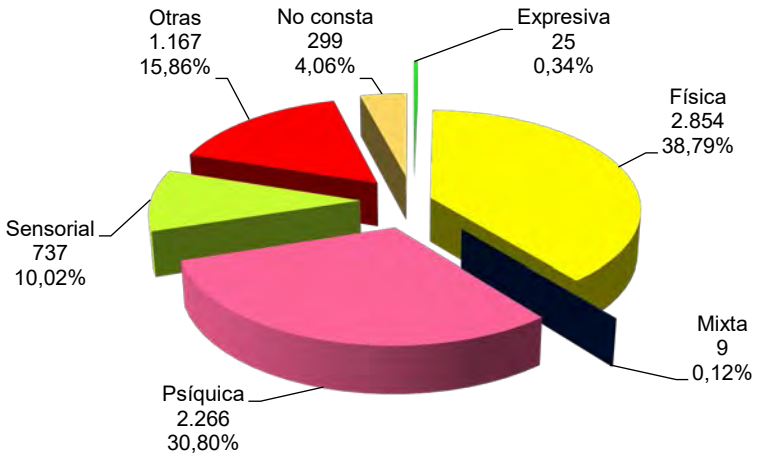

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, las discapacidades físicas tienen una mayor representación entre las mujeres pensionistas de invalidez, ya que la tienen el 40,52 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Región de Murcia, prevalencia que, además, solo se produce en Illes Balears, Galicia, la Comunidad de Madrid, Castilla - La Mancha y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Asimismo, y en sintonía con los resultados globales, la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es también física, en una proporción del 37,10 %, circunstancia que solo se produce en esta comunidad autónoma y en las provincias de Cuenca, Guadalajara y Araba/Álava.

I.3.6.15. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

El 38,27 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que representan al 10,38 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad que tienen los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Foral de Navarra con los del conjunto del territorio español podría concluirse que, en ambos, las discapacidades psíquicas son las más representativas. No obstante, cabe destacar que la

participación que se registra para los que tienen una discapacidad psíquica en la Comunidad Foral de Navarra es casi cinco puntos menor que la global española y que la participación de las discapacidades físicas es la segunda más baja de todo el territorio español, ya que solo la Comunidad Valenciana ofrece un valor menor. Como lógico efecto compensador respecto al último resultado indicado, debe tenerse en cuenta que la discapacidad que acreditan el 45,06 % de los pensionistas se encuadra bajo el epígrafe de «otras».

Gráfico 245. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Navarra

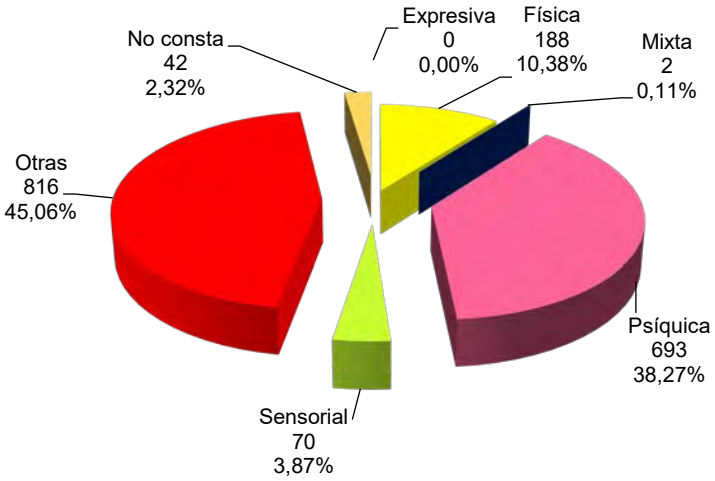

Los resultados obtenidos no varían si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que estas representan al 39,23 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Foral de Navarra. El peso del 7,40 % de las mujeres pensionistas con discpacidad físicas es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas y solo la provincia de Bizkaia, que no refiere ningún pensionsita, ofrece un menor valor. La discapacidad que presentan la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es también psíquica, en una proporción del 37,24 %, que solo es menor en la Región de Murcia, País Vasco y la Comunidad Valenciana.

I.3.6.16. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El 15,68 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que representan al 11,28 % de los pensionistas. El origen de las bajas participaciones indicadas se encuentre en que se desconozca el tipo de discapacidad que afecta al 69,08% de los pensionistas no contributivos de invalidez vascos y a la totalidad de la provincia de Bizkaia.

Gráfico 246. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en País Vasco

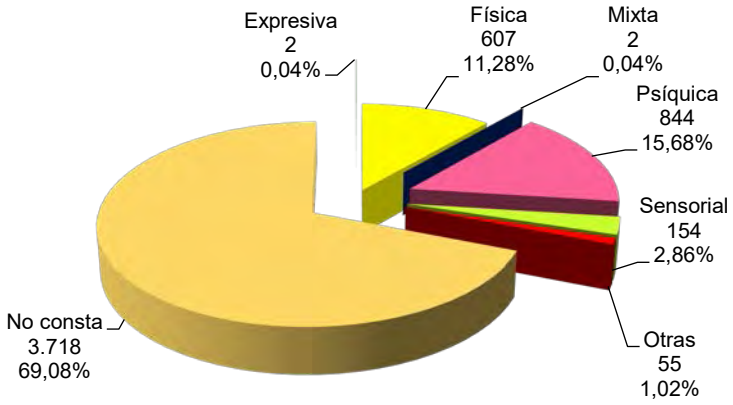

La distribución del tipo de discapacidad que presenta el pensionista no contributivo de invalidez vasco no es posible trasladarlo a todas las provincias de esa comunidad, ya que en Araba/Álava, que presenta una proporción inferior respecto a los pensionistas de los que no consta el tipo de discapacidad, los resultados son diferentes a los indicados a nivel autonómico. En este sentido, los titulares en Araba/Álava presentan discapacidades físicas, con una participación del 45,69% que solo es superada por Melilla, Guadalajara y Cuenca en todo el territorio español. Por último, al presentar una participación que casi duplica a la global de la comunidad autónoma y que solo es mayor en la Ciudad Autónoma de Melilla, destaca que el 13,88 % de los titulares de Araba/Álava tengan una discapacidad sensorial.

Los resultados obtenidos son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que estas representan al 14,12 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma del País Vasco, dato que tiene su origen en que no conste el tipo de discapacidad del 70,26% de las pensionistas vasca. Dicha superioridad no se registra en Araba/Álava, donde el 45,37 % de las pensionistas tienen una discapacidad física. Además, la discapacidad que presentan la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 16,87 %. De nuevo, la preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas vascos no se refleja entre los titulares de Araba/Álava, ya que el 45,93 % presentan discapacidades físicas, participación que solo es superada en el territorio español por la provincia de Cuenca.

I.3.6.17. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El 53,89 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que acreditan el 29,17 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad que presentan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en La Rioja con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que, aunque no conste el tipo de discapacidad que acreditan el 3,19 % de los titulares, la participación que se registra en esta comunidad autónoma para las discapacidades psíquicas es superior en casi trece puntos y es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Canarias y Catalunya.

Gráfico 247. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en La Rioja

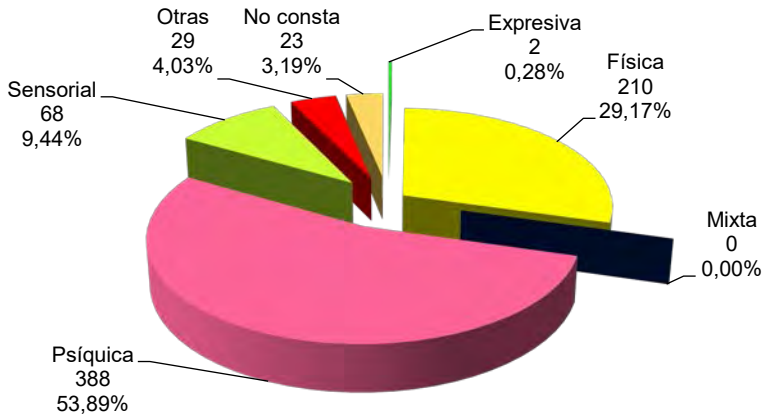

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que la tienen el 51,79 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en La Rioja. Asimismo, la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 55,73 %.

I.3.6.18. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El 43,80 % de los pensionistas ceutíes de invalidez no contributiva presentan una discapacidad psíquica, seguida muy de cerca por las físicas, que acreditan el 42,56 % de los pensionistas. La representación indicada de las discapacidades físicas entre los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta es la segunda más elevada, tras la de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 248. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Ceuta

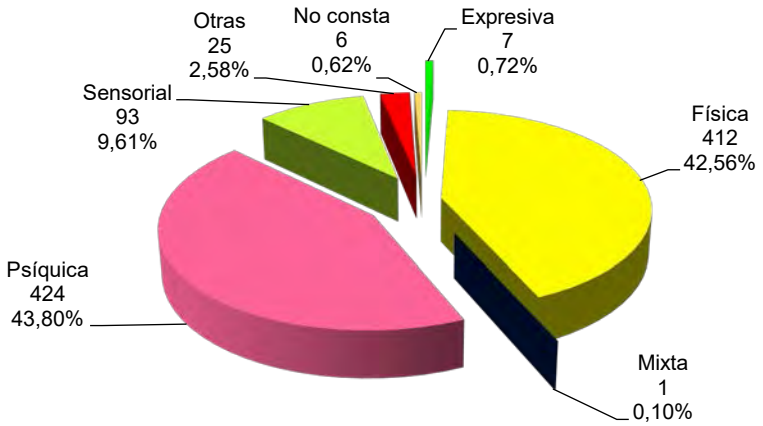

Sin embargo, los resultados obtenidos difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, las discapacidades físicas tienen una mayor presencia entre las mujeres pensionistas de invalidez, con un peso del 51,06 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Ceuta, y que es el segunda más elevada, tras Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia de las discapacidades físicas en las mujeres es un rasgo divergente respecto a los resultados estatales y que, además de en esta ciudad autónoma, se produce en Illes Balears, Castilla – La Mancha, Galicia, Madrid, Murcia y Melilla. En consonancia con los resultados globales en Ceuta y los estatales para los varones, la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva ceutíes es psíquica, en una proporción del 54,55 %.

I.3.6.19. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El 46,54 % de los pensionistas melillenses de invalidez no contributiva tienen una discapacidad física, seguida de las psíquicas que acreditan el 32,72 % de los pensionistas. La mayor ponderación de las discapacidades físicas entre los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla, que se produce además en la Comunidad de Madrid, Castilla-La Mancha y la Región de Murcia, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español, donde el tipo de discapacidad más representativa es la psíquica. Además, cabe destacar que la participación que se registra para los que tienen una discapacidad física en la Ciudad Autónoma de Melilla es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, lo que tiene como efecto que el peso de las discapacidades psíquicas sea la cuarta más baja, ya que solo la Región de Murcia, País Vasco y Comunidad Valenciana ofrecen una menor representación.

Gráfico 249. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Melilla

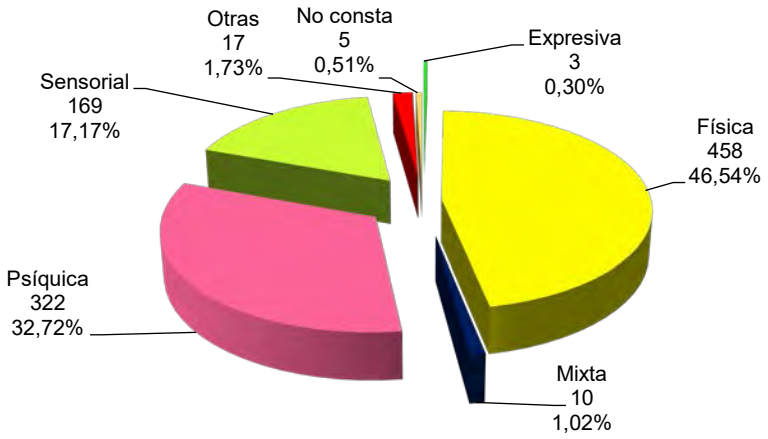

Si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista, en la Ciudad Autónoma de Melilla se aprecia que la preeminencia de las discapacidades físicas no se produce en ambos sexos. De este modo, la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 44,60 % que es algo menor a la global española. Sin embargo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan discapacidades de tipo físico, en cuanto que éstas representan al 51,91 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.3.7. GRADO DE DISCAPACIDAD QUE ACREDITA EL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Algo más de las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

Gráfico 250. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez

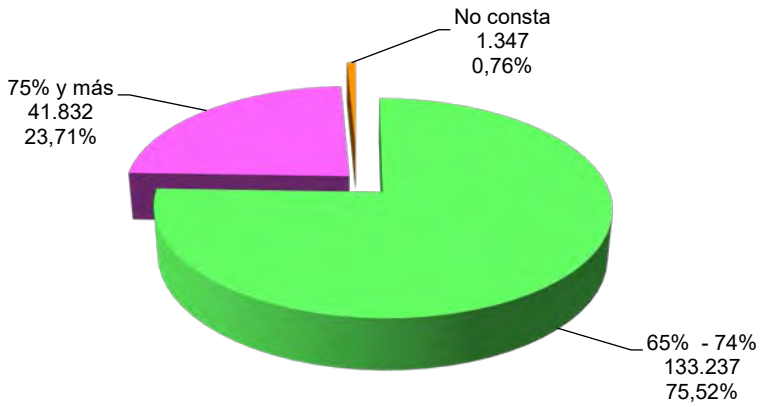

La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las comunidades y ciudades autónomas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto del territorio español. No obstante, destaca que los pensionistas de invalidez con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % que tienen fijado su domicilio en la Comunidad Valenciana representen el 85,47 % de sus pensionistas. Ello, lógicamente, motiva que registre la participación más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, que se cifra en el 14,53 %, para los pensionistas que tienen un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. En el polo opuesto, Ceuta refleja la participación más baja entre los pensionistas de invalidez con un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, que se cifra en el 64,36 %, que se traduce en una mayor participación de los pensionistas con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 35,02% de los pensionistas ceutíes y que es también la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma global, salvo una participación algo más elevada de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que es el que presentan el 75,988 % de ellas, y alcanza participaciones superiores al 80 % en Catalunya, Canarias y la Comunidad Valenciana.

I.3.7.1. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

En una proporción menor a la que arrojan el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 73,82% del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Andalucía acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

Gráfico 251. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en Andalucía

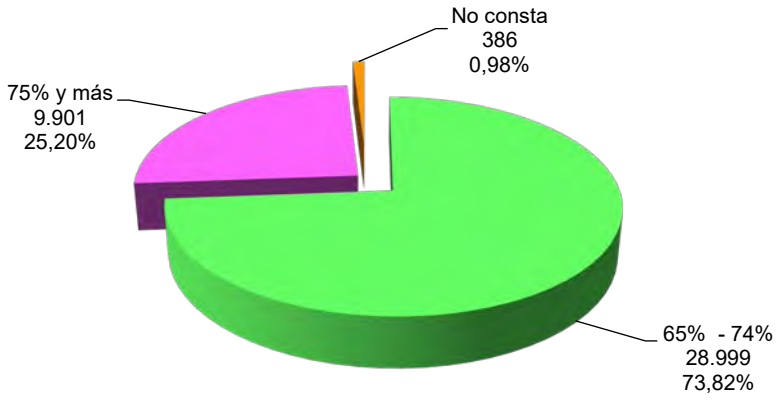

La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias andaluzas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma. Sin embargo, destaca que en torno al 76 % de los titulares de las provincias de Cádiz, Huelva y Málaga tengan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, mientras que la proporción se reduce alrededor del 68% en Jaén y Almería, lo que tiene como efecto que las participaciones -en torno al 30 %- que reflejan los pensionistas con un grado de discapacidad igual o superior al 75% en estas dos últimas dos provincias se sitúen entre las más elevadas del territorio español.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada, del 73,84 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza, como extremos, participaciones del 76,38 % en la provincia de Cádiz y del 68,57% en Almería.

I.3.7.2. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

En una proporción inferior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 70,95 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Aragón tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

Gráfico 252. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en Aragón

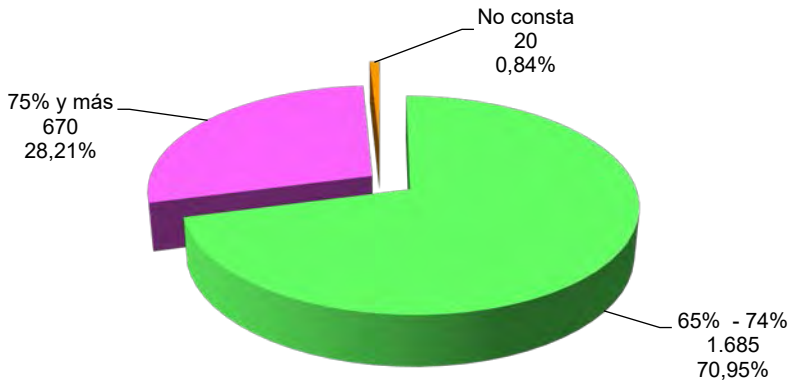

La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias aragonesas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque destacan, como extremos, que en torno al 74 % de los titulares de las provincia de Huesca y Teruel acrediten un

grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 69,52% entre los beneficiarios de Zaragoza.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más baja, del 68,84 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %. Dicho descenso, que no se produce en Teruel y Huesca, da lugar a que el peso de las mujeres en ambas provincias para dicho tramo del grado de discapacidad se cifre en torno al 75 % de las pensionistas de cada una de esas provincias.

I.3.7.3. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

La mayor parte de los pensionistas no contributivos de invalidez en el Principado de Asturias acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

Gráfico 253. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en Asturias

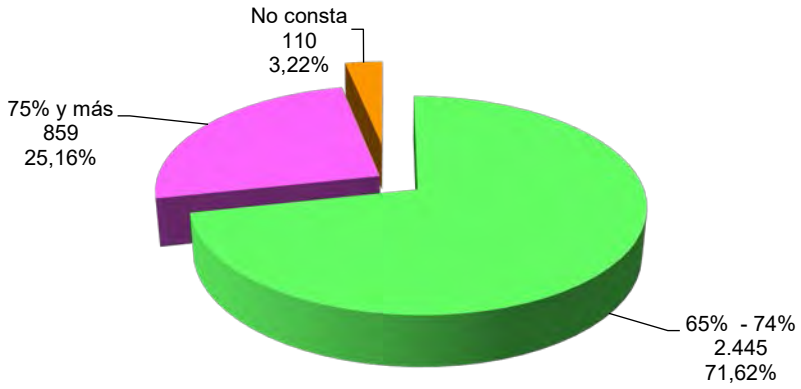

Su participación, del 71,62 %, es casi cuatro puntos porcentuales más baja que la global española. El menor peso indicado no tiene como efecto que la participación de aquellos cuyo grado de discapacidad es igual o superior al 75 % sea mayor en la misma medida, sino que su origen se encuentra en que no se dispone de información sobre el grado de discapacidad que acreditan el 3,22 % de los titulares asturianos de una pensión de invalidez no contributiva.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada, del 72,21 %, de los hombres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.4. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

En una proporción inferior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 69,86 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Illes Balears acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

Gráfico 254. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en Illes Balears

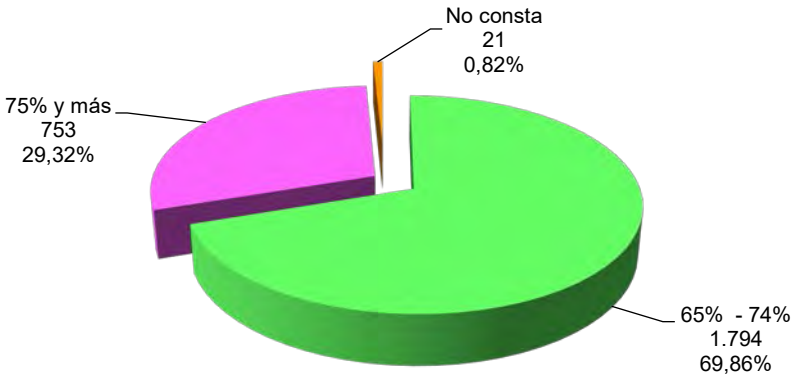

El menor peso indicado tiene como efecto que la participación del 29,32 % que reflejan aquellos cuyo grado de discapacidad es igual o superior al 75 % sea uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superado por Cantabria, País Vasco y Ceuta.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más alta, del 70,26 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.5. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

La mayoría de los pensionistas de invalidez no contributivos en Canarias acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %. Su participación, del 81,80 %, es la segunda más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por la que ofrece la Comunidad Valenciana. La distribución del grado de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias canarias ofrece resultados análogos a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien destaca que el 83,79 % de los titulares de Santa Cruz de Tenerife acrediten un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, porcentaje que solo es superado por el que reflejan las tres provincias valencianas.

Gráfico 255. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en Canarias

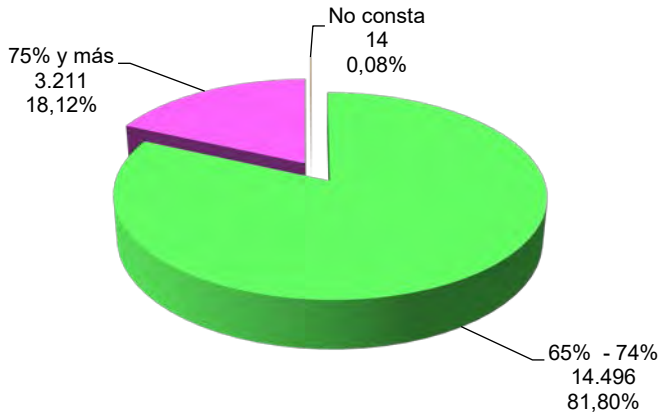

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 83,39 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza una proporción del 85,68 % en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

I.3.7.6. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Aunque en una proporción inferior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, en Cantabria el 69,05 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva tienen valorado un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

Gráfico 256. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en Cantabria

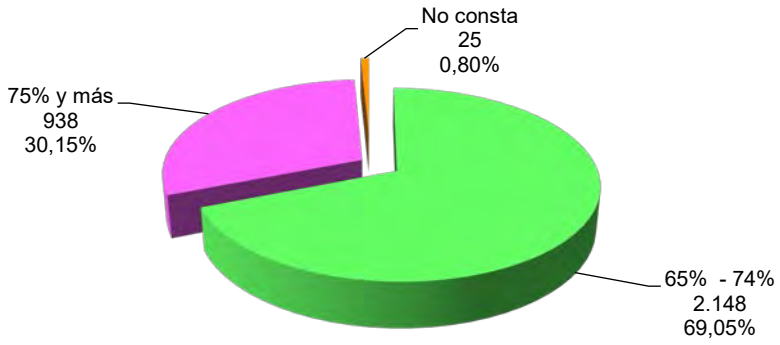

Como consecuencia del resultado anterior, el peso del 30,15% de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% es el tercero más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo en País Vasco y en Ceuta reflejan una mayor participación.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más alta, del 70,33 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % y de los hombres con un grado igual o superior al 75%, cuyo peso se cifra en el 31,55%.

I.3.7.7. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Aunque en una proporción inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, en Castilla y León el 71,55 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

Gráfico 257. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla y León

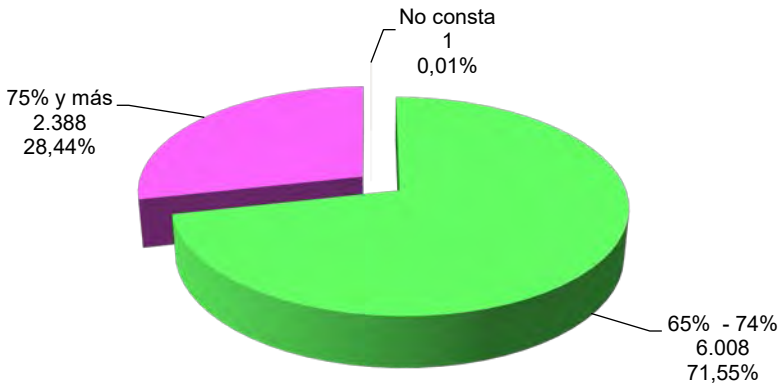

La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias castellanoleonesas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma. Destacan, como extremos, que el 78,03 % de los titulares de la provincia de Soria acrediten un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 60,03 % respecto a los beneficiarios de Salamanca, lo que tiene como efecto que el peso del 39,97 % que reflejan los pensionistas con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % en esta última provincia sea el segundo más elevado, tras Araba/Álava, de todas las provincias españolas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente inferior, del 70,76 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, participación que, sin embargo, es superior en Ávila, León y, sobre todo, en Soria, donde alcanza una proporción del 80,28%. Por otro lado,

se mantiene la elevada proporción que reflejan los hombres y mujeres salmantinos con un grado de discapacidad igual o superior al 75% y destaca que el peso del 41,49% en las mujeres varones es el segundo más elevado, tras Araba/Álava, del territorio español.

I.3.7.8. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Aunque con una de las proporciones más bajas, después del País Vasco, Ceuta y Asturias, de todas las comunidades y ciudades autónomas, la mayoría de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Castilla-La Mancha acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

Gráfico 258. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla-La Mancha

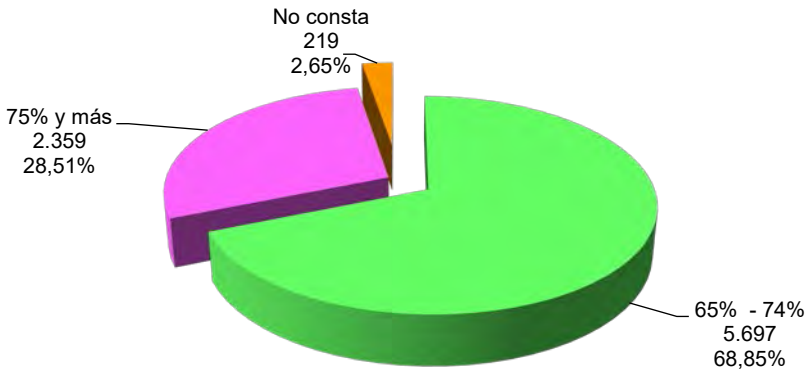

Dicho menor peso implica que la participación del 28,51 % que reflejan los beneficiarios con un grado igual o superior al 75 % sea más elevada que la que reflejan el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles.

La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias castellanomanchegas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma. Destacan, como extremos, que en torno al 72 % de los titulares de las provincias de Albacete y Toledo acrediten un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 61,10 % respecto a los beneficiarios de Ciudad Real. Lo anterior tiene como efecto que la participación del 33,12 % que reflejan los titulares con un grado igual o superior al 75 % en Ciudad Real solo sean superadas por las provincias de Araba/Álava Salamanca y Gipuzkoa, así como en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo que la participación del 69,69 % que reflejan las mujeres pensionistas que

acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % es superior a la global de la comunidad, y que los hombres con un grado de discapacidad igual o superior al 75% en Albacete tienen una mayor representación del 35,25 %.

I.3.7.9. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los pensionistas de invalidez no contributivos en Catalunya están afectados por un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción del 79,51 %, participación que es la tercera más elevada, tras Canarias y Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 259. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en Catalunya

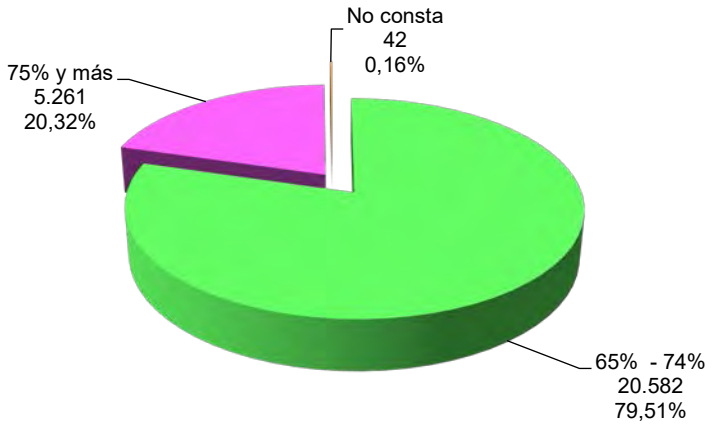

La distribución del grado de discapacidad que acredita a los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias catalanas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma. Destacan, como extremos, que en torno al 81 % de los titulares de la provincia de Girona y Tarragona acrediten un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 78,88 % respecto a los beneficiarios de Barcelona.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada, del 80,24 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza el 82,34 % en la provincia de Girona.

I.3.7.10. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Valenciana están afectados por un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción del 85,47 %, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 260. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en Comunidad Valenciana

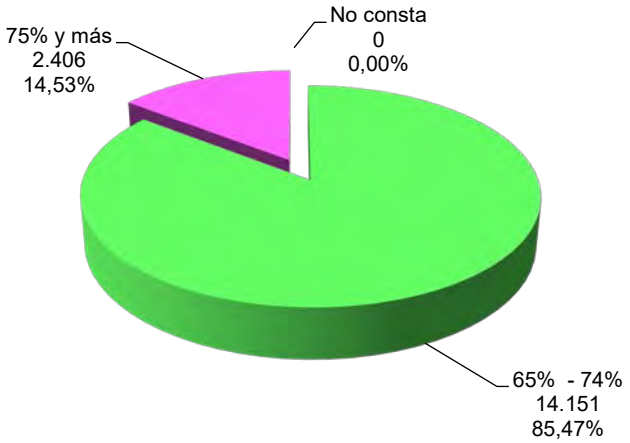

Como consecuencia del resultado anterior, el peso que reflejan los pensionistas valencianos con un grado de discapacidad igual o superior al 75% es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Las participaciones que reflejan los pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % son superiores al 84 % en todas las provincias valencianas, lo que supone que sean las más elevadas de todo el territorio español. Por otro lado, el peso de los pensionistas con un grado de discapacidad igual o superior al 75% se cifra en torno al 13-15% en las tres provincias valencianas y es el más bajo de las provincias españolas. En este sentido, destaca que la distribución de los beneficiarios de Alicante por grado de discapacidad da lugar a que dicha provincia refleje la participación más alta del territorio español respecto a los acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % y la más baja en los que tienen un grado de discapacidad igual o superior al 75%.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 86,54 %, de las mujeres pensionistas que tienen valorado un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza el 87,22 % en la provincia de Alicante.

I.3.7.11. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

En una proporción similar a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, algo más de las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Extremadura tienen valorado un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

Gráfico 261. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en Extremadura

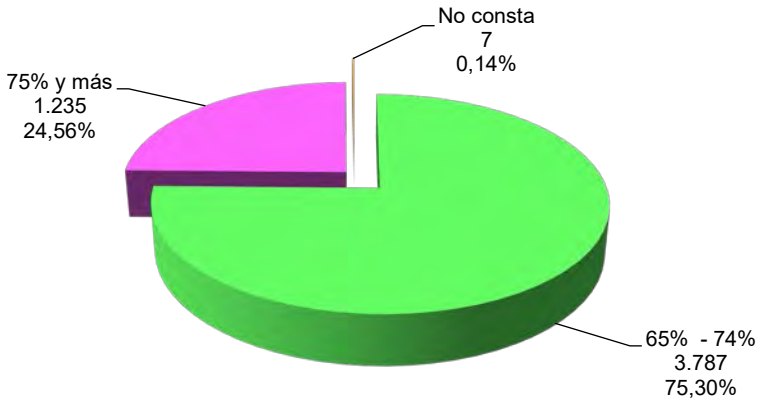

La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias extremeñas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien destaca, al ser menor, que el 73,63 % de los titulares de la provincia de Cáceres acrediten un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta salvo una participación más elevada, del 75,54 %, de los hombres pensionistas que tienen valorado un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza el 76,15 % en la provincia de Badajoz.

I.3.7.12. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Aunque en una proporción ligeramente superior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, más de las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Galicia acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

Gráfico 262. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en Galicia

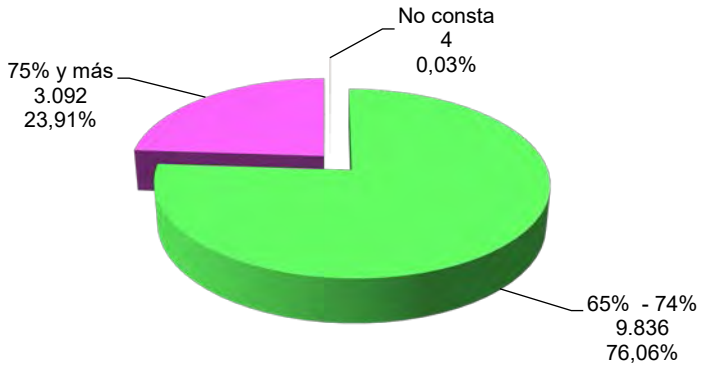

La distribución del grado de discapacidad que tienen valorado los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias gallegas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, y destaca que el 77,80 % de los titulares de la provincia de Ourense acrediten un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 75,16 % en Lugo.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 76,42 %, de las mujeres que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza una participación del 78,48 % en la provincia de Ourense.

I.3.7.13. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

En una proporción inferior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 71,03 % de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en la Comunidad de Madrid tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

Gráfico 263. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en Madrid

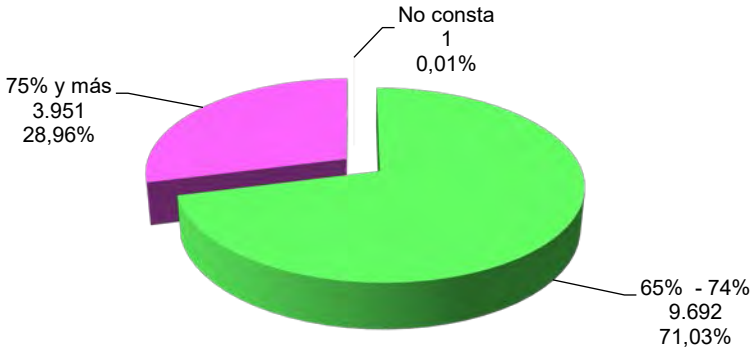

Este menor peso da lugar a que la participación del 24,63 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% sea mayor en cinco puntos porcentuales que la que reflejan el conjunto de pensionistas de invalidez en el territorio español.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente mayor, ya que el 71,08 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.14. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

En una proporción inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 71,44 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en la Región de Murcia están valorados en un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %. La menor proporción indicada puede motivarse en que se desconoce el grado de discapacidad que acreditan el 3,93 % de los pensionistas murcianos.

Gráfico 264. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en Murcia

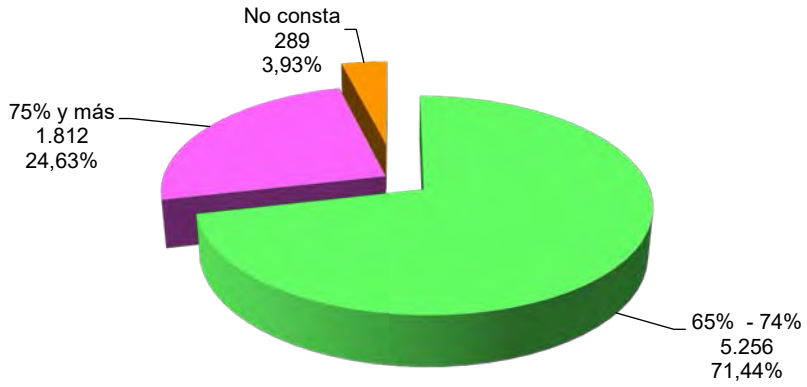

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación menor, del 69,39 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.15. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

En una proporción casi cinco puntos menor a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 70,73 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en la Comunidad Foral de Navarra acreditan un grado de

discapacidad entre el 65 % y el 74 %. Esta participación es una de las más bajas, tras La Rioja, Illes Balears, Cantabria, Castilla – La Mancha, País Vasco y Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que se desconoce el grado de discapacidad del 3,42 % de los pensionistas de invalidez navarros.

Gráfico 265. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en Navarra

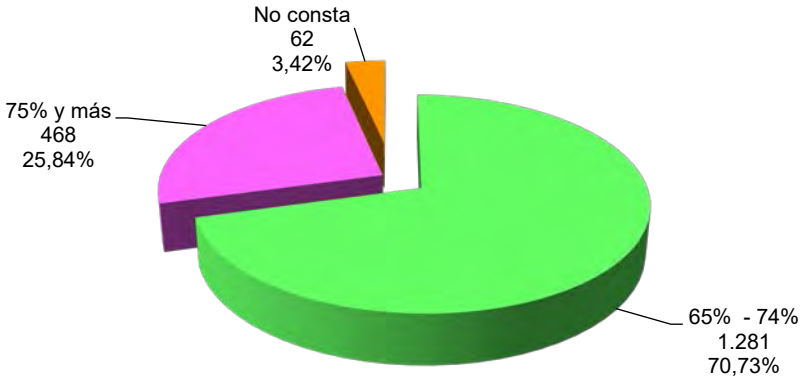

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más alta, del 73,12 %, de los hombres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.16. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El 65,72 % de los pensionistas de invalidez no contributivos en el País Vasco están valorados con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, proporción que es la segunda más baja, tras Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias vascas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma. Destacan, como extremos, que el 70,39 % de los titulares de la provincia de Bizkaia acrediten un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 57,01 % respecto a los beneficiarios de Araba/Álava, lo que implica que sea la participación más baja de las provincias españolas. Ello tiene como efecto que la proporción del 41,24 % que reflejan los pensionistas alaveses que tienen valorado un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea la más elevada del territorio español.

Gráfico 266. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en País Vasco

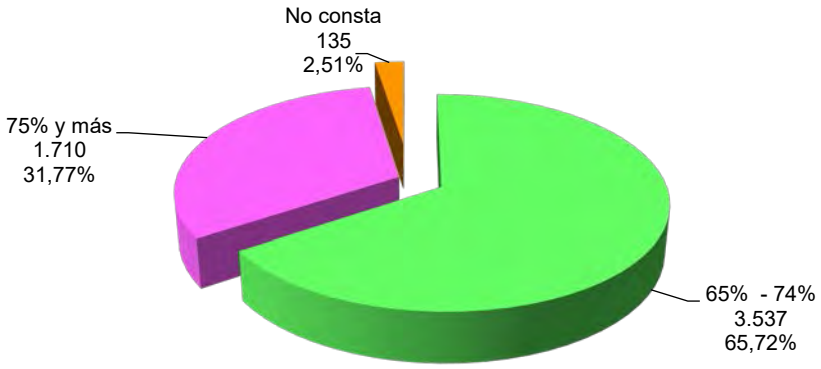

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista refleja una participación ligeramente mayor, del 65,76 %, de los hombres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.17. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

En una proporción inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 70,69 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en La Rioja están afectados por un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

Gráfico 267. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en La Rioja

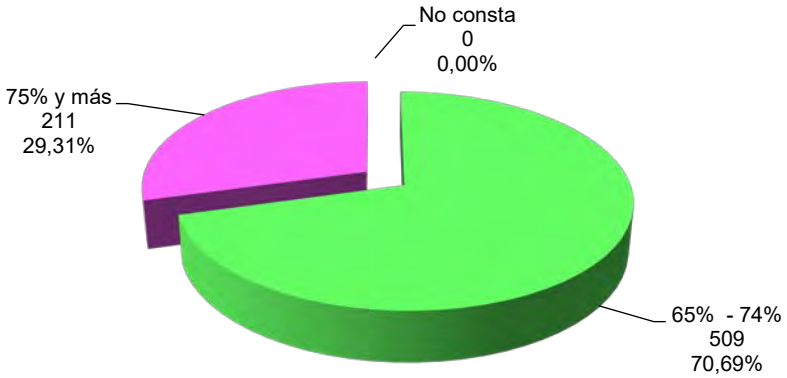

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más elevada, del 71,61 %, de los hombres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

I.3.7.18. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los pensionistas de invalidez no contributivos en la Ciudad Autónoma de Ceuta tienen valorado un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción del 64,36 %, que es once puntos menor que la que refieren el conjunto de los pensionistas españoles y el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. Dicha participación tiene como efecto que el peso de los pensionistas que acreditan un grado igual o superior al 75 %, que se cifra en el 35,02 %, solo sea mayor en las provincias de Gipuzkoa, Salamanca y Araba/Álava.

Gráfico 268. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en Ceuta

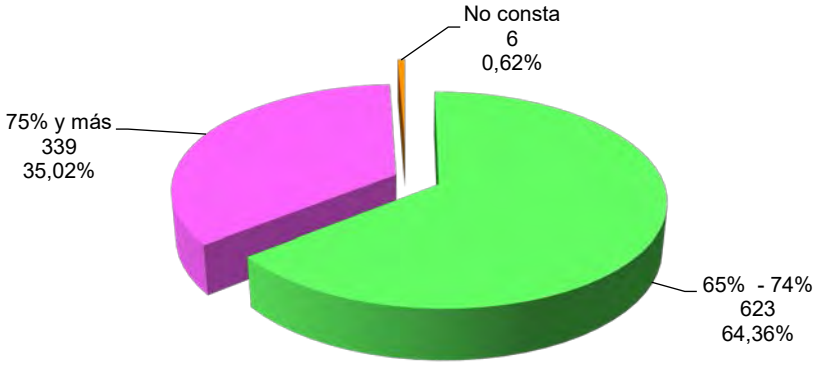

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %. Además destaca que el peso de los hombres pensionistas cuyo grado de discapacidad se encuentra en ese intervalo y que se cifra en el 58,09 %, sea el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.3.7.19. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los pensionistas de invalidez no contributivos en la Ciudad Autónoma de Melilla acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción del 72,26 %, que es algo menor que la que arroja el conjunto de los pensionistas españoles.

Gráfico 269. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en Melilla

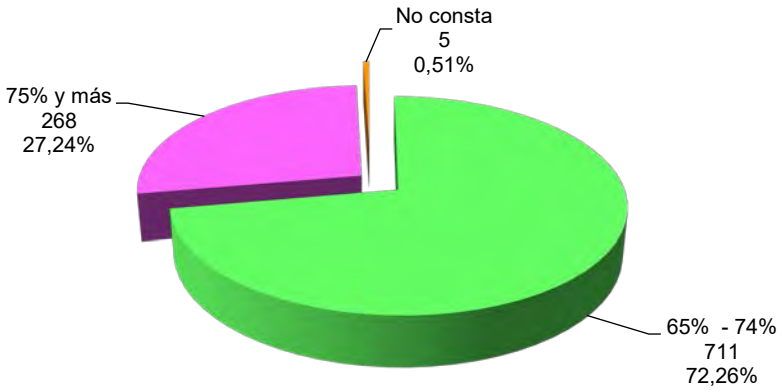

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 78,32 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, que se configura como el cuarto más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrecen un valor superior en Catalunya, Canarias y la Comunidad Valenciana.

I.3.8. PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ CON COMPLEMENTO POR NECESIDAD DE OTRA PERSONA

El estudio de la variable del grado de discapacidad no estaría completo si no se efectuara un análisis relativo a los pensionistas que ven incrementado el importe de la pensión de invalidez no contributiva con el complemento de necesidad de tercera persona, al acreditar un grado de discapacidad igual o superior al 75 % y la necesidad de otra persona para los actos más esenciales de la vida.

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2022 tenía reconocido dicho complemento asciende a 33.710, lo que representa un 86,55 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos que perciben este complemento. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 19,11 % del total de beneficiarios de la citada pensión, y el 80,58 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

Si de acuerdo con los datos globales anteriores se efectúa un análisis comparativo con los correspondientes a cada uno de los órganos gestores competentes, es posible concluir que la percepción del complemento se caracteriza por su falta de homogeneidad, ya que entre el 25-26 % de los pensionistas de invalidez residentes en La Rioja, Melilla y Cantabria perciben este complemento se eleva hasta el 45,30% en el País Vasco, mientras que dicha proporción se reduce al 10,49 % en Navarra. La falta de homogeneidad también se manifiesta si el análisis comparativo se efectúa sobre la proporción que se obtiene respecto a los pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, ya que en este caso el intervalo se sitúa entre el 96,27 % que registra la Ciudad Autónoma de Melilla y el 40,60 % de la Comunidad Foral de Navarra. Conviene reseñar la existencia en la Comunidad Valenciana y en las provincias de Araba/Álava y Gipuzkoa de un mayor número de pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de otra persona que el de pensionistas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

Si se analiza la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona, destaca que los hombres son mayoritarios, ya que, tal como se refleja en el gráfico siguiente, representan el 51,87 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Este predominio contrasta con el que resulta para la totalidad de pensionistas de invalidez, ya que en estos últimos, como se ha indicado, el 50,17 % son mujeres.

Gráfico 270. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento

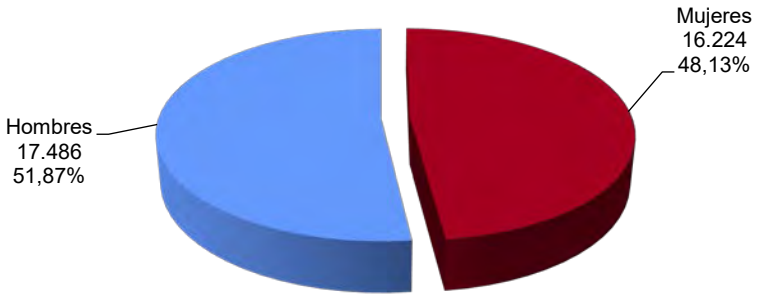

El predominio de los titulares varones no es asimilable en todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que las mujeres son mayoritarias en la Región de Murcia, Castilla – La Mancha, Aragón, Castilla y León y la Comunidad Foral de Navarra.

Por último, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, se va a analizar de forma combinada el sexo y la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

Gráfico 271. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento

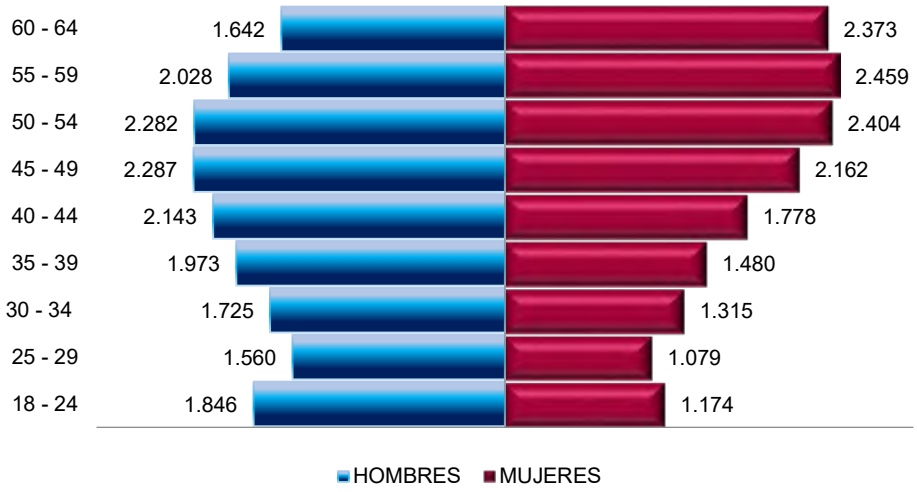

A la vista de estos resultados, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es un hombre, aunque la preeminencia masculina solo se produce hasta los 50 años, ya que a partir de esa edad las mujeres se constituyen como el beneficiario tipo. En relación con lo anterior, cabe destacar que el 60,88 % del total de los pensionistas con complemento son menores de 50 años, lo que explica el mayor peso de los beneficiarios varones.

I.3.8.1. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2022 tenían reconocido dicho complemento en Andalucía asciende a 7.607, lo que representa un 23,44 % del conjunto de pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, el número de pensionistas de invalidez andaluces que tienen reconocido el complemento suponen el 90,58 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos andaluces que lo perciben, participación que la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 19,36 % del total de beneficiarios andaluces de pensión de invalidez y el 76,83 % de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, participaciones que son similares a las que se registran para el conjunto del Estado español.

La provincia andaluza que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Sevilla, que, con 1.779 beneficiarios, participa con un 23,39 % del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, las provincias de Jaén y Huelva, con, respectivamente, 579 y 582 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, son las que menor número registran. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que la provincia de Jaén registra la participación más elevada; que supone que el 24,72 % de los beneficiarios jienenses de pensión de invalidez tengan reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se efectúa con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, cabe reseñar que la participación más elevada se refleja en la provincia de Córdoba, con un 85,82 %, mientras que en Cádiz y Málaga solo en torno al 73 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado una superioridad de los varones, ya que los hombres representan el 51,73 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Sin embargo, dicha preeminencia no se registra en Cádiz y Málaga, donde la mayoría de los beneficiarios son mujeres.

Gráfico 272. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Andalucía

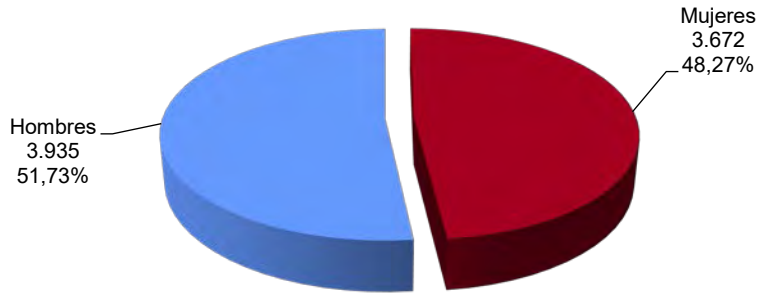

La participación del 48,27 % es muy similar a la que reflejan las mujeres andaluzas sobre el total de pensionistas de invalidez, donde la representación de las mujeres andaluzas se cifra en el 49,41 %. Asimismo, la participación indicada de las beneficiarias andaluzas es casi idéntica a la del 48,13 % que reflejan las mujeres respecto a los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento del conjunto del Estado español.

Los hombres se constituyen como el beneficiario tipo solo hasta los 50 años, aunque destaca que los beneficiarios menores de esa edad representan al 69,08 % del total de pensionistas de invalidez con complemento. A partir de los 50 años se pone de manifiesto una preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 55,19 % de los titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 59,66 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Gráfico 273. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Andalucía

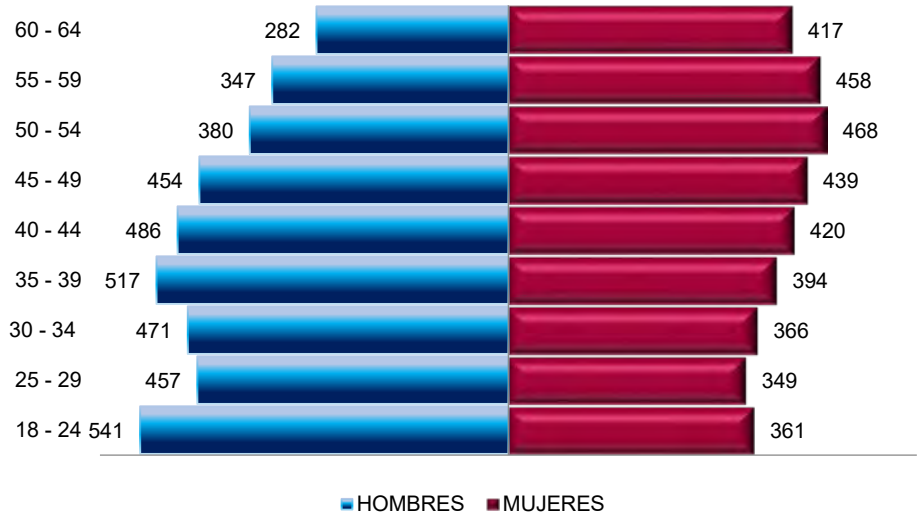

I.3.8.2. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Aragón

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2022 tenían reconocido dicho complemento en Aragón asciende a 478, lo que representa un 85,97 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos aragoneses que lo perciben en esa comunidad autónoma y un 1,42 % del conjunto de pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez aragoneses que tienen reconocido dicho complemento suponen el 20,13 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez de esta comunidad autónoma, y el 71,34 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. De estas últimas participaciones, la primera es algo superior a la global española, pero la segunda se configura como la tercera más baja, tras la Ciudad Autónoma de Ceuta y la Comunidad Foral de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La provincia aragonesa que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Zaragoza, que, con 337 beneficiarios, concentra al 70,50 % del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Teruel, con 34 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número total de pensionistas de invalidez, las tres provincias aragonesas ofrecen resultados similares, aunque Huesca sea la que refleja la participación más elevada, que supone que el 20,38 % de los beneficiarios de pensión de invalidez oscenses tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, las provincias de Huesca y Teruel reflejan las proporciones más elevadas, en torno al 79%, mientras que en Zaragoza se reduce al 68,36%.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado un predominio de las mujeres en la distribución por sexo de los perceptores de este complemento. La mayor presencia de las mujeres se configura como un rasgo diferenciador respecto al pensionista de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español y que se produce, además de en esta comunidad autónoma, en Región de Murcia, Castilla – La Mancha, Castilla y León y la Comunidad Foral de Navarra. Si este análisis se efectúa a nivel provincial, se observa que el beneficiario en Zaragoza es una mujer, mientras que en Teruel y Huesca es preferentemente un hombre. En este sentido, el peso del 57,01 % de los pensionistas varones no contributivos de invalidez con complemento en Huesca, que es uno de los más elevados del territorio español, ya que los varones solo ofrecen una mayor representación las provincias de Granada y Gipuzkoa y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Gráfico 274. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Aragón

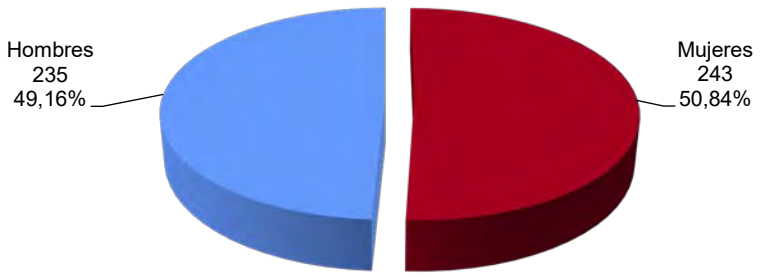

Si los resultados se analizan por tramos de edad, destaca que la preeminencia de los varones, salvo entre aquellos que tienen entre 35 y 39 años, se produce hasta los 50 años, y alcanzan la mayor participación entre los titulares con edades comprendidas entre 40 y 44 años, ya que representan al 64,29 % del total de pensionistas de esa edad. La mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los grupos de edad, y el mayor peso femenino, del 65,57%, se registra entre los titulares que tienen entre 55 y 59 años.

Gráfico 275. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Aragón

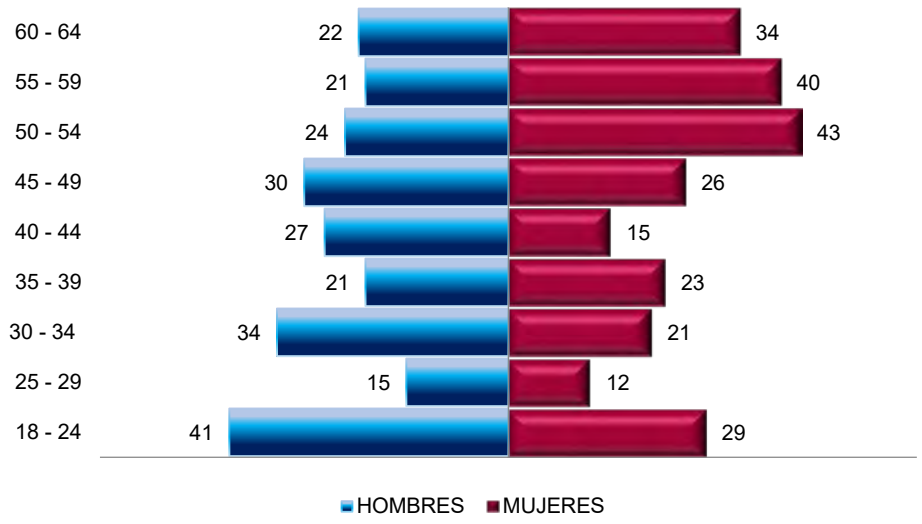

I.3.8.3. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en el Principado de Asturias

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2022 en el Principado de Asturias tenían reconocido dicho complemento asciende a 648, lo que representa un 83,83 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos asturianos que lo perciben y un 1,92 % del conjunto de pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 18,98 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma, y el 75,44 % respecto a los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. La primera participación es similar a la que se registra para el conjunto del Estado español, aunque la segunda solo es inferior en Madrid, Catalunya, Aragón, Ceuta y Navarra.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 53,09 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La participación del 46,91 % de las mujeres asturianas es algo inferior a los resultados obtenidos sobre el total de pensionistas de invalidez, donde la

representación de las mujeres asturianas se cifra en el 49,30 %. Asimismo, la participación indicada de las beneficiarias asturianas es inferior a la del 48,13 % que reflejan las mujeres respecto a los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento del conjunto del Estado español, lo que supone que solo sea más baja en Illes Balears, Melilla, País Vasco y Ceuta.

Gráfico 276. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Asturias

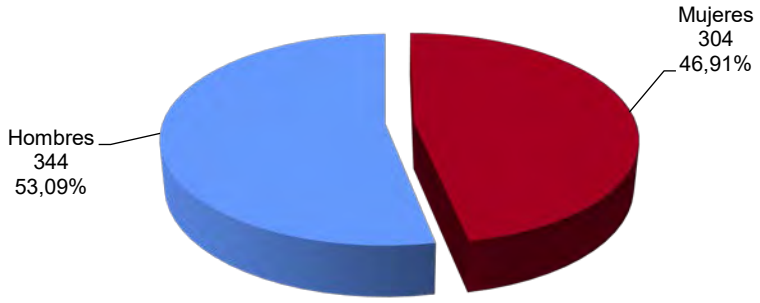

Los hombres se constituyen como el beneficiario tipo hasta los 55 años, si bien en aquellos que tienen entre 40 y 44 años prevalecen las mujeres. El mayor peso de los varones, que se cifra en el 61,22 %, se produce entre los menores de 25 años y la más elevada entre las mujeres, en una proporción del 56,47 % se refleja entre los titulares que tienen entre 60 y 64 años.

Gráfico 277. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Asturias

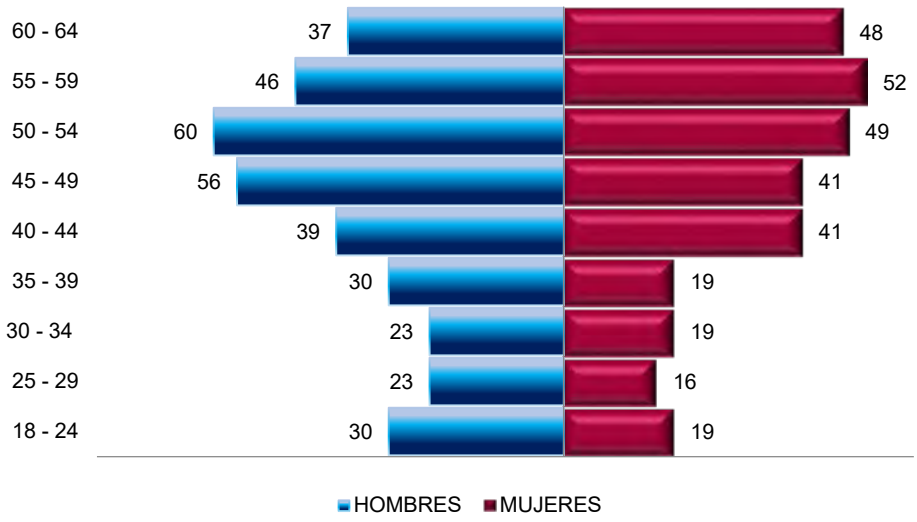

I.3.8.4. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2022 tenían reconocido dicho complemento en Illes Balears asciende a 578, lo que representa un 89,75 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos baleares que lo perciben, proporción que solo es superada por Andalucía. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 22,51 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma, participación que es también una de las más elevadas, tras La Rioja, Melilla, Cantabria y País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, en una proporción algo menor a la del conjunto del Estado español, el 76,76 % de los pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % tienen reconocido el complemento.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado, al igual que en el conjunto del Estado, que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 53,29 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La participación del 46,71 % de las mujeres baleares es algo inferior a la que reflejan sobre el total de pensionistas de invalidez y que se cifra en el 48,05%.

Gráfico 278. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Illes Balears

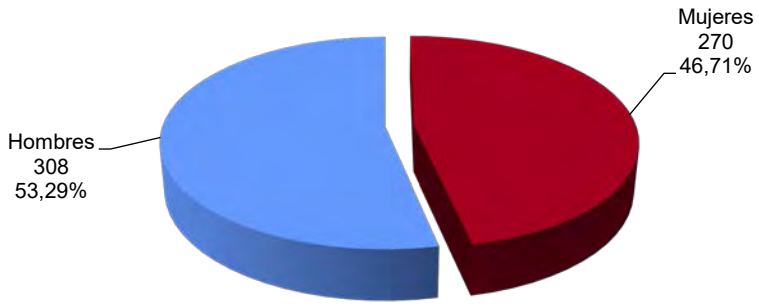

Además, los hombres se constituyen como el beneficiario tipo desde los 25 hasta los 50 años, y destaca que el 69,23 % de los beneficiarios que tienen entre 30 y 34 años son varones. En el resto de los grupos de edad se pone de manifiesto una superioridad femenina, y la mayor representación femenina, que se cifra en el 60,81 %, se registra entre los titulares que tienen entre 55 y 59 años.

Gráfico 279. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Illes Balears

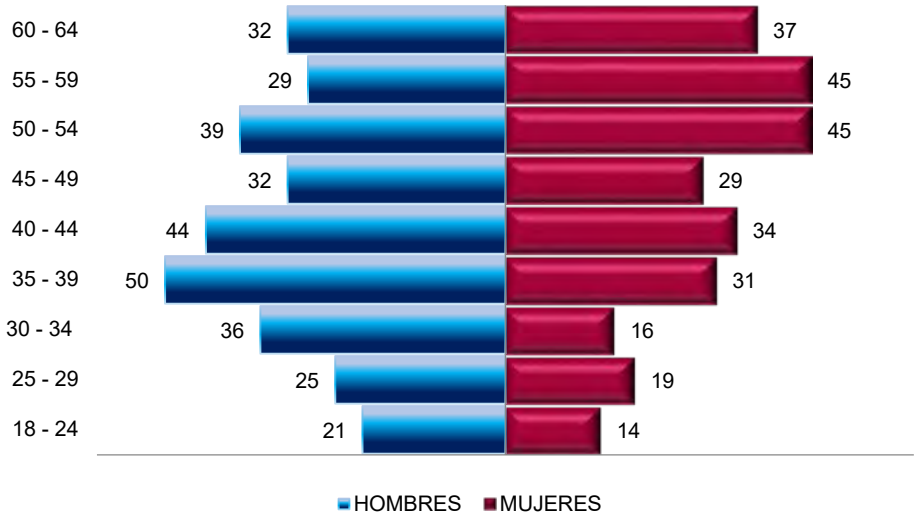

I.3.8.5. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Canarias

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2022 tenían reconocido dicho complemento en Canarias asciende a 2.539, lo que representa un 83,52 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos canarios que lo perciben y un 7,53 % respecto a los pensionistas de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 14,33 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez canarios, lo que implica que sea la comunidad autónoma con la segunda proporción más baja, ya que solo la Comunidad Foral de Navarra ofrece un resultado menor. Por el contrario, si dicho análisis comparativo se efectúa entre los beneficiarios de pensión de invalidez que perciben este complemento y la totalidad de los pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, resulta que el índice de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 79,07 %, que solo es ligeramente inferior al global español.

La provincia canaria que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Santa Cruz de Tenerife, que, con 1.587 beneficiarios, participa con un 62,50 % del total de la comunidad autónoma. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que esta misma provincia registre la participación más elevada; en concreto, el 14,65 % de los beneficiarios de pensión de invalidez de Santa Cruz de Tenerife tienen reconocido este complemento. Asimismo, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, cabe reseñar que, de nuevo, Santa Cruz de Tenerife es la que refleja la participación más elevada, ya que el 90,53 % de los pensionistas que en esa provincia acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona. Como contraste, la participación del 65,29 %, que registra Las Palmas, es la más baja de todas las provincias españolas, y solo es menor en la Ciudad Autónoma de Ceuta y en la Comunidad Foral de Navarra.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que, al igual que en el conjunto del Estado, los hombres son mayoritarios, ya que representan el 50,65 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La mayor presencia masculina no se produce en Santa Cruz de Tenerife, donde 50,09% son mujeres.

Gráfico 280. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Canarias

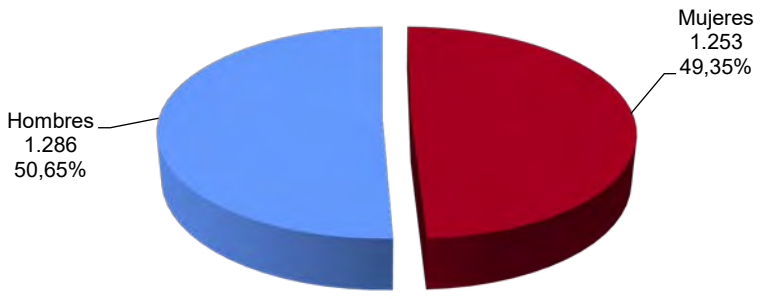

El beneficiario tipo entre los pensionistas no contributivos de invalidez canarios con complemento por necesidad de otra persona es un hombre entre los menores de 40 años y destaca que el 59,04 % de los titulares menores de 25 años son varones. La mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los grupos de edad, y alcanza su mayor participación, del 58,64 %, en los titulares que tienen entre 60 y 64 años.

Gráfico 281. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Canarias

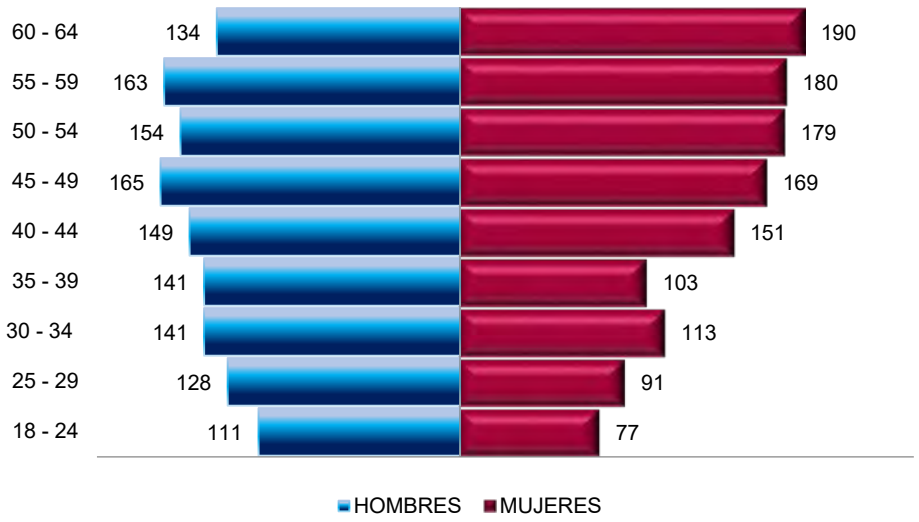

I.3.8.6. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2022 tenían reconocido dicho complemento en Cantabria asciende a 831 lo que representa un 88,31 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos cántabros que lo perciben y que se configura como una de las proporciones más elevadas, tras Extremadura, La Rioja, Illes Balears y Andalucía, de todas las comunidades y ciudades autónomas. En esta misma línea, los pensionistas de invalidez que en Cantabria tienen reconocido el complemento suponen el 26,71 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez y el 88,59 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Estas dos últimas participaciones se sitúan entre las más elevadas del territorio español, sobre todo la primera de ellas, ya que se configura como la segunda más alta, tras el País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que, al igual que en el conjunto del Estado español, los hombres son mayoritarios, ya que representan el 50,66 % del total de pensionistas de

invalidez que perciben dicho complemento. Este dato contrasta con la mayor presencia femenina en la totalidad de los pensionistas de invalidez cántabros.

Gráfico 282. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Cantabria

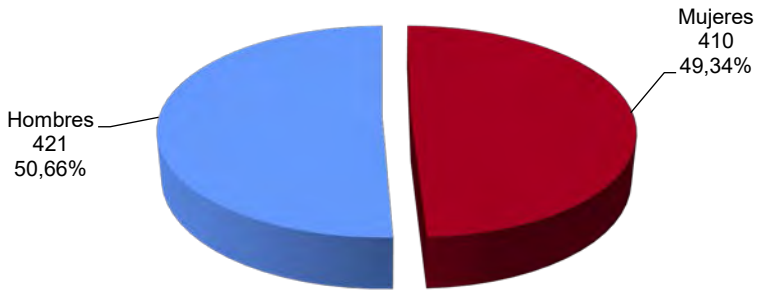

Los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los beneficiarios menores de 45 años y alcanzan su mayor representación, que se cifra en el 67,35 %, entre los titulares menores de 25 años. En el resto de los tramos de edad se pone de manifiesto la preeminencia femenina, cuyo peso entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años, que se cifra en el 64,91 % es el más elevado.

Gráfico 283. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Cantabria

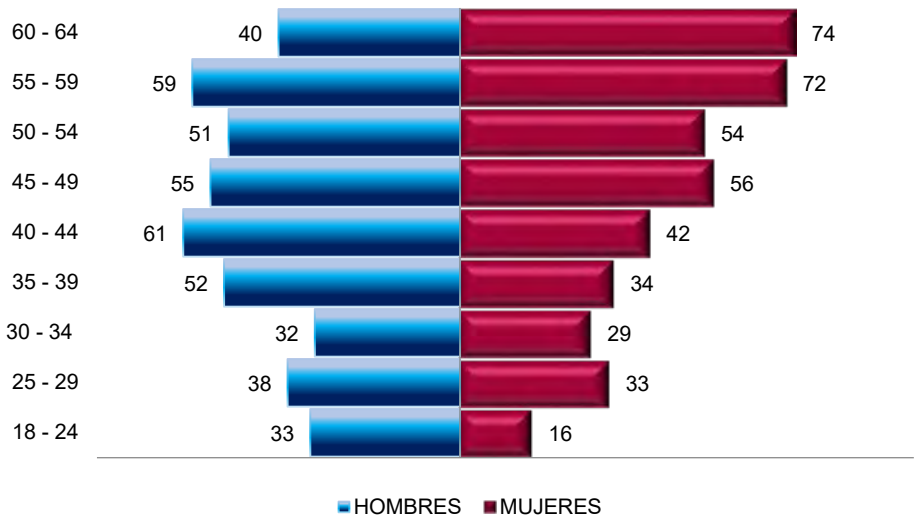

I.3.8.7. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2022 tenían reconocido dicho complemento en Castilla y León asciende a 1.812, lo que representa un 84,99 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos castellanoleoneses que lo perciben y un 5,38 % respecto al conjunto de los pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento en esta comunidad autónoma suponen el 21,58 % del total de los beneficiarios de este tipo de pensión y el 75,88 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, participaciones que son superior e inferior a las que se registran en el conjunto del Estado español y que se cifran, respectivamente, en el 19,11 % y en el 80,58 %.

La provincia castellanoleonesa que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Salamanca, que, con 418 beneficiarios, participa con un 23,07 % del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Soria, con 23 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, Salamanca es también la que registra la participación más elevada, ya que el 29,01 % de los pensionistas de invalidez tienen reconocido este complemento. Sin embargo, si la comparación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, Zamora y Ávila son las provincias que reflejan las participaciones, en torno al 83,50%, más elevadas, mientras que solo el 69,57 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado en Valladolid tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, participación que solo es más baja en las provincias de Zaragoza, Las Palmas, Bizkaia, así como en la Ciudad Autónoma de Ceuta y la Comunidad Foral de Navarra.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado, a diferencia que en el conjunto del territorio español, que las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 51,88 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La preeminencia de las mujeres, que es la segunda más elevada, tras Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas, y además, solo se produce en la Región de Murcia, Castilla - La Mancha, Aragón y Navarra.

Gráfico 284. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Castilla y León

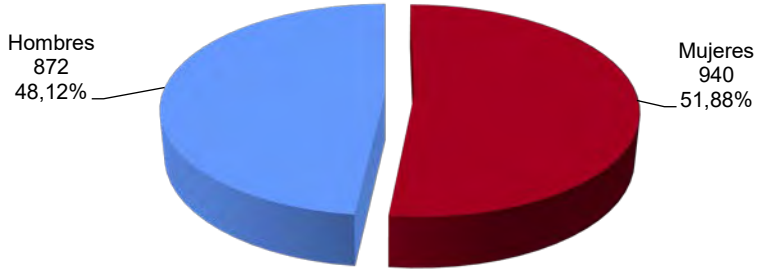

Sin embargo, este resultado no es extrapolable a todas sus provincias, ya que la mayor presencia femenina no se produce en León, Burgos, Soria y Valladolid, aunque destaca que el peso de las mujeres en Zamora se eleve hasta el 59,88%.

Además, si globalmente la mayor presencia femenina se pone de manifiesto en esta comunidad autónoma, los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 40 años y destaca que la participación más elevada, que se cifra en el 60,63 %, se registra entre los titulares que tienen entre 35 y 39 años. En el resto de los tramos de edad se pone de manifiesto la preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 50,98 % de los titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 66,27 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Gráfico 285. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Castilla y León

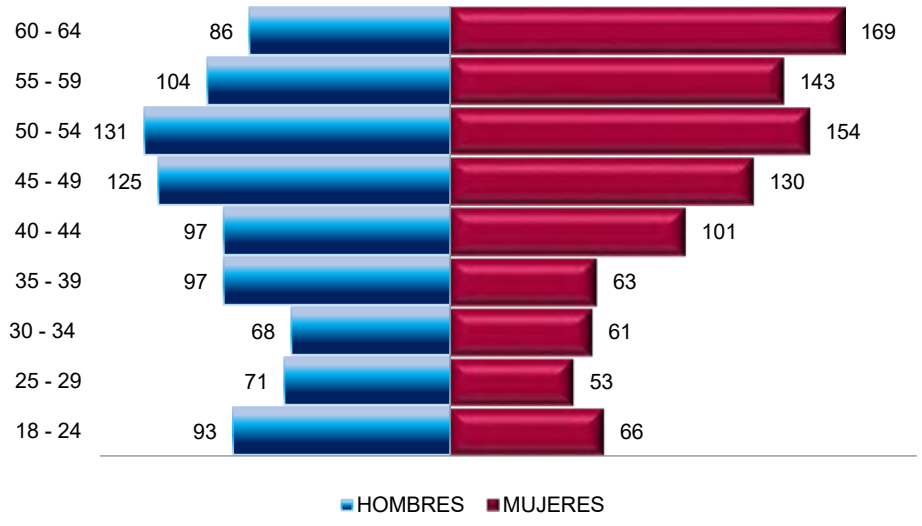

I.3.8.8. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2022 tenían reconocido el mencionado complemento en Castilla-La Mancha asciende a 1.792, lo que representa un 85,62 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos que lo perciben y un 5,32 % de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 21,66 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez, lo que permite afirmar que es una de las comunidades y ciudades autónomas, tras Madrid, la Región de Murcia, Illes Balears, La Rioja, Melilla, Cantabria y País Vasco, con mayor número de complementos reconocidos en relación con su número de pensionistas de invalidez. Por el contrario, el 75,96 % de los pensionistas no contributivos de invalidez castellanomanchegos con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % tienen reconocido este complemento, ya que dicha participación es, sin embargo, inferior a la del 80,58 % que se registra en el conjunto del Estado español.

Las provincias castellanomanchegas que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona son Ciudad Real y Toledo, que, participan en torno a un 27 % del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Guadalajara, con 138 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, Ciudad Real es también la provincia que registra la participación más elevada y que se cifra en el 24,64 %, mientras que dicha proporción en Toledo se reduce al 19,33 %. No obstante, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, cabe reseñar que Albacete es la provincia que refleja la participación más elevada, del 82,50 %, mientras que en Toledo solo el 71,67 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado, a diferencia que en el conjunto del territorio español, que las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 50,56 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Esta participación es inferior a la que reflejan las mujeres castellanomanchegas sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 52,56 %, pero es la más elevada, tras Aragón, Castilla y León y Navarra, de todas las comunidades

y ciudades autónomas. La indicada mayor presencia femenina no se produce en Albacete y Ciudad Real y destaca que en esta última provincia el peso de los varones respecto al total de pensionistas de invalidez con complemento se cifra en el 53,64%.

Gráfico 286. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Castilla-La Mancha

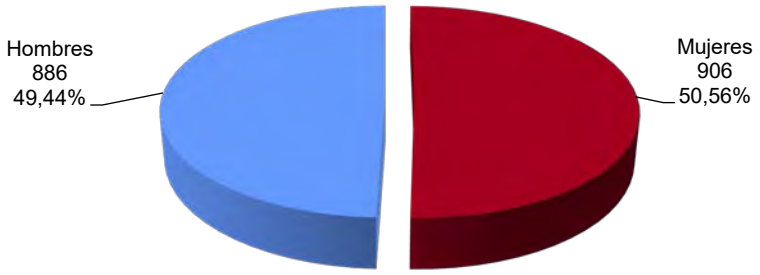

No obstante, los hombres se constituyen en el conjunto de la comunidad autónoma como el beneficiario tipo entre los menores de 50 años, a excepción de aquellos que tienen entre 35 y 39 años. El mayor peso lo reflejan los beneficiarios varones menores de 25 años, al representar al 61,24% del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. Por último, a partir de 50 años la preeminencia femenina es evidente y las mujeres llegan a representar al 70,31 % de los beneficiarios de 60 a 64 años.

Gráfico 287. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Castilla-La Mancha

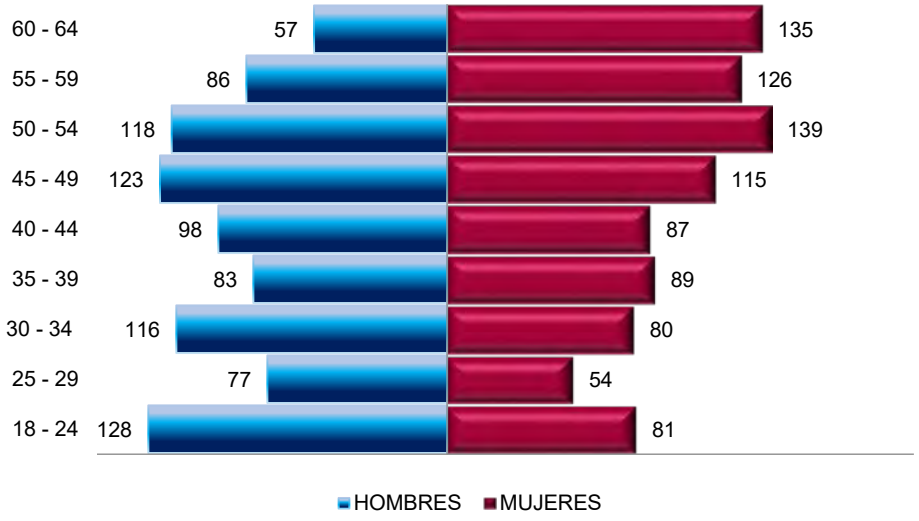

I.3.8.9. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2022 tenían reconocido dicho complemento en Catalunya asciende a 3.826, lo que representa un 84,81 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos catalanes que lo perciben y un 11,35 % de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 14,78 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma, participación que solo es menor en la Comunidad Valenciana, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra. Asimismo, la participación del 72,72 % que reflejan respecto a los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % es inferior a la que se registra para el conjunto del Estado español, y solo presentan valores menores Aragón, la Ciudad Autónoma de Ceuta y la Comunidad Foral de Navarra.

La provincia catalana que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Barcelona, que, con 2.693 beneficiarios, aglutina al 70,39 % del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Lleida, con 248 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, Lleida es la que registra la participación más elevada; en concreto, el 16,77 % de los beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, cabe reseñar que, de nuevo, es Lleida la que refleja la participación más elevada, con el 81,85 %, mientras que en Barcelona solo el 71,19 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 52,74 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, con participaciones similares en las provincias catalanas, aunque alcanza el 55,09% en Girona. La mayor proporción de titulares varones catalanes es además una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 288. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Catalunya

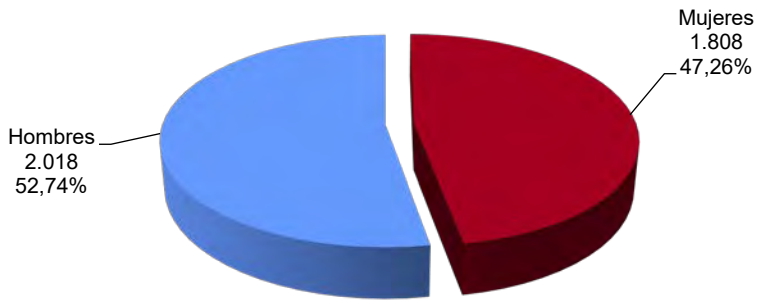

Sin embargo, la mayor presencia de los hombres solo se produce hasta los 50 años, aunque destaca, por su mayor peso, que el 63,64 % de los titulares menores de 25 años sean varones. A partir de los 50 años las mujeres se constituyen como el beneficiario tipo, cuyo peso se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 51,64 % de los titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 57,60 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Gráfico 289. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Catalunya

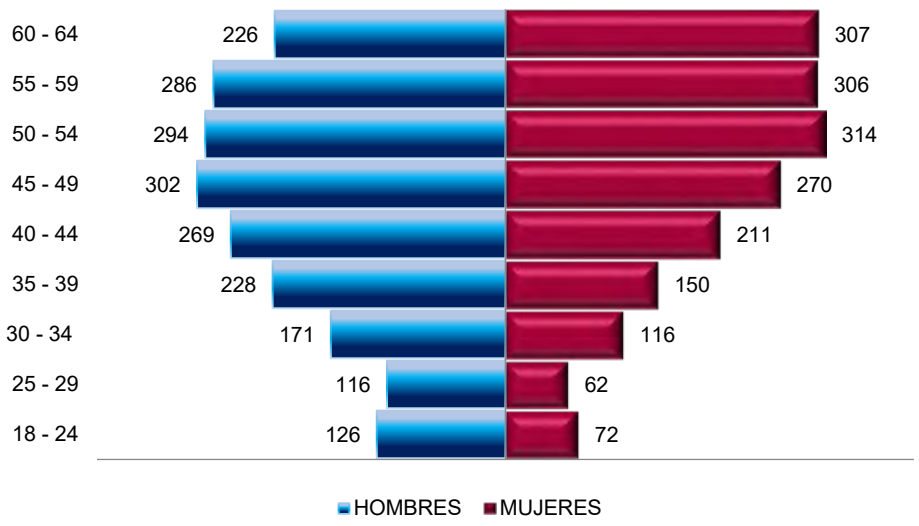

I.3.8.10. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad Valenciana

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2022 tenían reconocido dicho complemento en la Comunidad Valenciana asciende a 2.442, lo que representa un 86,17 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos valencianos que lo perciben y un 7,24 % de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 14,75 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma, participación que es la tercera más baja, tras Canarias y Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, de los datos disponibles se desprende un resultado imposible, ya que el número de pensiones de invalidez incrementadas con complemento es superior al número de pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

La provincia valenciana que tiene el mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Valencia, que, con 1.409 beneficiarios, participa con un 57,70 % del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Castellón, con 142 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, es de nuevo las provincias de Castellón y Valencia son las que registran las participaciones más elevadas; en torno al 15 % de los beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, en las tres provincias valencianas se produce la situación imposible indicada anteriormente para el conjunto de pensionistas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que el 52,01 % de los titulares son varones. La mayor presencia masculina se produce en las tres provincias valencianas, aunque destaca que en Alicante su representación se eleve hasta el 54,15%.

Gráfico 290. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Comunidad Valenciana

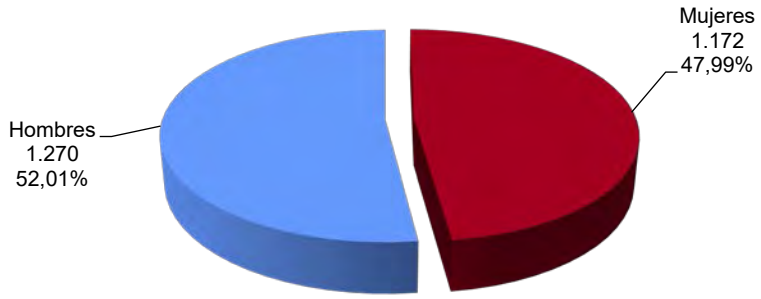

Hasta los 45 años y entre aquellos que tienen entre 50 y 54 años, los hombres se constituyen en la comunidad autónoma como el beneficiario tipo, y destaca que los beneficiarios varones menores de 25 años representan al 67,84 % del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. En el resto de los grupos de edad las mujeres son mayoritarias y su peso se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 50,15 % de los titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 63,74 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Gráfico 291. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Comunidad Valenciana

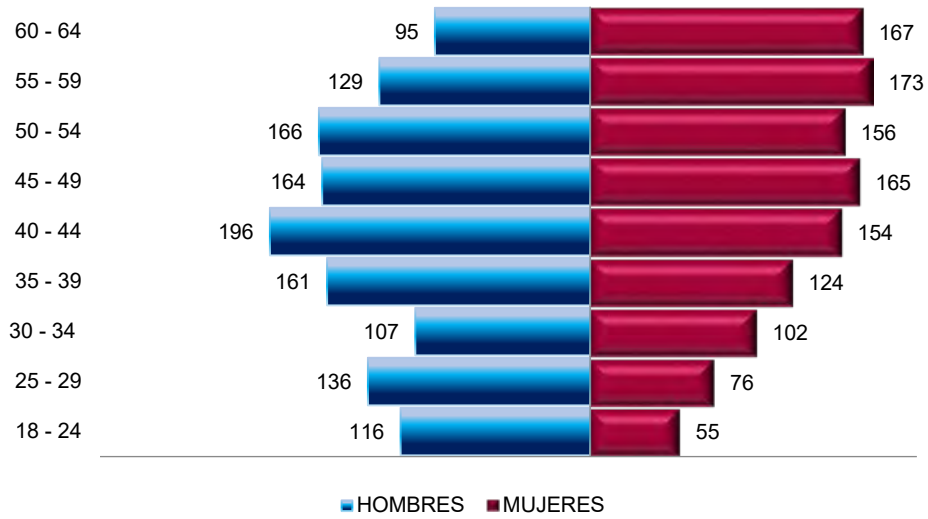

I.3.8.11. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2022 tenían reconocido dicho complemento en Extremadura asciende a 968, lo que representa un 88,64 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos extremeños que lo perciben y un 2,87 % de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, el número de pensionistas no contributivos de invalidez extremeños que tiene reconocido el complemento supone el 19,25 % del total de beneficiarios y el 78,38 % de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Estas últimas participaciones son superiores a la que se registran en el conjunto del territorio español, aunque la primera de ellas es casi idéntica.

La provincia extremeña que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona es Badajoz, que, con 581 beneficiarios, concentra el 60,02 % del total reconocido de la comunidad autónoma. Por el contrario, Cáceres es la provincia que registra la participación más elevada si el análisis comparativo se efectúa respecto al número total de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial; en concreto, el 21,90% de sus beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, cabe reseñar que, de nuevo, es Cáceres la que refleja la participación más elevada, ya que el 83,41 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que, al igual que en el conjunto del Estado español, los hombres son mayoritarios, ya que representan el 50,52 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La mayor presencia masculina contrasta con la prevalencia de las mujeres en el conjunto de los pensionistas no contributivas de invalidez, aunque el peso indicado es inferior al 51,87% que reflejan los hombres en el conjunto del territorio español, lo que supone que sea la menos elevada de las comunidades y ciudades autónomas en las que los titulares varones son más representativos.

Gráfico 292. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Extremadura

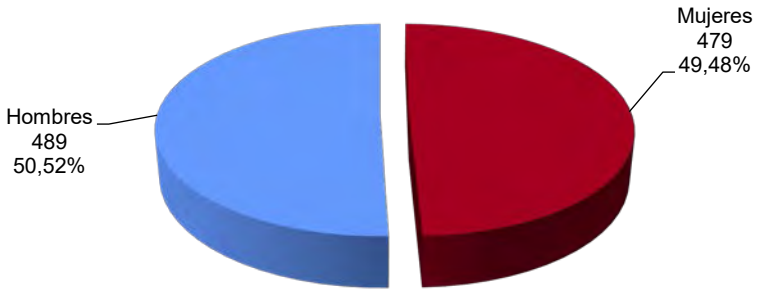

El resultado obtenido de la distribución por sexo es trasladable a las dos provincias extremeñas con proporciones similares.

Los hombres son más representativos entre los menores de 45 años, y destaca que los beneficiarios varones que tienen entre 35 y 39 años representan al 58,27 % del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. Las mujeres se constituyen como el beneficiario tipo en el resto de los grupos de edad, y destaca que la mayor participación femenina se cifra en el 64,95 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 55 a 59 años.

Gráfico 293. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Extremadura

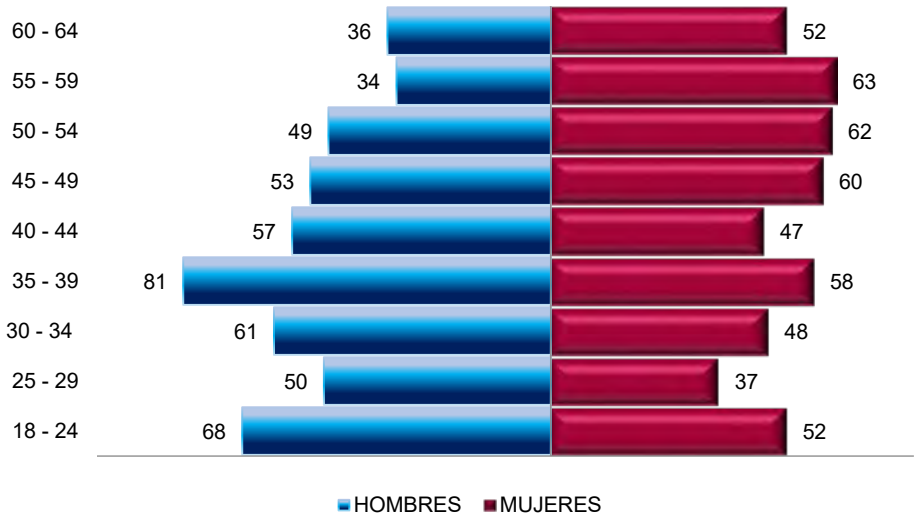

I.3.8.12. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Galicia

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2022 tenían reconocido dicho complemento en Galicia asciende a 2.337, lo que representa un 6,93 % de los titulares de una pensión de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español y un 82,61 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos gallegos que lo perciben. Esta última participación es la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo se registra una menor proporción en Navarra y Melilla. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 18,07 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma, y el 75,58 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Ambas participaciones son inferiores a las que se registran para el conjunto del Estado español, en especial la primera de ellas, ya que solo Catalunya, la Comunidad Valenciana, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra ofrecen un valor menor.

Las provincias gallegas que tienen mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona son Pontevedra, con 931 beneficiarios, y A Coruña, con 826 titulares. Por el contrario, la provincia de Lugo, con 287 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que sea Lugo la provincia que registre la participación más elevada; en concreto, el 20,54 % de sus beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Además, la provincia de Lugo refleja también la participación más elevada, que se cifra en el 82,71%, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 51,69% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La mayor presencia masculina entre los titulares de una pensión de invalidez incrementada con complemento se produce en las cuatro provincias gallegas, si bien destaca que el 55,40 % de los titulares de Lugo sean varones.

Gráfico 294. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Galicia

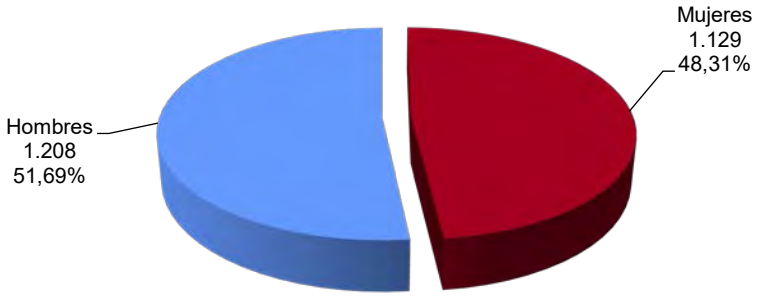

Si el análisis se efectúa combinando las variables de sexo y edad, es posible afirmar que los hombres se constituyen como el beneficiario tipo hasta los 55 años y destaca que los beneficiarios varones menores de 25 años representan al 61,54 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. En el resto de los grupos de edad se pone de manifiesto una preeminencia femenina que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, la mayor participación femenina alcanza el 56,29 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Gráfico 295. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Galicia

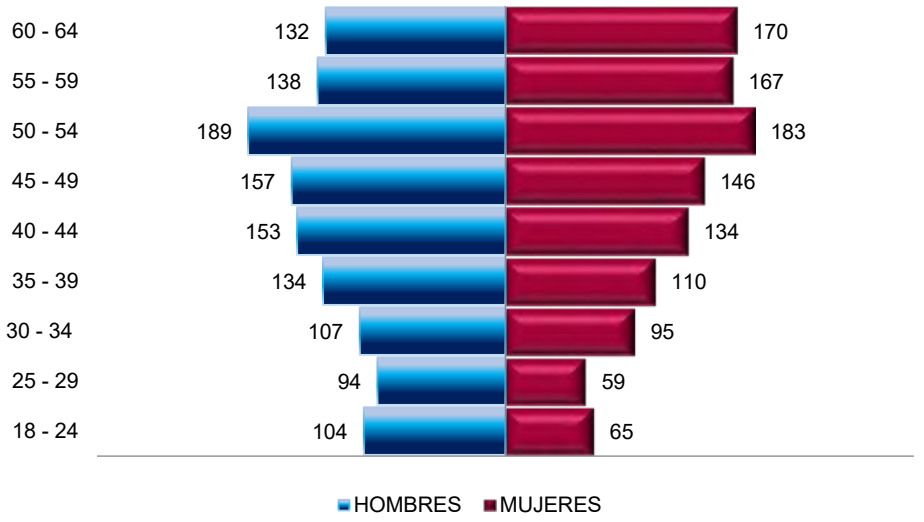

I.3.8.13. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad de Madrid

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2022 tenían reconocido dicho complemento en la Comunidad de Madrid asciende a 2.957, lo que representa un 86,24 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos madrileños que lo perciben y un 8,77 % de los titulares de pensión de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 21,67 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en la Comunidad de Madrid y el 74,84 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. De estos últimos porcentajes, el primero es más de dos puntos superior al que resulta para el conjunto del Estado, pero el segundo se configura como uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Catalunya, Aragón, Ceuta y Navarra.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 52,15 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento.

Gráfico 296. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Madrid

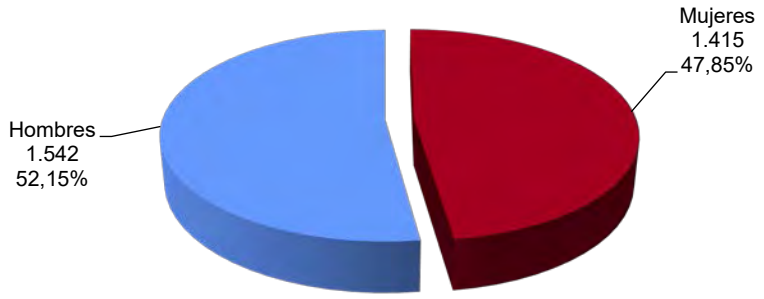

Además, los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 55 años y es entre los menores de 25 años donde alcanzan su mayor representación, que se cifra en el 62,12%. La preeminencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los tramos de edad y su mayor representación del 57,31 % se produce entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Gráfico 297. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Madrid

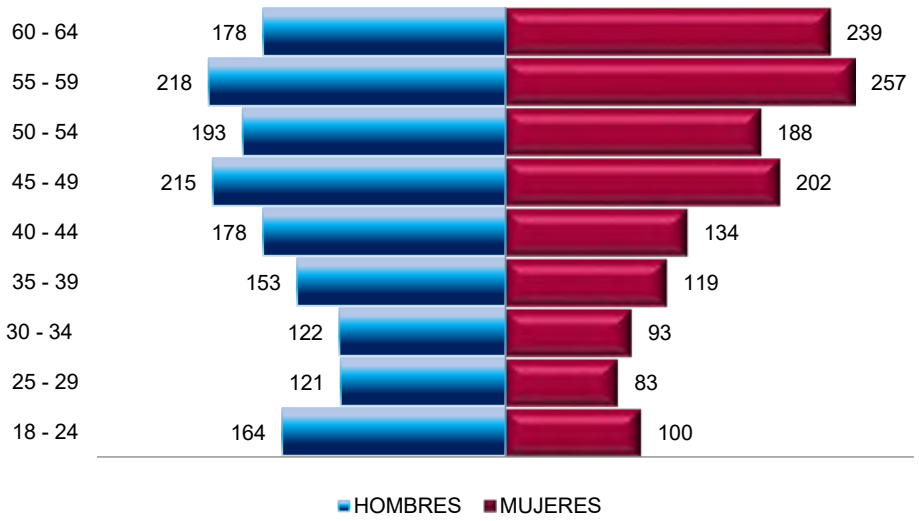

I.3.8.14. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Región de Murcia

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2022 tenían reconocido dicho complemento en la Región de Murcia asciende a 1.627, lo que representa un 86,18 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos murcianos que lo perciben y un 4,83 % de los titulares de una pensión no contributiva de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 22,11 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez murcianos, y el 89,79 % de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Estas dos últimas participaciones se sitúan entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, sobre todo la última de ellas, ya que solo Melilla, la Comunidad Valenciana y País Vasco ofrecen una mayor proporción.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva incrementada con el complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que las mujeres son mayoritarios, ya que representan el 50,22 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento.

Gráfico 298. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Murcia

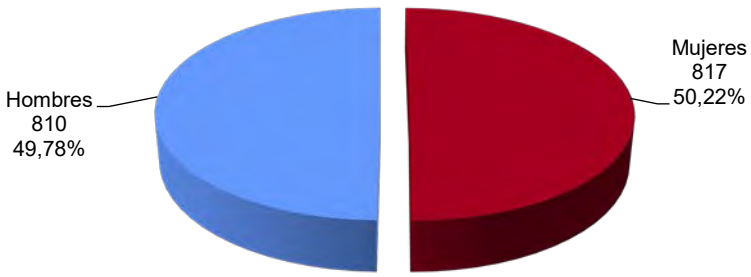

La mayor presencia de las mujeres en los beneficiarios murcianos de pensión no contributiva de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona es un rasgo peculiar que lo define y que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Castilla – La Mancha, Aragón, Castilla y León y la Comunidad Foral de Navarra

Sin embargo, los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 40 años y en aquellos cuya edad se sitúa entre los 50 y 54 años y destaca que su mayor participación del 58,97 % se produzca entre los titulares menores de 25 años. En el resto de los grupos de edad se pone de manifiesto una preeminencia femenina, que alcanza el 63,64 % en aquellos titulares que tienen de 60 a 64 años.

Gráfico 299. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Murcia

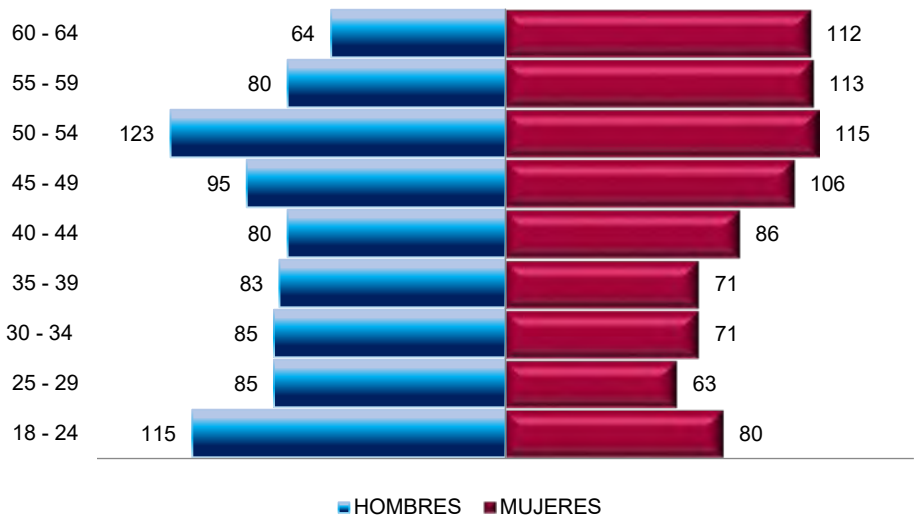

I.3.8.15. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad Foral de Navarra

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2022 tenían reconocido dicho complemento en la Comunidad Foral de Navarra asciende a 190, lo que representa un 0,56 % del conjunto del territorio español y un 80,51 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos navarros que lo perciben. Esta última proporción es la más baja que se refleja en las distintas comunidades y ciudades autónomas. Con idéntica tendencia y ser también las más bajas de las comunidades y ciudades autónomas, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento representen al 10,49 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez navarros y el 40,60% de los pensionistas navarros afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % tienen reconocido el complemento.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva incrementada con el complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 53,16 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 300. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Navarra

Además, la preeminencia femenina indicada se constituye como un rasgo diferenciador respecto al conjunto de los pensionistas de invalidez con complemento españoles, que se produce, además de en esta comunidad autónoma, en Murcia, Castilla – La Mancha, Aragón, Castilla y León.

Los hombres, sin embargo, se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares que tienen entre 30 y 44 años, así como entre los 60 y 64 años y destaca que el 60% de aquellos cuya edad se sitúa entre los 30 y los 34 años son varones. Salvo en los tramos de edad indicados y en los titulares menores de 25 años y aquellos cuya edad se sitúa entre los 45 y 49 años, en los que se pone de manifiesto un equilibrio absoluto en la distribución por sexo de los beneficiarios, el beneficiario navarro de una pensión no contributiva de invalidez incrementada con el complemento por necesidad de otra persona con una edad diferente es en su mayoría una mujer, y alcanza su máxima participación, del 76 %, entre los pensionistas cuya edad se sitúa entre 55 y 59 años.

Gráfico 301. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Navarra

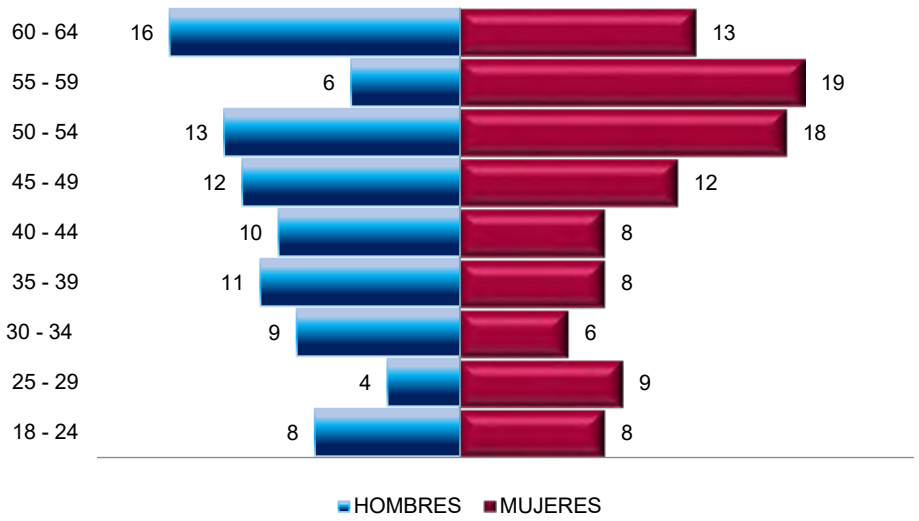

I.3.8.16. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2022 tenían reconocido dicho complemento en el País Vasco asciende a 2.438, lo que representa un 88,01 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos vascos que lo perciben y un 7,23 % de los titulares de una pensión de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español.

Los pensionistas de invalidez vascos que tienen reconocido dicho complemento suponen el 45,30 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez vascos, proporción que además de ser la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, lo es por gran diferencia y llega a duplicar a la global española. Este último dato debe ponerse en relación con el hecho imposible de que esta comunidad autónoma registre un mayor número de beneficiarios de este complemento que el de pensionistas de invalidez que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

La provincia vasca que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Gipuzkoa, que, con 1.279 beneficiarios, participa con un 52,46 % del total de la comunidad autónoma. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que el 98,65% en Araba/Álava y el 80,09% en Gipuzkoa de los beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Las elevadas proporciones registradas por Araba/Álava y Gipuzkoa deben ponerse en relación con el hecho imposible que se pone de manifiesto en ambas provincias de registrar un mayor número de beneficiarios de este complemento que el de pensionistas de invalidez que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Los resultados que se obtienen son muy inferiores, si esta misma relación se efectúa en Bizkaia, ya que el 14,03 % del total de sus beneficiarios vizcaínos de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento y lo tienen el 54,81% de los pensionistas afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, proporciones que son inferiores a las que globalmente registra el conjunto del territorio español, sobre todo, la segunda de ellas que se configura como la segunda más baja, tras Navarra, de todo el territorio español.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que estos representan el 57,83 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es la segunda más elevada, tras Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 302. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en País Vasco

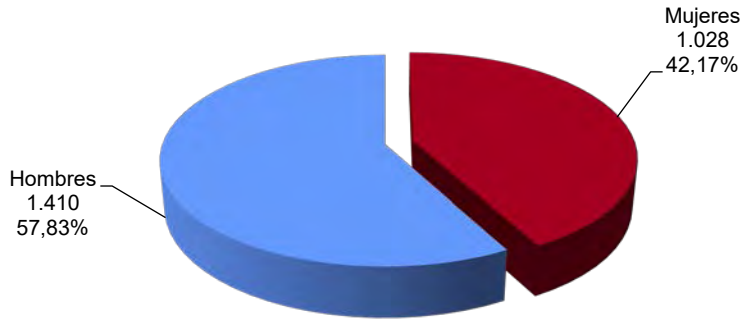

La mayor presencia de los varones se pone de manifiesto en las tres provincias vascas, aunque destaca, por su alta participación, que el 60,59% de los titulares guipuzcoanos sean hombres.

Si el análisis se efectúa combinando las variables de sexo y edad, es posible afirmar que la superioridad cuantitativa masculina se produce hasta los 60 años y destaca que los beneficiarios varones cuya edad se sitúa entre los 25 y 29 años representan al 72,13 % del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. Las mujeres se constituyen como el beneficiario tipo solo entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 60 y 64 años y su peso del 52,35 % es inferior al peso que reflejan los varones en el resto de los grupos de edad.

Gráfico 303. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en País Vasco

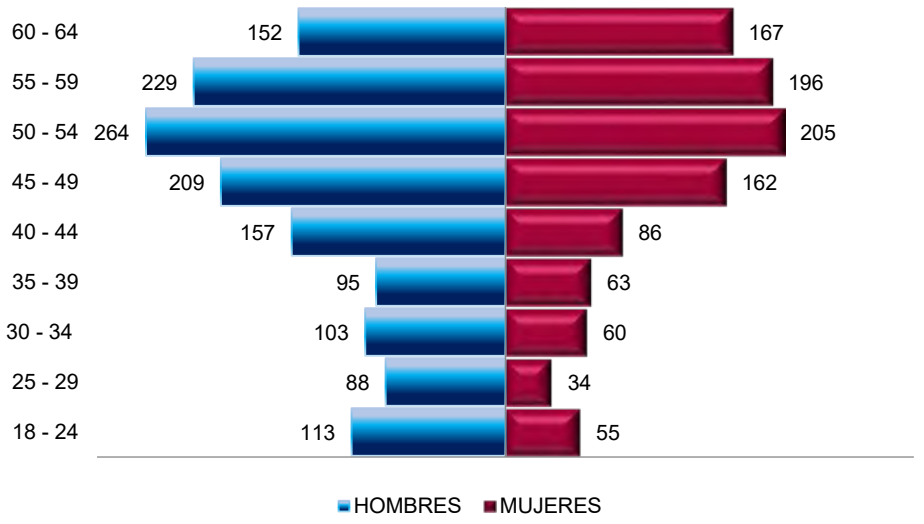

I.3.8.17. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2022 tenían reconocido dicho complemento en La Rioja asciende a 180, lo que representa un 0,53 % del conjunto de pensionistas de invalidez con complemento en el territorio español. Si la comparativa se efectúa respecto a la totalidad de los pensionistas no contributivos riojanos que lo perciben, resulta que el 89,55 % son titulares de una pensión de invalidez, participación que es la tercera más elevada, tras Illes Balears y Andalucía, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Por otro lado, el 25 % de los pensionistas de invalidez riojanos tienen reconocido dicho complemento y el 85,31 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Estas últimas participaciones son superiores a las que se registran para el conjunto del Estado español, sobre todo la primera de ellas, ya que se configura como una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Melilla, Cantabria y País Vasco.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado, al igual que en el conjunto del Estado español, que los hombres son mayoritarios, ya que representan al 51,11 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento.

Gráfico 304. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en La Rioja

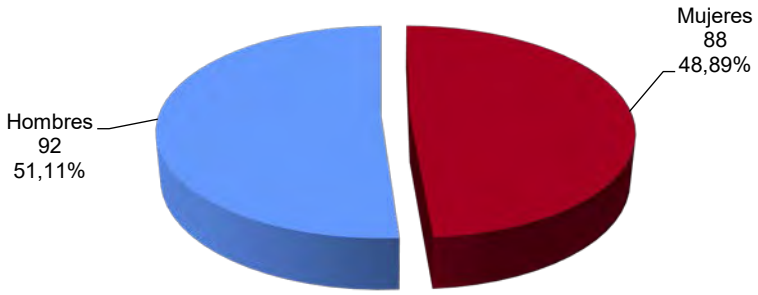

Si el análisis se efectúa combinando las variables de sexo y edad, es posible afirmar que la preeminencia masculina se registra entre los titulares menores de 45 años y en aquellos cuya edad se sitúa entre los 60 y 64 años. La mayor representación de los titulares varones y que alcanza el 76,92 % se produce entre los beneficiarios con edades comprendidas entre 35 y 39 años. La mayor presencia femenina se refleja en el resto de los tramos de edad y su mayor participación se produce entre los pensionistas que tienen entre 50 y 54 años, entre los que las mujeres representan al 68,42 %.

Gráfico 305. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en La Rioja

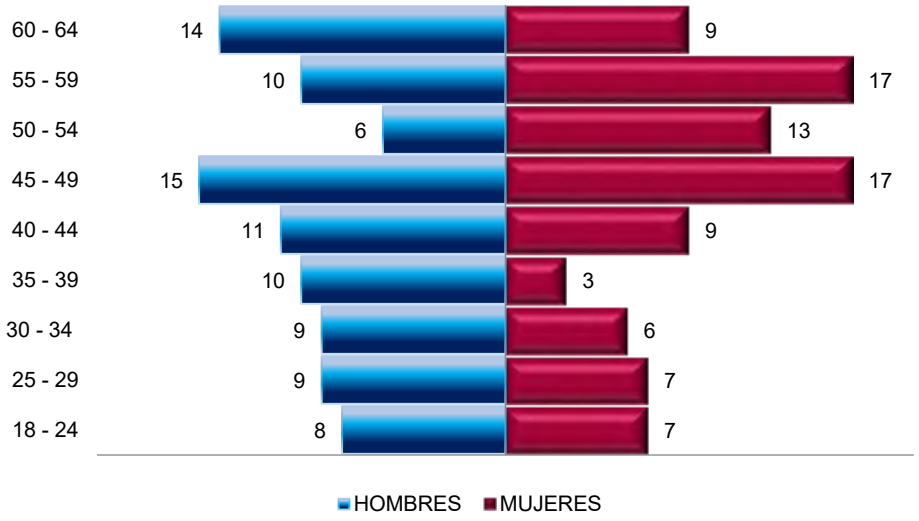

I.3.8.18. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El número pensionistas de invalidez que a diciembre de 2022 tenían reconocido dicho complemento en la Ciudad Autónoma de Ceuta asciende a 202, lo que representa un 87,07 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos ceutíes que lo perciben y un 0,60 % del conjunto de los titulares de pensión de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 20,87 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez ceutíes y el 59,59 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Esta última participación es la segunda más baja, tras Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios de pensión de invalidez incrementada con el complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 60,40 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 306. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Ceuta

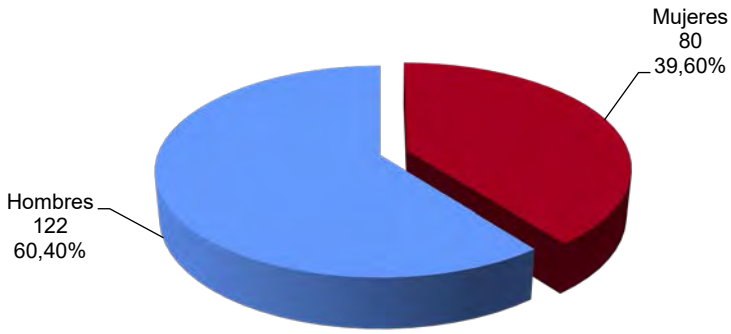

Además, es posible afirmar no solo que el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona ceutí es un hombre, sino que prácticamente los hombres se constituyen como el beneficiario tipo en casi todos los grupos de edad y en proporciones muy elevadas y que la preeminencia femenina se produce exclusivamente entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 25 y 29 años.

Gráfico 307. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Ceuta

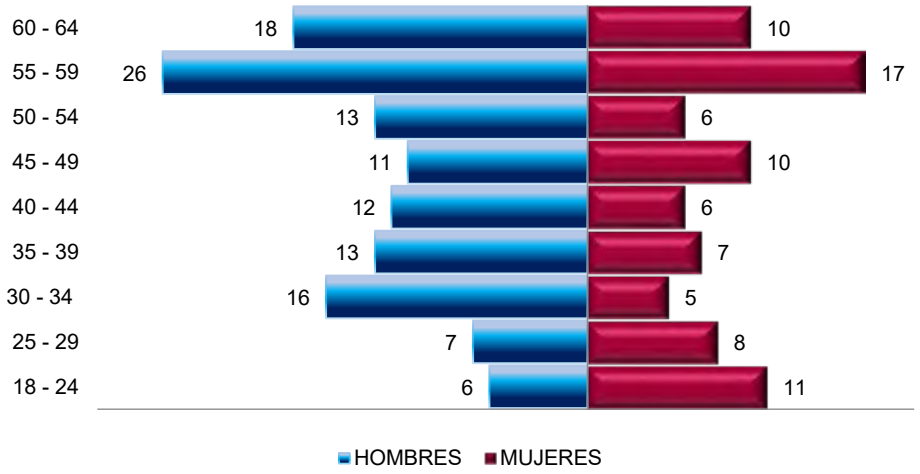

I.3.8.19. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2022 tenían reconocido dicho complemento en la Ciudad Autónoma de Melilla asciende a 258, lo que representa un 0,77 % del conjunto de titulares de pensión de invalidez con complemento en el territorio español y un 74,14 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos melillenses que lo perciben, participación, esta última, que es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 26,22 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez melillenses, participación que es la tercera más elevada, tras Cantabria y País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si la comparativa se efectúa respecto a los pensionistas de invalidez valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, resulta que los titulares melillenses que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona representan al 96,27 % de la totalidad de sus pensionistas de invalidez con un grado de discapacidad igual o superior al indicado. Esta última participación se configura, obviando la excepcionalidad indicada en la Comunidad Valenciana y del País Vasco, como la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva incrementada con el complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 57,75% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Esta participación es la tercera más elevada, tras País Vasco y Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 308. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Melilla

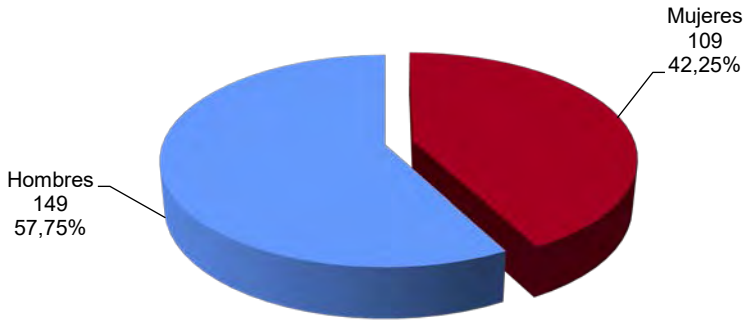

Si el análisis se efectúa combinando las variables de sexo y edad, es posible afirmar que los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 60 años, y llegan a representar al 76,92 % de los titulares con menos de 25 años. La preeminencia femenina se pone de manifiesto exclusivamente entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años, con una participación, que se cifra en el 52,27 %, y que es inferior a la que reflejan los varones en el resto de los tramos de edad analizados.

Gráfico 309. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Melilla

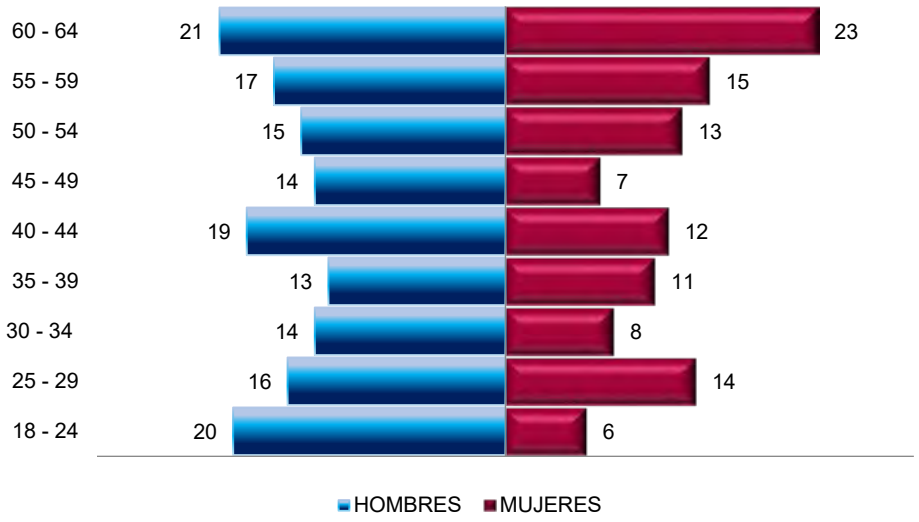

I.4 PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

I.4. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

En este capítulo van a ser objeto de análisis los elementos que caracterizan a los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez, que son aquellos a los que inicialmente se les ha reconocido una pensión de invalidez, pero que al cumplir los 65 años pasan a denominarse de jubilación.

El perfil tipo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como el de una mujer española, casada, con una edad comprendida entre los 65 y los 74 años y que presenta una discapacidad de tipo físico, viviendo en una unidad económica integrada por dos y tres personas, si bien los beneficiarios de este tipo de pensión que refieren la mayor representatividad son los que viven solos.

El perfil tipo definido para el conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez es posible trasladarlo a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, aunque con alguna peculiaridad. Si bien dichas peculiaridades van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible adelantar que el beneficiario tipo en Aragón, el Principado de Asturias, Illes Balears, Castilla y León, Catalunya, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja se encuentra soltero. Por último, más de la mitad de los pensionistas en Catalunya, la Comunidad de Madrid, Extremadura, Castilla-La Mancha, La Rioja, País Vasco, Castilla y León, Aragón e Illes Balears viven solos.

El análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez es detallado en los apartados siguientes, tanto para la totalidad del territorio español como para cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

I.4.1. SEXO DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

El beneficiario tipo de las pensiones de jubilación derivadas de invalidez es una mujer, ya que el 72,50 % de sus titulares lo son, tal como se observa en el gráfico siguiente.

Gráfico 310. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez

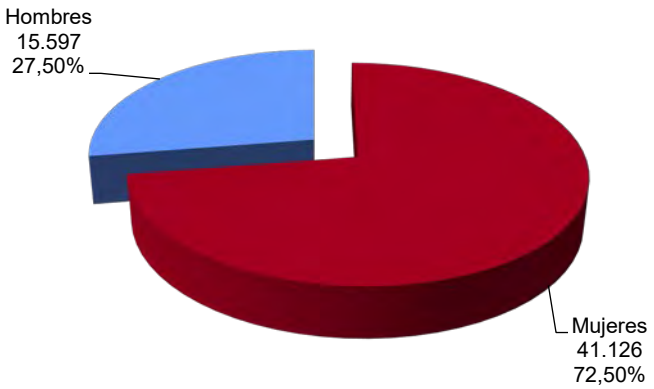

La preeminencia femenina es una constante en todos los ámbitos territoriales, si bien es posible destacar, como extremos, que el 81,51 % de los titulares melillenses son mujeres, proporción que en País Vasco desciende al 61,03 %.

El peso específico de las mujeres es más cercano a jubilación que a invalidez. En este sentido, la participación es casi idéntica, aunque algo inferior, al 73,18 % que representan las mujeres en las pensiones de jubilación y muy superior al peso del 50,17 % que reflejan en las pensiones de invalidez. Dicho carácter se muestra como una constante en mayor o menor medida en todos los ámbitos territoriales analizados, salvo en las comunidades autónomas de Canarias, Illes Balears, Murcia y Comunidad Valenciana, así como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en las que el peso femenino en las pensiones de jubilación derivada de invalidez es superior al que registran las mujeres pensionistas de jubilación.

I.4.1.1. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 74,64 % de sus titulares lo son. Esta participación supera en dos puntos a la del conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 72,50 % y es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Comunidad Valenciana, Canarias y Melilla ofrecen un valor superior.

Gráfico 311. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Andalucía

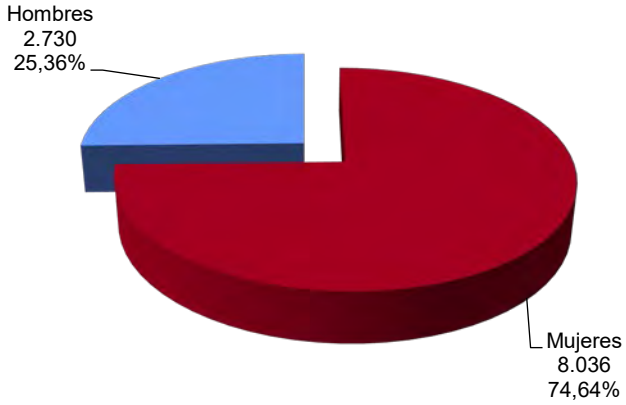

El predominio femenino es una constante en todas las provincias andaluzas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que la participación del 79,14 % que reflejan las mujeres en la provincia de Málaga solo es superada por la que se refleja en la provincia de Las Palmas y en la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.4.1.2. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 66,67 % de sus titulares lo es. Esta participación se sitúa entre las más bajas que se registran en todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo Navarra, Castilla y León y País Vasco ofrecen una proporción menor.

Gráfico 312. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Aragón

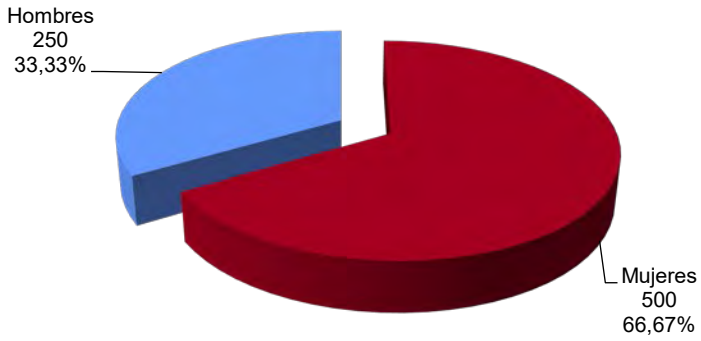

El predominio femenino es una constante en todas las provincias aragonesas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados para la comunidad. La provincia de Zaragoza refleja la menor participación y que se cifra en el 66,47%.

I.4.1.3. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es una mujer, ya que el 71,18 % de sus titulares lo son. Esta participación es algo menor a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 72,50 %.

Gráfico 313. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Asturias

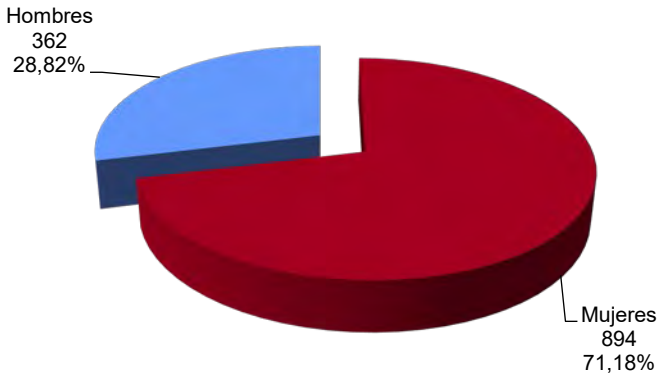

I.4.1.4. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 70,77 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en dos puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 72,50 %.

Gráfico 314. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Illes Balears

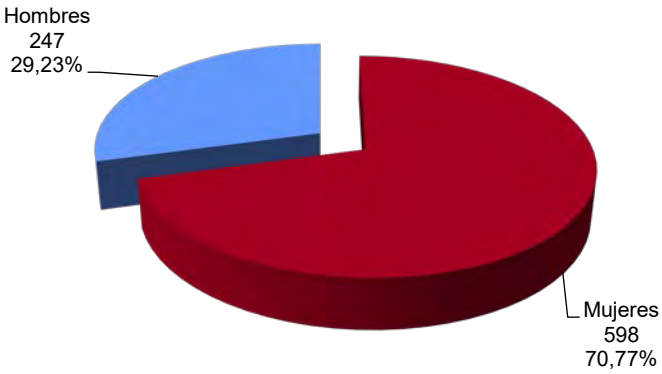

La proporción de mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es superior a la que reflejan las pensionistas de jubilación, circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, únicamente se da en Canarias, Comunidad Valenciana, Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

I.4.1.5. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 78,72 % de sus titulares lo es, participación que, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El predominio femenino es una constante en ambas provincias canarias y ofrece resultados muy similares al indicado.

Gráfico 315. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Canarias

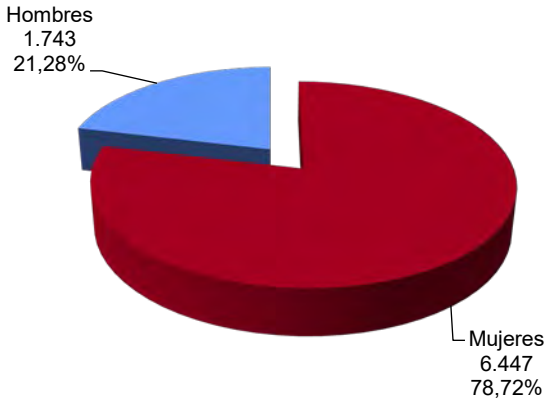

El peso específico de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es más elevado no solo respecto al que refleja el total de sus pensionistas de invalidez del sexo femenino, que se cifra en el 54,02 %, sino también, a diferencia de la tendencia que se da en el conjunto del territorio español, a la participación del 69,66 % que registran las mujeres canarias en las pensiones de jubilación. Esta circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, únicamente se da en Illes Balears, Comunidad Valenciana, Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

I.4.1.6. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 70,42 % de sus titulares lo es. Esta participación es algo inferior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 72,50 %.

Gráfico 316. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Cantabria

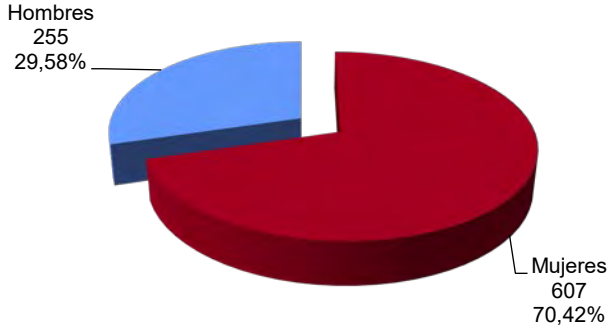

I.4.1.7. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 64,64 % de sus titulares lo es. Esta participación es la segunda más baja, tras País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 317. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León

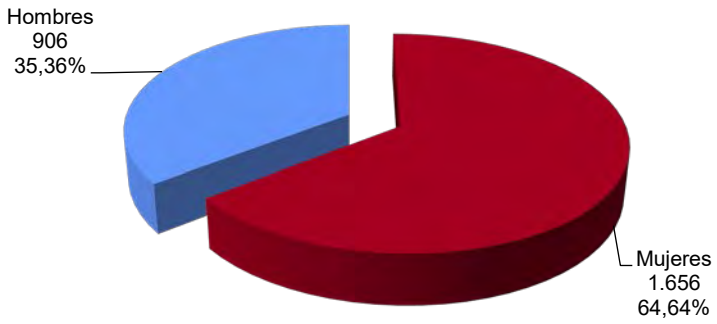

El predominio femenino es extrapolable a todas las provincias castellanoleonesas, aunque hay que destacar diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación de las mujeres en Valladolid se cifra en el 69,61 %, mientras que en Palencia se cifra en el 60,25 %. La proporción de las mujeres zamoranas es la segunda más baja, tras Araba/Álava, del territorio español.

I.4.1.8. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 72,93 % de sus titulares lo es. Esta participación es similar a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 72,50 %.

Gráfico 318. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha

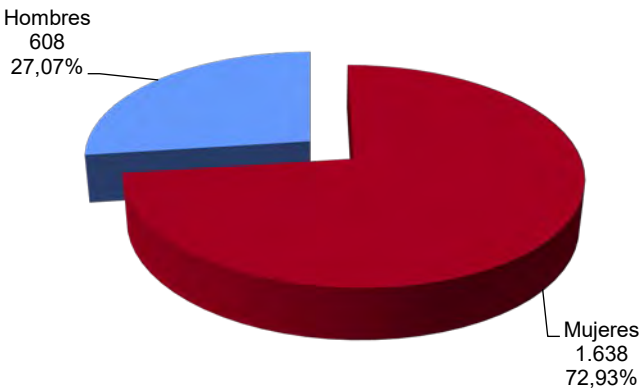

El predominio femenino es una constante en todas las provincias castellanomanchegas y ofrece resultados muy similares a los indicados. Sin embargo, cabe resaltar, como rasgo diferenciador, que la participación de las mujeres en Ciudad Real se eleve al 76,08 %, mientras que en Guadalajara se reduzca al 68,36 %.

I.4.1.9. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 68,29 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en cuatro puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 72,50 %.

Gráfico 319. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Catalunya

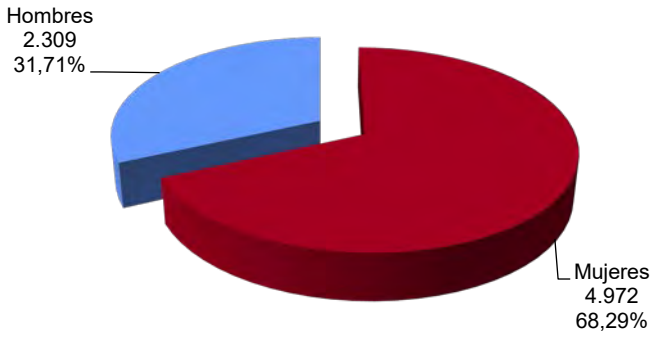

El predominio femenino es una constante en todas las provincias catalanas y ofrece resultados muy similares a los indicados. No obstante, cabe destacar que la participación de las mujeres en la provincia de Barcelona es mayor, ya que se cifra en el 68,73 %.

I.4.1.10. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 76,45 % de sus titulares lo es. Dicha participación es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Canarias y la Ciudad Autónoma de Melilla.

Gráfico 320. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Comunidad Valenciana

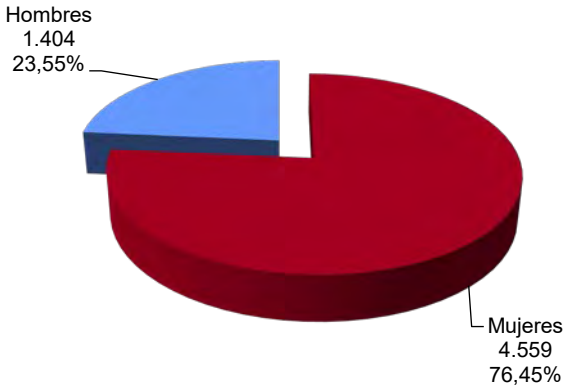

La proporción de mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es superior a la que reflejan las pensionistas de jubilación, circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, únicamente se da en Illes Balears, Canarias, Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

El predominio femenino es una constante en las tres provincias valencianas. No obstante, cabe destacar que en la provincia de Valencia se eleva al 79,08 %, lo que supone que tenga una posición destacada en el conjunto de las provincias españolas al configurarse, tras las provincias de Málaga y Las Palmas, así como la Ciudad Autónoma de Melilla, como la más elevada del territorio español.

I.4.1.11. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 72,26 % de sus titulares lo es. Esta participación es ligeramente inferior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 72,50 %.

Gráfico 321. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Extremadura

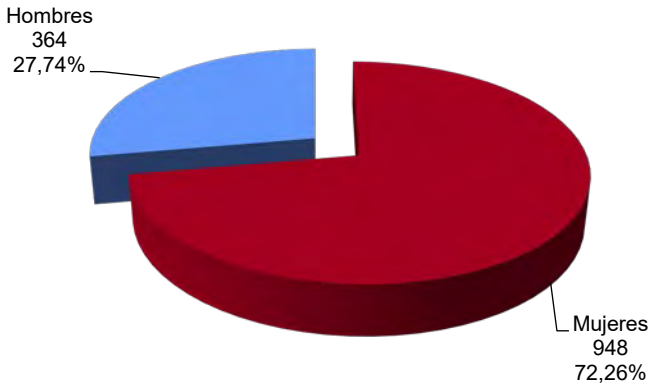

El predominio femenino es una constante en ambas provincias extremeñas, aunque cabe destacar, al ser más elevada, que la participación de las mujeres en la provincia de Badajoz se eleva hasta el 74,01 %.

I.4.1.12. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 70,28 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en dos puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 72,50 %.

Gráfico 322. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Galicia

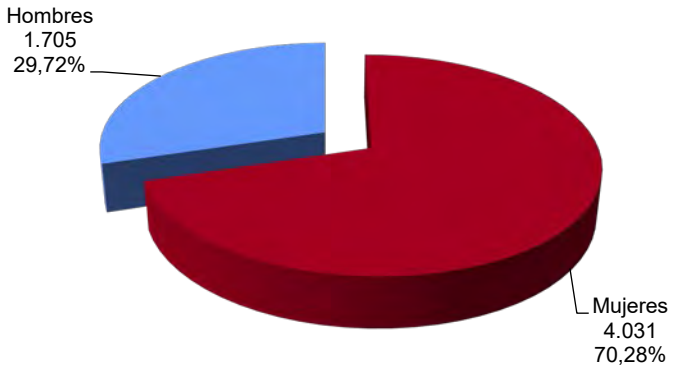

La mayor presencia femenina es una constante en las cuatro provincias gallegas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación de las mujeres se eleva en torno al 73 % en las provincias de A Coruña y Pontevedra, mientras que la representación de las mujeres en Lugo y Ourense solo se cifra en torno al 62 %, lo que supone que ofrezcan una de las proporciones más bajas de todo el territorio español.

I.4.1.13. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 67,80 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en casi cinco puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 72,50 %.

Gráfico 322. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Madrid

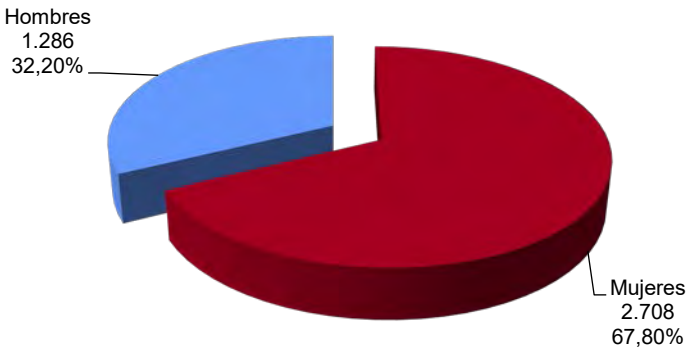

I.4.1.14. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 73,14 % de sus titulares lo es, participación que es una de las más elevadas, tras la de Ceuta, Andalucía, Comunidad Valenciana, Canarias y la Ciudad Autónoma de Melilla, que se registra en todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 323. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Murcia

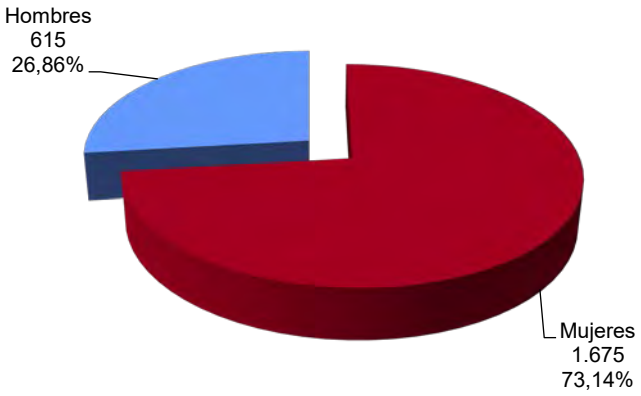

La proporción de mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es superior a la que reflejan las pensionistas de jubilación, circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, únicamente se da en Illes Balears, Canarias, Comunidad Valenciana y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

I.4.1.15. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 65,72 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en casi siete puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 72,50 %, lo que implica que sea la tercera más baja, tras Castilla y León y País Vasco, que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 324. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Navarra

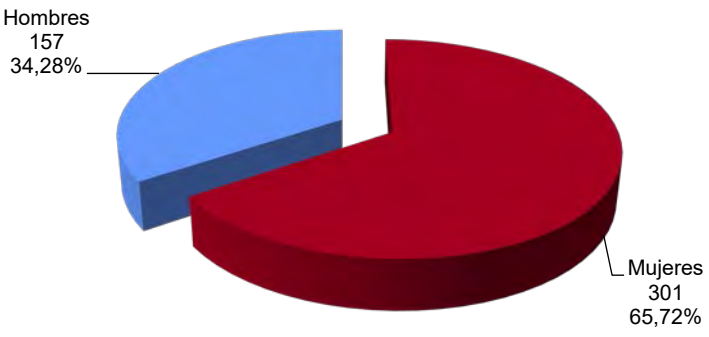

I.4.1.16. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 61,03 % de sus titulares lo es. Dicha participación, que es sensiblemente menor a la global española del 72,50 %, se configura como la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 325. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en País Vasco

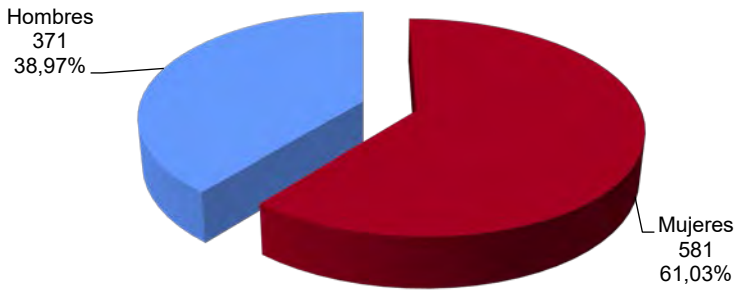

El predominio femenino se refleja en las tres provincias vascas y en proporciones casi idénticas a la indicada de forma global para esta comunidad autónoma. Sin embargo, destaca que el peso de las mujeres pensionistas en cada una de las provincias vascas es, junto con la que reflejan las titulares de Palencia y Lugo, las más bajas de las provincias españolas.

I.4.1.17. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 67,17 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 72,50 %.

Gráfico 326. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en La Rioja

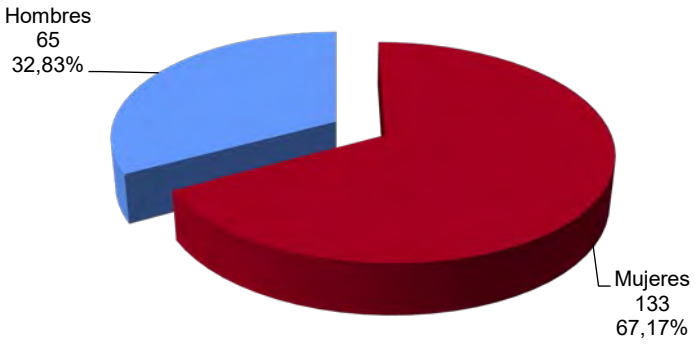

I.4.1.18. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 74,14 % de sus titulares lo es. Esta participación es superior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 72,50 %.

Gráfico 327. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Ceuta

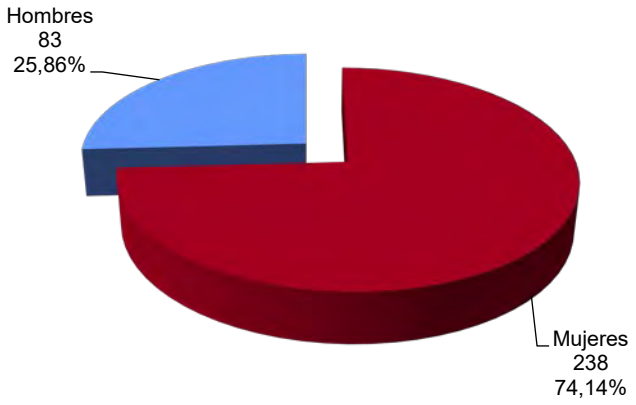

La proporción de mujeres ceutíes es una de las más elevadas, tras Andalucía, Comunidad Valenciana, Canarias y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, a diferencia del conjunto del territorio español, el peso específico de las mujeres en esta ciudad autónoma es superior a la participación que reflejan las mujeres ceutíes en las pensiones de jubilación. Dicha circunstancia solamente se produce, además de en esta ciudad autónoma, en la de Melilla y en las comunidades autónomas de Illes Balears, Murcia, Comunidad Valenciana y Canarias, ya que la proporción de mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que reflejan el resto de las comunidades autónomas es algo menor a la que se refleja en jubilación.

I.4.1.19. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 81,51 % de sus titulares lo es. Esta participación es superior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 72,50 %, así como la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 328. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Melilla

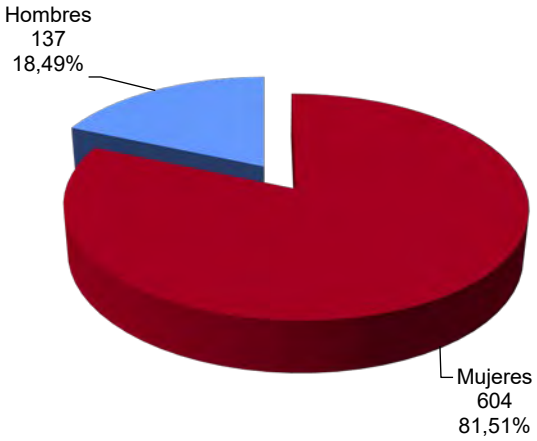

El peso específico de las mujeres en esta ciudad autónoma en la pensión de jubilación derivada de invalidez es superior a la participación que reflejan las mujeres melillenses en las pensiones de jubilación. Dicha circunstancia solamente se produce, además de en esta ciudad autónoma, en la de Ceuta y en las comunidades autónomas de Illes Balears, Murcia, Comunidad Valenciana y Canarias, ya que la proporción de mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que reflejan el resto de las comunidades autónomas es algo menor a la que se refleja en jubilación.

I.4.2. ESTADO CIVIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez están casados. Dicho estado civil, tal como se refleja en el gráfico siguiente, es el que ostenta el 40,10 % de sus titulares, proporción global que es casi seis puntos menor a la que registran los pensionistas de jubilación con ese estado civil.

Gráfico 329. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez

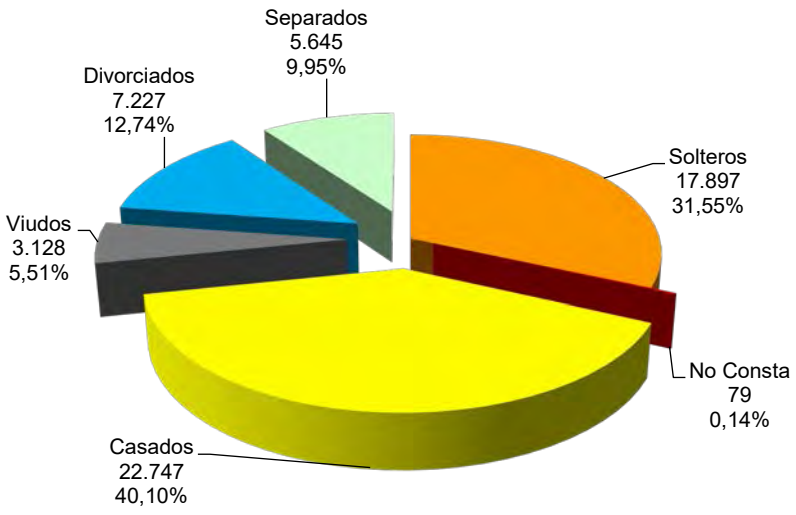

El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez, que representa el 31,55 % del total de pensionistas, se sitúa más cerca del que ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil que de los de invalidez, cuya participación del 68,97 % duplica ampliamente a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,51 %, es inferior en casi cuatro puntos y superior en más de cuatro al que registran, respectivamente, los pensionistas de jubilación y los pensionistas viudos de invalidez. Idéntica circunstancia se produce en la proporción de pensionistas divorciados, aunque la participación de los separados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es más elevada que en jubilación e invalidez.

El mayor peso de los titulares casados en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no se pone de manifiesto en los titulares de Aragón, el Principado de Asturias, Illes Balears, Castilla y León, Catalunya, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja, donde preferentemente están solteros.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen difieren de los indicados para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En este sentido, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente, las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas, en una proporción del 44,43 %, que es similar, aunque algo menor, a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que están solteras supera en más de seis puntos porcentuales al que reflejan las mujeres pensionistas de jubilación con ese estado civil, pero se reduce a más de la mitad respecto a la proporción de solteras entre las pensionistas de invalidez. En sintonía con lo indicado al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez viudas se encuentra a medio camino entre el de las pensionistas de jubilación y el de las de invalidez. Por otro lado, el peso de las mujeres divorciadas es menor que la participación que reflejan las pensionistas de jubilación, pero algo menor a la de invalidez, mientras que el de las separadas es más elevado que en jubilación e invalidez.

Gráfico 330. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez

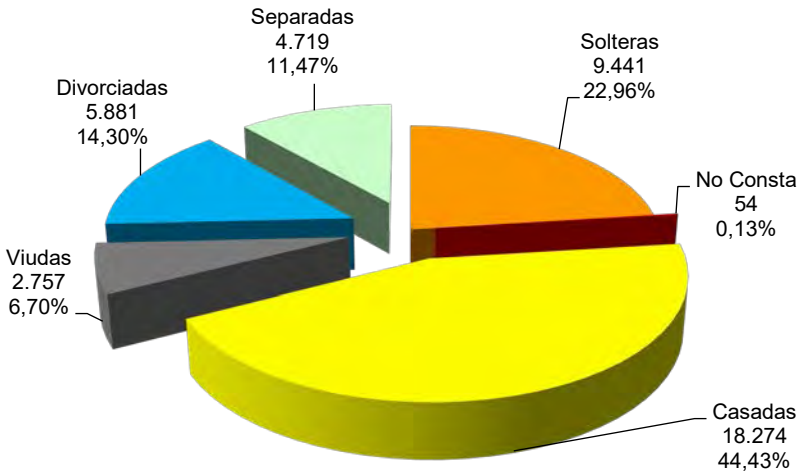

La preeminencia de las mujeres casadas no se produce en Aragón, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. Por otro lado, las titulares están preferentemente solteras en las provincias de Teruel, Palencia, Soria, Huesca, Burgos, Salamanca, Girona, Bizkaia y Gipuzkoa. El peso de las solteras en la provincia de Teruel, que se cifra en el 59,18 %, es el más elevado de todo el territorio español. Por otro lado, destaca que el peso de las titulares solteras y casadas en Segovia y Guadalajara sea idéntico y que lo sea el de solteras y separadas en Araba/Álava, así como que las viudas sean, después de las casadas, las más representativas en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en relación con su estado civil, se observa que en éstos se acentúa el carácter combinado. De este modo, la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, ya que, como figura en el gráfico siguiente, el 54,22 % lo está, si bien dicha participación es inferior en casi veintinueve puntos a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez, aunque casi duplica al peso que tienen en jubilación, en la que prevalecen los casados. Por otro lado, el peso de los hombres casados, que se cifra en el 28,68 %, se sitúa como un valor intermedio en el que reflejan los pensionistas de jubilación e invalidez casados.

Gráfico 331. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez

La mayor presencia de los titulares solteros se refleja como una constante en todas las comunidades autónomas, pero no en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla, donde están mayoritariamente casados, en una proporción que en Melilla alcanza el 67,15 %.

Por último, es posible señalar que las conclusiones obtenidas para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez y para las mujeres, respecto a la participación que se registra para el estado civil de viudo, se repiten entre los hombres pensionistas, registrando, igualmente, un valor intermedio los hombres divorciados. El peso de los hombres separados es también superior al que reflejan en los otros dos tipos de pensión.

I.4.2.1. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez andaluces estan mayoritariamente casados, ya que este estado civil es el que ostenta el 49,93 % de sus titulares. La proporción global indicada si bien es inferior a la que registran los pensionistas de jubilación andaluces casados, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Sin embargo, el peso del 31,49 % que reflejan los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez andaluces es casi idéntica al que presentan en el conjunto del Estado español. A esta última participación puede atribuirsele un carácter combinado, ya que aunque sea casi catorce puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación andaluces solteros, que a los de invalidez, entre los que prevalecen los titulares solteros.

Gráfico 332. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Andalucía

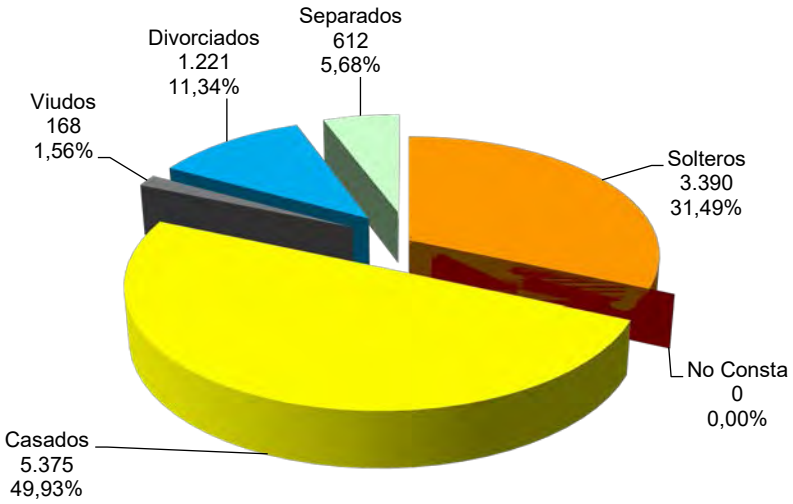

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar, nuevamente, que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. Además, si se analizan los resultados obtenidos en Andalucia de forma comparada con los del resto de las comunidades y ciudades autónomas, destaca que la participación del 5,68 % que ofrecen los titulares separados sea el segundo más bajo, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas y que el peso del 1,56 % que reflejan los titulares viudos es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias andaluzas presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, las provincias que concentran una mayor proporción, en torno al 39 %, de pensionistas solteros son Córdoba y Granada, mientras que su participación en Málaga se reduce al 27,05 %. En relación, con ello el peso de los titulares casados es superior a la global española del 40,10 % en todas las provincias andaluzas y destaca que su proproción en Málaga, que se cifra en el 53,25 %, es la más elevada del territorio español. Por otro lado, destaca que Huelva, Málaga y Granada registran las participaciones más elevadas para los pensionistas divorciados, sobre todo esta última provincia, en la que el 13,13 % de sus beneficiarios están divorciados, posición que ocupa Jaén respecto a los separados. Respecto al escaso peso de los titulares viudos en todas las provincias supone que sean las más bajas del territorio español.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y de jubilación, conclusión que también puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista.

En este sentido, las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas, en una proporción, del 56,18 %, que es solo ligeramente inferior a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación andaluzas. La presencia mayoritaria de las casadas se produce en todas sus provincias andaluzas y destaca que su peso entre el 55%-60% en Almería, Huelva, Cádiz, Málaga y Sevilla sea el más elevado de las provincias españolas. Por el contrario, la mayoría de los hombres andaluces pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, ya que el 56,85 % lo están y se refleja en los resultados de todas sus provincias. La participación indicada de los titulares solteros es inferior en treinta puntos a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez andaluces, pero supera en veintisiete a la que reflejan los de jubilación. Por último, destaca que el peso del 0 ,88 % que reflejan los hombres viudos y el del 1,79 % que ofrecen las mujeres viudas, así como la representación del 2,86 % de los hombres separados son los más bajos del territorio español.

I.4.2.2. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez aragoneses están preferentemente solteros. Este estado civil es el que ostenta el 43,33 % de sus titulares. Este resultado contrasta con el que se refleja para el conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez, que mayoritariamente están casados, y supone una excepción, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Catalunya, Madrid, el Principado de Asturias, País Vasco, La Rioja, la Comunidad Foral de Navarra y Castilla y León , y su peso entre los titulares argoneses solo es superior en las dos últimas comunidades autónomas indicadas.

Gráfico 333. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Aragón

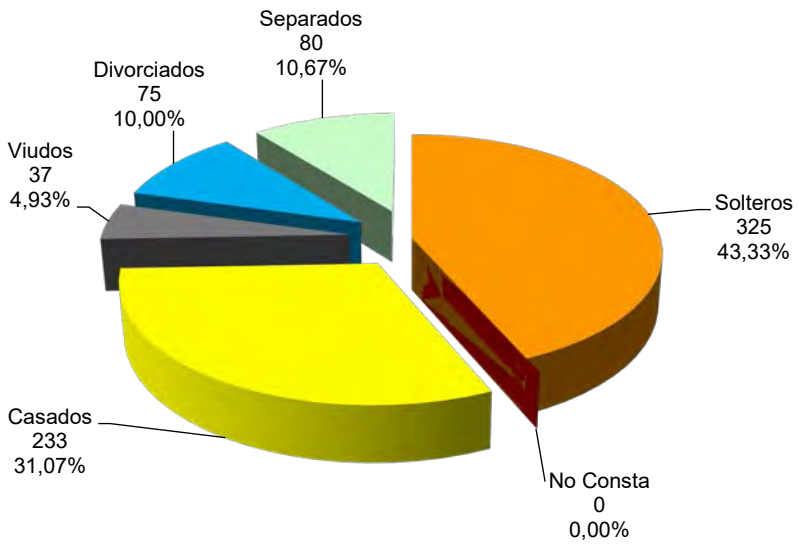

Los beneficiarios casados de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez aragoneses representan al 31,07 % del total, proporción que no es muy inferior a la indicada para los solteros. A pesar de las diferencias reseñadas, es posible afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez aragoneses es, como se ha señalado para el conjunto de los pensionistas españoles, el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión, jubilación e invalidez. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 4,93 %, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos, del 10,28 %, y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 0,93 %. Además,el peso indicado para los titulares viudos es uno de los más bajos, tras Navarra, Castilla y León, La Rioja y Andalucía, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, la proporción de pensionistas separados es superior a la que reflejan los pensionistas de jubilación e invalidez, y la de divorciado se sitúa como un valor intermedio respecto al que se refleja en los dos tipos de pensión indicados.

La preeminencia de los titulares solteros se produce en las tres provincias aragonesas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, si el 39,50 % de los titulares zaragozanos están solteros, la proporción del 70,83 % que presentan los de Teruel es la más elevada de todo el territorio español. El elevado peso de los titulares solteros en esta última provincia tiene como efecto que la representación que reflejan los titulares turolenses con un estado civil distinto sea inferior al global autónomico y estatal y que la de los divorciados y separados sea la más baja del territorio español.

El carácter combinado puede trasladarse si esta variable se analiza de forma conjugada con el sexo del pensionista, aunque con unos valores más cercanos a los pensionistas de invalidez. En este sentido, las mujeres pensionistas están preferentemente solteras, aunque por escaso margen, ya que el peso de las solteras se cifra en el 34,40 % y el de las casadas en un 34,20%. Este resultado tiene su origen en que si bien el estado civil más representativo entre las mujeres residentes en Zaragoza es el de casadas, mientras que en Huesca y Teruel prevalecen las solteras y que la proporción de titulares solteras en Teruel, que se eleva hasta el 59,18 %, es la más alta de todas las provincias españolas. Asimismo, los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, ya que el 61,20 % lo están. Dicha participación se sitúa como un valor intermedio con respecto al que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez y de jubilación. Este mismo carácter intermedio puede atribuirse al peso de los hombres casados, que se cifra en el 24,80 % entre los titulares aragoneses. La preeminencia de los titulares solteros se produce sin excepción en las tres provincias aragonesas y destaca, de nuevo, que el peso que reflejan en la provincia de Teruel, que se cifra en 95,65 %, es el más elevado del territorio español.

I.4.2.3. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez asturianos están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 39,65 % de sus titulares, que, sin embargo no es muy superior al 30,65 % que reflejan los casados. Este resultado contrasta con el que se refleja para el conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez, que mayoritariamente están casados, y supone una excepción, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Catalunya, Madrid, País Vasco, La Rioja, Aragón, la Comunidad Foral de Navarra y Castilla y León. El peso indicado de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de la que reflejan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 25,56 %, y del que registran los de invalidez, del 70,21 %.

Gráfico 334. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Asturias

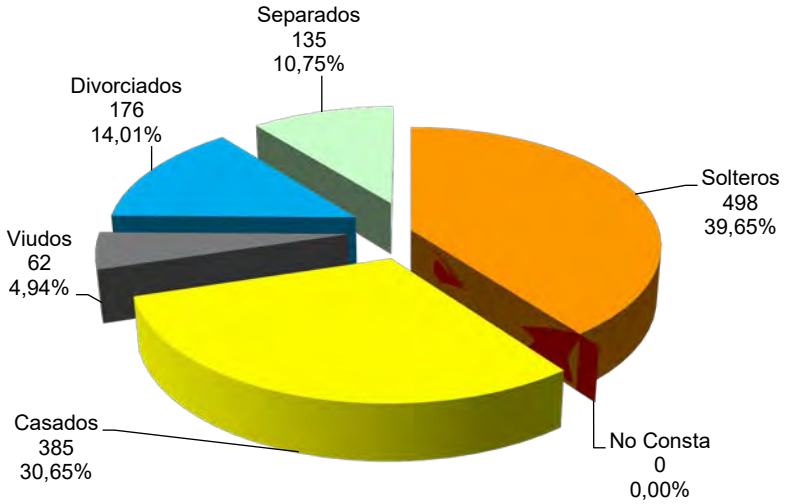

Esta misma conclusión puede ser extrapolada al resto de los estados civiles, salvo respecto a los titulares separados, cuya participación del 10,75 % es la más elevada que se registra en los distintos tipos de pensión analizados. El peso de los pensionistas asturianos viudos, que se cifra en el 4,94 %, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos, del 9,50% y el de los pensionistas de invalidez con ese estado civil, que se cifra en el 0,85 %.

El carácter combinado del estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, las mujeres pensionistas están preferentemente casadas, en una proporción del 34,56 %, que es muy similar, aunque algo superior, a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Por el contrario, el 64,92 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, participación que es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por la Castilla y León y Extremadura.

I.4.2.4. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez baleares están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 32,90 % de sus titulares, pero que no está muy lejana de la que reflejan los titulares casados, que se cifra en el 24,73 %.

Gráfico 335. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Illes Balears

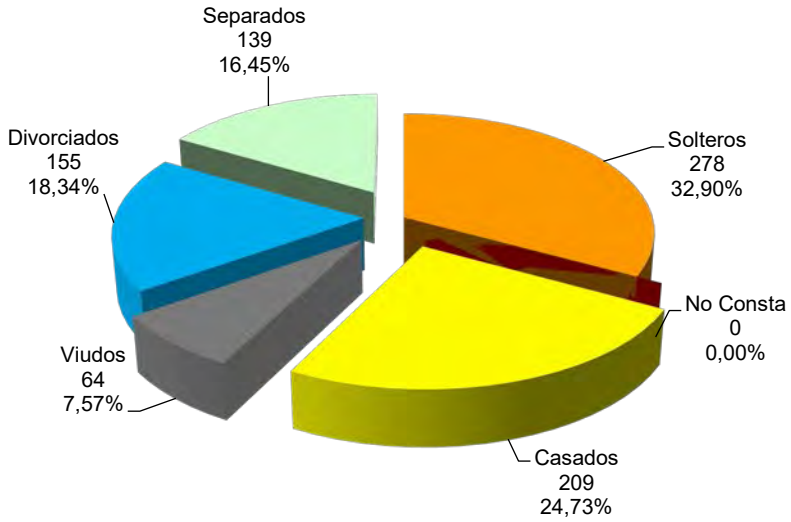

Este resultado contrasta con el que se refleja para el conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez, que mayoritariamente están casados, y supone una excepción, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en el Catalunya, Madrid, el Principado de Asturias, País Vasco, La Rioja, Aragón, la Comunidad Foral de Navarra y Castilla y León. El peso indicado de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez, aunque sea once puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación baleares solteros, que se cifra en el 21,64 %, que de la de los de invalidez, cuya representación del 70,87 % casi duplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. La proporción de los pensionistas de jubilación baleares casados es muy inferior a la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez casados residentes en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 40,10 %, lo que tiene como efecto que sea la tercera más baja, tras Navarra y País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar, nuevamente, que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez baleares es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 7,57 % y que solo es superado por el que reflejan la Región de Murcia, Ceuta y de Melilla, se sitúa como un valor medio

entre el 11,58 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,32 % de los pensionistas viudos de invalidez. Sin embargo, dicha circunstancia no se produce entre los titulares separados, que, con una participación del 16,42 %, es más alta que en jubilación y en invalidez, y, a su vez, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, posición destacada que también se refleja en los divorciados, ya que su peso, que se cifra en el 18,34 %, solo es superado por la Comunidad de Madrid.

En los párrafos anteriores el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, las mujeres pensionistas están preferentemente casadas, en una proporción del 26,76 %, que es seis puntos inferior a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación de esta comunidad autónoma y que solo es menor en el País Vasco. Por el contrario, la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, ya que el 55,47 % lo están. Dicha participación refleja un valor intermedio del peso de los hombres solteros en los pensionistas de invalidez y jubilación en esta comunidad autónoma.

I.4.2.5. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez canarios están casados. Dicho estado civil es el que ostentan el 42,53 % de sus titulares. La proporción indicada es casi idéntica a la que registran los pensionistas de jubilación canarios con este estado civil, aunque supera a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con ese estado civil, que se cifra en el 40,10 %, lo que supone que sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo en Extremadura, Melilla, la Comunidad Valenciana y Andalucía ofrecen una mayor participación.

Gráfico 336. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Canarias

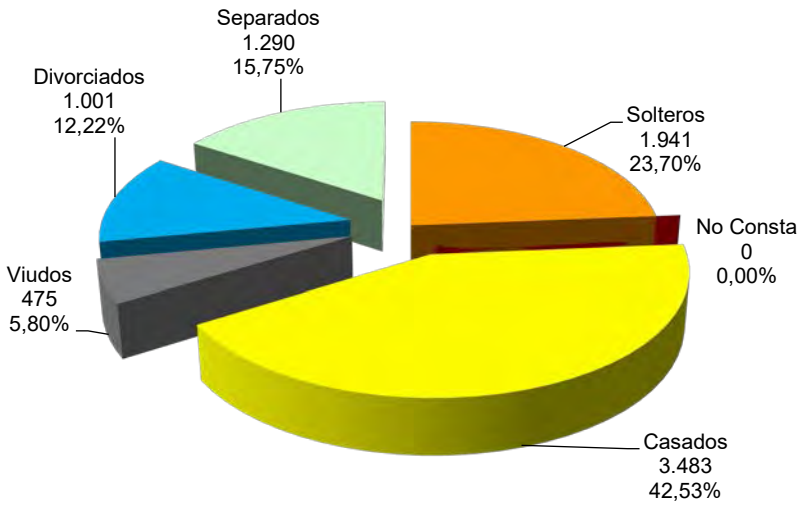

El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez canarios se cifra en el 23,70 % del total de estos pensionistas. Dicha participación es superior a la que reflejan en esta comunidad autónoma los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que se cifra en el 18,01 %, aunque se reduce casi tres veces respecto a la de invalidez. Además, la participación que reflejan los pensionistas canarios que están solteros solo es menor en la Comunidad Valenciana, y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

A pesar de las diferencias indicadas con los pensionistas de invalidez, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que es del 5,80 %, se sitúa como un valor medio entre el 11,99 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 0,78 %. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados es inferior a la que se registra en jubilación y algo superior a invalidez, mientras que la de separados es superior a la que refieren los otros dos tipos de pensionistas. En este sentido, el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez separados en Canarias, que se cifra en el 15,75 %, es el tercero más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superado por el que se registra en la Comunidad Foral de Navarra y en Illes Balears.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las provincias canarias presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentra una proporción mayor de pensionistas casados es Santa Cruz de Tenerife, en la que el 44,71 % de sus titulares ostentan ese estado civil. Por otro lado, el 18,97 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Las Palmas están separados, representación que es la más elevada de todo el territorio español.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, las mujeres pensionistas están preferentemente casadas, en una proporción, del 47,18 %, que supera en cinco puntos a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación canarias. Por el contrario, los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios están mayoritariamente solteros, ya que el 51,86 % lo están.

I.4.2.6. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez cántabros están preferemtemente casados. Dicho estado civil es el que ostentan el 38,05 % de sus titulares, proporción global que es inferior en

cinco puntos a la que registran los pensionistas de jubilación en Cantabria, siendo igualmente menor a la que registran los pensionistas de jubilación derivada de invalidez casados en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 40,10 %.

Gráfico 337. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Cantabria

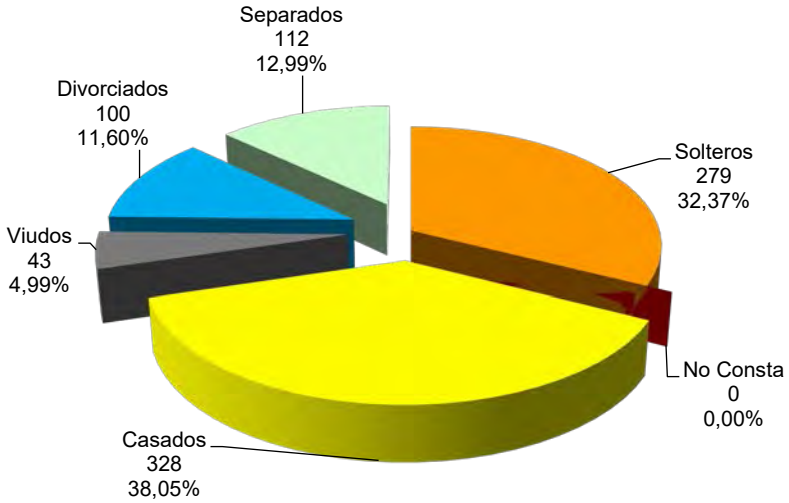

Como resultado de lo anterior, el peso del 32,37 % que reflejan los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez es algo superior al que reflejan los titulares solteros de este tipo de pensión en el conjunto del Estado español. Por otro lado, esta última participación, aunque sea casi ocho puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación cántabros con ese estado civil, que se cifra en el 24,54 %, que en los de invalidez, cuya participación del 66,47 % duplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Igualmente, el peso que reflejan los pensionistas viudos, que se cifra en el 4,99 %, se sitúa más cerca del 7,68 % que registran los pensionistas de jubilación viudos que del 1,09 % de los pensionistas de invalidez con ese estado civil. Por último, la proporción de pensionistas divorciados casi duplica a la que ofrecen en invalidez y es algo menor a la de jubilación, mientras que la de separados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez cántabros es mayor que en jubilación e invalidez, aunque es más próxima a las que se refleja en jubilación.

No obstante, si esta variable se analiza conjuntamente con el sexo del pensionista, es posible señalar que el estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Cantabria parece ser el resultado de una combinación de lo que ofrecen los otros tipos de pensión ya analizados. En este sentido, las mujeres pensionistas están preferentemente casadas, en una proporción, del 41,85 %, que está más cercana, aunque sea inferior, a la de las titulares de jubilación casadas. Por el contrario, la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, ya que el 54,90 % lo están.

I.4.2.7. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez castellanoleoneses están preferentemente solteros, estado civil que es el que ostentan el 46,45 % de sus titulares. La preeminencia de este estado civil entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez supone una excepción, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Catalunya, Madrid, el Principado de Asturias, País Vasco, La Rioja, Aragón y la Comunidad Foral de Navarra. Además, la representación de los titulares castellanoleoneses que están solteros es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 338. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León

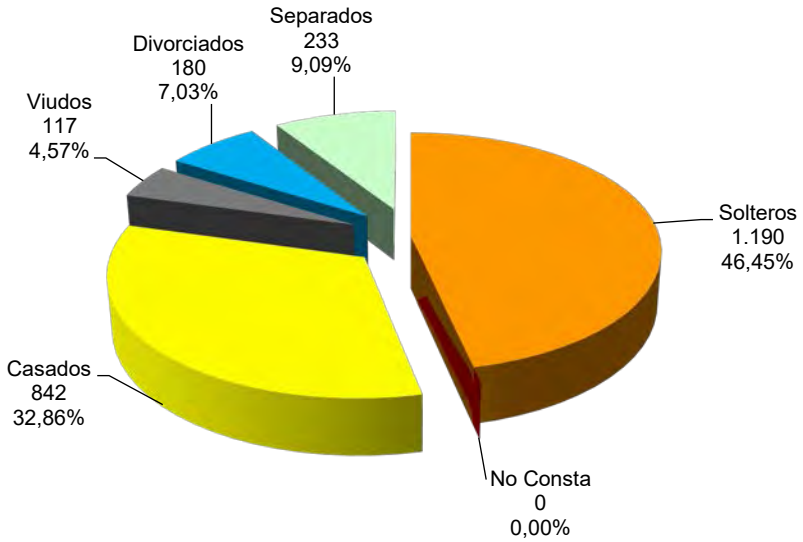

El peso de los beneficiarios casados de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 32,86 % del total de estos pensionistas, que es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, parece el resultado de una combinación de las pensiones de jubilación e invalidez. El peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 4,57 %, se sitúa como un valor intermedio entre el 7,04 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 0,60 % de los pensionistas viudos de invalidez. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados, que se cifra en el 7,03 %, es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es menor en Extremadura y Melilla. La última participación indicada se reduce a la mitad respecto a jubilación y, aunque ligeramente menor, es casi idéntica a la que se refleja en invalidez. Por otro lado, el peso de los titulares separados es más elevado que el que se refleja entre los pensionistas de jubilación y los de invalidez.

Los resultados globales obtenidos respecto al estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellanoleoneses no es posible trasladarlos a cada una de las provincias que integran esta comunidad autónoma. En este sentido, los beneficiarios de León y Valladolid se encuentran preferentemente casados. Sin embargo, el

mayor peso de los beneficiarios solteros se hace más evidente si se tiene en cuenta que casi todas las provincias reflejan las participaciones más altas del conjunto del Estado español, y destaca que el peso de los titulares solteros en Ávila, Burgos, Soria y Palencia solo es superado por Teruel.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que también puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, las mujeres pensionistas están, aunque por una pequeña diferencia, preferentemente casadas, en una proporción del 37,62 %. Sin embargo, la preeminencia de las casadas entre las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez no se produce en Salamanca, Burgos, Soria y Palencia y el número de solteras y casadas en Segovia es idéntico. En este sentido, destaca que la proporción de las titulares solteras en Burgos, Soria y Palencia solo sea superada por Teruel. Asimismo, la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros en todas las provincias castellanoleonesas. La participación del 65,67 % que reflejan los hombres pensionistas solteros es la segunda más elevada, tras Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas, posición destacada que también ocupan Zamora, Burgos, Soria y Palencia respecto a las provincias españolas, ya que más del 70% de sus beneficiarios varones están solteros.

I.4.2.8. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez castellanomanchegos están preferentemente casados. Este estado civil es el que ostenta el 37,36 % de sus titulares, proporción global que es once puntos inferior a la que registran los pensionistas de jubilación casados, así como menor a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con dicho estado civil, que se cifra en el 40,10 %. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 36,24 % del total de estos pensionistas. Dicha participación se sitúa en una posición casi equidistante respecto a los otros dos tipos de pensionistas, de jubilación y de invalidez, con el mismo estado civil. Asimismo, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,43 %, se sitúa como un valor medio entre el 8,28 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 0,74 % de los pensionistas viudos de invalidez. Idéntica conclusión puede obtenerse respecto al peso de los pensionistas divorciados, mientras que el de los titulares separados es más alto que en jubilación e invalidez.

Gráfico 339. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha

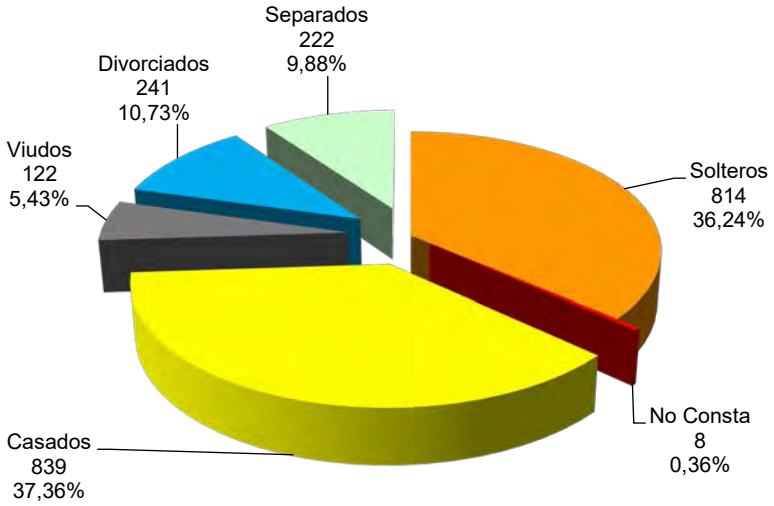

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez definido para el conjunto de la comunidad autónoma no presenta los mismos rasgos en todas las provincias castellanomanchegas. En este sentido, los titulares solteros son los más representativos en Albacete, Ciudad Real y Guadalajara, donde en torno al 35% - 39 % de sus pensionistas están solteros. La provincia que concentra mayor número de pensionistas casados es Toledo, ya que el 43,90 % de sus titulares ostentan ese estado civil. Por otro lado, si el 8,66% de los pensionistas con domicilio en Ciudad Real están viudos, los que residen en Guadalajara registran las participaciones más elevadas para los pensionistas divorciados y separados no solo a nivel autonómico, sino que se sitúa entre las más altas de las provincias españolas.

En los párrafos anteriores el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas, en una proporción del 41,27 %. La mayor representación de las titulares casadas se refleja en todas las provincias castellanomanchegas salvo en Guadalajara, donde el número de solteras y casadas es idéntico. Por el contrario, la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, ya que el 57,89 % lo están. La preeminencia de los solteros entre los hombres se manifiesta en todas las provincias de esta comunidad autónoma, destacando que en torno al 62% - 64 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Albacete y Guadalajara acreditan ese estado civil.

I.4.2.9. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez catalanes están preferentemente solteros, ya que dicho estado civil es el que ostenta el 31,67 % de sus titulares. La preeminencia de este estado civil entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez supone una excepción, ya que, además de en esta comunidad autónoma, Illes Balears, Madrid, el Principado de Asturias, País Vasco, La Rioja, Aragón, la Comunidad Foral de Navarra y Castilla y León

Gráfico 340. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Catalunya

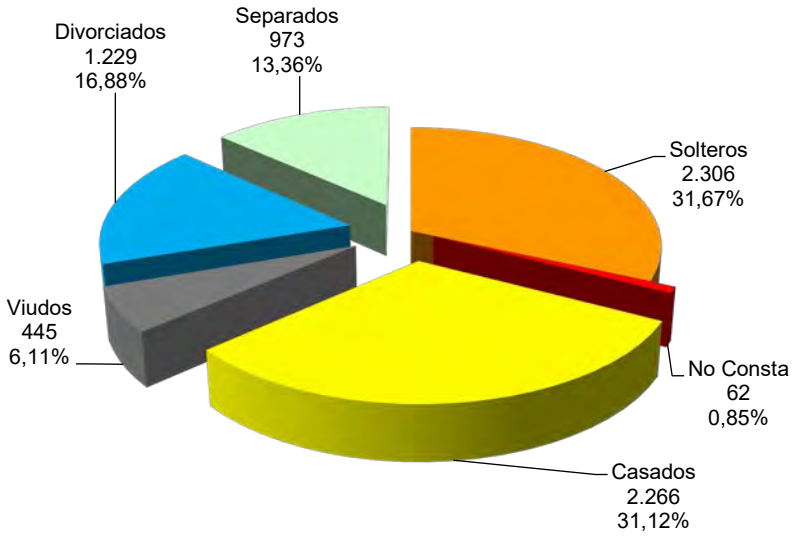

Sin embargo, el peso de los beneficiarios casados de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez es casi idéntico, ya que se cifra en el 31,12 % del total de estos pensionistas. Por otro lado, si se observan los resultados obtenidos en todos los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 6,11 %, se sitúa como un valor medio entre el 12,64 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,15 % de los pensionistas viudos de invalidez. Dicho carácter intermedio puede ser atribuido también a la proporción del 16,88 % que reflejan los pensionistas divorciados, que, por otro lado, solo es superada por Illes Balears, País Vasco y la Comunidad de Madrid. Sin embargo, el peso de los titulares separados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es mayor que en jubilación e invalidez.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez definido para el conjunto de la comunidad autónoma presenta los mismos rasgos en todas las provincias catalanas, aunque sea posible resaltar diferencias cuantitativas. En este sentido, si el 34,29 % de los titulares en Lleida están casados, dicha proporción se reduce al 29,66 % en Girona. Por otro lado, las provincia de Girona y Barcelona son las que reflejan la

mayor participación, en torno al 17%, de titulares divorciados, mientras que Barcelona es la que la refleja en los separados, posición destacada que ambas provincias, además, reflejan si sus resultados se analizan comparativamente con los del resto de las provincias españolas.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados globalmente. En este sentido, el 33,25 % de las mujeres pensionistas están casadas, mientras que los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están en su mayoría solteros, en concreto un 51,84 %. En el ámbito provincial, destaca que en torno al 58,96% de los varones en Lleida estén solteros y que el estado civil del 40,28 % de las mujeres leridanas sea el de casada, así como que el estado civil más representativo en las mujeres pensionistas de Girona sea el de soltera.

I.4.2.10. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez valencianos se encuentran preferentemente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 47,07 % de sus titulares, proporción global que, si bien es casi idéntica a la que registran los pensionistas de jubilación valencianos, supera en casi siete puntos a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con este estado civil, diferencia que explica que sea la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Andalucía.

Gráfico 341. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Comunidad Valenciana

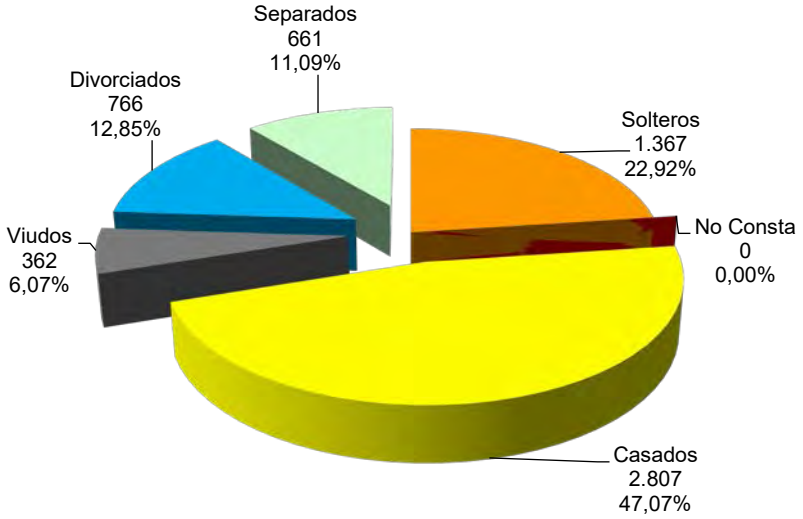

Como consecuencia de lo anterior, el peso de los beneficiarios valencianos solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 22,92 % del total de estos pensionistas, solo es menor en las ciudades autonómas de Ceuta y de Melilla. Si bien la

preeminencia de los casados podría indicar similitudes con los pensionistas de jubilación, los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles permiten afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En efecto, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 6,07 %, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación y el de los pensionistas de invalidez viudos, circunstancia que también se refleja en los titulares divorciados. Por el contrario, la proporción de pensionistas separados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es mayor que en jubilación e invalidez.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias valencianas presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar que la participación de los casados en la provincia de Valencia, que se cifra en el 49,85 % solo es superada por la Región de Murcia y las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga. Por otro lado, la representación del 16,36 % que reflejan los pensionistas separados con domicilio en Castellón es muy superior a la global de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 11,09 %, así como una de las más elevadas del territorio español, ya que solo ofrecen un valor superior en la Comunidad Autónomad de Illes Balears y en la provincia de Las Palmas.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas, en una proporción del 50,91 %, que es incluso algo más elevada a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Por el contrario, los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están preferentemente solteros, ya que ese es el estado civil del 48,43 % del total de beneficiarios.

I.4.2.11. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez extremeños están preferentemente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 43,14 % de sus titulares, proporción global que parece una combinación de los resultados obtenidos en jubilación e invalidez por los beneficiarios extremeños y muy cercana a la de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con este estado civil, que se cifra en el 40,10 %. El peso de los beneficiarios extremeños solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 36,81 % del total de estos pensionistas. Dicha participación es un valor intermedio entre el 70,67 % que reflejan los pensionistas de invalidez con dicho estado civil y el del 15,53 % que se registra en jubilación. El peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,03 %, se sitúa más cercano al 3,92 % que registran los pensionistas de jubilación viudos, que al 0,64 %

de los pensionistas viudos de invalidez y el de los separados es mayor que la que se refleja en jubilación e invalidez. Por el contrario, la proporción de pensionistas divorciados, que se cifra en el 6,71 % es casi idéntica a la de invalidez, así como la segunda más baja, tras Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 342. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Extremadura

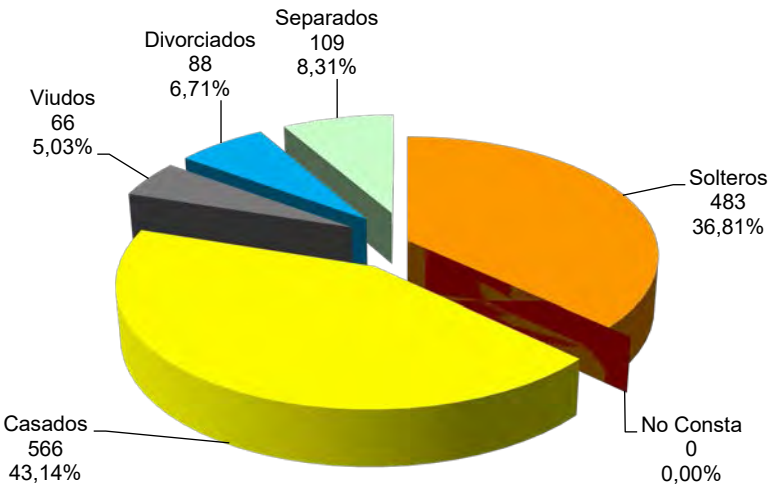

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las provincias extremeñas no presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, ya que el número de titulares solteros es mayor en Cáceres, llegando a representar el 43,75 % del total. De este modo, la provincia que presenta mayor proporción de pensionistas casados, viudos y separados se corresponde con Badajoz, mientras que Cáceres ofrece participaciones más elevadas en el resto de los estados civiles, destacando que el peso del 5,92 % que reflejan los pensionistas viudos en Badajoz casi duplica al de la otra provincia extremeña.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas, en una proporción del 51,37% y que se refleja en los resultados de las dos provincias extremeñas. Por el contrario, la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, ya que lo están el 65,93 %, proporción que es la más elevada que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas. El elevado peso de los varones solteros se refleja en Cáceres, donde llegan a representar al 70,08 %, lo que supone que solo en Zamora, Burgos, Soria, Palencia y Teruel tengan una mayor representación.

I.4.2.12. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma están preferentemente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 40,62 % de sus titulares, mientras que el peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 35,37 % del total de estos pensionistas. La distribución de los estados civiles mayoritarios entre los pensionistas gallegos de jubilación derivada de invalidez pone de manifiesto su semejanza respecto a la del conjunto de los pensionistas españoles, que en su mayoría están casados. Asimismo, en coincidencia con las conclusiones obtenidas para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez del territorio español, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,98 %, se sitúa como un valor medio entre el 9,54 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,04 % de los pensionistas viudos de invalidez y el peso de los titulares separados es mayor. Sin embargo, como diferencia es posible resaltar que la proporción de pensionistas divorciados es casi idéntica a la que se refleja en invalidez.

Gráfico 343. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Galicia

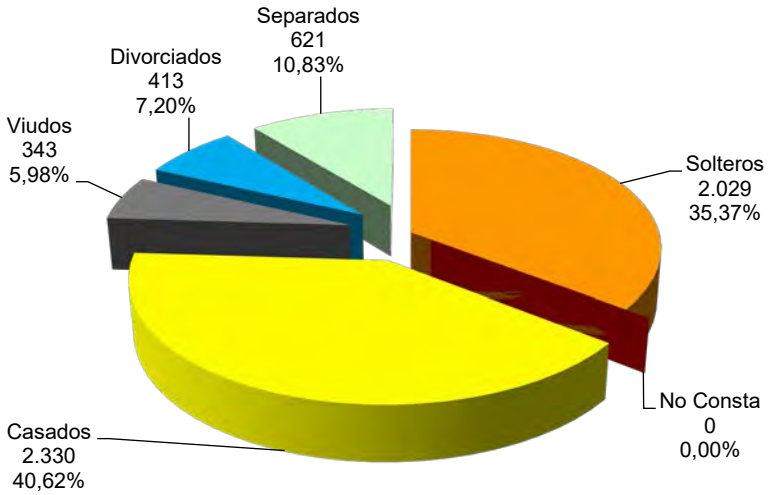

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las provincias gallegas no presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, ya que aquellos que tienen su domicilio en Ourense están preferentemente solteros. Por otro lado, el peso de los pensionistas divorciados en Lugo y Ourense es de los más bajos del territorio español, ya que solo las provincias de Palencia y Teruel reflejan una menor participación.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, se obtienen resultados diferentes. En este sentido, los hombres pensionistas están mayoritariamente solteros, en una proporción del 55,78 %, que en Ourense se eleva hasta el 64,71 %. En cambio, las mujeres gallegas pensionistas de jubilación derivada de invalidez están casadas, en una proporción del 45,72 %, que en Pontevedra alcanza el 48,21 %.

I.4.2.13. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez madrileños están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 34,65 % de sus titulares, proporción global que esta más cercana, aunque la suprere casi diez puntos, a la que ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil y que se cifra en el 24,75 %, que al peso de los beneficiarios solteros de invalidez, cuya participación, del 70,43 %, duplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Además, el mayor peso de los titulares solteros en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es un rasgo diferenciador de los titulares de este tipo de pensión en la Comunidad de Madrid, ya que no se refleja en el conjunto de los titulares españoles y, además de en madrid, solo se pone de manifiesto en los titulares de Aragón, el Principado de Asturias, Illes Balears, Castilla y León, Catalunya, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja, donde preferentemente están solteros.

Sin embargo, el peso de los beneficiarios casados de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 33,83 %, no es mucho menor a la que reflejan los solteros. La participación indicada para los titulares solteros, aunque sea dos puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que se cifra en el 36,54 %, que de los de invalidez, cuya participación, del 17,27 %, es casi duplicada por la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

Gráfico 344. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Madrid

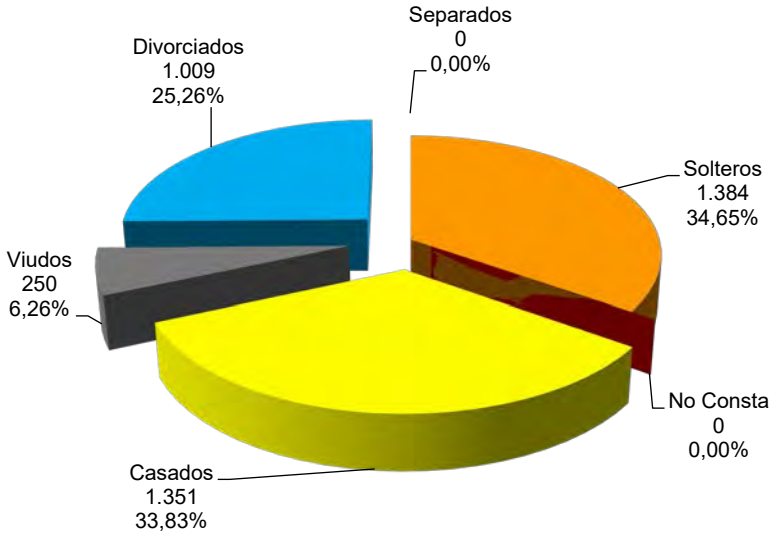

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se

cifra en el 6,26 %, se sitúa como un valor medio entre el 12,15 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,23 % de los pensionistas viudos de invalidez. Además, la participación indicada para los titulares viudos es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo País Vasco, Illes Balears, Región de Murcia, Ceuta y Melilla reflejan un peso mayor. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados, que es del 25,26 %, duplica a la que reflejan los pensionistas de invalidez y es ligeramente menor a la de los pensionistas de jubilación madrileños. El elevado peso de los titulares divorciados da lugar a que se configure como el más alto de todo el territorio español, aunque debe tenerse en cuenta la inexistencia de titulares separados.

En los párrafos anteriores el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, las mujeres pensionistas están preferentemente casadas, en una proporción del 34,60 %, que es muy similar a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación madrileñas, aunque destaca que el segundo estado civil con mayor peso sea el de las mujeres divorciadas, que representan al 29,69% del total de las pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Por el contrario, los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños están preferentemente solteros, ya que el 49,61 % lo están.

I.4.2.14. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez murcianos están mayoritariamente casados. Dicho estado civil lo ostenta el 39,08 % de sus titulares, proporción global que parece una combinación de los resultados obtenidos en jubilación e invalidez por los beneficiarios murcianos y muy cercana a la de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con este estado civil, que se cifra en el 40,10 %.. Además, la participación del 33,41 % que reflejan los solteros no es muy inferior a la indicada para los casados. Por otro lado, esta última participación, aunque sea trece puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación murcianos solteros, que se cifra en el 20,04 %, que de la participación de los de invalidez, cuya representación del 65,11 % casi duplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En otro orden de cosas, si para el conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez viudos se ha indicado que su participación parecía ser el resultado de una combinación de las pensiones de jubilación e invalidez, esta conclusión no es posible trasladarla a los pensionistas viudos murcianos, ya que su peso, que se cifra en el 8,03 %, es muy similar al que reflejan los pensionistas de jubilación. La proporción de los pensionistas divorciados, con una participación del 11,48 % se encuentra equidistante al que reflejan los pensionistas de invalidez y jubilación, mientras que la proporción del 7,99 % de los separados es más elevada que en jubilación e invalidez.

Gráfico 345. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Murcia

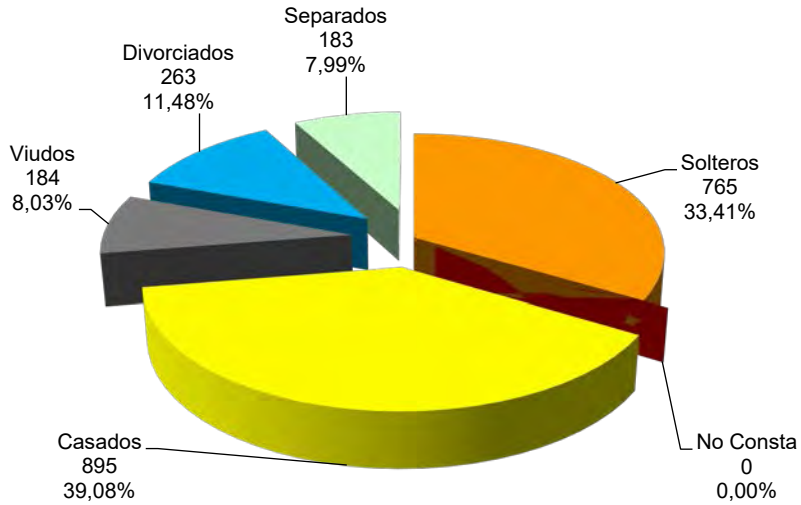

Los resultados son diferentes si el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas, en una proporción, del 42,27 %. Por el contrario, los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos están preferentemente solteros, ya que el 47,80 % lo están, aunque dicha proporción es la más baja de todas las comunidades autónomas y solo es menor en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

I.4.2.15. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez navarros están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 45,41 % de sus titulares. La preeminencia de los solteros supone una excepción respecto al estado civil más representativo en el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que también se produce en Aragón, el Principado de Asturias, Illes Balears, Castilla y León, Catalunya, Madrid, País Vasco y La Rioja, si bien la que reflejan los titulares navarros es la segunda más elevada, tras Castilla y León, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Como consecuencia del importe peso de los titulares navarros solteros, la participación del 23,58% que reflejan los casados es la segunda más baja, tras País Vasco, de todas las comundiades y ciudades autónomas. Por otro lado, y en sintonía con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español, la proporción del 4,59 % que reflejan los pensionistas viudos parece ser el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión, ya que se sitúa como un valor medio entre el 11,63 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 2,10 % de los pensionistas viudos de invalidez. Sin embargo, como deiferencia resalta que el peso de los divorciados entre los titulares de jubilación derivada de

invalidez navarros supera al que reflejan en los otros dos tipos de pensión. En cuanto a la representación de los separados es mayor que la que se reflejan en invalidez y es la segunda más elevada, tras Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 346. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Navarra

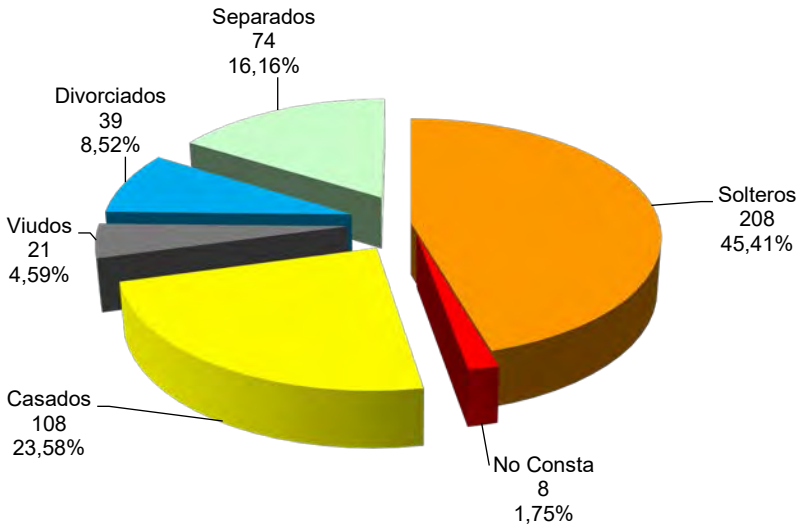

El análisis del estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez navarro es posible completarlo si se efectúa de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, el peso de las mujeres pensionistas solteras, que se cifra en el 39,20 %, es superior. La preeminencia de las mujeres solteras es un rasgo diferenciador de esta comunidad autónoma, que además solo se produce en Aragón y País Vasco, y destaca que la participación indicada de las mujeres solteras navarras sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, la mayoría de los hombres navarros pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, ya que el 57,32 % lo están, proporción que se sitúa entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.4.2.16. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez vascos están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 40,97 % de sus titulares. La preeminencia de los solteros supone una excepción respecto al estado civil más representativo en el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que también se produce en Aragón, el Principado de Asturias, Illes Balears, Castilla y León, Catalunya, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra y La Rioja. La participación de los beneficiarios solteros se sitúa más cerca del 26,66 % que ostentan los pensionistas de jubilación solteros, que del 76,51 % que reflejan los de invalidez. El peso de los beneficiarios casados de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 20,90 % del total de estos pensionistas y es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 347. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en País Vasco

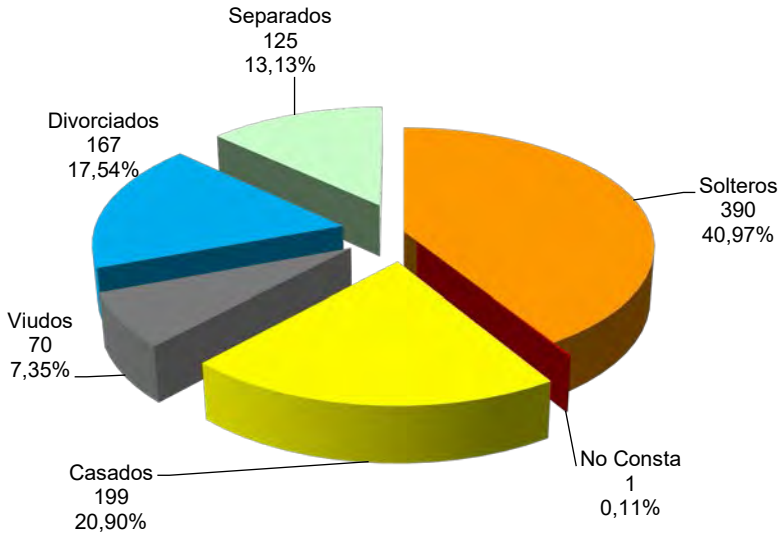

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 7,35 %, se sitúa como un valor medio entre el 12,25 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,51 % de los pensionistas viudos de invalidez. Por otro lado, la proporción del 13,13 % que reflejan los pensionistas separados, que es superior a la que reflejan los pensionistas de jubilación e invalidez vascos, y la de los divorciados, que se cifra en el 17.54%, es de las más elevadas de las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias vascas presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, mientras que en torno al 38 % de los pensionistas vizcaínos y alaveses están solteros, la proporción de aquellos que tienen su domicilio en Gipuzkoa se eleva hasta el 47,74 % de los titulares, lo que supone que el peso de los casados guipuzcoanos, que se cifra en el 13,94 %, sea el más bajo de las provincias españolas. Asimismo, es reseñable que la participación del 8,29 %, que registra Bizkaia para los pensionistas viudos sea, después de Ciudad Real, la más elevada de las provincias españolas, aunque es superior también en las ciudades autonómas de Ceuta y de Melilla. Asimismo, destaca que el peso del 24,04 % de los divorciados en Gipuzkoa solo sea superado por la Comunidad de Madrid y que la proproción de separados en Araba/Álava y Bizkaia, en torno al 15 % unicamente sea mayor en las provincias de Castellón y Las Palmas y en las comunidades autónomas de Illes Balears y Navarra.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que no puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, las mujeres vascas pensionistas están preferentemente solteras. La proporción de titulares solteras en Gipuzkoa, que se se cifra en el 41,71 %, es una de las más elevadas de las provincias españolas. En las otras dos provincias vascas se pone de manifiesto un equilibrio en el número de pensionistas solteras y casadas, con un ligero predominio de las titulares solteras. Por otro lado, destaca que el peso de las beneficiarias separadas y divorciadas sean, el segundo más alto, tras Illes Balears en las separadas y la Comunidad de Madrid en las divorciadas, de las distintas comunidades y ciudades autónomas y que las proporciones en torno 21%-26% que reflejan Araba/Álava y Bizkaia en las separadas sean las más elevadas del Estado español. La mayoría de los hombres vascos pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, ya que el 56,06 % lo están, resultado que se puede extrapolar a las tres provincias vascas en proporciones similares.

I.4.2.17. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez riojanos están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 42,42 % de sus titulares. La preeminencia de los solteros supone una excepción respecto al estado civil más representativo en el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que también se produce en Aragón, el Principado de Asturias, Illes Balears, Castilla y León, Catalunya, Madrid, la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco. Además su proporción se sitúa como un valor intermedio respecto al 21,66 % que reflejan los titulares con este estado civil entre los pensionistas riojanos de jubilación y el 74,44 % de los de invalidez. No obstante dicha preeminencia, el peso de los titulares casados es solo algo menor, ya que representan al 37,37% del total. Además, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas riojanos viudos, que se cifra en el 3,54 %, se sitúa como un valor medio entre el 10,51 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 0,28 % de los pensionistas viudos de invalidez y es, además, el segundo más bajo, tras Andalucía, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, el peso que reflejan los separdos es superior al de jubilación e invalidez, mientras que la participación del 7,07 % que ofrecen los titulares divorciados es casi igual a la que se refleja en invalidez, asi como una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo en Castilla y León, Extremadura y Melilla es inferior.

Gráfico 348. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en La Rioja

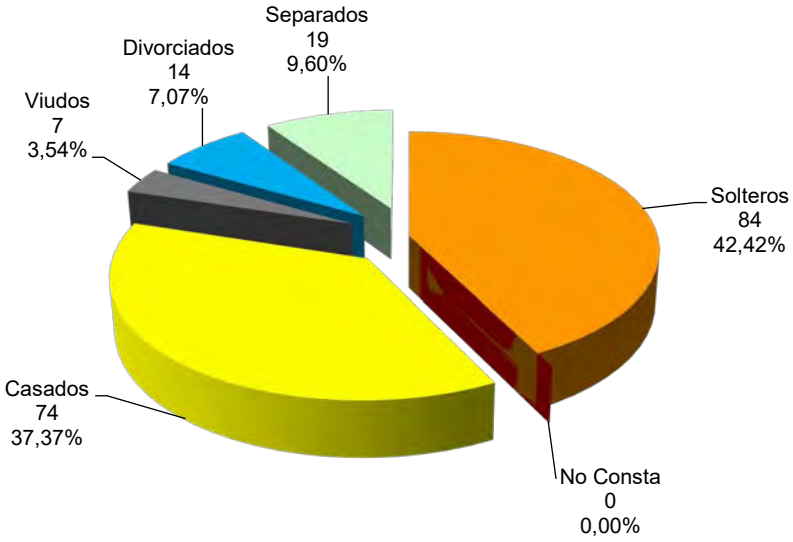

En el párrafo anterior el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que también puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, las mujeres pensionistas están preferentemente casadas, en una proporción, del 40,60 %. Por el contrario, la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, ya que lo están el 63,08 %.

I.4.2.18. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez ceutíes están preferentemente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 38,94 % de sus titulares, que es inferior a la representación que reflejan los pensionistas de jubilación casados en esta ciudad autónoma, asi como a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles casados, que se cifra en el 40,10 %. El peso de los beneficiarios solteros ceutíes de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 17,45 % del total de estos pensionistas. Dicha participación es la segunda más baja, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas y menor a la participación de los titulares viudos ceutíes, que se configura como el segundo estado civil más representativo.

Gráfico 349. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Ceuta

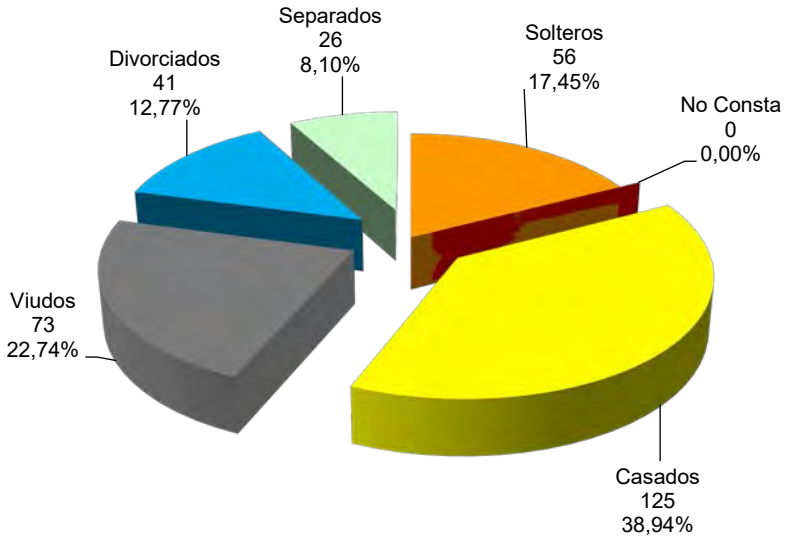

En línea con las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar que el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 22,74 %, se sitúa más cercano al 24,39 % que registran los pensionistas de jubilación viudos que al 2,07 % de los pensionistas viudos de invalidez. El peso indicado de los titulares viudos es el segundo más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superado por la Ciudad Autónoma de Melilla. Como consecuencia de ello, los pensionistas viudos son los más representativos, tras los casados y superando a los solteros, lo que es un rasgo peculiar del pensionista ceutí, que, además, solo se produce en la Ciudad Autónoma de Melilla. Por último, la proporción de pensionistas divorciados del 12,77 % es muy similar y algo más alta a la que reflejan los pensionistas de jubilación e invalidez, mientras que el peso del 8,10 % que reflejan los separados triplica al que ofrecen en los otros dos tipos de pensión.

Los resultados reseñados globalmente son coincidentes si se se analiza este parámetro en función del sexo del pensionista. En este sentido, las mujeres ceutíes pensionistas están preferentemente casadas, en una proporción, del 34,03 %, que es menor a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación y muy similar en invalidez. No obstante, destaca que la proporción del 29,41 % de pensionistas viudas que se refleja en la Ciudad Autónoma de Ceuta sea la segunda más elevada, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas y muy superior a la global española del 5,51 %. Al igual que las mujeres ceutíes, aunque a diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, la mayoría de los hombres ceutíes pensionistas de jubilación derivada de invalidez están casados, ya que el 53,01 % lo están, participación que es muy superior a la de mujeres casadas y que casi duplica la que registran los hombres solteros. La preeminencia de los varones casados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez solo se produce, además de en esta ciudad autónoma, en la de Melilla.

I.4.2.19. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez melillenses están preferentemente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 44,80 % de sus titulares, proporción global que es superior a la de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el conjunto del territorio español con el mismo estado civil, que se cifra en el 40,10 %.

Gráfico 350. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Melilla

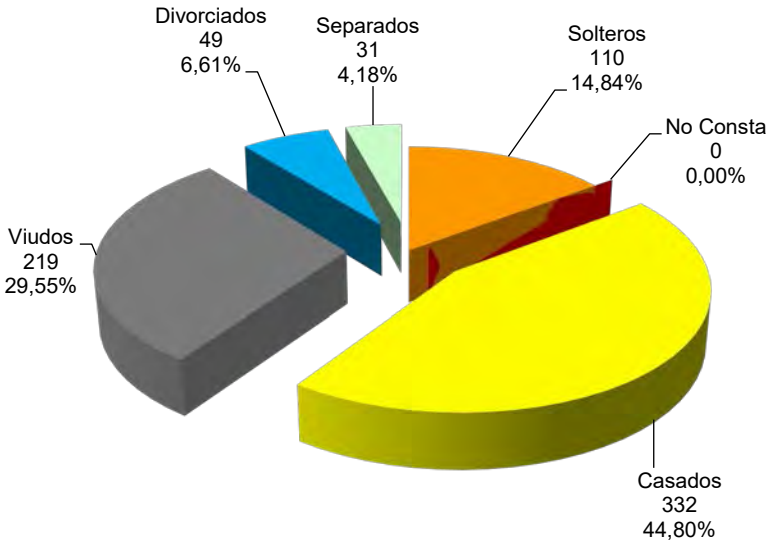

El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 14,84 % del total de estos pensionistas y es el más bajo que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas. La participación de los solteros se sitúa más cerca del 9,93 % que ostentan los pensionistas de jubilación solteros que de los de invalidez, cuya participación del 44,51 % triplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Sin embargo, lo más destacable es el peso del 29,55 % que reflejan los pensionistas viudos, ya que es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas y lo convierte como el segundo estado civil más representativo, lo que es un rasgo diferenciador respecto al resto de las comunidades autónomas y que solo es coincidente con los resultados de la Ciudad Autónomad de Ceuta.

Los resultados globales indicados se mantienen, aunque con diferencias cuantitativas, si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, en las mujeres melillenses pensionistas predominan claramente los estados civiles de casada y viuda, casi a partes iguales, lo que supone una excepcionalidad respecto al resto del territorio español. Así, la participación del 34,11 % que reflejan las mujeres viudas es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas y quintuplica a la que globalmente reflejan las mujeres viudas titulares de este tipo de pensión en el en el conjunto del territorio español.

El peso de las casadas, que se cifra en un 39,74 %, es ligeramente más bajo al que registran las mujeres pensionistas de jubilación y de invalidez. Por otro lado, a diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, la mayoría de los hombres de Melilla pensionistas de jubilación derivada de invalidez están casados, resultado que solo se produce además en Ceuta. La participación del 67,15 % que reflejan los hombres casados es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La relevancia de los hombres solteros, que se cifra en el 14,60 %, está más cercana a la que reflejan los pensionistas de jubilación melillenses con ese estado civil y es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.4.3. COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia si bien, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente, el 46,66 % viven solos. Dicha participación ofrece un resultado más cercano al que registran los pensionistas de jubilación, aunque estos últimos tienen una menor proporción de beneficiarios que viven solos.

Gráfico 351. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez

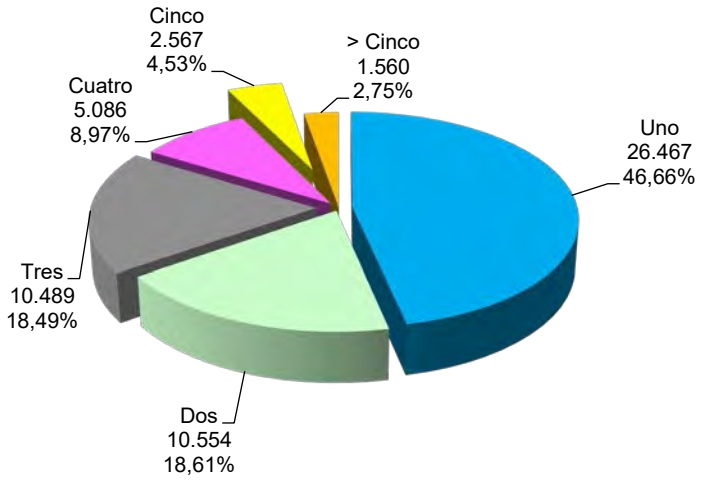

La situación de convivencia más habitual se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, ya que el 37,10 % de los pensionistas la presentan. Dicha situación de convivencia es, asimismo, la tónica general entre la totalidad de los pensionistas no contributivos del territorio español, así como de los pensionistas de jubilación y de los perceptores de invalidez tomados independientemente. No obstante, y como rasgo diferenciador, es posible resaltar que más de la mitad de los titulares de una pensión de jubilación derivada de invalidez en Catalunya, la Comunidad de Madrid, Extremadura, Castilla-La Mancha, La Rioja, País Vasco, Castilla y León, Aragón e Illes Balears viven solos.

I.4.3.1. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Andalucía viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 35,92 %, es el más alto que se registra entre los distintos pensionistas no contributivos andaluces, aunque es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Ciudad Autónoma de Ceuta ofrece un valor menor.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la comunidad autónoma de Andalucía es que aquella es algo más extensa que en los otros tipos de pensión, aunque presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación.

Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, mientras que en invalidez está compuesta preferentemente por tres y cuatro personas. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, aunque es similar a la proporción que ofrece esta situación de convivencia entre los pensionistas de jubilación andaluces.

Gráfico 352. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Andalucía

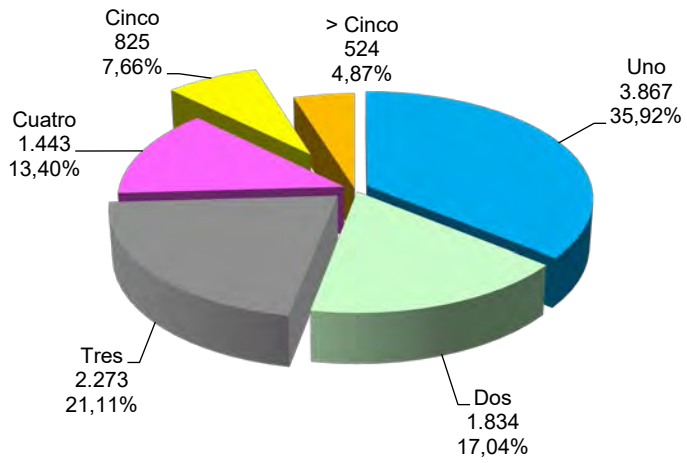

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas andaluces de jubilación derivada de invalidez se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, en cuanto que el peso de los que viven solos en Andalucía es casi once puntos porcentuales menor que en el conjunto del territorio español. En relación con esta última conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es mayor en todas las provincias andaluzas que el de la media de la comunidad, salvo en Cádiz, Málaga y Sevilla. Así, en torno al 30 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Cádiz y Sevilla viven solos, participaciones que son las más bajas de todo el territorio español. Por otro lado, la participación de los pensionistas andaluces de jubilación derivada de invalidez que viven integrados en unidades económicas formadas por cuatro y más miembros es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. En este sentido, el peso de la unidad económica de cuatro miembros, que se cifra en un 13,40%, es el más alto de todas ellas y la participación que reflejan las integradas por cinco solo es mayor en Ceuta, mientras que las formadas por más de cinco personas solo es superada por las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

I.4.3.2. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Aragón viven mayoritariamente solos, ya que estos representan al 66,27 % del total. El peso de los pensionistas que viven solos es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos aragoneses y, a su vez, el segundo más elevado, sin contar con la excepción de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo en Illes Balears registran una mayor representación.

Gráfico 353. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Aragón

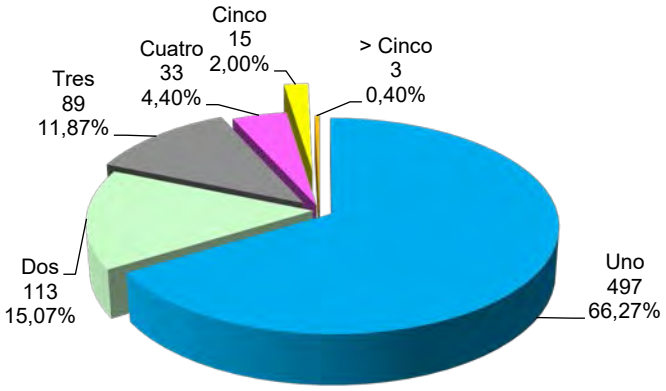

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la comunidad autónoma de Aragón, es que aquella es menos extensa. Dicha conclusión tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez aragoneses, tras la de vivir solos, se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación del 26,93 % sobre el total de situaciones analizadas es menor que en los otros tipos de pensión. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es muy inferior al que reflejan los pensionistas de invalidez y jubilación aragoneses.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez aragoneses se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, ya que la proporción de pensionistas aragoneses que viven solos es muy superior a la participación del 46,66 % que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos españoles. En relación con esta última conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior a la global española en todas las provincias aragonesas. En este sentido, el peso del 84,72 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez turolenses que viven solos, únicamente es más elevada en la provincia de Soria. Lo anterior implica que el resto de las situaciones de convivencia analizadas en esta provincia sean minoritarias e, incluso, inexistentes. Además, el peso de las unidades económicas formadas por cuatro y más personas en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez aragoneses se reduce a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas españolas y destaca que la participación del 0,40 % que reflejan los pensionistas que viven en unidad económica de más de cinco personas es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.4.3.3. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en el Principado de Asturias viven preferentemente solos, ya que representan al 40,05 % del total. Sin embargo, la forma de convivencia más habitual es la de estar integrado en una unidad económica. En este sentido, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva asturianos viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, cuya participación del 46,34 % es superior a la de aquellos que viven solos.

Gráfico 354. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Asturias

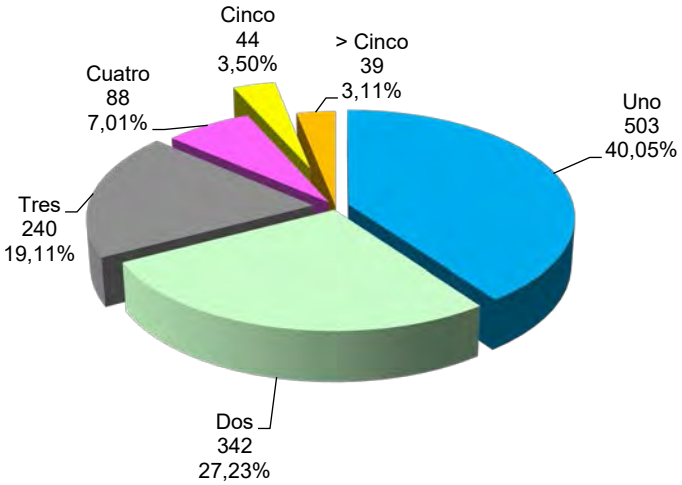

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el Principado de Asturias es que es menos extensa que la de sus pensionistas de invalidez y presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su fundamento en el mayor peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos respecto a invalidez. Además, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación e invalidez, con estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su peso es mayor a jubilación y menor a invalidez. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación del 7,01 % de las formadas por cuatro miembros se reduce notablemente respecto a invalidez, que se cifra en el 12,10 %. No obstante, el peso de las unidades de convivencia formadas por cuatro y más miembros es similar, aunque algo superior, si la comparación se efectúa respecto a los pensionistas de jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que en esta comunidad autónoma es más extensa. En este sentido, resalta que la proporción de los que viven solos es menor al 46,66 %, que es su participación en el conjunto del territorio español y que el peso de las unidades económicas formadas por dos y tres personas, que se cifra en el 46,34%, es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Sin embargo, la proporción de pensionistas asturianos integrados en unidades económicas de cuatro y más personas es algo menor.

I.4.3.4. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Illes Balears viven mayoritariamente solos. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 66,39 %, está claramente por encima de la proporción de este tipo de unidad familiar en todo el Estado, que es del 46,66 % y el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. También es superior a la ponderación que se da en los otros dos tipos de pensión no contributiva, de invalidez y de jubilación, en Illes Balears.

Gráfico 355. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Illes Balears

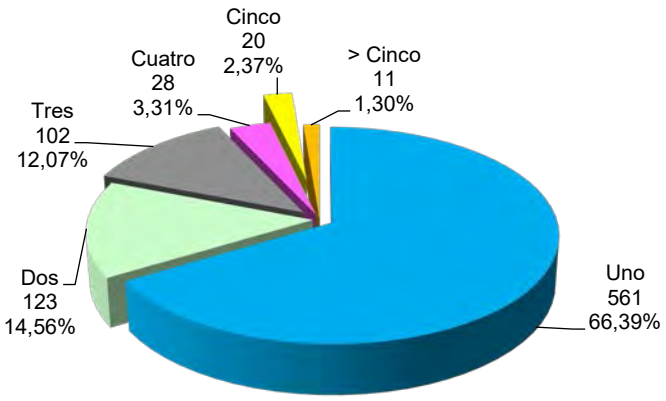

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es que es menos numerosa. Dicha conclusión se explica en la alta participación indicada de aquellos perceptores que viven solos y que duplica a la otra forma de convivencia más usual, que es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas. Por otro lado, como consecuencia del importante peso de los pensionistas que viven solos, las participaciones de las unidades económicas de convivencia integradas por tres y más personas son inferiores, sobre todo con respecto a las que se presentan entre los pensionistas de invalidez.

Si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez baleares se analiza en comparación con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que en esta comunidad autónoma es menos extensa, ya que la proporción de los pensionistas que viven solos es más alta y el peso de los pensionistas que viven integrados en unidad económica, cualquiera que sea su composición, se sitúa entre los más bajos de todas las

comunidades y ciudades autónomas. En este sentido, destaca que la participación que reflejan las unidades económicas de dos personas, que se cifra en el 14,56% solo es menor en La Rioja y que el peso del 3,31% que ofrecen las formadas por cuatro personas es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.4.3.5. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Canarias viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, al concentrar al 43,37 % de los pensionistas. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 42,45% es más alto que el que se registra en los pensionistas de invalidez, aunque menor que en jubilación y se constituye como la forma de convivencia más representativa, tal como ocurre en el conjunto de estos pensionistas residentes en territorio español.

Gráfico 356. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Canarias

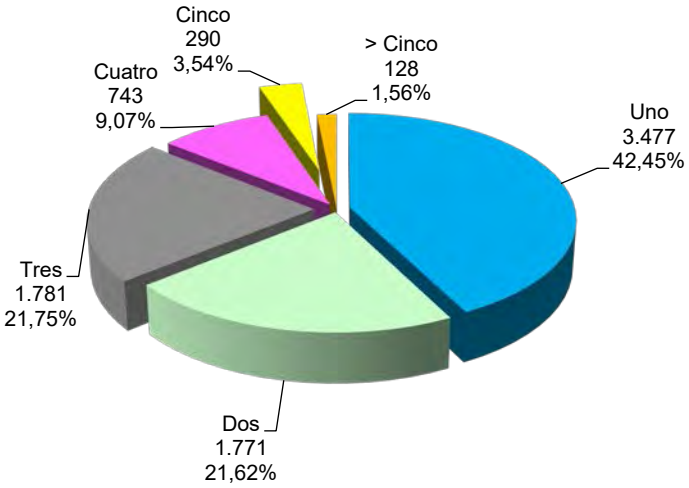

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la comunidad autónoma de Canarias es que aquella es algo más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Por otro lado, si bien la forma de convivencia más habitual en todos los tipos de pensionistas no contributivos canarios es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, la participación entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es algo menor que en invalidez y muy similar a la que reflejan los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, aunque algo más alto que el de las de jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, en cuanto que la proporción de los que viven solos es menor. En relación con ello, el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es inferior a la global española en ambas provincias canarias y destaca la elevada participación del 21,75 % que reflejan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios integrados en unidades económicas formadas por tres personas y que solo es mayor en la Comunidad Valenciana, Extremadura y la Región de Murcia.

I.4.3.6. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Cantabria viven preferentemente solos, ya que esta situación es la que se produce en el 49,77 % de sus titulares. La forma de convivencia más habitual es la de estar integrados en una unidad económica compuesta por dos y tres personas, situación que concentra al 36,77 % de las situaciones analizadas.

Gráfico 357. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Cantabria

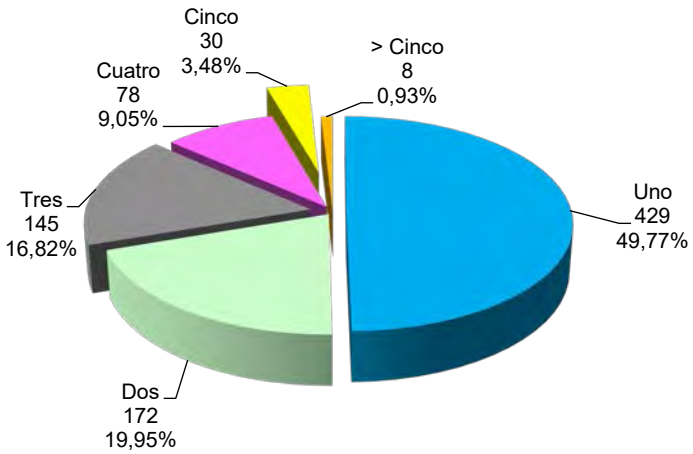

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la comunidad autónoma de Cantabria es que aquella es la menos extensa, ya que la proporción de pensionistas que viven solos es más elevada que en jubilación e invalidez. En consecuencia, el peso de los pensionistas que están integrados en unidades económicas de convivencia es menor.

Además, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez cántabros se analiza en comparación con la de los titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, es posible concluir que la de aquellos también es menos extensa, en cuanto que la proporción de los que viven solos en Cantabria es ligeramente mayor a la global española y es menor la que aquellos pensionistas que viven integrados en una unidad económica formad por tres y por cinco y más personas.

I.4.3.7. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Castilla y León viven mayoritariamente solos, ya que estos representan al 65,14 % del total. Dicha proporción, con la excepción de la Comunidad Foral de Navarra, es la tercera más alta, tras Aragón e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas, así como la más elevada que se registra entre los pensionistas no contributivos castellanoleoneses. La composición más representativa de la unidad económica de convivencia es la formada por dos y tres personas, que encuadra al 28,14 % de los pensionistas.

Gráfico 358. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León

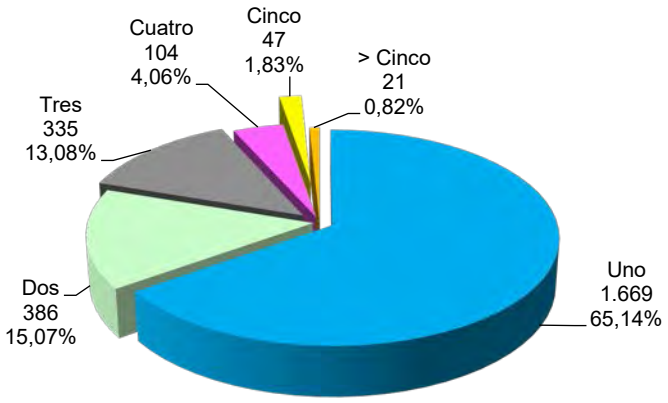

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León es que resulta la menos extensa de todos sus pensionistas. Dicha conclusión, además de en la alta participación de los beneficiarios que viven solos, tiene su fundamento en que, si bien la forma de convivencia más habitual en todos los pensionistas no contributivos se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, la participación que reflejan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es diez puntos menor. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas

por cuatro y más personas es muy inferior, sobre todo al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación de las unidades integradas por cuatro miembros se reduce a más de la mitad respecto a invalidez.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellanoleoneses se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, por el mayor peso de los que viven solos, que a nivel estatal se cifra en 46,66 %. En relación con esta conclusión, destaca que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior al global estatal en todas las provincias castellanoleonesas y sobresale que la proporción superior al 70 % de los beneficiarios que viven solos en Burgos y Palencia, solo es mayor en Teruel, así como que su participación del 85,94% en Soria sea la más elevada del territorio español. Como consecuencia de lo anterior, destaca que la participación del 1,83% que reflejan las unidades económicas de cinco miembros sea la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas y que el peso del 0,82% de los pensionistas que viven integrados en una unidad económica integrada por más de cinco personas sea el tercero más bajo, tras Aragón y La Rioja, y que solo Burgos, Segovia y Valladolid reflejen una participación mayor a la global autonómica.

I.4.3.8. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Castilla-La Mancha viven preferentemente solos, situación que es la que presentan el 55,70 % de los titulares. Esta participación es la más alta que se registra entre los pensionistas no contributivos castellanomanchegos. La composición más representativa respecto de aquellos que viven integrados en una unidad económica de convivencia, es la formada por dos y tres personas, que es la que presentan el 34,86 % de los pensionistas.

Gráfico 359. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha

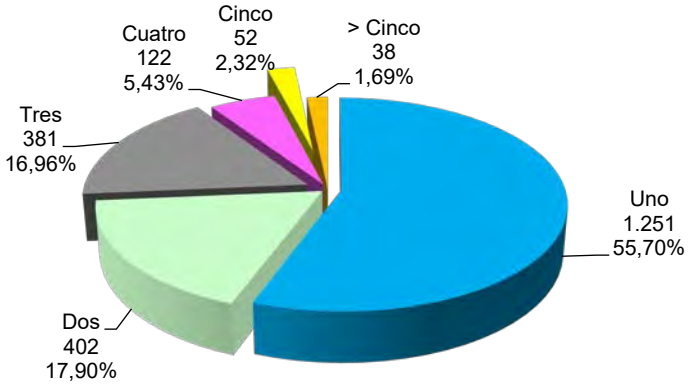

La primera conclusión que es posible extraer sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha es que es menos extensa, aunque presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación e invalidez, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su peso es diez puntos menor. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por tres y más personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, y destaca que la participación del 5,43 % de las integradas por cuatro miembros se reduce a casi tres veces respecto a invalidez, que se cifra en el 14,67 %, aunque está más cercana al 7,97 % que representa esta unidad en jubilación.

Además, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas castellanomanchegos de jubilación derivada de invalidez se analiza en comparación con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa. En relación con esta conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior al global español en todas las provincias castellanomanchegas, salvo en Toledo. En este sentido, llama la atención que el 66,10 % de los pensionistas de Guadalajara viven solos, lo que supone que dicha participación solo sea superior en Illes Balears y en las provincias de Bizkaia, Burgos, Palencia, Teruel y Soria.

I.4.3.9. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Catalunya viven mayoritariamente solos, ya que lo hacen el 50,93 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez residentes en Catalunya. La composición más representativa de la unidad económica compuesta es la integrada por dos y tres personas, ya que representan al 35,32 % respecto al total de situaciones analizadas.

Gráfico 359. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Catalunya

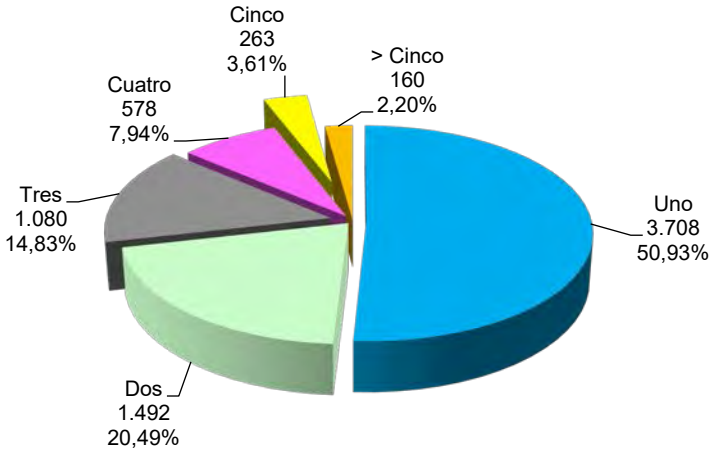

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas catalanes de jubilación derivada de invalidez es que es menos extensa que la de sus pensionistas de invalidez y jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo, además de en la mayor participación de aquellos que viven solos, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por tres y más personas es inferior. En este mismo sentido, destaca que la participación del 7,94 % de las integradas por cuatro miembros es muy inferior a la de invalidez, que se cifra en el 12,08 %, aunque está cercana al 8,56 % que representa esta unidad en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez catalanes se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que la unidad económica en esta comunidad autónoma es menos extensa, en cuanto que la proporción de los que viven solos es más elevada. En relación con dicha conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior al global español en todas las provincias catalanas, y destaca, por ser la proporción más elevada, que el 53,45% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la provincias de Girona viven solos.

I.4.3.10. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Comunidad Valenciana viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, ya que integra al 39,85% de los pensionistas y que es casi tres puntos mayor que el peso de esta situación de convivencia en la totalidad de los pensionistas españoles. Por el contrario, el peso de los pensionistas que viven solos,

que representan al 39,33 %, es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Melilla, Andalucía y Ceuta ofrecen un valor menor.

Gráfico 360. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Comunidad Valenciana

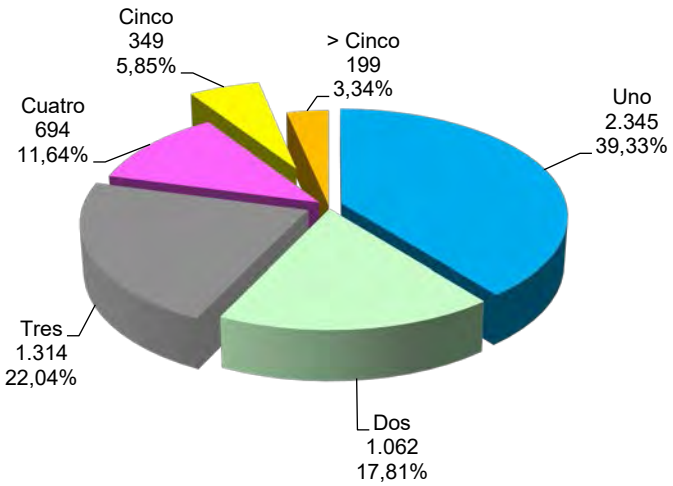

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos es que es más extensa respecto a sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación e invalidez, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación sobre el total de situaciones analizadas es solo ligeramente menor al 41,22% que representa en invalidez, aunque dicha diferencia es más evidente con el 44,24% que refleja en jubilación. No obstante, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es superior al que se registra entre los pensionistas de jubilación, y la proporción del 3,34 % de las formadas por más de cinco personas llega a duplicar la participación del 1,44 % que reflejan en jubilación.

Si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos se analiza comparativamente con la del conjunto de los titulares españoles de este tipo de pensión, es posible concluir que en esta comunidad autónoma este tipo de unidad de convivencia es más extensa, ya que la proporción de los que viven solos es una de las más bajas de las distintas comunidades y ciudades autónomas, mientras que el peso de las unidades económicas de tres y más personas es de los más elevados. En relación con ello, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos supera el global español únicamente en Castellón, en la que el 55,94 % de los pensionistas viven solos. En el polo opuesto, los pensionistas que viven solos en Valencia únicamente

participan con un 36,27 % del total de la provincia, lo que supone que solo es menor en la Ciudad Autónoma de Ceuta y en las provincias de Málaga, Cádiz y Sevilla, y que, como consecuencia de ello, el peso de aquellos que viven en unidades económicas formadas por tres y más personas en esta provincia se sitúa entre los más elevados del territorio español.

I.4.3.11. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Extremadura viven mayoritariamente solos. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 53,28 %, se sitúa seis puntos por encima de la media nacional y es más elevado que el que reflejan los titulares de una pensión no contributiva de jubilación e invalidez en esta comunidad autónoma. Los pensionistas integrados en una unidad económica de convivencia lo hacen preferentemente en una compuesta por dos y tres personas, con una participación del 37,73 %.

Gráfico 361. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Extremadura

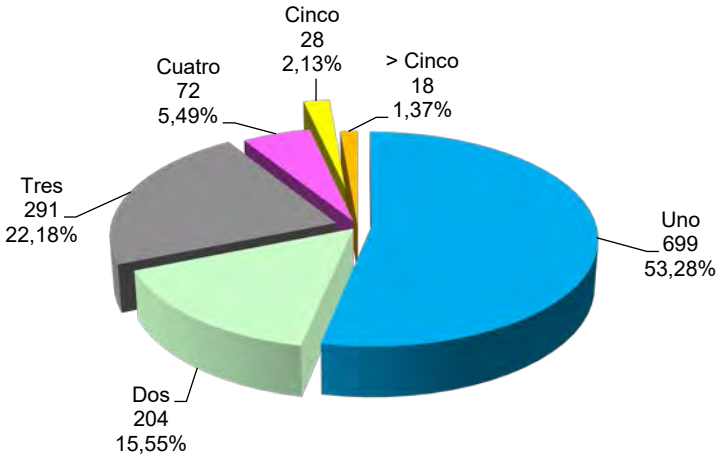

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la comunidad autónoma de Extremadura es que es menos extensa, tanto respecto a invalidez como a jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación e invalidez, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su peso es al menos diez puntos menor. Asimismo, la participación de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es inferior a la que se registra en jubilación y, sobre todo, respecto a los pensionistas de invalidez extremeños. En este sentido, destaca que la participación del 5,49 % de las integradas por

cuatro miembros se reduce a más de la mitad respecto a invalidez, que se cifra en el 13,04 % y es también menor al 7,15 % que representa esta unidad económica en jubilación.

Por último, cabe reseñar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es más alto que el global español en ambas provincias extremeñas, y destaca que el 62,75 % de los pensionistas de Cáceres vivan solos, lo que probablemente tiene como efecto que solo el 0,75 % de los titulares de este tipo de pensión en esta misma provincia convivan en una unidad económica formada por más de cinco personas. Asimismo, es reseñable que la participación del 22,18 % que reflejan los pensionistas extremeños que viven integrados una unidad económica de tres miembros solo sea superada por la que ofrecen la Región de Murcia.

I.4.3.12. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Galicia viven en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 35,56 %. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 48,54 % del total, es el más alto que se registra entre los distintos tipos de pensionistas no contributivos gallegos.

Gráfico 362. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Galicia

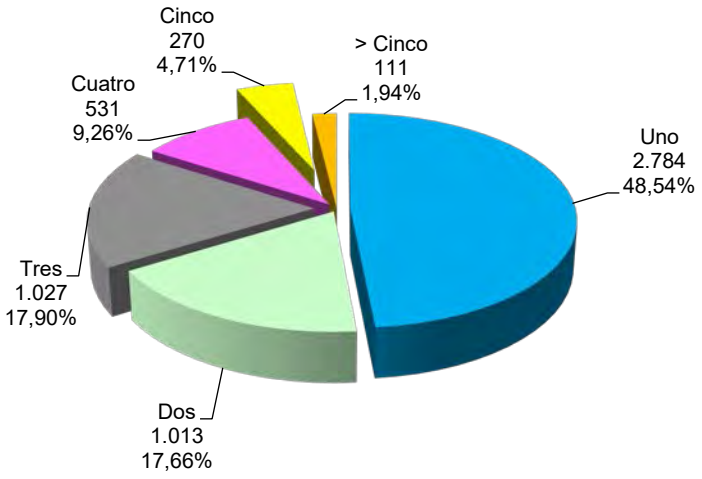

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos es que es menos extensa que entre los titulares de una pensión de invalidez y jubilación. En este sentido, además de la mayor representación de aquellos que viven solos, debe tenerse en

cuenta que el peso específico de los beneficiarios que se integran en una unidad económica de convivencia, cualquiera que sea su composición, es menor, diferencia que es más acusada con invalidez.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que, si bien globalmente la participación de los pensionistas gallegos que viven solos es algo superior, el peso de estos pensionistas en casi todas las provincias gallegas no refleja resultados homogéneos. En este sentido, dicha superioridad no se produce en Pontevedra, ya que la proporción de pensionistas que viven solos en esta provincia se reduce al 40,45 %, lo que sitúa a esta provincia entre las más bajas del territorio español. En el polo opuesto, los pensionistas que viven solos en Lugo y Ourense registran participaciones superiores al 57 %, sobre todo esta última, con un 59,67 %. Estos resultados dan lugar a que el peso de los pensionistas que viven integrados en unidades económicas de cuatro y más personas en Pontevedra sea de los más elevados de las provincias españolas, mientras que los que refleja Ourense sean de los más bajos.

I.4.3.13. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en la Comunidad de Madrid viven mayoritariamente solos. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 52,08 %, es el más alto que se registra entre los distintos tipos de pensionistas no contributivos madrileños y es uno de los más elevados que se registran en las distintas comunidades y ciudades autónomas. Entre aquellos que están integrados en una unidad económica de convivencia, las unidades más representativas son las formadas por dos y tres personas, que representan al 34,95 %.

Gráfico 363. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Madrid

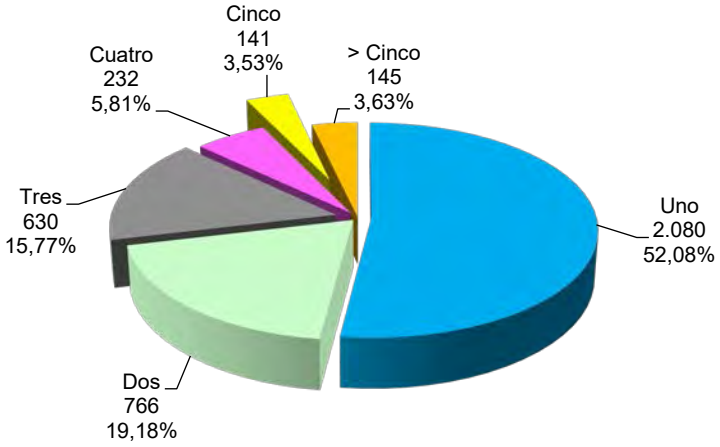

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad de Madrid es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez y presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que la proporción de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez que viven solos no está muy alejada a la que reflejan los pensionistas de jubilación madrileños, pero es catorce puntos superior a la que registran los pensionistas de invalidez. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es similar a jubilación, pero muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez. En este sentido, destaca que la participación de las integradas por cuatro miembros, que se cifra en el 5,81 %, se reduce a casi la mitad respecto a invalidez.

Además, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños se analiza en comparación con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, ya que la proporción de los titulares de este tipo de pensión en la Comunidad de Madrid que viven solos es mayor en cinco puntos porcentuales y el peso de las unidades económicas de tres a cinco personas es menor. Sin embargo, como elemento discordante, destaca que la participación del 3,63 % que ofrecen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños que viven en unidades económicas formadas por más de cinco personas es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo tienen una mayor representación en Andalucía, Melilla y Ceuta.

I.4.3.14. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Región de Murcia viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 41,18 %. El peso del 44,63 % que reflejan los pensionistas que viven solos es inferior al 46,66% que reflejan el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el conjunto del territorio español, aunque es más elevado que el que se registra entre los pensionistas no contributivos de invalidez y jubilación murcianos.

Gráfico 364. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Murcia

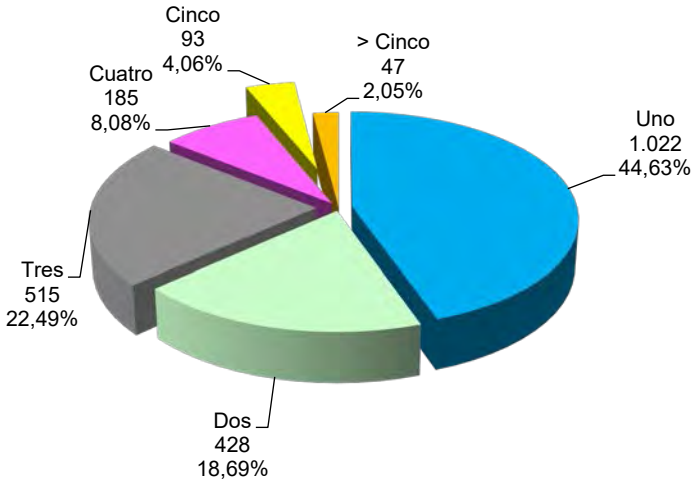

La primera conclusión que es posible extraer sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Región de Murcia es que es menos extensa que la de sus pensionistas de invalidez y más parecida a los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su fundamento, además de en el mayor peso de los pensionistas que viven solos, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es similar al que se obtiene en jubilación, pero inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez. En este sentido, destaca que la participación del 8,08 % de las integradas por cuatro miembros es inferior a la participación del 14,24 % que ofrecen en invalidez y más cercana al 9,61 % que representa esta unidad económica en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, dado el menor peso de los titulares de esta comunidad autónoma que viven solos, que, como ya se ha comentado, es uno de los más bajos del territorio español. Sin embargo la participación que reflejan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos que están integrados en unidades de convivencia es inferior a la global estatal, salvo las formadas por dos y, sobre todo, por tres personas, cuyo peso del 24,49 % es el más elevado de las comunidades y ciudades autónomas y solo es superior en las provincias de Valencia, Badajoz y Jaén.

I.4.3.15. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en el País Vasco viven mayoritariamente solos. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 64,92 %, es casi idéntico al de jubilación, que es del 62,31 %, pero claramente superior al que refieren los pensionistas no contributivos vascos de invalidez. Asimismo, es el cuarto más elevado que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas, solo superado por Castilla y León, Aragón e Illes Balears.

Gráfico 365. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en País Vasco

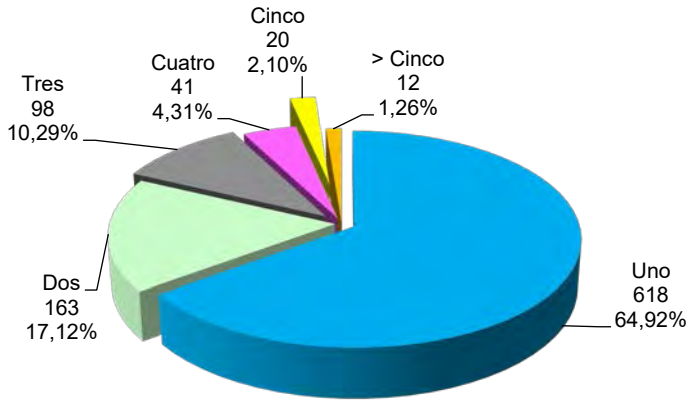

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez. Dicha conclusión tiene su reflejo, además de en el superior peso de los pensionistas que viven solos, en que, si bien la forma de convivencia más habitual en todos los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación del 27,42 % sobre el total de situaciones analizadas entre los de jubilación derivada de invalidez es ocho puntos inferior a la de invalidez. A esto último habría que añadir que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez vascos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa. En relación con esta conclusión, cabe mencionar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior a la global española en

las tres provincias vascas y destaca que el 69,01 % de los pensionistas de Bizkaia viven solos. Además, la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez vascos que viven integrados en unidades económicas formadas por tres o más personas es inferior al global estatal y destaca que el peso que reflejan los pensionistas integrados en unidades económicas formadas por tres personas es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.4.3.16. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en La Rioja viven mayoritariamente solos. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 61,11% de sus titulares, es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos riojanos.

Gráfico 366. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en La Rioja

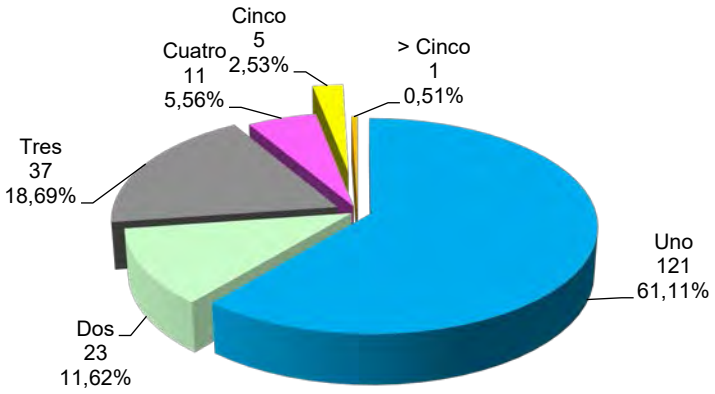

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en La Rioja es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez y presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión, además de en el mayor peso específico de los pensionistas que viven solos, tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual se corresponde en todos sus pensionistas con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, la participación sobre el total de situaciones analizadas entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 30,30 %, es menor. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es inferior al que se registra entre los pensionistas jubilación y, sobre todo, de invalidez.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez riojanos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, dada la considerable mayor proporción de los titulares riojanos que viven solos. Además, la participación que reflejan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez riojanos que viven integrados en unidades de convivencia es inferior a la global estatal cualquiera que sea su composición, aunque destaca que su peso en unidades de convivencia de dos personas sea el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.4.3.17. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Ciudad Autónoma de Ceuta viven preferentemente en una unidad económica integrada por dos y tres personas. El peso de los pensionistas que viven solos, que se cifra en el 31,78 % es más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos ceutíes, aunque es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, destaca que la participación del 11,53 % que reflejan los titulares ceutíes que conviven en una unidad económica formada por más de cinco miembros sea la más elevada de todo el territorio español.

Gráfico 367. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Ceuta

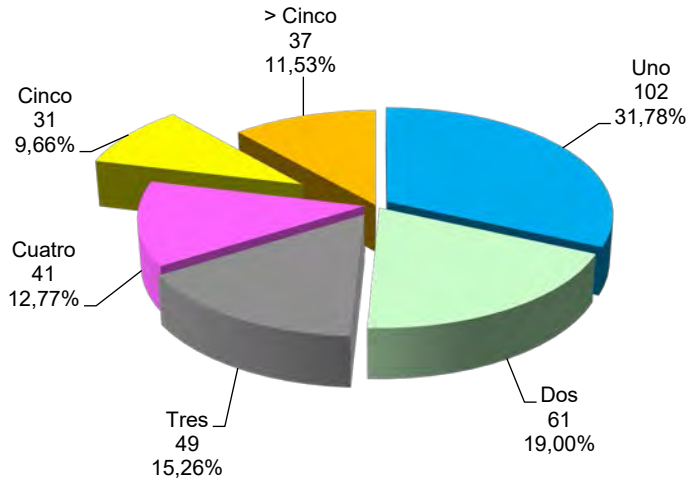

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Ceuta es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez, presentando mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se

corresponde, igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de invalidez está formada por tres y cuatro miembros. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez. En esta línea, destaca que la participación de las integradas por cinco miembros, que se cifra en el 9,66 %, se reduce a casi la mitad respecto a invalidez y es, a la vez, algo inferior al 10,66 % que representan en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez ceutíes se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa. Este hecho se refleja, como ya se ha indicado, en que los pensionistas que viven solos reflejan la menor proporción de todas las comunidades y ciudades autónomas y en que el peso de las unidades económicas formadas por cuatro y más personas en esta ciudad autónoma es muy superior y que las de cinco y más personas se constituyen como la más elevada de todo el territorio español.

I.4.3.18. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Ciudad Autónoma de Melilla viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 40,62 %. El peso de los pensionistas que viven solos, con una proporción del 37,25 %, es más alto que el que se registra para esta situación entre los pensionistas de jubilación y, sobre todo, de invalidez melillenses, ya que llega a duplicarlo.

Gráfico 368. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Melilla

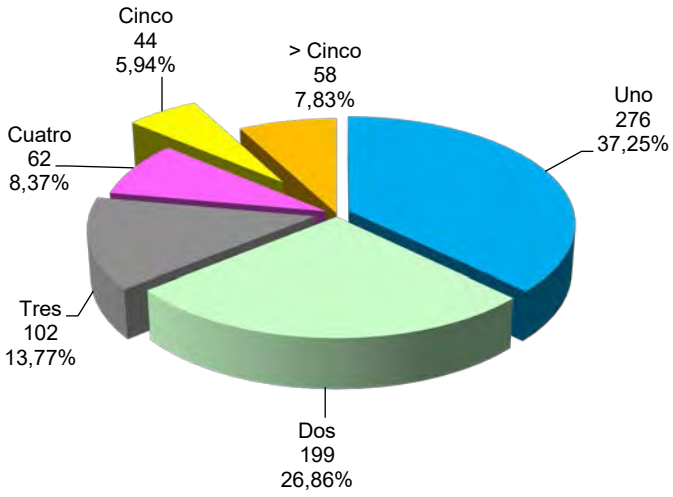

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla es que es menos extensa tanto respecto a sus pensionistas de invalidez como a los de jubilación, aunque presenta mayores similitudes con estos últimos. Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de invalidez está formada por tres y cuatro miembros, así como que su peso respecto a jubilación es menor. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez y jubilación. En concreto, la participación de los pensionistas integrados en una unidad económica formada por cinco personas, que se cifra en el 5,94 %, es netamente menor respecto a jubilación y se reduce a más de la mitad respecto a invalidez.

Si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez melillenses se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, en cuanto que la proporción de los titulares melillenses que viven solos es menor y el peso en esta ciudad autónoma de las unidades económicas formadas por más de cuatro personas se sitúa entre los más elevados de todo el territorio español.

I.4.4. NACIONALIDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

La nacionalidad dominante de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, al igual que la del resto de los pensionistas no contributivos, es en su mayoría española, tal como se observa en el gráfico siguiente, ya que el 96,88 % de sus beneficiarios ostentan dicha nacionalidad, participación que, por otra parte, es la más alta que se registra entre los pensionistas no contributivos.

Gráfico 369. Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez

TOTAL UE Y EEE		ESPAÑA		OTRAS		TOTAL
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
559	0,99%	54.955	96,88%	1.209	2,13%	56.723

La presencia minoritaria, casi simbólica, de otros nacionales entre sus beneficiarios es otra de las constantes en las pensiones no contributivas, si bien su distribución es similar, aunque con menor representación, a la que registran los nacionales extranjeros en los otros tipos de pensión, aunque dicha diferencia es más acusada en las pensiones de jubilación. En este sentido, la presencia de otros nacionales distintos a los nacionales de algún Estado de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo entre los pensionistas no contributivos, tanto de invalidez como de jubilación, cuyas participaciones se cifran en el 3,82 % y el 9,59 %, respectivamente, es muy superior a la que refleja el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.5. EDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

Con el fin de comprender la distribución por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, debe tenerse en cuenta, por un lado, que esta denominación la reciben los beneficiarios de pensión de invalidez a partir del momento en que cumplen 65 años, por lo que su edad en el momento del reconocimiento de la pensión tenía que ser inferior a la señalada y, por otro, que la modalidad de protección no contributiva en la que se encuadran estas pensiones se estableció hace treinta y dos años.

Estas circunstancias explican, tal como es posible observar en el gráfico siguiente, que el 64,60% de los pensionistas se concentren en los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años, si bien destaca que la edad mayoritaria de los pensionistas, en concreto el 38,25%, se sitúe entre 65 y 69 años.

Gráfico 370. Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez

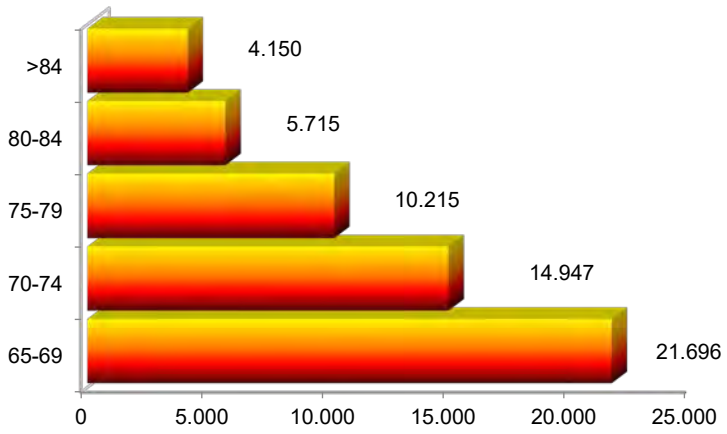

Los rasgos generales que definen la distribución global por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva se mantienen en las distintas comunidades y ciudades autónomas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la edad media de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Madrid, Navarra, Catalunya, Cantabria y el País Vasco es menor, ya que aquellos con edades comprendidas entre los 65 y 74 años representan a más del 70 % del total. Por el contrario, la edad media de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es más elevada en Canarias, Melilla y Galicia, ya que el peso de los pensionistas que tienen entre 65 y 74 años es inferior al 60 % y los mayores de 75 años registran las participaciones más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 371. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez

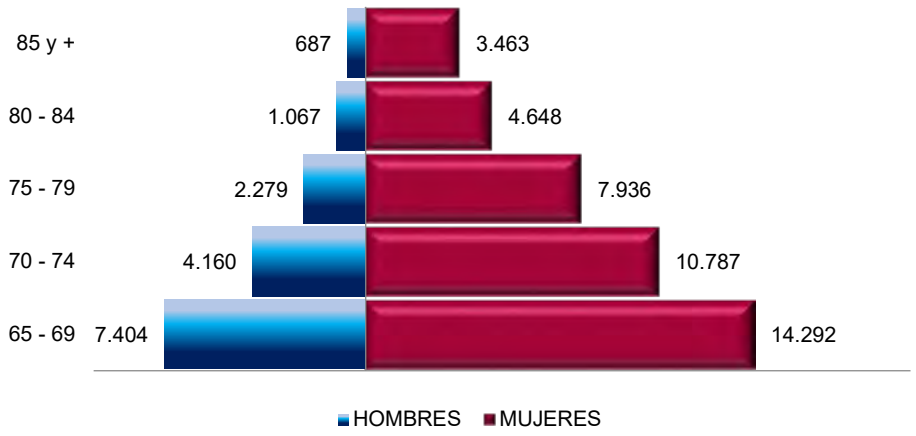

Como resultado de una primera visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que la edad de las mujeres es más elevada, ya que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 74 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 60,98%, es inferior a la que registran los varones de esa edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 75 años.

En otro orden de cosas, la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados, circunstancia que se produce igualmente entre los pensionistas de jubilación. No obstante, como diferencia respecto a estos últimos, cabe señalar que el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez es menor globalmente, ya que su participación del 72,50 % es algo menor que el 73,18 % que representan entre los pensionistas de jubilación. Sin embargo, la menor presencia femenina no se produce en todos los tramos de edad analizados, ya que la participación femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez solo es menor que en jubilación entre los titulares con edades comprendidas entre los 65 y 69 años. Al igual que

ocurre en la pensión de jubilación, a la hora de analizar la superioridad femenina entre los perceptores de la pensión de jubilación derivada de invalidez no contributiva, se observa una tendencia ascendente en relación con la edad, lo que se traduce en que la mayor presencia femenina, que se cifra en el 83,45 %, se produzca entre los titulares que tienen más de 84 años.

I.4.5.1. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El 64,97 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez andaluces tiene entre 65 y 74 años. Por otro lado, al igual que ocurre en el conjunto de los pensionistas españoles y en una proporción similar, la edad más representativa, en concreto del 39,03 % de los pensionistas andaluces, se sitúa entre 65 y 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias andaluzas, y registran proporciones similares a las indicadas de forma global. No obstante, destaca que la participación más elevada entre los pensionistas cuya edad es inferior a 74 años se registre en Cádiz, en la que dichos beneficiarios representan el 70,90 %, mientras que la menor representación, que se cifra en el 59,27%, se registra en Málaga.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos.

Gráfico 372. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Andalucía

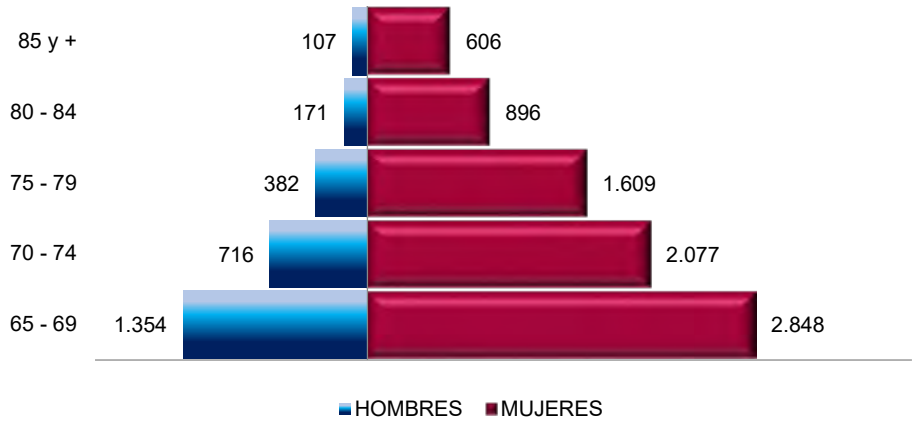

La conclusión que se obtiene de una primera visión de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 74 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 61,29%, es inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 75 años. En este sentido, destaca que la proporción de mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez andaluzas con edades comprendidas entre los 75 y 79 años y que se cifra en el 20,02%, es una de las más elevadas, tras Canarias, Galicia, Illes Balears y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas, mientras que el peso los varones de esa edad es inferior al global estatal.

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados con participaciones algo superiores a las que reflejan las pensionistas de jubilación, salvo entre aquellos titulares cuya edad se sitúa entre los 65 y 69 años. Asimismo, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una cierta tendencia ascendente en relación con la edad, esta se produce en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas, que se cifra en el 84,99 %, se registra entre aquellos que tienen más de 84 años.

I.4.5.2. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

El 64,40 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez aragoneses tiene entre 65 y 74 años. El grupo más representativo dentro de este tramo de edad es el que incluye a los pensionistas cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años, con una participación del 38,27 %.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a las tres provincias aragonesas, aunque destaca su mayor peso en Zaragoza y Huesca, donde los pensionistas menores de 74 años representan al 67% del total. Sin embargo, su participación en Teruel desciende al 43,06% y destaca que el segundo grupo de edad más representativo en esta provincia se corresponde con el que incluye a los pensionistas que tienen entre 75 y 79 años, cuyo peso del 22,22% es, además, el más elevado del territorio español. Lo anterior, unido a que la participación del 34,73% de los pensionistas en Teruel mayores de 80 años es la segunda más alta, solo superada en Soria, permite afirmar que la edad del pensionista turolense es de las más elevadas del Estado español.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos.

Gráfico 373. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Aragón

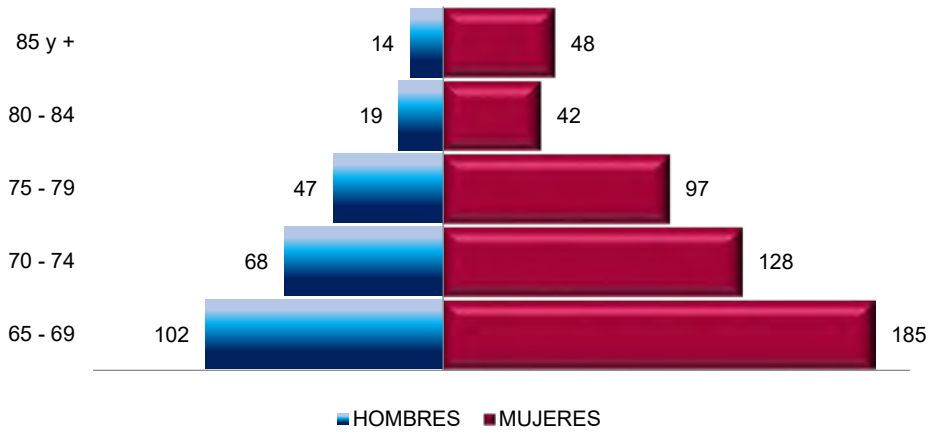

La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 74 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 62,60%, es inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 75 años. La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los menores de 50 años en la pensión de invalidez, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, aunque inferiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación y cercanas a la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez mayores de 55 años. En este sentido, su mayor representación, que se cifra en el 77,42%, se registra en jubilación derivada de invalidez a partir de los 85 años.

I.4.5.3. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

El 65,53 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos tienen entre 65 y 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 38,69 %, se sitúe entre 65 y 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 74 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 62,42%, es algo inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 75 años.

Gráfico 374. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Asturias

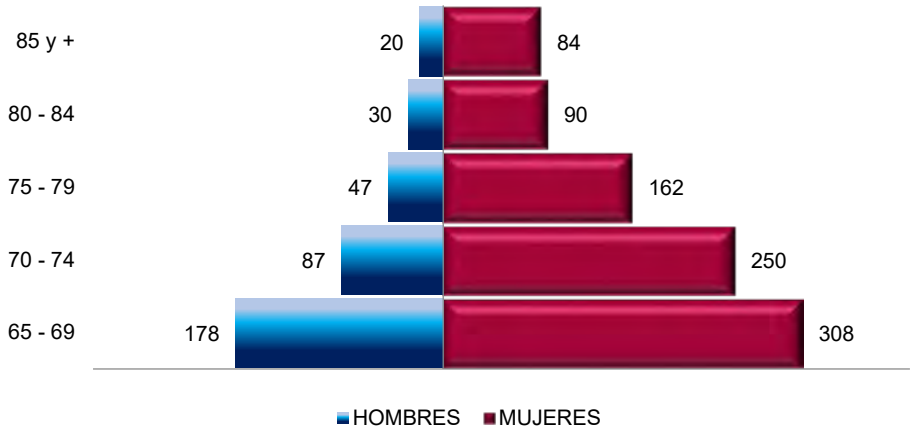

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Por otro lado, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja igualmente entre las pensionistas

de jubilación derivada de invalidez, aunque de manera más atenuada. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas, del 80,77 %, se registra entre aquellos perceptores que tienen más de 84 años.

I.4.5.4. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El 65,33 % de los pensionistas baleares de jubilación derivada de invalidez tiene entre 65 y 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 38,82 %, se sitúa entre los 65 y los 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 74 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 60,87%, es inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 80 años.

Gráfico 375. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Illes Balears

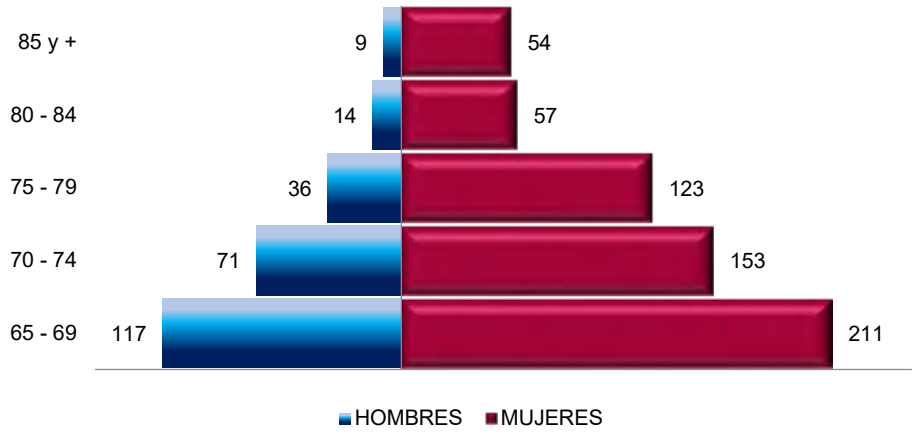

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad, con participaciones incluso superiores a las que se dan en la pensión de jubilación. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se mantiene entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, destacando que el 85,71% de los titulares que tienen más de 84 años son mujeres.

I.4.5.5. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

El 59,69 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios tiene entre los 65 y los 74 años, participación que solo es inferior en Melilla y Galicia. Dentro de dicho tramo, la edad de la mayor parte de los pensionistas canarios, en concreto del 33,94 %, se sitúa entre los 65 y los 69 años, participación que, sin embargo, es la segunda más baja, tras Galicia, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a las dos provincias canarias, si bien destaca que la participación del 62,56 % que reflejan los pensionistas con edades comprendidas entre los 65 y los 74 años en Las Palmas sea algo más elevada y que Santa Cruz de Tenerife refleje participaciones más altas a partir de los 75 años. En este sentido, es reseñable que el peso de los titulares tinerfeños con edades comprendidas entre los 75 y 79 años y que se cifra en el 19,31 % se sitúa entre los más elevados de las provincias españolas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 74 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 56,09%, es inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 75 años. En este sentido, el peso de las titulares canarias con edades comprendidas entre los 75 y 79 años y que se cifra en el 20,38 % es el cuarto más elevado, tras Galicia, Illes Balears y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 376. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Canarias

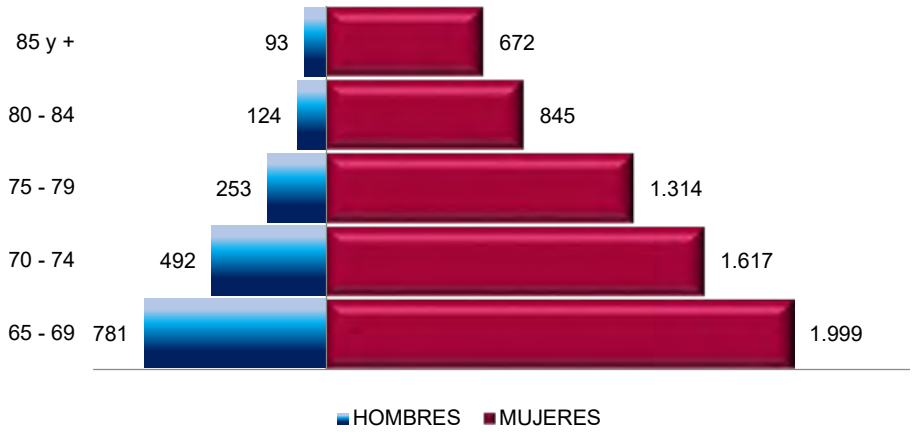

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva, con la excepción

de los pensionistas de invalidez por debajo de los 45 años, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones incluso superiores a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. Asimismo, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia también se da entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas, del 87,84 %, se registra entre los mayores de 84 años.

I.4.5.6. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El 74,59% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez cántabros tiene entre los 65 y los 74 años, proporción que solo es superada por las provincias de Bizkaia y Gipuzkoa. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 47,10 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años, porcentaje que nuevamente solo es más elevado de todas las comunidades autónomas de Navarra y País Vasco. Ello motiva probablemente la escasa participación de los pensionistas cántabros con edades superiores a los 74 años y destaca que el peso de aquellos que tienen entre 80 y 84 años, que se cifra en el 5,80 %, solo sea ligeramente menor en la provincia de Gipuzkoa.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 74 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 71,99%, es inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 75 años. Sin embargo, la ponderación que reflejan los pensionistas cántabros con edades comprendidas entre los 65 y 69 años, tanto entre los hombres como entre las mujeres, son de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 377. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Cantabria

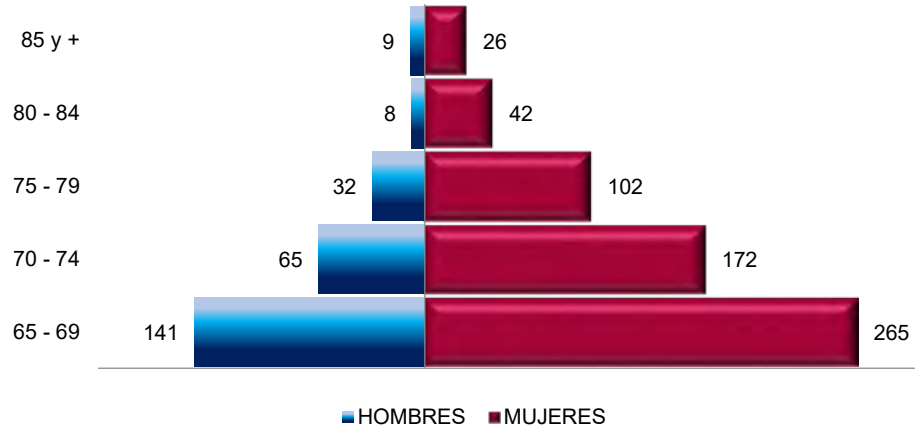

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los pensionistas de invalidez por debajo de los 44 años, cabe destacar que, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia no se refleja en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, ya que las mujeres alcanzan su mayor representación, que se cifra en el 84 %, entre los titulares que tienen entre 80 y 84 años.

I.4.5.7. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El 63,39 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellanoleoneses tiene entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 39,34 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias castellanoleonesas. No obstante, destaca que el 69,94 % de los titulares de Burgos tengan entre 65 y 74 años, mientras que solo 50,01% de los sorianos se incluyen dicho tramo de edad, lo que supone que esta última participación sea la más baja, tras Teruel, del territorio español. Como consecuencia del menor peso indicado, la participación de los titulares en Soria que tienen entre los 80 y 84 años y que se cifra en el 17,19%, se sitúa a la cabeza de las provincias españolas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 74 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 61,35%, es inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 75 años.

Gráfico 378. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León

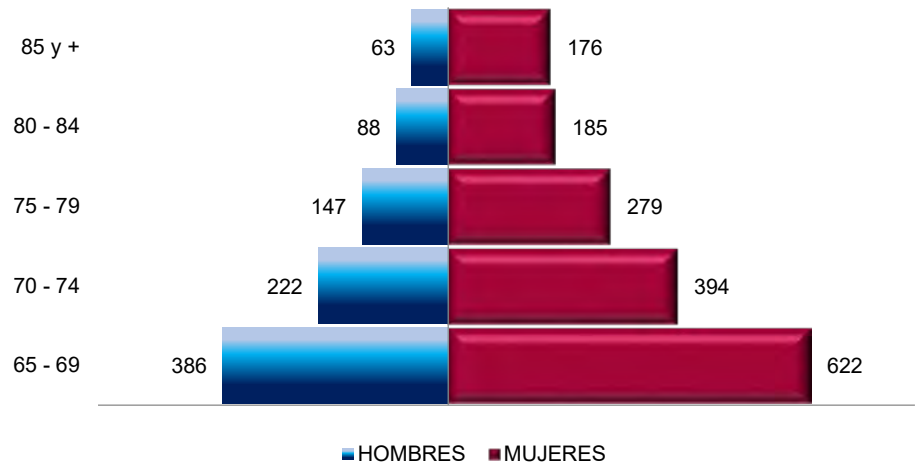

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados, aunque con proporciones inferiores a las que reflejan las pensionistas de jubilación. Asimismo, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, esta se refleja en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre los mayores de 84 años, al representar al 73,64 % de los titulares de esa edad.

I.4.5.8. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El 64,56 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 38,16 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias castellanomanchegas con proporciones similares a las indicadas de forma global, si bien destaca que en torno al 42 % de los titulares de Albacete y Toledo tengan entre 65 y 69 años, mientras que en Cuenca se reduce al 31,77%.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 74 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 62,33%, es inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 75 años.

Gráfico 379. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha

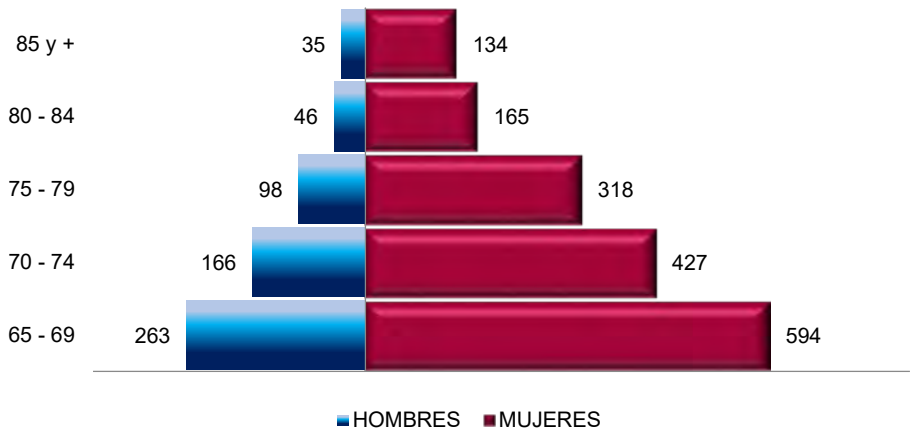

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Asimismo, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja de forma absoluta entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Así, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas, que se cifra en el 79,29 %, se da entre aquellos que tienen más de 84 años.

I.4.5.9. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El 72,02 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 43,18 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años. Ambas proporciones se sitúan entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, especialmente la primera que solo es superada en Cantabria y el País Vasco.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias catalanas. Si bien todas ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que la participación menos elevada entre los pensionistas cuya edad es inferior a 74 años se registre en Lleida, en la que dichos beneficiarios representan el 69,54 %. Ello da lugar a que el peso del 6,47 % que registran los titulares leridanos con más de 84 años sea el más elevado de esta comunidad autónoma.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 69 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 39,26 %, es inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 70 años, aunque de forma más evidente en los titulares que tienen más de 75 años.

Gráfico 380. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Catalunya

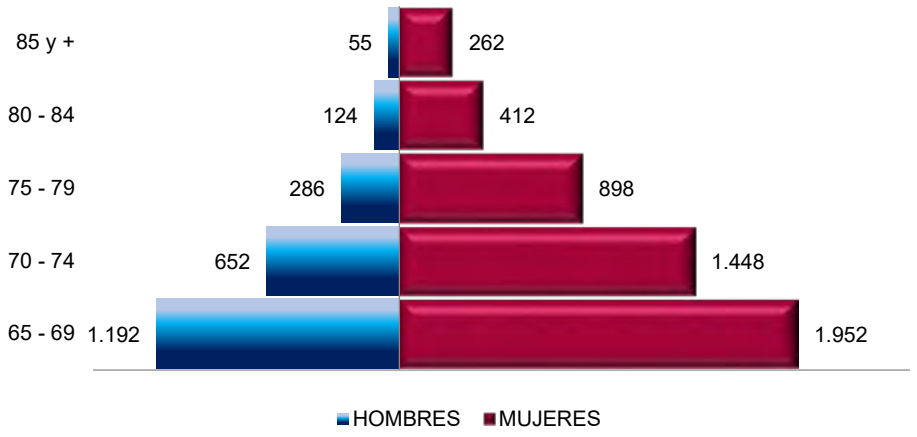

La superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los perceptores de pensión de invalidez menores de 50 años, se mantiene entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en unas proporciones muy similares, incluso superiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. Por otro lado, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja, igualmente, en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa por encima de 84 años, tramo en el que el género femenino participa con un 82,65 %.

I.4.5.10. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

El 66,01 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo, destaca que la edad de la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 37,15 %, se sitúa entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias valencianas. Si bien todas ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que el 71,19 % de los pensionistas en Castellón sean menores de 74 años, proporción que se sitúa entre las más elevadas provincias españolas. Ello tiene como efecto que el peso de los titulares castellonenses mayores de 75 años sea el más bajo a nivel autonómico y que la participación del 7,06 % que reflejan los pensionistas con edades comprendidas entre los 80 y 84 años solo sea menor en la comunidad autónoma de Cantabria y en las provincias de Tarragona, Granada, Bizkaia y Gipuzkoa.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 69 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 33,36%, es inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 70 años, aunque de forma más evidente en los titulares que tienen más de 75 años.

Gráfico 381. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Comunidad Valenciana

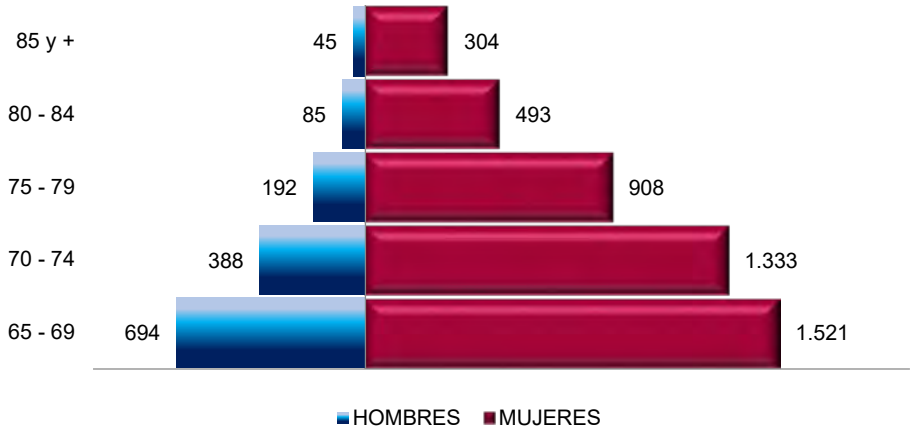

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los pensionistas de invalidez menores de 50 años, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, e incluso superiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. Por otro lado, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja, igualmente, en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre los mayores de 84 años, tramo en el que el género femenino participa con un 87,11 %.

I.4.5.11. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El 62,73 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 35,98 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años. Si bien ambas proporciones se sitúan entre las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, sobresale que, como consecuencia de ello, el peso de los pensionistas que tienen entre 75 y 79 años, que se cifra en el 19,74%, sea uno de los más elevados, ya que solo es superado por Galicia.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a ambas provincias extremeñas, registrándose proporciones similares a las indicadas de forma global. Sin embargo, destaca que la participación del 28,62 %, que reflejan los pensionistas que tienen entre 70 y 74 años en Badajoz sea una de las más elevadas de las provincias españolas, mientras que dicha proporción en Cáceres se reduce al 22,50 %.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 74 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 60,76%, es inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 75 años.

Gráfico 382. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Extremadura

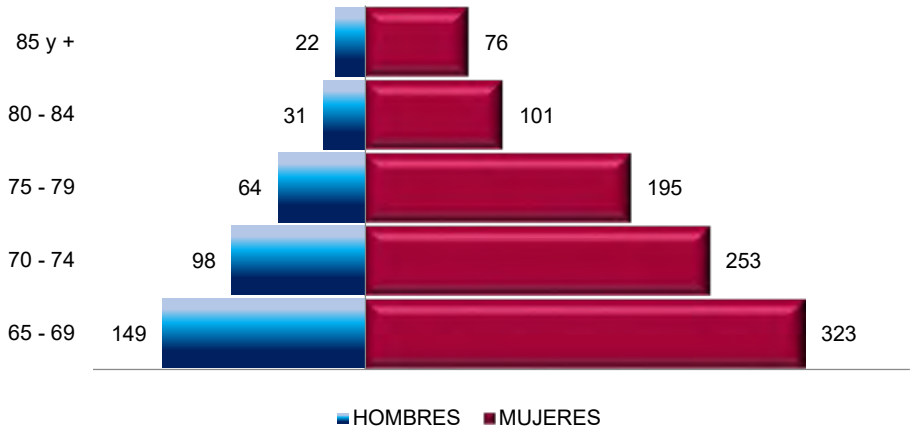

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, aunque algo inferiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. Por otro lado, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja, igualmente aunque en menor medida, en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En este sentido, la mayor presencia femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se produce entre los mayores de 84 años, con una participación del 77,55 %.

I.4.5.12. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

El 54,41 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos tiene entre 65 y 74 años, participación que es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si bien, a semejanza de los pensionistas del conjunto del territorio español, el titular gallego, tiene preferentemente entre 65 y 69 años, su proporción del 30,58% es también la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. El escaso peso de los titulares menores de 75 años da lugar a que los mayores de esa edad reflejen participaciones superiores a las globales estatales. En este sentido, es reseñable que el 25,84% de los titulares gallegos sean mayores de 80 años, ya que dicha proporción solo es superada por la

Ciudad Autónoma de Melilla. Este último dato y las mayores proporciones de los titulares con más de 75 años permiten afirmar que la edad del pensionista gallego es mayor que la de la media estatal.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser extrapolados a todas las provincias gallegas. En este sentido, es posible reseñar, por su mayor representatividad, que el 33,15 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Pontevedra tienen entre 65 y 69 años. Por otro lado, la participación de los titulares que tienen más de 80 años en las cuatro provincias gallegas es muy superior a la media del 17,40 % que reflejan el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles de esa edad y destaca que los titulares de esa edad en Lugo representan al 29,95% de los pensionistas de esa provincia y que dicha participación solo es superior en Teruel y Soria.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 74 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 50,29%, es inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 75 años.

Gráfico 383. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Galicia

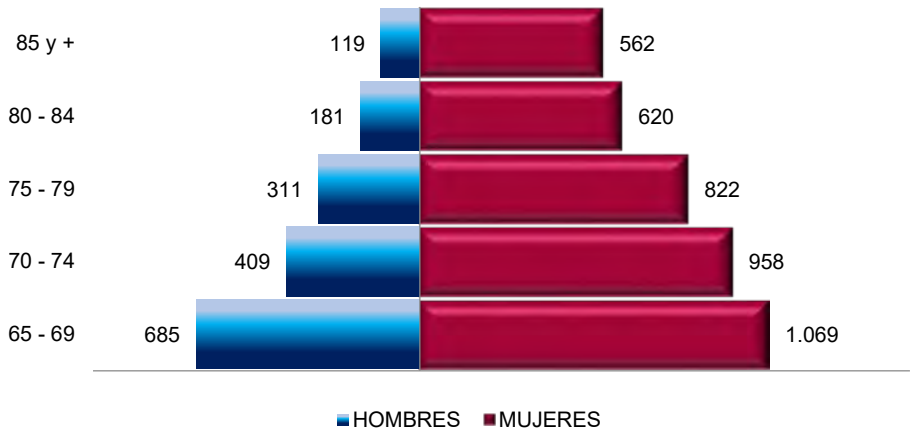

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Por otro lado, la participación femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, que se refleja en que el 82,53 % de los mayores de 84 años sean mujeres.

I.4.5.13. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

El 70,13 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños tiene entre 65 y 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas se sitúe entre los 65 y los 69 años, ya que estos representan al 43,37 % del total de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños. Ambas participaciones se sitúan entre las más elevadas que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas, especialmente la primera, ya que solo es superada en Cantabria, Navarra y País Vasco,

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 74 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 66,51%, es inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 75 años.

Gráfico 384. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Madrid

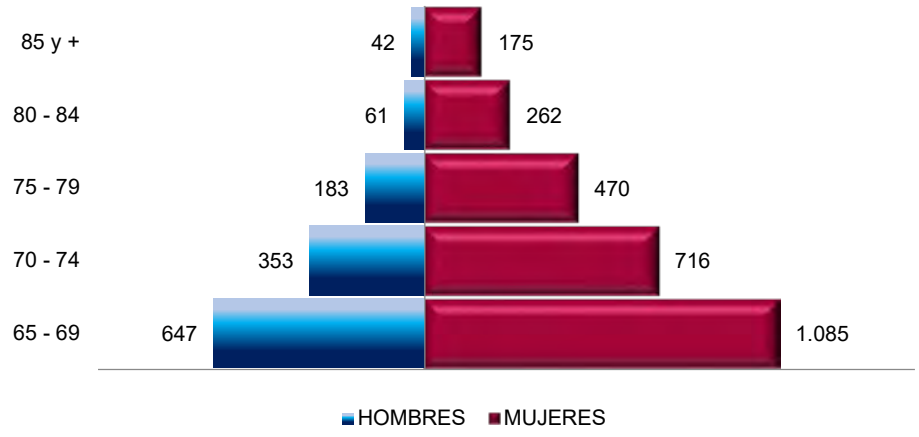

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. La presencia femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez registra proporciones muy similares a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación y muestra también una tendencia ascendente en relación con la edad. En este sentido, la mayor participación de las mujeres, que se cifra en el 80,65 %, se registra entre los titulares con más de 84 años.

I.4.5.14. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

El 63,67 % de los pensionistas murcianos se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, los más representativos son los que tienen entre los 65 y los 69 años, cuyo peso respecto a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Región de Murcia se cifra en el 39,08 %.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 74 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 59,34 %, es inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 75 años.

Gráfico 385. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Murcia

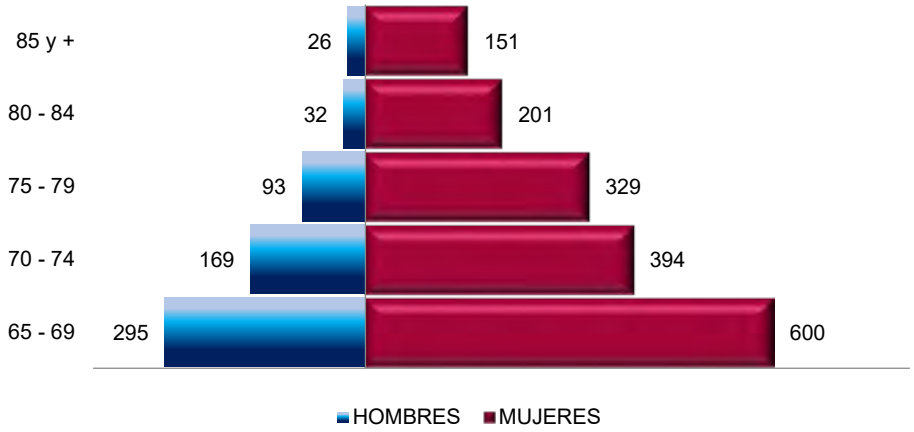

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los pensionistas de la pensión de invalidez no contributiva menores de 50 años, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones similares a las que se dan en casi todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación, mostrándose una tendencia ascendente en relación con la edad. En este sentido, se observa que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años, donde representan al 32,82 % de los titulares incluidos en dicho grupo de edad, y que el 86,27 % de los titulares con edades comprendidas entre los 80 y 84 años son mujeres.

I.4.5.15. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

El 70,52 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez navarros tiene entre los 65 y los 74 años. Al igual que en el conjunto del territorio español, la edad con mayor representación, en concreto el 47,60 %, se da entre 65 y 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 69 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 47,84%, es ligeramente mayor a la que registran los varones de edad, mientras que su peso es mucho mayor respecto a los titulares que tienen entre 80 y 84 años. Sin embargo, la ponderación de las mujeres mayores de 85 años respecto al total de mujeres pensionistas, que se cifra en el 3,99%, es menor que la de los hombres de esa edad. El resultado indicado en los mayores de 85 años es un rasgo diferenciador de esta comunidad autónoma, ya que no se produce en otro ámbito territorial.

Gráfico 386. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Navarra

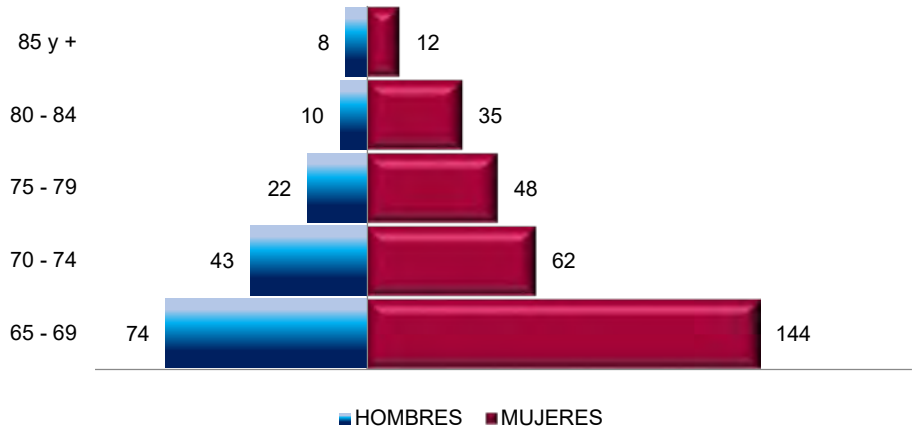

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. La presencia femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez refleja proporciones muy similares, aunque inferiores, a las que refieren todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. En este sentido, si una de las características señaladas en es cierta tendencia ascendente de la participación de las mujeres en relación con la edad, la misma no se produce entre las titulares navarras. En este sentido, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre aquellos que tienen entre 80 y 84 años, donde representan al 77,78 % de los titulares incluidos en dicho grupo de edad.

I.4.5.16. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El 75,53 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años, proporción que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Destaca, al ser también la más elevada, que casi la mayoría de los pensionistas tienen entre los 65 y los 69 años, con una participación, del 48 %.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias vascas. Si bien todas ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que el 48,65% de los pensionistas en Bizkaia tienen entre 65 y 69 años, lo que implica que sean la proporción más elevada de las provincias españolas. Ello tiene como efecto que el peso que reflejan los titulares mayores de 84 años en las tres provincias vascas sea el más bajo de todas las provincias españolas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la participación que reflejan los hombres con edades comprendidas entre los 65 y 69 años respecto al total de varones pensionistas y que se cifra en el 42,17%, es superior a la que registran las mujeres de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 70 años, aunque de forma más evidente en los titulares que tienen más de 75 años.

Gráfico 387. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en País Vasco

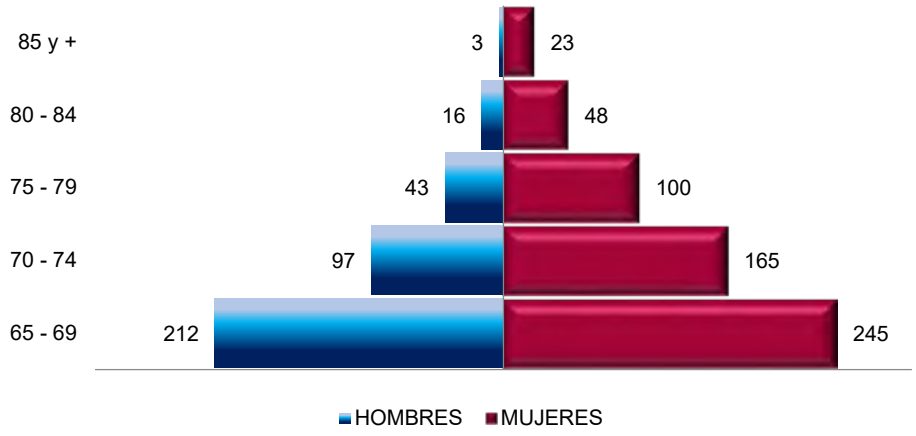

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja también entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En este sentido, las mujeres representan al 88,46 % de los titulares que tienen más de 84 años. Sin embargo, se observa que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años y su peso, que se cifra en el 46,39 %, es el más elevado que se registra en ese tramo de edad en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

I.4.5.17. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El 60,10 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años, participación que es la cuarta más baja, tras Canarias, Melilla y Galicia, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Dentro de dicho tramo, la edad de la mayor parte de los pensionistas, en concreto del 34,85 %, se sitúa entre 65 y 69 años, aunque destaca que su peso es solo más bajo en las comunidades y en la ciudad autónomas señaladas anteriormente. La baja representación de los pensionistas menores de 75 años da lugar a que las participaciones que reflejan los mayores de esa edad sean de las más elevadas. En este sentido, destaca que la participación del 22,73% que ofrecen los titulares que tienen más de 80 años es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas y solo es mayor en Galicia y Melilla. El análisis global de estos resultados permite afirmar que la edad del titular de una pensión de jubilación derivada de invalidez riojano es más elevada.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 79 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 72,93%, es inferior al 86,15% que registran los varones de edad, aunque los resultados se invierten a partir de los 80 años y supone que el número de mujeres dupliquen al de hombres en esos tramos de edad.

Gráfico 388. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en La Rioja

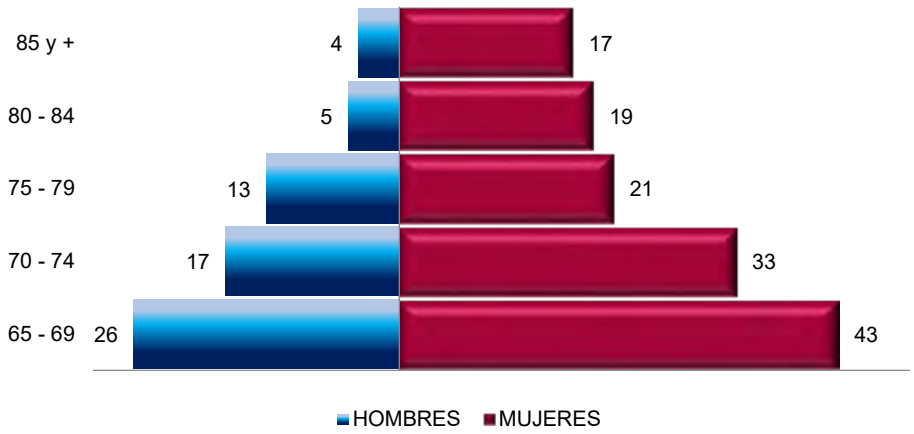

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que, entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones inferiores a las que se dan para los pensionistas de jubilación. La mayor proporción de mujeres, que se cifra en el 80,95 %, se produce entre los titulares de una pensión de jubilación derivada de

invalidez mayores de 84 años. No obstante dicha superioridad, destaca que la proporción del 38,24 % que reflejan los varones entre los titulares con edades comprendidas entre los 75 y los 79 años es la más elevada que se registra en ese tramo de edad en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

I.4.5.18. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El 68,22 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 41,43 %, tengan entre 65 y 69 años. Ambas participaciones se sitúan entre las más elevadas que registran las distintas comunidades y ciudades autónomas, especialmente la segunda ya que solo es superada por Catalunya, Madrid, Cantabria, Navarra y País Vasco.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la participación que reflejan las mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 69 años respecto al total de mujeres pensionistas y que se cifra en el 38,66 %, es inferior a la que registran los varones de edad, mientras que los resultados se invierten a partir de los 70 años.

Gráfico 389. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Ceuta

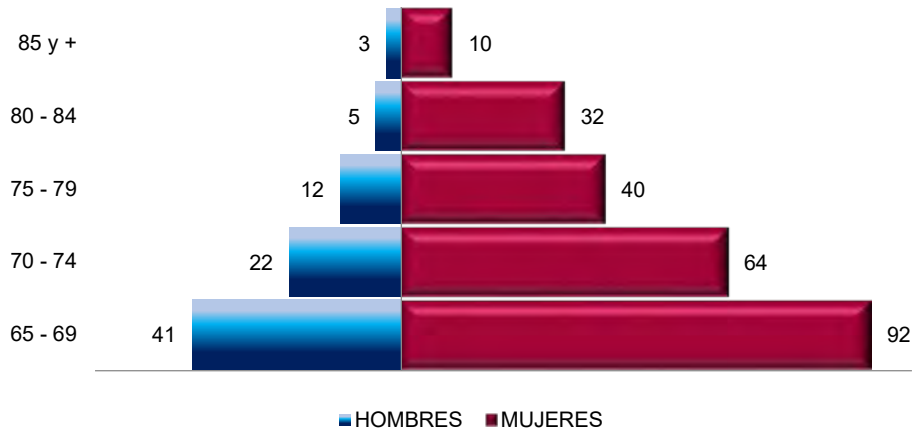

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones superiores a las que se dan para los pensionistas de jubilación. Así, la menor presencia femenina, del 69,17 %, se produce entre los titulares con edades comprendidas entre los 65 y los 69 años, y son mujeres el 86,49 % de los pensionistas que tienen entre 80 y 84 años.

I.4.5.19. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El 56,82 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez melillenses tiene entre 65 y 74 años, participación que es la segunda más baja, tras Galicia, de todas las comunidades y ciudades autónomas. De ellos, los pensionistas con mayor representación, en concreto el 34,14 %, son los que tienen entre 65 y 69 años. Como contraste a estos resultados, la presencia de aquellos cuya edad supera los 80 años es superior a la global española y solo es superada por la que registran las provincias de A Coruña, Ourense, Lugo, Teruel y Soria. En este sentido, la participación del 16,19 % de los pensionistas con edades comprendidas entre los 80 y los 84 años es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas y solo es ligeramente más alta en las provincias de Lugo y Teruel.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global se concreta en que casi la mitad de los hombres pensionistas tienen entre los 65 y 69 años, participación que es superior al 30,79%, que registran las mujeres de esa edad. La situación se invierte en el resto de los grupos de edad.

Gráfico 390. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Melilla

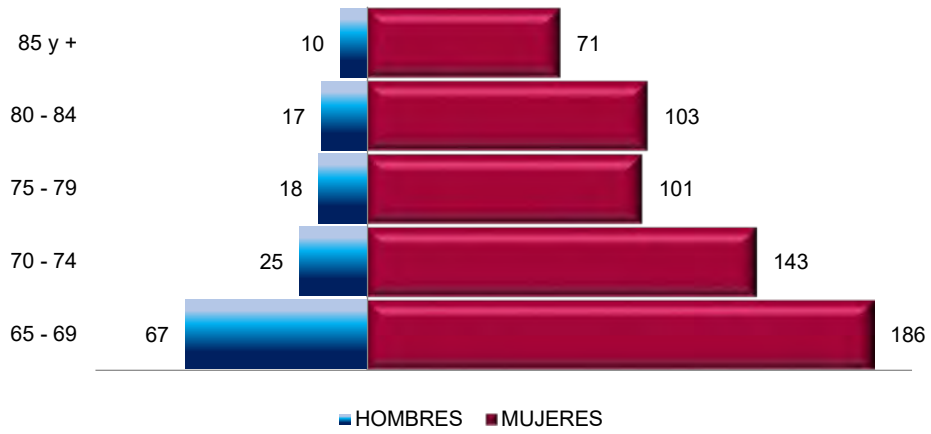

La superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los titulares de pensión de invalidez más jóvenes, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones superiores a las que se dan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación y que alcanza el 87,65 % entre los mayores de 84 años.

I.4.6. TIPO DE DISCAPACIDAD QUE ACREDITA EL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

La discapacidad que acreditan la mayoría de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es de tipo físico, ya que, como se observa en el gráfico siguiente, registra una participación del 40,15 %.

Gráfico 391. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez

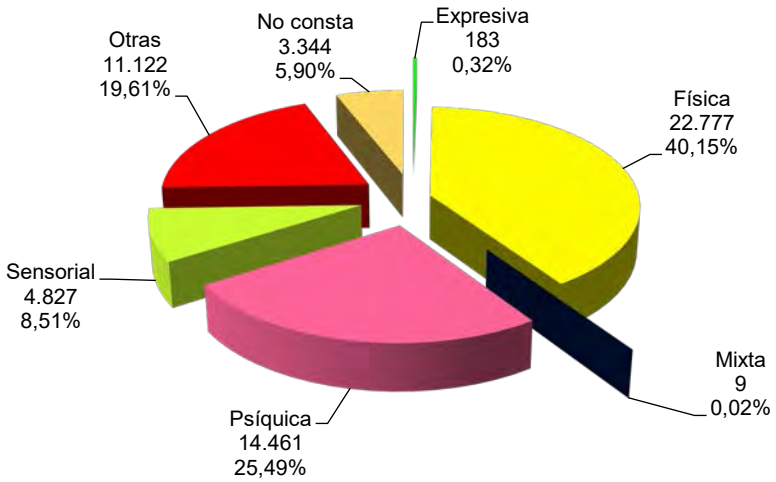

Si se comparan los datos sobre discapacidad de este tipo de pensionistas con los que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto algunas diferencias. Por un lado, los pensionistas de invalidez tienen preferentemente discapacidades de tipo psíquico y, por otro, cabe destacar que la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan una discapacidad de tipo físico es superior a la que reflejan los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 27,46 %. Este mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto una menor presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que, únicamente suponen el 25,49%, mientras que los pensionistas de invalidez con este tipo de discapacidad casi duplican dicha participación, con un 43,25 %.

Las diferencias reseñadas para el conjunto del territorio español respecto a los pensionistas de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas comunidades y ciudades autónomas, salvo a Cantabria, Castilla y León, Catalunya, Extremadura, la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco, donde prevalecen las discapacidades psíquicas. Asimismo, como un elemento diferenciador respecto a los datos globales indicados, la participación de las discapacidades sensoriales es superior a las de tipo psíquico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez residentes en y la Ciudad Autónoma de Melilla. Por otro lado, destaca que no se disponga de información sobre el tipo de discapacidad que afecta a más del 20 % de los titulares de Extremadura, La Rioja y País Vasco, donde se desconoce el tipo de discapacidad del 65,13% de los pensionistas y que afecta a la totalidad de los pensionistas de Bizkaia. Asimismo, es destacable que la discapacidad del 56,01% de los titulares de la Comunidad Valenciana se incluya en el apartado inespecífico de “otras”.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse que las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico

De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan mayoritariamente una discapacidad física, ya que participan con un 41,71 % sobre el total de discapacidades, participación que supera en doce puntos a la que se registra en las mujeres pensionistas de invalidez que presentan discapacidades físicas. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez se produce en todas las comunidades y ciudades autónomas, excepto en Cantabria, Catalunya, Extremadura y la Comunidad Foral de Navarra. Por otra parte, las residentes en las cuatro provincias catalanas, así como en Badajoz, Burgos, Salamanca, Palencia, Soria, Valladolid, Gipuzkoa y Teruel presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico.

Aunque en menor medida que las mujeres, el 36,06 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico, participación que supera en casi once puntos a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad, que, además, presentan preferentemente discapacidades psíquicas. La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas tiene su reflejo en los datos de los distintos ámbitos territoriales competentes, salvo en las comunidades autónomas de Cantabria, Castilla y León, Catalunya, Extremadura, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja, en las que se mantiene la preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres.

I.4.6.1. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Andalucía es de tipo físico, ya que registra una participación del 39,60 %. La proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez con una discapacidad de tipo físico es muy superior a la de los pensionistas de invalidez, que preferentemente presentan discapacidades psíquicas. El peso de las discapacidades de tipo psíquico en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que solo supone el 17,21 %, se reduce a más de la mitad respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez andaluces, y, además es la cuarta más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas y solo ofrecen un valor menor en País Vasco, la Comunidad Valenciana, Melilla y la Región de Murcia, Por otro lado, destaca la participación de las discapacidades sensoriales, que afectan al 8,28 % de los pensionistas. A fin de dar un valor relativo a estos resultados, hay que tener en cuenta que el tipo de discapacidad que acreditan el 33,56 % de los pensionistas andaluces no se especifica, al estar incluido en el apartado “otras”.

Gráfico 392. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Andalucía

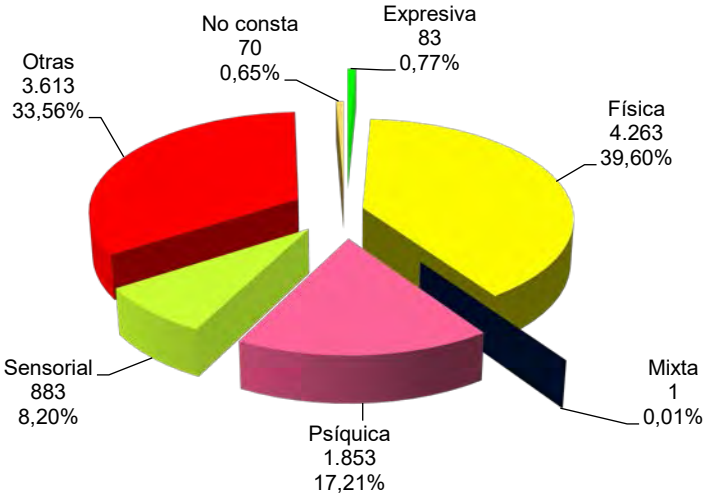

Las diferencias reseñadas para el conjunto de la comunidad autónoma respecto a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas provincias andaluzas. No obstante, cabe destacar que el peso de las discapacidades de tipo físico es superior al global indicado en las provincias de Cádiz, Jaén y Málaga, registrando esta última la proporción más elevada, ya que el 52,19% de los pensionistas tienen una discapacidad de este tipo. Asimismo, en la provincia de Málaga se pone de manifiesto de forma más acusada la reducción de la participación de las discapacidades psíquicas, reducción que se cifra en casi cuatro veces, ya que los pensionistas de jubilación derivada de invalidez con discapacidades de este tipo representan el 11,09 % y su peso en esa misma provincia en las pensiones de invalidez es del 36,48 %, lo que supone que sea la tercera más baja del territorio español, ya que solo es menor en la provincia de Valencia y en la Región de Murcia. Por otro lado, como un elemento diferenciador respecto a los datos globales indicados, las discapacidades sensoriales reflejan una mayor participación que las de tipo psíquico en Almería, cuyo peso del 20,49 % es, además, el más elevado de todo el territorio español.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 40,95 % sobre el total de discapacidades, si bien el tipo de discapacidad que acreditan el 34,49% de las pensionistas está incluido en el apartado “otras”. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en todas las provincias andaluzas, destacando que el 53,27 % de las mujeres pensionistas en la provincia de Málaga presentan alguna discapacidad de este tipo. Por otro lado, el 22,40 % de las titulares de Almería tienen una discapacidad sensorial, proporción que es más elevada que la que registra las discapacidades de tipo psíquico en esta provincia y la más alta del territorio español.

En menor medida, ya que su participación se cifra en el 35,60 %, los hombres andaluces pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico. La participación de los varones en este tipo de discapacidad debe ponerse en relación con el hecho de que el tipo de discapacidad que acredita el 30,81 % de los hombres pensionistas andaluces de jubilación derivada de invalidez esté incluido en el apartado "otras". La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias andaluzas, destacando que en Málaga se registre la mayor participación, que se cifra en el 48,12%.

I.4.6.2. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

La distribución de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Aragón en función del tipo de discapacidad muestra una primacía de las discapacidades de tipo físico, con una participación del 40,27%. Si estos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, la diferencia más evidente se concreta en que la discapacidad mayoritaria entre los pensionistas de invalidez aragoneses es la de tipo psíquico, ya que la presencia de las discapacidades de tipo físico solo supera en seis puntos respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad. No obstante, es posible que estos resultados fueran distintos si se conociese el tipo de discapacidad que acreditan el 14,13 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez de esta comunidad autónoma.

Gráfico 393. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Aragón

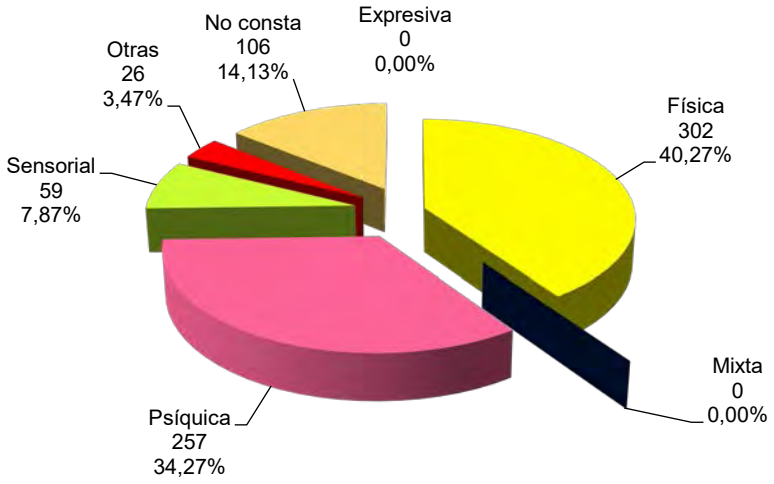

El perfil definido para el conjunto de la comunidad autónoma no puede ser extrapolado a las distintas provincias aragonesas, ya que la preeminencia de las discapacidades de tipo físico no se produce entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez turolenses. En este sentido, la mitad de los pensionistas en Teruel presentan discapacidades de tipo psíquico, y dicha proporción es la más elevada de todas las provincias españolas.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, se observa que las discapacidades más representativas entre las mujeres y los hombres son de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen preferentemente una discapacidad físico, con un 40,20 % sobre el total de discapacidades, aunque a escasa distancia de las de tipo psíquico, cuyo peso se cifra en el 34,20 %. El mayor peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres pensionistas no tiene su reflejo en las provincias aragonesas, ya que no se produce en Teruel, en la que el 46,94 % de las mujeres pensionistas están afectadas por alguna discapacidad de tipo psíquico, participación, además, que continua siendo la más elevada de todas las provincias españolas. En una proporción muy similar, el 40,40 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad física, participación que no está muy alejada al 34,40 % que representan las discapacidades de tipo psíquico. Los resultados indicados serían diferentes si se conociese el tipo de discapacidad que acredita el 15,20 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez. La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas no se refleja en los datos de todas las provincias aragonesas, ya que, de nuevo, el 56,52 % de los hombres en Teruel acreditan una discapacidad psíquica y que también se produce entre los titulares de Huesca.

I.4.6.3. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

La discapacidad que mayoritariamente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el Principado de Asturias es de tipo físico, ya que registra una participación del 45,14 %. Si el resultado sobre el tipo de discapacidad se relaciona con los que registran los pensionistas de invalidez, la principal diferencia que se pone de manifiesto es que en estos últimos las discapacidades psíquicas son las que predominan entre sus titulares.

Gráfico 394. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Asturias

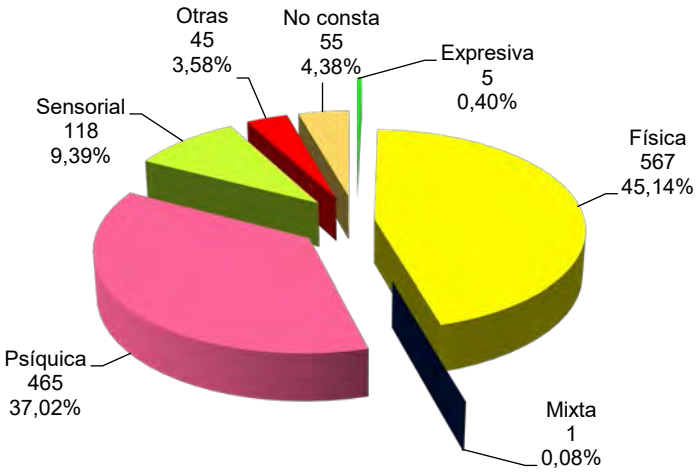

El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que suponen el 37,02 %, se reduzca quince puntos respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez. No obstante, los datos anteriores deben ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que acreditan el 4,38 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos, así como que el tipo de discapacidad que acredita el 3,58 % de los pensionistas asturianos de jubilación derivada de invalidez esté incluido en el apartado “otras”.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, a diferencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades de tipo físico prevalecen entre las mujeres y entre los hombres pensionistas. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez presentan mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 46,53 % sobre el total de discapacidades. Con una menor proporción, el 41,71 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico, aunque la presencia de las de tipo psíquico es solo ligeramente menor, ya que es la que presentan el 40,33% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos.

I.4.6.4. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Illes Balears es de tipo físico, con una participación del 43,91 %.

Gráfico 395. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Illes Balears

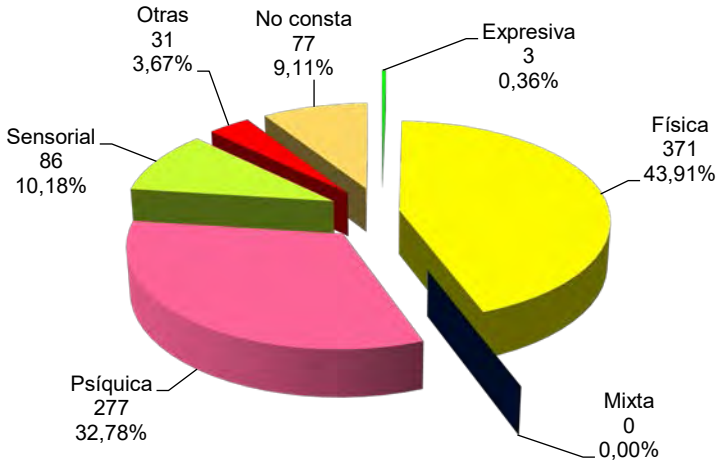

El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 32,78 %, se reduzca en once puntos porcentuales respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez, además de dejar de ser las más

representativas. No obstante, los datos anteriores deben ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que acreditan el 9,11 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez baleares.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades mayoritarias que tienen tanto las mujeres como los hombres son de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan preferentemente una discapacidad de tipo físico en cuanto participa con un 42,98 % sobre el total de discapacidades. En una proporción algo superior, el 46,15 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad física y se configura como la más representativa. No obstante, tal vez los resultados obtenidos entre los hombres y mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez de esta comunidad autónoma serían diferentes si se conociese el tipo de discapacidad que acredita el 6,07 % de los varones y el 10,37 % de las mujeres.

I.4.6.5. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

La discapacidad que mayoritariamente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Canarias es de tipo físico, ya que registra una participación del 43,06 %, que es superior en casi tres puntos a la global española. Si este resultado sobre el tipo de discapacidad se relaciona con el que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se considera necesario destacar. En este sentido, la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen una discapacidad de tipo físico casi duplica a la de los pensionistas de invalidez, que preferentemente presentan discapacidades psíquicas.

Gráfico 396. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Canarias

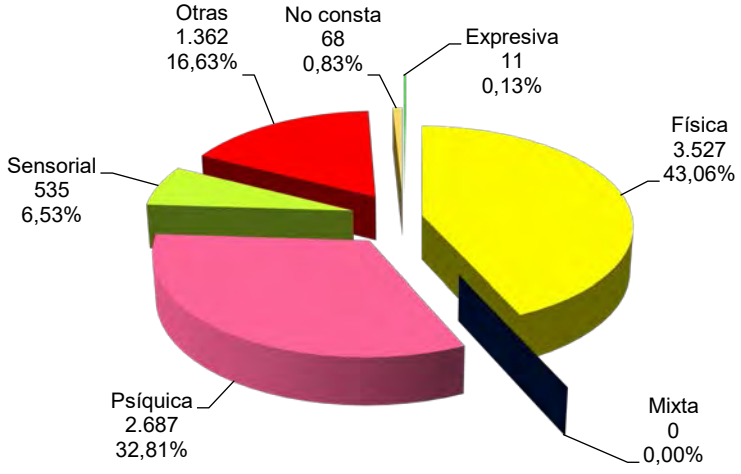

Las diferencias reseñadas para el conjunto de la comunidad autónoma respecto a los pensionistas de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas provincias canarias. No obstante, cabe destacar que Santa Cruz de Tenerife refiere participaciones mayores a las de Las Palmas en las discapacidades psíquicas, con un 39,33 % frente al 19,38 %, respectivamente.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades mayoritarias que acreditan tanto los hombres como las mujeres son de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 44,66 % sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce en las dos provincias canarias, aunque su participación en Las Palmas se eleva al 49,82%. En menor medida que las mujeres, el 37,18 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que acreditan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico en los primeros, que se cifra en el 37,06 %, se ve reducido con respecto a los segundos y deja de ser la discapacidad más representativa, aunque lo sigue siendo en Santa Cruz de Tenerife.

I.4.6.6. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Cantabria es de tipo psíquico, ya que registra una participación del 38,75%. Si estos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, la diferencia más evidente se concreta en que la participación indicada es inferior en casi catorce puntos a la que este tipo de discapacidad refleja entre los pensionistas de invalidez cántabros. Dicha preeminencia tiene carácter excepcional, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce, además, en Castilla y León, País Vasco, Extremadura, Catalunya y la Comunidad Foral de Navarra y su participación solo es superada por las dos últimas comunidades autónomas. El mayor peso de las discapacidades de tipo psíquico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es relativo, ya que la presencia de las discapacidades de tipo físico, que, suponen el 33,06 %, es muy similar, aunque supera en siete puntos a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad. No obstante, es posible que estos resultados fueran distintos si se conociese el tipo de discapacidad que acreditan el 9,51 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez de esta comunidad autónoma.

Gráfico 397. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Cantabria

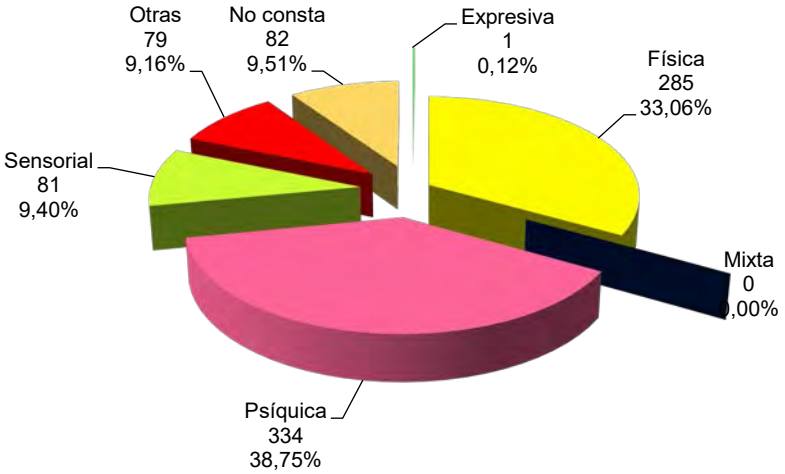

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse que las discapacidades que prevalecen tanto en las mujeres como en los hombres son de tipo psíquico. De este modo, las mujeres cántabras pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan preferentemente una discapacidad de tipo psíquico, en cuanto participa con un 38,71 % sobre el total de discapacidades, si bien el peso de las discapacidades físicas es casi idéntico, ya que se cifra en el 33,61%. Los resultados podrían ser diferentes si se conociese el tipo de discapacidad que presenta el 9,23 % de las mujeres. En una proporción algo mayor, el 38,82 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo psíquico, participación que, sin embargo, se reduce en casi dieciséis puntos a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad, resultado que, sin embargo, debe ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que acreditan el 10,20 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez, así como que el tipo de discapacidad que acredita el 12,16 % de los pensionistas cántabros de jubilación derivada de invalidez varones esté incluido en el apartado “otras”.

I.4.6.7. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

La discapacidad que destaca entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León es de tipo psíquico, con una participación del 32,71%. Dicha preeminencia tiene carácter excepcional, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce, además, en Cantabria, País Vasco, Extremadura, Catalunya y la Comunidad Foral de Navarra

Gráfico 398. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León

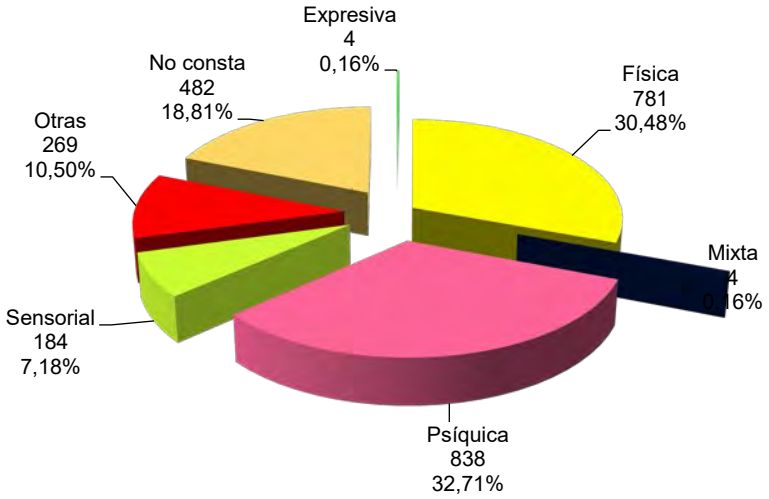

Si dicho dato sobre el tipo de discapacidad se relaciona con el que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se considera necesario destacar. En este sentido, aunque se mantiene la mayor participación de las discapacidades de tipo psíquico en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, su peso se reduce respecto al que reflejan en los pensionistas de invalidez en más de dieciocho puntos porcentuales. Por otro lado, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez con una discapacidad física, que se cifra en el 30,48 % del total, es muy similar a la que refieren los pensionistas de invalidez. No obstante, dichas cifras podrían ofrecer resultados distintos si se conociese la discapacidad que acredita el 18,81 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, teniendo en cuenta, además, que el tipo de discapacidad que acredita el 10,50 % de los pensionistas está incluido en el apartado “otras”.

Los rasgos reseñados para el conjunto de la comunidad autónoma no pueden ser trasladados a las distintas provincias castellanoleonesas, ya que los titulares de las provincias de Ávila y León presentan preferentemente discapacidades de tipo físico, y el número de titulares que presentan discapacidades de tipo físico y psíquico en Burgos es idéntico. Asimismo, es preciso reseñar que se desconoce el tipo de discapacidad que acredita en el 30,07 % de los titulares en León.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, se observan diferencias respecto a los datos globales. En este sentido, las discapacidades mayoritarias que tienen los hombres son de tipo psíquico, mientras que en las mujeres prevalecen las de tipo físico. De este modo, las mujeres castellano-leonesas pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan preferentemente una discapacidad de tipo físico, con una participación del 31,88 %. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas no tiene su reflejo en las provincias castellanoleonesas, ya que las mujeres pensionistas están afectadas preferentemente por alguna discapacidad de tipo psíquico en Burgos, Palencia; Salamanca, Valladolid y, sobre todo,

en Soria, donde su participación del 43,18% solo es superada por la Comunidad Foral de Navarra y por las provincias de Girona, Tarragona, Lleida y Teruel. Con una participación del 34,88 %, los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo psíquico, participación que si bien es muy inferior a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez con este tipo de discapacidad, debe ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que acreditan el 18,76 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez, proporción que se eleva en torno al 32,99 % en Palencia. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas, que alcanza la mayor proporción del 40 % en Segovia, no se refleja en Burgos, donde prevalecen las discapacidades físicas y en Soria, donde el número de pensionistas que presentan discapacidades de tipo físico y psíquico es idéntico.

I.4.6.8. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha es de tipo físico. La participación que registra este tipo de discapacidades, que se cifra en un 49,78 %, es superior a la global española y solo es superada por la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia del 21,33 % que refieren las discapacidades de tipo psíquico se reduzca en casi la mitad respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez con esta discapacidad, que mayoritariamente también se encuentran afectados por discapacidades físicas. La diferencia indicada se sustenta, posiblemente, en que se desconoce el tipo de discapacidad que acreditan el 7,52 % del total de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez de esta comunidad autónoma, así como en que el tipo de discapacidad que acredita el 11,62 % de los pensionistas está incluido en el apartado “otras”..

Gráfico 399. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha

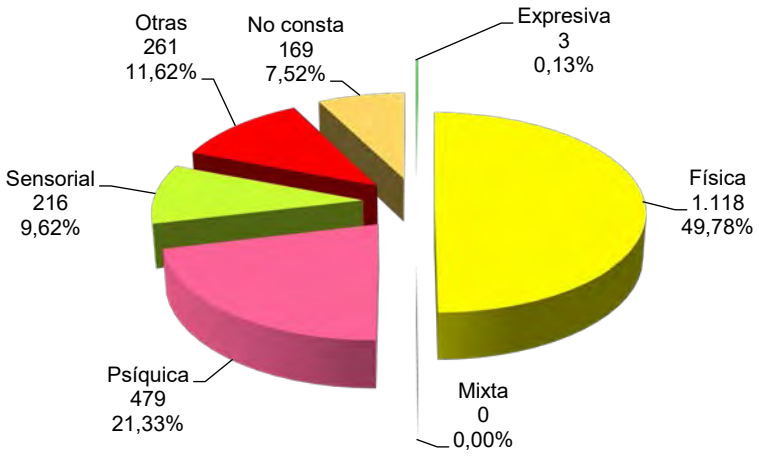

Los rasgos reseñados para el conjunto de la comunidad autónoma pueden ser trasladados a las distintas provincias castellanomanchegas, si bien destaca que el 59,20 % de los pensionistas con domicilio en Cuenca y el 55,37% en Guadalajara acreditan una discapacidad de tipo físico. Dichas proporciones son de las más elevadas de las que registran las provincias españolas, ya que solo son superadas por la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades que en mayor medida acreditan los hombres y las mujeres son de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan preferentemente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 51,83 % sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se refleja en todas las provincias castellanomanchegas, alcanzando Cuenca, con un 61,29%, la proporción más elevada de esta comunidad autónoma y de las provincias españolas. Aunque en menor medida, el 44,24 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que acreditan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellanomanchegos respecto a los de invalidez se concreta en que, en los primeros, las discapacidades de tipo psíquico pierden su preeminencia entre los pensionistas varones. La mayor participación de las discapacidades físicas entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias castellanomanchegas, y llegan a alcanzar en Cuenca una proporción del 53,66 %, que solo es superada por la que refleja la Ciudad Autónoma de Melilla.

I.4.6.9. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

La discapacidad que preferentemente acreditan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Catalunya es de tipo psíquico, ya que registra una participación del 42,78% , aunque su peso se reduce en casi veintiún puntos respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad, que eran también las más representativas. Además, el peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 36,42 %, supera en trece puntos al que se refleja en invalidez. A pesar de estas diferencias, el peso de las discapacidades psíquicas entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez catalanes es el segundo más alto que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas, tras la Comunidad Foral de Navarra. Asimismo, dicha preeminencia tiene carácter excepcional, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Cantabria, Castilla y León, Extremadura, la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco.

Gráfico 400. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Catalunya

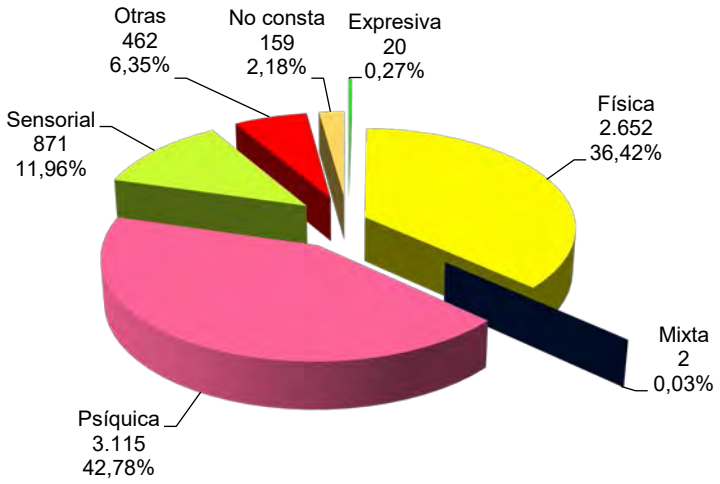

La preeminencia de las discapacidades psíquicas no se manifiesta en todas las provincias catalanas, ya que los titulares con discapacidades físicas, aunque por escaso margen, son más representativos en Girona. No obstante, cabe destacar que el 47 % de los pensionistas en Lleida tienen una discapacidad psíquica, lo que supone que sea una de las más elevadas del territorio español, al ofrecer un valor superior en la provincia de Teruel.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, a diferencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades que en mayor medida acreditan las mujeres y los hombres son discapacidades psíquicas. De este modo, las mujeres catalanas pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen preferentemente una discapacidad de tipo psíquico, en cuanto participan con un 41,69 % sobre el total de discapacidades, aunque el peso de las de tipo físico es solo ligeramente menor. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo psíquico en las mujeres pensionistas se produce en todas las provincias catalanas en proporciones similares, aunque destaca que el peso que ofrecen las discapacidades psíquicas en Lleida, que se cifra en el 45,58%, es uno de los más elevados del territorio español, ya que solo es mayor en la provincia de Teruel. Con idéntico resultado que las mujeres, el 45,13 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad de tipo psíquico. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas no se produce en Girona, aunque es destacable que la mitad de los hombres pensionistas en Lleida presenten discapacidades psíquicas.

I.4.6.10. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

La discapacidad que mayoritariamente acreditan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Valenciana es de tipo físico, con una participación del 26,31 %. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 12,44 %, se reduzca ligeramente respecto a la proporción que refieren los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad. No obstante, las bajas proporciones indicadas y los resultados serían diferentes si las discapacidades que afectan al 56,01 % de los pensionistas valencianos estuvieran identificadas, al englobarse bajo el epígrafe de «otras».

Gráfico 401. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Comunidad Valenciana

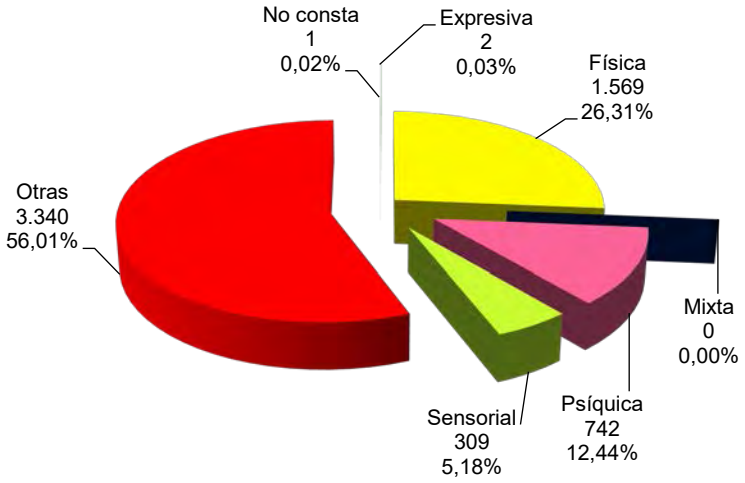

La preeminencia de las discapacidades físicas puede ser trasladada a las distintas provincias valencianas. No obstante, cabe destacar por su mayor peso que el 27,84 % de los pensionistas tienen discapacidades de tipo físico en Valencia, provincia que también refleja la participación más baja de las discapacidades psíquicas en las provincias de esta comunidad autónoma. En este sentido, la proporción del 9,31 % que registran en Valencia este tipo de discapacidades es la más baja de las provincias españolas y solo es menor en la Región de Murcia.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades que presentan preferentemente tanto los hombres como las mujeres son de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez, en mayor medida acreditan, una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 28,65 % sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en todas las provincias

valencianas, destacando que tienen alguna discapacidad de este tipo el 30,34 % de las pensionistas en la provincia de Valencia. Aunque en menor medida, el 18,73 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad de tipo físico, que se refleja sin excepción y en proporciones similares en todas las provincias valencianas. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que presentan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en que las discapacidades de tipo psíquico dejan de ser las más representativas, como lo son en invalidez.

I.4.6.11. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Extremadura es de tipo psíquica, con una participación del 31,78 %. Dicha preeminencia tiene carácter excepcional, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Cantabria, Castilla y León, Catalunya, la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco. El mayor peso de las discapacidades de tipo psíquico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es relativo, ya que la presencia de las discapacidades de tipo físico, que, suponen el 26,14 %, es muy similar. No obstante, estos resultados serían susceptibles de cambios si se conociese el tipo de discapacidad que presentan el 29,42 % de los titulares de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez extremeños, proporción que en Cáceres alcanza el 31,25 %.

Gráfico 402. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Extremadura

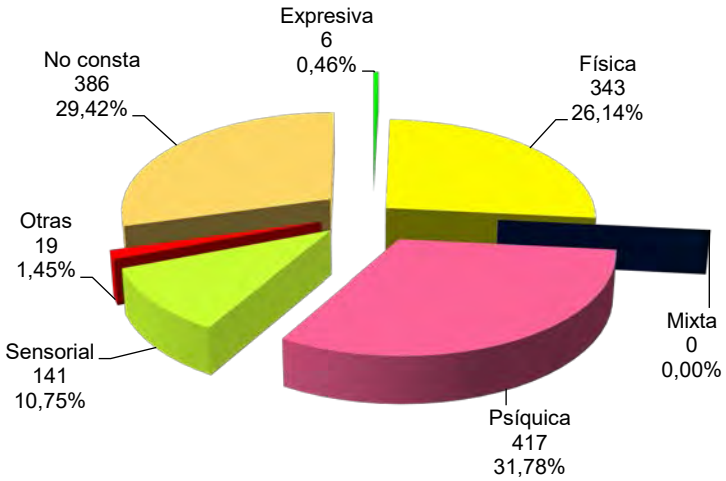

La preeminencia de las discapacidades psíquicas no puede ser trasladada a las dos provincias extremeñas, ya que solo se produce en Badajoz, donde el 35,53 % de los pensionistas presentan discapacidades de tipo psíquico, mientras que el 32,75 % de los pensionistas en Cáceres presentan una discapacidad de tipo físico.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse que, a diferencia que en el conjunto de España, el número de mujeres que presentan discapacidades psíquicas es mayor- Sin embargo, ese predominio es relativo, ya que las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez con una discapacidad de tipo psíquico ofrecen una participación del 31,22 % sobre el total de discapacidades y el peso de las discapacidades físicas es del 27,95 %. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo psíquico en las mujeres pensionistas se produce solo en Badajoz, donde el 35,26 % de las mujeres pensionistas presentan alguna discapacidad de este tipo. Los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez muestran también una superioridad, algo más evidente, de las discapacidades de tipo psíquico con respecto a las de tipo físico, pues se da un porcentaje del 33,24 % en los primeros y del 21,43 % en los segundos y se pone de manifiesto en las dos provincias extremeñas. No obstante, esta distribución de ambos tipos de discapacidad debe ponerse en relación con que se desconozca la discapacidad que acredita el 35,71 % de los titulares varones de jubilación derivada de invalidez extremeños.

I.4.6.12. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

La discapacidad que mayoritariamente acreditan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Galicia es de tipo físico, con una participación del 48,31 %, que solo es mayor en Castilla la Mancha, la Región de Murcia y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 24,08 %, se reduzca en algo más de diecinueve puntos respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez con este tipo de discapacidad, que, por otro lado, es el más representativo.

Gráfico 403. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Galicia

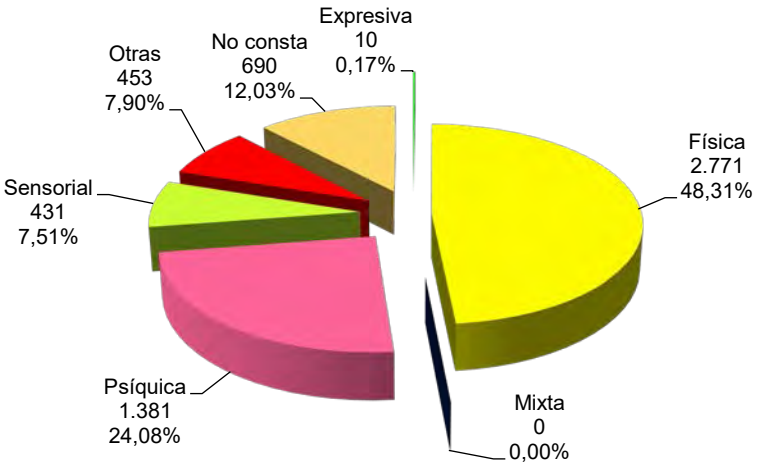

La mayor presencia de las discapacidades de tipo físico no se pone de manifiesto en todas las provincias gallegas, ya que el peso de las discapacidades psíquicas en Lugo es superior. Por otro lado, destaca que la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que presentan discapacidades de tipo físico en Pontevedra, que se cifra en el 53,33 %, solo sea superior en las provincias de Guadalajara y Cuenca, en la Región de Murcia y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez gallego se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades más representativas tanto entre los hombres como entre las mujeres son las de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto que participa con un 50,43 % sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en todas las provincias gallegas, destacando que en torno al 54 % de las mujeres pensionistas de A Coruña y Pontevedra presentan alguna discapacidad de este tipo. Aunque en menor medida, el 43,28 % de los hombres gallegos pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que tienen los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en que las discapacidades de tipo psíquico son las más representativas en estos últimos, si bien debe tenerse en cuenta que se desconoce el tipo de discapacidad que acredita el 10,50 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos, así como que el tipo de discapacidad que acredita el 8,09 % de los pensionistas gallegos de jubilación derivada de invalidez varones esté incluido en el apartado “otras”. La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas se produce en los datos de todas las provincias gallegas a excepción de Lugo, donde el 40,91 % de los titulares están afectados por una discapacidad psíquica, y destaca que la mayor participación de las discapacidades físicas, que se cifra en el 51,83 %, se registra en Pontevedra.

I.4.6.13. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños es de tipo físico, con una participación del 45,39 %, que es algo superior a la global española. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 21,81 %, se reduzca en más de dieciséis puntos respecto a su peso en los pensionistas de invalidez madrileños. El motivo de esta diferencia puede

encontrarse en que el tipo de discapacidad que acreditan el 20,26 % de los pensionistas madrileños de jubilación derivada de invalidez haya sido encuadrada bajo el epígrafe de «otras», cuando en invalidez incluían al 9,61% de los pensionistas.

Gráfico 404. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Madrid

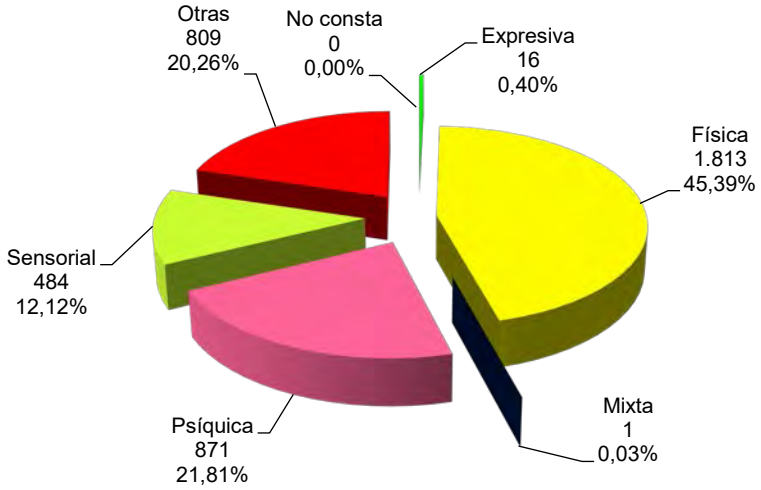

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades que en mayor medida presentan tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileñas tienen preferentemente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 44,90 % sobre el total de discapacidades. En mayor medida, el 46,42 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad de tipo físico, participación que es seis puntos superior a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez, que, por el contrario, preferentemente presentan discapacidad de tipo psíquico.

I.4.6.14. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

La discapacidad que mayoritariamente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Región de Murcia es de tipo físico, ya que registra una participación del 61,35 %, que solo es superada por Ceuta y Melilla. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos tiene como efecto que la proporción del 8,08 % que reflejan las discapacidades de tipo psíquico se configure como la más baja de todo el territorio español, Los resultados indicados podrían ser diferentes si se conociese el tipo de discapacidad que presentan el 13,23 % de los titulares de este tipo de pensión y la que acreditan el 9,43% de los pensionistas incluidos en el apartado “otras”.

Gráfico 405. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Murcia

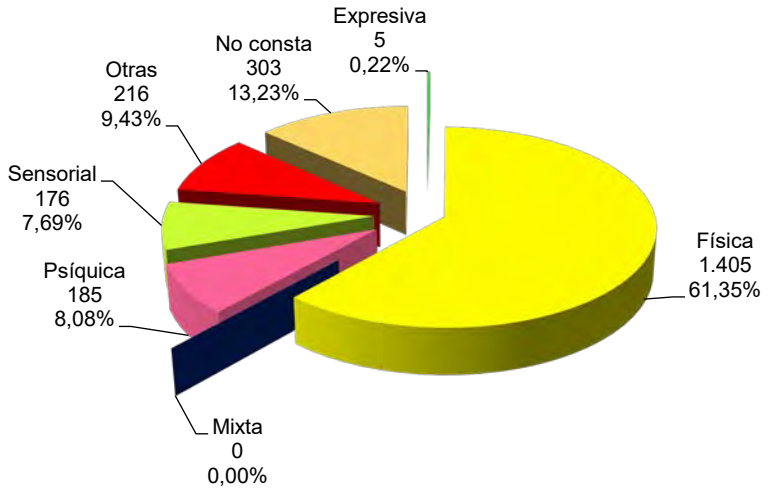

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, ya que la presentan el 64,90 % de las pensionistas, proporción que solo es superada por Ceuta y Melilla. Aunque en menor medida, el 51,71% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos tienen una discapacidad de tipo físico. Sin embargo, la diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que acreditan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico, que se cifra en el 10,08 %, se reduce tres veces y media respecto al de los pensionistas de invalidez.

I.4.6.15. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

Como rasgo diferenciador del resto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez del territorio español, los pensionistas en la Comunidad Foral de Navarra presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico, en una proporción del 44,32 %, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas y que solo es superada por las provincias de Tarragona, Lleida y Teruel. Además, dicha preeminencia tiene carácter excepcional, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Cantabria, Castilla y León, Catalunya, Extremadura y País Vasco. Ello tiene como efecto que la participación de las discapacidades físicas del 22,27 % es una de las más bajas del territorio español, ya que solo es menor en la provincia de Teruel.

Gráfico 406. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Navarra

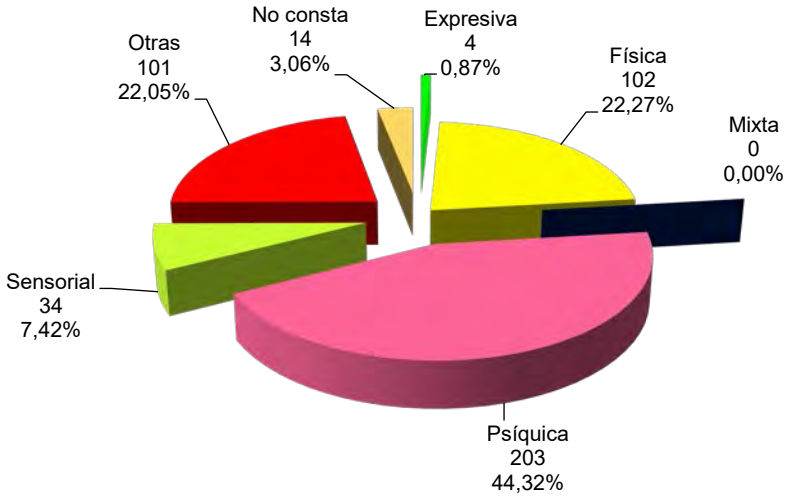

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, a diferencia de los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades psíquicas son las más representativas tanto entre las mujeres como entre los hombres. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez navarras tienen preferentemente una discapacidad de tipo psíquico, con una participación del 45,18 %. Por otra parte, el 42,68% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez presenta una discapacidad de tipo psíquico sobre el total de discapacidades. El peso indicado en los varones casi duplica a los que tienen una discapacidad de tipo físico y solo es superado en todo el territorio español por las provincias de Huesca, Barcelona, Gipuzkoa, Tarragona, Lleida y Teruel.

I.4.6.16. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el País Vasco es de tipo psíquico, con una participación del 15,55 %. Dicha preeminencia tiene carácter excepcional, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Cantabria, Castilla y León, Catalunya, Extremadura y la Comunidad Foral de Navarra. Sin embargo, el peso del 14,92 % de las discapacidades de tipo físico en los pensionistas vascos no es muy inferior. Las bajas proporciones indicadas es resultado de que se desconozca el tipo de discapacidad que afecta al 65,13% de sus pensionistas y que alcanza a la totalidad en la provincia de Bizkaia. Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que presentan los pensionistas de invalidez, la mayor semejanza se concreta en que las discapacidades de tipo psíquico prevalecen en ambos tipos de pensión.

Gráfico 407. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en País Vasco

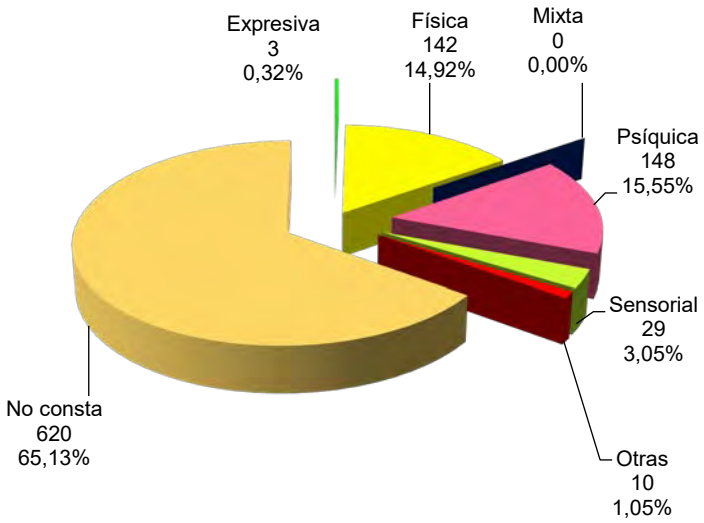

Los rasgos señalados para el conjunto de la comunidad autónoma no pueden ser trasladados a todas las provincias vascas, ya que la mitad de los beneficiarios con domicilio en Araba/Álava se encuentran afectados por discapacidades físicas.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, que las mujeres no presentan preferentemente discapacidades psíquicas. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan mayoritariamente una discapacidad de tipo físico en cuanto participan con un 15,66 % sobre el total de discapacidades, y alcanza el 52,38% en Araba/Álava. Por el contrario, el 18,06% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo psíquico, aunque debe tenerse en cuenta que se desconoce el tipo de discapacidad que acreditan el 64,69 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez vascos, porcentaje que se eleva a todos los pensionistas en la provincia de Gipuzkoa. Las discapacidades psíquicas tampoco son las más representativas entre los hombres titulares de la provincia de Araba/Álava, donde 46,81% reflejan discapacidades físicas. Por otra parte, destaca que el 17,02 % de los beneficiarios varones en la provincia de Araba/Álava están afectados por una discapacidad de tipo sensorial, proporción que es la más elevada de las provincias españolas.

I.4.6.17. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

La discapacidad que preferentemente acreditan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en La Rioja es de tipo físico, con una participación del 33,33 %. Dicha participación es inferior en casi siete puntos a la global española, diferencia en la que podría influir el hecho de

que se desconoce el tipo de discapacidad que acredita el 24,75 % de sus pensionistas. El elevado porcentaje de pensionistas del que se desconoce el tipo de discapacidad puede explicar también la escasa presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 27,27 % y que eran las más representativas entre los pensionistas de invalidez riojanos.

Gráfico 408. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en La Rioja

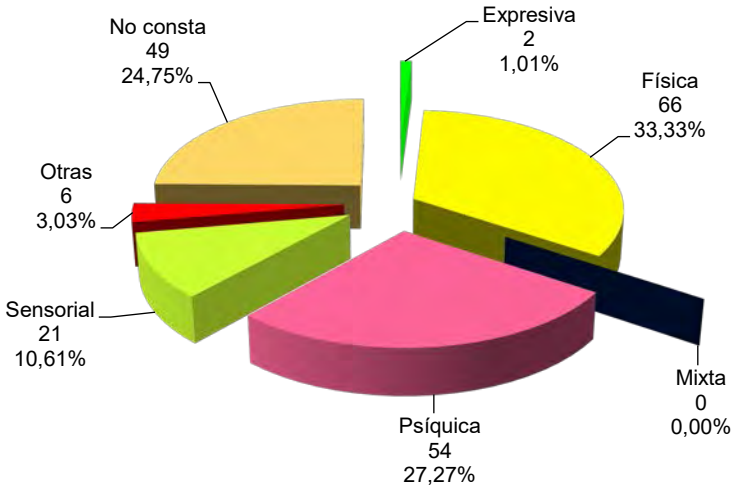

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades que en mayor medida tienen las mujeres son las de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez riojanas acreditan preferentemente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 37,59 % sobre el total de discapacidades. La prevalencia de las discapacidades de tipo físico no se manifiesta entre los hombre, ya que el número de aquellos que presentan una mayor participación las discapacidades de tipo psíquico y que se cifra en un 26,15 %. Sin embargo, el bajo valor indicado tiene su origen en la mayor la proporción de los pensionistas sobre los que se desconoce el tipo de discapacidad y que se cifra en el 30,77 %.

I.4.6.18. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Ceuta es de tipo físico, ya que registra una participación del 62,93 %, que es superior en casi veintitrés puntos a la global española, así como la segunda más elevada, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El importante peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto una participación del 20,56 % en las discapacidades de tipo psíquico.

Gráfico 409. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Ceuta

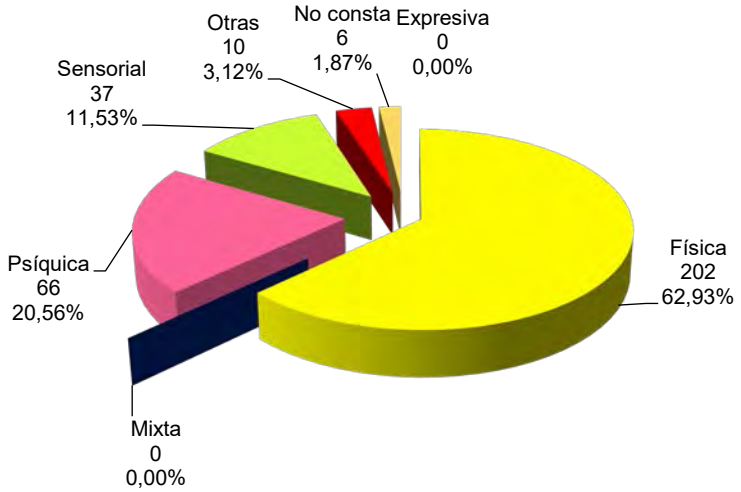

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 66,39 % sobre el total de discapacidades. En una proporción algo menor, el 53,01 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que presentan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico en los primeros, que se cifra en el 32,53 %, se ve reducido en veintidós puntos respecto a los segundos, y deja de ser el tipo de discapacidad más representativa entre los titulares varones.

I.4.6.19. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

La discapacidad que mayoritariamente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla es de tipo físico. La participación del 67,21 % que refieren este tipo de discapacidades es la más elevada de todo el territorio español. El importante peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez melillenses tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico se cifre solo en el 12,01 %, proporción que es, tras la Región de Murcia y las provincias de Valencia y Málaga, la cuarta más baja de todo el territorio español.

Gráfico 410. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Melilla

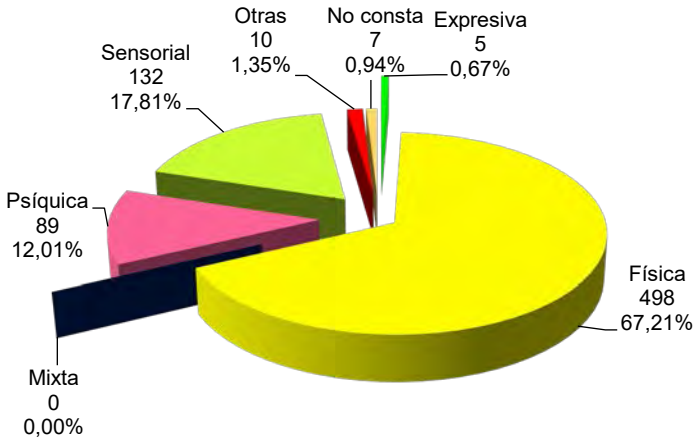

En relación con lo anterior, la proporción del 17,81 % que reflejan las discapacidades sensoriales es más elevada que la indicada para las discapacidades psíquicas, peculiaridad que no se refleja, además, en ningún otro ámbito territorial. Por otro lado la participación que ofrecen las discapacidades sensoriales es también una de las más elevadas que se registra en el conjunto del territorio español, ya que solo es mayor en la provincia de Almería.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 68,54 % sobre el total de discapacidades, participación que es la más elevada de todo el territorio español. En una proporción algo menor, pero que es la más alta del territorio español, el 61,31 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico.

I.4.7. GRADO DE DISCAPACIDAD QUE ACREDITA EL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

Al igual que entre los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva, aunque en proporción superior, el 81,06 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, tal como puede observarse en el gráfico siguiente, están afectados por un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

Gráfico 411. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez

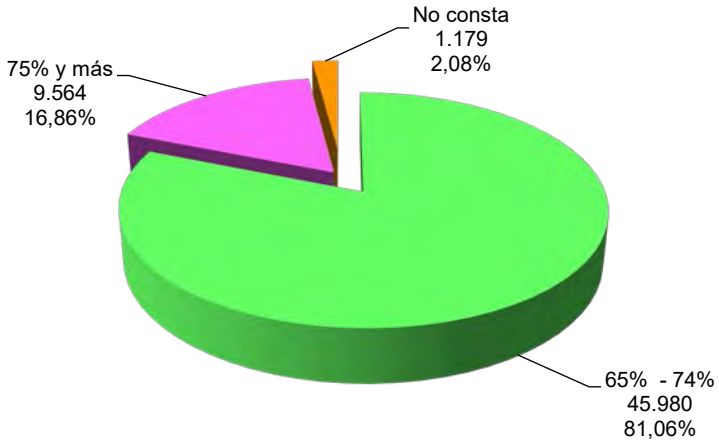

El mayor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea menor que entre los pensionistas de invalidez.

La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en cada una de las comunidades y ciudades autónomas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto del territorio español. No obstante, destaca que los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la Comunidad Valenciana y Canarias representen a más del 89 % de sus pensionistas, lo que, por otro lado, lógicamente motiva que aquellas registren las más bajas participaciones de todas las comunidades y ciudades autónomas respecto a los pensionistas con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Así, destaca que solo el 6,79 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Alicante, y el 7,82 % en Valencia, acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, y se configuran como las menores proporciones de todas las provincias españolas.

Por último, dado su efecto ya indicado sobre los datos globales, debe destacarse que no consta el grado de discapacidad que acreditan un abanico entre el 9 % y el 13 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez residentes en el País Vasco, Castilla-La Mancha y la Región de Murcia, lo que origina que estas comunidades se incluyan entre aquellas que reflejan las participaciones más bajas de pensionistas afectados de un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no arroja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 82,11 % de ellas, y alcanza una participación superior al 90 % en Canarias y en la Comunidad Valenciana.

I.4.7.1. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Los beneficiarios de una pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 80,18 %, participación que es ligeramente inferior a la del conjunto de pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la comunidad autónoma de Andalucía, tiene su origen en que se desconozca el grado de discapacidad que acreditan el 3,06 % de los pensionistas, ya que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % es casi igual a la global estatal, aunque destaca que la provincia de Málaga refleje uno de los valores más bajos de toda España entre aquellos pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, ya que solo representan al 12,93% del total de sus beneficiarios.

Gráfico 412. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Andalucía

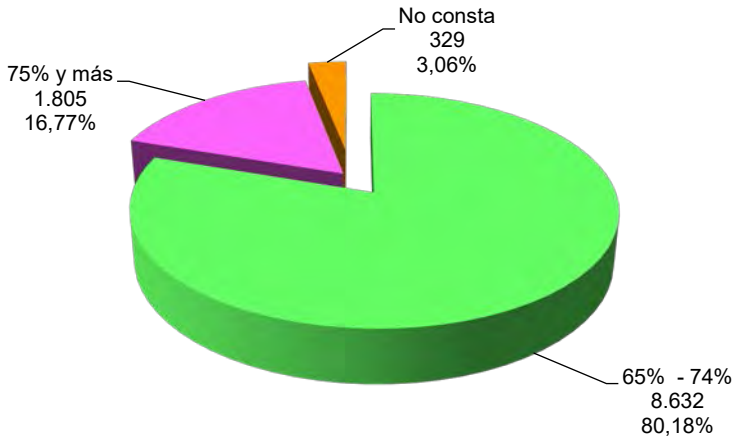

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que representa al 80,79 % de las mismas.

I.4.7.2. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Los beneficiarios aragoneses de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 74 %. La participación que reflejan las provincias aragonesas, salvo en Huesca, es inferior a la global española, lo que tiene como efecto que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % en Teruel, que se cifra en el 30,56 %, solo sea superior en las provincias de Salamanca, Araba/Álava, Gipuzkoa y Guadalajara.

Gráfico 413. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Aragón

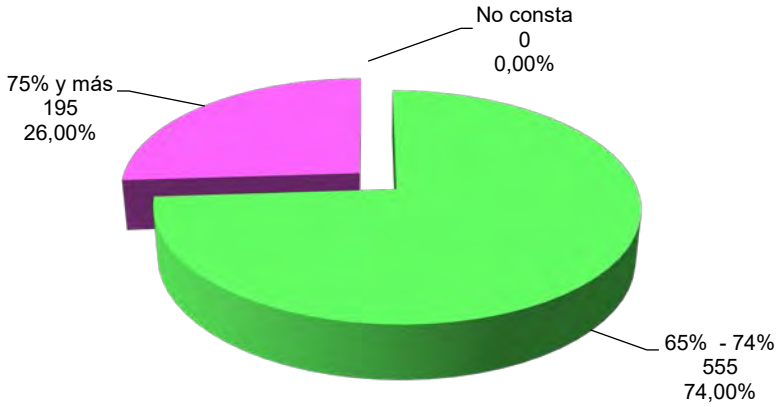

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo, al igual que en los resultados obtenidos en el conjunto del territorio español, que los hombres con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % reflejan una participación del 73,20 %, que es ligeramente menos elevada que las mujeres pensionistas. Sin embargo, destaca que el mayor peso de los hombres con este grado de discapacidad se refleje en Teruel y, sobre todo, en Huesca, donde presentan una participación que se eleva hasta el 86,79 % y que es la cuarta más alta del territorio español, tras las tres provincias valencianas. Asimismo, destaca, al ser una de las proporciones más elevadas del territorio español, que el 31,03 % de los titulares varones de Zaragoza acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

I.4.7.3. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción del 70,94 %. Dicha participación se configura como la quinta más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ofreciendo únicamente un valor inferior la Región de Murcia, Castilla-La Mancha, la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en el Principado de Asturias tiene como efecto que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 23,57 %, se sitúe entre las más altas de las comunidades y ciudades autónomas. Sin embargo, estos resultados variarían si se dispusiese de información sobre el grado de discapacidad que acreditan el 5,49 % de estos pensionistas asturianos.

Gráfico 414. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Asturias

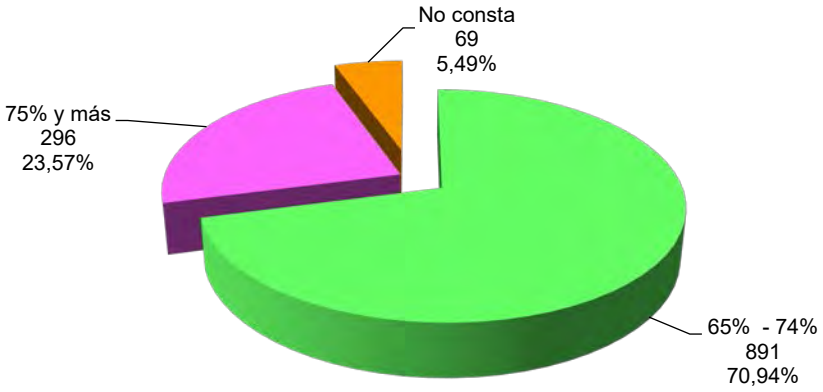

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 72,60 % de ellas, así como una mayor proporción de hombres, el 27,07 %, que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

I.4.7.4. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los beneficiarios baleares de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción del 79,41 %, que es algo menor que la que reflejan el conjunto de los pensionistas españoles.

Gráfico 415. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Illes Balears

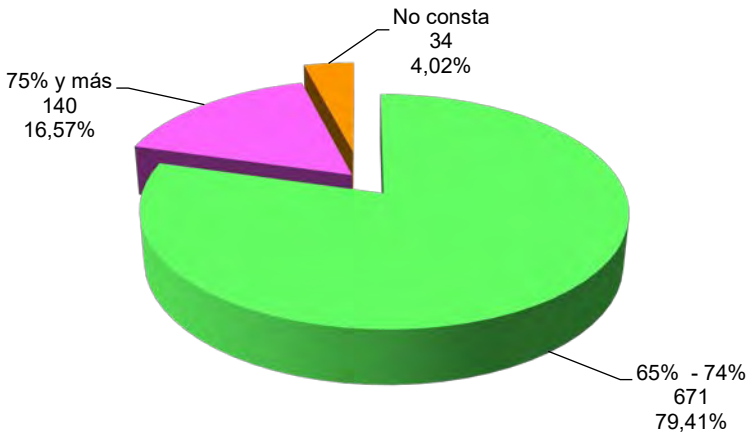

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más alta de los hombres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 81,38 % de ellos y que solo es superada por las comunidades autónomas de Canarias, Galicia y Comunidad Valenciana.

I.4.7.5. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

Los beneficiarios canarios de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 89,33 %. Dicha participación, que supera en más de siete puntos a la que registran los pensionistas de invalidez canarios, se configura como la segunda más elevada, tras la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El mayor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la comunidad autónoma de Canarias implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % solo sea inferior en la Comunidad Valenciana, si bien Las Palmas registra una proporción algo más elevada, que se cifra en el 14,97 % de sus titulares.

Gráfico 416. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Canarias

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 90,80 % de ellas, alcanzando en la provincia de Santa Cruz de Tenerife una participación del 93,17 %, que es la más alta, junto con Alicante, de todas las provincias españolas.

I.4.7.6. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Los beneficiarios de una pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 76,68 %. Dicha participación es inferior cuatro puntos a la que arroja el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de

invalidez españoles. Ello da lugar a que la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea algo superior a la global española, si bien estos resultados variarían si se dispusiese de información sobre el grado de discapacidad que acreditan el 2,44 % de estos pensionistas cántabros.

Gráfico 417. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Cantabria

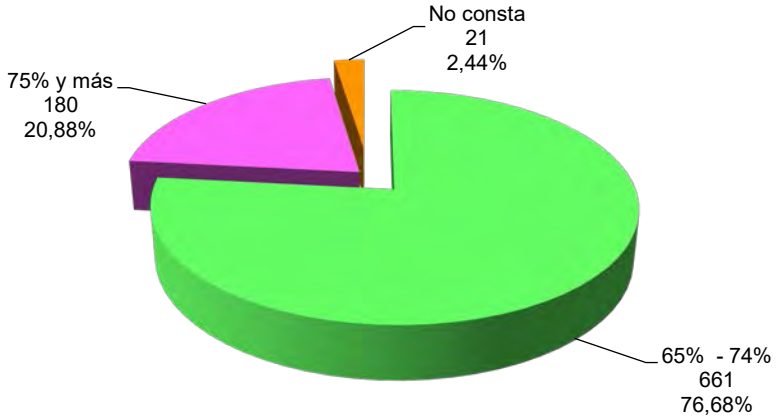

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 78,75 % de ellas.

I.4.7.7. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los beneficiarios de una pensión de jubilación derivada de invalidez castellanoleoneses acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 77,40 %.

Gráfico 418. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León

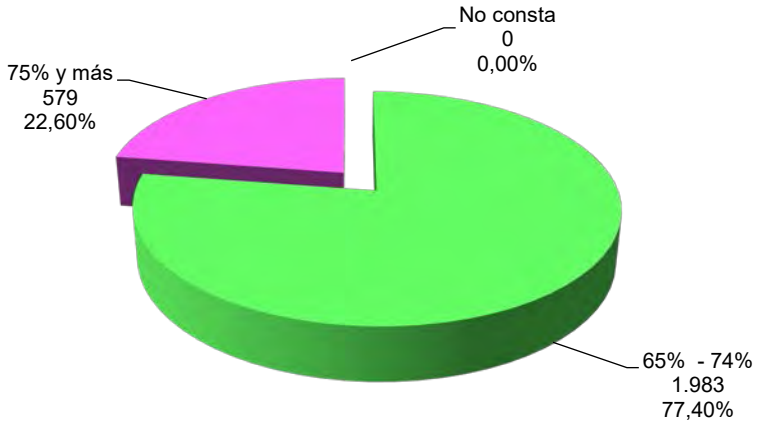

La participación indicada es algo más baja que la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, si bien el peso de estos pensionistas en León y Palencia es netamente superior. La menor proporción global indicada implica que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea mayor al global español en todas las provincias castellanoleonesas y destaca que en Salamanca representen al 31,51 % de los titulares, lo que sitúa a esta provincia entre las que las ofrecen una mayor representación de estos pensionistas, ya que solo las provincias de Araba/Álava, Gipuzkoa y Guadalajara registran una mayor participación.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de los hombres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 78,37 % de ellas.

I.4.7.8. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los beneficiarios castellanomanchegos de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 63,49 %, que es la tercera más baja que se registra en todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Navarra y País Vasco.

Gráfico 419. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha

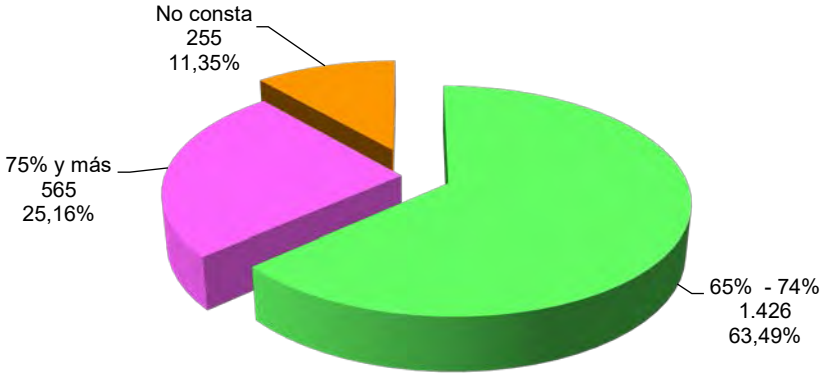

El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea más elevada, aunque no en la misma proporción. Ello, probablemente, venga motivado en el hecho de que no se dispone de información sobre el grado de discapacidad que acreditan el 11,35 % de estos pensionistas castellanomanchegos, proporción que se sitúa entre el 17-21 % en las provincias de Albacete y Ciudad Real. No obstante, destaca que el

43,50 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Guadalajara acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, lo que supone que su peso se configure como el valor más alto de todo el territorio español.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, ya que la participación de las mujeres y hombres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % es igual al indicado globalmente. Sin embargo, esa circunstancia no se produce a nivel provincial y destaca que el peso de los varones con ese grado de discapacidad sea mayor que el de las mujeres en Albacete y Toledo. Por otro lado, destaca que el peso de las pensionistas alcarreñas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se eleva hasta el 43,80%, sea el tercero más elevado, tras Gipuzkoa y Araba/Álava, de las provincias españolas.

I.4.7.9. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los beneficiarios catalanes de una pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 80,13 %. Dicha participación ofrece un valor algo menor al del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez a nivel estatal. El dato del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la comunidad autónoma de Catalunya implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea superior al global estatal, destacando que la provincia de Tarragona refiere el valor más bajo, ya que solo representa al 15,83 % del total de sus beneficiarios.

Gráfico 420. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Catalunya

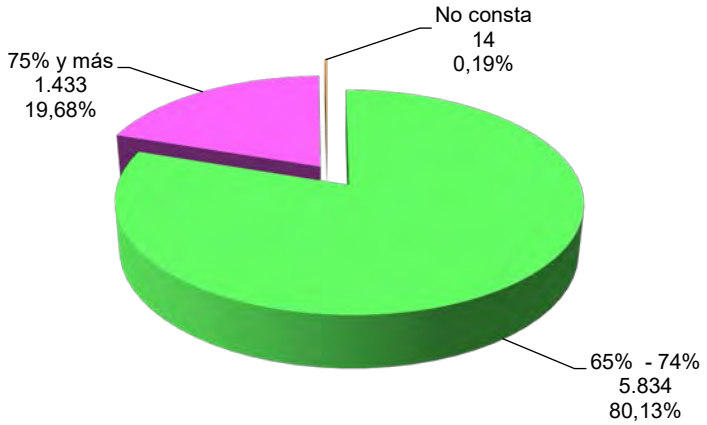

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 80,77 % de ellas y que alcanza en Tarragona una participación del 84,95 %.

I.4.7.10. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Los beneficiarios de una pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 92,40 %, que es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. El mayor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la Comunidad Valenciana tiene como consecuencia que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea la menor del Estado y destaca, al reflejar el peso más bajo de las provincias españolas, que solo el 6,79 % de los titulares en Alicante acrediten un grado de discapacidad igual o superior al indicado.

Gráfico 421. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Comunidad Valenciana

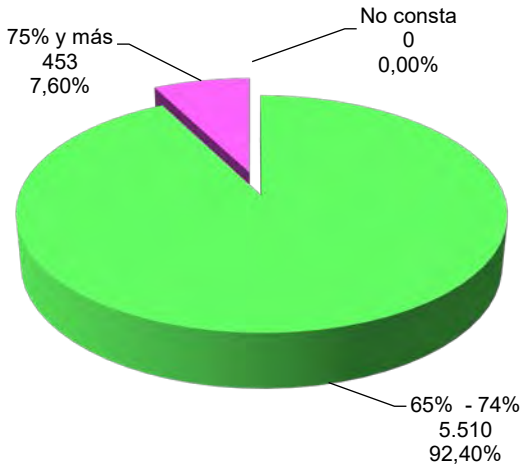

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación discretamente más alta de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 92,87 % de ellas, y alcanza una participación del 93,58 % en la provincia de Alicante.

I.4.7.11. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los beneficiarios extremeños de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 80,26 %. Dicha participación es similar a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, y lo es en las dos provincias extremeñas.

Gráfico 422. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Extremadura

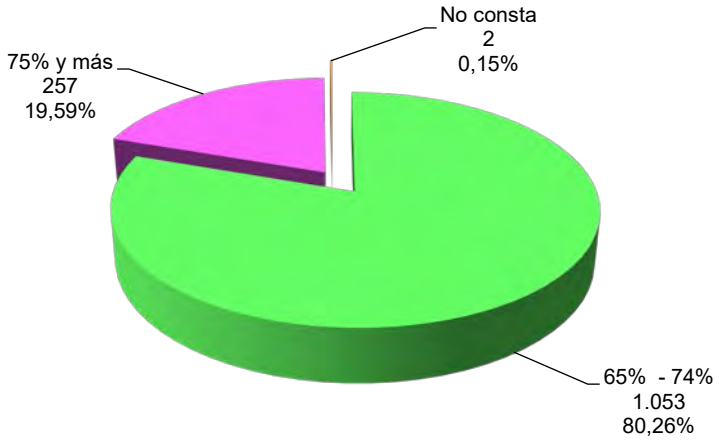

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 81,91 % y alcanza en la provincia de Badajoz una participación del 81,04 %.

I.4.7.12. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los beneficiarios gallegos de una pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 84,83 %, que supera en casi cuatro puntos porcentuales a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles y solo es mayor en Canarias y la Comunidad Valenciana.

Gráfico 423. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Galicia

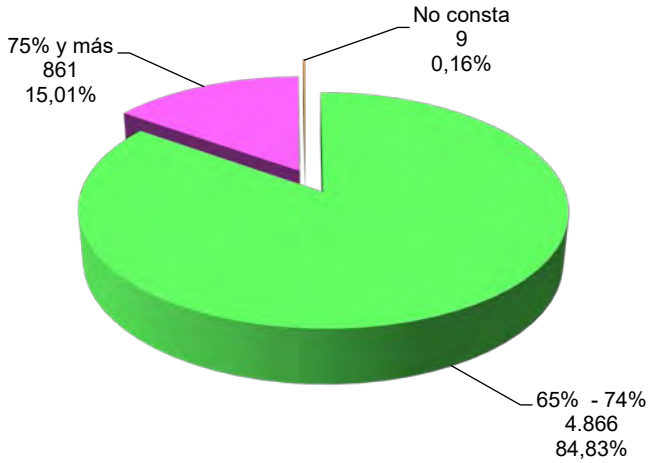

El mayor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la comunidad autónoma de Galicia implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % se reduzca, y destaca que la

provincia de Ourense refleje uno de los valores más bajos de toda España, ya que solo el 12,47 % del total de sus beneficiarios de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %. A nivel provincial destaca que la participación del 88,79 % que se refleja en Ourense, solo es superada por las tres provincias valencianas y Santa Cruz de Tenerife.

I.4.7.13. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 76,87 %, que es cuatro puntos menor a la del conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez.

Gráfico 424. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Madrid

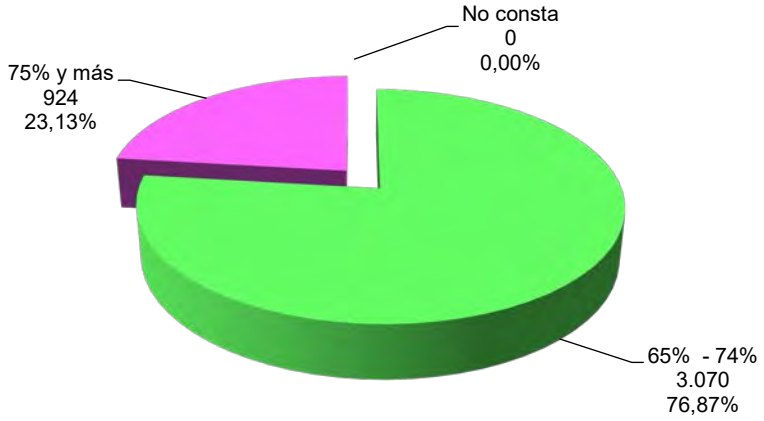

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 77,84% de ellas.

I.4.7.14. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

Los beneficiarios murcianos de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 70,79 %, que es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es menor en Castilla – La Mancha, la Comunidad Foral de Navarra, y País Vasco. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la Región de Murcia no implica que la participación de los pensionistas

de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea más elevada, sino al contrario, en cuanto que solo representan al 15,98 %. Ello viene motivado por el hecho de que no se dispone de información sobre el grado de discapacidad que acreditan el 13,23 % de estos pensionistas murcianos.

425. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Murcia

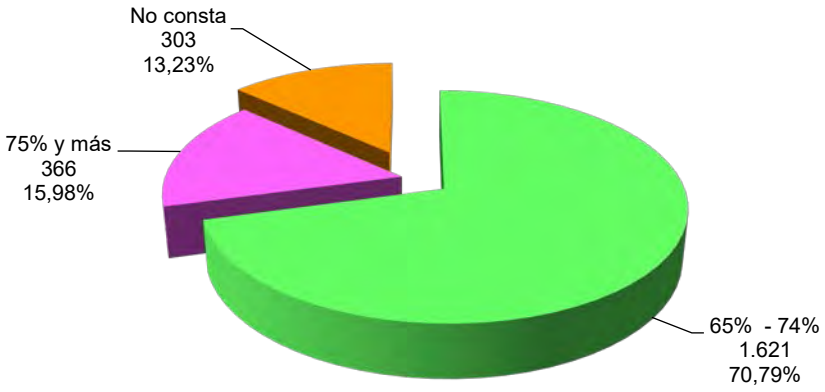

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres con un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%, así como un mayor peso de los hombres pensionistas de los que no consta el grado de discapacidad, ya que se cifra en el 16,10 % del total de varones.

I.4.7.15. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

Los beneficiarios navarros de pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 62,88 %, participación que es inferior en dieciocho puntos a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles y que solo es menor en el País Vasco.

Gráfico 426. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Navarra

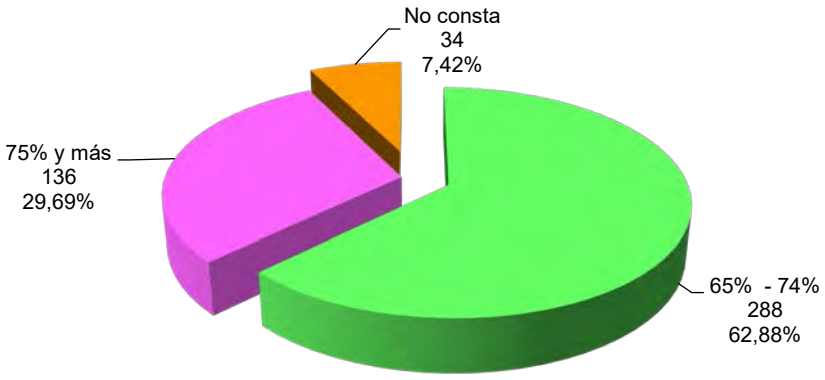

La menor ponderación del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la Comunidad Foral de Navarra se motiva en que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 29,69 %, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, si bien la proporción de hombres con un grado de discapacidad igual o mayor del 75 % es superior con respecto al género femenino, ya que alcanza el 38,22 %, lo que supone que sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas y solo superada por las provincias de Gipuzkoa, Segovia y Guadalajara.

I.4.7.16. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Los beneficiarios vascos de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 61,55 %, que es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 427. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en País Vasco

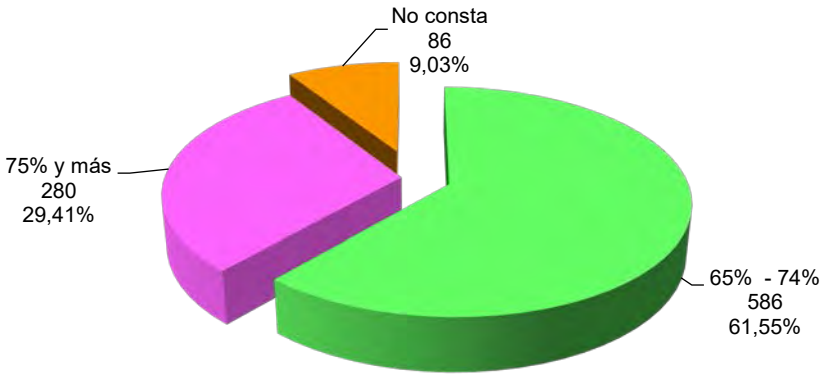

El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en el País Vasco implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % se incremente y tenga como efecto que su representación, que se cifra en el 29,41%, solo sea más elevada en la Comunidad Foral de Navarra. En este sentido, destaca que la provincia de Gipuzkoa refleja el tercer valor más alto de toda España, tras Segovia y Guadalajara, entre aquellos pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, ya que representan al 42,51 % del total de sus beneficiarios. Sin embargo, los resultados serían diferentes si se dispusiera de información sobre el grado de discapacidad que acredita el 9,03 % de los pensionistas vascos, proporción que en Bizkaia se eleva hasta el 13,51 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de los hombres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 63,61 % de ellos, y alcanzan en las provincias de Araba/Álava y Bizkaia una participación en torno al 65 %, aunque el peso del 46,03 % que reflejan las mujeres en Araba/Álava es el más bajo de las provincias españolas.

I.4.7.17. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los beneficiarios riojanos de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 79,80 %, participación que es algo inferior a la del conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez.

Gráfico 428. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en La Rioja

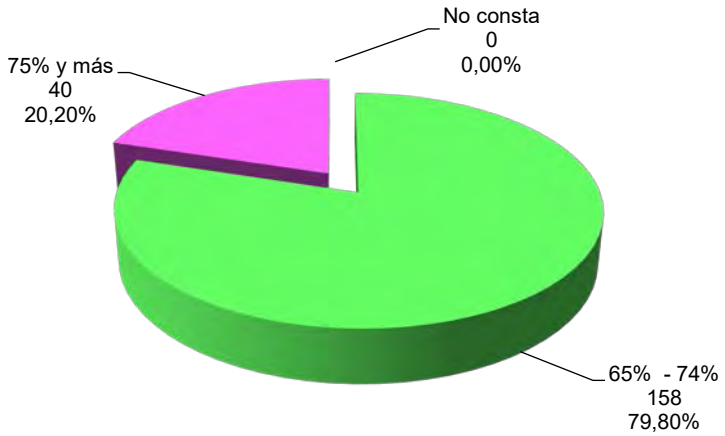

El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % y que no existan pensionistas en los que no conste el grado de discapacidad en La Rioja implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea tres puntos superior a la global estatal.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de los hombres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 80 % de ellos.

I.4.7.18. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los beneficiarios ceutíes de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 72,90 %. Dicha participación es notablemente menor a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, lo que implica un mayor peso, del 24,30 %, de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % y que solo es superior en Castilla – La Mancha, Aragón, País Vasco y Navarra.

Gráfico 429. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Ceuta

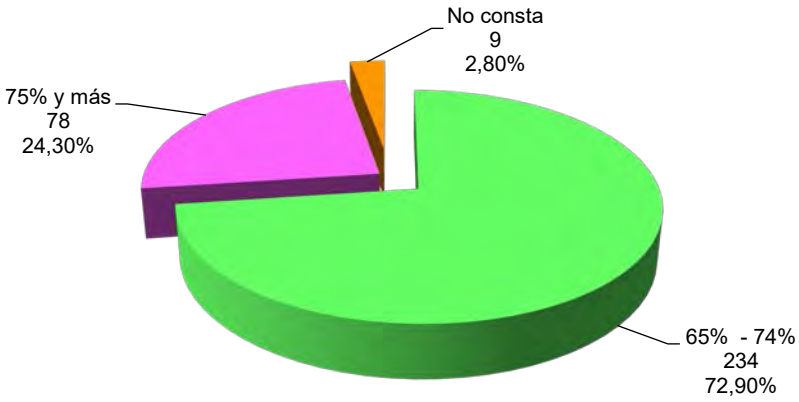

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista refleja una participación ligeramente más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 76,47 % de ellas. Sin embargo, destaca que el peso de los titulares varones ceutíes que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % y que se cifra en el 37,35%, sea el segundo más elevado, tras la Comunidad Foral de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas y que, además, solo se refleje una mayor representación en las provincias de Gipuzkoa, Segovia y Guadalajara.

I.4.7.19. Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez de la Ciudad Autónoma de Melilla acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 84,35 %. Dicha participación es más de tres puntos porcentuales superior a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles y la cuarta más elevada, tras Galicia, Canarias y la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 430. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Melilla

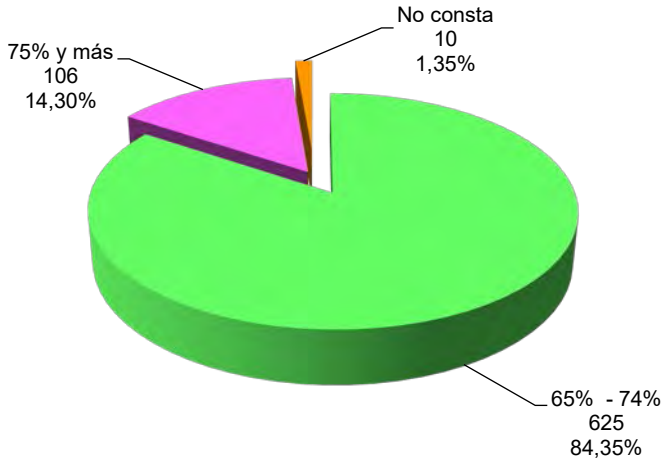

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 86,42 % de ellas.

I.4.8. PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ CON COMPLEMENTO POR NECESIDAD DE OTRA PERSONA

El apartado 3 del artículo 367 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece que las pensiones de invalidez no contributivas pasen a denominarse de jubilación cuando sus beneficiarios cumplan la edad de sesenta y cinco años y determina, igualmente, que la nueva denominación no implica modificación alguna respecto de las condiciones de la prestación que viniesen percibiendo.

Lo anterior supone que aquellos pensionistas de invalidez que tuvieran reconocido el complemento por necesidad de tercera persona lo seguirán percibiendo aunque alcancen la edad de sesenta y cinco años y su pensión pase a denominarse de jubilación, aunque dicha pensión no es susceptible de verse incrementada a través del reconocimiento inicial de dicho complemento.

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido a diciembre de 2022 el complemento por necesidad de otra persona asciende a 5.237, lo que representa un 14,38 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento representan el 9,23 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión, lo que supone que su representación se reduzca a más de la mitad respecto a la que se registra entre sus homólogos de invalidez, que se cifra en el 19,11 %. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra

persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que supone el 54,76 %, es inferior en casi veintiséis puntos a la que se registra en las pensiones de invalidez, que se cifra en un 80,58 %.

No obstante, si en base a los datos globales anteriores se efectúa un análisis comparativo con los correspondientes a cada uno de los órganos gestores competentes, es posible afirmar que los resultados se caracterizan por su falta de homogeneidad. De este modo, la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben complemento oscila entre el 34,87 % del País Vasco y el 6,12 % de Canarias. Falta de homogeneidad que, igualmente, se manifiesta si la relación se efectúa respecto a los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, ya que en este caso el intervalo se sitúa entre el 86,53 % que registra la Comunidad Valenciana y el 33,82 % de la Comunidad Foral de Navarra.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona en las pensiones de jubilación derivada de invalidez son mayoritariamente mujeres, ya que, tal como se refleja en el gráfico siguiente, representan el 67,19 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento.

Gráfico 431. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento

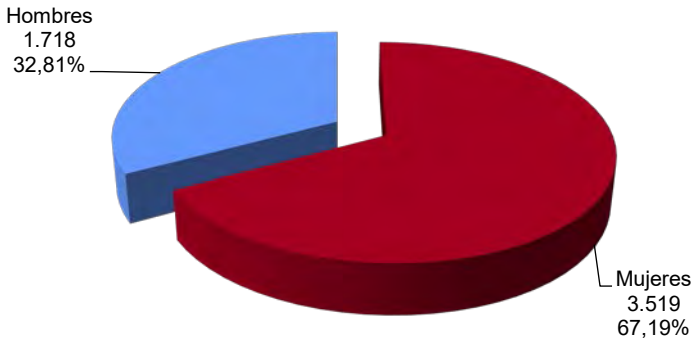

Respecto a dicha participación femenina cabe destacar, por un lado, que es inferior a la que registran las mujeres sobre el total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 72,50 %, y, por otro, que difiere de los resultados obtenidos en los pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, ya que estos son en su mayoría hombres. El mayor predominio femenino se configura como uno de los rasgos que caracterizan a los pensionistas no contributivos mayores de 65 años frente a los menores de dicha edad.

El predominio femenino se da en todas las comunidades y ciudades autónomas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, las mujeres titulares de este complemento representan al 57,27 % en Cantabria, mientras que, en el otro extremo, la proporción femenina se eleva hasta el 73,98 % en la Comunidad Valenciana.

No obstante, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar la variable del sexo junto con la de la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

Gráfico 432. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento

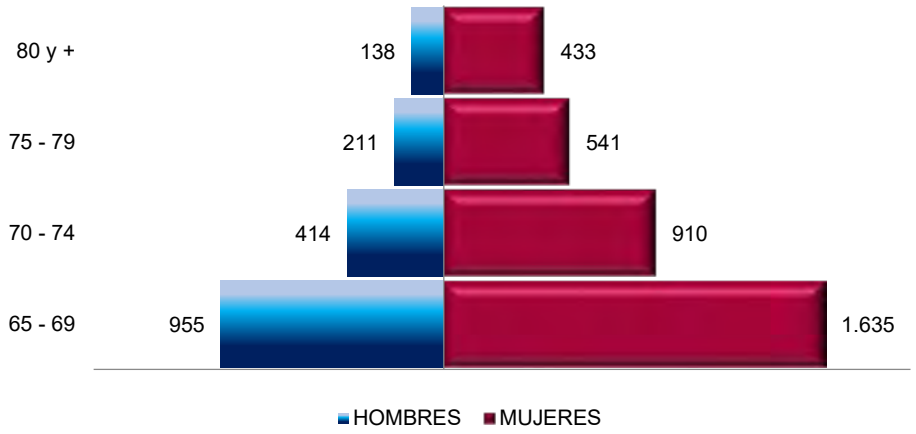

A la vista de estos resultados, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 74,74 % del total de los beneficiarios, circunstancia que caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4.8.1. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en Andalucía, a diciembre de 2022, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 791, lo que representa un 9,42 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos andaluces que lo perciben. Esta última participación que es la más baja que registran las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 7,35 % del total de beneficiarios andaluces de este tipo de pensión, participación que es la tercera más baja, tras la Comunidad Valenciana y Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Igualmente, la proporción de pensionistas andaluces de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 43,82 %, solo es menor en Asturias, Aragón, Ceuta y Navarra.

Las provincias andaluzas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando como extremos que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, el 10,84 % de los titulares en Córdoba tiene reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que en Cádiz dicha proporción es de solo el 6,68 % y en Málaga se reduce hasta el 6,02%. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, las provincias que ofrecen participaciones por debajo de aquel son Sevilla, Jaén, Almería y Cádiz, y es esta última la que muestra el valor más bajo, ya que solo el 36,25 % de sus titulares perciben el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que el 62,02% de los titulares en Córdoba lo tienen reconocido.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 68,52 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja como una constante y en proporciones similares en todas las provincias andaluzas, si bien destaca que sea superior al 70 % en Cádiz, Huelva y Málaga, provincia esta última en que la presencia femenina alcanza el 75,71%.

Gráfico 433. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Andalucía

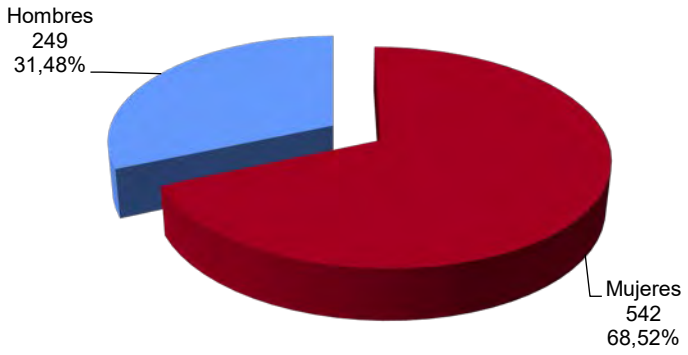

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 76,49 % del total de los beneficiarios, circunstancia que caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

Gráfico 434. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Andalucía

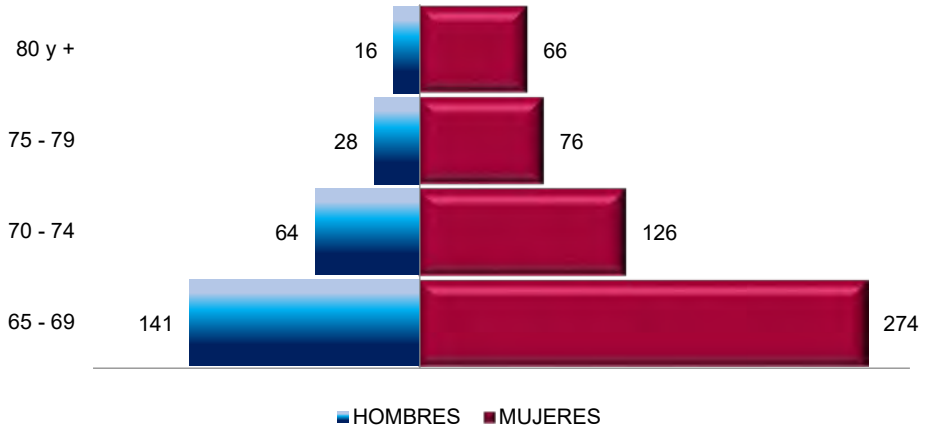

I.4.8.2. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Aragón

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tiene reconocido en Aragón, a diciembre de 2022, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 78, lo que representa un 14,03 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos aragoneses que lo perciben.

Por otro lado, los pensionistas aragoneses de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido este complemento suponen el 10,40 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión, dato que es superior al que refleja el total de pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez con complemento. Sin embargo, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en esta comunidad autónoma respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 40 %, es menor a la media de todo el territorio español, así como la tercera más baja, tras Ceuta y Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Las provincias aragonesas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Teruel es la que registra una mayor proporción de titulares que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 18,06 %. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acrediten un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, la provincia de Teruel es, de nuevo, la que refiere una participación mayor, que se cifra en el 59,09 %, mientras que su proporción se reduce al 33,33% en Zaragoza.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 57,69 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, si bien se configura como la segunda más baja, tras Cantabria, de las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 435. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Aragón

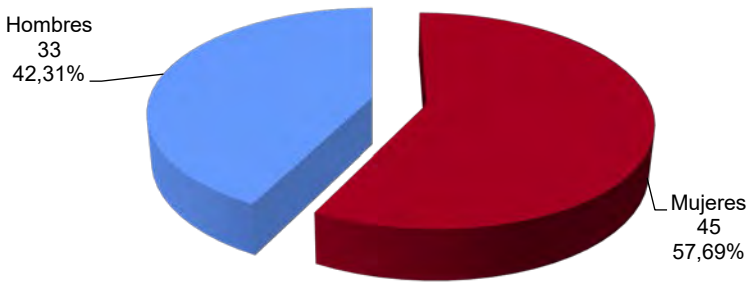

La mayor presencia femenina se manifiesta en las tres provincias aragonesas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido y como extremos, las mujeres representan al 64,71 % de los pensionistas pensionistas de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de tercera persona en Huesca, mientras que dicha proporción se redice al 54,17% en Zaragoza.

Gráfico 436. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Aragón

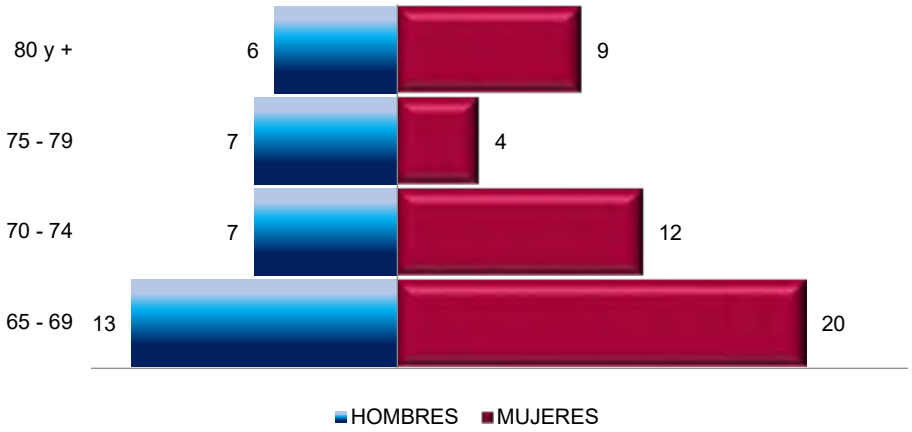

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo aragonés de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 66,67 % del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea menor, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Además, destaca que el peso de los mayores de 80 años, que se cifra en el 19,23% , sea el segundo más elevado, tras Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

I.4.8.3. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en el Principado de Asturias

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tiene reconocido en la comunidad autónoma de Principado de Asturias, a diciembre de 2022, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 125, lo que representa un 16,17 % de la totalidad de pensionistas no contributivos asturianos que lo perciben.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 9,95 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la comunidad autónoma, lo que se traduce en que sea algo superior a la global española del 9,23 %. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 42,23 %, está por debajo de la media de todo el territorio español y solo es menor en Aragón, Ceuta y Navarra.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 60 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, proporción que es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrecen un valor menor en Navarra, Aragón y Cantabria.

Gráfico 437. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Asturias

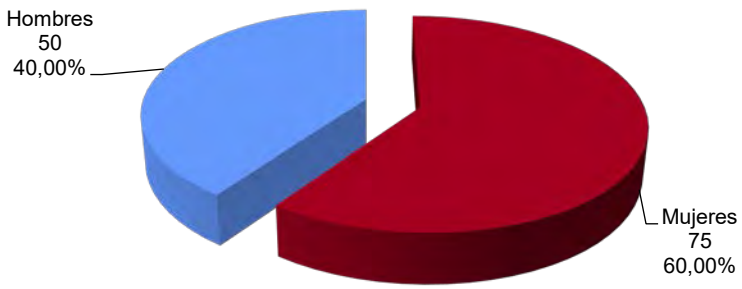

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre 65 y 74 años, tramo que concentra al 68 % del total de los beneficiarios.

Gráfico 438. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Asturias

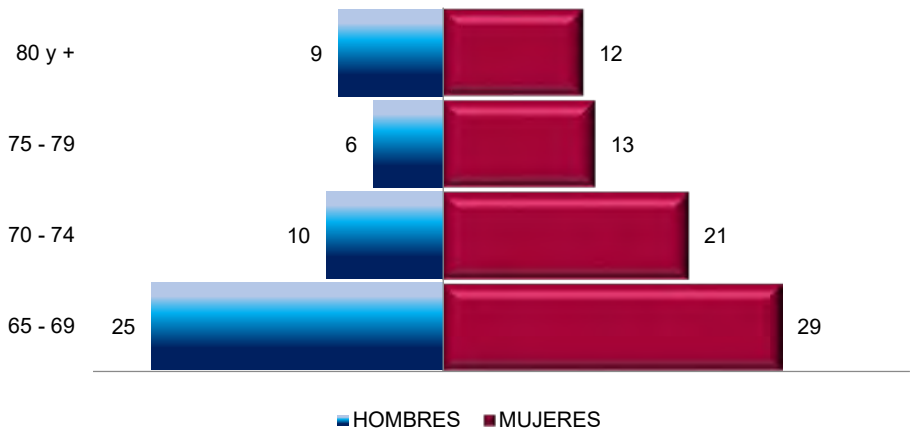

I.4.8.4. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en esta comunidad autónoma el complemento por necesidad de otra persona, a diciembre de 2022, asciende a 66, lo que representa un 10,25 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos baleares que lo perciben, proporción que solo es menor en Andalucía.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 7,81 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la comunidad autónoma, representación que es menor a la global española y una de las más bajas de todo el territorio español, ya que solo es menor en Andalucía, la Comunidad Valenciana y Canarias. La proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 47,14 %, es seis puntos inferior a la global española.

Los beneficiarios baleares del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 69,70 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, participación que solo es superada en Castilla – La Mancha, Murcia, Galicia, Melilla y la Comunidad Valenciana.

Gráfico 439. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Illes Balears

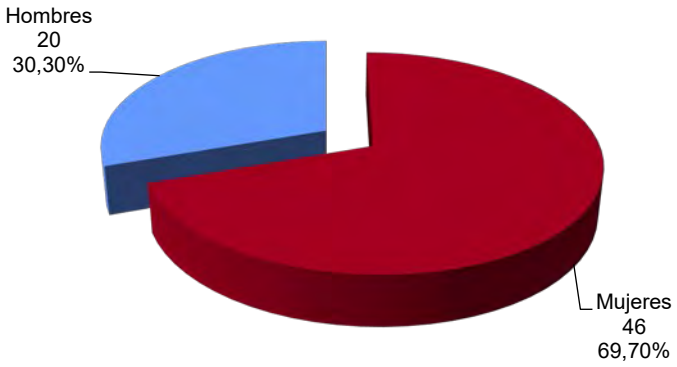

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 78,79 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

Gráfico 440. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Illes Balears

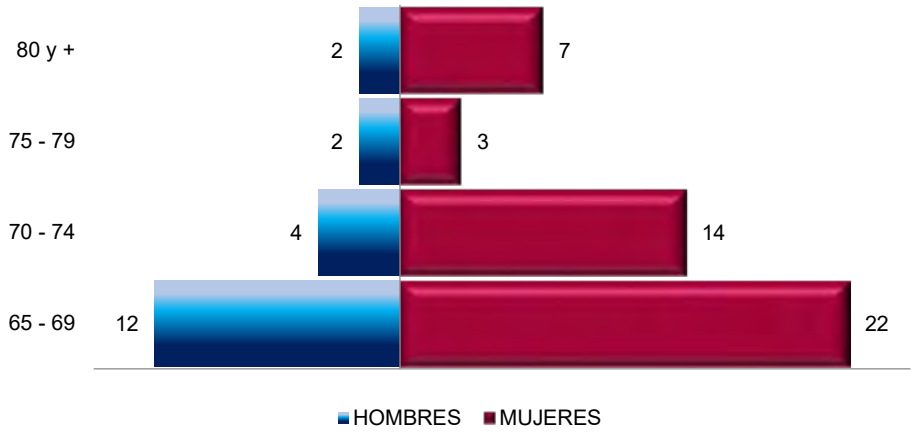

I.4.8.5. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Canarias

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en Canarias, a diciembre de 2022, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 501, lo que representa un 16,48 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben en esta comunidad autónoma.

Por otro lado, los pensionistas canarios de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento representan el 6,12 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión, lo que supone que se configure como la participación más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, la proporción de pensionistas canarios de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, y que se cifra en el 57,59 %, es más elevada en tres puntos porcentuales a la media estatal.

Las provincias canarias muestran resultados similares a los reseñados de forma global respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, aunque se observan diferencias si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento. En este sentido, la provincia de Santa Cruz de Tenerife es la que registra una participación superior, ya que el 71,24 % perciben el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que en Las Palmas se reduce al 42,34 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son en su mayoría mujeres, ya que representan el 64,47 % del total de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Esta preeminencia, en proporciones similares, se refleja en las dos provincias que integran esta comunidad autónoma.

Gráfico 441. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Canarias

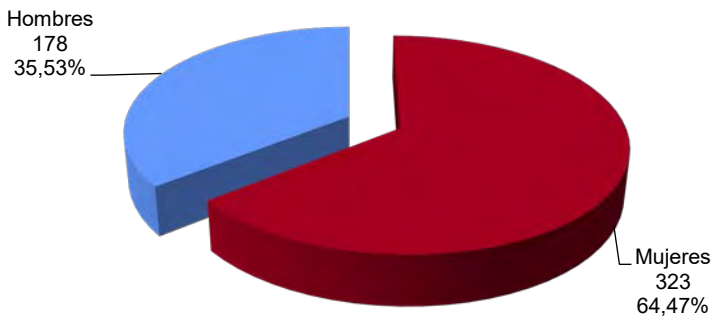

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 74,45 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios.

Gráfico 442. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Canarias

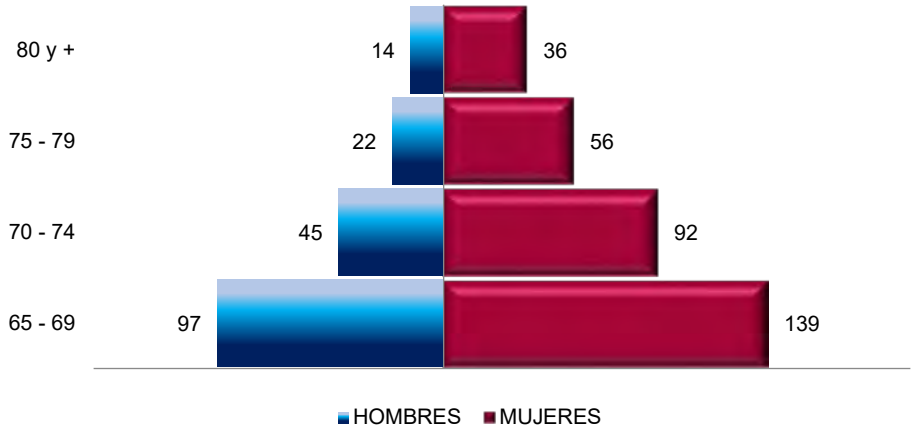

I.4.8.6. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en Cantabria, a diciembre de 2022, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 110, lo que representa un 11,69 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos cántabros que lo perciben, proporción que se configura como una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Extremadura, La Rioja, Illes Balears y Andalucía ofrecen un valor menor.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 12,76 % del total de beneficiarios cántabros de este tipo de pensión, participación que solo es superada por Castilla - La Mancha y País Vasco. La proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 61,11 %, se sitúa claramente por encima de la global española, que es del 54,76 %, lo que supone que sea una de las más altas, tras la Región de Murcia, Melilla y la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 57,27 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Sin embargo, dicha proporción es la más baja que registran en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 443. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Cantabria

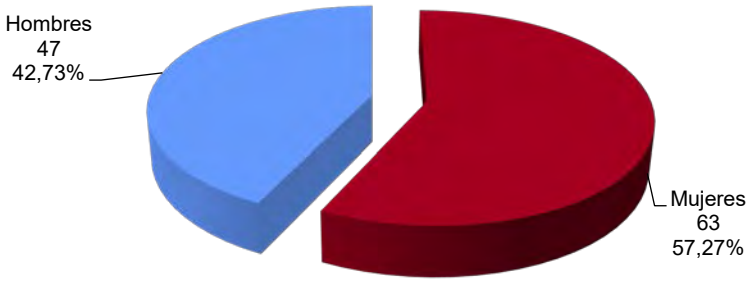

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 79,09 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

Gráfico 444. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Cantabria

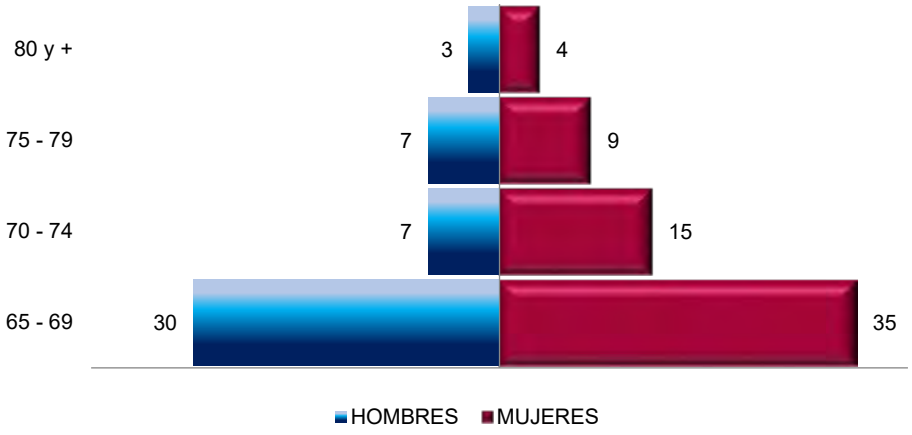

I.4.8.7. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2022 tienen reconocido en Castilla y León el complemento por necesidad de otra persona asciende a 320, lo que representa un 15,01 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos castellanoleoneses que lo perciben.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 12,49 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en esta comunidad autónoma, proporción que solo es superada por Cantabria, Castilla – La Mancha, y País Vasco. Asimismo en una proporción superior a la global estatal, el 55,27 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona.

Las provincias castellanoleonesas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, y destaca que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, las provincias de Ávila y Salamanca son las que registra una mayor proporción, que se cifra en torno al 17 %, mientras que Palencia con un 9,43 %, es la que refleja una proporción menor. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que indica la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, las provincias de Zamora, Salamanca, Soria y Ávila ofrecen participaciones por encima del 55,27 % que refleja el global autonómico y destaca que dicha proporción en Ávila se eleva hasta el 79,17 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 64,38 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento.

Gráfico 445. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Castilla y León

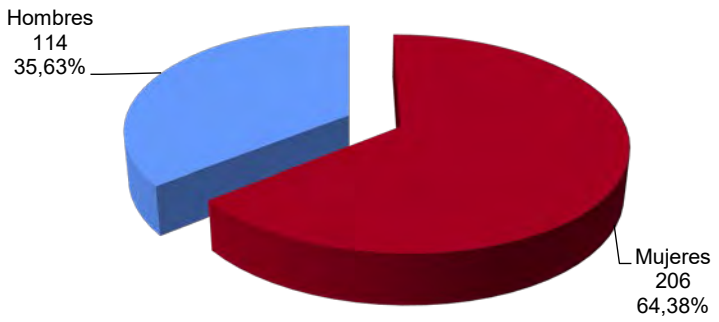

La presencia mayoritaria de las mujeres no se refleja en todas las provincias castellanoleonesas, ya que el 57,14 % de los titulares de Segovia son varones y lo son el 62,50 % de los beneficiarios en Soria. No obstante, destaca que el 75 % de los titulares de Valladolid sean mujeres.

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 68,75 % del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

Gráfico 446. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Castilla y León

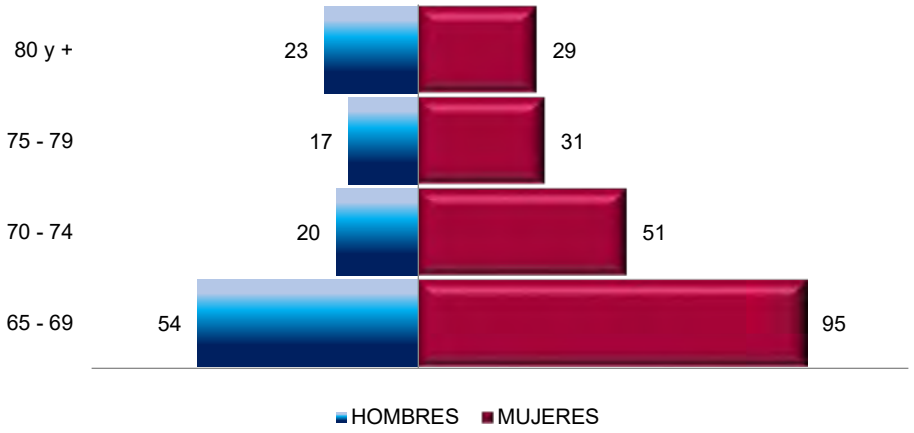

I.4.8.8. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2022 tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en Castilla-La Mancha asciende a 301, lo que representa un 14,38 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben en dicha comunidad autónoma.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 13,40 % del total de beneficiarios castellanomanchegos de este tipo de pensión, lo que supone que sea una de las comunidades y ciudades autónomas que registran una participación más alta, ya que solo es superada por el País Vasco. Sin embargo, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total de los que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 53,27 %, es casi idéntica y algo inferior a la global española.

Los resultados que muestran las provincias castellanomanchegas no son similares a los reseñados de forma global, existiendo grandes diferencias entre ellas. En este sentido, destaca que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Guadalajara es la que registra una mayor proporción, que se cifra en el 29,94 % de titulares que

tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que Ciudad Real, con un 11,11 %, es la que refleja una proporción menor. Igualmente, aunque sean menos acusadas, se producen diferencias provinciales respecto a la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % y los que perciben este complemento, ya que la participación del 68,83 % que refleja Guadalajara es la más elevada, mientras que Ciudad Real muestra el valor más bajo, que se cifra en el 43,70 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 69,77 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento.

Gráfico 447. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Castilla-La Mancha

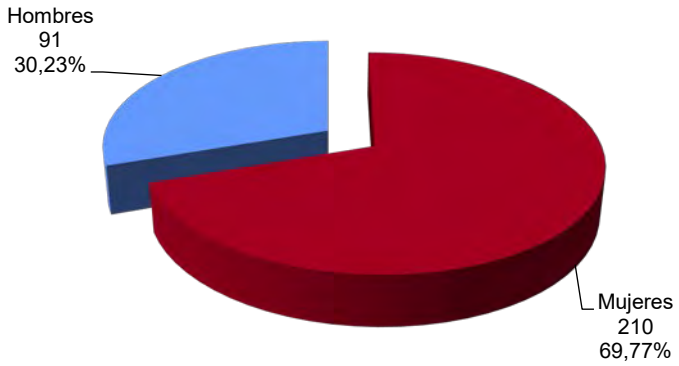

La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja, igualmente, como una constante en cada una de las provincias castellanomanchegas, si bien existen diferencias cuantitativas. En este sentido, destaca que el 73,81 % de los beneficiarios de este complemento en Cuenca sean mujeres, mientras que en Guadalajara y Ciudad Real dicha proporción se reduce en torno al 66 %.

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 71,76 % del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

Gráfico 448. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Castilla-La Mancha

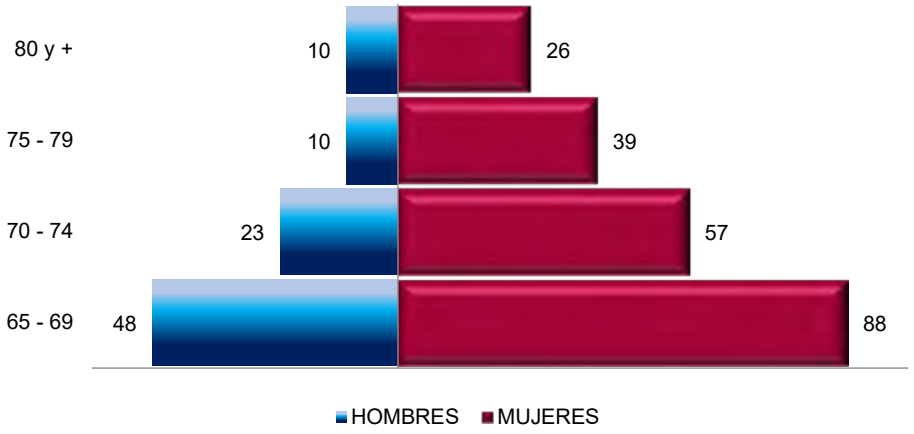

I.4.8.9. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en Catalunya, a diciembre de 2022, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 685, lo que representa un 15,19 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos catalanes que lo perciben.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 9,41 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión, representación que es muy similar, aunque ligeramente superior, a la global estatal. Por el contrario, la proporción en esta comunidad autónoma de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 47,80 %, es una de las más bajas de todo el territorio español y solo es menor en las comunidades autónomas de Illes Balears, Andalucía, Asturias, Aragón y Navarra y en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Las provincias catalanas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Lleida es la que registra una mayor proporción de titulares que tengan reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 12,95 %, mientras que Barcelona, con un 9 %, refleja la proporción menor. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, destaca que la única provincia que ofrece una participación por debajo de aquel es Barcelona, ya que solo el 47,80 % perciben el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que dicha proporción en Lleida se eleva hasta el 69,23 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 65,55 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento.

Gráfico 449. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Catalunya

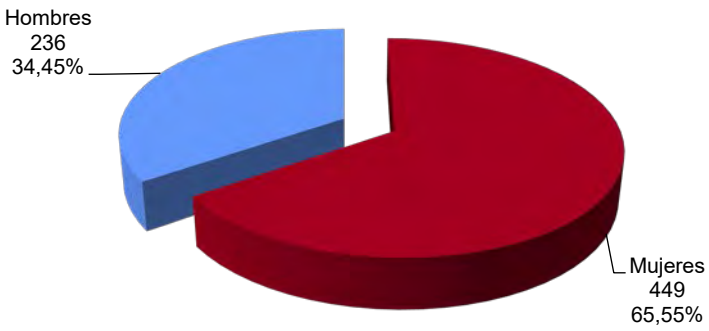

La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja, igualmente, como una constante en cada una de las provincias catalanas, si bien existen diferencias cuantitativas. En este sentido, destaca que el 69,84 % de los beneficiarios de este complemento mayores de 65 años sean mujeres en Girona, mientras que en Lleida dicha proporción se reduce hasta el 62,96 %.

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 82,92 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

Gráfico 450. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Catalunya

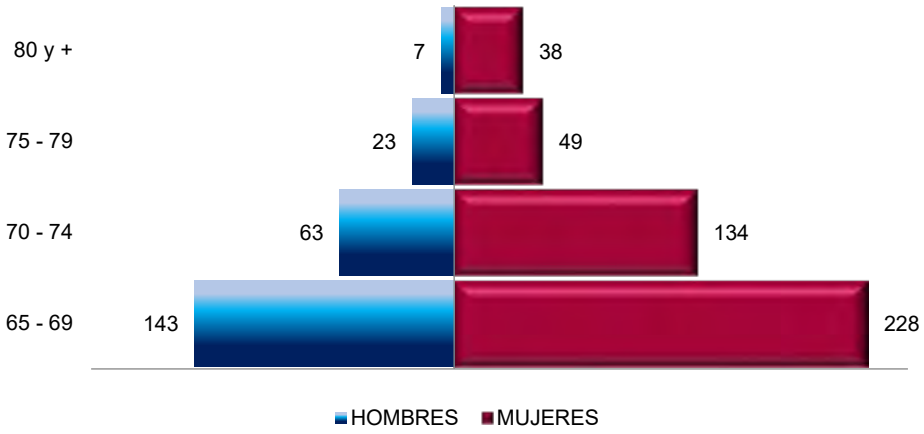

I.4.8.10. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad Valenciana

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Comunidad Valenciana a diciembre de 2022 asciende a 392, lo que representa un 13,83 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos valencianos que lo perciben.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 6,57 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la Comunidad Valenciana, representación que es la segunda más baja, después de Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 86,53 %, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Las provincias valencianas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Castellón es la que registra una mayor proporción de titulares que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 7,43%, mientras que Alicante, con un 5,96 %, refiere la proporción más baja. Por otro lado, las tres provincias valencianas reflejan elevadas proporciones si la relación se efectúa entre aquellos que tienen reconocido el complemento y acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, dato que debe ponerse en relación con la baja proporción de pensionistas valencianos que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que con el 7,60 % se configuran como la comunidad con la proporción más baja del Estado.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 73,98 % del total de los pensionistas que perciben jubilación derivada de invalidez, participación que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 451. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Comunidad Valenciana

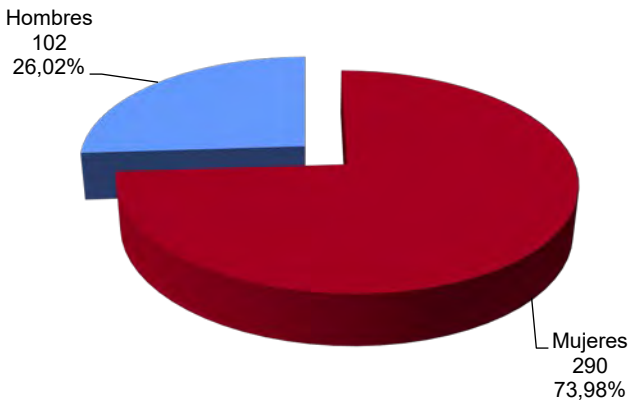

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 77,04 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

Gráfico 452. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Comunidad Valenciana

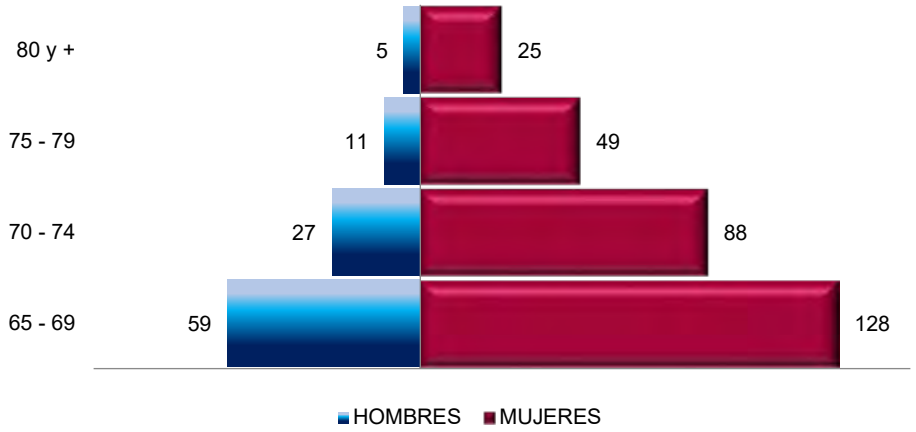

I.4.8.11. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido, a diciembre de 2022, el complemento por necesidad de tercera persona en Extremadura asciende a 124, lo que representa un 11,36 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos extremeños que lo perciben.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 9,45 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la comunidad autónoma, representación que es casi idéntica a la global española. La proporción de pensionistas extremeños de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 48,25 %, ofrece un resultado menor al global español.

Las provincias extremeñas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Cáceres es la que registra una mayor proporción de titulares que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 10,76. Asimismo, es esta provincia la que refleja un índice superior si la relación se efectúa entre aquellos que tienen reconocido el complemento y acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, ya que lo tienen la mitad de ellos.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 68,55 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, lo que supone que una de las participaciones más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Illes Balears, Castilla – La Mancha, la Región de Murcia, Galicia, Melilla y la Comunidad Valenciana.

Gráfico 453. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Extremadura

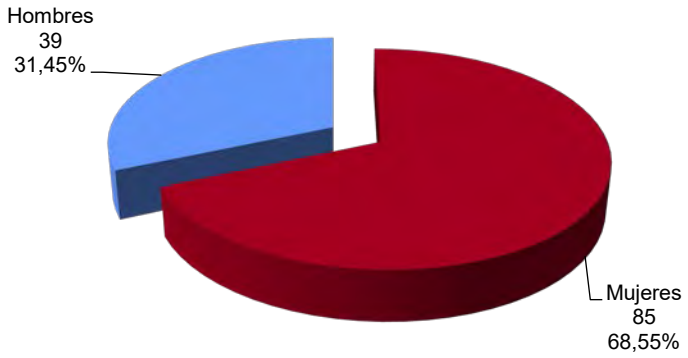

Si bien ambas provincias extremeñas reflejan una elevada participación femenina, esta se manifiesta en una proporción más alta en la provincia de Badajoz, donde el 72,84% de los titulares mayores de 65 años con complemento son mujeres.

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 60,48 % del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea menor, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

Gráfico 454. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Extremadura

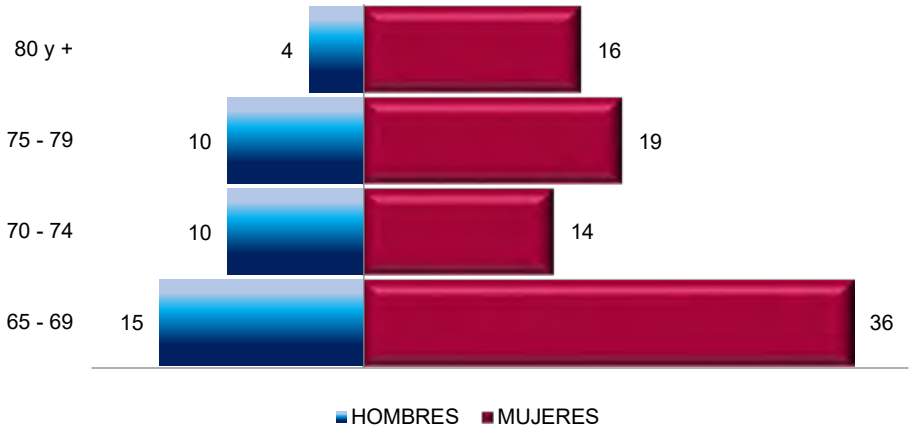

I.4.8.12. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Galicia

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido a diciembre de 2022 el complemento por necesidad de otra persona en Galicia asciende a 492, lo que representa un 16,74 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos gallegos que lo perciben, proporción que es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Navarra y Melilla.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 8,58 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la comunidad autónoma, participación que solo es menor en Illes Balears, Andalucía, la Comunidad Valenciana y Canarias. Sin embargo, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 57,14 %, es algo menor a la global española.

Las provincias gallegas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, aunque es posible resaltar diferencias cuantitativas. La provincia de A Coruña es las que registra una mayor proporción de titulares que tengan reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en 9,32 %, mientras que Ourense, con un 6,64 %, es la que refleja la menor. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que muestra la relación entre los pensionistas que acrediten un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, destaca que A Coruña y Pontevedra ofrezca una participación en torno al 58 %, mientras que en Lugo se reduce al 52,58%.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 72,15 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento.

Gráfico 455. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Galicia

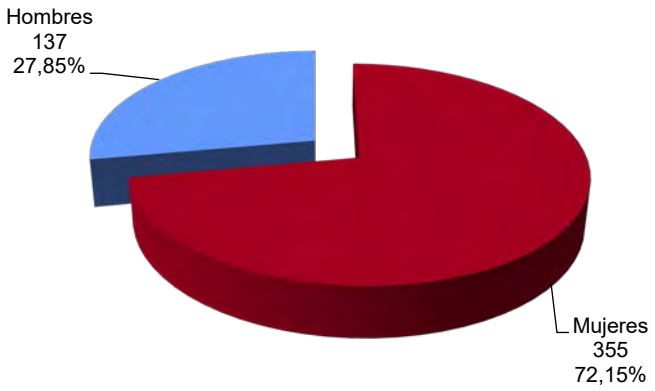

La participación indicada es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Melilla y la Comunidad Valenciana ofrecen un valor superior. La presencia femenina mayoritaria es una constante en las provincias gallegas, si bien destaca que el 77,78% de los beneficiarios en A Coruña sean mujeres y que la representación de las mujeres entre los titulares de Ourense se reduzca al 56,14%.

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 64,84 % del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción algo superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

Gráfico 456. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Galicia

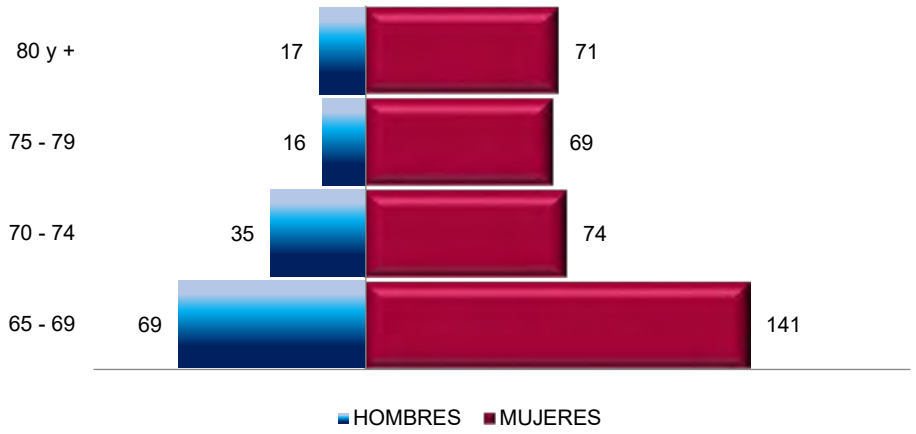

I.4.8.13. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad de Madrid

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido, a diciembre de 2022, el complemento por necesidad de otra persona en la Comunidad de Madrid asciende a 472, lo que representa un 13,76 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos madrileños que lo perciben.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 11,82 % del total de beneficiarios madrileños de este tipo de pensión, de lo que se infiere que su representación sea más elevada que la global española del 9,23 %. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 51,08 %, es menor que la media estatal.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 67,37 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben y que es muy similar al 67,19 % que se refleja en el conjunto del territorio español.

Gráfico 457. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Madrid

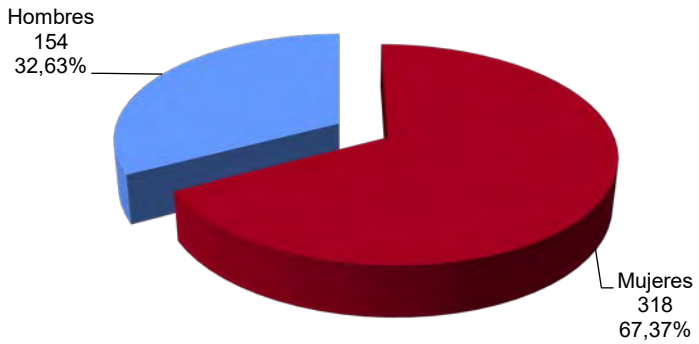

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 80,72 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

Gráfico 458. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Madrid

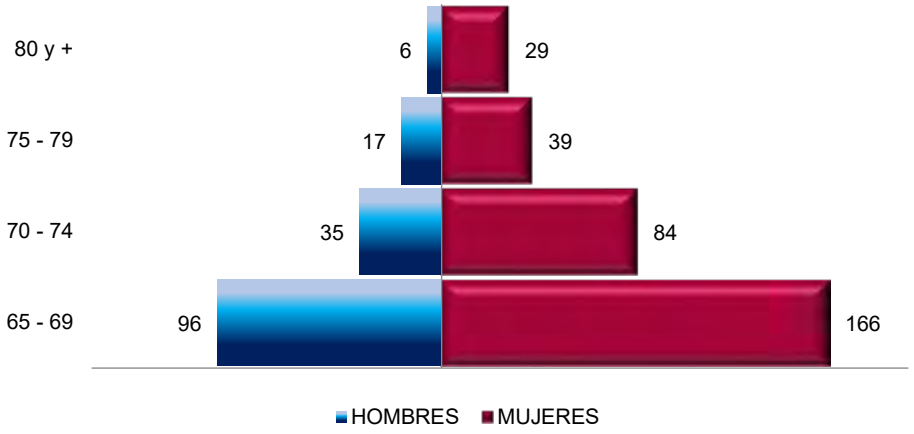

I.4.8.14. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Región de Murcia

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2022, tiene reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Región de Murcia asciende a 261, lo que representa un 13,82 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben en esta comunidad autónoma.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 11,40 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la Región de Murcia, que resulta superior al peso global estatal del 9,23%. La proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 71,31%, es la tercera más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, ofreciendo solo valores superiores la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad Valenciana.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 71,65 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben.

Gráfico 459. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Murcia

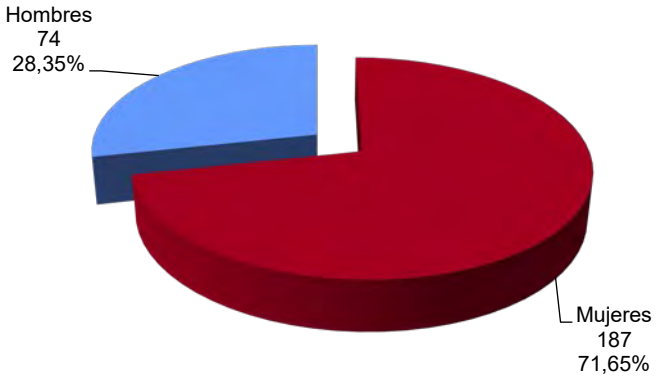

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 74,33 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

Gráfico 460. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Murcia

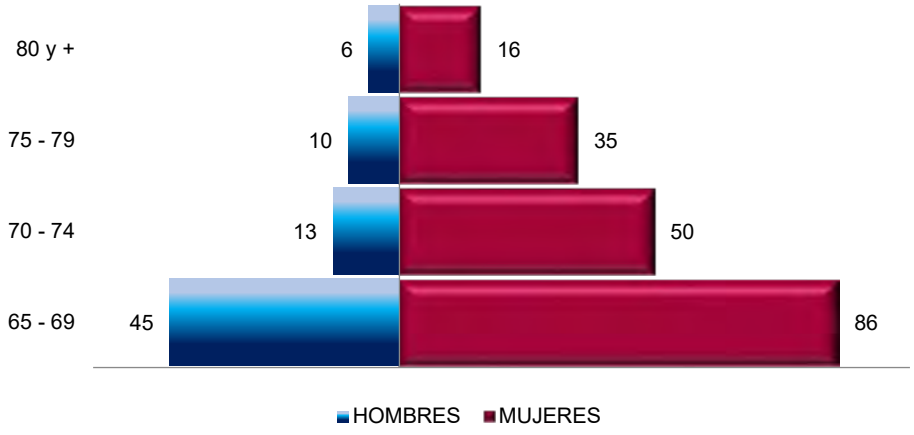

I.4.8.15. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad Foral de Navarra

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2022, tiene reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Comunidad Foral de Navarra asciende a 46, lo que representa un 19,49 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos navarros que lo perciben, lo que supone que solo sea mayor en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido este complemento representan al 10,04 % del total de beneficiarios, que resulta superior al peso global estatal del 9,23%. Por el contrario, si la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, ofrece un resultado del 33,82 %, que es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 58,70 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento.

Gráfico 461. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Navarra

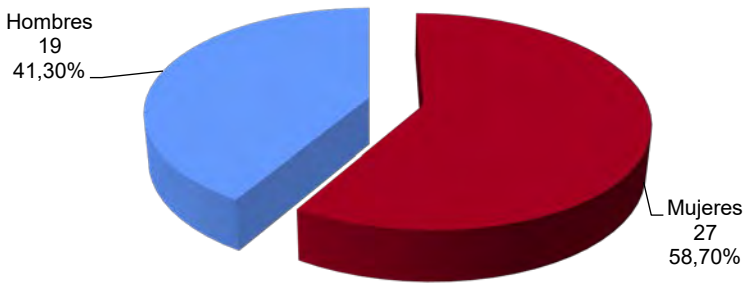

La participación indicada se configura como la tercera más baja de las comunidades y ciudades autónomas, ya que las mujeres son menos representativas en Aragón y Cantabria.

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 67,39 % del total de los beneficiarios. Por otro lado destaca la inexistencia de titulares varones mayores de 80 años.

Gráfico 462. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Navarra

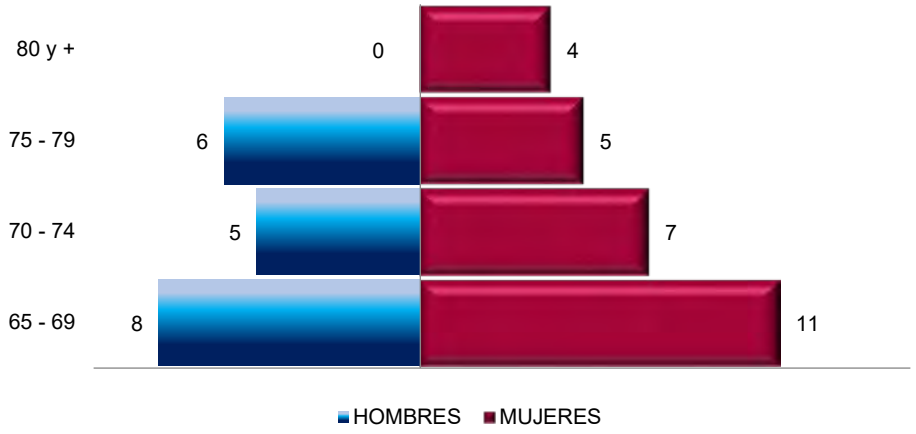

I.4.8.16. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2022 tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en el País Vasco asciende a 332, lo que representa un 11,99 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos vascos que lo perciben.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 34,87 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en el País Vasco, lo que hace que sea la más elevada, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto a aquellos que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, se obtiene un resultado imposible, ya que el número de complementos reconocidos es superior al de pensionistas con un grado igual o superior al indicado.

La provincia vasca que tiene mayor número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Gipuzkoa, que, con 209 perceptores, representa al 62,95% del total de la comunidad autónoma. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el ámbito provincial, destaca que Araba/Álava y Gipuzkoa son las provincias que registran la participación más elevada, en concreto, y respectivamente el 85,45 % y el 72,82% de sus beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen reconocido este complemento. Estos resultados deben ponerse en relación con el hecho imposible de que estas mismas provincias registran un mayor número de beneficiarios de este complemento que el de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.Si estos resultados se analizan en Bizkaia, se observa que el 5,23%

de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, y que lo tienen el 24,37% de aquellos que acreditan un grado igual o superior al 75%.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 60,24 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben, proporción que en Gipuzkoa desciende hasta el 59,81 %.

Gráfico 463. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en País Vasco

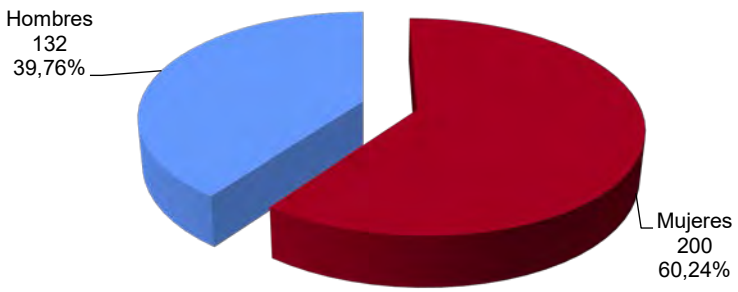

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 79,22 % del total de los beneficiarios, circunstancia que caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

Gráfico 464. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en País Vasco

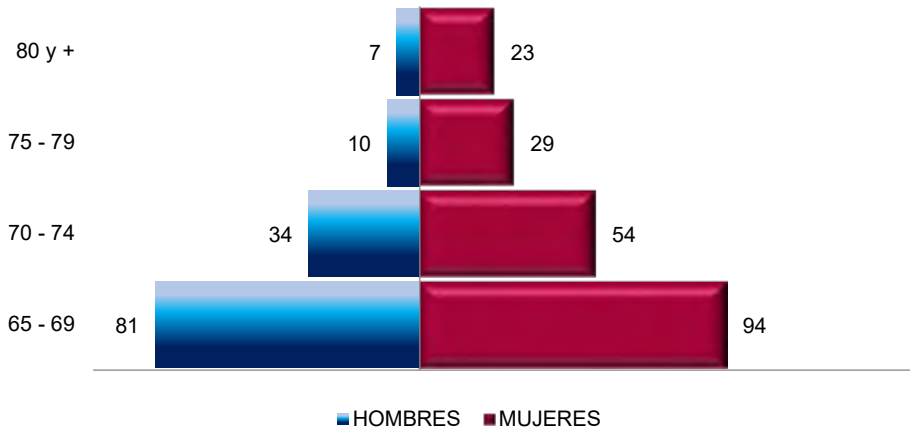

I.4.8.17. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2022, tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en La Rioja asciende a 1 lo que representa un 10,45 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos riojanos que lo perciben. Esta última proporción es la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Illes Balears y Andalucía ofrecen un valor menor.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento representan el 10,61 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en La Rioja, lo que supone que sea superior a la proporción global española. Asimismo, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 52,50 %, ofrece un valor más de cuatro puntos mayor al global del territorio español.

Los beneficiarios riojanos del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 66,67 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben. La presencia femenina indicada es muy similar a la del 67,19% que se refleja en el conjunto del territorio español.

Gráfico 465. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en La Rioja

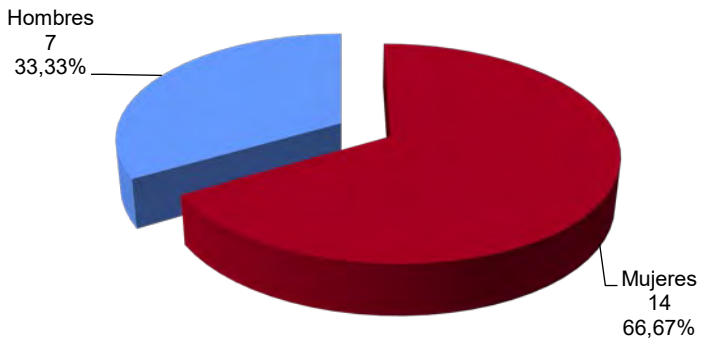

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es un hombre cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 66,67 % del total de los beneficiarios. Asimismo, es reseñable, por excepcional, que el 66,67% de los titulares con edades comprendidas entre los 70 y 74 años son hombres.

Gráfico 466. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en La Rioja

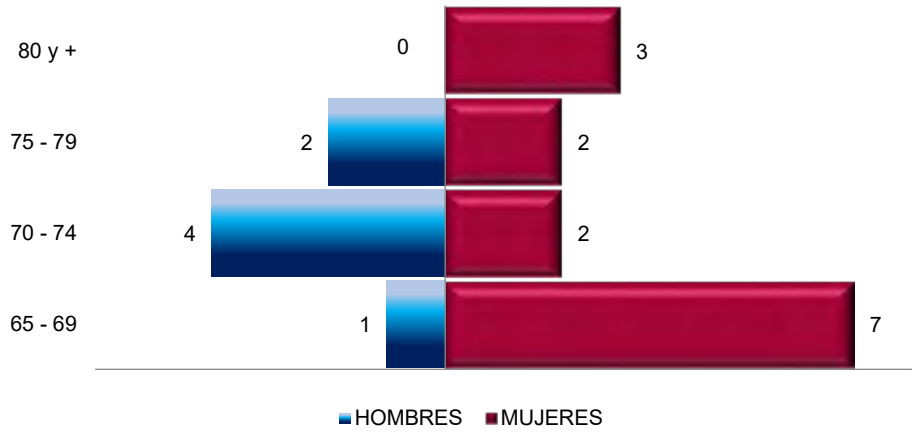

I.4.8.18. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2022, tiene reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Ciudad Autónoma de Ceuta asciende a 30, lo que representa un 12,93 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos ceutíes que lo perciben.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez ceutíes que tienen reconocido el complemento suponen el 9,35 % del total de beneficiarios, que es similar a la proporción global española. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 38,46 %, es la segunda más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas y solo es menor en Navarra

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan al 60 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben, aunque dicha participación es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Asturias, Navarra, Aragón y Cantabria presentan una menor presencia femenina.

Gráfico 467. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Ceuta

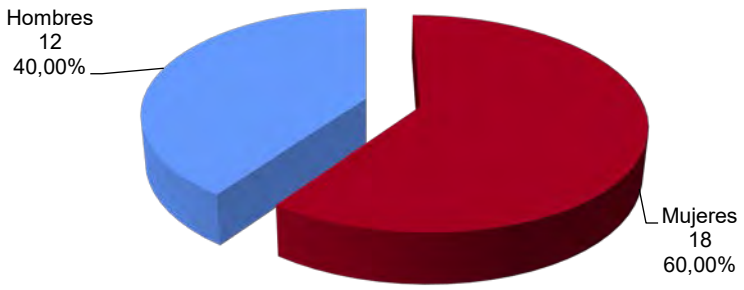

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 66,67 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

Gráfico 468. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Ceuta

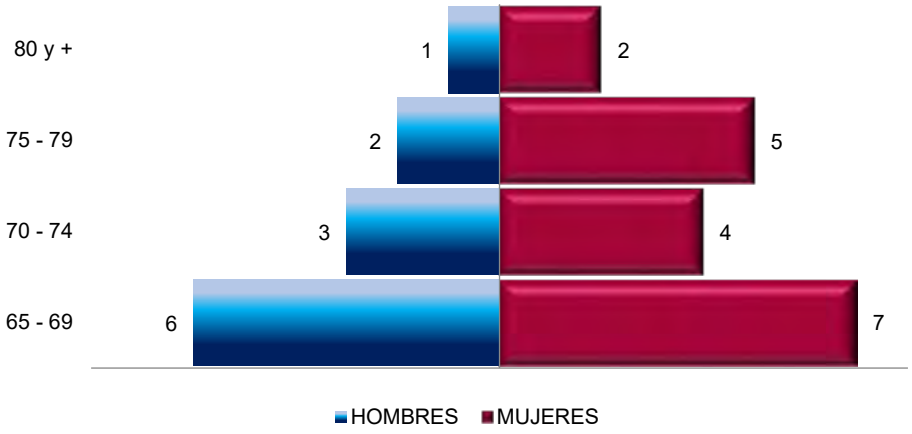

I.4.8.19. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2022, tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Ciudad Autónoma de Melilla asciende a 90, lo que representa un 25,86 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos melillenses que lo perciben, participación que es la más elevada que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 12,15 % del total de beneficiarios melillenses de este tipo de pensión, lo que supone que sea

más alta que la global española del 9,23 %. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 84,91 %, es la segunda más elevada, tras la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 73,33 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, cifra que es la segunda más alta, tras la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 469. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Melilla

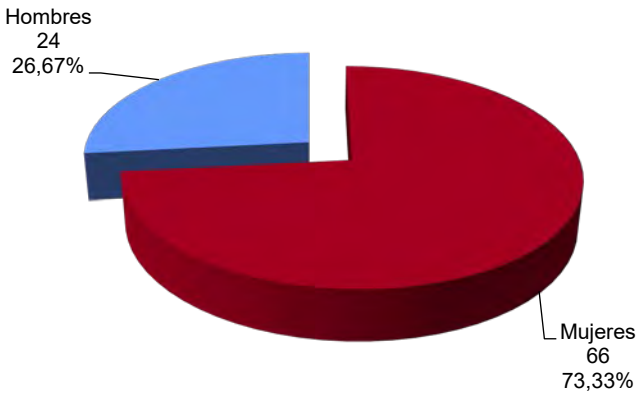

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 63,33 %, aunque destaca el 21.11% tienen más de 80 años, lo que contrasta, al ser el más elevado, con el resultado del resto de las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 470. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Melilla

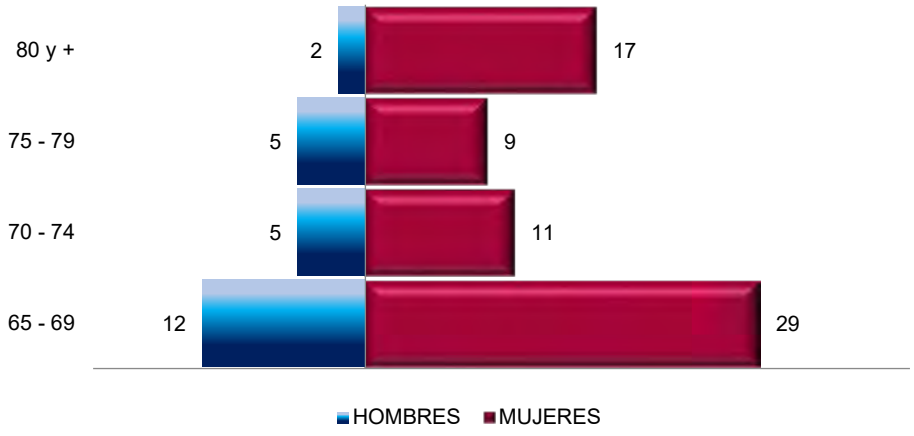

II PERFIL DEL BENEFICIARIO DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓNMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A DICIEMBRE DE 2022

II.1 PERFIL DEL BENEFICIARIO DISTINTO

II.1 PERFIL DEL BENEFICIARIO DISTINTO

Para definir el perfil tipo de los beneficiarios de cada una de las prestaciones sociales y económicas contemplados en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, se han utilizado las variables del sexo, la edad y el tipo de discapacidad.

Del análisis de dichas variables, que se detalla en los apartados siguientes, es posible inferir que el beneficiario tipo es mujer con una discapacidad física y mayor de 75 años, aunque casi la mitad de los beneficiarios superan los 80 años.

El perfil tipo definido para el conjunto de los beneficiarios de cada una de las prestaciones es posible trasladarlo a los titulares residentes en todas las comunidades y ciudades autónomas, aunque con alguna peculiaridad. Si bien dichas particularidades van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible destacar que la totalidades de los beneficiarios en la comunidad autónoma de Illes Balears y en la provincia de Soria son mujeres y que la edad del beneficiario tipo es menor en Canarias, donde preferentemente tienen entre 55 y 64 años. Por otro lado, aunque las discapacidades físicas son las más representativas en el conjunto del territorio español y entre las mujeres, los beneficiarios varones Cantabria y Catalunya presentan preferentemente discapacidades psíquicas y el número de titulares varones con discapacidades físicas y psíquicas en Canarias y La Rioja es idéntico.

A continuación se detalla el análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de las prestaciones en la totalidad del territorio español, así como en cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

II.1.1 SEXO DEL BENEFICIARIO

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones muestra el claro predominio de las mujeres, ya que, como se refleja en el gráfico siguiente, tienen una representatividad del 69,14 % sobre el total de beneficiarios.

Gráfico 1. Sexo de los beneficiarios

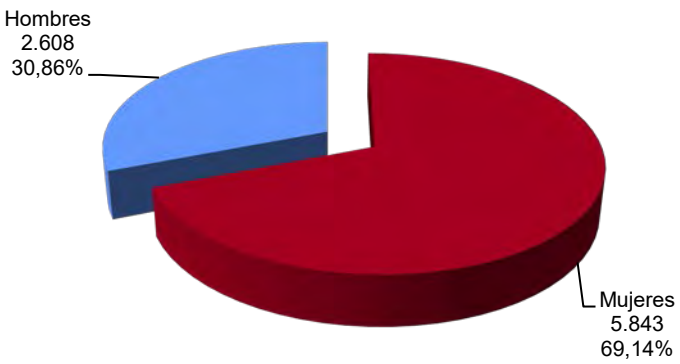

Este predominio se refleja como una constante en los datos globales de todas las comunidades y ciudades autónomas, aunque no se produce en la provincia de Las Palmas, donde el 60,27 % de los beneficiarios son hombres. Las participaciones femeninas más altas se registran en la comunidad autónoma de Illes Balears y en la provincia de Soria en la que la totalidad de los beneficiarios son mujeres y las provincias de Guadalajara y Badajoz, que registran una presencia femenina superior al 95 %.

II.1.1.1 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Andalucía

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el claro predominio de las mujeres. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 72,78 %, proporción que es superior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas.

Gráfico 2. Sexo de los beneficiarios en Andalucía

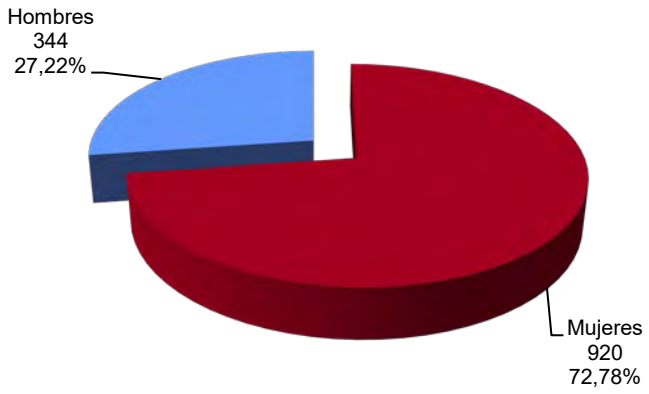

Este predominio se refleja como una constante en todas las provincias andaluzas, si bien destacan diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Jaén, donde las mujeres representan al 81,82 % del total de sus beneficiarios, proporción que se reduce al 52,78 % en Huelva y que es la más baja del territorio español, ya que solo es menor en la provincia de Las Palmas, donde los hombres tienen mayor representación.

II.1.1.2 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Aragón

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el claro predominio de las mujeres. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 74,32 %, proporción que es superior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas.

Gráfico 3. Sexo de los beneficiarios en Aragón

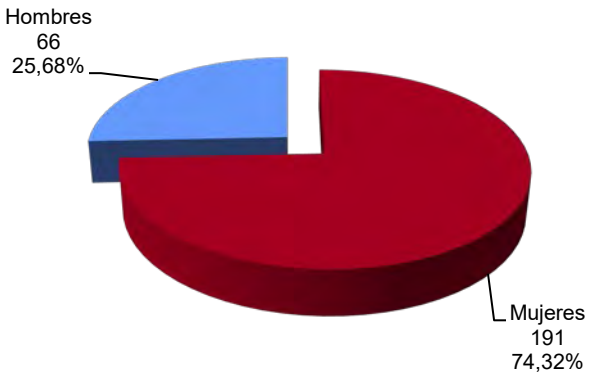

Este predominio se refleja como una constante en todas las provincias aragonesas, aunque existen diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Huesca, donde las mujeres representan al 92 % del total de sus beneficiarios, que es una de las más elevada de las provincias españolas y solo es superada por la que registra las comunidades autónomas de Illes Balears y Cantabria, así como en las provincias de Lleida, Barcelona, Guadalajara, Badajoz y Soria. En el otro extremo, la proporción de mujeres se reduce hasta el 69,23 % entre los beneficiarios de Teruel.

II.1.1.3 Sexo del beneficiario en el Principado de Asturias

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el claro predominio de las mujeres. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 75,91 % y es superior a la global del Estado español.

Gráfico 4. Sexo de los beneficiarios en Asturias

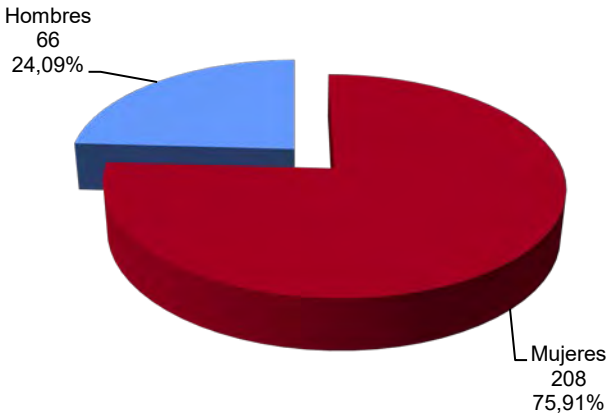

II.1.1.4 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Illes Balears

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el absoluto predominio de las mujeres. La exclusiva participación femenina se produce solo en esta comunidad autónoma y en la provincia de Soria.

II.1.1.5 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Canarias

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el claro predominio de las mujeres. No obstante, la participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 52,17 %, es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 5. Sexo de los beneficiarios en Canarias

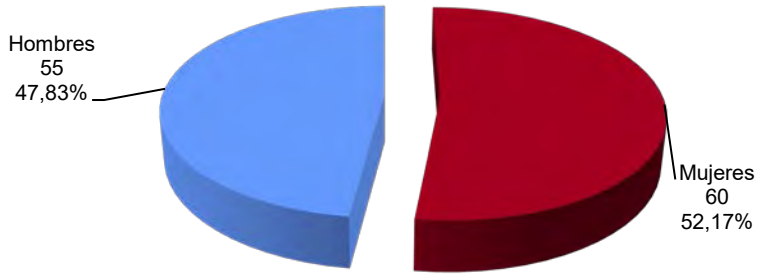

La baja participación femenina entre los beneficiarios canarios se motiva preferentemente en que dicho predomino no se refleja en las dos provincias canarias. En este sentido, si bien las mujeres representan al 73,81 % del total de los beneficiarios en Santa Cruz de Tenerife, el número de beneficiarios varones en Las Palmas es superior al de mujeres, resultado que solo se produce en esta provincia en todo el territorio español.

II.1.1.6 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Cantabria

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el claro predominio de las mujeres. La participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 93,15 %, es superior a la que refleja el conjunto de las beneficiarias españolas y el segundo más elevado, tras Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 6. Sexo de los beneficiarios en Cantabria

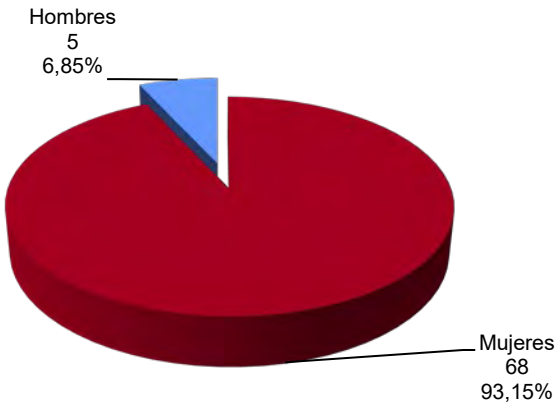

II.1.1.7 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Castilla y León

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el claro predominio de las mujeres. La participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 67,17 %, es algo inferior a la del 69,14 % que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas.

Gráfico 7. Sexo de los beneficiarios en Castilla y León

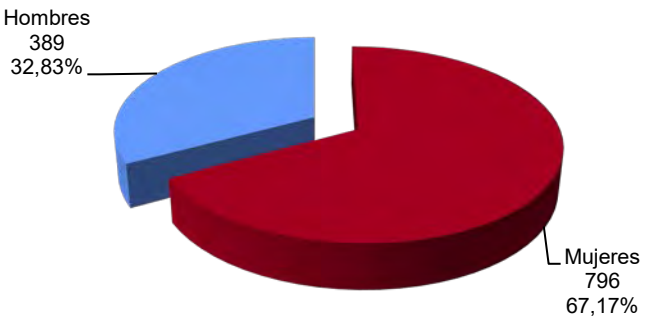

Al analizar las distintas provincias castellanoleonesas, se observan diferencias cuantitativas. En este sentido, en torno al 61 % de los beneficiarios en León y Palencia son mujeres, lo que supone que estas provincias no solo reflejen la menor representación femenina a nivel autonómico, sino que se sitúen también entre las más bajas del territorio español. En el polo opuesto, la totalidad de los beneficiarios de Soria son mujeres, circunstancia que solo se produce en esta provincia, además de en la Comunidad Autónoma de Illes Balears, en todo el territorio español.

II.1.1.8 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el claro predominio de las mujeres. Sin embargo, la participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 66,03 %, es la es la cuarta más baja de las comunidades y ciudades autónomas, y únicamente ofrecen un valor inferior la Región de Murcia, la Comunidad de Madrid y Canarias.

Gráfico 8. Sexo de los beneficiarios en Castilla-La Mancha

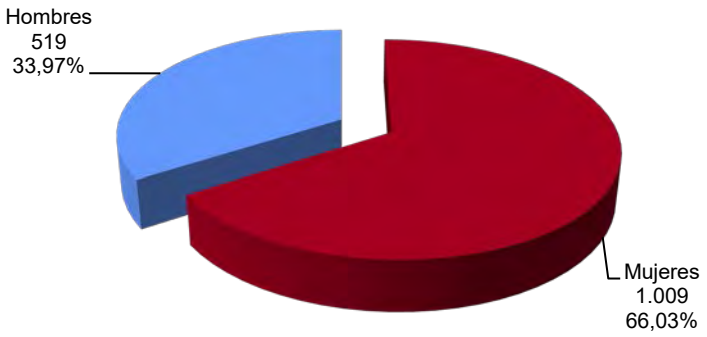

La mayor presencia femenina se repite como una constante en todas las provincias castellanomanchegas, si bien destacan diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más baja se registra en Albacete, donde las mujeres representan al 60,88 % del total de sus beneficiarios, participación que se sitúa entre las más bajas del territorio español. En el otro extremo, la proporción de mujeres se eleva hasta el 95,45% en Guadalajara, que, además, es de las más elevadas del territorio español, ya que solo las provincias de Badajoz y Soria y la Comunidad Autónoma de Illes Balears registran una mayor participación femenina entre sus beneficiarios.

II.1.1.9 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Catalunya

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el claro predominio de las mujeres. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 90,72 % y es una de la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Cantabria e Illes Balears.

Gráfico 9. Sexo de los beneficiarios en Catalunya

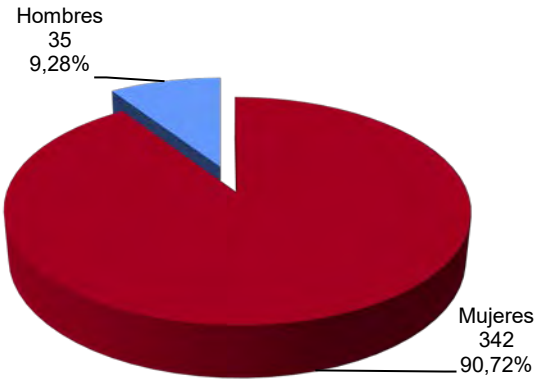

Este predominio se refleja como una constante en todas las provincias catalanas en proporciones elevadas y con escasas diferencias cuantitativas. En este sentido, las participaciones más altas se registras en Barcelona y Lleida, donde las mujeres representan en torno al 92 % del total de sus beneficiarios, mientras que dicha proporción se cifra en el 80 % en Girona.

II.1.1.10 Sexo del beneficiario en la Comunidad Valenciana

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el claro predominio de las mujeres. La participación femenina en esta comunidad autónoma alcanza el 67,12 %, proporción que es inferior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas.

Gráfico 10 Sexo de los beneficiarios en Comunidad Valenciana

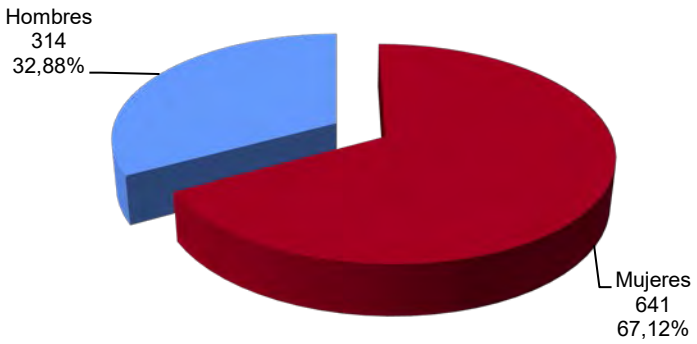

La mayor presencia femenina se repite como una constante en todas las provincias valencianas, aunque existen diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta, del 90,74 %, se registra en Castellón, mientras que dicha proporción se reduce hasta el 61,33 % en Valencia, que es una de las más bajas del territorio español.

II.1.1.11 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Extremadura

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el claro predominio de las mujeres. En este sentido, la participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 90 % y es la cuarta más elevada, tras Catalunya, Cantabria e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 11 Sexo de los beneficiarios en Extremadura

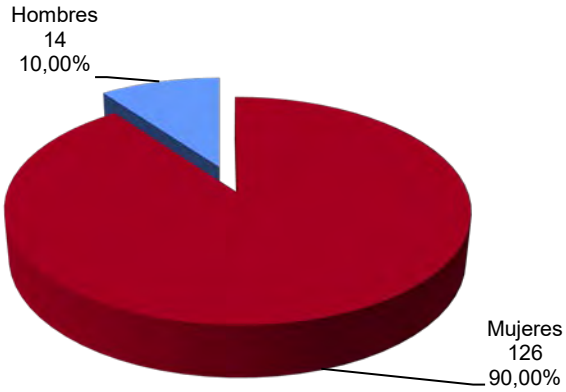

Este predominio se refleja como una constante en ambas provincias extremeñas, si bien destaca que la participación femenina del 94,81 % que se registra en Badajoz sea una de las más altas del territorio español, ya que solo ofrecen valores superiores en la provincia de Soria y la Comunidad Autónoma de Illes Balears, donde la totalidad de los beneficiarios son mujeres.

II.1.1.12 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Galicia

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el claro predominio de las mujeres, ya que la participación femenina en esta comunidad autónoma es del 79,79 %.

Gráfico 12 Sexo de los beneficiarios en Galicia

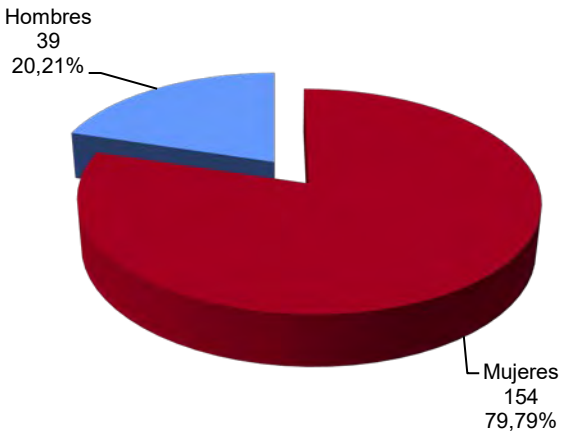

La mayor presencia femenina se manifiesta en todas las provincias gallegas, aunque con diferencias cuantitativas. De este modo, el 53,85% de los beneficiarios en Lugo son mujeres, proporción que solo es más baja en las provincias de Huelva y Las Palmas. Sin embargo, el predominio de las mujeres alcanza una participación mucha más elevada en Pontevedra, donde las mujeres representan al 91,04 % del total de beneficiarios.

II.1.1.13 Sexo del beneficiario en la Comunidad de Madrid

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el claro predominio de las mujeres. No obstante, la participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 57,63 %, es la segunda más baja que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Canarias ofrece un valor inferior.

Gráfico 13 Sexo de los beneficiarios en Madrid

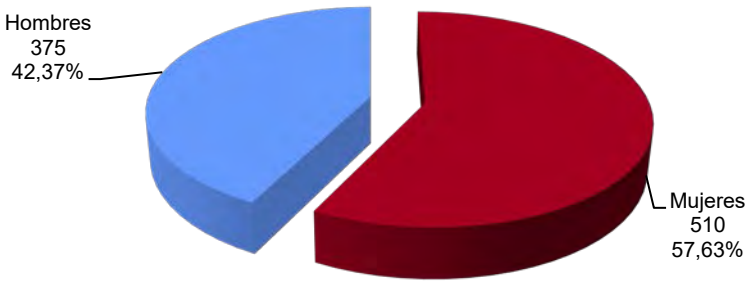

II.1.1.14 Sexo del beneficiario en la Región de Murcia

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el claro predominio de las mujeres. La participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 60,19 %, es inferior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas y una de las más bajas de las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Madrid y Canarias ofrecen un valor menor.

Gráfico 14 Sexo de los beneficiarios en Murcia

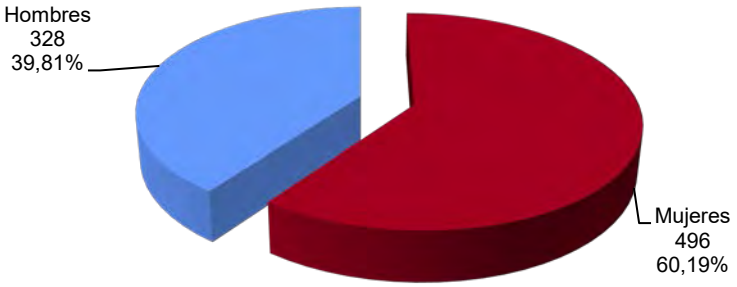

II.1.1.15 Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de La Rioja

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el claro predominio de las mujeres. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 81,25 %, que es superior en más de doce puntos porcentuales a la que se refleja en el conjunto de los beneficiarios españoles.

Gráfico 15 Sexo de los beneficiarios en La Rioja

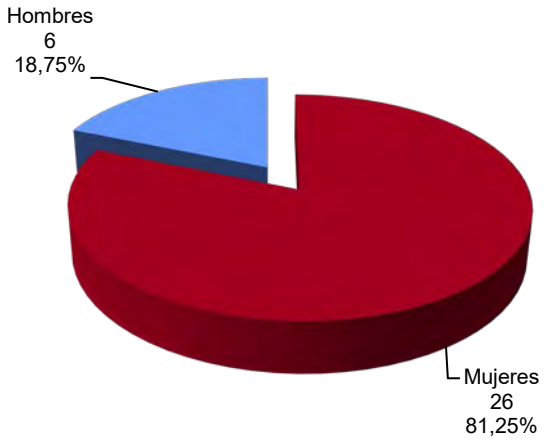

II.1.1.16 Sexo del beneficiario en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el claro predominio de las mujeres. La participación femenina en esta ciudad autónoma se cifra en el 81,82 %, proporción que se sitúa por encima de la media del conjunto de las beneficiarias españolas.

Gráfico 16 Sexo de los beneficiarios en Ceuta

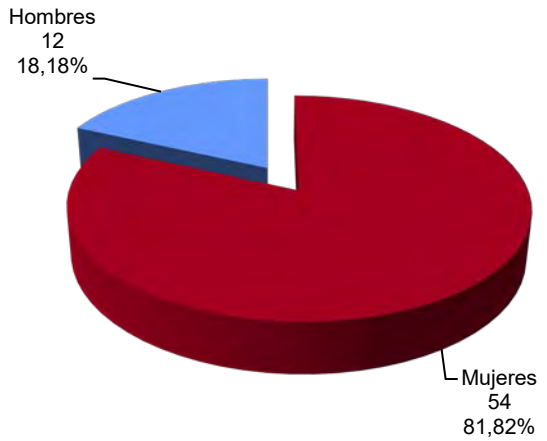

II.1.1.17 Sexo del beneficiario en la Ciudad Autónoma de Melilla

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el claro predominio de las mujeres. La participación femenina en esta ciudad autónoma se cifra en el 83,60 %.

Gráfico 17 Sexo de los beneficiarios en Melilla

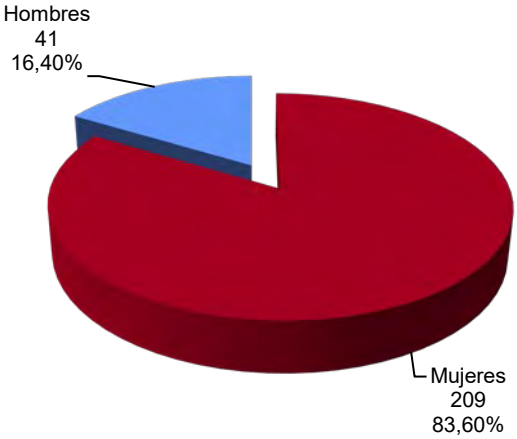

II.1.2 EDAD DEL BENEFICIARIO

Los beneficiarios de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad con edades superiores a los 75 años representan el 58,47 % del total, aunque el grupo de edad mayoritario se sitúa entre aquellos que tienen más de 80 años, con un peso específico del 48,81 %.

Gráfico 18. Edad de los beneficiarios

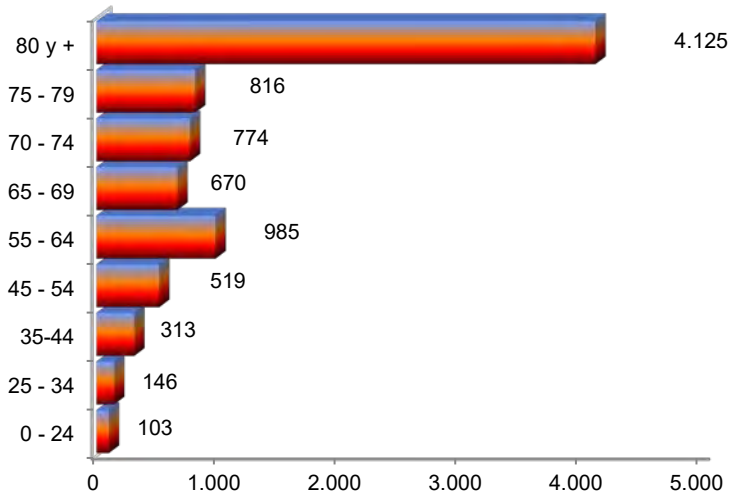

La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja como una constante en casi todos los ámbitos territoriales competentes, con participaciones superiores al 50 % en la Comunidad Valenciana, Illes Balears, la Región de Murcia, Castilla y León y Castilla-La Mancha. En este sentido, destaca que el 74,93 % de los beneficiarios castellanomanchegos tienen una edad superior a la indicada, aunque su peso se reduce al 21,21% en la Ciudad Autónoma de Ceuta. Como rasgo diferenciador, el mayor peso de los beneficiarios mayores de 80 años no se registra en Canarias, donde la mayor participación se sitúa en el grupo de edad que incluye a aquellos que tienen entre 55 y 64 años.

No obstante, el análisis como variable de la edad del beneficiario no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 19. Edad y sexo de los beneficiarios

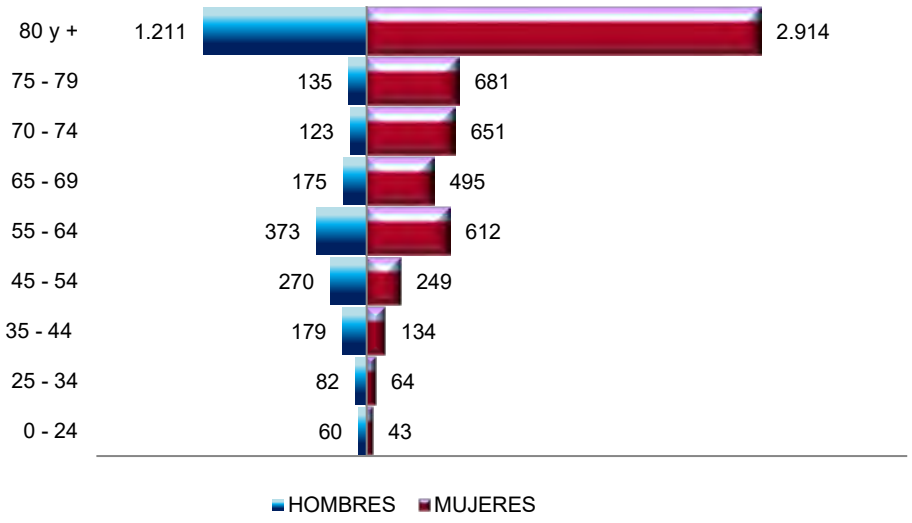

De este modo se observa que la superioridad femenina no se manifiesta entre los beneficiarios con edades inferiores a los 55 años. Por otro lado, el mayor número de titulares varones se concentra entre los mayores de 80 años, al representar el 46,43 % del total de hombres beneficiarios, aunque el peso del 36,96 % que reflejan los hombres menores de 64 años es solo algo menor.

La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 62,13 % respecto al total de titulares que tienen entre 55 y 64 años, dicha representación supera el 83 % entre los que tienen de 70 a 79 años.

II.1.2.1 Edad del beneficiario en la comunidad autónoma de Andalucía

Igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los andaluces registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, y el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años. A pesar de las similitudes indicadas, cabe destacar que la participación de los beneficiarios andaluces mayores de 80 años, que se cifra en el 24,37 %, se reduce casi a la mitad a la que reflejan el conjunto de los españoles y solo es menor en La Rioja y Ceuta. De este modo, las participaciones que reflejan los beneficiarios andaluces incluidos en el resto de los grupos de edad analizados y, especialmente, entre los menores de 64 años, son superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, de lo que se puede concluir que el beneficiario tipo andaluz es algo más joven.

La distribución por edades de los beneficiarios andaluces no es posible trasladarla al conjunto de provincias que conforman esta comunidad autónoma. En este sentido, la preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años no se produce en Cádiz y Huelva, donde los beneficiarios con edades comprendidas entre 55 y 64 años son los más representativos. Además, tampoco se registra en Granada, donde el 52,50 % de sus beneficiarios tienen entre 25 y 44 años, proporción que, además, casi cuadriplica a la que representan la totalidad de los titulares andaluces con esta misma edad y es la más elevada del territorio español. En sintonía con los resultados globales, Almería es la provincia andaluza que registra la proporción más elevada entre los beneficiarios mayores de 80 años, que se cifra en un 33,66 %, porcentaje que, sin embargo, es inferior al global español del 48,81 %.

Gráfico 20. Edad y sexo de los beneficiarios en Andalucía

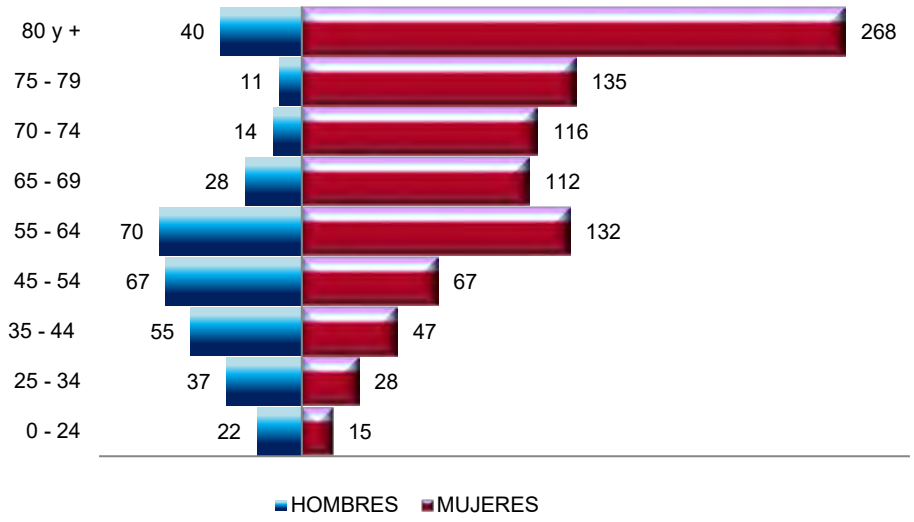

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexo, se observa que los beneficiarios menores de 45 años son en su mayoría hombres y su número es idéntico al de mujeres entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 45 y 54 años. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante a partir de los 55 años, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias representan el 65,35 % del total de titulares con edades comprendidas entre 55 y 64 años, dicha representatividad se sitúa en proporciones superiores al 87 % a partir de los 70 años.

II.1.2.2 Edad del beneficiario en la comunidad autónoma de Aragón

Al igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los aragoneses registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años. Del mismo modo, el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años, cuya ponderación del 39,30 % es inferior a la que reflejan el conjunto de los españoles.

La distribución por edades de los beneficiarios aragoneses es posible trasladarla a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, el 40,64 % de los beneficiarios en Zaragoza son mayores de 80 años, participación que en Teruel desciende al 23,08 %.

Gráfico 21. Edad y sexo de los beneficiarios en Aragón

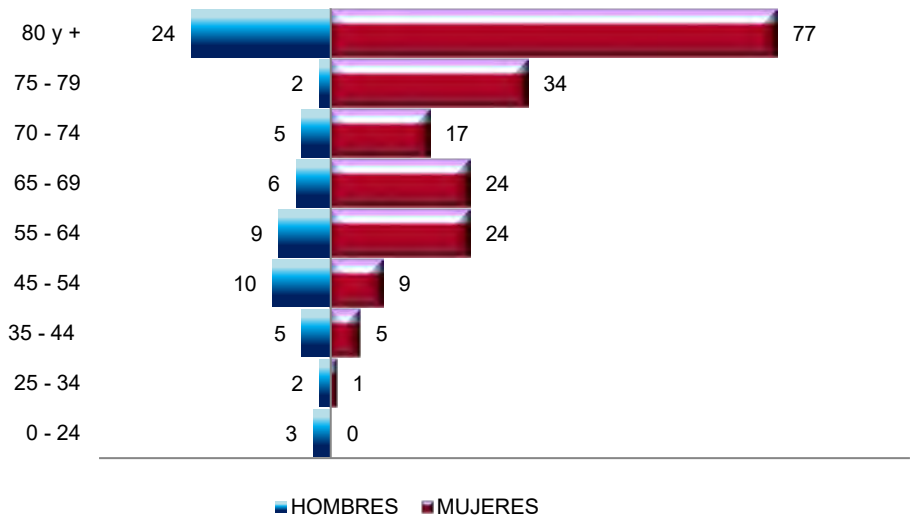

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexo, se observa que la totalidad de los beneficiarios con edad inferior a 25 años son hombres y que son más representativos hasta los 55 años, si bien el mayor número de titulares varones se corresponde con aquellos que son mayores de 80 años. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad y alcanza participaciones superiores al 76 % a partir de los 65 años, y la mayor presencia femenina, que se cifra en el 94,44 %, se produce entre los titulares que tienen entre 75 y 79 años.

II.1.2.3 Edad del beneficiario en el Principado de Asturias

Como sucede en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los asturianos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, siendo el grupo de edad mayoritario el de los mayores de 80 años. La participación de estos últimos, que se cifra en el 33,21 %, es inferior a las que reflejan el conjunto de los españoles, mientras que el peso que reflejan los beneficiarios asturianos menores de 25 años, que se cifra en el 5,11 %, es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superado por Ceuta.

Gráfico 22. Edad y sexo de los beneficiarios en Asturias

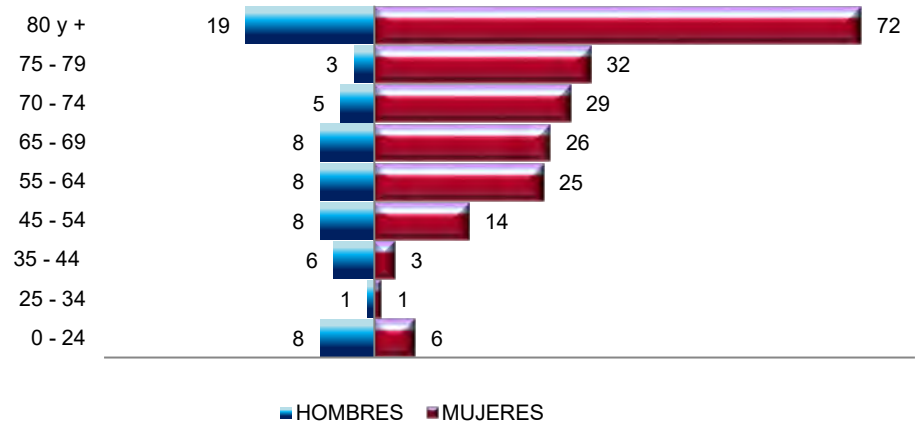

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexo, se observa que los beneficiarios menores de 45 años son en su mayoría hombres. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante a partir de los 45 años, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias que tienen entre 45 y 54 años participan con un 63,64 % respecto al total de titulares con esa edad, su representación entre aquellos que tienen entre 75 y 79 años se cifra en el 91,43 %.

II.1.2.4 Edad del beneficiario en la comunidad autónoma de Illes Balears

Como el conjunto de beneficiarios españoles de prestaciones y de forma más destacada, los residentes en las Illes Balears registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, y el grupo de edad más representativo es el que aglutina a los beneficiarios mayores de 80 años. Asimismo, cabe destacar como hecho diferenciador, además de la inexistencia de beneficiarios varones y menores de 55 años, que la participación del 51,52 % que reflejan los mayores de 80 años es la cuarta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas y solo registran una mayor en la Región de Murcia, Castilla y León y Castilla ¨La Mancha. Estos datos permiten extraer como conclusión que el beneficiario tipo balear tiene una edad superior a la media del territorio español.

Gráfico 23. Edad y sexo de los beneficiarios en Illes Balears

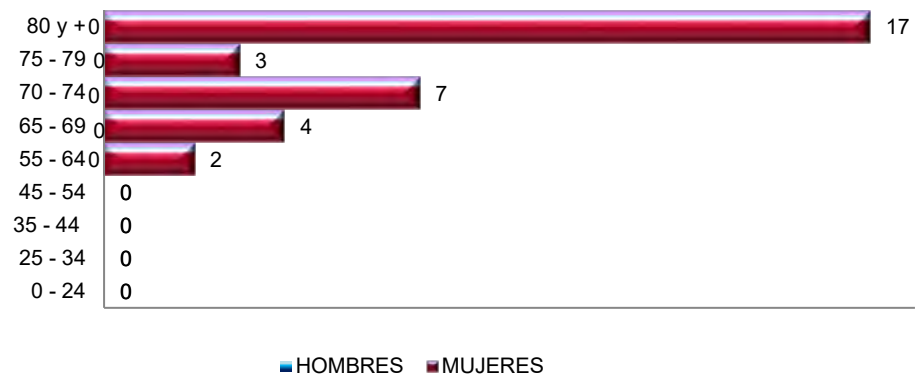

II.1.2.5 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Canarias

A diferencia de los beneficiarios españoles de prestaciones, los residentes en Canarias registran las mayores participaciones en aquellos que tienen una edad comprendida entre 45 y 64 años, y el grupo de edad más representativo es el de los beneficiarios canarios que tienen entre 55 y 64 años. En este sentido, destaca que el peso específico de los beneficiarios canarios mayores de 80 años, que se cifra en el 9,57 %, es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. La conclusión que se obtiene, si este análisis se efectúa en relación con los resultados que reflejan cada una de las comunidades y ciudades autónomas, se concreta en que el beneficiario canario es el más joven.

La distribución global por edades de los beneficiarios canarios se refleja, igualmente, en las dos provincias que configuran esta comunidad autónoma, si bien es posible establecer algún matiz. En este sentido, si bien el 23,81 %de los beneficiarios en Santa Cruz de Tenerife tienen entre 55 y 64 años, los mayores de 80 años tienen una representación mayor a la global de la comunidad autónoma, mientras que la presencia de los menores de 54 años es muy inferior. Por el contrario, en sintonía con los datos autonómicos globales, la representación de los beneficiarios de Las Palmas con edades comprendidas entre 25 y 54 años es más elevada y la representación de los mayores de 80 años se cifra en solo el 6,85%, que es la más baja de todo el territorio español.

Gráfico 24. Edad y sexo de los beneficiarios en Canarias

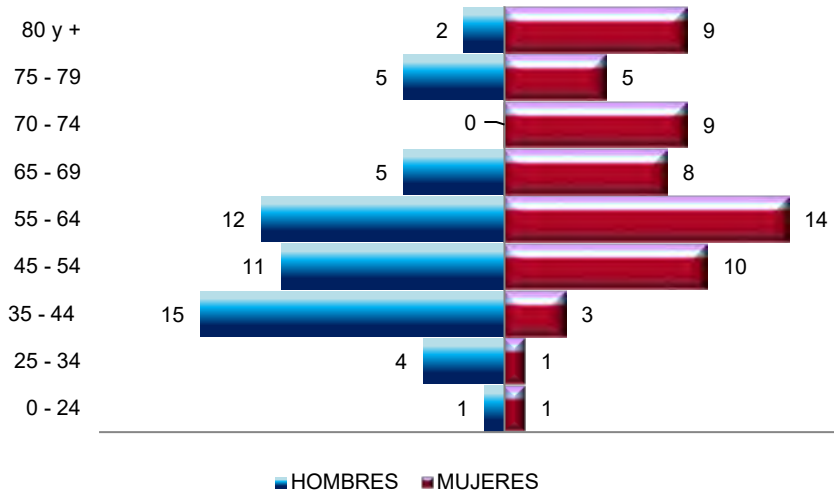

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que, además de la distribución paritaria de los dos beneficiarios menores de 25 años y los que tienen entre 75 y 79 años, aquellos cuya edad se sitúa entre los 25 y los 54 años son en su mayoría hombres, llegando a representar al 83,33 % de los titulares que tienen entre 35 y 44 años. El número de mujeres es mayor a partir de los 55 años, lo son en su totalidad en aquellos que tienen entre 70 y 74 años y representan el 81,82% respecto a los mayores de 80 años.

II.1.2.6 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Cantabria

Al igual que ocurre en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los cántabros registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 75 años y el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años, cuya participación es del 30,14 %. Asimismo, es reseñable que no existen beneficiarios menores de 54 años.

Gráfico 25. Edad y sexo de los beneficiarios en Cantabria

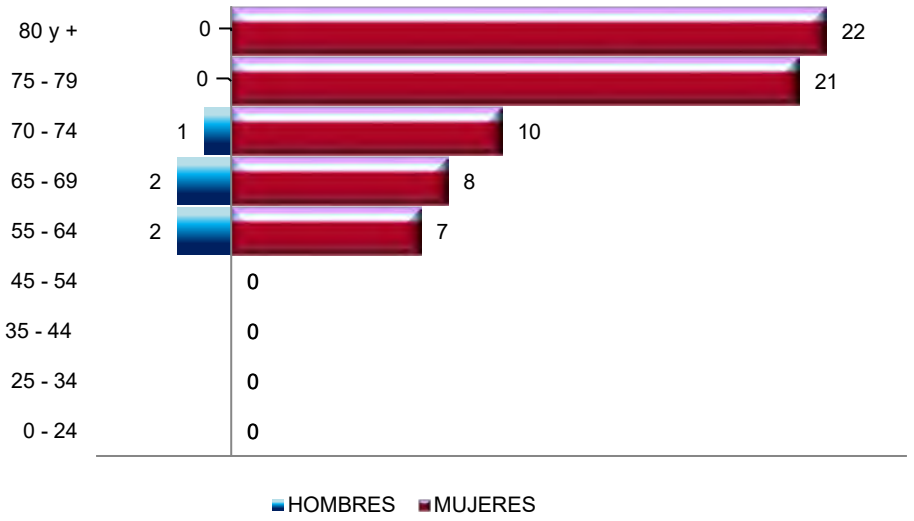

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los tramos de edad, llegando a ser absoluta respecto a los beneficiarios mayores de 75 años.

II.1.2.7 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Castilla y León

Igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los castellanoleoneses registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad más de 80 años. La participación de los beneficiarios castellanoleoneses mayores de 80 años, que se cifra en el 67,76 %, es la segunda más elevada, después de Castilla-La Mancha, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Obviamente, este mayor peso tiene como efecto que las participaciones de los beneficiarios castellanoleoneses en el resto de tramos de edad sean inferiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español.

La distribución por edades de los beneficiarios castellanoleoneses es posible trasladarla a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma. En este sentido, el predominio de los beneficiarios mayores de 80 años se repite en todas ellas, y destaca que en torno al 79 % de los titulares de Ávila y León están incluidos en este grupo de

edad, participaciones que, por otro lado, solo son superadas por Ciudad Real en las provincias españolas. Como contraste, el peso de los beneficiarios mayores de 80 años en Valladolid es de solo el 27,77 %.

Gráfico 26. Edad y sexo de los beneficiarios en Castilla y León

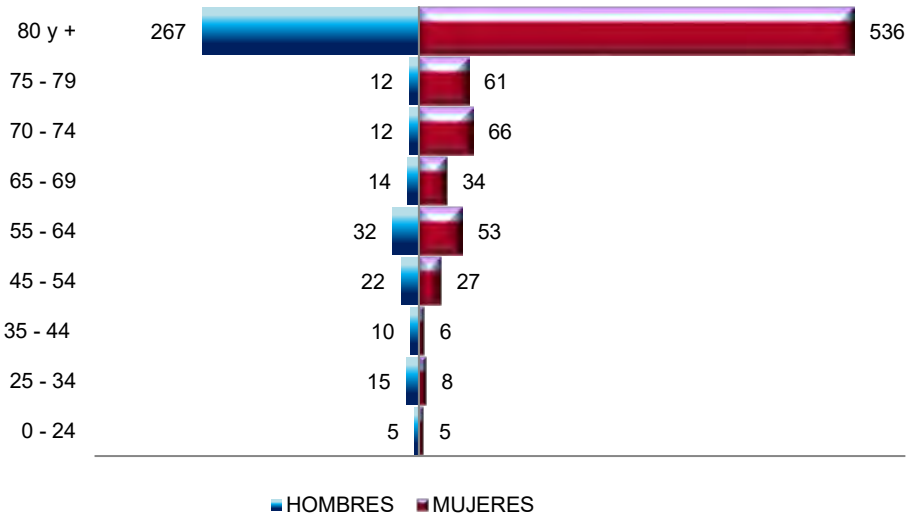

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa, además de que el número de hombres y mujeres menores de 25 años es idéntico, que los hombres son más numerosos entre los beneficiarios que tienen entre 25 y 44 años. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante a partir de los 45 años, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. Así, si las mujeres beneficiarias participan con un 55,10 % respecto al total de titulares que tienen entre 45 y 54 años, dicha representación alcanza participaciones superiores al 66 % a partir de los 65 años, y la más elevada, que se cifra en el 84,62 %, se registra respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años.

II.1.2.8 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

De forma análoga a lo que pasa en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los castellanomanchegos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, y el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años. En este sentido, destaca que la participación de los beneficiarios castellanomanchegos mayores de 80 años, que se cifra en el 74,93 %, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Este mayor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios castellanomanchegos incluidos en cualquier otro grupo de edad sean inferiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario castellanomanchego tiene una edad superior a la media.

La distribución por edades de los beneficiarios castellanomanchegos es posible extrapolarla a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma. En este sentido, la primacía de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja con participaciones superiores a la global española en todas ellas, salvo en Guadalajara. En este sentido, destaca que en torno al 80 % de los titulares de Ciudad Real y Cuenca estén incluidos en este grupo de edad, lo que supone que dichas proporciones sean las más elevadas, junto con las que registran las provincias de Ávila y León, de todo el territorio español.

Gráfico 27. Edad y sexo de los beneficiarios en Castilla-La Mancha

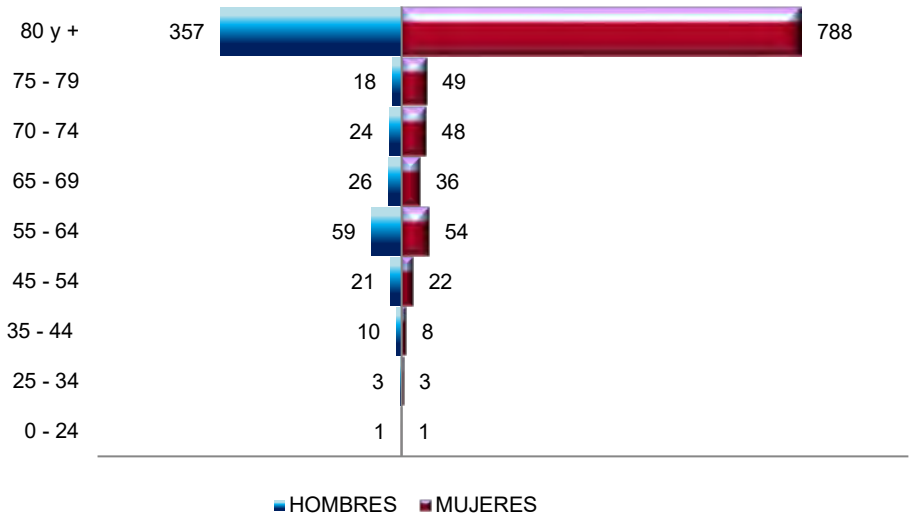

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que el número de hombres y mujeres es idéntico entre los beneficiarios menores de 35 años y que el de hombres es superior en aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y 44 años y los 55 y 64 años. La mayor presencia femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad, alcanzando su mayor participación, que se cifra en el 73,13 %, respecto a los titulares cuya edad se sitúa entre los 75 y 79 años.

II.1.2.9 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Catalunya

De forma semejante a lo que ocurre en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los catalanes registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, y el grupo más numeroso es el que incluye a los que tienen más de 80 años. Sin embargo, la participación de los beneficiarios catalanes mayores de 80 años, que se cifra en el 32,63 %, es notablemente inferior a la que se da en el conjunto de los españoles. Este menor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios catalanes entre 55 y 79 años sean superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, sobre todo aquellos cuya edad se sitúa entre 75 y 79 años, cuya ponderación del 18,57 % es la

segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Cantabria ofrece un valor superior. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se traduce en que el beneficiario catalán es algo más joven que la media, aunque no existen beneficiarios menores de 25 años.

Gráfico 28 Edad y sexo de los beneficiarios en Catalunya

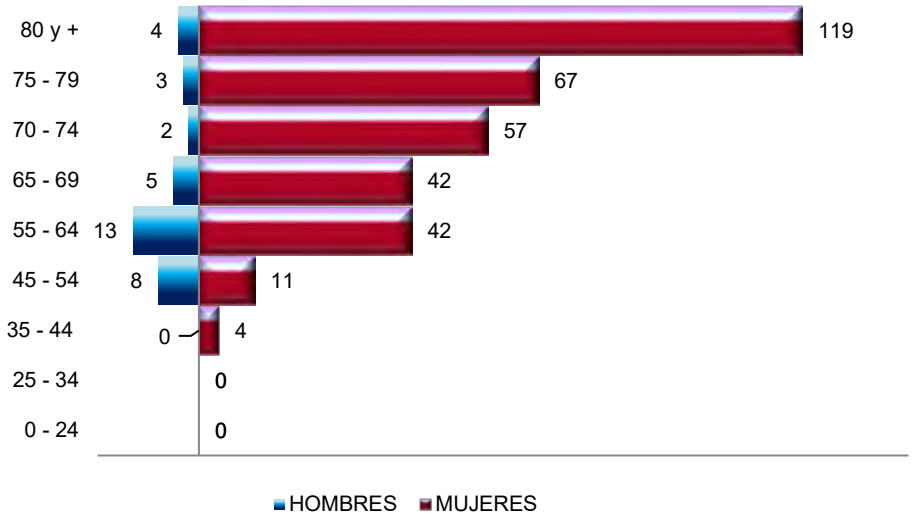

Los rasgos señalados pueden ser trasladados a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma, ya que el grupo de edad más representativo en todas ellas es el de mayores de 80 años. Sin embargo, resalta la participación del 23,33% que reflejan los titulares que tienen entre 55 y 64 años en Girona, ya que es la tercera más elevada que registran las provincias españolas y solo es superada por Santa Cruz de Tenerife y Huelva.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, es reseñable que no existen beneficiarios menores de 25 años, que el único beneficiario que tiene entre 25 a 34 años es un hombre y que la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados, y que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 57,89 % respecto a los titulares que tienen de 45 a 54 años, dicha representación se cifra en torno al 96 % a partir de los 70 años.

II.1.2.10 Edad del beneficiario de prestaciones en la Comunidad Valenciana

Igual que en el conjunto de los beneficiarios de prestaciones españoles, los valencianos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años. El grupo de edad mayoritario es de los mayores de 80 años, que agrupan a la mitad de los beneficiarios.

Es posible trasladar la distribución por edades de los beneficiarios valencianos a las distintas provincias que conforman esta comunidad autónoma, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la

participación de los mayores de 80 años en Castellón se cifra solo en el 27,78 %, mientras que dicha proporción en Alicante se eleva hasta el 58,09 %.

Gráfico 29. Edad y sexo de los beneficiarios en Comunidad Valenciana

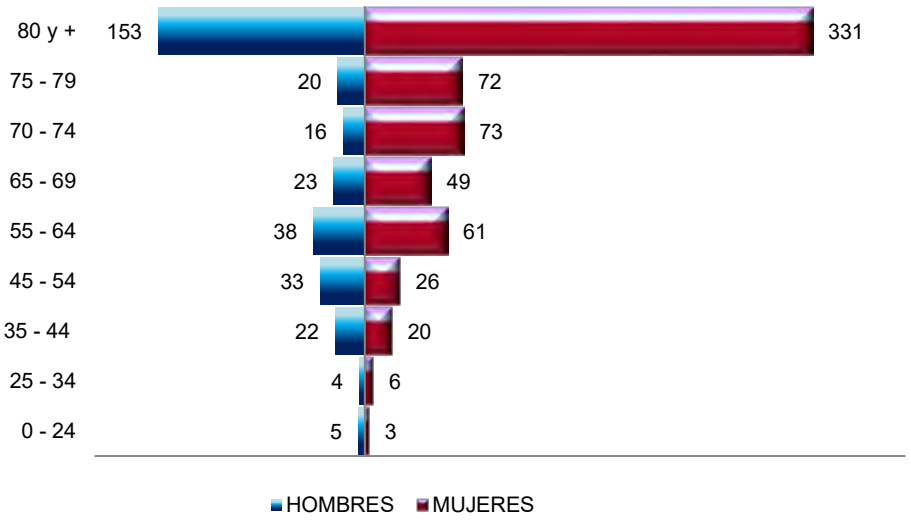

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se constata que los beneficiarios menores de 25 años y aquellos cuya edad se sitúa entre 35 y 54 años son en su mayoría hombres. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 60 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 25 y 34 años, dicha representación se cifra en el 82,02% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años.

II.1.2.11 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Extremadura

De forma semejante a como ocurre en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los extremeños registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, y el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años, cuya participación alcanza el 31,43 %, que es inferior a la que reflejan el conjunto de los españoles. Sin embargo, como diferencia, destaca que la participación del 20,71% que reflejan aquellos que tienen entre 70 y 74 años es la segunda más elevada, tras Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Es posible trasladar la distribución por edades de los beneficiarios extremeños a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma. En este sentido, los beneficiarios con más de 80 años en Badajoz representan el 37,88 % del total de la provincia, aunque en Cáceres tienen un menor peso porcentual, que se cifra en el 25,68 %. Esta

diferencia se compensa con el mayor peso del 25,68 % que reflejan los beneficiarios con edades comprendidas entre los 70 y 74 años en Cáceres y que se configura como el más elevado del territorio español.

Gráfico 30. Edad y sexo de los beneficiarios en Extremadura

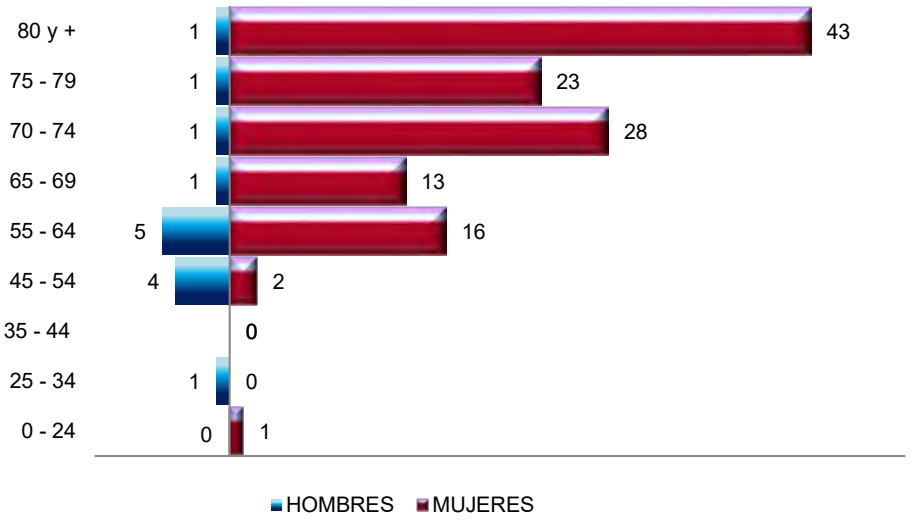

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa la inexistencia de beneficiarios que tengan entre 35 y 44 años, así como que los beneficiarios con edades comprendidas entre los 45 y 54 años son en su mayoría varones y lo es el único que tiene entre 25 y 34 años. La mayor presencia femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad analizados, y destaca, aunque el único beneficiario menor de 25 años sea mujer, que dicha preeminencia se incrementa en relación con la edad. De este modo, las mujeres beneficiarias participan con un 76,19 % respecto al total de titulares que tienen entre 55 y 64 años y alcanzan participaciones superiores al 92 % a partir de los 65 años.

II.1.2.12 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Galicia

Tal como sucede en el conjunto de los beneficiarios de las prestaciones españoles, la mayor parte de los beneficiarios gallegos tienen más de 75 años, y el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años. Sin embargo, la participación de los beneficiarios gallegos mayores de 80 años, que se concreta en el 29,53 %, es sensiblemente inferior a la que reflejan el conjunto de los españoles. Este menor peso tiene como efecto que las participaciones que se observan en los beneficiarios gallegos menores de 80 años sean superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, y destaca que el porcentaje del 2,07 % de los titulares menores de 25 años sea el cuarto más elevado, tras el de Andalucía, Asturias y Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Se puede extraer la conclusión de que el beneficiario gallego es más joven que la media del Estado.

Gráfico 31. Edad y sexo de los beneficiarios en Galicia

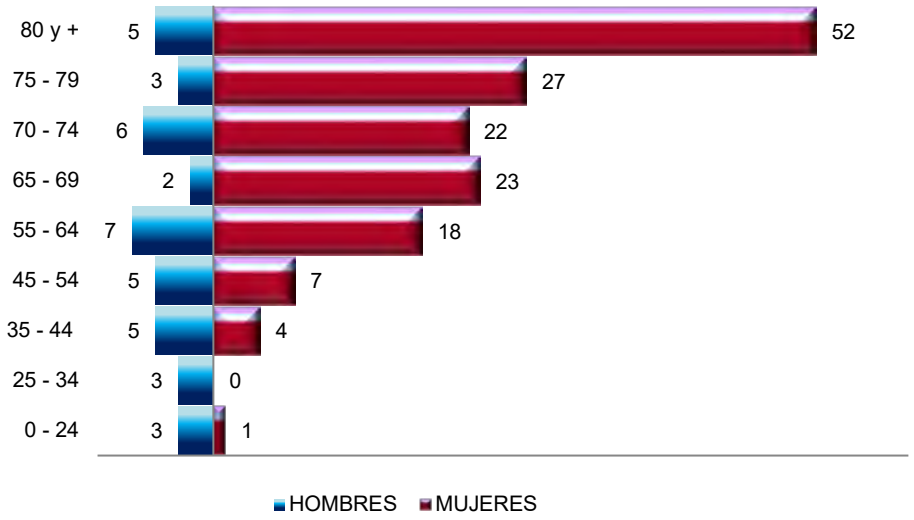

La distribución global por edades de los beneficiarios gallegos no es posible, sin embargo, trasladarla a las cuatro provincias que configuran esta comunidad autónoma. En este sentido, la primacía de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja en Lugo, donde no existen beneficiarios de esa edad y el segmento de edad más numeroso se corresponde con los que incluyen a los beneficiarios que tienen entre 35 y 44 años, que aglutina el 26,92% del total. En este sentido, la participación del 11,54 % que reflejan los beneficiarios menores de 25 años en Lugo es muy superior al 1,22% que refleja este segmento de edad a nivel estatal y se configura como la más elevada de todas las provincias españolas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que los beneficiarios menores de 45 años son en su mayoría hombres y que lo son la totalidad de los que tienen entre 25 y 34 años. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante a partir de esa edad, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 58,33 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 54 años, dicha representación alcanza el 91,23 % entre los mayores de 80 años.

II.1.2.13 Edad del beneficiario de prestaciones en la Comunidad de Madrid

Igual que en el conjunto de los beneficiarios de prestaciones españoles, el mayor número de titulares entre los madrileños tiene más de 75 años, y el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años.

La participación de los beneficiarios madrileños mayores de 80 años, que se cifra en el 32,54 %, es muy inferior a la del conjunto de los españoles. Este menor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios madrileños cuya edad se sitúa entre 25 y 79 años sean superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, y destaca que el segundo grupo de edad con mayor peso es el que incluye a los titulares que tienen entre 55 y 64 años, cuya participación del 18,19 % es, tras Ceuta y Canarias, la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario madrileño es más joven que la media.

Gráfico 32. Edad y sexo de los beneficiarios en Madrid

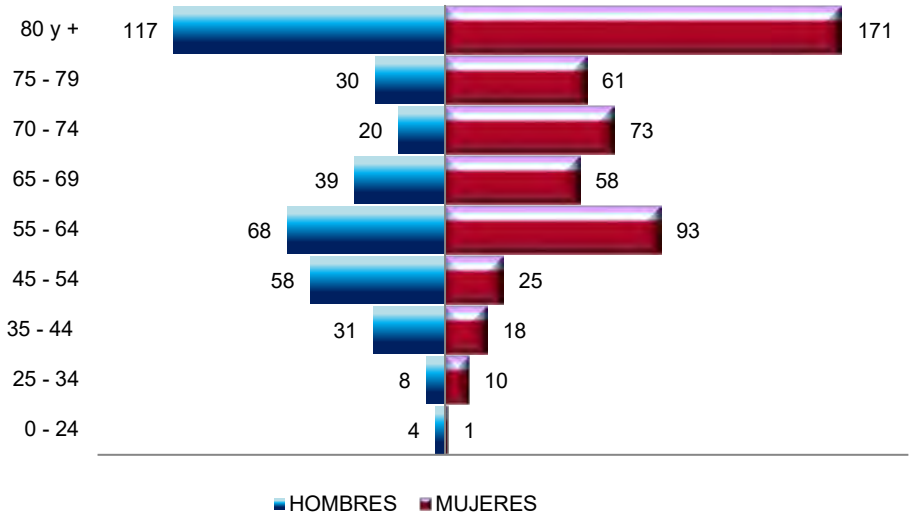

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que los beneficiarios menores de 25 años, así como aquellos que tienen entre 35 y 54 años son en su mayoría hombres. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los tramos de edad analizados, y aumenta en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 55,56 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 25 y 34 años, dicha representación alcanza el 78,49 % en aquellos que tienen entre 70 y 74 años.

II.1.2.14 Edad del beneficiario de prestaciones en la Región de Murcia

Igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los murcianos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, siendo el de los mayores de 80 años el grupo de edad más representativo. La participación que reflejan los beneficiarios murcianos mayores de 80 años, que se traduce en el 60,32 % del total, es la tercera más elevada, tras Castilla León y Castilla-La Mancha, de todas las comunidades y ciudades autónomas analizadas.

Gráfico 33. Edad y sexo de los beneficiarios en Murcia

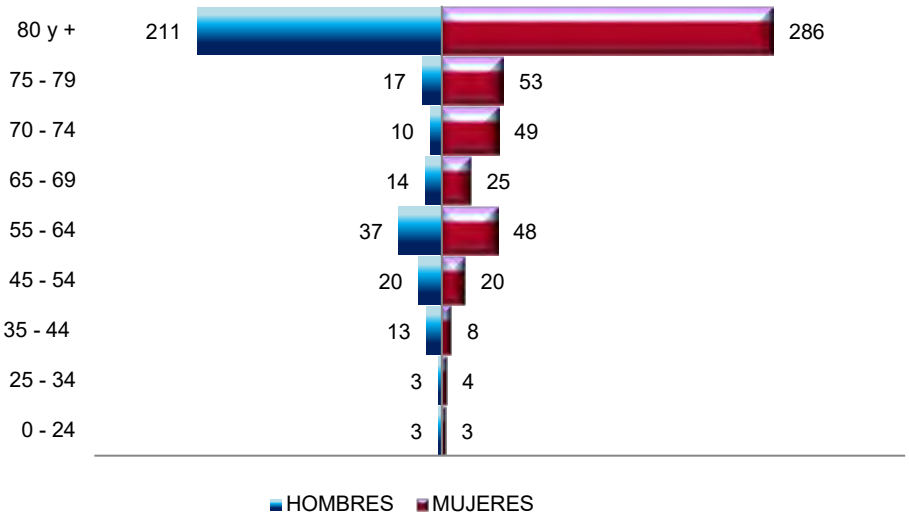

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que el número de hombres y mujeres es idéntico en los beneficiarios menores de 25 años y los que tienen entre 45 y 54 años, así como que la preeminencia masculina se refleja entre aquellos que tienen de 35 a 44 años. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. Así, si las mujeres beneficiarias participan con un 56,47 % respecto al total de titulares que tienen entre 55 y 64 años, dicha representación alcanza el 83,05 % respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años.

II.1.2.15 Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de La Rioja

Igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, el riojano tiene preferentemente más de 75 años, siendo el grupo de edad más representativo el de los mayores de 80 años, con una participación del 31,25 %, que es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Cantabria. Galicia, Andalucía, Ceuta y Canarias registran un menor peso. Asimismo, es reseñable que no existen beneficiarios menores de 35 años, así como la proporción del 18,75% que reflejan los beneficiarios con edades comprendidas entre los 35 y 44 años sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 34. Edad y sexo de los beneficiarios en La Rioja

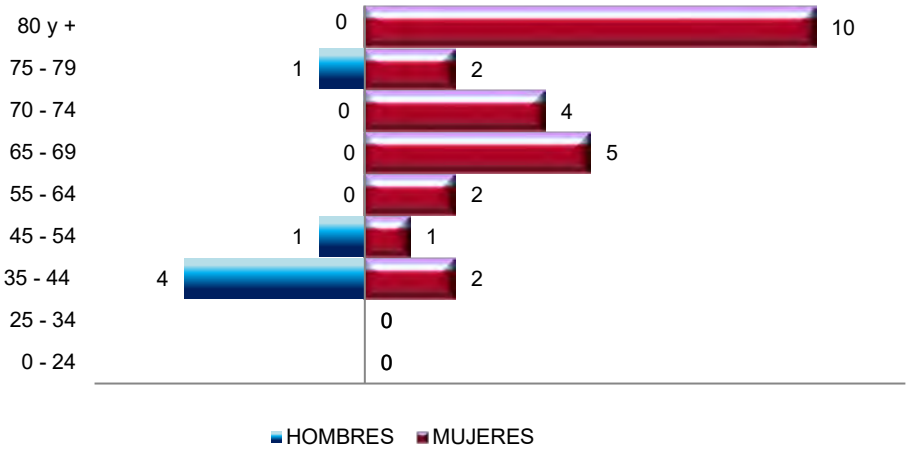

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que la mayor presencia masculina se manifiesta entre los beneficiarios de 35 a 44 años. El predominio femenino se produce a partid de los 55 años, llegando a ser absoluta en varios de ellos.

II.1.2.16 Edad del beneficiario de prestaciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Si bien al igual que en el conjunto de beneficiarios españoles de prestaciones la mayor participación se registra entre los mayores de 80 años, la participación del 21,21 % en los ceutíes solo es más baja en Canarias. Como efecto de lo anterior, la proporción de beneficiarios con edad inferior a 80 años en Ceuta es superior a la del conjunto de los titulares españoles, y destaca que la participación del 9,09 % que reflejan los menores de 25 años es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario ceutí es más joven que el del conjunto de los residentes en territorio español.

Gráfico 35. Edad y sexo de los beneficiarios en Ceuta

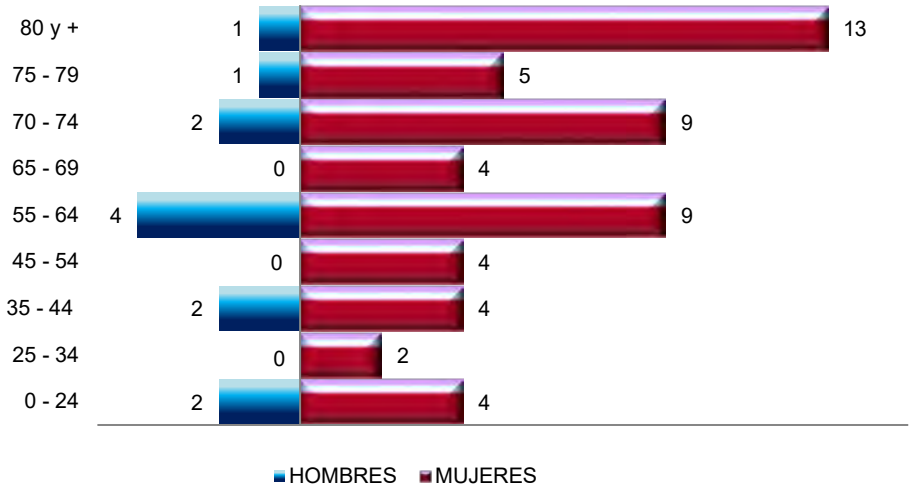

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 66,67 % respecto al total de titulares menores de 25 años, dicha representación alcanza el 92,86 % sobre los mayores de 80 años.

II.1.2.17 Edad del beneficiario de prestaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los melillenses registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, y el segmento de edad de mayores de 80 años, cuya participación del 44% es algo inferior a la reflejada en el total nacional. Las participaciones que registran los titulares menores de 25 años y con edades comprendidas entre 65 y 79 años en esta ciudad autónoma son superiores a las globales españolas, y se sitúan entre las más elevadas de las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 36. Edad y sexo de los beneficiarios en Melilla

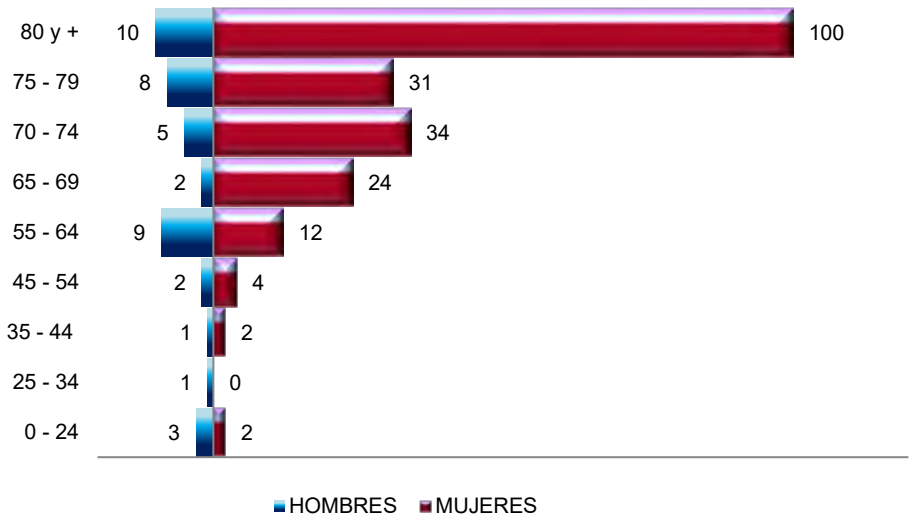

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa una superioridad de los varones en los beneficiarios menores de 34 años y destaca que la preeminencia masculina es absoluta entre los beneficiarios de 25 a 34 años. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los tramos de edad, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 57,14 % respecto al total de los titulares que tienen entre 55 y 64 años, dicha representación se cifra en el 90,91 % entre los mayores de 80 años.

II.1.3 TIPO DE DISCAPACIDAD DEL BENEFICIARIO

Del total de los beneficiarios de las prestaciones, el 67,92 % presenta una discapacidad física, el 21,43 % una discapacidad psíquica y el 10,65 % una discapacidad sensorial, tal como es posible observar en el gráfico siguiente.

Grafico 37. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones

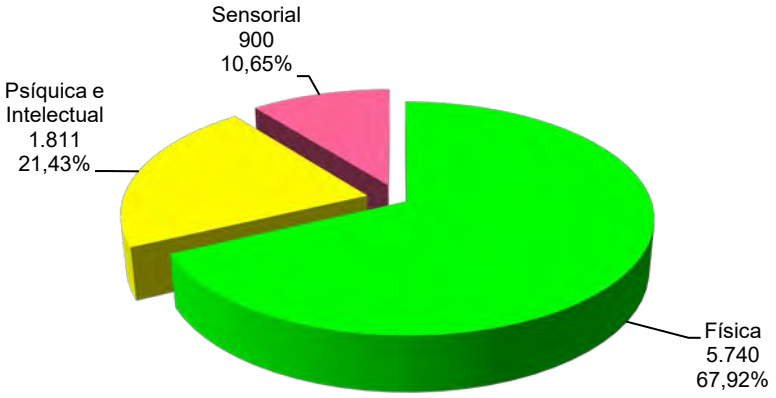

Estos porcentajes de distribución del tipo de discapacidad que afecta a los beneficiarios de prestaciones en el conjunto del territorio español pueden trasladarse a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, si bien en algunas de ellas se presentan determinadas peculiaridades. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que 91,20 % de beneficiarios de la Ciudad Autónoma de Melilla tienen una discapacidad física, mientras que dicha participación es de solo el 51,30 % en Canarias, donde, por otro lado, se registra la más alta representación de discapacidad psíquica, que se cifra en el 40 % de sus beneficiarios.

Los resultados obtenidos no reflejan grandes diferencias cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas reflejan una participación algo más alta entre las mujeres beneficiarias, ya que las presentan el 69,47 % del total de mujeres. El mayor peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, es posible destacar, como extremos, que dicha participación se eleva hasta el 92,34 % entre las titulares con domicilio en la Ciudad Autónoma de Melilla, mientras que solo las tienen el 56,67% de las residentes en la comunidad autónoma de Canarias.

Si bien entre los hombres beneficiarios se mantiene la incidencia mayoritaria de las discapacidades físicas, destaca la mayor presencia de las psíquicas, ya que el 28,95 % de ellos tienen estas discapacidades, participación que entre las mujeres es de solo el 18,07 %. La mayor presencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres se manifiesta en los datos de los ámbitos territoriales competentes y llega a ser la más representativa en Cantabria y Catalunya y el número de titulares varones con discapacidades físicas y psíquicas en Canarias y La Rioja es idéntico.

II.1.3.1 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Andalucía

La mayoría de los beneficiarios andaluces de las prestaciones tienen una discapacidad física, en un porcentaje del 67,72 % del total, participación que es similar, aunque ligeramente más baja, que la global española.

Grafico 38. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Andalucía

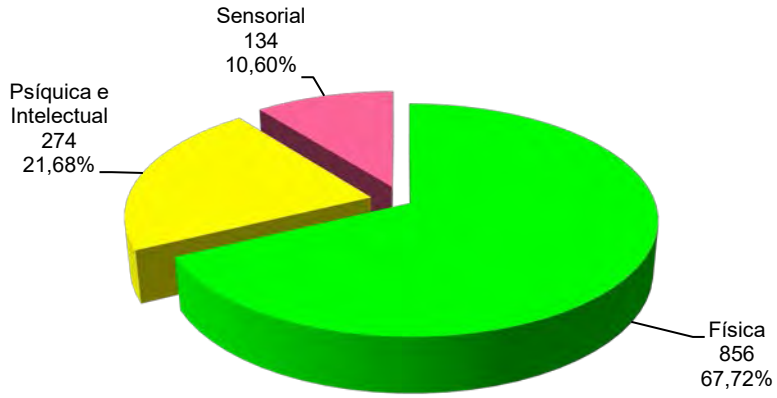

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias andaluzas, aunque con determinadas peculiaridades. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 77,41 % de los beneficiarios de Málaga presenten una discapacidad física. Esta participación se reduce al 46,97 % en Jaén, lo que supone que solo es menor en las provincias de Las Palmas y Lleida. Por otro lado, destaca que 38,33 % de los titulares de Granada acrediten discapacidades psíquicas, proporción que es una de las más altas de todas las provincias españolas, ya que solo reflejan una participación superior en Teruel, Lugo, Lleida y Las Palmas. Por último, el peso del 31,82 % que reflejan los beneficiarios con una discapacidad sensorial en Jaén es el más elevado en este tipo de discapacidad en esta comunidad autónoma y en todo el territorio español.

Los resultados obtenidos son idénticos si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, con una participación del 69,67 %. El mayor peso específico de las

discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las provincias andaluzas, si bien la proporción del 51,85 % que reflejan las beneficiarias de Jaén en las discapacidades físicas es una de las más bajas, tras Zamora, Las Palmas, Ávila y Lleida, de todas las provincias españolas.

Asimismo, aunque dos puntos menor a la proporción del conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios tienen preferentemente discapacidades físicas, con una participación del 62,50 %. Como consecuencia de ello, el peso del 32,56 % de las discapacidades psíquicas en Andalucía es más elevado que el que registran el conjunto de beneficiarios españoles. La alta participación indicada de las discapacidades psíquicas entre los beneficiarios varones andaluces es el resultado de la que reflejan las distintas provincias andaluzas. En este sentido, los beneficiarios con discapacidades psíquicas ostentan una mayor representación en Cádiz, Granada y, sobre todo, en Jaén, donde las presentan el 58,33% de todos los beneficiarios, lo que supone que sea una de las más elevadas de todo el territorio español, solo superada por las que reflejan en Barcelona, Lleida, Badajoz, Pontevedra, Girona Guadalajara y Burgos. Por el contrario, los hombres beneficiarios del resto de las provincias andaluzas presentan en su mayoría discapacidades físicas, si bien destaca, al ser más elevada, la participación del 76,23% que reflejan los beneficiarios con discapacidades físicas en Málaga.

β Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Aragón

La mayoría de los beneficiarios aragoneses presentan una discapacidad física, en un porcentaje del 64,59 % del total, participación que está tres puntos por debajo de la media nacional y que solo es menor en Catalunya y Canarias. Como contraste, destaca que el peso que reflejan los beneficiarios de Aragón con discapacidad sensorial y que se cifra en el 14,01%, solo es superado a nivel autonómico por La Rioja.

Grafico 39. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Aragón

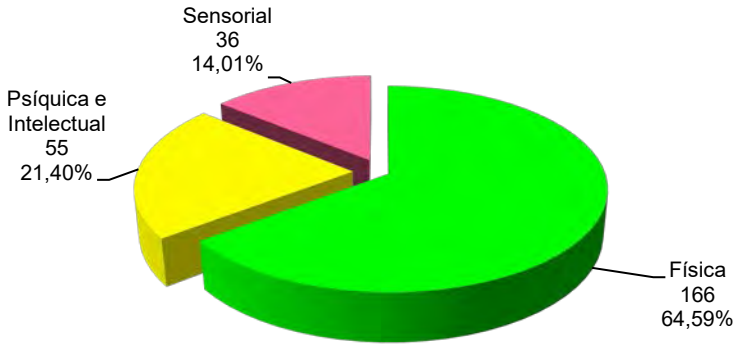

Estos resultados pueden extenderse a cada una de las provincias aragonesas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, el peso del 56 % de los beneficiarios con discapacidades físicas en Huesca es el más bajo a nivel autonómico, mientras que en Zaragoza se eleva hasta el 65,75 %. Por otro lado, la participación del 38,46 % que reflejan las discapacidades psíquicas en Teruel es la cuarta más elevada, tras Lugo, Lleida y Las Palmas, de las provincias españolas. Por último, destaca que ningún beneficiario de la provincia de Teruel presente discapacidades sensoriales, resultado que contrasta con el importante peso de este tipo de discapacidad en Aragón y que se produce en las otras dos provincias aragonesas.

Los resultados globales obtenidos coinciden cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que las presentan el 64,40 % del total de mujeres, aunque dicha proporción es la tercera más baja, tras Catalunya y Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El mayor peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en las tres provincias aragonesas, si bien destaca que el peso de este tipo de discapacidades en las mujeres beneficiarias de Zaragoza y Teruel se eleve en torno al 66 %, mientras que Huesca, con un 52,17%, se sitúa entre las provincias con menor representación de las discapacidades físicas en las mujeres. En lo relativo a las discapacidades psíquicas, cabe destacar que las proporciones superiores al 26 % que registran las mujeres en las provincias de Huesca y Teruel las sitúa entre las más altas de todas las provincias españolas, sobre todo la participación del 33,33% que se refleja en Teruel y que solo es mayor en Lugo, Lleida y Las Palmas. Por otro lado, el peso de las discapacidades sensoriales en las mujeres y que se cifra en el 17,28% es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, aunque, al igual que en los datos globales, destaca la inexistencia en Teruel de beneficiarias con afectadas por este tipo de discapacidad.

En mayor proporción que las mujeres, los hombres beneficiarios tienen en su mayoría discapacidades físicas. Sin embargo, dicha preeminencia no se refleja en la misma medida en todas las provincias aragonesas, ya que en los beneficiarios varones de Teruel se muestra un equilibrio absoluto en la distribución de las discapacidades físicas y psíquicas, mientras que los dos únicos titulares varones de Huesca presentan una discapacidad física.

II.1.3.2 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en el Principado de Asturias

La mayoría de los beneficiarios asturianos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 66,06 % del total, participación que es algo menor a la media global española. Sin embargo, el peso de las discapacidades de tipo psíquico y que se cifran en el 27,74 % solo es superado a nivel autonómico por la participación que reflejan Catalunya y Canarias.

Grafico 40. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Asturias

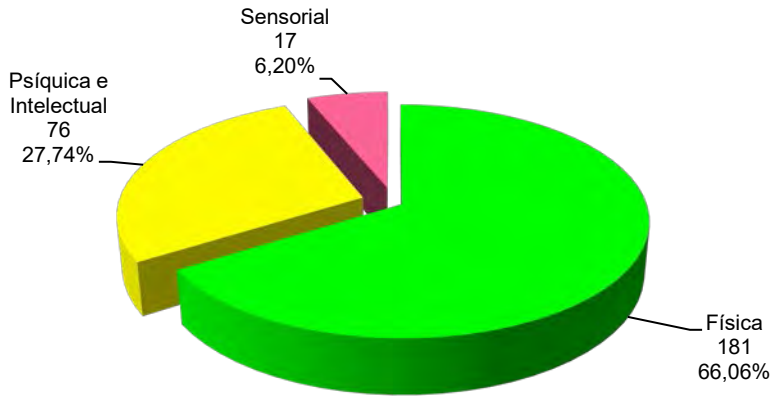

Al poner en relación el tipo de discapacidad con el sexo del beneficiario cabe resaltar que, si bien las discapacidades físicas son las más representativas en ambos sexos, no lo son en la misma proporción. En este sentido, las discapacidades físicas tienen una mayor representación entre las mujeres beneficiarias, ya que las tienen el 67,31 % del total de mujeres, mientras que entre los hombres beneficiarios se reduce al 62,12 %. Sin embargo, destaca que la participación que reflejan las mujeres en las discapacidades psíquicas y que se cifra en el 25% es la segunda más elevada, tras Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.1.3.3 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Illes Balears

La mayoría de los beneficiarios baleares de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 75,76 % del total, participación que es superior a la global española y solo ofrecen una mayor representación en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Grafico 41. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Illes Balears

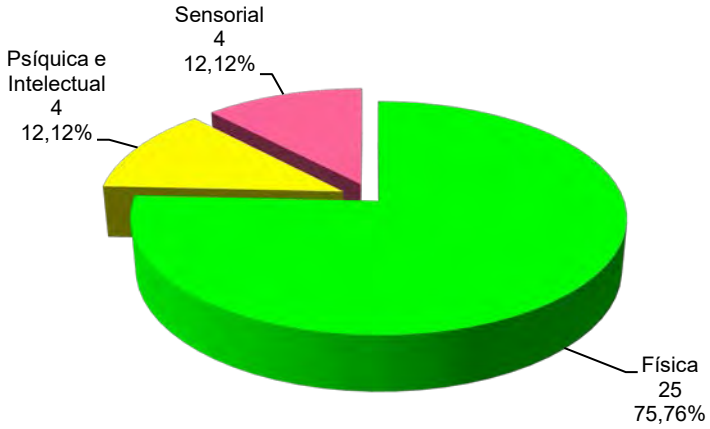

Los datos que se reflejan en el gráfico anterior vienen referidos a las mujeres beneficiarias, dada la inexistencia de titulares varones.

II.1.3.4 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Canarias

El tipo de discapacidad más representativo en los beneficiarios canarios de las prestaciones es física, ya que la presentan el 51,30% del total. Sin embargo, dicha participación es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, lo que da lugar a que el peso de las discapacidades psíquicas, que se cifra en el 40%, sea el más elevado de todas ellas.

Grafico 42. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Canarias

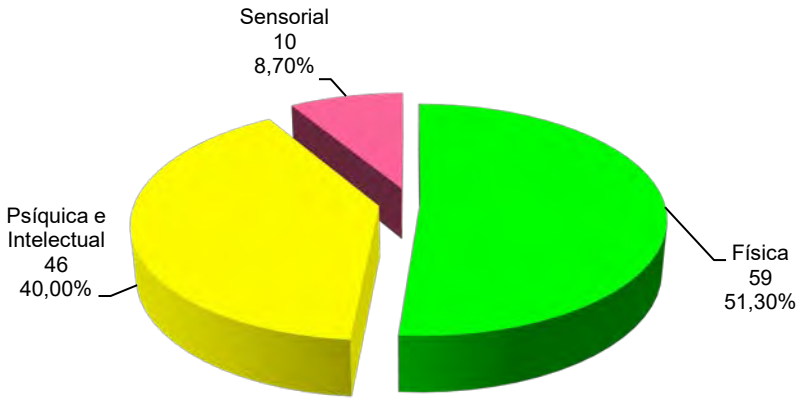

Este resultado no puede trasladarse a cada una de las provincias canarias. En este sentido, las discapacidades psíquicas son las más representativas en Las Palmas, resultado excepcional ya que no se pone de manifiesto en ninguna otra provincia española. Por el contrario, las discapacidades físicas tienen un mayor peso en Santa Cruz de Tenerife.

Los resultados divergentes obtenidos a nivel provincial también se ponen de manifiesto si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, la distribución de las discapacidades psíquicas y físicas entre los hombres beneficiarios canarios es idéntica. Este equilibrio es el resultado de su prevalencia en cada una de las provincias canarias. En este sentido, el 54,55% de los beneficiarios varones en Santa Cruz de Tenerife presentan discapacidades físicas, mientras que en Las Palmas reflejan una mayor participación las de tipo psíquico. Por el contrario y en coincidencia con los datos globales, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias en las dos provincias canarias, aunque su participación global del 56,67 % es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, el peso del 44,83 % que reflejan las mujeres con discapacidad psíquica en la provincia de Las Palmas es la más elevada de las provincias españolas.

II.1.3.5 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Cantabria

La mayoría de los beneficiarios cántabros de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 72,60 % del total. La participación de las discapacidades físicas, que supera en casi cinco puntos porcentuales a la global estatal, y la representación de las discapacidades sensoriales, que también algo superior, motiva que el peso de las discapacidades psíquicas entre los beneficiarios cántabros y que se cifra en el 16,44% sea uno de los más bajos, tras Illes Balears y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Grafico 43. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Cantabria

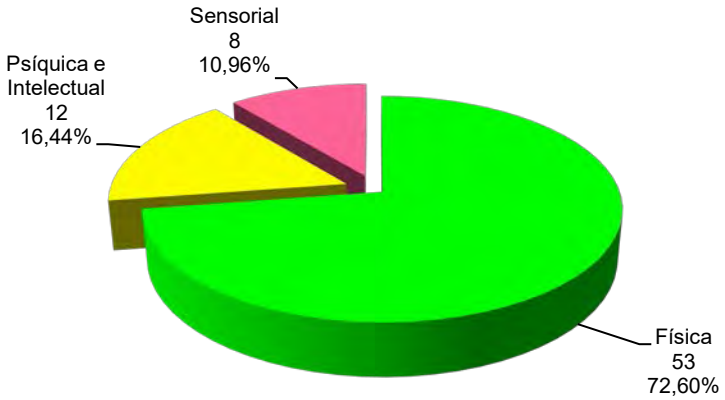

Los resultados no coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas tienen una mayor representación entre las mujeres beneficiarias, ya que su peso se cifra en el 75 % del total. Sin embargo, el 60% de los hombres beneficiarios presentan discapacidades psíquicas.

II.1.3.6 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Castilla y León

La mayoría de los beneficiarios castellanoleoneses de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 65,74 % del total, participación que es inferior a la global española y una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es menor en La Rioja, Castilla – La Mancha, Aragón, Catalunya y Canarias.

Grafico 44. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Castilla y León

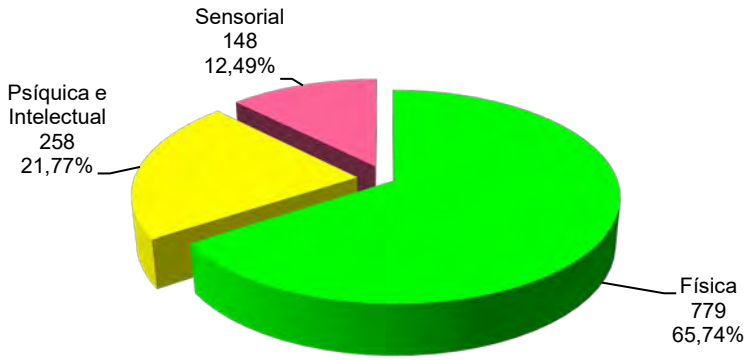

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias castellanoleonesas, aunque se reflejan determinadas particularidades. En este sentido, destaca, por su mayor proporción, que el 83,62 % de los beneficiarios de León tengan una discapacidad física, mientras que su participación es de solo el 48,25 % en Ávila. Por el contrario, Ávila, y Palencia destacan por su elevada proporción superior al 29% en las discapacidades psíquicas, que supone que se sitúen entre las más altas de las provincias españolas. Por otro lado, el peso de las discapacidades sensoriales en la provincia de Valladolid, que se cifra en el 27,84%, es el más elevado de esta comunidad autónoma, y la sitúa, junto con Jaén, a la cabeza de las provincias españolas.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que representan al 66,71 % del total de mujeres. El mayor peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las provincias castellanoleonesas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, las titulares de León son las que refieren las mayores participaciones de este tipo de discapacidades, ya que las presentan el 86,40 % de sus titulares, proporción que solo es superior en las provincias de Ourense y Albacete y en la Ciudad Autónoma de Melilla. En el otro extremo, la proporción del 46,20% que reflejan las mujeres con discapacidades físicas en la provincia de Ávila solo es menor en Lleida. Por otro lado, igual que en el conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios tienen

mayoritariamente discapacidades físicas, con una participación del 63,75 %, que, aunque algo menor, es muy similar a la del 64,46 % que registran los titulares españoles. No obstante, los titulares vallisoletanos presentan preferentemente discapacidades psíquicas y este tipo de discapacidad es la que reflejan la totalidad de los beneficiarios en Burgos.

II.1.3.7 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

La mayoría de los beneficiarios castellanomanchegos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 65,51 % del total. Esta participación inferior a la global española es la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Aragón, Catalunya y Canarias ofrecen una ponderación menor.

Grafico 45. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Castilla-La Mancha

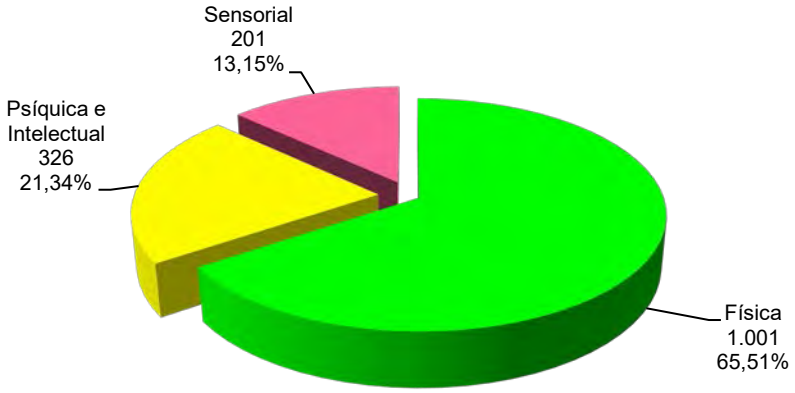

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias castellanomanchegas, aunque se producen determinadas singularidades. En este sentido, destaca que el 85,80 % de los beneficiarios de Albacete tengan una discapacidad física, proporción que es la más elevada de todas las provincias españolas y que solo es superada por la que refleja la Ciudad Autónoma de Melilla. En el polo opuesto, solo el 53,66 % de los beneficiarios en Ciudad Real presentan este tipo de discapacidad.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que las presentan el 67,49 % del total de mujeres, aunque destaca que el peso del 89,64 % que reflejan las mujeres de Albacete solo es superado por la Ciudad Autónoma de Melilla en todo el territorio español. Asimismo, como ocurre en el conjunto de los beneficiarios españoles, en esta comunidad autónoma los hombres acreditan mayoritariamente discapacidades físicas. La mayor presencia de las discapacidades físicas entre los beneficiarios varones no se manifiesta en todas las provincias castellanomanchegas, ya que en Guadalajara no existe ningún beneficiario con discapacidad física.

II.1.3.8 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Catalunya

La mayoría de los beneficiarios catalanes de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 59,95 % del total, participación que es inferior a la global española, que se cifra en el 67,82% , así como la segunda más baja, tras Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Grafico 46. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Catalunya

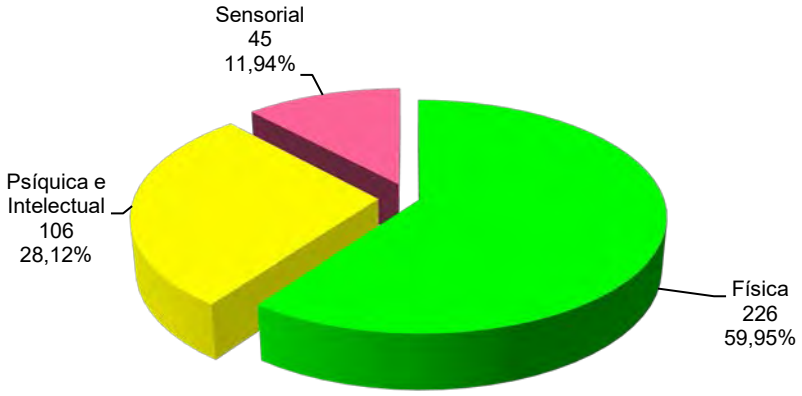

Estos resultados no pueden extrapolarse a cada una de las provincias catalanas, ya que el número de beneficiarios que presentan discapacidades físicas y psíquicas en Lleida es idéntico, que origina que el peso del 39,47 % que reflejan las discapacidades psíquicas en los beneficiarios leridanos solo es superado por el que reflejan en la provincia de Las Palmas. En el resto de las provincias catalanas, destaca, por su mayor proporción, que el 67,27% de los beneficiarios de Tarragona presenten una discapacidad física, mientras que dicha participación se reduce al 50 % en Girona. Por otro lado, el peso en torno al 20-21% que reflejan las discapacidades sensoriales en Girona y Lleida, es uno de los más elevados del territorio español, ya que solo es superado en las provincias de Valladolid y Jaén.

Los resultados no coinciden cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, el 62,86% de los hombres beneficiarios presentan discapacidades psíquicas. Salvo en Tarragona, donde el número de beneficiarios con discapacidades físicas y psíquicas es idéntico, el predominio en los varones de las discapacidades psíquicas se produce en las provincias catalanas y destaca que en Girona, ya que el 83,33 % presentan una discapacidad psíquica, lo que supone que sea la tercera tasa más elevada del territorio español, ya que solo es mayor en las provincias de Burgos y Guadalajara. Asimismo es reseñable, que el peso del 16,67 % de las discapacidades sensoriales en los titulares varones de Girona, que solo

es superado por la provincia de Valladolid y Comunidad Autónoma de La Rioja. Con iguales resultados que los datos estatales y autonómicos, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que las presentan el 62,57 % del total de mujeres, aunque destaca que el peso del 40 % que reflejan las titulares en Lleida es el más bajo de todas las provincias españolas.

II.1.3.9 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Comunidad Valenciana

La mayoría de los beneficiarios valencianos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 68,48 % del total, participación que es algo superior a la global española.

Grafico 47. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Comunidad Valenciana

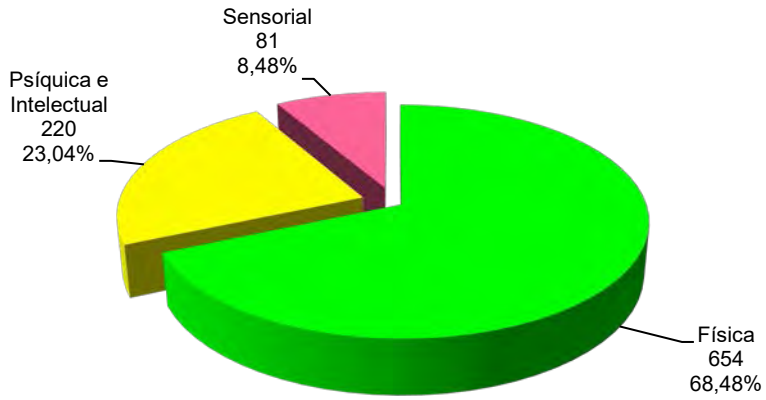

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias valencianas, aunque se reflejan determinadas peculiaridades. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 75,93 % de los beneficiarios de Castellón tienen una discapacidad física, participación que se sitúa entre el 66 % - 70 % en las otras dos provincias valencianas.

Los resultados obtenidos son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que representan al 69,73 % del total de mujeres. Igual que en el conjunto de beneficiarios españoles, los hombres valencianos presentan mayoritariamente discapacidades físicas, con una participación del 65,92 %, que es algo superior a la que registran la totalidad de los titulares españoles y que alcanza el 80 % en la provincia de Castellón, lo que supone que solo en Huesca y en la ciudad autónoma de Melilla tengan un mayor peso.

II.1.3.10 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Extremadura

La mayoría de los beneficiarios extremeños de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 67,14 % del total, participación que es casi idéntica a la global española.

Grafico 48. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Extremadura

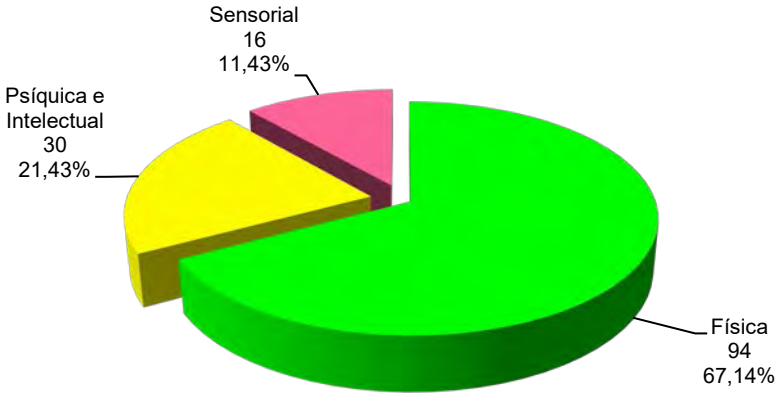

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias extremeñas, aunque se producen determinadas singularidades. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 81,08 % de los beneficiarios de Cáceres tienen una discapacidad física, lo que supone que la participación solo sea superior en las ciudades autónomas de Melilla y en las provincias de León y Albacete. Como contraste, destaca que el peso de este tipo de discapacidades descienda al 51,52 % en Badajoz y que la proporción de los beneficiarios que presentan discapacidades psíquicas en esta provincia, que se cifra en el 28,79 %, duplica a la que reflejan los titulares cacereños. Asimismo, la participación del 19,70% que ofrecen las discapacidades sensoriales en los beneficiarios de Badajoz se reduce casi cinco veces en Cáceres.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se relaciona con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que representan el 67,46 % del total de mujeres y alcanzan el 82,54 % en Cáceres. Asimismo, los hombres beneficiarios que presentan discapacidades físicas son los más representativos, aunque esa mayor presencia no se refleja en las dos provincias extremeñas. En este sentido, la prevalencia de las discapacidades psíquicas se produce en Badajoz, con una proporción del 66,67% , lo que supone que solo sea más elevada en las provincias de Girona, Burgos y Guadalajara. Por el contrario y en coincidencia con los datos globales autonómicos, los hombres cacereños que tienen una discapacidad física son los más representativos con una proporción del 72,73 %, que sitúa a esta provincia entre las más elevadas del territorio español.

II.1.3.11 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Galicia

La mayoría de los beneficiarios gallegos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 69,43 % del total, participación que es algo superior a la global española.

Grafico 49. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Galicia

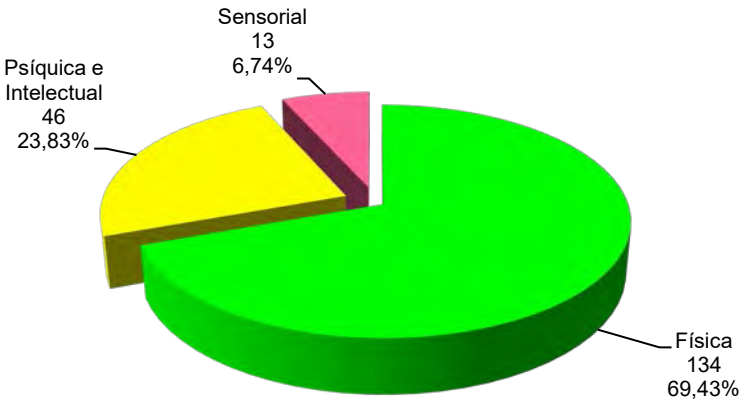

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias gallegas, aunque se producen determinados matices. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que en torno al 78,26 % de los beneficiarios de Ourense tengan una discapacidad física, participación que desciende al 61,54 % en Lugo. Esta última provincia tiene una representación del 38,46 % en las discapacidades psíquicas, que no solo es la más elevada de esta comunidad autónoma, sino que, a nivel estatal, solo es superada por las provincias de Lleida y Las Palmas.

Los resultados globales coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, con un porcentaje del 71,43 %, y la provincia de Ourense es la que refleja la mayor participación, que se cifra en el 87,50 %. Igual que sucede en el conjunto de beneficiarios españoles, los beneficiarios varones gallegos presentan mayoritariamente discapacidades físicas, con un 61,554 %. Sin embargo, dicha primacía no se produce en Pontevedra, ya que el 66,67 % de sus beneficiarios presentan discapacidades psíquicas, proporción que, además, solo es mayor en las provincias de Girona, Burgos y Guadalajara.

II.1.3.12 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Comunidad de Madrid

La mayoría de los beneficiarios madrileños de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 68,81 % del total, participación que es algo superior a la global española, que se cifra en el 67,92 % .

Grafico 50. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Madrid

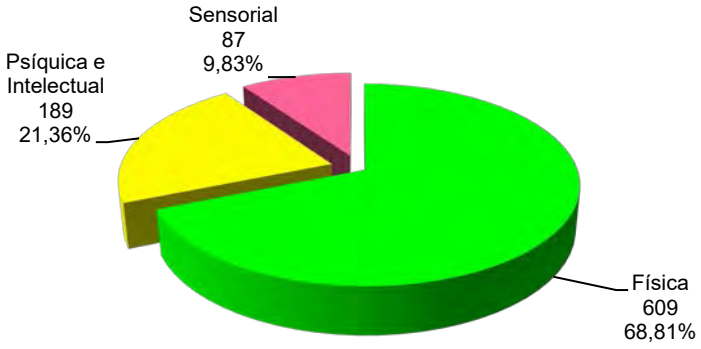

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que afectan a un 69,80 % del total. Asimismo, en una proporción similar, aunque algo menor, a la de las mujeres, los hombres beneficiarios en la Comunidad de Madrid presentan mayoritariamente discapacidades físicas.

II.1.3.13 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Región de Murcia

La mayoría de los beneficiarios murcianos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 73,06 % del total, participación que es la cuarta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo es superada por la que registran Illes Balears, Ceuta y Melilla.

Grafico 51. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Murcia

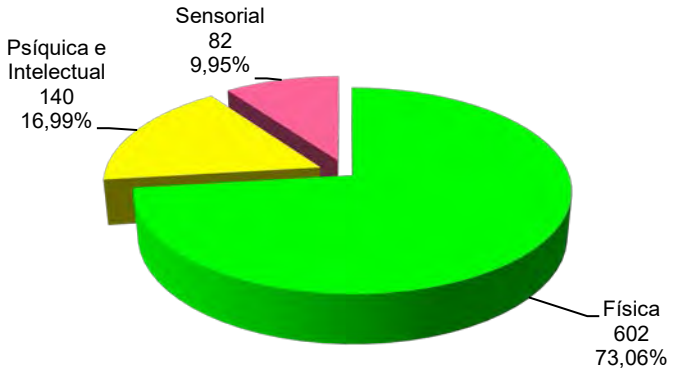

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que representan al 73,39 % del total. El importante peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene como efecto que la ponderación de las discapacidades psíquicas solo ofrezca un valor inferior en Cantabria, Illes Balears y Melilla.

Tal y como ocurre en el conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios murcianos acreditan mayoritariamente discapacidades físicas, aunque en una proporción mayor que la de aquellos, ya que este tipo de discapacidad la presentan el 72,56 % de los varones murcianos, que a su vez es la segunda más alta, después de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.1.3.14 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de La Rioja

La mayoría de los beneficiarios riojanos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 65,63 % del total, participación que es inferior a la global española. Dicho menor peso, unido al que se refleja en las discapacidades psíquicas, tiene como efecto que la participación que reflejan los titulares riojanos afectados por discapacidades sensoriales, que asciende al 15,63 %, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Grafico 52. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en La Rioja

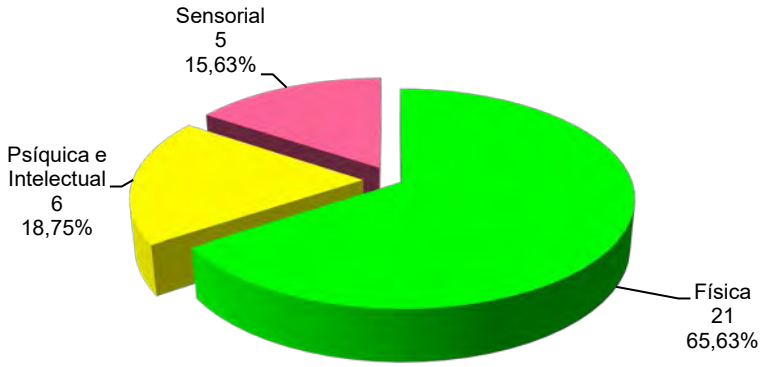

Los resultados no coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que representan al 73,08 % del total de mujeres. En cambio, el número de hombres beneficiarios que presentan discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales es idéntico. En este sentido, destaca que la proporción del 33,33 % que reflejan las discapacidades sensoriales es cinco veces mayor que la participación global española, lo que supone que sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.1.3.15 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta

La mayoría de los beneficiarios ceutíes de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 78,79 % del total, participación que, tras la de la Ciudad Autónoma de Melilla, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Grafico 53. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Ceuta

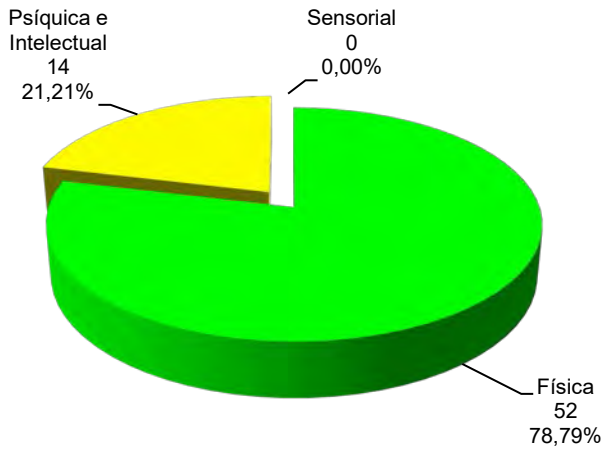

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que representan al 83,33 % del total, participación que es la segunda más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, como rasgo común con el conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios presentan mayoritariamente discapacidades físicas, en un porcentaje que es menor en seis puntos porcentuales al global del Estado.

II.1.3.16 Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla

La mayoría de los beneficiarios melillenses de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 91,20 % del total, participación que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Grafico 54. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Melilla

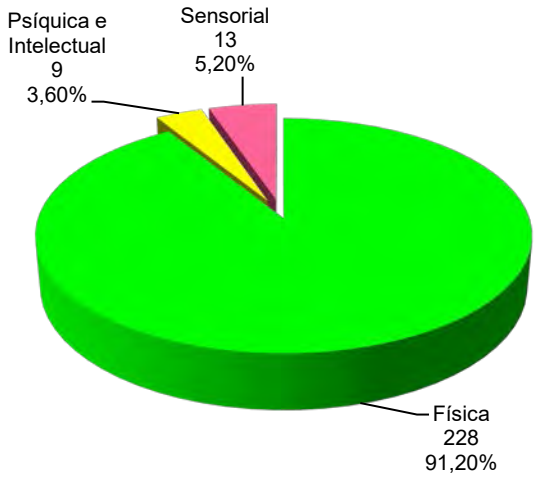

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que representan al 92,34 % del total de mujeres. Asimismo, como rasgo común con el conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios presentan en su mayoría discapacidades físicas, aunque su proporción del 85,37 % es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

II.2 PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

II.2 PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

II.2.1 SEXO DEL BENEFICIARIO

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente.

Gráfico 55. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos

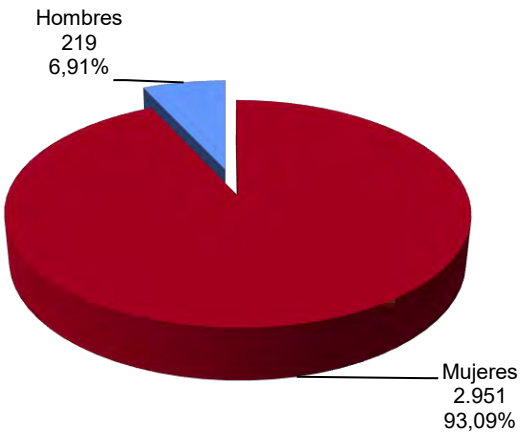

En este sentido, y tal como se ilustra en el gráfico anterior, el 93,09 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Esta participación es la más elevada del conjunto de las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Este predominio se da como una constante en todos los ámbitos territoriales con participaciones superiores al 75% , si bien destaca que la totalidad de los beneficiarios sean mujeres en las provincias de Huesca, Las Palmas, Burgos, Segovia, Soria, Zamora, Cuenca, Guadalajara, Castellón y Lugo, así como en las comunidades autónomas de La Rioja e Illes Balears. En el otro extremo, las mujeres perceptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Sevilla, aunque mayoritarias, son menos representativas, ya que reflejan un porcentaje del 75,56 %.

II.2.1.1 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Andalucía

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente, ya que el 89,56 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres, aunque sea, tras Canarias, la segunda más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 56. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Andalucía

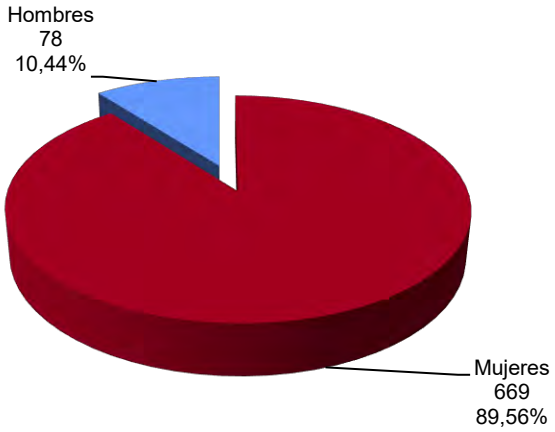

Dicho predominio es una constante en todas las provincias andaluzas, y alcanza participaciones superiores al 93 % en Almería, Huelva y Málaga. En el otro extremo, las mujeres perceptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Sevilla y Cádiz, aunque mayoritarias, tienen menor representatividad, lo que supone que ambas provincias, junto con Girona, sean las que reflejan una menor presencia femenina entre los beneficiarios de este subsidio en el conjunto del territorio español.

II.2.1.2 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Aragón

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente en esta comunidad, ya que el 96,58 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres . Esta proporción es la más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Illes Balears y La Rioja, donde todos los beneficiarios son mujeres.

Gráfico 57. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Aragón

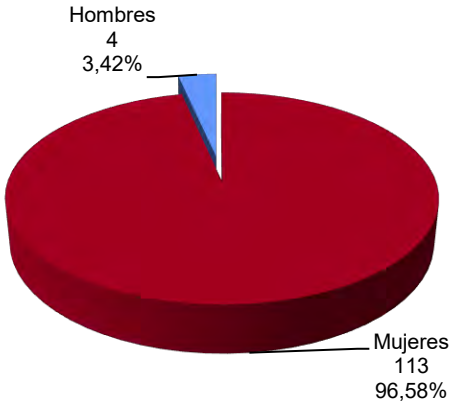

Dicha primacía se refleja como una constante en todas las provincias aragonesas con proporciones muy similares y llega a ser absoluta en Huesca.

II.2.1.3 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en el Principado de Asturias

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos del Principado se hace aún más evidente, ya que el 94,20 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres, proporción que, sin embargo, es solo ligeramente superior a la participación femenina a nivel estatal.

Gráfico 58. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Asturias

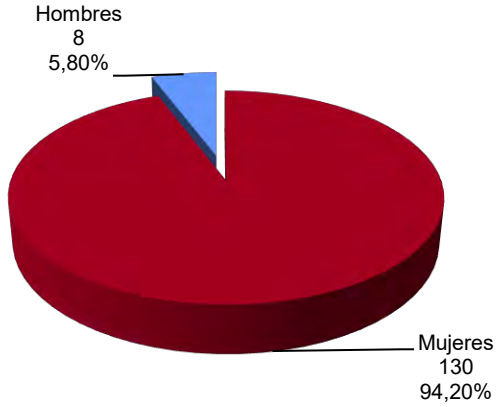

II.2.1.4 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Illes Balears

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más notorio entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, ya que todos los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Este hecho se produce además en La Rioja.

II.2.1.5 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Canarias

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos también es patente, ya que el 87,50 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Si bien dicha participación es la más elevada que se registra en Canarias en cada una de las prestaciones económicas para personas con discapacidad, es la más baja que, para este subsidio, se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas del Estado.

Gráfico 59. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Canarias

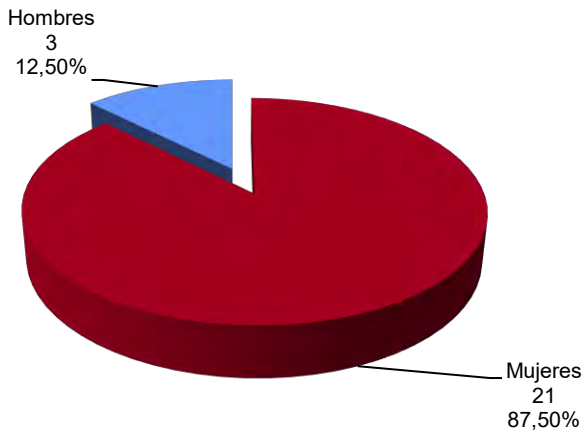

La menor proporción femenina se refleja en Santa Cruz de Tenerife, donde el peso del 85% que reflejan las mujeres es uno de los más bajos del territorio español, ya que solo las mujeres en Granada, Cádiz, Girona y Sevilla tienen una menor representación. Por el contrario, la totalidad de los beneficiarios en Las Palmas son mujeres.

II.2.1.6 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Cantabria

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más evidente entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, ya que el 97,01 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres.

Gráfico 60. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Cantabria

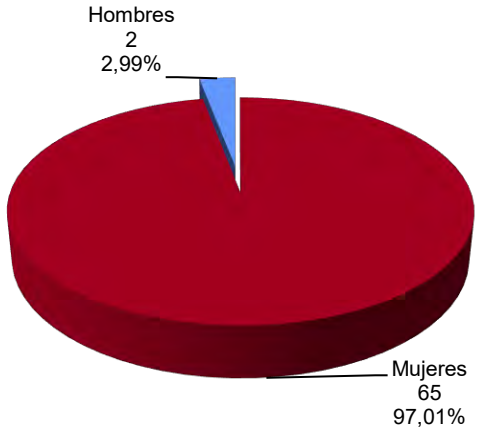

II.2.1.7 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Castilla y León

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente, ya que el 96,44 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres, participación que se sitúa entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 61. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Castilla y León

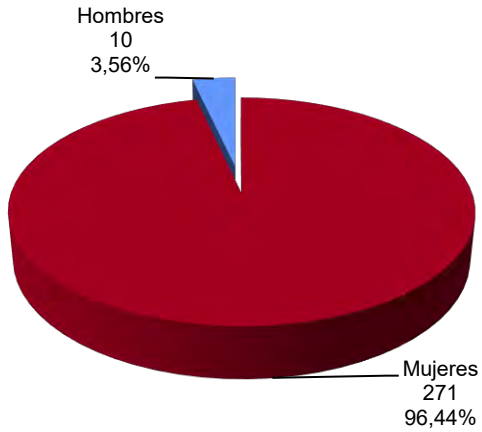

Dicho predominio se traslada como una constante a todas las provincias castellanoleonesas con participaciones en todas ellas superiores al 90% . Además, se observa que todos los beneficiarios burgaleses, segovianos, sorianos y zamoranos son mujeres y que las mujeres beneficiarias de León, Valladolid y Salamanca reflejen participaciones superiores al 96 %, lo que las sitúa entre las más elevadas de todas las provincias españolas.

II.2.1.8 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más manifiesto entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, ya que el 95,76 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres.

Gráfico 62. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Castilla-La Mancha

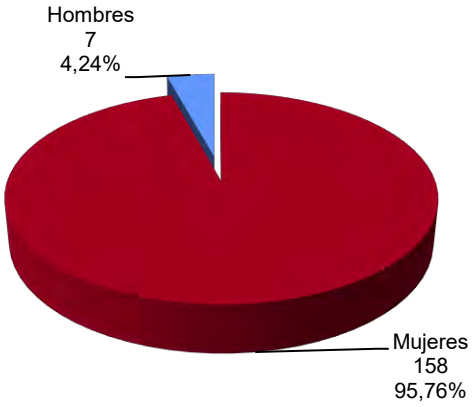

Dicha preponderancia se refleja como una constante en todas las provincias castellanomanchegas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, destaca que la totalidad de los beneficiarios en Cuenca y Guadalajara sean mujeres, mientras que su peso se reduce al 85% en Ciudad Real y que se sitúa entre los más bajos de las provincias españolas.

II.2.1.9 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Catalunya

Si del estudio de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha reseñado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace también patente, ya que el 91,50 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres.

Gráfico 63. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Catalunya

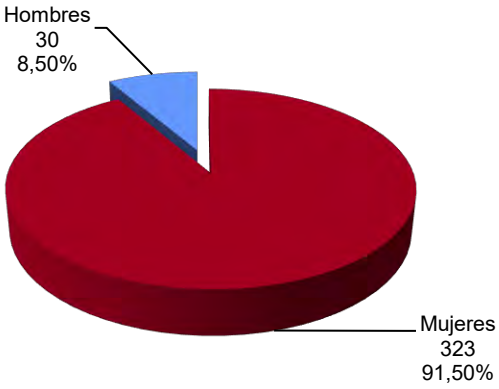

La participación femenina indicada es ligeramente inferior a la que se registra en el conjunto de los beneficiarios españoles, circunstancia que se refleja en las provincias catalanas, ya que su peso es menor salvo en Barcelona. En este sentido, el peso de las mujeres barcelonesas se cifra en el 93,70%, mientras que en Girona se ve reducido al 77,78%.

II.2.1.10 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Valenciana

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más notorio entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, ya que el 93,91 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres.

Gráfico 64. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Comunidad Valenciana

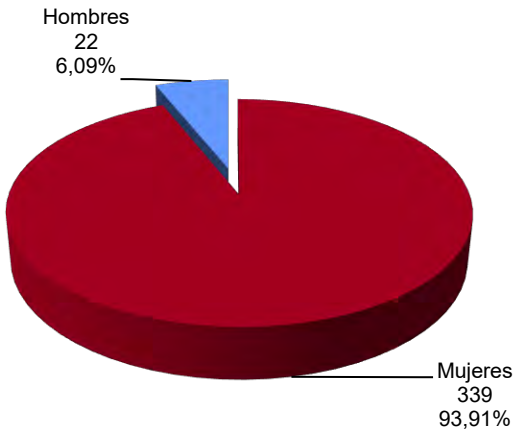

Dicha primacía se refleja como una constante en todas las provincias valencianas, aunque destaca que la totalidad de las beneficiarias en Castellón sean mujeres. En el otro extremo, las mujeres perceptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Alicante, aunque mayoritarias, son menos representativas, ya que su peso se cifra en el 92,16 %.

II.2.1.11 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Extremadura

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos es clara en esta comunidad. En este sentido, el 96,06 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres, lo que supone que dicha participación sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 65. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Extremadura

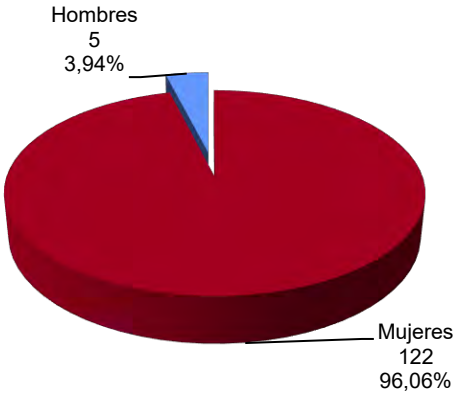

La elevada presencia femenina se da en ambas provincias extremeñas en proporciones muy similares, si bien la participación del 96,88% de las mujeres en Badajoz es una de las más elevadas de las provincias españolas.

II.2.1.12 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Galicia

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos es también evidente, ya que el 93,70 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos gallegos son mujeres. No obstante, si bien dicha participación es la más elevada que se registra en cada una de las prestaciones económicas para personas con discapacidad en esta comunidad autónoma, es la quinta más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Catalunya, la Comunidad de Madrid, Andalucía y Canarias.

Gráfico 66. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Galicia

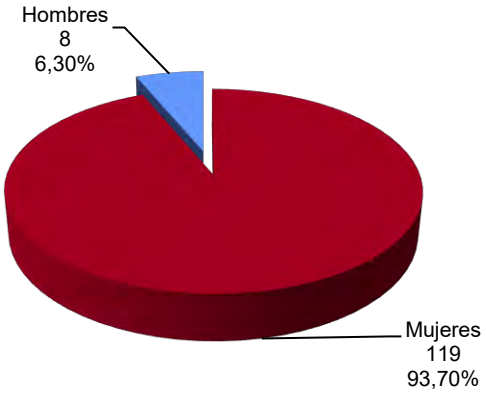

Los resultados señalados de forma global se pueden trasladar parcialmente a todas las provincias gallegas. De este modo, si bien el peso de las mujeres beneficiarias en A Coruña y Ourense es inferior al global español, la totalidad de las beneficiarias en Lugo son mujeres.

II.2.1.13 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad de Madrid

El predominio ya mencionado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace patente en los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos de esta comunidad. En este sentido, el 90,58 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres, participación que se configura como la tercera más baja, tras Andalucía y Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 67. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Madrid

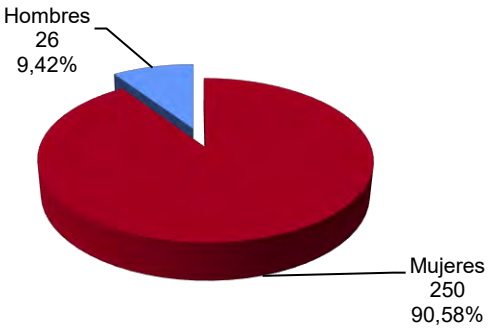

II.2.1.14 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Región de Murcia

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha destacado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares murcianos del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente. En este sentido, el 95,33 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres y supera en dos puntos porcentuales a la global estatal.

Gráfico 68. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Murcia

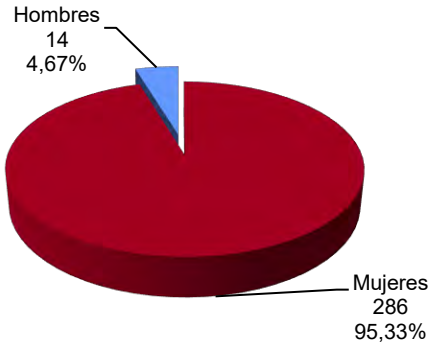

II.2.1.15 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de La Rioja

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones es el más elevado entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, ya que la totalidad de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres.

II.2.1.16 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos es manifiesta, ya que el 95,24 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Dicha participación supera en dos puntos a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas.

Gráfico 69. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Ceuta

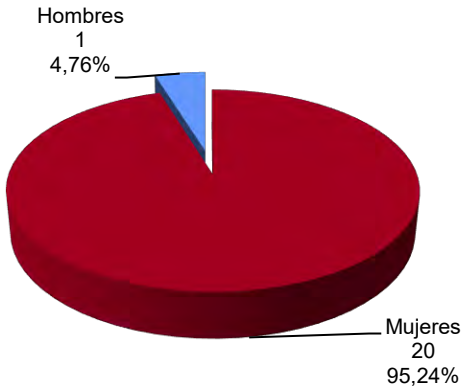

II.2.1.17 Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Ciudad Autónoma de Melilla

El predominio ya mencionado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más patente si cabe entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta ciudad autónoma. En este sentido, el 94,12 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres.

Gráfico 70. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Melilla

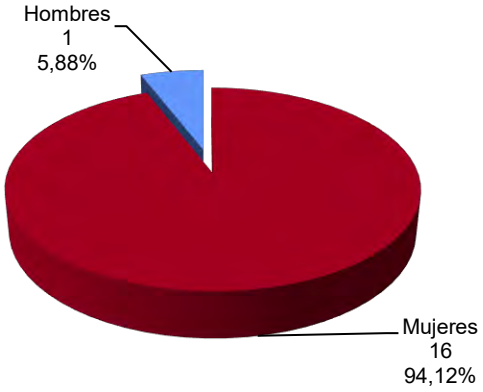

II.2.2 EDAD DEL BENEFICIARIO

Los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos con edades superiores a los 75 años representan el 53,75 % del total, si bien el grupo de edad mayoritario se sitúa entre aquellos que tienen más de 80, cuyo peso específico se cifra en el 35,65 %.

Gráfico 71. Edad de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos

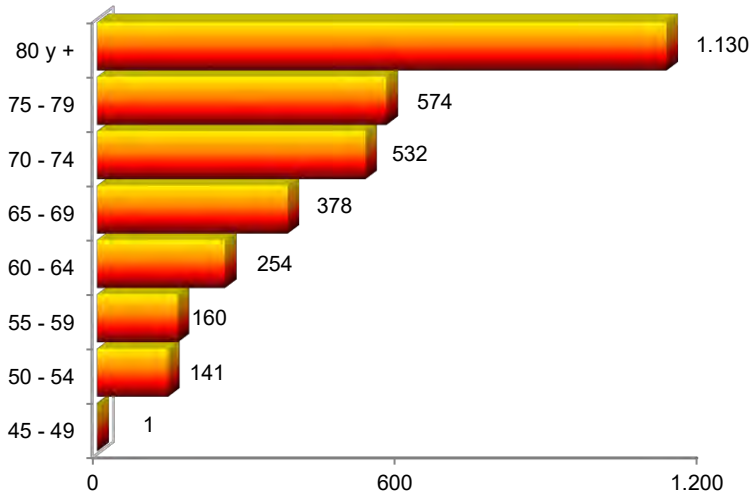

La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales competentes, salvo en las dos provincias Canarias, Cádiz, Sevilla, Teruel, Lugo, y en la Ciudad Autónoma de Ceuta y la Comunidad Autónoma de Cantabria. Además, destaca que su participación en Canarias se reduce al 12,50 %, mientras que más de la mitad de los beneficiarios de Illes Balears son mayores de 80 años.

Gráfico 72. Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos

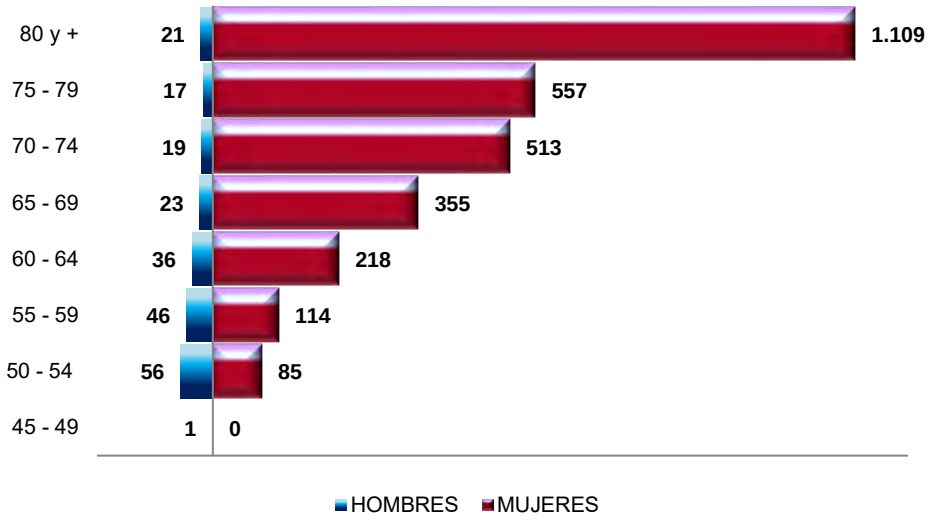

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide anterior.

De este modo, se observa que casi la mitad de los titulares varones son menores de 60 años y que los hombres son más representativos entre los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 50 y 54 años. La superioridad femenina se manifiesta a partir de los 50 años y se incrementa con la edad. Así, si las mujeres beneficiarias participan con un 60,28 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años, dicha representación alcanza el 98,14 % entre los mayores de 80 años. La elevada presencia femenina entre los titulares mayores de 80 años es absoluta al no existir beneficiarios varones de esa edad en las comunidades autónomas de Aragón, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Comunidad Valenciana, Extremadura, La Rioja y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

II.2.2.1 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Andalucía

La edad de los beneficiarios andaluces del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación se basa en que, si bien el número mayor de titulares tiene más de 75 años y los más numerosos son los mayores de 80 años, su representación es inferior a la global española. Además, las participaciones que reflejan los beneficiarios andaluces hasta los 70 años son superiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español y destaca que la proporción de beneficiarios andaluces con edades comprendidas entre los 50 y 54 años, que se cifra en el 8,17% , es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos andaluces son el resultado de la distribución por edades que se da en las distintas provincias que integran esta comunidad autónoma. En este sentido, los beneficiarios mayores de 80 años tienen una mayor representación en todas ellas, salvo en Cádiz y Sevilla. Asimismo, los beneficiarios menores de 55 años en Córdoba, Cádiz, Jaén y Sevilla alcanzan participaciones que se sitúan como las más elevadas de todo el territorio español en este segmento de edad, sobre todo las que reflejan en Cádiz y Sevilla, que con una participación en torno al 17%, solo es superada por Las Palmas en todo el territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. En este sentido, la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los tramos de edad y se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 62,30% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años, dicha representación alcanza el 98,23 % respecto a aquellos cuya edad es superior a 80 años. Además,

al igual que sucede en el conjunto del territorio español, el mayor número de titulares varones, aunque no sean más representativos, son los menores de 60 años, que concentran al 57,69 % del total de hombres beneficiarios, lo que explica la inexistencia de titulares varones mayores de 80 años en todas las provincias andaluzas, salvo en Cádiz y Málaga.

II.2.2.2 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Aragón

Al igual que en el conjunto de los titulares españoles, los mayores de 75 años son los más numerosos en la comunidad autónoma de Aragón, y también el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años, con el 37,61 %. Los mayores de 80 años llegan a representar a más de la mitad de los beneficiarios en la provincia de Huesca, lo que supone que no solo sea la más elevada a nivel autonómico, sino también una de las más altas del territorio español, ya que solo es superior en la provincia de Soria.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina se produce en todos los grupos de edad analizados y llega a ser absoluta entre los beneficiarios menores de 60 años, los mayores de 75 años y aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y 69 años, dada la inexistencia de titulares varones en esos segmentos de edad.

II.2.2.3 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en el Principado de Asturias

Al igual que en el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios asturianos del subsidio de garantía de ingresos mínimos mayores de 75 años son los más numerosos, ya que representan al 55,80 % del total, y los más representativos, aunque en menor medida que a nivel estatal, son aquellos que tienen más de 80 años.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se deduce que la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad analizados, aunque en proporciones muy superiores a las globales españolas, sobre todo en los tramos de menor edad. De este modo, todos los beneficiarios con edades comprendidas entre los 50 y 54 años y los 70 y 74 años son mujeres y su participación alcanza el 97,92 % respecto a los mayores de 80 años.

II.2.2.4 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Illes Balears

La edad de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Illes Balears es mayor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible motivarla en que el peso de los titulares mayores de 75 años, que se cifra en el 60,61 %, es la segunda más elevada, tras la Región de Murcia, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Ello tiene su origen en que el peso de los beneficiarios baleares mayores de 80 años, que se cifra en el 51,52%, solo es mayor en las provincias de Huesca y Soria.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se desprende que la superioridad femenina se manifiesta entre las beneficiarias de Illes Balears en todos los tramos de edad y de forma absoluta.

II.2.2.5 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Canarias

Como ya se ha indicado en el estudio de los beneficiarios distintos, la edad de los beneficiarios canarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Es posible sustentar esta afirmación en que la proporción de titulares canarios con edades inferiores a 80 años es superior a la global española y el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas y que el grupo de edad más representativo incluye a los beneficiarios que tienen entre 60 y 69 años, cuyo peso del 37,50% es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Además, la ponderación del 12,50 % de los beneficiarios mayores de 80 años es la más baja de las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos canarios pueden ser trasladados a las provincias que vertebran esta comunidad autónoma, aunque con alguna peculiaridad. En este sentido, destaca que el 75 % de los beneficiarios en Las Palmas son menores de 65 años y que no existen titulares mayores de 75 años. Sin embargo, la edad media del beneficiario en Santa Cruz de Tenerife es superior, ya que el 40% tiene una edad superior a 75 años, aunque la participación del 15 % que reflejan los beneficiarios mayores de 80 años solo es inferior en Teruel, Cádiz, Lugo y Las Palmas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. En este sentido, la superioridad femenina es una constante entre los beneficiarios canarios en casi todos los tramos de edad y que llega a ser absoluta en la mayor parte de ellos, si bien destaca, como rasgo diferenciador, el equilibrio en la distribución por sexos que se pone de manifiesto entre los titulares con edades comprendidas entre los 60 y 64 años.

II.2.2.6 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Cantabria

Aunque no existen beneficiarios menores de 55 años, la edad de los beneficiarios cántabros del subsidio de garantía de ingresos mínimos es algo inferior a la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible motivarla en que si bien al igual que en éstos, los titulares mayores de 75 años son los más numerosos, el grupo de edad más representativo no es el de los mayores de 80 años, sino que lo es el que incluye a los beneficiarios con edades comprendidas entre los 75 y 79 años, cuyo peso del 31,34% es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas y solo es superado por el que reflejan las provincias de Huesca y Segovia.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se observa que la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad analizados en proporciones, incluso, muy superiores a los globales españoles. En este sentido, la presencia femenina llega a ser absoluta en la mayor parte de los tramos de edad.

II.2.2.7 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Castilla y León

La edad de los beneficiarios castellanoleoneses del subsidio de garantía de ingresos mínimos es mayor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación se basa en que, si bien los titulares mayores de 80 años son los más numerosos, su participación del 36,30 % es algo más elevada que en el total estatal de 35,65 %. Sin embargo, destaca que el segundo grupo de edad con mayor representación y cuyo peso se cifra en el 21%, es el que incluye a los beneficiarios que tienen entre 70 y 74 años, que, además, es uno de los más altos de las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superior en Illes Balears, Extremadura, Melilla, La Rioja y Ceuta. El mayor peso de los titulares mayores de 80 años se refleja especialmente en los beneficiarios de León, Segovia y, sobre todo, de Soria, ya que los beneficiarios sorianos con una edad superior a la indicada representan al 66,67% de los beneficiarios de esa provincia y se configura como la proporción más elevada del territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que resulta que la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los tramos de edad. Además es reseñable que, si bien la presencia femenina llega a ser absoluta entre los titulares que tienen entre 70 y 79 años, las mujeres beneficiarias participan con un 71,43 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años y llegan a alcanzar el 98,04 % respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los mayores de 80 años.

II.2.2.8 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

La edad de los beneficiarios castellanomanchegos del subsidio de garantía de ingresos mínimos es superior a la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible fundamentarla en que si bien al igual que en éstos, los titulares mayores de 80 años son los más numerosos, su participación del 37,58 % es superior a la global española. La participación de los beneficiarios mayores de 80 años en Ciudad Real, y Toledo es inferior a la global autonómica, aunque contrasta con que el 47,06 % de los titulares en Albacete estén incluidos en este tramo de edad.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la combinación de ambas variables se deduce que el predominio femenino se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad. La presencia femenina, aunque es absoluta entre los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 55 y 69 años, se incrementa con la edad. En este sentido, si las mujeres beneficiarias participan con un 57,14 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años, dicha representación alcanza el 98,39 % respecto a los mayores de 80 años.

II.2.2.9 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Catalunya

La edad de los beneficiarios catalanes del subsidio de garantía de ingresos mínimos es algo menor que la media estatal. Esta afirmación es posible fundamentarla en que si bien, al igual que en éstos, los titulares mayores de 80 años son los más numerosos, su participación del 33,14 % es inferior a la global estatal. Además, es superior el peso de los beneficiarios catalanes que tienen menos de 70 años.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos catalanes es posible trasladarlos a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma, aunque con matices. El peso de los beneficiarios mayores de 80 años en Girona y Lleida es menor al índice autonómico y destaca que aquellos que tienen entre 55 y 59 años en esas provincias reflejen unas participaciones que se sitúan entre el 11-14 % y que solo son superiores en Granada, Sevilla y Las Palmas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se desprende que la mayor presencia femenina se manifiesta de manera creciente entre los beneficiarios catalanes en todos los grupos de edad. En este sentido, si las mujeres beneficiarias participan con un 62,50 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años, dicha representación alcanza el 96,58 % entre los mayores de 80 años.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Valenciana

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, el mayor número de beneficiarios valencianos tiene más de 75 años y el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años, aunque su peso del 41,83% es uno de los más elevados, tras la Región de Murcia e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos valencianos son extrapolables a las distintas provincias que conforman esta comunidad autónoma, ya que la mayor proporción de los beneficiarios mayores de 80 años acaece en las tres provincias. No obstante, cabe mencionar que el 46,08 % de los beneficiarios alicantinos tienen más de 80 años, mientras que el peso de los titulares de esa edad en la provincia de Valencia se reduce al 35,77 %.

El análisis de la edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De su estudio se deduce que el único titular que tiene entre 45 y 49 años es un hombre y que la superioridad femenina se manifiesta como una constante y de manera creciente en el resto de los tramos de edad. De este modo, si el 55,56 % de los titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, el peso femenino a partir de los 65 años supera el 92 % y la totalidad de los beneficiarios mayores de 75 años son mujeres.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Extremadura

La edad de los beneficiarios extremeños del subsidio de garantía de ingresos mínimos es algo menor a la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible fundamentarla en que si bien, al igual que en aquéllos, el número de titulares mayores de 80 años es el más alto, su participación del 33,07 % es inferior a la que reflejan el conjunto de los perceptores españoles con esta edad, circunstancia que se refleja en proporciones similares en ambas provincias extremeñas. Además, destaca que la participación del 22,83% que reflejan los titulares que tienen entre 70 y 74 años es superada únicamente por Melilla, La Rioja y Ceuta.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la combinación de ambas variables se deduce que la superioridad femenina se manifiesta entre los beneficiarios extremeños en todos los tramos de edad analizados, y destaca que la presencia de los varones, un total de cinco, es casi simbólica. Así pues, si las mujeres beneficiarias participan con un 66,67% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años, la totalidad de los beneficiarios mayores de 80 años son mujeres.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Galicia

La edad de los beneficiarios gallegos del subsidio de garantía de ingresos mínimos es similar, aunque algo menor, a la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación se sustenta, por un lado, en que el grupo de edad más representativo es el de mayores de 80 años y su proporción es algo mayor a la que se registra para el conjunto de los titulares residentes en territorio español, y, por otro, en que las participaciones que arrojan los beneficiarios gallegos que tienen entre 65 y 69 años son superiores. En este sentido, destaca que las tres cuartas partes de los beneficiarios lucenses tienen una edad comprendida entre los 65 y 69 años, lo que supone que sea la proporción más elevada del territorio español. Por otro lado, el peso del 46,16% que reflejan los titulares que tienen entre 70 y 79 años Ourense se sitúa a la cabeza de las provincias españolas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que la presencia de las mujeres es mayoritaria en todos los grupos de edad y llega a ser exclusiva y absoluta en algunos de ellos. En este sentido, la totalidad de los beneficiarios con edades comprendidas entre los 65 y 74 años son mujeres.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad de Madrid

La edad de los beneficiarios madrileños del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Dicha afirmación se motiva en que si bien el número mayor de titulares tiene una edad superior a los 80 años, su participación del 32,97 % es inferior a la global española, lo que se traduce en que el peso de los beneficiarios madrileños menores de esa edad son superiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la conjugación de ambas variables se observa que el número de hombres menores de 54 años es superior al de mujeres. Sin embargo, la superioridad femenina se evidencia en el resto de los tramos de edad, con una participación que se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 83,33 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 60 y 64 años, dicha representación supera el 94 % a partir de los 65 años.

II.2.2.10 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Región de Murcia

Igual que sucede con el conjunto de los beneficiarios españoles, la mayoría de los titulares murcianos es mayor de 80 años, si bien su participación del 48,67 % es muy superior a la del conjunto de los españoles, que se cifra en un 35,65 %, así como la segunda más elevada, tras Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La consecuencia obvia es que el peso de los titulares menores de 75 años es algo inferior al que se registra para el conjunto de los titulares residentes en territorio español y destaca que el peso de los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 65 y 69 años, que se cifra en 7% , es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la conexión de ambas variables se infiere que si bien el número de hombres y mujeres beneficiarios que tienen entre 55 y 59 años es idéntico, la superioridad femenina se manifiesta como una constante y de forma creciente en el resto de los grupos de edad analizados. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 77,78 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años, dicha representación alcanza el 99,32 % a partir de los 80 años.

II.2.2.11 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de La Rioja

La edad de los beneficiarios riojanos del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la media del conjunto de los titulares españoles, aunque no existan beneficiarios menores de 60 años. Esta afirmación se basa en el hecho de que los titulares que tienen más de 75 años no son los más representativos, sino que lo son aquellos que tienen entre 65 y 74 años. En este sentido, si la mitad de los beneficiarios riojanos tienen entre 65 y 74 años, su participación es la segunda más elevada, tras Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Del análisis de la edad del beneficiario y de su conexión con la distribución por sexos resulta que la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad de forma exclusiva, ya que la totalidad de los beneficiarios son mujeres.

II.2.2.12 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Ciudad Autónoma de Ceuta

La edad de los beneficiarios ceutíes del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible sustentarla en el importante peso de los titulares que tienen una edad comprendida entre los 70 y 74 años, cuya representación en los grupos de edad quinquenales objeto de análisis se cifra en el 33,33% y que origina que los mayores de 80 años no son los beneficiarios más representativos. En este sentido, la proporción en beneficiarios

mayores de 80 años, que se cifra en el 19,05%, es una de las más bajas que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas para este grupo de edad, ya que solo ofrece Canarias un valor menor.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad analizados, y llega a reflejar una presencia exclusiva en casi todos los grupos de edad, ya que solo existe un beneficiario varón cuya edad se sitúa entre los 70 y 74 años.

II.2.2.13 Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Ciudad Autónoma de Melilla

La edad de los beneficiarios melillenses del subsidio de garantía de ingresos mínimos es algo menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible sustentarla en que en los grupos de edad quinquenales objeto de análisis, los mayores de 80 años y aquellos que tienen entre 70 y 79 años reflejan idéntica participación, que se cifra en el 23,53%.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se relacionara con su distribución por sexos, del que se deduce que la presencia femenina se refleja de forma exclusiva en todos los grupos de edad analizados, salvo entre los beneficiarios que tienen entre 75 y 79 años, entre los que el 75% son mujeres y entre los que se incluye el único beneficiario varón que existe en esta ciudad autónoma.

II.3 PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

II.3 PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

II.3.1 SEXO DEL BENEFICIARIO

Nuevamente, como rasgo característico de los beneficiarios de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona es mayoritaria.

Gráfico 73. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona

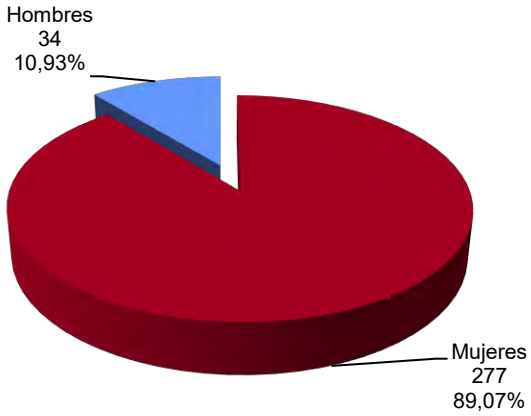

En este sentido, tal como se ilustra en el gráfico anterior, el 89,07 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, sin embargo, es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos.

A diferencia que en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, dicho predominio no se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales. En este sentido, el único titular que existe en la provincia de Teruel es un varón. Asimismo, la distribución por sexo de los beneficiarios pone de manifiesto un equilibrio absoluto en la Ciudad Autónoma de Ceuta. No obstante, destaca que la totalidad de sus beneficiarios sean mujeres en las comunidades autónomas de Illes Balears y Extremadura, en la Ciudad Autónoma de Melilla, así como en las provincias de Huelva, Jaén, Sevilla, Zaragoza, Ávila, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo, Lleida, Tarragona, Castellón, Valencia y Ourense.

Por último, es necesario reseñar que no existe ninguna prestación reconocida en la Comunidad Autónoma de La Rioja y en las provincias de Huesca; Las Palmas, Burgos y Lugo.

II.3.2.1 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Andalucía

El 84,71 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona andaluces son mujeres. Dicha participación es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como la cuarta más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Asturias, Canarias y Ceuta.

Gráfico 74. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Andalucía

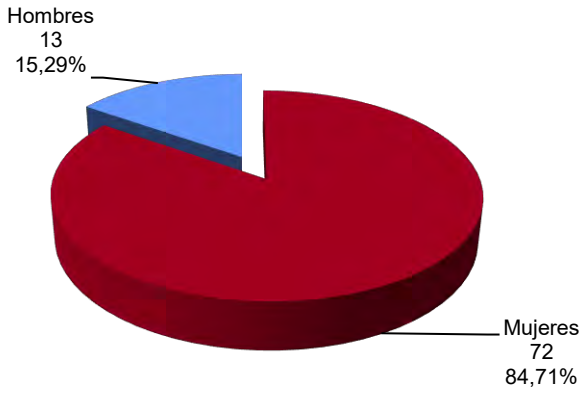

El predominio femenino puede ser trasladado como una constante a todas las provincias andaluzas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, destaca que todos los beneficiarios que existen en Huelva; Sevilla y Jaén son mujeres y que lo son el 91,89 % de los beneficiarios con domicilio en Málaga. En el polo opuesto, la proporción de mujeres entre los beneficiarios de Cádiz se reduce al 58,33%, que es la segunda más baja, tras Ceuta, del territorio español.

II.3.2.2 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Aragón

El 87,50 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es inferior a la que se registra en esta comunidad autónoma para el subsidio de garantía de ingresos mínimos y a la que se refleja en el conjunto del territorio español.

Gráfico 75. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Aragón

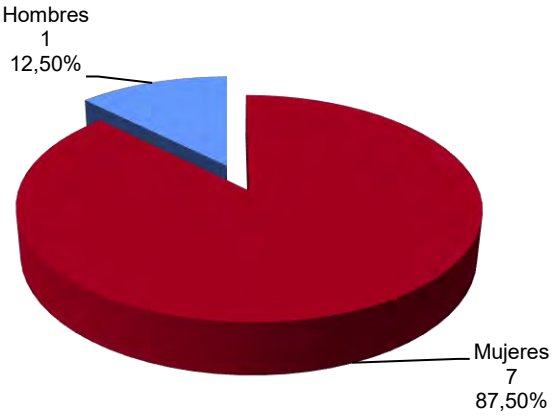

El mayor peso femenino tiene su reflejo en que la totalidad de los beneficiarios en Zaragoza son mujeres, aunque el único beneficiario de Teruel es un hombre y no existe en Huesca ningún subsidio por ayuda de tercera persona reconocido.

II.3.2.3 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en el Principado de Asturias

El 80 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es muy inferior a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como a la que reflejan el conjunto de los beneficiarios residentes en España. En este sentido, la participación de las mujeres asturianas es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es menor en Canarias y Ceuta.

Gráfico 76. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Asturias

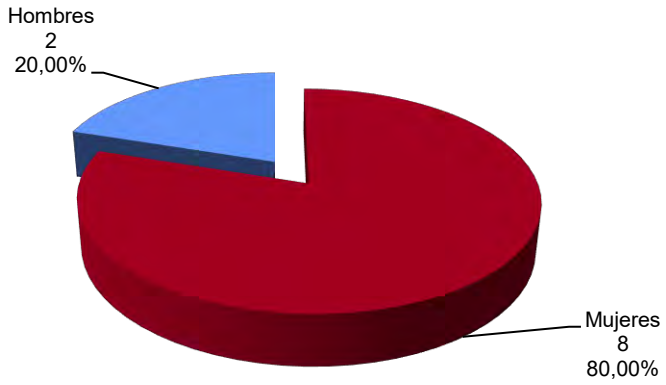

II.3.2.4 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Illes Balears

La totalidad de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona en las Illes Balears son mujeres. La presencia exclusiva de mujeres es un rasgo que los titulares de esta comunidad autónoma comparten con los de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Ciudad Autónoma de Melilla.

II.3.2.5 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Canarias

El 60 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. La participación femenina indicada es la segunda más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es menor en Ceuta, donde el número de hombres y mujeres beneficiarios es idéntico.

Gráfico 77. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Canarias

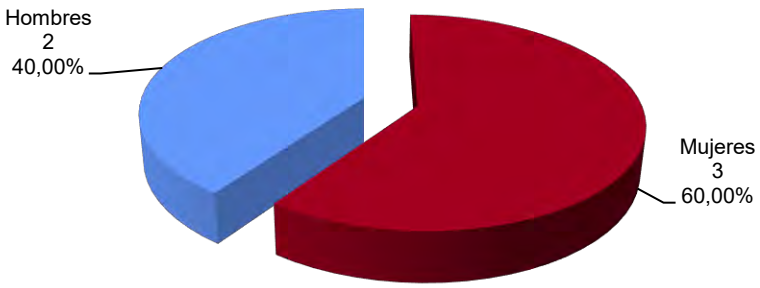

La proporción global autonómica es el reflejo de la distribución por sexo de los beneficiarios en Santa Cruz de Tenerife, ya que no existen titulares de esta prestación en Las Palmas.

II.3.2.6 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Cantabria

El 87,50 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. Dicha participación es inferior a la que registran las beneficiarias cántabras del subsidio de garantía de ingresos mínimos y algo menor a la que reflejan el conjunto de las titulares de este subsidio en el territorio español.

Gráfico 78. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Cantabria

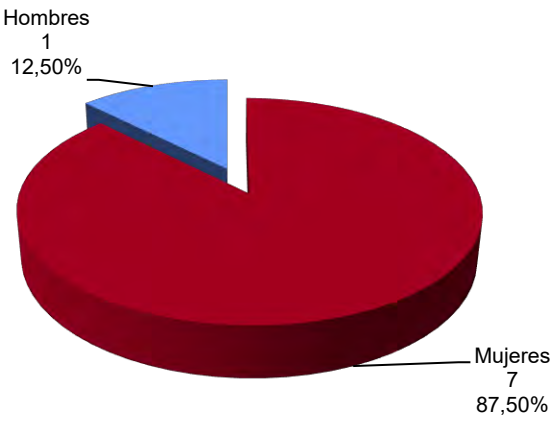

II.3.2.7 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Castilla y León

El 94,12 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. La participación femenina indicada supera a la global española y es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por la Comunidad Valenciana y Castilla – La Mancha, así como por Illes Balears, Extremadura y Melilla, donde la totalidad de los titulares son mujeres.

Gráfico 79. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Castilla y León

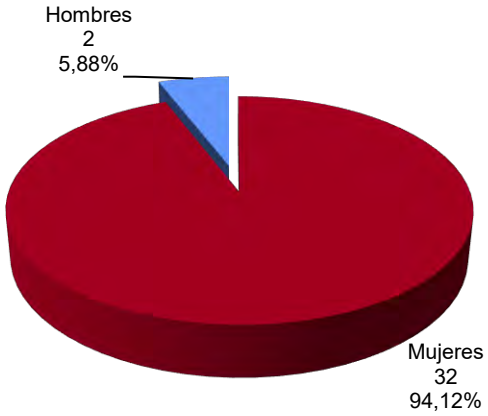

El predominio femenino se refleja como una constante en todas las provincias castellanoleonesas y de forma exclusiva en algunas de ellas. En este sentido, la totalidad de los beneficiarios con domicilio en Ávila, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora son mujeres. En el polo opuesto, las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona en Valladolid son menos representativas, con una participación del 75 %.

II.3.2.8 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El 96 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, es algo superior a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, y se configura como una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo las mujeres en Illes Balears, Extremadura y Melilla tienen una mayor representación.

Gráfico 80. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Castilla-La Mancha

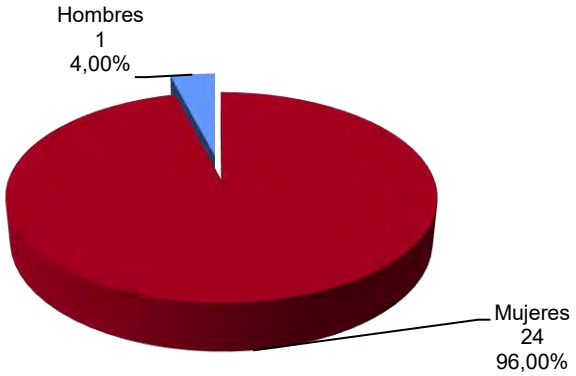

El predominio femenino se refleja en todas las provincias castellanomanchegas, llegando a tener una presencia exclusiva en todas ellas, salvo en Albacete, donde su participación se reduce al 83,33%.

II.3.2.9 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Catalunya

El 89,47 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos y a la que reflejan el conjunto de los beneficiarios de esta prestación residentes en España.

Gráfico 81. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Catalunya

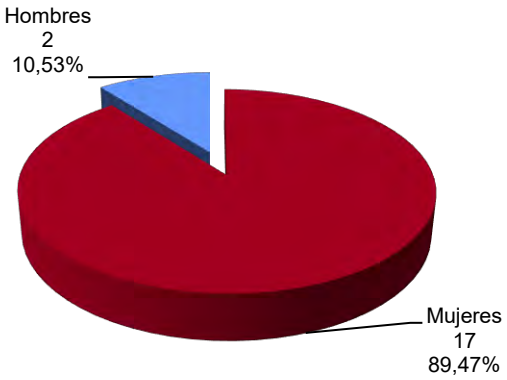

El predominio femenino se refleja como una constante en las cuatro provincias catalanas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, destaca que la totalidad de los beneficiarios de Lleida y Tarragona son mujeres, mientras que las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona en Girona representan al 66,67 % de sus beneficiarios. La participación femenina que refleja entre los titulares gerundenses es una de las más bajas del territorio, ya que, entre las provincias en que las mujeres son más representativas, solo es menor en Santa Cruz de Tenerife y Cádiz.

II.3.2.10 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Comunidad Valenciana

El 94,74 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es más elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos y superior a la del conjunto de los beneficiarios residentes en España.

Gráfico 82. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Comunidad Valenciana

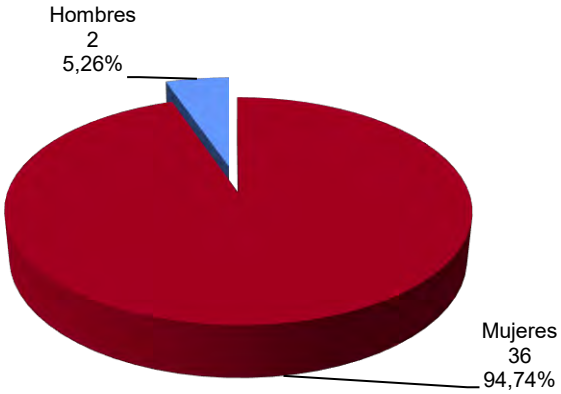

Este predominio femenino se refleja como una constante en todas las provincias valencianas, si bien es posible mencionar que la totalidad de los beneficiarios en Castellón y Valencia son mujeres, mientras que la presencia femenina en Alicante se cifra en el 83,33%.

II.3.2.11 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Extremadura

La totalidad de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. La presencia exclusiva de las mujeres entre los beneficiarios de este subsidio en Extremadura es un rasgo que comparte con la Comunidad Autónoma de Illes Balears y con la Ciudad Autónoma de Melilla.

II.3.2.12 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Galicia

El 85,71 % de los titulares gallegos del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como una de las más bajas, de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es menor en Andalucía, Asturias, Canarias y Ceuta.

Gráfico 83. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Galicia

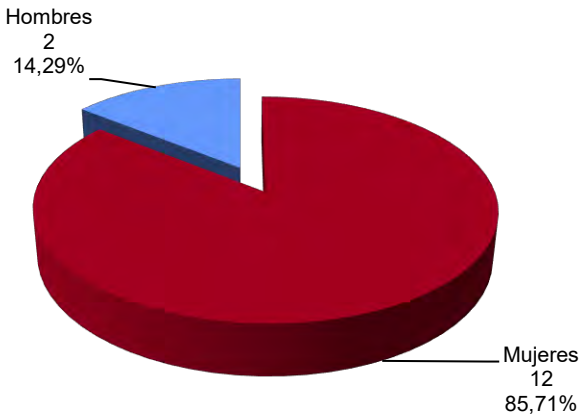

El predominio femenino es extrapolable a nivel provincial, aunque con diferencias y teniendo en cuenta que no existen beneficiarios de esta prestación en la provincia de Lugo. En este sentido, la totalidad de los beneficiarios de Ourense son mujeres, mientras que la participación de las mujeres entre los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona en Pontevedra se reduce al 80%.

II.3.2.13 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Comunidad de Madrid

El 89,66 % de los titulares madrileños del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. Dicha participación es algo menor a la que registra esta comunidad autónoma en el subsidio de garantía de ingresos mínimos y casi idéntica a la del conjunto de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en España, que se cifra en el 89,07 %.

Gráfico 84. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Madrid

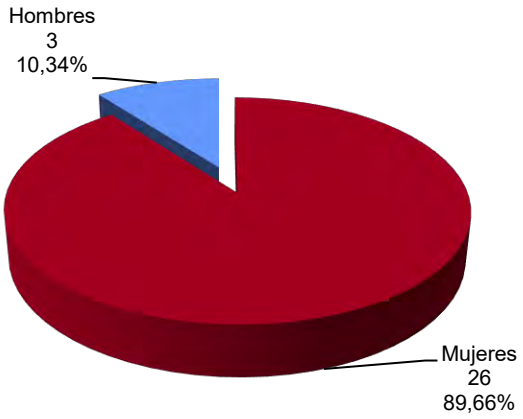

II.3.2.14 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Región de Murcia

El 85,71 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. La presencia femenina entre los titulares murcianos es bastante inferior a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos y algo menor a la del conjunto de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en España, que se cifra en el 89,07 %.

Gráfico 85. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Murcia

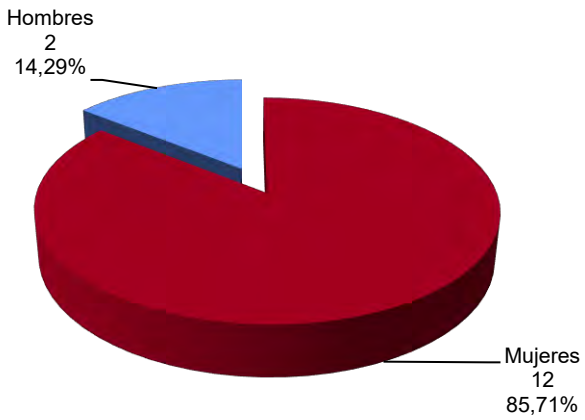

II.3.2.15 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de La Rioja

No es posible ofrecer resultados sobre el beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en La Rioja al no existir ninguna prestación reconocida. Esta circunstancia se produce solo en esta comunidad autónoma y en las provincias de Huesca, Las Palmas, Burgos y Lugo.

II.3.2.16 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Ciudad Autónoma de Ceuta

La mitad de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. El equilibrio absoluto en la distribución por sexo de los beneficiarios de este subsidio es un rasgo de los beneficiarios en esta ciudad autónoma, ya que no se registra en ningún otro ámbito territorial analizado.

Gráfico 86. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Ceuta

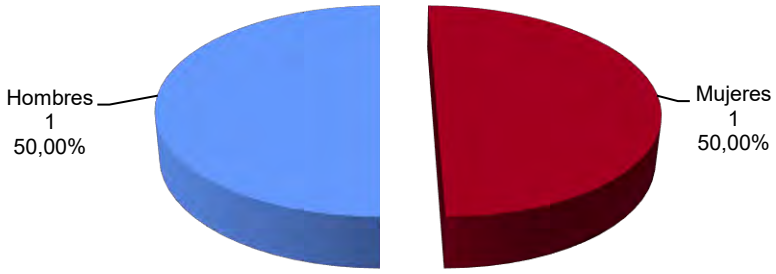

II.3.2.17 Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Ciudad Autónoma de Melilla

La totalidad de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. La presencia absoluta de las mujeres entre los beneficiarios de este subsidio también se produce en las comunidades autónomas de Extremadura e Illes Balears.

II.3.2 EDAD DEL BENEFICIARIO

Al igual que sucedía con los beneficiarios distintos de las prestaciones contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y con los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos, los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona más representativos tienen una edad superior a los 75 años, destacando el peso específico del 27,01 % que presentan aquellos que tienen más de 80 años es el más elevado.

Gráfico 87. Edad de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona

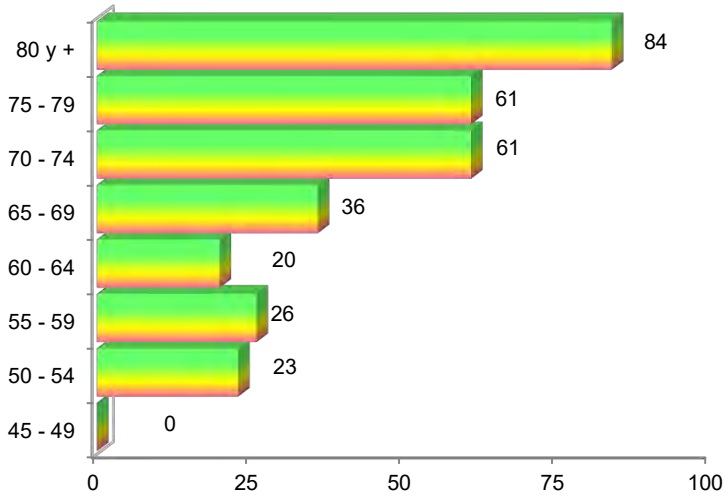

La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja como una constante en todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que en Canarias, Cantabria, la Región de Murcia, Ceuta y Melilla no es un rasgo que caracterice a su beneficiario. Asimismo, destaca que en Canarias, Ceuta y Melilla no exista ningún beneficiario de esa edad. Tampoco existen beneficiarios mayores de 80 años en las provincias de Cádiz, Huelva, Santa Cruz de Tenerife, Palencia, Salamanca, Ciudad Real y Ourense. En el otro extremo, más de la mitad de los beneficiarios extremeños y de los residentes en la provincia de Badajoz son mayores de 80 años y los dos únicos titulares de la provincia de Soria están incluidos en ese grupo de edad.

Gráfico 88. Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona

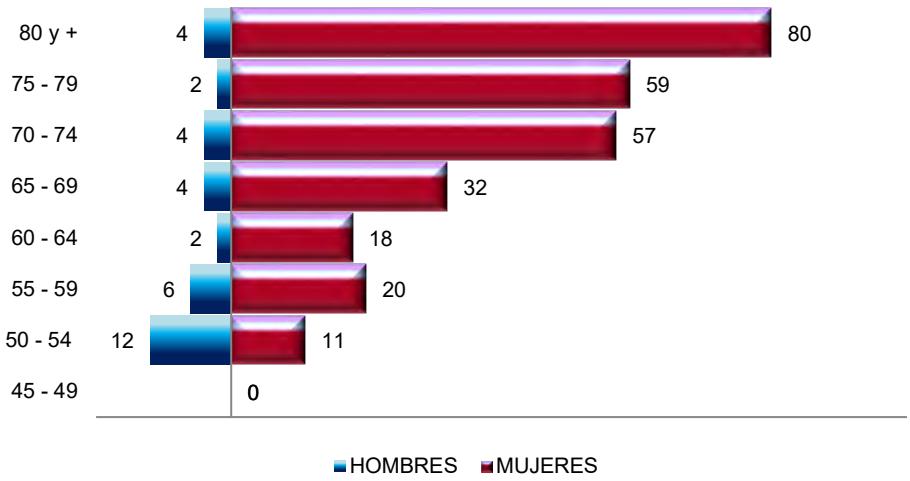

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide anterior. De este modo, se observa la inexistencia de beneficiarios con edades comprendidas entre 45 y 49 años, así como que

el número de hombres es mayor entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 50 y 54 años. La superioridad femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad y la participación de las mujeres se incrementa en relación con la edad. Así, si las mujeres beneficiarias participan con un 76,92 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 55 y 50 años, dicha participación supera el 93 % a partir de los 65 años y alcanza el 96,72 % entre los beneficiarios que tienen entre 75 y 79 años. Como resultado de dicha preeminencia, destaca que los titulares varones más numerosos no son los mayores de 75 años, sino que su edad más representativa se sitúa entre los 50 y 54 años, que concentran al 35,29 % del total de hombres beneficiarios. Sin embargo, los beneficiarios varones mayores de 80 años representan a la mitad de ellos en Asturias, Castilla y León y Galicia y la totalidad de los titulares en las provincias de Valladolid, y Pontevedra son mayores de esa edad

II.3.2.1 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Andalucía

Coincidiendo con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, aquellos que tienen su domicilio en Andalucía con una edad superior a los 75 años son los más numerosos, siendo el grupo de edad más representativo el que se sitúa entre aquellos que tienen más de 80, cuyo peso específico se cifra en el 21,18 %. No obstante, como singularidad, cabe reseñar que el peso que reflejan los beneficiarios andaluces es el que incluye a aquellos que tienen entre 55 y 59 años y que su peso específico del 12,94 % es el segundo más elevado, tras Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La primacía de los beneficiarios mayores de 80 años a nivel provincial no es homogénea, ya que únicamente se produce en Almería, Córdoba y Jaén. En este sentido, destaca que en Huelva y en Cádiz no exista ningún beneficiario mayor de 80 años y que el 58,34% de esta última provincia sea menor de 65 años. Por último, el 80% de los titulares sevillanos tienen entre 70 y 79 años, lo que supone que su participación sea una de las más elevadas de todas las provincias españolas.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, que ofrece como datos más significativos, la existencia de una paridad en la distribución por sexo de los beneficiarios menores de 55 años y, al igual que en el conjunto de los beneficiarios españoles, la superioridad femenina se manifiesta como una constante a partir de los 55 años con una participación que se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias andaluzas participan con un 72,73 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 55 y 59 años, alcanzan una proporción superior al 95% a partir de los 70 años y su presencia llega a ser absoluta entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 75 y 79 años.

II.3.2.2 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Aragón

Los perceptores aragoneses del subsidio por ayuda de tercera persona más numerosos son los que tienen una edad superior a los 75 años, aunque los grupos de edad más representativos, con idéntica participación, son además del de los mayores de 80 años y los titulares que tienen entre 70 y 74 años. La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años a nivel provincial solo se produce en Zaragoza, mientras que el único beneficiario de Teruel tiene entre 70 y 74 años y no existen titulares de esta prestación en Huesca.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, donde se observa la existencia de un único beneficiario varón y que la presencia femenina es claramente mayoritaria, casi exclusiva, en los tramos de edad en que existen beneficiarios. En este sentido, el único beneficiario varón que tiene reconocido el subsidio tiene entre 70 y 74 años y todos los beneficiarios mayores de 75 años son mujeres.

II.3.2.3 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en el Principado de Asturias

Al igual que los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, los más representativos de los titulares con domicilio en Asturias son los que tienen una edad superior a los 75 años. Destaca el hecho de que el segmento de edad que incluye a los mayores de 80 años, con una ponderación del 40 %, es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Illes Balears y Extremadura, aunque debe tenerse en cuenta la inexistencia de beneficiarios menores de 55 años.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que resulta que la presencia femenina es claramente mayoritaria y exclusiva en casi todos los tramos de edad. No obstante, es posible destacar que el único beneficiario que tiene entre 55 y 59 años es un hombre y que el otro titular varón que existe tiene más de 80 años.

II.3.2.4 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Illes Balears

Al igual que los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, los más representativos de los titulares con domicilio en Baleares tienen más de 75 años. Como diferencia, resalta que la mitad de los beneficiarios baleares tengan más de 80 años, lo que supone que su participación sea, junto a Extremadura, la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Sin embargo debe considerarse que no existen beneficiarios menores de 65 años.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicha combinación resulta que las mujeres se configuran como el beneficiario exclusivo dada la inexistencia de titulares varones.

II.3.2.5 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Canarias

Como singularidad con el conjunto de los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español es reseñable que no existen titulares mayores de 80 años, circunstancia que, además, solo se produce en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, así como en las provincias de Cádiz, Huelva, Palencia, Salamanca, Ciudad Real y Ourense. Los tramos de edad más representativos son los que incluyen a los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 60 y 64 años que concentran al 40 % los titulares. Estos resultados permiten afirmar que el beneficiario canario del subsidio por ayuda de tercera persona es más joven, aunque con matices al no existir titulares menores de 60 años. Los datos reflejados se reflejan exclusivamente en Santa Cruz de Tenerife, ya que en Las Palmas no existe ningún beneficiario.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicha combinación es posible destacar que el número de hombres y mujeres es idéntico en aquellos que tienen entre los 60 y 64 años, que los dos titulares con edades comprendidas entre los 65 y 74 años son mujeres, mientras que el único beneficiario mayor de 75 años que existe es un hombre.

II.3.2.6 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Cantabria

El beneficiario cántabro del subsidio por ayuda de tercera persona es mayor de 65 años, aunque, a diferencia del conjunto del territorio español, aquellos que tienen más de 80 años no son los más numerosos, ya que los que tienen entre 70 y 74 años es el grupo de edad más representativo al concentrar a la mitad de los titulares.

Del análisis de la edad del pensionista combinado con la distribución por sexos, se observa que la presencia femenina se refleja de forma exclusiva en todos los segmentos de edad en que existen beneficiarios, salvo entre aquellos que tienen una edad de 65 a 69 años, tramo en el que se pone de manifiesto un equilibrio absoluto en la distribución por sexo.

II.3.2.7 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Castilla y León

Coincidiendo con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, aquellos que tienen su domicilio en Castilla y León con una edad superior a los 75 años son los más numerosos, siendo el grupo de edad más

representativo el que incluye a los mayores de 80 años, que es una de las constantes en todas las prestaciones de esta comunidad autónoma. Asimismo, el peso específico de los titulares castellanoleoneses mayores de 80 años, que se cifra en el 32,35 %, es uno de los más elevados del territorio español.

La preeminencia indicada de los beneficiarios mayores de 80 años no se produce en Palencia y Salamanca, donde no existen titulares de edad, circunstancia excepcional que se produce, además de en esta provincia, en Cádiz, Huelva, Santa Cruz de Tenerife, Ciudad Real y Ourense, así como en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. La mayor representación de los mayores de 80 años tampoco se produce en León, donde, al igual que en Salamanca, se registra entre los titulares con edades comprendidas entre los 70 y 74 años, ni tampoco en Zamora, donde dicha prevalencia, al igual que en Palencia, se produce a favor de aquellos que tienen entre 75 y 79 años. No obstante, el mayor peso de los titulares mayores de 80 años se refleja en las participaciones iguales o superiores al 50 % que se registran en Ávila, Valladolid y Soria. En este sentido, la totalidad de los beneficiarios de esta última provincia son mayores de 80 años.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos De este modo, si bien entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 55 y 59 años se muestra un equilibrio absoluto en la distribución por sexo, la superioridad femenina, que llega a ser exclusiva, se produce en el resto de los grupos de edad.

II.3.2.8 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los perceptores más numerosos del subsidio por ayuda de tercera persona que tienen su domicilio en Castilla-La Mancha son los que tienen una edad superior a los 75 años. El grupo de edad más representativo es el de aquellos que tienen más de 80 años, cuyo peso específico se cifra en el 32 %. A fin de comprender la distribución por edades de los beneficiarios castellanomanchegos, debe tenerse en cuenta que más del 40% de los titulares de Guadalajara y Cuenca son mayores de 80 años, mientras que la proporción se reduce al 30% en Toledo.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicha combinación se desprende que, si bien el único titular que tiene entre 50 y 54 años es un hombre, la superioridad femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad, siendo mujeres la totalidad de los beneficiarios en todos ellos.

II.3.2.9 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Catalunya

Coincidiendo con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, aquellos que tienen su domicilio en Catalunya con una edad superior a los 75 años son los más numerosos, siendo el grupo de edad más representativo el que incluye a los mayores de 80 años. Como diferencia sobresale que la participación del 21,05% que registran los titulares que tienen entre 50 y 54 años es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La combinación de estos resultados permite afirmar que la edad del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona residente en Catalunya es algo menor.

Si estos datos globales se analizan en relación con los resultados de las cuatro provincias catalanas, es posible concluir que la preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se produce de forma evidente en Lleida, donde la mitad de sus titulares están incluidos en ese tramo de edad. El mayor peso de los beneficiarios con edades comprendidas entre los 50 y 54 años se motiva en la presencia de titulares de esa edad en Barcelona y en Girona, ya que no existen en Lleida y Tarragona. Además, el peso de estos beneficiarios en Girona respecto al total de esa provincia, que se cifra en el 33,33 % , es el más elevado del territorio español.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicha combinación resulta que el número de hombres y mujeres que tienen entre 50 y 54 años es idéntico y que todos los titulares con más de 55 años son mujeres.

II.3.2.10 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Comunidad Valenciana

Los perceptores valencianos de este subsidio, al igual que los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, tienen como grupo de edad más representativo el de los mayores de 75 años, siendo el grupo de edad más numeroso el que incluye a los mayores de 80 años. Sin embargo, destaca que el importante peso del 23,68% que reflejan los titulares que tienen entre 70 y 74 años. Este resultado global se explica si el análisis se efectúa a nivel provincial, ya que la superioridad de los beneficiarios mayores de 80 años solo se produce de forma evidente en Alicante y Valencia.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si no se conjugara con la distribución por sexos, de lo que resulta que existe un equilibrio en la distribución por sexo de los beneficiarios que tienen entre 65 y 69 años, la presencia exclusiva de las mujeres se pone de manifiesto en el resto de los beneficiarios con una edad diferente.

II.3.2.11 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Extremadura

Los perceptores extremeños más numerosos del subsidio por ayuda de tercera persona son los que tienen una edad superior a 75 años. El grupo de edad de mayor ponderación es el de los mayores de 80 años, que concentra a la mitad de sus beneficiarios y que junto a Illes Balears presentan la representación más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La mayor presencia de los titulares mayores de 80 años se refleja en las dos provincias extremeñas, aunque destaca que la participación más elevada del 80 % que se refleja en Badajoz solo es mayor en la provincia de Soria, donde sus dos únicos titulares están incluidos en este grupo de edad.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexo. De la conjugación de ambas variables se desprende que la totalidad de los beneficiarios son mujeres.

II.3.2.12 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Galicia

A diferencia que en el conjunto del territorio español, los grupos de edad más representativos entre los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona que tienen su domicilio en Galicia se sitúa entre aquellos que tienen más de 80 años y los que tienen entre 65 y 69 años, que reflejan idéntico peso específico, que se cifra en el 28,57. El mayor peso de los titulares mayores de 80 años se refleja en Pontevedra, mientras que la edad de la mitad de los beneficiarios en A Coruña se sitúa entre los 65 y 69 años. Por otro lado, el único beneficiario en Ourense tiene entre 70 y 74 años y no existe ningún subsidio reconocido en Lugo.

Del análisis de la edad del pensionista conjugado con su distribución por sexos, se observa que el único beneficiario que tiene entre 55 y 59 años es un hombre y que la presencia de las mujeres es mayoritaria en el resto de los segmentos de edad y destaca que sus titulares son todas mujeres entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 65 y 79 años.

II.3.2.13 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Comunidad de Madrid

A diferencia que en el conjunto del territorio español, el grupo de edad más representativo entre los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona que tienen su domicilio en Madrid se sitúa entre aquellos que tienen entre 75 y 79 años, y su peso específico, que es del 24,14 % solo es superior en Catalunya, Castilla y León, Comunidad valenciana y Cantabria. Asimismo, destaca que la proporción de titulares madrileños menores de 75 años es superior a la que reflejan en el conjunto del territorio español y que su peso, que se cifra en el 55,17%, es uno de los más elevados, de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que

solo en Andalucía, Canarias, Castilla – La Mancha, Murcia, Ceuta y Melilla ofrecen una mayor participación

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexo. De la conjugación de ambas variables se desprende la existencia de un mayor número de hombres entre los beneficiarios que tienen entre 50 y 54 y la superioridad femenina en el resto de los tramos de edad. En este sentido, destaca que todos los perceptores son mujeres en la mayor parte de los grupos de edad.

II.3.2.14 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Región de Murcia

Los grupos de edad más representativos en los titulares murcianos del subsidio de ayuda por tercera persona, a diferencia de los resultados globales, se corresponden con aquellos que tienen entre 65 y 74. El peso específico que reflejan los mayores de 80 años, que se cifra en el 7,14 %, es muy inferior al global español y el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas salvo Canarias, Ceuta y Melilla que no tienen beneficiarios en ese grupo de edad.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. La conjugación de ambas variables da como resultado que, si bien entre los beneficiaros que tienen entre 50 y 54 años existe un equilibrio en su distribución por sexo, la superioridad femenina, que llega a ser exclusiva, se pone de manifiesto en el resto de los grupos de edad.

II.3.2.15 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de La Rioja

No es posible ofrecer resultados sobre el beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en La Rioja al no existir ninguna prestación reconocida. Esta circunstancia se produce solo en esta comunidad autónoma y en las provincias de Huesca, Las Palmas, Burgos y Lugo.

II.3.2.16 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Si los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español tienen preferentemente una edad superior a los 80 años, los dos únicos beneficiarios que tienen reconocida esta prestación en la Ciudad Autónoma de Ceuta tienen entre 60 y 64 años uno y el otro entre 70 y 74 años.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De este modo, se pone de manifiesto un equilibrio en la distribución por sexo de los dos beneficiarios, ya que el de menor edad es una mujer, mientras que el otro es un hombre.

II.3.2.17 Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Ciudad Autónoma de Melilla

A diferencia de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, los perceptores melillenses no tienen preferentemente una edad superior a los 80 años, ya que la distribución por edades de los dos beneficiarios que existen en esta ciudad autónoma se efectúa de forma equilibrada en dos grupos de edad, y que son de 55 a 59 años, y de 60 a 64 años.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicho análisis se obtiene como resultado, por un lado, que la totalidad de los titulares del subsidio de ayuda por tercera persona son mujeres.

II.4 PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

II.4 PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

II.4.1 SEXO DEL BENEFICIARIO

El análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad como entre las prestaciones ya analizadas. Esta circunstancia, igualmente, se repite entre los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, aunque en menor medida.

Gráfico 89. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte

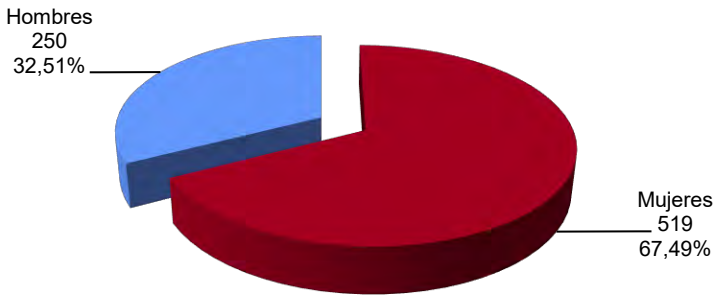

En este sentido, tal como se ilustra en el gráfico anterior, el 67,49 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es inferior a la presencia femenina entre los beneficiarios distintos de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, que se cifra en el 69,14 %. No obstante, destaca que la totalidad de sus beneficiarios sean mujeres en la comunidad autónoma de Illes Baleares, así como en las provincias de Ávila, Soria, Valladolid, Ciudad Real, Guadalajara, Toledo, Girona, Lleida y Tarragona.

La peculiaridad más destacada que arroja el análisis del sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte es que el beneficiario no es una mujer en todas las comunidades y ciudades autónomas. En este sentido, es necesario reseñar que el número de hombres y mujeres beneficiarios es idéntico en las comunidades autónomas de Cantabria, Extremadura y La Rioja. En el ámbito provincial destaca que no hay ninguna mujer beneficiaria en las provincias de Huelva, Huesca, León, Cuenca, Ourense y Pontevedra. Además de en estas provincias, los titulares de Córdoba, Granada, Zamora, Lugo, Las Palmas y Alicante son mayoritariamente varones. Por último, es preciso señalar que no existe ninguna prestación reconocida en Salamanca, Albacete y Badajoz.

II.4.1.1 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Andalucía

El 52,81 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte andaluces son mujeres. La participación femenina en los beneficiarios andaluces es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es menor en Galicia, La Rioja, Extremadura y Cantabria.

Gráfico 90. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Andalucía

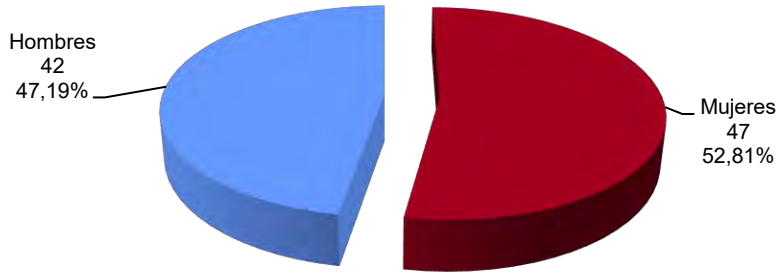

La baja presencia femenina entre los titulares andaluces es resultado del diferente peso que reflejan las mujeres a nivel provincial. En este sentido, la mayor parte de los titulares son hombres en Córdoba y Granada y lo son los dos únicos beneficiarios con domicilio en Huelva. Por otro lado, el número de hombres y mujeres beneficiarios es idéntico en Jaén. La mayor presencia femenina se refleja en el resto de las provincias andaluzas y destacada, al ser más elevada, que el 66,-67% de los beneficiarios en Cádiz son mujeres.

II.4.1.2 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Aragón

El 59,26 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte aragoneses son mujeres. El análisis del sexo del beneficiario en las distintas provincias aragonesas ofrece resultados análogos, salvo en Huesca, donde el único titular que existe es un hombre.

Gráfico 91. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Aragón

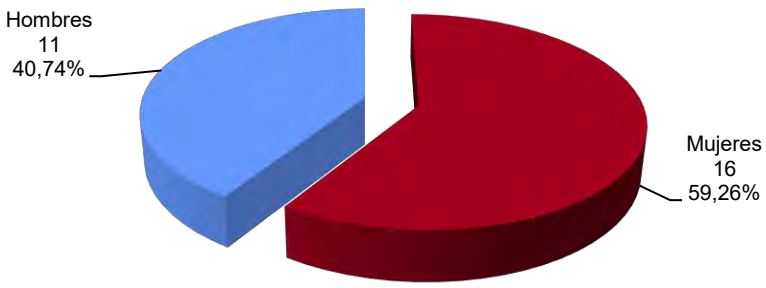

II.4.1.3 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en el Principado de Asturias

El 84,62 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte asturianos son mujeres, participación que es superior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios residentes en España y que se configura como una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superior en Castilla – La Mancha e Illes Balears.

Gráfico 92. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Asturias

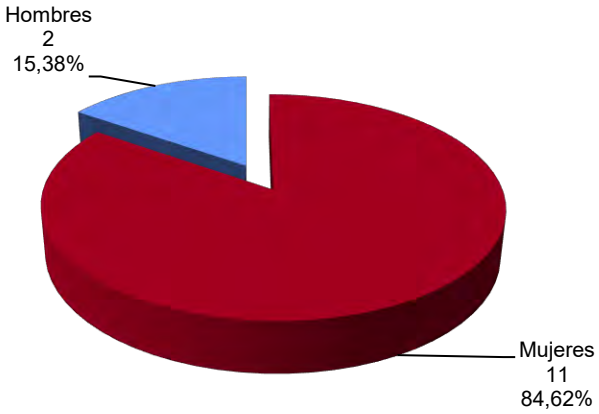

II.4.1.4 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Illes Balears

La totalidad de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Illes Balears son mujeres. La ausencia de titulares varones no se produce en ninguna otra comunidad y ciudad autónoma, aunque este resultado se registra en el ámbito provincial en Ávila, Soria, Valladolid, Ciudad Real, Guadalajara, Toledo, Girona, Lleida y Tarragona.

II.4.1.5 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Canarias

El 59,09 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte canarios son mujeres, participación que es algo inferior a la global española. No obstante, a nivel de las dos provincias insulares, la preeminencia femenina solo se produce en Santa Cruz de Tenerife, donde las mujeres representan al 80 % de sus beneficiarios, mientras que el 58,33% de los beneficiarios en Las Palmas son hombres.

Gráfico 93. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Canarias

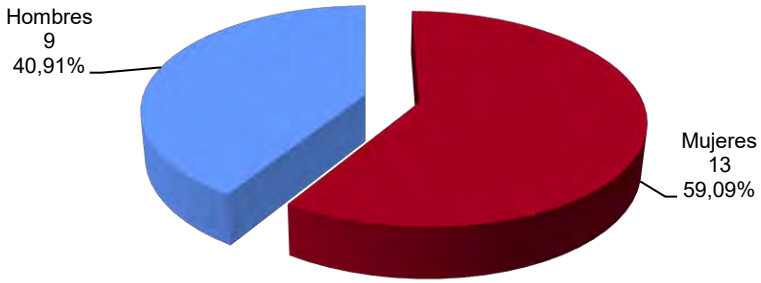

II.4.1.6 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Cantabria

El análisis de la distribución por sexo de los titulares cántabros del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte da como resultado que el número de hombres y mujeres sea idéntico. El equilibrio absoluto en la distribución por sexo de los beneficiarios se produce además en la comunidad autónoma de Extremadura y La Rioja, así como en las provincias de Jaén, Teruel y Cáceres.

Gráfico 94. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Cantabria

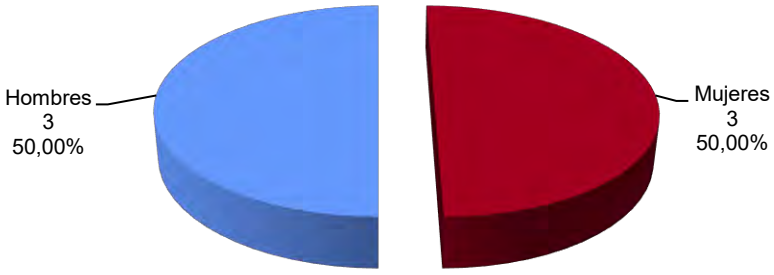

II.4.1.7 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Castilla y León

El 59,26 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es inferior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España.

Gráfico 95. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Castilla y León

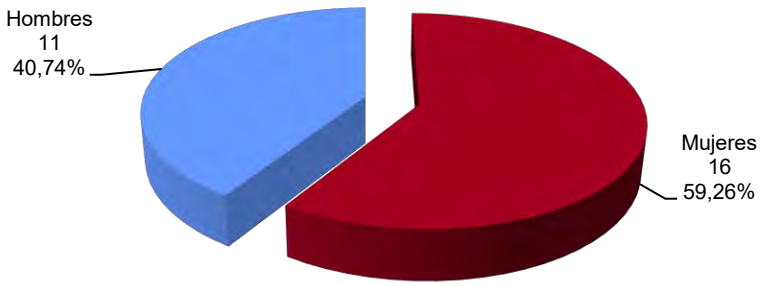

El menor peso de las mujeres no se refleja en todas las provincias castellanoleonesas, ya que la totalidad de los beneficiarios son mujeres Ávila, Soria y Valladolid. Como contraste, destaca que la totalidad de los titulares en León y Segovia sean varones, así como que el 66,67 % de los beneficiarios zamoranos sean hombres.

II.4.1.8 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El 85,71 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es superior a la global del conjunto del Estado español y la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo las mujeres en Illes Balears ofrecen una mayor representación.

Gráfico 96. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Castilla-La Mancha

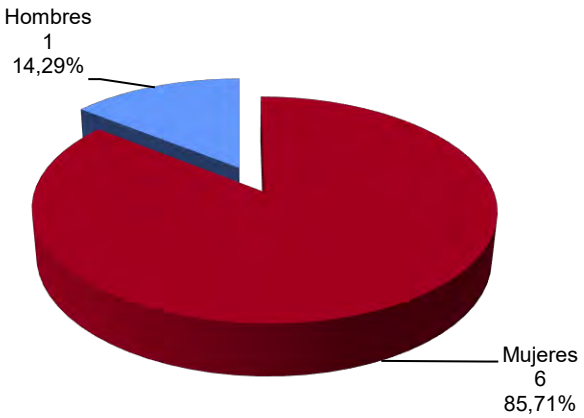

Este resultado no es trasladable a todas las provincias castellanomanchegas, ya que el único titular que existe en Cuenca es un hombre. Sin embargo, la totalidad de los beneficiarios de Albacete, Ciudad Real y Guadalajara son mujeres.

II.4.1.9 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Catalunya

El 81,82 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres- La participación femenina indicada es la más baja que se registra entre los titulares catalanes de las distintas prestaciones económicas para personas con discapacidad, aunque la quinta más elevada, tras Melilla, Asturias, Castilla – La Mancha, e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 97. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Catalunya

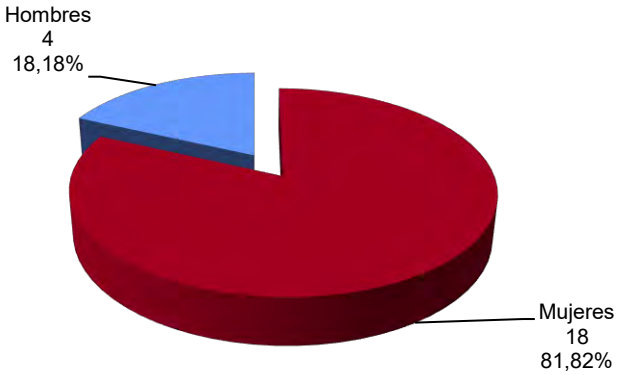

La menor presencia femenina respecto al resto de las prestaciones económicas se refleja en Barcelona, donde el 75 % de sus beneficiarios son mujeres. Como contraste, la participación de las mujeres en las otras tres provincias catalanas es absoluta, ya que la totalidad de los titulares son mujeres, circunstancia que, además, se produce en la Comunidad Autónoma de Illes Balears y en las provincias de Ávila, Soria, Valladolid, Ciudad Real, Guadalajara y Toledo.

II.4.1.10 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Valenciana

El 58,93 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte valencianos son mujeres, participación que es menor en más de ocho puntos a la global española. La menor participación de las mujeres valencianas obedece a que el 57,14 % de los beneficiarios en Alicante son varones, mientras que el peso de las mujeres en Valencia y Castellón es superior, sobre todo en esta última provincia, donde las mujeres representan al 72,22 % de sus beneficiarios.

Gráfico 98. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Comunidad Valenciana

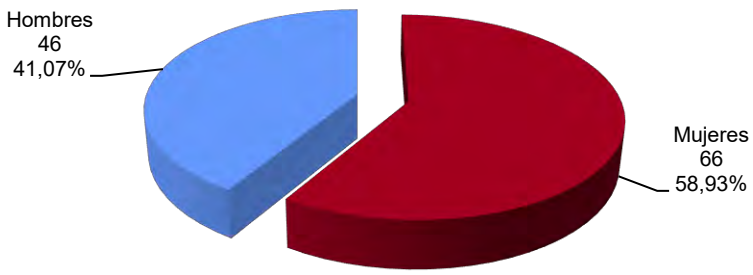

II.4.1.11 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Extremadura

El número de hombres y mujeres titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte extremeños es idéntico. El equilibrio en la distribución por sexo de los beneficiarios de este subsidio también se refleja en las comunidades autónomas de Cantabria y La Rioja. Este resultado es el que también se obtiene en Cáceres, ya que no existe ninguna prestación reconocida en Badajoz.

Gráfico 99. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Extremadura

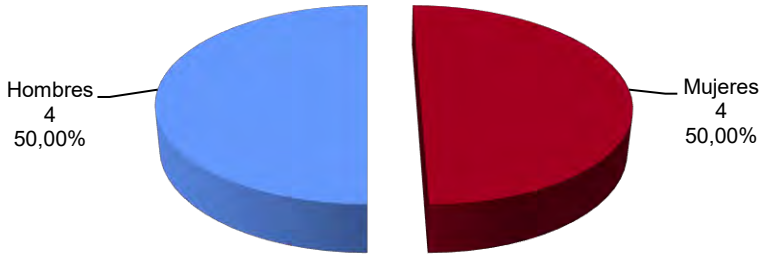

II.4.1.12 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Galicia

El 52,50% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte gallegos son mujeres.

Gráfico 100. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Galicia

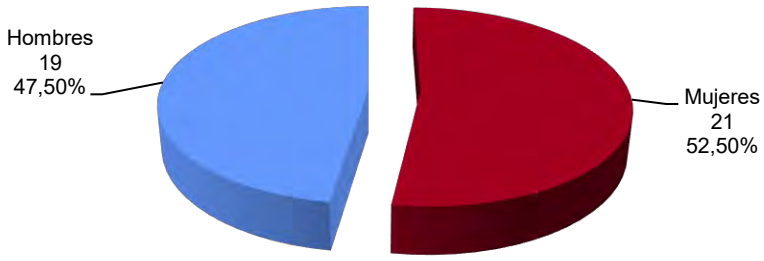

La mayor presencia masculina no es posible trasladarla a todas las provincias gallegas, ya que solo se produce en A Coruña, donde el 66,67% de los beneficiarios son mujeres. En contraste con los datos globales, el 66,67% de los titulares en Lugo y la totalidad de los beneficiarios en las provincias de Ourense y Pontevedra son varones. La presencia absoluta de los varones que se registra en Ourense y Pontevedra también lo ofrecen las provincias de Huelva, Huesca, León, Segovia y Cuenca.

II.4.1.13 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad de Madrid

El 62,65 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte madrileños son mujeres, participación que es inferior en casi cinco puntos a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España.

Gráfico 101. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Madrid

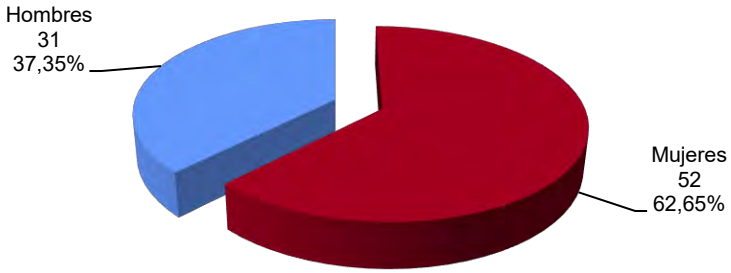

II.4.1.14 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Región de Murcia

El 60 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres. Dicha participación es menor en más de siete puntos porcentuales a la que reflejan la totalidad de los beneficiarios de esta prestación en España.

Gráfico 102. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Murcia

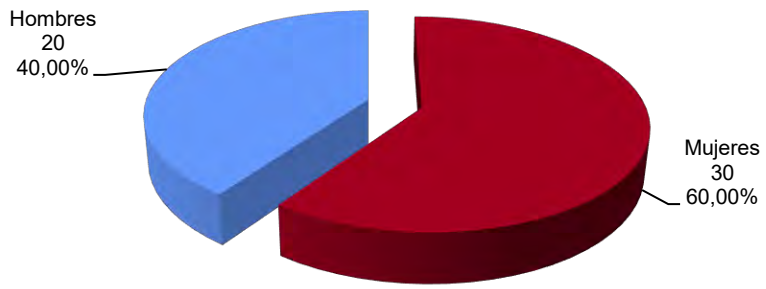

II.4.1.15 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de La Rioja

La distribución por sexo de los dos beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte riojanos da lugar a un equilibrio absoluto. La total identidad del número de hombres y mujeres en los titulares solo se produce además de en esta comunidad autónoma, en Cantabria y Extremadura, así como en las provincias de Teruel, Jaén y Cáceres.

Gráfico 103. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en La Rioja

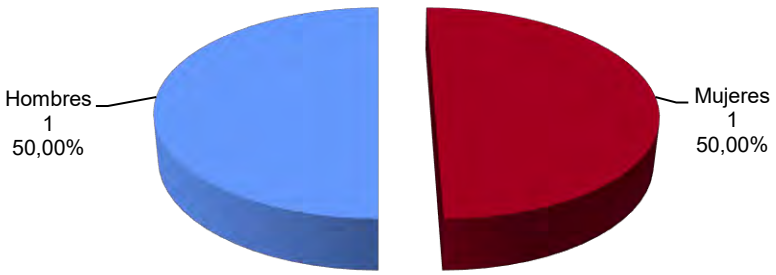

II.4.1.16 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El 75,86 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es más elevada en ocho puntos a la global española, que se cifra en el 67,49% .

Gráfico 104. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Ceuta

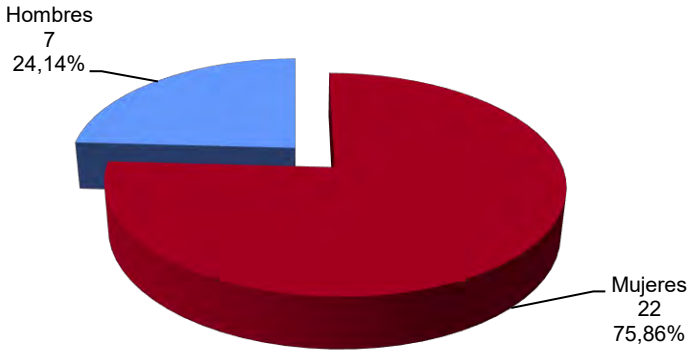

II.4.1.17 Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Ciudad Autónoma de Melilla

El 82,97 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres. Dicha participación es la cuarta más alta, tras Asturias, Castilla – La Mancha e Illes Balears, de las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 105. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Melilla

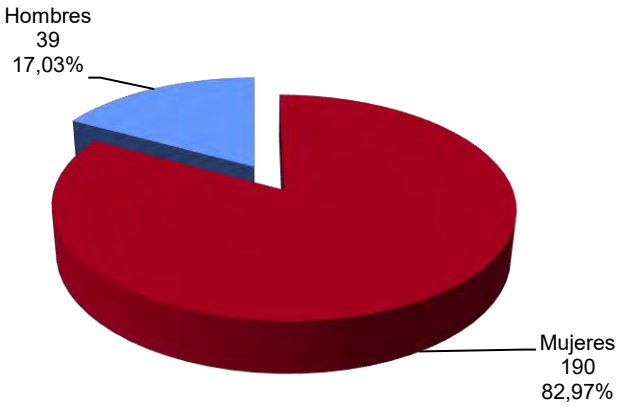

II.4.2 EDAD DEL BENEFICIARIO

Si bien se han marcado diferencias referentes al sexo del beneficiario de este subsidio con respecto a las prestaciones económicas para personas con discapacidad ya analizadas, aquellas no se reflejan si lo que se analiza es la edad del titular. En este sentido, también los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte mayores de 80 años son los más numerosos, ya que participan con el 27,70 % del total. El segundo grupo de edad más representativo, con un peso del 15,60 %, se sitúa entre aquellos que tienen entre 55 y 64 años.

Gráfico 106. Edad de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte

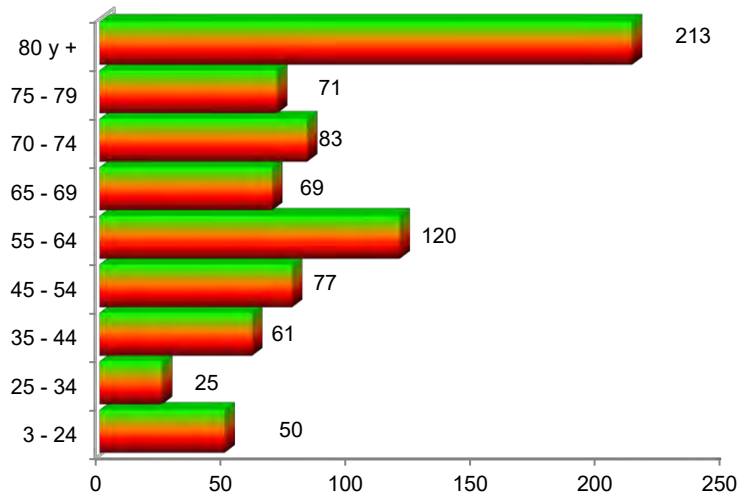

La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales. En este sentido, la presencia de los beneficiarios con más de 80 años se registra de forma evidente en Catalunya, Ceuta, la Región de Murcia, Madrid, Aragón, Principado de Asturias, Melilla, La Rioja e Illes Balears y destaca que más del 46 % de los beneficiarios de los tres últimos ámbitos territoriales indicados tienen más de 80 años, mientras que el peso de los mayores de 80 años en la Comunidad Valenciana es el 6,25 %. La edad más representativa de los beneficiarios en el resto de comunidades y ciudades autónomas se sitúa entre los 35 y los 64 años, aunque, resalta el importante peso que registran los beneficiarios menores de 25 años en Andalucía.

No obstante, el análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 107. Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte

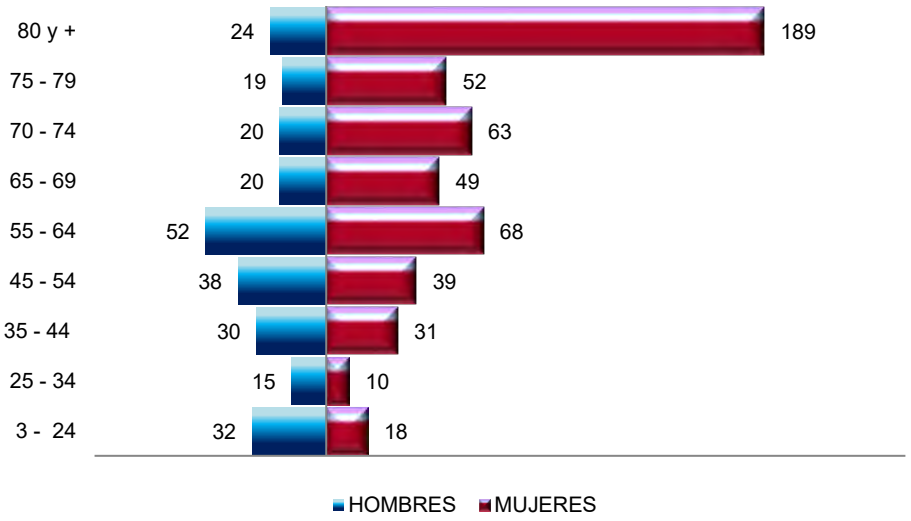

De este modo, se observa que la presencia de los hombres es superior al de las mujeres entre los titulares menores de 35 años. A partir de los 35 años, la superioridad femenina se pone de manifiesto en todos los tramos de edad analizados, destacando que la participación femenina se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 50,82 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 88,73 % entre los mayores de 80 años.

II.4.2.1 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Andalucía

Los grupos de edad más representativos entre los beneficiarios andaluces se corresponden con aquellos que tienen menos de 25 años y aquellos cuya edad se sitúa entre los 55 y 64 años. El peso de los beneficiarios andaluces menores de 65 años es superior al global español, mientras que el de los mayores de dicha edad es inferior. En este sentido, destaca que la participación del 8,99 % de los mayores de 80 años, que son los más representativos en los beneficiarios españoles, es notablemente inferior en los titulares andaluces y solo es menor en la Comunidad Valenciana. Este resultado, unido a que el peso de los menores de 25 años andaluces y que se cifra en el 24,72% , es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, permite afirmar que su edad está por debajo de la media.

La preeminencia indicada de los beneficiarios titulares con edades comprendidas menores de 25 años se debe a las participaciones superiores al 50% que refleja dicho grupo de edad en Almería y Jaén y que se configuran como la más elevada de todas las provincias españolas. Por último, es preciso señalar la inexistencia de beneficiarios mayores de 80 años en Cádiz, Huelva, Jaén y Sevilla.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que el número de hombres es superior entre los menores de 45 años y que entre los titulares que tienen entre 45 y 54 años se refleja un equilibrio absoluto de la distribución por sexo. El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los grupos de edad, y destaca que el 85,71% de los beneficiarios que tienen entre 65 y 69 años son mujeres.

II.4.2.2 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Aragón

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios aragoneses se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, y su peso específico respecto al total de titulares aragoneses, que es del 33,33 %, es incluso superior al que ostenta este grupo de edad en la totalidad de los perceptores residentes en territorio español, así como el sexto más elevado, tras Cantabria, el Principado de Asturias, Melilla, La Rioja e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia indicada de los beneficiarios mayores de 80 años se debe a que la totalidad de los titulares de Teruel tienen esta edad, así como dichos beneficiarios son los más numerosos en Zaragoza.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que es posible concluir que los dos titulares menores de 25 años y aquellos cuya edad se sitúa entre los 55 y 64 años son varones. Además, los hombres son más representativos entre los que tiene entre 35 y 44 años. Aunque, el número de hombres y mujeres beneficiarios es idéntico en aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 54 años y 65 y 69 años, la mayor presencia femenina queda reflejada en el resto de los grupos de edad y se incrementa con la edad. De este modo, si la presencia femenina se cifra en el 75 % entre los titulares que tienen entre 70 y 74 años, la totalidad de los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años son mujeres.

II.4.2.3 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en el Principado de Asturias

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios asturianos se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia puede ser interpretada como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, aunque debe tenerse en cuenta que su participación del 40 % en los titulares asturianos es la cuarta más elevada, tras Melilla, La Rioja e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Del análisis de la edad del beneficiario combinado con su distribución por sexos se desprende que el único beneficiario cuya edad se encuentra entre los 55 y 59 años es un varón. Las mujeres son claramente mayoritarias en el resto de los tramos de edad, y destaca que la totalidad lo son en alguno de ellos.

II.4.2.4 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Illes Balears

Al igual que en el conjunto de los beneficiarios españoles de esta prestación, la edad más representativa de los beneficiarios es la de tener más de 80 años, con una participación del 66,67%, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si el análisis de la edad del beneficiario se conjuga con el de la distribución por sexos, se observa que, la totalidad de los titulares son mujeres. La inexistencia de beneficiarios varones solo se produce en esta comunidad autónoma, así como en las provincias de Ávila, Soria, Valladolid, Ciudad Real, Guadalajara, Toledo, Girona, Lleida y Tarragona.

II.4.2.5 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Canarias

Los grupos de edad más representativos entre los beneficiarios canarios son es el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 45 y 64 años y los mayores de 80 años. El peso de los titulares que tienen ente 55 y 64 años, que se cifra en un 22,73%.es una de las más elevadas, tras Andalucía, Comunidad Valenciana, Extremadura y Cantabria, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El importante peso de los titulares de 55 a 64 años tiene su origen en que el 36,33 % de los beneficiarios en Las Palmas tienen esa edad, mientras que el grupo de edad más representativo en Santa Cruz de Tenerife es el que incluye a los titulares con edades comprendidas entre los 45 y 54 años, ya que concentra al 40 % de los beneficiarios es esa provincia.

Del análisis de la edad del beneficiario combinado con su distribución por sexos se pone de manifiesto una alternancia en la preeminencia. En este sentido, todos los titulares de 25 a 34 años y de 65 a 69 años son hombres y lo son el 80% de aquellos cuya edad se sitúa entre 55 y 64 años. En el resto de los tramos de edad, la participación femenina es mayor y llega a ser absoluta en casi todos ellos.

II.4.2.6 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Cantabria

Los seis beneficiarios en Cantabria de esta prestación se reparten de forma equilibrada en distintos grupos de edad, aunque los más representativos, al concentrar el 33,33% de los titulares, tienen una edad comprendida entre los 55 y 64 años y los mayores de 80 años.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende la existencia de una paridad entre los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años, así como que todos los titulares de 65 a 74 años son varones y que el único beneficiario mayor de 80 años es una mujer.

II.4.2.7 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Castilla y León

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios castellanoleoneses se corresponde con aquellos que tienen entre 45 y 54 años. El peso específico de este grupo de edad, que se cifra en el 33,33%, que es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, es producto de las participaciones superiores al 42% que reflejan las provincias de León, Palencia y Segovia. Los beneficiarios mayores de 80 años se configuran como el segundo tramo de edad con mayor participación entre los titulares castellanoleoneses, aunque su peso del 22,22% es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es menor en Canarias, Galicia, Extremadura, Andalucía y la Comunidad Valenciana. La posición y participación de los perceptores con más de 80 años es el resultado, por un lado, de las altas participaciones que los titulares con esta edad refieren en Ávila, Soria y Valladolid y, por otro, de la inexistencia de beneficiarios de esa edad en el resto de las provincias castellanoleonesas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. Los beneficiarios varones tienen una mayor presencia entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 45 y 54 años y los que tienen entre 70 y 74 años son todos hombres. En el resto de los tramos de edad analizados, salvo entre los menores de 25 años en que se pone de manifiesto un equilibrio absoluto en la distribución por sexo, el número de las beneficiarias es superior y todos los titulares mayores de 75 años son mujeres.

II.4.2.8 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los beneficiarios castellanomanchegos más representativos se corresponden con aquellos que tienen menos de 75 años. La mayor presencia de los titulares mayores de 80 años, los más representativos en conjunto del territorio español, solo se registra en la provincia de Guadalajara.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se desprende la existencia de una paridad entre los titulares que tienen entre 75 y 79 años y la presencia exclusiva de las mujeres en el resto de los grupos de edad en que hay beneficiarios.

II.4.2.9 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Catalunya

Los beneficiarios catalanes de esta prestación más numerosos son los mayores de 80 años, con una representación que se cifra en el 22,73%. El peso específico indicado de los mayores de 80 años catalanes, que es el grupo de edad más representativo en el conjunto del territorio español, es menor en cinco puntos porcentuales. El origen de este resultado se encuentra en que los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 45 y 64 años concentran el 36,36% respecto del total. Los resultados obtenidos pueden trasladarse a nivel provincial, aunque destaca que el 66,67% de los beneficiarios de Girona tengan más de 80 años, mientras que en Lleida y en Tarragona no existan titulares de esa edad.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se desprende que el número de hombres y mujeres entre los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 45 y 64 años es idéntico y que la preeminencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los tramos de edad analizados ya que la totalidad de los titulares en todos ellos son mujeres.

II.4.2.10 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Valenciana

El 64,29 % de los titulares son menores de 70 años, siendo el tramo de edad más representativo el de aquellos cuya edad se sitúa entre 55 y 64 años, con una participación del 21,43% que es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Canarias, Asturias, Extremadura, Andalucía y Cantabria. Este resultado puede ser definido como un rasgo divergente con el beneficiario tipo español de esta prestación, cuyo grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años y cuyo peso en los beneficiarios valencianos, que se cifra en el 6,25%, es el más bajo que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

La superioridad indicada de los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años solo se manifiesta en la provincia de Valencia, mientras que el grupo más representativo entre los titulares de Castellón se corresponda con aquellos cuyas edades están comprendidas entre 35 y 44 años y en Alicante con los que tienen entre 65 y 69 años.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se deduce que el 71,43% de los beneficiarios menores de 25 años son hombres. La superioridad femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad analizados y que llega a tener una participación del 71,43% entre los que tienen entre los mayores de 80 años.

II.4.2.11 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Extremadura

La mitad de los beneficiarios extremeños son aquellos cuya edad se sitúa entre los 55 y 64 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo divergente con el beneficiario tipo español de esta prestación, cuyo grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años. El predominio de los beneficiarios indicados solo se produce en la provincia de Cáceres, ya que en Badajoz no existe ninguna prestación reconocida.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se deduce que el número de hombres y mujeres que tienen entre 55 y 64 es idéntico, que la totalidad de los beneficiarios extremeños mayores de 80 años y menores de 25 años son mujeres, así como que los dos únicos titulares que tienen entre 25 y 34 años y 45 y 54 años son hombres.

II.4.2.12 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Galicia

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios gallegos se corresponde con aquellos que tienen entre 35 y 44 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo que difiere respecto del beneficiario tipo español de esta prestación y su participación, que se cifra en el 20%, casi duplica a la que reflejan la totalidad de beneficiarios españoles con esa edad. Como efecto de lo anterior, el peso que reflejan los titulares gallegos mayores de 80 años, que es del 17,50 %, es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo reflejan un valor inferior en Extremadura, Andalucía y Comunidad Valenciana.

La supremacía indicada de los beneficiarios que tienen entre 35 y 44 años no es trasladable a todas las provincias gallegas, ya que, solo se produce en Pontevedra y, sobre todo, en Lugo. Si se analizan los resultados provinciales en los mayores de 80 años se observa que Pontevedra y A Coruña reflejan participaciones superiores a la global autonómica, mientras no existen beneficiarios con esa edad en Ourense y Lugo.

Si el análisis de la edad del beneficiario se conjuga con el de la distribución por sexos, se observa cierto equilibrio en la distribución por sexos, ya que el número de hombres y mujeres es idéntico entre los titulares con edades comprendidas entre los 45 y 54 años y de 70 a 74 años. La mayor presencia de los varones tiene su reflejo entre los beneficiarios menores de 35 años ya que todos son hombres, así como entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 55 y 64 años, A partir de los 75 años, se pone de manifiesto de forma más evidente la superioridad femenina, aunque en proporciones inferiores a las que reflejan las mujeres gallegas en el resto de las prestaciones analizadas.

II.4.2.13 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad de Madrid

Como ocurre con el conjunto de los beneficiarios españoles de esta prestación, el grupo de edad más representativo en la Comunidad de Madrid es el de los mayores de 80 años, con un peso específico respecto al total de titulares madrileños del 30,12 %, que es superior a su representación en la totalidad de los perceptores residentes en territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con el de la distribución por sexos, del que resulta que todos los titulares menores de 25 años son hombres y que el número de hombres es superior en aquellos cuya edad se sitúa entre 35 y 54 años, así como respecto a los que tienen de 75 a 79 años. La participación femenina es superior en el resto de los grupos de edad y se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 57,14 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 65 y los 69 años, dicha representación alcanza el 88 % respecto a los mayores de 80 años.

II.4.2.14 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Región de Murcia

El grupo de edad mayoritario entre los beneficiarios murcianos se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario español de esta prestación y su peso del 30 % es muy similar al global español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que resulta que el número de hombres es mayoritario entre los titulares menores de 70 años. Al respecto destaca que los dos beneficiarios con edades comprendidas entre los 35 y 44 años son hombres. A partir de los 70 años, el número de mujeres beneficiarias es superior, destacando que su presencia es del 86,67% respecto a los mayores de 80 años.

II.4.2.15 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de La Rioja

Los dos beneficiarios riojanos tienen una edad comprendida, uno entre los 35 y los 44 años y el otro es mayor de 80 años. El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se desprende una paridad absoluta de mujeres y hombres, ya que es mujer el único titular mayor de 80 años y hombre el que tiene entre 35 y 44 años.

II.4.2.16 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios ceutíes se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años; con un peso del 27,59%, que es muy similar al global español. No obstante, destaca que el segundo tramo de edad con mayor representación sea el que concentra a los titulares que tienen entre 55 y 64 años, así como que la participación del 10,34 % que reflejan los titulares menores de 25 años es, tras Andalucía y Extremadura, la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, observándose el número de hombres y mujeres es idéntico entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, así como de 75 a 79 años. El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad y su presencia llega a ser absoluta en algunos de ellos.

II.4.2.17 Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Ciudad Autónoma de Melilla

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios melillenses se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario español de esta prestación, aunque su peso del 46,29% es uno de los más elevados, tras La Rioja e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Además, es posible señalar que el segundo tramo de edad que concentra mayor número de beneficiarios es aquel que incluye a los que tienen entre 70 y 79 años y que su participación del 30,56 % se sitúa también entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. La totalidad de los titulares menores de 35 años son varones y el número de hombres y mujeres es idéntico entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 55 y 64 años. En el resto de los tramos de edad analizados, el número de mujeres beneficiarias es superior, y destaca que lo sean el 95,65 %, de los titulares cuya edad se encuentra entre los 65 y 69 años.

II.5 PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

II.5 PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

II.5.1 SEXO DEL BENEFICIARIO

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones sociales y económicas contemplados en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, como en las prestaciones económicas ya analizadas, con una importante reducción en el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, destaca que la preponderancia femenina entre los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, si bien se mantiene, registra la participación más baja de todas las prestaciones de este sistema.

Gráfico 108. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica

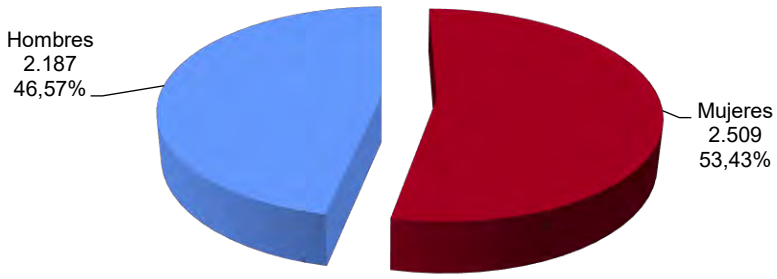

En este sentido, tal como se refleja en el gráfico anterior, solo el 53,64 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres. Esta participación es notablemente inferior a la presencia femenina del 69,14 %, entre los beneficiarios del conjunto de prestaciones de este sistema y más aún respecto a la representación de las mujeres entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos, que se cifra en el 93,09 %.

La menor presencia de mujeres con carácter global es el resultado de que el beneficiario tipo no es una mujer en la Comunidad de Madrid, la Región de Murcia, Canarias y Extremadura, así como en las provincias de Valencia, Ourense, Cádiz, Almería, Palencia, Las Palmas, Córdoba, Zamora, Cáceres, Huelva, y Badajoz. Asimismo, el número de hombres y mujeres beneficiarios en Teruel, Santa Cruz de Tenerife, Guadalajara y Lugo es idéntico. No obstante, en el otro extremo, el 90 % de los beneficiarios de Huesca son mujeres y resalta que la totalidad de sus

beneficiarios son mujeres en Soria, Lleida y Castellón. Por último, debe tenerse en cuenta que no existen beneficiarios de esta prestación en las comunidades autónomas de Cantabria e Illes Balears, así como en las provincias de Girona y A Coruña.

II.5.1.1 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Andalucía

El 51,77 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es algo inferior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español.

Gráfico 109. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Andalucía

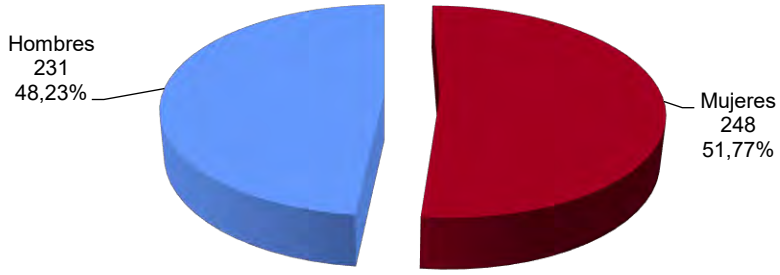

Si dicho resultado se analiza a nivel provincial, se observa que el beneficiario tipo en Almería, Cádiz, Córdoba y Huelva es un hombre y destaca que el peso del 57-70% que reflejan los varones es de los más elevados de todas las provincias españolas. Sin embargo, las provincias de Sevilla, Granada, Málaga y Jaén reflejan participaciones superiores a la global autonómica, sobre todo en esta última, que, con el 73,33 %, registra la proporción de mujeres más elevada de esta comunidad autónoma, y que, a su vez, es una de las más elevadas de todas las provincias españolas.

II.5.1.2 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Aragón

El 54,55 % de los titulares aragoneses de esta prestación no económica son mujeres, participación que es algo superior a la que tienen las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español.

Gráfico 110. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Aragón

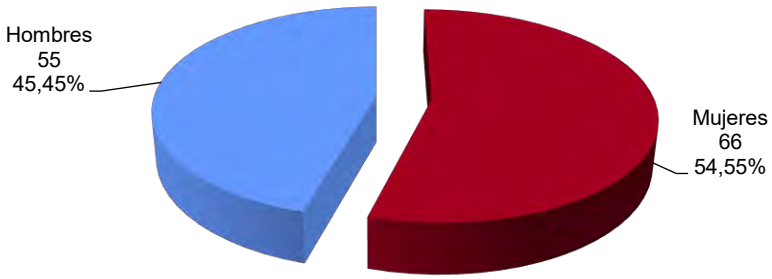

La mayor presencia femenina se basa fundamentalmente en la alta participación de las mujeres entre los titulares residentes en Huesca, que, con una participación del 90 %, se sitúa como la más elevada de las provincias españolas que no tienen una presencia exclusiva de mujeres. Como contraste, el número de hombres y mujeres beneficiarios de esta prestación en Teruel es idéntico.

II.5.1.3 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en el Principado de Asturias

El 53,97 % de los titulares asturianos de esta prestación no económica son mujeres, participación que es algo superior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, que es del 53,43 %.

Gráfico 111. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Asturias

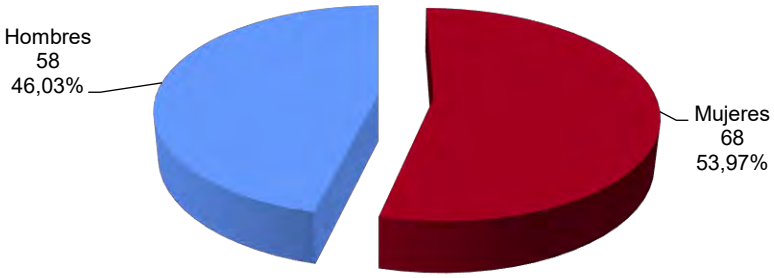

II.5.1.4 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Illes Balears

Hay que destacar que no hay titulares de esta prestación no económica, situación que también ocurre en la comunidad autónoma de Cantabria.

II.5.1.5 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Canarias

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos del sistema de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, como en los subsidios ya analizados, destaca que la mayor parte de los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica canarios son hombres. En este sentido, el 61,11 % de los titulares de esta prestación no económica son varones, circunstancia que, además de en esta comunidad autónoma, se produce en la Comunidad de Madrid, la Región de Murcia y Extremadura, aunque la participación indicada de los beneficiarios canarios solo es superior en la última comunidad autónoma indicada.

Gráfico 112. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Canarias

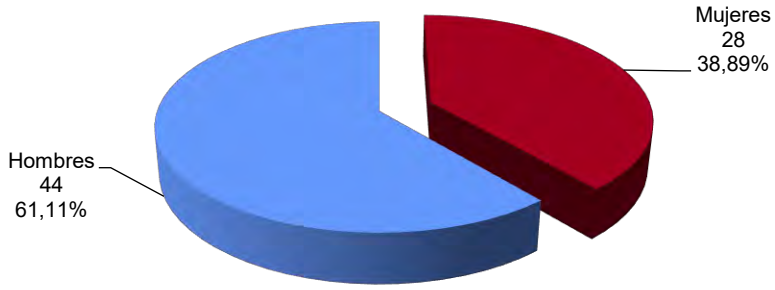

La preeminencia masculina mencionada ocurre solo en Las Palmas, aunque su representación del 63,79 % que reflejan los titulares varones es una de las más elevadas del territorio español, ya que solo es superior en las provincias de Córdoba, Zamora, Cáceres, Huelva y Badajoz. En cambio, los varones no ofrecen una mayor representación en Santa Cruz de Tenerife, ya que el número de hombres y mujeres titulares de esta prestación es idéntico.

II.5.1.6 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Cantabria

Hay que destacar que no hay titulares de esta prestación no económica, situación que también ocurre en la comunidad autónoma de Illes Balears.

II.5.1.7 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Castilla y León

El 58,48 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es superior en cinco puntos porcentuales a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español.

Gráfico 113. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Castilla y León

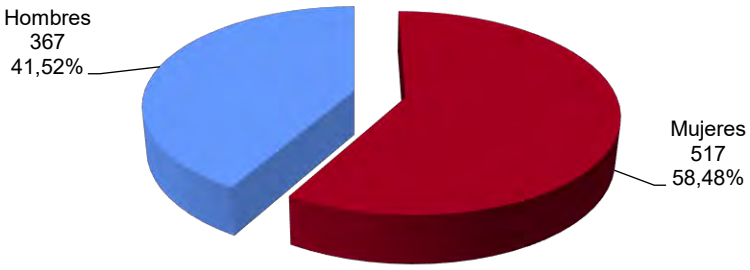

El predominio femenino no es extrapolable a todas las provincias castellanoleonesas, ya que los beneficiarios palentinos y zamoranos son hombres.

II.5.1.8 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El 62,31 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es superior en casi nueve puntos porcentuales a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español.

Gráfico 114. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Castilla-La Mancha

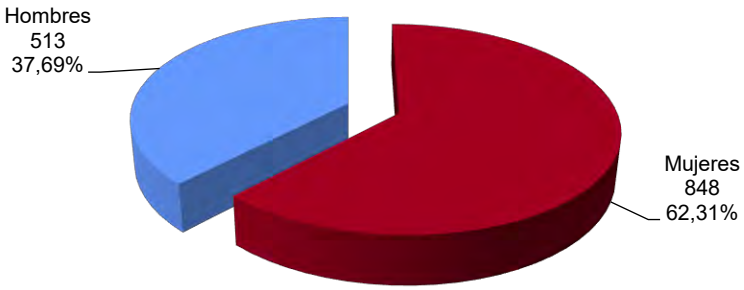

La mayor presencia de las mujeres no es trasladable a todas las provincias castellanomanchegas, ya que el número de hombres y mujeres titulares de esta prestación en Guadalajara es idéntico. No obstante, es posible destacar, por ser una de las proporciones más elevadas de todas las provincias españolas, que el 72,55 % de los beneficiarios de Cuenca son mujeres.

II.5.1.9 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Catalunya

El 71,43 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es superior a la que tienen las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español y es una de las más elevadas de todas las comunidades autónomas, ya que solo es igual a la que refleja Ceuta y es superada por la ciudad autónoma de Melilla.

Gráfico 115. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Catalunya

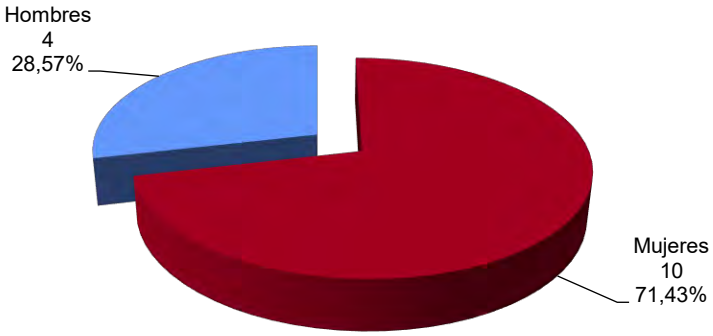

La mayor presencia de las mujeres respecto al global estatal tiene lugar en todas las provincias catalanas y destaca, además, que todos los beneficiarios de Lleida sean mujeres.

II.5.1.10 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Valenciana

El 50,20 % de los titulares valencianos de esta prestación no económica son mujeres. Esta proporción es una la más baja que registran las mujeres respecto a las ciudades y comunidades autónomas en que presentan una mayor presencia que los hombres.

Gráfico 116. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Comunidad Valenciana

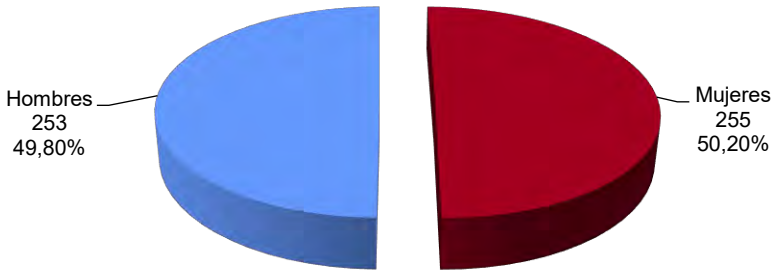

La mayor presencia de las mujeres se produce en Alicante y, sobre todo, en Castellón, donde la totalidad de los beneficiarios son mujeres. Por el contrario, el 53,50 % de los beneficiarios en la provincia de Valencia son varones.

II.5.1.11 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Extremadura

El 75 % de los titulares extremeños de esta prestación no económica son varones. La mayor participación de los hombres beneficiarios se produce también en la Comunidad de Madrid, la Región de Murcia y Canarias, aunque la participación indicada de los beneficiarios extremeños es la más elevada.

Gráfico 117. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Extremadura

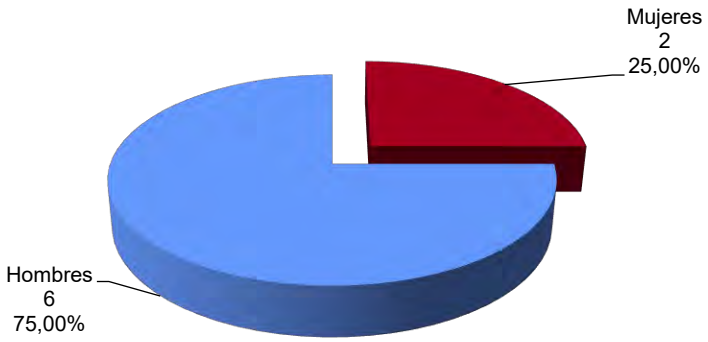

La mayor presencia de los varones se refleja en las dos provincias extremeñas, aunque destaca que el único beneficiario que existe en Badajoz es un hombre. No obstante, resalta que el peso de los varones en las dos provincias extremeñas, junto con el de Huelva, sean los más elevados del territorio español.

II.5.1.12 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Galicia

El 55,88 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es algo superior a la global española.

Gráfico 118. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Galicia

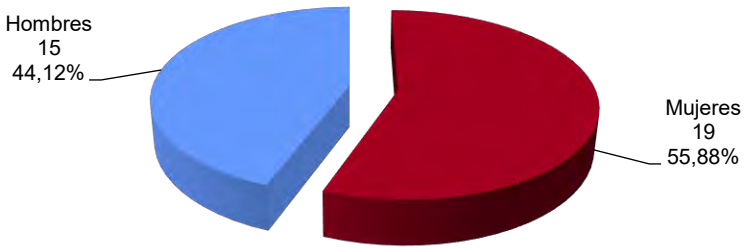

La mayor participación femenina no se refleja en todas las provincias gallegas, ya que el beneficiario de Ourense es mayoritariamente un hombre y el número de hombres y mujeres beneficiarios en Lugo es idéntico. Por el contrario, en Pontevedra se refleja una presencia mayoritaria femenina, que alcanza el 72,73% de los titulares.

II.5.1.13 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad de Madrid

El 59,39 % de los titulares madrileños de esta prestación no económica son hombres. La mayor presencia de los varones, además de en esta comunidad autónoma, se produce también en la Región de Murcia, Canarias y Extremadura.

Gráfico 119. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Madrid

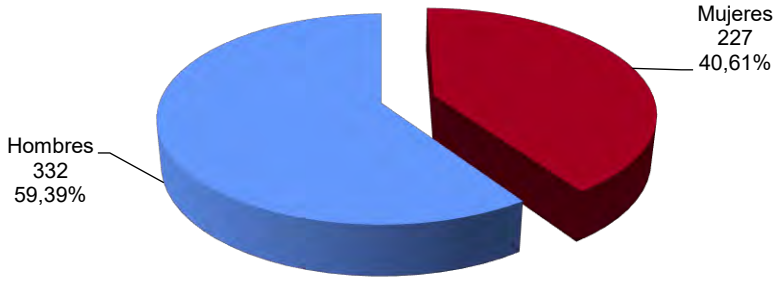

II.5.1.14 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Región de Murcia

El 60,49 % de los titulares de esta prestación no económica son hombres. La mayor presencia de los varones, además de en esta comunidad autónoma, se produce también en Extremadura, Canarias y la Comunidad de Madrid, aunque destaca que la participación de los beneficiarios murcianos solo es superada por Canarias y Extremadura.

Gráfico 120. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Murcia

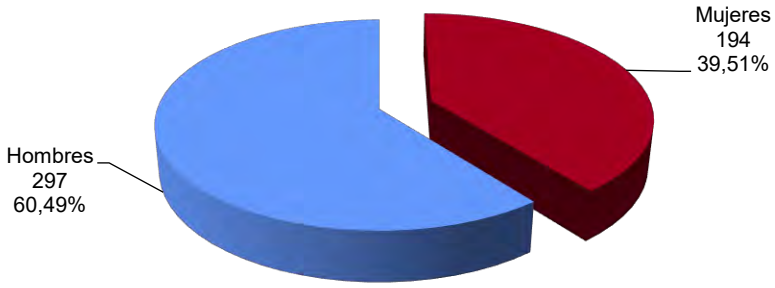

II.5.1.15 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de La Rioja

Los titulares riojanos de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica son en su mayoría mujeres, con una participación del 64,29 %, que es claramente superior a la que obtienen las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, lo que supone que sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Catalunya, Ceuta y Melilla.

Gráfico 121. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en La Rioja

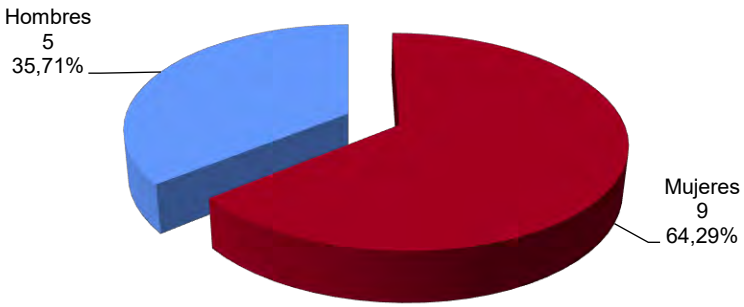

II.5.1.16 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El 71,43 % de los titulares ceutíes de esta prestación no económica son mujeres, participación claramente superior a la que obtienen las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, que es idéntica a la que registran las mujeres en Catalunya y solo es superada por la que refleja Melilla.

Gráfico 122. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Ceuta

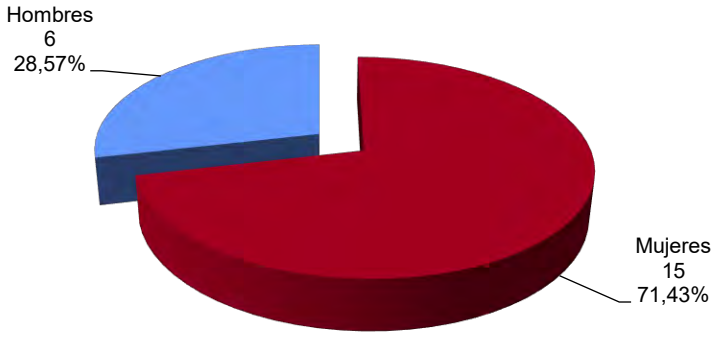

II.5.1.17 Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Ciudad Autónoma de Melilla

El 75 % de los titulares melillenses de esta prestación no económica son mujeres. Dicha participación es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Gráfico 123. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Melilla

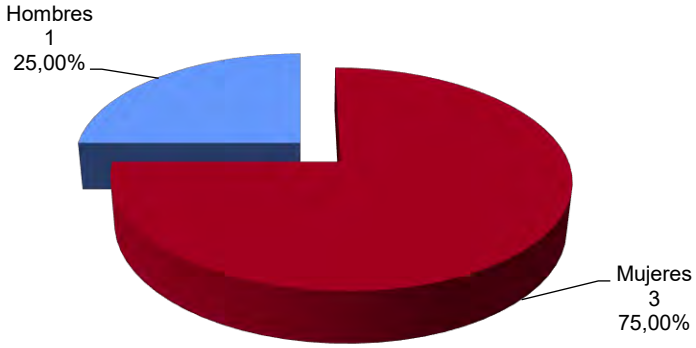

II.5.2 EDAD DEL BENEFICIARIO

Si bien se han marcado diferencias respecto al sexo del beneficiario de esta prestación respecto a los subsidios económicos ya analizados, aquellas no se manifiestan si lo que se observa es la edad del titular. En este sentido, los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica con edades superiores a los 80 años son los más numerosos y su representación que registran es la más elevada de todas las prestaciones analizadas, ya que participan con el 60,52 % del total.

Gráfico 124. Edad de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica

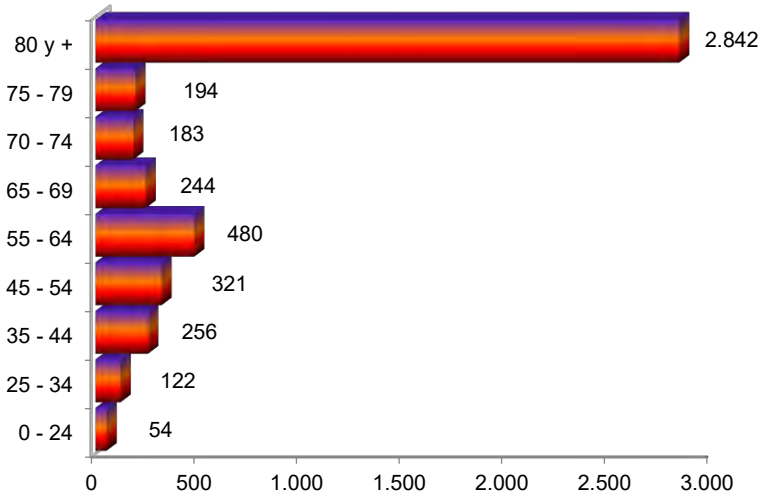

Los mayores de 80 años superan la participación global indicada en la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia, Castilla-La Mancha y Castilla y León. La primacía de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja, sin embargo, como una constante en todos los ámbitos territoriales competentes. En este sentido, el tramo de edad más representativo en las comunidades autónomas de Canarias y La Rioja es el que concentra a los beneficiarios que tienen entre 35 a 54 años y en Extremadura los incluidos en el tramo de 45 a 64 años. Asimismo, destaca que la mitad de los beneficiarios de la Ciudad Autónoma de Melilla son menores de 25 años.

El análisis de la edad del beneficiario, como variable, no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 125. Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica

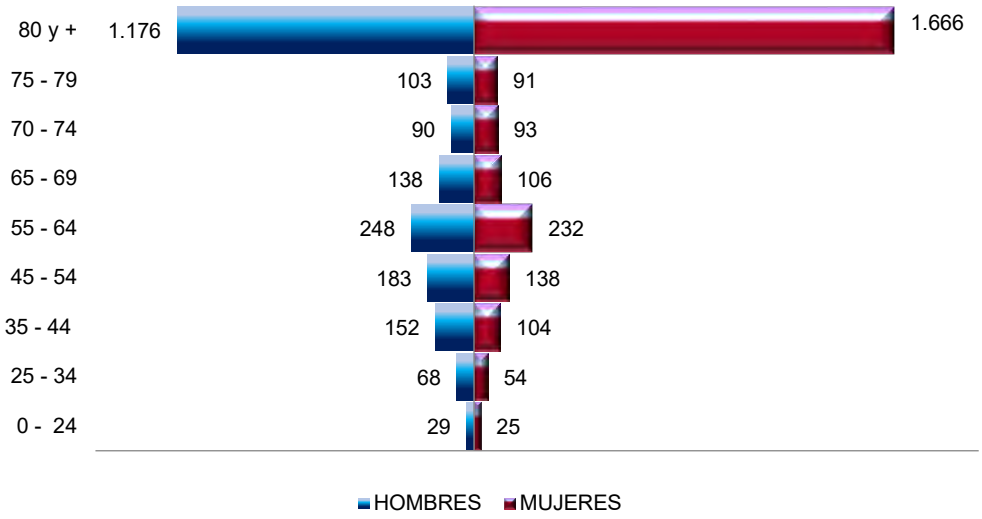

De este modo, se observa que el número de hombres es mayoritario entre los titulares con una edad menor de 80 años, salvo en los titulares con edades comprendidas entre los 70 y 74 años, alcanzando una participación del 59,38 % de los beneficiarios que tienen entre 35 y 44 años.

El número de mujeres beneficiarias es superior entre los mayores de 80 años y los que tienen entre 70 y 74 años, destacando que la participación del 58,62 % que reflejan las mujeres entre los mayores de 80 años es inferior a la que se da en este tramo de edad en el resto de las prestaciones y la que reflejan los varones en esta prestación en el resto de los tramos de edad es más elevada.

II.5.2.1 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Andalucía

A diferencia de los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español, el grupo de edad más representativo en Andalucía se corresponde con aquellos que tienen entre 35 y 44 años, seguidos por el peso que reflejan los mayores de 80 años. No obstante, el peso específico de los beneficiarios andaluces con más de 80 años y que se cifra solo en un 18,58 %, es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas y solo Ceuta, Canarias y Melilla ofrecen un valor menor. En este sentido, es reseñable también el importante peso de los beneficiarios menores de 65 años y sobresale que la participación del 12,53 % que reflejan los beneficiarios que tienen entre 25 y 34 años es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El predominio de los beneficiarios menores de 65 años se refleja sobre todo en Granada, donde aquellos cuya edad se sitúa entre los 25 y los 34 años representan al 32,58 % de sus titulares, participación que es la más elevada de las provincias españolas. Por el contrario, aunque en proporción inferior al de los titulares españoles, los beneficiarios mayores de 80 años son los más representativos en Jaén y Cádiz, pero sobre todo en Sevilla, donde la mitad de sus titulares se encuadran en ese segmento de edad.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que el número de hombres es superior entre los titulares menores de 55 años. Si bien el número de hombres y mujeres con edades comprendidas entre los 65 y 69 años es idéntico, las mujeres a partir de los 70 años son los beneficiarios más representativos en todos los tramos de edad analizados, con participaciones que superan el 61 %.

II.5.2.2 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Aragón

El grupo de edad más representativo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en esta comunidad autónoma es el de aquellos que tienen más de 80 años, si bien su peso específico, del 40,50 %, es inferior al que tienen los beneficiarios españoles de esa edad. La primacía de los beneficiarios mayores de 80 años no es extrapolable a todas las provincias aragonesas. Así, destaca que la edad de la mitad de los titulares en Teruel se sitúe entre 70 y 79 años y que en idéntica proporción en Huesca tengan de 45 a 54 años.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se observa que la totalidad de los titulares menores de 25 años son varones y que estos tienen una mayor representación entre los titulares con edades comprendidas entre los 25 y 34 años, los 45 y 54 años y los 70 y 74 años. En el resto de los tramos de edad, las mujeres beneficiarias superan a los hombres, aunque en proporciones muy inferiores a las que se dan en el resto de las prestaciones, si bien destaca al ser la más elevada que el 75% de los titulares que tienen entre 75 y 79 años son mujeres.

II.5.2.3 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en el Principado de Asturias

El grupo de edad más representativo de los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica asturianos se corresponde con el de los mayores de 80 años, si bien su participación del 30,95 % es claramente inferior a la que reflejan el conjunto de los beneficiarios españoles de esa edad. Como efecto de lo anterior, es necesario resaltar que las participaciones que registran los beneficiarios asturianos hasta

los 79 años son superiores a las que tiene el conjunto de los titulares españoles y que la proporción del 11,11 % de los titulares que tienen menos de 25 años es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Galicia, Ceuta y Melilla. Ello permite afirmar que su edad media es menor a la del titular tipo del Estado.

Cuando el análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, se observa la preeminencia de los varones entre los titulares menores de 45 años y aquellos que tienen entre 70 y 74 años. Las mujeres son más representativas en el resto de los segmentos de edad, y alcanzan su participación más elevada, del 85,71% , entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 75 y los 79 años.

II.5.2.4 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Illes Balears

Como ya se ha indicado, que no existe ningún beneficiario de esta prestación, circunstancia que se produce también en Cantabria.

II.5.2.5 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Canarias

Los beneficiarios canarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica más numerosos tienen entre 35 y 64 años y el grupo de edad más representativo es el que incluye a los beneficiarios que tienen entre 45 y 54 años, que aglutina al 23,61% del total, participación que es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Melilla y Extremadura. Este último predominio se produce en Las Palmas, donde el 27,59 % de los titulares se incluye en dicho grupo de edad, mientras que el grupo de edad más representativo en Santa Cruz de Tenerife, con una participación del 35,71 % , incluye a aquellos que tienen entre 55 y 64 años. Si a todo ello se añade que el peso de los titulares canarios mayores de 80 años, que se cifra en el 6,94 %, es el segundo más bajo, tras Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas, es posible afirmar que el beneficiario tipo canario es más joven que el del resto del Estado.

Al combinar el análisis de la edad del beneficiario con el de su distribución por sexos, se observa que los titulares menores de 55 años, aquellos que tienen de 75 a 79 años son mayoritariamente hombres y su presencia llega a ser absoluta en los menores de 25 años. Aunque el número de hombres y mujeres beneficiarios con edades comprendidas entre los 65 y 69 años es idéntico, la mayor representación femenina se produce en el resto de los tramos de edad y destaca, al ser más elevada, que la presencia de las mujeres sea absoluta entre los beneficiarios que tienen entre 70 y 74 años.

II.5.2.6 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Cantabria

Como ya se ha indicado, que no existe ningún beneficiario de esta prestación, circunstancia que se produce también en Illes Balears.

II.5.2.7 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Castilla y León

Al igual que sucede con los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles, los perceptores castellanoleoneses más numerosos son aquellos que tienen más de 80 años, con una participación del 78,96 %, que es la segunda más elevada, tras Castilla La Mancha, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La preponderancia de los beneficiarios mayores de 80 años no se produce en todas las provincias castellanoleonesas, ya que el 26,67 % de titulares de Valladolid son menores de 25 años y se configuran como el grupo más numeroso, lo que da lugar a que el peso de los mayores de 80 años en esta provincia, que se cifra en el 6,67 %, y sea uno de los más bajos de todas las provincias españolas. En el resto de las provincias, la preeminencia de los mayores de 80 años se manifiesta de forma evidente, aunque en distinta medida. En este sentido, en torno al 85 % de los titulares de Ávila y León son mayores de 80 años, proporción que son las más elevadas del territorio español. En el polo opuesto, la proporción de mayores de 80 años se reduce al 16,67% en Burgos, lo que origina que comparta la posición de mayor representación con otros tramos de edad-

Cuando el análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, se observa que los hombres son mayoritarios entre los titulares con edades comprendidas entre los 25 y 44 años y los 55 y 79 años, destacando que su participación más elevada, del 69,23 %, se registra entre aquellos que tienen entre 35 y 44 años. La cifra de mujeres beneficiarias en el resto de los tramos de edad es superior, y la mayor participación acontece entre los titulares mayores de 80 años, con un 62,18 %.

II.5.2.8 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Si entre los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles los más numerosos son aquellos que tienen una edad superior a los 80 años, dicha tónica se mantiene entre los castellanomanchegos, destacando que el 79,50 % de sus titulares son octogenarios, proporción que se configura como la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas,

La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se puede trasladar a todas las provincias castellanomanchegas, si bien cabe reseñar por su menor participación, que concentra la mitad de los titulares de Guadalajara, así como por ser la más elevada, la que se produce en Cuenca, donde el 84,31% de sus beneficiarios es mayor de 80 años.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se observa que el número de hombres y mujeres es idéntico entre los titulares menores de 35 años, así como los que tienen entre 45 y 54 años y 75 y 79 años. Los hombres tienen una mayor representación entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 55 y 79 años, destacando que su mayor participación, que se cifra en el 62,11 %, se produce entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 55 y 64 años. La mayor presencia fémina solo se produce entre los mayores de 80 años, con una participación del 67,01%.

II.5.2.9 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Catalunya

A diferencia de lo que sucede con los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica a nivel estatal, el grupo de edad más representativo en la comunidad autónoma de Catalunya no solo es el de aquellos que tienen más de 80 años, sino que dicha posición la ocupa el tramo de edad que incluye a los beneficiarios que tienen de 65 a 69 años, cuyo peso del 28,57% es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Este resultado explica que la edad de la mitad de los titulares catalanes se sitúe entre los 35 y 69 años. El origen de los datos anteriores se produce por la combinación del mayor peso de los mayores de 80 años en Lleida, y las elevadas participaciones de aquellos cuya edad se sitúa entre los 45 y 64 años en Girona y Tarragona. También debe considerarse que la edad del 42,86% de los titulares barceloneses esté comprendida entre los 75 y 79 años.

Cuando el análisis de la edad del beneficiario se combina con el de su distribución por sexos, se observa que la presencia masculina entre los beneficiarios catalanes es menos acusada, y se concreta en su menor representación global del 28,57 %. En este sentido, se refleja un equilibrio absoluto de la distribución por sexo en varios grupos de edad y el número de hombres solo es mayor al de mujeres entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años, tramo en el que se incluye un único titular varón. En el resto de los segmentos de edad, se pone de manifiesto la presencia mayoritaria y absoluta de las mujeres.

II.5.2.10 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Valenciana

Al igual que sucede con los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica a nivel estatal, el grupo de edad más representativo en la Comunidad Valenciana se corresponde con los mayores de 80 años, cuyo peso específico del 65,75 % es algo superior

al de la media del país para esa edad. Esta preponderancia se puede trasladar a las tres provincias valencianas, aunque con menor proporción en Castellón, ya que solo la mitad de sus beneficiarios son mayores de 80 años.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se deduce una mayor presencia masculina entre los beneficiarios valencianos de esta prestación. De este modo, el número de hombres beneficiarios es superior entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 25 y 79 años y alcanza su mayor participación, del 68,97 %, en los beneficiarios con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años, aunque el único titular que tiene de 25 a 34 años es un hombre. En el resto de los tramos de edad, el número de mujeres es superior y aunque la única titular menor de 25 años es una mujer, su mayor proporción, que se cifra en el 54,79%, se produce en los beneficiarios mayores de 80 años.

II.5.2.11 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Extremadura

Los beneficiarios que tienen entre 45 y 54 años, son los más numerosos en la comunidad autónoma de Extremadura, con un peso específico del 75 %, que es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Este resultado tiene su origen en que el grupo más representativo en Cáceres es el de los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 45 y 54 años y que concentra al 42,86% de los beneficiarios de esta provincia, unido a que el único titular de Badajoz está incluido en el tramo de edad de los 55 a los 64 años.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De este modo, se observa que el número de hombres es superior entre los titulares con edades comprendidas entre los 45 y los 64 años y destaca que los tres beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años son varones. El otro grupo de edad en que existen beneficiarios se corresponde con el que incluye a los mayores de 80 años, entre los que el número de hombres y mujeres es idéntico.

II.5.2.12 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Galicia

El grupo de edad más representativo en la comunidad autónoma de Galicia se corresponde con el que incluye a los mayores de 80 años, aunque su peso del 20,59% es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo tienen una menor representación en Andalucía, Ceuta, Canarias y Melilla. Esta menor participación de los titulares gallegos mayores de 80 años se traduce en las mayores participaciones de los menores de 75 años, al concentrar al 76,47 % del total. En este sentido, destaca que el peso de los menores de

25 años, que se cifra en el 8,82% , solo es superado por el Principado de Asturias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Estos resultados permiten afirmar que el beneficiario gallego de esta prestación es más joven.

La preeminencia de los menores de 25 años se produce en la provincia de Lugo y la edad más representativa de los beneficiarios en Pontevedra y Ourense es superior a los 80 años.

De la combinación del análisis de la edad del beneficiario con el de su distribución por sexos se desprende que los hombres son más representativos entre los beneficiarios menores de 34 años y aquellos que tienen entre 70 y 74 años. La mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que la totalidad de los beneficiarios que tienen entre 75 y 79 años son mujeres.

II.5.2.13 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad de Madrid

El grupo de edad más numeroso en la Comunidad de Madrid es el de los mayores de 80 años, aunque su representatividad, que se cifra en el 32,74 %, se reduce a casi la mitad respecto a la que arroja la media de los beneficiarios españoles. Dicho menor peso tiene como efecto que las participaciones que obtienen los beneficiarios incluidos en el resto de los segmentos de edad, salvo el de los menores de 25 años, sean superiores a las globales españolas, destacando que la proporción del 21,47 % que reflejan los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo los beneficiarios de esa edad en Ceuta y Extremadura tienen una mayor representación.

No obstante, el análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De este modo, se observa que el número de hombres es superior en todos los tramos de edad, salvo entre los titulares que tienen entre 25 y 34 años y entre 70 y 74 años, al ser mujeres el 60,98 %. La participación más elevada que registran los titulares varones se produce entre los beneficiarios que tienen entre 75 y 79 años, que representan el 78,13 % del conjunto de beneficiarios de esa edad.

II.5.2.14 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Región de Murcia

Los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica más numerosos en la Región de Murcia son los que tienen más de 80 años, cuyo peso específico del 70,26 % es el tercero más elevado, tras Castilla y León y Castilla - La Mancha, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Cuando el análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, se observa que el número de hombres y mujeres es idéntico entre los beneficiaros menores de 25 años y que las mujeres representan al 57,14% de los beneficiarios que tienen de 25 a 34 años. A partir de los 35 años, se pone de manifiesto una mayor presencia masculina. La mayor participación de los varones, que se cifra en el 87,50 %, se registra entre los titulares que tienen entre 70 y 74 años.

II.5.2.15 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de La Rioja

Los beneficiarios más numerosos de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica riojanos, con una participación del 35,71 %, son aquellos que tienen entre 35 y 44 años. La participación del 21,43% que reflejan los mayores de 80 años se reduce a la mitad respecto a la que reflejan el conjunto de los beneficiarios españoles de esa edad, mientras que, si la comparación se efectúa respecto al peso de los beneficiarios incluidos en los tramos de 35 a 44 años, resulta que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas y solo es superado por el que registran las provincias de Granada y Guadalajara.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se desprende que el número de hombres solo es superior al de mujeres en el tramo de edad que incluye a los titulares que tienen de 35 a 44 años. Además, los resultados obtenidos en los grupos de edad en que se incluyen beneficiarios permiten afirmar que la distribución por sexo de los titulares que tienen entre 45 y 54 años y de 75 a 79 años pone de manifiesto un equilibrio absoluto y que todos aquellos cuya edad se sitúa entre los 55 y 69 años y es superior a los 80 años son mujeres.

II.5.2.16 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica más numerosos en la Ciudad Autónoma de Ceuta se corresponden con aquellos que tienen menos de 65 años, cuyo participación del 71,43% es muy superior al global español. El tramo de edad con mayor representación es el que se incluye a los titulares con edades comprendidas entre los 55 y 64 años y su peso, que se cifra en el 23,81%, es el segundo más elevado, tras Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, el peso específico del 14,29% que reflejan los mayores de 80 años solo es menor en Canarias y Melilla.

El análisis de la edad del beneficiario, como variable, no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. Así, resulta evidente que la preeminencia femenina se da en casi todos los tramos de edad y únicamente no se pone de manifiesto, al ser idéntico el número de hombres y mujeres, entre los titulares que tienen entre 70 y 74 años. Además, en varios tramos la totalidad de los beneficiarios son mujeres.

II.5.2.17 Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica más numerosos en la Ciudad Autónoma de Melilla se corresponden con los menores de 25 años, que concentra a la mitad de los cuatro beneficiarios de esta prestación.

Al combinar el análisis de la edad del beneficiario con el de su distribución por sexos se observa que, si bien el único beneficiario que tiene entre 65 y 69 años es un hombre, el resto de los titulares menores de 25 años y con una edad de 45 y 54 años son mujeres.

III ANEXOS

III.1 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

ESPAÑA

TOTAL

	SEXO
H	158.446
M	279.513
T	437.959

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
97.445	37.399	3.357	14.139	5.733	373	158.446
82.672	111.369	20.847	44.337	19.735	553	279.513
180.117	148.768	24.204	58.476	25.468	926	437.959

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
177.264	83.356	95.329	48.637	21.681	11.692	0	437.959

JUBILACIÓN

	SEXO
H	54.942
M	149.878
T	204.820

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
15.994	24.100	2.602	8.956	3.157	133	54.942
24.555	69.860	16.823	27.967	10.392	281	149.878
40.549	93.960	19.425	36.923	13.549	414	204.820

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
88.989	39.319	44.908	18.053	9.000	4.551	0	204.820

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
15.455	17.748	10.893	6.444	4.401	1	54.942
31.035	41.033	32.929	24.632	20.247	2	149.878
46.490	58.781	43.822	31.076	24.648	3	204.820

INVALIDEZ

	SEXO
H	87.907
M	88.509
T	176.416

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
72.995	8.826	384	3.837	1.650	215	87.907
48.676	23.235	1.267	10.489	4.624	218	88.509
121.671	32.061	1.651	14.326	6.274	433	176.416

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
61.808	33.483	39.932	25.498	10.114	5.581	0	176.416

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
4.120	5.014	6.615	8.014	10.432	13.217	14.507	14.430	11.556	2	87.907
2.727	3.369	4.601	5.832	8.390	12.024	15.471	18.300	17.795	0	88.509
6.847	8.383	11.216	13.846	18.822	25.241	29.978	32.730	29.351	2	176.416

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
22.219	41.432	5.131	506	125	14.313	4.181	87.907
26.231	34.873	7.344	413	146	15.468	4.034	88.509
48.450	76.305	12.475	919	271	29.781	8.215	176.416

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
65.989	21.236	682	87.907
67.248	20.596	665	88.509
133.237	41.832	1.347	176.416

COMPLEMENTO
50%
17.486
16.224
33.710

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

	SEXO
H	15.597
M	41.126
T	56.723

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
8.456	4.473	371	1.346	926	25	15.597
9.441	18.274	2.757	5.881	4.719	54	41.126
17.897	22.747	3.128	7.227	5.645	79	56.723

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
26.467	10.554	10.489	5.086	2.567	1.560	0	56.723

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
7.404	4.160	2.279	1.067	687	0	15.597
14.292	10.787	7.936	4.648	3.463	0	41.126
21.696	14.947	10.215	5.715	4.150	0	56.723

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
5.625	4.634	1.227	91	3	2.909	1.108	15.597
17.152	9.827	3.600	92	6	8.213	2.236	41.126
22.777	14.461	4.827	183	9	11.122	3.344	56.723

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
12.211	3.061	325	15.597
33.769	6.503	854	41.126
45.980	9.564	1.179	56.723

COMPLEMENTO
50%
1.718
3.519
5.237

ANDALUCÍA

TOTAL

	SEXO
H	33.364
M	59.584
T	92.948

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
22.018	7.451	470	2.533	892	0	33.364
17.798	28.174	2.335	7.970	3.307	0	59.584
39.816	35.625	2.805	10.503	4.199	0	92.948

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
26.786	16.209	23.749	14.921	7.218	4.065	0	92.948

JUBILACIÓN

	SEXO
H	10.759
M	32.137
T	42.896

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
3.160	4.899	405	1.673	622	0	10.759
4.446	18.183	2.046	5.197	2.265	0	32.137
7.606	23.082	2.451	6.870	2.887	0	42.896

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
14.311	7.787	11.408	5.115	2.815	1.460	0	42.896

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
3.521	3.507	2.026	1.101	604	0	10.759
7.578	9.365	7.019	4.989	3.186	0	32.137
11.099	12.872	9.045	6.090	3.790	0	42.896

INVALIDEZ

	SEXO
H	19.875
M	19.411
T	39.286

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
17.306	1.692	41	644	192	0	19.875
11.514	5.476	145	1.768	508	0	19.411
28.820	7.168	186	2.412	700	0	39.286

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
8.608	6.588	10.068	8.363	3.578	2.081	0	39.286

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
1.193	1.429	1.852	2.143	2.462	2.827	2.996	2.769	2.204	0	19.875
777	1.007	1.266	1.489	1.943	2.489	3.254	3.644	3.542	0	19.411
1.970	2.436	3.118	3.632	4.405	5.316	6.250	6.413	5.746	0	39.286

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
5.026	9.250	1.349	334	12	3.758	146	19.875
5.793	7.037	1.748	270	12	4.356	195	19.411
10.819	16.287	3.097	604	24	8.114	341	39.286

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
14.665	5.016	194	19.875
14.334	4.885	192	19.411
28.999	9.901	386	39.286

COMPLEMENTO
50%
3.935
3.672
7.607

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

	SEXO
H	2.730
M	8.036
T	10.766

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
1.552	860	24	216	78	0	2.730
1.838	4.515	144	1.005	534	0	8.036
3.390	5.375	168	1.221	612	0	10.766

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
3.867	1.834	2.273	1.443	825	524	0	10.766

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
1.354	716	382	171	107	0	2.730
2.848	2.077	1.609	896	606	0	8.036
4.202	2.793	1.991	1.067	713	0	10.766

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
972	631	221	34	0	841	31	2.730
3.291	1.222	662	49	1	2.772	39	8.036
4.263	1.853	883	83	1	3.613	70	10.766

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
2.140	521	69	2.730
6.492	1.284	260	8.036
8.632	1.805	329	10.766

COMPLEMENTO
50%
249
542
791

ARAGÓN

TOTAL

	SEXO
H	2.496
M	4.637
T	7.133

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
1.492	624	67	210	103	0	2.496
1.469	1.713	405	695	355	0	4.637
2.961	2.337	472	905	458	0	7.133

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
3.838	1.195	1.206	505	271	118	0	7.133

JUBILACIÓN

	SEXO
H	1.039
M	2.969
T	4.008

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
341	431	54	152	61	0	1.039
607	1.278	358	503	223	0	2.969
948	1.709	412	655	284	0	4.008

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
2.208	685	667	244	149	55	0	4.008

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
356	299	203	105	76	0	1.039
644	727	627	512	459	0	2.969
1.000	1.026	830	617	535	0	4.008

INVALIDEZ

	SEXO
H	1.207
M	1.168
T	2.375

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
998	131	7	43	28	0	1.207
690	264	16	132	66	0	1.168
1.688	395	23	175	94	0	2.375

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
1.133	397	450	228	107	60	0	2.375

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
91	62	100	117	141	181	192	180	143	0	1.207
54	49	65	93	97	165	214	219	212	0	1.168
145	111	165	210	238	346	406	399	355	0	2.375

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
380	675	59	2	1	27	63	1.207
424	576	82	2	0	26	58	1.168
804	1.251	141	4	1	53	121	2.375

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
881	313	13	1.207
804	357	7	1.168
1.685	670	20	2.375

COMPLEMENTO
50%
235
243
478

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

	SEXO
H	250
M	500
T	750

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
153	62	6	15	14	0	250
172	171	31	60	66	0	500
325	233	37	75	80	0	750

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
497	113	89	33	15	3	0	750

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
102	68	47	19	14	0	250
185	128	97	42	48	0	500
287	196	144	61	62	0	750

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
101	86	13	0	0	12	38	250
201	171	46	0	0	14	68	500
302	257	59	0	0	26	106	750

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
183	67	0	250
372	128	0	500
555	195	0	750

COMPLEMENTO
50%
33
45
78

PRINCIPADO DE ASTURIAS

TOTAL

	SEXO
H	3.136
M	5.344
T	8.480

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
2.107	567	56	270	136	0	3.136
1.762	1.671	397	1.066	448	0	5.344
3.869	2.238	453	1.336	584	0	8.480

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
3.443	2.219	1.652	731	281	154	0	8.480

JUBILACIÓN

	SEXO
H	1.043
M	2.767
T	3.810

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
393	348	47	182	73	0	1.043
581	949	315	704	218	0	2.767
974	1.297	362	886	291	0	3.810

	NÚMERO DE CONVIVIENTES							
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
H	-	-	-	-	-	-	-	-
M	-	-	-	-	-	-	-	-
T	1.853	969	655	230	76	27	0	3.810

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
325	308	190	125	94	1	1.043
644	730	609	398	386	0	2.767
969	1.038	799	523	480	1	3.810

INVALIDEZ

	SEXO
H	1.731
M	1.683
T	3.414

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
1.479	143	5	57	47	0	1.731
918	413	24	217	111	0	1.683
2.397	556	29	274	158	0	3.414

	NÚMERO DE CONVIVIENTES							
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
H	-	-	-	-	-	-	-	-
M	-	-	-	-	-	-	-	-
T	1.087	908	757	413	161	88	0	3.414

	TRAMOS DE EDAD										
	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
H	70	78	104	139	187	274	326	299	254	0	1.731
M	43	38	75	94	165	218	300	403	347	0	1.683
T	113	116	179	233	352	492	626	702	601	0	3.414

	TIPO DE DISCAPACIDAD							
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
H	545	961	123	10	1	41	50	1.731
M	592	828	167	8	2	57	29	1.683
T	1.137	1.789	290	18	3	98	79	3.414

	GRADO DE DISCAPACIDAD			
	65-74%	75% y más	nc	TOTAL
H	1.250	415	66	1.731
M	1.195	444	44	1.683
T	2.445	859	110	3.414

	COMPLEMENTO
	50%
H	344
M	304
T	648

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

	SEXO
H	362
M	894
T	1.256

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
235	76	4	31	16	0	362
263	309	58	145	119	0	894
498	385	62	176	135	0	1.256

	NÚMERO DE CONVIVIENTES							
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
H	-	-	-	-	-	-	-	-
M	-	-	-	-	-	-	-	-
T	503	342	240	88	44	39	0	1.256

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
178	87	47	30	20	0	362
308	250	162	90	84	0	894
486	337	209	120	104	0	1.256

	TIPO DE DISCAPACIDAD							
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
H	151	146	35	3	1	8	18	362
M	416	319	83	2	0	37	37	894
T	567	465	118	5	1	45	55	1.256

	GRADO DE DISCAPACIDAD			
	65-74%	75% y más	nc	TOTAL
H	242	98	22	362
M	649	198	47	894
T	891	296	69	1.256

	COMPLEMENTO
	50%
H	50
M	75
T	125

ILLES BALEARS

TOTAL

	SEXO
H	3.080
M	4.894
T	7.974

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
1.661	716	83	472	148	0	3.080
1.424	1.391	543	1.085	451	0	4.894
3.085	2.107	626	1.557	599	0	7.974

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
4.387	1.510	1.251	495	216	115	0	7.974

JUBILACIÓN

	SEXO
H	1.499
M	3.062
T	4.561

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
410	582	63	343	101	0	1.499
577	1.014	465	763	243	0	3.062
987	1.596	528	1.106	344	0	4.561

	NÚMERO DE CONVIVIENTES							
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
H	-	-	-	-	-	-	-	-
M	-	-	-	-	-	-	-	-
T	2.474	926	696	274	126	65	0	4.561

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
410	500	322	179	88	0	1.499
726	873	680	432	351	0	3.062
1.136	1.373	1.002	611	439	0	4.561

INVALIDEZ

	SEXO
H	1.334
M	1.234
T	2.568

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
1.114	85	11	97	27	0	1.334
706	217	23	199	89	0	1.234
1.820	302	34	296	116	0	2.568

	NÚMERO DE CONVIVIENTES							
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
H	-	-	-	-	-	-	-	-
M	-	-	-	-	-	-	-	-
T	1.352	461	453	193	70	39	0	2.568

	TRAMOS DE EDAD										
	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
H	48	91	103	114	176	185	207	214	196	0	1.334
M	37	44	62	76	127	148	226	264	250	0	1.234
T	85	135	165	190	303	333	433	478	446	0	2.568

	TIPO DE DISCAPACIDAD							
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
H	471	643	97	17	5	85	16	1.334
M	544	489	111	8	3	59	20	1.234
T	1.015	1.132	208	25	8	144	36	2.568

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
927	398	9	1.334
867	355	12	1.234
1.794	753	21	2.568

COMPLEMENTO
50%
308
270
578

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

	SEXO
H	247
M	598
T	845

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
137	49	9	32	20	0	247
141	160	55	123	119	0	598
278	209	64	155	139	0	845

	NÚMERO DE CONVIVIENTES							
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
H	-	-	-	-	-	-	-	-
M	-	-	-	-	-	-	-	-
T	561	123	102	28	20	11	0	845

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
117	71	36	14	9	0	247
211	153	123	57	54	0	598
328	224	159	71	63	0	845

	TIPO DE DISCAPACIDAD							
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
H	114	83	25	1	0	9	15	247
M	257	194	61	2	0	22	62	598
T	371	277	86	3	0	31	77	845

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
201	43	3	247
470	97	31	598
671	140	34	845

COMPLEMENTO
50%
20
46
66

CANARIAS

TOTAL

	SEXO
H	14.888
M	27.488
T	42.376

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
9.096	3.212	342	1.438	797	3	14.888
7.476	10.398	2.246	4.463	2.898	7	27.488
16.572	13.610	2.588	5.901	3.695	10	42.376

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
17.170	9.845	8.978	4.279	1.503	601	0	42.376

JUBILACIÓN

	SEXO
H	4.996
M	11.469
T	16.465

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
1.290	2.210	272	880	342	2	4.996
1.676	4.801	1.702	2.340	944	6	11.469
2.966	7.011	1.974	3.220	1.286	8	16.465

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
7.321	3.984	3.184	1.292	478	206	0	16.465

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
989	1.491	1.180	756	580	0	4.996
2.031	3.024	2.637	2.014	1.763	0	11.469
3.020	4.515	3.817	2.770	2.343	0	16.465

INVALIDEZ

	SEXO
H	8.149
M	9.572
T	17.721

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
6.902	561	21	395	269	1	8.149
4.763	2.555	118	1.285	850	1	9.572
11.665	3.116	139	1.680	1.119	2	17.721

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
6.372	4.090	4.013	2.244	735	267	0	17.721

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
319	476	636	685	901	1.172	1.324	1.442	1.194	0	8.149
206	258	450	549	868	1.232	1.632	2.133	2.244	0	9.572
525	734	1.086	1.234	1.769	2.404	2.956	3.575	3.438	0	17.721

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
1.632	4.898	411	18	7	644	539	8.149
2.507	5.032	731	16	11	656	619	9.572
4.139	9.930	1.142	34	18	1.300	1.158	17.721

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
6.514	1.629	6	8.149
7.982	1.582	8	9.572
14.496	3.211	14	17.721

COMPLEMENTO
50%
1.286
1.253
2.539

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

	SEXO
H	1.743
M	6.447
T	8.190

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
904	441	49	163	186	0	1.743
1.037	3.042	426	838	1.104	0	6.447
1.941	3.483	475	1.001	1.290	0	8.190

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
3.477	1.771	1.781	743	290	128	0	8.190

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
781	492	253	124	93	0	1.743
1.999	1.617	1.314	845	672	0	6.447
2.780	2.109	1.567	969	765	0	8.190

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
648	646	120	3	0	302	24	1.743
2.879	2.041	415	8	0	1.060	44	6.447
3.527	2.687	535	11	0	1.362	68	8.190

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.462	279	2	1.743
5.854	591	2	6.447
7.316	870	4	8.190

COMPLEMENTO
50%
178
323
501

CANTABRIA

TOTAL

	SEXO
H	2.543
M	4.609
T	7.152

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
1.692	500	45	171	135	0	2.543
1.435	1.806	276	614	478	0	4.609
3.127	2.306	321	785	613	0	7.152

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
3.128	1.392	1.590	717	234	91	0	7.152

JUBILACIÓN

	SEXO
H	795
M	2.384
T	3.179

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
334	267	32	87	75	0	795
446	1.108	212	366	252	0	2.384
780	1.375	244	453	327	0	3.179

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
1.422	590	757	257	110	43	0	3.179

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
284	226	154	73	58	0	795
648	648	512	329	247	0	2.384
932	874	666	402	305	0	3.179

INVALIDEZ

	SEXO
H	1.493
M	1.618
T	3.111

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
1.218	159	8	68	40	0	1.493
850	444	26	164	134	0	1.618
2.068	603	34	232	174	0	3.111

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
1.277	630	688	382	94	40	0	3.111

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
46	73	81	135	197	222	241	269	229	0	1.493
28	56	69	88	165	232	288	355	337	0	1.618
74	129	150	223	362	454	529	624	566	0	3.111

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
360	815	91	2	0	190	35	1.493
448	817	143	6	0	174	30	1.618
808	1.632	234	8	0	364	65	3.111

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.010	471	12	1.493
1.138	467	13	1.618
2.148	938	25	3.111

COMPLEMENTO
50%
421
410
831

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

	SEXO
H	255
M	607
T	862

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
140	74	5	16	20	0	255
139	254	38	84	92	0	607
279	328	43	100	112	0	862

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
429	172	145	78	30	8	0	862

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
141	65	32	8	9	0	255
265	172	102	42	26	0	607
406	237	134	50	35	0	862

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
81	99	17	1	0	31	26	255
204	235	64	0	0	48	56	607
285	334	81	1	0	79	82	862

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
183	65	7	255
478	115	14	607
661	180	21	862

COMPLEMENTO
50%
47
63
110

CASTILLA Y LEÓN

TOTAL

	SEXO
H	7.582
M	13.388
T	20.970

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
5.061	1.546	122	552	301	0	7.582
4.654	5.068	750	1.879	1.036	1	13.388
9.715	6.614	872	2.431	1.337	1	20.970

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
11.121	3.648	4.060	1.450	484	207	0	20.970

JUBILACIÓN

	SEXO
H	2.516
M	7.495
T	10.011

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
954	929	92	362	179	0	2.516
1.607	3.381	613	1.283	610	1	7.495
2.561	4.310	705	1.645	789	1	10.011

	NÚMERO DE CONVIVIENTES							
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
H	-	-	-	-	-	-	-	-
M	-	-	-	-	-	-	-	-
T	5.681	1.644	1.944	495	169	78	0	10.011

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
871	771	416	271	187	0	2.516
1.612	1.676	1.535	1.300	1.372	0	7.495
2.483	2.447	1.951	1.571	1.559	0	10.011

INVALIDEZ

	SEXO
H	4.160
M	4.237
T	8.397

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
3.512	398	12	147	91	0	4.160
2.452	1.064	38	459	224	0	4.237
5.964	1.462	50	606	315	0	8.397

	NÚMERO DE CONVIVIENTES							
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
H	-	-	-	-	-	-	-	-
M	-	-	-	-	-	-	-	-
T	3.771	1.618	1.781	851	268	108	0	8.397

	TRAMOS DE EDAD										
	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
H	176	206	268	379	453	582	770	739	587	0	4.160
M	127	167	189	261	392	601	773	888	839	0	4.237
T	303	373	457	640	845	1.183	1.543	1.627	1.426	0	8.397

	TIPO DE DISCAPACIDAD							
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
H	1.156	2.282	178	11	49	340	144	4.160
M	1.359	2.021	277	8	56	341	175	4.237
T	2.515	4.303	455	19	105	681	319	8.397

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
3.010	1.149	1	4.160
2.998	1.239	0	4.237
6.008	2.388	1	8.397

COMPLEMENTO
50%
872
940
1.812

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

	SEXO
H	906
M	1.656
T	2.562

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
595	219	18	43	31	0	906
595	623	99	137	202	0	1.656
1.190	842	117	180	233	0	2.562

	NÚMERO DE CONVIVIENTES							
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
H	-	-	-	-	-	-	-	-
M	-	-	-	-	-	-	-	-
T	1.669	386	335	104	47	21	0	2.562

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
386	222	147	88	63	0	906
622	394	279	185	176	0	1.656
1.008	616	426	273	239	0	2.562

	TIPO DE DISCAPACIDAD							
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
H	253	316	65	2	2	98	170	906
M	528	522	119	2	2	171	312	1.656
T	781	838	184	4	4	269	482	2.562

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
710	196	0	906
1.273	383	0	1.656
1.983	579	0	2.562

COMPLEMENTO
50%
114
206
320

CASTILLA-LA MANCHA

TOTAL

	SEXO
H	6.503
M	12.536
T	19.039

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
4.248	1.476	128	395	227	29	6.503
3.995	5.183	760	1.617	919	62	12.536
8.243	6.659	888	2.012	1.146	91	19.039

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
7.673	3.400	4.730	2.015	790	431	0	19.039

JUBILACIÓN

	SEXO
H	1.969
M	6.549
T	8.518

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
590	912	102	227	128	10	1.969
1.177	3.228	603	984	523	34	6.549
1.767	4.140	705	1.211	651	44	8.518

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
3.647	1.506	2.185	679	306	195	0	8.518

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
655	615	357	198	144	0	1.969
1.603	1.645	1.332	1.044	925	0	6.549
2.258	2.260	1.689	1.242	1.069	0	8.518

INVALIDEZ

	SEXO
H	3.926
M	4.349
T	8.275

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
3.306	401	15	131	56	17	3.926
2.356	1.279	46	429	217	22	4.349
5.662	1.680	61	560	273	39	8.275

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
2.775	1.492	2.164	1.214	432	198	0	8.275

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
269	272	373	342	475	564	614	595	422	0	3.926
175	179	246	294	426	574	782	809	864	0	4.349
444	451	619	636	901	1.138	1.396	1.404	1.286	0	8.275

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
1.416	1.767	308	15	11	355	54	3.926
1.844	1.444	464	20	18	491	68	4.349
3.260	3.211	772	35	29	846	122	8.275

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
2.666	1.135	125	3.926
3.031	1.224	94	4.349
5.697	2.359	219	8.275

COMPLEMENTO
50%
886
906
1.792

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

	SEXO
H	608
M	1.638
T	2.246

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
352	163	11	37	43	2	608
462	676	111	204	179	6	1.638
814	839	122	241	222	8	2.246

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
1.251	402	381	122	52	38	0	2.246

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
263	166	98	46	35	0	608
594	427	318	165	134	0	1.638
857	593	416	211	169	0	2.246

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
269	175	48	3	0	65	48	608
849	304	168	0	0	196	121	1.638
1.118	479	216	3	0	261	169	2.246

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
386	150	72	608
1.040	415	183	1.638
1.426	565	255	2.246

COMPLEMENTO
50%
91
210
301

CATALUNYA

TOTAL

	SEXO
H	22.779
M	34.198
T	56.977

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
13.381	5.493	503	2.145	982	275	22.779
10.260	10.979	3.249	6.235	3.099	376	34.198
23.641	16.472	3.752	8.380	4.081	651	56.977

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
25.167	11.491	10.522	5.745	2.577	1.475	0	56.977

JUBILACIÓN

	SEXO
H	7.277
M	16.534
T	23.811

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
1.804	3.400	366	1.126	475	106	7.277
2.546	6.371	2.643	3.310	1.481	183	16.534
4.350	9.771	3.009	4.436	1.956	289	23.811

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
10.871	4.907	4.333	2.039	1.030	631	0	23.811

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
1.153	2.758	1.722	1.025	619	0	7.277
1.732	4.994	4.094	3.139	2.575	0	16.534
2.885	7.752	5.816	4.164	3.194	0	23.811

INVALIDEZ

	SEXO
H	13.193
M	12.692
T	25.885

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
10.380	1.480	73	766	346	148	13.193
6.605	2.955	225	1.949	806	152	12.692
16.985	4.435	298	2.715	1.152	300	25.885

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
10.588	5.092	5.109	3.128	1.284	684	0	25.885

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
434	562	839	1.098	1.583	2.151	2.285	2.361	1.880	0	13.193
310	347	507	792	1.177	1.849	2.334	2.798	2.578	0	12.692
744	909	1.346	1.890	2.760	4.000	4.619	5.159	4.458	0	25.885

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
2.721	8.952	712	21	8	631	148	13.193
3.350	7.531	1.040	16	10	612	133	12.692
6.071	16.483	1.752	37	18	1.243	281	25.885

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
10.398	2.766	29	13.193
10.184	2.495	13	12.692
20.582	5.261	42	25.885

COMPLEMENTO
50%
2.018
1.808
3.826

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

	SEXO
H	2.309
M	4.972
T	7.281

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
1.197	613	64	253	161	21	2.309
1.109	1.653	381	976	812	41	4.972
2.306	2.266	445	1.229	973	62	7.281

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
3.708	1.492	1.080	578	263	160	0	7.281

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
1.192	652	286	124	55	0	2.309
1.952	1.448	898	412	262	0	4.972
3.144	2.100	1.184	536	317	0	7.281

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
813	1.042	251	15	0	125	63	2.309
1.839	2.073	620	5	2	337	96	4.972
2.652	3.115	871	20	2	462	159	7.281

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.818	486	5	2.309
4.016	947	9	4.972
5.834	1.433	14	7.281

COMPLEMENTO
50%
236
449
685

COMUNIDAD VALENCIANA

TOTAL

	SEXO
H	16.051
M	32.380
T	48.431

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
9.262	4.154	431	1.608	596	0	16.051
7.551	14.177	2.669	5.383	2.600	0	32.380
16.813	18.331	3.100	6.991	3.196	0	48.431

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
18.622	9.150	11.514	5.637	2.423	1.085	0	48.431

JUBILACIÓN

	SEXO
H	6.622
M	19.289
T	25.911

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
1.816	2.897	352	1.182	375	0	6.622
2.406	9.411	2.178	3.769	1.525	0	19.289
4.222	12.308	2.530	4.951	1.900	0	25.911

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
10.711	5.066	6.398	2.295	1.069	372	0	25.911

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
1.881	2.310	1.322	693	416	0	6.622
3.928	5.863	4.334	3.128	2.036	0	19.289
5.809	8.173	5.656	3.821	2.452	0	25.911

INVALIDEZ

	SEXO
H	8.025
M	8.532
T	16.557

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
6.766	771	43	319	126	0	8.025
4.458	2.445	165	955	509	0	8.532
11.224	3.216	208	1.274	635	0	16.557

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
5.566	3.022	3.802	2.648	1.005	514	0	16.557

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
304	452	594	783	1.002	1.281	1.347	1.297	965	0	8.025
183	303	438	565	797	1.191	1.471	1.820	1.764	0	8.532
487	755	1.032	1.348	1.799	2.472	2.818	3.117	2.729	0	16.557

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
571	1.179	68	6	1	6.200	0	8.025
856	986	196	2	3	6.489	0	8.532
1.427	2.165	264	8	4	12.689	0	16.557

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
6.767	1.258	0	8.025
7.384	1.148	0	8.532
14.151	2.406	0	16.557

COMPLEMENTO
50%
1.270
1.172
2.442

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

	SEXO
H	1.404
M	4.559
T	5.963

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
680	486	36	107	95	0	1.404
687	2.321	326	659	566	0	4.559
1.367	2.807	362	766	661	0	5.963

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
2.345	1.062	1.314	694	349	199	0	5.963

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
694	388	192	85	45	0	1.404
1.521	1.333	908	493	304	0	4.559
2.215	1.721	1.100	578	349	0	5.963

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
263	202	50	1	0	888	0	1.404
1.306	540	259	1	0	2.452	1	4.559
1.569	742	309	2	0	3.340	1	5.963

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.276	128	0	1.404
4.234	325	0	4.559
5.510	453	0	5.963

COMPLEMENTO
50%
102
290
392

EXTREMADURA

TOTAL

	SEXO
H	3.768
M	8.447
T	12.215

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
2.634	738	50	227	119	0	3.768
2.315	4.513	278	836	505	0	8.447
4.949	5.251	328	1.063	624	0	12.215

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
4.646	2.045	3.916	1.148	331	129	0	12.215

JUBILACIÓN

	SEXO
H	976
M	4.898
T	5.874

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
311	434	31	143	57	0	976
601	3.258	199	538	302	0	4.898
912	3.692	230	681	359	0	5.874

	NÚMERO DE CONVIVIENTES							
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
H	-	-	-	-	-	-	-	-
M	-	-	-	-	-	-	-	-
T	2.240	859	2.170	420	138	47	0	5.874

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
356	272	166	85	97	0	976
1.097	1.197	1.025	883	696	0	4.898
1.453	1.469	1.191	968	793	0	5.874

INVALIDEZ

	SEXO
H	2.428
M	2.601
T	5.029

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
2.083	225	11	69	40	0	2.428
1.471	768	21	225	116	0	2.601
3.554	993	32	294	156	0	5.029

	NÚMERO DE CONVIVIENTES							
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
H	-	-	-	-	-	-	-	-
M	-	-	-	-	-	-	-	-
T	1.707	982	1.455	656	165	64	0	5.029

	TRAMOS DE EDAD										
	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
H	166	173	238	258	308	334	356	350	243	2	2.428
M	124	126	165	196	236	328	431	509	486	0	2.601
T	290	299	403	454	544	662	787	859	729	2	5.029

	TIPO DE DISCAPACIDAD							
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
H	426	1.199	123	4	3	9	664	2.428
M	526	1.113	220	5	3	32	702	2.601
T	952	2.312	343	9	6	41	1.366	5.029

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.834	591	3	2.428
1.953	644	4	2.601
3.787	1.235	7	5.029

COMPLEMENTO
50%
489
479
968

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

	SEXO
H	364
M	948
T	1.312

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
240	79	8	15	22	0	364
243	487	58	73	87	0	948
483	566	66	88	109	0	1.312

	NÚMERO DE CONVIVIENTES							
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
H	-	-	-	-	-	-	-	-
M	-	-	-	-	-	-	-	-
T	699	204	291	72	28	18	0	1.312

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
149	98	64	31	22	0	364
323	253	195	101	76	0	948
472	351	259	132	98	0	1.312

	TIPO DE DISCAPACIDAD							
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
H	78	121	29	4	0	2	130	364
M	265	296	112	2	0	17	256	948
T	343	417	141	6	0	19	386	1.312

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
286	78	0	364
767	179	2	948
1.053	257	2	1.312

COMPLEMENTO
50%
39
85
124

GALICIA

TOTAL

	SEXO
H	12.776
M	24.196
T	36.972

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
7.736	3.052	326	967	695	0	12.776
6.596	11.141	1.897	2.718	1.844	0	24.196
14.332	14.193	2.223	3.685	2.539	0	36.972

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
15.004	6.664	8.367	4.194	2.014	729	0	36.972

JUBILACIÓN

	SEXO
H	4.539
M	13.765
T	18.304

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
1.542	1.782	258	608	349	0	4.539
2.076	7.597	1.488	1.726	878	0	13.765
3.618	9.379	1.746	2.334	1.227	0	18.304

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
7.384	3.162	4.349	1.995	1.097	317	0	18.304

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
1.363	1.158	788	550	680	0	4.539
2.803	3.095	2.899	2.413	2.555	0	13.765
4.166	4.253	3.687	2.963	3.235	0	18.304

INVALIDEZ

	SEXO
H	6.532
M	6.400
T	12.932

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
5.243	783	33	275	198	0	6.532
3.442	1.701	101	663	493	0	6.400
8.685	2.484	134	938	691	0	12.932

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
4.836	2.489	2.991	1.668	647	301	0	12.932

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
237	299	367	506	793	1.056	1.143	1.142	989	0	6.532
165	210	289	442	614	919	1.189	1.277	1.295	0	6.400
402	509	656	948	1.407	1.975	2.332	2.419	2.284	0	12.932

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
2.424	3.115	486	20	4	394	89	6.532
2.659	2.515	673	6	12	394	141	6.400
5.083	5.630	1.159	26	16	788	230	12.932

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
4.945	1.584	3	6.532
4.891	1.508	1	6.400
9.836	3.092	4	12.932

COMPLEMENTO
50%
1.208
1.129
2.337

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

	SEXO
H	1.705
M	4.031
T	5.736

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
951	487	35	84	148	0	1.705
1.078	1.843	308	329	473	0	4.031
2.029	2.330	343	413	621	0	5.736

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
2.784	1.013	1.027	531	270	111	0	5.736

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
685	409	311	181	119	0	1.705
1.069	958	822	620	562	0	4.031
1.754	1.367	1.133	801	681	0	5.736

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
738	528	116	6	0	138	179	1.705
2.033	853	315	4	0	315	511	4.031
2.771	1.381	431	10	0	453	690	5.736

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.419	285	1	1.705
3.447	576	8	4.031
4.866	861	9	5.736

COMPLEMENTO
50%
137
355
492

MADRID

TOTAL

	SEXO
H	14.808
M	25.775
T	40.583

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
8.165	4.202	393	2.048	0	0	14.808
8.508	7.890	2.813	6.564	0	0	25.775
16.673	12.092	3.206	8.612	0	0	40.583

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
18.445	8.337	7.224	3.608	1.736	1.233	0	40.583

JUBILACIÓN

	SEXO
H	6.582
M	16.363
T	22.945

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
1.834	3.008	317	1.423	0	0	6.582
3.846	5.377	2.471	4.669	0	0	16.363
5.680	8.385	2.788	6.092	0	0	22.945

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
11.224	4.789	3.629	1.740	930	633	0	22.945

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
1.719	2.196	1.281	861	525	0	6.582
3.192	4.353	3.630	2.695	2.493	0	16.363
4.911	6.549	4.911	3.556	3.018	0	22.945

INVALIDEZ

	SEXO
H	6.940
M	6.704
T	13.644

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
5.693	780	47	420	0	0	6.940
3.916	1.576	121	1.091	0	0	6.704
9.609	2.356	168	1.511	0	0	13.644

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
5.141	2.782	2.965	1.636	665	455	0	13.644

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
302	362	434	589	736	1.009	1.180	1.270	1.058	0	6.940
194	274	330	378	609	935	1.120	1.454	1.410	0	6.704
496	636	764	967	1.345	1.944	2.300	2.724	2.468	0	13.644

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
2.821	2.876	546	31	7	656	3	6.940
2.870	2.367	781	22	8	655	1	6.704
5.691	5.243	1.327	53	15	1.311	4	13.644

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
4.927	2.013	0	6.940
4.765	1.938	1	6.704
9.692	3.951	1	13.644

COMPLEMENTO
50%
1.542
1.415
2.957

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

	SEXO
H	1.286
M	2.708
T	3.994

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
638	414	29	205	0	0	1.286
746	937	221	804	0	0	2.708
1.384	1.351	250	1.009	0	0	3.994

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
2.080	766	630	232	141	145	0	3.994

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
647	353	183	61	42	0	1.286
1.085	716	470	262	175	0	2.708
1.732	1.069	653	323	217	0	3.994

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
597	293	130	11	0	255	0	1.286
1.216	578	354	5	1	554	0	2.708
1.813	871	484	16	1	809	0	3.994

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
962	324	0	1.286
2.108	600	0	2.708
3.070	924	0	3.994

COMPLEMENTO
50%
154
318
472

REGIÓN DE MURCIA

TOTAL

	SEXO
H	5.876
M	9.494
T	15.370

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
3.593	1.463	142	449	229	0	5.876
3.109	3.920	633	1.302	530	0	9.494
6.702	5.383	775	1.751	759	0	15.370

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
5.584	2.959	3.917	1.783	751	376	0	15.370

JUBILACIÓN

	SEXO
H	1.547
M	4.176
T	5.723

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
442	693	85	221	106	0	1.547
705	2.157	420	675	219	0	4.176
1.147	2.850	505	896	325	0	5.723

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
2.170	998	1.625	550	253	127	0	5.723

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
517	503	308	151	68	0	1.547
1.145	1.300	867	511	353	0	4.176
1.662	1.803	1.175	662	421	0	5.723

INVALIDEZ

	SEXO
H	3.714
M	3.643
T	7.357

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
2.857	583	24	165	85	0	3.714
1.933	1.055	62	427	166	0	3.643
4.790	1.638	86	592	251	0	7.357

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
2.392	1.533	1.777	1.048	405	202	0	7.357

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
213	208	275	310	431	575	635	594	473	0	3.714
147	140	183	220	343	469	647	747	747	0	3.643
360	348	458	530	774	1.044	1.282	1.341	1.220	0	7.357

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
1.378	1.324	343	10	3	544	112	3.714
1.476	942	394	15	6	623	187	3.643
2.854	2.266	737	25	9	1.167	299	7.357

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
2.728	880	106	3.714
2.528	932	183	3.643
5.256	1.812	289	7.357

COMPLEMENTO
50%
810
817
1.627

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

	SEXO
H	615
M	1.675
T	2.290

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
294	187	33	63	38	0	615
471	708	151	200	145	0	1.675
765	895	184	263	183	0	2.290

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
1.022	428	515	185	93	47	0	2.290

TRAMOS DE EDAD							
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
295	169	93	32	26	0	615
600	394	329	201	151	0	1.675
895	563	422	233	177	0	2.290

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
318	62	50	4	0	82	99	615
1.087	123	126	1	0	134	204	1.675
1.405	185	176	5	0	216	303	2.290

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
411	105	99	615
1.210	261	204	1.675
1.621	366	303	2.290

COMPLEMENTO
50%
74
187
261

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

TOTAL

	SEXO
H	1.566
M	2.526
T	4.092

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
889	369	43	58	154	53	1.566
1.002	567	228	182	458	89	2.526
1.891	936	271	240	612	142	4.092

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
4.092	0	0	0	0	0	0	4.092

JUBILACIÓN

	SEXO
H	531
M	1.292
T	1.823

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
136	241	25	32	86	11	531
360	349	187	91	252	53	1.292
496	590	212	123	338	64	1.823

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
1.823	0	0	0	0	0	0	1.823

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
191	166	91	43	40	0	531
279	298	230	197	288	0	1.292
470	464	321	240	328	0	1.823

INVALIDEZ

	SEXO
H	878
M	933
T	1.811

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
663	102	12	18	43	40	878
524	136	26	60	157	30	933
1.187	238	38	78	200	70	1.811

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
1.811	0	0	0	0	0	0	1.811

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
32	48	70	56	120	138	168	138	108	0	878
30	44	61	72	90	122	189	200	125	0	933
62	92	131	128	210	260	357	338	233	0	1.811

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
119	327	30	0	2	380	20	878
69	366	40	0	0	436	22	933
188	693	70	0	2	816	42	1.811

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
642	208	28	878
639	260	34	933
1.281	468	62	1.811

COMPLEMENTO
50%
89
101
190

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

	SEXO
H	157
M	301
T	458

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
90	26	6	8	25	2	157
118	82	15	31	49	6	301
208	108	21	39	74	8	458

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
458	0	0	0	0	0	0	458

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
74	43	22	10	8	0	157
144	62	48	35	12	0	301
218	105	70	45	20	0	458

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
34	67	8	0	0	44	4	157
68	136	26	4	0	57	10	301
102	203	34	4	0	101	14	458

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
89	60	8	157
199	76	26	301
288	136	34	458

COMPLEMENTO
50%
19
27
46

PAÍS VASCO

TOTAL

	SEXO
H	4.791
M	5.868
T	10.659

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
3.312	772	89	446	159	13	4.791
2.349	1.093	592	1.229	587	18	5.868
5.661	1.865	681	1.675	746	31	10.659

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
5.961	2.032	1.474	651	295	246	0	10.659

JUBILACIÓN

	SEXO
H	1.368
M	2.957
T	4.325

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
497	469	56	241	101	4	1.368
656	657	474	794	372	4	2.957
1.153	1.126	530	1.035	473	8	4.325

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
2.695	885	446	176	74	49	0	4.325

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
560	405	214	123	66	0	1.368
853	805	590	388	319	2	2.957
1.413	1.210	804	511	385	2	4.325

INVALIDEZ

	SEXO
H	3.052
M	2.330
T	5.382

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
2.607	222	16	158	40	9	3.052
1.511	318	65	315	108	13	2.330
4.118	540	81	473	148	22	5.382

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
2.648	984	930	434	201	185	0	5.382

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
146	142	183	236	331	506	538	560	410	0	3.052
73	69	129	140	213	374	430	492	410	0	2.330
219	211	312	376	544	880	968	1.052	820	0	5.382

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
339	515	85	1	2	29	2.081	3.052
268	329	69	1	0	26	1.637	2.330
607	844	154	2	2	55	3.718	5.382

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
2.007	964	81	3.052
1.530	746	54	2.330
3.537	1.710	135	5.382

COMPLEMENTO
50%
1.410
1.028
2.438

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

	SEXO
H	371
M	581
T	952

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
208	81	17	47	18	0	371
182	118	53	120	107	1	581
390	199	70	167	125	1	952

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
618	163	98	41	20	12	0	952

TRAMOS DE EDAD							
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
212	97	43	16	3	0	371
245	165	100	48	23	0	581
457	262	143	64	26	0	952

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
51	67	9	1	0	3	240	371
91	81	20	2	0	7	380	581
142	148	29	3	0	10	620	952

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
236	101	34	371
350	179	52	581
586	280	86	952

COMPLEMENTO
50%
132
200
332

LA RIOJA

TOTAL

	SEXO
H	758
M	1.245
T	2.003

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
474	195	9	59	21	0	758
381	454	114	196	100	0	1.245
855	649	123	255	121	0	2.003

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
1.056	346	366	148	55	32	0	2.003

JUBILACIÓN

	SEXO
H	309
M	776
T	1.085

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
99	147	8	41	14	0	309
136	324	106	149	61	0	776
235	471	114	190	75	0	1.085

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
571	202	184	79	29	20	0	1.085

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
115	94	48	32	20	0	309
189	194	141	116	136	0	776
304	288	189	148	156	0	1.085

INVALIDEZ

	SEXO
H	384
M	336
T	720

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
334	28	0	18	4	0	384
202	76	2	33	23	0	336
536	104	2	51	27	0	720

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
364	121	145	58	21	11	0	720

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
21	22	34	39	52	45	60	56	55	0	384
12	14	12	20	49	47	62	64	56	0	336
33	36	46	59	101	92	122	120	111	0	720

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
113	214	32	0	0	15	10	384
97	174	36	2	0	14	13	336
210	388	68	2	0	29	23	720

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
275	109	0	384
234	102	0	336
509	211	0	720

COMPLEMENTO
50%
92
88
180

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

	SEXO
H	65
M	133
T	198

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
41	20	1	0	3	0	65
43	54	6	14	16	0	133
84	74	7	14	19	0	198

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
121	23	37	11	5	1	0	198

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
26	17	13	5	4	0	65
43	33	21	19	17	0	133
69	50	34	24	21	0	198

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
16	17	8	1	0	3	20	65
50	37	13	1	0	3	29	133
66	54	21	2	0	6	49	198

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
52	13	0	65
106	27	0	133
158	40	0	198

COMPLEMENTO
50%
7
14
21

CEUTA

TOTAL

	SEXO
H	802
M	1.303
T	2.105

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
325	384	22	54	17	0	802
264	536	270	178	55	0	1.303
589	920	292	232	72	0	2.105

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
477	361	350	321	270	326	0	2.105

JUBILACIÓN

	SEXO
H	268
M	548
T	816

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
22	204	17	19	6	0	268
50	227	182	71	18	0	548
72	431	199	90	24	0	816

	NÚMERO DE CONVIVIENTES							
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
H	-	-	-	-	-	-	-	-
M	-	-	-	-	-	-	-	-
T	187	158	139	99	87	146	0	816

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
95	75	44	38	16	0	268
193	137	96	76	46	0	548
288	212	140	114	62	0	816

INVALIDEZ

	SEXO
H	451
M	517
T	968

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
274	136	2	31	8	0	451
187	228	18	70	14	0	517
461	364	20	101	22	0	968

	NÚMERO DE CONVIVIENTES							
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
H	-	-	-	-	-	-	-	-
M	-	-	-	-	-	-	-	-
T	188	142	162	181	152	143	0	968

	TRAMOS DE EDAD										
	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
H	19	24	36	48	44	56	73	77	74	0	451
M	26	25	32	35	44	72	65	105	113	0	517
T	45	49	68	83	88	128	138	182	187	0	968

	TIPO DE DISCAPACIDAD							
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
H	148	246	42	3	1	6	5	451
M	264	178	51	4	0	19	1	517
T	412	424	93	7	1	25	6	968

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
262	185	4	451
361	154	2	517
623	339	6	968

COMPLEMENTO
50%
122
80
202

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

	SEXO
H	83
M	238
T	321

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
29	44	3	4	3	0	83
27	81	70	37	23	0	238
56	125	73	41	26	0	321

	NÚMERO DE CONVIVIENTES							
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
H	-	-	-	-	-	-	-	-
M	-	-	-	-	-	-	-	-
T	102	61	49	41	31	37	0	321

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
41	22	12	5	3	0	83
92	64	40	32	10	0	238
133	86	52	37	13	0	321

	TIPO DE DISCAPACIDAD							
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
H	44	27	10	0	0	2	0	83
M	158	39	27	0	0	8	6	238
T	202	66	37	0	0	10	6	321

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
52	31	0	83
182	47	9	238
234	78	9	321

COMPLEMENTO
50%
12
18
30

MELILLA

TOTAL

	SEXO
H	879
M	1.601
T	2.480

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
299	485	36	37	22	0	879
324	695	392	125	65	0	1.601
623	1.180	428	162	87	0	2.480

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
664	553	463	289	232	279	0	2.480

JUBILACIÓN

	SEXO
H	307
M	448
T	755

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
19	247	20	14	7	0	307
56	190	161	35	6	0	448
75	437	181	49	13	0	755

	NÚMERO DE CONVIVIENTES							
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
H	-	-	-	-	-	-	-	-
M	-	-	-	-	-	-	-	-
T	196	202	139	74	64	80	0	755

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
94	94	61	35	23	0	307
138	109	72	68	61	0	448
232	203	133	103	84	0	755

INVALIDEZ

	SEXO
H	435
M	549
T	984

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
260	146	3	16	10	0	435
178	265	25	48	33	0	549
438	411	28	64	43	0	984

	NÚMERO DE CONVIVIENTES							
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
H	-	-	-	-	-	-	-	-
M	-	-	-	-	-	-	-	-
T	192	152	222	153	124	141	0	984

	TRAMOS DE EDAD										
	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
H	34	35	28	37	40	59	52	78	72	0	435
M	16	19	33	28	35	59	64	119	176	0	549
T	50	54	61	65	75	118	116	197	248	0	984

	TIPO DE DISCAPACIDAD							
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
H	173	194	48	1	8	9	2	435
M	285	128	121	2	2	8	3	549
T	458	322	169	3	10	17	5	984

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
281	152	2	435
430	116	3	549
711	268	5	984

COMPLEMENTO
50%
149
109
258

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

	SEXO
H	137
M	604
T	741

ESTADO CIVIL						
Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
20	92	13	7	5	0	137
90	240	206	42	26	0	604
110	332	219	49	31	0	741

	NÚMERO DE CONVIVIENTES							
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
H	-	-	-	-	-	-	-	-
M	-	-	-	-	-	-	-	-
T	276	199	102	62	44	58	0	741

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
67	25	18	17	10	0	137
186	143	101	103	71	0	604
253	168	119	120	81	0	741

	TIPO DE DISCAPACIDAD							
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
H	84	26	22	1	0	1	3	137
M	414	63	110	4	0	9	4	604
T	498	89	132	5	0	10	7	741

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
103	31	3	137
522	75	7	604
625	106	10	741

COMPLEMENTO
50%
24
66
90

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (PNC)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022
TIPO DE PENSIÓN Y SEXO

CC.AA. Y PROVINCIAS	PNC DE JUBILACIÓN(*)						PNC DE INVALIDEZ						TOTAL PNC					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
ANDALUCÍA	13.489	25,14%	40.173	74,86%	53.662	100,00%	19.875	50,59%	19.411	49,41%	39.286	100,00%	33.364	35,90%	59.584	64,10%	92.948	100,00%
ALMERÍA	1.064	29,11%	2.591	70,89%	3.655	100,00%	1.406	53,83%	1.206	46,17%	2.612	100,00%	2.470	39,41%	3.797	60,59%	6.267	100,00%
CÁDIZ	2.261	24,02%	7.153	75,98%	9.414	100,00%	3.607	49,11%	3.738	50,89%	7.345	100,00%	5.868	35,01%	10.891	64,99%	16.759	100,00%
CÓRDOBA	1.168	24,31%	3.636	75,69%	4.804	100,00%	1.845	51,48%	1.739	48,52%	3.584	100,00%	3.013	35,92%	5.375	64,08%	8.388	100,00%
GRANADA	1.380	30,59%	3.132	69,41%	4.512	100,00%	2.018	51,26%	1.919	48,74%	3.937	100,00%	3.398	40,22%	5.051	59,78%	8.449	100,00%
HUELVA	802	26,26%	2.252	73,74%	3.054	100,00%	1.707	51,08%	1.635	48,92%	3.342	100,00%	2.509	39,23%	3.887	60,77%	6.396	100,00%
JAÉN	540	20,52%	2.091	79,48%	2.631	100,00%	1.144	48,85%	1.198	51,15%	2.342	100,00%	1.684	33,86%	3.289	66,14%	4.973	100,00%
MÁLAGA	3.384	25,47%	9.904	74,53%	13.288	100,00%	3.445	48,37%	3.677	51,63%	7.122	100,00%	6.829	33,46%	13.581	66,54%	20.410	100,00%
SEVILLA	2.890	23,49%	9.414	76,51%	12.304	100,00%	4.703	52,24%	4.299	47,76%	9.002	100,00%	7.593	35,64%	13.713	64,36%	21.306	100,00%
ARAGÓN	1.289	27,09%	3.469	72,91%	4.758	100,00%	1.207	50,82%	1.168	49,18%	2.375	100,00%	2.496	34,99%	4.637	65,01%	7.133	100,00%
HUESCA	233	26,15%	658	73,85%	891	100,00%	274	52,19%	251	47,81%	525	100,00%	507	35,81%	909	64,19%	1.416	100,00%
TERUEL	125	29,83%	294	70,17%	419	100,00%	84	49,41%	86	50,59%	170	100,00%	209	35,48%	380	64,52%	589	100,00%
ZARAGOZA	931	27,00%	2.517	73,00%	3.448	100,00%	849	50,54%	831	49,46%	1.680	100,00%	1.780	34,71%	3.348	65,29%	5.128	100,00%
ASTURIAS	1.405	27,73%	3.661	72,27%	5.066	100,00%	1.731	50,70%	1.683	49,30%	3.414	100,00%	3.136	36,98%	5.344	63,02%	8.480	100,00%
ILLES BALEARS	1.746	32,30%	3.660	67,70%	5.406	100,00%	1.334	51,95%	1.234	48,05%	2.568	100,00%	3.080	38,63%	4.894	61,37%	7.974	100,00%
CANARIAS	6.739	27,33%	17.916	72,67%	24.655	100,00%	8.149	45,98%	9.572	54,02%	17.721	100,00%	14.888	35,13%	27.488	64,87%	42.376	100,00%
LAS PALMAS	2.784	26,90%	7.565	73,10%	10.349	100,00%	3.326	48,31%	3.559	51,69%	6.885	100,00%	6.110	35,45%	11.124	64,55%	17.234	100,00%
S.C. TENERIFE	3.955	27,65%	10.351	72,35%	14.306	100,00%	4.823	44,51%	6.013	55,49%	10.836	100,00%	8.778	34,91%	16.364	65,09%	25.142	100,00%
CANTABRIA	1.050	25,98%	2.991	74,02%	4.041	100,00%	1.493	47,99%	1.618	52,01%	3.111	100,00%	2.543	35,56%	4.609	64,44%	7.152	100,00%
CASTILLA Y LEÓN	3.422	27,22%	9.151	72,78%	12.573	100,00%	4.160	49,54%	4.237	50,46%	8.397	100,00%	7.582	36,16%	13.388	63,84%	20.970	100,00%
ÁVILA	311	29,20%	754	70,80%	1.065	100,00%	369	46,83%	419	53,17%	788	100,00%	680	36,70%	1.173	63,30%	1.853	100,00%
BURGOS	359	27,98%	924	72,02%	1.283	100,00%	610	51,22%	581	48,78%	1.191	100,00%	969	39,17%	1.505	60,83%	2.474	100,00%
LEÓN	733	30,70%	1.655	69,30%	2.388	100,00%	809	48,73%	851	51,27%	1.660	100,00%	1.542	38,09%	2.506	61,91%	4.048	100,00%
PALENCIA	297	29,64%	705	70,36%	1.002	100,00%	367	55,61%	293	44,39%	660	100,00%	664	39,95%	998	60,05%	1.662	100,00%
SALAMANCA	559	23,95%	1.775	76,05%	2.334	100,00%	701	48,65%	740	51,35%	1.441	100,00%	1.260	33,38%	2.515	66,62%	3.775	100,00%
SEGOVIA	146	28,63%	364	71,37%	510	100,00%	182	47,77%	199	52,23%	381	100,00%	328	36,81%	563	63,19%	891	100,00%
SORIA	84	29,47%	201	70,53%	285	100,00%	61	46,21%	71	53,79%	132	100,00%	145	34,77%	272	65,23%	417	100,00%
VALLADOLID	596	23,69%	1.920	76,31%	2.516	100,00%	688	50,04%	687	49,96%	1.375	100,00%	1.284	33,00%	2.607	67,00%	3.891	100,00%
ZAMORA	337	28,32%	853	71,68%	1.190	100,00%	373	48,50%	396	51,50%	769	100,00%	710	36,24%	1.249	63,76%	1.959	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	2.577	23,94%	8.187	76,06%	10.764	100,00%	3.926	47,44%	4.349	52,56%	8.275	100,00%	6.503	34,16%	12.536	65,84%	19.039	100,00%
ALBACETE	493	23,76%	1.582	76,24%	2.075	100,00%	969	48,35%	1.035	51,65%	2.004	100,00%	1.462	35,84%	2.617	64,16%	4.079	100,00%
CIUDAD REAL	634	23,17%	2.102	76,83%	2.736	100,00%	959	47,83%	1.046	52,17%	2.005	100,00%	1.593	33,60%	3.148	66,40%	4.741	100,00%
CUENCA	249	22,84%	841	77,16%	1.090	100,00%	482	46,26%	560	53,74%	1.042	100,00%	731	34,29%	1.401	65,71%	2.132	100,00%
GUADALAJARA	271	31,15%	599	68,85%	870	100,00%	283	44,78%	349	55,22%	632	100,00%	554	36,88%	948	63,12%	1.502	100,00%
TOLEDO	930	23,29%	3.063	76,71%	3.993	100,00%	1.233	47,57%	1.359	52,43%	2.592	100,00%	2.163	32,85%	4.422	67,15%	6.585	100,00%

CC.AA. Y PROVINCIAS	PNC DE JUBILACIÓN						PNC DE INVALIDEZ						TOTAL PNCs					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
CATALUNYA	9.586	30,83%	21.506	69,17%	31.092	100,00%	13.193	50,97%	12.692	49,03%	25.885	100,00%	22.779	39,98%	34.198	60,02%	56.977	100,00%
BARCELONA	6.806	30,07%	15.825	69,93%	22.631	100,00%	9.139	50,63%	8.912	49,37%	18.051	100,00%	15.945	39,19%	24.737	60,81%	40.682	100,00%
GIRONA	1.038	35,39%	1.895	64,61%	2.933	100,00%	1.255	54,64%	1.042	45,36%	2.297	100,00%	2.293	43,84%	2.937	56,16%	5.230	100,00%
LLEIDA	573	31,73%	1.233	68,27%	1.806	100,00%	743	50,24%	736	49,76%	1.479	100,00%	1.316	40,06%	1.969	59,94%	3.285	100,00%
TARRAGONA	1.169	31,41%	2.553	68,59%	3.722	100,00%	2.056	50,67%	2.002	49,33%	4.058	100,00%	3.225	41,45%	4.555	58,55%	7.780	100,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	8.026	25,18%	23.848	74,82%	31.874	100,00%	8.025	48,47%	8.532	51,53%	16.557	100,00%	16.051	33,14%	32.380	66,86%	48.431	100,00%
ALICANTE	3.541	27,43%	9.369	72,57%	12.910	100,00%	2.808	51,94%	2.598	48,06%	5.406	100,00%	6.349	34,66%	11.967	65,34%	18.316	100,00%
CASTELLÓN	696	28,43%	1.752	71,57%	2.448	100,00%	943	47,41%	1.046	52,59%	1.989	100,00%	1.639	36,94%	2.798	63,06%	4.437	100,00%
VALENCIA	3.789	22,94%	12.727	77,06%	16.516	100,00%	4.274	46,65%	4.888	53,35%	9.162	100,00%	8.063	31,40%	17.615	68,60%	25.678	100,00%
EXTREMADURA	1.340	18,65%	5.846	81,35%	7.186	100,00%	2.428	48,28%	2.601	51,72%	5.029	100,00%	3.768	30,85%	8.447	69,15%	12.215	100,00%
BADAJOZ	885	18,30%	3.952	81,70%	4.837	100,00%	1.547	47,42%	1.715	52,58%	3.262	100,00%	2.432	30,03%	5.667	69,97%	8.099	100,00%
CÁCERES	455	19,37%	1.894	80,63%	2.349	100,00%	881	49,86%	886	50,14%	1.767	100,00%	1.336	32,46%	2.780	67,54%	4.116	100,00%
GALICIA	6.244	25,97%	17.796	74,03%	24.040	100,00%	6.532	50,51%	6.400	49,49%	12.932	100,00%	12.776	34,56%	24.196	65,44%	36.972	100,00%
A CORUÑA	2.175	23,68%	7.010	76,32%	9.185	100,00%	2.295	49,13%	2.376	50,87%	4.671	100,00%	4.470	32,26%	9.386	67,74%	13.856	100,00%
LUGO	960	32,51%	1.993	67,49%	2.953	100,00%	722	51,68%	675	48,32%	1.397	100,00%	1.682	38,67%	2.668	61,33%	4.350	100,00%
OURENSE	1.092	32,09%	2.311	67,91%	3.403	100,00%	946	52,12%	869	47,88%	1.815	100,00%	2.038	39,06%	3.180	60,94%	5.218	100,00%
PONTEVEDRA	2.017	23,73%	6.482	76,27%	8.499	100,00%	2.569	50,88%	2.480	49,12%	5.049	100,00%	4.586	33,85%	8.962	66,15%	13.548	100,00%
MADRID	7.868	29,21%	19.071	70,79%	26.939	100,00%	6.940	50,86%	6.704	49,14%	13.644	100,00%	14.808	36,49%	25.775	63,51%	40.583	100,00%
MURCIA	2.162	26,98%	5.851	73,02%	8.013	100,00%	3.714	50,48%	3.643	49,52%	7.357	100,00%	5.876	38,23%	9.494	61,77%	15.370	100,00%
NAVARRA	688	30,16%	1.593	69,84%	2.281	100,00%	878	48,48%	933	51,52%	1.811	100,00%	1.566	38,27%	2.526	61,73%	4.092	100,00%
PAÍS VASCO	1.739	32,95%	3.538	67,05%	5.277	100,00%	3.052	56,71%	2.330	43,29%	5.382	100,00%	4.791	44,95%	5.868	55,05%	10.659	100,00%
ARABA/ÁLAVA	57	40,14%	85	59,86%	142	100,00%	418	56,33%	324	43,67%	742	100,00%	475	53,73%	409	46,27%	884	100,00%
GIPUZKOA	202	34,53%	383	65,47%	585	100,00%	964	60,36%	633	39,64%	1.597	100,00%	1.166	53,44%	1.016	46,56%	2.182	100,00%
BIZKAIA	1.480	32,53%	3.070	67,47%	4.550	100,00%	1.670	54,88%	1.373	45,12%	3.043	100,00%	3.150	41,49%	4.443	58,51%	7.593	100,00%
LA RIOJA	374	29,15%	909	70,85%	1.283	100,00%	384	53,33%	336	46,67%	720	100,00%	758	37,84%	1.245	62,16%	2.003	100,00%
CEUTA	351	30,87%	786	69,13%	1.137	100,00%	451	46,59%	517	53,41%	968	100,00%	802	38,10%	1.303	61,90%	2.105	100,00%
MELILLA	444	29,68%	1.052	70,32%	1.496	100,00%	435	44,21%	549	55,79%	984	100,00%	879	35,44%	1.601	64,56%	2.480	100,00%
TOTAL ESTADO	70.539	26,97%	191.004	73,03%	261.543	100,00%	87.907	49,83%	88.509	50,17%	176.416	100,00%	158.446	36,18%	279.513	63,82%	437.959	100,00%

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen pensionistas de jubilacioón y de jubilación derivada de invalidez

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (PNC)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022
TIPO DE PENSIÓN Y SEXO

CC.AA. Y PROVINCIAS	PNC DE JUBILACIÓN						PNC DE INVALIDEZ						PNC DE JUB. DERIVADA DE INVALIDEZ						TOTAL PNC					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
ANDALUCÍA	10.759	25,08%	32.137	74,92%	42.896	100,00%	19.875	50,59%	19.411	49,41%	39.286	100,00%	2.730	25,36%	8.036	74,64%	10.766	100,00%	33.364	0	59.584	1	92.948	1
ALMERÍA	851	29,51%	2.033	70,49%	2.884	100,00%	1.406	53,83%	1.206	46,17%	2.612	100,00%	213	27,63%	558	72,37%	771	100,00%	2.470	39,41%	3.797	60,59%	6.267	100,00%
CÁDIZ	1.719	23,74%	5.523	76,26%	7.242	100,00%	3.607	49,11%	3.738	50,89%	7.345	100,00%	542	24,95%	1.630	75,05%	2.172	100,00%	5.868	35,01%	10.891	64,99%	16.759	100,00%
CÓRDOBA	960	23,61%	3.106	76,39%	4.066	100,00%	1.845	51,48%	1.739	48,52%	3.584	100,00%	208	28,18%	530	71,82%	738	100,00%	3.013	35,92%	5.375	64,08%	8.388	100,00%
GRANADA	1.112	30,08%	2.585	69,92%	3.697	100,00%	2.018	51,26%	1.919	48,74%	3.937	100,00%	268	32,88%	547	67,12%	815	100,00%	3.398	40,22%	5.051	59,78%	8.449	100,00%
HUELVA	602	25,87%	1.725	74,13%	2.327	100,00%	1.707	51,08%	1.635	48,92%	3.342	100,00%	200	27,51%	527	72,49%	727	100,00%	2.509	39,23%	3.887	60,77%	6.396	100,00%
JAÉN	392	18,68%	1.707	81,32%	2.099	100,00%	1.144	48,85%	1.198	51,15%	2.342	100,00%	148	27,82%	384	72,18%	532	100,00%	1.684	33,86%	3.289	66,14%	4.973	100,00%
MÁLAGA	2.771	26,78%	7.578	73,22%	10.349	100,00%	3.445	48,37%	3.677	51,63%	7.122	100,00%	613	20,86%	2.326	79,14%	2.939	100,00%	6.829	33,46%	13.581	66,54%	20.410	100,00%
SEVILLA	2.352	22,99%	7.880	77,01%	10.232	100,00%	4.703	52,24%	4.299	47,76%	9.002	100,00%	538	25,97%	1.534	74,03%	2.072	100,00%	7.593	35,64%	13.713	64,36%	21.306	100,00%
ARAGÓN	1.039	25,92%	2.969	74,08%	4.008	100,00%	1.207	50,82%	1.168	49,18%	2.375	100,00%	250	33,33%	500	66,67%	750	100,00%	2.496	0	4.637	1	7.133	1
HUESCA	180	24,59%	552	75,41%	732	100,00%	274	52,19%	251	47,81%	525	100,00%	53	33,33%	106	66,67%	159	100,00%	507	35,81%	909	64,19%	1.416	100,00%
TERUEL	102	29,39%	245	70,61%	347	100,00%	84	49,41%	86	50,59%	170	100,00%	23	31,94%	49	68,06%	72	100,00%	209	35,48%	380	64,52%	589	100,00%
ZARAGOZA	757	25,84%	2.172	74,16%	2.929	100,00%	849	50,54%	831	49,46%	1.680	100,00%	174	33,53%	345	66,47%	519	100,00%	1.780	34,71%	3.348	65,29%	5.128	100,00%
ASTURIAS	1.043	27,38%	2.767	72,62%	3.810	100,00%	1.731	50,70%	1.683	49,30%	3.414	100,00%	362	28,82%	894	71,18%	1.256	100,00%	3.136	0	5.344	1	8.480	1
ILLES BALEARS	1.499	32,87%	3.062	67,13%	4.561	100,00%	1.334	51,95%	1.234	48,05%	2.568	100,00%	247	29,23%	598	70,77%	845	100,00%	3.080	0	4.894	1	7.974	1
CANARIAS	4.996	30,34%	11.469	69,66%	16.465	100,00%	8.149	45,98%	9.572	54,02%	17.721	100,00%	1.743	21,28%	6.447	78,72%	8.190	100,00%	14.888	0	27.488	1	42.376	1
LAS PALMAS	2.222	29,23%	5.381	70,77%	7.603	100,00%	3.326	48,31%	3.559	51,69%	6.885	100,00%	562	20,47%	2.184	79,53%	2.746	100,00%	6.110	35,45%	11.124	64,55%	17.234	100,00%
S.C. TENERIFE	2.774	31,30%	6.088	68,70%	8.862	100,00%	4.823	44,51%	6.013	55,49%	10.836	100,00%	1.181	21,69%	4.263	78,31%	5.444	100,00%	8.778	34,91%	16.364	65,09%	25.142	100,00%
CANTABRIA	795	25,01%	2.384	74,99%	3.179	100,00%	1.493	47,99%	1.618	52,01%	3.111	100,00%	255	29,58%	607	70,42%	862	100,00%	2.543	0	4.609	1	7.152	1
CASTILLA Y LEÓN	2.516	25,13%	7.495	74,87%	10.011	100,00%	4.160	49,54%	4.237	50,46%	8.397	100,00%	906	35,36%	1.656	64,64%	2.562	100,00%	7.582	0	13.388	1	20.970	1
ÁVILA	236	28,20%	601	71,80%	837	100,00%	369	46,83%	419	53,17%	788	100,00%	75	32,89%	153	67,11%	228	100,00%	680	36,70%	1.173	63,30%	1.853	100,00%
BURGOS	246	25,18%	731	74,82%	977	100,00%	610	51,22%	581	48,78%	1.191	100,00%	113	36,93%	193	63,07%	306	100,00%	969	39,17%	1.505	60,83%	2.474	100,00%
LEÓN	524	28,70%	1.302	71,30%	1.826	100,00%	809	48,73%	851	51,27%	1.660	100,00%	209	37,19%	353	62,81%	562	100,00%	1.542	38,09%	2.506	61,91%	4.048	100,00%
PALENCIA	200	26,39%	558	73,61%	758	100,00%	367	55,61%	293	44,39%	660	100,00%	97	39,75%	147	60,25%	244	100,00%	664	39,95%	998	60,05%	1.662	100,00%
SALAMANCA	410	21,23%	1.521	78,77%	1.931	100,00%	701	48,65%	740	51,35%	1.441	100,00%	149	36,97%	254	63,03%	403	100,00%	1.260	33,38%	2.515	66,62%	3.775	100,00%
SEGOVIA	101	25,77%	291	74,23%	392	100,00%	182	47,77%	199	52,23%	381	100,00%	45	38,14%	73	61,86%	118	100,00%	328	36,81%	563	63,19%	891	100,00%
SORIA	64	28,96%	157	71,04%	221	100,00%	61	46,21%	71	53,79%	132	100,00%	20	31,25%	44	68,75%	64	100,00%	145	34,77%	272	65,23%	417	100,00%
VALLADOLID	479	22,48%	1.652	77,52%	2.131	100,00%	688	50,04%	687	49,96%	1.375	100,00%	117	30,39%	268	69,61%	385	100,00%	1.284	33,00%	2.607	67,00%	3.891	100,00%
ZAMORA	256	27,29%	682	72,71%	938	100,00%	373	48,50%	396	51,50%	769	100,00%	81	32,14%	171	67,86%	252	100,00%	710	36,24%	1.249	63,76%	1.959	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	1.969	23,12%	6.549	76,88%	8.518	100,00%	3.926	47,44%	4.349	52,56%	8.275	100,00%	608	27,07%	1.638	72,93%	2.246	100,00%	6.503	0	12.536	1	19.039	1
ALBACETE	349	22,53%	1.200	77,47%	1.549	100,00%	969	48,35%	1.035	51,65%	2.004	100,00%	144	27,38%	382	72,62%	526	100,00%	1.462	35,84%	2.617	64,16%	4.079	100,00%
CIUDAD REAL	507	22,99%	1.698	77,01%	2.205	100,00%	959	47,83%	1.046	52,17%	2.005	100,00%	127	23,92%	404	76,08%	531	100,00%	1.593	33,60%	3.148	66,40%	4.741	100,00%
CUENCA	167	21,11%	624	78,89%	791	100,00%	482	46,26%	560	53,74%	1.042	100,00%	82	27,42%	217	72,58%	299	100,00%	731	34,29%	1.401	65,71%	2.132	100,00%
GUADALAJARA	215	31,02%	478	68,98%	693	100,00%	283	44,78%	349	55,22%	632	100,00%	56	31,64%	121	68,36%	177	100,00%	554	36,88%	948	63,12%	1.502	100,00%
TOLEDO	731	22,29%	2.549	77,71%	3.280	100,00%	1.233	47,57%	1.359	52,43%	2.592	100,00%	199	27,91%	514	72,09%	713	100,00%	2.163	32,85%	4.422	67,15%	6.585	100,00%

CC.AA. Y PROVINCIAS	PNC DE JUBILACIÓN						PNC DE INVALIDEZ						PNC DE JUB. DERIVADA DE INVALIDEZ						TOTAL PNCs					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
CATALUNYA	7.277	30,56%	16.534	69,44%	23.811	100,00%	13.193	50,97%	12.692	49,03%	25.885	100,00%	2.309	31,71%	4.972	68,29%	7.281	100,00%	22.779	0	34.198	1	56.977	1
BARCELONA	5.173	29,72%	12.235	70,28%	17.408	100,00%	9.139	50,63%	8.912	49,37%	18.051	100,00%	1.633	31,27%	3.590	68,73%	5.223	100,00%	15.945	39,19%	24.737	60,81%	40.682	100,00%
GIRONA	846	35,95%	1.507	64,05%	2.353	100,00%	1.255	54,64%	1.042	45,36%	2.297	100,00%	192	33,10%	388	66,90%	580	100,00%	2.293	43,84%	2.937	56,16%	5.230	100,00%
LLEIDA	439	31,61%	950	68,39%	1.389	100,00%	743	50,24%	736	49,76%	1.479	100,00%	134	32,13%	283	67,87%	417	100,00%	1.316	40,06%	1.969	59,94%	3.285	100,00%
TARRAGONA	819	30,78%	1.842	69,22%	2.661	100,00%	2.056	50,67%	2.002	49,33%	4.058	100,00%	350	32,99%	711	67,01%	1.061	100,00%	3.225	41,45%	4.555	58,55%	7.780	100,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	6.622	25,56%	19.289	74,44%	25.911	100,00%	8.025	48,47%	8.532	51,53%	16.557	100,00%	1.404	23,55%	4.559	76,45%	5.963	100,00%	16.051	0	32.380	1	48.431	1
ALICANTE	3.063	27,27%	8.169	72,73%	11.232	100,00%	2.808	51,94%	2.598	48,06%	5.406	100,00%	478	28,49%	1.200	71,51%	1.678	100,00%	6.349	34,66%	11.967	65,34%	18.316	100,00%
CASTELLÓN	554	29,01%	1.356	70,99%	1.910	100,00%	943	47,41%	1.046	52,59%	1.989	100,00%	142	26,39%	396	73,61%	538	100,00%	1.639	36,94%	2.798	63,06%	4.437	100,00%
VALENCIA	3.005	23,53%	9.764	76,47%	12.769	100,00%	4.274	46,65%	4.888	53,35%	9.162	100,00%	784	20,92%	2.963	79,08%	3.747	100,00%	8.063	31,40%	17.615	68,60%	25.678	100,00%
EXTREMADURA	976	16,62%	4.898	83,38%	5.874	100,00%	2.428	48,28%	2.601	51,72%	5.029	100,00%	364	27,74%	948	72,26%	1.312	100,00%	3.768	0	8.447	1	12.215	1
BADAJOZ	648	16,51%	3.277	83,49%	3.925	100,00%	1.547	47,42%	1.715	52,58%	3.262	100,00%	237	25,99%	675	74,01%	912	100,00%	2.432	30,03%	5.667	69,97%	8.099	100,00%
CÁCERES	328	16,83%	1.621	83,17%	1.949	100,00%	881	49,86%	886	50,14%	1.767	100,00%	127	31,75%	273	68,25%	400	100,00%	1.336	32,46%	2.780	67,54%	4.116	100,00%
GALICIA	4.539	24,80%	13.765	75,20%	18.304	100,00%	6.532	50,51%	6.400	49,49%	12.932	100,00%	1.705	29,72%	4.031	70,28%	5.736	100,00%	12.776	0	24.196	1	36.972	1
A CORUÑA	1.581	22,70%	5.384	77,30%	6.965	100,00%	2.295	49,13%	2.376	50,87%	4.671	100,00%	594	26,76%	1.626	73,24%	2.220	100,00%	4.470	32,26%	9.386	67,74%	13.856	100,00%
LUGO	718	30,92%	1.604	69,08%	2.322	100,00%	722	51,68%	675	48,32%	1.397	100,00%	242	38,35%	389	61,65%	631	100,00%	1.682	38,67%	2.668	61,33%	4.350	100,00%
OURENSE	769	30,22%	1.776	69,78%	2.545	100,00%	946	52,12%	869	47,88%	1.815	100,00%	323	37,65%	535	62,35%	858	100,00%	2.038	39,06%	3.180	60,94%	5.218	100,00%
PONTEVEDRA	1.471	22,73%	5.001	77,27%	6.472	100,00%	2.569	50,88%	2.480	49,12%	5.049	100,00%	546	26,94%	1.481	73,06%	2.027	100,00%	4.586	33,85%	8.962	66,15%	13.548	100,00%
MADRID	6.582	28,69%	16.363	71,31%	22.945	100,00%	6.940	50,86%	6.704	49,14%	13.644	100,00%	1.286	32,20%	2.708	67,80%	3.994	100,00%	14.808	0	25.775	1	40.583	1
MURCIA	1.547	27,03%	4.176	72,97%	5.723	100,00%	3.714	50,48%	3.643	49,52%	7.357	100,00%	615	26,86%	1.675	73,14%	2.290	100,00%	5.876	0	9.494	1	15.370	1
NAVARRA	531	29,13%	1.292	70,87%	1.823	100,00%	878	48,48%	933	51,52%	1.811	100,00%	157	34,28%	301	65,72%	458	100,00%	1.566	0	2.526	1	4.092	1
PAÍS VASCO	1.368	31,63%	2.957	68,37%	4.325	100,00%	3.052	56,71%	2.330	43,29%	5.382	100,00%	371	38,97%	581	61,03%	952	100,00%	4.791	0	5.868	1	10.659	1
ARABA/ÁLAVA	10	31,25%	22	68,75%	32	100,00%	418	56,33%	324	43,67%	742	100,00%	47	42,73%	63	57,27%	110	100,00%	475	53,73%	409	46,27%	884	100,00%
GIPUZKOA	90	30,20%	208	69,80%	298	100,00%	964	60,36%	633	39,64%	1.597	100,00%	112	39,02%	175	60,98%	287	100,00%	1.166	53,44%	1.016	46,56%	2.182	100,00%
BIZKAIA	1.268	31,74%	2.727	68,26%	3.995	100,00%	1.670	54,88%	1.373	45,12%	3.043	100,00%	212	38,20%	343	61,80%	555	100,00%	3.150	41,49%	4.443	58,51%	7.593	100,00%
LA RIOJA	309	28,48%	776	71,52%	1.085	100,00%	384	53,33%	336	46,67%	720	100,00%	65	32,83%	133	67,17%	198	100,00%	758	0	1.245	1	2.003	1
CEUTA	268	32,84%	548	67,16%	816	100,00%	451	46,59%	517	53,41%	968	100,00%	83	25,86%	238	74,14%	321	100,00%	802	0	1.303	1	2.105	1
MELILLA	307	40,66%	448	59,34%	755	100,00%	435	44,21%	549	55,79%	984	100,00%	137	18,49%	604	81,51%	741	100,00%	879	0	1.601	1	2.480	1
TOTAL ESTADO	54.942	26,82%	149.878	73,18%	204.820	100,00%	87.907	49,83%	88.509	50,17%	176.416	100,00%	15.597	27,50%	41.126	72,50%	56.723	100,00%	158.446	36,18%	279.513	63,82%	437.959	100,00%

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022
HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	3.521	32,73%	3.507	32,60%	2.026	18,83%	1.101	10,23%	604	5,61%	0	0,00%	10.759
ALMERÍA	314	36,90%	287	33,73%	141	16,57%	83	9,75%	26	3,06%	0	0,00%	851
CÁDIZ	534	31,06%	573	33,33%	331	19,26%	164	9,54%	117	6,81%	0	0,00%	1.719
CÓRDOBA	342	35,63%	298	31,04%	174	18,13%	98	10,21%	48	5,00%	0	0,00%	960
GRANADA	425	38,22%	352	31,65%	191	17,18%	95	8,54%	49	4,41%	0	0,00%	1.112
HUELVA	231	38,37%	185	30,73%	86	14,29%	60	9,97%	40	6,64%	0	0,00%	602
JAÉN	132	33,67%	133	33,93%	63	16,07%	31	7,91%	33	8,42%	0	0,00%	392
MÁLAGA	751	27,10%	913	32,95%	579	20,89%	349	12,59%	179	6,46%	0	0,00%	2.771
SEVILLA	792	33,67%	766	32,57%	461	19,60%	221	9,40%	112	4,76%	0	0,00%	2.352
ARAGÓN	356	34,26%	299	28,78%	203	19,54%	105	10,11%	76	7,31%	0	0,00%	1.039
HUESCA	57	31,67%	55	30,56%	41	22,78%	15	8,33%	12	6,67%	0	0,00%	180
TERUEL	32	31,37%	26	25,49%	21	20,59%	11	10,78%	12	11,76%	0	0,00%	102
ZARAGOZA	267	35,27%	218	28,80%	141	18,63%	79	10,44%	52	6,87%	0	0,00%	757
ASTURIAS	325	31,16%	308	29,53%	190	18,22%	125	11,98%	94	9,01%	1	0,10%	1.043
ILLES BALEARS	410	27,35%	500	33,36%	322	21,48%	179	11,94%	88	5,87%	0	0,00%	1.499
CANARIAS	989	19,80%	1.491	29,84%	1.180	23,62%	756	15,13%	580	11,61%	0	0,00%	4.996
LAS PALMAS	494	22,23%	724	32,58%	550	24,75%	274	12,33%	180	8,10%	0	0,00%	2.222
S.C. TENERIFE	495	17,84%	767	27,65%	630	22,71%	482	17,38%	400	14,42%	0	0,00%	2.774
CANTABRIA	284	35,72%	226	28,43%	154	19,37%	73	9,18%	58	7,30%	0	0,00%	795
CASTILLA Y LEÓN	871	34,62%	771	30,64%	416	16,53%	271	10,77%	187	7,43%	0	0,00%	2.516
ÁVILA	89	37,71%	70	29,66%	38	16,10%	14	5,93%	25	10,59%	0	0,00%	236
BURGOS	74	30,08%	88	35,77%	30	12,20%	34	13,82%	20	8,13%	0	0,00%	246
LEÓN	167	31,87%	150	28,63%	100	19,08%	64	12,21%	43	8,21%	0	0,00%	524
PALENCIA	72	36,00%	52	26,00%	32	16,00%	23	11,50%	21	10,50%	0	0,00%	200
SALAMANCA	142	34,63%	133	32,44%	65	15,85%	43	10,49%	27	6,59%	0	0,00%	410
SEGOVIA	28	27,72%	34	33,66%	19	18,81%	10	9,90%	10	9,90%	0	0,00%	101
SORIA	19	29,69%	26	40,63%	12	18,75%	5	7,81%	2	3,13%	0	0,00%	64
VALLADOLID	178	37,16%	151	31,52%	75	15,66%	52	10,86%	23	4,80%	0	0,00%	479
ZAMORA	102	39,84%	67	26,17%	45	17,58%	26	10,16%	16	6,25%	0	0,00%	256
CASTILLA-LA MANCHA	655	33,27%	615	31,23%	357	18,13%	198	10,06%	144	7,31%	0	0,00%	1.969
ALBACETE	115	32,95%	95	27,22%	67	19,20%	44	12,61%	28	8,02%	0	0,00%	349
CIUDAD REAL	183	36,09%	164	32,35%	82	16,17%	41	8,09%	37	7,30%	0	0,00%	507
CUENCA	61	36,53%	56	33,53%	27	16,17%	14	8,38%	9	5,39%	0	0,00%	167
GUADALAJARA	66	30,70%	71	33,02%	45	20,93%	14	6,51%	19	8,84%	0	0,00%	215
TOLEDO	230	31,46%	229	31,33%	136	18,60%	85	11,63%	51	6,98%	0	0,00%	731

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.153	15,84%	2.758	37,90%	1.722	23,66%	1.025	14,09%	619	8,51%	0	0,00%	7.277
BARCELONA	817	15,79%	1.872	36,19%	1.228	23,74%	771	14,90%	485	9,38%	0	0,00%	5.173
GIRONA	137	16,19%	361	42,67%	198	23,40%	99	11,70%	51	6,03%	0	0,00%	846
LLEIDA	69	15,72%	183	41,69%	111	25,28%	52	11,85%	24	5,47%	0	0,00%	439
TARRAGONA	130	15,87%	342	41,76%	185	22,59%	103	12,58%	59	7,20%	0	0,00%	819
COMUNIDAD VALENCIANA	1.881	28,41%	2.310	34,88%	1.322	19,96%	693	10,47%	416	6,28%	0	0,00%	6.622
ALICANTE	853	27,85%	1.101	35,95%	606	19,78%	312	10,19%	191	6,24%	0	0,00%	3.063
CASTELLÓN	197	35,56%	187	33,75%	96	17,33%	51	9,21%	23	4,15%	0	0,00%	554
VALENCIA	831	27,65%	1.022	34,01%	620	20,63%	330	10,98%	202	6,72%	0	0,00%	3.005
EXTREMADURA	356	36,48%	272	27,87%	166	17,01%	85	8,71%	97	9,94%	0	0,00%	976
BADAJOZ	241	37,19%	174	26,85%	119	18,36%	53	8,18%	61	9,41%	0	0,00%	648
CÁCERES	115	35,06%	98	29,88%	47	14,33%	32	9,76%	36	10,98%	0	0,00%	328
GALICIA	1.363	30,03%	1.158	25,51%	788	17,36%	550	12,12%	680	14,98%	0	0,00%	4.539
A CORUÑA	516	32,64%	388	24,54%	273	17,27%	195	12,33%	209	13,22%	0	0,00%	1.581
LUGO	208	28,97%	186	25,91%	110	15,32%	92	12,81%	122	16,99%	0	0,00%	718
OURENSE	189	24,58%	194	25,23%	146	18,99%	90	11,70%	150	19,51%	0	0,00%	769
PONTEVEDRA	450	30,59%	390	26,51%	259	17,61%	173	11,76%	199	13,53%	0	0,00%	1.471
MADRID	1.719	26,12%	2.196	33,36%	1.281	19,46%	861	13,08%	525	7,98%	0	0,00%	6.582
MURCIA	517	33,42%	503	32,51%	308	19,91%	151	9,76%	68	4,40%	0	0,00%	1.547
NAVARRA	191	35,97%	166	31,26%	91	17,14%	43	8,10%	40	7,53%	0	0,00%	531
PAÍS VASCO	560	40,94%	405	29,61%	214	15,64%	123	8,99%	66	4,82%	0	0,00%	1.368
ARABA/ÁLAVA	5	50,00%	2	20,00%	0	0,00%	1	10,00%	2	20,00%	0	0,00%	10
GIPUZKOA	24	26,67%	23	25,56%	16	17,78%	21	23,33%	6	6,67%	0	0,00%	90
BIZKAIA	531	41,88%	380	29,97%	198	15,62%	101	7,97%	58	4,57%	0	0,00%	1.268
LA RIOJA	115	37,22%	94	30,42%	48	15,53%	32	10,36%	20	6,47%	0	0,00%	309
CEUTA	95	35,45%	75	27,99%	44	16,42%	38	14,18%	16	5,97%	0	0,00%	268
MELILLA	94	30,62%	94	30,62%	61	19,87%	35	11,40%	23	7,49%	0	0,00%	307
TOTAL ESTADO	15.455	28,13%	17.748	32,30%	10.893	19,83%	6.444	11,73%	4.401	8,01%	1	0,00%	54.942

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022
MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	7.578	23,58%	9.365	29,14%	7.019	21,84%	4.989	15,52%	3.186	9,91%	0	0,00%	32.137
ALMERÍA	522	25,68%	621	30,55%	421	20,71%	292	14,36%	177	8,71%	0	0,00%	2.033
CÁDIZ	1.271	23,01%	1.660	30,06%	1.293	23,41%	839	15,19%	460	8,33%	0	0,00%	5.523
CÓRDOBA	752	24,21%	836	26,92%	635	20,44%	526	16,93%	357	11,49%	0	0,00%	3.106
GRANADA	738	28,55%	720	27,85%	479	18,53%	345	13,35%	303	11,72%	0	0,00%	2.585
HUELVA	467	27,07%	489	28,35%	346	20,06%	243	14,09%	180	10,43%	0	0,00%	1.725
JAÉN	345	20,21%	458	26,83%	330	19,33%	327	19,16%	247	14,47%	0	0,00%	1.707
MÁLAGA	1.666	21,98%	2.252	29,72%	1.695	22,37%	1.217	16,06%	748	9,87%	0	0,00%	7.578
SEVILLA	1.817	23,06%	2.329	29,56%	1.820	23,10%	1.200	15,23%	714	9,06%	0	0,00%	7.880
ARAGÓN	644	21,69%	727	24,49%	627	21,12%	512	17,24%	459	15,46%	0	0,00%	2.969
HUESCA	95	17,21%	152	27,54%	103	18,66%	94	17,03%	108	19,57%	0	0,00%	552
TERUEL	59	24,08%	56	22,86%	51	20,82%	40	16,33%	39	15,92%	0	0,00%	245
ZARAGOZA	490	22,56%	519	23,90%	473	21,78%	378	17,40%	312	14,36%	0	0,00%	2.172
ASTURIAS	644	23,27%	730	26,38%	609	22,01%	398	14,38%	386	13,95%	0	0,00%	2.767
ILLES BALEARS	726	23,71%	873	28,51%	680	22,21%	432	14,11%	351	11,46%	0	0,00%	3.062
CANARIAS	2.031	17,71%	3.024	26,37%	2.637	22,99%	2.014	17,56%	1.763	15,37%	0	0,00%	11.469
LAS PALMAS	1.054	19,59%	1.578	29,33%	1.249	23,21%	866	16,09%	634	11,78%	0	0,00%	5.381
S.C. TENERIFE	977	16,05%	1.446	23,75%	1.388	22,80%	1.148	18,86%	1.129	18,54%	0	0,00%	6.088
CANTABRIA	648	27,18%	648	27,18%	512	21,48%	329	13,80%	247	10,36%	0	0,00%	2.384
CASTILLA Y LEÓN	1.612	21,51%	1.676	22,36%	1.535	20,48%	1.300	17,34%	1.372	18,31%	0	0,00%	7.495
ÁVILA	136	22,63%	117	19,47%	116	19,30%	118	19,63%	114	18,97%	0	0,00%	601
BURGOS	136	18,60%	146	19,97%	155	21,20%	114	15,60%	180	24,62%	0	0,00%	731
LEÓN	310	23,81%	318	24,42%	254	19,51%	209	16,05%	211	16,21%	0	0,00%	1.302
PALENCIA	121	21,68%	116	20,79%	115	20,61%	101	18,10%	105	18,82%	0	0,00%	558
SALAMANCA	307	20,18%	325	21,37%	306	20,12%	279	18,34%	304	19,99%	0	0,00%	1.521
SEGOVIA	64	21,99%	74	25,43%	60	20,62%	43	14,78%	50	17,18%	0	0,00%	291
SORIA	23	14,65%	29	18,47%	27	17,20%	34	21,66%	44	28,03%	0	0,00%	157
VALLADOLID	365	22,09%	394	23,85%	393	23,79%	278	16,83%	222	13,44%	0	0,00%	1.652
ZAMORA	150	21,99%	157	23,02%	109	15,98%	124	18,18%	142	20,82%	0	0,00%	682
CASTILLA-LA MANCHA	1.603	24,48%	1.645	25,12%	1.332	20,34%	1.044	15,94%	925	14,12%	0	0,00%	6.549
ALBACETE	298	24,83%	320	26,67%	241	20,08%	186	15,50%	155	12,92%	0	0,00%	1.200
CIUDAD REAL	483	28,45%	413	24,32%	321	18,90%	230	13,55%	251	14,78%	0	0,00%	1.698
CUENCA	115	18,43%	148	23,72%	124	19,87%	135	21,63%	102	16,35%	0	0,00%	624
GUADALAJARA	104	21,76%	127	26,57%	101	21,13%	69	14,44%	77	16,11%	0	0,00%	478
TOLEDO	603	23,66%	637	24,99%	545	21,38%	424	16,63%	340	13,34%	0	0,00%	2.549

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.732	10,48%	4.994	30,20%	4.094	24,76%	3.139	18,99%	2.575	15,57%	0	0,00%	16.534
BARCELONA	1.224	10,00%	3.636	29,72%	3.079	25,17%	2.378	19,44%	1.918	15,68%	0	0,00%	12.235
GIRONA	179	11,88%	498	33,05%	359	23,82%	272	18,05%	199	13,21%	0	0,00%	1.507
LLEIDA	107	11,26%	269	28,32%	221	23,26%	170	17,89%	183	19,26%	0	0,00%	950
TARRAGONA	222	12,05%	591	32,08%	435	23,62%	319	17,32%	275	14,93%	0	0,00%	1.842
COMUNIDAD VALENCIANA	3.928	20,36%	5.863	30,40%	4.334	22,47%	3.128	16,22%	2.036	10,56%	0	0,00%	19.289
ALICANTE	1.690	20,69%	2.601	31,84%	1.871	22,90%	1.239	15,17%	768	9,40%	0	0,00%	8.169
CASTELLÓN	337	24,85%	436	32,15%	281	20,72%	174	12,83%	128	9,44%	0	0,00%	1.356
VALENCIA	1.901	19,47%	2.826	28,94%	2.182	22,35%	1.715	17,56%	1.140	11,68%	0	0,00%	9.764
EXTREMADURA	1.097	22,40%	1.197	24,44%	1.025	20,93%	883	18,03%	696	14,21%	0	0,00%	4.898
BADAJOZ	765	23,34%	827	25,24%	720	21,97%	574	17,52%	391	11,93%	0	0,00%	3.277
CÁCERES	332	20,48%	370	22,83%	305	18,82%	309	19,06%	305	18,82%	0	0,00%	1.621
GALICIA	2.803	20,36%	3.095	22,48%	2.899	21,06%	2.413	17,53%	2.555	18,56%	0	0,00%	13.765
A CORUÑA	1.024	19,02%	1.191	22,12%	1.162	21,58%	1.007	18,70%	1.000	18,57%	0	0,00%	5.384
LUGO	326	20,32%	359	22,38%	324	20,20%	274	17,08%	321	20,01%	0	0,00%	1.604
OURENSE	316	17,79%	329	18,52%	350	19,71%	327	18,41%	454	25,56%	0	0,00%	1.776
PONTEVEDRA	1.137	22,74%	1.216	24,32%	1.063	21,26%	805	16,10%	780	15,60%	0	0,00%	5.001
MADRID	3.192	19,51%	4.353	26,60%	3.630	22,18%	2.695	16,47%	2.493	15,24%	0	0,00%	16.363
MURCIA	1.145	27,42%	1.300	31,13%	867	20,76%	511	12,24%	353	8,45%	0	0,00%	4.176
NAVARRA	279	21,59%	298	23,07%	230	17,80%	197	15,25%	288	22,29%	0	0,00%	1.292
PAÍS VASCO	853	28,85%	805	27,22%	590	19,95%	388	13,12%	319	10,79%	2	0,07%	2.957
ARABA/ÁLAVA	6	27,27%	2	9,09%	6	27,27%	4	18,18%	4	18,18%	0	0,00%	22
GIPUZKOA	57	27,40%	54	25,96%	40	19,23%	32	15,38%	25	12,02%	0	0,00%	208
BIZKAIA	790	28,97%	749	27,47%	544	19,95%	352	12,91%	290	10,63%	2	0,07%	2.727
LA RIOJA	189	24,36%	194	25,00%	141	18,17%	116	14,95%	136	17,53%	0	0,00%	776
CEUTA	193	35,22%	137	25,00%	96	17,52%	76	13,87%	46	8,39%	0	0,00%	548
MELILLA	138	30,80%	109	24,33%	72	16,07%	68	15,18%	61	13,62%	0	0,00%	448
TOTAL ESTADO	31.035	20,71%	41.033	27,38%	32.929	21,97%	24.632	16,43%	20.247	13,51%	2	0,00%	149.878

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022
AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	11.099	25,87%	12.872	30,01%	9.045	21,09%	6.090	14,20%	3.790	8,84%	0	0,00%	42.896
ALMERÍA	836	28,99%	908	31,48%	562	19,49%	375	13,00%	203	7,04%	0	0,00%	2.884
CÁDIZ	1.805	24,92%	2.233	30,83%	1.624	22,42%	1.003	13,85%	577	7,97%	0	0,00%	7.242
CÓRDOBA	1.094	26,91%	1.134	27,89%	809	19,90%	624	15,35%	405	9,96%	0	0,00%	4.066
GRANADA	1.163	31,46%	1.072	29,00%	670	18,12%	440	11,90%	352	9,52%	0	0,00%	3.697
HUELVA	698	30,00%	674	28,96%	432	18,56%	303	13,02%	220	9,45%	0	0,00%	2.327
JAÉN	477	22,73%	591	28,16%	393	18,72%	358	17,06%	280	13,34%	0	0,00%	2.099
MÁLAGA	2.417	23,35%	3.165	30,58%	2.274	21,97%	1.566	15,13%	927	8,96%	0	0,00%	10.349
SEVILLA	2.609	25,50%	3.095	30,25%	2.281	22,29%	1.421	13,89%	826	8,07%	0	0,00%	10.232
ARAGÓN	1.000	24,95%	1.026	25,60%	830	20,71%	617	15,39%	535	13,35%	0	0,00%	4.008
HUESCA	152	20,77%	207	28,28%	144	19,67%	109	14,89%	120	16,39%	0	0,00%	732
TERUEL	91	26,22%	82	23,63%	72	20,75%	51	14,70%	51	14,70%	0	0,00%	347
ZARAGOZA	757	25,84%	737	25,16%	614	20,96%	457	15,60%	364	12,43%	0	0,00%	2.929
ASTURIAS	969	25,43%	1.038	27,24%	799	20,97%	523	13,73%	480	12,60%	1	0,03%	3.810
ILLES BALEARS	1.136	24,91%	1.373	30,10%	1.002	21,97%	611	13,40%	439	9,63%	0	0,00%	4.561
CANARIAS	3.020	18,34%	4.515	27,42%	3.817	23,18%	2.770	16,82%	2.343	14,23%	0	0,00%	16.465
LAS PALMAS	1.548	20,36%	2.302	30,28%	1.799	23,66%	1.140	14,99%	814	10,71%	0	0,00%	7.603
S.C. TENERIFE	1.472	16,61%	2.213	24,97%	2.018	22,77%	1.630	18,39%	1.529	17,25%	0	0,00%	8.862
CANTABRIA	932	29,32%	874	27,49%	666	20,95%	402	12,65%	305	9,59%	0	0,00%	3.179
CASTILLA Y LEÓN	2.483	24,80%	2.447	24,44%	1.951	19,49%	1.571	15,69%	1.559	15,57%	0	0,00%	10.011
ÁVILA	225	26,88%	187	22,34%	154	18,40%	132	15,77%	139	16,61%	0	0,00%	837
BURGOS	210	21,49%	234	23,95%	185	18,94%	148	15,15%	200	20,47%	0	0,00%	977
LEÓN	477	26,12%	468	25,63%	354	19,39%	273	14,95%	254	13,91%	0	0,00%	1.826
PALENCIA	193	25,46%	168	22,16%	147	19,39%	124	16,36%	126	16,62%	0	0,00%	758
SALAMANCA	449	23,25%	458	23,72%	371	19,21%	322	16,68%	331	17,14%	0	0,00%	1.931
SEGOVIA	92	23,47%	108	27,55%	79	20,15%	53	13,52%	60	15,31%	0	0,00%	392
SORIA	42	19,00%	55	24,89%	39	17,65%	39	17,65%	46	20,81%	0	0,00%	221
VALLADOLID	543	25,48%	545	25,57%	468	21,96%	330	15,49%	245	11,50%	0	0,00%	2.131
ZAMORA	252	26,87%	224	23,88%	154	16,42%	150	15,99%	158	16,84%	0	0,00%	938
CASTILLA-LA MANCHA	2.258	26,51%	2.260	26,53%	1.689	19,83%	1.242	14,58%	1.069	12,55%	0	0,00%	8.518
ALBACETE	413	26,66%	415	26,79%	308	19,88%	230	14,85%	183	11,81%	0	0,00%	1.549
CIUDAD REAL	666	30,20%	577	26,17%	403	18,28%	271	12,29%	288	13,06%	0	0,00%	2.205
CUENCA	176	22,25%	204	25,79%	151	19,09%	149	18,84%	111	14,03%	0	0,00%	791
GUADALAJARA	170	24,53%	198	28,57%	146	21,07%	83	11,98%	96	13,85%	0	0,00%	693
TOLEDO	833	25,40%	866	26,40%	681	20,76%	509	15,52%	391	11,92%	0	0,00%	3.280

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2.885	12,12%	7.752	32,56%	5.816	24,43%	4.164	17,49%	3.194	13,41%	0	0,00%	23.811
BARCELONA	2.041	11,72%	5.508	31,64%	4.307	24,74%	3.149	18,09%	2.403	13,80%	0	0,00%	17.408
GIRONA	316	13,43%	859	36,51%	557	23,67%	371	15,77%	250	10,62%	0	0,00%	2.353
LLEIDA	176	12,67%	452	32,54%	332	23,90%	222	15,98%	207	14,90%	0	0,00%	1.389
TARRAGONA	352	13,23%	933	35,06%	620	23,30%	422	15,86%	334	12,55%	0	0,00%	2.661
COMUNIDAD VALENCIANA	5.809	22,42%	8.173	31,54%	5.656	21,83%	3.821	14,75%	2.452	9,46%	0	0,00%	25.911
ALICANTE	2.543	22,64%	3.702	32,96%	2.477	22,05%	1.551	13,81%	959	8,54%	0	0,00%	11.232
CASTELLÓN	534	27,96%	623	32,62%	377	19,74%	225	11,78%	151	7,91%	0	0,00%	1.910
VALENCIA	2.732	21,40%	3.848	30,14%	2.802	21,94%	2.045	16,02%	1.342	10,51%	0	0,00%	12.769
EXTREMADURA	1.453	24,74%	1.469	25,01%	1.191	20,28%	968	16,48%	793	13,50%	0	0,00%	5.874
BADAJOZ	1.006	25,63%	1.001	25,50%	839	21,38%	627	15,97%	452	11,52%	0	0,00%	3.925
CÁCERES	447	22,93%	468	24,01%	352	18,06%	341	17,50%	341	17,50%	0	0,00%	1.949
GALICIA	4.166	22,76%	4.253	23,24%	3.687	20,14%	2.963	16,19%	3.235	17,67%	0	0,00%	18.304
A CORUÑA	1.540	22,11%	1.579	22,67%	1.435	20,60%	1.202	17,26%	1.209	17,36%	0	0,00%	6.965
LUGO	534	23,00%	545	23,47%	434	18,69%	366	15,76%	443	19,08%	0	0,00%	2.322
OURENSE	505	19,84%	523	20,55%	496	19,49%	417	16,39%	604	23,73%	0	0,00%	2.545
PONTEVEDRA	1.587	24,52%	1.606	24,81%	1.322	20,43%	978	15,11%	979	15,13%	0	0,00%	6.472
MADRID	4.911	21,40%	6.549	28,54%	4.911	21,40%	3.556	15,50%	3.018	13,15%	0	0,00%	22.945
MURCIA	1.662	29,04%	1.803	31,50%	1.175	20,53%	662	11,57%	421	7,36%	0	0,00%	5.723
NAVARRA	470	25,78%	464	25,45%	321	17,61%	240	13,17%	328	17,99%	0	0,00%	1.823
PAÍS VASCO	1.413	32,67%	1.210	27,98%	804	18,59%	511	11,82%	385	8,90%	2	0,05%	4.325
ARABA/ÁLAVA	11	34,38%	4	12,50%	6	18,75%	5	15,63%	6	18,75%	0	0,00%	32
GIPUZKOA	81	27,18%	77	25,84%	56	18,79%	53	17,79%	31	10,40%	0	0,00%	298
BIZKAIA	1.321	33,07%	1.129	28,26%	742	18,57%	453	11,34%	348	8,71%	2	0,05%	3.995
LA RIOJA	304	28,02%	288	26,54%	189	17,42%	148	13,64%	156	14,38%	0	0,00%	1.085
CEUTA	288	35,29%	212	25,98%	140	17,16%	114	13,97%	62	7,60%	0	0,00%	816
MELILLA	232	30,73%	203	26,89%	133	17,62%	103	13,64%	84	11,13%	0	0,00%	755
TOTAL ESTADO	46.490	22,70%	58.781	28,70%	43.822	21,40%	31.076	15,17%	24.648	12,03%	3	0,00%	204.820

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022
HOMBRES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	3.160	29,37%	4.899	45,53%	405	3,76%	1.673	15,55%	622	5,78%	0	0,00%	10.759
ALMERÍA	214	25,15%	393	46,18%	33	3,88%	154	18,10%	57	6,70%	0	0,00%	851
CÁDIZ	575	33,45%	725	42,18%	76	4,42%	252	14,66%	91	5,29%	0	0,00%	1.719
CÓRDOBA	229	23,85%	497	51,77%	23	2,40%	162	16,88%	49	5,10%	0	0,00%	960
GRANADA	326	29,32%	468	42,09%	54	4,86%	206	18,53%	58	5,22%	0	0,00%	1.112
HUELVA	207	34,39%	216	35,88%	23	3,82%	108	17,94%	48	7,97%	0	0,00%	602
JAÉN	115	29,34%	186	47,45%	18	4,59%	47	11,99%	26	6,63%	0	0,00%	392
MÁLAGA	806	29,09%	1.288	46,48%	104	3,75%	425	15,34%	148	5,34%	0	0,00%	2.771
SEVILLA	688	29,25%	1.126	47,87%	74	3,15%	319	13,56%	145	6,16%	0	0,00%	2.352
ARAGÓN	341	32,82%	431	41,48%	54	5,20%	152	14,63%	61	5,87%	0	0,00%	1.039
HUESCA	69	38,33%	70	38,89%	15	8,33%	18	10,00%	8	4,44%	0	0,00%	180
TERUEL	36	35,29%	40	39,22%	4	3,92%	18	17,65%	4	3,92%	0	0,00%	102
ZARAGOZA	236	31,18%	321	42,40%	35	4,62%	116	15,32%	49	6,47%	0	0,00%	757
ASTURIAS	393	37,68%	348	33,37%	47	4,51%	182	17,45%	73	7,00%	0	0,00%	1.043
ILLES BALEARS	410	27,35%	582	38,83%	63	4,20%	343	22,88%	101	6,74%	0	0,00%	1.499
CANARIAS	1.290	25,82%	2.210	44,24%	272	5,44%	880	17,61%	342	6,85%	2	0,04%	4.996
LAS PALMAS	650	29,25%	832	37,44%	124	5,58%	427	19,22%	187	8,42%	2	0,09%	2.222
S.C. TENERIFE	640	23,07%	1.378	49,68%	148	5,34%	453	16,33%	155	5,59%	0	0,00%	2.774
CANTABRIA	334	42,01%	267	33,58%	32	4,03%	87	10,94%	75	9,43%	0	0,00%	795
CASTILLA Y LEÓN	954	37,92%	929	36,92%	92	3,66%	362	14,39%	179	7,11%	0	0,00%	2.516
ÁVILA	79	33,47%	95	40,25%	4	1,69%	37	15,68%	21	8,90%	0	0,00%	236
BURGOS	119	48,37%	87	35,37%	4	1,63%	25	10,16%	11	4,47%	0	0,00%	246
LEÓN	197	37,60%	175	33,40%	24	4,58%	80	15,27%	48	9,16%	0	0,00%	524
PALENCIA	88	44,00%	67	33,50%	12	6,00%	18	9,00%	15	7,50%	0	0,00%	200
SALAMANCA	148	36,10%	166	40,49%	12	2,93%	65	15,85%	19	4,63%	0	0,00%	410
SEGOVIA	30	29,70%	36	35,64%	3	2,97%	22	21,78%	10	9,90%	0	0,00%	101
SORIA	30	46,88%	16	25,00%	2	3,13%	12	18,75%	4	6,25%	0	0,00%	64
VALLADOLID	145	30,27%	202	42,17%	25	5,22%	72	15,03%	35	7,31%	0	0,00%	479
ZAMORA	118	46,09%	85	33,20%	6	2,34%	31	12,11%	16	6,25%	0	0,00%	256
CASTILLA-LA MANCHA	590	29,96%	912	46,32%	102	5,18%	227	11,53%	128	6,50%	10	0,51%	1.969
ALBACETE	131	37,54%	137	39,26%	15	4,30%	39	11,17%	27	7,74%	0	0,00%	349
CIUDAD REAL	146	28,80%	240	47,34%	33	6,51%	59	11,64%	28	5,52%	1	0,20%	507
CUENCA	56	33,53%	72	43,11%	7	4,19%	19	11,38%	13	7,78%	0	0,00%	167
GUADALAJARA	57	26,51%	101	46,98%	6	2,79%	34	15,81%	10	4,65%	7	3,26%	215
TOLEDO	200	27,36%	362	49,52%	41	5,61%	76	10,40%	50	6,84%	2	0,27%	731

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.804	24,79%	3.400	46,72%	366	5,03%	1.126	15,47%	475	6,53%	106	1,46%	7.277
BARCELONA	1.370	26,48%	2.311	44,67%	272	5,26%	819	15,83%	332	6,42%	69	1,33%	5.173
GIRONA	159	18,79%	456	53,90%	38	4,49%	130	15,37%	56	6,62%	7	0,83%	846
LLEIDA	108	24,60%	209	47,61%	14	3,19%	67	15,26%	31	7,06%	10	2,28%	439
TARRAGONA	167	20,39%	424	51,77%	42	5,13%	110	13,43%	56	6,84%	20	2,44%	819
COMUNIDAD VALENCIANA	1.816	27,42%	2.897	43,75%	352	5,32%	1.182	17,85%	375	5,66%	0	0,00%	6.622
ALICANTE	808	26,38%	1.362	44,47%	148	4,83%	563	18,38%	182	5,94%	0	0,00%	3.063
CASTELLÓN	140	25,27%	259	46,75%	27	4,87%	104	18,77%	24	4,33%	0	0,00%	554
VALENCIA	868	28,89%	1.276	42,46%	177	5,89%	515	17,14%	169	5,62%	0	0,00%	3.005
EXTREMADURA	311	31,86%	434	44,47%	31	3,18%	143	14,65%	57	5,84%	0	0,00%	976
BADAJOZ	192	29,63%	310	47,84%	19	2,93%	93	14,35%	34	5,25%	0	0,00%	648
CÁCERES	119	36,28%	124	37,80%	12	3,66%	50	15,24%	23	7,01%	0	0,00%	328
GALICIA	1.542	33,97%	1.782	39,26%	258	5,68%	608	13,40%	349	7,69%	0	0,00%	4.539
A CORUÑA	576	36,43%	575	36,37%	94	5,95%	215	13,60%	121	7,65%	0	0,00%	1.581
LUGO	297	41,36%	276	38,44%	34	4,74%	70	9,75%	41	5,71%	0	0,00%	718
OURENSE	262	34,07%	318	41,35%	37	4,81%	97	12,61%	55	7,15%	0	0,00%	769
PONTEVEDRA	407	27,67%	613	41,67%	93	6,32%	226	15,36%	132	8,97%	0	0,00%	1.471
MADRID	1.834	27,86%	3.008	45,70%	317	4,82%	1.423	21,62%	0	0,00%	0	0,00%	6.582
MURCIA	442	28,57%	693	44,80%	85	5,49%	221	14,29%	106	6,85%	0	0,00%	1.547
NAVARRA	136	25,61%	241	45,39%	25	4,71%	32	6,03%	86	16,20%	11	2,07%	531
PAÍS VASCO	497	36,33%	469	34,28%	56	4,09%	241	17,62%	101	7,38%	4	0,29%	1.368
ARABA/ÁLAVA	2	20,00%	7	70,00%	1	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	10
GIPUZKOA	10	11,11%	74	82,22%	0	0,00%	6	6,67%	0	0,00%	0	0,00%	90
BIZKAIA	485	38,25%	388	30,60%	55	4,34%	235	18,53%	101	7,97%	4	0,32%	1.268
LA RIOJA	99	32,04%	147	47,57%	8	2,59%	41	13,27%	14	4,53%	0	0,00%	309
CEUTA	22	8,21%	204	76,12%	17	6,34%	19	7,09%	6	2,24%	0	0,00%	268
MELILLA	19	6,19%	247	80,46%	20	6,51%	14	4,56%	7	2,28%	0	0,00%	307
TOTAL ESTADO	15.994	29,11%	24.100	43,86%	2.602	4,74%	8.956	16,30%	3.157	5,75%	133	0,24%	54.942

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022
MUJERES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	4.446	13,83%	18.183	56,58%	2.046	6,37%	5.197	16,17%	2.265	7,05%	0	0,00%	32.137
ALMERÍA	285	14,02%	1.076	52,93%	207	10,18%	346	17,02%	119	5,85%	0	0,00%	2.033
CÁDIZ	859	15,55%	2.988	54,10%	323	5,85%	952	17,24%	401	7,26%	0	0,00%	5.523
CÓRDOBA	378	12,17%	1.946	62,65%	168	5,41%	414	13,33%	200	6,44%	0	0,00%	3.106
GRANADA	402	15,55%	1.264	48,90%	191	7,39%	522	20,19%	206	7,97%	0	0,00%	2.585
HUELVA	231	13,39%	996	57,74%	89	5,16%	278	16,12%	131	7,59%	0	0,00%	1.725
JAÉN	228	13,36%	1.021	59,81%	87	5,10%	235	13,77%	136	7,97%	0	0,00%	1.707
MÁLAGA	1.109	14,63%	4.157	54,86%	534	7,05%	1.260	16,63%	518	6,84%	0	0,00%	7.578
SEVILLA	954	12,11%	4.735	60,09%	447	5,67%	1.190	15,10%	554	7,03%	0	0,00%	7.880
ARAGÓN	607	20,44%	1.278	43,04%	358	12,06%	503	16,94%	223	7,51%	0	0,00%	2.969
HUESCA	105	19,02%	271	49,09%	63	11,41%	80	14,49%	33	5,98%	0	0,00%	552
TERUEL	46	18,78%	127	51,84%	27	11,02%	36	14,69%	9	3,67%	0	0,00%	245
ZARAGOZA	456	20,99%	880	40,52%	268	12,34%	387	17,82%	181	8,33%	0	0,00%	2.172
ASTURIAS	581	21,00%	949	34,30%	315	11,38%	704	25,44%	218	7,88%	0	0,00%	2.767
ILLES BALEARS	577	18,84%	1.014	33,12%	465	15,19%	763	24,92%	243	7,94%	0	0,00%	3.062
CANARIAS	1.676	14,61%	4.801	41,86%	1.702	14,84%	2.340	20,40%	944	8,23%	6	0,05%	11.469
LAS PALMAS	789	14,66%	2.079	38,64%	684	12,71%	1.258	23,38%	567	10,54%	4	0,07%	5.381
S.C. TENERIFE	887	14,57%	2.722	44,71%	1.018	16,72%	1.082	17,77%	377	6,19%	2	0,03%	6.088
CANTABRIA	446	18,71%	1.108	46,48%	212	8,89%	366	15,35%	252	10,57%	0	0,00%	2.384
CASTILLA Y LEÓN	1.607	21,44%	3.381	45,11%	613	8,18%	1.283	17,12%	610	8,14%	1	0,01%	7.495
ÁVILA	119	19,80%	314	52,25%	38	6,32%	99	16,47%	31	5,16%	0	0,00%	601
BURGOS	221	30,23%	290	39,67%	67	9,17%	111	15,18%	42	5,75%	0	0,00%	731
LEÓN	268	20,58%	547	42,01%	127	9,75%	246	18,89%	114	8,76%	0	0,00%	1.302
PALENCIA	137	24,55%	258	46,24%	33	5,91%	82	14,70%	48	8,60%	0	0,00%	558
SALAMANCA	283	18,61%	805	52,93%	111	7,30%	213	14,00%	109	7,17%	0	0,00%	1.521
SEGOVIA	58	19,93%	127	43,64%	30	10,31%	58	19,93%	18	6,19%	0	0,00%	291
SORIA	70	44,59%	41	26,11%	13	8,28%	20	12,74%	13	8,28%	0	0,00%	157
VALLADOLID	307	18,58%	659	39,89%	157	9,50%	354	21,43%	174	10,53%	1	0,06%	1.652
ZAMORA	144	21,11%	340	49,85%	37	5,43%	100	14,66%	61	8,94%	0	0,00%	682
CASTILLA-LA MANCHA	1.177	17,97%	3.228	49,29%	603	9,21%	984	15,03%	523	7,99%	34	0,52%	6.549
ALBACETE	190	15,83%	590	49,17%	104	8,67%	201	16,75%	114	9,50%	1	0,08%	1.200
CIUDAD REAL	351	20,67%	771	45,41%	172	10,13%	260	15,31%	144	8,48%	0	0,00%	1.698
CUENCA	136	21,79%	314	50,32%	49	7,85%	84	13,46%	41	6,57%	0	0,00%	624
GUADALAJARA	96	20,08%	168	35,15%	69	14,44%	89	18,62%	38	7,95%	18	3,77%	478
TOLEDO	404	15,85%	1.385	54,34%	209	8,20%	350	13,73%	186	7,30%	15	0,59%	2.549

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2.546	15,40%	6.371	38,53%	2.643	15,99%	3.310	20,02%	1.481	8,96%	183	1,11%	16.534
BARCELONA	1.976	16,15%	4.524	36,98%	1.968	16,09%	2.512	20,53%	1.129	9,23%	126	1,03%	12.235
GIRONA	217	14,40%	561	37,23%	284	18,85%	283	18,78%	143	9,49%	19	1,26%	1.507
LLEIDA	128	13,47%	460	48,42%	144	15,16%	140	14,74%	69	7,26%	9	0,95%	950
TARRAGONA	225	12,21%	826	44,84%	247	13,41%	375	20,36%	140	7,60%	29	1,57%	1.842
COMUNIDAD VALENCIANA	2.406	12,47%	9.411	48,79%	2.178	11,29%	3.769	19,54%	1.525	7,91%	0	0,00%	19.289
ALICANTE	1.026	12,56%	3.768	46,13%	970	11,87%	1.675	20,50%	730	8,94%	0	0,00%	8.169
CASTELLÓN	177	13,05%	561	41,37%	240	17,70%	279	20,58%	99	7,30%	0	0,00%	1.356
VALENCIA	1.203	12,32%	5.082	52,05%	968	9,91%	1.815	18,59%	696	7,13%	0	0,00%	9.764
EXTREMADURA	601	12,27%	3.258	66,52%	199	4,06%	538	10,98%	302	6,17%	0	0,00%	4.898
BADAJOZ	405	12,36%	2.216	67,62%	115	3,51%	333	10,16%	208	6,35%	0	0,00%	3.277
CÁCERES	196	12,09%	1.042	64,28%	84	5,18%	205	12,65%	94	5,80%	0	0,00%	1.621
GALICIA	2.076	15,08%	7.597	55,19%	1.488	10,81%	1.726	12,54%	878	6,38%	0	0,00%	13.765
A CORUÑA	858	15,94%	2.970	55,16%	556	10,33%	694	12,89%	306	5,68%	0	0,00%	5.384
LUGO	263	16,40%	904	56,36%	177	11,03%	153	9,54%	107	6,67%	0	0,00%	1.604
OURENSE	320	18,02%	934	52,59%	273	15,37%	147	8,28%	102	5,74%	0	0,00%	1.776
PONTEVEDRA	635	12,70%	2.789	55,77%	482	9,64%	732	14,64%	363	7,26%	0	0,00%	5.001
MADRID	3.846	23,50%	5.377	32,86%	2.471	15,10%	4.669	28,53%	0	0,00%	0	0,00%	16.363
MURCIA	705	16,88%	2.157	51,65%	420	10,06%	675	16,16%	219	5,24%	0	0,00%	4.176
NAVARRA	360	27,86%	349	27,01%	187	14,47%	91	7,04%	252	19,50%	53	4,10%	1.292
PAÍS VASCO	656	22,18%	657	22,22%	474	16,03%	794	26,85%	372	12,58%	4	0,14%	2.957
ARABA/ÁLAVA	3	13,64%	6	27,27%	6	27,27%	3	13,64%	3	13,64%	1	4,55%	22
GIPUZKOA	27	12,98%	101	48,56%	28	13,46%	42	20,19%	10	4,81%	0	0,00%	208
BIZKAIA	626	22,96%	550	20,17%	440	16,13%	749	27,47%	359	13,16%	3	0,11%	2.727
LA RIOJA	136	17,53%	324	41,75%	106	13,66%	149	19,20%	61	7,86%	0	0,00%	776
CEUTA	50	9,12%	227	41,42%	182	33,21%	71	12,96%	18	3,28%	0	0,00%	548
MELILLA	56	12,50%	190	42,41%	161	35,94%	35	7,81%	6	1,34%	0	0,00%	448
TOTAL ESTADO	24.555	16,38%	69.860	46,61%	16.823	11,22%	27.967	18,66%	10.392	6,93%	281	0,19%	149.878

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022
AMBOS SEXOS: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO/-A		CASADO/-A		VIUDO/-A		DIVORCIADO/-A		SEPARADO/-A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	7.606	17,73%	23.082	53,81%	2.451	5,71%	6.870	16,02%	2.887	6,73%	0	0,00%	42.896
ALMERÍA	499	17,30%	1.469	50,94%	240	8,32%	500	17,34%	176	6,10%	0	0,00%	2.884
CÁDIZ	1.434	19,80%	3.713	51,27%	399	5,51%	1.204	16,63%	492	6,79%	0	0,00%	7.242
CÓRDOBA	607	14,93%	2.443	60,08%	191	4,70%	576	14,17%	249	6,12%	0	0,00%	4.066
GRANADA	728	19,69%	1.732	46,85%	245	6,63%	728	19,69%	264	7,14%	0	0,00%	3.697
HUELVA	438	18,82%	1.212	52,08%	112	4,81%	386	16,59%	179	7,69%	0	0,00%	2.327
JAÉN	343	16,34%	1.207	57,50%	105	5,00%	282	13,43%	162	7,72%	0	0,00%	2.099
MÁLAGA	1.915	18,50%	5.445	52,61%	638	6,16%	1.685	16,28%	666	6,44%	0	0,00%	10.349
SEVILLA	1.642	16,05%	5.861	57,28%	521	5,09%	1.509	14,75%	699	6,83%	0	0,00%	10.232
ARAGÓN	948	23,65%	1.709	42,64%	412	10,28%	655	16,34%	284	7,09%	0	0,00%	4.008
HUESCA	174	23,77%	341	46,58%	78	10,66%	98	13,39%	41	5,60%	0	0,00%	732
TERUEL	82	23,63%	167	48,13%	31	8,93%	54	15,56%	13	3,75%	0	0,00%	347
ZARAGOZA	692	23,63%	1.201	41,00%	303	10,34%	503	17,17%	230	7,85%	0	0,00%	2.929
ASTURIAS	974	25,56%	1.297	34,04%	362	9,50%	886	23,25%	291	7,64%	0	0,00%	3.810
ILLES BALEARS	987	21,64%	1.596	34,99%	528	11,58%	1.106	24,25%	344	7,54%	0	0,00%	4.561
CANARIAS	2.966	18,01%	7.011	42,58%	1.974	11,99%	3.220	19,56%	1.286	7,81%	8	0,05%	16.465
LAS PALMAS	1.439	18,93%	2.911	38,29%	808	10,63%	1.685	22,16%	754	9,92%	6	0,08%	7.603
S.C. TENERIFE	1.527	17,23%	4.100	46,26%	1.166	13,16%	1.535	17,32%	532	6,00%	2	0,02%	8.862
CANTABRIA	780	24,54%	1.375	43,25%	244	7,68%	453	14,25%	327	10,29%	0	0,00%	3.179
CASTILLA Y LEÓN	2.561	25,58%	4.310	43,05%	705	7,04%	1.645	16,43%	789	7,88%	1	0,01%	10.011
ÁVILA	198	23,66%	409	48,86%	42	5,02%	136	16,25%	52	6,21%	0	0,00%	837
BURGOS	340	34,80%	377	38,59%	71	7,27%	136	13,92%	53	5,42%	0	0,00%	977
LEÓN	465	25,47%	722	39,54%	151	8,27%	326	17,85%	162	8,87%	0	0,00%	1.826
PALENCIA	225	29,68%	325	42,88%	45	5,94%	100	13,19%	63	8,31%	0	0,00%	758
SALAMANCA	431	22,32%	971	50,28%	123	6,37%	278	14,40%	128	6,63%	0	0,00%	1.931
SEGOVIA	88	22,45%	163	41,58%	33	8,42%	80	20,41%	28	7,14%	0	0,00%	392
SORIA	100	45,25%	57	25,79%	15	6,79%	32	14,48%	17	7,69%	0	0,00%	221
VALLADOLID	452	21,21%	861	40,40%	182	8,54%	426	19,99%	209	9,81%	1	0,05%	2.131
ZAMORA	262	27,93%	425	45,31%	43	4,58%	131	13,97%	77	8,21%	0	0,00%	938
CASTILLA-LA MANCHA	1.767	20,74%	4.140	48,60%	705	8,28%	1.211	14,22%	651	7,64%	44	0,52%	8.518
ALBACETE	321	20,72%	727	46,93%	119	7,68%	240	15,49%	141	9,10%	1	0,06%	1.549
CIUDAD REAL	497	22,54%	1.011	45,85%	205	9,30%	319	14,47%	172	7,80%	1	0,05%	2.205
CUENCA	192	24,27%	386	48,80%	56	7,08%	103	13,02%	54	6,83%	0	0,00%	791
GUADALAJARA	153	22,08%	269	38,82%	75	10,82%	123	17,75%	48	6,93%	25	3,61%	693
TOLEDO	604	18,41%	1.747	53,26%	250	7,62%	426	12,99%	236	7,20%	17	0,52%	3.280

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO/-A		CASADO/-A		VIUDO/-A		DIVORCIADO/-A		SEPARADO/-A		NO CONSTA		T O T A L
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	4.350	18,27%	9.771	41,04%	3.009	12,64%	4.436	18,63%	1.956	8,21%	289	1,21%	23.811
BARCELONA	3.346	19,22%	6.835	39,26%	2.240	12,87%	3.331	19,13%	1.461	8,39%	195	1,12%	17.408
GIRONA	376	15,98%	1.017	43,22%	322	13,68%	413	17,55%	199	8,46%	26	1,10%	2.353
LLEIDA	236	16,99%	669	48,16%	158	11,38%	207	14,90%	100	7,20%	19	1,37%	1.389
TARRAGONA	392	14,73%	1.250	46,97%	289	10,86%	485	18,23%	196	7,37%	49	1,84%	2.661
COMUNIDAD VALENCIANA	4.222	16,29%	12.308	47,50%	2.530	9,76%	4.951	19,11%	1.900	7,33%	0	0,00%	25.911
ALICANTE	1.834	16,33%	5.130	45,67%	1.118	9,95%	2.238	19,93%	912	8,12%	0	0,00%	11.232
CASTELLÓN	317	16,60%	820	42,93%	267	13,98%	383	20,05%	123	6,44%	0	0,00%	1.910
VALENCIA	2.071	16,22%	6.358	49,79%	1.145	8,97%	2.330	18,25%	865	6,77%	0	0,00%	12.769
EXTREMADURA	912	15,53%	3.692	62,85%	230	3,92%	681	11,59%	359	6,11%	0	0,00%	5.874
BADAJOZ	597	15,21%	2.526	64,36%	134	3,41%	426	10,85%	242	6,17%	0	0,00%	3.925
CÁCERES	315	16,16%	1.166	59,83%	96	4,93%	255	13,08%	117	6,00%	0	0,00%	1.949
GALICIA	3.618	19,77%	9.379	51,24%	1.746	9,54%	2.334	12,75%	1.227	6,70%	0	0,00%	18.304
A CORUÑA	1.434	20,59%	3.545	50,90%	650	9,33%	909	13,05%	427	6,13%	0	0,00%	6.965
LUGO	560	24,12%	1.180	50,82%	211	9,09%	223	9,60%	148	6,37%	0	0,00%	2.322
OURENSE	582	22,87%	1.252	49,19%	310	12,18%	244	9,59%	157	6,17%	0	0,00%	2.545
PONTEVEDRA	1.042	16,10%	3.402	52,56%	575	8,88%	958	14,80%	495	7,65%	0	0,00%	6.472
MADRID	5.680	24,75%	8.385	36,54%	2.788	12,15%	6.092	26,55%	0	0,00%	0	0,00%	22.945
MURCIA	1.147	20,04%	2.850	49,80%	505	8,82%	896	15,66%	325	5,68%	0	0,00%	5.723
NAVARRA	496	27,21%	590	32,36%	212	11,63%	123	6,75%	338	18,54%	64	3,51%	1.823
PAÍS VASCO	1.153	26,66%	1.126	26,03%	530	12,25%	1.035	23,93%	473	10,94%	8	0,18%	4.325
ARABA/ÁLAVA	5	15,63%	13	40,63%	7	21,88%	3	9,38%	3	9,38%	1	3,13%	32
GIPUZKOA,	37	12,42%	175	58,72%	28	9,40%	48	16,11%	10	3,36%	0	0,00%	298
BIZKAIA	1.111	27,81%	938	23,48%	495	12,39%	984	24,63%	460	11,51%	7	0,18%	3.995
LA RIOJA	235	21,66%	471	43,41%	114	10,51%	190	17,51%	75	6,91%	0	0,00%	1.085
CEUTA	72	8,82%	431	52,82%	199	24,39%	90	11,03%	24	2,94%	0	0,00%	816
MELILLA	75	9,93%	437	57,88%	181	23,97%	49	6,49%	13	1,72%	0	0,00%	755
TOTAL ESTADO	40.549	19,80%	93.960	45,87%	19.425	9,48%	36.923	18,03%	13.549	6,62%	414	0,20%	204.820

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022
NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA UEC

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	14.311	33,36%	7.787	18,15%	11.408	26,59%	5.115	11,92%	2.815	6,56%	1.460	3,40%	0	0,00%	42.896
ALMERÍA	1.109	38,45%	556	19,28%	671	23,27%	263	9,12%	196	6,80%	89	3,09%	0	0,00%	2.884
CÁDIZ	2.415	33,35%	1.374	18,97%	1.986	27,42%	875	12,08%	374	5,16%	218	3,01%	0	0,00%	7.242
CÓRDOBA	1.226	30,15%	721	17,73%	1.210	29,76%	487	11,98%	292	7,18%	130	3,20%	0	0,00%	4.066
GRANADA	1.529	41,36%	677	18,31%	792	21,42%	369	9,98%	220	5,95%	110	2,98%	0	0,00%	3.697
HUELVA	826	35,50%	359	15,43%	660	28,36%	272	11,69%	119	5,11%	91	3,91%	0	0,00%	2.327
JAÉN	693	33,02%	287	13,67%	717	34,16%	243	11,58%	107	5,10%	52	2,48%	0	0,00%	2.099
MÁLAGA	3.564	34,44%	2.010	19,42%	2.410	23,29%	1.206	11,65%	747	7,22%	412	3,98%	0	0,00%	10.349
SEVILLA	2.949	28,82%	1.803	17,62%	2.962	28,95%	1.400	13,68%	760	7,43%	358	3,50%	0	0,00%	10.232
ARAGÓN	2.208	55,09%	685	17,09%	667	16,64%	244	6,09%	149	3,72%	55	1,37%	0	0,00%	4.008
HUESCA	370	50,55%	106	14,48%	146	19,95%	57	7,79%	42	5,74%	11	1,50%	0	0,00%	732
TERUEL	179	51,59%	60	17,29%	67	19,31%	24	6,92%	16	4,61%	1	0,29%	0	0,00%	347
ZARAGOZA	1.659	56,64%	519	17,72%	454	15,50%	163	5,57%	91	3,11%	43	1,47%	0	0,00%	2.929
ASTURIAS	1.853	48,64%	969	25,43%	655	17,19%	230	6,04%	76	1,99%	27	0,71%	0	0,00%	3.810
ILLES BALEARS	2.474	54,24%	926	20,30%	696	15,26%	274	6,01%	126	2,76%	65	1,43%	0	0,00%	4.561
CANARIAS	7.321	44,46%	3.984	24,20%	3.184	19,34%	1.292	7,85%	478	2,90%	206	1,25%	0	0,00%	16.465
LAS PALMAS	3.456	45,46%	1.597	21,00%	1.535	20,19%	642	8,44%	251	3,30%	122	1,60%	0	0,00%	7.603
S.C. TENERIFE	3.865	43,61%	2.387	26,94%	1.649	18,61%	650	7,33%	227	2,56%	84	0,95%	0	0,00%	8.862
CANTABRIA	1.422	44,73%	590	18,56%	757	23,81%	257	8,08%	110	3,46%	43	1,35%	0	0,00%	3.179
CASTILLA Y LEÓN	5.681	56,75%	1.644	16,42%	1.944	19,42%	495	4,94%	169	1,69%	78	0,78%	0	0,00%	10.011
ÁVILA	445	53,17%	129	15,41%	191	22,82%	47	5,62%	17	2,03%	8	0,96%	0	0,00%	837
BURGOS	622	63,66%	141	14,43%	149	15,25%	36	3,68%	19	1,94%	10	1,02%	0	0,00%	977
LEÓN	1.047	57,34%	317	17,36%	332	18,18%	94	5,15%	25	1,37%	11	0,60%	0	0,00%	1.826
PALENCIA	469	61,87%	110	14,51%	125	16,49%	37	4,88%	14	1,85%	3	0,40%	0	0,00%	758
SALAMANCA	977	50,60%	329	17,04%	469	24,29%	104	5,39%	37	1,92%	15	0,78%	0	0,00%	1.931
SEGOVIA	235	59,95%	60	15,31%	58	14,80%	29	7,40%	8	2,04%	2	0,51%	0	0,00%	392
SORIA	162	73,30%	23	10,41%	24	10,86%	6	2,71%	4	1,81%	2	0,90%	0	0,00%	221
VALLADOLID	1.171	54,95%	369	17,32%	416	19,52%	112	5,26%	38	1,78%	25	1,17%	0	0,00%	2.131
ZAMORA	553	58,96%	166	17,70%	180	19,19%	30	3,20%	7	0,75%	2	0,21%	0	0,00%	938
CASTILLA-LA MANCHA	3.647	42,82%	1.506	17,68%	2.185	25,65%	679	7,97%	306	3,59%	195	2,29%	0	0,00%	8.518
ALBACETE	705	45,51%	295	19,04%	397	25,63%	105	6,78%	32	2,07%	15	0,97%	0	0,00%	1.549
CIUDAD REAL	1.052	47,71%	374	16,96%	540	24,49%	154	6,98%	65	2,95%	20	0,91%	0	0,00%	2.205
CUENCA	360	45,51%	113	14,29%	224	28,32%	50	6,32%	28	3,54%	16	2,02%	0	0,00%	791
GUADALAJARA	332	47,91%	106	15,30%	131	18,90%	64	9,24%	36	5,19%	24	3,46%	0	0,00%	693
TOLEDO	1.198	36,52%	618	18,84%	893	27,23%	306	9,33%	145	4,42%	120	3,66%	0	0,00%	3.280

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	10.871	45,66%	4.907	20,61%	4.333	18,20%	2.039	8,56%	1.030	4,33%	631	2,65%	0	0,00%	23.811
BARCELONA	8.139	46,75%	3.527	20,26%	3.123	17,94%	1.467	8,43%	700	4,02%	452	2,60%	0	0,00%	17.408
GIRONA	1.023	43,48%	529	22,48%	407	17,30%	214	9,09%	113	4,80%	67	2,85%	0	0,00%	2.353
LLEIDA	596	42,91%	273	19,65%	287	20,66%	113	8,14%	83	5,98%	37	2,66%	0	0,00%	1.389
TARRAGONA	1.113	41,83%	578	21,72%	516	19,39%	245	9,21%	134	5,04%	75	2,82%	0	0,00%	2.661
COMUNIDAD VALENCIANA	10.711	41,34%	5.066	19,55%	6.398	24,69%	2.295	8,86%	1.069	4,13%	372	1,44%	0	0,00%	25.911
ALICANTE	4.760	42,38%	2.471	22,00%	2.518	22,42%	887	7,90%	416	3,70%	180	1,60%	0	0,00%	11.232
CASTELLÓN	891	46,65%	353	18,48%	420	21,99%	162	8,48%	60	3,14%	24	1,26%	0	0,00%	1.910
VALENCIA	5.060	39,63%	2.242	17,56%	3.460	27,10%	1.246	9,76%	593	4,64%	168	1,32%	0	0,00%	12.769
EXTREMADURA	2.240	38,13%	859	14,62%	2.170	36,94%	420	7,15%	138	2,35%	47	0,80%	0	0,00%	5.874
BADAJOZ	1.373	34,98%	544	13,86%	1.554	39,59%	321	8,18%	103	2,62%	30	0,76%	0	0,00%	3.925
CÁCERES	867	44,48%	315	16,16%	616	31,61%	99	5,08%	35	1,80%	17	0,87%	0	0,00%	1.949
GALICIA	7.384	40,34%	3.162	17,27%	4.349	23,76%	1.995	10,90%	1.097	5,99%	317	1,73%	0	0,00%	18.304
A CORUÑA	2.639	37,89%	1.166	16,74%	1.764	25,33%	800	11,49%	481	6,91%	115	1,65%	0	0,00%	6.965
LUGO	1.056	45,48%	384	16,54%	523	22,52%	236	10,16%	88	3,79%	35	1,51%	0	0,00%	2.322
OURENSE	1.260	49,51%	495	19,45%	514	20,20%	181	7,11%	82	3,22%	13	0,51%	0	0,00%	2.545
PONTEVEDRA	2.429	37,53%	1.117	17,26%	1.548	23,92%	778	12,02%	446	6,89%	154	2,38%	0	0,00%	6.472
MADRID	11.224	48,92%	4.789	20,87%	3.629	15,82%	1.740	7,58%	930	4,05%	633	2,76%	0	0,00%	22.945
MURCIA	2.170	37,92%	998	17,44%	1.625	28,39%	550	9,61%	253	4,42%	127	2,22%	0	0,00%	5.723
NAVARRA	1.823	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1.823
PAÍS VASCO	2.695	62,31%	885	20,46%	446	10,31%	176	4,07%	74	1,71%	49	1,13%	0	0,00%	4.325
ARABA/ÁLAVA	11	34,38%	12	37,50%	4	12,50%	2	6,25%	3	9,38%	0	0,00%	0	0,00%	32
GIPUZKOA	60	20,13%	132	44,30%	44	14,77%	22	7,38%	14	4,70%	26	8,72%	0	0,00%	298
BIZKAIA	2.624	65,68%	741	18,55%	398	9,96%	152	3,80%	57	1,43%	23	0,58%	0	0,00%	3.995
LA RIOJA	571	52,63%	202	18,62%	184	16,96%	79	7,28%	29	2,67%	20	1,84%	0	0,00%	1.085
CEUTA	187	22,92%	158	19,36%	139	17,03%	99	12,13%	87	10,66%	146	17,89%	0	0,00%	816
MELILLA	196	25,96%	202	26,75%	139	18,41%	74	9,80%	64	8,48%	80	10,60%	0	0,00%	755
TOTAL ESTADO	88.989	43,45%	39.319	19,20%	44.908	21,93%	18.053	8,81%	9.000	4,39%	4.551	2,22%	0	0,00%	204.820

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																			
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.193	6,00%	1.429	7,19%	1.852	9,32%	2.143	10,78%	2.462	12,39%	2.827	14,22%	2.996	15,07%	2.769	13,93%	2.204	11,09%	0	0,00%	19.875
ALMERÍA	96	6,83%	96	6,83%	111	7,89%	138	9,82%	164	11,66%	191	13,58%	208	14,79%	215	15,29%	187	13,30%	0	0,00%	1.406
CÁDIZ	146	4,05%	195	5,41%	282	7,82%	332	9,20%	434	12,03%	521	14,44%	623	17,27%	584	16,19%	490	13,58%	0	0,00%	3.607
CÓRDOBA	143	7,75%	170	9,21%	192	10,41%	202	10,95%	227	12,30%	245	13,28%	258	13,98%	229	12,41%	179	9,70%	0	0,00%	1.845
GRANADA	163	8,08%	157	7,78%	193	9,56%	211	10,46%	223	11,05%	266	13,18%	284	14,07%	291	14,42%	230	11,40%	0	0,00%	2.018
HUELVA	116	6,80%	133	7,79%	193	11,31%	181	10,60%	219	12,83%	251	14,70%	247	14,47%	200	11,72%	167	9,78%	0	0,00%	1.707
JAÉN	76	6,64%	101	8,83%	109	9,53%	137	11,98%	149	13,02%	137	11,98%	172	15,03%	156	13,64%	107	9,35%	0	0,00%	1.144
MÁLAGA	128	3,72%	176	5,11%	252	7,31%	384	11,15%	454	13,18%	540	15,67%	548	15,91%	540	15,67%	423	12,28%	0	0,00%	3.445
SEVILLA	325	6,91%	401	8,53%	520	11,06%	558	11,86%	592	12,59%	676	14,37%	656	13,95%	554	11,78%	421	8,95%	0	0,00%	4.703
ARAGÓN	91	7,54%	62	5,14%	100	8,29%	117	9,69%	141	11,68%	181	15,00%	192	15,91%	180	14,91%	143	11,85%	0	0,00%	1.207
HUESCA	18	6,57%	16	5,84%	24	8,76%	33	12,04%	36	13,14%	37	13,50%	37	13,50%	38	13,87%	35	12,77%	0	0,00%	274
TERUEL	9	10,71%	3	3,57%	6	7,14%	7	8,33%	8	9,52%	12	14,29%	17	20,24%	13	15,48%	9	10,71%	0	0,00%	84
ZARAGOZA	64	7,54%	43	5,06%	70	8,24%	77	9,07%	97	11,43%	132	15,55%	138	16,25%	129	15,19%	99	11,66%	0	0,00%	849
ASTURIAS	70	4,04%	78	4,51%	104	6,01%	139	8,03%	187	10,80%	274	15,83%	326	18,83%	299	17,27%	254	14,67%	0	0,00%	1.731
ILLES BALEARS	48	3,60%	91	6,82%	103	7,72%	114	8,55%	176	13,19%	185	13,87%	207	15,52%	214	16,04%	196	14,69%	0	0,00%	1.334
CANARIAS	319	3,91%	476	5,84%	636	7,80%	685	8,41%	901	11,06%	1.172	14,38%	1.324	16,25%	1.442	17,70%	1.194	14,65%	0	0,00%	8.149
LAS PALMAS	135	4,06%	216	6,49%	255	7,67%	284	8,54%	353	10,61%	470	14,13%	552	16,60%	604	18,16%	457	13,74%	0	0,00%	3.326
S.C. TENERIFE	184	3,82%	260	5,39%	381	7,90%	401	8,31%	548	11,36%	702	14,56%	772	16,01%	838	17,38%	737	15,28%	0	0,00%	4.823
CANTABRIA	46	3,08%	73	4,89%	81	5,43%	135	9,04%	197	13,19%	222	14,87%	241	16,14%	269	18,02%	229	15,34%	0	0,00%	1.493
CASTILLA Y LEÓN	176	4,23%	206	4,95%	268	6,44%	379	9,11%	453	10,89%	582	13,99%	770	18,51%	739	17,76%	587	14,11%	0	0,00%	4.160
ÁVILA	23	6,23%	19	5,15%	24	6,50%	39	10,57%	46	12,47%	39	10,57%	70	18,97%	63	17,07%	46	12,47%	0	0,00%	369
BURGOS	22	3,61%	29	4,75%	40	6,56%	52	8,52%	55	9,02%	103	16,89%	117	19,18%	109	17,87%	83	13,61%	0	0,00%	610
LEÓN	23	2,84%	33	4,08%	42	5,19%	65	8,03%	89	11,00%	132	16,32%	140	17,31%	160	19,78%	125	15,45%	0	0,00%	809
PALENCIA	21	5,72%	27	7,36%	21	5,72%	48	13,08%	45	12,26%	47	12,81%	61	16,62%	51	13,90%	46	12,53%	0	0,00%	367
SALAMANCA	41	5,85%	46	6,56%	38	5,42%	60	8,56%	72	10,27%	88	12,55%	128	18,26%	128	18,26%	100	14,27%	0	0,00%	701
SEGOVIA	4	2,20%	6	3,30%	19	10,44%	20	10,99%	22	12,09%	19	10,44%	34	18,68%	36	19,78%	22	12,09%	0	0,00%	182
SORIA	1	1,64%	2	3,28%	2	3,28%	4	6,56%	9	14,75%	11	18,03%	12	19,67%	9	14,75%	11	18,03%	0	0,00%	61
VALLADOLID	26	3,78%	32	4,65%	54	7,85%	56	8,14%	74	10,76%	98	14,24%	145	21,08%	120	17,44%	83	12,06%	0	0,00%	688
ZAMORA	15	4,02%	12	3,22%	28	7,51%	35	9,38%	41	10,99%	45	12,06%	63	16,89%	63	16,89%	71	19,03%	0	0,00%	373
CASTILLA-LA MANCHA	269	6,85%	272	6,93%	373	9,50%	342	8,71%	475	12,10%	564	14,37%	614	15,64%	595	15,16%	422	10,75%	0	0,00%	3.926
ALBACETE	39	4,02%	58	5,99%	99	10,22%	77	7,95%	114	11,76%	167	17,23%	155	16,00%	157	16,20%	103	10,63%	0	0,00%	969
CIUDAD REAL	79	8,24%	72	7,51%	97	10,11%	96	10,01%	119	12,41%	135	14,08%	135	14,08%	132	13,76%	94	9,80%	0	0,00%	959
CUENCA	38	7,88%	34	7,05%	40	8,30%	39	8,09%	52	10,79%	67	13,90%	80	16,60%	78	16,18%	54	11,20%	0	0,00%	482
GUADALAJARA	25	8,83%	15	5,30%	16	5,65%	16	5,65%	40	14,13%	33	11,66%	51	18,02%	46	16,25%	41	14,49%	0	0,00%	283
TOLEDO	88	7,14%	93	7,54%	121	9,81%	114	9,25%	150	12,17%	162	13,14%	193	15,65%	182	14,76%	130	10,54%	0	0,00%	1.233

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																			
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	434	3,29%	562	4,26%	839	6,36%	1.098	8,32%	1.583	12,00%	2.151	16,30%	2.285	17,32%	2.361	17,90%	1.880	14,25%	0	0,00%	13.193
BARCELONA	260	2,84%	362	3,96%	557	6,09%	729	7,98%	1.106	12,10%	1.518	16,61%	1.619	17,72%	1.650	18,05%	1.338	14,64%	0	0,00%	9.139
GIRONA	63	5,02%	62	4,94%	74	5,90%	128	10,20%	145	11,55%	216	17,21%	194	15,46%	209	16,65%	164	13,07%	0	0,00%	1.255
LLEIDA	23	3,10%	39	5,25%	53	7,13%	74	9,96%	71	9,56%	103	13,86%	133	17,90%	120	16,15%	127	17,09%	0	0,00%	743
TARRAGONA	88	4,28%	99	4,82%	155	7,54%	167	8,12%	261	12,69%	314	15,27%	339	16,49%	382	18,58%	251	12,21%	0	0,00%	2.056
COMUNIDAD VALENCIANA	304	3,79%	452	5,63%	594	7,40%	783	9,76%	1.002	12,49%	1.281	15,96%	1.347	16,79%	1.297	16,16%	965	12,02%	0	0,00%	8.025
ALICANTE	106	3,77%	166	5,91%	209	7,44%	278	9,90%	343	12,22%	445	15,85%	491	17,49%	445	15,85%	325	11,57%	0	0,00%	2.808
CASTELLÓN	47	4,98%	51	5,41%	66	7,00%	91	9,65%	131	13,89%	159	16,86%	157	16,65%	147	15,59%	94	9,97%	0	0,00%	943
VALENCIA	151	3,53%	235	5,50%	319	7,46%	414	9,69%	528	12,35%	677	15,84%	699	16,35%	705	16,50%	546	12,77%	0	0,00%	4.274
EXTREMADURA	166	6,84%	173	7,13%	238	9,80%	258	10,63%	308	12,69%	334	13,76%	356	14,66%	350	14,42%	243	10,01%	2	0,08%	2.428
BADAJOZ	100	6,46%	123	7,95%	157	10,15%	181	11,70%	197	12,73%	205	13,25%	235	15,19%	208	13,45%	140	9,05%	1	0,06%	1.547
CÁCERES	66	7,49%	50	5,68%	81	9,19%	77	8,74%	111	12,60%	129	14,64%	121	13,73%	142	16,12%	103	11,69%	1	0,11%	881
GALICIA	237	3,63%	299	4,58%	367	5,62%	506	7,75%	793	12,14%	1.056	16,17%	1.143	17,50%	1.142	17,48%	989	15,14%	0	0,00%	6.532
A CORUÑA	83	3,62%	91	3,97%	110	4,79%	169	7,36%	295	12,85%	363	15,82%	448	19,52%	375	16,34%	361	15,73%	0	0,00%	2.295
LUGO	22	3,05%	29	4,02%	48	6,65%	61	8,45%	93	12,88%	111	15,37%	128	17,73%	117	16,20%	113	15,65%	0	0,00%	722
OURENSE	35	3,70%	57	6,03%	66	6,98%	84	8,88%	107	11,31%	122	12,90%	124	13,11%	189	19,98%	162	17,12%	0	0,00%	946
PONTEVEDRA	97	3,78%	122	4,75%	143	5,57%	192	7,47%	298	11,60%	460	17,91%	443	17,24%	461	17,94%	353	13,74%	0	0,00%	2.569
MADRID	302	4,35%	362	5,22%	434	6,25%	589	8,49%	736	10,61%	1.009	14,54%	1.180	17,00%	1.270	18,30%	1.058	15,24%	0	0,00%	6.940
MURCIA	213	5,74%	208	5,60%	275	7,40%	310	8,35%	431	11,60%	575	15,48%	635	17,10%	594	15,99%	473	12,74%	0	0,00%	3.714
NAVARRA	32	3,64%	48	5,47%	70	7,97%	56	6,38%	120	13,67%	138	15,72%	168	19,13%	138	15,72%	108	12,30%	0	0,00%	878
PAÍS VASCO	146	4,78%	142	4,65%	183	6,00%	236	7,73%	331	10,85%	506	16,58%	538	17,63%	560	18,35%	410	13,43%	0	0,00%	3.052
ARABA/ÁLAVA	36	8,61%	32	7,66%	29	6,94%	37	8,85%	41	9,81%	55	13,16%	86	20,57%	63	15,07%	39	9,33%	0	0,00%	418
GIPUZKOA	38	3,94%	53	5,50%	67	6,95%	58	6,02%	89	9,23%	161	16,70%	175	18,15%	189	19,61%	134	13,90%	0	0,00%	964
BIZKAIA	72	4,31%	57	3,41%	87	5,21%	141	8,44%	201	12,04%	290	17,37%	277	16,59%	308	18,44%	237	14,19%	0	0,00%	1.670
LA RIOJA	21	5,47%	22	5,73%	34	8,85%	39	10,16%	52	13,54%	45	11,72%	60	15,63%	56	14,58%	55	14,32%	0	0,00%	384
CEUTA	19	4,21%	24	5,32%	36	7,98%	48	10,64%	44	9,76%	56	12,42%	73	16,19%	77	17,07%	74	16,41%	0	0,00%	451
MELILLA	34	7,82%	35	8,05%	28	6,44%	37	8,51%	40	9,20%	59	13,56%	52	11,95%	78	17,93%	72	16,55%	0	0,00%	435
TOTAL ESTADO	4.120	4,69%	5.014	5,70%	6.615	7,52%	8.014	9,12%	10.432	11,87%	13.217	15,04%	14.507	16,50%	14.430	16,42%	11.556	13,15%	2	0,00%	87.907

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022

MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	777	4,00%	1.007	5,19%	1.266	6,52%	1.489	7,67%	1.943	10,01%	2.489	12,82%	3.254	16,76%	3.644	18,77%	3.542	18,25%	0	0,00%	19.411
ALMERÍA	34	2,82%	71	5,89%	80	6,63%	86	7,13%	126	10,45%	158	13,10%	203	16,83%	226	18,74%	222	18,41%	0	0,00%	1.206
CÁDIZ	85	2,27%	151	4,04%	198	5,30%	228	6,10%	350	9,36%	470	12,57%	679	18,16%	768	20,55%	809	21,64%	0	0,00%	3.738
CÓRDOBA	97	5,58%	124	7,13%	133	7,65%	147	8,45%	193	11,10%	231	13,28%	275	15,81%	281	16,16%	258	14,84%	0	0,00%	1.739
GRANADA	112	5,84%	121	6,31%	139	7,24%	162	8,44%	219	11,41%	244	12,71%	302	15,74%	315	16,41%	305	15,89%	0	0,00%	1.919
HUELVA	90	5,50%	85	5,20%	126	7,71%	118	7,22%	175	10,70%	212	12,97%	257	15,72%	294	17,98%	278	17,00%	0	0,00%	1.635
JAÉN	48	4,01%	54	4,51%	95	7,93%	91	7,60%	128	10,68%	151	12,60%	201	16,78%	225	18,78%	205	17,11%	0	0,00%	1.198
MÁLAGA	81	2,20%	125	3,40%	179	4,87%	269	7,32%	339	9,22%	460	12,51%	661	17,98%	802	21,81%	761	20,70%	0	0,00%	3.677
SEVILLA	230	5,35%	276	6,42%	316	7,35%	388	9,03%	413	9,61%	563	13,10%	676	15,72%	733	17,05%	704	16,38%	0	0,00%	4.299
ARAGÓN	54	4,62%	49	4,20%	65	5,57%	93	7,96%	97	8,30%	165	14,13%	214	18,32%	219	18,75%	212	18,15%	0	0,00%	1.168
HUESCA	15	5,98%	4	1,59%	8	3,19%	19	7,57%	24	9,56%	37	14,74%	53	21,12%	47	18,73%	44	17,53%	0	0,00%	251
TERUEL	6	6,98%	4	4,65%	6	6,98%	7	8,14%	6	6,98%	11	12,79%	15	17,44%	17	19,77%	14	16,28%	0	0,00%	86
ZARAGOZA	33	3,97%	41	4,93%	51	6,14%	67	8,06%	67	8,06%	117	14,08%	146	17,57%	155	18,65%	154	18,53%	0	0,00%	831
ASTURIAS	43	2,55%	38	2,26%	75	4,46%	94	5,59%	165	9,80%	218	12,95%	300	17,83%	403	23,95%	347	20,62%	0	0,00%	1.683
ILLES BALEARS	37	3,00%	44	3,57%	62	5,02%	76	6,16%	127	10,29%	148	11,99%	226	18,31%	264	21,39%	250	20,26%	0	0,00%	1.234
CANARIAS	206	2,15%	258	2,70%	450	4,70%	549	5,74%	868	9,07%	1.232	12,87%	1.632	17,05%	2.133	22,28%	2.244	23,44%	0	0,00%	9.572
LAS PALMAS	85	2,39%	114	3,20%	165	4,64%	212	5,96%	274	7,70%	461	12,95%	622	17,48%	810	22,76%	816	22,93%	0	0,00%	3.559
S.C. TENERIFE	121	2,01%	144	2,39%	285	4,74%	337	5,60%	594	9,88%	771	12,82%	1.010	16,80%	1.323	22,00%	1.428	23,75%	0	0,00%	6.013
CANTABRIA	28	1,73%	56	3,46%	69	4,26%	88	5,44%	165	10,20%	232	14,34%	288	17,80%	355	21,94%	337	20,83%	0	0,00%	1.618
CASTILLA Y LEÓN	127	3,00%	167	3,94%	189	4,46%	261	6,16%	392	9,25%	601	14,18%	773	18,24%	888	20,96%	839	19,80%	0	0,00%	4.237
ÁVILA	18	4,30%	26	6,21%	20	4,77%	30	7,16%	36	8,59%	59	14,08%	68	16,23%	86	20,53%	76	18,14%	0	0,00%	419
BURGOS	13	2,24%	12	2,07%	20	3,44%	34	5,85%	54	9,29%	93	16,01%	118	20,31%	125	21,51%	112	19,28%	0	0,00%	581
LEÓN	20	2,35%	29	3,41%	39	4,58%	53	6,23%	87	10,22%	119	13,98%	163	19,15%	174	20,45%	167	19,62%	0	0,00%	851
PALENCIA	9	3,07%	15	5,12%	11	3,75%	19	6,48%	31	10,58%	41	13,99%	44	15,02%	69	23,55%	54	18,43%	0	0,00%	293
SALAMANCA	40	5,41%	39	5,27%	35	4,73%	47	6,35%	64	8,65%	91	12,30%	125	16,89%	161	21,76%	138	18,65%	0	0,00%	740
SEGOVIA	2	1,01%	6	3,02%	9	4,52%	12	6,03%	17	8,54%	40	20,10%	42	21,11%	37	18,59%	34	17,09%	0	0,00%	199
SORIA	1	1,41%	2	2,82%	4	5,63%	2	2,82%	7	9,86%	11	15,49%	11	15,49%	15	21,13%	18	25,35%	0	0,00%	71
VALLADOLID	15	2,18%	26	3,78%	36	5,24%	41	5,97%	65	9,46%	94	13,68%	128	18,63%	133	19,36%	149	21,69%	0	0,00%	687
ZAMORA	9	2,27%	12	3,03%	15	3,79%	23	5,81%	31	7,83%	53	13,38%	74	18,69%	88	22,22%	91	22,98%	0	0,00%	396
CASTILLA-LA MANCHA	175	4,02%	179	4,12%	246	5,66%	294	6,76%	426	9,80%	574	13,20%	782	17,98%	809	18,60%	864	19,87%	0	0,00%	4.349
ALBACETE	28	2,71%	26	2,51%	44	4,25%	66	6,38%	100	9,66%	155	14,98%	201	19,42%	209	20,19%	206	19,90%	0	0,00%	1.035
CIUDAD REAL	62	5,93%	49	4,68%	67	6,41%	69	6,60%	89	8,51%	133	12,72%	188	17,97%	185	17,69%	204	19,50%	0	0,00%	1.046
CUENCA	23	4,11%	23	4,11%	32	5,71%	42	7,50%	63	11,25%	71	12,68%	98	17,50%	100	17,86%	108	19,29%	0	0,00%	560
GUADALAJARA	8	2,29%	20	5,73%	17	4,87%	19	5,44%	29	8,31%	47	13,47%	71	20,34%	60	17,19%	78	22,35%	0	0,00%	349
TOLEDO	54	3,97%	61	4,49%	86	6,33%	98	7,21%	145	10,67%	168	12,36%	224	16,48%	255	18,76%	268	19,72%	0	0,00%	1.359

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																			
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	310	2,44%	347	2,73%	507	3,99%	792	6,24%	1.177	9,27%	1.849	14,57%	2.334	18,39%	2.798	22,05%	2.578	20,31%	0	0,00%	12.692
BARCELONA	190	2,13%	210	2,36%	337	3,78%	506	5,68%	813	9,12%	1.310	14,70%	1.693	19,00%	2.020	22,67%	1.833	20,57%	0	0,00%	8.912
GIRONA	37	3,55%	45	4,32%	49	4,70%	83	7,97%	94	9,02%	147	14,11%	164	15,74%	201	19,29%	222	21,31%	0	0,00%	1.042
LLEIDA	15	2,04%	27	3,67%	27	3,67%	59	8,02%	79	10,73%	100	13,59%	125	16,98%	166	22,55%	138	18,75%	0	0,00%	736
TARRAGONA	68	3,40%	65	3,25%	94	4,70%	144	7,19%	191	9,54%	292	14,59%	352	17,58%	411	20,53%	385	19,23%	0	0,00%	2.002
COMUNIDAD VALENCIANA	183	2,14%	303	3,55%	438	5,13%	565	6,62%	797	9,34%	1.191	13,96%	1.471	17,24%	1.820	21,33%	1.764	20,68%	0	0,00%	8.532
ALICANTE	66	2,54%	99	3,81%	138	5,31%	201	7,74%	263	10,12%	377	14,51%	454	17,47%	513	19,75%	487	18,75%	0	0,00%	2.598
CASTELLÓN	29	2,77%	39	3,73%	66	6,31%	57	5,45%	99	9,46%	164	15,68%	176	16,83%	214	20,46%	202	19,31%	0	0,00%	1.046
VALENCIA	88	1,80%	165	3,38%	234	4,79%	307	6,28%	435	8,90%	650	13,30%	841	17,21%	1.093	22,36%	1.075	21,99%	0	0,00%	4.888
EXTREMADURA	124	4,77%	126	4,84%	165	6,34%	196	7,54%	236	9,07%	328	12,61%	431	16,57%	509	19,57%	486	18,69%	0	0,00%	2.601
BADAJOZ	73	4,26%	90	5,25%	111	6,47%	126	7,35%	148	8,63%	208	12,13%	292	17,03%	335	19,53%	332	19,36%	0	0,00%	1.715
CÁCERES	51	5,76%	36	4,06%	54	6,09%	70	7,90%	88	9,93%	120	13,54%	139	15,69%	174	19,64%	154	17,38%	0	0,00%	886
GALICIA	165	2,58%	210	3,28%	289	4,52%	442	6,91%	614	9,59%	919	14,36%	1.189	18,58%	1.277	19,95%	1.295	20,23%	0	0,00%	6.400
A CORUÑA	49	2,06%	76	3,20%	96	4,04%	166	6,99%	237	9,97%	333	14,02%	425	17,89%	477	20,08%	517	21,76%	0	0,00%	2.376
LUGO	22	3,26%	27	4,00%	36	5,33%	41	6,07%	56	8,30%	113	16,74%	111	16,44%	135	20,00%	134	19,85%	0	0,00%	675
OURENSE	15	1,73%	24	2,76%	46	5,29%	68	7,83%	74	8,52%	109	12,54%	165	18,99%	196	22,55%	172	19,79%	0	0,00%	869
PONTEVEDRA	79	3,19%	83	3,35%	111	4,48%	167	6,73%	247	9,96%	364	14,68%	488	19,68%	469	18,91%	472	19,03%	0	0,00%	2.480
MADRID	194	2,89%	274	4,09%	330	4,92%	378	5,64%	609	9,08%	935	13,95%	1.120	16,71%	1.454	21,69%	1.410	21,03%	0	0,00%	6.704
MURCIA	147	4,04%	140	3,84%	183	5,02%	220	6,04%	343	9,42%	469	12,87%	647	17,76%	747	20,51%	747	20,51%	0	0,00%	3.643
NAVARRA	30	3,22%	44	4,72%	61	6,54%	72	7,72%	90	9,65%	122	13,08%	189	20,26%	200	21,44%	125	13,40%	0	0,00%	933
PAÍS VASCO	73	3,13%	69	2,96%	129	5,54%	140	6,01%	213	9,14%	374	16,05%	430	18,45%	492	21,12%	410	17,60%	0	0,00%	2.330
ARABA/ÁLAVA	22	6,79%	16	4,94%	21	6,48%	19	5,86%	22	6,79%	49	15,12%	56	17,28%	69	21,30%	50	15,43%	0	0,00%	324
GIPUZKOA	19	3,00%	17	2,69%	32	5,06%	36	5,69%	65	10,27%	90	14,22%	130	20,54%	123	19,43%	121	19,12%	0	0,00%	633
BIZKAIA	32	2,33%	36	2,62%	76	5,54%	85	6,19%	126	9,18%	235	17,12%	244	17,77%	300	21,85%	239	17,41%	0	0,00%	1.373
LA RIOJA	12	3,57%	14	4,17%	12	3,57%	20	5,95%	49	14,58%	47	13,99%	62	18,45%	64	19,05%	56	16,67%	0	0,00%	336
CEUTA	26	5,03%	25	4,84%	32	6,19%	35	6,77%	44	8,51%	72	13,93%	65	12,57%	105	20,31%	113	21,86%	0	0,00%	517
MELILLA	16	2,91%	19	3,46%	33	6,01%	28	5,10%	35	6,38%	59	10,75%	64	11,66%	119	21,68%	176	32,06%	0	0,00%	549
TOTAL ESTADO	2.727	3,08%	3.369	3,81%	4.601	5,20%	5.832	6,59%	8.390	9,48%	12.024	13,59%	15.471	17,48%	18.300	20,68%	17.795	20,11%	0	0,00%	88.509

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022
AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																			
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.970	5,01%	2.436	6,20%	3.118	7,94%	3.632	9,25%	4.405	11,21%	5.316	13,53%	6.250	15,91%	6.413	16,32%	5.746	14,63%	0	0,00%	39.286
ALMERÍA	130	4,98%	167	6,39%	191	7,31%	224	8,58%	290	11,10%	349	13,36%	411	15,74%	441	16,88%	409	15,66%	0	0,00%	2.612
CÁDIZ	231	3,14%	346	4,71%	480	6,54%	560	7,62%	784	10,67%	991	13,49%	1.302	17,73%	1.352	18,41%	1.299	17,69%	0	0,00%	7.345
CÓRDOBA	240	6,70%	294	8,20%	325	9,07%	349	9,74%	420	11,72%	476	13,28%	533	14,87%	510	14,23%	437	12,19%	0	0,00%	3.584
GRANADA	275	6,99%	278	7,06%	332	8,43%	373	9,47%	442	11,23%	510	12,95%	586	14,88%	606	15,39%	535	13,59%	0	0,00%	3.937
HUELVA	206	6,16%	218	6,52%	319	9,55%	299	8,95%	394	11,79%	463	13,85%	504	15,08%	494	14,78%	445	13,32%	0	0,00%	3.342
JAÉN	124	5,29%	155	6,62%	204	8,71%	228	9,74%	277	11,83%	288	12,30%	373	15,93%	381	16,27%	312	13,32%	0	0,00%	2.342
MÁLAGA	209	2,93%	301	4,23%	431	6,05%	653	9,17%	793	11,13%	1.000	14,04%	1.209	16,98%	1.342	18,84%	1.184	16,62%	0	0,00%	7.122
SEVILLA	555	6,17%	677	7,52%	836	9,29%	946	10,51%	1.005	11,16%	1.239	13,76%	1.332	14,80%	1.287	14,30%	1.125	12,50%	0	0,00%	9.002
ARAGÓN	145	6,11%	111	4,67%	165	6,95%	210	8,84%	238	10,02%	346	14,57%	406	17,09%	399	16,80%	355	14,95%	0	0,00%	2.375
HUESCA	33	6,29%	20	3,81%	32	6,10%	52	9,90%	60	11,43%	74	14,10%	90	17,14%	85	16,19%	79	15,05%	0	0,00%	525
TERUEL	15	8,82%	7	4,12%	12	7,06%	14	8,24%	14	8,24%	23	13,53%	32	18,82%	30	17,65%	23	13,53%	0	0,00%	170
ZARAGOZA	97	5,77%	84	5,00%	121	7,20%	144	8,57%	164	9,76%	249	14,82%	284	16,90%	284	16,90%	253	15,06%	0	0,00%	1.680
ASTURIAS	113	3,31%	116	3,40%	179	5,24%	233	6,82%	352	10,31%	492	14,41%	626	18,34%	702	20,56%	601	17,60%	0	0,00%	3.414
ILLES BALEARS	85	3,31%	135	5,26%	165	6,43%	190	7,40%	303	11,80%	333	12,97%	433	16,86%	478	18,61%	446	17,37%	0	0,00%	2.568
CANARIAS	525	2,96%	734	4,14%	1.086	6,13%	1.234	6,96%	1.769	9,98%	2.404	13,57%	2.956	16,68%	3.575	20,17%	3.438	19,40%	0	0,00%	17.721
LAS PALMAS	220	3,20%	330	4,79%	420	6,10%	496	7,20%	627	9,11%	931	13,52%	1.174	17,05%	1.414	20,54%	1.273	18,49%	0	0,00%	6.885
S.C. TENERIFE	305	2,81%	404	3,73%	666	6,15%	738	6,81%	1.142	10,54%	1.473	13,59%	1.782	16,45%	2.161	19,94%	2.165	19,98%	0	0,00%	10.836
CANTABRIA	74	2,38%	129	4,15%	150	4,82%	223	7,17%	362	11,64%	454	14,59%	529	17,00%	624	20,06%	566	18,19%	0	0,00%	3.111
CASTILLA Y LEÓN	303	3,61%	373	4,44%	457	5,44%	640	7,62%	845	10,06%	1.183	14,09%	1.543	18,38%	1.627	19,38%	1.426	16,98%	0	0,00%	8.397
ÁVILA	41	5,20%	45	5,71%	44	5,58%	69	8,76%	82	10,41%	98	12,44%	138	17,51%	149	18,91%	122	15,48%	0	0,00%	788
BURGOS	35	2,94%	41	3,44%	60	5,04%	86	7,22%	109	9,15%	196	16,46%	235	19,73%	234	19,65%	195	16,37%	0	0,00%	1.191
LEÓN	43	2,59%	62	3,73%	81	4,88%	118	7,11%	176	10,60%	251	15,12%	303	18,25%	334	20,12%	292	17,59%	0	0,00%	1.660
PALENCIA	30	4,55%	42	6,36%	32	4,85%	67	10,15%	76	11,52%	88	13,33%	105	15,91%	120	18,18%	100	15,15%	0	0,00%	660
SALAMANCA	81	5,62%	85	5,90%	73	5,07%	107	7,43%	136	9,44%	179	12,42%	253	17,56%	289	20,06%	238	16,52%	0	0,00%	1.441
SEGOVIA	6	1,57%	12	3,15%	28	7,35%	32	8,40%	39	10,24%	59	15,49%	76	19,95%	73	19,16%	56	14,70%	0	0,00%	381
SORIA	2	1,52%	4	3,03%	6	4,55%	6	4,55%	16	12,12%	22	16,67%	23	17,42%	24	18,18%	29	21,97%	0	0,00%	132
VALLADOLID	41	2,98%	58	4,22%	90	6,55%	97	7,05%	139	10,11%	192	13,96%	273	19,85%	253	18,40%	232	16,87%	0	0,00%	1.375
ZAMORA	24	3,12%	24	3,12%	43	5,59%	58	7,54%	72	9,36%	98	12,74%	137	17,82%	151	19,64%	162	21,07%	0	0,00%	769
CASTILLA-LA MANCHA	444	5,37%	451	5,45%	619	7,48%	636	7,69%	901	10,89%	1.138	13,75%	1.396	16,87%	1.404	16,97%	1.286	15,54%	0	0,00%	8.275
ALBACETE	67	3,34%	84	4,19%	143	7,14%	143	7,14%	214	10,68%	322	16,07%	356	17,76%	366	18,26%	309	15,42%	0	0,00%	2.004
CIUDAD REAL	141	7,03%	121	6,03%	164	8,18%	165	8,23%	208	10,37%	268	13,37%	323	16,11%	317	15,81%	298	14,86%	0	0,00%	2.005
CUENCA	61	5,85%	57	5,47%	72	6,91%	81	7,77%	115	11,04%	138	13,24%	178	17,08%	178	17,08%	162	15,55%	0	0,00%	1.042
GUADALAJARA	33	5,22%	35	5,54%	33	5,22%	35	5,54%	69	10,92%	80	12,66%	122	19,30%	106	16,77%	119	18,83%	0	0,00%	632
TOLEDO	142	5,48%	154	5,94%	207	7,99%	212	8,18%	295	11,38%	330	12,73%	417	16,09%	437	16,86%	398	15,35%	0	0,00%	2.592

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	744	2,87%	909	3,51%	1.346	5,20%	1.890	7,30%	2.760	10,66%	4.000	15,45%	4.619	17,84%	5.159	19,93%	4.458	17,22%	0	0,00%	25.885
BARCELONA	450	2,49%	572	3,17%	894	4,95%	1.235	6,84%	1.919	10,63%	2.828	15,67%	3.312	18,35%	3.670	20,33%	3.171	17,57%	0	0,00%	18.051
GIRONA	100	4,35%	107	4,66%	123	5,35%	211	9,19%	239	10,40%	363	15,80%	358	15,59%	410	17,85%	386	16,80%	0	0,00%	2.297
LLEIDA	38	2,57%	66	4,46%	80	5,41%	133	8,99%	150	10,14%	203	13,73%	258	17,44%	286	19,34%	265	17,92%	0	0,00%	1.479
TARRAGONA	156	3,84%	164	4,04%	249	6,14%	311	7,66%	452	11,14%	606	14,93%	691	17,03%	793	19,54%	636	15,67%	0	0,00%	4.058
COMUNIDAD VALENCIANA	487	2,94%	755	4,56%	1.032	6,23%	1.348	8,14%	1.799	10,87%	2.472	14,93%	2.818	17,02%	3.117	18,83%	2.729	16,48%	0	0,00%	16.557
ALICANTE	172	3,18%	265	4,90%	347	6,42%	479	8,86%	606	11,21%	822	15,21%	945	17,48%	958	17,72%	812	15,02%	0	0,00%	5.406
CASTELLÓN	76	3,82%	90	4,52%	132	6,64%	148	7,44%	230	11,56%	323	16,24%	333	16,74%	361	18,15%	296	14,88%	0	0,00%	1.989
VALENCIA	239	2,61%	400	4,37%	553	6,04%	721	7,87%	963	10,51%	1.327	14,48%	1.540	16,81%	1.798	19,62%	1.621	17,69%	0	0,00%	9.162
EXTREMADURA	290	5,77%	299	5,95%	403	8,01%	454	9,03%	544	10,82%	662	13,16%	787	15,65%	859	17,08%	729	14,50%	2	0,04%	5.029
BADAJOZ	173	5,30%	213	6,53%	268	8,22%	307	9,41%	345	10,58%	413	12,66%	527	16,16%	543	16,65%	472	14,47%	1	0,03%	3.262
CÁCERES	117	6,62%	86	4,87%	135	7,64%	147	8,32%	199	11,26%	249	14,09%	260	14,71%	316	17,88%	257	14,54%	1	0,06%	1.767
GALICIA	402	3,11%	509	3,94%	656	5,07%	948	7,33%	1.407	10,88%	1.975	15,27%	2.332	18,03%	2.419	18,71%	2.284	17,66%	0	0,00%	12.932
A CORUÑA	132	2,83%	167	3,58%	206	4,41%	335	7,17%	532	11,39%	696	14,90%	873	18,69%	852	18,24%	878	18,80%	0	0,00%	4.671
LUGO	44	3,15%	56	4,01%	84	6,01%	102	7,30%	149	10,67%	224	16,03%	239	17,11%	252	18,04%	247	17,68%	0	0,00%	1.397
OURENSE	50	2,75%	81	4,46%	112	6,17%	152	8,37%	181	9,97%	231	12,73%	289	15,92%	385	21,21%	334	18,40%	0	0,00%	1.815
PONTEVEDRA	176	3,49%	205	4,06%	254	5,03%	359	7,11%	545	10,79%	824	16,32%	931	18,44%	930	18,42%	825	16,34%	0	0,00%	5.049
MADRID	496	3,64%	636	4,66%	764	5,60%	967	7,09%	1.345	9,86%	1.944	14,25%	2.300	16,86%	2.724	19,96%	2.468	18,09%	0	0,00%	13.644
MURCIA	360	4,89%	348	4,73%	458	6,23%	530	7,20%	774	10,52%	1.044	14,19%	1.282	17,43%	1.341	18,23%	1.220	16,58%	0	0,00%	7.357
NAVARRA	62	3,42%	92	5,08%	131	7,23%	128	7,07%	210	11,60%	260	14,36%	357	19,71%	338	18,66%	233	12,87%	0	0,00%	1.811
PAÍS VASCO	219	4,07%	211	3,92%	312	5,80%	376	6,99%	544	10,11%	880	16,35%	968	17,99%	1.052	19,55%	820	15,24%	0	0,00%	5.382
ARABA/ÁLAVA	58	7,82%	48	6,47%	50	6,74%	56	7,55%	63	8,49%	104	14,02%	142	19,14%	132	17,79%	89	11,99%	0	0,00%	742
GIPUZKOA	57	3,57%	70	4,38%	99	6,20%	94	5,89%	154	9,64%	251	15,72%	305	19,10%	312	19,54%	255	15,97%	0	0,00%	1.597
BIZKAIA	104	3,42%	93	3,06%	163	5,36%	226	7,43%	327	10,75%	525	17,25%	521	17,12%	608	19,98%	476	15,64%	0	0,00%	3.043
LA RIOJA	33	4,58%	36	5,00%	46	6,39%	59	8,19%	101	14,03%	92	12,78%	122	16,94%	120	16,67%	111	15,42%	0	0,00%	720
CEUTA	45	4,65%	49	5,06%	68	7,02%	83	8,57%	88	9,09%	128	13,22%	138	14,26%	182	18,80%	187	19,32%	0	0,00%	968
MELILLA	50	5,08%	54	5,49%	61	6,20%	65	6,61%	75	7,62%	118	11,99%	116	11,79%	197	20,02%	248	25,20%	0	0,00%	984

TOTAL ESTADO	6.847	3,88%	8.383	4,75%	11.216	6,36%	13.846	7,85%	18.822	10,67%	25.241	14,31%	29.978	16,99%	32.730	18,55%	29.351	16,64%	2	0,00%	176.416

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022
HOMBRES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	17.306	87,07%	1.692	8,51%	41	0,21%	644	3,24%	192	0,97%	0	0,00%	19.875
ALMERÍA	1.185	84,28%	152	10,81%	6	0,43%	46	3,27%	17	1,21%	0	0,00%	1.406
CÁDIZ	3.127	86,69%	331	9,18%	5	0,14%	110	3,05%	34	0,94%	0	0,00%	3.607
CÓRDOBA	1.616	87,59%	150	8,13%	1	0,05%	67	3,63%	11	0,60%	0	0,00%	1.845
GRANADA	1.773	87,86%	146	7,23%	4	0,20%	66	3,27%	29	1,44%	0	0,00%	2.018
HUELVA	1.480	86,70%	137	8,03%	2	0,12%	66	3,87%	22	1,29%	0	0,00%	1.707
JAÉN	965	84,35%	125	10,93%	2	0,17%	33	2,88%	19	1,66%	0	0,00%	1.144
MÁLAGA	2.989	86,76%	291	8,45%	11	0,32%	133	3,86%	21	0,61%	0	0,00%	3.445
SEVILLA	4.171	88,69%	360	7,65%	10	0,21%	123	2,62%	39	0,83%	0	0,00%	4.703
ARAGÓN	998	82,68%	131	10,85%	7	0,58%	43	3,56%	28	2,32%	0	0,00%	1.207
HUESCA	229	83,58%	30	10,95%	1	0,36%	8	2,92%	6	2,19%	0	0,00%	274
TERUEL	76	90,48%	7	8,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,19%	0	0,00%	84
ZARAGOZA	693	81,63%	94	11,07%	6	0,71%	35	4,12%	21	2,47%	0	0,00%	849
ASTURIAS	1.479	85,44%	143	8,26%	5	0,29%	57	3,29%	47	2,72%	0	0,00%	1.731
ILLES BALEARS	1.114	83,51%	85	6,37%	11	0,82%	97	7,27%	27	2,02%	0	0,00%	1.334
CANARIAS	6.902	84,70%	561	6,88%	21	0,26%	395	4,85%	269	3,30%	1	0,01%	8.149
LAS PALMAS	2.898	87,13%	187	5,62%	11	0,33%	129	3,88%	100	3,01%	1	0,03%	3.326
S.C. TENERIFE	4.004	83,02%	374	7,75%	10	0,21%	266	5,52%	169	3,50%	0	0,00%	4.823
CANTABRIA	1.218	81,58%	159	10,65%	8	0,54%	68	4,55%	40	2,68%	0	0,00%	1.493
CASTILLA Y LEÓN	3.512	84,42%	398	9,57%	12	0,29%	147	3,53%	91	2,19%	0	0,00%	4.160
ÁVILA	328	88,89%	25	6,78%	2	0,54%	9	2,44%	5	1,36%	0	0,00%	369
BURGOS	493	80,82%	70	11,48%	0	0,00%	31	5,08%	16	2,62%	0	0,00%	610
LEÓN	674	83,31%	95	11,74%	1	0,12%	23	2,84%	16	1,98%	0	0,00%	809
PALENCIA	314	85,56%	33	8,99%	0	0,00%	11	3,00%	9	2,45%	0	0,00%	367
SALAMANCA	590	84,17%	62	8,84%	1	0,14%	30	4,28%	18	2,57%	0	0,00%	701
SEGOVIA	147	80,77%	22	12,09%	1	0,55%	9	4,95%	3	1,65%	0	0,00%	182
SORIA	53	86,89%	3	4,92%	0	0,00%	4	6,56%	1	1,64%	0	0,00%	61
VALLADOLID	597	86,77%	53	7,70%	4	0,58%	20	2,91%	14	2,03%	0	0,00%	688
ZAMORA	316	84,72%	35	9,38%	3	0,80%	10	2,68%	9	2,41%	0	0,00%	373
CASTILLA-LA MANCHA	3.306	84,21%	401	10,21%	15	0,38%	131	3,34%	56	1,43%	17	0,43%	3.926
ALBACETE	796	82,15%	110	11,35%	5	0,52%	39	4,02%	18	1,86%	1	0,10%	969
CIUDAD REAL	843	87,90%	79	8,24%	4	0,42%	24	2,50%	9	0,94%	0	0,00%	959
CUENCA	404	83,82%	55	11,41%	0	0,00%	18	3,73%	5	1,04%	0	0,00%	482
GUADALAJARA	237	83,75%	17	6,01%	2	0,71%	15	5,30%	2	0,71%	10	3,53%	283
TOLEDO	1.026	83,21%	140	11,35%	4	0,32%	35	2,84%	22	1,78%	6	0,49%	1.233

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		T O T A L
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	10.380	78,68%	1.480	11,22%	73	0,55%	766	5,81%	346	2,62%	148	1,12%	13.193
BARCELONA	7.261	79,45%	987	10,80%	56	0,61%	510	5,58%	226	2,47%	99	1,08%	9.139
GIRONA	948	75,54%	156	12,43%	8	0,64%	91	7,25%	42	3,35%	10	0,80%	1.255
LLEIDA	587	79,00%	81	10,90%	2	0,27%	39	5,25%	21	2,83%	13	1,75%	743
TARRAGONA	1.584	77,04%	256	12,45%	7	0,34%	126	6,13%	57	2,77%	26	1,26%	2.056
COMUNIDAD VALENCIANA	6.766	84,31%	771	9,61%	43	0,54%	319	3,98%	126	1,57%	0	0,00%	8.025
ALICANTE	2.414	85,97%	248	8,83%	13	0,46%	93	3,31%	40	1,42%	0	0,00%	2.808
CASTELLÓN	750	79,53%	106	11,24%	6	0,64%	55	5,83%	26	2,76%	0	0,00%	943
VALENCIA	3.602	84,28%	417	9,76%	24	0,56%	171	4,00%	60	1,40%	0	0,00%	4.274
EXTREMADURA	2.083	85,79%	225	9,27%	11	0,45%	69	2,84%	40	1,65%	0	0,00%	2.428
BADAJOZ	1.317	85,13%	153	9,89%	8	0,52%	46	2,97%	23	1,49%	0	0,00%	1.547
CÁCERES	766	86,95%	72	8,17%	3	0,34%	23	2,61%	17	1,93%	0	0,00%	881
GALICIA	5.243	80,27%	783	11,99%	33	0,51%	275	4,21%	198	3,03%	0	0,00%	6.532
A CORUÑA	1.812	78,95%	296	12,90%	12	0,52%	109	4,75%	66	2,88%	0	0,00%	2.295
LUGO	555	76,87%	126	17,45%	1	0,14%	27	3,74%	13	1,80%	0	0,00%	722
OURENSE	799	84,46%	81	8,56%	3	0,32%	26	2,75%	37	3,91%	0	0,00%	946
PONTEVEDRA	2.077	80,85%	280	10,90%	17	0,66%	113	4,40%	82	3,19%	0	0,00%	2.569
MADRID	5.693	82,03%	780	11,24%	47	0,68%	420	6,05%	0	0,00%	0	0,00%	6.940
MURCIA	2.857	76,93%	583	15,70%	24	0,65%	165	4,44%	85	2,29%	0	0,00%	3.714
NAVARRA	663	75,51%	102	11,62%	12	1,37%	18	2,05%	43	4,90%	40	4,56%	878
PAÍS VASCO	2.607	85,42%	222	7,27%	16	0,52%	158	5,18%	40	1,31%	9	0,29%	3.052
ARABA/ÁLAVA	347	83,01%	43	10,29%	2	0,48%	13	3,11%	9	2,15%	4	0,96%	418
GIPUZKOA	835	86,62%	55	5,71%	2	0,21%	64	6,64%	8	0,83%	0	0,00%	964
BIZKAIA	1.425	85,33%	124	7,43%	12	0,72%	81	4,85%	23	1,38%	5	0,30%	1.670
LA RIOJA	334	86,98%	28	7,29%	0	0,00%	18	4,69%	4	1,04%	0	0,00%	384
CEUTA	274	60,75%	136	30,16%	2	0,44%	31	6,87%	8	1,77%	0	0,00%	451
MELILLA	260	59,77%	146	33,56%	3	0,69%	16	3,68%	10	2,30%	0	0,00%	435
TOTAL ESTADO	72.995	83,04%	8.826	10,04%	384	0,44%	3.837	4,36%	1.650	1,88%	215	0,24%	87.907

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022
MUJERES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	11.514	59,32%	5.476	28,21%	145	0,75%	1.768	9,11%	508	2,62%	0	0,00%	19.411
ALMERÍA	745	61,77%	321	26,62%	5	0,41%	101	8,37%	34	2,82%	0	0,00%	1.206
CÁDIZ	1.996	53,40%	1.267	33,90%	34	0,91%	357	9,55%	84	2,25%	0	0,00%	3.738
CÓRDOBA	1.132	65,09%	408	23,46%	9	0,52%	151	8,68%	39	2,24%	0	0,00%	1.739
GRANADA	1.246	64,93%	440	22,93%	14	0,73%	165	8,60%	54	2,81%	0	0,00%	1.919
HUELVA	941	57,55%	479	29,30%	13	0,80%	142	8,69%	60	3,67%	0	0,00%	1.635
JAÉN	673	56,18%	379	31,64%	11	0,92%	81	6,76%	54	4,51%	0	0,00%	1.198
MÁLAGA	2.071	56,32%	1.113	30,27%	26	0,71%	372	10,12%	95	2,58%	0	0,00%	3.677
SEVILLA	2.710	63,04%	1.069	24,87%	33	0,77%	399	9,28%	88	2,05%	0	0,00%	4.299
ARAGÓN	690	59,08%	264	22,60%	16	1,37%	132	11,30%	66	5,65%	0	0,00%	1.168
HUESCA	142	56,57%	63	25,10%	7	2,79%	24	9,56%	15	5,98%	0	0,00%	251
TERUEL	60	69,77%	12	13,95%	1	1,16%	8	9,30%	5	5,81%	0	0,00%	86
ZARAGOZA	488	58,72%	189	22,74%	8	0,96%	100	12,03%	46	5,54%	0	0,00%	831
ASTURIAS	918	54,55%	413	24,54%	24	1,43%	217	12,89%	111	6,60%	0	0,00%	1.683
ILLES BALEARS	706	57,21%	217	17,59%	23	1,86%	199	16,13%	89	7,21%	0	0,00%	1.234
CANARIAS	4.763	49,76%	2.555	26,69%	118	1,23%	1.285	13,42%	850	8,88%	1	0,01%	9.572
LAS PALMAS	1.793	50,38%	864	24,28%	53	1,49%	511	14,36%	338	9,50%	0	0,00%	3.559
S.C. TENERIFE	2.970	49,39%	1.691	28,12%	65	1,08%	774	12,87%	512	8,51%	1	0,02%	6.013
CANTABRIA	850	52,53%	444	27,44%	26	1,61%	164	10,14%	134	8,28%	0	0,00%	1.618
CASTILLA Y LEÓN	2.452	57,87%	1.064	25,11%	38	0,90%	459	10,83%	224	5,29%	0	0,00%	4.237
ÁVILA	243	58,00%	115	27,45%	3	0,72%	38	9,07%	20	4,77%	0	0,00%	419
BURGOS	313	53,87%	147	25,30%	5	0,86%	83	14,29%	33	5,68%	0	0,00%	581
LEÓN	491	57,70%	218	25,62%	6	0,71%	91	10,69%	45	5,29%	0	0,00%	851
PALENCIA	177	60,41%	68	23,21%	2	0,68%	27	9,22%	19	6,48%	0	0,00%	293
SALAMANCA	433	58,51%	184	24,86%	13	1,76%	74	10,00%	36	4,86%	0	0,00%	740
SEGOVIA	121	60,80%	45	22,61%	2	1,01%	23	11,56%	8	4,02%	0	0,00%	199
SORIA	38	53,52%	19	26,76%	0	0,00%	10	14,08%	4	5,63%	0	0,00%	71
VALLADOLID	411	59,83%	163	23,73%	6	0,87%	73	10,63%	34	4,95%	0	0,00%	687
ZAMORA	225	56,82%	105	26,52%	1	0,25%	40	10,10%	25	6,31%	0	0,00%	396
CASTILLA-LA MANCHA	2.356	54,17%	1.279	29,41%	46	1,06%	429	9,86%	217	4,99%	22	0,51%	4.349
ALBACETE	522	50,43%	320	30,92%	10	0,97%	123	11,88%	59	5,70%	1	0,10%	1.035
CIUDAD REAL	622	59,46%	270	25,81%	13	1,24%	94	8,99%	47	4,49%	0	0,00%	1.046
CUENCA	316	56,43%	162	28,93%	6	1,07%	49	8,75%	27	4,82%	0	0,00%	560
GUADALAJARA	174	49,86%	95	27,22%	4	1,15%	40	11,46%	20	5,73%	16	4,58%	349
TOLEDO	722	53,13%	432	31,79%	13	0,96%	123	9,05%	64	4,71%	5	0,37%	1.359

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		T O T A L
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	6.605	52,04%	2.955	23,28%	225	1,77%	1.949	15,36%	806	6,35%	152	1,20%	12.692
BARCELONA	4.690	52,63%	2.037	22,86%	165	1,85%	1.354	15,19%	571	6,41%	95	1,07%	8.912
GIRONA	571	54,80%	208	19,96%	17	1,63%	168	16,12%	62	5,95%	16	1,54%	1.042
LLEIDA	374	50,82%	196	26,63%	17	2,31%	103	13,99%	36	4,89%	10	1,36%	736
TARRAGONA	970	48,45%	514	25,67%	26	1,30%	324	16,18%	137	6,84%	31	1,55%	2.002
COMUNIDAD VALENCIANA	4.458	52,25%	2.445	28,66%	165	1,93%	955	11,19%	509	5,97%	0	0,00%	8.532
ALICANTE	1.505	57,93%	642	24,71%	39	1,50%	237	9,12%	175	6,74%	0	0,00%	2.598
CASTELLÓN	494	47,23%	273	26,10%	19	1,82%	171	16,35%	89	8,51%	0	0,00%	1.046
VALENCIA	2.459	50,31%	1.530	31,30%	107	2,19%	547	11,19%	245	5,01%	0	0,00%	4.888
EXTREMADURA	1.471	56,56%	768	29,53%	21	0,81%	225	8,65%	116	4,46%	0	0,00%	2.601
BADAJOZ	930	54,23%	559	32,59%	14	0,82%	133	7,76%	79	4,61%	0	0,00%	1.715
CÁCERES	541	61,06%	209	23,59%	7	0,79%	92	10,38%	37	4,18%	0	0,00%	886
GALICIA	3.442	53,78%	1.701	26,58%	101	1,58%	663	10,36%	493	7,70%	0	0,00%	6.400
A CORUÑA	1.227	51,64%	643	27,06%	42	1,77%	262	11,03%	202	8,50%	0	0,00%	2.376
LUGO	368	54,52%	209	30,96%	18	2,67%	37	5,48%	43	6,37%	0	0,00%	675
OURENSE	507	58,34%	214	24,63%	12	1,38%	73	8,40%	63	7,25%	0	0,00%	869
PONTEVEDRA	1.340	54,03%	635	25,60%	29	1,17%	291	11,73%	185	7,46%	0	0,00%	2.480
MADRID	3.916	58,41%	1.576	23,51%	121	1,80%	1.091	16,27%	0	0,00%	0	0,00%	6.704
MURCIA	1.933	53,06%	1.055	28,96%	62	1,70%	427	11,72%	166	4,56%	0	0,00%	3.643
NAVARRA	524	56,16%	136	14,58%	26	2,79%	60	6,43%	157	16,83%	30	3,22%	933
PAÍS VASCO	1.511	64,85%	318	13,65%	65	2,79%	315	13,52%	108	4,64%	13	0,56%	2.330
ARABA/ÁLAVA	194	59,88%	51	15,74%	7	2,16%	41	12,65%	25	7,72%	6	1,85%	324
GIPUZKOA	414	65,40%	72	11,37%	12	1,90%	117	18,48%	18	2,84%	0	0,00%	633
BIZKAIA	903	65,77%	195	14,20%	46	3,35%	157	11,43%	65	4,73%	7	0,51%	1.373
LA RIOJA	202	60,12%	76	22,62%	2	0,60%	33	9,82%	23	6,85%	0	0,00%	336
CEUTA	187	36,17%	228	44,10%	18	3,48%	70	13,54%	14	2,71%	0	0,00%	517
MELILLA	178	32,42%	265	48,27%	25	4,55%	48	8,74%	33	6,01%	0	0,00%	549
TOTAL ESTADO	48.676	55,00%	23.235	26,25%	1.267	1,43%	10.489	11,85%	4.624	5,22%	218	0,25%	88.509

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022
AMBOS SEXOS: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO/-A		CASADO/-A		VIUDO/-A		DIVORCIADO/-A		SEPARADO/-A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	28.820	73,36%	7.168	18,25%	186	0,47%	2.412	6,14%	700	1,78%	0	0,00%	39.286
ALMERÍA	1.930	73,89%	473	18,11%	11	0,42%	147	5,63%	51	1,95%	0	0,00%	2.612
CÁDIZ	5.123	69,75%	1.598	21,76%	39	0,53%	467	6,36%	118	1,61%	0	0,00%	7.345
CÓRDOBA	2.748	76,67%	558	15,57%	10	0,28%	218	6,08%	50	1,40%	0	0,00%	3.584
GRANADA	3.019	76,68%	586	14,88%	18	0,46%	231	5,87%	83	2,11%	0	0,00%	3.937
HUELVA	2.421	72,44%	616	18,43%	15	0,45%	208	6,22%	82	2,45%	0	0,00%	3.342
JAÉN	1.638	69,94%	504	21,52%	13	0,56%	114	4,87%	73	3,12%	0	0,00%	2.342
MÁLAGA	5.060	71,05%	1.404	19,71%	37	0,52%	505	7,09%	116	1,63%	0	0,00%	7.122
SEVILLA	6.881	76,44%	1.429	15,87%	43	0,48%	522	5,80%	127	1,41%	0	0,00%	9.002
ARAGÓN	1.688	71,07%	395	16,63%	23	0,97%	175	7,37%	94	3,96%	0	0,00%	2.375
HUESCA	371	70,67%	93	17,71%	8	1,52%	32	6,10%	21	4,00%	0	0,00%	525
TERUEL	136	80,00%	19	11,18%	1	0,59%	8	4,71%	6	3,53%	0	0,00%	170
ZARAGOZA	1.181	70,30%	283	16,85%	14	0,83%	135	8,04%	67	3,99%	0	0,00%	1.680
ASTURIAS	2.397	70,21%	556	16,29%	29	0,85%	274	8,03%	158	4,63%	0	0,00%	3.414
ILLES BALEARS	1.820	70,87%	302	11,76%	34	1,32%	296	11,53%	116	4,52%	0	0,00%	2.568
CANARIAS	11.665	65,83%	3.116	17,58%	139	0,78%	1.680	9,48%	1.119	6,31%	2	0,01%	17.721
LAS PALMAS	4.691	68,13%	1.051	15,27%	64	0,93%	640	9,30%	438	6,36%	1	0,01%	6.885
S.C. TENERIFE	6.974	64,36%	2.065	19,06%	75	0,69%	1.040	9,60%	681	6,28%	1	0,01%	10.836
CANTABRIA	2.068	66,47%	603	19,38%	34	1,09%	232	7,46%	174	5,59%	0	0,00%	3.111
CASTILLA Y LEÓN	5.964	71,03%	1.462	17,41%	50	0,60%	606	7,22%	315	3,75%	0	0,00%	8.397
ÁVILA	571	72,46%	140	17,77%	5	0,63%	47	5,96%	25	3,17%	0	0,00%	788
BURGOS	806	67,67%	217	18,22%	5	0,42%	114	9,57%	49	4,11%	0	0,00%	1.191
LEÓN	1.165	70,18%	313	18,86%	7	0,42%	114	6,87%	61	3,67%	0	0,00%	1.660
PALENCIA	491	74,39%	101	15,30%	2	0,30%	38	5,76%	28	4,24%	0	0,00%	660
SALAMANCA	1.023	70,99%	246	17,07%	14	0,97%	104	7,22%	54	3,75%	0	0,00%	1.441
SEGOVIA	268	70,34%	67	17,59%	3	0,79%	32	8,40%	11	2,89%	0	0,00%	381
SORIA	91	68,94%	22	16,67%	0	0,00%	14	10,61%	5	3,79%	0	0,00%	132
VALLADOLID	1.008	73,31%	216	15,71%	10	0,73%	93	6,76%	48	3,49%	0	0,00%	1.375
ZAMORA	541	70,35%	140	18,21%	4	0,52%	50	6,50%	34	4,42%	0	0,00%	769
CASTILLA-LA MANCHA	5.662	68,42%	1.680	20,30%	61	0,74%	560	6,77%	273	3,30%	39	0,47%	8.275
ALBACETE	1.318	65,77%	430	21,46%	15	0,75%	162	8,08%	77	3,84%	2	0,10%	2.004
CIUDAD REAL	1.465	73,07%	349	17,41%	17	0,85%	118	5,89%	56	2,79%	0	0,00%	2.005
CUENCA	720	69,10%	217	20,83%	6	0,58%	67	6,43%	32	3,07%	0	0,00%	1.042
GUADALAJARA	411	65,03%	112	17,72%	6	0,95%	55	8,70%	22	3,48%	26	4,11%	632
TOLEDO	1.748	67,44%	572	22,07%	17	0,66%	158	6,10%	86	3,32%	11	0,42%	2.592

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO/-A		CASADO/-A		VIUDO/-A		DIVORCIADO/-A		SEPARADO/-A		NO CONSTA		T O T A L
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	16.985	65,62%	4.435	17,13%	298	1,15%	2.715	10,49%	1.152	4,45%	300	1,16%	25.885
BARCELONA	11.951	66,21%	3.024	16,75%	221	1,22%	1.864	10,33%	797	4,42%	194	1,07%	18.051
GIRONA	1.519	66,13%	364	15,85%	25	1,09%	259	11,28%	104	4,53%	26	1,13%	2.297
LLEIDA	961	64,98%	277	18,73%	19	1,28%	142	9,60%	57	3,85%	23	1,56%	1.479
TARRAGONA	2.554	62,94%	770	18,97%	33	0,81%	450	11,09%	194	4,78%	57	1,40%	4.058
COMUNIDAD VALENCIANA	11.224	67,79%	3.216	19,42%	208	1,26%	1.274	7,69%	635	3,84%	0	0,00%	16.557
ALICANTE	3.919	72,49%	890	16,46%	52	0,96%	330	6,10%	215	3,98%	0	0,00%	5.406
CASTELLÓN	1.244	62,54%	379	19,05%	25	1,26%	226	11,36%	115	5,78%	0	0,00%	1.989
VALENCIA	6.061	66,15%	1.947	21,25%	131	1,43%	718	7,84%	305	3,33%	0	0,00%	9.162
EXTREMADURA	3.554	70,67%	993	19,75%	32	0,64%	294	5,85%	156	3,10%	0	0,00%	5.029
BADAJOZ	2.247	68,88%	712	21,83%	22	0,67%	179	5,49%	102	3,13%	0	0,00%	3.262
CÁCERES	1.307	73,97%	281	15,90%	10	0,57%	115	6,51%	54	3,06%	0	0,00%	1.767
GALICIA	8.685	67,16%	2.484	19,21%	134	1,04%	938	7,25%	691	5,34%	0	0,00%	12.932
A CORUÑA	3.039	65,06%	939	20,10%	54	1,16%	371	7,94%	268	5,74%	0	0,00%	4.671
LUGO	923	66,07%	335	23,98%	19	1,36%	64	4,58%	56	4,01%	0	0,00%	1.397
OURENSE	1.306	71,96%	295	16,25%	15	0,83%	99	5,45%	100	5,51%	0	0,00%	1.815
PONTEVEDRA	3.417	67,68%	915	18,12%	46	0,91%	404	8,00%	267	5,29%	0	0,00%	5.049
MADRID	9.609	70,43%	2.356	17,27%	168	1,23%	1.511	11,07%	0	0,00%	0	0,00%	13.644
MURCIA	4.790	65,11%	1.638	22,26%	86	1,17%	592	8,05%	251	3,41%	0	0,00%	7.357
NAVARRA	1.187	65,54%	238	13,14%	38	2,10%	78	4,31%	200	11,04%	70	3,87%	1.811
PAÍS VASCO	4.118	76,51%	540	10,03%	81	1,51%	473	8,79%	148	2,75%	22	0,41%	5.382
ARABA/ÁLAVA	541	72,91%	94	12,67%	9	1,21%	54	7,28%	34	4,58%	10	1,35%	742
GIPUZKOA	1.249	78,21%	127	7,95%	14	0,88%	181	11,33%	26	1,63%	0	0,00%	1.597
BIZKAIA	2.328	76,50%	319	10,48%	58	1,91%	238	7,82%	88	2,89%	12	0,39%	3.043
LA RIOJA	536	74,44%	104	14,44%	2	0,28%	51	7,08%	27	3,75%	0	0,00%	720
CEUTA	461	47,62%	364	37,60%	20	2,07%	101	10,43%	22	2,27%	0	0,00%	968
MELILLA	438	44,51%	411	41,77%	28	2,85%	64	6,50%	43	4,37%	0	0,00%	984
TOTAL ESTADO	121.671	68,97%	32.061	18,17%	1.651	0,94%	14.326	8,12%	6.274	3,56%	433	0,25%	176.416

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022
NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA UEC

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		T O T A L
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	8.608	21,91%	6.588	16,77%	10.068	25,63%	8.363	21,29%	3.578	9,11%	2.081	5,30%	0	0,00%	39.286
ALMERÍA	769	29,44%	491	18,80%	610	23,35%	456	17,46%	168	6,43%	118	4,52%	0	0,00%	2.612
CÁDIZ	1.412	19,22%	1.273	17,33%	1.893	25,77%	1.632	22,22%	733	9,98%	402	5,47%	0	0,00%	7.345
CÓRDOBA	829	23,13%	602	16,80%	1.015	28,32%	749	20,90%	272	7,59%	117	3,26%	0	0,00%	3.584
GRANADA	1.005	25,53%	606	15,39%	976	24,79%	785	19,94%	362	9,19%	203	5,16%	0	0,00%	3.937
HUELVA	720	21,54%	535	16,01%	864	25,85%	699	20,92%	318	9,52%	206	6,16%	0	0,00%	3.342
JAÉN	500	21,35%	340	14,52%	644	27,50%	526	22,46%	202	8,63%	130	5,55%	0	0,00%	2.342
MÁLAGA	1.681	23,60%	1.289	18,10%	1.778	24,96%	1.405	19,73%	635	8,92%	334	4,69%	0	0,00%	7.122
SEVILLA	1.692	18,80%	1.452	16,13%	2.288	25,42%	2.111	23,45%	888	9,86%	571	6,34%	0	0,00%	9.002
ARAGÓN	1.133	47,71%	397	16,72%	450	18,95%	228	9,60%	107	4,51%	60	2,53%	0	0,00%	2.375
HUESCA	248	47,24%	86	16,38%	99	18,86%	56	10,67%	25	4,76%	11	2,10%	0	0,00%	525
TERUEL	80	47,06%	29	17,06%	40	23,53%	12	7,06%	7	4,12%	2	1,18%	0	0,00%	170
ZARAGOZA	805	47,92%	282	16,79%	311	18,51%	160	9,52%	75	4,46%	47	2,80%	0	0,00%	1.680
ASTURIAS	1.087	31,84%	908	26,60%	757	22,17%	413	12,10%	161	4,72%	88	2,58%	0	0,00%	3.414
ILLES BALEARS	1.352	52,65%	461	17,95%	453	17,64%	193	7,52%	70	2,73%	39	1,52%	0	0,00%	2.568
CANARIAS	6.372	35,96%	4.090	23,08%	4.013	22,65%	2.244	12,66%	735	4,15%	267	1,51%	0	0,00%	17.721
LAS PALMAS	2.392	34,74%	1.574	22,86%	1.570	22,80%	898	13,04%	323	4,69%	128	1,86%	0	0,00%	6.885
S.C. TENERIFE	3.980	36,73%	2.516	23,22%	2.443	22,55%	1.346	12,42%	412	3,80%	139	1,28%	0	0,00%	10.836
CANTABRIA	1.277	41,05%	630	20,25%	688	22,12%	382	12,28%	94	3,02%	40	1,29%	0	0,00%	3.111
CASTILLA Y LEÓN	3.771	44,91%	1.618	19,27%	1.781	21,21%	851	10,13%	268	3,19%	108	1,29%	0	0,00%	8.397
ÁVILA	351	44,54%	127	16,12%	173	21,95%	96	12,18%	26	3,30%	15	1,90%	0	0,00%	788
BURGOS	587	49,29%	212	17,80%	209	17,55%	131	11,00%	37	3,11%	15	1,26%	0	0,00%	1.191
LEÓN	719	43,31%	371	22,35%	363	21,87%	140	8,43%	56	3,37%	11	0,66%	0	0,00%	1.660
PALENCIA	377	57,12%	87	13,18%	102	15,45%	56	8,48%	21	3,18%	17	2,58%	0	0,00%	660
SALAMANCA	604	41,92%	278	19,29%	333	23,11%	166	11,52%	43	2,98%	17	1,18%	0	0,00%	1.441
SEGOVIA	165	43,31%	71	18,64%	90	23,62%	33	8,66%	19	4,99%	3	0,79%	0	0,00%	381
SORIA	82	62,12%	17	12,88%	27	20,45%	5	3,79%	1	0,76%	0	0,00%	0	0,00%	132
VALLADOLID	562	40,87%	295	21,45%	296	21,53%	150	10,91%	45	3,27%	27	1,96%	0	0,00%	1.375
ZAMORA	324	42,13%	160	20,81%	188	24,45%	74	9,62%	20	2,60%	3	0,39%	0	0,00%	769
CASTILLA-LA MANCHA	2.775	33,53%	1.492	18,03%	2.164	26,15%	1.214	14,67%	432	5,22%	198	2,39%	0	0,00%	8.275
ALBACETE	788	39,32%	403	20,11%	469	23,40%	242	12,08%	72	3,59%	30	1,50%	0	0,00%	2.004
CIUDAD REAL	695	34,66%	346	17,26%	574	28,63%	273	13,62%	77	3,84%	40	2,00%	0	0,00%	2.005
CUENCA	329	31,57%	195	18,71%	311	29,85%	142	13,63%	48	4,61%	17	1,63%	0	0,00%	1.042
GUADALAJARA	298	47,15%	117	18,51%	118	18,67%	60	9,49%	31	4,91%	8	1,27%	0	0,00%	632
TOLEDO	665	25,66%	431	16,63%	692	26,70%	497	19,17%	204	7,87%	103	3,97%	0	0,00%	2.592

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)		% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	10.588	40,90%	5.092	19,67%	5.109	19,74%	3.128	12,08%	1.284	4,96%	684	2,64%	0	0,00%	25.885
BARCELONA	7.233	40,07%	3.589	19,88%	3.700	20,50%	2.213	12,26%	873	4,84%	443	2,45%	0	0,00%	18.051
GIRONA	1.046	45,54%	442	19,24%	372	16,20%	235	10,23%	122	5,31%	80	3,48%	0	0,00%	2.297
LLEIDA	682	46,11%	249	16,84%	269	18,19%	169	11,43%	70	4,73%	40	2,70%	0	0,00%	1.479
TARRAGONA	1.627	40,09%	812	20,01%	768	18,93%	511	12,59%	219	5,40%	121	2,98%	0	0,00%	4.058
COMUNIDAD VALENCIANA	5.566	33,62%	3.022	18,25%	3.802	22,96%	2.648	15,99%	1.005	6,07%	514	3,10%	0	0,00%	16.557
ALICANTE	1.673	30,95%	1.004	18,57%	1.285	23,77%	917	16,96%	357	6,60%	170	3,14%	0	0,00%	5.406
CASTELLÓN	828	41,63%	412	20,71%	393	19,76%	243	12,22%	81	4,07%	32	1,61%	0	0,00%	1.989
VALENCIA	3.065	33,45%	1.606	17,53%	2.124	23,18%	1.488	16,24%	567	6,19%	312	3,41%	0	0,00%	9.162
EXTREMADURA	1.707	33,94%	982	19,53%	1.455	28,93%	656	13,04%	165	3,28%	64	1,27%	0	0,00%	5.029
BADAJOZ	1.004	30,78%	643	19,71%	990	30,35%	469	14,38%	111	3,40%	45	1,38%	0	0,00%	3.262
CÁCERES	703	39,78%	339	19,19%	465	26,32%	187	10,58%	54	3,06%	19	1,08%	0	0,00%	1.767
GALICIA	4.836	37,40%	2.489	19,25%	2.991	23,13%	1.668	12,90%	647	5,00%	301	2,33%	0	0,00%	12.932
A CORUÑA	1.741	37,27%	962	20,60%	1.142	24,45%	562	12,03%	186	3,98%	78	1,67%	0	0,00%	4.671
LUGO	573	41,02%	230	16,46%	269	19,26%	200	14,32%	74	5,30%	51	3,65%	0	0,00%	1.397
OURENSE	761	41,93%	349	19,23%	404	22,26%	207	11,40%	69	3,80%	25	1,38%	0	0,00%	1.815
PONTEVEDRA	1.761	34,88%	948	18,78%	1.176	23,29%	699	13,84%	318	6,30%	147	2,91%	0	0,00%	5.049
MADRID	5.141	37,68%	2.782	20,39%	2.965	21,73%	1.636	11,99%	665	4,87%	455	3,33%	0	0,00%	13.644
MURCIA	2.392	32,51%	1.533	20,84%	1.777	24,15%	1.048	14,24%	405	5,50%	202	2,75%	0	0,00%	7.357
NAVARRA	1.811	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1.811
PAÍS VASCO	2.648	49,20%	984	18,28%	930	17,28%	434	8,06%	201	3,73%	185	3,44%	0	0,00%	5.382
ARABA/ÁLAVA	358	48,25%	129	17,39%	133	17,92%	77	10,38%	27	3,64%	18	2,43%	0	0,00%	742
GIPUZKOA	576	36,07%	298	18,66%	293	18,35%	181	11,33%	106	6,64%	143	8,95%	0	0,00%	1.597
BIZKAIA	1.714	56,33%	557	18,30%	504	16,56%	176	5,78%	68	2,23%	24	0,79%	0	0,00%	3.043
LA RIOJA	364	50,56%	121	16,81%	145	20,14%	58	8,06%	21	2,92%	11	1,53%	0	0,00%	720
CEUTA	188	19,42%	142	14,67%	162	16,74%	181	18,70%	152	15,70%	143	14,77%	0	0,00%	968
MELILLA	192	19,51%	152	15,45%	222	22,56%	153	15,55%	124	12,60%	141	14,33%	0	0,00%	984
TOTAL ESTADO	61.808	35,04%	33.483	18,98%	39.932	22,64%	25.498	14,45%	10.114	5,73%	5.581	3,16%	0	0,00%	176.416

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022
HOMBRES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL HOMBRES	3ª Persona
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA			
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	5.026	25,29%	9.250	46,54%	1.349	6,79%	334	1,68%	12	0,06%	3.758	18,91%	146	0,73%	14.665	73,79%	5.016	25,24%	194	0,98%	19.875	3.935
ALMERÍA	386	27,45%	558	39,69%	166	11,81%	40	2,84%	0	0,00%	246	17,50%	10	0,71%	962	68,42%	435	30,94%	9	0,64%	1.406	342
CÁDIZ	978	27,11%	1.743	48,32%	217	6,02%	42	1,16%	0	0,00%	609	16,88%	18	0,50%	2.786	77,24%	799	22,15%	22	0,61%	3.607	588
CÓRDOBA	384	20,81%	940	50,95%	128	6,94%	35	1,90%	2	0,11%	343	18,59%	13	0,70%	1.364	73,93%	475	25,75%	6	0,33%	1.845	414
GRANADA	581	28,79%	844	41,82%	146	7,23%	41	2,03%	1	0,05%	392	19,43%	13	0,64%	1.356	67,20%	628	31,12%	34	1,68%	2.018	508
HUELVA	410	24,02%	829	48,56%	111	6,50%	27	1,58%	0	0,00%	310	18,16%	20	1,17%	1.317	77,15%	380	22,26%	10	0,59%	1.707	295
JAÉN	345	30,16%	493	43,09%	112	9,79%	41	3,58%	4	0,35%	141	12,33%	8	0,70%	767	67,05%	355	31,03%	22	1,92%	1.144	292
MÁLAGA	1.246	36,17%	1.457	42,29%	222	6,44%	66	1,92%	2	0,06%	440	12,77%	12	0,35%	2.642	76,69%	774	22,47%	29	0,84%	3.445	561
SEVILLA	696	14,80%	2.386	50,73%	247	5,25%	42	0,89%	3	0,06%	1.277	27,15%	52	1,11%	3.471	73,80%	1.170	24,88%	62	1,32%	4.703	935
ARAGÓN	380	31,48%	675	55,92%	59	4,89%	2	0,17%	1	0,08%	27	2,24%	63	5,22%	881	72,99%	313	25,93%	13	1,08%	1.207	235
HUESCA	94	34,31%	152	55,47%	9	3,28%	1	0,36%	0	0,00%	2	0,73%	16	5,84%	202	73,72%	72	26,28%	0	0,00%	274	61
TERUEL	15	17,86%	53	63,10%	5	5,95%	0	0,00%	0	0,00%	8	9,52%	3	3,57%	61	72,62%	23	27,38%	0	0,00%	84	18
ZARAGOZA	271	31,92%	470	55,36%	45	5,30%	1	0,12%	1	0,12%	17	2,00%	44	5,18%	618	72,79%	218	25,68%	13	1,53%	849	156
ASTURIAS	545	31,48%	961	55,52%	123	7,11%	10	0,58%	1	0,06%	41	2,37%	50	2,89%	1.250	72,21%	415	23,97%	66	3,81%	1.731	344
ILLES BALEARS	471	35,31%	643	48,20%	97	7,27%	17	1,27%	5	0,37%	85	6,37%	16	1,20%	927	69,49%	398	29,84%	9	0,67%	1.334	308
CANARIAS	1.632	20,03%	4.898	60,11%	411	5,04%	18	0,22%	7	0,09%	644	7,90%	539	6,61%	6.514	79,94%	1.629	19,99%	6	0,07%	8.149	1.286
LAS PALMAS	798	23,99%	1.827	54,93%	188	5,65%	6	0,18%	0	0,00%	240	7,22%	267	8,03%	2.587	77,78%	736	22,13%	3	0,09%	3.326	494
S.C. TENERIFE	834	17,29%	3.071	63,67%	223	4,62%	12	0,25%	7	0,15%	404	8,38%	272	5,64%	3.927	81,42%	893	18,52%	3	0,06%	4.823	792
CANTABRIA	360	24,11%	815	54,59%	91	6,10%	2	0,13%	0	0,00%	190	12,73%	35	2,34%	1.010	67,65%	471	31,55%	12	0,80%	1.493	421
CASTILLA Y LEÓN	1.156	27,79%	2.282	54,86%	178	4,28%	11	0,26%	49	1,18%	340	8,17%	144	3,46%	3.010	72,36%	1.149	27,62%	1	0,02%	4.160	872
ÁVILA	103	27,91%	173	46,88%	18	4,88%	2	0,54%	40	10,84%	23	6,23%	10	2,71%	261	70,73%	108	29,27%	0	0,00%	369	88
BURGOS	210	34,43%	316	51,80%	14	2,30%	2	0,33%	1	0,16%	53	8,69%	14	2,30%	473	77,54%	137	22,46%	0	0,00%	610	105
LEÓN	226	27,94%	419	51,79%	32	3,96%	1	0,12%	0	0,00%	76	9,39%	55	6,80%	581	71,82%	227	28,06%	1	0,12%	809	178
PALENCIA	99	26,98%	217	59,13%	15	4,09%	1	0,27%	7	1,91%	19	5,18%	9	2,45%	276	75,20%	91	24,80%	0	0,00%	367	68
SALAMANCA	202	28,82%	417	59,49%	36	5,14%	0	0,00%	0	0,00%	37	5,28%	9	1,28%	432	61,63%	269	38,37%	0	0,00%	701	190
SEGOVIA	52	28,57%	92	50,55%	10	5,49%	2	1,10%	1	0,55%	20	10,99%	5	2,75%	144	79,12%	38	20,88%	0	0,00%	182	35
SORIA	12	19,67%	31	50,82%	3	4,92%	0	0,00%	0	0,00%	12	19,67%	3	4,92%	46	75,41%	15	24,59%	0	0,00%	61	12
VALLADOLID	148	21,51%	407	59,16%	33	4,80%	2	0,29%	0	0,00%	70	10,17%	28	4,07%	509	73,98%	179	26,02%	0	0,00%	688	129
ZAMORA	104	27,88%	210	56,30%	17	4,56%	1	0,27%	0	0,00%	30	8,04%	11	2,95%	288	77,21%	85	22,79%	0	0,00%	373	67
CASTILLA-LA MANCHA	1.416	36,07%	1.767	45,01%	308	7,85%	15	0,38%	11	0,28%	355	9,04%	54	1,38%	2.666	67,91%	1.135	28,91%	125	3,18%	3.926	886
ALBACETE	353	36,43%	440	45,41%	73	7,53%	5	0,52%	0	0,00%	82	8,46%	16	1,65%	670	69,14%	270	27,86%	29	2,99%	969	219
CIUDAD REAL	257	26,80%	482	50,26%	80	8,34%	5	0,52%	7	0,73%	110	11,47%	18	1,88%	551	57,46%	338	35,25%	70	7,30%	959	265
CUENCA	223	46,27%	200	41,49%	26	5,39%	3	0,62%	0	0,00%	26	5,39%	4	0,83%	337	69,92%	132	27,39%	13	2,70%	482	112
GUADALAJARA	129	45,58%	108	38,16%	23	8,13%	0	0,00%	0	0,00%	16	5,65%	7	2,47%	198	69,96%	83	29,33%	2	0,71%	283	65
TOLEDO	454	36,82%	537	43,55%	106	8,60%	2	0,16%	4	0,32%	121	9,81%	9	0,73%	910	73,80%	312	25,30%	11	0,89%	1.233	225

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL HOMBRES	3ª Persona
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA			
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	2.721	20,62%	8.952	67,85%	712	5,40%	21	0,16%	8	0,06%	631	4,78%	148	1,12%	10.398	78,81%	2.766	20,97%	29	0,22%	13.193	2.018
BARCELONA	1.821	19,93%	6.156	67,36%	481	5,26%	12	0,13%	4	0,04%	565	6,18%	100	1,09%	7.125	77,96%	1.993	21,81%	21	0,23%	9.139	1.419
GIRONA	332	26,45%	814	64,86%	70	5,58%	4	0,32%	2	0,16%	18	1,43%	15	1,20%	1.026	81,75%	228	18,17%	1	0,08%	1.255	184
LLEIDA	175	23,55%	494	66,49%	44	5,92%	0	0,00%	0	0,00%	18	2,42%	12	1,62%	590	79,41%	151	20,32%	2	0,27%	743	125
TARRAGONA	393	19,11%	1.488	72,37%	117	5,69%	5	0,24%	2	0,10%	30	1,46%	21	1,02%	1.657	80,59%	394	19,16%	5	0,24%	2.056	290
COMUNIDAD VALENCIANA	571	7,12%	1.179	14,69%	68	0,85%	6	0,07%	1	0,01%	6.200	77,26%	0	0,00%	6.767	84,32%	1.258	15,68%	0	0,00%	8.025	1.270
ALICANTE	169	6,02%	548	19,52%	23	0,82%	4	0,14%	0	0,00%	2.064	73,50%	0	0,00%	2.416	86,04%	392	13,96%	0	0,00%	2.808	398
CASTELLÓN	79	8,38%	103	10,92%	4	0,42%	1	0,11%	0	0,00%	756	80,17%	0	0,00%	790	83,78%	153	16,22%	0	0,00%	943	156
VALENCIA	323	7,56%	528	12,35%	41	0,96%	1	0,02%	1	0,02%	3.380	79,08%	0	0,00%	3.561	83,32%	713	16,68%	0	0,00%	4.274	716
EXTREMADURA	426	17,55%	1.199	49,38%	123	5,07%	4	0,16%	3	0,12%	9	0,37%	664	27,35%	1.834	75,54%	591	24,34%	3	0,12%	2.428	489
BADAJOZ	236	15,26%	735	47,51%	74	4,78%	2	0,13%	2	0,13%	6	0,39%	492	31,80%	1.178	76,15%	367	23,72%	2	0,13%	1.547	294
CÁCERES	190	21,57%	464	52,67%	49	5,56%	2	0,23%	1	0,11%	3	0,34%	172	19,52%	656	74,46%	224	25,43%	1	0,11%	881	195
GALICIA	2.424	37,11%	3.115	47,69%	486	7,44%	20	0,31%	4	0,06%	394	6,03%	89	1,36%	4.945	75,70%	1.584	24,25%	3	0,05%	6.532	1.208
A CORUÑA	873	38,04%	993	43,27%	140	6,10%	2	0,09%	1	0,04%	242	10,54%	44	1,92%	1.734	75,56%	560	24,40%	1	0,04%	2.295	420
LUGO	205	28,39%	399	55,26%	66	9,14%	3	0,42%	1	0,14%	38	5,26%	10	1,39%	538	74,52%	184	25,48%	0	0,00%	722	159
OURENSE	321	33,93%	487	51,48%	77	8,14%	6	0,63%	0	0,00%	41	4,33%	14	1,48%	730	77,17%	215	22,73%	1	0,11%	946	157
PONTEVEDRA	1.025	39,90%	1.236	48,11%	203	7,90%	9	0,35%	2	0,08%	73	2,84%	21	0,82%	1.943	75,63%	625	24,33%	1	0,04%	2.569	472
MADRID	2.821	40,65%	2.876	41,44%	546	7,87%	31	0,45%	7	0,10%	656	9,45%	3	0,04%	4.927	70,99%	2.013	29,01%	0	0,00%	6.940	1.542
MURCIA	1.378	37,10%	1.324	35,65%	343	9,24%	10	0,27%	3	0,08%	544	14,65%	112	3,02%	2.728	73,45%	880	23,69%	106	2,85%	3.714	810
NAVARRA	119	13,55%	327	37,24%	30	3,42%	0	0,00%	2	0,23%	380	43,28%	20	2,28%	642	73,12%	208	23,69%	28	3,19%	878	89
PAÍS VASCO	339	11,11%	515	16,87%	85	2,79%	1	0,03%	2	0,07%	29	0,95%	2.081	68,18%	2.007	65,76%	964	31,59%	81	2,65%	3.052	1.410
ARABA/ÁLAVA	192	45,93%	136	32,54%	52	12,44%	0	0,00%	1	0,24%	23	5,50%	14	3,35%	240	57,42%	169	40,43%	9	2,15%	418	412
GIPUZKOA	147	15,25%	379	39,32%	33	3,42%	1	0,10%	1	0,10%	6	0,62%	397	41,18%	589	61,10%	375	38,90%	0	0,00%	964	775
BIZKAIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1.670	100,00%	1.178	70,54%	420	25,15%	72	4,31%	1.670	223
LA RIOJA	113	29,43%	214	55,73%	32	8,33%	0	0,00%	0	0,00%	15	3,91%	10	2,60%	275	71,61%	109	28,39%	0	0,00%	384	92
CEUTA	148	32,82%	246	54,55%	42	9,31%	3	0,67%	1	0,22%	6	1,33%	5	1,11%	262	58,09%	185	41,02%	4	0,89%	451	122
MELILLA	173	39,77%	194	44,60%	48	11,03%	1	0,23%	8	1,84%	9	2,07%	2	0,46%	281	64,60%	152	34,94%	2	0,46%	435	149
TOTAL ESTADO	22.219	25,28%	41.432	47,13%	5.131	5,84%	506	0,58%	125	0,14%	14.313	16,28%	4.181	4,76%	65.989	75,07%	21.236	24,16%	682	0,78%	87.907	17.486

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022
MUJERES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL MUJERES	3ª Persona
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA			
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	5.793	29,84%	7.037	36,25%	1.748	9,01%	270	1,39%	12	0,06%	4.356	22,44%	195	1,00%	14.334	73,84%	4.885	25,17%	192	0,99%	19.411	3.672
ALMERÍA	352	29,19%	434	35,99%	163	13,52%	22	1,82%	1	0,08%	219	18,16%	15	1,24%	827	68,57%	374	31,01%	5	0,41%	1.206	259
CÁDIZ	1.141	30,52%	1.386	37,08%	364	9,74%	32	0,86%	2	0,05%	784	20,97%	29	0,78%	2.855	76,38%	869	23,25%	14	0,37%	3.738	633
CÓRDOBA	405	23,29%	760	43,70%	151	8,68%	25	1,44%	1	0,06%	370	21,28%	27	1,55%	1.285	73,89%	449	25,82%	5	0,29%	1.739	379
GRANADA	592	30,85%	654	34,08%	160	8,34%	50	2,61%	2	0,10%	446	23,24%	15	0,78%	1.375	71,65%	514	26,78%	30	1,56%	1.919	381
HUELVA	442	27,03%	577	35,29%	143	8,75%	12	0,73%	0	0,00%	439	26,85%	22	1,35%	1.234	75,47%	393	24,04%	8	0,49%	1.635	287
JAÉN	459	38,31%	367	30,63%	154	12,85%	33	2,75%	3	0,25%	166	13,86%	16	1,34%	826	68,95%	357	29,80%	15	1,25%	1.198	287
MÁLAGA	1.702	46,29%	1.141	31,03%	298	8,10%	60	1,63%	1	0,03%	457	12,43%	18	0,49%	2.805	76,29%	818	22,25%	54	1,47%	3.677	602
SEVILLA	700	16,28%	1.718	39,96%	315	7,33%	36	0,84%	2	0,05%	1.475	34,31%	53	1,23%	3.127	72,74%	1.111	25,84%	61	1,42%	4.299	844
ARAGÓN	424	36,30%	576	49,32%	82	7,02%	2	0,17%	0	0,00%	26	2,23%	58	4,97%	804	68,84%	357	30,57%	7	0,60%	1.168	243
HUESCA	78	31,08%	131	52,19%	14	5,58%	1	0,40%	0	0,00%	6	2,39%	21	8,37%	189	75,30%	62	24,70%	0	0,00%	251	46
TERUEL	16	18,60%	55	63,95%	3	3,49%	0	0,00%	0	0,00%	4	4,65%	8	9,30%	65	75,58%	20	23,26%	1	1,16%	86	16
ZARAGOZA	330	39,71%	390	46,93%	65	7,82%	1	0,12%	0	0,00%	16	1,93%	29	3,49%	550	66,19%	275	33,09%	6	0,72%	831	181
ASTURIAS	592	35,18%	828	49,20%	167	9,92%	8	0,48%	2	0,12%	57	3,39%	29	1,72%	1.195	71,00%	444	26,38%	44	2,61%	1.683	304
ILLES BALEARS	544	44,08%	489	39,63%	111	9,00%	8	0,65%	3	0,24%	59	4,78%	20	1,62%	867	70,26%	355	28,77%	12	0,97%	1.234	270
CANARIAS	2.507	26,19%	5.032	52,57%	731	7,64%	16	0,17%	11	0,11%	656	6,85%	619	6,47%	7.982	83,39%	1.582	16,53%	8	0,08%	9.572	1.253
LAS PALMAS	1.160	32,59%	1.486	41,75%	350	9,83%	9	0,25%	1	0,03%	261	7,33%	292	8,20%	2.830	79,52%	722	20,29%	7	0,20%	3.559	458
S.C. TENERIFE	1.347	22,40%	3.546	58,97%	381	6,34%	7	0,12%	10	0,17%	395	6,57%	327	5,44%	5.152	85,68%	860	14,30%	1	0,02%	6.013	795
CANTABRIA	448	27,69%	817	50,49%	143	8,84%	6	0,37%	0	0,00%	174	10,75%	30	1,85%	1.138	70,33%	467	28,86%	13	0,80%	1.618	410
CASTILLA Y LEÓN	1.359	32,07%	2.021	47,70%	277	6,54%	8	0,19%	56	1,32%	341	8,05%	175	4,13%	2.998	70,76%	1.239	29,24%	0	0,00%	4.237	940
ÁVILA	140	33,41%	163	38,90%	27	6,44%	0	0,00%	45	10,74%	31	7,40%	13	3,10%	302	72,08%	117	27,92%	0	0,00%	419	100
BURGOS	219	37,69%	274	47,16%	23	3,96%	0	0,00%	1	0,17%	52	8,95%	12	2,07%	430	74,01%	151	25,99%	0	0,00%	581	104
LEÓN	249	29,26%	411	48,30%	52	6,11%	2	0,24%	1	0,12%	63	7,40%	73	8,58%	646	75,91%	205	24,09%	0	0,00%	851	155
PALENCIA	120	40,96%	114	38,91%	23	7,85%	1	0,34%	5	1,71%	15	5,12%	15	5,12%	212	72,35%	81	27,65%	0	0,00%	293	70
SALAMANCA	234	31,62%	401	54,19%	49	6,62%	3	0,41%	2	0,27%	37	5,00%	14	1,89%	433	58,51%	307	41,49%	0	0,00%	740	228
SEGOVIA	67	33,67%	84	42,21%	18	9,05%	0	0,00%	0	0,00%	24	12,06%	6	3,02%	139	69,85%	60	30,15%	0	0,00%	199	45
SORIA	29	40,85%	31	43,66%	1	1,41%	0	0,00%	0	0,00%	10	14,08%	0	0,00%	57	80,28%	14	19,72%	0	0,00%	71	11
VALLADOLID	175	25,47%	364	52,98%	53	7,71%	2	0,29%	0	0,00%	73	10,63%	20	2,91%	498	72,49%	189	27,51%	0	0,00%	687	127
ZAMORA	126	31,82%	179	45,20%	31	7,83%	0	0,00%	2	0,51%	36	9,09%	22	5,56%	281	70,96%	115	29,04%	0	0,00%	396	100
CASTILLA-LA MANCHA	1.844	42,40%	1.444	33,20%	464	10,67%	20	0,46%	18	0,41%	491	11,29%	68	1,56%	3.031	69,69%	1.224	28,14%	94	2,16%	4.349	906
ALBACETE	435	42,03%	365	35,27%	87	8,41%	3	0,29%	2	0,19%	113	10,92%	30	2,90%	769	74,30%	233	22,51%	33	3,19%	1.035	196
CIUDAD REAL	350	33,46%	406	38,81%	128	12,24%	5	0,48%	3	0,29%	134	12,81%	20	1,91%	674	64,44%	326	31,17%	46	4,40%	1.046	229
CUENCA	292	52,14%	165	29,46%	53	9,46%	6	1,07%	1	0,18%	40	7,14%	3	0,54%	378	67,50%	178	31,79%	4	0,71%	560	132
GUADALAJARA	180	51,58%	103	29,51%	38	10,89%	3	0,86%	0	0,00%	20	5,73%	5	1,43%	246	70,49%	100	28,65%	3	0,86%	349	73
TOLEDO	587	43,19%	405	29,80%	158	11,63%	3	0,22%	12	0,88%	184	13,54%	10	0,74%	964	70,93%	387	28,48%	8	0,59%	1.359	276

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL MUJERES	3ª Persona
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA			
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	3.350	26,39%	7.531	59,34%	1.040	8,19%	16	0,13%	10	0,08%	612	4,82%	133	1,05%	10.184	80,24%	2.495	19,66%	13	0,10%	12.692	1.808
BARCELONA	2.336	26,21%	5.202	58,37%	727	8,16%	6	0,07%	8	0,09%	539	6,05%	94	1,05%	7.113	79,81%	1.790	20,09%	9	0,10%	8.912	1.274
GIRONA	336	32,25%	586	56,24%	79	7,58%	3	0,29%	2	0,19%	21	2,02%	15	1,44%	858	82,34%	184	17,66%	0	0,00%	1.042	150
LLEIDA	191	25,95%	443	60,19%	72	9,78%	3	0,41%	0	0,00%	19	2,58%	8	1,09%	581	78,94%	152	20,65%	3	0,41%	736	123
TARRAGONA	487	24,33%	1.300	64,94%	162	8,09%	4	0,20%	0	0,00%	33	1,65%	16	0,80%	1.632	81,52%	369	18,43%	1	0,05%	2.002	261
COMUNIDAD VALENCIANA	856	10,03%	986	11,56%	196	2,30%	2	0,02%	3	0,04%	6.489	76,05%	0	0,00%	7.384	86,54%	1.148	13,46%	0	0,00%	8.532	1.172
ALICANTE	214	8,24%	459	17,67%	70	2,69%	0	0,00%	0	0,00%	1.855	71,40%	0	0,00%	2.266	87,22%	332	12,78%	0	0,00%	2.598	337
CASTELLÓN	110	10,52%	101	9,66%	22	2,10%	0	0,00%	0	0,00%	813	77,72%	0	0,00%	905	86,52%	141	13,48%	0	0,00%	1.046	142
VALENCIA	532	10,88%	426	8,72%	104	2,13%	2	0,04%	3	0,06%	3.821	78,17%	0	0,00%	4.213	86,19%	675	13,81%	0	0,00%	4.888	693
EXTREMADURA	526	20,22%	1.113	42,79%	220	8,46%	5	0,19%	3	0,12%	32	1,23%	702	26,99%	1.953	75,09%	644	24,76%	4	0,15%	2.601	479
BADAJOZ	307	17,90%	718	41,87%	130	7,58%	5	0,29%	2	0,12%	20	1,17%	533	31,08%	1.308	76,27%	404	23,56%	3	0,17%	1.715	287
CÁCERES	219	24,72%	395	44,58%	90	10,16%	0	0,00%	1	0,11%	12	1,35%	169	19,07%	645	72,80%	240	27,09%	1	0,11%	886	192
GALICIA	2.659	41,55%	2.515	39,30%	673	10,52%	6	0,09%	12	0,19%	394	6,16%	141	2,20%	4.891	76,42%	1.508	23,56%	1	0,02%	6.400	1.129
A CORUÑA	974	40,99%	821	34,55%	240	10,10%	1	0,04%	2	0,08%	244	10,27%	94	3,96%	1.827	76,89%	549	23,11%	0	0,00%	2.376	406
LUGO	218	32,30%	349	51,70%	65	9,63%	2	0,30%	1	0,15%	30	4,44%	10	1,48%	512	75,85%	163	24,15%	0	0,00%	675	128
OURENSE	332	38,20%	373	42,92%	102	11,74%	1	0,12%	2	0,23%	40	4,60%	19	2,19%	682	78,48%	187	21,52%	0	0,00%	869	136
PONTEVEDRA	1.135	45,77%	972	39,19%	266	10,73%	2	0,08%	7	0,28%	80	3,23%	18	0,73%	1.870	75,40%	609	24,56%	1	0,04%	2.480	459
MADRID	2.870	42,81%	2.367	35,31%	781	11,65%	22	0,33%	8	0,12%	655	9,77%	1	0,01%	4.765	71,08%	1.938	28,91%	1	0,01%	6.704	1.415
MURCIA	1.476	40,52%	942	25,86%	394	10,82%	15	0,41%	6	0,16%	623	17,10%	187	5,13%	2.528	69,39%	932	25,58%	183	5,02%	3.643	817
NAVARRA	69	7,40%	366	39,23%	40	4,29%	0	0,00%	0	0,00%	436	46,73%	22	2,36%	639	68,49%	260	27,87%	34	3,64%	933	101
PAÍS VASCO	268	11,50%	329	14,12%	69	2,96%	1	0,04%	0	0,00%	26	1,12%	1.637	70,26%	1.530	65,67%	746	32,02%	54	2,32%	2.330	1.028
ARABA/ÁLAVA	147	45,37%	85	26,23%	51	15,74%	1	0,31%	0	0,00%	25	7,72%	15	4,63%	183	56,48%	137	42,28%	4	1,23%	324	320
GIPUZKOA	121	19,12%	244	38,55%	18	2,84%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,16%	249	39,34%	383	60,51%	250	39,49%	0	0,00%	633	504
BIZKAIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1.373	100,00%	964	70,21%	359	26,15%	50	3,64%	1.373	204
LA RIOJA	97	28,87%	174	51,79%	36	10,71%	2	0,60%	0	0,00%	14	4,17%	13	3,87%	234	69,64%	102	30,36%	0	0,00%	336	88
CEUTA	264	51,06%	178	34,43%	51	9,86%	4	0,77%	0	0,00%	19	3,68%	1	0,19%	361	69,83%	154	29,79%	2	0,39%	517	80
MELILLA	285	51,91%	128	23,32%	121	22,04%	2	0,36%	2	0,36%	8	1,46%	3	0,55%	430	78,32%	116	21,13%	3	0,55%	549	109
TOTAL ESTADO	26.231	29,64%	34.873	39,40%	7.344	8,30%	413	0,47%	146	0,16%	15.468	17,48%	4.034	4,56%	67.248	75,98%	20.596	23,27%	665	0,75%	88.509	16.224

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022
AMBOS SEXOS: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL SEXOS	3ª Persona
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA			
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	10.819	27,54%	16.287	41,46%	3.097	7,88%	604	1,54%	24	0,06%	8.114	20,65%	341	0,87%	28.999	73,82%	9.901	25,20%	386	0,98%	39.286	7.607
ALMERÍA	738	28,25%	992	37,98%	329	12,60%	62	2,37%	1	0,04%	465	17,80%	25	0,96%	1.789	68,49%	809	30,97%	14	0,54%	2.612	601
CÁDIZ	2.119	28,85%	3.129	42,60%	581	7,91%	74	1,01%	2	0,03%	1.393	18,97%	47	0,64%	5.641	76,80%	1.668	22,71%	36	0,49%	7.345	1.221
CÓRDOBA	789	22,01%	1.700	47,43%	279	7,78%	60	1,67%	3	0,08%	713	19,89%	40	1,12%	2.649	73,91%	924	25,78%	11	0,31%	3.584	793
GRANADA	1.173	29,79%	1.498	38,05%	306	7,77%	91	2,31%	3	0,08%	838	21,29%	28	0,71%	2.731	69,37%	1.142	29,01%	64	1,63%	3.937	889
HUELVA	852	25,49%	1.406	42,07%	254	7,60%	39	1,17%	0	0,00%	749	22,41%	42	1,26%	2.551	76,33%	773	23,13%	18	0,54%	3.342	582
JAÉN	804	34,33%	860	36,72%	266	11,36%	74	3,16%	7	0,30%	307	13,11%	24	1,02%	1.593	68,02%	712	30,40%	37	1,58%	2.342	579
MÁLAGA	2.948	41,39%	2.598	36,48%	520	7,30%	126	1,77%	3	0,04%	897	12,59%	30	0,42%	5.447	76,48%	1.592	22,35%	83	1,17%	7.122	1.163
SEVILLA	1.396	15,51%	4.104	45,59%	562	6,24%	78	0,87%	5	0,06%	2.752	30,57%	105	1,17%	6.598	73,29%	2.281	25,34%	123	1,37%	9.002	1.779
ARAGÓN	804	33,85%	1.251	52,67%	141	5,94%	4	0,17%	1	0,04%	53	2,23%	121	5,09%	1.685	70,95%	670	28,21%	20	0,84%	2.375	478
HUESCA	172	32,76%	283	53,90%	23	4,38%	2	0,38%	0	0,00%	8	1,52%	37	7,05%	391	74,48%	134	25,52%	0	0,00%	525	107
TERUEL	31	18,24%	108	63,53%	8	4,71%	0	0,00%	0	0,00%	12	7,06%	11	6,47%	126	74,12%	43	25,29%	1	0,59%	170	34
ZARAGOZA	601	35,77%	860	51,19%	110	6,55%	2	0,12%	1	0,06%	33	1,96%	73	4,35%	1.168	69,52%	493	29,35%	19	1,13%	1.680	337
ASTURIAS	1.137	33,30%	1.789	52,40%	290	8,49%	18	0,53%	3	0,09%	98	2,87%	79	2,31%	2.445	71,62%	859	25,16%	110	3,22%	3.414	648
ILLES BALEARS	1.015	39,52%	1.132	44,08%	208	8,10%	25	0,97%	8	0,31%	144	5,61%	36	1,40%	1.794	69,86%	753	29,32%	21	0,82%	2.568	578
CANARIAS	4.139	23,36%	9.930	56,04%	1.142	6,44%	34	0,19%	18	0,10%	1.300	7,34%	1.158	6,53%	14.496	81,80%	3.211	18,12%	14	0,08%	17.721	2.539
LAS PALMAS	1.958	28,44%	3.313	48,12%	538	7,81%	15	0,22%	1	0,01%	501	7,28%	559	8,12%	5.417	78,68%	1.458	21,18%	10	0,15%	6.885	952
S.C. TENERIFE	2.181	20,13%	6.617	61,06%	604	5,57%	19	0,18%	17	0,16%	799	7,37%	599	5,53%	9.079	83,79%	1.753	16,18%	4	0,04%	10.836	1.587
CANTABRIA	808	25,97%	1.632	52,46%	234	7,52%	8	0,26%	0	0,00%	364	11,70%	65	2,09%	2.148	69,05%	938	30,15%	25	0,80%	3.111	831
CASTILLA Y LEÓN	2.515	29,95%	4.303	51,24%	455	5,42%	19	0,23%	105	1,25%	681	8,11%	319	3,80%	6.008	71,55%	2.388	28,44%	1	0,01%	8.397	1.812
ÁVILA	243	30,84%	336	42,64%	45	5,71%	2	0,25%	85	10,79%	54	6,85%	23	2,92%	563	71,45%	225	28,55%	0	0,00%	788	188
BURGOS	429	36,02%	590	49,54%	37	3,11%	2	0,17%	2	0,17%	105	8,82%	26	2,18%	903	75,82%	288	24,18%	0	0,00%	1.191	209
LEÓN	475	28,61%	830	50,00%	84	5,06%	3	0,18%	1	0,06%	139	8,37%	128	7,71%	1.227	73,92%	432	26,02%	1	0,06%	1.660	333
PALENCIA	219	33,18%	331	50,15%	38	5,76%	2	0,30%	12	1,82%	34	5,15%	24	3,64%	488	73,94%	172	26,06%	0	0,00%	660	138
SALAMANCA	436	30,26%	818	56,77%	85	5,90%	3	0,21%	2	0,14%	74	5,14%	23	1,60%	865	60,03%	576	39,97%	0	0,00%	1.441	418
SEGOVIA	119	31,23%	176	46,19%	28	7,35%	2	0,52%	1	0,26%	44	11,55%	11	2,89%	283	74,28%	98	25,72%	0	0,00%	381	80
SORIA	41	31,06%	62	46,97%	4	3,03%	0	0,00%	0	0,00%	22	16,67%	3	2,27%	103	78,03%	29	21,97%	0	0,00%	132	23
VALLADOLID	323	23,49%	771	56,07%	86	6,25%	4	0,29%	0	0,00%	143	10,40%	48	3,49%	1.007	73,24%	368	26,76%	0	0,00%	1.375	256
ZAMORA	230	29,91%	389	50,59%	48	6,24%	1	0,13%	2	0,26%	66	8,58%	33	4,29%	569	73,99%	200	26,01%	0	0,00%	769	167
CASTILLA-LA MANCHA	3.260	39,40%	3.211	38,80%	772	9,33%	35	0,42%	29	0,35%	846	10,22%	122	1,47%	5.697	68,85%	2.359	28,51%	219	2,65%	8.275	1.792
ALBACETE	788	39,32%	805	40,17%	160	7,98%	8	0,40%	2	0,10%	195	9,73%	46	2,30%	1.439	71,81%	503	25,10%	62	3,09%	2.004	415
CIUDAD REAL	607	30,27%	888	44,29%	208	10,37%	10	0,50%	10	0,50%	244	12,17%	38	1,90%	1.225	61,10%	664	33,12%	116	5,79%	2.005	494
CUENCA	515	49,42%	365	35,03%	79	7,58%	9	0,86%	1	0,10%	66	6,33%	7	0,67%	715	68,62%	310	29,75%	17	1,63%	1.042	244
GUADALAJARA	309	48,89%	211	33,39%	61	9,65%	3	0,47%	0	0,00%	36	5,70%	12	1,90%	444	70,25%	183	28,96%	5	0,79%	632	138
TOLEDO	1.041	40,16%	942	36,34%	264	10,19%	5	0,19%	16	0,62%	305	11,77%	19	0,73%	1.874	72,30%	699	26,97%	19	0,73%	2.592	501

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL SEXOS	3ª Persona
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA			
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	6.071	23,45%	16.483	63,68%	1.752	6,77%	37	0,14%	18	0,07%	1.243	4,80%	281	1,09%	20.582	79,51%	5.261	20,32%	42	0,16%	25.885	3.826
BARCELONA	4.157	23,03%	11.358	62,92%	1.208	6,69%	18	0,10%	12	0,07%	1.104	6,12%	194	1,07%	14.238	78,88%	3.783	20,96%	30	0,17%	18.051	2.693
GIRONA	668	29,08%	1.400	60,95%	149	6,49%	7	0,30%	4	0,17%	39	1,70%	30	1,31%	1.884	82,02%	412	17,94%	1	0,04%	2.297	334
LLEIDA	366	24,75%	937	63,35%	116	7,84%	3	0,20%	0	0,00%	37	2,50%	20	1,35%	1.171	79,18%	303	20,49%	5	0,34%	1.479	248
TARRAGONA	880	21,69%	2.788	68,70%	279	6,88%	9	0,22%	2	0,05%	63	1,55%	37	0,91%	3.289	81,05%	763	18,80%	6	0,15%	4.058	551
COMUNIDAD VALENCIANA	1.427	8,62%	2.165	13,08%	264	1,59%	8	0,05%	4	0,02%	12.689	76,64%	0	0,00%	14.151	85,47%	2.406	14,53%	0	0,00%	16.557	2.442
ALICANTE	383	7,08%	1.007	18,63%	93	1,72%	4	0,07%	0	0,00%	3.919	72,49%	0	0,00%	4.682	86,61%	724	13,39%	0	0,00%	5.406	735
CASTELLÓN	189	9,50%	204	10,26%	26	1,31%	1	0,05%	0	0,00%	1.569	78,88%	0	0,00%	1.695	85,22%	294	14,78%	0	0,00%	1.989	298
VALENCIA	855	9,33%	954	10,41%	145	1,58%	3	0,03%	4	0,04%	7.201	78,60%	0	0,00%	7.774	84,85%	1.388	15,15%	0	0,00%	9.162	1.409
EXTREMADURA	952	18,93%	2.312	45,97%	343	6,82%	9	0,18%	6	0,12%	41	0,82%	1.366	27,16%	3.787	75,30%	1.235	24,56%	7	0,14%	5.029	968
BADAJOZ	543	16,65%	1.453	44,54%	204	6,25%	7	0,21%	4	0,12%	26	0,80%	1.025	31,42%	2.486	76,21%	771	23,64%	5	0,15%	3.262	581
CÁCERES	409	23,15%	859	48,61%	139	7,87%	2	0,11%	2	0,11%	15	0,85%	341	19,30%	1.301	73,63%	464	26,26%	2	0,11%	1.767	387
GALICIA	5.083	39,31%	5.630	43,54%	1.159	8,96%	26	0,20%	16	0,12%	788	6,09%	230	1,78%	9.836	76,06%	3.092	23,91%	4	0,03%	12.932	2.337
A CORUÑA	1.847	39,54%	1.814	38,84%	380	8,14%	3	0,06%	3	0,06%	486	10,40%	138	2,95%	3.561	76,24%	1.109	23,74%	1	0,02%	4.671	826
LUGO	423	30,28%	748	53,54%	131	9,38%	5	0,36%	2	0,14%	68	4,87%	20	1,43%	1.050	75,16%	347	24,84%	0	0,00%	1.397	287
OURENSE	653	35,98%	860	47,38%	179	9,86%	7	0,39%	2	0,11%	81	4,46%	33	1,82%	1.412	77,80%	402	22,15%	1	0,06%	1.815	293
PONTEVEDRA	2.160	42,78%	2.208	43,73%	469	9,29%	11	0,22%	9	0,18%	153	3,03%	39	0,77%	3.813	75,52%	1.234	24,44%	2	0,04%	5.049	931
MADRID	5.691	41,71%	5.243	38,43%	1.327	9,73%	53	0,39%	15	0,11%	1.311	9,61%	4	0,03%	9.692	71,03%	3.951	28,96%	1	0,01%	13.644	2.957
MURCIA	2.854	38,79%	2.266	30,80%	737	10,02%	25	0,34%	9	0,12%	1.167	15,86%	299	4,06%	5.256	71,44%	1.812	24,63%	289	3,93%	7.357	1.627
NAVARRA	188	10,38%	693	38,27%	70	3,87%	0	0,00%	2	0,11%	816	45,06%	42	2,32%	1.281	70,73%	468	25,84%	62	3,42%	1.811	190
PAÍS VASCO	607	11,28%	844	15,68%	154	2,86%	2	0,04%	2	0,04%	55	1,02%	3.718	69,08%	3.537	65,72%	1.710	31,77%	135	2,51%	5.382	2.438
ARABA/ÁLAVA	339	45,69%	221	29,78%	103	13,88%	1	0,13%	1	0,13%	48	6,47%	29	3,91%	423	57,01%	306	41,24%	13	1,75%	742	732
GIPUZKOA	268	16,78%	623	39,01%	51	3,19%	1	0,06%	1	0,06%	7	0,44%	646	40,45%	972	60,86%	625	39,14%	0	0,00%	1.597	1.279
BIZKAIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3.043	100,00%	2.142	70,39%	779	25,60%	122	4,01%	3.043	427
LA RIOJA	210	29,17%	388	53,89%	68	9,44%	2	0,28%	0	0,00%	29	4,03%	23	3,19%	509	70,69%	211	29,31%	0	0,00%	720	180
CEUTA	412	42,56%	424	43,80%	93	9,61%	7	0,72%	1	0,10%	25	2,58%	6	0,62%	623	64,36%	339	35,02%	6	0,62%	968	202
MELILLA	458	46,54%	322	32,72%	169	17,17%	3	0,30%	10	1,02%	17	1,73%	5	0,51%	711	72,26%	268	27,24%	5	0,51%	984	258
TOTAL ESTADO	48.450	27,46%	76.305	43,25%	12.475	7,07%	919	0,52%	271	0,15%	29.781	16,88%	8.215	4,66%	133.237	75,52%	41.832	23,71%	1.347	0,76%	176.416	33.710

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022
HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.354	49,60%	716	26,23%	382	13,99%	171	6,26%	107	3,92%	0	0,00%	2.730
ALMERÍA	101	47,42%	56	26,29%	34	15,96%	12	5,63%	10	4,69%	0	0,00%	213
CÁDIZ	291	53,69%	135	24,91%	65	11,99%	38	7,01%	13	2,40%	0	0,00%	542
CÓRDOBA	103	49,52%	48	23,08%	37	17,79%	11	5,29%	9	4,33%	0	0,00%	208
GRANADA	131	48,88%	83	30,97%	32	11,94%	11	4,10%	11	4,10%	0	0,00%	268
HUELVA	107	53,50%	47	23,50%	28	14,00%	7	3,50%	11	5,50%	0	0,00%	200
JAÉN	78	52,70%	35	23,65%	21	14,19%	9	6,08%	5	3,38%	0	0,00%	148
MÁLAGA	272	44,37%	173	28,22%	93	15,17%	45	7,34%	30	4,89%	0	0,00%	613
SEVILLA	271	50,37%	139	25,84%	72	13,38%	38	7,06%	18	3,35%	0	0,00%	538
ARAGÓN	102	40,80%	68	27,20%	47	18,80%	19	7,60%	14	5,60%	0	0,00%	250
HUESCA	23	43,40%	14	26,42%	12	22,64%	3	5,66%	1	1,89%	0	0,00%	53
TERUEL	6	26,09%	3	13,04%	4	17,39%	5	21,74%	5	21,74%	0	0,00%	23
ZARAGOZA	73	41,95%	51	29,31%	31	17,82%	11	6,32%	8	4,60%	0	0,00%	174
ASTURIAS	178	49,17%	87	24,03%	47	12,98%	30	8,29%	20	5,52%	0	0,00%	362
ILLES BALEARS	117	47,37%	71	28,74%	36	14,57%	14	5,67%	9	3,64%	0	0,00%	247
CANARIAS	781	44,81%	492	28,23%	253	14,52%	124	7,11%	93	5,34%	0	0,00%	1.743
LAS PALMAS	267	47,51%	149	26,51%	77	13,70%	36	6,41%	33	5,87%	0	0,00%	562
S.C. TENERIFE	514	43,52%	343	29,04%	176	14,90%	88	7,45%	60	5,08%	0	0,00%	1.181
CANTABRIA	141	55,29%	65	25,49%	32	12,55%	8	3,14%	9	3,53%	0	0,00%	255
CASTILLA Y LEÓN	386	42,60%	222	24,50%	147	16,23%	88	9,71%	63	6,95%	0	0,00%	906
ÁVILA	34	45,33%	11	14,67%	15	20,00%	8	10,67%	7	9,33%	0	0,00%	75
BURGOS	54	47,79%	33	29,20%	13	11,50%	9	7,96%	4	3,54%	0	0,00%	113
LEÓN	90	43,06%	44	21,05%	40	19,14%	24	11,48%	11	5,26%	0	0,00%	209
PALENCIA	33	34,02%	31	31,96%	12	12,37%	9	9,28%	12	12,37%	0	0,00%	97
SALAMANCA	63	42,28%	41	27,52%	21	14,09%	12	8,05%	12	8,05%	0	0,00%	149
SEGOVIA	19	42,22%	8	17,78%	7	15,56%	8	17,78%	3	6,67%	0	0,00%	45
SORIA	6	30,00%	7	35,00%	2	10,00%	2	10,00%	3	15,00%	0	0,00%	20
VALLADOLID	46	39,32%	27	23,08%	26	22,22%	11	9,40%	7	5,98%	0	0,00%	117
ZAMORA	41	50,62%	20	24,69%	11	13,58%	5	6,17%	4	4,94%	0	0,00%	81
CASTILLA-LA MANCHA	263	43,26%	166	27,30%	98	16,12%	46	7,57%	35	5,76%	0	0,00%	608
ALBACETE	68	47,22%	37	25,69%	23	15,97%	8	5,56%	8	5,56%	0	0,00%	144
CIUDAD REAL	51	40,16%	36	28,35%	19	14,96%	12	9,45%	9	7,09%	0	0,00%	127
CUENCA	31	37,80%	22	26,83%	14	17,07%	7	8,54%	8	9,76%	0	0,00%	82
GUADALAJARA	26	46,43%	13	23,21%	8	14,29%	5	8,93%	4	7,14%	0	0,00%	56
TOLEDO	87	43,72%	58	29,15%	34	17,09%	14	7,04%	6	3,02%	0	0,00%	199

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.192	51,62%	652	28,24%	286	12,39%	124	5,37%	55	2,38%	0	0,00%	2.309
BARCELONA	847	51,87%	445	27,25%	207	12,68%	93	5,70%	41	2,51%	0	0,00%	1.633
GIRONA	103	53,65%	59	30,73%	20	10,42%	6	3,13%	4	2,08%	0	0,00%	192
LLEIDA	55	41,04%	48	35,82%	18	13,43%	8	5,97%	5	3,73%	0	0,00%	134
TARRAGONA	187	53,43%	100	28,57%	41	11,71%	17	4,86%	5	1,43%	0	0,00%	350
COMUNIDAD VALENCIANA	694	49,43%	388	27,64%	192	13,68%	85	6,05%	45	3,21%	0	0,00%	1.404
ALICANTE	227	47,49%	144	30,13%	66	13,81%	27	5,65%	14	2,93%	0	0,00%	478
CASTELLÓN	71	50,00%	34	23,94%	22	15,49%	8	5,63%	7	4,93%	0	0,00%	142
VALENCIA	396	50,51%	210	26,79%	104	13,27%	50	6,38%	24	3,06%	0	0,00%	784
EXTREMADURA	149	40,93%	98	26,92%	64	17,58%	31	8,52%	22	6,04%	0	0,00%	364
BADAJOZ	97	40,93%	70	29,54%	38	16,03%	20	8,44%	12	5,06%	0	0,00%	237
CÁCERES	52	40,94%	28	22,05%	26	20,47%	11	8,66%	10	7,87%	0	0,00%	127
GALICIA	685	40,18%	409	23,99%	311	18,24%	181	10,62%	119	6,98%	0	0,00%	1.705
A CORUÑA	226	38,05%	139	23,40%	123	20,71%	70	11,78%	36	6,06%	0	0,00%	594
LUGO	85	35,12%	55	22,73%	46	19,01%	37	15,29%	19	7,85%	0	0,00%	242
OURENSE	126	39,01%	76	23,53%	59	18,27%	31	9,60%	31	9,60%	0	0,00%	323
PONTEVEDRA	248	45,42%	139	25,46%	83	15,20%	43	7,88%	33	6,04%	0	0,00%	546
MADRID	647	50,31%	353	27,45%	183	14,23%	61	4,74%	42	3,27%	0	0,00%	1.286
MURCIA	295	47,97%	169	27,48%	93	15,12%	32	5,20%	26	4,23%	0	0,00%	615
NAVARRA	74	47,13%	43	27,39%	22	14,01%	10	6,37%	8	5,10%	0	0,00%	157
PAÍS VASCO	212	57,14%	97	26,15%	43	11,59%	16	4,31%	3	0,81%	0	0,00%	371
ARABA/ÁLAVA	28	59,57%	8	17,02%	6	12,77%	5	10,64%	0	0,00%	0	0,00%	47
GIPUZKOA	63	56,25%	32	28,57%	12	10,71%	3	2,68%	2	1,79%	0	0,00%	112
BIZKAIA	121	57,08%	57	26,89%	25	11,79%	8	3,77%	1	0,47%	0	0,00%	212
LA RIOJA	26	40,00%	17	26,15%	13	20,00%	5	7,69%	4	6,15%	0	0,00%	65
CEUTA	41	49,40%	22	26,51%	12	14,46%	5	6,02%	3	3,61%	0	0,00%	83
MELILLA	67	48,91%	25	18,25%	18	13,14%	17	12,41%	10	7,30%	0	0,00%	137
TOTAL ESTADO	7.404	47,47%	4.160	26,67%	2.279	14,61%	1.067	6,84%	687	4,40%	0	0,00%	15.597

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022
MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	2.848	35,44%	2.077	25,85%	1.609	20,02%	896	11,15%	606	7,54%	0	0,00%	8.036
ALMERÍA	178	31,90%	150	26,88%	98	17,56%	65	11,65%	67	12,01%	0	0,00%	558
CÁDIZ	676	41,47%	438	26,87%	302	18,53%	149	9,14%	65	3,99%	0	0,00%	1.630
CÓRDOBA	208	39,25%	126	23,77%	115	21,70%	49	9,25%	32	6,04%	0	0,00%	530
GRANADA	212	38,76%	128	23,40%	102	18,65%	43	7,86%	62	11,33%	0	0,00%	547
HUELVA	206	39,09%	142	26,94%	83	15,75%	60	11,39%	36	6,83%	0	0,00%	527
JAÉN	144	37,50%	103	26,82%	72	18,75%	38	9,90%	27	7,03%	0	0,00%	384
MÁLAGA	689	29,62%	608	26,14%	524	22,53%	309	13,28%	196	8,43%	0	0,00%	2.326
SEVILLA	535	34,88%	382	24,90%	313	20,40%	183	11,93%	121	7,89%	0	0,00%	1.534
ARAGÓN	185	37,00%	128	25,60%	97	19,40%	42	8,40%	48	9,60%	0	0,00%	500
HUESCA	43	40,57%	27	25,47%	17	16,04%	9	8,49%	10	9,43%	0	0,00%	106
TERUEL	14	28,57%	8	16,33%	12	24,49%	7	14,29%	8	16,33%	0	0,00%	49
ZARAGOZA	128	37,10%	93	26,96%	68	19,71%	26	7,54%	30	8,70%	0	0,00%	345
ASTURIAS	308	34,45%	250	27,96%	162	18,12%	90	10,07%	84	9,40%	0	0,00%	894
ILLES BALEARS	211	35,28%	153	25,59%	123	20,57%	57	9,53%	54	9,03%	0	0,00%	598
CANARIAS	1.999	31,01%	1.617	25,08%	1.314	20,38%	845	13,11%	672	10,42%	0	0,00%	6.447
LAS PALMAS	720	32,97%	582	26,65%	439	20,10%	242	11,08%	201	9,20%	0	0,00%	2.184
S.C. TENERIFE	1.279	30,00%	1.035	24,28%	875	20,53%	603	14,14%	471	11,05%	0	0,00%	4.263
CANTABRIA	265	43,66%	172	28,34%	102	16,80%	42	6,92%	26	4,28%	0	0,00%	607
CASTILLA Y LEÓN	622	37,56%	394	23,79%	279	16,85%	185	11,17%	176	10,63%	0	0,00%	1.656
ÁVILA	55	35,95%	38	24,84%	25	16,34%	16	10,46%	19	12,42%	0	0,00%	153
BURGOS	84	43,52%	43	22,28%	25	12,95%	17	8,81%	24	12,44%	0	0,00%	193
LEÓN	133	37,68%	85	24,08%	67	18,98%	33	9,35%	35	9,92%	0	0,00%	353
PALENCIA	62	42,18%	29	19,73%	20	13,61%	21	14,29%	15	10,20%	0	0,00%	147
SALAMANCA	88	34,65%	55	21,65%	53	20,87%	30	11,81%	28	11,02%	0	0,00%	254
SEGOVIA	31	42,47%	21	28,77%	9	12,33%	7	9,59%	5	6,85%	0	0,00%	73
SORIA	12	27,27%	7	15,91%	6	13,64%	7	15,91%	12	27,27%	0	0,00%	44
VALLADOLID	88	32,84%	73	27,24%	53	19,78%	36	13,43%	18	6,72%	0	0,00%	268
ZAMORA	69	40,35%	43	25,15%	21	12,28%	18	10,53%	20	11,70%	0	0,00%	171
CASTILLA-LA MANCHA	594	36,26%	427	26,07%	318	19,41%	165	10,07%	134	8,18%	0	0,00%	1.638
ALBACETE	153	40,05%	88	23,04%	73	19,11%	41	10,73%	27	7,07%	0	0,00%	382
CIUDAD REAL	126	31,19%	120	29,70%	76	18,81%	47	11,63%	35	8,66%	0	0,00%	404
CUENCA	64	29,49%	62	28,57%	44	20,28%	28	12,90%	19	8,76%	0	0,00%	217
GUADALAJARA	42	34,71%	30	24,79%	26	21,49%	10	8,26%	13	10,74%	0	0,00%	121
TOLEDO	209	40,66%	127	24,71%	99	19,26%	39	7,59%	40	7,78%	0	0,00%	514

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.952	39,26%	1.448	29,12%	898	18,06%	412	8,29%	262	5,27%	0	0,00%	4.972
BARCELONA	1.420	39,55%	1.048	29,19%	658	18,33%	294	8,19%	170	4,74%	0	0,00%	3.590
GIRONA	156	40,21%	107	27,58%	66	17,01%	36	9,28%	23	5,93%	0	0,00%	388
LLEIDA	99	34,98%	88	31,10%	46	16,25%	28	9,89%	22	7,77%	0	0,00%	283
TARRAGONA	277	38,96%	205	28,83%	128	18,00%	54	7,59%	47	6,61%	0	0,00%	711
COMUNIDAD VALENCIANA	1.521	33,36%	1.333	29,24%	908	19,92%	493	10,81%	304	6,67%	0	0,00%	4.559
ALICANTE	406	33,83%	323	26,92%	228	19,00%	136	11,33%	107	8,92%	0	0,00%	1.200
CASTELLÓN	149	37,63%	129	32,58%	66	16,67%	30	7,58%	22	5,56%	0	0,00%	396
VALENCIA	966	32,60%	881	29,73%	614	20,72%	327	11,04%	175	5,91%	0	0,00%	2.963
EXTREMADURA	323	34,07%	253	26,69%	195	20,57%	101	10,65%	76	8,02%	0	0,00%	948
BADAJOZ	222	32,89%	191	28,30%	140	20,74%	72	10,67%	50	7,41%	0	0,00%	675
CÁCERES	101	37,00%	62	22,71%	55	20,15%	29	10,62%	26	9,52%	0	0,00%	273
GALICIA	1.069	26,52%	958	23,77%	822	20,39%	620	15,38%	562	13,94%	0	0,00%	4.031
A CORUÑA	405	24,91%	369	22,69%	353	21,71%	260	15,99%	239	14,70%	0	0,00%	1.626
LUGO	101	25,96%	80	20,57%	75	19,28%	67	17,22%	66	16,97%	0	0,00%	389
OURENSE	139	25,98%	129	24,11%	92	17,20%	94	17,57%	81	15,14%	0	0,00%	535
PONTEVEDRA	424	28,63%	380	25,66%	302	20,39%	199	13,44%	176	11,88%	0	0,00%	1.481
MADRID	1.085	40,07%	716	26,44%	470	17,36%	262	9,68%	175	6,46%	0	0,00%	2.708
MURCIA	600	35,82%	394	23,52%	329	19,64%	201	12,00%	151	9,01%	0	0,00%	1.675
NAVARRA	144	47,84%	62	20,60%	48	15,95%	35	11,63%	12	3,99%	0	0,00%	301
PAÍS VASCO	245	42,17%	165	28,40%	100	17,21%	48	8,26%	23	3,96%	0	0,00%	581
ARABA/ÁLAVA	24	38,10%	19	30,16%	10	15,87%	7	11,11%	3	4,76%	0	0,00%	63
GIPUZKOA	72	41,14%	57	32,57%	27	15,43%	13	7,43%	6	3,43%	0	0,00%	175
BIZKAIA	149	43,44%	89	25,95%	63	18,37%	28	8,16%	14	4,08%	0	0,00%	343
LA RIOJA	43	32,33%	33	24,81%	21	15,79%	19	14,29%	17	12,78%	0	0,00%	133
CEUTA	92	38,66%	64	26,89%	40	16,81%	32	13,45%	10	4,20%	0	0,00%	238
MELILLA	186	30,79%	143	23,68%	101	16,72%	103	17,05%	71	11,75%	0	0,00%	604
TOTAL ESTADO	14.292	34,75%	10.787	26,23%	7.936	19,30%	4.648	11,30%	3.463	8,42%	0	0,00%	41.126

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022
AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	4.202	39,03%	2.793	25,94%	1.991	18,49%	1.067	9,91%	713	6,62%	0	0,00%	10.766
ALMERÍA	279	36,19%	206	26,72%	132	17,12%	77	9,99%	77	9,99%	0	0,00%	771
CÁDIZ	967	44,52%	573	26,38%	367	16,90%	187	8,61%	78	3,59%	0	0,00%	2.172
CÓRDOBA	311	42,14%	174	23,58%	152	20,60%	60	8,13%	41	5,56%	0	0,00%	738
GRANADA	343	42,09%	211	25,89%	134	16,44%	54	6,63%	73	8,96%	0	0,00%	815
HUELVA	313	43,05%	189	26,00%	111	15,27%	67	9,22%	47	6,46%	0	0,00%	727
JAÉN	222	41,73%	138	25,94%	93	17,48%	47	8,83%	32	6,02%	0	0,00%	532
MÁLAGA	961	32,70%	781	26,57%	617	20,99%	354	12,04%	226	7,69%	0	0,00%	2.939
SEVILLA	806	38,90%	521	25,14%	385	18,58%	221	10,67%	139	6,71%	0	0,00%	2.072
ARAGÓN	287	38,27%	196	26,13%	144	19,20%	61	8,13%	62	8,27%	0	0,00%	750
HUESCA	66	41,51%	41	25,79%	29	18,24%	12	7,55%	11	6,92%	0	0,00%	159
TERUEL	20	27,78%	11	15,28%	16	22,22%	12	16,67%	13	18,06%	0	0,00%	72
ZARAGOZA	201	38,73%	144	27,75%	99	19,08%	37	7,13%	38	7,32%	0	0,00%	519
ASTURIAS	486	38,69%	337	26,83%	209	16,64%	120	9,55%	104	8,28%	0	0,00%	1.256
ILLES BALEARS	328	38,82%	224	26,51%	159	18,82%	71	8,40%	63	7,46%	0	0,00%	845
CANARIAS	2.780	33,94%	2.109	25,75%	1.567	19,13%	969	11,83%	765	9,34%	0	0,00%	8.190
LAS PALMAS	987	35,94%	731	26,62%	516	18,79%	278	10,12%	234	8,52%	0	0,00%	2.746
S.C. TENERIFE	1.793	32,94%	1.378	25,31%	1.051	19,31%	691	12,69%	531	9,75%	0	0,00%	5.444
CANTABRIA	406	47,10%	237	27,49%	134	15,55%	50	5,80%	35	4,06%	0	0,00%	862
CASTILLA Y LEÓN	1.008	39,34%	616	24,04%	426	16,63%	273	10,66%	239	9,33%	0	0,00%	2.562
ÁVILA	89	39,04%	49	21,49%	40	17,54%	24	10,53%	26	11,40%	0	0,00%	228
BURGOS	138	45,10%	76	24,84%	38	12,42%	26	8,50%	28	9,15%	0	0,00%	306
LEÓN	223	39,68%	129	22,95%	107	19,04%	57	10,14%	46	8,19%	0	0,00%	562
PALENCIA	95	38,93%	60	24,59%	32	13,11%	30	12,30%	27	11,07%	0	0,00%	244
SALAMANCA	151	37,47%	96	23,82%	74	18,36%	42	10,42%	40	9,93%	0	0,00%	403
SEGOVIA	50	42,37%	29	24,58%	16	13,56%	15	12,71%	8	6,78%	0	0,00%	118
SORIA	18	28,13%	14	21,88%	8	12,50%	9	14,06%	15	23,44%	0	0,00%	64
VALLADOLID	134	34,81%	100	25,97%	79	20,52%	47	12,21%	25	6,49%	0	0,00%	385
ZAMORA	110	43,65%	63	25,00%	32	12,70%	23	9,13%	24	9,52%	0	0,00%	252
CASTILLA-LA MANCHA	857	38,16%	593	26,40%	416	18,52%	211	9,39%	169	7,52%	0	0,00%	2.246
ALBACETE	221	42,02%	125	23,76%	96	18,25%	49	9,32%	35	6,65%	0	0,00%	526
CIUDAD REAL	177	33,33%	156	29,38%	95	17,89%	59	11,11%	44	8,29%	0	0,00%	531
CUENCA	95	31,77%	84	28,09%	58	19,40%	35	11,71%	27	9,03%	0	0,00%	299
GUADALAJARA	68	38,42%	43	24,29%	34	19,21%	15	8,47%	17	9,60%	0	0,00%	177
TOLEDO	296	41,51%	185	25,95%	133	18,65%	53	7,43%	46	6,45%	0	0,00%	713

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	3.144	43,18%	2.100	28,84%	1.184	16,26%	536	7,36%	317	4,35%	0	0,00%	7.281
BARCELONA	2.267	43,40%	1.493	28,59%	865	16,56%	387	7,41%	211	4,04%	0	0,00%	5.223
GIRONA	259	44,66%	166	28,62%	86	14,83%	42	7,24%	27	4,66%	0	0,00%	580
LLEIDA	154	36,93%	136	32,61%	64	15,35%	36	8,63%	27	6,47%	0	0,00%	417
TARRAGONA	464	43,73%	305	28,75%	169	15,93%	71	6,69%	52	4,90%	0	0,00%	1.061
COMUNIDAD VALENCIANA	2.215	37,15%	1.721	28,86%	1.100	18,45%	578	9,69%	349	5,85%	0	0,00%	5.963
ALICANTE	633	37,72%	467	27,83%	294	17,52%	163	9,71%	121	7,21%	0	0,00%	1.678
CASTELLÓN	220	40,89%	163	30,30%	88	16,36%	38	7,06%	29	5,39%	0	0,00%	538
VALENCIA	1.362	36,35%	1.091	29,12%	718	19,16%	377	10,06%	199	5,31%	0	0,00%	3.747
EXTREMADURA	472	35,98%	351	26,75%	259	19,74%	132	10,06%	98	7,47%	0	0,00%	1.312
BADAJOZ	319	34,98%	261	28,62%	178	19,52%	92	10,09%	62	6,80%	0	0,00%	912
CÁCERES	153	38,25%	90	22,50%	81	20,25%	40	10,00%	36	9,00%	0	0,00%	400
GALICIA	1.754	30,58%	1.367	23,83%	1.133	19,75%	801	13,96%	681	11,87%	0	0,00%	5.736
A CORUÑA	631	28,42%	508	22,88%	476	21,44%	330	14,86%	275	12,39%	0	0,00%	2.220
LUGO	186	29,48%	135	21,39%	121	19,18%	104	16,48%	85	13,47%	0	0,00%	631
OURENSE	265	30,89%	205	23,89%	151	17,60%	125	14,57%	112	13,05%	0	0,00%	858
PONTEVEDRA	672	33,15%	519	25,60%	385	18,99%	242	11,94%	209	10,31%	0	0,00%	2.027
MADRID	1.732	43,37%	1.069	26,77%	653	16,35%	323	8,09%	217	5,43%	0	0,00%	3.994
MURCIA	895	39,08%	563	24,59%	422	18,43%	233	10,17%	177	7,73%	0	0,00%	2.290
NAVARRA	218	47,60%	105	22,93%	70	15,28%	45	9,83%	20	4,37%	0	0,00%	458
PAÍS VASCO	457	48,00%	262	27,52%	143	15,02%	64	6,72%	26	2,73%	0	0,00%	952
ARABA/ÁLAVA	52	47,27%	27	24,55%	16	14,55%	12	10,91%	3	2,73%	0	0,00%	110
GIPUZKOA	135	47,04%	89	31,01%	39	13,59%	16	5,57%	8	2,79%	0	0,00%	287
BIZKAIA	270	48,65%	146	26,31%	88	15,86%	36	6,49%	15	2,70%	0	0,00%	555
LA RIOJA	69	34,85%	50	25,25%	34	17,17%	24	12,12%	21	10,61%	0	0,00%	198
CEUTA	133	41,43%	86	26,79%	52	16,20%	37	11,53%	13	4,05%	0	0,00%	321
MELILLA	253	34,14%	168	22,67%	119	16,06%	120	16,19%	81	10,93%	0	0,00%	741
TOTAL ESTADO	21.696	38,25%	14.947	26,35%	10.215	18,01%	5.715	10,08%	4.150	7,32%	0	0,00%	56.723

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022
HOMBRES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.552	56,85%	860	31,50%	24	0,88%	216	7,91%	78	2,86%	0	0,00%	2.730
ALMERÍA	121	56,81%	74	34,74%	1	0,47%	13	6,10%	4	1,88%	0	0,00%	213
CÁDIZ	318	58,67%	162	29,89%	5	0,92%	42	7,75%	15	2,77%	0	0,00%	542
CÓRDOBA	131	62,98%	55	26,44%	2	0,96%	14	6,73%	6	2,88%	0	0,00%	208
GRANADA	152	56,72%	84	31,34%	3	1,12%	24	8,96%	5	1,87%	0	0,00%	268
HUELVA	119	59,50%	53	26,50%	1	0,50%	21	10,50%	6	3,00%	0	0,00%	200
JAÉN	79	53,38%	55	37,16%	0	0,00%	9	6,08%	5	3,38%	0	0,00%	148
MÁLAGA	339	55,30%	198	32,30%	2	0,33%	52	8,48%	22	3,59%	0	0,00%	613
SEVILLA	293	54,46%	179	33,27%	10	1,86%	41	7,62%	15	2,79%	0	0,00%	538
ARAGÓN	153	61,20%	62	24,80%	6	2,40%	15	6,00%	14	5,60%	0	0,00%	250
HUESCA	32	60,38%	15	28,30%	1	1,89%	3	5,66%	2	3,77%	0	0,00%	53
TERUEL	22	95,65%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	4,35%	0	0,00%	23
ZARAGOZA	99	56,90%	47	27,01%	5	2,87%	12	6,90%	11	6,32%	0	0,00%	174
ASTURIAS	235	64,92%	76	20,99%	4	1,10%	31	8,56%	16	4,42%	0	0,00%	362
ILLES BALEARS	137	55,47%	49	19,84%	9	3,64%	32	12,96%	20	8,10%	0	0,00%	247
CANARIAS	904	51,86%	441	25,30%	49	2,81%	163	9,35%	186	10,67%	0	0,00%	1.743
LAS PALMAS	295	52,49%	121	21,53%	16	2,85%	68	12,10%	62	11,03%	0	0,00%	562
S.C. TENERIFE	609	51,57%	320	27,10%	33	2,79%	95	8,04%	124	10,50%	0	0,00%	1.181
CANTABRIA	140	54,90%	74	29,02%	5	1,96%	16	6,27%	20	7,84%	0	0,00%	255
CASTILLA Y LEÓN	595	65,67%	219	24,17%	18	1,99%	43	4,75%	31	3,42%	0	0,00%	906
ÁVILA	51	68,00%	20	26,67%	0	0,00%	4	5,33%	0	0,00%	0	0,00%	75
BURGOS	87	76,99%	15	13,27%	2	1,77%	6	5,31%	3	2,65%	0	0,00%	113
LEÓN	127	60,77%	64	30,62%	3	1,44%	8	3,83%	7	3,35%	0	0,00%	209
PALENCIA	79	81,44%	7	7,22%	2	2,06%	2	2,06%	7	7,22%	0	0,00%	97
SALAMANCA	93	62,42%	41	27,52%	5	3,36%	6	4,03%	4	2,68%	0	0,00%	149
SEGOVIA	27	60,00%	13	28,89%	2	4,44%	2	4,44%	1	2,22%	0	0,00%	45
SORIA	16	80,00%	2	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	10,00%	0	0,00%	20
VALLADOLID	58	49,57%	44	37,61%	2	1,71%	9	7,69%	4	3,42%	0	0,00%	117
ZAMORA	57	70,37%	13	16,05%	2	2,47%	6	7,41%	3	3,70%	0	0,00%	81
CASTILLA-LA MANCHA	352	57,89%	163	26,81%	11	1,81%	37	6,09%	43	7,07%	2	0,33%	608
ALBACETE	90	62,50%	37	25,69%	0	0,00%	9	6,25%	8	5,56%	0	0,00%	144
CIUDAD REAL	72	56,69%	31	24,41%	7	5,51%	6	4,72%	11	8,66%	0	0,00%	127
CUENCA	47	57,32%	24	29,27%	0	0,00%	3	3,66%	8	9,76%	0	0,00%	82
GUADALAJARA	36	64,29%	12	21,43%	1	1,79%	4	7,14%	2	3,57%	1	1,79%	56
TOLEDO	107	53,77%	59	29,65%	3	1,51%	15	7,54%	14	7,04%	1	0,50%	199

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.197	51,84%	613	26,55%	64	2,77%	253	10,96%	161	6,97%	21	0,91%	2.309
BARCELONA	842	51,56%	438	26,82%	44	2,69%	184	11,27%	114	6,98%	11	0,67%	1.633
GIRONA	83	43,23%	56	29,17%	7	3,65%	25	13,02%	18	9,38%	3	1,56%	192
LLEIDA	79	58,96%	29	21,64%	7	5,22%	10	7,46%	8	5,97%	1	0,75%	134
TARRAGONA	193	55,14%	90	25,71%	6	1,71%	34	9,71%	21	6,00%	6	1,71%	350
COMUNIDAD VALENCIANA	680	48,43%	486	34,62%	36	2,56%	107	7,62%	95	6,77%	0	0,00%	1.404
ALICANTE	213	44,56%	175	36,61%	14	2,93%	40	8,37%	36	7,53%	0	0,00%	478
CASTELLÓN	80	56,34%	39	27,46%	3	2,11%	9	6,34%	11	7,75%	0	0,00%	142
VALENCIA	387	49,36%	272	34,69%	19	2,42%	58	7,40%	48	6,12%	0	0,00%	784
EXTREMADURA	240	65,93%	79	21,70%	8	2,20%	15	4,12%	22	6,04%	0	0,00%	364
BADAJOZ	151	63,71%	55	23,21%	7	2,95%	8	3,38%	16	6,75%	0	0,00%	237
CÁCERES	89	70,08%	24	18,90%	1	0,79%	7	5,51%	6	4,72%	0	0,00%	127
GALICIA	951	55,78%	487	28,56%	35	2,05%	84	4,93%	148	8,68%	0	0,00%	1.705
A CORUÑA	325	54,71%	171	28,79%	15	2,53%	30	5,05%	53	8,92%	0	0,00%	594
LUGO	128	52,89%	89	36,78%	5	2,07%	5	2,07%	15	6,20%	0	0,00%	242
OURENSE	209	64,71%	78	24,15%	7	2,17%	8	2,48%	21	6,50%	0	0,00%	323
PONTEVEDRA	289	52,93%	149	27,29%	8	1,47%	41	7,51%	59	10,81%	0	0,00%	546
MADRID	638	49,61%	414	32,19%	29	2,26%	205	15,94%	0	0,00%	0	0,00%	1.286
MURCIA	294	47,80%	187	30,41%	33	5,37%	63	10,24%	38	6,18%	0	0,00%	615
NAVARRA	90	57,32%	26	16,56%	6	3,82%	8	5,10%	25	15,92%	2	1,27%	157
PAÍS VASCO	208	56,06%	81	21,83%	17	4,58%	47	12,67%	18	4,85%	0	0,00%	371
ARABA/ÁLAVA	26	55,32%	17	36,17%	3	6,38%	1	2,13%	0	0,00%	0	0,00%	47
GIPUZKOA	64	57,14%	12	10,71%	3	2,68%	26	23,21%	7	6,25%	0	0,00%	112
BIZKAIA	118	55,66%	52	24,53%	11	5,19%	20	9,43%	11	5,19%	0	0,00%	212
LA RIOJA	41	63,08%	20	30,77%	1	1,54%	0	0,00%	3	4,62%	0	0,00%	65
CEUTA	29	34,94%	44	53,01%	3	3,61%	4	4,82%	3	3,61%	0	0,00%	83
MELILLA	20	14,60%	92	67,15%	13	9,49%	7	5,11%	5	3,65%	0	0,00%	137
TOTAL ESTADO	8.456	54,22%	4.473	28,68%	371	2,38%	1.346	8,63%	926	5,94%	25	0,16%	15.597

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022
MUJERES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.838	22,87%	4.515	56,18%	144	1,79%	1.005	12,51%	534	6,65%	0	0,00%	8.036
ALMERÍA	148	26,52%	308	55,20%	13	2,33%	51	9,14%	38	6,81%	0	0,00%	558
CÁDIZ	413	25,34%	933	57,24%	40	2,45%	151	9,26%	93	5,71%	0	0,00%	1.630
CÓRDOBA	163	30,75%	255	48,11%	10	1,89%	66	12,45%	36	6,79%	0	0,00%	530
GRANADA	161	29,43%	253	46,25%	9	1,65%	83	15,17%	41	7,50%	0	0,00%	547
HUELVA	109	20,68%	297	56,36%	8	1,52%	73	13,85%	40	7,59%	0	0,00%	527
JAÉN	96	25,00%	189	49,22%	8	2,08%	47	12,24%	44	11,46%	0	0,00%	384
MÁLAGA	456	19,60%	1.367	58,77%	30	1,29%	331	14,23%	142	6,10%	0	0,00%	2.326
SEVILLA	292	19,04%	913	59,52%	26	1,69%	203	13,23%	100	6,52%	0	0,00%	1.534
ARAGÓN	172	34,40%	171	34,20%	31	6,20%	60	12,00%	66	13,20%	0	0,00%	500
HUESCA	37	34,91%	35	33,02%	4	3,77%	12	11,32%	18	16,98%	0	0,00%	106
TERUEL	29	59,18%	15	30,61%	3	6,12%	2	4,08%	0	0,00%	0	0,00%	49
ZARAGOZA	106	30,72%	121	35,07%	24	6,96%	46	13,33%	48	13,91%	0	0,00%	345
ASTURIAS	263	29,42%	309	34,56%	58	6,49%	145	16,22%	119	13,31%	0	0,00%	894
ILLES BALEARS	141	23,58%	160	26,76%	55	9,20%	123	20,57%	119	19,90%	0	0,00%	598
CANARIAS	1.037	16,09%	3.042	47,18%	426	6,61%	838	13,00%	1.104	17,12%	0	0,00%	6.447
LAS PALMAS	347	15,89%	928	42,49%	141	6,46%	309	14,15%	459	21,02%	0	0,00%	2.184
S.C. TENERIFE	690	16,19%	2.114	49,59%	285	6,69%	529	12,41%	645	15,13%	0	0,00%	4.263
CANTABRIA	139	22,90%	254	41,85%	38	6,26%	84	13,84%	92	15,16%	0	0,00%	607
CASTILLA Y LEÓN	595	35,93%	623	37,62%	99	5,98%	137	8,27%	202	12,20%	0	0,00%	1.656
ÁVILA	63	41,18%	65	42,48%	4	2,61%	8	5,23%	13	8,50%	0	0,00%	153
BURGOS	84	43,52%	62	32,12%	12	6,22%	15	7,77%	20	10,36%	0	0,00%	193
LEÓN	91	25,78%	159	45,04%	25	7,08%	35	9,92%	43	12,18%	0	0,00%	353
PALENCIA	84	57,14%	31	21,09%	6	4,08%	7	4,76%	19	12,93%	0	0,00%	147
SALAMANCA	98	38,58%	92	36,22%	20	7,87%	17	6,69%	27	10,63%	0	0,00%	254
SEGOVIA	22	30,14%	22	30,14%	4	5,48%	12	16,44%	13	17,81%	0	0,00%	73
SORIA	25	56,82%	10	22,73%	1	2,27%	5	11,36%	3	6,82%	0	0,00%	44
VALLADOLID	68	25,37%	112	41,79%	18	6,72%	29	10,82%	41	15,30%	0	0,00%	268
ZAMORA	60	35,09%	70	40,94%	9	5,26%	9	5,26%	23	13,45%	0	0,00%	171
CASTILLA-LA MANCHA	462	28,21%	676	41,27%	111	6,78%	204	12,45%	179	10,93%	6	0,37%	1.638
ALBACETE	97	25,39%	146	38,22%	32	8,38%	55	14,40%	52	13,61%	0	0,00%	382
CIUDAD REAL	134	33,17%	147	36,39%	39	9,65%	46	11,39%	38	9,41%	0	0,00%	404
CUENCA	70	32,26%	96	44,24%	7	3,23%	29	13,36%	15	6,91%	0	0,00%	217
GUADALAJARA	33	27,27%	33	27,27%	6	4,96%	24	19,83%	21	17,36%	4	3,31%	121
TOLEDO	128	24,90%	254	49,42%	27	5,25%	50	9,73%	53	10,31%	2	0,39%	514

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.109	22,30%	1.653	33,25%	381	7,66%	976	19,63%	812	16,33%	41	0,82%	4.972
BARCELONA	767	21,36%	1.169	32,56%	284	7,91%	721	20,08%	621	17,30%	28	0,78%	3.590
GIRONA	118	30,41%	116	29,90%	22	5,67%	75	19,33%	55	14,18%	2	0,52%	388
LLEIDA	70	24,73%	114	40,28%	19	6,71%	47	16,61%	32	11,31%	1	0,35%	283
TARRAGONA	154	21,66%	254	35,72%	56	7,88%	133	18,71%	104	14,63%	10	1,41%	711
COMUNIDAD VALENCIANA	687	15,07%	2.321	50,91%	326	7,15%	659	14,45%	566	12,42%	0	0,00%	4.559
ALICANTE	198	16,50%	567	47,25%	111	9,25%	142	11,83%	182	15,17%	0	0,00%	1.200
CASTELLÓN	61	15,40%	158	39,90%	30	7,58%	70	17,68%	77	19,44%	0	0,00%	396
VALENCIA	428	14,44%	1.596	53,86%	185	6,24%	447	15,09%	307	10,36%	0	0,00%	2.963
EXTREMADURA	243	25,63%	487	51,37%	58	6,12%	73	7,70%	87	9,18%	0	0,00%	948
BADAJOZ	157	23,26%	361	53,48%	47	6,96%	46	6,81%	64	9,48%	0	0,00%	675
CÁCERES	86	31,50%	126	46,15%	11	4,03%	27	9,89%	23	8,42%	0	0,00%	273
GALICIA	1.078	26,74%	1.843	45,72%	308	7,64%	329	8,16%	473	11,73%	0	0,00%	4.031
A CORUÑA	415	25,52%	738	45,39%	141	8,67%	136	8,36%	196	12,05%	0	0,00%	1.626
LUGO	125	32,13%	181	46,53%	33	8,48%	28	7,20%	22	5,66%	0	0,00%	389
OURENSE	164	30,65%	210	39,25%	52	9,72%	37	6,92%	72	13,46%	0	0,00%	535
PONTEVEDRA	374	25,25%	714	48,21%	82	5,54%	128	8,64%	183	12,36%	0	0,00%	1.481
MADRID	746	27,55%	937	34,60%	221	8,16%	804	29,69%	0	0,00%	0	0,00%	2.708
MURCIA	471	28,12%	708	42,27%	151	9,01%	200	11,94%	145	8,66%	0	0,00%	1.675
NAVARRA	118	39,20%	82	27,24%	15	4,98%	31	10,30%	49	16,28%	6	1,99%	301
PAÍS VASCO	182	31,33%	118	20,31%	53	9,12%	120	20,65%	107	18,42%	1	0,17%	581
ARABA/ÁLAVA	16	25,40%	13	20,63%	5	7,94%	13	20,63%	16	25,40%	0	0,00%	63
GIPUZKOA	73	41,71%	28	16,00%	13	7,43%	43	24,57%	18	10,29%	0	0,00%	175
BIZKAIA	93	27,11%	77	22,45%	35	10,20%	64	18,66%	73	21,28%	1	0,29%	343
LA RIOJA	43	32,33%	54	40,60%	6	4,51%	14	10,53%	16	12,03%	0	0,00%	133
CEUTA	27	11,34%	81	34,03%	70	29,41%	37	15,55%	23	9,66%	0	0,00%	238
MELILLA	90	14,90%	240	39,74%	206	34,11%	42	6,95%	26	4,30%	0	0,00%	604
TOTAL ESTADO	9.441	22,96%	18.274	44,43%	2.757	6,70%	5.881	14,30%	4.719	11,47%	54	0,13%	41.126

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022
AMBOS SEXOS: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO/-A		CASADO/-A		VIUDO/-A		DIVORCIADO/-A		SEPARADO/-A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	3.390	31,49%	5.375	49,93%	168	1,56%	1.221	11,34%	612	5,68%	0	0,00%	10.766
ALMERÍA	269	34,89%	382	49,55%	14	1,82%	64	8,30%	42	5,45%	0	0,00%	771
CÁDIZ	731	33,66%	1.095	50,41%	45	2,07%	193	8,89%	108	4,97%	0	0,00%	2.172
CÓRDOBA	294	39,84%	310	42,01%	12	1,63%	80	10,84%	42	5,69%	0	0,00%	738
GRANADA	313	38,40%	337	41,35%	12	1,47%	107	13,13%	46	5,64%	0	0,00%	815
HUELVA	228	31,36%	350	48,14%	9	1,24%	94	12,93%	46	6,33%	0	0,00%	727
JAÉN	175	32,89%	244	45,86%	8	1,50%	56	10,53%	49	9,21%	0	0,00%	532
MÁLAGA	795	27,05%	1.565	53,25%	32	1,09%	383	13,03%	164	5,58%	0	0,00%	2.939
SEVILLA	585	28,23%	1.092	52,70%	36	1,74%	244	11,78%	115	5,55%	0	0,00%	2.072
ARAGÓN	325	43,33%	233	31,07%	37	4,93%	75	10,00%	80	10,67%	0	0,00%	750
HUESCA	69	43,40%	50	31,45%	5	3,14%	15	9,43%	20	12,58%	0	0,00%	159
TERUEL	51	70,83%	15	20,83%	3	4,17%	2	2,78%	1	1,39%	0	0,00%	72
ZARAGOZA	205	39,50%	168	32,37%	29	5,59%	58	11,18%	59	11,37%	0	0,00%	519
ASTURIAS	498	39,65%	385	30,65%	62	4,94%	176	14,01%	135	10,75%	0	0,00%	1.256
ILLES BALEARS	278	32,90%	209	24,73%	64	7,57%	155	18,34%	139	16,45%	0	0,00%	845
CANARIAS	1.941	23,70%	3.483	42,53%	475	5,80%	1.001	12,22%	1.290	15,75%	0	0,00%	8.190
LAS PALMAS	642	23,38%	1.049	38,20%	157	5,72%	377	13,73%	521	18,97%	0	0,00%	2.746
S.C. TENERIFE	1.299	23,86%	2.434	44,71%	318	5,84%	624	11,46%	769	14,13%	0	0,00%	5.444
CANTABRIA	279	32,37%	328	38,05%	43	4,99%	100	11,60%	112	12,99%	0	0,00%	862
CASTILLA Y LEÓN	1.190	46,45%	842	32,86%	117	4,57%	180	7,03%	233	9,09%	0	0,00%	2.562
ÁVILA	114	50,00%	85	37,28%	4	1,75%	12	5,26%	13	5,70%	0	0,00%	228
BURGOS	171	55,88%	77	25,16%	14	4,58%	21	6,86%	23	7,52%	0	0,00%	306
LEÓN	218	38,79%	223	39,68%	28	4,98%	43	7,65%	50	8,90%	0	0,00%	562
PALENCIA	163	66,80%	38	15,57%	8	3,28%	9	3,69%	26	10,66%	0	0,00%	244
SALAMANCA	191	47,39%	133	33,00%	25	6,20%	23	5,71%	31	7,69%	0	0,00%	403
SEGOVIA	49	41,53%	35	29,66%	6	5,08%	14	11,86%	14	11,86%	0	0,00%	118
SORIA	41	64,06%	12	18,75%	1	1,56%	5	7,81%	5	7,81%	0	0,00%	64
VALLADOLID	126	32,73%	156	40,52%	20	5,19%	38	9,87%	45	11,69%	0	0,00%	385
ZAMORA	117	46,43%	83	32,94%	11	4,37%	15	5,95%	26	10,32%	0	0,00%	252
CASTILLA-LA MANCHA	814	36,24%	839	37,36%	122	5,43%	241	10,73%	222	9,88%	8	0,36%	2.246
ALBACETE	187	35,55%	183	34,79%	32	6,08%	64	12,17%	60	11,41%	0	0,00%	526
CIUDAD REAL	206	38,79%	178	33,52%	46	8,66%	52	9,79%	49	9,23%	0	0,00%	531
CUENCA	117	39,13%	120	40,13%	7	2,34%	32	10,70%	23	7,69%	0	0,00%	299
GUADALAJARA	69	38,98%	45	25,42%	7	3,95%	28	15,82%	23	12,99%	5	2,82%	177
TOLEDO	235	32,96%	313	43,90%	30	4,21%	65	9,12%	67	9,40%	3	0,42%	713

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO/-A		CASADO/-A		VIUDO/-A		DIVORCIADO/-A		SEPARADO/-A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2.306	31,67%	2.266	31,12%	445	6,11%	1.229	16,88%	973	13,36%	62	0,85%	7.281
BARCELONA	1.609	30,81%	1.607	30,77%	328	6,28%	905	17,33%	735	14,07%	39	0,75%	5.223
GIRONA	201	34,66%	172	29,66%	29	5,00%	100	17,24%	73	12,59%	5	0,86%	580
LLEIDA	149	35,73%	143	34,29%	26	6,24%	57	13,67%	40	9,59%	2	0,48%	417
TARRAGONA	347	32,70%	344	32,42%	62	5,84%	167	15,74%	125	11,78%	16	1,51%	1.061
COMUNIDAD VALENCIANA	1.367	22,92%	2.807	47,07%	362	6,07%	766	12,85%	661	11,09%	0	0,00%	5.963
ALICANTE	411	24,49%	742	44,22%	125	7,45%	182	10,85%	218	12,99%	0	0,00%	1.678
CASTELLÓN	141	26,21%	197	36,62%	33	6,13%	79	14,68%	88	16,36%	0	0,00%	538
VALENCIA	815	21,75%	1.868	49,85%	204	5,44%	505	13,48%	355	9,47%	0	0,00%	3.747
EXTREMADURA	483	36,81%	566	43,14%	66	5,03%	88	6,71%	109	8,31%	0	0,00%	1.312
BADAJOZ	308	33,77%	416	45,61%	54	5,92%	54	5,92%	80	8,77%	0	0,00%	912
CÁCERES	175	43,75%	150	37,50%	12	3,00%	34	8,50%	29	7,25%	0	0,00%	400
GALICIA	2.029	35,37%	2.330	40,62%	343	5,98%	413	7,20%	621	10,83%	0	0,00%	5.736
A CORUÑA	740	33,33%	909	40,95%	156	7,03%	166	7,48%	249	11,22%	0	0,00%	2.220
LUGO	253	40,10%	270	42,79%	38	6,02%	33	5,23%	37	5,86%	0	0,00%	631
OURENSE	373	43,47%	288	33,57%	59	6,88%	45	5,24%	93	10,84%	0	0,00%	858
PONTEVEDRA	663	32,71%	863	42,58%	90	4,44%	169	8,34%	242	11,94%	0	0,00%	2.027
MADRID	1.384	34,65%	1.351	33,83%	250	6,26%	1.009	25,26%	0	0,00%	0	0,00%	3.994
MURCIA	765	33,41%	895	39,08%	184	8,03%	263	11,48%	183	7,99%	0	0,00%	2.290
NAVARRA	208	45,41%	108	23,58%	21	4,59%	39	8,52%	74	16,16%	8	1,75%	458
PAÍS VASCO	390	40,97%	199	20,90%	70	7,35%	167	17,54%	125	13,13%	1	0,11%	952
ARABA/ÁLAVA	42	38,18%	30	27,27%	8	7,27%	14	12,73%	16	14,55%	0	0,00%	110
GIPUZKOA	137	47,74%	40	13,94%	16	5,57%	69	24,04%	25	8,71%	0	0,00%	287
BIZKAIA	211	38,02%	129	23,24%	46	8,29%	84	15,14%	84	15,14%	1	0,18%	555
LA RIOJA	84	42,42%	74	37,37%	7	3,54%	14	7,07%	19	9,60%	0	0,00%	198
CEUTA	56	17,45%	125	38,94%	73	22,74%	41	12,77%	26	8,10%	0	0,00%	321
MELILLA	110	14,84%	332	44,80%	219	29,55%	49	6,61%	31	4,18%	0	0,00%	741
TOTAL ESTADO	17.897	31,55%	22.747	40,10%	3.128	5,51%	7.227	12,74%	5.645	9,95%	79	0,14%	56.723

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022
NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA UEC

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	3.867	35,92%	1.834	17,04%	2.273	21,11%	1.443	13,40%	825	7,66%	524	4,87%	0	0,00%	10.766
ALMERÍA	341	44,23%	138	17,90%	164	21,27%	48	6,23%	56	7,26%	24	3,11%	0	0,00%	771
CÁDIZ	672	30,94%	369	16,99%	459	21,13%	344	15,84%	187	8,61%	141	6,49%	0	0,00%	2.172
CÓRDOBA	348	47,15%	120	16,26%	134	18,16%	74	10,03%	40	5,42%	22	2,98%	0	0,00%	738
GRANADA	379	46,50%	136	16,69%	146	17,91%	89	10,92%	43	5,28%	22	2,70%	0	0,00%	815
HUELVA	286	39,34%	126	17,33%	156	21,46%	86	11,83%	39	5,36%	34	4,68%	0	0,00%	727
JAÉN	202	37,97%	85	15,98%	131	24,62%	61	11,47%	35	6,58%	18	3,38%	0	0,00%	532
MÁLAGA	1.018	34,64%	493	16,77%	634	21,57%	405	13,78%	246	8,37%	143	4,87%	0	0,00%	2.939
SEVILLA	621	29,97%	367	17,71%	449	21,67%	336	16,22%	179	8,64%	120	5,79%	0	0,00%	2.072
ARAGÓN	497	66,27%	113	15,07%	89	11,87%	33	4,40%	15	2,00%	3	0,40%	0	0,00%	750
HUESCA	104	65,41%	21	13,21%	21	13,21%	8	5,03%	5	3,14%	0	0,00%	0	0,00%	159
TERUEL	61	84,72%	5	6,94%	5	6,94%	1	1,39%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	72
ZARAGOZA	332	63,97%	87	16,76%	63	12,14%	24	4,62%	10	1,93%	3	0,58%	0	0,00%	519
ASTURIAS	503	40,05%	342	27,23%	240	19,11%	88	7,01%	44	3,50%	39	3,11%	0	0,00%	1.256
ILLES BALEARS	561	66,39%	123	14,56%	102	12,07%	28	3,31%	20	2,37%	11	1,30%	0	0,00%	845
CANARIAS	3.477	42,45%	1.771	21,62%	1.781	21,75%	743	9,07%	290	3,54%	128	1,56%	0	0,00%	8.190
LAS PALMAS	1.158	42,17%	568	20,68%	611	22,25%	248	9,03%	106	3,86%	55	2,00%	0	0,00%	2.746
S.C. TENERIFE	2.319	42,60%	1.203	22,10%	1.170	21,49%	495	9,09%	184	3,38%	73	1,34%	0	0,00%	5.444
CANTABRIA	429	49,77%	172	19,95%	145	16,82%	78	9,05%	30	3,48%	8	0,93%	0	0,00%	862
CASTILLA Y LEÓN	1.669	65,14%	386	15,07%	335	13,08%	104	4,06%	47	1,83%	21	0,82%	0	0,00%	2.562
ÁVILA	140	61,40%	27	11,84%	37	16,23%	21	9,21%	2	0,88%	1	0,44%	0	0,00%	228
BURGOS	216	70,59%	35	11,44%	30	9,80%	15	4,90%	5	1,63%	5	1,63%	0	0,00%	306
LEÓN	343	61,03%	110	19,57%	73	12,99%	18	3,20%	15	2,67%	3	0,53%	0	0,00%	562
PALENCIA	197	80,74%	21	8,61%	15	6,15%	7	2,87%	3	1,23%	1	0,41%	0	0,00%	244
SALAMANCA	265	65,76%	63	15,63%	59	14,64%	12	2,98%	4	0,99%	0	0,00%	0	0,00%	403
SEGOVIA	74	62,71%	23	19,49%	14	11,86%	4	3,39%	2	1,69%	1	0,85%	0	0,00%	118
SORIA	55	85,94%	5	7,81%	4	6,25%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	64
VALLADOLID	214	55,58%	61	15,84%	72	18,70%	18	4,68%	11	2,86%	9	2,34%	0	0,00%	385
ZAMORA	165	65,48%	41	16,27%	31	12,30%	9	3,57%	5	1,98%	1	0,40%	0	0,00%	252
CASTILLA-LA MANCHA	1.251	55,70%	402	17,90%	381	16,96%	122	5,43%	52	2,32%	38	1,69%	0	0,00%	2.246
ALBACETE	333	63,31%	76	14,45%	75	14,26%	26	4,94%	10	1,90%	6	1,14%	0	0,00%	526
CIUDAD REAL	323	60,83%	91	17,14%	84	15,82%	25	4,71%	5	0,94%	3	0,56%	0	0,00%	531
CUENCA	163	54,52%	57	19,06%	54	18,06%	11	3,68%	6	2,01%	8	2,68%	0	0,00%	299
GUADALAJARA	117	66,10%	33	18,64%	15	8,47%	7	3,95%	4	2,26%	1	0,56%	0	0,00%	177
TOLEDO	315	44,18%	145	20,34%	153	21,46%	53	7,43%	27	3,79%	20	2,81%	0	0,00%	713

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		T O T A L
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)		% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	3.708	50,93%	1.492	20,49%	1.080	14,83%	578	7,94%	263	3,61%	160	2,20%	0	0,00%	7.281
BARCELONA	2.644	50,62%	1.079	20,66%	768	14,70%	428	8,19%	185	3,54%	119	2,28%	0	0,00%	5.223
GIRONA	310	53,45%	133	22,93%	71	12,24%	31	5,34%	23	3,97%	12	2,07%	0	0,00%	580
LLEIDA	215	51,56%	76	18,23%	61	14,63%	38	9,11%	19	4,56%	8	1,92%	0	0,00%	417
TARRAGONA	539	50,80%	204	19,23%	180	16,97%	81	7,63%	36	3,39%	21	1,98%	0	0,00%	1.061
COMUNIDAD VALENCIANA	2.345	39,33%	1.062	17,81%	1.314	22,04%	694	11,64%	349	5,85%	199	3,34%	0	0,00%	5.963
ALICANTE	685	40,82%	353	21,04%	340	20,26%	155	9,24%	85	5,07%	60	3,58%	0	0,00%	1.678
CASTELLÓN	301	55,95%	83	15,43%	103	19,14%	36	6,69%	10	1,86%	5	0,93%	0	0,00%	538
VALENCIA	1.359	36,27%	626	16,71%	871	23,25%	503	13,42%	254	6,78%	134	3,58%	0	0,00%	3.747
EXTREMADURA	699	53,28%	204	15,55%	291	22,18%	72	5,49%	28	2,13%	18	1,37%	0	0,00%	1.312
BADAJOZ	448	49,12%	151	16,56%	217	23,79%	58	6,36%	23	2,52%	15	1,64%	0	0,00%	912
CÁCERES	251	62,75%	53	13,25%	74	18,50%	14	3,50%	5	1,25%	3	0,75%	0	0,00%	400
GALICIA	2.784	48,54%	1.013	17,66%	1.027	17,90%	531	9,26%	270	4,71%	111	1,94%	0	0,00%	5.736
A CORUÑA	1.090	49,10%	371	16,71%	428	19,28%	198	8,92%	111	5,00%	22	0,99%	0	0,00%	2.220
LUGO	362	57,37%	96	15,21%	93	14,74%	50	7,92%	15	2,38%	15	2,38%	0	0,00%	631
OURENSE	512	59,67%	156	18,18%	119	13,87%	46	5,36%	20	2,33%	5	0,58%	0	0,00%	858
PONTEVEDRA	820	40,45%	390	19,24%	387	19,09%	237	11,69%	124	6,12%	69	3,40%	0	0,00%	2.027
MADRID	2.080	52,08%	766	19,18%	630	15,77%	232	5,81%	141	3,53%	145	3,63%	0	0,00%	3.994
MURCIA	1.022	44,63%	428	18,69%	515	22,49%	185	8,08%	93	4,06%	47	2,05%	0	0,00%	2.290
NAVARRA	458	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	458
PAÍS VASCO	618	64,92%	163	17,12%	98	10,29%	41	4,31%	20	2,10%	12	1,26%	0	0,00%	952
ARABA/ÁLAVA	67	60,91%	20	18,18%	13	11,82%	4	3,64%	6	5,45%	0	0,00%	0	0,00%	110
GIPUZKOA	168	58,54%	50	17,42%	34	11,85%	16	5,57%	9	3,14%	10	3,48%	0	0,00%	287
BIZKAIA	383	69,01%	93	16,76%	51	9,19%	21	3,78%	5	0,90%	2	0,36%	0	0,00%	555
LA RIOJA	121	61,11%	23	11,62%	37	18,69%	11	5,56%	5	2,53%	1	0,51%	0	0,00%	198
CEUTA	102	31,78%	61	19,00%	49	15,26%	41	12,77%	31	9,66%	37	11,53%	0	0,00%	321
MELILLA	276	37,25%	199	26,86%	102	13,77%	62	8,37%	44	5,94%	58	7,83%	0	0,00%	741
TOTAL ESTADO	26.467	46,66%	10.554	18,61%	10.489	18,49%	5.086	8,97%	2.567	4,53%	1.560	2,75%	0	0,00%	56.723

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022
HOMBRES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		GRADO DISCAPACIDAD 65-74%		GRADO DISCAPACIDAD 75% y más		GRADO DISCAPACIDAD NO CONSTA		TOTAL HOMBRES	3ª Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	972	35,60%	631	23,11%	221	8,10%	34	1,25%	0	0,00%	841	30,81%	31	1,14%	2.140	78,39%	521	19,08%	69	2,53%	2.730	249
ALMERÍA	81	38,03%	51	23,94%	33	15,49%	2	0,94%	0	0,00%	42	19,72%	4	1,88%	144	67,61%	65	30,52%	4	1,88%	213	30
CÁDIZ	203	37,45%	141	26,01%	57	10,52%	5	0,92%	0	0,00%	131	24,17%	5	0,92%	426	78,60%	108	19,93%	8	1,48%	542	43
CÓRDOBA	54	25,96%	67	32,21%	10	4,81%	7	3,37%	0	0,00%	68	32,69%	2	0,96%	168	80,77%	36	17,31%	4	1,92%	208	24
GRANADA	92	34,33%	61	22,76%	21	7,84%	5	1,87%	0	0,00%	86	32,09%	3	1,12%	210	78,36%	45	16,79%	13	4,85%	268	22
HUELVA	66	33,00%	42	21,00%	19	9,50%	4	2,00%	0	0,00%	68	34,00%	1	0,50%	165	82,50%	32	16,00%	3	1,50%	200	16
JAÉN	56	37,84%	28	18,92%	11	7,43%	2	1,35%	0	0,00%	46	31,08%	5	3,38%	109	73,65%	35	23,65%	4	2,70%	148	22
MÁLAGA	295	48,12%	111	18,11%	32	5,22%	6	0,98%	0	0,00%	163	26,59%	6	0,98%	500	81,57%	97	15,82%	16	2,61%	613	43
SEVILLA	125	23,23%	130	24,16%	38	7,06%	3	0,56%	0	0,00%	237	44,05%	5	0,93%	418	77,70%	103	19,14%	17	3,16%	538	49
ARAGÓN	101	40,40%	86	34,40%	13	5,20%	0	0,00%	0	0,00%	12	4,80%	38	15,20%	183	73,20%	67	26,80%	0	0,00%	250	33
HUESCA	20	37,74%	23	43,40%	1	1,89%	0	0,00%	0	0,00%	3	5,66%	6	11,32%	46	86,79%	7	13,21%	0	0,00%	53	6
TERUEL	4	17,39%	13	56,52%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	8,70%	4	17,39%	17	73,91%	6	26,09%	0	0,00%	23	5
ZARAGOZA	77	44,25%	50	28,74%	12	6,90%	0	0,00%	0	0,00%	7	4,02%	28	16,09%	120	68,97%	54	31,03%	0	0,00%	174	22
ASTURIAS	151	41,71%	146	40,33%	35	9,67%	3	0,83%	1	0,28%	8	2,21%	18	4,97%	242	66,85%	98	27,07%	22	6,08%	362	50
ILLES BALEARS	114	46,15%	83	33,60%	25	10,12%	1	0,40%	0	0,00%	9	3,64%	15	6,07%	201	81,38%	43	17,41%	3	1,21%	247	20
CANARIAS	648	37,18%	646	37,06%	120	6,88%	3	0,17%	0	0,00%	302	17,33%	24	1,38%	1.462	83,88%	279	16,01%	2	0,11%	1.743	178
LAS PALMAS	240	42,70%	143	25,44%	51	9,07%	0	0,00%	0	0,00%	120	21,35%	8	1,42%	451	80,25%	110	19,57%	1	0,18%	562	53
S.C. TENERIFE	408	34,55%	503	42,59%	69	5,84%	3	0,25%	0	0,00%	182	15,41%	16	1,35%	1.011	85,61%	169	14,31%	1	0,08%	1.181	125
CANTABRIA	81	31,76%	99	38,82%	17	6,67%	1	0,39%	0	0,00%	31	12,16%	26	10,20%	183	71,76%	65	25,49%	7	2,75%	255	47
CASTILLA Y LEÓN	253	27,92%	316	34,88%	65	7,17%	2	0,22%	2	0,22%	98	10,82%	170	18,76%	710	78,37%	196	21,63%	0	0,00%	906	114
ÁVILA	24	32,00%	25	33,33%	3	4,00%	0	0,00%	0	0,00%	7	9,33%	16	21,33%	62	82,67%	13	17,33%	0	0,00%	75	11
BURGOS	43	38,05%	41	36,28%	7	6,19%	0	0,00%	0	0,00%	11	9,73%	11	9,73%	91	80,53%	22	19,47%	0	0,00%	113	10
LEÓN	58	27,75%	63	30,14%	12	5,74%	1	0,48%	0	0,00%	23	11,00%	52	24,88%	170	81,34%	39	18,66%	0	0,00%	209	21
PALENCIA	18	18,56%	36	37,11%	4	4,12%	0	0,00%	2	2,06%	5	5,15%	32	32,99%	79	81,44%	18	18,56%	0	0,00%	97	8
SALAMANCA	42	28,19%	57	38,26%	8	5,37%	1	0,67%	0	0,00%	15	10,07%	26	17,45%	109	73,15%	40	26,85%	0	0,00%	149	27
SEGOVIA	10	22,22%	18	40,00%	3	6,67%	0	0,00%	0	0,00%	10	22,22%	4	8,89%	26	57,78%	19	42,22%	0	0,00%	45	8
SORIA	6	30,00%	6	30,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	15,00%	5	25,00%	14	70,00%	6	30,00%	0	0,00%	20	5
VALLADOLID	33	28,21%	40	34,19%	15	12,82%	0	0,00%	0	0,00%	15	12,82%	14	11,97%	95	81,20%	22	18,80%	0	0,00%	117	10
ZAMORA	19	23,46%	30	37,04%	13	16,05%	0	0,00%	0	0,00%	9	11,11%	10	12,35%	64	79,01%	17	20,99%	0	0,00%	81	14
CASTILLA-LA MANCHA	269	44,24%	175	28,78%	48	7,89%	3	0,49%	0	0,00%	65	10,69%	48	7,89%	386	63,49%	150	24,67%	72	11,84%	608	91
ALBACETE	62	43,06%	39	27,08%	16	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	10	6,94%	17	11,81%	88	61,11%	31	21,53%	25	17,36%	144	18
CIUDAD REAL	56	44,09%	28	22,05%	8	6,30%	3	2,36%	0	0,00%	17	13,39%	15	11,81%	68	53,54%	33	25,98%	26	20,47%	127	20
CUENCA	44	53,66%	29	35,37%	3	3,66%	0	0,00%	0	0,00%	3	3,66%	3	3,66%	57	69,51%	19	23,17%	6	7,32%	82	11
GUADALAJARA	25	44,64%	23	41,07%	5	8,93%	0	0,00%	0	0,00%	3	5,36%	0	0,00%	30	53,57%	24	42,86%	2	3,57%	56	18
TOLEDO	82	41,21%	56	28,14%	16	8,04%	0	0,00%	0	0,00%	32	16,08%	13	6,53%	143	71,86%	43	21,61%	13	6,53%	199	24

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO MINUSVALÍA						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		HOMBRES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	813	35,21%	1.042	45,13%	251	10,87%	15	0,65%	0	0,00%	125	5,41%	63	2,73%	1.818	78,74%	486	21,05%	5	0,22%	2.309	236
BARCELONA	554	33,93%	746	45,68%	173	10,59%	8	0,49%	0	0,00%	113	6,92%	39	2,39%	1.267	77,59%	362	22,17%	4	0,24%	1.633	161
GIRONA	86	44,79%	64	33,33%	22	11,46%	2	1,04%	0	0,00%	5	2,60%	13	6,77%	156	81,25%	36	18,75%	0	0,00%	192	19
LLEIDA	46	34,33%	67	50,00%	15	11,19%	2	1,49%	0	0,00%	2	1,49%	2	1,49%	107	79,85%	26	19,40%	1	0,75%	134	20
TARRAGONA	127	36,29%	165	47,14%	41	11,71%	3	0,86%	0	0,00%	5	1,43%	9	2,57%	288	82,29%	62	17,71%	0	0,00%	350	36
COMUNIDAD VALENCIANA	263	18,73%	202	14,39%	50	3,56%	1	0,07%	0	0,00%	888	63,25%	0	0,00%	1.276	90,88%	128	9,12%	0	0,00%	1.404	102
ALICANTE	90	18,83%	91	19,04%	21	4,39%	0	0,00%	0	0,00%	276	57,74%	0	0,00%	441	92,26%	37	7,74%	0	0,00%	478	30
CASTELLÓN	29	20,42%	22	15,49%	5	3,52%	0	0,00%	0	0,00%	86	60,56%	0	0,00%	129	90,85%	13	9,15%	0	0,00%	142	9
VALENCIA	144	18,37%	89	11,35%	24	3,06%	1	0,13%	0	0,00%	526	67,09%	0	0,00%	706	90,05%	78	9,95%	0	0,00%	784	63
EXTREMADURA	78	21,43%	121	33,24%	29	7,97%	4	1,10%	0	0,00%	2	0,55%	130	35,71%	286	78,57%	78	21,43%	0	0,00%	364	39
BADAJOZ	47	19,83%	86	36,29%	18	7,59%	3	1,27%	0	0,00%	2	0,84%	81	34,18%	193	81,43%	44	18,57%	0	0,00%	237	22
CÁCERES	31	24,41%	35	27,56%	11	8,66%	1	0,79%	0	0,00%	0	0,00%	49	38,58%	93	73,23%	34	26,77%	0	0,00%	127	17
GALICIA	738	43,28%	528	30,97%	116	6,80%	6	0,35%	0	0,00%	138	8,09%	179	10,50%	1.419	83,23%	285	16,72%	1	0,06%	1.705	137
A CORUÑA	266	44,78%	165	27,78%	27	4,55%	1	0,17%	0	0,00%	55	9,26%	80	13,47%	494	83,16%	100	16,84%	0	0,00%	594	46
LUGO	62	25,62%	99	40,91%	23	9,50%	0	0,00%	0	0,00%	26	10,74%	32	13,22%	202	83,47%	40	16,53%	0	0,00%	242	18
OURENSE	127	39,32%	107	33,13%	25	7,74%	2	0,62%	0	0,00%	35	10,84%	27	8,36%	271	83,90%	51	15,79%	1	0,31%	323	25
PONTEVEDRA	283	51,83%	157	28,75%	41	7,51%	3	0,55%	0	0,00%	22	4,03%	40	7,33%	452	82,78%	94	17,22%	0	0,00%	546	48
MADRID	597	46,42%	293	22,78%	130	10,11%	11	0,86%	0	0,00%	255	19,83%	0	0,00%	962	74,81%	324	25,19%	0	0,00%	1.286	154
MURCIA	318	51,71%	62	10,08%	50	8,13%	4	0,65%	0	0,00%	82	13,33%	99	16,10%	411	66,83%	105	17,07%	99	16,10%	615	74
NAVARRA	34	21,66%	67	42,68%	8	5,10%	0	0,00%	0	0,00%	44	28,03%	4	2,55%	89	56,69%	60	38,22%	8	5,10%	157	19
PAÍS VASCO	51	13,75%	67	18,06%	9	2,43%	1	0,27%	0	0,00%	3	0,81%	240	64,69%	236	63,61%	101	27,22%	34	9,16%	371	132
ARABA/ÁLAVA	22	46,81%	15	31,91%	8	17,02%	0	0,00%	0	0,00%	2	4,26%	0	0,00%	31	65,96%	11	23,40%	5	10,64%	47	37
GIPUZKOA	29	25,89%	52	46,43%	1	0,89%	1	0,89%	0	0,00%	1	0,89%	28	25,00%	67	59,82%	45	40,18%	0	0,00%	112	84
BIZKAIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	212	100,00%	138	65,09%	45	21,23%	29	13,68%	212	11
LA RIOJA	16	24,62%	17	26,15%	8	12,31%	1	1,54%	0	0,00%	3	4,62%	20	30,77%	52	80,00%	13	20,00%	0	0,00%	65	7
CEUTA	44	53,01%	27	32,53%	10	12,05%	0	0,00%	0	0,00%	2	2,41%	0	0,00%	52	62,65%	31	37,35%	0	0,00%	83	12
MELILLA	84	61,31%	26	18,98%	22	16,06%	1	0,73%	0	0,00%	1	0,73%	3	2,19%	103	75,18%	31	22,63%	3	2,19%	137	24
TOTAL ESTADO	5.625	36,06%	4.634	29,71%	1.227	7,87%	91	0,58%	3	0,02%	2.909	18,65%	1.108	7,10%	12.211	78,29%	3.061	19,63%	325	2,08%	15.597	1.718

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022
MUJERES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		MUJERES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	3.291	40,95%	1.222	15,21%	662	8,24%	49	0,61%	1	0,01%	2.772	34,49%	39	0,49%	6.492	80,79%	1.284	15,98%	260	3,24%	8.036	542
ALMERÍA	219	39,25%	110	19,71%	125	22,40%	6	1,08%	0	0,00%	92	16,49%	6	1,08%	403	72,22%	144	25,81%	11	1,97%	558	47
CÁDIZ	733	44,97%	277	16,99%	157	9,63%	8	0,49%	0	0,00%	450	27,61%	5	0,31%	1.315	80,67%	292	17,91%	23	1,41%	1.630	102
CÓRDOBA	187	35,28%	120	22,64%	36	6,79%	7	1,32%	0	0,00%	177	33,40%	3	0,57%	430	81,13%	93	17,55%	7	1,32%	530	56
GRANADA	194	35,47%	98	17,92%	32	5,85%	4	0,73%	0	0,00%	218	39,85%	1	0,18%	442	80,80%	86	15,72%	19	3,47%	547	48
HUELVA	161	30,55%	75	14,23%	38	7,21%	4	0,76%	0	0,00%	246	46,68%	3	0,57%	435	82,54%	78	14,80%	14	2,66%	527	41
JAÉN	167	43,49%	49	12,76%	37	9,64%	3	0,78%	0	0,00%	123	32,03%	5	1,30%	303	78,91%	60	15,63%	21	5,47%	384	16
MÁLAGA	1.239	53,27%	215	9,24%	124	5,33%	10	0,43%	1	0,04%	730	31,38%	7	0,30%	1.942	83,49%	283	12,17%	101	4,34%	2.326	134
SEVILLA	391	25,49%	278	18,12%	113	7,37%	7	0,46%	0	0,00%	736	47,98%	9	0,59%	1.222	79,66%	248	16,17%	64	4,17%	1.534	98
ARAGÓN	201	40,20%	171	34,20%	46	9,20%	0	0,00%	0	0,00%	14	2,80%	68	13,60%	372	74,40%	128	25,60%	0	0,00%	500	45
HUESCA	45	42,45%	41	38,68%	7	6,60%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,94%	12	11,32%	84	79,25%	22	20,75%	0	0,00%	106	11
TERUEL	7	14,29%	23	46,94%	4	8,16%	0	0,00%	0	0,00%	6	12,24%	9	18,37%	33	67,35%	16	32,65%	0	0,00%	49	8
ZARAGOZA	149	43,19%	107	31,01%	35	10,14%	0	0,00%	0	0,00%	7	2,03%	47	13,62%	255	73,91%	90	26,09%	0	0,00%	345	26
ASTURIAS	416	46,53%	319	35,68%	83	9,28%	2	0,22%	0	0,00%	37	4,14%	37	4,14%	649	72,60%	198	22,15%	47	5,26%	894	75
ILLES BALEARS	257	42,98%	194	32,44%	61	10,20%	2	0,33%	0	0,00%	22	3,68%	62	10,37%	470	78,60%	97	16,22%	31	5,18%	598	46
CANARIAS	2.879	44,66%	2.041	31,66%	415	6,44%	8	0,12%	0	0,00%	1.060	16,44%	44	0,68%	5.854	90,80%	591	9,17%	2	0,03%	6.447	323
LAS PALMAS	1.088	49,82%	403	18,45%	176	8,06%	3	0,14%	0	0,00%	498	22,80%	16	0,73%	1.882	86,17%	301	13,78%	1	0,05%	2.184	121
S.C. TENERIFE	1.791	42,01%	1.638	38,42%	239	5,61%	5	0,12%	0	0,00%	562	13,18%	28	0,66%	3.972	93,17%	290	6,80%	1	0,02%	4.263	202
CANTABRIA	204	33,61%	235	38,71%	64	10,54%	0	0,00%	0	0,00%	48	7,91%	56	9,23%	478	78,75%	115	18,95%	14	2,31%	607	63
CASTILLA Y LEÓN	528	31,88%	522	31,52%	119	7,19%	2	0,12%	2	0,12%	171	10,33%	312	18,84%	1.273	76,87%	383	23,13%	0	0,00%	1.656	206
ÁVILA	53	34,64%	35	22,88%	17	11,11%	0	0,00%	1	0,65%	21	13,73%	26	16,99%	118	77,12%	35	22,88%	0	0,00%	153	27
BURGOS	68	35,23%	70	36,27%	11	5,70%	1	0,52%	0	0,00%	17	8,81%	26	13,47%	151	78,24%	42	21,76%	0	0,00%	193	22
LEÓN	98	27,76%	83	23,51%	19	5,38%	1	0,28%	0	0,00%	35	9,92%	117	33,14%	280	79,32%	73	20,68%	0	0,00%	353	37
PALENCIA	53	36,05%	58	39,46%	10	6,80%	0	0,00%	0	0,00%	9	6,12%	17	11,56%	119	80,95%	28	19,05%	0	0,00%	147	15
SALAMANCA	89	35,04%	91	35,83%	20	7,87%	0	0,00%	0	0,00%	15	5,91%	39	15,35%	167	65,75%	87	34,25%	0	0,00%	254	49
SEGOVIA	20	27,40%	20	27,40%	8	10,96%	0	0,00%	0	0,00%	16	21,92%	9	12,33%	61	83,56%	12	16,44%	0	0,00%	73	6
SORIA	13	29,55%	19	43,18%	2	4,55%	0	0,00%	0	0,00%	4	9,09%	6	13,64%	37	84,09%	7	15,91%	0	0,00%	44	3
VALLADOLID	77	28,73%	98	36,57%	18	6,72%	0	0,00%	1	0,37%	31	11,57%	43	16,04%	205	76,49%	63	23,51%	0	0,00%	268	30
ZAMORA	57	33,33%	48	28,07%	14	8,19%	0	0,00%	0	0,00%	23	13,45%	29	16,96%	135	78,95%	36	21,05%	0	0,00%	171	17
CASTILLA-LA MANCHA	849	51,83%	304	18,56%	168	10,26%	0	0,00%	0	0,00%	196	11,97%	121	7,39%	1.040	63,49%	415	25,34%	183	11,17%	1.638	210
ALBACETE	184	48,17%	66	17,28%	34	8,90%	0	0,00%	0	0,00%	44	11,52%	54	14,14%	221	57,85%	80	20,94%	81	21,20%	382	48
CIUDAD REAL	189	46,78%	71	17,57%	58	14,36%	0	0,00%	0	0,00%	50	12,38%	36	8,91%	238	58,91%	102	25,25%	64	15,84%	404	39
CUENCA	133	61,29%	52	23,96%	16	7,37%	0	0,00%	0	0,00%	7	3,23%	9	4,15%	153	70,51%	51	23,50%	13	5,99%	217	31
GUADALAJARA	73	60,33%	33	27,27%	7	5,79%	0	0,00%	0	0,00%	7	5,79%	1	0,83%	65	53,72%	53	43,80%	3	2,48%	121	35
TOLEDO	270	52,53%	82	15,95%	53	10,31%	0	0,00%	0	0,00%	88	17,12%	21	4,09%	363	70,62%	129	25,10%	22	4,28%	514	57

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO MINUSVALÍA						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		MUJERES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	1.839	36,99%	2.073	41,69%	620	12,47%	5	0,10%	2	0,04%	337	6,78%	96	1,93%	4.016	80,77%	947	19,05%	9	0,18%	4.972	449
BARCELONA	1.324	36,88%	1.459	40,64%	455	12,67%	2	0,06%	2	0,06%	286	7,97%	62	1,73%	2.869	79,92%	714	19,89%	7	0,19%	3.590	309
GIRONA	149	38,40%	170	43,81%	37	9,54%	1	0,26%	0	0,00%	18	4,64%	13	3,35%	313	80,67%	75	19,33%	0	0,00%	388	44
LLEIDA	94	33,22%	129	45,58%	41	14,49%	0	0,00%	0	0,00%	8	2,83%	11	3,89%	230	81,27%	52	18,37%	1	0,35%	283	34
TARRAGONA	272	38,26%	315	44,30%	87	12,24%	2	0,28%	0	0,00%	25	3,52%	10	1,41%	604	84,95%	106	14,91%	1	0,14%	711	62
COMUNIDAD VALENCIANA	1.306	28,65%	540	11,84%	259	5,68%	1	0,02%	0	0,00%	2.452	53,78%	1	0,02%	4.234	92,87%	325	7,13%	0	0,00%	4.559	290
ALICANTE	303	25,25%	234	19,50%	75	6,25%	0	0,00%	0	0,00%	588	49,00%	0	0,00%	1.123	93,58%	77	6,42%	0	0,00%	1.200	70
CASTELLÓN	104	26,26%	46	11,62%	12	3,03%	0	0,00%	0	0,00%	233	58,84%	1	0,25%	363	91,67%	33	8,33%	0	0,00%	396	31
VALENCIA	899	30,34%	260	8,77%	172	5,80%	1	0,03%	0	0,00%	1.631	55,05%	0	0,00%	2.748	92,74%	215	7,26%	0	0,00%	2.963	189
EXTREMADURA	265	27,95%	296	31,22%	112	11,81%	2	0,21%	0	0,00%	17	1,79%	256	27,00%	767	80,91%	179	18,88%	2	0,21%	948	85
BADAJOZ	165	24,44%	238	35,26%	77	11,41%	1	0,15%	0	0,00%	14	2,07%	180	26,67%	547	81,04%	127	18,81%	1	0,15%	675	59
CÁCERES	100	36,63%	58	21,25%	35	12,82%	1	0,37%	0	0,00%	3	1,10%	76	27,84%	220	80,59%	52	19,05%	1	0,37%	273	26
GALICIA	2.033	50,43%	853	21,16%	315	7,81%	4	0,10%	0	0,00%	315	7,81%	511	12,68%	3.447	85,51%	576	14,29%	8	0,20%	4.031	355
A CORUÑA	888	54,61%	271	16,67%	97	5,97%	1	0,06%	0	0,00%	154	9,47%	215	13,22%	1.369	84,19%	256	15,74%	1	0,06%	1.626	161
LUGO	129	33,16%	105	26,99%	46	11,83%	1	0,26%	0	0,00%	43	11,05%	65	16,71%	330	84,83%	57	14,65%	2	0,51%	389	33
OURENSE	218	40,75%	153	28,60%	38	7,10%	1	0,19%	0	0,00%	54	10,09%	71	13,27%	475	88,79%	56	10,47%	4	0,75%	535	32
PONTEVEDRA	798	53,88%	324	21,88%	134	9,05%	1	0,07%	0	0,00%	64	4,32%	160	10,80%	1.273	85,96%	207	13,98%	1	0,07%	1.481	129
MADRID	1.216	44,90%	578	21,34%	354	13,07%	5	0,18%	1	0,04%	554	20,46%	0	0,00%	2.108	77,84%	600	22,16%	0	0,00%	2.708	318
MURCIA	1.087	64,90%	123	7,34%	126	7,52%	1	0,06%	0	0,00%	134	8,00%	204	12,18%	1.210	72,24%	261	15,58%	204	12,18%	1.675	187
NAVARRA	68	22,59%	136	45,18%	26	8,64%	4	1,33%	0	0,00%	57	18,94%	10	3,32%	199	66,11%	76	25,25%	26	8,64%	301	27
PAÍS VASCO	91	15,66%	81	13,94%	20	3,44%	2	0,34%	0	0,00%	7	1,20%	380	65,40%	350	60,24%	179	30,81%	52	8,95%	581	200
ARABA/ÁLAVA	33	52,38%	13	20,63%	9	14,29%	2	3,17%	0	0,00%	6	9,52%	0	0,00%	29	46,03%	28	44,44%	6	9,52%	63	57
GIPUZKOA	58	33,14%	68	38,86%	11	6,29%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,57%	37	21,14%	98	56,00%	77	44,00%	0	0,00%	175	125
BIZKAIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	343	100,00%	223	65,01%	74	21,57%	46	13,41%	343	18
LA RIOJA	50	37,59%	37	27,82%	13	9,77%	1	0,75%	0	0,00%	3	2,26%	29	21,80%	106	79,70%	27	20,30%	0	0,00%	133	14
CEUTA	158	66,39%	39	16,39%	27	11,34%	0	0,00%	0	0,00%	8	3,36%	6	2,52%	182	76,47%	47	19,75%	9	3,78%	238	18
MELILLA	414	68,54%	63	10,43%	110	18,21%	4	0,66%	0	0,00%	9	1,49%	4	0,66%	522	86,42%	75	12,42%	7	1,16%	604	66
TOTAL ESTADO	17.152	41,71%	9.827	23,89%	3.600	8,75%	92	0,22%	6	0,01%	8.213	19,97%	2.236	5,44%	33.769	82,11%	6.503	15,81%	854	2,08%	41.126	3.519

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2022
AMBOS SEXOS: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		SEXOS	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	4.263	39,60%	1.853	17,21%	883	8,20%	83	0,77%	1	0,01%	3.613	33,56%	70	0,65%	8.632	80,18%	1.805	16,77%	329	3,06%	10.766	791
ALMERÍA	300	38,91%	161	20,88%	158	20,49%	8	1,04%	0	0,00%	134	17,38%	10	1,30%	547	70,95%	209	27,11%	15	1,95%	771	77
CÁDIZ	936	43,09%	418	19,24%	214	9,85%	13	0,60%	0	0,00%	581	26,75%	10	0,46%	1.741	80,16%	400	18,42%	31	1,43%	2.172	145
CÓRDOBA	241	32,66%	187	25,34%	46	6,23%	14	1,90%	0	0,00%	245	33,20%	5	0,68%	598	81,03%	129	17,48%	11	1,49%	738	80
GRANADA	286	35,09%	159	19,51%	53	6,50%	9	1,10%	0	0,00%	304	37,30%	4	0,49%	652	80,00%	131	16,07%	32	3,93%	815	70
HUELVA	227	31,22%	117	16,09%	57	7,84%	8	1,10%	0	0,00%	314	43,19%	4	0,55%	600	82,53%	110	15,13%	17	2,34%	727	57
JAÉN	223	41,92%	77	14,47%	48	9,02%	5	0,94%	0	0,00%	169	31,77%	10	1,88%	412	77,44%	95	17,86%	25	4,70%	532	38
MÁLAGA	1.534	52,19%	326	11,09%	156	5,31%	16	0,54%	1	0,03%	893	30,38%	13	0,44%	2.442	83,09%	380	12,93%	117	3,98%	2.939	177
SEVILLA	516	24,90%	408	19,69%	151	7,29%	10	0,48%	0	0,00%	973	46,96%	14	0,68%	1.640	79,15%	351	16,94%	81	3,91%	2.072	147
ARAGÓN	302	40,27%	257	34,27%	59	7,87%	0	0,00%	0	0,00%	26	3,47%	106	14,13%	555	74,00%	195	26,00%	0	0,00%	750	78
HUESCA	65	40,88%	64	40,25%	8	5,03%	0	0,00%	0	0,00%	4	2,52%	18	11,32%	130	81,76%	29	18,24%	0	0,00%	159	17
TERUEL	11	15,28%	36	50,00%	4	5,56%	0	0,00%	0	0,00%	8	11,11%	13	18,06%	50	69,44%	22	30,56%	0	0,00%	72	13
ZARAGOZA	226	43,55%	157	30,25%	47	9,06%	0	0,00%	0	0,00%	14	2,70%	75	14,45%	375	72,25%	144	27,75%	0	0,00%	519	48
ASTURIAS	567	45,14%	465	37,02%	118	9,39%	5	0,40%	1	0,08%	45	3,58%	55	4,38%	891	70,94%	296	23,57%	69	5,49%	1.256	125
ILLES BALEARS	371	43,91%	277	32,78%	86	10,18%	3	0,36%	0	0,00%	31	3,67%	77	9,11%	671	79,41%	140	16,57%	34	4,02%	845	66
CANARIAS	3.527	43,06%	2.687	32,81%	535	6,53%	11	0,13%	0	0,00%	1.362	16,63%	68	0,83%	7.316	89,33%	870	10,62%	4	0,05%	8.190	501
LAS PALMAS	1.328	48,36%	546	19,88%	227	8,27%	3	0,11%	0	0,00%	618	22,51%	24	0,87%	2.333	84,96%	411	14,97%	2	0,07%	2.746	174
S.C. TENERIFE	2.199	40,39%	2.141	39,33%	308	5,66%	8	0,15%	0	0,00%	744	13,67%	44	0,81%	4.983	91,53%	459	8,43%	2	0,04%	5.444	327
CANTABRIA	285	33,06%	334	38,75%	81	9,40%	1	0,12%	0	0,00%	79	9,16%	82	9,51%	661	76,68%	180	20,88%	21	2,44%	862	110
CASTILLA Y LEÓN	781	30,48%	838	32,71%	184	7,18%	4	0,16%	4	0,16%	269	10,50%	482	18,81%	1.983	77,40%	579	22,60%	0	0,00%	2.562	320
ÁVILA	77	33,77%	60	26,32%	20	8,77%	0	0,00%	1	0,44%	28	12,28%	42	18,42%	180	78,95%	48	21,05%	0	0,00%	228	38
BURGOS	111	36,27%	111	36,27%	18	5,88%	1	0,33%	0	0,00%	28	9,15%	37	12,09%	242	79,08%	64	20,92%	0	0,00%	306	32
LEÓN	156	27,76%	146	25,98%	31	5,52%	2	0,36%	0	0,00%	58	10,32%	169	30,07%	450	80,07%	112	19,93%	0	0,00%	562	58
PALENCIA	71	29,10%	94	38,52%	14	5,74%	0	0,00%	2	0,82%	14	5,74%	49	20,08%	198	81,15%	46	18,85%	0	0,00%	244	23
SALAMANCA	131	32,51%	148	36,72%	28	6,95%	1	0,25%	0	0,00%	30	7,44%	65	16,13%	276	68,49%	127	31,51%	0	0,00%	403	76
SEGOVIA	30	25,42%	38	32,20%	11	9,32%	0	0,00%	0	0,00%	26	22,03%	13	11,02%	87	73,73%	31	26,27%	0	0,00%	118	14
SORIA	19	29,69%	25	39,06%	2	3,13%	0	0,00%	0	0,00%	7	10,94%	11	17,19%	51	79,69%	13	20,31%	0	0,00%	64	8
VALLADOLID	110	28,57%	138	35,84%	33	8,57%	0	0,00%	1	0,26%	46	11,95%	57	14,81%	300	77,92%	85	22,08%	0	0,00%	385	40
ZAMORA	76	30,16%	78	30,95%	27	10,71%	0	0,00%	0	0,00%	32	12,70%	39	15,48%	199	78,97%	53	21,03%	0	0,00%	252	31
CASTILLA-LA MANCHA	1.118	49,78%	479	21,33%	216	9,62%	3	0,13%	0	0,00%	261	11,62%	169	7,52%	1.426	63,49%	565	25,16%	255	11,35%	2.246	301
ALBACETE	246	46,77%	105	19,96%	50	9,51%	0	0,00%	0	0,00%	54	10,27%	71	13,50%	309	58,75%	111	21,10%	106	20,15%	526	66
CIUDAD REAL	245	46,14%	99	18,64%	66	12,43%	3	0,56%	0	0,00%	67	12,62%	51	9,60%	306	57,63%	135	25,42%	90	16,95%	531	59
CUENCA	177	59,20%	81	27,09%	19	6,35%	0	0,00%	0	0,00%	10	3,34%	12	4,01%	210	70,23%	70	23,41%	19	6,35%	299	42
GUADALAJARA	98	55,37%	56	31,64%	12	6,78%	0	0,00%	0	0,00%	10	5,65%	1	0,56%	95	53,67%	77	43,50%	5	2,82%	177	53
TOLEDO	352	49,37%	138	19,35%	69	9,68%	0	0,00%	0	0,00%	120	16,83%	34	4,77%	506	70,97%	172	24,12%	35	4,91%	713	81

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO MINUSVALÍA						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		SEXOS	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	2.652	36,42%	3.115	42,78%	871	11,96%	20	0,27%	2	0,03%	462	6,35%	159	2,18%	5.834	80,13%	1.433	19,68%	14	0,19%	7.281	685
BARCELONA	1.878	35,96%	2.205	42,22%	628	12,02%	10	0,19%	2	0,04%	399	7,64%	101	1,93%	4.136	79,19%	1.076	20,60%	11	0,21%	5.223	470
GIRONA	235	40,52%	234	40,34%	59	10,17%	3	0,52%	0	0,00%	23	3,97%	26	4,48%	469	80,86%	111	19,14%	0	0,00%	580	63
LLEIDA	140	33,57%	196	47,00%	56	13,43%	2	0,48%	0	0,00%	10	2,40%	13	3,12%	337	80,82%	78	18,71%	2	0,48%	417	54
TARRAGONA	399	37,61%	480	45,24%	128	12,06%	5	0,47%	0	0,00%	30	2,83%	19	1,79%	892	84,07%	168	15,83%	1	0,09%	1.061	98
COMUNIDAD VALENCIANA	1.569	26,31%	742	12,44%	309	5,18%	2	0,03%	0	0,00%	3.340	56,01%	1	0,02%	5.510	92,40%	453	7,60%	0	0,00%	5.963	392
ALICANTE	393	23,42%	325	19,37%	96	5,72%	0	0,00%	0	0,00%	864	51,49%	0	0,00%	1.564	93,21%	114	6,79%	0	0,00%	1.678	100
CASTELLÓN	133	24,72%	68	12,64%	17	3,16%	0	0,00%	0	0,00%	319	59,29%	1	0,19%	492	91,45%	46	8,55%	0	0,00%	538	40
VALENCIA	1.043	27,84%	349	9,31%	196	5,23%	2	0,05%	0	0,00%	2.157	57,57%	0	0,00%	3.454	92,18%	293	7,82%	0	0,00%	3.747	252
EXTREMADURA	343	26,14%	417	31,78%	141	10,75%	6	0,46%	0	0,00%	19	1,45%	386	29,42%	1.053	80,26%	257	19,59%	2	0,15%	1.312	124
BADAJOZ	212	23,25%	324	35,53%	95	10,42%	4	0,44%	0	0,00%	16	1,75%	261	28,62%	740	81,14%	171	18,75%	1	0,11%	912	81
CÁCERES	131	32,75%	93	23,25%	46	11,50%	2	0,50%	0	0,00%	3	0,75%	125	31,25%	313	78,25%	86	21,50%	1	0,25%	400	43
GALICIA	2.771	48,31%	1.381	24,08%	431	7,51%	10	0,17%	0	0,00%	453	7,90%	690	12,03%	4.866	84,83%	861	15,01%	9	0,16%	5.736	492
A CORUÑA	1.154	51,98%	436	19,64%	124	5,59%	2	0,09%	0	0,00%	209	9,41%	295	13,29%	1.863	83,92%	356	16,04%	1	0,05%	2.220	207
LUGO	191	30,27%	204	32,33%	69	10,94%	1	0,16%	0	0,00%	69	10,94%	97	15,37%	532	84,31%	97	15,37%	2	0,32%	631	51
OURENSE	345	40,21%	260	30,30%	63	7,34%	3	0,35%	0	0,00%	89	10,37%	98	11,42%	746	86,95%	107	12,47%	5	0,58%	858	57
PONTEVEDRA	1.081	53,33%	481	23,73%	175	8,63%	4	0,20%	0	0,00%	86	4,24%	200	9,87%	1.725	85,10%	301	14,85%	1	0,05%	2.027	177
MADRID	1.813	45,39%	871	21,81%	484	12,12%	16	0,40%	1	0,03%	809	20,26%	0	0,00%	3.070	76,87%	924	23,13%	0	0,00%	3.994	472
MURCIA	1.405	61,35%	185	8,08%	176	7,69%	5	0,22%	0	0,00%	216	9,43%	303	13,23%	1.621	70,79%	366	15,98%	303	13,23%	2.290	261
NAVARRA	102	22,27%	203	44,32%	34	7,42%	4	0,87%	0	0,00%	101	22,05%	14	3,06%	288	62,88%	136	29,69%	34	7,42%	458	46
PAÍS VASCO	142	14,92%	148	15,55%	29	3,05%	3	0,32%	0	0,00%	10	1,05%	620	65,13%	586	61,55%	280	29,41%	86	9,03%	952	332
ARABA/ÁLAVA	55	50,00%	28	25,45%	17	15,45%	2	1,82%	0	0,00%	8	7,27%	0	0,00%	60	54,55%	39	35,45%	11	10,00%	110	94
GIPUZKOA	87	30,31%	120	41,81%	12	4,18%	1	0,35%	0	0,00%	2	0,70%	65	22,65%	165	57,49%	122	42,51%	0	0,00%	287	209
BIZKAIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	555	100,00%	361	65,05%	119	21,44%	75	13,51%	555	29
LA RIOJA	66	33,33%	54	27,27%	21	10,61%	2	1,01%	0	0,00%	6	3,03%	49	24,75%	158	79,80%	40	20,20%	0	0,00%	198	21
CEUTA	202	62,93%	66	20,56%	37	11,53%	0	0,00%	0	0,00%	10	3,12%	6	1,87%	234	72,90%	78	24,30%	9	2,80%	321	30
MELILLA	498	67,21%	89	12,01%	132	17,81%	5	0,67%	0	0,00%	10	1,35%	7	0,94%	625	84,35%	106	14,30%	10	1,35%	741	90
TOTAL ESTADO	22.777	40,15%	14.461	25,49%	4.827	8,51%	183	0,32%	9	0,02%	11.122	19,61%	3.344	5,90%	45.980	81,06%	9.564	16,86%	1.179	2,08%	56.723	5.237

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

III.2 PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

E S P A Ñ A

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	2.608
M	5.843
T	8.451

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
60	82	179	270	373	175	123	135	1.211	2.608
43	64	134	249	612	495	651	681	2.914	5.843
103	146	313	519	985	670	774	816	4.125	8.451

	FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H	1.681	755	172	2.608
M	4.059	1.056	728	5.843
T	5.740	1.811	900	8.451

PRESTACIONES

SGIM

	SEXO
H	219
M	2.951
T	3.170

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	57	82	23	19	17	21	219
0	0	0	85	332	355	513	557	1.109	2.951
0	0	0	142	414	378	532	574	1.130	3.170

SATP

	SEXO
H	34
M	277
T	311

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	12	8	4	4	2	4	34
0	0	0	11	38	32	57	59	80	277
0	0	0	23	46	36	61	61	84	311

SMGT

	SEXO
H	250
M	519
T	769

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-4	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
32	15	30	38	52	20	20	19	24	250
18	10	31	39	68	49	63	52	189	519
50	25	61	77	120	69	83	71	213	769

ASPF

	SEXO
H	2.187
M	2.509
T	4.696

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
29	68	152	183	248	138	90	103	1.176	2.187
25	54	104	138	232	106	93	91	1.666	2.509
54	122	256	321	480	244	183	194	2.842	4.696

ANDALUCÍA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	344
M	920
T	1.264

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
22	37	55	67	70	28	14	11	40	344
15	28	47	67	132	112	116	135	268	920
37	65	102	134	202	140	130	146	308	1.264

	FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H	215	112	17	344
M	641	162	117	920
T	856	274	134	1.264

PRESTACIONES

SGIM

	SEXO
H	78
M	669
T	747

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	23	36	8	4	3	4	78
0	0	0	38	95	91	100	123	222	669
0	0	0	61	131	99	104	126	226	747

SATP

	SEXO
H	13
M	72
T	85

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	6	4	1	1	0	1	13
0	0	0	6	13	8	13	15	17	72
0	0	0	12	17	9	14	15	18	85

SMGT

	SEXO
H	42
M	47
T	89

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-4	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
13	4	5	3	10	1	2	1	3	42
9	1	3	3	13	6	5	2	5	47
22	5	8	6	23	7	7	3	8	89

ASPF

	SEXO
H	231
M	248
T	479

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
9	33	50	42	27	20	9	7	34	231
6	27	44	31	32	20	17	16	55	248
15	60	94	73	59	40	26	23	89	479

ARAGÓN

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	66
M	191
T	257

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
3	2	5	10	9	6	5	2	24	66
0	1	5	9	24	24	17	34	77	191
3	3	10	19	33	30	22	36	101	257

	FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H	43	20	3	66
M	123	35	33	191
T	166	55	36	257

PRESTACIONES

SGIM

	SEXO
H	4
M	113
T	117

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	0	3	0	0	4
0	0	0	2	11	17	12	27	44	113
0	0	0	2	12	17	15	27	44	117

SATP

	SEXO
H	1
M	7
T	8

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
0	0	0	1	0	0	2	1	3	7
0	0	0	1	0	0	3	1	3	8

SMGT

	SEXO
H	11
M	16
T	27

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-4	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
2	0	2	2	1	1	1	0	2	11
0	0	1	2	0	1	3	2	7	16
2	0	3	4	1	2	4	2	9	27

ASPF

	SEXO
H	55
M	66
T	121

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	2	3	8	8	5	4	2	22	55
0	1	4	6	13	6	3	6	27	66
1	3	7	14	21	11	7	8	49	121

PRINCIPADO DE ASTURIAS

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	66
M	208
T	274

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
8	1	6	8	8	8	5	3	19	66
6	1	3	14	25	26	29	32	72	208
14	2	9	22	33	34	34	35	91	274

	FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H	41	24	1	66
M	140	52	16	208
T	181	76	17	274

PRESTACIONES

SGIM

	SEXO
H	8
M	130
T	138

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	3	2	0	2	1	8
0	0	0	2	12	18	24	27	47	130
0	0	0	2	15	20	24	29	48	138

SATP

	SEXO
H	2
M	8
T	10

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	0	0	0	1	2
0	0	0	0	3	0	1	1	3	8
0	0	0	0	4	0	1	1	4	10

SMGT

	SEXO
H	2
M	11
T	13

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-4	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	0	1	0	0	2
0	1	0	1	2	0	2	0	5	11
0	1	0	1	3	0	3	0	5	13

ASPF

	SEXO
H	58
M	68
T	126

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
8	1	6	8	5	6	4	1	19	58
6	0	3	11	11	8	3	6	20	68
14	1	9	19	16	14	7	7	39	126

ILLES BALEARS

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	0
M	33
T	33

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	17-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	2	4	7	3	17	33
0	0	0	0	2	4	7	3	17	33

	FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H	0	0	0	0
M	25	4	4	33
T	25	4	4	33

PRESTACIONES

SGIM

	SEXO
H	0
M	33
T	33

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	17-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	2	4	7	3	17	33
0	0	0	0	2	4	7	3	17	33

SATP

	SEXO
H	0
M	6
T	6

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	17-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	1	1	1	3	6
0	0	0	0	0	1	1	1	3	6

SMGT

	SEXO
H	0
M	3
T	3

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-4	45-54	55-64	17-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	1	2	3
0	0	0	0	0	0	0	1	2	3

ASPF

	SEXO
H	0
M	0
T	0

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	17-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CANARIAS

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	55
M	60
T	115

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	4	15	11	12	5	0	5	2	55
1	1	3	10	14	8	9	5	9	60
2	5	18	21	26	13	9	10	11	115

	FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H	25	25	5	55
M	34	21	5	60
T	59	46	10	115

PRESTACIONES

SGIM

	SEXO
H	3
M	21
T	24

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	2	0	0	1	0	3
0	0	0	1	4	5	4	4	3	21
0	0	0	1	6	5	4	5	3	24

SATP

	SEXO
H	2
M	3
T	5

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	0	0	1	0	2
0	0	0	0	1	1	1	0	0	3
0	0	0	0	2	1	1	1	0	5

SMGT

	SEXO
H	9
M	13
T	22

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-4	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	2	0	1	4	2	0	0	0	9
1	0	2	3	1	0	2	0	4	13
1	2	2	4	5	2	2	0	4	22

ASPF

	SEXO
H	44
M	28
T	72

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	2	15	10	6	3	0	5	2	44
0	1	1	7	9	3	3	1	3	28
1	3	16	17	15	6	3	6	5	72

CANTABRIA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	5
M	68
T	73

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	21-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	2	2	1	0	0	5
0	0	0	0	7	8	10	21	22	68
0	0	0	0	9	10	11	21	22	73

	FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H	2	3	0	5
M	51	9	8	68
T	53	12	8	73

PRESTACIONES

SGIM

	SEXO
H	2
M	65
T	67

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	21-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	1	0	0	0	2
0	0	0	0	6	8	10	21	20	65
0	0	0	0	7	9	10	21	20	67

SATP

	SEXO
H	1
M	7
T	8

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	21-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
0	0	0	0	1	1	1	3	1	7
0	0	0	0	1	2	1	3	1	8

SMGT

	SEXO
H	3
M	3
T	6

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-4	45-54	55-64	21-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	1	1	0	0	3
0	0	0	0	1	0	0	0	2	3
0	0	0	0	2	1	1	0	2	6

ASPF

	SEXO
H	0
M	0
T	0

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	21-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CASTILLA Y LEÓN

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	389
M	796
T	1.185

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
5	15	10	22	32	14	12	12	267	389
5	8	6	27	53	34	66	61	536	796
10	23	16	49	85	48	78	73	803	1.185

	FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H	248	111	30	389
M	531	147	118	796
T	779	258	148	1.185

PRESTACIONES

SGIM

	SEXO
H	10
M	271
T	281

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	2	5	1	0	0	2	10
0	0	0	5	28	27	59	52	100	271
0	0	0	7	33	28	59	52	102	281

SATP

	SEXO
H	2
M	32
T	34

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	0	0	0	1	2
0	0	0	0	2	1	10	9	10	32
0	0	0	0	3	1	10	9	11	34

SMGT

	SEXO
H	11
M	16
T	27

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-4	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	0	1	6	2	0	1	0	0	11
1	0	2	3	3	0	0	1	6	16
2	0	3	9	5	0	1	1	6	27

ASPF

	SEXO
H	367
M	517
T	884

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
4	15	9	14	25	13	11	12	264	367
4	8	4	19	23	7	9	9	434	517
8	23	13	33	48	20	20	21	698	884

CASTILLA - LA MANCHA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	519
M	1.009
T	1.528

TRAMOS DE EDAD								
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	3	10	21	59	26	24	18	357	519
1	3	8	22	54	36	48	49	788	1.009
2	6	18	43	113	62	72	67	1.145	1.528

	FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H	320	149	50	519
M	681	177	151	1.009
T	1.001	326	201	1.528

PRESTACIONES

SGIM

	SEXO
H	7
M	158
T	165

TRAMOS DE EDAD								
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	3	0	0	2	1	1	7
0	0	0	4	18	14	29	32	61	158
0	0	0	7	18	14	31	33	62	165

SATP

	SEXO
H	1
M	24
T	25

TRAMOS DE EDAD								
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
0	0	0	0	7	3	4	2	8	24
0	0	0	1	7	3	4	2	8	25

SMGT

	SEXO
H	1
M	6
T	7

TRAMOS DE EDAD								
3-24	25-34	35-4	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
0	0	0	0	1	1	1	1	2	6
0	0	0	0	1	1	1	2	2	7

ASPF

	SEXO
H	513
M	848
T	1.361

TRAMOS DE EDAD								
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	3	10	18	59	26	22	17	357	513
1	3	8	18	36	21	19	17	725	848
2	6	18	36	95	47	41	34	1.082	1.361

CATALUNYA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	35
M	342
T	377

	TRAMOS DE EDAD									
	0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
H	0	0	0	8	13	5	2	3	4	35
M	0	0	4	11	42	42	57	67	119	342
T	0	0	4	19	55	47	59	70	123	377

	FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H	12	22	1	35
M	214	84	44	342
T	226	106	45	377

PRESTACIONES

SGIM

	SEXO
H	30
M	323
T	353

	TRAMOS DE EDAD									
	18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
H	0	0	0	6	11	5	1	3	4	30
M	0	0	0	10	40	39	55	66	113	323
T	0	0	0	16	51	44	56	69	117	353

SATP

	SEXO
H	2
M	17
T	19

	TRAMOS DE EDAD									
	18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
H	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
M	0	0	0	2	1	2	1	5	6	17
T	0	0	0	4	1	2	1	5	6	19

SMGT

	SEXO
H	4
M	18
T	22

	TRAMOS DE EDAD									
	3-24	25-34	35-4	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
H	0	0	0	2	2	0	0	0	0	4
M	0	0	3	2	2	3	2	1	5	18
T	0	0	3	4	4	3	2	1	5	22

ASPF

	SEXO
H	4
M	10
T	14

	TRAMOS DE EDAD									
	0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
H	0	0	0	1	0	2	1	0	0	4
M	0	0	1	1	0	2	0	3	3	10
T	0	0	1	2	0	4	1	3	3	14

COMUNIDAD VALENCIANA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	314
M	641
T	955

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
5	4	22	33	38	23	16	20	153	314
3	6	20	26	61	49	73	72	331	641
8	10	42	59	99	72	89	92	484	955

	FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H	207	89	18	314
M	447	131	63	641
T	654	220	81	955

PRESTACIONES

SGIM

	SEXO
H	22
M	339
T	361

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	9	7	3	3	0	0	22
0	0	0	10	25	35	61	57	151	339
0	0	0	19	32	38	64	57	151	361

SATP

	SEXO
H	2
M	36
T	38

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
0	0	0	0	1	2	9	11	13	36
0	0	0	0	1	4	9	11	13	38

SMGT

	SEXO
H	46
M	66
T	112

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-4	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
5	4	8	7	9	7	2	2	2	46
2	6	13	8	15	9	4	4	5	66
7	10	21	15	24	16	6	6	7	112

ASPF

	SEXO
H	253
M	255
T	508

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	1	15	20	23	14	11	18	151	253
1	0	8	9	23	7	10	14	183	255
1	1	23	29	46	21	21	32	334	508

EXTREMADURA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	14
M	126
T	140

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	1	0	4	5	1	1	1	1	14
1	0	0	2	16	13	28	23	43	126
1	1	0	6	21	14	29	24	44	140

	FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H	9	5	0	14
M	85	25	16	126
T	94	30	16	140

PRESTACIONES

SGIM

	SEXO
H	5
M	122
T	127

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	2	0	1	1	0	5
0	0	0	2	15	12	28	23	42	122
0	0	0	3	17	12	29	24	42	127

SATP

	SEXO
H	0
M	12
T	12

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	1	4	1	6	12
0	0	0	0	0	1	4	1	6	12

SMGT

	SEXO
H	4
M	4
T	8

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-4	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	1	0	1	1	1	0	0	0	4
1	0	0	0	1	1	0	0	1	4
1	1	0	1	2	2	0	0	1	8

ASPF

	SEXO
H	6
M	2
T	8

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	2	3	0	0	0	1	6
0	0	0	1	0	0	0	0	1	2
0	0	0	3	3	0	0	0	2	8

GALICIA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	39
M	154
T	193

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
3	3	5	5	7	2	6	3	5	39
1	0	4	7	18	23	22	27	52	154
4	3	9	12	25	25	28	30	57	193

	FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H	24	14	1	39
M	110	32	12	154
T	134	46	13	193

PRESTACIONES

SGIM

	SEXO
H	8
M	119
T	127

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	2	0	0	2	3	8
0	0	0	2	13	20	19	21	44	119
0	0	0	3	15	20	19	23	47	127

SATP

	SEXO
H	2
M	12
T	14

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	0	0	0	1	2
0	0	0	0	0	4	3	2	3	12
0	0	0	0	1	4	3	2	4	14

SMGT

	SEXO
H	19
M	21
T	40

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-4	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	2	5	3	3	0	2	1	2	19
0	0	3	3	2	1	2	5	5	21
1	2	8	6	5	1	4	6	7	40

ASPF

	SEXO
H	15
M	19
T	34

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
2	1	1	1	2	2	4	0	2	15
1	0	1	2	4	3	2	1	5	19
3	1	2	3	6	5	6	1	7	34

MADRID

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	375
M	510
T	885

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
4	8	31	58	68	39	20	30	117	375
1	10	18	25	93	58	73	61	171	510
5	18	49	83	161	97	93	91	288	885

	FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H	253	104	18	375
M	356	85	69	510
T	609	189	87	885

PRESTACIONES

SGIM

	SEXO
H	26
M	250
T	276

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	10	5	2	2	2	5	26
0	0	0	2	28	35	47	52	86	250
0	0	0	12	33	37	49	54	91	276

SATP

	SEXO
H	3
M	26
T	29

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	2	0	0	0	1	0	3
0	0	0	1	4	5	4	6	6	26
0	0	0	3	4	5	4	7	6	29

SMGT

	SEXO
H	31
M	52
T	83

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-4	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
4	1	4	6	3	3	2	5	3	31
0	2	1	5	9	4	5	4	22	52
4	3	5	11	12	7	7	9	25	83

ASPF

	SEXO
H	332
M	227
T	559

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	7	28	44	61	36	16	25	114	332
1	8	17	20	59	21	25	7	69	227
2	15	45	64	120	57	41	32	183	559

REGIÓN DE MURCIA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	328
M	496
T	824

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
3	3	13	20	37	14	10	17	211	328
3	4	8	20	48	25	49	53	286	496
6	7	21	40	85	39	59	70	497	824

	FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H	238	67	23	328
M	364	73	59	496
T	602	140	82	824

PRESTACIONES

SGIM

	SEXO
H	14
M	286
T	300

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	2	7	1	2	1	1	14
0	0	0	7	28	20	44	42	145	286
0	0	0	9	35	21	46	43	146	300

SATP

	SEXO
H	2
M	12
T	14

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	0	0	1	0	0	2
0	0	0	1	2	3	3	2	1	12
0	0	0	2	2	3	4	2	1	14

SMGT

	SEXO
H	20
M	30
T	50

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-4	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
2	0	2	5	4	3	1	1	2	20
2	0	0	3	5	1	4	2	13	30
4	0	2	8	9	4	5	3	15	50

ASPF

	SEXO
H	297
M	194
T	491

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	3	11	14	27	10	7	15	209	297
1	4	8	10	18	7	1	9	136	194
2	7	19	24	45	17	8	24	345	491

LA RIOJA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	6
M	26
T	32

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	4	1	0	0	0	1	0	6
0	0	2	1	2	5	4	2	10	26
0	0	6	2	2	5	4	3	10	32

	FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H	2	2	2	6
M	19	4	3	26
T	21	6	5	32

PRESTACIONES

SGIM

	SEXO
H	0
M	16
T	16

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	1	4	4	1	6	16
0	0	0	0	1	4	4	1	6	16

SATP

	SEXO
H	0
M	0
T	0

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

SMGT

	SEXO
H	1
M	1
T	2

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-4	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
0	0	1	0	0	0	0	0	1	2

ASPF

	SEXO
H	5
M	9
T	14

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	3	1	0	0	0	1	0	5
0	0	2	1	1	1	0	1	3	9
0	0	5	2	1	1	0	2	3	14

CEUTA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	12
M	54
T	66

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
2	0	2	0	4	0	2	1	1	12
4	2	4	4	9	4	9	5	13	54
6	2	6	4	13	4	11	6	14	66

	FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H	7	5	0	12
M	45	9	0	54
T	52	14	0	66

PRESTACIONES

SGIM

	SEXO
H	1
M	20
T	21

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
0	0	0	0	3	4	6	3	4	20
0	0	0	0	3	4	7	3	4	21

SATP

	SEXO
H	1
M	1
T	2

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
0	0	0	0	1	0	1	0	0	2

SMGT

	SEXO
H	7
M	22
T	29

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-4	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	0	1	0	2	0	2	1	0	7
2	0	1	3	4	0	3	1	8	22
3	0	2	3	6	0	5	2	8	29

ASPF

	SEXO
H	6
M	15
T	21

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	0	1	0	2	0	1	0	1	6
2	2	3	1	3	0	1	1	2	15
3	2	4	1	5	0	2	1	3	21

MELILLA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	41
M	209
T	250

	TRAMOS DE EDAD									
	0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
H	3	1	1	2	9	2	5	8	10	41
M	2	0	2	4	12	24	34	31	100	209
T	5	1	3	6	21	26	39	39	110	250

	FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H	35	3	3	41
M	193	6	10	209
T	228	9	13	250

PRESTACIONES

SGIM

	SEXO
H	1
M	16
T	17

	TRAMOS DE EDAD									
	18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
H	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
M	0	0	0	0	3	2	4	3	4	16
T	0	0	0	0	3	2	4	4	4	17

SATP

	SEXO
H	0
M	2
T	2

	TRAMOS DE EDAD									
	18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
H	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
M	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
T	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2

SMGT

	SEXO
H	39
M	190
T	229

	TRAMOS DE EDAD									
	3-24	25-34	35-4	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
H	3	1	1	2	9	1	5	7	10	39
M	0	0	2	3	9	22	30	28	96	190
T	3	1	3	5	18	23	35	35	106	229

ASPF

	SEXO
H	1
M	3
T	4

	TRAMOS DE EDAD									
	0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
H	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
M	2	0	0	1	0	0	0	0	0	3
T	2	0	0	1	0	1	0	0	0	4

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2022

TIPO DE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	HOMBRES							
	FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
ANDALUCÍA	215	62,50%	112	32,56%	17	4,94%	344	100,00%
ALMERÍA	29	69,05%	12	28,57%	1	2,38%	42	100,00%
CÁDIZ	20	44,44%	21	46,67%	4	8,89%	45	100,00%
CÓRDOBA	12	63,16%	6	31,58%	1	5,26%	19	100,00%
GRANADA	20	41,67%	25	52,08%	3	6,25%	48	100,00%
HUELVA	12	70,59%	5	29,41%	0	0,00%	17	100,00%
JAÉN	3	25,00%	7	58,33%	2	16,67%	12	100,00%
MÁLAGA	93	76,23%	24	19,67%	5	4,10%	122	100,00%
SEVILLA	26	66,67%	12	30,77%	1	2,56%	39	100,00%
ARAGÓN	43	65,15%	20	30,30%	3	4,55%	66	100,00%
HUESCA	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%
TERUEL	2	50,00%	2	50,00%	0	0,00%	4	100,00%
ZARAGOZA	39	65,00%	18	30,00%	3	5,00%	60	100,00%
ASTURIAS	41	62,12%	24	36,36%	1	1,52%	66	100,00%
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
CANARIAS	25	45,45%	25	45,45%	5	9,09%	55	100,00%
LAS PALMAS	19	43,18%	21	47,73%	4	9,09%	44	100,00%
S.C. TENERIFE	6	54,55%	4	36,36%	1	9,09%	11	100,00%
CANTABRIA	2	40,00%	3	60,00%	0	0,00%	5	100,00%
CASTILLA Y LEÓN	248	63,75%	111	28,53%	30	7,71%	389	100,00%
ÁVILA	37	52,86%	30	42,86%	3	4,29%	70	100,00%
BURGOS	0	0,00%	3	100,00%	0	0,00%	3	100,00%
LEÓN	126	79,25%	27	16,98%	6	3,77%	159	100,00%
PALENCIA	11	57,89%	6	31,58%	2	10,53%	19	100,00%
SALAMANCA	58	52,73%	36	32,73%	16	14,55%	110	100,00%
SEGOVIA	5	71,43%	2	28,57%	0	0,00%	7	100,00%
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
VALLADOLID	4	36,36%	5	45,45%	2	18,18%	11	100,00%
ZAMORA	7	70,00%	2	20,00%	1	10,00%	10	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	320	61,66%	149	28,71%	50	9,63%	519	100,00%
ALBACETE	99	79,84%	19	15,32%	6	4,84%	124	100,00%
CIUDAD REAL	121	49,59%	91	37,30%	32	13,11%	244	100,00%
CUENCA	33	57,89%	17	29,82%	7	12,28%	57	100,00%
GUADALAJARA	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	1	100,00%
TOLEDO	67	72,04%	21	22,58%	5	5,38%	93	100,00%

CC.AA. Y PROVINCIAS	MUJERES							
	FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
ANDALUCÍA	641	69,67%	162	17,61%	117	12,72%	920	100,00%
ALMERÍA	101	61,96%	27	16,56%	35	21,47%	163	100,00%
CÁDIZ	60	61,22%	20	20,41%	18	18,37%	98	100,00%
CÓRDOBA	35	68,63%	9	17,65%	7	13,73%	51	100,00%
GRANADA	45	62,50%	21	29,17%	6	8,33%	72	100,00%
HUELVA	13	68,42%	4	21,05%	2	10,53%	19	100,00%
JAÉN	28	51,85%	7	12,96%	19	35,19%	54	100,00%
MÁLAGA	308	77,78%	58	14,65%	30	7,58%	396	100,00%
SEVILLA	51	76,12%	16	23,88%	0	0,00%	67	100,00%
ARAGÓN	123	64,40%	35	18,32%	33	17,28%	191	100,00%
HUESCA	12	52,17%	6	26,09%	5	21,74%	23	100,00%
TERUEL	6	66,67%	3	33,33%	0	0,00%	9	100,00%
ZARAGOZA	105	66,04%	26	16,35%	28	17,61%	159	100,00%
ASTURIAS	140	67,31%	52	25,00%	16	7,69%	208	100,00%
ILLES BALEARS	25	75,76%	4	12,12%	4	12,12%	33	100,00%
CANARIAS	34	56,67%	21	35,00%	5	8,33%	60	100,00%
LAS PALMAS	14	48,28%	13	44,83%	2	6,90%	29	100,00%
S.C. TENERIFE	20	64,52%	8	25,81%	3	9,68%	31	100,00%
CANTABRIA	51	75,00%	9	13,24%	8	11,76%	68	100,00%
CASTILLA Y LEÓN	531	66,71%	147	18,47%	118	14,82%	796	100,00%
ÁVILA	73	46,20%	47	29,75%	38	24,05%	158	100,00%
BURGOS	20	76,92%	5	19,23%	1	3,85%	26	100,00%
LEÓN	216	86,40%	26	10,40%	8	3,20%	250	100,00%
PALENCIA	17	60,71%	8	28,57%	3	10,71%	28	100,00%
SALAMANCA	117	63,59%	37	20,11%	30	16,30%	184	100,00%
SEGOVIA	12	54,55%	6	27,27%	4	18,18%	22	100,00%
SORIA	10	62,50%	3	18,75%	3	18,75%	16	100,00%
VALLADOLID	53	61,63%	8	9,30%	25	29,07%	86	100,00%
ZAMORA	13	50,00%	7	26,92%	6	23,08%	26	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	681	67,49%	177	17,54%	151	14,97%	1.009	100,00%
ALBACETE	173	89,64%	12	6,22%	8	4,15%	193	100,00%
CIUDAD REAL	216	56,25%	82	21,35%	86	22,40%	384	100,00%
CUENCA	106	62,35%	46	27,06%	18	10,59%	170	100,00%
GUADALAJARA	15	71,43%	3	14,29%	3	14,29%	21	100,00%
TOLEDO	171	70,95%	34	14,11%	36	14,94%	241	100,00%

CC.AA. Y PROVINCIAS	TOTAL							
	FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
ANDALUCÍA	856	67,72%	274	21,68%	134	10,60%	1.264	100,00%
ALMERÍA	130	63,41%	39	19,02%	36	17,56%	205	100,00%
CÁDIZ	80	55,94%	41	28,67%	22	15,38%	143	100,00%
CÓRDOBA	47	67,14%	15	21,43%	8	11,43%	70	100,00%
GRANADA	65	54,17%	46	38,33%	9	7,50%	120	100,00%
HUELVA	25	69,44%	9	25,00%	2	5,56%	36	100,00%
JAÉN	31	46,97%	14	21,21%	21	31,82%	66	100,00%
MÁLAGA	401	77,41%	82	15,83%	35	6,76%	518	100,00%
SEVILLA	77	72,64%	28	26,42%	1	0,94%	106	100,00%
ARAGÓN	166	64,59%	55	21,40%	36	14,01%	257	100,00%
HUESCA	14	56,00%	6	24,00%	5	20,00%	25	100,00%
TERUEL	8	61,54%	5	38,46%	0	0,00%	13	100,00%
ZARAGOZA	144	65,75%	44	20,09%	31	14,16%	219	100,00%
ASTURIAS	181	66,06%	76	27,74%	17	6,20%	274	100,00%
ILLES BALEARS	25	75,76%	4	12,12%	4	12,12%	33	100,00%
CANARIAS	59	51,30%	46	40,00%	10	8,70%	115	100,00%
LAS PALMAS	33	45,21%	34	46,58%	6	8,22%	73	100,00%
S.C. TENERIFE	26	61,90%	12	28,57%	4	9,52%	42	100,00%
CANTABRIA	53	72,60%	12	16,44%	8	10,96%	73	100,00%
CASTILLA Y LEÓN	779	65,74%	258	21,77%	148	12,49%	1.185	100,00%
ÁVILA	110	48,25%	77	33,77%	41	17,98%	228	100,00%
BURGOS	20	68,97%	8	27,59%	1	3,45%	29	100,00%
LEÓN	342	83,62%	53	12,96%	14	3,42%	409	100,00%
PALENCIA	28	59,57%	14	29,79%	5	10,64%	47	100,00%
SALAMANCA	175	59,52%	73	24,83%	46	15,65%	294	100,00%
SEGOVIA	17	58,62%	8	27,59%	4	13,79%	29	100,00%
SORIA	10	62,50%	3	18,75%	3	18,75%	16	100,00%
VALLADOLID	57	58,76%	13	13,40%	27	27,84%	97	100,00%
ZAMORA	20	55,56%	9	25,00%	7	19,44%	36	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	1.001	65,51%	326	21,34%	201	13,15%	1.528	100,00%
ALBACETE	272	85,80%	31	9,78%	14	4,42%	317	100,00%
CIUDAD REAL	337	53,66%	173	27,55%	118	18,79%	628	100,00%
CUENCA	139	61,23%	63	27,75%	25	11,01%	227	100,00%
GUADALAJARA	15	68,18%	4	18,18%	3	13,64%	22	100,00%
TOLEDO	238	71,26%	55	16,47%	41	12,28%	334	100,00%

CC.AA. Y PROVINCIAS	HOMBRES								MUJERES								TOTAL							
	FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL		FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL		FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
CATALUNYA	12	34,29%	22	62,86%	1	2,86%	35	100,00%	214	62,57%	84	24,56%	44	12,87%	342	100,00%	226	59,95%	106	28,12%	45	11,94%	377	100,00%
BARCELONA	8	40,00%	12	60,00%	0	0,00%	20	100,00%	151	64,53%	55	23,50%	28	11,97%	234	100,00%	159	62,60%	67	26,38%	28	11,02%	254	100,00%
GIRONA	0	0,00%	5	83,33%	1	16,67%	6	100,00%	15	62,50%	4	16,67%	5	20,83%	24	100,00%	15	50,00%	9	30,00%	6	20,00%	30	100,00%
LLEIDA	1	33,33%	2	66,67%	0	0,00%	3	100,00%	14	40,00%	13	37,14%	8	22,86%	35	100,00%	15	39,47%	15	39,47%	8	21,05%	38	100,00%
TARRAGONA	3	50,00%	3	50,00%	0	0,00%	6	100,00%	34	69,39%	12	24,49%	3	6,12%	49	100,00%	37	67,27%	15	27,27%	3	5,45%	55	100,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	207	65,92%	89	28,34%	18	5,73%	314	100,00%	447	69,73%	131	20,44%	63	9,83%	641	100,00%	654	68,48%	220	23,04%	81	8,48%	955	100,00%
ALICANTE	83	61,48%	42	31,11%	10	7,41%	135	100,00%	215	68,04%	63	19,94%	38	12,03%	316	100,00%	298	66,08%	105	23,28%	48	10,64%	451	100,00%
CASTELLÓN	4	80,00%	1	20,00%	0	0,00%	5	100,00%	37	75,51%	8	16,33%	4	8,16%	49	100,00%	41	75,93%	9	16,67%	4	7,41%	54	100,00%
VALENCIA	120	68,97%	46	26,44%	8	4,60%	174	100,00%	195	70,65%	60	21,74%	21	7,61%	276	100,00%	315	70,00%	106	23,56%	29	6,44%	450	100,00%
EXTREMADURA	9	64,29%	5	35,71%	0	0,00%	14	100,00%	85	67,46%	25	19,84%	16	12,70%	126	100,00%	94	67,14%	30	21,43%	16	11,43%	140	100,00%
BADAJOZ	1	33,33%	2	66,67%	0	0,00%	3	100,00%	33	52,38%	17	26,98%	13	20,63%	63	100,00%	34	51,52%	19	28,79%	13	19,70%	66	100,00%
CÁCERES	8	72,73%	3	27,27%	0	0,00%	11	100,00%	52	82,54%	8	12,70%	3	4,76%	63	100,00%	60	81,08%	11	14,86%	3	4,05%	74	100,00%
GALICIA	24	61,54%	14	35,90%	1	2,56%	39	100,00%	110	71,43%	32	20,78%	12	7,79%	154	100,00%	134	69,43%	46	23,83%	13	6,74%	193	100,00%
A CORUÑA	10	71,43%	3	21,43%	1	7,14%	14	100,00%	47	74,60%	11	17,46%	5	7,94%	63	100,00%	57	74,03%	14	18,18%	6	7,79%	77	100,00%
LUGO	8	66,67%	4	33,33%	0	0,00%	12	100,00%	8	57,14%	6	42,86%	0	0,00%	14	100,00%	16	61,54%	10	38,46%	0	0,00%	26	100,00%
OURENSE	4	57,14%	3	42,86%	0	0,00%	7	100,00%	14	87,50%	2	12,50%	0	0,00%	16	100,00%	18	78,26%	5	21,74%	0	0,00%	23	100,00%
PONTEVEDRA	2	33,33%	4	66,67%	0	0,00%	6	100,00%	41	67,21%	13	21,31%	7	11,48%	61	100,00%	43	64,18%	17	25,37%	7	10,45%	67	100,00%
MADRID	253	67,47%	104	27,73%	18	4,80%	375	100,00%	356	69,80%	85	16,67%	69	13,53%	510	100,00%	609	68,81%	189	21,36%	87	9,83%	885	100,00%
MURCIA	238	72,56%	67	20,43%	23	7,01%	328	100,00%	364	73,39%	73	14,72%	59	11,90%	496	100,00%	602	73,06%	140	16,99%	82	9,95%	824	100,00%
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	2	33,33%	2	33,33%	2	33,33%	6	100,00%	19	73,08%	4	15,38%	3	11,54%	26	100,00%	21	65,63%	6	18,75%	5	15,63%	32	100,00%
CEUTA	7	58,33%	5	41,67%	0	0,00%	12	100,00%	45	83,33%	9	16,67%	0	0,00%	54	100,00%	52	78,79%	14	21,21%	0	0,00%	66	100,00%
MELILLA	35	85,37%	3	7,32%	3	7,32%	41	100,00%	193	92,34%	6	2,87%	10	4,78%	209	100,00%	228	91,20%	9	3,60%	13	5,20%	250	100,00%
TOTAL ESTADO	1.681	64,46%	755	28,95%	172	6,60%	2.608	100,00%	4.059	69,47%	1.056	18,07%	728	12,46%	5.843	100,00%	5.740	67,92%	1.811	21,43%	900	10,65%	8.451	100,00%

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2022

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	22	6,40%	37	10,76%	55	15,99%	67	19,48%	70	20,35%	28	8,14%	14	4,07%	11	3,20%	40	11,63%	344
ALMERÍA	9	21,43%	1	2,38%	3	7,14%	10	23,81%	8	19,05%	6	14,29%	1	2,38%	1	2,38%	3	7,14%	42
CÁDIZ	2	4,44%	1	2,22%	2	4,44%	10	22,22%	13	28,89%	2	4,44%	6	13,33%	1	2,22%	8	17,78%	45
CÓRDOBA	1	5,26%	2	10,53%	3	15,79%	3	15,79%	5	26,32%	1	5,26%	1	5,26%	0	0,00%	3	15,79%	19
GRANADA	0	0,00%	15	31,25%	18	37,50%	4	8,33%	8	16,67%	1	2,08%	0	0,00%	1	2,08%	1	2,08%	48
HUELVA	3	17,65%	0	0,00%	3	17,65%	1	5,88%	5	29,41%	3	17,65%	0	0,00%	0	0,00%	2	11,76%	17
JAÉN	2	16,67%	1	8,33%	1	8,33%	5	41,67%	3	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	12
MÁLAGA	4	3,28%	15	12,30%	22	18,03%	27	22,13%	22	18,03%	7	5,74%	5	4,10%	6	4,92%	14	11,48%	122
SEVILLA	1	2,56%	2	5,13%	3	7,69%	7	17,95%	6	15,38%	8	20,51%	1	2,56%	2	5,13%	9	23,08%	39
ARAGÓN	3	4,55%	2	3,03%	5	7,58%	10	15,15%	9	13,64%	6	9,09%	5	7,58%	2	3,03%	24	36,36%	66
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
ZARAGOZA	3	5,00%	2	3,33%	5	8,33%	9	15,00%	9	15,00%	5	8,33%	2	3,33%	2	3,33%	23	38,33%	60
ASTURIAS	8	12,12%	1	1,52%	6	9,09%	8	12,12%	8	12,12%	8	12,12%	5	7,58%	3	4,55%	19	28,79%	66
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CANARIAS	1	1,82%	4	7,27%	15	27,27%	11	20,00%	12	21,82%	5	9,09%	0	0,00%	5	9,09%	2	3,64%	55
LAS PALMAS	0	0,00%	3	6,82%	14	31,82%	10	22,73%	7	15,91%	5	11,36%	0	0,00%	4	9,09%	1	2,27%	44
S.C. TENERIFE	1	9,09%	1	9,09%	1	9,09%	1	9,09%	5	45,45%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	1	9,09%	11
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	2	40,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
CASTILLA Y LEÓN	5	1,29%	15	3,86%	10	2,57%	22	5,66%	32	8,23%	14	3,60%	12	3,08%	12	3,08%	267	68,64%	389
ÁVILA	0	0,00%	3	4,29%	0	0,00%	0	0,00%	5	7,14%	0	0,00%	4	5,71%	1	1,43%	57	81,43%	70
BURGOS	2	66,67%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
LEÓN	0	0,00%	5	3,14%	2	1,26%	9	5,66%	11	6,92%	3	1,89%	5	3,14%	5	3,14%	119	74,84%	159
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	1	5,26%	3	15,79%	2	10,53%	1	5,26%	1	5,26%	1	5,26%	10	52,63%	19
SALAMANCA	1	0,91%	5	4,55%	4	3,64%	3	2,73%	9	8,18%	8	7,27%	2	1,82%	4	3,64%	74	67,27%	110
SEGOVIA	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	2	28,57%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	7
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
VALLADOLID	2	18,18%	1	9,09%	2	18,18%	4	36,36%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	18,18%	11
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	3	30,00%	2	20,00%	0	0,00%	1	10,00%	3	30,00%	10
CASTILLA-LA MANCHA	1	0,19%	3	0,58%	10	1,93%	21	4,05%	59	11,37%	26	5,01%	24	4,62%	18	3,47%	357	68,79%	519
ALBACETE	0	0,00%	1	0,81%	0	0,00%	2	1,61%	16	12,90%	7	5,65%	9	7,26%	5	4,03%	84	67,74%	124
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	7	2,87%	11	4,51%	25	10,25%	12	4,92%	9	3,69%	7	2,87%	173	70,90%	244
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,75%	2	3,51%	3	5,26%	2	3,51%	2	3,51%	4	7,02%	43	75,44%	57
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
TOLEDO	1	1,08%	2	2,15%	1	1,08%	6	6,45%	15	16,13%	5	5,38%	4	4,30%	2	2,15%	57	61,29%	93

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	8	22,86%	13	37,14%	5	14,29%	2	5,71%	3	8,57%	4	11,43%	35
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5	25,00%	5	25,00%	4	20,00%	2	10,00%	1	5,00%	3	15,00%	20
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	4	66,67%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	3
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	6
COMUNIDAD VALENCIANA	5	1,59%	4	1,27%	22	7,01%	33	10,51%	38	12,10%	23	7,32%	16	5,10%	20	6,37%	153	48,73%	314
ALICANTE	0	0,00%	0	0,00%	13	9,63%	14	10,37%	13	9,63%	9	6,67%	7	5,19%	8	5,93%	71	52,59%	135
CASTELLÓN	1	20,00%	0	0,00%	3	60,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
VALENCIA	4	2,30%	4	2,30%	6	3,45%	19	10,92%	24	13,79%	14	8,05%	9	5,17%	12	6,90%	82	47,13%	174
EXTREMADURA	0	0,00%	1	7,14%	0	0,00%	4	28,57%	5	35,71%	1	7,14%	1	7,14%	1	7,14%	1	7,14%	14
BADAJOZ	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	3
CÁCERES	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	3	27,27%	4	36,36%	1	9,09%	0	0,00%	1	9,09%	1	9,09%	11
GALICIA	3	7,69%	3	7,69%	5	12,82%	5	12,82%	7	17,95%	2	5,13%	6	15,38%	3	7,69%	5	12,82%	39
A CORUÑA	1	7,14%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,14%	5	35,71%	0	0,00%	2	14,29%	3	21,43%	2	14,29%	14
LUGO	2	16,67%	3	25,00%	4	33,33%	1	8,33%	1	8,33%	0	0,00%	1	8,33%	0	0,00%	0	0,00%	12
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	2	28,57%	2	28,57%	0	0,00%	1	14,29%	7
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	2	33,33%	6
MADRID	4	1,07%	8	2,13%	31	8,27%	58	15,47%	68	18,13%	39	10,40%	20	5,33%	30	8,00%	117	31,20%	375
MURCIA	3	0,91%	3	0,91%	13	3,96%	20	6,10%	37	11,28%	14	4,27%	10	3,05%	17	5,18%	211	64,33%	328
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	4	66,67%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	6
CEUTA	2	16,67%	0	0,00%	2	16,67%	0	0,00%	4	33,33%	0	0,00%	2	16,67%	1	8,33%	1	8,33%	12
MELILLA	3	7,32%	1	2,44%	1	2,44%	2	4,88%	9	21,95%	2	4,88%	5	12,20%	8	19,51%	10	24,39%	41
TOTAL ESTADO	60	2,30%	82	3,14%	179	6,86%	270	10,35%	373	14,30%	175	6,71%	123	4,72%	135	5,18%	1.211	46,43%	2.608

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2022

MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	15	1,63%	28	3,04%	47	5,11%	67	7,28%	132	14,35%	112	12,17%	116	12,61%	135	14,67%	268	29,13%	920
ALMERÍA	7	4,29%	0	0,00%	3	1,84%	3	1,84%	21	12,88%	13	7,98%	23	14,11%	27	16,56%	66	40,49%	163
CÁDIZ	2	2,04%	1	1,02%	2	2,04%	12	12,24%	18	18,37%	17	17,35%	12	12,24%	17	17,35%	17	17,35%	98
CÓRDOBA	0	0,00%	2	3,92%	0	0,00%	2	3,92%	9	17,65%	6	11,76%	9	17,65%	5	9,80%	18	35,29%	51
GRANADA	2	2,78%	14	19,44%	16	22,22%	5	6,94%	6	8,33%	11	15,28%	6	8,33%	4	5,56%	8	11,11%	72
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,26%	4	21,05%	1	5,26%	3	15,79%	4	21,05%	6	31,58%	19
JAÉN	2	3,70%	0	0,00%	1	1,85%	1	1,85%	9	16,67%	9	16,67%	6	11,11%	8	14,81%	18	33,33%	54
MÁLAGA	2	0,51%	9	2,27%	23	5,81%	33	8,33%	50	12,63%	47	11,87%	53	13,38%	64	16,16%	115	29,04%	396
SEVILLA	0	0,00%	2	2,99%	2	2,99%	10	14,93%	15	22,39%	8	11,94%	4	5,97%	6	8,96%	20	29,85%	67
ARAGÓN	0	0,00%	1	0,52%	5	2,62%	9	4,71%	24	12,57%	24	12,57%	17	8,90%	34	17,80%	77	40,31%	191
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	1	4,35%	1	4,35%	3	13,04%	0	0,00%	2	8,70%	7	30,43%	9	39,13%	23
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	2	22,22%	0	0,00%	2	22,22%	2	22,22%	9
ZARAGOZA	0	0,00%	1	0,63%	4	2,52%	7	4,40%	19	11,95%	22	13,84%	15	9,43%	25	15,72%	66	41,51%	159
ASTURIAS	6	2,88%	1	0,48%	3	1,44%	14	6,73%	25	12,02%	26	12,50%	29	13,94%	32	15,38%	72	34,62%	208
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	6,06%	4	12,12%	7	21,21%	3	9,09%	17	51,52%	33
CANARIAS	1	1,67%	1	1,67%	3	5,00%	10	16,67%	14	23,33%	8	13,33%	9	15,00%	5	8,33%	9	15,00%	60
LAS PALMAS	1	3,45%	1	3,45%	2	6,90%	6	20,69%	9	31,03%	3	10,34%	3	10,34%	1	3,45%	3	10,34%	29
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	1	3,23%	4	12,90%	5	16,13%	5	16,13%	6	19,35%	4	12,90%	6	19,35%	31
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7	10,29%	8	11,76%	10	14,71%	21	30,88%	22	32,35%	68
CASTILLA Y LEÓN	5	0,63%	8	1,01%	6	0,75%	27	3,39%	53	6,66%	34	4,27%	66	8,29%	61	7,66%	536	67,34%	796
ÁVILA	0	0,00%	1	0,63%	0	0,00%	10	6,33%	9	5,70%	2	1,27%	5	3,16%	7	4,43%	124	78,48%	158
BURGOS	0	0,00%	1	3,85%	0	0,00%	3	11,54%	2	7,69%	1	3,85%	4	15,38%	5	19,23%	10	38,46%	26
LEÓN	0	0,00%	2	0,80%	0	0,00%	4	1,60%	8	3,20%	7	2,80%	12	4,80%	11	4,40%	206	82,40%	250
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	1	3,57%	1	3,57%	4	14,29%	2	7,14%	5	17,86%	3	10,71%	12	42,86%	28
SALAMANCA	2	1,09%	2	1,09%	4	2,17%	3	1,63%	12	6,52%	9	4,89%	13	7,07%	9	4,89%	130	70,65%	184
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	9,09%	1	4,55%	1	4,55%	1	4,55%	7	31,82%	10	45,45%	22
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,25%	2	12,50%	0	0,00%	1	6,25%	2	12,50%	10	62,50%	16
VALLADOLID	3	3,49%	2	2,33%	0	0,00%	2	2,33%	13	15,12%	11	12,79%	19	22,09%	13	15,12%	23	26,74%	86
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	3,85%	1	3,85%	2	7,69%	1	3,85%	6	23,08%	4	15,38%	11	42,31%	26
CASTILLA-LA MANCHA	1	0,10%	3	0,30%	8	0,79%	22	2,18%	54	5,35%	36	3,57%	48	4,76%	49	4,86%	788	78,10%	1.009
ALBACETE	0	0,00%	0	0,00%	1	0,52%	3	1,55%	9	4,66%	7	3,63%	10	5,18%	10	5,18%	153	79,27%	193
CIUDAD REAL	0	0,00%	2	0,52%	1	0,26%	6	1,56%	9	2,34%	15	3,91%	9	2,34%	11	2,86%	331	86,20%	384
CUENCA	0	0,00%	1	0,59%	2	1,18%	4	2,35%	5	2,94%	2	1,18%	9	5,29%	10	5,88%	137	80,59%	170
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	4,76%	3	14,29%	4	19,05%	1	4,76%	3	14,29%	9	42,86%	21
TOLEDO	1	0,41%	0	0,00%	4	1,66%	8	3,32%	28	11,62%	8	3,32%	19	7,88%	15	6,22%	158	65,56%	241

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	0	0,00%	4	1,17%	11	3,22%	42	12,28%	42	12,28%	57	16,67%	67	19,59%	119	34,80%	342
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	1	0,43%	6	2,56%	31	13,25%	28	11,97%	41	17,52%	49	20,94%	78	33,33%	234
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	4,17%	1	4,17%	3	12,50%	2	8,33%	3	12,50%	4	16,67%	10	41,67%	24
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	2	5,71%	1	2,86%	4	11,43%	5	14,29%	6	17,14%	6	17,14%	11	31,43%	35
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	6,12%	4	8,16%	7	14,29%	7	14,29%	8	16,33%	20	40,82%	49
COMUNIDAD VALENCIANA	3	0,47%	6	0,94%	20	3,12%	26	4,06%	61	9,52%	49	7,64%	73	11,39%	72	11,23%	331	51,64%	641
ALICANTE	1	0,32%	0	0,00%	4	1,27%	12	3,80%	26	8,23%	21	6,65%	36	11,39%	25	7,91%	191	60,44%	316
CASTELLÓN	0	0,00%	1	2,04%	3	6,12%	5	10,20%	2	4,08%	5	10,20%	11	22,45%	7	14,29%	15	30,61%	49
VALENCIA	2	0,72%	5	1,81%	13	4,71%	9	3,26%	33	11,96%	23	8,33%	26	9,42%	40	14,49%	125	45,29%	276
EXTREMADURA	1	0,79%	0	0,00%	0	0,00%	2	1,59%	16	12,70%	13	10,32%	28	22,22%	23	18,25%	43	34,13%	126
BADAJOZ	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	8	12,70%	8	12,70%	9	14,29%	13	20,63%	25	39,68%	63
CÁCERES	1	1,59%	0	0,00%	0	0,00%	2	3,17%	8	12,70%	5	7,94%	19	30,16%	10	15,87%	18	28,57%	63
GALICIA	1	0,65%	0	0,00%	4	2,60%	7	4,55%	18	11,69%	23	14,94%	22	14,29%	27	17,53%	52	33,77%	154
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,59%	3	4,76%	6	9,52%	7	11,11%	5	7,94%	15	23,81%	26	41,27%	63
LUGO	1	7,14%	0	0,00%	3	21,43%	1	7,14%	3	21,43%	4	28,57%	0	0,00%	2	14,29%	0	0,00%	14
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	18,75%	1	6,25%	3	18,75%	3	18,75%	6	37,50%	16
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	4,92%	6	9,84%	11	18,03%	14	22,95%	7	11,48%	20	32,79%	61
MADRID	1	0,20%	10	1,96%	18	3,53%	25	4,90%	93	18,24%	58	11,37%	73	14,31%	61	11,96%	171	33,53%	510
MURCIA	3	0,60%	4	0,81%	8	1,61%	20	4,03%	48	9,68%	25	5,04%	49	9,88%	53	10,69%	286	57,66%	496
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	2	7,69%	1	3,85%	2	7,69%	5	19,23%	4	15,38%	2	7,69%	10	38,46%	26
CEUTA	4	7,41%	2	3,70%	4	7,41%	4	7,41%	9	16,67%	4	7,41%	9	16,67%	5	9,26%	13	24,07%	54
MELILLA	2	0,96%	0	0,00%	2	0,96%	4	1,91%	12	5,74%	24	11,48%	34	16,27%	31	14,83%	100	47,85%	209
TOTAL ESTADO	43	0,74%	64	1,10%	134	2,29%	249	4,26%	612	10,47%	495	8,47%	651	11,14%	681	11,65%	2.914	49,87%	5.843

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2022

AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	37	2,93%	65	5,14%	102	8,07%	134	10,60%	202	15,98%	140	11,08%	130	10,28%	146	11,55%	308	24,37%	1.264
ALMERÍA	16	7,80%	1	0,49%	6	2,93%	13	6,34%	29	14,15%	19	9,27%	24	11,71%	28	13,66%	69	33,66%	205
CÁDIZ	4	2,80%	2	1,40%	4	2,80%	22	15,38%	31	21,68%	19	13,29%	18	12,59%	18	12,59%	25	17,48%	143
CÓRDOBA	1	1,43%	4	5,71%	3	4,29%	5	7,14%	14	20,00%	7	10,00%	10	14,29%	5	7,14%	21	30,00%	70
GRANADA	2	1,67%	29	24,17%	34	28,33%	9	7,50%	14	11,67%	12	10,00%	6	5,00%	5	4,17%	9	7,50%	120
HUELVA	3	8,33%	0	0,00%	3	8,33%	2	5,56%	9	25,00%	4	11,11%	3	8,33%	4	11,11%	8	22,22%	36
JAÉN	4	6,06%	1	1,52%	2	3,03%	6	9,09%	12	18,18%	9	13,64%	6	9,09%	8	12,12%	18	27,27%	66
MÁLAGA	6	1,16%	24	4,63%	45	8,69%	60	11,58%	72	13,90%	54	10,42%	58	11,20%	70	13,51%	129	24,90%	518
SEVILLA	1	0,94%	4	3,77%	5	4,72%	17	16,04%	21	19,81%	16	15,09%	5	4,72%	8	7,55%	29	27,36%	106
ARAGÓN	3	1,17%	3	1,17%	10	3,89%	19	7,39%	33	12,84%	30	11,67%	22	8,56%	36	14,01%	101	39,30%	257
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	1	4,00%	1	4,00%	3	12,00%	1	4,00%	3	12,00%	7	28,00%	9	36,00%	25
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	15,38%	2	15,38%	2	15,38%	2	15,38%	2	15,38%	3	23,08%	13
ZARAGOZA	3	1,37%	3	1,37%	9	4,11%	16	7,31%	28	12,79%	27	12,33%	17	7,76%	27	12,33%	89	40,64%	219
ASTURIAS	14	5,11%	2	0,73%	9	3,28%	22	8,03%	33	12,04%	34	12,41%	34	12,41%	35	12,77%	91	33,21%	274
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	6,06%	4	12,12%	7	21,21%	3	9,09%	17	51,52%	33
CANARIAS	2	1,74%	5	4,35%	18	15,65%	21	18,26%	26	22,61%	13	11,30%	9	7,83%	10	8,70%	11	9,57%	115
LAS PALMAS	1	1,37%	4	5,48%	16	21,92%	16	21,92%	16	21,92%	8	10,96%	3	4,11%	5	6,85%	4	5,48%	73
S.C. TENERIFE	1	2,38%	1	2,38%	2	4,76%	5	11,90%	10	23,81%	5	11,90%	6	14,29%	5	11,90%	7	16,67%	42
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	9	12,33%	10	13,70%	11	15,07%	21	28,77%	22	30,14%	73
CASTILLA Y LEÓN	10	0,84%	23	1,94%	16	1,35%	49	4,14%	85	7,17%	48	4,05%	78	6,58%	73	6,16%	803	67,76%	1.185
ÁVILA	0	0,00%	4	1,75%	0	0,00%	10	4,39%	14	6,14%	2	0,88%	9	3,95%	8	3,51%	181	79,39%	228
BURGOS	2	6,90%	1	3,45%	1	3,45%	3	10,34%	2	6,90%	1	3,45%	4	13,79%	5	17,24%	10	34,48%	29
LEÓN	0	0,00%	7	1,71%	2	0,49%	13	3,18%	19	4,65%	10	2,44%	17	4,16%	16	3,91%	325	79,46%	409
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	2	4,26%	4	8,51%	6	12,77%	3	6,38%	6	12,77%	4	8,51%	22	46,81%	47
SALAMANCA	3	1,02%	7	2,38%	8	2,72%	6	2,04%	21	7,14%	17	5,78%	15	5,10%	13	4,42%	204	69,39%	294
SEGOVIA	0	0,00%	1	3,45%	0	0,00%	4	13,79%	3	10,34%	1	3,45%	1	3,45%	7	24,14%	12	41,38%	29
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,25%	2	12,50%	0	0,00%	1	6,25%	2	12,50%	10	62,50%	16
VALLADOLID	5	5,15%	3	3,09%	2	2,06%	6	6,19%	13	13,40%	11	11,34%	19	19,59%	13	13,40%	25	25,77%	97
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,78%	2	5,56%	5	13,89%	3	8,33%	6	16,67%	5	13,89%	14	38,89%	36
CASTILLA-LA MANCHA	2	0,13%	6	0,39%	18	1,18%	43	2,81%	113	7,40%	62	4,06%	72	4,71%	67	4,38%	1.145	74,93%	1.528
ALBACETE	0	0,00%	1	0,32%	1	0,32%	5	1,58%	25	7,89%	14	4,42%	19	5,99%	15	4,73%	237	74,76%	317
CIUDAD REAL	0	0,00%	2	0,32%	8	1,27%	17	2,71%	34	5,41%	27	4,30%	18	2,87%	18	2,87%	504	80,25%	628
CUENCA	0	0,00%	1	0,44%	3	1,32%	6	2,64%	8	3,52%	4	1,76%	11	4,85%	14	6,17%	180	79,30%	227
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	4,55%	1	4,55%	3	13,64%	4	18,18%	1	4,55%	3	13,64%	9	40,91%	22
TOLEDO	2	0,60%	2	0,60%	5	1,50%	14	4,19%	43	12,87%	13	3,89%	23	6,89%	17	5,09%	215	64,37%	334

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	0	0,00%	4	1,06%	19	5,04%	55	14,59%	47	12,47%	59	15,65%	70	18,57%	123	32,63%	377
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	1	0,39%	11	4,33%	36	14,17%	32	12,60%	43	16,93%	50	19,69%	81	31,89%	254
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	3,33%	2	6,67%	7	23,33%	3	10,00%	3	10,00%	4	13,33%	10	33,33%	30
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	2	5,26%	1	2,63%	6	15,79%	5	13,16%	6	15,79%	7	18,42%	11	28,95%	38
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5	9,09%	6	10,91%	7	12,73%	7	12,73%	9	16,36%	21	38,18%	55
COMUNIDAD VALENCIANA	8	0,84%	10	1,05%	42	4,40%	59	6,18%	99	10,37%	72	7,54%	89	9,32%	92	9,63%	484	50,68%	955
ALICANTE	1	0,22%	0	0,00%	17	3,77%	26	5,76%	39	8,65%	30	6,65%	43	9,53%	33	7,32%	262	58,09%	451
CASTELLÓN	1	1,85%	1	1,85%	6	11,11%	5	9,26%	3	5,56%	5	9,26%	11	20,37%	7	12,96%	15	27,78%	54
VALENCIA	6	1,33%	9	2,00%	19	4,22%	28	6,22%	57	12,67%	37	8,22%	35	7,78%	52	11,56%	207	46,00%	450
EXTREMADURA	1	0,71%	1	0,71%	0	0,00%	6	4,29%	21	15,00%	14	10,00%	29	20,71%	24	17,14%	44	31,43%	140
BADAJOZ	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,52%	9	13,64%	8	12,12%	10	15,15%	13	19,70%	25	37,88%	66
CÁCERES	1	1,35%	1	1,35%	0	0,00%	5	6,76%	12	16,22%	6	8,11%	19	25,68%	11	14,86%	19	25,68%	74
GALICIA	4	2,07%	3	1,55%	9	4,66%	12	6,22%	25	12,95%	25	12,95%	28	14,51%	30	15,54%	57	29,53%	193
A CORUÑA	1	1,30%	0	0,00%	1	1,30%	4	5,19%	11	14,29%	7	9,09%	7	9,09%	18	23,38%	28	36,36%	77
LUGO	3	11,54%	3	11,54%	7	26,92%	2	7,69%	4	15,38%	4	15,38%	1	3,85%	2	7,69%	0	0,00%	26
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	4,35%	4	17,39%	3	13,04%	5	21,74%	3	13,04%	7	30,43%	23
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,49%	5	7,46%	6	8,96%	11	16,42%	15	22,39%	7	10,45%	22	32,84%	67
MADRID	5	0,56%	18	2,03%	49	5,54%	83	9,38%	161	18,19%	97	10,96%	93	10,51%	91	10,28%	288	32,54%	885
MURCIA	6	0,73%	7	0,85%	21	2,55%	40	4,85%	85	10,32%	39	4,73%	59	7,16%	70	8,50%	497	60,32%	824
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	6	18,75%	2	6,25%	2	6,25%	5	15,63%	4	12,50%	3	9,38%	10	31,25%	32
CEUTA	6	9,09%	2	3,03%	6	9,09%	4	6,06%	13	19,70%	4	6,06%	11	16,67%	6	9,09%	14	21,21%	66
MELILLA	5	2,00%	1	0,40%	3	1,20%	6	2,40%	21	8,40%	26	10,40%	39	15,60%	39	15,60%	110	44,00%	250
TOTAL ESTADO	103	1,22%	146	1,73%	313	3,70%	519	6,14%	985	11,66%	670	7,93%	774	9,16%	816	9,66%	4.125	48,81%	8.451

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2022

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																
	45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	0	0,00%	23	29,49%	22	28,21%	14	17,95%	8	10,26%	4	5,13%	3	3,85%	4	5,13%	78
ALMERÍA	0	0,00%	3	37,50%	1	12,50%	2	25,00%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	8
CÁDIZ	0	0,00%	5	26,32%	4	21,05%	5	26,32%	1	5,26%	3	15,79%	0	0,00%	1	5,26%	19
CÓRDOBA	0	0,00%	2	40,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	5
GRANADA	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	3	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
JAÉN	0	0,00%	4	57,14%	1	14,29%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7
MÁLAGA	0	0,00%	5	23,81%	9	42,86%	1	4,76%	3	14,29%	0	0,00%	1	4,76%	2	9,52%	21
SEVILLA	0	0,00%	3	27,27%	3	27,27%	1	9,09%	3	27,27%	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	11
ARAGÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	3	75,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
ZARAGOZA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	3
ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	2	25,00%	2	25,00%	0	0,00%	2	25,00%	1	12,50%	8
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CANARIAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	3
LAS PALMAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	3
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	2	20,00%	2	20,00%	3	30,00%	1	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	20,00%	10
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
BURGOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
VALLADOLID	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	3	42,86%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	1	14,29%	7
ALBACETE	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	3
CIUDAD REAL	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	3
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
TOLEDO	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																
	45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	6	20,00%	5	16,67%	6	20,00%	5	16,67%	1	3,33%	3	10,00%	4	13,33%	30
BARCELONA	0	0,00%	3	20,00%	2	13,33%	1	6,67%	4	26,67%	1	6,67%	1	6,67%	3	20,00%	15
GIRONA	0	0,00%	1	16,67%	3	50,00%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	3
TARRAGONA	0	0,00%	2	33,33%	0	0,00%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	6
COMUNIDAD VALENCIANA	1	4,55%	8	36,36%	4	18,18%	3	13,64%	3	13,64%	3	13,64%	0	0,00%	0	0,00%	22
ALICANTE	1	6,25%	5	31,25%	2	12,50%	2	12,50%	3	18,75%	3	18,75%	0	0,00%	0	0,00%	16
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
VALENCIA	0	0,00%	3	50,00%	2	33,33%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6
EXTREMADURA	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	5
BADAJOZ	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	3
GALICIA	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	2	25,00%	3	37,50%	8
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	1	20,00%	5
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
PONTEVEDRA	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
MADRID	0	0,00%	10	38,46%	2	7,69%	3	11,54%	2	7,69%	2	7,69%	2	7,69%	5	19,23%	26
MURCIA	0	0,00%	2	14,29%	7	50,00%	0	0,00%	1	7,14%	2	14,29%	1	7,14%	1	7,14%	14
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	1
TOTAL ESTADO	1	0,46%	56	25,57%	46	21,00%	36	16,44%	23	10,50%	19	8,68%	17	7,76%	21	9,59%	219

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2022

MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																
	45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	0	0,00%	38	5,68%	33	4,93%	62	9,27%	91	13,60%	100	14,95%	123	18,39%	222	33,18%	669
ALMERÍA	0	0,00%	1	0,71%	4	2,84%	13	9,22%	13	9,22%	22	15,60%	24	17,02%	64	45,39%	141
CÁDIZ	0	0,00%	12	15,58%	6	7,79%	8	10,39%	14	18,18%	10	12,99%	17	22,08%	10	12,99%	77
CÓRDOBA	0	0,00%	2	4,65%	4	9,30%	3	6,98%	6	13,95%	8	18,60%	5	11,63%	15	34,88%	43
GRANADA	0	0,00%	3	11,54%	2	7,69%	0	0,00%	4	15,38%	5	19,23%	4	15,38%	8	30,77%	26
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	14,29%	1	7,14%	3	21,43%	3	21,43%	5	35,71%	14
JAÉN	0	0,00%	1	2,17%	3	6,52%	4	8,70%	8	17,39%	6	13,04%	8	17,39%	16	34,78%	46
MÁLAGA	0	0,00%	14	4,86%	9	3,13%	27	9,38%	39	13,54%	44	15,28%	58	20,14%	97	33,68%	288
SEVILLA	0	0,00%	5	14,71%	5	14,71%	5	14,71%	6	17,65%	2	5,88%	4	11,76%	7	20,59%	34
ARAGÓN	0	0,00%	2	1,77%	1	0,88%	10	8,85%	17	15,04%	12	10,62%	27	23,89%	44	38,94%	113
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	0	0,00%	1	6,67%	5	33,33%	8	53,33%	15
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	0	0,00%	2	33,33%	1	16,67%	6
ZARAGOZA	0	0,00%	2	2,17%	1	1,09%	8	8,70%	15	16,30%	11	11,96%	20	21,74%	35	38,04%	92
ASTURIAS	0	0,00%	2	1,54%	3	2,31%	9	6,92%	18	13,85%	24	18,46%	27	20,77%	47	36,15%	130
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	1	3,03%	1	3,03%	4	12,12%	7	21,21%	3	9,09%	17	51,52%	33
CANARIAS	0	0,00%	1	4,76%	2	9,52%	2	9,52%	5	23,81%	4	19,05%	4	19,05%	3	14,29%	21
LAS PALMAS	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	1	5,88%	1	5,88%	5	29,41%	3	17,65%	4	23,53%	3	17,65%	17
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	3	4,62%	3	4,62%	8	12,31%	10	15,38%	21	32,31%	20	30,77%	65
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	5	1,85%	9	3,32%	19	7,01%	27	9,96%	59	21,77%	52	19,19%	100	36,90%	271
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	1	5,26%	2	10,53%	1	5,26%	3	15,79%	5	26,32%	7	36,84%	19
BURGOS	0	0,00%	1	5,88%	1	5,88%	0	0,00%	1	5,88%	4	23,53%	4	23,53%	6	35,29%	17
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	3	5,45%	0	0,00%	5	9,09%	12	21,82%	8	14,55%	27	49,09%	55
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	17,65%	2	11,76%	5	29,41%	2	11,76%	5	29,41%	17
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	11,11%	6	16,67%	9	25,00%	8	22,22%	9	25,00%	36
SEGOVIA	0	0,00%	1	7,14%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,14%	6	42,86%	6	42,86%	14
SORIA	0	0,00%	1	6,67%	0	0,00%	1	6,67%	0	0,00%	1	6,67%	2	13,33%	10	66,67%	15
VALLADOLID	0	0,00%	1	1,30%	4	5,19%	8	10,39%	11	14,29%	18	23,38%	13	16,88%	22	28,57%	77
ZAMORA	0	0,00%	1	4,76%	0	0,00%	1	4,76%	1	4,76%	6	28,57%	4	19,05%	8	38,10%	21
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	4	2,53%	9	5,70%	9	5,70%	14	8,86%	29	18,35%	32	20,25%	61	38,61%	158
ALBACETE	0	0,00%	0	0,00%	1	3,23%	2	6,45%	1	3,23%	5	16,13%	6	19,35%	16	51,61%	31
CIUDAD REAL	0	0,00%	1	5,88%	0	0,00%	1	5,88%	3	17,65%	4	23,53%	3	17,65%	5	29,41%	17
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	4,55%	2	9,09%	6	27,27%	5	22,73%	8	36,36%	22
GUADALAJARA	0	0,00%	1	5,26%	1	5,26%	1	5,26%	4	21,05%	1	5,26%	3	15,79%	8	42,11%	19
TOLEDO	0	0,00%	2	2,90%	7	10,14%	4	5,80%	4	5,80%	13	18,84%	15	21,74%	24	34,78%	69

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																
	45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	10	3,10%	14	4,33%	26	8,05%	39	12,07%	55	17,03%	66	20,43%	113	34,98%	323
BARCELONA	0	0,00%	6	2,69%	8	3,59%	21	9,42%	25	11,21%	39	17,49%	48	21,52%	76	34,08%	223
GIRONA	0	0,00%	1	4,76%	1	4,76%	2	9,52%	2	9,52%	3	14,29%	4	19,05%	8	38,10%	21
LLEIDA	0	0,00%	1	3,23%	4	12,90%	0	0,00%	5	16,13%	6	19,35%	6	19,35%	9	29,03%	31
TARRAGONA	0	0,00%	2	4,17%	1	2,08%	3	6,25%	7	14,58%	7	14,58%	8	16,67%	20	41,67%	48
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	10	2,95%	11	3,24%	14	4,13%	35	10,32%	61	17,99%	57	16,81%	151	44,54%	339
ALICANTE	0	0,00%	7	3,72%	6	3,19%	9	4,79%	16	8,51%	32	17,02%	24	12,77%	94	50,00%	188
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	11,76%	11	32,35%	6	17,65%	13	38,24%	34
VALENCIA	0	0,00%	3	2,56%	5	4,27%	5	4,27%	15	12,82%	18	15,38%	27	23,08%	44	37,61%	117
EXTREMADURA	0	0,00%	2	1,64%	3	2,46%	12	9,84%	12	9,84%	28	22,95%	23	18,85%	42	34,43%	122
BADAJOZ	0	0,00%	0	0,00%	1	1,61%	7	11,29%	8	12,90%	9	14,52%	13	20,97%	24	38,71%	62
CÁCERES	0	0,00%	2	3,33%	2	3,33%	5	8,33%	4	6,67%	19	31,67%	10	16,67%	18	30,00%	60
GALICIA	0	0,00%	2	1,68%	4	3,36%	9	7,56%	20	16,81%	19	15,97%	21	17,65%	44	36,97%	119
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,22%	4	8,89%	6	13,33%	3	6,67%	10	22,22%	21	46,67%	45
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	75,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	4
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	16,67%	1	8,33%	3	25,00%	3	25,00%	3	25,00%	12
PONTEVEDRA	0	0,00%	2	3,45%	3	5,17%	3	5,17%	10	17,24%	13	22,41%	7	12,07%	20	34,48%	58
MADRID	0	0,00%	2	0,80%	13	5,20%	15	6,00%	35	14,00%	47	18,80%	52	20,80%	86	34,40%	250
MURCIA	0	0,00%	7	2,45%	7	2,45%	21	7,34%	20	6,99%	44	15,38%	42	14,69%	145	50,70%	286
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,25%	4	25,00%	4	25,00%	1	6,25%	6	37,50%	16
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	15,00%	4	20,00%	6	30,00%	3	15,00%	4	20,00%	20
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	1	6,25%	2	12,50%	2	12,50%	4	25,00%	3	18,75%	4	25,00%	16
TOTAL ESTADO	0	0,00%	85	2,88%	114	3,86%	218	7,39%	355	12,03%	513	17,38%	557	18,87%	1.109	37,58%	2.951

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2022

AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																
	45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	0	0,00%	61	8,17%	55	7,36%	76	10,17%	99	13,25%	104	13,92%	126	16,87%	226	30,25%	747
ALMERÍA	0	0,00%	4	2,68%	5	3,36%	15	10,07%	14	9,40%	22	14,77%	25	16,78%	64	42,95%	149
CÁDIZ	0	0,00%	17	17,71%	10	10,42%	13	13,54%	15	15,63%	13	13,54%	17	17,71%	11	11,46%	96
CÓRDOBA	0	0,00%	4	8,33%	5	10,42%	3	6,25%	6	12,50%	9	18,75%	5	10,42%	16	33,33%	48
GRANADA	0	0,00%	4	12,50%	4	12,50%	3	9,38%	4	12,50%	5	15,63%	4	12,50%	8	25,00%	32
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	2	13,33%	1	6,67%	3	20,00%	3	20,00%	5	33,33%	15
JAÉN	0	0,00%	5	9,43%	4	7,55%	6	11,32%	8	15,09%	6	11,32%	8	15,09%	16	30,19%	53
MÁLAGA	0	0,00%	19	6,15%	18	5,83%	28	9,06%	42	13,59%	44	14,24%	59	19,09%	99	32,04%	309
SEVILLA	0	0,00%	8	17,78%	8	17,78%	6	13,33%	9	20,00%	2	4,44%	5	11,11%	7	15,56%	45
ARAGÓN	0	0,00%	2	1,71%	1	0,85%	11	9,40%	17	14,53%	15	12,82%	27	23,08%	44	37,61%	117
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	0	0,00%	1	6,67%	5	33,33%	8	53,33%	15
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	1	14,29%	2	28,57%	1	14,29%	7
ZARAGOZA	0	0,00%	2	2,11%	1	1,05%	9	9,47%	15	15,79%	13	13,68%	20	21,05%	35	36,84%	95
ASTURIAS	0	0,00%	2	1,45%	4	2,90%	11	7,97%	20	14,49%	24	17,39%	29	21,01%	48	34,78%	138
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	1	3,03%	1	3,03%	4	12,12%	7	21,21%	3	9,09%	17	51,52%	33
CANARIAS	0	0,00%	1	4,17%	2	8,33%	4	16,67%	5	20,83%	4	16,67%	5	20,83%	3	12,50%	24
LAS PALMAS	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	1	5,00%	3	15,00%	5	25,00%	3	15,00%	5	25,00%	3	15,00%	20
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	4	5,97%	3	4,48%	9	13,43%	10	14,93%	21	31,34%	20	29,85%	67
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	7	2,49%	11	3,91%	22	7,83%	28	9,96%	59	21,00%	52	18,51%	102	36,30%	281
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	2	9,52%	3	14,29%	1	4,76%	3	14,29%	5	23,81%	7	33,33%	21
BURGOS	0	0,00%	1	5,88%	1	5,88%	0	0,00%	1	5,88%	4	23,53%	4	23,53%	6	35,29%	17
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	4	7,02%	0	0,00%	5	8,77%	12	21,05%	8	14,04%	28	49,12%	57
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	21,05%	3	15,79%	5	26,32%	2	10,53%	5	26,32%	19
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5	13,51%	6	16,22%	9	24,32%	8	21,62%	9	24,32%	37
SEGOVIA	0	0,00%	1	7,14%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,14%	6	42,86%	6	42,86%	14
SORIA	0	0,00%	1	6,67%	0	0,00%	1	6,67%	0	0,00%	1	6,67%	2	13,33%	10	66,67%	15
VALLADOLID	0	0,00%	3	3,75%	4	5,00%	8	10,00%	11	13,75%	18	22,50%	13	16,25%	23	28,75%	80
ZAMORA	0	0,00%	1	4,76%	0	0,00%	1	4,76%	1	4,76%	6	28,57%	4	19,05%	8	38,10%	21
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	7	4,24%	9	5,45%	9	5,45%	14	8,48%	31	18,79%	33	20,00%	62	37,58%	165
ALBACETE	0	0,00%	1	2,94%	1	2,94%	2	5,88%	1	2,94%	7	20,59%	6	17,65%	16	47,06%	34
CIUDAD REAL	0	0,00%	2	10,00%	0	0,00%	1	5,00%	3	15,00%	4	20,00%	4	20,00%	6	30,00%	20
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	4,55%	2	9,09%	6	27,27%	5	22,73%	8	36,36%	22
GUADALAJARA	0	0,00%	1	5,26%	1	5,26%	1	5,26%	4	21,05%	1	5,26%	3	15,79%	8	42,11%	19
TOLEDO	0	0,00%	3	4,29%	7	10,00%	4	5,71%	4	5,71%	13	18,57%	15	21,43%	24	34,29%	70

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																
	45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	16	4,53%	19	5,38%	32	9,07%	44	12,46%	56	15,86%	69	19,55%	117	33,14%	353
BARCELONA	0	0,00%	9	3,78%	10	4,20%	22	9,24%	29	12,18%	40	16,81%	49	20,59%	79	33,19%	238
GIRONA	0	0,00%	2	7,41%	4	14,81%	3	11,11%	3	11,11%	3	11,11%	4	14,81%	8	29,63%	27
LLEIDA	0	0,00%	1	2,94%	4	11,76%	2	5,88%	5	14,71%	6	17,65%	7	20,59%	9	26,47%	34
TARRAGONA	0	0,00%	4	7,41%	1	1,85%	5	9,26%	7	12,96%	7	12,96%	9	16,67%	21	38,89%	54
COMUNIDAD VALENCIANA	1	0,28%	18	4,99%	15	4,16%	17	4,71%	38	10,53%	64	17,73%	57	15,79%	151	41,83%	361
ALICANTE	1	0,49%	12	5,88%	8	3,92%	11	5,39%	19	9,31%	35	17,16%	24	11,76%	94	46,08%	204
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	11,76%	11	32,35%	6	17,65%	13	38,24%	34
VALENCIA	0	0,00%	6	4,88%	7	5,69%	6	4,88%	15	12,20%	18	14,63%	27	21,95%	44	35,77%	123
EXTREMADURA	0	0,00%	3	2,36%	4	3,15%	13	10,24%	12	9,45%	29	22,83%	24	18,90%	42	33,07%	127
BADAJOZ	0	0,00%	1	1,56%	1	1,56%	7	10,94%	8	12,50%	10	15,63%	13	20,31%	24	37,50%	64
CÁCERES	0	0,00%	2	3,17%	3	4,76%	6	9,52%	4	6,35%	19	30,16%	11	17,46%	18	28,57%	63
GALICIA	0	0,00%	3	2,36%	5	3,94%	10	7,87%	20	15,75%	19	14,96%	23	18,11%	47	37,01%	127
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	2	4,00%	5	10,00%	6	12,00%	3	6,00%	12	24,00%	22	44,00%	50
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	75,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	4
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	15,38%	1	7,69%	3	23,08%	3	23,08%	4	30,77%	13
PONTEVEDRA	0	0,00%	3	5,00%	3	5,00%	3	5,00%	10	16,67%	13	21,67%	7	11,67%	21	35,00%	60
MADRID	0	0,00%	12	4,35%	15	5,43%	18	6,52%	37	13,41%	49	17,75%	54	19,57%	91	32,97%	276
MURCIA	0	0,00%	9	3,00%	14	4,67%	21	7,00%	21	7,00%	46	15,33%	43	14,33%	146	48,67%	300
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,25%	4	25,00%	4	25,00%	1	6,25%	6	37,50%	16
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	14,29%	4	19,05%	7	33,33%	3	14,29%	4	19,05%	21
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	1	5,88%	2	11,76%	2	11,76%	4	23,53%	4	23,53%	4	23,53%	17
TOTAL ESTADO	1	0,03%	141	4,45%	160	5,05%	254	8,01%	378	11,92%	532	16,78%	574	18,11%	1.130	35,65%	3.170

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2022

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																
	45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	0	0,00%	6	46,15%	3	23,08%	1	7,69%	1	7,69%	1	7,69%	0	0,00%	1	7,69%	13
ALMERÍA	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
CÁDIZ	0	0,00%	2	40,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
CÓRDOBA	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
GRANADA	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
JAÉN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
MÁLAGA	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
SEVILLA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
ARAGÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
ZARAGOZA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CANARIAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
LAS PALMAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
BURGOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
VALLADOLID	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
ALBACETE	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																
	45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
BARCELONA	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
GIRONA	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
ALICANTE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
VALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
EXTREMADURA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
BADAJOZ	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
GALICIA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
MADRID	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	3
MURCIA	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
TOTAL ESTADO	0	0,00%	12	35,29%	6	17,65%	2	5,88%	4	11,76%	4	11,76%	2	5,88%	4	11,76%	34

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2022

MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																
	45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	0	0,00%	6	8,33%	8	11,11%	5	6,94%	8	11,11%	13	18,06%	15	20,83%	17	23,61%	72
ALMERÍA	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	2	22,22%	0	0,00%	2	22,22%	3	33,33%	9
CÁDIZ	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	2	28,57%	2	28,57%	0	0,00%	7
CÓRDOBA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	2	50,00%	4
GRANADA	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	2	40,00%	5
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
JAÉN	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	2	28,57%	2	28,57%	7
MÁLAGA	0	0,00%	1	2,94%	6	17,65%	3	8,82%	5	14,71%	7	20,59%	5	14,71%	7	20,59%	34
SEVILLA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	2	40,00%	1	20,00%	5
ARAGÓN	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	3	42,86%	7
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
ZARAGOZA	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	3	42,86%	7
ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	37,50%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	3	37,50%	8
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	3	50,00%	6
CANARIAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	3
LAS PALMAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	3
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	3	42,86%	1	14,29%	7
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	1	3,13%	1	3,13%	1	3,13%	10	31,25%	9	28,13%	10	31,25%	32
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	3	50,00%	6
BURGOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	66,67%	1	16,67%	1	16,67%	6
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	1
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	2	50,00%	1	25,00%	0	0,00%	4
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	2	50,00%	1	25,00%	4
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	2
VALLADOLID	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	3
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	3	50,00%	2	33,33%	6
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	0	0,00%	3	12,50%	4	16,67%	3	12,50%	4	16,67%	2	8,33%	8	33,33%	24
ALBACETE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	2	40,00%	5
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	2
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	2	40,00%	5
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	2	20,00%	2	20,00%	1	10,00%	1	10,00%	1	10,00%	3	30,00%	10

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																
	45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	2	11,76%	1	5,88%	0	0,00%	2	11,76%	1	5,88%	5	29,41%	6	35,29%	17
BARCELONA	0	0,00%	2	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	20,00%	0	0,00%	3	30,00%	3	30,00%	10
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	2
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	1
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,78%	0	0,00%	2	5,56%	9	25,00%	11	30,56%	13	36,11%	36
ALICANTE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	30,00%	3	30,00%	4	40,00%	10
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	3
VALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	1	4,35%	0	0,00%	2	8,70%	5	21,74%	7	30,43%	8	34,78%	23
EXTREMADURA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	4	33,33%	1	8,33%	6	50,00%	12
BADAJOZ	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	80,00%	5
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	57,14%	1	14,29%	2	28,57%	7
GALICIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	33,33%	3	25,00%	2	16,67%	3	25,00%	12
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	57,14%	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	7
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
MADRID	0	0,00%	1	3,85%	3	11,54%	1	3,85%	5	19,23%	4	15,38%	6	23,08%	6	23,08%	26
MURCIA	0	0,00%	1	8,33%	1	8,33%	1	8,33%	3	25,00%	3	25,00%	2	16,67%	1	8,33%	12
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
TOTAL ESTADO	0	0,00%	11	3,97%	20	7,22%	18	6,50%	32	11,55%	57	20,58%	59	21,30%	80	28,88%	277

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2022

AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																
	45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	0	0,00%	12	14,12%	11	12,94%	6	7,06%	9	10,59%	14	16,47%	15	17,65%	18	21,18%	85
ALMERÍA	0	0,00%	3	27,27%	1	9,09%	0	0,00%	2	18,18%	0	0,00%	2	18,18%	3	27,27%	11
CÁDIZ	0	0,00%	3	25,00%	2	16,67%	2	16,67%	0	0,00%	3	25,00%	2	16,67%	0	0,00%	12
CÓRDOBA	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	3	50,00%	6
GRANADA	0	0,00%	2	33,33%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	6
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
JAÉN	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	2	28,57%	2	28,57%	7
MÁLAGA	0	0,00%	2	5,41%	7	18,92%	3	8,11%	6	16,22%	7	18,92%	5	13,51%	7	18,92%	37
SEVILLA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	2	40,00%	1	20,00%	5
ARAGÓN	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	37,50%	1	12,50%	3	37,50%	8
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
ZARAGOZA	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	3	42,86%	7
ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	3	30,00%	0	0,00%	1	10,00%	1	10,00%	4	40,00%	10
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	3	50,00%	6
CANARIAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	5
LAS PALMAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	5
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	2	25,00%	1	12,50%	3	37,50%	1	12,50%	8
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	2	5,88%	1	2,94%	1	2,94%	10	29,41%	9	26,47%	11	32,35%	34
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	3	50,00%	6
BURGOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	4	57,14%	1	14,29%	1	14,29%	7
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	1
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	2	50,00%	1	25,00%	0	0,00%	4
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	2	50,00%	1	25,00%	4
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	2
VALLADOLID	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	3	50,00%	2	33,33%	6
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	1	4,00%	3	12,00%	4	16,00%	3	12,00%	4	16,00%	2	8,00%	8	32,00%	25
ALBACETE	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	2	33,33%	6
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	2
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	2	40,00%	5
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	2	20,00%	2	20,00%	1	10,00%	1	10,00%	1	10,00%	3	30,00%	10

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																
	45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	4	21,05%	1	5,26%	0	0,00%	2	10,53%	1	5,26%	5	26,32%	6	31,58%	19
BARCELONA	0	0,00%	3	27,27%	0	0,00%	0	0,00%	2	18,18%	0	0,00%	3	27,27%	3	27,27%	11
GIRONA	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	3
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	1
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,63%	0	0,00%	4	10,53%	9	23,68%	11	28,95%	13	34,21%	38
ALICANTE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	16,67%	3	25,00%	3	25,00%	4	33,33%	12
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	3
VALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	1	4,35%	0	0,00%	2	8,70%	5	21,74%	7	30,43%	8	34,78%	23
EXTREMADURA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	4	33,33%	1	8,33%	6	50,00%	12
BADAJOZ	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	80,00%	5
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	57,14%	1	14,29%	2	28,57%	7
GALICIA	0	0,00%	0	0,00%	1	7,14%	0	0,00%	4	28,57%	3	21,43%	2	14,29%	4	28,57%	14
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	4	50,00%	0	0,00%	1	12,50%	2	25,00%	8
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	1	20,00%	2	40,00%	5
MADRID	0	0,00%	3	10,34%	3	10,34%	1	3,45%	5	17,24%	4	13,79%	7	24,14%	6	20,69%	29
MURCIA	0	0,00%	2	14,29%	1	7,14%	1	7,14%	3	21,43%	4	28,57%	2	14,29%	1	7,14%	14
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
TOTAL ESTADO	0	0,00%	23	7,40%	26	8,36%	20	6,43%	36	11,58%	61	19,61%	61	19,61%	84	27,01%	311

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2022

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		TOTAL
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	13	30,95%	4	9,52%	5	11,90%	3	7,14%	10	23,81%	1	2,38%	2	4,76%	1	2,38%	3	7,14%	42
ALMERÍA	7	58,33%	0	0,00%	0	0,00%	2	16,67%	1	8,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	16,67%	12
CÁDIZ	2	33,33%	0	0,00%	2	33,33%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	6
CÓRDOBA	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	3	60,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
GRANADA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
JAÉN	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
MÁLAGA	2	28,57%	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	7
SEVILLA	1	14,29%	2	28,57%	1	14,29%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7
ARAGÓN	2	18,18%	0	0,00%	2	18,18%	2	18,18%	1	9,09%	1	9,09%	1	9,09%	0	0,00%	2	18,18%	11
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
ZARAGOZA	2	22,22%	0	0,00%	2	22,22%	2	22,22%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	9
ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CANARIAS	0	0,00%	2	22,22%	0	0,00%	1	11,11%	4	44,44%	2	22,22%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	9
LAS PALMAS	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	3	42,86%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	3
CASTILLA Y LEÓN	1	9,09%	0	0,00%	1	9,09%	6	54,55%	2	18,18%	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	11
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
BURGOS	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	75,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
VALLADOLID	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	1
ALBACETE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	1
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
COMUNIDAD VALENCIANA	5	10,87%	4	8,70%	8	17,39%	7	15,22%	9	19,57%	7	15,22%	2	4,35%	2	4,35%	2	4,35%	46
ALICANTE	0	0,00%	0	0,00%	2	16,67%	1	8,33%	4	33,33%	4	33,33%	1	8,33%	0	0,00%	0	0,00%	12
CASTELLÓN	1	20,00%	0	0,00%	3	60,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
VALENCIA	4	13,79%	4	13,79%	3	10,34%	6	20,69%	4	13,79%	3	10,34%	1	3,45%	2	6,90%	2	6,90%	29
EXTREMADURA	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
BADAJOZ	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CÁCERES	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
GALICIA	1	5,26%	2	10,53%	5	26,32%	3	15,79%	3	15,79%	0	0,00%	2	10,53%	1	5,26%	2	10,53%	19
A CORUÑA	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	3	33,33%	0	0,00%	2	22,22%	1	11,11%	1	11,11%	9
LUGO	0	0,00%	2	33,33%	4	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
MADRID	4	12,90%	1	3,23%	4	12,90%	6	19,35%	3	9,68%	3	9,68%	2	6,45%	5	16,13%	3	9,68%	31
MURCIA	2	10,00%	0	0,00%	2	10,00%	5	25,00%	4	20,00%	3	15,00%	1	5,00%	1	5,00%	2	10,00%	20
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
CEUTA	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	0	0,00%	7
MELILLA	3	7,69%	1	2,56%	1	2,56%	2	5,13%	9	23,08%	1	2,56%	5	12,82%	7	17,95%	10	25,64%	39
TOTAL ESTADO	32	12,80%	15	6,00%	30	12,00%	38	15,20%	52	20,80%	20	8,00%	20	8,00%	19	7,60%	24	9,60%	250

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2022

MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		TOTAL
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	9	19,15%	1	2,13%	3	6,38%	3	6,38%	13	27,66%	6	12,77%	5	10,64%	2	4,26%	5	10,64%	47
ALMERÍA	7	53,85%	0	0,00%	1	7,69%	0	0,00%	1	7,69%	1	7,69%	0	0,00%	1	7,69%	2	15,38%	13
CÁDIZ	2	16,67%	0	0,00%	1	8,33%	0	0,00%	5	41,67%	3	25,00%	1	8,33%	0	0,00%	0	0,00%	12
CÓRDOBA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
GRANADA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
JAÉN	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
MÁLAGA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	50,00%	1	12,50%	2	25,00%	0	0,00%	1	12,50%	8
SEVILLA	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	3	30,00%	3	30,00%	1	10,00%	1	10,00%	1	10,00%	0	0,00%	10
ARAGÓN	0	0,00%	0	0,00%	1	6,25%	2	12,50%	0	0,00%	1	6,25%	3	18,75%	2	12,50%	7	43,75%	16
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
ZARAGOZA	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	2	13,33%	0	0,00%	1	6,67%	3	20,00%	2	13,33%	6	40,00%	15
ASTURIAS	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	1	9,09%	2	18,18%	0	0,00%	2	18,18%	0	0,00%	5	45,45%	11
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	2	66,67%	3
CANARIAS	1	7,69%	0	0,00%	2	15,38%	3	23,08%	1	7,69%	0	0,00%	2	15,38%	0	0,00%	4	30,77%	13
LAS PALMAS	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	5
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	3	37,50%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	3	37,50%	8
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	3
CASTILLA Y LEÓN	1	6,25%	0	0,00%	2	12,50%	3	18,75%	3	18,75%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,25%	6	37,50%	16
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
BURGOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	60,00%	5
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	4
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
VALLADOLID	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	3
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	2	33,33%	6
ALBACETE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	3
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	0	0,00%	3	16,67%	2	11,11%	2	11,11%	3	16,67%	2	11,11%	1	5,56%	5	27,78%	18
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	0	0,00%	2	16,67%	3	25,00%	2	16,67%	1	8,33%	3	25,00%	12
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	3
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
COMUNIDAD VALENCIANA	2	3,03%	6	9,09%	13	19,70%	8	12,12%	15	22,73%	9	13,64%	4	6,06%	4	6,06%	5	7,58%	66
ALICANTE	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	1	11,11%	4	44,44%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	9
CASTELLÓN	0	0,00%	1	7,69%	3	23,08%	4	30,77%	2	15,38%	1	7,69%	0	0,00%	1	7,69%	1	7,69%	13
VALENCIA	2	4,55%	5	11,36%	9	20,45%	3	6,82%	12	27,27%	4	9,09%	3	6,82%	2	4,55%	4	9,09%	44
EXTREMADURA	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
BADAJOZ	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CÁCERES	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
GALICIA	0	0,00%	0	0,00%	3	14,29%	3	14,29%	2	9,52%	1	4,76%	2	9,52%	5	23,81%	5	23,81%	21
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	1	5,56%	3	16,67%	1	5,56%	1	5,56%	2	11,11%	5	27,78%	5	27,78%	18
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
MADRID	0	0,00%	2	3,85%	1	1,92%	5	9,62%	9	17,31%	4	7,69%	5	9,62%	4	7,69%	22	42,31%	52
MURCIA	2	6,67%	0	0,00%	0	0,00%	3	10,00%	5	16,67%	1	3,33%	4	13,33%	2	6,67%	13	43,33%	30
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
CEUTA	2	9,09%	0	0,00%	1	4,55%	3	13,64%	4	18,18%	0	0,00%	3	13,64%	1	4,55%	8	36,36%	22
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	2	1,05%	3	1,58%	9	4,74%	22	11,58%	30	15,79%	28	14,74%	96	50,53%	190
TOTAL ESTADO	18	3,47%	10	1,93%	31	5,97%	39	7,51%	68	13,10%	49	9,44%	63	12,14%	52	10,02%	189	36,42%	519

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2022

AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		TOTAL
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	22	24,72%	5	5,62%	8	8,99%	6	6,74%	23	25,84%	7	7,87%	7	7,87%	3	3,37%	8	8,99%	89
ALMERÍA	14	56,00%	0	0,00%	1	4,00%	2	8,00%	2	8,00%	1	4,00%	0	0,00%	1	4,00%	4	16,00%	25
CÁDIZ	4	22,22%	0	0,00%	3	16,67%	0	0,00%	6	33,33%	3	16,67%	2	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	18
CÓRDOBA	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	3	42,86%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	7
GRANADA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	3
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
JAÉN	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
MÁLAGA	2	13,33%	1	6,67%	1	6,67%	1	6,67%	4	26,67%	1	6,67%	3	20,00%	0	0,00%	2	13,33%	15
SEVILLA	1	5,88%	3	17,65%	1	5,88%	3	17,65%	5	29,41%	2	11,76%	1	5,88%	1	5,88%	0	0,00%	17
ARAGÓN	2	7,41%	0	0,00%	3	11,11%	4	14,81%	1	3,70%	2	7,41%	4	14,81%	2	7,41%	9	33,33%	27
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	2
ZARAGOZA	2	8,33%	0	0,00%	3	12,50%	4	16,67%	1	4,17%	1	4,17%	4	16,67%	2	8,33%	7	29,17%	24
ASTURIAS	0	0,00%	1	7,69%	0	0,00%	1	7,69%	3	23,08%	0	0,00%	3	23,08%	0	0,00%	5	38,46%	13
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	2	66,67%	3
CANARIAS	1	4,55%	2	9,09%	2	9,09%	4	18,18%	5	22,73%	2	9,09%	2	9,09%	0	0,00%	4	18,18%	22
LAS PALMAS	1	8,33%	2	16,67%	1	8,33%	0	0,00%	4	33,33%	2	16,67%	1	8,33%	0	0,00%	1	8,33%	12
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	4	40,00%	1	10,00%	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	3	30,00%	10
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	2	33,33%	6
CASTILLA Y LEÓN	2	7,41%	0	0,00%	3	11,11%	9	33,33%	5	18,52%	0	0,00%	1	3,70%	1	3,70%	6	22,22%	27
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
BURGOS	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	50,00%	6
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	75,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	3	42,86%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	7
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
VALLADOLID	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	3
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	2	28,57%	2	28,57%	7
ALBACETE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	3
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	1
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	0	0,00%	3	13,64%	4	18,18%	4	18,18%	3	13,64%	2	9,09%	1	4,55%	5	22,73%	22
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	1	6,25%	2	12,50%	4	25,00%	3	18,75%	2	12,50%	1	6,25%	3	18,75%	16
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	3
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
COMUNIDAD VALENCIANA	7	6,25%	10	8,93%	21	18,75%	15	13,39%	24	21,43%	16	14,29%	6	5,36%	6	5,36%	7	6,25%	112
ALICANTE	0	0,00%	0	0,00%	3	14,29%	2	9,52%	5	23,81%	8	38,10%	2	9,52%	1	4,76%	0	0,00%	21
CASTELLÓN	1	5,56%	1	5,56%	6	33,33%	4	22,22%	3	16,67%	1	5,56%	0	0,00%	1	5,56%	1	5,56%	18
VALENCIA	6	8,22%	9	12,33%	12	16,44%	9	12,33%	16	21,92%	7	9,59%	4	5,48%	4	5,48%	6	8,22%	73
EXTREMADURA	1	12,50%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	2	25,00%	2	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	8
BADAJOZ	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CÁCERES	1	12,50%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	2	25,00%	2	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	8
GALICIA	1	2,50%	2	5,00%	8	20,00%	6	15,00%	5	12,50%	1	2,50%	4	10,00%	6	15,00%	7	17,50%	40
A CORUÑA	1	3,70%	0	0,00%	1	3,70%	4	14,81%	4	14,81%	1	3,70%	4	14,81%	6	22,22%	6	22,22%	27
LUGO	0	0,00%	2	22,22%	6	66,67%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	9
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
MADRID	4	4,82%	3	3,61%	5	6,02%	11	13,25%	12	14,46%	7	8,43%	7	8,43%	9	10,84%	25	30,12%	83
MURCIA	4	8,00%	0	0,00%	2	4,00%	8	16,00%	9	18,00%	4	8,00%	5	10,00%	3	6,00%	15	30,00%	50
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
CEUTA	3	10,34%	0	0,00%	2	6,90%	3	10,34%	6	20,69%	0	0,00%	5	17,24%	2	6,90%	8	27,59%	29
MELILLA	3	1,31%	1	0,44%	3	1,31%	5	2,18%	18	7,86%	23	10,04%	35	15,28%	35	15,28%	106	46,29%	229
TOTAL ESTADO	50	6,50%	25	3,25%	61	7,93%	77	10,01%	120	15,60%	69	8,97%	83	10,79%	71	9,23%	213	27,70%	769

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2022

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	9	3,90%	33	14,29%	50	21,65%	42	18,18%	27	11,69%	20	8,66%	9	3,90%	7	3,03%	34	14,72%	231
ALMERÍA	2	9,09%	1	4,55%	3	13,64%	5	22,73%	4	18,18%	5	22,73%	1	4,55%	0	0,00%	1	4,55%	22
CÁDIZ	0	0,00%	1	4,76%	0	0,00%	5	23,81%	3	14,29%	1	4,76%	3	14,29%	1	4,76%	7	33,33%	21
CÓRDOBA	1	11,11%	1	11,11%	2	22,22%	1	11,11%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	2	22,22%	9
GRANADA	0	0,00%	15	35,71%	18	42,86%	3	7,14%	4	9,52%	1	2,38%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,38%	42
HUELVA	3	21,43%	0	0,00%	3	21,43%	1	7,14%	2	14,29%	3	21,43%	0	0,00%	0	0,00%	2	14,29%	14
JAÉN	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
MÁLAGA	2	2,04%	14	14,29%	21	21,43%	22	22,45%	13	13,27%	5	5,10%	4	4,08%	5	5,10%	12	12,24%	98
SEVILLA	0	0,00%	0	0,00%	2	9,52%	4	19,05%	0	0,00%	4	19,05%	1	4,76%	1	4,76%	9	42,86%	21
ARAGÓN	1	1,82%	2	3,64%	3	5,45%	8	14,55%	8	14,55%	5	9,09%	4	7,27%	2	3,64%	22	40,00%	55
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
ZARAGOZA	1	1,92%	2	3,85%	3	5,77%	7	13,46%	8	15,38%	5	9,62%	2	3,85%	2	3,85%	22	42,31%	52
ASTURIAS	8	13,79%	1	1,72%	6	10,34%	8	13,79%	5	8,62%	6	10,34%	4	6,90%	1	1,72%	19	32,76%	58
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CANARIAS	1	2,27%	2	4,55%	15	34,09%	10	22,73%	6	13,64%	3	6,82%	0	0,00%	5	11,36%	2	4,55%	44
LAS PALMAS	0	0,00%	1	2,70%	14	37,84%	10	27,03%	4	10,81%	3	8,11%	0	0,00%	4	10,81%	1	2,70%	37
S.C. TENERIFE	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	7
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CASTILLA Y LEÓN	4	1,09%	15	4,09%	9	2,45%	14	3,81%	25	6,81%	13	3,54%	11	3,00%	12	3,27%	264	71,93%	367
ÁVILA	0	0,00%	3	4,41%	0	0,00%	0	0,00%	3	4,41%	0	0,00%	4	5,88%	1	1,47%	57	83,82%	68
BURGOS	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
LEÓN	0	0,00%	5	3,27%	2	1,31%	6	3,92%	10	6,54%	3	1,96%	4	2,61%	5	3,27%	118	77,12%	153
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,14%	1	7,14%	0	0,00%	1	7,14%	1	7,14%	10	71,43%	14
SALAMANCA	1	0,92%	5	4,59%	4	3,67%	3	2,75%	8	7,34%	8	7,34%	2	1,83%	4	3,67%	74	67,89%	109
SEGOVIA	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	6
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
VALLADOLID	2	28,57%	1	14,29%	2	28,57%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	2	25,00%	0	0,00%	1	12,50%	3	37,50%	8
CASTILLA-LA MANCHA	1	0,19%	3	0,58%	10	1,95%	18	3,51%	59	11,50%	26	5,07%	22	4,29%	17	3,31%	357	69,59%	513
ALBACETE	0	0,00%	1	0,83%	0	0,00%	1	0,83%	16	13,22%	7	5,79%	7	5,79%	5	4,13%	84	69,42%	121
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	7	2,88%	10	4,12%	25	10,29%	12	4,94%	9	3,70%	7	2,88%	173	71,19%	243
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,79%	2	3,57%	3	5,36%	2	3,57%	2	3,57%	3	5,36%	43	76,79%	56
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
TOLEDO	1	1,09%	2	2,17%	1	1,09%	5	5,43%	15	16,30%	5	5,43%	4	4,35%	2	2,17%	57	61,96%	92

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	3
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	1	0,40%	15	5,93%	20	7,91%	23	9,09%	14	5,53%	11	4,35%	18	7,11%	151	59,68%	253
ALICANTE	0	0,00%	0	0,00%	12	10,62%	10	8,85%	6	5,31%	3	2,65%	3	2,65%	8	7,08%	71	62,83%	113
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
VALENCIA	0	0,00%	1	0,71%	3	2,14%	10	7,14%	17	12,14%	11	7,86%	8	5,71%	10	7,14%	80	57,14%	140
EXTREMADURA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	3	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	6
BADAJOZ	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	5
GALICIA	2	13,33%	1	6,67%	1	6,67%	1	6,67%	2	13,33%	2	13,33%	4	26,67%	0	0,00%	2	13,33%	15
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
LUGO	2	28,57%	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	7
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	2	40,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	2	66,67%	3
MADRID	1	0,30%	7	2,11%	28	8,43%	44	13,25%	61	18,37%	36	10,84%	16	4,82%	25	7,53%	114	34,34%	332
MURCIA	1	0,34%	3	1,01%	11	3,70%	14	4,71%	27	9,09%	10	3,37%	7	2,36%	15	5,05%	209	70,37%	297
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	3	60,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	5
CEUTA	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	2	33,33%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	6
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
TOTAL ESTADO	29	1,33%	68	3,11%	152	6,95%	183	8,37%	248	11,34%	138	6,31%	90	4,12%	103	4,71%	1.176	53,77%	2.187

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2022

MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																			
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	6	2,42%	27	10,89%	44	17,74%	31	12,50%	32	12,90%	20	8,06%	17	6,85%	16	6,45%	55	22,18%	248
ALMERÍA	0	0,00%	0	0,00%	2	15,38%	2	15,38%	3	23,08%	0	0,00%	1	7,69%	2	15,38%	3	23,08%	13
CÁDIZ	0	0,00%	1	6,67%	1	6,67%	1	6,67%	1	6,67%	0	0,00%	2	13,33%	1	6,67%	8	53,33%	15
CÓRDOBA	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	5
GRANADA	2	4,26%	14	29,79%	16	34,04%	2	4,26%	4	8,51%	7	14,89%	1	2,13%	0	0,00%	1	2,13%	47
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	5
JAÉN	2	18,18%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	2	18,18%	1	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	5	45,45%	11
MÁLAGA	2	1,55%	9	6,98%	23	17,83%	22	17,05%	16	12,40%	11	8,53%	12	9,30%	11	8,53%	23	17,83%	129
SEVILLA	0	0,00%	1	4,35%	2	8,70%	2	8,70%	2	8,70%	1	4,35%	1	4,35%	1	4,35%	13	56,52%	23
ARAGÓN	0	0,00%	1	1,52%	4	6,06%	6	9,09%	13	19,70%	6	9,09%	3	4,55%	6	9,09%	27	40,91%	66
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	2	22,22%	0	0,00%	1	11,11%	3	33,33%	1	11,11%	9
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
ZARAGOZA	0	0,00%	1	1,82%	3	5,45%	4	7,27%	10	18,18%	6	10,91%	2	3,64%	3	5,45%	26	47,27%	55
ASTURIAS	6	8,82%	0	0,00%	3	4,41%	11	16,18%	11	16,18%	8	11,76%	3	4,41%	6	8,82%	20	29,41%	68
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CANARIAS	0	0,00%	1	3,57%	1	3,57%	7	25,00%	9	32,14%	3	10,71%	3	10,71%	1	3,57%	3	10,71%	28
LAS PALMAS	0	0,00%	1	4,76%	1	4,76%	6	28,57%	6	28,57%	3	14,29%	1	4,76%	1	4,76%	2	9,52%	21
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	3	42,86%	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%	1	14,29%	7
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CASTILLA Y LEÓN	4	0,77%	8	1,55%	4	0,77%	19	3,68%	23	4,45%	7	1,35%	9	1,74%	9	1,74%	434	83,95%	517
ÁVILA	0	0,00%	1	0,72%	0	0,00%	10	7,25%	5	3,62%	1	0,72%	2	1,45%	2	1,45%	117	84,78%	138
BURGOS	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
LEÓN	0	0,00%	2	1,02%	0	0,00%	4	2,03%	5	2,54%	2	1,02%	1	0,51%	3	1,52%	180	91,37%	197
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	7	87,50%	8
SALAMANCA	2	1,34%	2	1,34%	4	2,68%	3	2,01%	9	6,04%	3	2,01%	4	2,68%	1	0,67%	121	81,21%	149
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	4	50,00%	8
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	1
VALLADOLID	2	25,00%	2	25,00%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	8
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	75,00%	4
CASTILLA-LA MANCHA	1	0,12%	3	0,35%	8	0,94%	18	2,12%	36	4,25%	21	2,48%	19	2,24%	17	2,00%	725	85,50%	848
ALBACETE	0	0,00%	0	0,00%	1	0,62%	3	1,86%	6	3,73%	6	3,73%	5	3,11%	4	2,48%	136	84,47%	161
CIUDAD REAL	0	0,00%	2	0,55%	1	0,27%	5	1,37%	8	2,20%	11	3,02%	5	1,37%	7	1,92%	325	89,29%	364
CUENCA	0	0,00%	1	0,68%	2	1,35%	4	2,70%	4	2,70%	0	0,00%	3	2,03%	5	3,38%	129	87,16%	148
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
TOLEDO	1	0,57%	0	0,00%	4	2,30%	6	3,45%	18	10,34%	4	2,30%	6	3,45%	1	0,57%	134	77,01%	174

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	1	10,00%	0	0,00%	2	20,00%	0	0,00%	3	30,00%	3	30,00%	10
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	75,00%	1	25,00%	4
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
COMUNIDAD VALENCIANA	1	0,39%	0	0,00%	8	3,14%	9	3,53%	23	9,02%	7	2,75%	10	3,92%	14	5,49%	183	71,76%	255
ALICANTE	1	0,77%	0	0,00%	3	2,31%	5	3,85%	10	7,69%	3	2,31%	4	3,08%	3	2,31%	101	77,69%	130
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
VALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	5	4,13%	3	2,48%	13	10,74%	4	3,31%	5	4,13%	11	9,09%	80	66,12%	121
EXTREMADURA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
BADAJOZ	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
GALICIA	1	5,26%	0	0,00%	1	5,26%	2	10,53%	4	21,05%	3	15,79%	2	10,53%	1	5,26%	5	26,32%	19
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
LUGO	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	2	28,57%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	7
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	75,00%	4
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	2	25,00%	2	25,00%	0	0,00%	2	25,00%	8
MADRID	1	0,44%	8	3,52%	17	7,49%	20	8,81%	59	25,99%	21	9,25%	25	11,01%	7	3,08%	69	30,40%	227
MURCIA	1	0,52%	4	2,06%	8	4,12%	10	5,15%	18	9,28%	7	3,61%	1	0,52%	9	4,64%	136	70,10%	194
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	2	22,22%	1	11,11%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	3	33,33%	9
CEUTA	2	13,33%	2	13,33%	3	20,00%	1	6,67%	3	20,00%	0	0,00%	1	6,67%	1	6,67%	2	13,33%	15
MELILLA	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
TOTAL ESTADO	25	1,00%	54	2,15%	104	4,15%	138	5,50%	232	9,25%	106	4,22%	93	3,71%	91	3,63%	1.666	66,40%	2.509

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2022

AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	15	3,13%	60	12,53%	94	19,62%	73	15,24%	59	12,32%	40	8,35%	26	5,43%	23	4,80%	89	18,58%	479
ALMERÍA	2	5,71%	1	2,86%	5	14,29%	7	20,00%	7	20,00%	5	14,29%	2	5,71%	2	5,71%	4	11,43%	35
CÁDIZ	0	0,00%	2	5,56%	1	2,78%	6	16,67%	4	11,11%	1	2,78%	5	13,89%	2	5,56%	15	41,67%	36
CÓRDOBA	1	7,14%	3	21,43%	2	14,29%	1	7,14%	3	21,43%	1	7,14%	0	0,00%	0	0,00%	3	21,43%	14
GRANADA	2	2,25%	29	32,58%	34	38,20%	5	5,62%	8	8,99%	8	8,99%	1	1,12%	0	0,00%	2	2,25%	89
HUELVA	3	15,79%	0	0,00%	3	15,79%	2	10,53%	4	21,05%	3	15,79%	0	0,00%	1	5,26%	3	15,79%	19
JAÉN	3	20,00%	1	6,67%	1	6,67%	2	13,33%	2	13,33%	1	6,67%	0	0,00%	0	0,00%	5	33,33%	15
MÁLAGA	4	1,76%	23	10,13%	44	19,38%	44	19,38%	29	12,78%	16	7,05%	16	7,05%	16	7,05%	35	15,42%	227
SEVILLA	0	0,00%	1	2,27%	4	9,09%	6	13,64%	2	4,55%	5	11,36%	2	4,55%	2	4,55%	22	50,00%	44
ARAGÓN	1	0,83%	3	2,48%	7	5,79%	14	11,57%	21	17,36%	11	9,09%	7	5,79%	8	6,61%	49	40,50%	121
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	1	10,00%	2	20,00%	0	0,00%	2	20,00%	3	30,00%	1	10,00%	10
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
ZARAGOZA	1	0,93%	3	2,80%	6	5,61%	11	10,28%	18	16,82%	11	10,28%	4	3,74%	5	4,67%	48	44,86%	107
ASTURIAS	14	11,11%	1	0,79%	9	7,14%	19	15,08%	16	12,70%	14	11,11%	7	5,56%	7	5,56%	39	30,95%	126
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CANARIAS	1	1,39%	3	4,17%	16	22,22%	17	23,61%	15	20,83%	6	8,33%	3	4,17%	6	8,33%	5	6,94%	72
LAS PALMAS	0	0,00%	2	3,45%	15	25,86%	16	27,59%	10	17,24%	6	10,34%	1	1,72%	5	8,62%	3	5,17%	58
S.C. TENERIFE	1	7,14%	1	7,14%	1	7,14%	1	7,14%	5	35,71%	0	0,00%	2	14,29%	1	7,14%	2	14,29%	14
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CASTILLA Y LEÓN	8	0,90%	23	2,60%	13	1,47%	33	3,73%	48	5,43%	20	2,26%	20	2,26%	21	2,38%	698	78,96%	884
ÁVILA	0	0,00%	4	1,94%	0	0,00%	10	4,85%	8	3,88%	1	0,49%	6	2,91%	3	1,46%	174	84,47%	206
BURGOS	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	6
LEÓN	0	0,00%	7	2,00%	2	0,57%	10	2,86%	15	4,29%	5	1,43%	5	1,43%	8	2,29%	298	85,14%	350
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	4,55%	1	4,55%	0	0,00%	2	9,09%	1	4,55%	17	77,27%	22
SALAMANCA	3	1,16%	7	2,71%	8	3,10%	6	2,33%	17	6,59%	11	4,26%	6	2,33%	5	1,94%	195	75,58%	258
SEGOVIA	0	0,00%	1	7,14%	0	0,00%	2	14,29%	3	21,43%	1	7,14%	0	0,00%	1	7,14%	6	42,86%	14
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	1
VALLADOLID	4	26,67%	3	20,00%	2	13,33%	3	20,00%	1	6,67%	0	0,00%	1	6,67%	0	0,00%	1	6,67%	15
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	2	16,67%	2	16,67%	0	0,00%	1	8,33%	6	50,00%	12
CASTILLA-LA MANCHA	2	0,15%	6	0,44%	18	1,32%	36	2,65%	95	6,98%	47	3,45%	41	3,01%	34	2,50%	1.082	79,50%	1.361
ALBACETE	0	0,00%	1	0,35%	1	0,35%	4	1,42%	22	7,80%	13	4,61%	12	4,26%	9	3,19%	220	78,01%	282
CIUDAD REAL	0	0,00%	2	0,33%	8	1,32%	15	2,47%	33	5,44%	23	3,79%	14	2,31%	14	2,31%	498	82,04%	607
CUENCA	0	0,00%	1	0,49%	3	1,47%	6	2,94%	7	3,43%	2	0,98%	5	2,45%	8	3,92%	172	84,31%	204
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
TOLEDO	2	0,75%	2	0,75%	5	1,88%	11	4,14%	33	12,41%	9	3,38%	10	3,76%	3	1,13%	191	71,80%	266

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	0	0,00%	1	7,14%	2	14,29%	0	0,00%	4	28,57%	1	7,14%	3	21,43%	3	21,43%	14
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	3	42,86%	1	14,29%	7
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
COMUNIDAD VALENCIANA	1	0,20%	1	0,20%	23	4,53%	29	5,71%	46	9,06%	21	4,13%	21	4,13%	32	6,30%	334	65,75%	508
ALICANTE	1	0,41%	0	0,00%	15	6,17%	15	6,17%	16	6,58%	6	2,47%	7	2,88%	11	4,53%	172	70,78%	243
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
VALENCIA	0	0,00%	1	0,38%	8	3,07%	13	4,98%	30	11,49%	15	5,75%	13	4,98%	21	8,05%	160	61,30%	261
EXTREMADURA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	37,50%	3	37,50%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	25,00%	8
BADAJOZ	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	42,86%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	7
GALICIA	3	8,82%	1	2,94%	2	5,88%	3	8,82%	6	17,65%	5	14,71%	6	17,65%	1	2,94%	7	20,59%	34
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
LUGO	3	21,43%	1	7,14%	2	14,29%	2	14,29%	3	21,43%	1	7,14%	1	7,14%	1	7,14%	0	0,00%	14
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	22,22%	2	22,22%	2	22,22%	0	0,00%	3	33,33%	9
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	1	9,09%	2	18,18%	3	27,27%	0	0,00%	4	36,36%	11
MADRID	2	0,36%	15	2,68%	45	8,05%	64	11,45%	120	21,47%	57	10,20%	41	7,33%	32	5,72%	183	32,74%	559
MURCIA	2	0,41%	7	1,43%	19	3,87%	24	4,89%	45	9,16%	17	3,46%	8	1,63%	24	4,89%	345	70,26%	491
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	5	35,71%	2	14,29%	1	7,14%	1	7,14%	0	0,00%	2	14,29%	3	21,43%	14
CEUTA	3	14,29%	2	9,52%	4	19,05%	1	4,76%	5	23,81%	0	0,00%	2	9,52%	1	4,76%	3	14,29%	21
MELILLA	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
TOTAL ESTADO	54	1,15%	122	2,60%	256	5,45%	321	6,84%	480	10,22%	244	5,20%	183	3,90%	194	4,13%	2.842	60,52%	4.696

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

IV ÍNDICE GRÁFICOS

ÍNDICE DE GRÁFICOS

I. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL A DICIEMBRE DE 2022

I.1 Perfil del pensionista no contributivo

I.1.1. Sexo del pensionista no contributivo

		Página
Gráfico 1:	Sexo de los pensionistas no contributivos	15
Gráfico 2:	Sexo de los pensionistas no contributivos en Andalucía	16
Gráfico 3:	Sexo de los pensionistas no contributivos en Aragón	16
Gráfico 4:	Sexo de los pensionistas no contributivos en Asturias	17
Gráfico 5:	Sexo de los pensionistas no contributivos en Illes Balears	17
Gráfico 6:	Sexo de los pensionistas no contributivos en Canarias	18
Gráfico 7:	Sexo de los pensionistas no contributivos en Cantabria	18
Gráfico 8:	Sexo de los pensionistas no contributivos en Castilla y León	19
Gráfico 9:	Sexo de los pensionistas no contributivos en Castilla–La Mancha	20
Gráfico 10:	Sexo de los pensionistas no contributivos en Catalunya	20
Gráfico 11:	Sexo de los pensionistas no contributivos en Comunidad Valencia	21
Gráfico 12:	Sexo de los pensionistas no contributivos en Extremadura	22
Gráfico 13:	Sexo de los pensionistas no contributivos en Galicia	22
Gráfico 14:	Sexo de los pensionistas no contributivos en Madrid	23
Gráfico 15:	Sexo de los pensionistas no contributivos en Murcia	23
Gráfico 16:	Sexo de los pensionistas no contributivos en Navarra	24
Gráfico 17:	Sexo de los pensionistas no contributivos en País Vasco	24
Gráfico 18:	Sexo de los pensionistas no contributivos en La Rioja	25
Gráfico 19:	Sexo de los pensionistas no contributivos en Ceuta	25
Gráfico 20:	Sexo de los pensionistas no contributivos en Melilla	26

I.1.2. Estado civil del pensionista no contributivo

		Página
Gráfico 21:	Estado civil de los pensionistas no contributivos	26
Gráfico 22:	Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos	27
Gráfico 23:	Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas	28
Gráfico 24:	Estado civil de los pensionistas no contributivos en Andalucía	29
Gráfico 25:	Estado civil de los pensionistas no contributivos en Aragón	30
Gráfico 26:	Estado civil de los pensionistas no contributivos en Asturias	31

		Página
Gráfico 27:	Estado civil de los pensionistas no contributivos en Illes Balears	32
Gráfico 28:	Estado civil de los pensionistas no contributivos en Canarias	34
Gráfico 29:	Estado civil de los pensionistas no contributivos en Cantabria	35
Gráfico 30:	Estado civil de los pensionistas no contributivos en Castilla y León	36
Gráfico 31:	Estado civil de los pensionistas no contributivos en Castilla–La Mancha	37
Gráfico 32:	Estado civil de los pensionistas no contributivos en Catalunya	38
Gráfico 33:	Estado civil de los pensionistas no contributivos en Comunidad Valenciana	39
Gráfico 34:	Estado civil de los pensionistas no contributivos en Extremadura	41
Gráfico 35:	Estado civil de los pensionistas no contributivos en Galicia	42
Gráfico 36:	Estado civil de los pensionistas no contributivos en Madrid	43
Gráfico 37:	Estado civil de los pensionistas no contributivos en Murcia	45
Gráfico 38:	Estado civil de los pensionistas no contributivos en Navarra	46
Gráfico 39:	Estado civil de los pensionistas no contributivos en País Vasco	48
Gráfico 40:	Estado civil de los pensionistas no contributivos en La Rioja	49
Gráfico 41:	Estado civil de los pensionistas no contributivos en Ceuta	50
Gráfico 42:	Estado civil de los pensionistas no contributivos en Melilla	51

I.1.3. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo

		Página
Gráfico 43:	Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos	53
Gráfico 44:	Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos en Andalucía	54
Gráfico 45:	Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos en Aragón	55
Gráfico 46:	Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos en Asturias	56
Gráfico 47:	Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos en Illes Balears	57
Gráfico 48:	Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos en Canarias	58
Gráfico 49:	Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos en Cantabria	59
Gráfico 50:	Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos en Castilla y León	60
Gráfico 51:	Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos en Castilla–La Mancha	61
Gráfico 52:	Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos en Catalunya	62
Gráfico 53:	Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos en Comunidad Valenciana	63
Gráfico 54:	Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos en Extremadura	64
Gráfico 55:	Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos en Galicia	65

Página

Gráfico 56: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos en Madrid 66
Gráfico 57: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos en Murcia 67
Gráfico 58: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos en País Vasco 68
Gráfico 59: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos en La Rioja 69
Gráfico 60: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos en Ceuta 70
Gráfico 61: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos en Melilla 71

I.1.4. Nacionalidad del pensionista no contributivo

Página

Gráfico 62: Nacionalidad de los pensionistas no contributivos 72

I.2 Perfil del pensionista no contributivo de jubilación

I.2.1. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación

Página

Gráfico 63: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación 75
Gráfico 64: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Andalucía 76
Gráfico 65: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Aragón 76
Gráfico 66: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Asturias 77
Gráfico 67: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Illes Balears 78
Gráfico 68: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Canarias 78
Gráfico 69: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Cantabria 79
Gráfico 70: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Castilla y León 80
Gráfico 71: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Castilla–La Mancha 81
Gráfico 72: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Catalunya 81
Gráfico 73: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Comunidad Valenciana 82
Gráfico 74: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Extremadura 83
Gráfico 75: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Galicia 84

Página

Gráfico 76: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Madrid 84
Gráfico 77: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Murcia 85
Gráfico 78: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Navarra 86
Gráfico 79: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en País Vasco 86
Gráfico 80: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en La Rioja 87
Gráfico 81: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Ceuta 88
Gráfico 82: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Melilla 88

I.2.2. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación

Página

Gráfico 83: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación 89
Gráfico 84: Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación 90
Gráfico 85: Estado civil de los hombres pensionistas no contributivas de jubilación 91
Gráfico 86: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Andalucía 92
Gráfico 87: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Aragón 93
Gráfico 88: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Asturias 95
Gráfico 89: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Illes Balears 97
Gráfico 90: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Canarias 98
Gráfico 91: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Cantabria 101
Gráfico 92: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Castilla y León 102
Gráfico 93: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Castilla-La Mancha 105
Gráfico 94: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Catalunya 107
Gráfico 95: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Comunidad Valenciana 109
Gráfico 96: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Extremadura 111
Gráfico 97: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Galicia 113

Página

Gráfico 98: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Madrid 115
Gráfico 99: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Murcia 117
Gráfico 100: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Navarra 118
Gráfico 101: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en País Vasco 120
Gráfico 102: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en La Rioja 121
Gráfico 103: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Ceuta 123
Gráfico 104: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación en Melilla 124

I.2.3. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación

Página

Gráfico 105: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación 126
Gráfico 106: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación en Andalucía 127
Gráfico 107: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación en Aragón 128
Gráfico 108: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación en Asturias 129
Gráfico 109: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación en Illes Balears 130
Gráfico 110: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación en Canarias 131
Gráfico 111: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación en Cantabria 132
Gráfico 112: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación en Castilla y León 133
Gráfico 113: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación en Castilla-La Mancha 134
Gráfico 114: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación en Catalunya 135
Gráfico 115: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación en Comunidad Valenciana 136
Gráfico 116: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación en Extremadura 137
Gráfico 117: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación en Galicia 138
Gráfico 118: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación en Madrid 139
Gráfico 119: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación en Murcia 140

Página

Gráfico 120: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación en País Vasco 141
Gráfico 121: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación en La Rioja 142
Gráfico 122: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación en Ceuta 143
Gráfico 123: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación en Melilla 144

I.2.4. Nacionalidad del pensionista no contributivo de jubilación

Página

Gráfico 124: Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación 145

I.2.5. Edad del pensionista no contributivo de jubilación

Página

Gráfico 125: Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación 146
Gráfico 126: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación 146
Gráfico 127: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez 147
Gráfico 128: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Andalucía 149
Gráfico 129: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Aragón 151
Gráfico 130: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Asturias 152
Gráfico 131: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Illes Balears 153
Gráfico 132: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Canarias 155
Gráfico 133: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Cantabria 157
Gráfico 134: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Castilla y León 158
Gráfico 135: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Castilla-La Mancha 160
Gráfico 136: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Catalunya 161
Gráfico 137: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Comunidad Valenciana 163
Gráfico 138: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Extremadura 165
Gráfico 139: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Galicia 166
Gráfico 140: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Madrid 168

Página

Gráfico 141: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Murcia 169
Gráfico 142: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Navarra 171
Gráfico 143: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en País Vasco 172
Gráfico 144: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en La Rioja 174
Gráfico 145: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Ceuta 175
Gráfico 146: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Melilla 177

I.3 Perfil del pensionista no contributivo de invalidez

I.3.1. Sexo del pensionista no contributivo de invalidez

Página

Gráfico 147: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez 180
Gráfico 148: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Andalucía 181
Gráfico 149: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Aragón 182
Gráfico 150: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Asturias 182
Gráfico 151: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Illes Balears 183
Gráfico 152: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Canarias 184
Gráfico 153: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Cantabria 185
Gráfico 154: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla y León 186
Gráfico 155: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla-La Mancha 187
Gráfico 156: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Catalunya 187
Gráfico 157: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Comunidad Valenciana 188
Gráfico 158: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Extremadura 189
Gráfico 159: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Galicia 190
Gráfico 160: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Madrid 191
Gráfico 161: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Murcia 192
Gráfico 162: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Navarra 192

Página

Gráfico 163: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en País Vasco 193
Gráfico 164: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en La Rioja 194
Gráfico 165: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Ceuta 194
Gráfico 166: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Melilla 195

I.3.2. Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez

Página

Gráfico 167: Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez 196
Gráfico 168: Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez 197
Gráfico 169: Estado civil de los hombres pensionistas no contributivas de invalidez 197
Gráfico 170: Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Andalucía 199
Gráfico 171: Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Aragón 200
Gráfico 172: Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Asturias 203
Gráfico 173: Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Illes Balears 204
Gráfico 174: Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Canarias 206
Gráfico 175: Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Cantabria 209
Gráfico 176: Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla y León 210
Gráfico 177: Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla-La Mancha 213
Gráfico 178: Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Catalunya 216
Gráfico 179: Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Comunidad Valenciana 218
Gráfico 180: Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Extremadura 220
Gráfico 181: Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Galicia 223
Gráfico 182: Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Madrid 225
Gráfico 183: Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Murcia 227
Gráfico 184: Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Navarra 228
Gráfico 185: Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en País Vasco 230
Gráfico 186: Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en La Rioja 232

Página

Gráfico 187: Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Ceuta 233
Gráfico 188: Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez en Melilla 235

I.3.3. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez

Página

Gráfico 189: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de invalidez 237
Gráfico 190: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de invalidez en Andalucía 238
Gráfico 191: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de invalidez en Aragón 239
Gráfico 192: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de invalidez en Asturias 240
Gráfico 193: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de invalidez en Illes Balears 241
Gráfico 194: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de invalidez en Canarias 242
Gráfico 195: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de invalidez en Cantabria 243
Gráfico 196: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla y León 244
Gráfico 197: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla-La Mancha 246
Gráfico 198: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de invalidez en Catalunya 247
Gráfico 199: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de invalidez en Comunidad Valenciana 248
Gráfico 200: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de invalidez en Extremadura 249
Gráfico 201: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de invalidez en Galicia 250
Gráfico 202: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de invalidez en Madrid 252
Gráfico 203: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de invalidez en Murcia 253
Gráfico 204: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de invalidez en País Vasco 254
Gráfico 205: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de invalidez en La Rioja 255
Gráfico 206: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de invalidez en Ceuta 256
Gráfico 207: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de invalidez en Melilla 257

I.3.4. Nacionalidad del pensionista no contributivo de invalidez

Página

Gráfico 208: Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez 258

I.3.5. Edad del pensionista no contributivo de invalidez

Página

Gráfico 209: Edad de los pensionistas no contributivos de invalidez 259
Gráfico 210: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez 259
Gráfico 211: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Andalucía 261
Gráfico 212: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Aragón 262
Gráfico 213: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Asturias 264
Gráfico 214: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Illes Balears 265
Gráfico 215: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Canarias 266
Gráfico 216: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Cantabria 267
Gráfico 217: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla y León 269
Gráfico 218: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla-La Mancha 270
Gráfico 219: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Catalunya 272
Gráfico 220: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Comunidad Valenciana 273
Gráfico 221: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Extremadura 275
Gráfico 222: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Galicia 276
Gráfico 223: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Madrid 278
Gráfico 224: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Murcia 279
Gráfico 225: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Navarra 280
Gráfico 226: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en País Vasco 282
Gráfico 227: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en La Rioja 283
Gráfico 228: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Ceuta 284
Gráfico 229: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Melilla 286

I.3.6. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez

		Página
Gráfico 230:	Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez	287
Gráfico 231:	Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Andalucía	288
Gráfico 232:	Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Aragón	289
Gráfico 233:	Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Asturias	290
Gráfico 234:	Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Illes Balears	291
Gráfico 235:	Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Canarias	292
Gráfico 236:	Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Cantabria	293
Gráfico 237:	Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla y León	294
Gráfico 238:	Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla-La Mancha	295
Gráfico 239:	Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Catalunya	297
Gráfico 240:	Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Comunidad Valenciana	298
Gráfico 241:	Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Extremadura	299
Gráfico 242:	Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Galicia	300
Gráfico 243:	Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Madrid	301
Gráfico 244:	Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Murcia	302
Gráfico 245:	Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Navarra	303
Gráfico 246:	Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en País Vasco	304
Gráfico 247:	Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en La Rioja	305
Gráfico 248:	Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Ceuta	306
Gráfico 249:	Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en Melilla	307

I.3.7. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez

		Página
Gráfico 250:	Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez	307
Gráfico 251:	Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en Andalucía	308
Gráfico 252:	Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en Aragón	309
Gráfico 253:	Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en Asturias	310
Gráfico 254:	Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en Illes Balears	311
Gráfico 255:	Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en Canarias	312
Gráfico 256:	Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en Cantabria	312
Gráfico 257:	Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla y León	313
Gráfico 258:	Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla-La Mancha	314
Gráfico 259:	Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en Catalunya	315
Gráfico 260:	Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en Comunidad Valenciana	316
Gráfico 261:	Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en Extremadura	317
Gráfico 262:	Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en Galicia	318
Gráfico 263:	Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en Madrid	318
Gráfico 264:	Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en Murcia	319
Gráfico 265:	Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en Navarra	320
Gráfico 266:	Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en País Vasco	321
Gráfico 267:	Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en La Rioja	321
Gráfico 268:	Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en Ceuta	322
Gráfico 269:	Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en Melilla	323

I.3.8. Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona

		Página
Gráfico 270:	Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento	324
Gráfico 271:	Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento	325
Gráfico 272.	Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Andalucía	326
Gráfico 273.	Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Andalucía	327
Gráfico 274.	Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Aragón	328
Gráfico 275.	Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Aragón	329
Gráfico 276.	Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Asturias	330
Gráfico 277.	Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Asturias	330
Gráfico 278.	Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Illes Balears	331
Gráfico 279.	Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Illes Balears	332
Gráfico 280.	Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Canarias	333
Gráfico 281.	Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Canarias	334
Gráfico 282.	Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Cantabria	335
Gráfico 283.	Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Cantabria	335
Gráfico 284.	Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Castilla y León	337
Gráfico 285.	Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Castilla y León	337
Gráfico 286.	Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Castilla-La Mancha	339
Gráfico 287.	Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Castilla-La Mancha	339
Gráfico 288.	Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Catalunya	341
Gráfico 289.	Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Catalunya	341
Gráfico 290.	Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Comunidad Valenciana	343
Gráfico 291.	Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Comunidad Valenciana	343
Gráfico 292.	Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Extremadura	345

Página

Gráfico 293. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Extremadura 345
Gráfico 294. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Galicia 347
Gráfico 295. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Galicia 347
Gráfico 296. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Madrid 348
Gráfico 297. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Madrid 349
Gráfico 298. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Murcia 350
Gráfico 299. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Murcia 350
Gráfico 300. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Navarra 351
Gráfico 301. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Navarra 352
Gráfico 302. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en País Vasco 353
Gráfico 303. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en País Vasco 354
Gráfico 304. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en La Rioja 355
Gráfico 305. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en La Rioja 355
Gráfico 306. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Ceuta 356
Gráfico 307. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Ceuta 357
Gráfico 308. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Melilla 358
Gráfico 309. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Melilla 358

I.4 Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

I.4.1. Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

Página

Gráfico 310: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez 361
Gráfico 311. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Andalucía 362
Gráfico 312. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Aragón 362
Gráfico 313. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Asturias 363

Página

Gráfico 314. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Illes Balears 363
Gráfico 315. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Canarias 364
Gráfico 316. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Cantabria 364
Gráfico 317. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León 365
Gráfico 318. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha 365
Gráfico 319. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Catalunya 366
Gráfico 320. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Comunidad Valenciana 366
Gráfico 321. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Extremadura 367
Gráfico 322. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Galicia 368
Gráfico 322. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Madrid 368
Gráfico 323. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Murcia 369
Gráfico 324. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Navarra 369
Gráfico 325. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en País Vasco 370
Gráfico 326. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en La Rioja 370
Gráfico 327. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Ceuta 371
Gráfico 328. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Melilla 372

I.4.2. Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

Página

Gráfico 329: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez 372
Gráfico 330: Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez 374
Gráfico 331: Estado civil de los hombres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez 375
Gráfico 332. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Andalucía 376
Gráfico 333. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Aragón 377

Página

Gráfico 334. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Asturias 379
Gráfico 335. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Illes Balears 380
Gráfico 336. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Canarias 381
Gráfico 337. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Cantabria 383
Gráfico 338. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León 384
Gráfico 339. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha 386
Gráfico 340. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Catalunya 387
Gráfico 341. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Comunidad Valenciana 388
Gráfico 342. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Extremadura 390
Gráfico 343. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Galicia 391
Gráfico 344. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Madrid 392
Gráfico 345. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Murcia 394
Gráfico 346. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Navarra 395
Gráfico 347. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en País Vasco 396
Gráfico 348. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en La Rioja 398
Gráfico 349. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Ceuta 399
Gráfico 350. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Melilla 400

I.4.3. Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

Página

Gráfico 351: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez 401
Gráfico 352. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Andalucía 402
Gráfico 353. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Aragón 403

		Página
Gráfico 354.	Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Asturias	405
Gráfico 355.	Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Illes Balears	406
Gráfico 356.	Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Canarias	407
Gráfico 357.	Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Cantabria	408
Gráfico 358.	Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León	409
Gráfico 359.	Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha	410
Gráfico 359.	Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Catalunya	412
Gráfico 360.	Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Comunidad Valenciana	413
Gráfico 361.	Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Extremadura	414
Gráfico 362.	Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Galicia	415
Gráfico 363.	Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Madrid	416
Gráfico 364.	Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Murcia	418
Gráfico 365.	Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en País Vasco	419
Gráfico 366.	Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en La Rioja	420
Gráfico 367.	Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Ceuta	421
Gráfico 368.	Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Melilla	422

I.4.4. Nacionalidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

		Página
Gráfico 369:	Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	423

I.4.5. Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

		Página
Gráfico 370:	Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	424
Gráfico 371:	Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	425
Gráfico 372.	Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Andalucía	426
Gráfico 373.	Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Aragón	427
Gráfico 374.	Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Asturias	428
Gráfico 375.	Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Illes Balears	429
Gráfico 376.	Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Canarias	430
Gráfico 377.	Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Cantabria	431
Gráfico 378.	Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León	432
Gráfico 379.	Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha	433
Gráfico 380.	Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Catalunya	434
Gráfico 381.	Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Comunidad Valenciana	436
Gráfico 382.	Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Extremadura	437
Gráfico 383.	Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Galicia	438
Gráfico 384.	Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Madrid	439
Gráfico 385.	Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Murcia	440
Gráfico 386.	Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Navarra	441
Gráfico 387.	Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en País Vasco	442

Página

Gráfico 388. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en La Rioja 443
Gráfico 389. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Ceuta 444
Gráfico 390. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Melilla 445

I.4.6. Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

Página

Gráfico 391: Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez 446
Gráfico 392. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Andalucía 448
Gráfico 393. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Aragón 449
Gráfico 394. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Asturias 450
Gráfico 395. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Illes Balears 451
Gráfico 396. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Canarias 452
Gráfico 397. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Cantabria 454
Gráfico 398. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León 455
Gráfico 399. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha 456
Gráfico 400. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Catalunya 458
Gráfico 401. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Comunidad Valenciana 459
Gráfico 402. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Extremadura 460
Gráfico 403. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Galicia 461
Gráfico 404. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Madrid 463
Gráfico 405. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Murcia 464
Gráfico 406. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Navarra 465
Gráfico 407. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en País Vasco 466
Gráfico 408. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en La Rioja 467

Página

Gráfico 409. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Ceuta 468
Gráfico 410. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Melilla 469

I.4.7. Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

Página

Gráfico 411. Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez 470
Gráfico 412. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Andalucía 471
Gráfico 413. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Aragón 472
Gráfico 414. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Asturias 473
Gráfico 415. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Illes Balears 473
Gráfico 416. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Canarias 474
Gráfico 417. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Cantabria 475
Gráfico 418. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León 475
Gráfico 419. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha 476
Gráfico 420. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Catalunya 477
Gráfico 421. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Comunidad Valenciana 478
Gráfico 422. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Extremadura 479
Gráfico 423. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Galicia 479
Gráfico 424. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Madrid 480
Gráfico 425. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Murcia 481
Gráfico 426. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Navarra 481

Página

Gráfico 427. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en País Vasco 482
Gráfico 428. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en La Rioja 483
Gráfico 429. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Ceuta 484
Gráfico 430. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Melilla 485

I.4.8. Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona

Página

Gráfico 431: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento 486
Gráfico 432: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento 487
Gráfico 433. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Andalucía 488
Gráfico 434. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Andalucía 489
Gráfico 435. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Aragón 490
Gráfico 436. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Aragón 490
Gráfico 437. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Asturias 491
Gráfico 438. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Asturias 492
Gráfico 439. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Illes Balears 493
Gráfico 440. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Illes Balears 493
Gráfico 441. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Canarias 494
Gráfico 442. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Canarias 495
Gráfico 443. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Cantabria 496
Gráfico 444. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Cantabria 496
Gráfico 445. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Castilla y León 497
Gráfico 446. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Castilla y León 498
Gráfico 447. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Castilla-La Mancha 499
Gráfico 448. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Castilla-La Mancha 500

Página

Gráfico 449. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Catalunya 501
Gráfico 450. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Catalunya 501
Gráfico 451. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Comunidad Valenciana 502
Gráfico 452. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Comunidad Valenciana 503
Gráfico 453. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Extremadura 504
Gráfico 454. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Extremadura 504
Gráfico 455. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Galicia 505
Gráfico 456. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Galicia 506
Gráfico 457. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Madrid 507
Gráfico 458. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Madrid 507
Gráfico 459. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Murcia 508
Gráfico 460. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Murcia 508
Gráfico 461. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Navarra 509
Gráfico 462. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Navarra 510
Gráfico 463. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en País Vasco 511
Gráfico 464. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en País Vasco 511
Gráfico 465. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en La Rioja 512
Gráfico 466. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en La Rioja 513
Gráfico 467. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Ceuta 514
Gráfico 468. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Ceuta 514
Gráfico 469. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Melilla 515
Gráfico 470. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Melilla 515

II PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD A DICIEMBRE DE 2022

II.1 Perfil del beneficiario distinto

II.1.1 Sexo del beneficiario

		Página
Gráfico 1:	Sexo de los beneficiarios	518
Gráfico 2.	Sexo de los beneficiarios en Andalucía	519
Gráfico 3.	Sexo de los beneficiarios en Aragón	520
Gráfico 4.	Sexo de los beneficiarios en Asturias	520
Gráfico 5.	Sexo de los beneficiarios en Canarias	521
Gráfico 6.	Sexo de los beneficiarios en Cantabria	522
Gráfico 7.	Sexo de los beneficiarios en Castilla y León	522
Gráfico 8.	Sexo de los beneficiarios en Castilla-La Mancha	523
Gráfico 9.	Sexo de los beneficiarios en Catalunya	524
Gráfico 10	Sexo de los beneficiarios en Comunidad Valenciana	524
Gráfico 11	Sexo de los beneficiarios en Extremadura	525
Gráfico 12	Sexo de los beneficiarios en Galicia	525
Gráfico 13	Sexo de los beneficiarios en Madrid	526
Gráfico 14	Sexo de los beneficiarios en Murcia	526
Gráfico 15	Sexo de los beneficiarios en La Rioja	527
Gráfico 16	Sexo de los beneficiarios en Ceuta	527
Gráfico 17	Sexo de los beneficiarios en Melilla	528

II.1.2 Edad del beneficiario

		Página
Gráfico 18:	Edad de los beneficiarios	528
Gráfico 19:	Edad y sexo de los beneficiarios	529
Gráfico 20.	Edad y sexo de los beneficiarios en Andalucía	530
Gráfico 21.	Edad y sexo de los beneficiarios en Aragón	531
Gráfico 22.	Edad y sexo de los beneficiarios en Asturias	532
Gráfico 23.	Edad y sexo de los beneficiarios en Illes Balears	532
Gráfico 24.	Edad y sexo de los beneficiarios en Canarias	533
Gráfico 25.	Edad y sexo de los beneficiarios en Cantabria	534
Gráfico 26.	Edad y sexo de los beneficiarios en Castilla y León	535
Gráfico 27.	Edad y sexo de los beneficiarios en Castilla-La Mancha	536
Gráfico 28.	Edad y sexo de los beneficiarios en Catalunya	537
Gráfico 29.	Edad y sexo de los beneficiarios en Comunidad Valenciana	538
Gráfico 30.	Edad y sexo de los beneficiarios en Extremadura	539
Gráfico 31.	Edad y sexo de los beneficiarios en Galicia	540
Gráfico 32.	Edad y sexo de los beneficiarios en Madrid	541
Gráfico 33.	Edad y sexo de los beneficiarios en Murcia	542
Gráfico 34.	Edad y sexo de los beneficiarios en La Rioja	543
Gráfico 35.	Edad y sexo de los beneficiarios en Ceuta	543
Gráfico 36.	Edad y sexo de los beneficiarios en Melilla	544

II.1.3 Tipo de discapacidad del beneficiario

		Página
Gráfico 37:	Tipo de discapacidad de los beneficiarios	545
Grafico 38.	Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Andalucía	546
Grafico 39.	Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Aragón	547
Grafico 40.	Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Asturias	549
Grafico 41.	Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Illes Balears	550
Grafico 42.	Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Canarias	550
Grafico 43.	Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Cantabria	551
Grafico 44.	Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Castilla y León	552
Grafico 45.	Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Castilla-La Mancha	553
Grafico 46.	Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Catalunya	554
Grafico 47.	Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Comunidad Valenciana	555
Grafico 48.	Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Extremadura	556
Grafico 49.	Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Galicia	557
Grafico 50.	Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Madrid	558
Grafico 51.	Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Murcia	558
Grafico 52.	Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en La Rioja	559
Grafico 53.	Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Ceuta	560
Grafico 54.	Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones en Melilla	561

II.2 Perfil del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos

II.2.1 Sexo del beneficiario

		Página
Gráfico 55.	Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos	563
Gráfico 56.	Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Andalucía	564
Gráfico 57.	Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Aragón	565

Página

Gráfico 58. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Asturias 565
Gráfico 59. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Canarias 566
Gráfico 60. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Cantabria 567
Gráfico 61. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Castilla y León 567
Gráfico 62. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Castilla-La Mancha 568
Gráfico 63. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Catalunya 568
Gráfico 64. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Comunidad Valenciana 569
Gráfico 65. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Extremadura 570
Gráfico 66. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Galicia 570
Gráfico 67. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Madrid 571
Gráfico 68. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Murcia 571
Gráfico 69. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Ceuta 571
Gráfico 70. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Melilla 571

II.2.2 Edad del beneficiario

Página

Gráfico 71. Edad de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos 573
Gráfico 72. Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos 573

II.3 Perfil del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona

II.3.1 Sexo del beneficiario

Página

Gráfico 73. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona 584
Gráfico 74. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Andalucía 585
Gráfico 75. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Aragón 585
Gráfico 76. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Asturias 586

Página

Gráfico 77. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Canarias 587
Gráfico 78. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Cantabria 587
Gráfico 79. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Castilla y León 588
Gráfico 80. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Castilla-La Mancha 589
Gráfico 81. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Catalunya 589
Gráfico 82. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Comunidad Valenciana 590
Gráfico 83. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Galicia 591
Gráfico 84. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Madrid 591
Gráfico 85. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Murcia 592
Gráfico 86. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Ceuta 593

II.3.2 Edad del beneficiario

Página

Gráfico 87: Edad de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona 594
Gráfico 88: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona 594

II.4 Perfil del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte

II.4.1 Sexo del beneficiario

Página

Gráfico 89: Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte 604
Gráfico 90. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Andalucía 605
Gráfico 91. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Aragón 606
Gráfico 92. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Asturias 606
Gráfico 93. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Canarias 607
Gráfico 94. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Cantabria 607
Gráfico 95. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Castilla y León 608

Página

Gráfico 96. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Castilla-La Mancha 609
Gráfico 97. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Catalunya 609
Gráfico 98. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Comunidad Valenciana 610
Gráfico 99. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Extremadura 610
Gráfico 100. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Galicia 611
Gráfico 101. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Madrid 611
Gráfico 102. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Murcia 612
Gráfico 103. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en La Rioja 612
Gráfico 104. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Ceuta 613
Gráfico 105. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Melilla 613

II.4.2 Edad del beneficiario

Página

Gráfico 106: Edad de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte 614
Gráfico 107: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte 615

II.5 Perfil del beneficiario de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica

II.5.1 Sexo del beneficiario

Página

Gráfico 108: Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica 624
Gráfico 109. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Andalucía 625
Gráfico 110. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Aragón 626
Gráfico 111. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Asturias 626
Gráfico 112. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Canarias 627
Gráfico 113. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Castilla y León 628
Gráfico 114. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Castilla-La Mancha 628

Página

Gráfico 115. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Catalunya 629
Gráfico 116. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Comunidad Valenciana 629
Gráfico 117. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Extremadura 630
Gráfico 118. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Galicia 631
Gráfico 119. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Madrid 631
Gráfico 120. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Murcia 632
Gráfico 121. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en La Rioja 632
Gráfico 122. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Ceuta 633
Gráfico 123. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Melilla 633

II.5.2 Edad del beneficiario

Página

Gráfico 124. Edad de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica 634
Gráfico 125. Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica 635